310.28
EXP NO. 148 DE DICIEMBRE 2 DE 2021
AUTORIZACION

CONTINUACIÓN RESOLUCIÓN No. 0023
(02 FEB 2023)

"POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL CONTENIDO DE LA RESOLUCIÓN No. 0013 DE FEBRERO 04 DE 2022 Y SE ESTABLECE PARCIALMENTE UN PLAN DE COMPENSACIÓN Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"

ARTÍCULO QUINTO: La empresa **CONSTRUCTORA ACJ INGENIERIA S.A.S NIT: 901.288.481-4**, Representada Legalmente por el señor **ANDRES FELIPE ROCHA BERRIO C.C 1.100.307.868** y/o quien haga sus veces, en su calidad de beneficiario de la **AUTORIZACION DE VIABILIDAD AMBIENTAL** del proyecto cuyo objeto es: **"DISPOSICIÓN DE MATERIAL TERREO PROVENIENTE DE EXCAVACIONES Y DEMOLICIONES DE LAS OBRAS QUE SE REALIZAN EN LA JURISDICCIÓN DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SUCRE Y DE CANTERAS LEGALIZADAS"**, en el predio localizado en la finca La Estancia, lote número 5, variante Bremen – L a Gallera, georreferenciado en la coordenada (9°15'3.13"N – 75°24'21-92"O), teniendo en cuenta el **INFORME DE VISITA NO. 0186 DE 29 DE SEPTIEMBRE DE 2022**, producto de las conclusiones de la visita de campo realizada el día 29 de septiembre de 2022, deberán cumplir los siguientes parámetros:

- Se permite la recepción de residuos de construcción y demolición, es decir materiales térreos y pétreos y/o canteras legalizadas, siempre y cuando estos materiales conserven sus características inertes, y no vengan mezclados con otro tipo de residuos como basuras, residuos líquidos, tóxicos o peligrosos, utilizando técnicas adecuadas de ingeniería para la disposición controlada, confinación y aislamiento de estos materiales, con las determinaciones y condiciones que se establezcan, siempre y cuando se cumpla a cabalidad las medidas de manejo ambiental recomendadas.

- Debe conservar las dinámicas hidrológicas, geomorfológicas y ecosistemitas, del cuerpo de agua observado (reservorio), realizando obras de drenaje adecuadas, las cuales deben ser propuestas por el peticionario ante de la intervención del área.

- Deberá propender por conservar una franja forestal de protección de ancho variable paralela al cuerpo hídrico que cumpla con la función de amortiguamiento, la cual debe ser mayor a 10.

- Deberá considerar construir las obras de ingeniería necesarias tales como enrocados de protección, gaviones para evitar procesos erosivos de inestabilidad del terreno, em caso de ser necesario.

ARTÍCULO SEXTO: La empresa **CONSTRUCTORA ACJ INGENIERIA S.A.S NIT: 901.288.481-4**, Representada Legalmente por el señor **ANDRES FELIPE ROCHA BERRIO C.C 1.100.307.868** y/o quien haga sus veces, en su calidad de beneficiario de la **AUTORIZACION DE VIABILIDAD AMBIENTAL** del proyecto cuyo objeto es: **"DISPOSICIÓN DE MATERIAL TERREO PROVENIENTE DE EXCAVACIONES Y DEMOLICIONES DE LAS OBRAS QUE SE REALIZAN EN LA JURISDICCIÓN DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SUCRE Y DE CANTERAS LEGALIZADAS"**, deberá dar cumplimiento a la normatividad vigente que regula los Residuos de Construcción y Demolición (Resolución No. 472 de 2017 y No. 1257 de 2021)

CARSUCRE

El ambiente es de todos — Minambiente

310.28
EXP NO. 148 DE DICIEMBRE 2 DE 2021
AUTORIZACION

CONTINUACIÓN RESOLUCIÓN No. 0027
(02 FEB 2023)

"POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL CONTENIDO DE LA RESOLUCIÓN No. 0013 DE FEBRERO 04 DE 2022 Y SE ESTABLECE PARCIALMENTE UN PLAN DE COMPENSACIÓN Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"

del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible) y toda la legislación que regula la naturaleza del proyecto y la protección del medio ambiente y/o el desarrollo sostenible.

ARTÍCULO SEPTIMO: La empresa **CONSTRUCTORA ACJ INGENIERIA S.A.S NIT: 901.288.481-4**, Representada Legalmente por el señor **ANDRES FELIPE ROCHA BERRIO C.C 1.100.307.868** y/o quien haga sus veces, deberá dar estricto cumplimiento a la Resolución No. 0748 de 06 de agosto de 2021 y a la presente providencia.

ARTÍCULO OCTAVO: Hace parte integral de la presente providencia el **INFORME DE VISITA NO. 0186 DE 29 DE SEPTIEMBRE DE 2022**.

ARTÍCULO NOVENO: NOTIFICAR personalmente o por aviso según sea el caso, el contenido del presente acto administrativo de conformidad a lo estipulado en el artículo 8 de la ley 2213 de 2022 y en concordancia con los Art. 67 y 68 de la ley 1437 de 2011 al señor **DIONICIO GOMEZ PADILLA C.C 6.820.507**, en la Calle 25C N° 52-128 en Sincelejo, Sucre, al correo electrónico: dionisiogp@yahoo.com y la empresa **CONSTRUCTORA ACJ INGENIERIA S.A.S NIT: 901.288.481-4**, Representada Legalmente por el señor **ANDRES FELIPE ROCHA BERRIO C.C 1.100.307.868** y/o quien haga sus veces, al correo electrónico: acjingenieria@gmail.com.

ARTÍCULO DECIMO: Una vez ejecutoriada la presente resolución remítase copia a la Procuraduría Judicial II, Ambiental y Agraria de Sucre.

ARTÍCULO UNDECIMO: Con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado en el artículo 71 de la Ley 99 de 1.993, publíquese en el boletín Oficial y en la página web de la Corporación.

ARTÍCULO DUODECIMO: Contra la presente providencia procede el recurso de reposición ante el director general de CARSUCRE, que deberá interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal o dentro de los diez (10) días siguientes a ella o a la notificación por aviso de conformidad con lo establecido en los artículos 74 y 76 de la Ley 1437 Nuevo Código Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JOHNNY ALBERTO AVENDAÑO ESTRADA
Director General
CARSUCRE

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Cristian Gomez Salgado	Asesor Jurídico	
Revisó	Laura Benavides Gonzalez	Secretaria General	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

LISTADOS RUCOM

Fecha: 09-Jan-25

Hora: 10.26 AM

Expedientes	Nombre / Razón Social	Minerales	Ubicaciones
ILJ-08161X	FERNANDO ANTONIO ROMERO ROMERO	CALIZA	TOLUVIEJO-SUCRE

COPIA VALIDA PARA AMPARAR MINERAL
SOLICITADO POR:
SERVICIOS DE INGENIERIA ELECTROMACANICA S.A.S.
NIT: 900.722.179 – 2.
DOCUMENTO VALIDO PARA AMPARA 15MTRS DE TRITURADO 1 1/2, 3/4 Y 15MTRS DE TRITURADO 1 1/2, 3/4
CONTRATO DE OPERACIÓN MINERA N° FRR-JEMV-001-24
JEMV CONSTRUCTOR S.A.S.
NIT: 901.393.928 – 0.
EXPEDIDO: ENERO 09 DE 2025.

El interesado debe comunicar a esta dependencia cualquier inconsistencia que se presente en este documento.

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

Certificado

Registro Único de

RUCOM

Registro **RUCOM-2022080122233**

En cumplimiento del Capítulo 6º del Decreto Único Reglamentario del Sector de Minas y Energía No. 1073 del 25 de mayo de 2015, la Agencia Nacional de Minería certifica que JEMV CONSTRUCTOR S.A.S con NIT número 901383928 acredita la calidad de comercializador autorizado inscrito en el Registro Único de Comercializadores de Minerales.

La presente certificación permite al comercializador realizar de forma regular la actividad de comprar y vender minerales para transformarlos, beneficiarlos, distribuirlos, intermediarlos, exportarlos o consumirlos y tiene una vigencia del 13-06-2024 hasta el 31-07-2025. Durante el mes de mayo de 2025 el interesado debe realizar los trámites de renovación indicada en el Decreto 1873 de 2015.

Se acredita al comercializador de minerales luego de verificar y validar la información suministrada por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN, y consultar en la Base de datos de Confecámaras.

EL PRESENTE CERTIFICADO NO AUTORIZA AL COMERCIALIZADOR A REALIZAR ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN DE MINERALES.

Los minerales autorizados para ser comercializados son: MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, CALIZA TRITURADA O MOLIDA, RECEBO (MIG), ARENAS Y GRAVAS NATURALES Y SILICEAS

Dado en Bogotá D.C., a los 13 dias del mes de junio del año 2024.

SOLICITADA POR:
SERVICIOS DE INGENIERIA ELECTROMACANICA S.A.S.
NIT. 900[illegible]29 – 2.
AGENCIA NACIONAL DE MINERIA
DOCUMENTO VALIDO PARA AMPARA 15MTRS DE GRAVILLA 3/4 Y 15MTRS DE TRITURADO 1 1/2.
CONTRATO DE OPERACIÓN MINERA Nº FRR-JEMV-001-24.
NIT. 901.383.928-0
JEMV CONSTRUCTOR S.A.S.
NIT. 901.383.928 – 0.
EXPEDIDO: ENERO 09 DE 2025.
CERTIFICADO PARA AMPARAR MATERIAL

JAIME ALONSO GARCÍA ARANGO
Gerente - Grupo de Regalías y Contraprestaciones Económicas

BRAYAN LEANDRO GARCIA LOPEZ
13-06-2024 07:41

Este documento ha sido firmado digitalmente con un certificado provisto por una entidad autorizada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 28 de la ley 527 de 1999, y 15 del Decreto 1747 de 2000. La firma digital aquí impuesta es el equivalente electrónico de la firma manuscrita.
La autenticidad del presente certificado podrá ser validada ingresando a www.anm.gov.co, con el número Registro RUCOM disponible en este certificado.

"EL SUSCRITO DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SUCRE –CARSUCRE"

C E R T I F I C A:

Que la Licencia Ambiental otorgada mediante Resolución N°1583 de 18 de diciembre de 2019, al señor Fernando Antonio Romero Romero, identificado con cédula de ciudadanía No.92.531.678 de Sincelejo, para el Proyecto "*Exploración y Explotación de Yacimiento de Materiales de Construcción*", con Contrato de Concesión No.IJ – 08161X del Instituto Colombiano de Geología y Minería – INGEOMINAS, con una duración de treinta (30) años, contados a partir de la inscripción en el Registro Minero Nacional, contenida en el expediente N°506 de 1° de noviembre de 2018, a la fecha, se encuentra **VIGENTE**.

Para constancia, se expide y firma en la ciudad de Sincelejo, Sucre, a los tres (3) días del mes de abril de dos mil veinticuatro (2024), a solicitud del señor Fernando Antonio Romero Romero, según radicado interno N°1631 de 20 de marzo de 2024, dirigido a la Corporación Autónoma Regional de Sucre – CARSUCRE.

JULIO ALVAREZ MONTH
DIRECTOR GENERAL
CARSUCRE

SERVICIOS DE INGENIERIA ELECTROMACANICA S.A.S.
NIT: 900.722.179 – 2.
DOCUMENTO VALIDO PARA AMPARA 15MTRS DE GRAVILLA 3/4 Y 15MTRS DE TRITURADO 1 1/2.
CONTRATO DE OPERACIÓN MINERA N° FRR-JEMV-001-24.
JEMV CONSTRUCTOR S.A.S.
NIT: 901.363.928-0
EXPEDIDO: EL 4 DE ABRIL DE 2025.
JEMV
NIT. 901.363.928-0

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
PROYECTÓ	MARIANA TAMARA G.	PROFESIONAL ESPECIALIZADO S.G.	
REVISÓ	LAURA BENAVIDES GONZÁLEZ	SECRETARIA GENERAL	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			

300 . 01888

Sincelejo, 11 APR 2024

Señor
FERNANDO ROMERO ROMERO
Calle 32 N°10-106 Avenida Argelia
Sincelejo - Sucre
Correo electrónico: mencargi@gmail.com

Ref: Radicado interno N°1631 de 20 de marzo de 2024.

Cordial saludo:

Para atender el radicado interno de la referencia, me permito remitirle certificación solicitada por usted suscrita por el Director General de CARSUCRE, en un (1) folio.

Atentamente,

LAURA BENAVIDES GONZÁLEZ
Secretaria General
CARSUCRE

Anexo: Certificación, un (1) folio.

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
PROYECTO:	MARIANA TÁMARA G.	PROFESIONAL ESPECIALIZADO S.G.	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.

SOLICITADA POR:
SERVICIOS DE INGENIERIA ELECTROMACANICA S.A.S.
NIT: 900.722.179 – 2.
DOCUMENTO VALIDO PARA AMPARA 15MTRS DE GRAVILLA 3/4 Y 15MTRS DE TRITURADO 1 1/2
CERTIFICACIÓN PARA AMPARAR MATERIAL
VALIDA PARA N° FRR-JEMV-001-24.
JEMV CONSTRUCTOR S.A.S.
NIT: 901.3[illegible]28 – 0.
EXPEDIDO: ENERO 09 DE 2025.

CERTIFICADO DE REGISTRO MINERO

CRM-202406271726-587073 Fecha de Reporte: 27/jun/2024 17:26

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

CÓDIGO DE EXPEDIENTE:	ILJ-08161X	**MODALIDAD:**	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	**FECHA Y HORA DE REGISTRO:**	25/feb/2010 03:39
VIGENCIA HASTA:	25/feb/2040	**ESTADO:**	Activo	**AUTORIDAD MINERA COMPETENTE:**	AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

TITULARES

NOMBRES	TIPO	IDENTIFICACIÓN	USUARIO AnnA
FERNANDO ANTONIO ROMERO ROMERO	Cédula de Ciudadanía	92531678	43045

ÁREA TOTAL (ha):	10.9311
MUNICIPIOS:	TOLUVIEJO-Sucre

MINERALES:	ARENAS ARCILLOSAS, ARENAS FELDESPÁTICAS, ARENAS INDUSTRIALES, ARENAS SILICEAS, GRAVAS, RECEBO

ANOTACIONES

ANOTACIÓN:	1
FECHA DE ANOTACIÓN:	25/feb/2010
TIPO DE ANOTACIÓN:	CONTRATO UNICO DE CONCESION
FECHA EJECUTORIA:	26/ene/2010
TIPO DE DOCUMENTO:	CONTRATO
CÓDIGO DEL DOCUMENTO:	OTRO
NÚMERO DE DOCUMENTO:	1118285
ESPECIFICACIÓN:	INSCRIPCION EN EL REGISTRO MINERO NACIONAL DEL CONTRATO UNICO DE CONCESION MINERA ILJ-08161X

ANOTACIÓN:	2
FECHA DE ANOTACIÓN:	20/ene/2023
TIPO DE ANOTACIÓN:	ACLARACION/MODIFICACION DE TITULO
FECHA EJECUTORIA:	19/ene/2023
TIPO DE DOCUMENTO:	OFICIO
CÓDIGO DEL DOCUMENTO:	Circular
NÚMERO DE DOCUMENTO:	001 2023
	INSCRIPCIÓN en el Registro Minero Nacional de la entrada en producción en la información gráfica de los títulos mineros que se visualiza en el Sistema Integral de Gestión Minera –AnnA Minería-, de conformidad con lo comunicado a través de la Circular Externa No. 001 del 19 de enero de 2023, expedida por la Agencia Nacional

SOLICITADO POR:
SERVICIOS DE INGENIERIA ELECTROMECANICA S.A.S.
NIT: 900.722.179 – 2.
DOCUMENTO EXPEDIDO PARA AMPARA 15MTRS DE GRAVILLA
Y 15MTRS DE TRITURADO
CONTRATO DE OPERACIÓN MINERA N° TRR-JEMV-001-24.
JEMV CONSTRUCTORES S.A.S.
NIT: 901.383.028 – 0.
EXPEDIDO: ENERO 09 DE 2025
VALIDO PARA AMPARAR MATERIAL

CERTIFICADO DE REGISTRO MINERO

CRM-202406271726-587073 Fecha de Reporte: 27/jun/2024 17:26

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

ESPECIFICACIÓN:	de Minería en aplicación de lo dispuesto en la Resolución 370 del 16 de junio de 2021, proferida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi IGAC, por medio de la cual se establece "el sistema de proyección cartográfica oficial para Colombia, específicamente, la determinación de distancias y áreas para todos los títulos mineros, se hará a partir del 20 de enero de 2023 con respecto la proyección cartográfica "Transverse Mercator" como sistema oficial de coordenadas planas para Colombia, con un único origen denominado "Origen Nacional", referido al Marco Geocéntrico Nacional de Referencia, también denominado MAGNA-SIRGAS"; es decir, el valor del área concedida para algunos títulos mineros, puede visualizarse mayor o menor, sin que esto signifique modificación del polígono otorgado.

ANOTACIÓN:	3
FECHA DE ANOTACIÓN:	29/may/2024
TIPO DE ANOTACIÓN:	ACLARACION/MODIFICACION DE TITULO
FECHA EJECUTORIA:	26/ene/2010
TIPO DE DOCUMENTO:	CONTRATO
CÓDIGO DEL DOCUMENTO:	Contrato de Concesión
NÚMERO DE DOCUMENTO:	ILJ-08161X
ESPECIFICACIÓN:	INSCRIPCIÓN en el Registro Minero Nacional de la ACLARACIÓN del nombre del titular del Contrato de Concesión No. ILJ-08161X, de FERNANDO ROMERO ROMERO por FERNANDO ANTONIO ROMERO ROMERO identificado con c.c. No. 92.531.678.

CELDAS DEL TÍTULO
18P11F01K08S, 18P11F01K08T, 18P11F01K08U, 18P11F01K08W, 18P11F01K08X, 18P11F01K08Y, 18P11F01K08Z, 18P11F01K13B, 18P11F01K13C, 18P11F01K13D, 18P11F01K13E, 18P11F01K13F, 18P11F01K13G, 18P11F01K13H, 18P11F01K13I, 18P11F01K13L, 18P11F01K13M
Nota: Las celdas reportadas en el listado se superponen total o parcialmente con el título

COORDENADAS DEL TÍTULO
Coordenadas en WKT*
POLYGON ((-75.436666425 9.438204483999982, -75.436286599 9.438847706999979, -75.435697515 9.439518835999999, -75.435392695 9.440722188999985, -75.435841541 9.441434527000013, -75.436889103 9.441611276, -75.437942371 9.440911218, -75.43824987 9.440394818000016, -75.438800717 9.439262857000017, -75.43915229 9.438375684999983, -75.438932555 9.438060170000028, -75.437966921 9.437883109999973, -75.436666425 9.438204483999982))
* WKT: Well Known Text. Codificación o sintaxis en formato ASCII estandarizada diseñada para describir objetos espaciales expresados de forma vectorial. Para visualizar las coordenadas puede cargar el texto en el sitio https://arthur-e.github.io/Wicket/sandbox-gmaps3.html

SOLICITADA POR:
SERVICIOS DE INGENIERIA ELECTROMACANICA S.A.S.
NIT: 900.722.179 – 2.
CONTRATO DE OPERACIÓN MINERA N° EFD-151-15 (HOY ILJ-08161X)
JEMV CONSTRUCTOR S.A.S.
NIT: 901.383.928 – 0.
EXPEDIDO: ENERO 09 DE 2025.

CERTIFICADO DE REGISTRO MINERO

CRM-202406271726-587073 Fecha de Reporte: 27/jun/2024 17:26

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

WILLIAM ALBERTO MARTINEZ DIAZ

GERENTE DE CATASTRO Y REGISTRO MINERO

AGENCIA NACIONAL DE MINERIA

COPIA VALIDA PARA AMPARAR MATERIAL

SOLICITADA POR:

SERVICIOS DE INGENIERIA ELECTROMACANICA S.A.S.
NIT: 900.722.379 – 2.

DOCUMENTO VALIDO PARA AMPARA 15MTRS DE GRAVILLA 3/4 Y 15MTRS DE TRITURADO 1 1/2.

CONTRATO DE OPERACIÓN MINERA N° FRR-JEMV-001-24.

JEMV CONSTRUCTOR S.A.S.
NIT: 901.383.928 – 0.

EXPEDIDO: ENERO 09 DE 2025.

CERTIFICADO DE REGISTRO MINERO

CRM-202406271726-587073 Fecha de Reporte: 27/jun/2024 17:26

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

NOTAS ACLARATORIAS

De acuerdo con la circular Número 0010 del 18 de junio de 2015 expedida por la Agencia Nacional de Minería - ANM -, se fija la directriz relacionada con la inscripción de prendas mineras, donde se determina que Por disposición de la Ley 1676 de 2013 y el Decreto 400 de 2014 las garantías mineras o cualquier gravamen que recaiga sobre el derecho a explorar y explotar en los términos de la señalada norma, deben ser consultadas en el registro de Garantías Mobiliarias, el cual se desarrollará por parte de la Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio (Confecamaras).

Las coordenadas de los vértices están referidas al sistema MAGNA-SIRGAS

Las áreas han sido calculadas con respecto al Origen Nacional de la proyección Gauss-Krüeger, Transverse Mercator Colombia.

Este certificado electrónico tiene validez conforme a lo dispuesto en la Ley 527 de 1999 y las demás normas que la complementen, modifiquen o reemplacen. Para verificar su autenticidad escanee el código QR que se encuentra en el encabezado del documento. Este código lo direccionará a una URL que le permitirá descargar el documento original y compararlo con el presente documento electrónico.

Recuerde que la URL válida debe empezar con https://annamineria.anm.gov.co, en caso contrario abstenerse de realizar cualquier acción en el navegador.

El estado del título descrito en este certificado corresponde al día y hora en la que fue expedido.

********* FIN DE ESTE DOCUMENTO **********

CONSTANCIA VALIDA PARA AMPARAR MATERIAL

SOLICITADA POR:

SERVICIOS DE INGENIERIA ELECTROMACANICA S.A.S.
NIT: 900.722.179 – 2.

DOCUMENTO VALIDO PARA AMPARA 15MTRS DE GRAVILLA 3/4 Y 15MTRS DE TRITURADO 1 1/2.

CONTRATO DE OPERACIÓN MINERA N° FRR-JEMV-001-24.

JEMV CONSTRUCTOR S.A.S.
NIT: 901.383.928 – 0.

EXPEDIDO: ENERO 08 DE 2025.

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

GERENCIA DE CATASTRO Y REGISTRO MINERO

Fecha de 20/03/2024 Hora: 09:42:36

CERTIFICADO DE REGISTRO MINERO	Expediente: ILJ-08161X RMN: ILJ-08161X
MODALIDAD: CONTRATO DE CONCESION (L 685)	
Vigencia Desde: 25/02/2010 Hasta: 25/02/2040	Fecha y Hora de Registro: 25/02/2010 15:39:55

TITULARES: IDENTIFICACIÓN
FERNANDO ROMERO ROMERO CC 92531678

AREA TOTAL: 10 Hectárea(s) y 9352 mt(s)2 MUNICIPIOS: TOLUVIEJO-SUCRE

MINERALES: MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

DESCRIPCIÓN DEL ÁREA

AREA: 1
PUNTO ARCIFINIO: INTERSECCION DE LA VIA QUE CONDUCE DEL MUNICIPIO DE TOLU VIEJO AL CORREGIMIENTO DE PALMIRA CON LA VIA QUE CONDUCE AL CORREGIMIENTO DE LA SIRIA
NORTE: 1535625,7000
ESTE: 850440,6000
PLANCHA IGAC: 44

ALINDERACIÓN

Coordenada Norte	Coordenada Este
1535758,0010	850466,0010
1535793,0010	850441,9980
1535891,0020	850481,0000
1536016,0000	850541,9980
1536072,9990	850575,9990
1536150,0000	850692,0020
1536129,9990	850807,0010
1536051,0000	850856,0020
1535917,9990	850822,0010
1535844,0000	850757,0010
1535773,0000	850715,0010
1535738,0000	850572,0010

ANOTACIONES

ANOTACIÓN: 1 FECHA ANOTACIÓN: 25/02/2010
TIPO ANOTACIÓN: CONTRATO UNICO DE CONCESION FECHA EJECUTORIA: 26/01/2010

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA
SOLICITADA POR:
SERVICIOS DE INGENIERIA ELECTROMACANICA S.A.S.
NIT: 900.722.179 –
DOCUMENTO VALIDO PARA AMPARAR MATERIAL
COPIA LIMPIA PARA AMPARAR MATERIAL
374 YISMTRS DE TRITURADO 1 1/2.
CONTRATO DE OBRA CIÓN MINERA No IDR-JEMV-001-24
JEMV CONSTRUCTORS S.A.S.
NIT: 901.383.929 - 0.
EXPEDIDO: ENERO 09 DE 2025.

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

GERENCIA DE CATASTRO Y REGISTRO MINERO

Fecha de 20/03/2024 Hora: 09:42:36

CERTIFICADO DE REGISTRO MINERO	Expediente: ILJ-08161X RMN: ILJ-08161X
MODALIDAD: CONTRATO DE CONCESION (L 685)	
Vigencia Desde: 25/02/2010 Hasta: 25/02/2040	Fecha y Hora de Registro: 25/02/2010 15:39:55

EXPEDIDO POR: REGIONAL MEDELLIN 1118285
FECHA DOCUMENTO: 26/01/2010
LUGAR: BOGOTÁ, D.C.
ESPECIFICACIÓN INSCRIPCION EN EL REGISTRO MINERO NACIONAL DEL CONTRATO UNICO DE CONCESION MINERA ILJ-08161X

NOTA ACLARATORIA

De acuerdo con la circular Número 0010 del 18 de junio de 2015 expedida por la Agencia Nacional de Minería ANM -, se fija la directriz relacionada con la inscripción de prendas mineras, donde se determina que "Por disposición de la Ley 1676 de 2013 y el Decreto 400 de 2014 las garantías mineras o cualquier gravamen que recaiga sobre el derecho a explorar y explotar en los términos de la señalada norma, deben ser consultadas en el registro de Garantías Mobiliarias, el cual se desarrollará por parte de la Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio (Confecamaras)".

********** FIN DE ESTE DOCUMENTO **********

COPIA VALIDA PARA AMPARAR MATERIAL

SOLICITADA POR:

SERVICIOS DE INGENIERIA ELECTROMACANICA S.A.S.
NIT: 900.722.179 – 2.

DOCUMENTO VALIDO PARA AMPARA 15MTRS DE GRAVILLA 3/4 Y 15MTRS DE TRITURADO 1 1/2.

CONTRATO DE OPERACIÓN MINERA N° FRR-JEMV-001-24.

JEMV CONSTRUCTOR S.A.S.
NIT: 901[illegible]28 – 0.

EXPEDIDO: ENERO 09 DE 2025.

William Alberto Martínez Díaz
Gerente de Catastro y Registro Minero

FERNANDO ANTONIO ROMERO ROMERO

Propietario del contrato de concesion No.ILJ-08161X expedido por INGEOMINAS, en la actualidad Agencia Nacional De Minería, y amparado con licencia ambiental No.1583 del 18 de diciembre de 2019, expedida por CARSUCRE.

CERTIFICA QUE:

JEMV CONSTRUCTOR S.A.S identificada con **Nit.901.383.928 -0** En la actualidad se encuentra ejecutando las labores de explotación minera en el área total del titulo minero ILJ-08161X con el contrato de operación minera No.FRR-JEMV-001-24 con fecha de vencimiento del 31 de diciembre de 2028.

SOLICITADA POR:

SERVICIOS DE INGENIERIA ELECTROMACANICA S.A.S.
NIT: 900.722.179-2

Se expidio a solicitud de los interesados a los 20 dias del mes de marzo de 2024.

DOCUMENTO VALIDO PARA AMPARA 15MTRS DE GRAVILLA 3/4 Y 15MTRS DE TRITURADO 1 1/2.

CONTRATO DE OPERACIÓN MINERA N° FRR-JEMV-001-24.

FERNANDO ANTONIO ROMERO ROMERO.
CC.92.531.678
Titular Minero

JEMV CONSTRUCTOR S.A.S.
NIT: 901.383.928 – 0.

EXPEDIDO: ENERO 09 DE 2025.

COPIA VALIDA PARA AMPARAR MATERIAL

DIRECCCION: CRA 8 calle1-301 SECTOR LA CHARCA TELEFONO:2805891- 3234678563
TOLUVIEJO- SUCRE

NOTARIO SEGUNDO DEL CÍRCULO DE SINCELEJO

RECONOCIMIENTO DE FIRMAS Y DEL CONTENIDO

Verificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012

Sincelejo., 2024-03-21 08:35:57 Documento: n3qgr

Ante la Notaría Segunda del Círculo de Sincelejo compareció quien dijo ser:
ROMERO ROMERO FERNANDO ANTONIO Identificado con C.C. 92531678

Quien declaró que las firmas de este documento son suyas, el contenido del mismo es cierto y autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biograficos contra la base de datos de la Registraduria Nacional del Estado Civil. Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este documento.

X _____
Firma Compareciente

EVER LUIS FERIA TOVAR
NOTARIO 2 DEL CIRCULO DE SINCELEJO

COPIA VALIDA PARA AMPARAR MATERIAL

SOLICITADA POR:

SERVICIOS DE INGENIERIA ELECTROMACANICA S.A.S.
NIT: 901.522.179 – 2.

DOCUMENTO VALIDO PARA AMPARA 15MTRS DE GRAVILLA 3/4 Y 15MTRS DE TRITURADO 1 1/2.

CONTRATO DE OPERACIÓN MINERA N° FRR-JEMV-001-24

JEMV CONSTRUCTOR S.A.S.
NIT: 901.383.928 – 0.

EXPEDIDO: ENERO 09 DE 2025.

ANEXO 9. Manual de mantenimiento

CONTRATO GGC-089-2024

"ADECUACIÓN DE LA OFICINA LOCAL ICA MAGANGUÉ Y MANTENIMIENTO DE LA OFICINA LOCAL ICA EN CARMEN DE BOLÍVAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"

MANUAL DE USO Y MANTENIMIENTO. INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA) CARMEN DE BOLÍVAR



FEBRERO 2025

ELABORO	REVISO	APROBO
		
ARQ. MAIRA ANDREA ROMANI SIMANCA	**ING. JAVIER FELIPE CASTILLO G**	**ARQ. LILIANA QUIROGA SEPÚLVEDA**
RESIDENTE DE OBRA	**DIRECTOR DE OBRA**	**DIRECTOR DE INTERVENTORIA**
GESTIÓN RURAL Y URBANA S.A.S.	**GESTIÓN RURAL Y URBANA S.A.S.**	**EQUILÁTERO ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S**

TABLA DE CONTENIDO

Contenido

FEBRERO 2025 1
INTRODUCCION 5
1. ESTADO ACTUAL DE LA SEDE 6
2. MANTENIMIENTO 8
2.1 TIPOS DE MANTENIMIENTO 8
2.1.1 RUTINARIO 8
2.1.2 PREVENTIVO 9
2.1.3 CORRECTIVO 9
3. LOCALIZACIÓN 9
3 USO Y MANTENIMIENTO 11
3.1 CUBIERTAS 11
3.1.2 TEJA TERMOACÚSTICA KINGROOF ECO PANEL TIPO SÁNDWICH CON AISLANTE EN POLIURETANO 11
3.1.2 CIELO RASO EN DRYWALL PRECAUCIONES 12
3.2 MAMPOSTERIAS Y PAÑETES PRESCRIPCIONES 13
3.3 INSTALACIONES ELÉCTRICAS. 16
3.3.2 CAJAS ELÉCTRICAS, DUCTOS Y PUESTA A TIERRA PRESCRIPCIONES 18
3.3.3 TABLEROS Y BREAKERS PRESCRIPCIONES 19
3.3.4 LUMINARIAS, SENSORES, TOMAS E INTERRUPTORES PRESCRIPCIONES 20
3.3.5 CABLEADO ESTRUCTURADO (SALIDAS, CABLEADO, RACK INC. SWICH) PRESCRIPCIONES 22
3.4 PISOS ACABADOS 23
3.5 ENCHAPES Y PINTURA 25
3.5.2 PINTURAS VINILO Y KORAZA PRECAUCIONES 27
3.6 APARATOS SANITARIOS, ACCESORIOOS Y GRIFERIAS. 29
3.6.2 ACCESORIOS DE ACERO INOXIDABLE PRECAUCIONES 31
3.6.3 GRIFERÍAS PRESCRIPCIONES 32
3.6.4 MESONES EN GRANITO POLAR BLANCO PRECAUCIONES. 33
3.7 CARPINTERIAS 35
3.7.1 CARPINTERÍA EN ALUMINIO PUERTAS Y VENTANAS INCLUYE VIDRIOS 35

3.7.2 CARPINTERÍA METÁLICA PUERTAS Y REJAS PRESCRIPCIONES 37
3.8 OBRAS EXTERIORES 38
3.9 APARATOS Y EQUIPOS ESPECIALES 39
3.9.1 UPS 39
3.9.2 TRANSFORMADOR REGULADOR RESCRIPCIONES 40
3.9.3 AIRES ACONDICIONADOS 41
3.9.4 TRANSFORMADOR REGULADOR PRESCRIPCIONES 43
4 DIRECTORIO DE OBRA 43
5 DETALLADO DEL ESTADO FINAL DIAGNOSTICO 44
6 LISTADO DETALLADO DE ACTIVIDADES FUTURAS 44
7. PRESUPUESTO ESTIMADO ANUAL 45
8. INVENTARIO DETALLADO 46

LISTA DE ANEXOS

ANEXO 1: DOCUMENTACION TÉCNICA Y MANUALES PLANTA ELÉCTRICA Y TRANSFERENCIA AUTOMÁTICA.

ANEXO 2: MANUAL DE USUARIO, AIRES ACONDICIONADOS MARCA OLIMPO

ANEXO 3: MANUAL DE USUARIO, UPS

ANEXO 4: MANUAL DE USUARIO, TRANSFORMADOR

INTRODUCCION

El presente manual es un documento que contiene la descripción de actividades que deben seguirse para facilitar el correcto uso y el adecuado mantenimiento de las áreas intervenidas dentro del contrato GGC-089-2024 cuyo objeto se denomina "ADECUACIÓN DE LA OFICINA LOCAL ICA MAGANGUÉ Y MANTENIMIENTO DE LA OFICINA LOCAL ICA EN CARMEN DE BOLÍVAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR" el cual se ejecutó en el municipio de el Carmen de Bolívar.

Este manual contiene una serie de recomendaciones destinadas a utilizar de mejor manera, así como actividades de mantenimiento, ya que de estas recomendaciones dependerá en gran medida el inevitable ritmo de envejecimiento de las instalaciones, con el objeto de mantener a lo largo del tiempo las características funcionales y estéticas inherentes al proyecto realizado.

1. ESTADO ACTUAL DE LA SEDE

Como resultado de un proceso de mantenimiento general integral, la sede del ICA ubicada en El Carmen de Bolívar se encuentra actualmente en óptimas condiciones para su operación. La intervención desarrollada tuvo como objetivo la recuperación funcional, estética y de la estructura de cubierta del inmueble, garantizando espacios confortables, seguros y duraderos, en cumplimiento con los estándares técnicos y de calidad exigidos para este tipo de edificaciones institucionales. A continuación, se describen los principales aspectos intervenidos y el estado actual de cada uno de ellos:

Cubiertas

La estructura soporte fue revisada y se sometió a mantenimiento según requerimientos técnicos, asegurando su estabilidad y resistencia ante condiciones climáticas propias de la región. Se instaló teja termoacústica tipo sándwich marca KingRoof Eco Panel, con núcleo de aislante en poliuretano. Esta solución ofrece excelente aislamiento térmico y acústico, reduciendo significativamente la transferencia de calor y el ruido exterior, lo cual mejora el confort interno en todas las áreas intervenidas.

Cielo Raso en Drywall

En los espacios interiores se implementó cielo raso en drywall, permitiendo una distribución homogénea de la iluminación y contribuyendo a una estética moderna y limpia. El sistema incluye perfilería metálica galvanizada y placas de alta resistencia, con tratamiento en juntas y pintura, logrando una superficie continua de alta calidad.

Mamposterías y Pañetes

Las paredes existentes fueron evaluadas, reparadas y reforzadas donde fue necesario. Se aplicaron pañetes en mortero cementicio en zonas afectadas, asegurando un acabado uniforme y estable, tanto en superficies interiores como exteriores.

Instalaciones Eléctricas

Se realizó una actualización completa del sistema eléctrico, incluyendo cableado, tableros, circuitos, tomas y luminarias. La nueva red cumple con la normatividad RETIE vigente,

garantizando seguridad, eficiencia energética y facilidad de mantenimiento. Se incluyeron luminarias LED y puntos de red estratégicamente distribuidos.

Enchapes y Pintura

Se instalaron enchapes cerámicos en áreas húmedas como baños y cocinetas, facilitando la limpieza y aportando durabilidad. Las superficies restantes fueron selladas y pintadas con productos de alta calidad y resistencia a la intemperie, generando ambientes agradables y uniformes.

Aparatos Sanitarios, Accesorios y Griferías

Se reemplazaron todos los aparatos existentes por unidades nuevas de bajo consumo, resistentes y funcionales, cumpliendo con normas de eficiencia hídrica y diseño ergonómico. Los baños y áreas de servicio fueron dotados con accesorios en acero inoxidable, garantizando durabilidad, higiene y estética.Se instalaron griferías nuevas de alta calidad con sistemas de control de flujo y acabado cromado, asegurando eficiencia, facilidad de uso y larga vida útil.

Mesones en Granito Polar Blanco

En cocinetas y zonas de lavado se colocaron mesones elaborados en granito polar blanco, material altamente resistente, fácil de limpiar y estéticamente acorde con la imagen institucional.

Carpinterías Metálicas

Las puertas, ventanas y demás elementos metálicos fueron restaurados o reemplazados por nuevas piezas fabricadas en perfilería galvanizada y pintura electrostática, brindando seguridad, funcionalidad y resistencia a la corrosión.

Obras Exteriores

Se construyeron y adecuaron andenes en concreto, permitiendo una circulación peatonal cómoda y segura, con pendientes controladas y acabados antideslizantes, que favorecen el acceso universal y la movilidad alrededor de la sede.

Aparatos y Equipos Especiales

La sede fue equipada con elementos especiales requeridos para su operatividad, incluyendo unidades de aire acondicionado, equipos de cómputo, señalética, extintores y demás elementos funcionales necesarios para el correcto desarrollo de las actividades institucionales del ICA.

2. MANTENIMIENTO

Se entiende por MANTENIMIENTO la necesidad de conservar todos los elementos estructurales, arquitectónicos, hidráulicos y de amoblamiento, en el estado en el cual se reciben para su uso, lo cual requiere correcta utilización, protección de factores externos que puedan deteriorarlos y la ejecución de todas las actividades recomendadas en este documento para su sostenibilidad.

Para que estas características se conserven adecuadamente, se debe garantizar su mantenimiento oportuno y periódico de tal manera que el desgaste por el uso u otros agentes externos no deteriore ni lleve a un inadecuado funcionamiento. Por esta razón se considera de primordial importancia que este documento sea leído y aplicado al proyecto.

2.1 TIPOS DE MANTENIMIENTO

Los diferentes tipos de mantenimiento que se llevan a cabo en este proyecto están referidos básicamente a la labor que se tiene que ejecutar de acuerdo a las características técnicas de cada uno de los materiales de la zona inspeccionada y es importante tener en cuenta esta clasificación para determinar el grado de especialización requerida en el personal que lo ejecuta.

2.1.1 RUTINARIO

Comprende las labores de revisión, observación y limpieza realizadas en forma diaria y dentro de períodos de tiempo cercanos. Este proceso da como resultado la realización o ejecución de reparaciones menores. El mantenimiento rutinario puede realizarse con el personal no calificado,

supervisando la labor y los productos utilizados.

2.1.2 PREVENTIVO

Está enfocado a la conservación de todas las partes que conforman el proyecto y los elementos arquitectónicos, técnicos y de dotación. Se logra mediante el análisis de los registros de inspección. El mantenimiento preventivo requiere de un nivel de observación mayor y puede ser realizado por personal con un nivel de entrenamiento superior al anterior.

2.1.3 CORRECTIVO

Es producto de la no aplicación del mantenimiento preventivo o rutinario se presenta por fallas en los materiales especificados e instalados, o por mal uso de los mismos. Para el mantenimiento correctivo es indispensable que sea realizado por personal idóneo según el caso.

3. LOCALIZACIÓN



Ilustración 1 Localización del proyecto en El Carmen de Bolívar (imagen tomada de Google Earth)

LOCALIZACIÓN: El proyecto se desarrolla en el municipio de El Carmen de Bolívar, del departamento de Bolívar, En la ruta del sol – sector 3 km 80

En la sede ubicada en el municipio de El Carmen de Bolívar, donde se intervino el 50% de la edificación que corresponde a la entidad.

OFICINA LOCAL MAGANGUÉ	
	
Localización de la intervención Oficina local El Carmen de Bolívar (Fuente Google Maps)	
DIRECCIÓN	**Ruta del sol sector 3 km 80**
OORDENADAS	**9.71406, -75.10716**

3 USO Y MANTENIMIENTO

3.1 CUBIERTAS

3.1.2 TEJA TERMOACÚSTICA KINGROOF ECO PANEL TIPO SÁNDWICH CON AISLANTE EN POLIURETANO

PRESCRIPCIONES

- El papel del usuario deberá limitarse a la observación de la instalación.
- Cualquier anomalía observada deberá ser comunicada a personal competente
- Si se reemplazar elementos deben cumplir con las condiciones iníciales.
- No generar cargas ni apoyar elementos pesados sobre la cubierta.
- Verificar la ausencia de goteos.
- Verificar la ausencia de manchas en la cubierta.
- Revisión de ausencia de vegetación y nidos
- Evitar elementos que causen punzonamiento

PROHIBICIONES

- No transitar sobre la cubierta sin protección contra caídas y cuando los elementos se encuentre húmedos.
- No apoyar elementos sobre la cubierta.
- No arrojar sustancias que puedan deteriorar los elementos de la cubierta.
- No limpiar con elementos abrasivos.
- No raspar la teja.
- No transitar, solamente al realizar el mantenimiento.
- No realizar cortes para pase de tuberías o elementos.

MANTENIMIENTO

Por el usuario

CADA TRES MESES:

- Inspección visual para verificar ausencia de goteo
- Por el profesional calificado

CADA SEIS MESES:

- Limpieza de la cubierta mediante agua jabonosa.
- Inspección visual para verificar ausencia de goteo
- En caso de ser necesario sellado con silicona en los lugares donde se instalo la tornillería.
- Verificación de instalación de flanches, ausencia de filtraciones

CADA AÑO:

- Remoción de vegetación sobre la cubierta.
- Reemplazo de elementos en caso de rotura, los cuales cumplan con las condiciones originales.
- Lijado y pintura en lugares donde hay presencia de corrosión
- En caso de ser necesario sellar nuevamente los flanches.

3.1.2 CIELO RASO EN DRYWALL

PRECAUCIONES

- Se evitará colgar elementos pesados de las láminas del cielo raso.
- Se evitarán golpes y rozaduras con elementos pesados o rígidos.
- Se evitará realizar huecos en el cielo raso.
- Evitar riego de sustancias grasas o que pueda deteriorar el acabado de la pintura.
- Evitar acercas elementos con altas temperaturas
- Evitar acercar elemento corto punzantes

PRESCRIPCIONES

- Si se observara alguna anomalía en las láminas de PVC, será revisada por un técnico competente, el cual determinara la reparación a realizar.
- En caso de pérdida de los acabados, estos se remplazarán con materiales que cumplan las condiciones iníciales
- En caso de instalar elementos en el cielo raso se deben anclar a la estructura de este, pero sin que sobre pase las cargas permitidas para cada elemento.

PROHIBICIONES

- No se colgarán elementos bajo las láminas de PVC
- No utilizar elementos abrasivos que puedan deteriorar el acabado del elemento.

MANTENIMIENTO

Por el usuario

CADA TRES MESES:

- Revisión visual de las juntas.
- Limpieza con paño húmedo
- Verificación de ausencia de humedades.

POR PERSONAL CALIFICADO CADA

SEIS MESES:

- Reparación de dilatación y rompimientos en las juntas que aparezcan debido a asentamiento movimiento normal de los elementos.

3.2 MAMPOSTERIAS Y PAÑETES

PRESCRIPCIONES

- Se evitarán golpes y rozaduras con elementos que deterioren el acabado o generen desplomes en los elementos.
- Se verificarán la ausencia de filtraciones en los muros que generen manchas.
- No se quitará elementos que compongan el muro y sus acabados.
- No se abrirán huecos en muros que disminuyan sensiblemente la sección de los muros
- Si se observara riesgo de desprendimiento de alguna área dañada por cualquier circunstancia, deberá avisarse a un personal calificado.

- No se modificarán la distribución inicial de los muros, sin previa aprobación del personal calificado.
- No se permitirán sobrecargas de uso superiores a las previstas ni alteraciones en la forma de trabajo de los elementos.
- Se evitarán golpes y rozaduras con elementos punzantes o pesados que puedan generar desprendimiento de los elementos que componen el muro
- En caso de desarrollar trabajos de limpieza, se analizará el efecto que puedan tener los productos aplicados sobre los diversos materiales que constituyen el muro.

PRESCRIPCIONES

- Cualquier alteración encontrada (fisuras, desplomes, envejecimiento indebido o descomposición de los bloques), será analizada por un técnico competente, con el fin de determinar su importancia y peligrosidad desde el punto de vista de su estabilidad. Así mismo determinará en su caso, el procedimiento de intervención a seguir.
- Si se observara riesgo de desprendimiento de alguna pieza, deberá repararse inmediatamente.
- Las manchas ocasionales y pintadas deberán eliminarse mediante procedimientos adecuados al tipo de sustancia implicada.
- En caso de sustitución de las piezas, se utilizará mortero de las mismas características que el existente.

PROHIBICIONES

- No se permitirá la acumulación de cargas de uso superiores a las previstas.
- No se modificarán las condiciones de carga de las fábricas ni se rebasarán las previstas en el proyecto.
- Se prohibirá cualquier uso que produzca una humedad mayor que la habitual.
- No se colgarán elementos pesados sobre los muros.
- No se arrojarán sustancias que deterioren la pintura de acabado
- No anclar elementos de gran peso a los muros

MANTENIMIENTO

Por el usuario

CADA SEIS MESES:

Inspección visual para detectar:

- Posible aparición y desarrollo de grietas y fisuras, así como desplomes u otras deformaciones.
- Inspección visual para detecta aparición de humedades Por el profesional calificado

CADA AÑO:

- Reparación de grietas con mortero de acuerdo a las condiciones iníciales. Grietas y dilataciones debido al asentamiento de la construcción y grietas ocasionadas por anclajes de elementos.
- Repintado debido al envejecimiento normal de la pintura.

CADA DOS AÑOS:

- Reparación de pañete en caso de desprendimiento.

3.3 INSTALACIONES ELÉCTRICAS.

3.3.1 ACOMETIDAS CABLEADO ALUMINIO Y COBRE (SISTEMA PUESTA A TIERRA)

PRESCRIPCIONES

- El papel del usuario deberá limitarse a la observación de las instalaciones.
- En caso de daños consultar con la empresa prestadora del servicio.
- Cualquier anomalía observada deberá ser comunicada a un eléctrico autorizado.
- El usuario dispondrá de un plano actualizado de las instalaciones eléctricas.
- Para realizar revisión de voltaje hacerla en los empalmes.
- Se evitarán realizar derivaciones a las instalaciones eléctricas instaladas.
- Evitar aumentar la carga eléctrica para la cual fueron diseñadas las instalaciones.
- Se evitará realizar cortes en las tuberías eléctricas y en los cables, que puedan afectar la continuidad de los circuitos.
- Si se requiere realizar el cambio de algún elemento de las instalaciones se deberán cambiar por elementos que cumplan las mismas condiciones iníciales.
- Antes de realizar un agujero con taladro, se comprobará que en ese punto no existe una canalización eléctrica que pueda provocar un accidente.

- En caso de que se deba realizar cualquier reparación, se deberá realizar el corte de energía para la zona donde se va a realizar la reparación**.**
- En caso de alguna excavación y/o perforaciones revisar los planos para evitar accidentes.

PROHIBICIONES

- No se realizarán derivaciones de las instalaciones entregadas.
- No se manipularán los elementos de protección necesarios y/o con las manos húmedas.
- No se permitirá la prolongación incontrolada de una línea eléctrica mediante extensión.
- No se dejarán expuestos los cables en caso de realizar verificaciones de voltaje o conexiones, se deben aislar correctamente.
- No se modificarán las características de los cables instalados, diámetros, materiales, etc.

MANTENIMIENTO

Por el profesional calificado

CADA SEIS MESES:

- Verificación visual del funcionamiento de los circuitos
- Verificación del voltaje requerido y para el cual fue diseñado.
- Verificación de aislamiento de los cables, que no se encuentren pelados.
- Revisión del buen funcionamiento de totalizadores y breakers
- Revisión de empalmes.

CADA AÑO:

- Reemplazo de elementos en caso que haya daño o deterioro de los elementos.
- Cambio de cableado en caso de calentamiento o deterioro.

3.3.2 CAJAS ELÉCTRICAS, DUCTOS Y PUESTA A TIERRA

PRESCRIPCIONES

- El papel del usuario deberá limitarse a la observación de las instalaciones.
- Cualquier anomalía observada deberá ser comunicada a un eléctrico autorizado.
- Si se realizan excavaciones se debe verificar los trazados de las tuberías en planos para que no se afecten las tuberías existentes.
- Si se requiere realizar el cambio de algún elemento de las tuberías o sustitución de alguna parte de las instalaciones, deberá atenderse a las recomendaciones que haga un eléctrico autorizado, fundamentalmente en los aspectos concernientes a idoneidad y compatibilidad de los posibles materiales a emplear.
- En caso de que se deba realizar cualquier reparación, se deberá realizar el corte de energía para la zona donde se va a realizar la reparación.

PROHIBICIONES

- No se realizarán excavaciones sin verificar los trazados de las tuberías
- No se manipularán ni modificarán las redes eléctricas de acuerdo a los diseños entregados.
- No se reemplazarán elementos de las instalaciones con materiales que no cumplan las condiciones de las inicialmente instalados.
- No se modificarán los diámetros de las tuberías, ya que corresponden a diseños calculados para cada zona.
- No se realizarán perforaciones a las tuberías.
- No arrojar elementos a las cajas eléctricas que puedan generar taponamientos.
- No se deben poner elementos pesados sobre las cajas ya que pueden partir las tapas.
- Al abrirlas las tapas de las cajas no dejarlas caer con fuerza ya que dañaría las tapas en concreto.
- No se manipularán los elementos sin guantes y/o con las manos húmedas.
- No realizar cortes en el cable de cobre conductor de la puesta a tierra.
- No sacar la varillar Cooper well.

- Evitar que las cajas quedes destapadas y expuestos los cables
- No utilizar los elementos de puesta tierra para otro uso.

MANTENIMIENTO

Por el profesional calificado

CADA SEIS MESES:

- Verificación de la ausencia de taponamientos en cajas y tuberías.
- Verificación del estado de la soldadura de la puesta a tierra

CADA AÑO:

- Reemplazo de elementos en caso que haya daño o deterioro de los elementos.
- Limpieza de tuberías con zonda, para evitar acumulación de barro y/o otros elementos que generan taponamientos.
- Reparación de las tapas en concreto debido a daños por golpes o elementos pesados sobres estas.
- Verificación de continuidad de la puesta a tierra

3.3.3 TABLEROS Y BREAKERS

PRESCRIPCIONES

- El papel del usuario deberá a la manipulación solamente de los breakeres.
- Cualquier anomalía observada deberá ser comunicada a un eléctrico autorizado.
- Mantener sellado los tableros y a las áreas donde se encuentran.
- Si se requiere realizar el cambio de algún elemento o sustitución de alguno de sus elementos, deberá atenderse a las recomendaciones que haga un eléctrico autorizado, fundamentalmente en los aspectos concernientes a idoneidad y compatibilidad de los posibles materiales a emplear.
- En caso de que se deba realizar cualquier reparación, se deberá realizar el corte de energía para la zona donde se va a realizar la reparación.

- La persona que manipulará el breaker tendrá conocimiento de las instalaciones y áreas, en cada tablero está la marcación de los circuitos.

PROHIBICIONES

- No se quitarán los breakers ni se dejará la línea conectada directamente.
- No se reemplazarán elementos de las instalaciones con materiales que no cumplan las condiciones de las inicialmente instalados.
- No se manipularán los circuitos.
- No se realizarán perforaciones a los tableros
- No se manipularán los elementos sin guantes y/o con las manos húmedas.
- No realizar cortes en el cable dentro de los tableros
- No agregar circuitos la red, los cuales no fueron diseñados inicialmente.
- No sobrecargar los circuitos

MANTENIMIENTO

Por el profesional calificado

CADA TRES MESES:

- Verificar los funcionamientos de breaker y totalizadores
- Verificar el uso y cierre de los tableros

CADA SEIS MESES:

- Reemplazo de elementos en caso que haya daño o deterioro de los elementos.
- Limpieza de tableros con trapo seco.

CADA AÑO:

- Inspección y reparación (en caso necesario) de la conexión de los circuitos

3.3.4 LUMINARIAS, SENSORES, TOMAS E INTERRUPTORES

PRESCRIPCIONES

- El papel del usuario deberá limitarse a la observación de las instalaciones.
- Cualquier anomalía observada deberá ser comunicada a la empresa prestadora del servicio y a un eléctrico autorizado.
- Si se requiere realizar el cambio de algún elemento o sustitución de alguna parte, deberá atenderse a las recomendaciones que haga un eléctrico autorizado, fundamentalmente en los aspectos concernientes a idoneidad y compatibilidad de los posibles materiales a emplear.
- En caso de que se deba realizar cualquier reparación, se deberá realizar el corte de energía para la zona donde se va a realizar la reparación.
- Si se requiere realizar el cambio de algún elemento, se deberán realizar por elementos que cumplan las mismas condiciones iníciales.
- Verificar que el voltaje de las luminarias sean los adecuados.
- La reposición de las lámparas o de equipos de alumbrado deberá efectuarse por otras que cumplan las condiciones inicialmente establecidas y por un eléctrico calificado.
- Evitar que las luminarias y sensores sean afectados por humedades.

PROHIBICIONES

- No realizar derivaciones en las conexiones de las luminarias, tomas e interruptores
- No se manipularán los elementos sin guantes y/o con las manos húmedas.
- En caso de reparaciones no dejar cables expuesto y verificar que se encuentre aislado.
- No golpear las luminarias.
- No colgar elementos de las laminarias
- No quitar los aparatos, tomas e interruptores
- No aumentar los voltajes para los cuales estas funcionando las luminarias.

MANTENIMIENTO

Por el profesional calificado

CADA TRES MESES:

- Verificación visual del funcionamiento de las lámparas, tomas e interruptores.
- Limpieza de los elementos con trapo seco, luminarias, sensores.

CADA SEIS MESES:

- Verificación del estado de los anclajes de las luminarias
- Verificación de anclaje de los aparatos, tomas e interruptores.
- Cambio de bombillos en luminarias que se vayan deteriorando, debido a su normal envejecimiento.

CADA AÑO:

- Cambio de elementos deteriorados.
- En caso de daños ocurridos realizar cambio de luminarias las cuales cumplan las mismas condiciones de las inicialmente instaladas.

3.3.5 CABLEADO ESTRUCTURADO (SALIDAS, CABLEADO, RACK INC. SWICH)

PRESCRIPCIONES

- El papel del usuario deberá limitarse a la observación de las instalaciones.
- Cualquier anomalía observada deberá ser comunicada a un eléctrico autorizado.
- Si se requiere realizar el cambio de algún elemento o sustitución de alguna parte, deberá atenderse a las recomendaciones que haga un eléctrico autorizado, fundamentalmente en los aspectos concernientes a idoneidad y compatibilidad de los posibles materiales a emplear.
- En caso de que se deba realizar cualquier reparación, se deberá realizar el corte de energía para la zona donde se va a realizar la reparación.
- Si se requiere realizar el cambio de algún elemento, se deberán realizar por elementos que cumplan las mismas condiciones iníciales.
- No realizar desconexión de los puntos en el swich

PROHIBICIONES

- No realizar derivaciones en las conexiones

- No se manipularán los elementos en las salidas y en el rack
- En caso de reparaciones no dejar cables expuestos
- No conectar otro tipo de elementos en las salidas de los puntos
- No realizar conexiones adicionales en el swich
- No quitar elementos en las salidas, ni desconectar los puntos tanto en el swich
- No quitar los faceplate

MANTENIMIENTO

Por el profesional calificado

CADA TRES MESES:

- Inspección del funcionamiento de los puntos

CADA SEIS MESES:

- Revisión de las conexiones de los puntos en el swlch
- Limpieza con trapo seco del rack, swich y todos los elementos que lo componen
- Restituciones de piezas en caso de pérdida, ej.: faceplate.

CADA AÑO:

- Cambio de elementos, en caso de deterioro

3.4 PISOS ACABADOS

3.4.1 TABLON ROJO 25*25 CMS

Precauciones.

- Cuando se presenta una pieza dañada o deteriorada es preciso realizar el cambio por una pieza que cumpla las mismas características.

- Las manchas ocasionales y pintadas deberán eliminarse mediante procedimientos adecuados al tipo de sustancia implicada.
- Si el piso tiene manchas, es aconsejable utilizar en el agua alguna sustancia desmanchadora, especial para pisos de porcelanato, que es de fácil consecución en los depósitos que venden este tipo de pisos. Esta es una opción que solo se debe aplicar en casos extremos, pues no es bueno para ningún tipo de pisos.
- Las reparaciones del revestimiento o de los materiales que lo componen, ya sea por deterioro o por otras causas, deberán realizarse con los mismos materiales utilizados originalmente.

PROHIBICIONES.

- No se admitirá la sujeción de elementos sobre la baldosa, como cables, instalaciones, soportes o anclajes, que puedan dañarlas
- No se limpiarán con productos químicos que afecten a las características del material o mediante espátulas o estropajos abrasivos que deterioren o rayen la superficie o provoquen su decoloración.
- No se aplicará cloro en el piso.
- Evitar caída de elementos contundentes sobre el piso
- No someter los elementos a grandes esfuerzos y cargas
- No se deben dejar caer elementos al piso que puedan romper el esmalte que compone el piso.
- No arrastrar elementos que puedan dañar el acabado del piso

MANTENIMIENTO

- Se debe limpiar el piso con trapero húmedo y agua.
- Las manchas que salgan deben ser límpidas con multiusos o un producto similar en agua caliente y frotarlo suavemente con una esponjilla ya que si se hace muy duro el piso empieza a perder su brillo.

Por el usuario

Semanalmente durante los primeros tres meses

- Aplicación de cera y brillado
- Se debe limpiar el piso con trapero húmedo y luego aplicar cera liquida para pisos y pasar la brilladora eléctrica (este procedimiento se debe hacer mínimo los tres primeros meses para lograr el acabado final del piso.

CADA SEIS MESES:

- Revisión del estado de juntas y emboquillado
- Inspección visual del estado de las piezas para detectar posibles anomalías, no imputables al normal envejecimiento, o desperfectos, en cuyo caso se dará aviso a un técnico competente.

Por el profesional calificado

CADA AÑO:

- Inspección visual de la baldosa, comprobación del estado de las piezas y reparación de las piezas movidas o estropeadas.
- Re emboquillar con boquilla del color de la cerámica del piso.

CADA DOS AÑOS:

- Comprobación de la ausencia de procesos patológicos tales como erosión mecánica, erosión química, grietas y fisuras, desprendimientos, humedades capilares y humedades accidentales.
- Comprobación, en su caso, de pérdidas o deterioro de las juntas entre las baldosas y de las juntas de dilatación.

3.5 ENCHAPES Y PINTURA

3.5.1 Enchapes cerámicos de pared

PRECAUCIONES.

- Cuando se presenta una pieza dañada o deteriorada es preciso realizar el cambio por una pieza que cumpla las mismas características
- Si el material utilizado en el enchape es dañado por cualquier circunstancia que pueda producir filtraciones de agua al interior de la fachada, deberá darse aviso a un técnico competente.
- Las reparaciones del revestimiento o de los materiales que lo componen, ya sea por deterioro o por otras causas, deberán realizarse con los mismos materiales utilizados originalmente.
- Las manchas ocasionales y pintadas deberán eliminarse mediante procedimientos adecuados al tipo de sustancia implicada.
- No permita que ninguna mancha permanezca en ellos, pues no conviene, ya que al paso del tiempo es más difícil sacarla. Si cualquier elemento cae sobre el piso, haga lo posible por limpiarlo al momento.
- Si la pared tiene manchas, es aconsejable utilizar en el agua alguna sustancia. Esta es una opción que solo se debe aplicar en casos extremos, pues no es bueno para ningún tipo de pisos.

PROHIBICIONES.

- No se admitirá la sujeción de elementos sobre el enchape, como cables, instalaciones, soportes o anclajes, que puedan dañarlas
- No se limpiarán con productos químicos que afecten a las características del material o mediante espátulas o estropajos abrasivos que deterioren o rayen la superficie o provoquen su decoloración.
- No rozar con elementos que rayen la baldosa
- No golpear la baldosa
- No recargar elementos que deterioren la baldosa
- No realizar perforaciones
- No anclar elementos pesados.

Mantenimiento

Por el usuario

CADA MES:

- Lavado con agua jabonosa

CADA SEIS MESES:

- Inspección visual del estado de los enchapes

Por el profesional calificado

CADA SEIS MESES:

- Inspección visual de la baldosa, comprobación del estado de las piezas y reparación de las piezas movidas o estropeadas.

CADA AÑO:

- Comprobación de la ausencia de grietas y fisuras, desprendimientos.
- Reemboquillado en lugares donde se halla levantado la junta
- Cambio de piezas en caso de ser necesario.

CADA DOS AÑOS:

- Comprobación de la ausencia de grietas y fisuras, desprendimientos.
- Emboquillado general

3.5.2 PINTURAS VINILO Y KORAZA

PRECAUCIONES

- Se evitará el vertido sobre el revestimiento de productos químicos, disolventes o aguas procedentes de las jardineras o de la limpieza de otros elementos, así como la humedad que pudiera afectar a las propiedades de la pintura.
- Se evitarán golpes y rozaduras.
- Si se observara la aparición de humedades sobre la superficie, se determinará lo antes posible el origen de dicha humedad, ya que su presencia produce un deterioro del revestimiento.

PROHIBICIONES

- No se permitirá raspar, rozar, rayar ni golpear los muros pintados, teniendo precaución con el uso de puertas, sillas y demás mobiliario.
- No se permitirá la limpieza o contacto del revestimiento con productos químicos o cáusticos capaces de alterar las condiciones del mismo.
- No se permitirá la colocación de elementos que deterioren la pintura, por su difícil reposición.
- No se podrá limpiar con ningún tipo de detergente la pintura, antes de treinta días, cuando ya el proceso químico de adherencia a la superficie se haya completado.

MANTENIMIENTO

Por el usuario

CADA TRES MESES:

- Para el caso de la pintura en vinilo limpiar con trapo semihumedo
- En el caso de la koraza y epóxica limpiar con agua jabonosa donde haya sucias
- Repintado en caso de suciedades y salpicaduras en pisos.
- Limpieza de grasas por salpicadura en la pintura epóxica.

CADA SEIS MESES:

- Limpieza con esponjas o trapos humedecidos con agua jabonosa.
- Repintado en caso de suciedades y salpicaduras en pisos de acuerdo al tipo de pintura usado
- Repintado en juntas o aparición de fisuras, las cuales son producidas por asentamientos.

CADA AÑO:

- Revisión del estado de la pintura general

Por el profesional calificado

CADA DOS AÑOS:

- Reposición, raspando el revestimiento con cepillos de púas hasta su total eliminación.
- Reposición general de la pintura.

3.6 APARATOS SANITARIOS, ACCESORIOOS Y GRIFERIAS.

3.6.1 SANITARIOS Y LAVAMANOS

PRESCRIPCIONES

- Se evitará el uso de materiales abrasivos, productos de limpieza y elementos duros y pesados que puedan dañar el material.
- El usuario utilizará los distintos aparatos sanitarios en las condiciones normales recomendadas por el fabricante.
- El usuario utilizara los aparatos sanitarios sin forzar o exponer a situaciones límite que podrían comprometer gravemente el correcto funcionamiento de los mismos.
- Se evitará manejar sobre los sanitarios elementos duros y pesados que, en su caída, puedan hacer saltar el esmalte.

PRECAUCIONES

- La reparación o sustitución de aparatos deberá realizarse previo cierre de la llave general de paso del sector donde éstos se ubiquen.
- El usuario deberá disponer del plano actualizado y definitivo de la situación de los cuartos húmedos con sus correspondientes aparatos sanitarios, en el que queden reflejados los aparatos en su posición exacta dentro del edificio.
- Para un correcto funcionamiento de los aparatos sanitarios, el usuario deberá atender a las recomendaciones del fabricante para su correcto uso.
- Las llaves de corte de los aparatos siempre deben cerrarse con suavidad.

- Deberá limitarse el uso de las llaves de corte a las ocasiones estrictamente necesarias para evitar de este modo el desgaste de las juntas y, en consecuencia, mantener el cierre hermético de la red de agua.
- En caso de rotura de los desagües, deberán cambiarse.
- En caso de movimiento de un aparato sanitario, deberá procederse inmediatamente a su fijación: cuanto más tarde se lleve a cabo esta operación, más puede verse afectada la unión del aparato con la red de saneamiento, hasta llegar incluso a la rotura.
- Los aparatos de fundición esmaltada, de porcelana vitrificada, deberán limpiarse con agua y jabón neutro, sin utilizar ningún tipo de estropajo ni cualquier otro tejido abrasivo, secándolo después de cada uso con un paño de algodón para evitar la aparición de manchas de cal.
- Deberá comprobarse que no aparecen golpes o fisuras que puedan causar fugas, en los sanitarios de porcelana vitrificada.
- Para manchas más resistentes, se recomienda utilizar agua ligeramente clorada o jabón lavavajillas y aclarar abundantemente con agua, pudiendo utilizar un producto anti calcáreo o en su defecto, una solución de agua y vinagre para eliminar depósitos de cal.
- Cuando los desagües estén obturados, deberán desenroscarse y limpiarse.
- En caso de rotura de los desagües, deberán cambiarse

PROHIBICIONES

- Los elementos no serán sometidos a cargas para las cuales no están diseñados.
- El usuario no desmontará los aparatos sanitarios, ya que este trabajo está reservado al profesional calificado.
- No se utilizarán los inodoros, lavamanos y lavaplatos para evacuar basura.
- Para evitar roturas de las tuberías de agua, en ningún caso se debe forzar una llave, aunque se encuentre atascada.
- Nunca se dejarán las llaves de corte de aparatos parcialmente abiertas, puesto que producirían ruidos, turbulencias y un descenso de presión y de caudal en los aparatos sanitarios a los que suministra.
- No se utilizarán materiales abrasivos ni se arrastrarán arenas por su superficie, para evitar su rayado.

MANTENIMIENTO

Por el usuario

Limpieza periódica con agua jabonosa y gotas de cloro para evitar que empiecen a aparecer amarillas debido a su uso normal.

CADA SEIS MESES:

- Inspección visual del estado de las juntas de desagüe, sifones, acoples.
- Revisión de elementos de sujeción como grapas

CADA AÑO:

- Cambio de elementos deteriorados, desagües, acoples
- Rejuntado de las bases de los sanitarios y contra muros en lavamanos

3.6.2 ACCESORIOS DE ACERO INOXIDABLE

PRECAUCIONES

- El usuario utilizará los accesorios en las condiciones normales recomendadas por el fabricante.
- Se evitarán los golpes y roces.
- Si se observara rotura o deterioro de los anclajes al soporte, deberán sustituirse los componentes que lo precisen.
- Los accesorios deberán limpiarse de la suciedad y residuos de polvo, utilizando trapos o esponjas que no rayen la superficie
- Deberá comprobarse periódicamente su fijación al soporte.
- Deberán repararse los defectos encontrados y reponerse las piezas necesarias por otras de las mismas características que las reemplazadas.

PROHIBICIONES

- No se utilizarán productos abrasivos en su limpieza.
- No se colgarán elementos para los que no han sido diseñados.
- No se colocarán elementos sobre estos ya que no fueron diseñados para soportar pesos adicionales.
- No colgarse de los elementos

MANTENIMIENTO

Por el usuario

Limpieza periódica con agua jabonosa

CADA SEIS MESES:

- Inspección visual del estado de anclaje y apertura y cierre de los elementos.

3.6.3 GRIFERÍAS

PRESCRIPCIONES

- Se evitará el uso de materiales abrasivos, productos de limpieza y elementos duros y pesados que puedan dañar el material.
- El usuario utilizará las griferías en las condiciones normales recomendadas por el fabricante.
- Para evitar la aparición de manchas, después de cada uso deberán enjuagarse y secarse la grifería.
- La grifería deberá limpiarse exclusivamente con detergente líquido, sin utilizar ningún tipo de estropajo ni cualquier otro tipo de tejido abrasivo.
- Cuando no se pueda impedir el goteo con el cierre normal de la grifería, deberán repararse los defectos encontrados y, de ser necesario, se repondrán las piezas que lo precisen.

- Deberá comprobarse que no aparecen puntos de óxido en la grifería.
- Las llaves de corte de aparatos deberán limpiarse exclusivamente con detergente líquido, sin utilizar ningún tipo de estropajo ni cualquier otro tejido abrasivo.

PROHIBICIONES

- No se colgarán elementos de las griferías
- No se forzarán las llaves
- No se someterá a cargas para las cuales no son diseñadas.
- No golpear las griferías.
- No manipularlas con herramientas ni forzarlas.

Mantenimiento

CADA MES

- Realizar limpieza con agua y jabón

CADA SEIS MESES

- Revisar sellado de las mismas y ausencia de goteos
- Revisar elemento de fijación, sellado de escudos con silicona

3.6.4 MESONES EN GRANITO POLAR BLANCO

PRECAUCIONES.

- Las manchas ocasionales y pintadas deberán eliminarse mediante procedimientos adecuados al tipo de sustancia implicada.
- Cuando salgan manchas aplicar blanqueador o productos con base de cloro, no tan fuertes (ya que estos producen más manchas en su acabado), diluirlo con agua y frotarlo con una lija 150 para remover las manchas.

- Las reparaciones del revestimiento o de los materiales que lo componen, ya sea por deterioro o por otras causas, deberán realizarse con los mismos materiales utilizados originalmente.

PROHIBICIONES.

- No se admitirá la sujeción de elementos sobre los mesones
- No se limpiarán con productos químicos que afecten a las características del material o mediante espátulas o estropajos abrasivos que deterioren o rayen la superficie o provoquen su decoloración.
- Evitar caída de elementos contundentes sobre el mesón
- No someter los elementos a grandes esfuerzos y cargas
- No se deben dejar caer elementos al mesón que puedan romper el acabado en granito pulido
- No arrastrar elementos que puedan dañar el acabado del mesón

MANTENIMIENTO

- Se debe limpiar el mesón con trapero húmedo y agua clorada
- Las manchas que salgan deben ser límpidas con multiusos o un producto similar en agua caliente y frotarlo suavemente con una lija ya que si se hace muy duro el mesón empieza a perder su brillo.

Por el usuario

Semanalmente durante los primeros tres meses

- Limpieza con agua jabonosa y cloro (en mínima cantidad)

CADA SEIS MESES:

- Revisión del estado de juntas y emboquillado
- Inspección visual del estado de las piezas para detectar posibles anomalías, no imputables al normal envejecimiento, o desperfectos, en cuyo caso se dará aviso a un técnico competente.

Por el profesional calificado

CADA SEIS MESES:

- Sellado de fisuras con cemento blanco, en caso de aparición debido a asentamiento, cargas muy pesadas

CADA AÑO:

- Comprobación de la ausencia de procesos patológicos tales como erosión mecánica, erosión química, grietas y fisuras, desprendimientos, humedades capilares y humedades accidentales.
- Pulida del mesón en caso de abundantes manchas, debido al normal uso y envejecimiento de estos.

3.7 CARPINTERIAS

3.7.1 CARPINTERÍA EN ALUMINIO PUERTAS Y VENTANAS INCLUYE VIDRIOS

PRESCRIPCIONES

- Cuando se observe la rotura o pérdida de estabilidad de los perfiles, se avisará a un técnico competente.
- Cuando haya desprendimientos de los elementos, es necesario llamar a un personal competente en el tema para que los repare.
- Se evitará el contacto de los vidrios de las puertas y ventanas con otros vidrios, con metales y, en general, con piedras o concretos.
- Se evitará el vertido sobre el acristalamiento de productos cáusticos capaces de atacar a los vidrios de las puertas y las ventanas.

PROHIBICIONES

- No se emplearán abrasivos, disolventes, acetona, alcohol u otros productos susceptibles de atacar la carpintería.

- No se debe colgar elementos sobre las puertas y ventanas, ya que esto desestabiliza y puede sufrir desplomes desnivel y posiblemente que se caiga todo al piso.
- No se deben colgar elementos pesados de las puertas ya que afectan su funcionamiento y apertura.
- Evitar golpes con elementos ya que estos pueden doblar los perfiles y rayarlos
- Evitar aperturas y cerramientos bruscos de las mismas.
- No golpear puertas y vidrios ya que estos se pueden deteriorar.

MANTENIMIENTO

Por el usuario

CADA TRES MESES:

- Limpieza de la suciedad debida a la contaminación y al polvo mediante un paño humedecido. En caso de manchas aisladas pueden añadirse a la solución jabonosa polvos de limpieza o un poco de amoníaco.

CADA AÑO:

- Engrase de los herrajes y comprobación del correcto funcionamiento de los mecanismos de cierre y de maniobra.
- Por el profesional calificado

CADA SEIS MESES:

- Comprobación del funcionamiento de cierres.

CADA AÑO:

- Reparación de los elementos de cierre y sujeción, en caso necesario.

CADA 2 AÑOS:

- Inspección del anclaje de los marcos de las puertas y ventanas a las paredes.
- Renovación del sellado de los marcos de puertas y ventanas con la fachada.

3.7.2 CARPINTERÍA METÁLICA PUERTAS Y REJAS

PRESCRIPCIONES

- Cuando se observe la rotura o pérdida de estabilidad de los perfiles, se avisará a un técnico competente.
- Cuando haya desprendimientos de los elementos, es necesario llamar a un personal competente en el tema para que los repare.
- En caso de que alguien rompa o corte algún elemento como la hoja de la puerta, alguna malla de las rejas debe repararse de inmediato, ya que puede causar accidentes graves.

PROHIBICIONES

- No se emplearán abrasivos, disolventes, acetona, alcohol u otros productos susceptibles de atacar la carpintería.
- No se debe colgar elementos sobre las puertas y rejas, ya que esto desestabiliza y puede sufrir desplomes desnivel y posiblemente que se caiga todo al piso.
- No se deben colgar elementos pesados de las puertas ya que afectan su funcionamiento y apertura.
- Evitar golpes con elementos ya que estos pueden doblar, rayar los paneles y persianas de las puertas, soltar puntos de la malla de las puertas rejas
- Evitar aperturas y cerramientos bruscos de las mismas.
- No columpiarse sobre las puertas o rejas ya que pueden causar desplome y desprendimientos.

MANTENIMIENTO

Por el usuario

CADA QUINC DÍAS:

- Limpieza de la suciedad debida a la contaminación y al polvo mediante agua jabonosa

- Verificación de mecanismo de cierre y apertura.
- Verificación del buen estado de los elementos, laminas, mallas

Por el profesional calificado

CADA DOS MESES:

- Verificación de los mecanismos de cierre de las puertas.
- Verificación de forma visual del estado de las mallas, asegurando que no haya roturas o desprendimientos que puedan generar accidentes graves.

CADA SEIS MESES:

- Cuando exista presencia de oxido se debe lijar, aplicar anticorrosivo y pintura esmalte
- Reparación de elementos sueltos por el uso o vandalismo, con soldadura eléctrica
- Engrase de los herrajes de apertura de las puertas.

CADA AÑO:

- Reparación de los elementos de sujeción y cierre de las puertas en caso de ser necesario.
- En caso de ser necesario donde se encuentre deteriorada la pintura, se debe aplicar anticorrosivo y esmalte.

Cada 2 años:

- Aplicación general de anticorrosivo y pintura esmalte.
- El contratista no asume garantías por daños ocasionados por vandalismo

3.8 OBRAS EXTERIORES

3.8.1 ANDENES EN CONCRETO

PRESCRIPCIONES

- Evitar arrojar basura en las zonas verdes
- Hacer uso adecuado de las zonas.
- Evitar arrojar elementos que puedan producir incendios

PROHIBICIONES

- No regar sustancias químicas o derivados del petróleo sobre las zonas verdes
- No usar pesticidas
- No realizar mezclas de concreto en las zonas verdes.
- No realizar fogatas.
- No realizar huecos en las zonas verdes que generen accidentes.

MANTENIMIENTO

Por el usuario

SEMANALMENTE:

- Limpieza de las áreas.

CADA MES:

- Poda de las áreas donde se requiera (especialmente en los árboles alrededor de la cubierta)
- Riego con agua de las zonas donde se presenten deterioro.

3.9 APARATOS Y EQUIPOS ESPECIALES

3.9.1 UPS

PRESCRIPCIONES

- El papel del usuario deberá limitarse a la observación de las instalaciones.
- Cualquier anomalía observada deberá ser comunicada a un eléctrico autorizado.
- Debe mantenerse bajo llave
- Solamente la debe manipular personal autorizado y con conocimiento.

- Seguir recomendaciones de manual adjunto.

PROHIBICIONES

- No realizar modificaciones a los elementos ya que vienen directamente fabricados de acuerdo a un diseño.
- No colocar utensilios, sobre ella, no apoyar cosas pesadas, ni húmedas

MANTENIMIENTO

Por el profesional calificado cando sea requerido

3.9.2 TRANSFORMADOR REGULADOR

PRESCRIPCIONES

- El papel del usuario deberá limitarse a la observación de las instalaciones.
- Cualquier anomalía observada deberá ser comunicada a un eléctrico autorizado.
- Debe mantenerse bajo llave
- Solamente la debe manipular personal autorizado y con conocimiento.
- **Seguir recomendaciones de manual adjunto.**

PROHIBICIONES

- No realizar modificaciones a los elementos ya que vienen directamente fabricados de acuerdo a un diseño.
- No colocar utensilios, sobre ella, no apoyar cosas pesadas, ni húmedas

MANTENIMIENTO

Por el profesional calificado cando sea requerido

3.9.3 AIRES ACONDICIONADOS

GENERALIDADES

El manual de mantenimiento está orientado a facilitar la ejecución de las actividades de mantenimiento preventivo a los aires acondicionados instalados teniendo presente la constante presencia de visitantes que tiene el sitio. De acuerdo con lo anterior, se presenta a continuación una serie de recomendaciones a tener en cuenta para realizar el mantenimiento adecuado.

LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO

LIMPIEZA DEL EXTERIOR DE LA UNIDAD INTERIOR

- Apague el aire acondicionado y espere hasta que el ventilador se detenga
- Desconecte la fuente de alimentación
- Limpie la superficie de la unidad con un paño ligeramente humedecido o seco cuando sea necesario. Limpie la suciedad de las áreas con formas irregulares con un cepillo suave.

LIMPIEZA DEL INTERCAMBIADOR DE CALOR DE LA UNIDAD EXTERIOR

- Apague el aire acondicionado y espere hasta que el ventilador se detenga
- Desconecte la fuente de alimentación
- Rocié agua en el intercambiador de calor para eliminar el polvo y otros residuos.

LIMPIEZA DEL FILTRO

Limpie el filtro de aire cada dos semanas o cuando aparezca CF (recordatorio de limpieza del filtro) en la pantalla de la unidad interior. El intervalo de limpieza puede variar en función del uso y de las condiciones medioambientales.

- Deslice el filtro fuera de la unidad.
- Utilice un cepillo suave o una aspiradora para eliminar el polvo o los residuos del filtro.
- Sumerja el filtro en una solución de agua y detergente suave durante 30 minutos.
- Enjuague el filtro y déjelo secar al aire en un área bien ventilada que no esté expuesta a la luz solar directa.
- Vuelva a instalar el filtro.
- Restablecimiento del recordatorio de limpieza del filtro

CRONOGRAMA DE MANTENIMIENTO PERIÓDICO

MANTENIMIENTO AIRES ACONDICIONADO MARCA OLIMPO			
UNIDAD	TAREA DE MANTENIMIENTO	INTERVALO	REQUIERE TÉCNICO CALIFICADO
UNIDAD INTERIOR	Limpiar filtros de aire	Una vez al mes	**NO**
	Limpiar la bandeja de drenaje de condensación	Cada seis meses	**SI**
	Limpiar intercambio de calor	Cada tres meses	**SI**
	Limpiar tuberías de drenaje de condensación	Una vez cada cuatro meses	**SI**
	Cambiar las pilas del mando a distancia	Una vez al año	**NO**
UNIDAD EXTERIOR	Limpiar el intercambio de calor en la parte interna de la unidad	Una vez al año	**SI**
	Limpiar los componentes eléctricos mediante de aire o propulsión	Una vez al año	**SI**
	Comprobar que todos los componentes eléctricos están firmemente sujetos	Una vez al año	**SI**
	Limpiar el ventilador	Una vez al año	**SI**
	Comprobar que las unidades del ventilador estén firmemente sujetas	Una vez al año	**SI**
	Limpiar la bandeja de drenaje de la condensación	Una vez al año	**SI**

Se deben respetar las recomendaciones del fabricante en cuanto a los procesos y la periodicidad de los mantenimientos, con el fin de no perder garantías de los productos instalados.

3.9.4 TRANSFORMADOR REGULADOR

PRESCRIPCIONES

- El papel del usuario deberá limitarse a la observación de las instalaciones.
- Cualquier anomalía observada deberá ser comunicada a un eléctrico autorizado.
- Debe mantenerse bajo llave
- Solamente la debe manipular personal autorizado y con conocimiento.
- Seguir recomendaciones de manual adjunto.

PROHIBICIONES

- No realizar modificaciones a los elementos ya que vienen directamente fabricados de acuerdo a un diseño.
- No colocar utensilios, sobre ella, no apoyar cosas pesadas, ni húmedas

MANTENIMIENTO

Por el profesional calificado cando sea requerido

4 DIRECTORIO DE OBRA

4.1 DIRECTORIO DE OBRA.

ENTIDAD	NOMBRE	CARGO	TELÉFONO	CORREO/ DIRECCIÓN
Gru S.A.S	**Javier Felipe Castillo Gutiérrez**	Director De Obra	314 851 73 18	jfcastillog@Unal.Edu.Co
Gru S.A.S	**Maira Andrea Romaní**	Residente De Obra	3012992238	mairaromanii@gmail.com
Gru S.A.S	**Sandy Fortich**	Ingeniero Eléctrico	300 276 14 19	
Contratista	**Guillermo Sierra**	Técnico Electricista	301 279 48 83	

5 DETALLADO DEL ESTADO FINAL DIAGNOSTICO

Por la presente y atendiendo el cierre de las actividades del contratista de obra, en la sede de Carmen de Bolívar, en el departamento de Bolívar, se hace entrega de la sede con aseo genera, se hace entrega al encargado de la sede y pruebas de elementos como, luminaria, sensores , también se probó seguros de ventana a las que se realizó mantenimiento y puertas, todas las llaves fueron entregadas y rotuladas según el espacio al que estas corresponden, se probaron aires de reinstalación y aires nuevos que hace parte del alcance del proyecto se entregan controles de los mismos.
El contratista hace llegar a supervisión inventarios con registro fotográfico de la sede.

6 LISTADO DETALLADO DE ACTIVIDADES FUTURAS

1.	Limpieza de canaletas	deben limpiarse regularmente para evitar daños a la propiedad Las canaletas obstruidas pueden provocar inundaciones, goteras, daños en el techo también pueden atraer insectos y animales que causan infestaciones o problemas de salud.
2.	Aseo general en patio interno	Un patio limpio ayuda a prevenir accidentes y a mantenerlo libre de plagas y suciedad. Optimización de recursos. Tener la zona en buen estado reduce gastos al evitar reparaciones costosas por falta de mantenimiento y deterioro acumulado, algo que asegura un ahorro a largo plazo. Especialmente en las rejillas de desagüe para que estas no se saturen y puedan causar inundaciones en dichas zonas
3.	Poda de ramas	Podar los periodos intermedios para evitar que estas lleguen a la cubierta, y así evitar paso de animales de la zona a la cubierta
4.	Rocería	Realizar alrededor de la sede en periodos intermitente en verano, y en periodos de 15 días en inverno
5.	Aseo general	Este se debe realizar a diario, en oficinas, baños y cocina. El piso de la sede es porcelanato lo cual no aplicar cloro.
6.	Mesón el granito polar blanco (cocina y baños)	puedes usar agua tibia y jabón neutro, luego enjuagar con agua limpia y secar con un paño de microfibra. Evita productos abrasivos, ácidos o amoniaco, ya que pueden dañar la superficie.
7.	Cunetas patio interno	Se deben limpiar las cunetas de acceso para evitar inundaciones, mejorar la seguridad vial, preservar la calidad del agua y prevenir la proliferación de plagas y enfermedades.
8.	Lavado de muros	Lavar las paredes es importante para mantener un entorno limpio, saludable y agradable. La limpieza de las paredes elimina manchas, polvo y suciedad que pueden acumularse con el tiempo y afectar la estética y la salud del inmueble.
9.	Pisos (tablón Rojo)	El mantenimiento de un tablón rojo implica una limpieza regular para mantenerlo en buen estado. Se recomienda usar productos adecuados para su cuidado y cera especial para mantener su color, Evitar productos abrasivos o que contengan cloro o ácidos que puedan dañar el acabado del mismo

7. PRESUPUESTO ESTIMADO ANUAL

MANTENIMIENTO CARMEN					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN (Corresponde a los ítems o productos contratados)	UNIDAD	CONTRATO		
			CANTIDAD CONTRATO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
3,04	Mantenimiento junta vidrios con Sika Flex - 1a o equivalente	m2	178,00	22.700,00	4.040.600,00
5	VARIOS				
5,01	PINTURA PARA EXTERIORES, INCLUYE RAPADA, LIMPIEZA Y APLICACIÓN DE PINTURA MINIMO DOS MANOS	m2	230,00	26.200,00	6.026.000,00
11,0	ITEMS NO PREVISTOS				
11,1,26	Aseo y limpieza	m2	175,00	3.650,00	638.750,00
11,1,63	Suministro e instalación de Estuco plástico	M2	70,00	24.245,83	1.697.208,33
11,1,64	Pañete liso impermeabilizado 1:3 de +/- 2.5 cm de espesor, incluye remates lineales, filos y dilataciones, para áreas donde se requiera. (incluye muros)	M2	70,00	25.400,00	1.778.000,00
11,1,111	Limpieza para muros y piso en ladrillo	M2	82,00	66.258,52	5.433.198,31
11,1,114	Suministro e Instalación salida iluminación sobreponer con accesorios de conexión	UN	2,00	188.538,25	377.076,50
COSTOS DIRECTOS					19.990.834,00

8. INVENTARIO DETALLADO

ÍTEM	ELEMENTOS	DESCRIPCIÓN
01	Instalación de luminaria led 60 x 60, 40w 120v	Se realiza instalación de 44 und de lámparas. Distribuidas en oficinas, laboratorio, terrazas
02	Instalación de luminaria led redondo de 12w 120 v	Se realiza instalación de 30 und de luminaria en, cocinetas, y pasillos y recepción
03	Instalación de sensor odcos 1w infrarrojo montaje en techo	Se realiza instalación de 5 und de sensores
04	Instalación de luminaria de emergencia	Se realiza instalación de 8und de luminarias
05	Aire 12 mil BTU	Aire acondicionado instalado, con su respectivo control instalado en muro. 2 und
06	Juego de llaves laboratorio	Se hace entrega de 3 und de llaves, con su respectivo llavero marcado
07	Juego llaves oficina N°1	Se hace entrega de 3 und de llaves, con su respectivo llavero marcado
08	Juego llaves oficina N°2	Se hace entrega de 3 und de llaves, con su respectivo llavero marcado
09	Juego llaves oficina N°3	Se hace entrega de 3 und de llaves, con su respectivo llavero marcado
10	Juego llaves oficina N°4	Se hace entrega de 3 und de llaves, con su respectivo llavero marcado
11	Juego llaves oficina N°5	Se hace entrega de 3 und de llaves, con su respectivo llavero marcado
12	Juego llaves oficina N°6	Se hace entrega de 3 und de llaves, con su respectivo llavero marcado
13	Juego de llaves oficina N°7	Se hace entrega de 3 und de llaves, con su respectivo llavero marcado
14	Juego de llaves oficina N°8	Se hace entrega de 3 und de llaves, con su respectivo llavero marcado
15	Juego de llaves oficina N°9	Se hace entrega de 3 und de llaves, con su respectivo llavero marcado
16	Juego de llaves oficina N°10	Se hace entrega de 3 und de llaves, con su respectivo llavero marcado
17	Juego de llaves oficina N°11	Se hace entrega de 3 und de llaves, con su respectivo llavero marcado
18	Juego de llaves cocina y cuartos húmedos	Se hace entrega de 3 und de llaves, con su respectivo llavero Marcado, por cada una de las 3 und de puertas que corresponden a esta área
19	ups	Se instaló y se realizo prueba de funcionamiento con personal

ANEXO 1

MANUAL DE USUARIO, AIRES ACONDICIONADOS MARCA OLIMPO

SE ENTREGARÁ UNA COPIA EN FISICO

Ubicación:
SECOP
Proceso:
GC-LP-064-2024
Ver contrato
7. Documentos de ejecución del contra
Nombre del archivo:
ANEXO MANUAL AIRES ACONDICIONADOS.zip
Manuales de usuario aires acondicionados

The design and specifications are subject to change without prior notice for product improvement. Consult with the sales agency or manufacturer for details.

16122000A63361

OLIMPO

MANUAL DE USUARIO

CONTROL AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT ON/OFF MODELOS

OLACB09-110MOD
OLACB09-110MIC
OLACB12-110MIC
OLACB09-220MIC
OLACB12-220MIC
OLACB18-220MIC
OLACB24-220MIC

GUARDE ESTAS INTRUCCIONES PARA FUTURAS REFERENCIAS

ADVERTENCIA: LEA ESTE MANUAL ATENTAMENTE ANTES DE USAR.

ÍNDICE

Especificaciones del control remoto.....02

Manejo del control remoto.....03

Botones y funciones.....04

Indicadores en la pantalla del control remoto.....05

Cómo usar las funciones básicas.....06

Cómo usar las funciones avanzadas.....09

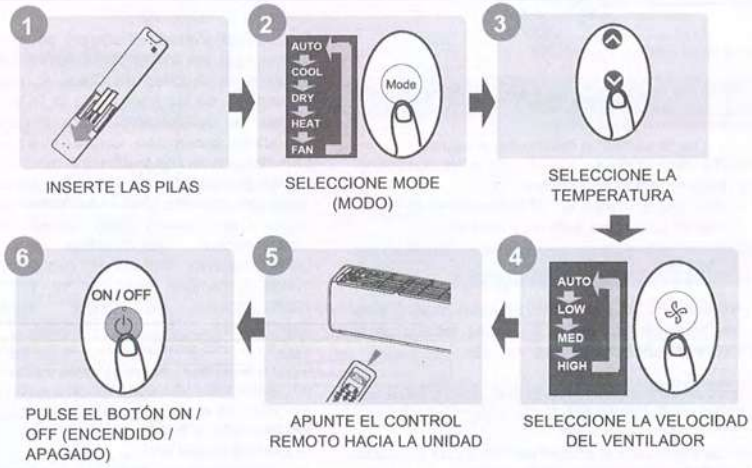
NOTA ESPECIAL

- Los diseños de los botones en su unidad pueden diferir ligeramente de los ejemplos que se muestran.
- Si la unidad interna no tiene una determinada función, no habrá ningún efecto al presionar el botón de la función en el control remoto.
- Cuando haya grandes diferencias entre el "Manual de Control Remoto" y el "MANUAL DE USUARIO" en la descripción de funciones, la descripción que aparece "MANUAL DE USUARIO" deberá prevalecer.

Especificaciones del control remoto

Modelo	RG10B(F2)/BGEF
Tensión nominal	3.0 V (pilas secas R03/LR03x2)
Rango de recepción de señal	8m
Temperatura del ambiente	-5°C~60°C(23°F~140°F)

Guía de inicio rápido



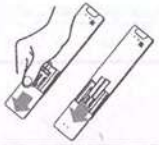
¿NO ESTÁ SEGURO DE LO QUE UNA FUNCIÓN QUÉ HACE?

Consulte las secciones **Cómo usar las funciones básicas** y **Cómo usar las funciones avanzadas** de este manual para obtener una descripción más detallada de cómo utilizar su unidad de aire acondicionado.

Manejo del control remoto

INSTRUCCIONES PARA INSERTAR Y REEMPLAZAR LAS PILAS

Su unidad de aire acondicionado puede venir con dos pilas (algunas unidades). Inserte las pilas en el control remoto antes de usarla.
1. Deslice hacia abajo la tapa posterior del control remoto para abrir el compartimento de pilas.
2. Inserte las pilas y verifique que los extremos (+) y (-) de las pilas coincidan con los símbolos dentro del compartimento de pilas.
3. Vuelva a colocar la tapa del compartimiento de pilas en su lugar.



INFORMACIÓN SOBRE LAS PILAS

Para un rendimiento óptimo del producto:
- No mezcle pilas usadas con pilas nuevas ni pilas de diferentes tipos.
- No deje las pilas en el control remoto si no planea usarlo por más de 2 meses.

DESECHO DE LAS PILAS

No deseche las pilas como residuos municipales sin clasificar. Consulte las leyes locales para desechar adecuadamente las pilas.

RECOMENDACIONES PARA EL USO DEL CONTROL REMOTO

- Se debe usar el control remoto a una distancia máxima de 8 metros de la unidad.
- La unidad emitirá un pitido cuando reciba la señal remota.
- Las cortinas, otros materiales y la luz solar directa pueden interferir en el funcionamiento del receptor de señal infrarroja.
- Retire las pilas si no va a usar el control remoto por más de 2 meses.

INFORMACIÓN PARA EL USO DEL CONTROL REMOTO

El dispositivo debe cumplir las regulaciones nacionales locales.

• En Canadá, debe cumplir la norma CAN ICES-3 (B) / NMB-3 (B).

• En Estados Unidos, este dispositivo cumple la sección 15 de las Normas de la Comisión Federal de Comisiones (FCC, por sus siglas en inglés). El funcionamiento está sujeto a las siguientes dos condiciones:
(1) Este dispositivo no puede causar interferencias perjudiciales, y
(2) este dispositivo deberá aceptar cualquier interferencia que reciba, incluso interferencias que puedan causar un funcionamiento no deseado del dispositivo.
Tras haber probado el equipo, se comprobó que cumple los límites establecidos para los dispositivos digitales de Clase B, según la sección 15 de las normas de la FCC. Estos límites se establecieron para brindar una adecuada protección contra interferencias perjudiciales en una instalación residencial. El equipo genera, utiliza y puede irradiar energía de radiofrecuencia y, si no se instala y utiliza según las instrucciones, puede causar interferencias perjudiciales a las comunicaciones radiales. No obstante, no se puede garantizar que no se producirán interferencias en una instalación determinada. Si el equipo causa interferencias perjudiciales a la recepción de radio o televisión, lo cual puede determinarse al encender y apagar el equipo, se recomienda al usuario que intente corregir la interferencia a través de una o más de las siguientes medidas:

• Reorientar o reubicar la antena de recepción.

• Aumentar la separación entre el equipo y el receptor.

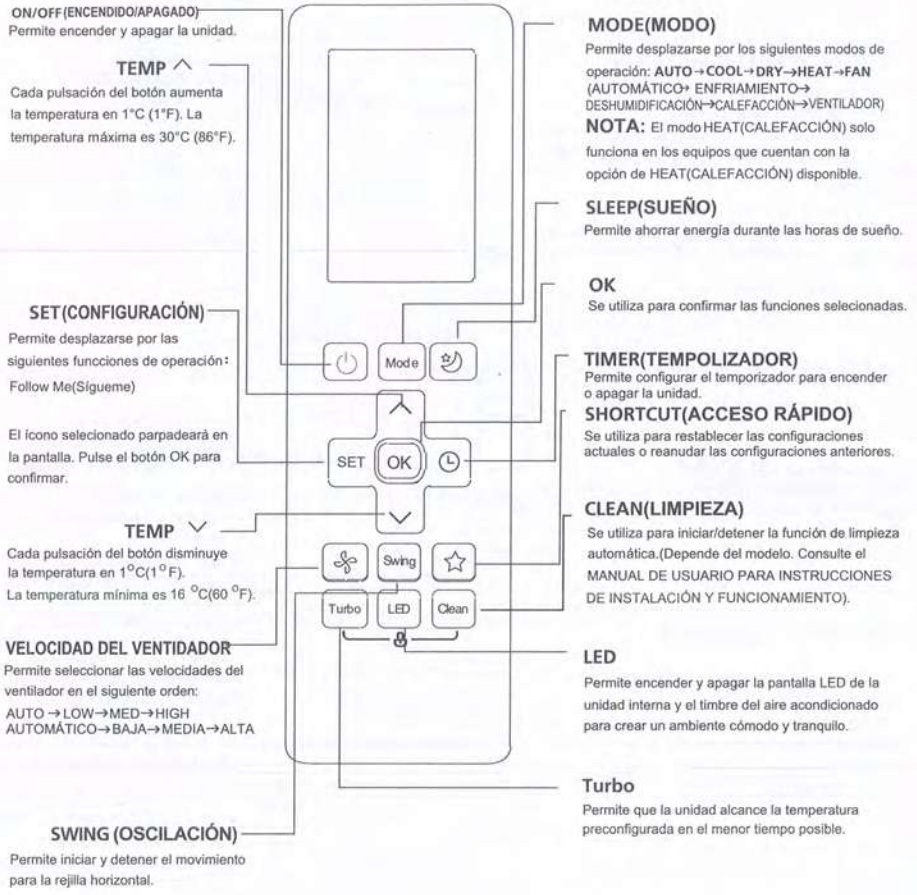
• Conectar el equipo a un tomacorriente en un circuito diferente al que el receptor está conectado.

• Solicitar ayuda al distribuidor o a un técnico de radio/televisión con experiencia.

• Cualquier cambio o modificación que el responsable de cumplimiento no apruebe podría anular la autorización del usuario para operar el equipo.

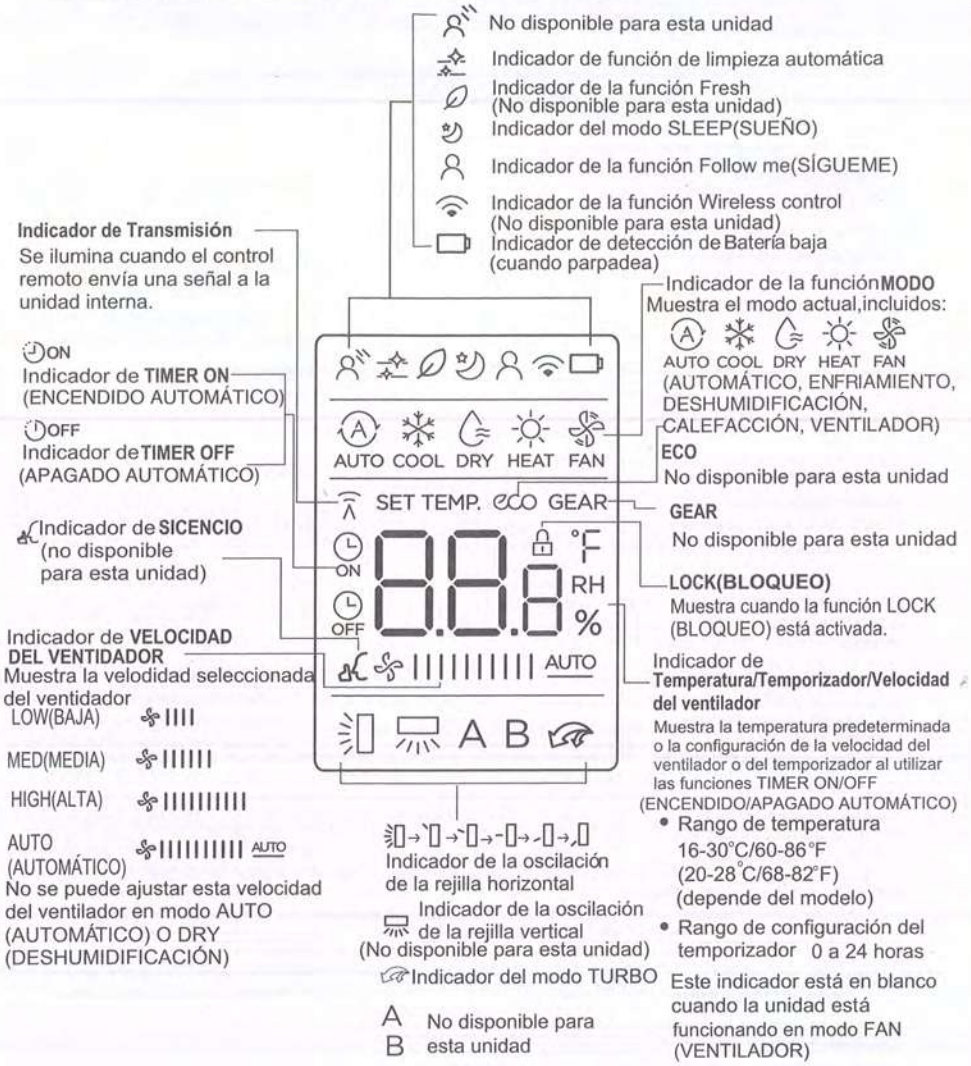
Botons y funciones

Antes de que empiece a usar su nueva unidad de aire acondicionado, asegúrese de familiarizarsecon el control remoto.A continuación,se muestra una breve presentación del control remoto. Para ver las instrucciones sobre cómo operar su unidad de aire acondicionado,consulte la sección **Cómo utilizar las funciones básicas** de este manual.



Indicadores en pantalla del control remoto

La información se visualiza cuando el control remoto está encendido.

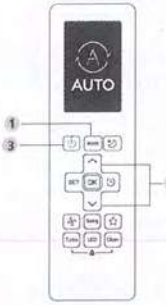


Nota:

Todos los indicadores que se muestran en la figura son solo para fines de una clara presentación. Sin embargo, durante el funcionamiento del control remoto, solo aparecerán en la pantalla los indicadores de las funciones correspondientes.

Operación básica

¡ATENCIÓN! Antes de utilizar la unidad, verifique que esté enchufada y encendida.



CONFIGURACIÓN DE TEMPERATURA

El rango de temperatura de operación de las unidades es de 16°C a 30°C (60°F a 86°F)/ 20°C a 28°C (68°F a 82°F). Cada vez que pulse el botón, podrá aumentar o disminuir la temperatura configurada en 1°C (1°F).

Modo AUTO (AUTOMÁTICO)

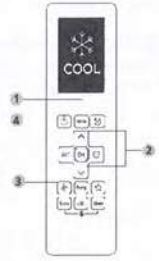
En el modo AUTO (AUTOMÁTICO), la unidad seleccionará automáticamente el modo de operación COOL, FAN o HEAT (ENFRIAMIENTO, VENTILADOR O CALEFACCIÓN) según la temperatura configurada.

1. Pulse el botón MODE (MODO) para seleccionar AUTO (AUTOMÁTICO).
2. Configure la temperatura deseada con el botón TEMP ^ o TEMP ˇ
3. Pulse el botón ON/OFF (ENCENDIDO/APAGADO) para encender la unidad.

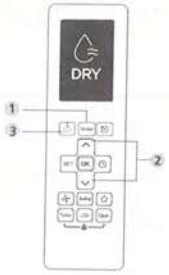
NOTA: No se puede configurar la VELOCIDAD DEL VENTILADOR en modo AUTO (AUTOMÁTICO).

El modelo HEAT(CALEFACCIÓN) solo funciona en los equipos que cuentan con la opción de HEAT(CALEFACCIÓN) disponible.

Modo COOL (ENFRIAMIENTO)



1. Pulse el botón MODE (MODO) para seleccionar el modo COOL (ENFRIAMIENTO).
2. Configure la temperatura deseada con el botón TEMP ^ o TEMP ˇ.
3. Pulse el botón FAN (VENTILADOR) para seleccionar la velocidad del ventilador: AUTO, LOW, MED o HIGH (AUTOMÁTICO, BAJA, MEDIA, ALTA).
4. Pulse el botón ON/OFF (ENCENDIDO/APAGADO) para encender la unidad.

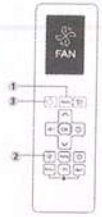


Modo DRY (DESHUMIDIFICACIÓN)

1. Pulse el botón MODE (MODO) para seleccionar el modo DRY (DESHUMIDIFICACIÓN).
2. Configure la temperatura deseada con el botón TEMP ^ o TEMP ˇ.
3. Pulse el botón ON/OFF (ENCENDIDO/APAGADO) para encender la unidad.

NOTA: No se puede cambiar la VELOCIDAD DEL VENTILADOR en modo DRY (DESHUMIDIFICACIÓN).

Modo FAN (VENTILADOR)



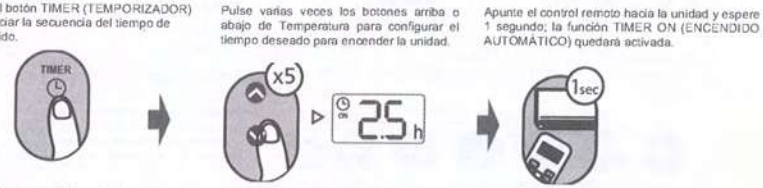
1. Pulse el botón MODE (MODO) para seleccionar el modo FAN (VENTILADOR).
2. Pulse el botón FAN (VENTILADOR) para seleccionar la velocidad del ventilador: AUTO, LOW, MED o HIGH (AUTOMÁTICO, BAJA, MEDIA O ALTA).
3. Pulse el botón ON/OFF (ENCENDIDO/APAGADO) para encender la unidad.

NOTA: No puede configurar la temperatura en modo FAN (VENTILADOR). Como resultado, la pantalla LCD de su control remoto no mostrará la temperatura.

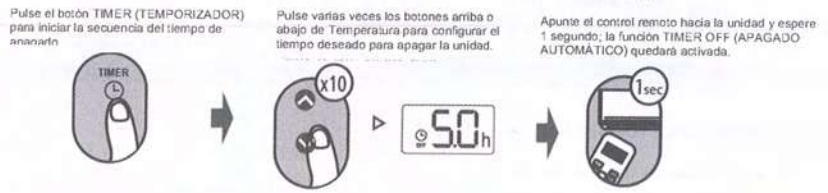
Configuración del TEMPORIZADOR

TIMER ON/OFF (ENCENDIDO/APAGADO AUTOMÁTICO) - Configure la cantidad de tiempo para que la unidad se encienda y se apague automáticamente.

Configuración de la función TIMER ON (ENCENDIDO AUTOMÁTICO)



Configuración de la función TIMER OFF (APAGADO AUTOMÁTICO)

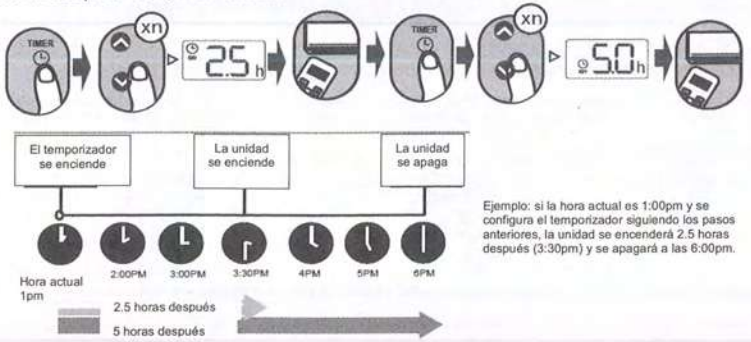


NOTA:

1. Al configurar la función TIMER ON o TIMER OFF (ENCENDIDO O APAGADO AUTOMÁTICO), cada pulsación incrementará el tiempo en intervalos de 30 minutos, hasta llegar a las 10 horas. Luego de las 10 horas y hasta llegar a las 24 horas, se incrementará en intervalos de 1 hora (por ejemplo: pulse cinco veces para obtener 2.5 horas y pulse 10 veces para obtener 5 horas). El temporizador volverá a 0.0 después de llegar a las 24 horas.
2. Para cancelar cualquier función, configure su temporizador a 0.0h.

Ejemplo de configuración de las funciones TIMER ON y OFF (ENCENDIDO Y APAGADO AUTOMÁTICO)

Tenga presente que el tiempo que ha configurado para ambas funciones se refiere a horas después de la hora actual.

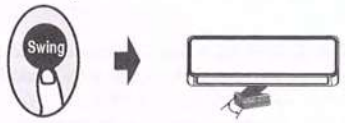


Ejemplo: si la hora actual es 1:00pm y se configura el temporizador siguiendo los pasos anteriores, la unidad se encenderá 2.5 horas después (3:30pm) y se apagará a las 6:00pm.

Cómo utilizar las funciones avanzadas

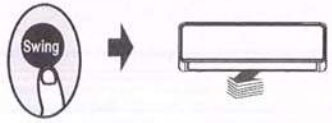
Función Swing (Oscilación)

Pulse el botón Swing (Oscilación)



La rejilla horizontal se moverá hacia arriba y hacia abajo automáticamente al presionar el botón Swing (Oscilación). Pulse nuevamente el botón para detenerla.

Dirección del flujo de aire



Si continua presionando el botón SWING (OSCILACIÓN), puede configurar cinco direcciones diferentes del flujo de aire. La rejilla puede moverse a un rango determinado cada vez que pulsa el botón. Presione el botón hasta que alcanzar la dirección deseada.

Función SHORTCUT (ACCESO DIRECTO)

Pulse el botón SHORTCUT (ACCESO DIRECTO).



Pulse este botón cuando el control remoto esté encendido. El sistema volverá automáticamente a las configuraciones anteriores, incluidos el modo de operación, la temperatura configurada, el nivel de velocidad del ventilador y la función Sleep (Sueño) (de estar activada).

Si mantiene presionado el botón por más de dos segundos, el sistema reestablecerá automáticamente las configuraciones actuales de operación, incluidos el modo de operación, la temperatura configurada, el nivel de velocidad del ventilador y la función Sleep (Sueño)(de estar activada).

PANTALLA LED



Pulse el botón LED

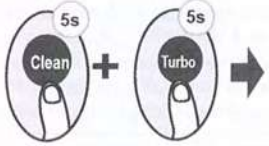
Pulse este botón para encender y apagar la pantalla en la unidad interna.



Pulse este botón por más de cinco segundos (en algunas unidades).

Mantenga presionado este botón por más de cinco segundos y la unidad interna mostrará la temperatura ambiente real. Púlselo por más de cinco segundos nuevamente y la unidad volverá a mostrar la temperatura configurada.

Función LOCK (BLOQUEO)



Pulse los botones Clean (Limpieza) y Turbo al mismo tiempo por más de cinco segundos para activar la función Lock (Bloqueo). Todos los botones quedarán bloqueados. Para desactivar el bloqueo, púlselos nuevamente por dos segundos.

Función TURBO

Pulse el botón TURBO



Al seleccionar la función Turbo en el modo COOL (ENFRIAMIENTO), la unidad soplará un fuerte aire frío y comenzará de inmediato el proceso de enfriamiento.

Al seleccionar la función Turbo en modo HEAT (CALEFACCIÓN), en el caso de las unidades con elementos de calefacción eléctrica, este elemento se activará y se iniciará de inmediato el proceso de calefacción.

Función SLEEP (SUEÑO)

Pulse el botón SLEEP

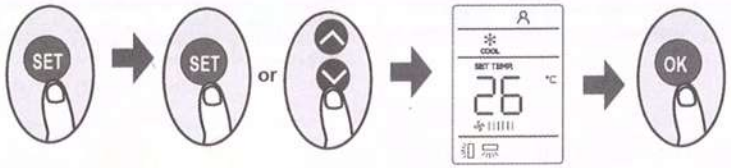


La función SLEEP (SUEÑO) se utiliza para reducir el uso de energía mientras duerme [y no necesita las mismas configuraciones de temperatura para estar cómodo(a)]. Solo se puede activar esta función con el control remoto.

Para mayores detalles, sírvase revisar la "Función Sleep" en el "MANUAL DE USUARIO".

Nota: La función SLEEP no está disponible en los modos FAN (VENTILADOR) y DRY (DESHUMIDIFICACIÓN).

Función SET (CONFIGURACIÓN)



- Pulse el botón SET (CONFIGURACIÓN) para ingresar la configuración de la función. A continuación, pulse el botón SET (CONFIGURACIÓN) o el botón TEMP ^ o TEMP ˇ para seleccionar la función deseada. El ícono seleccionado parpadeará en la pantalla. Pulse el botón OK para confirmar.
- Para cancelar la función seleccionada, solo realice el mismo procedimiento mencionado anteriormente.

The design and specifications are subject to change without prior notice for product improvement. Consult with the sales agency or manufacturer for details. Any updates to the manual will be uploaded to the service website, please check for the latest version.

16122000A63362

OLIMPO

MANUAL DE USUARIO

AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT ON/OFF

MODELOS

OLACB09-110MOD
OLACB09-110MIC
OLACB12-110MIC
OLACB09-220MIC
OLACB12-220MIC
OLACB18-220MIC
OLACB24-220MIC

GUARDE ESTAS INTRUCCIONES PARA FUTURAS REFERENCIAS

ADVERTENCIA: LEA ESTE MANUAL ATENTAMENTE ANTES DE USAR.

Índice

Precauciones de seguridad 03
Manual de Usuario 08
Especificaciones y características de la unidad 08
1. Pantalla de la unidad interna 08
2. Temperatura de operación 08
3. Otras características 09
4. Configuración del ángulo del flujo de aire 10
5. Operación manual (sin control remoto) 11
Cuidado y mantenimiento 11
Solución de problemas 14

Manual de instalación
Accesorios 17
Resumen de instalación - Unidad interna 18
Partes de la unidad 19
Instalación de la unidad interna 20
1. Elija el lugar de instalación 20
2. Fije la placa de montaje en la pared 21
3. Taladre un agujero en la pared para la tubería de conexión 21
4. Prepare la tubería de refrigerante 23
5. Conecte la manguera de drenaje 24
6. Conecte los cables de señal y de alimentación 26
7. Envuelva las tuberías y los cables 28
8. Instale la unidad interna 28
Instalación de la unidad externa 30
1. Elija el lugar de instalación 30
2. Instale la junta de drenaje 31
3. Fije la unidad externa 32
4. Conecte los cables de señal y de alimentación 33
Conexión de la tubería de refrigerante 36
A. Nota sobre la longitud de las tuberías 36
B. Instrucciones de conexión - Tubería de refrigerante 36
1. Corte las tuberías 36
2. Elimine las rebabas 36
3. Abocine los extremos de las tuberías 37
4. Conecte las tuberías 37
Evacuación de aire 39
1. Instrucciones de evacuación 39
2. Nota sobre carga adicional de refrigerante 40
Inspecciones de fugas de gas y eléctricas 41
Prueba de funcionamiento 42

Precauciones de seguridad

Lea las precauciones de seguridad antes de instalar y utilizar la unidad.

La incorrecta instalación por ignorar las instrucciones puede causar daños o lesiones graves. La gravedad de los posibles daños o lesiones se clasifica como **ADVERTENCIA** o **PRECAUCIÓN.**

⚠ ADVERTENCIA	⚠ PRECAUCIÓN
Este símbolo indica la posibilidad de sufrir lesiones físicas o fallecer.	Este símbolo indica la posibilidad de daños materiales o consecuencias graves.

ADVERTENCIA

Este artefacto puede ser utilizado por niños a partir de los 8 años y por personas con capacidades físicas, sensoriales o mentales limitadas o que no tengan la experiencia y los conocimientos necesarios, si se les supervisa o se les instruye sobre el uso del artefacto de forma segura y entienden los peligros que implican. Los niños no deben jugar con el artefacto, y no deben realizar la limpieza y el mantenimiento del artefacto sin supervisión (países de la Unión Europea).

Este artefacto no está diseñado para ser utilizado por personas (incluidos niños) con capacidades físicas, sensoriales o mentales limitadas o que no tengan la experiencia o conocimientos necesarios, a menos que una persona responsable de su seguridad los supervise o les instruya sobre el uso del artefacto. Se debe supervisar a los niños para evitar que jueguen con el artefacto.

ADVERTENCIAS SOBRE EL USO DEL ARTEFACTO

- En caso de que surja una situación inusual (como un olor a quemado), apague de inmediato la unidad y desconecte la fuente de alimentación. Llame a su distribuidor para que le dé las instrucciones sobre cómo evitar descargas eléctricas, incendios o lesiones.
- **No** introduzca los dedos, varillas y otros objetos en la entrada o salida de aire porque pueden causar lesiones ya que el ventilador puede estar girando a altas velocidades.
- **No** utilice aerosoles inflamables como laca para el cabello, barniz o pintura cerca de la unidad porque pueden provocar un incendio o combustión.
- **No** utilice el aire acondicionado en lugares cerca o alrededor de gases inflamables. Los gases emitidos pueden acumularse alrededor de la unidad y causar explosión.
- **No** utilice el aire acondicionado en lugares húmedos como el baño o la lavandería. La excesiva exposición al agua puede causar cortocircuito en los componentes eléctricos.
- **No** exponga su cuerpo directamente al aire frío por un tiempo prolongado.
- **No** permita que los niños jueguen con la unidad de aire acondicionado. Los niños deben estar bajo supervisión en todo momento cuando estén cerca de la unidad.
- Si el aire acondicionado se utiliza con estufas u otros dispositivos de calefacción, ventile completamente la habitación para evitar la falta de oxígeno.
- En determinados ambientes funcionales, como cocinas, salas de servidores, etc., se recomienda el uso de unidades de aire acondicionado especialmente diseñadas para tales ambientes.

ADVERTENCIAS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO

- Apague la unidad y desconecte la fuente de alimentación antes de limpiarla. De lo contrario, pueden producirse descargas eléctricas.
- **No** limpie la unidad de aire acondicionado con una cantidad excesiva de agua.
- **No** limpie la unidad de aire acondicionado con agentes limpiadores inflamables porque pueden provocar incendios o deformar la unidad.

PRECAUCIÓN

- Apague la unidad de aire acondicionado y desconecte la fuente de alimentación si no la va a usar por un largo tiempo.
- Apague y desconecte la unidad durante tormentas.
- Asegúrese de que el agua condensada pueda drenar sin problemas de la unidad.
- **No** utilice el aire acondicionado con las manos húmedas porque puede causar descargas eléctricas.
- **No** utilice la unidad para cualquier otro fin que no sea para el que ha sido diseñada.
- **No** se suba a la unidad ni coloque objetos en la parte superior de la unidad externa.
- **No** utilice el aire acondicionado por largos periodos con las puertas o ventanas abiertas, o si el nivel de humedad es muy alto.

ADVERTENCIAS DE DESCARGAS ELÉCTRICAS

- Solo utilice el cable de alimentación especificado. Si el cable de alimentación está dañado, el fabricante o su agente de servicio técnico o una persona igualmente calificada deben reemplazarlo para evitar peligros.
- Mantenga limpio el enchufe. Retire cualquier polvo o suciedad que se acumule en el enchufe o a su alrededor. Los enchufes sucios pueden causar descargas eléctricas o incendios.
- **No** jale el cable de alimentación para desenchufar la unidad. Sujete firmemente el enchufe y tírelo del tomacorriente. Jalar el enchufe directamente del cable puede dañarlo y provocar un incendio o descarga eléctrica.
- **No** modifique la longitud del cable de alimentación ni utilice una extensión para alimentar la unidad.
- **No** comparta el tomacorriente con otros artefactos. El poco o insuficiente suministro de energía puede causar incendios o descargas eléctricas.
- El artefacto debe estar conectado a tierra correctamente al momento de la instalación. De lo contrario, pueden producirse descargas eléctricas.
- En todos los trabajos de instalación eléctrica, siga todas las normas y reglamentos locales y nacionales de cableado eléctrico y el manual de instalación. Conecte bien los cables y fíjelos de manera segura para evitar que fuerzas externas dañen el terminal. Las conexiones eléctricas inadecuadas pueden sobrecalentarse y causar incendios, así como descargas eléctricas. Se debe realizar todas las conexiones eléctricas según el Diagrama de Conexiones Eléctricas ubicada en los paneles de las unidades internas y externas.
- Todo el cableado eléctrico debe estar bien colocado de tal forma que la tapa del tablero de control pueda cerrar bien. Si la tapa del tablero de control no está bien cerrada, puede provocar corrosión o que los puntos de conexión del terminal se calienten, se incendien o causen descargas eléctricas.
- Si la alimentación se conecta a una conexión eléctrica fija, se deberá incorporar en este último un interruptor de desconexión de todos los polos con una separación mínima de 3 mm en todos los polos y con una corriente de fuga que puede exceder

los 10mA, un interruptor diferencial (RCD) con una corriente operativa residual nominal que no exceda los 30mA, y un interruptor de desconexión de acuerdo con las regulaciones de cableado eléctrico.

ESPECIFICACIONES DE FUSIBLES

La placa de circuito impreso (PCB) del aire acondicionado está diseñada con un fusible para protegerla contra sobrecargas. Las especificaciones del fusible se encuentran impresas en la placa de circuito, por ejemplo: T3.15AL/250VCA, T5AL/250VCA, T3.15A/250VCA, T5A/250VCA, T20A/250VCA, T30A/250 VCA, etc.

NOTA: En el caso de las unidades que utilizan refrigerante R32 o R290, solo se puede utilizar el fusible de cerámica a prueba de explosiones.

ADVERTENCIAS PARA LA INSTALACIÓN DEL ARTEFACTO

1. Un distribuidor o un especialista autorizado debe realizar la instalación. Una incorrecta instalación puede provocar fugas de agua, descargas eléctricas o incendios.
2. Se debe realizar la instalación de acuerdo con las instrucciones de instalación. Una incorrecta instalación puede causar fugas de agua, descargas eléctricas o incendios. (En Norteamérica, solo personal autorizado debe realizar la instalación de acuerdo con las normas NEC y CEC).
3. Comuníquese con un técnico autorizado de servicio cuando necesite reparar o dar mantenimiento a la unidad. Se debe instalar el artefacto de acuerdo con las normas nacionales de cableado eléctrico.
4. Utilice únicamente los accesorios, partes y piezas especificadas incluidas para la instalación. El uso de piezas no estándares puede causar fugas de agua, descargas eléctricas, incendios y fallas en la unidad.
5. Instale la unidad en un lugar estable que pueda soportar el peso de la unidad. Si el lugar elegido no puede soportar el peso de la unidad o no se realiza correctamente la instalación, la unidad puede caerse y causar lesiones y daños graves.
6. Instale la tubería de drenaje de acuerdo con las instrucciones del manual. Un drenaje inadecuado puede provocar que el agua dañe su vivienda y pertenencias.
7. En el caso de las unidades con un calentador eléctrico auxiliar, **no** instale la unidad a menos de 1 metro (3 pies) de cualquier material inflamable.
8. **No** instale la unidad en un lugar que pueda estar expuesto a fugas de gas inflamable. La concentración del gas inflamable alrededor de la unidad puede provocar incendios.
9. No encienda la unidad hasta que se haya finalizado todo el trabajo.
10. Al mover o reubicar la unidad de aire acondicionado, solicite a técnicos de servicio con experiencia que realicen la desconexión y reinstalación de la unidad.
11. Para saber cómo instalar el artefacto en su soporte, lea la información de las secciones "Instalación de la unidad interna e "Instalación de la unidad externa".

Nota sobre gases fluorados (no aplica a la unidad que utiliza refrigerante R290)

1. La unidad de aire acondicionado contiene gases fluorados de efecto invernadero. Para obtener información específica sobre el tipo de gas y la cantidad, consulte la etiqueta que se encuentra en la unidad o el "Manual de Usuario – Ficha del Producto" en el empaque de la unidad externa (solo productos de la Unión Europea).
2. Un técnico certificado debe realizar la instalación, revisión, mantenimiento y reparación de esta unidad.

3. Un técnico certificado debe realizar la desinstalación del artefacto y su reciclaje.
4. En el caso de unidades que contengan gases fluorados de efecto de invernadero en cantidades equivalentes o mayores de 5 toneladas de CO2, pero menores de 50 toneladas de CO2 o su equivalente, si la unidad tiene instalado un sistema de detección de fugas, se debe revisar la unidad para detectar fugas como mínimo cada 24 meses.
5. Se recomienda llevar un registro adecuado de todas las revisiones de la unidad para detectar fugas.

ADVERTENCIA para el uso del refrigerante R32/R290

- Si se utiliza un refrigerante inflamable, se debe almacenar el artefacto en una zona bien ventilada donde el tamaño del ambiente corresponda a su superficie según las especificaciones de funcionamiento.
 En el caso de las unidades con refrigerantes R32:
 Se debe instalar, utilizar y almacenar la unidad en un ambiente con una superficie mayor de $4m^2$. No se debe instalar la unidad en un espacio sin ventilación si el espacio es menor de $4m^2$.
 En el caso de las unidades con refrigerante R290, el tamaño mínimo requerido del ambiente es:
 Unidades de <=9000Btu/h: $13m^2$
 Unidades de >9000Btu/h y <=12000Btu/h: $17m^2$
 Unidades de >12000Btu/h y <=18000Btu/h: $26m^2$
 Unidades de >18000Btu/h y <=24000Btu/h: $35m^2$
- No se permite el uso de conectores mecánicos reutilizables y juntas abocardadas en la unidad interna (Requisitos de la norma **EN**).
- Los conectores mecánicos que se utilizan en la unidad interna deben tener una tasa máxima de 3g/anual al 25% de la presión máxima permitida. Cuando se reutilizan los conectores mecánicos en la unidad interna, se debe renovar las piezas de sellado. Cuando se reutilizan las juntas abocinadas en la unidad interna, se debe refabricar la parte abocinada (Requisitos de la norma **UL**).
- Cuando se reutilizan los conectores mecánicos en la unidad interna, se debe renovar las piezas de sellado. Cuando se reutilizan las juntas abocinadas en la unidad interna, se debe refabricar la parte abocinada (Requisitos de la norma **IEC**).

Lineamientos europeos para el desecho de residuos

Esta marca que aparece en el producto o su literatura indica que los residuos de equipos eléctricos y electrónicos no deben mezclarse con residuos domésticos generales.



Eliminación correcta de este producto

(Residuos de equipos eléctricos y electrónicos)

Este artefacto contiene refrigerante y otros materiales potencialmente peligrosos. La ley exige realizar una recolección y tratamiento especiales para desecharlo. **No** deseche este producto como residuo doméstico o residuo municipal sin clasificar.

Para desechar este artefacto, tiene las siguientes opciones:

- Desecharlo en la instalación municipal designada para recolección de residuos de equipos electrónicos.
- Si adquiere un nuevo artefacto, el vendedor minorista retirará el artefacto antiguo de manera gratuita.
- El fabricante retirará el artefacto antiguo de manera gratuita.
- Vender el artefacto a comerciantes de chatarra certificados.

Aviso especial

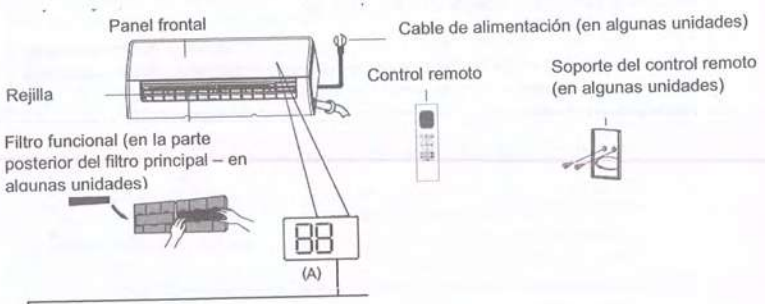
Desechar este artefacto en el bosque o en otros entornos naturales pone en peligro su salud y daña el medioambiente. Las sustancias peligrosas pueden filtrarse en el agua subterránea e ingresar en la cadena alimenticia.

Especificaciones y características de la unidad

1.Pantalla de la unidad interna

NOTA: Los diversos modelos tienen diferentes paneles frontales y pantallas de visualización. No todos los códigos que aparecen en la pantalla y se describen a continuación están disponibles en su unidad de aire acondicionado. Revise la pantalla de visualización interna de su unidad.

Las imágenes en este manual son para fines explicativos. La forma real de la unidad interna puede ser ligeramente diferente. La forma real prevalecerá.



	Significado de los códigos en la pantalla
"88" muestra la temperatura, el funcionamiento y los códigos de error:	
-On- por 3 segundos cuando: • La función TIMER ON (ENCENDIDO AUTOMÁTICO) esté configurada [si la unidad está OFF (APAGADA), el código -On- permanecerá encendido cuando la función TIMER ON (ENCENDIDO AUTOMÁTICO) esté configurada]. • La función SWING y la función TURBO están activadas.	
-OF- por 3 segundos cuando: • La función TIMER OFF (APAGADO AUTOMÁTICO) esté configurada. • La función SWING y la función TURBO están desactivadas.	
-CL- cuando la unidad se limpia automáticamente (para el tipo velocidad fija).	

2.Temperatura de operación

Si se utiliza la unidad de aire acondicionado fuera de los siguientes rangos de temperatura, ciertas características de protección de seguridad pueden activarse y hacer que la unidad se desactive.

Tipo de velocidad fija

	Modo COOL (ENFRIAMIENTO)	Modo DRY (DESHUMIDIFICACIÓN)
Temperatura ambiente	17°C-32°C (62°F-90°F)	10°C-32°C (50°F-90°F)
Temperatura exterior	18°C-43°C (64°F-109°F)	11°C-43°C (52°F-109°F)

NOTA: La humedad relativa del ambiente es menor de 80%. Si la unidad de aire acondicionado funciona por encima de este porcentaje, la superficie de la unidad de aire acondicionado puede atraer condensación. Configure la rejilla de flujo de aire vertical a su ángulo máximo (verticalmente al suelo) y configure el modo Ventilador ALTO.

Para un óptimo rendimiento de su unidad, realice los siguientes pasos:

- Mantenga cerradas las puertas y ventanas.
- Limite el uso de energía con ayuda de las funciones TIMER ON (ENCENDIDO AUTOMÁTICO) y TIMER OFF (APAGADO AUTOMÁTICO).
- No bloquee las entradas o salidas de aire.
- Revise y limpie regularmente los filtros de aire.

Este paquete de literatura no incluye una guía sobre el uso del control remoto con señal infrarroja. No todas las funciones están disponibles en la unidad de aire acondicionado. Revise la pantalla interior y el control remoto de la unidad que adquirió.

3.Otras características de la unidad

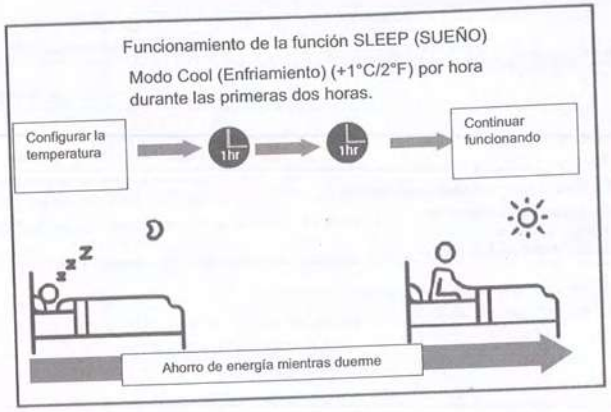
- **Reinicio automático**
 Si la unidad se queda sin suministro eléctrico, se reiniciará automáticamente con las configuraciones anteriores cuando se restablezca el suministro eléctrico.

- **Memoria del ángulo de la rejilla**
 Cuando encienda la unidad, la rejilla reanudará automáticamente su ángulo anterior.

- **Detección de fugas del refrigerante**
 La unidad interna mostrará automáticamente "EL0C" o el ícono LED parpadeante (dependiendo del modelo) cuando detecte alguna fuga del refrigerante.

- **Funcionamiento del modo Sleep (Sueño)**
 La función SLEEP (SUEÑO) se utiliza para reducir el uso de energía mientras duerme [y no necesita las mismas configuraciones de temperatura para permanecer cómodo(a)]. Solo se puede activar esta función con el control remoto. La función SLEEP no está disponible en los modos FAN (VENTILADOR) y DRY (DESHUMIDIFICACIÓN).
 Pulse el botón SLEEP (SUEÑO) cuando esté listo para dormir. Cuando la unidad está en el modo COOL (ENFRIAMIENTO), aumentará la temperatura en 1°C (2°F) después de 1 hora y aumentará un 1°C adicional (2°F) después de otra hora.

 La función Sleep (Sueño) se detendrá después de 8 horas y la unidad seguirá funcionando con la última configuración.



- **Configuración del ángulo del flujo de aire**

4.Configuración del ángulo vertical del flujo de aire

Con la unidad encendida, presione el botón SWING (OSCILACIÓN) en el control remoto para configurar la dirección (ángulo vertical) del flujo de aire. Para mayores detalles, consulte el Manual del control remoto.

NOTA SOBRE LOS ÁNGULOS DE LA REJILLA

Cuando utilice el modo COOL (ENFRIAMIENTO) o DRY (DESHUMIDIFICACIÓN), no configure la rejilla a un ángulo demasiado vertical por largos periodos porque el agua puede condensarse en la hoja de la rejilla y caer sobre su piso o muebles.

Cuando utilice el modo COOL (ENFRIAMIENTO), configurar la rejilla a un ángulo demasiado vertical puede reducir el rendimiento de la unidad debido al flujo de aire restringido.



NOTA: No mueva la rejilla manualmente porque causará la desincronización de la rejilla. Si esto ocurre, apague la unidad, desenchúfela por unos segundos y reiníciela. Este procedimiento restablecerá el movimiento sincronizado de la rejilla.

Figura A

PRECAUCIÓN

No ponga sus dedos en el ventilador o en el lado de succión de la unidad o cerca de ellos. El ventilador de alta velocidad dentro de la unidad puede causar lesiones.

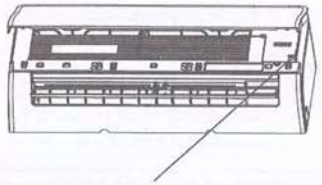
5.Operación manual (sin control remoto)

PRECAUCIÓN

El botón manual está diseñado solo para realizar pruebas y para el funcionamiento de emergencia. No utilice esta función salvo que se haya perdido el control remoto y sea absolutamente necesario. Para reestablecer el funcionamiento normal, utilice el control remoto para activar la unidad. La unidad debe estar apagada antes de realizar la operación manual.

Para operar su unidad manualmente:

1. Abra el panel frontal de la unidad interna.
2. Ubique **el botón** MANUAL CONTROL (CONTROL MANUAL) en el lado derecho de la unidad.
3. Presione **el botón MANUAL CONTROL (CONTROL MANUAL)** una vez para activar el modo FORCED AUTO (MODO AUTOMÁTICO FORZADO).
4. Presione el **botón MANUAL CONTROL (CONTROL MANUAL)** nuevamente para activar el modo FORCED COOLING (ENFRIAMIENTO FORZADO).
5. Presione el **botón MANUAL CONTROL (CONTROL MANUAL)** por tercera vez para apagar la unidad.
6. Cierre el panel frontal.



Botón de Control Manual

Cuidado y mantenimiento

Limpieza de la unidad interna

ANTES DE LIMPIAR O DAR MANTENIMIENTO

SIEMPRE APAGUE SU UNIDAD DE AIRE ACONDICIONADO Y DESCONECTE SU FUENTE DE ALIMENTACIÓN ANTES DE LIMPIAR O DAR MANTENIMIENTO A LA UNIDAD.

PRECAUCIÓN

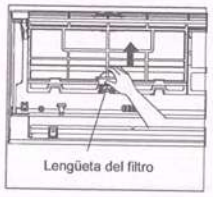
Solo utilice un paño suave y seco para limpiar la unidad. Si la unidad está muy sucia, puede usar un paño empapado en agua tibia para limpiarla.

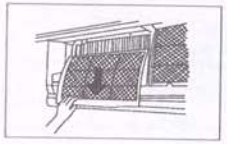
- **No** utilice químicos o paños tratados químicamente para limpiar la unidad.
- **No** utilice bencina, disolvente de pintura, polvo para pulir u otros solventes para limpiar la unidad porque pueden causar grietas o deformaciones en la superficie de plástico.
- **No** utilice agua caliente con una temperatura mayor de 40°C (140°F) para limpiar el panel frontal porque puede deformarlo o decolorarlo.

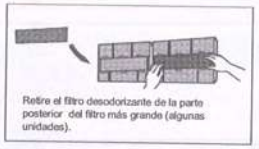
Limpieza del filtro de aire

Una unidad de aire acondicionado obstruida puede reducir la eficacia de su capacidad de enfriamiento y también puede ser perjudicial para su salud. Asegúrese de limpiar el filtro una vez cada dos semanas.

1. Levante el panel frontal de la unidad interna.
2. Primero, presione la lengüeta en el extremo del filtro para aflojar la abrazadera, levántela y luego, jálela hacia usted.
3. Saque el filtro.
4. Si su filtro tiene un pequeño filtro desodorizante, desengánchelo del filtro más grande. Limpie este filtro desodorizante con una aspiradora manual.
5. Limpie el filtro grande de aire con agua tibia y jabonosa. Asegúrese de utilizar un detergente suave.
6. Enjuague el filtro con agua limpia y, luego, escurra el exceso de agua.
7. Séquelo en un lugar fresco y seco, y evite exponerlo a la luz solar directa.
8. Cuando esté seco, vuelva a colocar el filtro desodorizante en el filtro más grande. Luego, insértelo nuevamente en la unidad interna.
9. Cierre el panel frontal de la unidad interna.









PRECAUCIÓN

No toque el filtro desodorizante (Plasma) por 10 minutos (como mínimo) después de haber apagado la unidad.

PRECAUCIÓN

- Antes de cambiar el filtro o limpiarlo, apague la unidad y desconecte su fuente de alimentación.

- Cuando retire el filtro, no toque las partes metálicas de la unidad. Se puede cortar con los bordes metálicos afilados.
- No utilice agua para limpiar dentro de la unidad interna porque puede destruir el aislamiento y provocar descargas eléctricas.
- No exponga el filtro a la luz solar directa cuando lo seque porque puede encogerlo.

Recordatorios para filtros de aire (opcional)

Recordatorio para limpieza del filtro de aire

Luego de 240 horas de uso, el indicador "CL" parpadeará en la pantalla de visualización de la unidad interna como un recordatorio de la limpieza del filtro. Luego de 15 segundos, la unidad volverá a su visualización anterior.

Para reestablecer el recordatorio, presione 4 veces el botón LED en su control remoto o presione 3 veces el botón MANUAL CONTROL (CONTROL MANUAL). Si no reestablece el recordatorio, el indicador "CL" volverá a parpadear cuando reinicie la unidad.

Recordatorio para reemplazo del filtro de aire

Luego de 2880 horas de uso, el indicador "nF" parpadeará en la pantalla de visualización de la unidad interna como un recordatorio del reemplazo del filtro. Luego de 15 segundos, la unidad volverá a su visualización anterior.

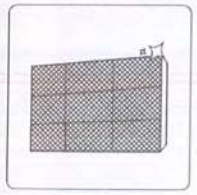
Para reestablecer el recordatorio, presione 4 veces el botón **LED** en su control remoto, o presione 3 veces el botón **MANUAL CONTROL (CONTROL MANUAL)**. Si no reestablece el recordatorio, el indicador "nF" volverá a parpadear cuando reinicie la unidad.

PRECAUCIÓN

- Los distribuidores autorizados o proveedores de servicios certificados deben realizar la limpieza y el mantenimiento de la unidad externa, así como cualquier reparación de la unidad.

Mantenimiento. Periodos prolongados sin uso

Si tiene previsto no utilizar su unidad de aire acondicionado por un periodo prolongado, realice los siguientes pasos:



Limpie todos los filtros



Active la función FAN (VENTILADOR) hasta que la unidad se seque completamente.



Apague la unidad y desconecte la fuente de alimentación.



Retire las pilas del control remoto.

Mantenimiento. Revisión previa a la temporada de uso

Después de un periodo largo de inactividad de la unidad o antes de utilizarla con frecuencia, realice los siguientes pasos:



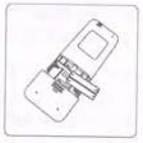
Verifique si hay cables dañados.



Limpie todos los filtros.



Verifique si hay fugas.



Reemplace las pilas.



Verifique que ningún objeto bloquee las entradas y salidas de aire.

Solución de problemas

PRECAUCIONES DE SEGURIDAD

¡Si se produce CUALQUIERA de las siguientes situaciones, apague de inmediato su unidad!

- El cable de alimentación está dañado o se sobrecalienta.
- Siente un olor a quemado.
- La unidad emite sonidos fuertes o inusuales.
- Se ha quemado un fusible o el interruptor de circuito se desconecta con frecuencia.
- Cayó agua u otros objetos dentro de la unidad o desde ella.

¡NO INTENTE ARREGLARLOS POR SU CUENTA! ¡COMUNÍQUESE CON UN PROVEEDOR DE SERVICIOS AUTORIZADO DE INMEDIATO!

Problemas comunes

Los siguientes problemas no constituyen un mal funcionamiento y en la mayoría de los casos, no requerirán reparaciones.

Problema	Posibles causas
La unidad no enciende al presionar el botón ON/OFF (ENCENDIDO/APAGADO).	La unidad cuenta con una característica de protección de 3 minutos para evitar la sobrecarga de la unidad. La unidad no puede reiniciarse dentro de los tres minutos después de haberla apagado.
La unidad cambia del modo COOL (ENFRIAMIENTO) al modo FAN (VENTILADOR).	Se ha alcanzado la temperatura configurada al punto que la unidad apaga el compresor. La unidad continuará funcionando cuando la temperatura cambie nuevamente.
La unidad interna emite una niebla blanca.	En regiones húmedas, una gran diferencia de temperatura entre el aire del ambiente y el aire acondicionado puede producir niebla blanca.
La unidad interna hace ruidos.	Puede producirse un sonido de corriente de aire cuando la rejilla vuelve a su posición.
Tanto la unidad interna como la unidad externa hacen ruidos.	Sonido sibilante bajo durante el funcionamiento: este sonido es normal y se debe al gas refrigerante que fluye por las unidades interna y externa.
	Sonido sibilante bajo cuando el sistema se inicia y deja de funcionar. Este sonido es normal y se debe al gas refrigerante que se detiene o cambia de dirección.
	Chirridos: La expansión y contracción normales de las partes metálicas y plásticas por los cambios de temperatura durante el funcionamiento pueden producir chirridos.
La unidad externa hace ruidos.	La unidad externa producirá diferentes ruidos según su modo actual de operación.
La unidad interna o la unidad externa despide polvo.	La unidad puede acumular polvo durante periodos largos de inactividad, que se despedirá al encenderla. Esto puede mitigarse si cubre la unidad durante los periodos largos de inactividad.
La unidad emana un mal olor.	La unidad puede absorber los olores del ambiente (como muebles, cocción de alimentos, cigarros, etc.) que emanarán durante su funcionamiento.
	Los filtros de la unidad se han enmohecido y deben limpiarse.
El ventilador de la unidad externa no funciona.	La velocidad del ventilador es controlada para optimizar el funcionamiento de la unidad.
El funcionamiento es errático o impredecible o la unidad no responde.	La interferencia de las torres de telefonía celular y de los potenciadores remotos puede causar el mal funcionamiento de la unidad. En este caso, intente realizar los siguientes pasos: • Desconecte la fuente de alimentación y vuelva a conectarla. • Pulse el botón ON/OFF (ENCENDIDO/APAGADO) en el control remoto para reiniciar el funcionamiento de la unidad.

NOTA: si el problema persiste, comuníquese con un distribuidor local o su centro de atención al cliente más cercano. Bríndeles una descripción detallada de la falla de la unidad así como el número de modelo.

Resolución de problemas

Si se producen fallas, revise los siguientes puntos antes de comunicarse con una empresa de reparación.

Problema	Posibles causas	Solución
Pobre rendimiento de la capacidad de enfriamiento	La temperatura configurada puede ser mayor que la temperatura del ambiente.	Disminuya la temperatura configurada.
	El intercambiador de calor en la unidad interna o externa está sucio.	Limpie el intercambiador de calor afectado.
	El filtro de aire está sucio.	Retire el filtro y límpielo según las instrucciones.
	La entrada o salida de aire de cualquiera de las unidades está bloqueada.	Apague la unidad, retire lo que obstruye y vuelva a encenderla.
	Las puertas y ventanas están abiertas.	Verifique que todas las puertas y ventanas estén cerradas mientras la unidad esté funcionando.
	La luz solar genera calor excesivo.	Cierre las ventanas y cortinas durante periodos de mucho calor o de brillo solar.
	Demasiadas fuentes de calor en la habitación (personas, computadoras, equipos electrónicos, etc.).	Reduzca la cantidad de fuentes de calor.
	Bajo nivel de refrigerante debido a fugas o al uso prolongado.	Verifique si hay fugas, vuelva a sellar de ser necesario y llene completamente el refrigerante.
La unidad no funciona	Falla en el suministro eléctrico.	Espere a que el suministro eléctrico se restaure.
	La fuente de alimentación está apagada	Encienda la fuente de alimentación.
	El fusible está quemado	Reemplace el fusible.
	Las pilas del control remoto están gastadas.	Reemplace las pilas.
	Se ha activado la protección de 3 minutos de la unidad.	Espere tres minutos después de haber reiniciado la unidad.
	El temporizador está activado.	Apague el temporizador.
La unidad se inicia y se detiene con frecuencia.	Hay demasiado o poco refrigerante en la unidad.	Verifique si hay fugas y recargue la unidad con refrigerante.
	Ha ingresado humedad o gas incompresible a la unidad.	Evacúe y recargue la unidad con refrigerante.
	El compresor está roto.	Reemplace el compresor.
	El voltaje es demasiado alto o demasiado bajo.	Instale un manóstato para regular el voltaje.

Los indicadores luminosos continúan parpadeando	La unidad puede detener su funcionamiento o continuar funcionando de manera segura. Si el indicador luminoso continúa parpadeando o aparece un código de error, espere alrededor de 10 minutos. El problema puede solucionarse por sí mismo. De lo contrario, desconecte la fuente de alimentación y conéctela nuevamente. Encienda la unidad. Si el problema persiste, desconecte la fuente de alimentación y comuníquese con el centro de atención al cliente más cercano.
El código de error aparece y comienza con las siguientes letras que se muestran en la pantalla de visualización de la unidad interna: • **E(x), P(x), F(x)** • **EH(xx), EL(xx), EC(xx)** • **PH(xx), PL(xx), PC(xx)**	

NOTA: Si su problema persiste luego de las revisiones y evaluaciones antes mencionadas, apague de inmediato la unidad y comuníquese con un centro de servicio autorizado.

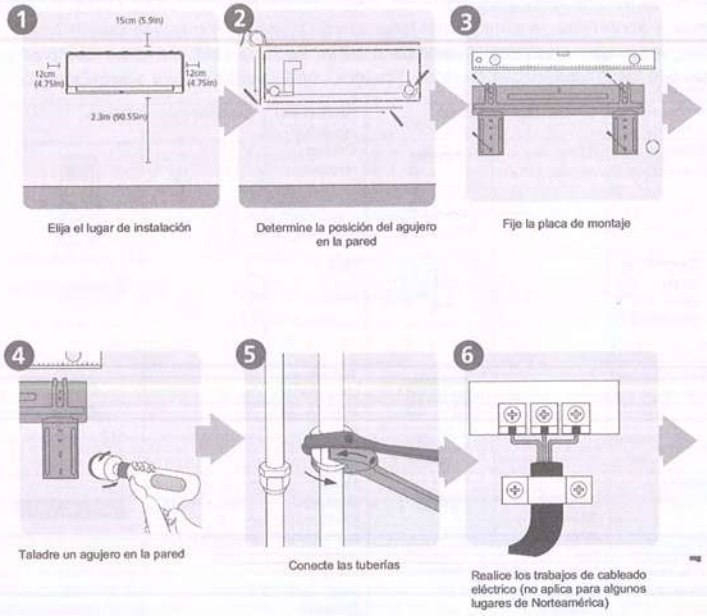
Accesorios

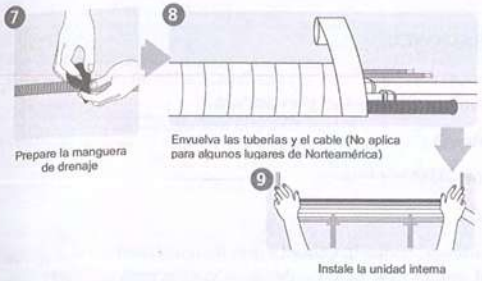
La unidad de aire acondicionado viene con los siguientes accesorios. Utilice todas las piezas y accesorios para instalarla. Una incorrecta instalación puede causar fugas de agua, descargas eléctricas, incendios o fallas en la unidad. Se debe comprar por separado los artículos que no vienen incluidos con la unidad de aire acondicionado.

Nombre del accesorio	Cantidad (pc)	Forma	Nombre del accesorio	Cantidad (pc)	Forma
Manual	2-3		Control remoto	1	
Soporte del control remoto (opcional)	1		Pila	2	
Placa de montaje	1		Tornillo para fijar el soporte del control remoto (opcional)	2	
Anclaje	5-8 (dependiendo de los modelos)		**Filtro pequeño** (un técnico autorizado debe instalarlo en la parte posterior del filtro principal de aire cuando se instale la unidad)	1-2 (dependiendo de los modelos)	
Tornillo para fijar la placa de montaje	5-8 (dependiendo de los modelos)				

Nombre	Forma		Cantidad(PC)
Ensamblaje de tuberías de conexión	Lado del líquido	Φ6.35(1/4in)	Piezas que debe comprar por separado. Consulte con el distribuidor sobre el tamaño adecuado de la tubería de la unidad que compró.
		Φ9.52(3/8in)	
	Lado del gas	Φ9.52(3/8in)	
		Φ12.7(1/2in)	
		Φ16(5/8in)	
		Φ19(3/4in)	
Anillo magnético y correa (si son suministrados, consulte el diagrama de conexiones eléctricas para instalarlos en el cable de conexión)	 Pase la correa por el agujero del anillo magnético para fijarla en el cable		Varían en función al modelo

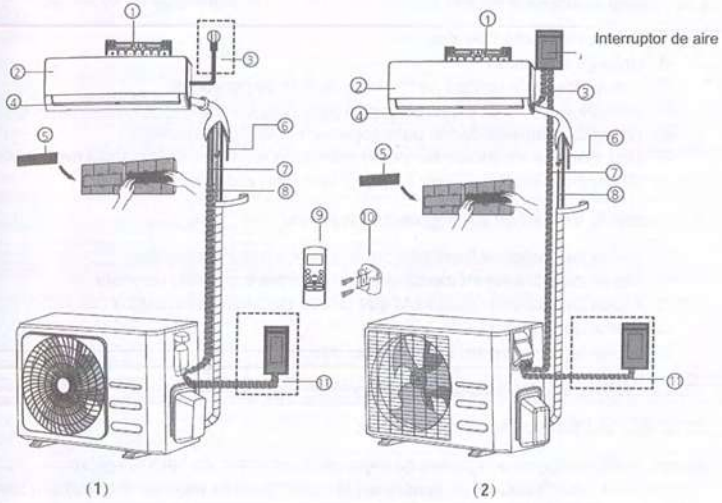
Resumen de instalación - Unidad interna





Partes de la unidad

NOTA: Se debe realizar la instalación de acuerdo con las normas nacionales y locales. La instalación puede diferir ligeramente en zonas diferentes.



1. Placa de montaje en pared
2. Panel frontal
3. Cable de alimentación(algunas unidades)
4. Rejilla
5. Filtro funcional (en la parte posterior del filtro principal - algunas unidades)
6. Tubería de drenaje
7. Cable de señal
8. Tubería de refrigerante
9. Control remoto
10. Soporte del control remoto (algunas unidades)
11. Cable de alimentación de la unidad externa (algunas unidades)

NOTA SOBRE LAS ILUSTRACIONES

Las ilustraciones en este manual son para fines explicativos. La forma real de su unidad interna puede diferir ligeramente. La forma real prevalecerá.

Instalación de la unidad interna

Instrucciones de instalación - Unidad interna

ANTES DE LA INSTALACIÓN

Antes de instalar la unidad interna, revise la etiqueta que se encuentra en la caja de la unidad para verificar que el número de modelo de la unidad interna coincida con el número de modelo de la unidad externa.

Paso 1: Elija el lugar de instalación

Antes de instalar la unidad interna, debe elegir un lugar adecuado. Las siguientes condiciones le ayudarán a elegir un lugar adecuado para la unidad.

Los lugares adecuados para la instalación cumplen las siguientes condiciones:

- ☑ Buena circulación de aire
- ☑ Drenaje adecuado
- ☑ Los ruidos de la unidad no molestarán a otras personas.
- ☑ Estable y sólido. El lugar no vibrará.
- ☑ Lo suficientemente fuerte para soportar el peso de la unidad.
- ☑ Un lugar que se encuentre, como mínimo, a un metro de distancia de los demás dispositivos eléctricos (por ejemplo: televisor, radio, computadora).

NO instale la unidad en los siguientes lugares:

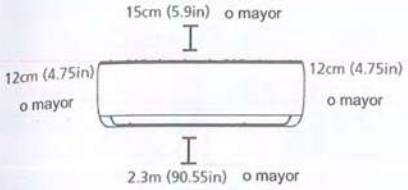
- ⊘ Cerca de cualquier fuente de calor, vapor o gas inflamable.
- ⊘ Cerca de artículos inflamables como cortinas o prendas de vestir.
- ⊘ Cerca de cualquier obstáculo que pueda bloquear la circulación de aire.
- ⊘ Cerca de la entrada.
- ⊘ En un lugar expuesto a la luz solar directa.

NOTA SOBRE EL AGUJERO EN LA PARED

Si no hay una tubería fija de refrigerante:

Mientras elije un lugar, asegúrese de dejar un espacio amplio para el agujero en la pared (consulte el paso Taladre un agujero en la pared para la tubería de conexión) para el cable de señal y la tubería de refrigerante que conectan la unidad interna y la unidad externa. La posición predeterminada de todas las tuberías es el lado derecho de la unidad interna (mirando hacia la unidad). Sin embargo, la unidad puede acomodar las tuberías tanto a la izquierda como a la derecha.

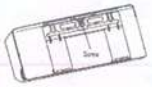
Consulte el siguiente diagrama para asegurar una correcta distancia entre las paredes y el techo:



Paso 2: Fije la placa de montaje a la pared

La placa de montaje es el dispositivo sobre el que montará la unidad interna.

- Retire el tornillo que fija la placa de montaje a la parte posterior de la unidad interna.



- Fije la placa de montaje a la pared con los tornillos suministrados. Verifique que la placa de montaje quede plana contra la pared.

NOTA SOBRE PAREDES DE LADRILLOS O CONCRETO

Si la pared está hecha de ladrillos, concreto o un material similar, taladre agujeros de 5mm de diámetro (0.2 pulgadas de diámetro) en la pared e inserte los anclajes con casquillo de expansión. Luego, fije la placa de montaje a la pared ajustando los tornillos directamente en los anclajes de clip.

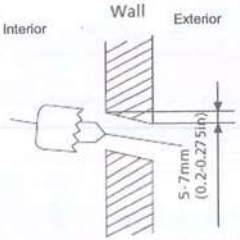
Paso 3: Taladre un agujero en la pared para la tubería de conexión

1. Determine el lugar del agujero en la pared según la posición de la placa de montaje. Consulte la sección Dimensiones de la placa de montaje.
2. Con ayuda de una broca hueca de 65mm (2.5in) o 90mm (3.54in) (dependiendo de los modelos), taladre un agujero en la pared. Asegúrese de taladrar el agujero a un ángulo ligeramente descendente de tal forma que el borde externo del agujero esté unos 5mm a 7mm (0.2-0.275in) más abajo que el borde interno para garantizar el drenaje adecuado del agua.
3. Coloque el manguito protector de pared en el agujero para proteger los bordes del agujero y ayudar a sellarlo cuando finalice el proceso de instalación.

PRECAUCIÓN

Cuando taladre el agujero en la pared, asegúrese de evitar cables, tuberías y otros elementos delicados.

Pared



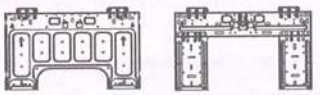
DIMENSIONES DE LA PLACA DE MONTAJE

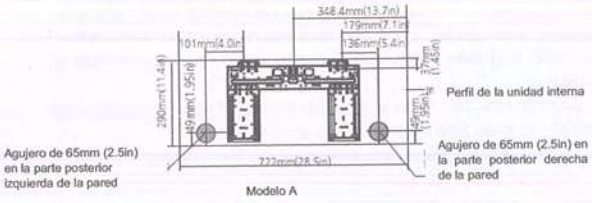
Los diferentes modelos tienen placas de montaje distintas. Para cumplir los diferentes requisitos de personalización, la forma de la placa de montaje puede diferir ligeramente. Sin embargo, las dimensiones de instalación son las mismas para el mismo tamaño de la unidad interna.

Por ejemplo, vea el Tipo A y el Tipo B:

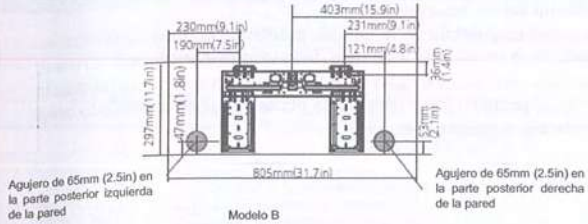
Posición correcta de la placa de montaje



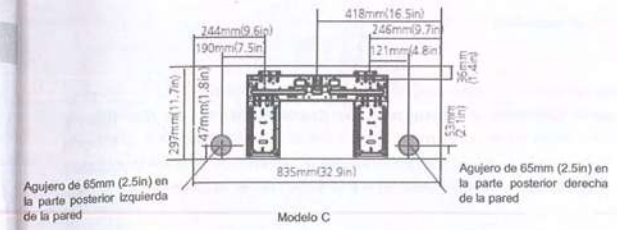




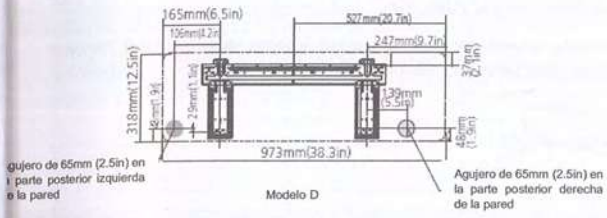
Modelo A



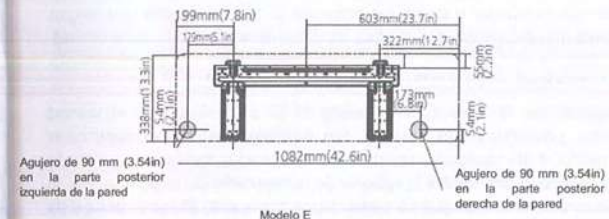
Modelo B



Modelo C



Modelo D



Modelo E

NOTA: Si la tubería de conexión del lado del gas es de Φ16 mm (5/8in) o más, el agujero en la pared debe ser de 90mm (3.54in).

Paso 4: Prepare la tubería de refrigerante

La tubería de refrigerante está dentro de una manga aislante fijada en la parte posterior de la unidad. Debe preparar la tubería antes de pasarla por el agujero en la pared.

1. Según la posición del agujero en la pared en relación con la placa de montaje, elija el lado del que la tubería saldrá de la unidad.
2. Si el agujero en la pared está detrás de la unidad, mantenga el panel removible en su lugar. Si el agujero en la pared está a un lado de la unidad interna, retire el panel removible de plástico de ese lado de la unidad. Se creará un orificio por el cual la tubería pueda salir de la unidad. Utilice alicates de punta fina si es demasiado difícil retirar el panel de plástico manualmente.

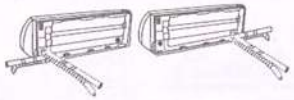


Panel removible

3. Si la tubería de conexión ya está empotrada en la pared, proceda directamente a realizar el paso **Conecte la manguera de drenaje**. Si no hay una tubería empotrada, conecte la tubería de refrigerante de la unidad interna a la tubería de conexión que unirá a las unidades interna y externa. Para instrucciones detalladas, consulte la sección **Conexión de la tubería de refrigerante** de este manual.

NOTA SOBRE EL ÁNGULO DE LA TUBERÍA

La tubería de refrigerante puede salir de la unidad interna desde cuatro ángulos diferentes: lado izquierdo, lado derecho, lado posterior izquierdo, lado posterior derecho.



PRECAUCIÓN

Tenga mucho cuidado de no abollar o dañar las tuberías al doblarlas para que salgan de la unidad. Cualquiera abolladura en las tuberías afectará el rendimiento de la unidad.

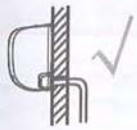
Paso 5: Conecte la manguera de drenaje

Por defecto, la manguera de drenaje está adherida al lado izquierdo de la unidad (mirando hacia la parte posterior de la unidad). Sin embargo, también puede estar adherida al lado derecho. Para asegurar un drenaje adecuado, fije la manguera de drenaje en el mismo lado de donde saldrá la tubería de refrigerante de la unidad. Fije la extensión de la manguera de drenaje (que se compra por separado) al extremo de esta última.

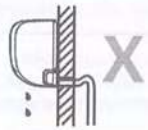
- Envuelva correctamente el punto de conexión con cinta de teflón para que quede bien sellado y evitar fugas.
- Envuelva con espuma aislante la parte de la manguera de drenaje que quedará en el interior para prevenir la condensación.
- Retire el filtro de aire y vierta una pequeña cantidad de agua en la bandeja de drenaje para verificar que el agua fluye sin problemas desde la unidad.

NOTA SOBRE LA POSICIÓN DE LA MANGUERA DE DRENAJE

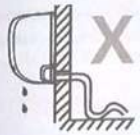
Asegúrese de colocar la manguera de drenaje de acuerdo con las siguientes imágenes:



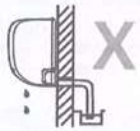
Correcto
Verifique que no haya torceduras o abolladuras en la manguera de drenaje para garantizar un drenaje adecuado.



Incorrecto
Las torceduras en la manguera de drenaje crearán acumulaciones agua.



Incorrecto
Las torceduras en la manguera de drenaje crearán acumulaciones de agua.



Incorrecto
No coloque el extremo de la manguera de drenaje en el agua o en contenedores de recolección de agua porque no permitirá un drenaje adecuado.

TAPE EL AGUJERO DE DRENAJE SIN USAR



Para evitar fugas no deseadas, debe tapar el agujero de drenaje sin usar con el tapón de goma suministrado.

ANTES DE REALIZAR CUALQUIER TRABAJO ELÉCTRICO, LEA ESTAS NORMAS

1. Todos los trabajos de cableado eléctrico deben cumplir los códigos y normas nacionales y locales de conexiones eléctricas y su instalación debe estar a cargo de un electricista certificado.
2. Se debe realizar todas las conexiones eléctricas de acuerdo con el Diagrama de Conexiones Eléctricas ubicado en los paneles de las unidades interna y externa.
3. Si hay un problema grave de seguridad con el suministro de energía, detenga el trabajo de inmediato. Explique sus motivos al cliente y rechace la instalación de la unidad hasta que se haya solucionado correctamente el problema de seguridad.
4. El voltaje de alimentación debe estar dentro del rango de 90 - 110% de la tensión nominal. Un suministro de energía insuficiente puede causar averías, descargas eléctricas o incendios.
5. Si conecta la alimentación al cableado fijo, debe instalar un protector contra sobretensiones y un interruptor de alimentación principal.
6. Si conecta la alimentación al cableado fijo, debe incorporar en el cableado fijo un interruptor o disyuntor de circuito que desconecte todos los polos y tenga una

separación mínima de contacto de 1/8in (3mm). El técnico calificado debe utilizar un interruptor o disyuntor de circuito aprobado.

7. Solo conecte la unidad a un tomacorriente de circuito derivado individual. No conecte otro artefacto en el tomacorriente.
8. Asegúrese de conectar el aire acondicionado a tierra adecuadamente.
9. Cada cable debe estar conectado adecuadamente. Los cables sueltos pueden causar el sobrecalentamiento del terminal, lo que provocaría averías en el producto y posibles incendios.
10. No permita que los cables entren en contacto con o reposen sobre la tubería de refrigerante, el compresor o cualquiera de las partes móviles dentro de la unidad.
11. Si la unidad tiene un calentador eléctrico auxiliar, se debe instalarlo a 1 metro (40in) de distancia, como mínimo, de cualquier material inflamable.
12. Para evitar recibir una descarga eléctrica, nunca toque los componentes eléctricos inmediatamente después de haber desconectado la fuente de alimentación. Luego de desconectarla, siempre espere 10 minutos o más antes de tocar los componentes eléctricos.

ADVERTENCIA

ANTES DE REALIZAR CUALQUIER TRABAJO DE INSTALACIÓN O CABLEADO ELÉCTRICOS, APAGUE LA FUENTE DE ALIMENTACIÓN PRINCIPAL DE LA UNIDAD.

Paso 6: Conecte los cables de señal y de alimentación

El cable de señal permite la comunicación entre las unidades interna y externa. Primero, debe elegir el tamaño correcto del cable antes de prepararlo para la conexión.

Tipos de cables

- Cable de alimentación interno (de ser aplicable): H05VV-F o H05V2V2-F
- Cable de alimentación externo: H07RN-F o H05RN-F
- Cable de señal: H07RN-F

NOTA: En Norteamérica, debe elegir el tipo de cable según los códigos y normas locales de cableado eléctrico.

Área transversal mínima de los cables de alimentación y de señal (para fines de referencia) (no aplicable para Norteamérica).

Corriente nominal del artefacto (A)	Área transversal nominal (mm^2)
> 3 y ≤ 6	0.75
> 6 y ≤ 10	1
> 10 y ≤ 16	1.5
> 16 y ≤ 25	2.5
> 25 y ≤ 32	4
> 32 y ≤ 40	6

ELECCIÓN DEL TAMAÑO CORRECTO DEL CABLE

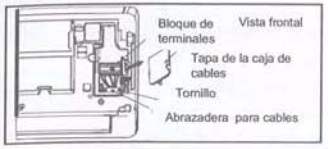
La corriente máxima de la unidad determina el tamaño requerido del cable de alimentación, del cable de señal, del fusible y del interruptor. La corriente máxima se especifica en la placa de identificación ubicada en el panel lateral de la unidad.

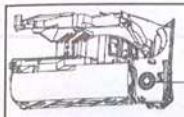
NOTA: En Norteamérica, elija el tamaño correcto del cable de acuerdo con la Ampacidad Mínima del Circuito indicada en la placa de identificación de la unidad.

ADVERTENCIA

SE DEBE REALIZAR TODO EL CABLEADO ELÉCTRICO SIGUIENDO ESTRICTAMENTE EL DIAGRAMA DE CABLEADO ELÉCTRICO UBICADO EN LA PARTE POSTERIOR DEL PANEL FRONTAL DE LA UNIDAD INTERNA.

1. Abra el panel frontal de la unidad interna.
2. Con ayuda de un destornillador, abra la tapa de la caja de cables en el lado derecho de la unidad para ver el bloque de terminales.





NOTA:

- Para que las unidades con tubo de conducción se conecten con el cable, retire el panel grande removible de plástico para crear un orificio por el que se puede instalar el tubo de conducción.
- En el caso de unidades con cables de cinco conductos, retire el panel pequeño central removible de plástico para crear un orificio por el que el cable pueda salir.
- Utilice alicates de punta fina si resulta demasiado difícil retirar el panel de plástico manualmente.

3. Desenrosque la abrazadera del cable debajo del bloque de terminales y colóquela a un lado.
4. Mirando hacia la parte posterior de la unidad, retire el panel de plástico en el lado inferior izquierdo.
5. Pase el cable de señal por este orificio, desde la parte posterior de la unidad hasta la parte frontal.
6. Mirando hacia la parte frontal de la unidad, conecte el cable de acuerdo con el diagrama de cableado eléctrico de la unidad interna, conecte la horquilla y enrosque bien cada cable con su terminal correspondiente.

PRECAUCIÓN

NO MEZCLE CABLES CON CORRIENTE Y CABLES NULOS

Es peligroso y puede causar averías en la unidad de aire acondicionado.

7. Luego de verificar que todas las conexiones son seguras, utilice la abrazadera para sujetar el cable de señal a la unidad. Enrosque la abrazadera con firmeza.
8. Vuelva a colocar la tapa de la caja de cables en la parte frontal de la unidad y el panel de plástico en la parte posterior.

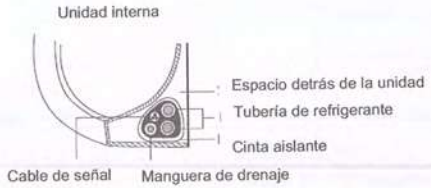
NOTA SOBRE EL CABLEADO ELÉCTRICO

EL PROCESO DE CONEXIÓN DEL CABLEADO ELÉCTRICO PUEDE DIFERIR LIGERAMENTE ENTRE UNIDADES Y REGIONES.

Paso 7: Envuelva las tuberías y los cables

Antes de pasar la tubería, la manguera de drenaje y el cable de señal por el agujero en la pared, debe juntarlos para ahorrar espacio, protegerlos y aislarlos (no aplica en Norteamérica).

1. Junte la manguera de drenaje, la tubería de refrigerante y el cable de señal como se muestra a continuación:



LA MANGUERA DE DRENAJE DEBE ESTAR EN LA PARTE INFERIOR

Una vez que lo haya juntado con el cable de señal y la tubería de refrigerante, verifique que la manguera de drenaje quede en la parte inferior porque si queda en la parte superior, puede causar que la bandeja de drenaje se desborde y por consiguiente, puede generar incendios o daños por agua.

NO ENTRELACE EL CABLE DE SEÑAL CON OTROS CABLES

Al juntarlos, no entrelace o cruce el cable de señal con otro cable.

2. Con ayuda de una cinta adhesiva de vinil, fije la manguera de drenaje a la parte inferior de las tuberías de refrigerante.
3. Con ayuda de la cinta aislante, envuelva el cable de señal, las tuberías de refrigerante y la manguera de drenaje con firmeza. Vuelva a revisar que todos los elementos queden juntos.

NO ENVUELVA LOS EXTREMOS DE LAS TUBERÍAS

Cuando envuelva el cable de señal, la manguera de drenaje y la tubería de refrigerante, deje sus extremos sin envolver. Necesita tener acceso a ellos para comprobar si hay fugas al final del proceso de instalación (consulte la sección Revisiones eléctricas y de fugas de este manual).

Paso 8: Instale la unidad interna

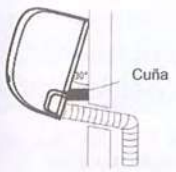
Si va a instalar nueva tubería de conexión a la unidad externa, realice los siguientes pasos:

1. Si ya ha pasado la tubería de refrigerante por el agujero en la pared, vaya al paso 4.
2. De lo contrario, vuelva a revisar que los extremos de las tuberías de refrigerante estén sellados para evitar el ingreso de suciedad o materiales extraños a las tuberías.

3. Pase lentamente por el agujero en la pared las tuberías de refrigerante, la manguera de drenaje y el cable de señal que ha envuelto juntos.
4. Enganche la parte superior de la unidad interna en el gancho superior de la placa de montaje.
5. Compruebe que la unidad esté firmemente enganchada en la placa de montaje presionando ligeramente los lados izquierdo y derecho de la unidad. La unidad no debe sacudirse ni moverse.
6. Aplicando una presión uniforme, empuje hacia la mitad inferior de la unidad. Siga empujando hasta que la unidad encaje en los ganchos a lo largo de la parte inferior de la placa de montaje.
7. Compruebe nuevamente que la unidad esté montada firmemente presionando ligeramente los lados izquierdo y derecho de la unidad.

Si la tubería de refrigerante está empotrada en la pared, siga los siguientes pasos:

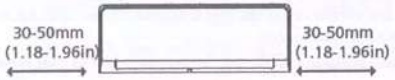
1. Enganche la parte superior de la unidad interna en el gancho superior de la placa de montaje.
2. Utilice una abrazadera o cuña para apoyar la unidad, lo cual le brindará suficiente espacio para conectar la tubería de refrigerante, el cable de señal y la manguera de drenaje.



3. Conecte la manguera de drenaje y la tubería de refrigerante (consulte la sección **Conexión de la tubería de refrigerante** de este manual para revisar las instrucciones).
4. Mantenga el punto de conexión de la tubería expuesto para realizar la prueba de fugas (consulte la sección Revisiones eléctricas y de fugas) de este manual.
5. Luego de realizar la prueba de fugas, envuelva el punto de conexión con cinta aislante.
6. Retire el soporte o cuña de la unidad.
7. Aplicando una presión uniforme, empuje hacia la mitad inferior de la unidad. Siga empujando hasta que la unidad encaje en los ganchos a lo largo de la parte inferior de la placa de montaje.

AJUSTE DE LA UNIDAD

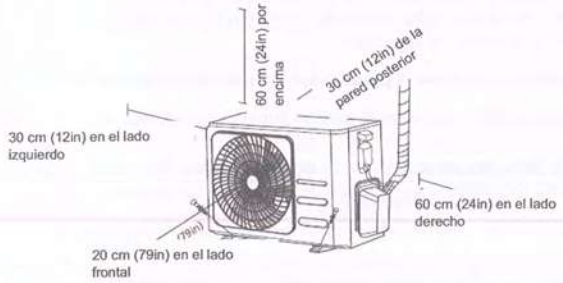
Tenga presente que los ganchos en la placa de montaje son más pequeños que los agujeros en la parte posterior de la unidad. Si ve que no tiene un espacio amplio para conectar las tuberías empotradas a la unidad interna, puede mover la unidad a la izquierda o derecha de 30 a 50 mm (1.18 a 1.96in) aproximadamente, dependiendo del modelo.



Mover hacia la izquierda o derecha

INSTALACIÓN DE LA UNIDAD EXTERNA

Instale la unidad de acuerdo con los códigos y normas locales. Puede diferir ligeramente entre regiones.



Instrucciones de instalación - Unidad externa

Paso 1: Elija el lugar de instalación

Antes de instalar la unidad externa, debe elegir el lugar adecuado. Las siguientes condiciones le ayudarán a elegir el lugar adecuado para instalar la unidad.

Los lugares adecuados para la instalación cumplen las siguientes condiciones:

- ☑ Cumplen todos los requisitos de espacio que se muestran en los Requisitos de Espacio para Instalación especificados anteriormente.
- ☑ Adecuada circulación de aire y ventilación.
- ☑ Estable y sólido. El lugar puede soportar el peso de la unidad y no vibrará.
- ☑ El ruido que genere la unidad no molestará a otros.
- ☑ Está protegida contra la exposición prolongada a la luz solar directa o lluvia.
- ☑ Si se anticipa una nevada, eleve la unidad sobre la base para evitar que se acumule hielo y se dañe la bobina. Instale la unidad lo suficientemente alto de tal forma que esté por encima de la cantidad promedio de nieve acumulada del área. La altura mínima es de 18 pulgadas.

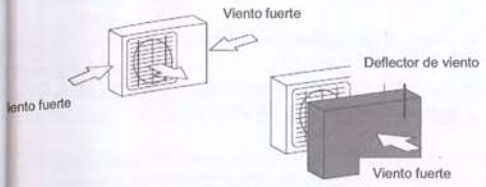
NO instale la unidad en los siguientes lugares:

- ⊘ Cerca de un obstáculo que bloquee las entradas y salidas de aire.
- ⊘ Cerca de una calle pública, zonas concurridas o donde el ruido que genere la unidad moleste a otros.
- ⊘ Cerca de animales o plantas que resulten dañadas por la descarga de aire caliente.
- ⊘ Cerca de cualquier fuente de gas inflamable.
- ⊘ En un lugar expuesto a grandes cantidades de polvo.
- ⊘ En un lugar expuesto a excesivas cantidades de aire salado.

CONSIDERACIONES ESPECIALES PARA CLIMAS EXTREMOS

Si la unidad está expuesta a vientos fuertes:

Instale la unidad de tal forma que el ventilador de salida de aire esté a un ángulo de 90° en dirección del viento. De ser necesario, construya una barrera en frente de la unidad para protegerla de los vientos extremadamente fuertes. Vea las siguientes figuras.



Si la unidad está expuesta con frecuencia a lluvias torrenciales o nevadas fuertes:

Construya un techo sobre la unidad para protegerla de la lluvia o nieve. Tenga cuidado de no obstruir el flujo de aire alrededor de la unidad.

Si la unidad está expuesta con frecuencia al aire salado (al lado del mar):

Utilice la unidad externa que está especialmente diseñada para resistir la corrosión.

Paso 2: Instale las juntas de drenaje (solo unidades con bomba de calor)

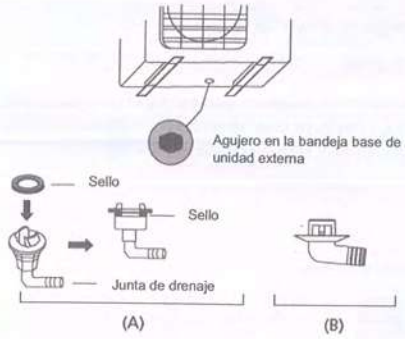
Antes de fijar con pernos la unidad externa en su lugar, debe instalar la junta de drenaje en la parte inferior de la unidad. Observe que hay dos tipos diferentes de juntas de drenaje dependiendo del tipo de unidad externa.

Si la junta de drenaje viene con un sello de goma (vea la **Figura. A**), siga los siguientes pasos:

1. Coloque el sello de goma en el extremo de la junta de drenaje que se conectará con la unidad externa.
2. Inserte la junta de drenaje en el agujero de la bandeja base de la unidad.
3. Gire la junta de drenaje a 90° hasta que encaje en el lugar, mirando hacia la parte frontal de la unidad.
4. Conecte una extensión de la manguera de drenaje (no incluida) a la junta de drenaje para redireccionar el agua desde la unidad durante el modo de calefacción.

Si la junta de drenaje no viene con un sello de goma (vea la **Figura B**), siga los siguientes pasos:

1. Inserte la junta de drenaje en el agujero de la bandeja base de la unidad. La junta de drenaje encajará en el lugar.
2. Conecte una extensión de la manguera de drenaje (no incluida) a la junta de drenaje para redireccionar el agua desde la unidad durante el modo de calefacción.



EN CLIMAS FRÍOS

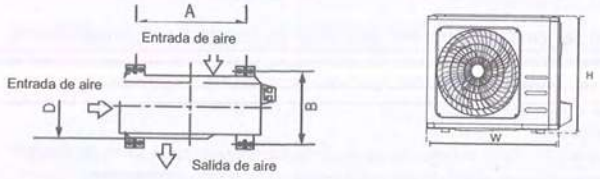
En climas fríos, verifique que la manguera de drenaje esté en posición vertical en la medida que sea posible para garantizar un rápido drenaje del agua. Si el drenaje del agua es muy lento, el agua puede congelarse en la manguera e inundar la unidad.

Paso 3: Fije la unidad externa

La unida externa puede fijarse al piso o al soporte de pared con un perno (M10). Prepare la base de la unidad para su instalación de acuerdo con las dimensiones que se mencionan a continuación.

DIMENSIONES PARA EL MONTAJE DE LA UNIDAD

A continuación, se muestra una lista de los diferentes tamaños de las unidades externas y la distancia entre sus pies de montaje. Prepare la base de la unidad para su instalación de acuerdo con las siguientes dimensiones.



Dimensiones de la unidad externa (mm)	Dimensiones de montaje	
A x A x D	Distancia A (mm)	Distancia B (mm)
681x434x285 (26.8"x17.1"x11.2")	460 (18.1")	292 (11.5")
700x550x270 (27.5"x21.6"x10.6")	450 (17.7")	260 (10.2")
700x550x275 (27.5"x21.6"x10.8")	450 (17.7")	260 (10.2")
720x495x270 (28.3"x19.5"x10.6")	452 (17.8")	255 (10.0")
728x555x300 (28.7"x21.8"x11.8")	452 (17.8")	302(11.9")
765x555x303 (30.1"x21.8"x11.9")	452 (17.8")	286(11.3")
770x555x300 (30.3"x21.8"x11.8")	487 (19.2")	298 (11.7")
805x554x330 (31.7"x21.8"x12.9")	511 (20.1")	317 (12.5")
800x554x333 (31.5"x21.8"x13.1")	514 (20.2")	340 (13.4")

845x702x363 (33.3"x27.6"x14.3")	540 (21.3")	350 (13.8")
890x673x342 (35.0"x26.5"x13.5")	663 (26.1")	354 (13.9")
946x810x420 (37.2"x31.9"x16.5")	673 (26.5")	403 (15.9")
946x810x410 (37.2"x31.9"x16.1")	673 (26.5")	403 (15.9")

Si va a instalar la unidad en el piso o en una plataforma de montaje de concreto, siga los siguientes pasos:

1. Marque las posiciones para cuatro pernos de expansión según la tabla de dimensiones.
2. Taladre previamente agujeros para los pernos de expansión.
3. Coloque una tuerca en el extremo de cada perno de expansión.
4. Fije los pernos de expansión en los agujeros previamente taladrados.
5. Retire las tuercas de los pernos de expansión y coloque la unidad externa sobre los pernos.
6. Coloque una arandela sobre cada perno de expansión y reemplace las tuercas.
7. Con una llave inglesa, apriete cada tuerca hasta que quede bien ajustada.

ADVERTENCIA

CUANDO TALADRE EN SUPERFICIES DE CONCRETO, SE RECOMIENDA UTILIZAR UN PROTECTOR DE OJOS EN TODO MOMENTO.

Si va a instalar la unidad en un soporte montado en la pared, siga los siguientes pasos:

PRECAUCIÓN

Asegúrese de que la pared esté hecha de ladrillo sólido, concreto o de un material igualmente resistente. **La pared debe soportar, como mínimo, cuatro veces el peso de la unidad.**

1. Marque la posición de los agujeros del soporte según la tabla de dimensiones.
2. Taladre previamente los agujeros para los pernos de expansión.
3. Coloque una arandela y tuerca en cada extremo de cada perno de expansión.
4. Pase los pernos de expansión por los agujeros en los soportes de montaje; coloque los soportes de montaje en posición y fije los pernos de expansión en la pared.
5. Compruebe que los soportes de montaje queden nivelados.
6. Levante con cuidado la unidad y coloque sus pies de montaje sobre los soportes.
7. Fije con pernos la unidad a los soportes de montaje.
8. Si está permitido, instale la unidad con juntas de goma para reducir vibraciones y ruidos.

Paso 4: Conecte los cables de señal y de alimentación

El bloque de terminales de la unidad externa está protegido por una tapa del cableado eléctrico al lado de la unidad. Dentro de la tapa del cableado eléctrico, está impreso un diagrama de cableado eléctrico integral.

ADVERTENCIA

ANTES DE REALIZAR CUALQUIER TRABAJO DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA O CABLEADO ELÉCTRICO, APAGUE LA FUENTE DE ALIMENTACIÓN PRINCIPAL DE LA UNIDAD.

1. Prepare el cable para la conexión:

UTILICE EL CABLE CORRECTO

Para elegir el cable correcto, consulte la sección "**Tipos de cables**" en la página 22.

ELIJA EL TAMAÑO CORRECTO DEL CABLE

La corriente máxima de la unidad determina el tamaño requerido del cable de la fuente de alimentación, del cable de señal, del fusible e del interruptor. La corriente máxima está indicada en la placa de identificación que se encuentra en el panel lateral de la unidad.

NOTA: En Norteamérica, elija el tamaño correcto del cable de acuerdo con la Ampacidad Mínima de Circuitos indicada en la placa de identificación de la unidad.

a. Con ayuda de un alicate, retire la cubierta de goma de ambos extremos del cable para exponer aproximadamente 40mm (1,57in) del interior del cable.
b. Retire el aislamiento de los extremos de los cables.
c. Con ayuda de una crimpeadora, crimpe las horquillas en los extremos de los cables.

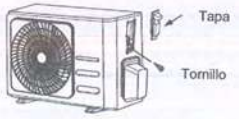
PRESTE ATENCIÓN A LOS CABLES CON CORRIENTE

Al crimpar los cables, asegúrese de que pueda distinguir claramente el cable con corriente ("L") de los otros cables.

ADVERTENCIA

SE DEBE REALIZAR TODO EL TRABAJO DE CABLEADO ELÉCTRICO DE ACUERDO CON EL DIAGRAMA DE CABLEADO ELÉCTRICO QUE SE ENCUENTRA DENTRO DE LA TAPA DE LA CAJA DE CABLES DE LA UNIDAD EXTERNA.

2. Destornille la tapa de la caja de cables eléctricos y retírela.
3. Desenrosque la abrazadera debajo del bloque de terminales y colóquela a un lado.
4. Conecte el cable de acuerdo con el diagrama de cableado eléctrico y fije la horquilla de cada cable a su terminal correspondiente.
5. Luego de verificar que cada conexión sea segura, enrolle los cables para evitar que el agua de lluvia fluya hacia el terminal.
6. Con ayuda de la abrazadera, sujete el cable a la unidad. Enrosque la abrazadera con fuerza.
7. Aísle los cables sin usar con cinta de PVC para conexiones eléctricas. Colóquelos de manera que no entren en contacto con alguna pieza metálica o eléctrica.
8. Vuelva a colocar la tapa de la caja de cables al lado de la unidad y atorníllela en su lugar.



NOTA: Si la abrazadera del cable es similar al que aparece en la siguiente figura, elija el agujero adecuado según el diámetro del cable.



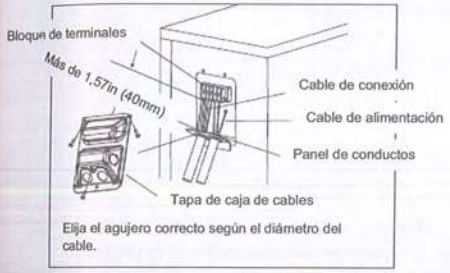
Agujeros de tres tamaños: pequeño, grande y mediano



Cuando el cable no está bien sujetado, utilice la abrazadera para sostenerlo y fijarlo adecuadamente.

En Norteamérica

1. Retire la tapa de la caja de cables de la unidad aflojando los tres tornillos.
2. Desmonte las tapas del panel de conductos.
3. Instale temporalmente los tubos de conducción (no incluidos) en el panel de conductos.
4. Conecte adecuadamente los cables de suministro de energía y de bajo voltaje a los terminales correspondientes en el bloque de terminales.
5. Conecte la unidad a tierra de acuerdo con los códigos locales.
6. Mida cada cable y deje varias pulgadas adicionales a la longitud requerida para el cableado eléctrico.
7. Utilice tuercas de seguridad para asegurar los tubos de conducción.



Elija el agujero correcto según el diámetro del cable.

Conexión de la tubería de refrigerante

Al conectar la tubería de refrigerante, no permita que ingresen a la unidad sustancias o gases que no sea el refrigerante especificado. La presencia de otros gases o sustancias reducirán la capacidad de la unidad y pueden causar una presión inusualmente elevada en el ciclo de refrigeración. Esto puede causar una explosión y lesiones.

Longitud de la tubería

La longitud de la tubería de refrigerante influirá el rendimiento y la eficiencia energética de la unidad. Se revisa la eficiencia nominal en unidades con una tubería de 5 metros de longitud (16.5ft) [en Norteamérica, la longitud estándar de la tubería es de 7.5mm (25')]. Se requiere una tubería de 3 metros, como mínimo, para minimizar la vibración y el ruido excesivo. En áreas tropicales especiales, en el caso de los modelos que usan

refrigerantes R290, no se puede agregar ningún refrigerante y la longitud máxima de la tubería de refrigerante no debe ser superior a 10 metros (32.8ft).

Consulte la siguiente tabla para ver las especificaciones de la longitud y la altura de caída máximas de la tubería.

Modelo	Capacidad (BTU/h)	Longitud máxima (m)	Altura de caída máxima (m)
Aire acondicionado Split Inverter R410A, R32	< 15 000	25 (82 pies)	10 (33 pies)
	≥ 15 000 y < 24 000	30 (98.5 pies)	20 (66 pies)
	≥ 24,000 y < 36 000	50 (164 pies)	25 (82 pies)
Aire acondicionado Split de velocidad fija R22	< 18,000	10 (33 pies)	5 (16 pies)
	≥ 18 000 y < 21 000	15 (49 pies)	8 (26 pies)
	≥ 21 000 y < 35 000	20 (66 pies)	10 (33 pies)
Aire acondicionado Split de velocidad fija R410A, R32	< 18 000	20 (66 pies)	8 (26 pies)
	≥ 18 000 y < 36 000	25 (82 pies)	10 (33 pies)

Instrucciones de conexión - Tubería de refrigerante

Paso 1: Corte las tuberías

Cuando prepare las tuberías de refrigerante, tenga sumo cuidado de cortarlas y abocinarlas correctamente para garantizar un funcionamiento eficiente y minimizar la necesidad de un futuro mantenimiento.

1. Mida la distancia entre la unidad interna y la unidad externa.
2. Con ayuda de un cortador de tuberías, corte la tubería un poco más que la distancia medida.
3. Verifique que la tubería esté cortada a un ángulo perfecto de 90°.



⊘ **NO DEFORME LA TUBERÍA AL CORTARLA**

Tenga mucho cuidado de no dañar, abollar o deformar la tubería a cortarla porque reducirá drásticamente la eficiencia de la capacidad de calefacción de la unidad.

Paso 2: Retire las rebabas

Las rebabas pueden afectar el sellado hermético de la conexión de la tubería de refrigerante y se deben retirar por completo.

1. Sujete el tubo hacia abajo para evitar que las rebabas caigan dentro la tubería.
2. Con la ayuda de un escariador o herramienta de desbarbado, retire todas las rebabas de la sección cortada de la tubería.



Paso 3: Abocine los extremos de la tubería

Es importante abocinar correctamente la tubería para lograr un sellado hermético.

1. Después de quitar las rebabas de la tubería cortada, selle los extremos con cinta de PVC para evitar que materiales extraños ingresen a la tubería.
2. Cubra la tubería con material aislante.
3. Coloque las tuercas abocinadas en los extremos de la tubería. Verifique que queden en la dirección correcta porque no podrá volver a colocarlas o cambiar su dirección luego de abocinarlas.

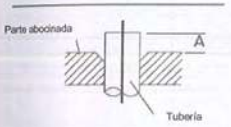


4. Retire la cinta de PVC de los extremos de la tubería para abocinarlos.
5. Fije la parte abocinada al extremo de la tubería. El extremo de la tubería debe extenderse más allá del borde de la parte abocinada según las dimensiones que se muestran en la siguiente tabla.



EXTENSIÓN DE LA TUBERÍA MÁS ALLÁ DE LA PARTE ABOCINADA

Diámetro externo de la tubería (mm)	A (mm)	
	Mínimo	Máximo
Ø 6.35 (Ø 0.25")	0.7 (0.0275")	1.3 (0.05")
Ø 9.52 (Ø 0.375")	1.0 (0.04")	1.6 (0.063")
Ø12.7 (Ø 0.5")	1.0 (0.04")	1.8 (0.07")
Ø 16 (Ø 0.63")	2.0 (0.078")	2.2 (0.086")
Ø 19 (Ø 0.75")	2.0 (0.078")	2.4 (0.094")



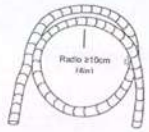
6. Coloque la herramienta de abocinamiento sobre la parte que se abocinará.
7. Gire la manija de la herramienta de abocinamiento en sentido horario hasta que la tubería quede totalmente abocinada.
8. Retire la herramienta de abocinamiento y la parte abocinada. Revise el extremo de la tubería en busca de grietas e incluso abocinamientos.

Paso 4: Conecte las tuberías

Cuando conecte las tuberías de refrigerante, tenga cuidado de no ejercer una excesiva torsión o deformar la tubería en cualquier forma. Primero, debe conectar la tubería de baja presión y, luego, la tubería de alta presión.

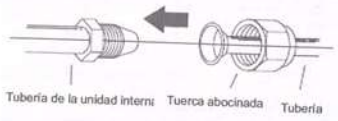
RADIO MÍNIMO DE CURVATURA

Cuando se dobla la tubería de refrigerante de conexión, el radio mínimo de curvatura es de 10 cm.



Instrucciones para conectar la tubería a la unidad interna

1. Alinee el centro de las dos tuberías que conectará.



2. Apriete la tuerca abocinada manualmente tan fuerte como sea posible.
3. Con la ayuda de una llave inglesa, sujete la tuerca en la tubería de la unidad.
4. Mientras sujeta la tuerca firmemente en la tubería de la unidad, utilice un torquímetro para ajustar la tuerca abocinada según los valores de torsión en la siguiente tabla de **Requisitos de Torsión**. Afloje ligeramente la tuerca abocinada y ajústela nuevamente.



REQUISITOS DE TORSIÓN

Diámetro externo de la tubería (mm)	Par de apriete (N·m)	Dimensiones del abocinamiento (B) (mm)	Forma del abocinamiento
Ø 6.35 (Ø 0.25")	18~20(180~200kgf.cm)	8.4~8.7 (0.33~0.34")	
Ø 9.52 (Ø 0.375")	32~39(320~390kgf.cm)	13.2~13.5 (0.52~0.53")	
Ø 12.7 (Ø 0.5")	49~59(490~590kgf.cm)	16.2~16.5 (0.64~0.65")	
Ø 16 (Ø 0.63")	57~71(570~710kgf.cm)	19.2~19.7 (0.76~0.78")	
Ø 19 (Ø 0.75")	67~101(670~1010kgf.cm)	23.2~23.7 (0.91~0.93")	

⊘ NO EJERZA UNA TORSIÓN EXCESIVA

El exceso de fuerza puede romper la tuerca o dañar la tubería de refrigerante. No debe exceder los requisitos de torsión que se muestran en la tabla anterior.

Instrucciones para conectar la tubería a la unidad externa

1. Destornille la cubierta de la válvula de alta presión al lado de la unidad externa.
2. Retire las tapas de protección de los extremos de las válvulas.
3. Alinee la tubería abocinada con cada válvula y apriete manualmente la tuerca abocinada tanto como sea posible.
4. Con la ayuda de una llave inglesa, sujete el cuerpo de la válvula. No sujete la tuerca que sella la válvula de mantenimiento.

Instrucciones para conectar la tubería a la unidad externa

1. Destornille la cubierta de la válvula de alta presión al lado de la unidad externa.
2. Retire las tapas de protección de los extremos de las válvulas.
3. Alinee la tubería abocinada con cada válvula y apriete manualmente la tuerca abocinada tanto como sea posible.
4. Con la ayuda de una llave inglesa, sujete el cuerpo de la válvula. No sujete la tuerca que sella la válvula de mantenimiento.


Cubierta de la válvula

5. Mientras sujeta firmemente el cuerpo de la válvula, utilice un torquímetro para ajustar la tuerca abocinada según los valores de torsión correctos.
6. Afloje ligeramente la tuerca abocinada y ajústela nuevamente.
7. Repita los pasos 3 a 6 para la tubería restante.

UTILICE UNA LLAVE INGLESA PARA SUJETAR EL CUERPO PRINCIPAL DE LA VÁLVULA

La torsión de la tuerca abocinada puede romper otras partes de la válvula.



Evacuación del aire

Preparación y precauciones

El aire y los materiales extraños en el circuito de refrigeración pueden causar incrementos inusuales en la presión que pueden dañar la unidad de aire acondicionado, reducir su eficiencia y causar daños. Utilice una bomba de vacío y un manómetro para evacuar el circuito de refrigerante y eliminar cualquier gas no condensable y humedad de la unidad.

Se debe realizar la evacuación al momento de la instalación inicial y al reubicar la unidad.

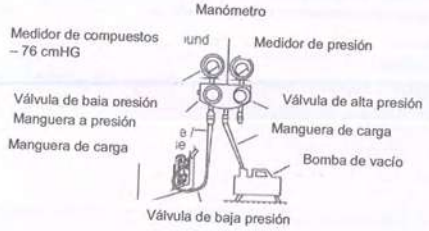
ANTES DE LA EVACUACIÓN

☑ Compruebe que las tuberías de conexión entre las unidades interna y externa estén correctamente conectadas.
☑ Compruebe que todo el cableado eléctrico esté correctamente conectado.

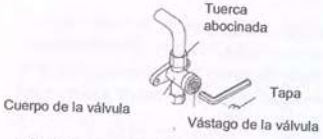
Instrucciones de evacuación

1. Conecte la manguera de carga del manómetro al puerto de mantenimiento en la válvula de baja presión de la unidad externa.
2. Conecte otra manguera de carga desde el manómetro a la bomba de vacío.
3. Abra el lado de presión baja del manómetro. Mantenga cerrado el lado de presión alta.
4. Encienda la bomba de vacío para evacuar la unidad.

5. Haga funcionar la bomba por 15 minutos, como mínimo, o hasta que el medidor de compuestos muestre la siguiente lectura: -76cmHG (-10^5Pa).



6. Cierre el lado de presión baja del manómetro y apague la bomba de vacío.
7. Espere cinco minutos y revise que no haya cambios en la presión de la unidad.
8. Si hay cambios en la presión de la unidad sistema, consulte la sección Revisión para detectar fugas de gas para obtener información sobre cómo revisar si hay fugas. Si no se observan cambios en la presión de la unidad, destornille la tapa de la válvula de alta presión.
9. Inserte la llave hexagonal en la válvula de alta presión y ábrala girando la llave cuarto de vuelta en sentido antihorario. Escuche que el gas salga de la unidad y cierre la válvula después de 5 segundos.
10. Observe el medidor de presión por un minuto para verificar que no haya cambios en la presión. El medidor de presión debe indicar una presión ligeramente más alta que la presión atmosférica.
11. Retire la manguera de carga del puerto de mantenimiento.



12. Con ayuda de la llave hexagonal, abra totalmente las válvulas de presión alta y de presión baja.
13. Ajuste manualmente las tapas de las tres válvulas (puerto de mantenimiento, presión alta, presión baja). Puede ajustarlas más con la ayuda de un torquímetro de ser necesario.

ABRA LIGERAMENTE LOS VÁSTAGOS DE LA VÁLVULA

Al abrir los vástagos de la válvula, gire la llave hexagonal hasta que choque con el tope. No intente forzar la válvula para que se abra más.

Nota sobre carga adicional de refrigerante

Algunos sistemas requieren una carga adicional dependiendo de la longitud de la tubería. La longitud estándar de la tubería varía según las normas locales. Por ejemplo, en Norteamérica, la longitud estándar de la tubería es de 7.5m (25in). En otras zonas, la longitud estándar de la tubería es de 5m (16in). Se debe cargar el refrigerante desde el puerto de mantenimiento en la válvula de baja presión de la unidad externa. La

cantidad adicional del refrigerante que se cargará puede calcularse con la siguiente fórmula:

CARGA ADICIONAL DE REFRIGERANTE EN FUNCIÓN DE LA LONGITUD DE LA TUBERÍA

Longitud de la tubería de conexión (m)	Método de evacuación de aire	Refrigerante adicional	
≤ Longitud estándar de la tubería	Bomba de vacío	N/A	
> Longitud estándar de la tubería	Bomba de vacío	Lado líquido: Ø 6.35 (ø 0.25") R32: (longitud de tubería – longitud estándar) x 12 g/m (longitud de tubería – longitud estándar) x 0.13 oz/pies R290: (longitud de tubería – longitud estándar) x 10 g/m (longitud de tubería – longitud estándar) x 0.10 oz/pies R410A: (longitud de tubería – longitud estándar) x 15 g/m (longitud de tubería – longitud estándar) x 0.16 oz/pies R22: (longitud de tubería – longitud estándar) x 20 g/m (longitud de tubería – longitud estándar) x 0.21 oz/pies	Lado líquido: Ø 9.52 (ø 0.375") R32: (longitud de tubería – longitud estándar) x 24 g/m (longitud de tubería – longitud estándar) x 0.26 oz/pies R290: (longitud de tubería – longitud estándar) x 18 g/m (longitud de tubería – longitud estándar) x 0.19 oz/pies R410A: (longitud de tubería – longitud estándar) x 30 g/m (longitud de tubería – longitud estándar) x 0.32 oz/pies R22: (longitud de tubería – longitud estándar) x 40 g/m (longitud de tubería – longitud estándar) x 0.42 oz/pies

Para la unidad con refrigerante R290, la cantidad total de refrigerante que se cargará es mayor que: 387g (<=9000Btu/h), 447g (>9000Btu/h y <=12000Btu/h), 547g (>12000Btu/h y <=18000Btu/h), 632g (>18000Btu/h y <=24000Btu/h).

PRECAUCIÓN **NO** mezcle los tipos de refrigerantes

Revisiones eléctricas y para detectar fugas de gas

Antes de las pruebas de funcionamiento

Solo realice pruebas de funcionamiento después de que haya completado los siguientes pasos:

- Revisiones de seguridad eléctrica: Confirme que el sistema eléctrico de la unidad es seguro y funciona adecuadamente.
- Revisiones para detectar fugas de gas: Revise todas las conexiones con tuerca abocinada y confirme que no haya fugas en la unidad.
- Confirme que las válvulas de gas y líquidos (presión alta y presión baja) estén totalmente abiertas.

Revisiones de seguridad eléctrica
Tras la instalación, confirme que todo el cableado eléctrico esté instalado según las normas locales y nacionales y el manual de instalación.

ANTES DE REALIZAR PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO
Compruebe la conexión a tierra
Mida la resistencia de conexión a tierra por detección visual y con un comprobador de resistencia de conexión a tierra. La resistencia de conexión a tierra debe ser menor que 0.1Ω.

Nota: Es posible que esto no se requiera en algunos lugares en Norteamérica.

DURANTE LA PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO

Compruebe si hay fugas eléctricas

Durante la **prueba de funcionamiento**, utilice una sonda amperimétrica y multímetro para realizar una prueba integral de fugas eléctricas.

Si detecta una fuga eléctrica, apague la unidad de inmediato y llame a un electricista calificado para que encuentre y solucione la causa de la fuga.

Nota: Es posible que esto no se requiera en algunos lugares en Norteamérica.

ADVERTENCIA: RIESGO DE DESCARGA ELÉCTRICA
TODO EL CABLEADO ELÉCTRICO DEBE CUMPLIR LOS CÓDIGOS NACIONALES Y LOCALES DE CONEXIONES ELÉCTRICAS Y SU INSTALACIÓN DEBE ESTAR A CARGO DE UN ELECTRICISTA CALIFICADO.

Revisiones para detectar fugas de gas

Existen dos métodos diferentes para comprobar si hay fugas de gas:

Método del jabón y agua

Con ayuda de un cepillo suave, aplique agua jabonosa o detergente líquido en todos los puntos de conexión de la tubería en las unidades interna y externa. La presencia de burbujas indica que hay fuga.

Método del detector de fugas

Si se utiliza un detector de fugas, consulte el manual de funcionamiento del dispositivo para leer las instrucciones de su uso adecuado.

DESPUÉS DE REALIZAR LAS REVISIONES PARA DETECTAR FUGAS DE GAS

Luego de confirmar que NO HAY fugas en ningún punto de conexión de la tubería, vuelva a colocar la cubierta de la válvula en la unidad externa.



A: válvula de cierre de presión baja
B: válvula de cierre de presión alta
C y D: tuercas abocinadas de la unidad interna

Prueba de funcionamiento

Instrucciones para la prueba de funcionamiento

Debe realizar la **prueba de funcionamiento** durante al menos 30 minutos:

1. Conecte la fuente de alimentación a la unidad.
2. Pulse el botón **ON/OFF (ENCENDIDO/APAGADO)** en el control remoto para encenderla.
3. Pulse el botón **MODE (MODO)** para desplazarse por las siguientes funciones, una a la vez:
 - COOL (ENFRIAMIENTO): Elija la temperatura más baja posible.
 - HEAT (CALEFACCIÓN): Elija la temperatura más alta posible.
4. Deje que cada función se ejecute durante cinco minutos y compruebe lo siguiente:

Lista de comprobaciones a realizar	Sí	No
Ausencia de fugas eléctricas		
La unidad está conectada correctamente a tierra.		
Todos los terminales eléctricos están correctamente cubiertos.		
Las unidades interna y externa están adecuadamente instaladas.		
Todos los puntos de conexión de la tubería no presentan fugas.	Externa (2):	Interna (2):
El agua drena de la manguera de drenaje sin problemas.		
Todas las tuberías están correctamente aisladas.		
La unidad ejecuta correctamente la función COOL (ENFRIAMIENTO).		
La unidad ejecuta correctamente la función HEAT (CALEFACCIÓN).		
Las rejillas de la unidad interna giran correctamente.		
La unidad interna responde al control remoto.		

REVISIÓN ADICIONAL DE LAS CONEXIONES DE LAS TUBERÍAS

Durante el funcionamiento, la presión del circuito de refrigerante aumentará, lo cual puede revelar la presencia de fugas que no se hallaron durante la primera revisión para detectar fugas. Tómese su tiempo durante la prueba de funcionamiento para volver a comprobar que no haya fugas en todos los puntos de conexión de la tubería de refrigerante. Consulte la sección Revisiones para detectar fugas de gas para leer las instrucciones.

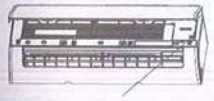
5. Luego de completar con éxito la prueba de funcionamiento y verificar que las respuestas a todos los puntos de comprobación en la Lista de Comprobaciones hayan sido positivas, realice los siguientes pasos:

a. Con la ayuda del control remoto, regrese la unidad a la temperatura de funcionamiento normal.
b. Con la ayuda de una cinta aislante, envuelva las conexiones de la tubería de refrigerante interna que dejó descubiertas durante el proceso de instalación de la unidad interna.

SI LA TEMPERATURA AMBIENTE ES MENOR QUE 16 °C (60 °F)

No puede utilizar el control remoto para encender la función COOL (ENFRIAMIENTO) cuando la temperatura ambiente es menor que 16 °C. En este caso, puede utilizar el botón MANUAL CONTROL (CONTROL MANUAL) para probar la función COOL (ENFRIAMIENTO).

1. Levante el panel frontal de la unidad interna hasta que escuche un clic.
2. El botón MANUAL CONTROL (CONTROL MANUAL) está al lado derecho de la unidad. Presiónelo dos veces para seleccionar la función COOL (ENFRIAMIENTO).
3. Realice la prueba de funcionamiento con normalidad.



Botón de control manual

El diseño y las especificaciones están sujetos a cambios sin previo aviso por mejoras del producto. Para mayores detalles, consulte en la tienda donde realizó la compra o con el fabricante. Se cargará cualquier actualización del manual al sitio web de mantenimiento. Revise la última versión.

ANEXO 2.

MANUAL DE USUARIO, UPS.

https://powest.com/campustraining/wp-content/uploads/2018/06/TITAN-1-3-KVA-2014.pdf

MANUAL DE USUARIO

On-Line UPS

1000VA/2000VA/3000VA
100/110/115/120VAC



614-08066-01

CONTENIDO

INSTRUCCIONES DE SEGURIDAD Y PRECAUCIONES / CONDICIONES DE GARANTIA
1. INTRODUCCION AL PRODUCTO 1
1.1 DESCRIPCIONES DE FUNCIONAMIENTO 5
1.2 DESCRIPCION MODOS 6
1.3.DESCRIPCION DE SIMBOLOS USADOS 11
1.4 PANEL FRONTAL 12
1.5 PANEL POSTERIOR 15
1.6 ESPECIFICACIONES DEL PRODUCTO 17
1.7 PUERTO DE COMUNICACION 19
2. INSTALACION 20
2.1 INSTRUCCIONES PARA UNA INSTALACION SEGURA 20
2.2 DESEMBALAJE E INSPECCION 21
2.3 PASOS DE INSTALACION PARA MODELOS STANDAR 22
2.4 PASOS PARA LA INSTALACION DE UN BANCO DE BATERIAS EXTERNO 22
2.5 INSTALACION DEL SOFWARE DE COMUNICACION (OPCIONAL) 23
3. OPERACION 23
3.1 INSTRUCCIONES DE OPERACION SEGURA 24
3.2 INICIO DEL UPS CON RED (FUENTE AC) 24
3.3 INICIO DEL UPS EN MODO BATERIA (FUENTE DC) 24
3.4 CONECTAR CARGA AL UPS 26
3.5 CARGA DE LAS BATERIAS 26
3.6 DESCARGA DE LAS BATERIAS 27
3.7 PRUEBA DE BATERIAS 27
3.8 APAGADO DEL UPS CON RED (FUENTE AC) 27
3.9 APAGADO DEL UPS EN MODO BATERIA (FUENTE DC) 28
3.10 SILENCIAR ALARMA 29
3.11 OPERACION DEL ESTADO DE ALERTA 29
3.12 OPERACION EN MODO FALLA 29
3.13 CONECTOR DE SALIDA 30
3.14 AJUSTE DEL MODULO LCD 30
4. MANTENIMIENTO 32
4.1 INSTRUCCIONES DE SEGURIDAD Y MANTENIMIENTO 32
4.2 SOLUCION A PROBLEMAS TIPICOS 34
4.3 MANTENIMINETO DE BATERIAS 36
4.4 CONTACTO CON EL CENTRO DE SERVICIO 37
5. TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO 38
6. INSTALACION CLAVIJA NEMA 5-15 UPS 3KVA..... 35

INSTRUCCIONES DE SEGURIDAD Y PRECAUCIONES

- Esta UPS maneja voltajes peligrosos. No intente destapar la unidad, contiene partes delicadas. Únicamente deberá ser intervenida por personal calificado de NICOMAR ELECTRONICS, o bajo autorización escrita, de lo contrario pierde la garantía.
- Conecte únicamente a tomas de corriente AC de 2 polos 3 hilos. (FASE, NEUTRO Y TIERRA) De lo contrario no se garantiza su correcto funcionamiento, puesto que va en contra de los códigos eléctricos.
- En caso de presentarse una emergencia apague la unidad y desconéctela de la toma de entrada de AC.
- No derrame líquidos ni ingrese objetos extraños a la unidad.
- No instale la UPS en sitios donde circule agua ó halla demasiada humedad.
- No conecte la UPS' con su propio cable.
- No incorporar dentro del UPS breakers o supresores de Transcientes, estos deben ser colocados en la acometida eléctrica.
- No conectar a la UPS equipos diferentes a computadores. COMO EQUIPO MÉDICOS, EQUIPOS DE SOPORTE VITAL, MICRO ONDAS O ASPIRADORAS.
- Para reemplazar las baterías, debe realizarse por personal calificado.
- Al reemplazar las baterías, reemplace con el mismo tipo y número de baterías, estas contienen ácido y son del tipo VRLA (válvula sellada libre de mantenimiento) no intente destapar.
- La temperatura ambiente máximo es 40ºC.
- Durante la instalación de este equipo debe asegurarse que la suma de las corrientes de goteo del UPS y las cargas conectadas no excede 3.5mA. PRECAUCION alto riesgo de choque eléctrico. Aun desconectando de la red eléctrica. Para el reemplazo de la batería debe ser desconectado en los polos positivos y negativos de la misma. La UPS puede mantener el voltaje de salida. (El reemplazo en caliente solo deberá ser realizado por personal calificado.)
- Conecte la unidad a una toma corriente cercana y fácilmente accesible.

- Una batería puede presentar un riesgo de descarga eléctrica y de elevada corriente de cortocircuito. Se debe tener en cuenta las siguientes precauciones cuando trabaje con baterías:
 1) Quítese relojes, anillos u otros objetos de metal de la mano.
 2) Utilice herramientas con mangos aislados.
 3) Use guantes y botas de goma.
 4) No deje herramientas o piezas de metal en la parte superior de las baterías.
 5) Desconecte la fuente de carga antes de conectar o desconectar el terminal baterías.
- Por favor lea el manual de usuario y las instrucciones de seguridad antes de instalar y encender la unidad. La garantía de nuestros productos será atendida siempre y cuando!:
- Leer el manual y la ficha técnica.
- Verificar el estado de la red eléctrica (polo a tierra, tensión, y topología).
- Verificar estado del producto, la capacidad y su funcionamiento.
- Cargar las baterías del UPS durante 8 horas.
- Cuando se instalen elementos adicionales al sistema (baterías de mayor capacidad, cargadores externos, etc)
- Si el UPS se encuentra almacenada más de 3 meses es necesario cargarla nuevamente ya que las baterías se descargan.
- No conectar cargas que superen la capacidad del equipo.
- No cambiar las conexiones originales del producto.
- Cuando el producto no es transportado con su empaque original.
- No intervenir el equipo porque puede efectuar daños y pierde la garantía.
- Este en período de garantía según la fecha factura comercial o registro de la serie en nuestro sistema (18) meses sistema dependiendo el producto y (12) meses baterías.
- El diagnóstico que determine nuestro laboratorio técnico sea una falla de fabricación.
- El producto haya sido usado bajo condiciones normales de uso y aplicación, consignadas en los manuales del equipo en su empaque.
- Toda UPS y Batería que se encuentre almacenada, sin ser utilizada, se le deben cargar las baterías cada 3 meses, para evitar disminuir su vida útil, de lo contrario no se asumirá como

garantía.

- No se cubren garantías si el equipo presenta golpes, rayones que refleja un cuidado no adecuado del mismo.
- No se cubren garantías con evidencias de condiciones ambientales criticas (Oxido, humedad, exposición a vibraciones mecánicas y temperatura).
- Igualmente todo equipo que sea intervenido por personal no autorizado de Nicomar Electronics, perderá automáticamente la garantía.
- Todo equipo que sea enviado más de una vez y se encuentre funcionando bajo parámetros normales, será enviado al cliente, con fletes al cobro, con previa notificación al cliente.
- La reparación efectiva del servicio por garantía se realiza dentro de los 25 días contados a partir de la entrega del bien para su reparación.
- Cuando el lugar de operación del equipo no cumple con las condiciones necesarias para un correcto funcionamiento ver ficha técnica.

CONDICIONES DE GARANTIA

NICOMAR ELECTRONICS S.A. Garantiza su UPS por un periodo de 18 meses y las baterías por 12 meses a partir de la fecha de entrega del equipo según fecha de factura. Durante el tiempo de garantía Nicomar Electronics S.A. Reparara la UPS sin cargo al usuario final, siempre que este cumpla las siguientes condiciones

La garantía no aplica cuando:

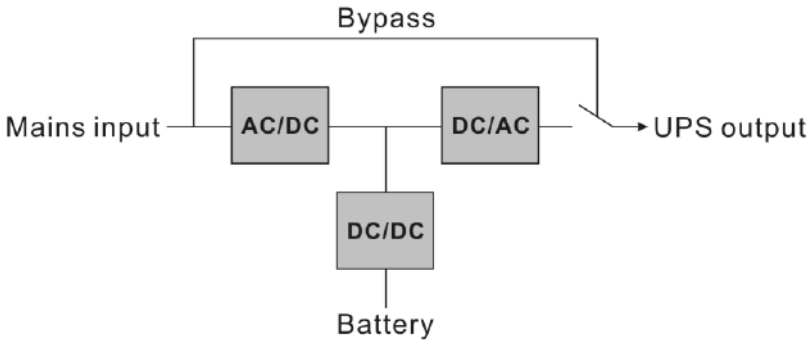
- Se conectan equipos diferentes a los estipulados en este manual (Equipo médicos, lámparas, impresoras láser, fotocopiadoras.)
- Cuando el circuito de protección contra picos o filtro de línea TVSS es quemado en cuyo caso se considera que este actuó protegiendo sus equipos.
- Cuando la UPS es intervenido y/o reparado por personal no autorizado por el departamento técnico de NICOMAR ELECTRONICS.
- Cuando ocurren cortos circuitos en la acometida eléctrica

entrada ó salida.

- Cuando el equipo es alterado en su estado físico (cables cortados, adición de transformadores etc.).
- Cuando el fusible es reemplazado por otro de capacidad mayor al original.
- Cuando la unidad a sido golpeada o maltratada.
- No se consideran dentro de los términos de garantía, los daños ocasionados por la mala utilización del equipo y casos fortuitos como: Terremotos, asonadas, robos, descargas atmosféricas que superen los sistemas de protección de la UPS, entre otras, es decir todo lo que no tenga relación directa con el normal uso del equipo.
- No atender las instrucciones dadas para la correcta operación del equipo, para lo cual en caso de daños en la UPS, se hará un análisis técnico del equipo y de las adecuaciones eléctricas del momento con el objeto de determinar responsabilidades.
- Sí las baterías sufren daños por no recibir carga en periodos de tiempo mayores a 3 meses.
- Los equipos son intervenidos por el cliente sin ningún tipo de autorización por parte de NICOMAR ELECTRONICS S.A.
- Daños causados por el usuario: sobrecarga, fallas en la red eléctrica, mala conexión eléctrica y retroalimentación.
- Exposición del equipo a cargas no permitidas (Cargas diferentes a computadores)
- Sobrecarga en la UPS.
- Inversión de la polaridad en la red (Fase y Neutro Invertido).
- Daño de los sistemas de protección (Fusibles, breaker y Varistores).
- El cliente no atendió las instrucciones de instalación, uso o mantenimiento indicadas en el manual del producto.

1. Introducción al producto

1.1 Descripción de Funcionamiento



- Este producto es una UPS (Fuente de poder ininterrumpido) en línea de verdadera doble conversión. Proporciona una protección perfecta a las cargas altamente críticas como los equipos de informática o de cómputo. Puede eliminar casi todos los inconvenientes en la alimentación. La corriente de entrada es corregida, haciendo de este un sistema con alto factor de potencia. A través de la tecnología de control por PWM, el voltaje de salida del equipo ofrece una señal sinusoidal pura y estable de AC.
- Cuando los parámetros de entrada son anormales, el controlador detendrá el AC/DC y dará inicio a la sección DC/DC de inmediato asegurándose que la etapa de DC/AC (INVERSOR) continúe trabajando. Después que los parámetros de entrada regresen a sus valores normales el DC/DC se detendrá y el AC/DC trabajara nuevamente. Por lo que la carga siempre va a estar alimentada por el inversor, sin interrupciones si el UPS se encuentra encendido.
- El UPS también ofrece un modo BYPASS interno que permite mantener la alimentación a la carga directamente desde la red cuando el UPS está apagado o presente algún tipo de falla.
- El UPS tiene un cargador interno para las baterías, este cargador mantiene cargando las baterías cuando los parámetros de entrada

se encuentran en niveles normales, en modo línea o BYPASS.

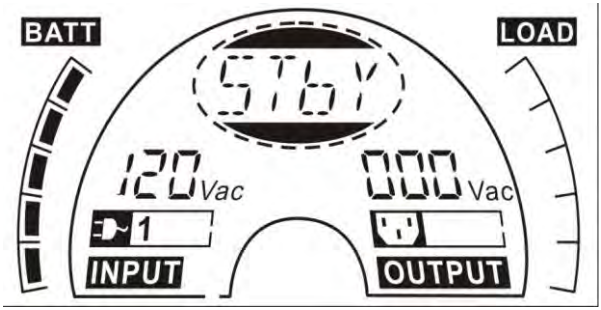
- 1.2 **Descripción de MODOS**.

 Los caracteres que aparecen en la pantalla LCD pueden ser diferentes, pero cada uno corresponde a un MODO de funcionamiento propio, los cuales se ilustran en la siguiente tabla. En cualquier momento solo un carácter de funcionamiento normal o uno de falla se presenta. Pero no la advertencia, incluso varias advertencias pueden aparecer en un modo de funcionamiento normal en un momento determinado. Y el carácter de modo normal y advertencia se muestra de manera cíclica. Una vez que una falla se presente, todas las advertencias anteriores no se muestran de nuevo, sólo el código de falla se presenta.

Modo de operación normal	Codigo
Modo de no salida	STbY
Modo Bypass	bYPA
Modo Línea	LINE
Modo Bateria	bATT
Modo prueba de Baterias	TEST
Modo ECO	ECO

- **Modo de no salida**

 En el siguiente diagrama se muestra el modo de no salida. La información acerca de la red, el nivel de batería, la salida del UPS y el nivel de carga se muestran en (“STbY”). Este carácter indica que el equipo se encuentra en modo de no salida.



■ **Modo de no salida.**

- **Modo Bypass**

 El modo Bypass significa que el UPS proporciona la energía directamente sin ningún tipo de regulación, si el controlador detecta que la red es anormal, se apagara la salida para proteger la carga. En bypass el rango de voltaje/frecuencia, y el estado de la salida por defecto puede ser fijado por el software de comunicación. En el siguiente diagrama se muestra el modo (BYPASS). La información acerca de la red, el nivel de carga de baterías, la salida y el nivel de carga conectada se muestran en la pantalla. El UPS emitirá un sonido cada 2 segundos cuando este se encuentre en modo (“bYPA”). Este carácter indica que el UPS se encuentra trabajando en modo BYPASS.



■ **Modo BYPASS**

- **Modo Línea**

 El modo Line indica que la entrada está siendo rectificada y convertida por la sección AC/DC y luego convertido por la sección DC/AC. En modo LINE la salida es limpia y adecuada para las cargas conectadas. Si la red es anormal, el UPS transferirá a modo batería sin ninguna interrupción.

 En el siguiente diagrama se muestra el modo LINE. La información acerca de la red, el nivel de carga de las baterías, la salida del UPS y el nivel de carga conectada se muestran en la pantalla. El carácter “LINE” indica que el UPS está trabajando en modo LINE.



■ **Modo LINEA**

- **Modo Batería**

 El modo batería significa que la energía pasa a través de la sección DC/DC en el inversor (DC/AC) obteniendo una copia estable de la red cuando esta no es utilizable. Si la red se recupera, el UPS se transferirá a modo línea sin interrupción.

 En el siguiente diagrama se encuentra el modo baterías. La información acerca de la red, el nivel de carga de baterías, la salida y el nivel de carga conectada se muestran en la pantalla. El carácter (bATT) indica que el UPS está trabajando en modo batería.
 Cuando el UPS está funcionando en modo batería un pitido suena una vez cada 4 segundos. Si el botón ON es presionado por más de 1 segundo la alarma dejara de sonar (modo silencio). Pulse el botón

ON nuevamente por más de 1 segundo para reanudar la función de sonido.



■ **Modo Batería**

- **Modo prueba de Batería.**
 En este modo, el UPS detendrá la sección de AC / DC y la descarga de la batería mientras la entrada de alimentación es normal. Si el controlador de la batería se encuentra en error, se transferirá de nuevo a modo LINEA y se indicara en la pantalla una alerta si la batería necesita ser remplazada. Este modo de prueba puede ser activado desde el panel frontal o desde el comando de comunicación.
 La pantalla LCD en modo de prueba de la batería es el mismo que el modo de batería, el carácter (TEST) indica que el UPS está funcionando en modo de prueba de la batería.

- **Modo ECO**
 También se le llama el modo de alta eficiencia. Después de que el UPS está encendido, la energía utilizada por la carga se alimenta de la energía de la red a través de filtro interno, mientras que la energía de la red está en el rango normal, por lo que la alta eficiencia puede ser adquirida en el modo ECO. Una vez que la red falla o toma valores anormales, el UPS se transferida a modo batería y la carga es alimentada continuamente por la misma.
 1) Puede ser activado a través de la configuración de LCD o el software.
 2) el tiempo de transferencia de salida de la UPS en el modo ECO a modo de batería es inferior a 10 ms.

En la pantalla LCD el modo ECO es el mismo que el modo BYPASS. El carácter (ECO) indica que el UPS está funcionando en el modo ECO.

- **EPO (Apagado de emergencia).**
 Se trata de una condición especial en la que el UPS apaga la salida y la alarma. El UPS no puede ser apagado con la tecla "OFF" en el panel, sólo se puede salir del estado EPO conectando de nuevo el switch EPO

- **Modo falla.**
 Si el UPS genera alguna falla interna y tiene que apagar el inversor, entra en modo falla la cual se mostrará en la pantalla acompañada por un sonido de alarma.
 En el modo de falla, las cargas tienen el riesgo de pérdida de potencia, porque la salida vendrá desde el bypass, una vez el UPS falla.
 El aviso de falla correspondiente se muestra para indicar el estado de funcionamiento del UPS, y la luz de la pantalla se vuelve roja. Por ejemplo (SHOR) se muestra cuando la carga o la salida del UPS se encuentran en corto. La pantalla se muestra en el siguiente diagrama. .



■ **Modo Falla**

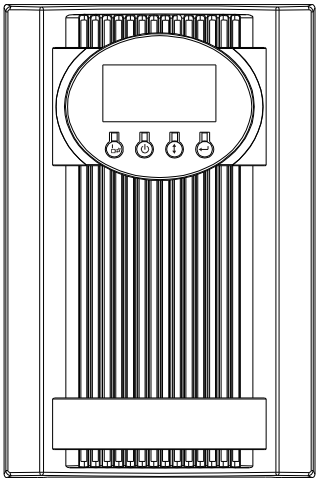
1.3. Descripción de los símbolos de uso común.

Algunos o todos de los siguientes símbolos pueden ser utilizados en este manual. Es recomendable que se familiarice con ellos y entienda su significado.

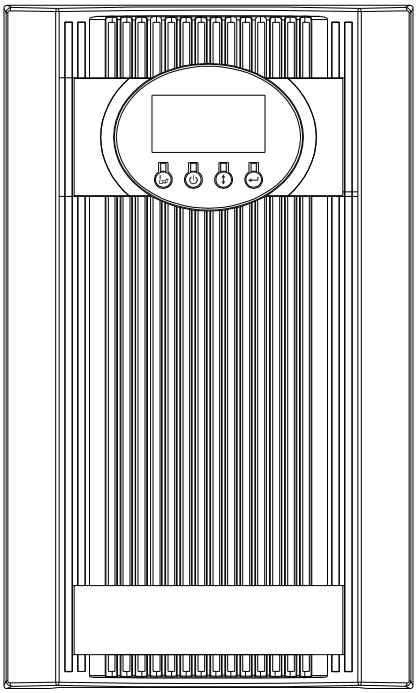
Nation and Explanation			
Nation	**Explanation**	**Nation**	**Explanation**
	Alert you to pay special attention		Protective ground
	Caution of high voltage		Overload indication
	ON/OFF		Bypass
	Alternating current source (AC)		Inverter
	Direct current source (DC)		Do not dispose with ordinary trash
	Battery		

1.4 Panel Frontal

1.4.1 Vista Frontal

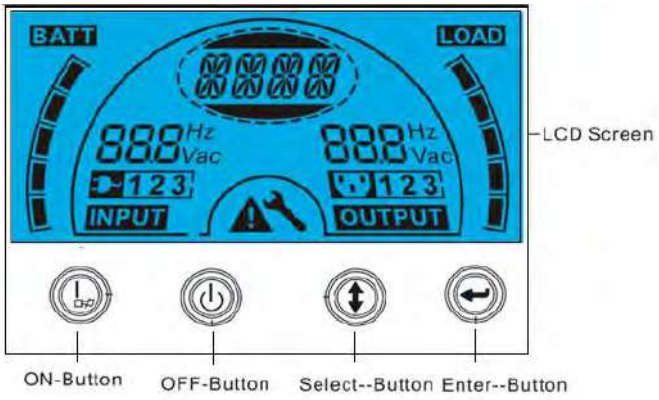


1K



2K/3K

1.4.2 Pantalla LCD.



Pantalla y panel.

- **Pantalla LCD**

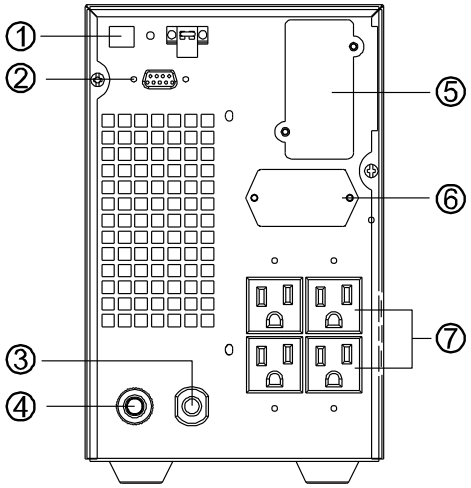
Pantalla	Función	Pantalla	Función
Información de entrada		Información de salida	
Hz Vac	Indica la tensión de entrada/ el valor de la frecuencia, que se muestran de forma alterna	Hz Vac	Indica la tensión de salida/el de la valor de la frecuencia que se muestra de forma alterna
	Indica que la entrada está conectada a la red, y la potencia está siendo suministrada por la red.		Indica el conector de salida.
1 2 3	Indica el número de alimentación a la red.	1 2 3	Indica el número de salida con carga.
Información de Batería		Información de carga	
BATT	Indica la capacidad de la batería. Cada cuadricula representa la capacidad del 20%.	LOAD	Indica el nivel de carga. Cada cuadricula representa la capacidad del 20%.

Información de modo Falla/alertas		Otros	
	Indica el modo de funcionamiento o de falla, así como el tipo de advertencia y varios tipos de alertas, al mismo tiempo se puede mostrar de forma aleatoria.		Indica que el UPS esta en modo configuración.
			Indica que el UPS esta en modo falla o tiene alguna alerta.

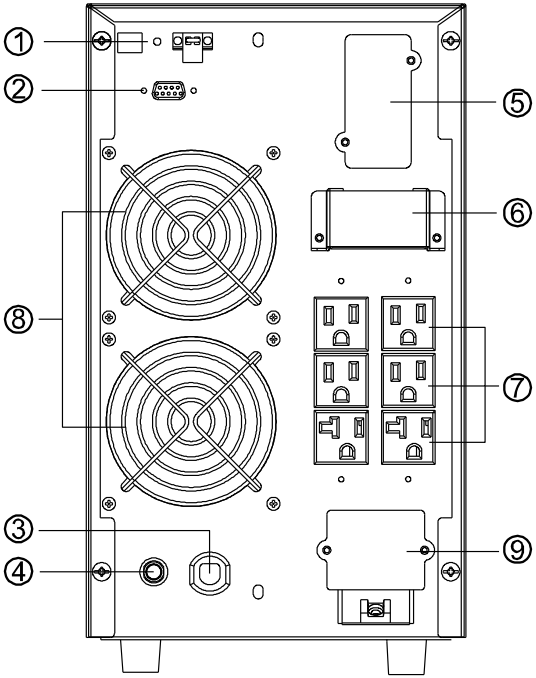
1.4.3 BOTONES

Interruptor	Función
Botón ON	Enciende el UPS al pulsar el botón ON “I”. Desactiva la alarma acústica: al presionar este botón de alarma acústica en modo batería esta se desactiva. Realiza prueba a las baterías: al pulsar este botón en modo línea, o en modo ECO el UPS realiza una prueba a las baterías.
Botón OFF	Cuando la red es normal el UPS cambia al modo BYPASS o de no salida presionando el botón OFF “⏻“, y se apaga el inversor. En este momento si el BYPASS está activado las tomas de salida tendrán tensión directamente de la red.
Botón de selección	Si el UPS se encuentra en modo de no salida o en BYPASS es posible modificar los parámetros del UPS como, el voltaje de salida, frecuencia, activar o desactivar el BYPASS o pasar a modo ECO.
Botón Aceptar	Si el UPS se encuentra en modo de no salida o BYPASS, puede confirmar las opciones seleccionadas presionando el botón aceptar.

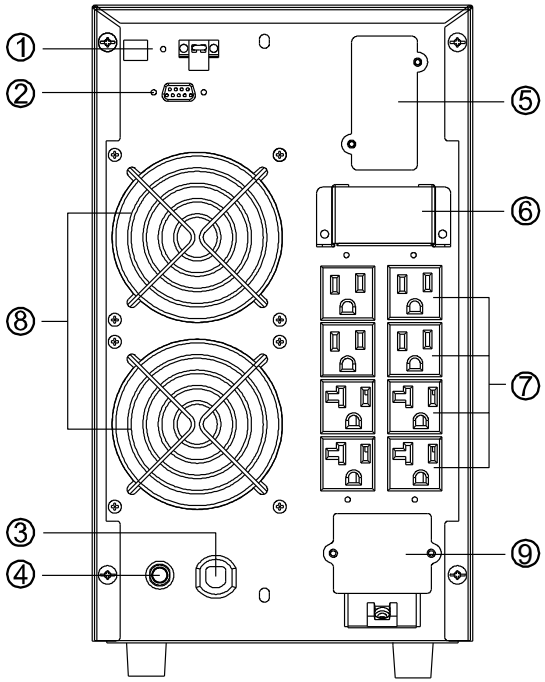
1.5 Panel Posterior



1k



2k



3k

1) USB/EPO

2) RS232

3) Entrada

4) Fusible

5) Inteligente Slot

6) Conector de Baterías

7) Tomas de salida

8) Ventiladores

9) Bornera de salida

1.6 Especificaciones Del Producto.

1.6.1 Descripción por modelo.

Este manual aplica para los siguientes modelos:

Nombre del modelo	1K	2K	3K
Potencia	1000VA/900W	2000VA/1800W	3000VA/2700W

Nota: los nombres de los modelos sin “S” representan el modelo de serie con las baterias internas. Los nombres de los modelos con “S” representa el modelo de “Tiempo extendido” de respaldo con baterías externas.

1.6.2 Especificaciones ambientales.

Modelo	1K	2K	3K
Temperatura de operacion	0-40°C		
Temperatura de almacenamiento	0-40°C		
Altitud	<1000m @ full load <2000m @ 90%load <3000m @ 80%load <4000m @ 70%load		
Humedad relativa	<95%		

1.6.3 Especificaciones mecánicas.

Modelo	1K	2K	3K
Dimensión (W×H×D) (mm)	144×220×345	190×318×369	190×318×369
Peso (Kg)	12.5	25.0	27.1

1.6.4 Especificaciones Eléctricas

Modelo	1K	2K	3K
Potencia	1000VA/900W	2000VA/1800W	3000VA/2700W
Entrada			
Corriente (Max.)	10A	20A	30A
Rango de voltaje	85~150VAC @ carga completa (55~150VAC @ media carga)		
Rango de Frecuencia	46 ~ 54Hz @ 50Hz / 56 ~ 64Hz @ 60Hz		
Factor de potencia de entrada	≧0.98 @ carga completa		
Salida			
Voltaje	110/115/120VAC (sine-wave) 100V de rateo al 90%		
Frecuencia	Sincroniza con la entrada en modo línea		
	50/60Hz ± 0.2 Hz @ Modo Baterías		
THD	≦4% (Carga Lineal)		
Regulación de Voltaje	≦2%		
Capacidad de Sobrecarga	Modo línea: 60s @ 102%~130%; 1s @ > 130%		
	Modo Batería: 10s @ 102%~130%; 1s @ >130%		
Eficiencia			
Modo Línea	88%		
Modo Batería	84%	84%	84%
Batería & Cargador @ 25°C			
Tensión nominal de la batería	36VDC	72VDC	72VDC
Tiempo de autonomía (Media Carga)	>16min	>16min	>12min
Tiempo de recarga (90%)	5Horas	5Horas	5Horas
Corriente de carga (Max.)	1A	0.7	0.7A
Corriente de descarga (Max.)	33A	33A	49.6A
Tensión nominal de carga	41.0Vdc	81.9Vdc	81.9Vdc

1.6.5 Normas

Seguridad		EN62040-1	
EMI	Conducción	FCC PART 15	Clases B
	Radiación	FCC PART 15	Clases B
	Harmónicos	IEC/EN 61000-3-2	
	Parpadeo	IEC/EN 61000-3-3	
EMS	ESD	IEC/EN 61000-4-2	Nivel 3
	RS	IEC/EN 61000-4-3	Nivel 3
	EFT	IEC/EN 61000-4-4	Nivel 4
	SURGE	IEC/EN 61000-4-5	Nivel 4
	CS	IEC/EN 61000-4-6	Nivel 3
	MS	IEC/EN 61000-4-8	Nivel 3
	DIPS	IEC/EN 61000-4-11	
	Señales de baja frecuencia	IEC/EN 61000-2-2	

1.7 Puerto de Comunicación.

El Puerto de comunicación es para operar el equipo mediante el software. Hay dos opciones: RS232 o USB. Solo una opción puede estar trabajando al mismo tiempo.

RS232

Asignación de pines y la descripción del conector DB9

Pin#	Definición
2	TXD (Salida)
3	RXD (Entrada)
5	GND

- **USB**

 El Puerto USB cumple con el protocolo USB 1.1

2. Instalacion.

2.1Instrucciones de seguridad para la Instalacion.

Usted debe leer las instrucciones de seguridad antes de la instalación.

- **Personal Para la Instalacion.**

Este producto debe ser instalado solo por el personal cualificado y de acuerdo a las instrucciones de seguridad.

- **Medio ambiente de Instalacion.**

 No instalar el UPS cuando halla condensación de agua, lo que puede ocurrir si el UPS es trasladado directamente de un lugar frio a un ambiente cálido. El UPS debe estar totalmente seco antes de la Instalacion y la operacion. Por favor espere un tiempo de climatización de 2 horas. De lo contrario existe peligro de descarga eléctrica.

 No instale el UPS en el entorno donde este húmedo o estarían expuestos a la luz solar directa o cerca del calor. Asegúrese de que el UPS este retirado de agua, gases inflamables y agentes corrosivos.

 No obstruya las rejillas de ventilación en el chasis del UPS. El UPS debe ser instalado en un lugar con buena ventilación. Garantizar suficiente espacio en cada lado para la ventilación.

 En la instalación del equipo, la suma de la corriente de fuga de UPS y la carga conectada no debe ser superior a 3,5mA.

- Cableado y puesta a tierra.



L a instalación y el cableado debe ser realizado de acuerdo con las leyes locales y regulaciones eléctricas.

 El UPS debe estar bien conectado a tierra. Si hay conectados bancos de baterias externos, por favor asegúrese que exista una unión equipotencial de tierra entre el chasis y el chasis del banco.

 Siempre se debe utilizar un dispositivo de conmutación apropiado como protección de respaldo para sobre corriente o cortocircuito.

 El uso No. 10AWG (para cable de salida 3K) y N º 12 AWG (para cable de salida de 2K), 90 ° C de alambre de cobre y 12 libras en la fuerza de torque cuando se conecta al bloque de terminales

- **Bateria.**

 Se debe seguir estrictamente el principio de (mismo voltaje, mismo tipo) cuando se conecten varios paquetes de baterias.

 Se debe colocar un BREAKER o un fusible DC como dispositivo de protección entre el banco externo y el UPS. Las especificaciones de la protección deben ser acordes con las características de la maquina.

	1K	2K	3K
Fusible/Breaker	60A/125VDC	60A/125VDC	90A/125VDC

2.2 Desembalaje e Inspección

2.2.1 abra la caja y compruebe su contenido. La caja debe llevar:

- 1 UPS
- 1 Manual de usuario.

2.2.2 Inspeccione la apariencia del UPS para comprobar que no exista daño durante el transporte, si falta alguna pieza, no encienda la maquina y notifique directamente al distribuidor.

2.3 Pasos de Instalacion para modelos estándar

1) Asegúrese que la toma y el cable del circuito, son de la suficiente capacidad para la instalación y operación del UPS. Para evitar los peligros de choque eléctrico e incendio se recomienda el uso de 10AWG de 3K. .

2) Asegúrese que el BREAKER totalizador se desactive.

3) Asegurase que el UPS no se encuentre encendido en el momento de la instalación.

4) Apague toda la carga antes de conectarla al UPS.

5) Conecte la carga al UPS en las tomas de salida.

2.4 Pasos para la Instalacion de baterias externas.

1) Asegúrese que el conector y el cable del circuito, son de la suficiente capacidad para la instalación y operación del banco al UPS. Para evitar los peligros de choque eléctrico e incendio.

2) Asegúrese que el BREAKER totalizador se desactive.

3) Asegurase que el UPS no se encuentre encendido en el momento de la instalación

4) Asegúrese que existe una correcta puesta a tierra.

5) La Instalacion del banco de baterias externas se debe hacer de la siguiente manera:

a) **ADVERTENCIA:** Asegúrese que la entrada de red este cortada.

b) Apagué el interruptor de batería, si este existe.

c) Quite la tapa del conector de banco externo en el UPS.

d) **ADVERTENCIA:** Preste atención al voltaje límite de las baterias en el panel trasero de la maquina, Una conexión inadecuada puede causar daños en el UPS.

e) **ADVERTENCIA:** Preste atención a las marcas de polaridad en el bloque de terminales de baterias en el UPS. Asegúrese de que la polaridad de la baterias se correcta, de lo contrario ocasionara daños en el equipo.

f) Use el calibre del cable recomendado, de esta manera será

más segura la instalación y la operacion del equipo.

g) Si no hay ningún tipo de cable especificado de baterias externas, por favor prepare el cable de baterias que debe ser capaz de transportarla corriente de >42A de 3K, >28A para 1K/2K, el área de sección transversal debe ser superior a 10mm de 3K y mayor de 4mm de 1K/2K. El color de los cables de la batería se recomienda en la siguiente tabla.

+	GND	−
Cable Rojo	Cable Amarillo/Verde	Cable Negro

h) Conecte el cable de TIERRA del banco al conector de tierra del UPS. El cable ROJO (+) del terminal positivo del banco, al conector positivo del UPS. El cable NEGRO (-) del terminal negativo del banco al conector negativo del UPS.

Nota: Siempre conecte el cable de tierra primero.

i) Conecte los cables del banco externo al conector de baterias en la parte posterior del UPS.

j) Verifique el cableado y el voltaje de la batería. Asegúrese que la polaridad y el voltaje es correcto, y los cables son correctos.

6) Conecte la carga en las tomas de salida del UPS.

7) Conecte el cable de alimentación del UPS a la red eléctrica.

2.5 Instalacion del software de comunicación (opcional).

1) Conecte el cable de comunicación entre el UPS y el computador. si el puerto es RS232 por favor, cierre el tornillo de seguridad en el UPS y en el PC después de la conexión.

2) Por favor consulte el manual de usuario del software o póngase en contacto con el centro de servicio para la instalación y funcionamiento de la gestión (monitoreo) del software3. Operacion.

3.1 Instrucciones de seguridad para la operacion.

Usted debe leerla instrucciones de seguridad antes de la operación.

- **Operación de alerta**

 No desconecte el conductor de la tierra física en el terminal de la UPS en cualquier momento ya que podría cancelar la tierra de protección del sistema de UPS y todas las cargas conectadas.

 No trate de desmontar la parte original de la UPS antes de apagarlo y desconectarlo de la red eléctrica y batería externa.

 La toma de salida del UPS puede estar eléctricamente activa incluso si el sistema UPS no está conectado a la red eléctrica.

 Aparte líquido y objetos extraños en la UPS.

 Apague el interruptor de entrada de la red y el interruptor de la batería externa de inmediato en un accidente de electrocución e incendios relacionados con la UPS.

3.2 Encienda la UPS con la Red eléctrica (AC fuente)

1) Si la UPS es un nuevo modelo de largo tiempo, con bancos de baterías externas, por favor encienda el interruptor de la batería primero;

2) Si el cableado es correcto, a su vez en el interruptor de red en su edificio. A continuación, la fuente de alimentación dentro de la UPS se iniciará automáticamente, los ventiladores funcionarán y la pantalla mostrará modo Bypass o modo de espera.

Nota 1: Si la UPS se han creado para permitir la salida del bypass, la toma de salida tendrá la tensión directamente de la red eléctrica después de encender el interruptor de entrada, y la pantalla LCD "bYPA", de lo contrario la toma de salida, no tendrá la tensión y la pantalla LCD "ESPERA".

Nota 2: En el modo de bypass, la carga no está protegida. Hay que ir al paso siguiente para encender el UPS para la protección de su carga.

3) Pulse el botón en el panel frontal del UPS de forma continua durante más de 1 segundo. El timbre sonará una vez. Después de unos segundos, la UPS se encenderá en el modo normal (el modo de línea) y la salida de la tensión de las especificaciones.

4) Después de que el UPS se activa a modo de línea de forma normal. No hay tono de timbre.

Nota: Si el UPS se apaga automáticamente en modo de batería, cuando la tensión de red devuelve a la entrada, la UPS se pondrá en marcha y cambiar a la línea de forma automática.

3.3 Encender la UPS con baterías (DC Fuente)

Este Serie TITAN se puede iniciar con una fuente de corriente continua (batería), sin fuente de CA.

1) Si la UPS es un nuevo modelo de tiempo largo hasta los bancos de baterías externas, por favor encienda el interruptor de batería.
2) Pulse el botón en el panel frontal del UPS de forma continua durante más de 1 segundo. El timbre sonará una vez. Después de unos segundos, la UPS se encenderá en el modo de batería y la salida tendrá tensión según especificaciones.
3) Después de que la UPS se activa a modo de batería normal. El timbre sonará de acuerdo con el nivel de la batería.

3.4 Conecte la Carga de la UPS

Después de que la UPS este encendida puede activar las cargas

1) Se recomienda activar la carga una a una. Las redes de nivel de carga indican la capacidad de carga en el modo de línea.

2) Si es necesario conectar la inductancia de carga, como una impresora a la UPS, el poder de la puesta en marcha deben ser considerados para el cálculo de la capacidad de la UPS, ya que el consumo de energía es muy grande cuando este tipo de carga se ha iniciado.

3) Si la UPS está sobrecargada, todas las redes de nivel de carga se muestra, la pantalla "OVLD" y "LINE" en turnos de 2 segundos, y la alarma sonará dos veces cada segundo para las alarmas.

4) Si la UPS está sobrecargada, algunas cargas debe estar apagado o disminución de inmediato. Se recomienda que la carga total conectada a la UPS mejor que sea inferior al 80% de su capacidad de potencia nominal para evitar la sobrecarga en los lapsos de transitorios, y que hará que su sistema sea más seguro.

5) Si el tiempo de la sobrecarga es presente en modo de línea, el UPS se transferirá a bypass, después de la sobrecarga vuelve al modo de línea. Si el tiempo de la sobrecarga es presente en modo de batería el UPS corta la salida y cierre de acuerdo de nivel de batería.

3.5 Carga de Baterías

1) Después de que la UPS está conectado a la red eléctrica normal el cargador va a funcionar y cargar las baterías de forma automática en modo bypass o línea.

2) Se sugiere cargar las baterías durante 10 horas antes de su uso. De lo contrario el tiempo autonomía puede ser menor que

el valor estándar.

3.6 descarga de baterías

1) Cuando la UPS está en modo de batería, la alarma sonará de acuerdo al nivel de batería. Si el voltaje de la batería cae al nivel alarmante, el timbre sonará prisa (una vez cada segundo) para recordar al usuario que la batería está baja y la UPS se apagará automáticamente en poco tiempo. El usuario puede desactivar algunas cargas no críticas para evitar el cierre alarmante y prolongar el tiempo de autonomía. Si no tienen la carga más para ser apagado en ese momento, usted tiene que apagar todas las cargas lo más pronto posible para proteger las cargas o guardar los datos. De lo contrario se corre el riesgo de pérdida de datos o la falta de carga.
2) En el modo de batería si el usuario no le gusta el ruido de la alarma, el tono puede ser apagado presionando el botón encendido.
3) El tiempo de autonomía depende de la capacidad de la batería externa, excepto la capacidad de carga.
4) El tiempo de respaldo puede variar dependiendo la temperatura ambiente y otro tipo de carga.

3.7 Prueba de baterías

1) Si es necesario comprobar el nivel de la batería o el estado de vida útil cuando la UPS esté funcionando en modo normal (modo línea), puede pulsar el botón de ON más de 1 segundo para que el UPS transferencia a modo de prueba de la batería.
2) La prueba de la batería podría ser realizada por el comando de software de monitoreo a través del puerto de comunicaciones.
3) Si la UPS entrar en el modo de prueba de la batería, la pantalla y la indicación timbre será el mismo que el modo de batería, salvo que el modo de prueba "TEST". Para que pueda comprobar el nivel de batería en este modo.

3.8 Apagado de la UPS con red (AC Fuente)

1) En primer lugar apague la UPS (inversor) a modo de bypass, por favor, pulse el botón de forma continua durante más de 1

segundo.

2) Después de presionar el botón de off, el timbre sonará una vez. A continuación, el panel mostrará el modo de Bypass o modo de espera.

Nota 1: Si la UPS se han configurado para permitir la salida en bypass, la toma de salida tendrá la tensión de la red eléctrica inmediatamente después de apagar el UPS (inversor) a modo de Bypass.

Nota 2: Debido a que existe el riesgo de pérdida de potencia para las cargas si se apaga la UPS a modo de bypass, por favor asegúrese de que la carga está preparado para su funcionamiento.

3) Si desea desactivar la salida de la UPS y apagar el UPS por completo, usted tiene que cortar la entrada de la red de UPS.

Nota: asegúrese de que todas las cargas están preparados o se apaga para su operación, antes de apagar la UPS.

4) Después de cortar la entrada de la red la UPS se apagué, Después de unos segundos la UPS se deshabilitará completamente y apagara la pantalla LCD.

3.9 Apagado de la UPS en baterías (DC Fuente)

1) Para apagar la UPS en modo de batería, pulse el botón off de forma continua durante más de 1 segundo.

2) Después de presionar el botón, la alarma sonará una vez. Después de unos segundos, la UPS se deshabilitará completamente y apagar la pantalla LCD.

.

Nota: asegúrese de que todas las cargas están preparadas o se apaga para su operación, antes de apagar el sistema.

3.10 Silenciar el timbre.

Pulsando el botón ON por más de 1 Segundo la alarma se desactivara. Por otra parte la alarma se activara cuando la batería se encuentre demasiada baja, para indicar que el UPS suspenderá la entrega de energía a la carga.

Si la alarma es molesta en modo BYPASS el botón OFF de forma continúa por más de 1 segundo para desactivarla, la medida no afecta a la alarma de advertencia o fallo.

3.11 Operación en estado de alerta.

1) En caso de FALLA/WARNING  este icono estará prendiendo y apagando y el timbre sonara una vez cada Segundo, esto indica que el UPS presenta algún problema. Por favor consulte la tabla de solución de problemas en el capítulo 4 para saber que pasara con el UPS.

2) Si ocurre una advertencia, el UPS seguirá trabajando en el modo original, la operacion no será interrumpida. Si se corrige el error, la alarma de aviso será detenida.

3.12 Operación en modo falla.

1) En el caso de Falla/Warning  este icono estará encendido y la alarma quedara sonando constantemente, lo que indica que hay un error en el funcionamiento normal del UPS.

2) Si aparece una falla tome nota de lo que se muestra en la pantalla y verifique con la tabla de solución de problemas en el capítulo 4. Esta informacion es muy importante para la solución del inconveniente.

3) Por favor, compruebe la carga conectada, el cableado, la ventilación, la red electrica, la batería y así sucesivamente después que la falla ocurre. No encienda el UPS nuevamente hasta no encontrar el motivo de la falla, si la falla persiste, por favor póngase en contacto con el distribuidor autorizado o el personal de servicio.

4) En caso de emergencia por favor corte la conexión a la red electrica/batería externa y la salida de forma inmediata para evitar mayor riesgo o peligro.

3.13 Conector de salida.

Conector de salida 1 ON, y el conector de salida 2 que puede estar ON /OFF de forma automática. Esta función se puede habilitar por medio de los comandos SOFTWARE. Enviando PET se activa esta función, enviando el comando PDT se desactiva esta función. Por defecto esta función se encuentra deshabilitada. Si a la función ON/OFF automática esta habilitada, la toma 2 cortara la salida en 10 segundos después que el UPS entre en modo batería. Por este motivo la carga critica debe ser conectada en la toma 1.

3.14 Configuración por el panel.

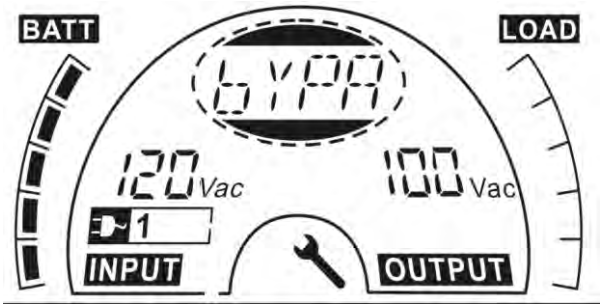
La salida de voltaje, la frecuencia de salida, el estado del BYPASS y el modo ECO, se pueden modificar directamente desde la pantalla LCD.la tensión de salida puede ser ajustada a 100VAC, 110VAC, 115VAC y 120VAC, la frecuencia de salida puede ser ajustada a 50Hz y 60HzLEmodo de funcionamiento del UPS se puede configurar en modo LINEA y modo ECO. El estado del BYPASS puede ser activado o desactivado, sin embargo, todos los ajustes solo se pueden hacer cuando el UPS esta en BYPASS o en modo de no salida.

En modo BYPASS o de no salida, presione el botón SELECT en el Panel LCD “100VAC” oscilara en la pantalla, y si se oprime la tecla de SELECT de nuevo continuamente, la cadena de caracteres oscilara mostrando “110vac”, al lado de “115VAC”,”120VAC”. BPE significa omitir o habilitar, BDP significa omitir o deshabilitar, “ECO”,”UPS”, a su vez. Y si al presionar la tecla ENTER, el valor seleccionado quedara activado como nueva configuración.

Los únicos valores de tensión que se pueden seleccionar en cualquier momento son “100VAC”, “110VAC”, “115VAC”, “120VAC”. Los valores de frecuencia que se pueden seleccionar en cualquier momento son 50Hz y 60Hz, una vez se seleccionen estos parámetros el equipo debe ser encendido para que el equipo funcione con los valores seleccionados

Here is an example for changing the output voltage from 110Vac to 120Vac through the LCD panel.

Paso 1: la figura “100” que parpadea después de pulsar el botón”seleccionar”.

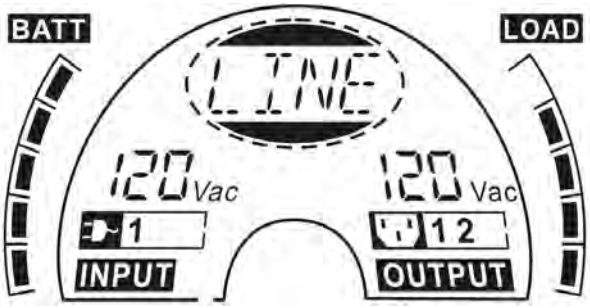


Paso 2: La figura parpadeante cambiará a "120" después de pulsar el botón "Seleccionar" tres veces de nuevo

.



Paso 3: Presionar el botón "Enter" la tensión de ajuste de salida de nuevo se ha confirmado, a su vez en la UPS y la salida es cambiar a 120V.



4. Mantenimiento

4.1 Instrucciones de mantenimiento.

Usted debe leer las instrucciones de seguridad antes del mantenimiento.

- **Personal para mantenimiento**

Este producto solo debe ser intervenido por personal calificado, y se debe hacer de acuerdo a las instrucciones de seguridad.

- **Riesgo de descarga electrica.**

⚠ No importa que el UPS esté conectado a la red electrica o no, la salida puede tener electricidad.la baterias, los condensadores dentro de la unidad pueden tener tensiones peligrosas después de apagar el UPS.

⚠ Asegúrese de desconectar las baterias antes de realizar cualquier mantenimiento o reparación en el UPS. En este producto, la batería es peligrosa.

⚠ Verifique que no haya tensión entre los terminales de la batería y el suelo antes de realizar cualquier mantenimiento o

reparación en el UPS. En este producto, el circuito de la batería, no se encuentra aislada de la tensión de entrada. Tensiones peligrosas pueden ocurrir entre los terminales de la batería y el suelo.

Verificar que no exista voltaje peligroso en el condensador de almacenamiento antes de cualquier mantenimiento o reparación.

 Retire todas las joyas, relojes, anillos y otros artículos personales metálicos antes de realizar cualquier mantenimiento o reparación.

 Solo utilice herramienta con mangos aislados ala horade realizar cualquier mantenimiento reparación.

- **Bateria.**

Solo personal calificado puede cambiar las baterias!

 No corte el positivo o el negativo de la batería. Las baterias tienen alta corriente de corto circuito y pueden ocasionar riesgo de choque eléctrico.

 Cuando cambie las baterias ponga la misma cantidad y el mismo tipo o referencia.

 No intente disponer de las baterias usadas. Podrían causar una explosión, las deben ser tratadas de acuerdo a las normas locales.

 No habrá o destruya las baterias. El electrolito puede causar daño en la piel y en los ojos.

- **Fusible**

⚠ Por favor remplace el fusible solo por uno de las mismas características de amperaje, con el fin de evitar riesgo de incendio.

4.2 Soluciones de problemas típicos.

(1) Resolver problemas de acuerdo a las indicaciones de advertencia.

Codigo de alerta en la LCD	Causa Posible	Acción
CHGF	Falla de cargador	Asegúrese que hay tensión en el cargador.
TEPH	Alta temperatura	**Verifique la ventilación del UPS, y la temperatura ambiente.**
bOPN	La batería se encuentra desconectada	Verifique la conexión de las baterias.
OVLD	Sobrecarga	**Verifique la carga y elimine algunas cargas no críticas, compruebe si alguna carga esta fallando.**
EPO	La función EPO esta activado	Conecte el SWITCH EPO.
bLOW	Bateria Baja	Comprueba el estado de la batería, compruebe la protección de la batería externa (FUSIBLE, BREAKER) se encuentran abiertos, si la batería se encuentra abierta o de avanzada edad, remplace la batería.
HIGH	Baja tensión de la batería o el cargador presenta falla	Compruebe la salida del cargador y la entrada de la batería.

(2) Resolución de problemas de acuerdo a la indicación de falla.

Codigo de falla en la LCD	Posible causa	Acción
SHOR	Corto circuito en la salida	Remueva todas las cargas. Apague el UPS. Compruebe si la salida del UPS y la carga están en corto circuito. Asegúrese que el corto se elimina, el UPS no tiene fallas internas antes de volver a encenderlo.
INVL	Falla interna(Voltaje bajo en el inversor)	Póngase en contacto con servicio técnico.
INVH	Falla interna (voltaje alto en el inversor)	Póngase en contacto con servicio técnico.
ISFT	Falla interna (falla de inversor)	Póngase en contacto con servicio técnico.
OVLd	Sobrecarga	Verifique la carga y elimine algunas cargas no críticas, compruebe si alguna carga esta fallando**.**
OVTP	Sobre temperatura interna	Compruebe si el UPS esta sobrecargado, los orificios de ventilación están bloqueados, y la temperatura ambiente es superior a los 40ªc. Si la sobrecarga o el bloqueo se eliminan, por favor espere 10 minutos antes de volver a encender el equipo. No se recomiendo que el UPS este funcionando a más de 40ªc en temperatura ambiente.
bUSH	Falla interna (voltaje alto en el bus)	Póngase en contacto con servicio técnico.
bSFT	Falla interna	Póngase en contacto con servicio técnico

Nota 1: cuando el SAI no, el icono de error / advertencia será iluminada constantemente, y la alarma sonará continuamente. La luz de fondo se vuelven rojas
Nota 2: Cuando el UPS es la culpa, se detendrá la conversión de energía de red o batería.
Nota 3: Si el fallo no se puede disparar, por favor póngase en contacto con el distribuidor o centro de servicio.

(3) Solución de otras fallas.

Problema	Posible causa	Acción
Disminución del tiempo de descarga de las baterías	La batería no ha sido completamente cargada	Mantener la UPS conectados a la red eléctrica por más de 10 horas para recargar las baterías.
	Sobrecarga en UPS.	Verifique la carga, verifique corco-circuito a la salida
	Vida Útil de bacteria baja	Remplazar las baterías.
	No cargan	Compruebe el cargador. Contacte al distribuidor o al centro de servicio.
La UPS no se enciende después de presionar el botón.	El botón se presiona por un tipo muy breve	Pulse el botón de forma continua durante más de 1 segundo.
	La batería no está conectada o el voltaje de la batería es demasiado bajo, o el cargador falla.	Verifique el banco de baterías y el cargador de la UPS
	Falla de UPS	Contacte al distribuidor o al centro de servicio.

4.3 Mantenimiento de baterías

1) Las baterías usadas en los modelos estándar son reguladas por válvula, selladas de plomo-Acido libres de mantenimiento. Deben ser cargadas con regularidad con el fin de maximizar su vida útil. Al estar conectado a la red eléctrica, si la UPS está

encendido o no, la UPS mantiene la carga de la batería y también ofrece la función de protección de sobrecarga y descargas.

2) LA UPS debe cargar una vez cada 4 a 6 meses si no se ha utilizado durante mucho tiempo.

3) En las regiones de climas caliente la batería debe cargarse cada 2 meses. El tiempo de carga debe ser > 12 horas

4) En condiciones normales, la duración de la batería dura de 3 a 5 años. Si la batería se encuentra en malas condiciones, el reemplazo debe hacerse antes.

5) No remplace las baterías individualmente. Tiene que remplazar todas la baterías siguiendo las instrucciones del proveedor

4.4 Contacto con el centro de servicios

Si contacta al centro de servicios para la solución de un problema, Por favor suministre la siguiente información:

1) Modelo y nombre del producto.
2) Número de serie del producto.
3) Fecha del problema.
4) Estado en la pantalla LCD.
5) Estado de la alarma audible.
6) Condiciones de la red eléctrica.
7) Tipos de carga y capacidad.
8) Máxima temperatura ambiente y el estado de la ventilación.
9) Información banco externo (capacidad de baterías, cantidad) si la UPS es modelo de largo respaldo.
10) Otros datos para la descripción del problema.

5. Transporte y almacenamiento

5.1 Por favor transporte la unidad solo en el empaque original.

5.2 La UPS debe ser almacenada en un lugar donde esté ventilado y seco.

6. Instalación clavija nema 5-15 UPS 3KVA

Los equipos TITAN 3KVA requieren para tomar la energía de la red eléctrica comercial un tomacorriente NEMA L5-30 que corresponde a la capacidad de potencia que puede distribuir. El tomacorriente y clavija NEMA L5-30 son monofásicos a 120 VAC con capacidad máxima de transportar 30Amperios

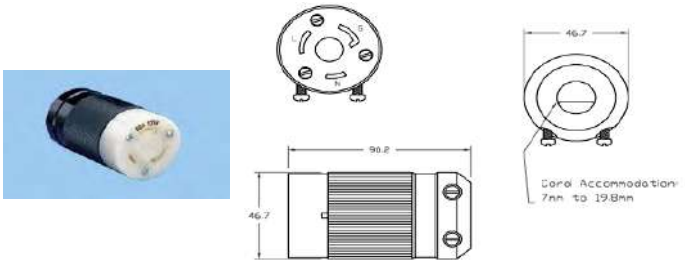


Figura No.3 Tomacorriente NEMAL5-30R

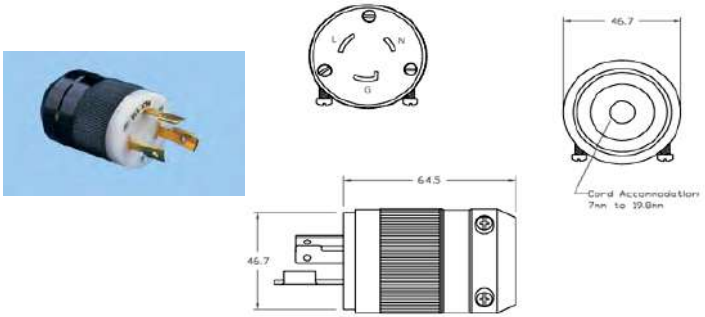


Figura No.4 Clavija NEMA L5-30P

6.1 Precauciones

- Asegúrese de encontrar un lugar adecuado para realizar la instalación, que cuente con una buena iluminación y ventilación.
- No corte la clavija NEMA 5L-30P ni realice adaptaciones para conectar el equipo TITAN 3KVA a un tomacorriente residencial tradicional NEMA5-15
- No instale el equipo ambientes húmedos.
- No exponga el equipo directamente a la luz solar o cerca de fuentes de calor.
- No bloquear las rejillas de ventilación del equipo
- Verifique una correcta instalación de puesta a tierra.
- Algunos de los componentes del equipo pueden estar energizados estando aun desconectado de la red eléctrica, verifique por medio de un voltímetro la ausencia de energía.
- Es importante realizar una prueba de aislamiento del cableado eléctrico con el fin de evitar daños y brindar una verdadera protección a los equipos.

6.2. Requerimientos eléctricos

Para poner en marcha las UPS TITAN 3KVA para ofrecer completa protección a los equipo de cómputo, comunicaciones, etc. Es necesario contar con:

- Una fuente de energía Alterna monofásica a 120 VAC trifilar (una fase + un Neutro + una conexión a tierra) procedente de

una cajilla eléctrica independiente de otros sistemas eléctricos como iluminación, aires, etc.

- El Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE, indica los requerimientos del sistema de puesta a tierra (SPT)
- Se debe instalar en la cajilla eléctrica de control y protección un Breaker Termomagnético de 30Amperios para desconexión. Este debe estar siempre accesible y preferiblemente cerca del sistema de UPS.
- Se debe seleccionar el calibre AWG 10 en los conductores de entrada y calibre 12 para los conductores de salida desde y hacia la cajilla eléctrica*
- El equipo TITAN 3KVA Cuenta con interruptor de apagado de emergencia EPO el cual se conecta un interruptor normalmente abierto. Utilice cable calibre 18-22 AWG
- El tomacorriente Aéreo NEMA L5-30 que acompaña la UPS TITAN 3KVA está completamente ensamblado con los hilos conductores, estos acorde al RETIE se identifican de la siguiente manera:

 - El cable de color verde debe estar conectado con respecto a la toma con la tierra que es el conductor identificado como “G”.
 - El cable de color blanco debe estar conectado con respecto a la toma con el neutro que es el conductor identificado como “N”.
 - El cable de color negro debe estar conectado con respecto a la toma con la fase que es el conductor identificado como “L”.

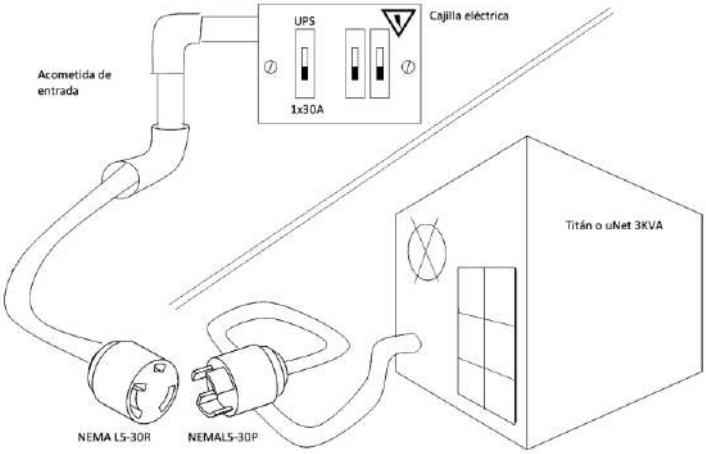
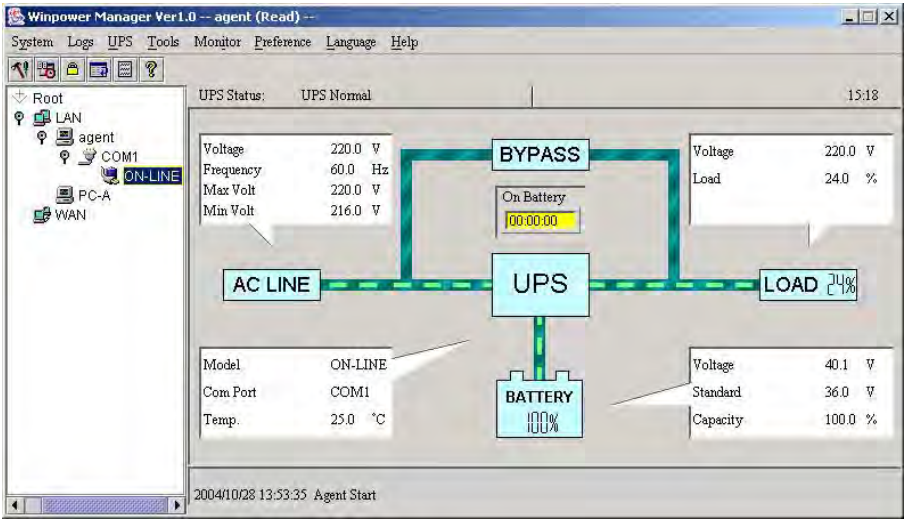


Figura No.5 conexión UPS de Entrada

7. software

Descargar Software Libre - WinPower

WinPower es un software de control de UPS, que proporciona interfaz de uso fácil para el seguimiento y control de la UPS. Este software único ofrece el apagado automático de seguridad de varios equipos al mismo tiempo los sistemas de corte de energía. Con este software, los usuarios pueden monitorear y controlar cualquier UPS en la misma LAN, que comunica con el equipo local a través de RS232 o protocolo USB, sin importar cuán lejos este de la UPS.



Procedimiento de instalación:

1. Ir a la página web: http://www.ups-software-download.com/

2. Elegir el sistema operativo que necesite y siga las instrucciones descritas en la página web para descargar el software.

3. Al descargar todos los archivos necesarios de Internet, introduzca el número de serie: 511C1-01220-0100-478DF2A para instalar el software. Cuando se reinicia el ordenador, el software WinPower aparecerá como un icono de enchufe verde situado en la bandeja del sistema, junto al reloj.

ANEXO 3.

MANUAL DE USUARIO, TRANSFORMADOR

https://spectronic.com.co/wp-content/uploads/2024/05/Manualtrifanormal.pdf

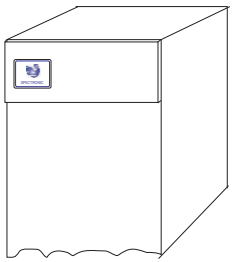
GCO - FT - 007	
RV 0	01 JUL 08

MANUAL DE FUNCIONAMIENTO

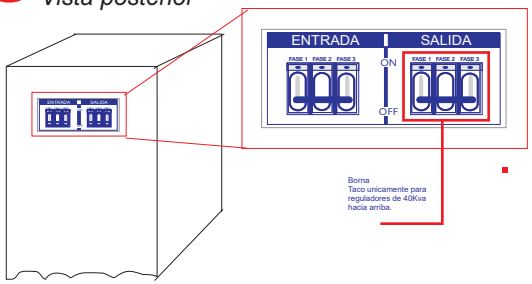
Descripción General

TRIFASICO ECO

- *Frente*



- *Vista posterior*



Entrada= Conexión mediante breaker triple de la capacidad correspondienteal regulador. Aquí se conectan las fases de la linea de entrada del regulador.

Salida= Conexión mediante borna, aquí se obtienen las fases reguladas, adecuadas para proteger las cargas.

Neutro= Conexión mediante borna de referencia para el regulador.

Tierra= Conexión mediante borna de referencia para el regulador.

Instalación

Antes de cualquier conexión:

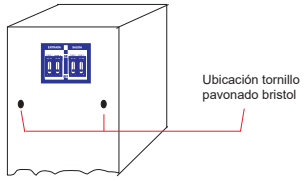
a. Asegurese de tener el breaker en posición OFF (apagado) y compruebe los siguientes puntos:

* Verifique que la instalación o acometida eléctrica donde se va a instalar el equipo, se encuentre en optimas condiciones

SPECTRONIC

ELECTRONICA INDUSTRIAL Y COMUNICACIONES
CARRERA 14 No. 98-31 PBX 623 00 55
www.spectronic.com.co BOGOTA D.C. COLOMBIA

* Revise mediciones de voltaje entre fases y fase neutro y verifique que correspondan a los rangos especificados para el regulador.
* Revise que el calibre del cable de conexión sea el adecuado para manejar la corriente que requiera la carga.
*Asegúrese de tener buena conexión de neutro y ubicarla correctamente al momento de instalar el regulador.
* Asegúrese de tener buena conexión de polo a tierra y que el



b. Retire la tapa en la parte posterior del regulador, quitando los puntos de seguridad de goma y aflojar el tornillo pavonado bristol que lo sujeta ,como lo muestra la figura.

C. Neutro y tierra son de

d. Conecte las entradas de fase de la acometida eléctrica.

e. Conecte las salidas de fase .

F. Tape de nuevo el regulador asegurando muy bien la parte posterior y accione los breakers tanto de entrada como de salida para permitir el funcionamiento normal del regulador.

Funcionamiento

Cada fase contiene un transformador de potencia en configuración,suma y resta fasorial, conectado a una tarjeta electrónica microcontrolada.

La tarjeta microcontrolada cuenta con dispositivos semiconductores de accionamiento rápido los cuales permiten una respuesta instantánea y mucho mas fiable que los elementos electromecánicos.

Los rangos de voltaje de entrada, de acuerdo a la calibración del voltaje, se explican en la siguiente tabla; ya que se tienen tres opciones de voltaje de salida de acuerdo a los

RANGO VOLTAJE DE ENTRADA	RANGO VOLTAJE AJUSTABLE FASE-FASE	RANGO VOLTAJE FASE - NEUTRO
154VAC - 234 Vol AC	200 Vol AC	109 - 121 Vol
160VAC - 243 Vol AC+	208 Vol AC	114 - 126 Vol
170VAC - 257 Vol AC	**220 Vol AC**	121 - 133 Vol

Cada tarjeta de control en el interior del regulador, cuenta con tres leds que indican el estado de operación. El funcionamiento normal se indica con el primer y segundo leds encendidos, el tercer led encendido indica una falla y

* by pass la corriente de entrada es la misma de salida, no

Especificaciones Técnicas

MICROCONTROLADO

Especificaciones	9KVA	12KVA	15KVA	18KVA	24KVA	30KVA	40KVA	50KVA	75KVA
Voltaje Nominal (V)	FF (FN) 200(121), 208(126), 220(132)								
Voltaje de entrada (V)	200 o 208 o 220 +17% - 14%								
Voltaje de salida (V)	Ajustable 200 o 208 o 220 +/-5%								
Regulación de carga	+/- 5%								
Frecuencia de trabajo (Hz)	60Hz								
Distorsión (THD)	<1%								
Potencia (W)	7.2KW	9.6KW	12KW	14.4KW	19.2KW	24KW	32KW	40KW	60KW
Manejo de factor Potencia	0.8 en atraso a 0.8 en Adelanto								
Eficiencia	>95% a plena carga								
Control	MICROCONTROLADO								
Conmutación	TRIACS y SCR								
Tecnología	Suma y resta fasorial								
Número de taps	3								
Tiempo de medicion para corrección	8.3 milisegundos								
Protector contra transientes	3 VARISTORES FASE NEUTRO (25 nanosegundos TYP)								
Indicadores visuales	Led indicador de encendido								
Entrada	Breaker / Bornera para Neutro y Tierra								
Salida	Bornera								
Breaker de encendido	3X30A	3X40A	3X50A	3X60A	3X80A	3X100A	3X125A	3X125A	3X150A
Chasis	C.R. Zincada								
Tapa	C.R. Pintura Electrostática								
Profundidad	28CM			48.5			47	52	
Ancho	28CM			28			37	42	
Alto	70.5CM			86			91	106	

Precauciones

* El Regulador debe ser instalado en un lugar seco.
* No debe ser expuesto a fuentes de calor, vibraciones o humedad.
* No obstruir las rejillas de ventilación.
* Tenga en cuenta el no exceder la potencia del regulador.
* Limpie solo externamente con un paño seco o productos de limpieza para equipos de cómputo.
* En caso de falla favor dirigirse a la cra. 14 No. 98-

PUESTA A TIERRA. Comprende una ligazón metaloica sin fusible o protección alguna de sección suficiente entre las diferentes partes de una instalación y un electrodo enterrado en el suelo; con el fin de evitar diferencias de potencial peligrosas y que al mismo tiempo permitan el paso a tierra de las corrientes de falla o descarga

ES IMPORTANTE REALIZAR BUENAS CONEXIONES DE NEUTRO Y TIERRA,

www.spectronic.com.co

ANEXO. Documentos del contrato de Interventoría

Acta de Inicio

SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
GRUPO DE GESTION DE INFRAESTRUCTURA FISICA Y MANTENIMIENTO

ACTA DE INICIO

CONTRATO:	No. GGC-104-2024
OBJETO:	◃NTERVENTORÍA PARA LA ADECUACIÓN DE LA OFICINA LOCAL ICA MAGANGUÉ Y MANTENIMIENTO DE LA OFICINA LOCAL ICA EN CARMEN DE BOLÍVAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR=
CONTRATISTA:	EQUILATERO ARQUITECTURA E INGENIRIA S.A.S
IDENTIFICACIÓN:	NIT: 901-272-510-1
DIRECCION:	Avenida Carrera 20 No. 83-20, edificio NeoPoint 83
TELEFONO:	601-794-4492
SUPERVISION:	INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO
VALOR INICIAL:	$119.999.406,70
PLAZO EJECUCIÓN:	CUATRO (4) MESES SIN SUPERAR EL 29 DE DICIEMBRE DEL 2024
FECHA DE INICIO:	01 DE NOVIEMBRE DE 2024

En la fecha nos reunimos los abajo firmantes a saber: el arquitecto JUAN CARLOS JAIMES ACERO en su condición de interventor, los ingenieros KATHERINE PATIÑO GAVIRIA y LEONARDO SALGADO GONZALEZ como apoyo a la supervisión por parte del ICA, y el arquitecto KEIBER ALEXANDER LANDAZURI COLORADO, supervisor por parte del ICA del contrato No. GGC-104-2024, con el fin de dejar constancia de los siguientes hechos:

- Que se dan por iniciado el objeto del contrato el día 01 de noviembre de 2024
- Que el ICA ha aprobado las garantías pactadas en el contrato.
- Que el ICA ha aprobado los profesionales que participaran dentro de la ejecución del contrato.
- El contratista se compromete a demostrar el pago de parafiscales que le corresponden, de acuerdo a las leyes vigentes.
- Se deja constancia que el contratista ha inspeccionado las instalaciones donde se desarrollarán el objeto del contrato y manifiesta su conformidad con las mismas.

Sin otro motivo para la presente, firman quienes en ella intervinieron a los un (01) día del mes de noviembre de 2024.

INTERVENTOR

SUPERVISION

APOYOS A LA SUPERVISION

Elaboró Katherine Patiño Gaviria

FORMA-4-985

Modificatorio N°1

MODIFICACIÓN No.01 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA NO. GGC-104-2024 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO – ICA Y EQUILATERO ARQUITECTURA E INGENIERIA SAS

TIPO DE CONTRATO	**CONTRATO No.**
INTERVENTORÍA	GGC-104-2024
CONTRATISTA	**NIT.**
EQUILATERO ARQUITECTURA E INGENIERIA SAS	901.272.510-1
REPRESENTANTE LEGAL	**CÉDULA DE CIUDADANIA**
JUAN CARLOS JAIMES ACERO	No. 91.514.205 de Bucaramanga
DIRECCIÓN:	**TELÉFONO**
Carrera 27#36-38 Oficina 209 Centro Empresarial Suramericana (Bucaramanga)	607 701 3082
CORREO ELECTRÓNICO	GERENCIA@CUBINGECOL.COM

Entre los suscritos, **PAULA ANDREA CEPEDA RODRIGUEZ**, mayor de edad con domicilio en esta ciudad, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 1.053.610.375, obrando en su condición de **GERENTE GENERAL(E)**, mediante Decreto 1060 de fecha 23 de agosto de 2024, en observancia a lo dispuesto por la Ley 80 de 1993,la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y las demás disposiciones vigentes que regulan la contratación de la administración pública, así como en uso de sus atribuciones legales, estatutarias y debidamente facultada en su calidad de Representante Legal, para la celebración del presente contrato a nombre del **INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA**, Establecimiento Público del orden nacional, creado y reestructurado con arreglo a los Decretos 1562 de 1962, 3116 de 1963, 2141 de 1992, 2645 de 1993, 4765 4765 del 18 de diciembre, modificado por el decreto 3761 de 2009 y 4766 del 18 de Diciembre de 2008, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, adscrito al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, con **NIT. 899.999.069- 7**, quien en adelante se denominará **EL ICA**, y por la otra parte, **JUAN CARLOS JAIMES ACERO** identificado con cedula de ciudadanía No. 91.**514.205** expedida en Bucaramanga, obrando en su condición de representante legal de **EQUILATERO ARQUITECTURA E INGENIERIA SAS,** identificada con **NIT. 901.272.510-1** constituida por documento privado del 01 de abril de 2019, inscrito en la cámara de comercio de Bucaramanga el 09 de abril de 2019, con el número 166421 del libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza comercial denominada **EQUILATERO ARQUITECTURA E INGENIERIA SAS,** quien en adelante se denominará **EL INTERVENTOR,** hemos convenido celebrar la presente **MODIFICACIÓN No. 1**, al **CONTRATO DE INTERVENTORÍA GGC-104-2024**, previas las siguientes consideraciones: **1)**. Que EL ICA y EL INTERVENTOR celebraron el contrato de Interventoría No. **GGC-104-2024**, cuyo objeto es ***"INTERVENTORÍA PARA LA ADECUACIÓN DE LA OFICINA LOCAL ICA MAGANGUÉ Y MANTENIMIENTO DE LA OFICINA LOCAL ICA EN CARMEN DE BOLÍVAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"*. 2.** Que previo el cumplimiento de requisitos legales, el 01 de noviembre de 2024 se suscribió acta de inicio entre el interventor y la representante legal de la empresa contratista, por lo cual, el contrato se encuentra vigente y en ejecución. **3.** Que el valor del contrato asciende a la suma **CIENTO DIECINUEVE MILLONES**

NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SEIS PESOS CON SETENTA CENTAVOS ($119.999.406,70), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos**. 4.** Que el plazo de ejecución del contrato se estipuló hasta el 29 de diciembre de 2024. **5.** Que mediante Radicado SISAD No. 20243138529 del 20 de diciembre de 2024 el Coordinador Grupo de Gestión de Infraestructura Física y Mantenimiento allegó solicitud del contratista y la aprobación de la interventoría de la modificación de la cláusula cuarta y octava referente al plazo de ejecución y a la forma de pago, de acuerdo con lo siguiente fundamento:

''(…)

PLAZO DE EJECUCIÓN

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA: Al generarse unas actividades no previstas y no requerirse otras estipuladas dentro del contrato de obra objeto de la interventoría, obligaron al replanteo y ajustes del balance presupuestal y el cronograma de obra, generando la extensión de los tiempos en el contrato de obra, lo que a su vez genera una prórroga del contrato de interventoría.

Adicionalmente, es importante resaltar que desde el área de infraestructura el proyecto se planteó con una duración de cuatro (4) meses, dado que se tenía previsto que, durante la ejecución de la obra, se podrían generar no previstos que afectarán los tiempos de entrega de los informes requeridos de acuerdo con la evaluación de los profesionales especializados, además, los posibles no previstos a incluir requerían de un mayor tiempo de ejecución.

Teniendo en cuenta que la entidad tenía claro los tiempos de ejecución del contrato, y que, al aceptar una modificación en el contrato de obra, es obligación de la entidad mantener vigente el contrato de interventoría para el seguimiento y control de todas las actividades ejecutadas, la supervisión técnica, considera viable prorrogar el contrato hasta la misma fecha de terminación del de obra.

Respecto al tema de reservas presupuestales, para el contrato de obra GGC-089-2024, se solicitó mediante memorando 20243139545, la constitución de reservas presupuestales con el fin de lograr finalizar el contrato y no dejar desfinanciado el contrato.

Así mismo, para el presente contrato (GGC-104-2024) cabe mencionar que con el número de memorando 20243139523, se solicitó al Grupo de Gestión Financiera, mediante la Forma 4-1118 Solicitud Reservas Presupuestales, la reserva presupuestal del presente contrato, dado que, para cumplir con el objeto contractual, las actividades a desarrollarse superan la vigencia de 2024, y es necesario contar con el total de los recursos asignados en los registros presupuestales No. 68524 y 68424 del 2024 para cancelar los compromisos del contrato.

JUSTIFICACIÓN FINANCIERA: La interventoría ha demostrado durante la ejecución del contrato el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales y ha garantizado la calidad de las actividades ejecutadas por el contratista de obra, sin embargo, debido a ciertos conceptos técnicos de profesionales especializados, se ha generado retrasos en la programación del contratista de obra.

Con esta modificación, se garantiza que los recursos del proyecto se inviertan de forma adecuada, dado que se está destinando el recurso a ejecutar actividades necesarias dentro de las sedes.

Adicionalmente, es fundamental resaltar que como la entidad planteó la ejecución del contrato para cuatro (4) meses, no se requiere la adición de valor en el contrato.

Por otro lado, es fundamental garantizar el recurso para continuar con la ejecución del contrato durante los primeros meses del 2025, se solicitó el 27 de diciembre de 2024 la reserva presupuestal del contrato GGC-104-2024, dado que no se estaría afectando el principio de anualidad debido a que, por medio de esta modificación, no se están comprometiendo nuevos recursos y el trámite de la reserva presupuestal sería para cancelar los compromisos adquiridos en la presente vigencia.

JUSTIFICACIÓN JURÍDICA: En primera instancia debe decirse que los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato. Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para "(…) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación", entre otros (…)"
Particularmente, en cuanto a la prórroga se refiere, el Consejo de Estado, en su jurisprudencia, ha señalado que el plazo es un elemento accidental del contrato –no de su esencia ni de su naturaleza- y por ello puede ser materia de modificaciones respecto, la Sección Quinta del Consejo de Estado, en sentencia del 24 de agosto de 2005, afirmó:

"(…) Por otra parte, la prórroga del plazo de los contratos tiene el sustento jurídico de que el plazo no constituye un elemento de la esencia de los contratos a que alude el artículo 1501 del Código Civil y, por tanto, se puede modificar por acuerdo de las partes, pues no es una de '… aquellas cosas sin las cuales, o no produce efecto alguno, o degenera en otro contrato diferente'. Tampoco es un elemento de la naturaleza del contrato, esto es el que, no siendo esencial en él, se entiende pertenecerle sin la necesidad de una cláusula especial, dado que, si no se pacta, no existe norma legal que lo establezca. El plazo es, por tanto, un elemento accidental del contrato en razón a que, en los términos del mismo artículo, ni esencial ni naturalmente le pertenece a éste, y se le agrega por medio de cláusulas especiales, es decir que no es necesario para la formación del acto ni se sobreentiende como integrante de él. De consiguiente, no siendo el plazo un elemento de la esencia del contrato sino meramente accidental, se puede modificar por acuerdo de las partes, pues éstas lo establecen en el respectivo contrato (…)"

El anterior análisis jurisprudencial nos permite inferir lo siguiente en atención a la prórroga planteada:

- Los contratos también pueden ser objeto de prórroga, es decir de una ampliación del plazo.
- La prórroga debe ser justificada, dicha motivación debe expresar las situaciones no previstas inicialmente que ocasionan la prórroga y/o las variables impredecibles e irresistibles.
- Las razones no deben ser producto de la falta de una correcta planificación o de inadecuados estudios previos. Esto queda absolutamente saneado con la ocurrencia del hecho imprevisto constitutivo de caso fortuito.

Adicionalmente, de acuerdo al artículo 85 de la ley 1474, Continuidad de La Interventoría: "Los contratos de interventoría podrán prorrogarse por el mismo plazo que se haya prorrogado el contrato objeto de vigilancia. En tal caso el valor podrá ajustarse en atención a las obligaciones del objeto de interventoría, sin que resulte aplicable lo dispuesto en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993".

Por otro lado, dado el principio de anualidad, como se mencionó en la justificación técnica, se solicitó la reserva presupuestal lo cual está amparado, en el Decreto 111 de 1996 en su artículo 89 menciona: "Al cierre de la vigencia fiscal cada órgano constituirá las reservas presupuestales con los compromisos que al 31 de diciembre no se hayan cumplido, siempre y cuando estén legalmente contraídos y desarrollen el objeto de la apropiación. Las reservas presupuestales sólo podrán utilizarse para cancelar los compromisos que les dieron origen".

Adicionalmente, en la sentencia C-502 de 1993, se concluye lo siguiente: "(…) las reservas de apropiación y las reservas de Caja, permiten que los gastos previstos en el Presupuesto para el año respectivo, se ejecuten, así ello ocurra después del 31 de diciembre. No se está, se repite, vulnerando el principio de la anualidad, pues de todos modos los gastos a los cuales corresponden.

FORMA DE PAGO

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA: El contratista de obra venía actuado con la debida buena fe y diligencia en el cumplimiento de las actividades programadas, garantizando que las labores se desarrollen conforme a lo estipulado en el cronograma de ejecución hasta el pasado 06 de diciembre, ahora presenta retrasos debido a que dentro del cronograma inicial se encuentra contemplada la ejecución de la estructura de la cubierta, lo cual impacta de forma negativa tanto al contratista de obra como a la interventoría sin que les sean atribuibles sus causas, dado que el pago del interventor en un gran porcentaje están amarrados al avance del contratista de obra.

A lo largo del proceso, EQUILATERO ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S ha cumplido con las obligaciones contractuales, y ha cumplido con sus colaboradores, en aras de asegurar el avance del proyecto y el correcto seguimiento de la obra de acuerdo con los requerimientos establecidos. No obstante, debido a los compromisos financieros asociados al cierre fiscal del año, se hace necesario ajustar la estructura de los pagos.

La solicitud de modificación no implica ninguna variación el valor total del contrato, el cual se mantiene tal y como fue acordado en el contrato original. La propuesta de modificación busca únicamente un ajuste de la forma de pago que permita al contratista cumplir con sus compromisos financieros incluyendo un porcentaje adicional por medio de pagos mensuales el cual le permita ejecutar y tramitar el contrato con la tranquilidad de recibir un pago mensual para sus profesionales.

En resumen, de conformidad con las obligaciones y responsabilidades asignadas a la supervisión del contrato, se realizó un análisis detallado de la solicitud presentada por la interventoría. En este sentido, teniendo en cuenta que la interventoría ha cumplido con la responsabilidad de garantizar el cumplimiento de las condiciones y obligaciones establecidas en el contrato de obra, como las especificaciones técnicas, los planes de trabajo, y las exigencias legales,

administrativas, contables, financieras y ambientales, la supervisión ve viable la aprobación de la modificación de la forma de pago.

En conclusión, tras el análisis detallado realizado y en virtud de las obligaciones de la interventoría para garantizar el cumplimiento del contrato, se considera que la solicitud de modificación en la forma de pago es viable y factible, siempre y cuando se mantenga el cumplimiento de todas las condiciones contractuales y se respete el valor total en el contrato.

JUSTIFICACIÓN FINANCIERA: Ejecución Presupuestal: El esquema actual de pagos establece una reserva del 10% para el último desembolso, lo cual no refleja la necesidad inmediata de cubrir compromisos financieros esenciales para el cierre de la obra.

Impacto en el Contratista: Retener recursos ejecutados podría generar dificultades en el cumplimiento de las últimas obligaciones, afectando la capacidad del contratista para:

Pago a profesionales: Remunerar al personal operativo resulta una medida necesaria y eficiente para lograr el cumplimiento del contrato en términos oportunos.

Finalmente se propone con esta modificación dar al contratista de interventoría las herramientas financieras que le permitan finalizar la verificación de los últimos trabajos pendientes.

Flujo de Caja: La modificación permitirá al contratista contar con los recursos necesarios para garantizar la continuidad de los trabajos, evitando demoras o incumplimientos.

JUSTIFICACIÓN JURÍDICA: De acuerdo con la Ley 80 de 1993, que regula los contratos estatales en Colombia, y otras normas aplicables, los pagos en los contratos de obra deben reflejar el avance real de la ejecución, garantizando la correcta distribución de los recursos y el cumplimiento de los plazos establecidos.

El Consejo de Estado ha destacado que las modificaciones contractuales son herramientas legales que permiten ajustar los acuerdos a la realidad de la ejecución, garantizando el cumplimiento del objeto contractual sin alterar el valor total ni los plazos establecidos.

El presente contrato se formalizó con base en el acta de inicio firmada el 01 de noviembre de 2024, en la cual se establece que el plazo de ejecución del proyecto será de cuatro meses, con fecha de finalización prevista para el 29 de diciembre de 2024.

La modificación propuesta no afecta el alcance ni el plazo del contrato y garantiza el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Nueva Redacción Propuesta: Los pagos se realizarán de la siguiente manera:

A. Pago Mensual: Se pagará hasta el CINCUENTA POR CIENTO (50%) del valor total de Interventoría, y se cancelará en pagos mensuales vencidos, y en todo caso, proporcionales a los días de prestación del servicio, los cuales se realizarán con la entrega y recibo a satisfacción del informe de las actividades desarrolladas del mes

correspondiente, conforme a lo previsto en las obligaciones respecto del contrato de Interventoría. En caso de prorrogarse el contrato de interventoría sin adición de recursos, el valor pendiente por ejecutar se deberá redistribuir en los meses siguientes hasta la terminación del contrato.

B. Pago Variable por Avance de Obra: Se pagará hasta el CINCUENTA POR CIENTO (50%) del valor total de Interventoría. El ICA pagará de forma proporcional al avance de las obras registrado en el acta de corte de obra tramitada ante el ICA y los informes de obra aprobados por la Interventoría.

En ese sentido, la modificación del contrato surge como una posibilidad para regularizar el contrato, tal como lo ha manifestado el Consejo de Estado:

"La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo" (Subrayado y negrillas fuera de texto).

Finalmente, la Corte Constitucional, entendiendo el fuerte arraigo constitucional que tiene la contratación estatal en Colombia ha realizado pronunciamientos en este sentido que avalan jurídicamente esta modificación contractual (Sentencias C-949-01, C-300-12, C-119-20 entre otras).

6. La modificación se solicita para que el plazo estimado para la ejecución del presente contrato será de cuatro (4) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, es decir, hasta el 28 de febrero de 2025. El plazo del contrato podrá adicionarse, antes de su vencimiento mediante documento suscrito por las partes, previa verificación por parte del supervisor del cumplimiento del objeto contractual, los precios y las condiciones de ejecución del contrato, siempre y cuando sea conveniente y favorable para el ICA.**7.** La modificación se solicita para que los pagos se realicen así: A. Pago Mensual: Se pagará hasta el CINCUENTA POR CIENTO (50%) del valor total de Interventoría, y se cancelará en pagos mensuales vencidos, y en todo caso, proporcionales a los días de prestación del servicio, los cuales se realizarán con la entrega y recibo a satisfacción del informe de las actividades desarrolladas del mes correspondiente, conforme a lo previsto en las obligaciones respecto del contrato de Interventoría. En caso de prorrogarse el contrato de interventoría sin adición de recursos, el valor pendiente por ejecutar se deberá redistribuir en los meses siguientes hasta la terminación del contrato. B. Pago Variable por Avance de Obra: Se pagará hasta el CINCUENTA POR CIENTO (50%) del valor total de Interventoría. El ICA pagará de forma proporcional al avance de las obras registrado en el acta de corte de obra tramitada ante el ICA y los informes de obra aprobados por la Interventoría. El último pago, se deberá contar con el acta de recibo de la obra y del contrato de interventoría. **8.** En lo que respecta a la posibilidad de modificar los contratos estatales, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública no se refiere expresamente a ella pero tampoco contempla una prohibición, por lo cual es necesario remitirse al derecho privado y a la autonomía de la voluntad para complementar este aspecto, así como la jurisprudencia, la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado ha considerado que:

"En general, es válido afirmar que la actividad de la administración está determinada por la realización de los fines que le son propios, no sólo en cuanto a los genéricos del Estado, sino de aquellos concretos que le son asignados a cada estructura pública. La organización del Estado, los procedimientos, el reparto de competencias, la actuación material de sus agentes, etc., están concebidos para el cumplimiento de sus fines, como aparece en el artículo 2° de la Constitución Política. La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, ***se resalta que la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo****. Por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado.[i]" (Resaltado fuera del texto).* De esta forma, es posible afirmar que las modificaciones al contrato estatal son posibles, siempre y cuando se realicen con el fin de obtener la consecución del objeto del contrato estatal y la finalidad pública, como consecuencia lógica. En este sentido, la jurisprudencia de la Corte Constitucional, y los conceptos de la Sala de Consulta y Servicio Civil, **coinciden en establecer que, para las modificaciones contractuales, es necesario que exista <una causa real y cierta, contemplada en la ley, diferente a la mera voluntad de los contratantes= y que dicha modificación sea <en virtud de los principios de planeación y seguridad jurídica*****". 9.*** Igualmente, en el mismo concepto de la Sala de Consulta y Servicio Civil previamente citado, se establece que: ***<La ley permite una cierta discrecionalidad en la toma de las decisiones de modificar los contratos, pues es muy difícil regular detalladamente el tema, en especial ante la infinidad de situaciones que pueden presentarse durante la ejecución. Por esto utiliza locuciones relativamente amplias, a las que debe someterse la administración****. A manera de ejemplo, se citan las siguientes tomadas del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública:* ***mantener las condiciones técnicas, económicas y financieras, (artículo 4.8****),* ***no sobrevenga mayor onerosidad, (artículo 4.9),*** *acordarán los mecanismos y procedimientos pertinentes para precaver o solucionar … diferencias, (ibídem), evitar la paralización y la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación, (artículo 14); etc. Nótese que, sin embargo, en ellas van inmersas las ideas de una causa cierta y unos fines públicos que hay que salvaguardar." (Resaltado fuera del texto)***. 10.** Que el Consejo de Estado ha señalado *la prohibición para la Administración de modificar las condiciones sustanciales del contrato estatal y de su pliego de condiciones, incluido el objeto y los criterios habilitantes y de ponderación aplicados en el proceso de selección. Corresponderá determinar la noción de "condiciones sustanciales del contrato", que debe definirse en función de cada caso en concreto, según la naturaleza del contrato y las obligaciones estipuladas. A partir de este supuesto, algunos elementos pueden precisar este concepto jurídico indeterminado.***11.** Que teniendo en cuenta que el contratista depende de un tercero para el cumplimiento del contrato, es decir para verificar el contrato se evidencia la existencia de una fuerza mayor que le impide el cumplimiento en tiempo del contrato, conforme artículo 64 del código civil **<Se llama fuerza mayor o caso fortuito el imprevisto o que no es posible resistir**, como un naufragio, un terremoto, el apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público, etc.= **12.** Que en jurisprudencia El Consejo de Estado ha indicado <Desde este punto de vista, **los elementos de la fuerza mayor son la**

imprevisibilidad y la irresistibilidad. Con todo, como indica la jurisprudencia, el evento también debe ser externo al deudor. (…) La exterioridad apunta, en términos generales, a que el hecho impeditivo debe ser extraño al deudor, estar fuera de su control y no haber sido generado por un hecho propio o de las personas por las cuales debe responder= **13.** Que así mismo en Sentencia 14781 del septiembre 11 de 2003 <(…) La fuerza mayor es un hecho extraño a las partes contratantes, imprevisible e irresistible que determina la inejecución de las obligaciones derivadas del contrato=, en este punto vale señalar que el plazo de ejecución del contrato es hasta el 29 de diciembre de 2024, plazo que se ve superado de acuerdo a lo manifestado por el contratista debido a un hecho que sobreviene posterior a la celebración y ejecución del contrato, hecho exógeno al contratista que le impide cumplir en tiempo el objeto de contrato; con el fin de garantizar la continuidad sin interrupciones en el avance de la obra: <El contratista deberá contar con planes de contingencia que le permitan cumplir el contrato. Si esto no es posible la entidad verificará la situación y determinará qué acciones proceden= para este caso concreto el contratista en su solicitud manifiesta que, si bien no es posible cumplir en tiempo por esta causa externa, requiere de una prórroga para poder hacer la entrega y de esta manera cumplir con el objeto del contrato, situación que ha sido verificada y que ha logrado probar ante la entidad de acuerdo con su escrito y anexos. **14.** Que, el Principio de Anualidad tiene un marco normativo de la mayor jerarquía, constitucional y legal orgánico, se encuentra contenido en el artículo 14 del Estatuto Orgánico del Presupuesto Nacional, Decreto 111 de 1996, <Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto=: <Artículo 14. Anualidad. El año fiscal comienza el 1º de enero y termina el 31 de diciembre de cada año. Después del 31 de diciembre no podrán asumirse compromisos con cargo a las apropiaciones del año fiscal que se cierra en esa fecha y los saldos de apropiación no afectados por compromisos **caducarán sin excepción**.” (Negrilla fuera del texto) **15.** Que a su vez el inciso 3º del artículo 89 del Decreto 111 de 1996, indica: <Artículo 89. Las apropiaciones incluidas en el presupuesto general de la Nación, son autorizaciones máximas de gasto que el Congreso aprueba para ser ejecutadas o comprometidas durante la vigencia fiscal respectiva. Después del 31 de diciembre de cada año estas autorizaciones expiran y, en consecuencia, no podrán comprometerse, adicionarse, transferirse, ni contracreditarse. Al cierre de la vigencia fiscal cada órgano constituirá las reservas presupuestales con los compromisos que al 31 de diciembre no se hayan cumplido, siempre y cuando estén legalmente contraídos y desarrollen el objeto de la apropiación. **Las reservas presupuestales sólo podrán utilizarse para cancelar los compromisos que les dieron origen.** (…)=(Negrilla fuera del texto) **16.** Que de acuerdo a lo anterior, la jurisprudencia citada sobre las modificaciones que pueden llegarse a surtir en la ejecución de los contratos y para el presente caso, podemos observar que si bien, se solicita modificación al mismo este no recae sobre aspectos que cambien abruptamente las condiciones iniciales en relación al objeto o especificaciones técnicas y que llevaron a la escogencia objetiva del contratista, pues si bien la modificación es sobre la forma de pago, este no afecta el valor inicialmente establecido, ni las condiciones ni obligaciones del contratista para con la entidad. Pues el mismo recae en que se ajusten los pagos al avance real de la obra y con ello posibilitar el pago consecuente al que tiene derecho el contratista por las entregas parciales de la obra, sin disminuir las exigencias técnicas inicialmente establecidas ni afectar el valor del contrato, asegurando con ello la correcta finalización del proyecto sin afectar su

viabilidad y ejecución financiera, en garantía además del principio de anualidad presupuestal que rige a la entidad estatal. Por lo anterior, las partes acuerdan suscribir la presente **MODIFICACIÓN No. 1 al Contrato No. GGC-104-2024**; el cual se rige en especial por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: MODIFICAR la **CLÁUSULA CUARTA PLAZO DE EJECUCIÓN,** la cual quedará así:

8 ***CLÁUSULA CUARTA PLAZO DE EJECUCIÓN*** *El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será hasta el 28 de febrero de 2025. El plazo del contrato podrá adicionarse, antes de su vencimiento mediante documento suscrito por las partes, previa verificación por parte del supervisor del cumplimiento del objeto contractual, los precios y las condiciones de ejecución del contrato, siempre y cuando sea conveniente y favorable para el ICA.''*

CLÁUSULA SEGUNDA: MODIFICAR la **CLÁUSULA OCTAVA FORMA DE PAGO**, la cual quedará así*:*

*''**CLÁUSULA OCTAVA FORMA DE PAGO** El INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO – ICA pagará al contratista el valor de CIENTO DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SEIS PESOS CON SETENTA CENTAVOS ($119.999.406,70) incluidos IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirecto a que haya lugar, a través del Grupo de Gestión Financiera con sede en Bogotá D.C, con cargo a los siguientes CDP:*

CDP	FECHA	VALOR
2124	21/10/2024	$40.000.000,00
1924	21/10/2024	$79.999.406,70

Los pagos serán realizados de la siguiente manera:

A. *Pago Mensual: Se pagará hasta el CINCUENTA POR CIENTO (50%) del valor total de Interventoría, y se cancelará en pagos mensuales vencidos, y en todo caso, proporcionales a los días de prestación del servicio, los cuales se realizarán con la entrega y recibo a satisfacción del informe de las actividades desarrolladas del mes correspondiente, conforme a lo previsto en las obligaciones respecto del contrato de Interventoría. En caso de prorrogarse el contrato de interventoría sin adición de recursos, el valor pendiente por ejecutar se deberá redistribuir en los meses siguientes hasta la terminación del contrato.*

B. *Pago Variable por Avance de Obra: Se pagará hasta el CINCUENTA POR CIENTO (50%) del valor total de Interventoría. El ICA pagará de forma proporcional al avance de las obras registrado en el acta de corte de obra tramitada ante el ICA y los informes de obra aprobados por la Interventoría.*

PARÁGRAFO PRIMERO: *Para la presentación del último pago, se deberá contar con el acta de recibo de la obra y del contrato de interventoría.*

PARÁGRAFO SEGUNDO: *El pago a que se obliga el Instituto Colombiano Agropecuario ICA en virtud del contrato que se llegue a celebrar, estará sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales correspondientes, una vez se encuentre asignado y aprobado el P.A.C. (Programa Anual Mensualizado de Caja) por parte de la Dirección del Tesoro Nacional al Instituto, y derecho a turno.*

PARÁGRAFO TERCERO: *Para la realización de los desembolsos por parte del ICA, el proponente seleccionado, deberá aportar certificación no mayor a 30 días de expedida por una entidad bancaria en la que conste que es titular de una cuenta de ahorros o corriente activa, el nombre de la entidad bancaria y el número de la cuenta.*

PARÁGRAFO CUARTO: *Para la realización del respectivo pago, EL CONTRATISTA deberá allegar la(s) certificación(es) expedida(s) por el(los) revisor(es) fiscal(es) si el(los) mismo(s) se requiere(n) legalmente o por el representante legal, según corresponda, en la(s) que conste que el contratista o sus integrantes si es un consorcio o unión temporal durante el periodo de ejecución contractual respectivo ha(n) efectuado el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensiones, riesgos profesionales) y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, ICBF Y SENA), de acuerdo con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003 y lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.*

PARÁGRAFO QUINTO: *Si EL CONTRATISTA no presenta la cuenta con sus soportes respectivos dentro de la vigencia fiscal correspondiente, no podrá hacer ninguna reclamación judicial o extrajudicial acerca de actualizaciones, intereses o sobrecostos sobre el valor de la cuenta.*

PARÁGRAFO SEXTO: *EL ICA hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.*

PARÁGRAFO SÉPTIMO: *EL ICA no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al CONTRATISTA cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato.*

CLÁUSULA TERCERA: El presente modificatorio se perfecciona con la aceptación de las partes en la plataforma del SECOP II.

CLÁUSULA CUARTA: EL CONTRATISTA se compromete a presentar el MECANISMO DE COBERTURA DEL RIESGO actualizado y acorde con la presente prórroga, y los requisitos exigidos dentro del clausulado contractual.

CLÁUSULA QUINTA: Las demás cláusulas previstas en el CONTRATO GGC-104-2024, que no se modifican, continúan vigentes.

EL PRESENTE DOCUMENTO NO REQUIERE DE IMPRESIÓN NI FIRMA.
La presente modificación se entenderá perfeccionada con la aceptación de las partes en la plataforma del SECOP II.

Proyectó: Leidy Milena Rodríguez Cortés – Contratista Grupo de Gestión Contractual
Revisó:Carlos Álvarez -Contratista Grupo de Gestión Contractual
Aprobó: Magda Yoleidy Leal Pacagui – Coordinador Grupo de Gestión Contractual
Revisó: Miguel Ángel Mancera Villa – Abogado Gerencia General.

[i] Consejo de Estado, Sala de Consulta y Servicio Civil, concepto del 13 de agosto de 2009, rad. 1.952, C.P. Enrique José Arboleda Perdomo

Acta de terminación

SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
GRUPO GESTIÓN INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y MANTENIMIENTO

ACTA DE TERMINACIÓN

CONTRATO:	**No. GGC-104-2024**
OBJETO:	**<INTERVENTORÍA PARA LA ADECUACIÓN DE LA OFICINA LOCAL ICA MAGANGUÉ Y MANTENIMIENTO DE LA OFICINA LOCAL ICA EN CARMEN DE BOLÍVAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR=**
LOCALIZACIÓN:	OFICINA LOCAL ICA MAGANGUÉ, BOLÍVAR Y OFICINA LOCAL ICA CARMEN DE BOLÍVAR.
CONTRATISTA:	EQUILATERO ARQUITECTURA E INGENIERÍA SAS
IDENTIFICACIÓN:	NIT: 901272510-1
DIRECCIÓN:	Carrera 27 N° 36-38 Bucaramanga.
TELÉFONO:	3016455603
SUPERVISIÓN:	INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO ICA
VALOR INICIAL:	$119. 999.406,70
VALOR ADICIÓN 01:	$ 0,00
VALOR FINAL:	$119. 999.406,70
FECHA INICIAL:	01 de noviembre de 2024
PLAZO EJECUCIÓN:	Cuatro (4) meses sin superar el 29 de diciembre del 2024
PRÓRROGA 01:	Se amplía el plazo hasta el 28 de febrero de 2025
FECHA FINAL:	28 de febrero de 2025

En la fecha nos reunimos los abajo firmantes a saber: **NATHALIA ANDREA PELAEZ GONZALEZ** representante legal de **EQUILATERO ARQUITECTURA E INGENIERÍA SAS** en su condición de contratista; **LILIANA QUIROGA SEPULVEDA**, como profesional quien hizo las veces de directora del contrato; **VICTOR CAMILO CLAVIJO MORENO**, supervisor del contrato y coordinador grupo de Infraestructura física y mantenimiento del ICA; **KATHERINE PATIÑO GAVIRIA y LEONARDO SALGADO GONZALEZ**, apoyos a la supervisión por parte del ICA, con el objeto de efectuar la terminación de las actividades del contrato No. GGC-104-2024, dejando a salvo algunos compromisos que debe ser realizados por parte del contratista previo recibo a satisfacción del contrato por parte de la entidad.

A continuación, se mencionan hechos o compromisos adquiridos durante la reunión:

1. Que el contratista se compromete a modificar las pólizas requeridas de acuerdo a la fecha de terminación del contrato y el recibo del mismo.

2. Que hizo el seguimiento técnico, administrativo, financiero, ambiental, jurídico y contable del contrato de obra GGC-089-2024.

3. Que el día 28 de febrero se llevó a cabo recorrido de obra, en los frentes de trabajo de las oficinas locales del ICA Carmen de Bolívar y Magangué, ubicadas en el departamento de Bolívar. Visita en la cual, el contratista realizó la inspección y verificación de las actividades contractuales y obras no previstas legalizadas ejecutadas, confirmando que se realizaron las actividades y cantidades del presupuesto final de la obra enmarcadas en el contrato GGC-089-2024.

4. Que durante recorrido realizado entre las partes, el contratista evidencio algunas no conformidades, y le exigió al contratista de obra realizar la atención oportuna de las mismas, previo recibo de la obra.

5. Que es responsabilidad del contratista realizar el recibo a entera satisfacción de las obras derivadas del contrato GGC-089-2024.

6. Que el contratista a fecha de terminación del contrato no ha entregado todos los documentos requeridos para el cumplimiento de las obligaciones administrativas del contrato, por tanto, el contratista se comprometió a entregar la documentación mencionada a continuación, previa firma del acta de recibo:

 - Informe mensual No.3 subsanado
 - Informe mensual No.4
 - Informes semanales No.17, comprende periodo de la semana 24 al 28 de febrero.
 - Pólizas actualizadas
 - Entregar expediente completo de los contratos GGC-089-2024 y GGC-104-2024
 - Acta de recibo del contrato GGC-089-2024.

7. Que el contratista deberá garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones del contrato, previa firma del acta de liquidación:

 - Realizar la revisión y aprobación de las actas parciales y final del contrato GGC-089-2024.
 - Realizar el trámite de las actas parciales y finales del contrato GGC-104-2024.
 - Garantizar que se suscriba el acta de liquidación del contrato GGC-089-2024.

Sin otro motivo para la presente, firman quienes en ella intervinieron a los veintiocho (28) días del mes de febrero de 2025.

CONTRATISTA

NATHALIA ANDREA PELAEZ GONZALEZ
Representante Legal
EQUILATERO ARQUITECTURA E INGENIERÍA SAS

LILIANA QUIROGA SEPULVEDA
Directora de Interventoría

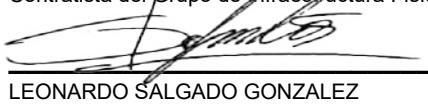
SUPERVISIÓN



VICTOR CAMILO CLAVIJO MORENO
Supervisor por parte del ICA

APOYO A LA SUPERVISIÓN

KATHERINE PATIÑO GAVIRIA
Contratista del Grupo de Infraestructura Física y Mantenimiento



LEONARDO SALGADO GONZALEZ
Contratista del Grupo de Infraestructura Física y Mantenimiento

ANEXO. Garantías del contrato de Interventoría

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BARRANCABERMEJA	**AGENCIA MANDATARIA BARRANCABERMEJA**	**56**	**56-44-101008663**	**6**

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
05	**09**	**2025**	**01**	**11**	**2024**	**00:00**	**28**	**02**	**2030**	**23:59**	**ANEXO DE PRORROGA**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
EQUILATERO ARQUITECTURA E INGENIERIA SAS	**NIT: 901.272.510-1**

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 27 NRO. 36 - 38 OFC 209	BUCARAMANGA, SANTANDER	6944633

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO ICA	**NIT: 899.999.069-7**

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
AK 20 #83-20 EDIFICIO NEOPOINT	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	6017944492

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL PAGO DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS CON OCASION DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES EN DESARROLLO DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA N. GGC-104- 2024 CUYO OBJETO ES INTERVENTORIA PARA LA ADECUACION DE LA OFICINA LOCAL ICA MAGANGUE Y MANTENIMIENTO DE LA OFICINA LOCAL ICA EN CARMEN DE BOLIVAR, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

CALIDAD TIENE VIGENCIA DE 5 AÑOS UNA VEZ ENTREGADA ACTA RECIBO FINAL

AMPAROS

RIESGO: INTERVENTORIA

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	**01/11/2024**	**28/12/2025**	**$23,999,881.34**	**$23,999,881.34**
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	**01/11/2024**	**28/02/2028**	**$11,999,940.67**	**$11,999,940.67**
CALIDAD DEL SERVICIO	**28/02/2025**	**28/02/2030**	**$23,999,881.34**	**$23,999,881.34**

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO Y POR SOLICITUD DEL ASEGURADO SE AMPLIA EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO SEGUN OFICIO DE FECHA 05/09/2025

-SE SOLICITA REALIZAR LA AMPLIACION DE LA POLIZA DE CUMPLIMIENTO POR UN PLAZO MINIMO DE 4 MESES, TENIENDO EN CUENTA QUE AUN NO SE HA LOGRADO EL RECIBO A SATISFACCION NI LA LIQUIDACION DEL CONTRATO

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******16,043.00	$ *******4,000.00	$ *******3,808.00	$ **********23,852.00	$ *******59,999,703.35	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
FLOR MIRELLA ROJAS PRADO	112347	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 12 # 49 A - 22 BARRIO COLOMBIA - TELEFONO: 3008461136 - BARRANCABERMEJA

56-44-101008663

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BARRANCABERMEJA	AGENCIA MANDATARIA BARRANCABERMEJA	56	56-44-101008663	6

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
05	09	2025	01	11	2024	00:00	28	02	2030	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	EQUILATERO ARQUITECTURA E INGENIERIA SAS		**NIT: 901.272.510-1**
DIRECCIÓN: CR 27 NRO. 36 - 38 OFC 209	**CIUDAD:** BUCARAMANGA, SANTANDER	**TELÉFONO:**	6944633

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO ICA		**NIT: 899.999.069-7**
DIRECCIÓN: AK 20 #83-20 EDIFICIO NEOPOINT	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	6017944492

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 12 # 49 A - 22 BARRIO COLOMBIA - TELEFONO: 3008461136 - BARRANCABERMEJA

56-44-101008663

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101008663, anexo 6, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BARRANCABERMEJA a los 05 días del mes de SEPTIEMBRE de 2025



56-44-101008663

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

ANEXO. Documentos del contrato de Interventoría

Acta de Inicio

SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
GRUPO DE GESTION DE INFRAESTRUCTURA FISICA Y MANTENIMIENTO

ACTA DE INICIO

CONTRATO:	No. GGC-104-2024
OBJETO:	◃NTERVENTORÍA PARA LA ADECUACIÓN DE LA OFICINA LOCAL ICA MAGANGUÉ Y MANTENIMIENTO DE LA OFICINA LOCAL ICA EN CARMEN DE BOLÍVAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR=
CONTRATISTA:	EQUILATERO ARQUITECTURA E INGENIRIA S.A.S
IDENTIFICACIÓN:	NIT: 901-272-510-1
DIRECCION:	Avenida Carrera 20 No. 83-20, edificio NeoPoint 83
TELEFONO:	601-794-4492
SUPERVISION:	INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO
VALOR INICIAL:	$119.999.406,70
PLAZO EJECUCIÓN:	CUATRO (4) MESES SIN SUPERAR EL 29 DE DICIEMBRE DEL 2024
FECHA DE INICIO:	01 DE NOVIEMBRE DE 2024

En la fecha nos reunimos los abajo firmantes a saber: el arquitecto JUAN CARLOS JAIMES ACERO en su condición de interventor, los ingenieros KATHERINE PATIÑO GAVIRIA y LEONARDO SALGADO GONZALEZ como apoyo a la supervisión por parte del ICA, y el arquitecto KEIBER ALEXANDER LANDAZURI COLORADO, supervisor por parte del ICA del contrato No. GGC-104-2024, con el fin de dejar constancia de los siguientes hechos:

- Que se dan por iniciado el objeto del contrato el día 01 de noviembre de 2024
- Que el ICA ha aprobado las garantías pactadas en el contrato.
- Que el ICA ha aprobado los profesionales que participaran dentro de la ejecución del contrato.
- El contratista se compromete a demostrar el pago de parafiscales que le corresponden, de acuerdo a las leyes vigentes.
- Se deja constancia que el contratista ha inspeccionado las instalaciones donde se desarrollarán el objeto del contrato y manifiesta su conformidad con las mismas.

Sin otro motivo para la presente, firman quienes en ella intervinieron a los un (01) día del mes de noviembre de 2024.

INTERVENTOR

SUPERVISION

APOYOS A LA SUPERVISION

Elaboró Katherine Patiño Gaviria

FORMA-4-985

Modificatorio N°1

MODIFICACIÓN No.01 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA NO. GGC-104-2024 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO – ICA Y EQUILATERO ARQUITECTURA E INGENIERIA SAS

TIPO DE CONTRATO	**CONTRATO No.**
INTERVENTORÍA	GGC-104-2024
CONTRATISTA	**NIT.**
EQUILATERO ARQUITECTURA E INGENIERIA SAS	901.272.510-1
REPRESENTANTE LEGAL	**CÉDULA DE CIUDADANIA**
JUAN CARLOS JAIMES ACERO	No. 91.514.205 de Bucaramanga
DIRECCIÓN:	**TELÉFONO**
Carrera 27#36-38 Oficina 209 Centro Empresarial Suramericana (Bucaramanga)	607 701 3082
CORREO ELECTRÓNICO	GERENCIA@CUBINGECOL.COM

Entre los suscritos, **PAULA ANDREA CEPEDA RODRIGUEZ**, mayor de edad con domicilio en esta ciudad, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 1.053.610.375, obrando en su condición de **GERENTE GENERAL(E)**, mediante Decreto 1060 de fecha 23 de agosto de 2024, en observancia a lo dispuesto por la Ley 80 de 1993,la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y las demás disposiciones vigentes que regulan la contratación de la administración pública, así como en uso de sus atribuciones legales, estatutarias y debidamente facultada en su calidad de Representante Legal, para la celebración del presente contrato a nombre del **INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA**, Establecimiento Público del orden nacional, creado y reestructurado con arreglo a los Decretos 1562 de 1962, 3116 de 1963, 2141 de 1992, 2645 de 1993, 4765 4765 del 18 de diciembre, modificado por el decreto 3761 de 2009 y 4766 del 18 de Diciembre de 2008, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, adscrito al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, con **NIT. 899.999.069- 7**, quien en adelante se denominará **EL ICA**, y por la otra parte, **JUAN CARLOS JAIMES ACERO** identificado con cedula de ciudadanía No. 91.**514.205** expedida en Bucaramanga, obrando en su condición de representante legal de **EQUILATERO ARQUITECTURA E INGENIERIA SAS,** identificada con **NIT. 901.272.510-1** constituida por documento privado del 01 de abril de 2019, inscrito en la cámara de comercio de Bucaramanga el 09 de abril de 2019, con el número 166421 del libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza comercial denominada **EQUILATERO ARQUITECTURA E INGENIERIA SAS,** quien en adelante se denominará **EL INTERVENTOR,** hemos convenido celebrar la presente **MODIFICACIÓN No. 1**, al **CONTRATO DE INTERVENTORÍA GGC-104-2024**, previas las siguientes consideraciones: **1)**. Que EL ICA y EL INTERVENTOR celebraron el contrato de Interventoría No. **GGC-104-2024**, cuyo objeto es ***"INTERVENTORÍA PARA LA ADECUACIÓN DE LA OFICINA LOCAL ICA MAGANGUÉ Y MANTENIMIENTO DE LA OFICINA LOCAL ICA EN CARMEN DE BOLÍVAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"*. 2.** Que previo el cumplimiento de requisitos legales, el 01 de noviembre de 2024 se suscribió acta de inicio entre el interventor y la representante legal de la empresa contratista, por lo cual, el contrato se encuentra vigente y en ejecución. **3.** Que el valor del contrato asciende a la suma **CIENTO DIECINUEVE MILLONES**

NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SEIS PESOS CON SETENTA CENTAVOS ($119.999.406,70), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos**. 4.** Que el plazo de ejecución del contrato se estipuló hasta el 29 de diciembre de 2024. **5.** Que mediante Radicado SISAD No. 20243138529 del 20 de diciembre de 2024 el Coordinador Grupo de Gestión de Infraestructura Física y Mantenimiento allegó solicitud del contratista y la aprobación de la interventoría de la modificación de la cláusula cuarta y octava referente al plazo de ejecución y a la forma de pago, de acuerdo con lo siguiente fundamento:

''(…)

PLAZO DE EJECUCIÓN

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA: Al generarse unas actividades no previstas y no requerirse otras estipuladas dentro del contrato de obra objeto de la interventoría, obligaron al replanteo y ajustes del balance presupuestal y el cronograma de obra, generando la extensión de los tiempos en el contrato de obra, lo que a su vez genera una prórroga del contrato de interventoría.

Adicionalmente, es importante resaltar que desde el área de infraestructura el proyecto se planteó con una duración de cuatro (4) meses, dado que se tenía previsto que, durante la ejecución de la obra, se podrían generar no previstos que afectarán los tiempos de entrega de los informes requeridos de acuerdo con la evaluación de los profesionales especializados, además, los posibles no previstos a incluir requerían de un mayor tiempo de ejecución.

Teniendo en cuenta que la entidad tenía claro los tiempos de ejecución del contrato, y que, al aceptar una modificación en el contrato de obra, es obligación de la entidad mantener vigente el contrato de interventoría para el seguimiento y control de todas las actividades ejecutadas, la supervisión técnica, considera viable prorrogar el contrato hasta la misma fecha de terminación del de obra.

Respecto al tema de reservas presupuestales, para el contrato de obra GGC-089-2024, se solicitó mediante memorando 20243139545, la constitución de reservas presupuestales con el fin de lograr finalizar el contrato y no dejar desfinanciado el contrato.

Así mismo, para el presente contrato (GGC-104-2024) cabe mencionar que con el número de memorando 20243139523, se solicitó al Grupo de Gestión Financiera, mediante la Forma 4-1118 Solicitud Reservas Presupuestales, la reserva presupuestal del presente contrato, dado que, para cumplir con el objeto contractual, las actividades a desarrollarse superan la vigencia de 2024, y es necesario contar con el total de los recursos asignados en los registros presupuestales No. 68524 y 68424 del 2024 para cancelar los compromisos del contrato.

JUSTIFICACIÓN FINANCIERA: La interventoría ha demostrado durante la ejecución del contrato el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales y ha garantizado la calidad de las actividades ejecutadas por el contratista de obra, sin embargo, debido a ciertos conceptos técnicos de profesionales especializados, se ha generado retrasos en la programación del contratista de obra.

Con esta modificación, se garantiza que los recursos del proyecto se inviertan de forma adecuada, dado que se está destinando el recurso a ejecutar actividades necesarias dentro de las sedes.

Adicionalmente, es fundamental resaltar que como la entidad planteó la ejecución del contrato para cuatro (4) meses, no se requiere la adición de valor en el contrato.

Por otro lado, es fundamental garantizar el recurso para continuar con la ejecución del contrato durante los primeros meses del 2025, se solicitó el 27 de diciembre de 2024 la reserva presupuestal del contrato GGC-104-2024, dado que no se estaría afectando el principio de anualidad debido a que, por medio de esta modificación, no se están comprometiendo nuevos recursos y el trámite de la reserva presupuestal sería para cancelar los compromisos adquiridos en la presente vigencia.

JUSTIFICACIÓN JURÍDICA: En primera instancia debe decirse que los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato. Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para "(…) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación", entre otros (…)"
Particularmente, en cuanto a la prórroga se refiere, el Consejo de Estado, en su jurisprudencia, ha señalado que el plazo es un elemento accidental del contrato –no de su esencia ni de su naturaleza- y por ello puede ser materia de modificaciones respecto, la Sección Quinta del Consejo de Estado, en sentencia del 24 de agosto de 2005, afirmó:

"(…) Por otra parte, la prórroga del plazo de los contratos tiene el sustento jurídico de que el plazo no constituye un elemento de la esencia de los contratos a que alude el artículo 1501 del Código Civil y, por tanto, se puede modificar por acuerdo de las partes, pues no es una de '… aquellas cosas sin las cuales, o no produce efecto alguno, o degenera en otro contrato diferente'. Tampoco es un elemento de la naturaleza del contrato, esto es el que, no siendo esencial en él, se entiende pertenecerle sin la necesidad de una cláusula especial, dado que, si no se pacta, no existe norma legal que lo establezca. El plazo es, por tanto, un elemento accidental del contrato en razón a que, en los términos del mismo artículo, ni esencial ni naturalmente le pertenece a éste, y se le agrega por medio de cláusulas especiales, es decir que no es necesario para la formación del acto ni se sobreentiende como integrante de él. De consiguiente, no siendo el plazo un elemento de la esencia del contrato sino meramente accidental, se puede modificar por acuerdo de las partes, pues éstas lo establecen en el respectivo contrato (…)"

El anterior análisis jurisprudencial nos permite inferir lo siguiente en atención a la prórroga planteada:

- Los contratos también pueden ser objeto de prórroga, es decir de una ampliación del plazo.
- La prórroga debe ser justificada, dicha motivación debe expresar las situaciones no previstas inicialmente que ocasionan la prórroga y/o las variables impredecibles e irresistibles.
- Las razones no deben ser producto de la falta de una correcta planificación o de inadecuados estudios previos. Esto queda absolutamente saneado con la ocurrencia del hecho imprevisto constitutivo de caso fortuito.

Adicionalmente, de acuerdo al artículo 85 de la ley 1474, Continuidad de La Interventoría: "Los contratos de interventoría podrán prorrogarse por el mismo plazo que se haya prorrogado el contrato objeto de vigilancia. En tal caso el valor podrá ajustarse en atención a las obligaciones del objeto de interventoría, sin que resulte aplicable lo dispuesto en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993".

Por otro lado, dado el principio de anualidad, como se mencionó en la justificación técnica, se solicitó la reserva presupuestal lo cual está amparado, en el Decreto 111 de 1996 en su artículo 89 menciona: "Al cierre de la vigencia fiscal cada órgano constituirá las reservas presupuestales con los compromisos que al 31 de diciembre no se hayan cumplido, siempre y cuando estén legalmente contraídos y desarrollen el objeto de la apropiación. Las reservas presupuestales sólo podrán utilizarse para cancelar los compromisos que les dieron origen".

Adicionalmente, en la sentencia C-502 de 1993, se concluye lo siguiente: "(…) las reservas de apropiación y las reservas de Caja, permiten que los gastos previstos en el Presupuesto para el año respectivo, se ejecuten, así ello ocurra después del 31 de diciembre. No se está, se repite, vulnerando el principio de la anualidad, pues de todos modos los gastos a los cuales corresponden.

FORMA DE PAGO

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA: El contratista de obra venía actuado con la debida buena fe y diligencia en el cumplimiento de las actividades programadas, garantizando que las labores se desarrollen conforme a lo estipulado en el cronograma de ejecución hasta el pasado 06 de diciembre, ahora presenta retrasos debido a que dentro del cronograma inicial se encuentra contemplada la ejecución de la estructura de la cubierta, lo cual impacta de forma negativa tanto al contratista de obra como a la interventoría sin que les sean atribuibles sus causas, dado que el pago del interventor en un gran porcentaje están amarrados al avance del contratista de obra.

A lo largo del proceso, EQUILATERO ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S ha cumplido con las obligaciones contractuales, y ha cumplido con sus colaboradores, en aras de asegurar el avance del proyecto y el correcto seguimiento de la obra de acuerdo con los requerimientos establecidos. No obstante, debido a los compromisos financieros asociados al cierre fiscal del año, se hace necesario ajustar la estructura de los pagos.

La solicitud de modificación no implica ninguna variación el valor total del contrato, el cual se mantiene tal y como fue acordado en el contrato original. La propuesta de modificación busca únicamente un ajuste de la forma de pago que permita al contratista cumplir con sus compromisos financieros incluyendo un porcentaje adicional por medio de pagos mensuales el cual le permita ejecutar y tramitar el contrato con la tranquilidad de recibir un pago mensual para sus profesionales.

En resumen, de conformidad con las obligaciones y responsabilidades asignadas a la supervisión del contrato, se realizó un análisis detallado de la solicitud presentada por la interventoría. En este sentido, teniendo en cuenta que la interventoría ha cumplido con la responsabilidad de garantizar el cumplimiento de las condiciones y obligaciones establecidas en el contrato de obra, como las especificaciones técnicas, los planes de trabajo, y las exigencias legales,

administrativas, contables, financieras y ambientales, la supervisión ve viable la aprobación de la modificación de la forma de pago.

En conclusión, tras el análisis detallado realizado y en virtud de las obligaciones de la interventoría para garantizar el cumplimiento del contrato, se considera que la solicitud de modificación en la forma de pago es viable y factible, siempre y cuando se mantenga el cumplimiento de todas las condiciones contractuales y se respete el valor total en el contrato.

JUSTIFICACIÓN FINANCIERA: Ejecución Presupuestal: El esquema actual de pagos establece una reserva del 10% para el último desembolso, lo cual no refleja la necesidad inmediata de cubrir compromisos financieros esenciales para el cierre de la obra.

Impacto en el Contratista: Retener recursos ejecutados podría generar dificultades en el cumplimiento de las últimas obligaciones, afectando la capacidad del contratista para:

Pago a profesionales: Remunerar al personal operativo resulta una medida necesaria y eficiente para lograr el cumplimiento del contrato en términos oportunos.

Finalmente se propone con esta modificación dar al contratista de interventoría las herramientas financieras que le permitan finalizar la verificación de los últimos trabajos pendientes.

Flujo de Caja: La modificación permitirá al contratista contar con los recursos necesarios para garantizar la continuidad de los trabajos, evitando demoras o incumplimientos.

JUSTIFICACIÓN JURÍDICA: De acuerdo con la Ley 80 de 1993, que regula los contratos estatales en Colombia, y otras normas aplicables, los pagos en los contratos de obra deben reflejar el avance real de la ejecución, garantizando la correcta distribución de los recursos y el cumplimiento de los plazos establecidos.

El Consejo de Estado ha destacado que las modificaciones contractuales son herramientas legales que permiten ajustar los acuerdos a la realidad de la ejecución, garantizando el cumplimiento del objeto contractual sin alterar el valor total ni los plazos establecidos.

El presente contrato se formalizó con base en el acta de inicio firmada el 01 de noviembre de 2024, en la cual se establece que el plazo de ejecución del proyecto será de cuatro meses, con fecha de finalización prevista para el 29 de diciembre de 2024.

La modificación propuesta no afecta el alcance ni el plazo del contrato y garantiza el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Nueva Redacción Propuesta: Los pagos se realizarán de la siguiente manera:

A. Pago Mensual: Se pagará hasta el CINCUENTA POR CIENTO (50%) del valor total de Interventoría, y se cancelará en pagos mensuales vencidos, y en todo caso, proporcionales a los días de prestación del servicio, los cuales se realizarán con la entrega y recibo a satisfacción del informe de las actividades desarrolladas del mes

correspondiente, conforme a lo previsto en las obligaciones respecto del contrato de Interventoría. En caso de prorrogarse el contrato de interventoría sin adición de recursos, el valor pendiente por ejecutar se deberá redistribuir en los meses siguientes hasta la terminación del contrato.

B. Pago Variable por Avance de Obra: Se pagará hasta el CINCUENTA POR CIENTO (50%) del valor total de Interventoría. El ICA pagará de forma proporcional al avance de las obras registrado en el acta de corte de obra tramitada ante el ICA y los informes de obra aprobados por la Interventoría.

En ese sentido, la modificación del contrato surge como una posibilidad para regularizar el contrato, tal como lo ha manifestado el Consejo de Estado:

"La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo" (Subrayado y negrillas fuera de texto).

Finalmente, la Corte Constitucional, entendiendo el fuerte arraigo constitucional que tiene la contratación estatal en Colombia ha realizado pronunciamientos en este sentido que avalan jurídicamente esta modificación contractual (Sentencias C-949-01, C-300-12, C-119-20 entre otras).

6. La modificación se solicita para que el plazo estimado para la ejecución del presente contrato será de cuatro (4) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, es decir, hasta el 28 de febrero de 2025. El plazo del contrato podrá adicionarse, antes de su vencimiento mediante documento suscrito por las partes, previa verificación por parte del supervisor del cumplimiento del objeto contractual, los precios y las condiciones de ejecución del contrato, siempre y cuando sea conveniente y favorable para el ICA.**7.** La modificación se solicita para que los pagos se realicen así: A. Pago Mensual: Se pagará hasta el CINCUENTA POR CIENTO (50%) del valor total de Interventoría, y se cancelará en pagos mensuales vencidos, y en todo caso, proporcionales a los días de prestación del servicio, los cuales se realizarán con la entrega y recibo a satisfacción del informe de las actividades desarrolladas del mes correspondiente, conforme a lo previsto en las obligaciones respecto del contrato de Interventoría. En caso de prorrogarse el contrato de interventoría sin adición de recursos, el valor pendiente por ejecutar se deberá redistribuir en los meses siguientes hasta la terminación del contrato. B. Pago Variable por Avance de Obra: Se pagará hasta el CINCUENTA POR CIENTO (50%) del valor total de Interventoría. El ICA pagará de forma proporcional al avance de las obras registrado en el acta de corte de obra tramitada ante el ICA y los informes de obra aprobados por la Interventoría. El último pago, se deberá contar con el acta de recibo de la obra y del contrato de interventoría. **8.** En lo que respecta a la posibilidad de modificar los contratos estatales, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública no se refiere expresamente a ella pero tampoco contempla una prohibición, por lo cual es necesario remitirse al derecho privado y a la autonomía de la voluntad para complementar este aspecto, así como la jurisprudencia, la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado ha considerado que:

"En general, es válido afirmar que la actividad de la administración está determinada por la realización de los fines que le son propios, no sólo en cuanto a los genéricos del Estado, sino de aquellos concretos que le son asignados a cada estructura pública. La organización del Estado, los procedimientos, el reparto de competencias, la actuación material de sus agentes, etc., están concebidos para el cumplimiento de sus fines, como aparece en el artículo 2° de la Constitución Política. La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, ***se resalta que la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo****. Por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado.[i]" (Resaltado fuera del texto).* De esta forma, es posible afirmar que las modificaciones al contrato estatal son posibles, siempre y cuando se realicen con el fin de obtener la consecución del objeto del contrato estatal y la finalidad pública, como consecuencia lógica. En este sentido, la jurisprudencia de la Corte Constitucional, y los conceptos de la Sala de Consulta y Servicio Civil, **coinciden en establecer que, para las modificaciones contractuales, es necesario que exista <una causa real y cierta, contemplada en la ley, diferente a la mera voluntad de los contratantes= y que dicha modificación sea <en virtud de los principios de planeación y seguridad jurídica*****". 9.*** Igualmente, en el mismo concepto de la Sala de Consulta y Servicio Civil previamente citado, se establece que: ***<La ley permite una cierta discrecionalidad en la toma de las decisiones de modificar los contratos, pues es muy difícil regular detalladamente el tema, en especial ante la infinidad de situaciones que pueden presentarse durante la ejecución. Por esto utiliza locuciones relativamente amplias, a las que debe someterse la administración****. A manera de ejemplo, se citan las siguientes tomadas del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública:* ***mantener las condiciones técnicas, económicas y financieras, (artículo 4.8****),* ***no sobrevenga mayor onerosidad, (artículo 4.9),*** *acordarán los mecanismos y procedimientos pertinentes para precaver o solucionar … diferencias, (ibídem), evitar la paralización y la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación, (artículo 14); etc. Nótese que, sin embargo, en ellas van inmersas las ideas de una causa cierta y unos fines públicos que hay que salvaguardar." (Resaltado fuera del texto)***. 10.** Que el Consejo de Estado ha señalado *la prohibición para la Administración de modificar las condiciones sustanciales del contrato estatal y de su pliego de condiciones, incluido el objeto y los criterios habilitantes y de ponderación aplicados en el proceso de selección. Corresponderá determinar la noción de "condiciones sustanciales del contrato", que debe definirse en función de cada caso en concreto, según la naturaleza del contrato y las obligaciones estipuladas. A partir de este supuesto, algunos elementos pueden precisar este concepto jurídico indeterminado.***11.** Que teniendo en cuenta que el contratista depende de un tercero para el cumplimiento del contrato, es decir para verificar el contrato se evidencia la existencia de una fuerza mayor que le impide el cumplimiento en tiempo del contrato, conforme artículo 64 del código civil **<Se llama fuerza mayor o caso fortuito el imprevisto o que no es posible resistir**, como un naufragio, un terremoto, el apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público, etc.= **12.** Que en jurisprudencia El Consejo de Estado ha indicado <Desde este punto de vista, **los elementos de la fuerza mayor son la**

imprevisibilidad y la irresistibilidad. Con todo, como indica la jurisprudencia, el evento también debe ser externo al deudor. (…) La exterioridad apunta, en términos generales, a que el hecho impeditivo debe ser extraño al deudor, estar fuera de su control y no haber sido generado por un hecho propio o de las personas por las cuales debe responder= **13.** Que así mismo en Sentencia 14781 del septiembre 11 de 2003 <(…) La fuerza mayor es un hecho extraño a las partes contratantes, imprevisible e irresistible que determina la inejecución de las obligaciones derivadas del contrato=, en este punto vale señalar que el plazo de ejecución del contrato es hasta el 29 de diciembre de 2024, plazo que se ve superado de acuerdo a lo manifestado por el contratista debido a un hecho que sobreviene posterior a la celebración y ejecución del contrato, hecho exógeno al contratista que le impide cumplir en tiempo el objeto de contrato; con el fin de garantizar la continuidad sin interrupciones en el avance de la obra: <El contratista deberá contar con planes de contingencia que le permitan cumplir el contrato. Si esto no es posible la entidad verificará la situación y determinará qué acciones proceden= para este caso concreto el contratista en su solicitud manifiesta que, si bien no es posible cumplir en tiempo por esta causa externa, requiere de una prórroga para poder hacer la entrega y de esta manera cumplir con el objeto del contrato, situación que ha sido verificada y que ha logrado probar ante la entidad de acuerdo con su escrito y anexos. **14.** Que, el Principio de Anualidad tiene un marco normativo de la mayor jerarquía, constitucional y legal orgánico, se encuentra contenido en el artículo 14 del Estatuto Orgánico del Presupuesto Nacional, Decreto 111 de 1996, <Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto=: <Artículo 14. Anualidad. El año fiscal comienza el 1º de enero y termina el 31 de diciembre de cada año. Después del 31 de diciembre no podrán asumirse compromisos con cargo a las apropiaciones del año fiscal que se cierra en esa fecha y los saldos de apropiación no afectados por compromisos **caducarán sin excepción**.” (Negrilla fuera del texto) **15.** Que a su vez el inciso 3º del artículo 89 del Decreto 111 de 1996, indica: <Artículo 89. Las apropiaciones incluidas en el presupuesto general de la Nación, son autorizaciones máximas de gasto que el Congreso aprueba para ser ejecutadas o comprometidas durante la vigencia fiscal respectiva. Después del 31 de diciembre de cada año estas autorizaciones expiran y, en consecuencia, no podrán comprometerse, adicionarse, transferirse, ni contracreditarse. Al cierre de la vigencia fiscal cada órgano constituirá las reservas presupuestales con los compromisos que al 31 de diciembre no se hayan cumplido, siempre y cuando estén legalmente contraídos y desarrollen el objeto de la apropiación. **Las reservas presupuestales sólo podrán utilizarse para cancelar los compromisos que les dieron origen.** (…)=(Negrilla fuera del texto) **16.** Que de acuerdo a lo anterior, la jurisprudencia citada sobre las modificaciones que pueden llegarse a surtir en la ejecución de los contratos y para el presente caso, podemos observar que si bien, se solicita modificación al mismo este no recae sobre aspectos que cambien abruptamente las condiciones iniciales en relación al objeto o especificaciones técnicas y que llevaron a la escogencia objetiva del contratista, pues si bien la modificación es sobre la forma de pago, este no afecta el valor inicialmente establecido, ni las condiciones ni obligaciones del contratista para con la entidad. Pues el mismo recae en que se ajusten los pagos al avance real de la obra y con ello posibilitar el pago consecuente al que tiene derecho el contratista por las entregas parciales de la obra, sin disminuir las exigencias técnicas inicialmente establecidas ni afectar el valor del contrato, asegurando con ello la correcta finalización del proyecto sin afectar su

viabilidad y ejecución financiera, en garantía además del principio de anualidad presupuestal que rige a la entidad estatal. Por lo anterior, las partes acuerdan suscribir la presente **MODIFICACIÓN No. 1 al Contrato No. GGC-104-2024**; el cual se rige en especial por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: MODIFICAR la **CLÁUSULA CUARTA PLAZO DE EJECUCIÓN,** la cual quedará así:

8 ***CLÁUSULA CUARTA PLAZO DE EJECUCIÓN*** *El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será hasta el 28 de febrero de 2025. El plazo del contrato podrá adicionarse, antes de su vencimiento mediante documento suscrito por las partes, previa verificación por parte del supervisor del cumplimiento del objeto contractual, los precios y las condiciones de ejecución del contrato, siempre y cuando sea conveniente y favorable para el ICA.''*

CLÁUSULA SEGUNDA: MODIFICAR la **CLÁUSULA OCTAVA FORMA DE PAGO**, la cual quedará así*:*

*''**CLÁUSULA OCTAVA FORMA DE PAGO** El INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO – ICA pagará al contratista el valor de CIENTO DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SEIS PESOS CON SETENTA CENTAVOS ($119.999.406,70) incluidos IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirecto a que haya lugar, a través del Grupo de Gestión Financiera con sede en Bogotá D.C, con cargo a los siguientes CDP:*

CDP	FECHA	VALOR
2124	21/10/2024	$40.000.000,00
1924	21/10/2024	$79.999.406,70

Los pagos serán realizados de la siguiente manera:

A. *Pago Mensual: Se pagará hasta el CINCUENTA POR CIENTO (50%) del valor total de Interventoría, y se cancelará en pagos mensuales vencidos, y en todo caso, proporcionales a los días de prestación del servicio, los cuales se realizarán con la entrega y recibo a satisfacción del informe de las actividades desarrolladas del mes correspondiente, conforme a lo previsto en las obligaciones respecto del contrato de Interventoría. En caso de prorrogarse el contrato de interventoría sin adición de recursos, el valor pendiente por ejecutar se deberá redistribuir en los meses siguientes hasta la terminación del contrato.*

B. *Pago Variable por Avance de Obra: Se pagará hasta el CINCUENTA POR CIENTO (50%) del valor total de Interventoría. El ICA pagará de forma proporcional al avance de las obras registrado en el acta de corte de obra tramitada ante el ICA y los informes de obra aprobados por la Interventoría.*

PARÁGRAFO PRIMERO: *Para la presentación del último pago, se deberá contar con el acta de recibo de la obra y del contrato de interventoría.*

PARÁGRAFO SEGUNDO: *El pago a que se obliga el Instituto Colombiano Agropecuario ICA en virtud del contrato que se llegue a celebrar, estará sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales correspondientes, una vez se encuentre asignado y aprobado el P.A.C. (Programa Anual Mensualizado de Caja) por parte de la Dirección del Tesoro Nacional al Instituto, y derecho a turno.*

PARÁGRAFO TERCERO: *Para la realización de los desembolsos por parte del ICA, el proponente seleccionado, deberá aportar certificación no mayor a 30 días de expedida por una entidad bancaria en la que conste que es titular de una cuenta de ahorros o corriente activa, el nombre de la entidad bancaria y el número de la cuenta.*

PARÁGRAFO CUARTO: *Para la realización del respectivo pago, EL CONTRATISTA deberá allegar la(s) certificación(es) expedida(s) por el(los) revisor(es) fiscal(es) si el(los) mismo(s) se requiere(n) legalmente o por el representante legal, según corresponda, en la(s) que conste que el contratista o sus integrantes si es un consorcio o unión temporal durante el periodo de ejecución contractual respectivo ha(n) efectuado el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensiones, riesgos profesionales) y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, ICBF Y SENA), de acuerdo con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003 y lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.*

PARÁGRAFO QUINTO: *Si EL CONTRATISTA no presenta la cuenta con sus soportes respectivos dentro de la vigencia fiscal correspondiente, no podrá hacer ninguna reclamación judicial o extrajudicial acerca de actualizaciones, intereses o sobrecostos sobre el valor de la cuenta.*

PARÁGRAFO SEXTO: *EL ICA hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.*

PARÁGRAFO SÉPTIMO: *EL ICA no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al CONTRATISTA cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato.*

CLÁUSULA TERCERA: El presente modificatorio se perfecciona con la aceptación de las partes en la plataforma del SECOP II.

CLÁUSULA CUARTA: EL CONTRATISTA se compromete a presentar el MECANISMO DE COBERTURA DEL RIESGO actualizado y acorde con la presente prórroga, y los requisitos exigidos dentro del clausulado contractual.

CLÁUSULA QUINTA: Las demás cláusulas previstas en el CONTRATO GGC-104-2024, que no se modifican, continúan vigentes.

EL PRESENTE DOCUMENTO NO REQUIERE DE IMPRESIÓN NI FIRMA.
La presente modificación se entenderá perfeccionada con la aceptación de las partes en la plataforma del SECOP II.

Proyectó: Leidy Milena Rodríguez Cortés – Contratista Grupo de Gestión Contractual
Revisó:Carlos Álvarez -Contratista Grupo de Gestión Contractual
Aprobó: Magda Yoleidy Leal Pacagui – Coordinador Grupo de Gestión Contractual
Revisó: Miguel Ángel Mancera Villa – Abogado Gerencia General.

[i] Consejo de Estado, Sala de Consulta y Servicio Civil, concepto del 13 de agosto de 2009, rad. 1.952, C.P. Enrique José Arboleda Perdomo

Acta de terminación

SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
GRUPO GESTIÓN INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y MANTENIMIENTO

ACTA DE TERMINACIÓN

CONTRATO:	**No. GGC-104-2024**
OBJETO:	**<INTERVENTORÍA PARA LA ADECUACIÓN DE LA OFICINA LOCAL ICA MAGANGUÉ Y MANTENIMIENTO DE LA OFICINA LOCAL ICA EN CARMEN DE BOLÍVAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR=**
LOCALIZACIÓN:	OFICINA LOCAL ICA MAGANGUÉ, BOLÍVAR Y OFICINA LOCAL ICA CARMEN DE BOLÍVAR.
CONTRATISTA:	EQUILATERO ARQUITECTURA E INGENIERÍA SAS
IDENTIFICACIÓN:	NIT: 901272510-1
DIRECCIÓN:	Carrera 27 N° 36-38 Bucaramanga.
TELÉFONO:	3016455603
SUPERVISIÓN:	INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO ICA
VALOR INICIAL:	$119. 999.406,70
VALOR ADICIÓN 01:	$ 0,00
VALOR FINAL:	$119. 999.406,70
FECHA INICIAL:	01 de noviembre de 2024
PLAZO EJECUCIÓN:	Cuatro (4) meses sin superar el 29 de diciembre del 2024
PRÓRROGA 01:	Se amplía el plazo hasta el 28 de febrero de 2025
FECHA FINAL:	28 de febrero de 2025

En la fecha nos reunimos los abajo firmantes a saber: **NATHALIA ANDREA PELAEZ GONZALEZ** representante legal de **EQUILATERO ARQUITECTURA E INGENIERÍA SAS** en su condición de contratista; **LILIANA QUIROGA SEPULVEDA**, como profesional quien hizo las veces de directora del contrato; **VICTOR CAMILO CLAVIJO MORENO**, supervisor del contrato y coordinador grupo de Infraestructura física y mantenimiento del ICA; **KATHERINE PATIÑO GAVIRIA y LEONARDO SALGADO GONZALEZ**, apoyos a la supervisión por parte del ICA, con el objeto de efectuar la terminación de las actividades del contrato No. GGC-104-2024, dejando a salvo algunos compromisos que debe ser realizados por parte del contratista previo recibo a satisfacción del contrato por parte de la entidad.

A continuación, se mencionan hechos o compromisos adquiridos durante la reunión:

1. Que el contratista se compromete a modificar las pólizas requeridas de acuerdo a la fecha de terminación del contrato y el recibo del mismo.

2. Que hizo el seguimiento técnico, administrativo, financiero, ambiental, jurídico y contable del contrato de obra GGC-089-2024.

3. Que el día 28 de febrero se llevó a cabo recorrido de obra, en los frentes de trabajo de las oficinas locales del ICA Carmen de Bolívar y Magangué, ubicadas en el departamento de Bolívar. Visita en la cual, el contratista realizó la inspección y verificación de las actividades contractuales y obras no previstas legalizadas ejecutadas, confirmando que se realizaron las actividades y cantidades del presupuesto final de la obra enmarcadas en el contrato GGC-089-2024.

4. Que durante recorrido realizado entre las partes, el contratista evidencio algunas no conformidades, y le exigió al contratista de obra realizar la atención oportuna de las mismas, previo recibo de la obra.

5. Que es responsabilidad del contratista realizar el recibo a entera satisfacción de las obras derivadas del contrato GGC-089-2024.

6. Que el contratista a fecha de terminación del contrato no ha entregado todos los documentos requeridos para el cumplimiento de las obligaciones administrativas del contrato, por tanto, el contratista se comprometió a entregar la documentación mencionada a continuación, previa firma del acta de recibo:

 - Informe mensual No.3 subsanado
 - Informe mensual No.4
 - Informes semanales No.17, comprende periodo de la semana 24 al 28 de febrero.
 - Pólizas actualizadas
 - Entregar expediente completo de los contratos GGC-089-2024 y GGC-104-2024
 - Acta de recibo del contrato GGC-089-2024.

7. Que el contratista deberá garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones del contrato, previa firma del acta de liquidación:

 - Realizar la revisión y aprobación de las actas parciales y final del contrato GGC-089-2024.
 - Realizar el trámite de las actas parciales y finales del contrato GGC-104-2024.
 - Garantizar que se suscriba el acta de liquidación del contrato GGC-089-2024.

Sin otro motivo para la presente, firman quienes en ella intervinieron a los veintiocho (28) días del mes de febrero de 2025.

CONTRATISTA

NATHALIA ANDREA PELAEZ GONZALEZ
Representante Legal
EQUILATERO ARQUITECTURA E INGENIERÍA SAS

LILIANA QUIROGA SEPULVEDA
Directora de Interventoría

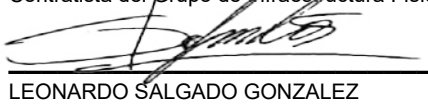
SUPERVISIÓN



VICTOR CAMILO CLAVIJO MORENO
Supervisor por parte del ICA

APOYO A LA SUPERVISIÓN

KATHERINE PATIÑO GAVIRIA
Contratista del Grupo de Infraestructura Física y Mantenimiento



LEONARDO SALGADO GONZALEZ
Contratista del Grupo de Infraestructura Física y Mantenimiento

ANEXO. Garantías del contrato de Interventoría

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BARRANCABERMEJA	**AGENCIA MANDATARIA BARRANCABERMEJA**	**56**	**56-44-101008663**	**6**

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
05	**09**	**2025**	**01**	**11**	**2024**	**00:00**	**28**	**02**	**2030**	**23:59**	**ANEXO DE PRORROGA**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
EQUILATERO ARQUITECTURA E INGENIERIA SAS	**NIT: 901.272.510-1**

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 27 NRO. 36 - 38 OFC 209	BUCARAMANGA, SANTANDER	6944633

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO ICA	**NIT: 899.999.069-7**

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
AK 20 #83-20 EDIFICIO NEOPOINT	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	6017944492

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL PAGO DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS CON OCASION DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES EN DESARROLLO DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA N. GGC-104- 2024 CUYO OBJETO ES INTERVENTORIA PARA LA ADECUACION DE LA OFICINA LOCAL ICA MAGANGUE Y MANTENIMIENTO DE LA OFICINA LOCAL ICA EN CARMEN DE BOLIVAR, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

CALIDAD TIENE VIGENCIA DE 5 AÑOS UNA VEZ ENTREGADA ACTA RECIBO FINAL

AMPAROS

RIESGO: INTERVENTORIA

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	**01/11/2024**	**28/12/2025**	**$23,999,881.34**	**$23,999,881.34**
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	**01/11/2024**	**28/02/2028**	**$11,999,940.67**	**$11,999,940.67**
CALIDAD DEL SERVICIO	**28/02/2025**	**28/02/2030**	**$23,999,881.34**	**$23,999,881.34**

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO Y POR SOLICITUD DEL ASEGURADO SE AMPLIA EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO SEGUN OFICIO DE FECHA 05/09/2025

-SE SOLICITA REALIZAR LA AMPLIACION DE LA POLIZA DE CUMPLIMIENTO POR UN PLAZO MINIMO DE 4 MESES, TENIENDO EN CUENTA QUE AUN NO SE HA LOGRADO EL RECIBO A SATISFACCION NI LA LIQUIDACION DEL CONTRATO

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******16,043.00	$ *******4,000.00	$ *******3,808.00	$ **********23,852.00	$ *******59,999,703.35	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
FLOR MIRELLA ROJAS PRADO	112347	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 12 # 49 A - 22 BARRIO COLOMBIA - TELEFONO: 3008461136 - BARRANCABERMEJA

56-44-101008663

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BARRANCABERMEJA	AGENCIA MANDATARIA BARRANCABERMEJA	56	56-44-101008663	6

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
05	09	2025	01	11	2024	00:00	28	02	2030	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	EQUILATERO ARQUITECTURA E INGENIERIA SAS		**NIT: 901.272.510-1**
DIRECCIÓN: CR 27 NRO. 36 - 38 OFC 209	**CIUDAD:** BUCARAMANGA, SANTANDER	**TELÉFONO:**	6944633

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO ICA		**NIT: 899.999.069-7**
DIRECCIÓN: AK 20 #83-20 EDIFICIO NEOPOINT	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	6017944492

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 12 # 49 A - 22 BARRIO COLOMBIA - TELEFONO: 3008461136 - BARRANCABERMEJA

56-44-101008663

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101008663, anexo 6, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BARRANCABERMEJA a los 05 días del mes de SEPTIEMBRE de 2025



56-44-101008663

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

ANEXO. Correspondencia

Enviada

EQUILÁTERO ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S
Nit: 901.275.510-1

Bucaramanga, 1 de noviembre del 2024. **INT-ICA-2024-009**

Ingeniero
GILDARDO CASTILLO SANCHEZ
Representante Legal
GESTIÓN RURAL Y URBANA S.A.S
Bogotá D.C.

REFERENCIA: CONTRATO N° GGC-089- 2024 – <ADECUACIÓN DE LA OFICINA LOCAL ICA MAGANGUÉ Y MANTENIMIENTO DE LA OFICINA LOCAL ICA EN CARMEN DE BOLIVAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR=

ASUNTO: Observación a documentación entregada para el inicio del contrato de obra.

Cordial salud, mediante la presente me permito informar que de no contar con las subsanaciones de las observaciones realizadas a las hojas de vida del personal propuesto mediante oficio **INT-ICA-2024-009, a más tardar a la 1:00 pm**, no será posible alcanzar a validar la información que se encuentra pendiente y por lo tanto no se podrá dar cumplimiento al compromiso adquirido de remitir toda la documentación requerida para el inicio del contrato antes del 1 de noviembre, y de esta manera poder dar inicio al contrato el 1 de noviembre del 2024.

Es preciso anotar, que para dar cumplimiento a los compromisos adquiridos, no basta solo con el envío de la documentación, sino con el envío a satisfacción de la misma, con las subsanaciones que hayan a lugar posterior a la revisión por parte de la interventoría.

Teniendo en cuenta esto, y amparado en las obligaciones estipuladas en el anexo técnico, que indican que una vez el contratista realice el primer envío de las hojas de vida, y la interventoría le realice las observaciones que haya a lugar *(…) el contratista deberá allegar la(s) hojas de vida pendientes dentro de un (1) día hábil siguiente a la comunicación de la interventoría* (…) es que se realiza la presente solicitud de remitir las subsanaciones a mas tardar el día de hoy.

Cordialmente,

JUAN CARLOS JAIMES ACERO
Representante Legal
EQUILATERO ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S

EQUILÁTERO ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S
Nit: 901.275.510-1

Bucaramanga, 1 de noviembre del 2024. **INT-ICA-2024-010**

Ingeniero
GILDARDO CASTILLO SANCHEZ
Representante Legal
GESTIÓN RURAL Y URBANA S.A.S
Bogotá D.C.

REFERENCIA: CONTRATO N° GGC-089- 2024 – <ADECUACIÓN DE LA OFICINA LOCAL ICA MAGANGUÉ Y MANTENIMIENTO DE LA OFICINA LOCAL ICA EN CARMEN DE BOLIVAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR=

ASUNTO: Aprobación hojas de vida personal profesional mínimo

Cordial saludo, por medio de la presente me permito dar aprobación a las hojas de vida del personal profesional propuesto para conformar el equipo de trabajo del contrato en referencia de la siguiente manera:

CARGO	NOMBRE DEL PROFESIONAL	N° TARJETA PROFESIONAL	PROFESIÓN
Director de obra	Javier Felipe Castillo Gutierrez	25202-357196 CND	Ingeniero Civil
Residente de obra 1	Maira Andrea Romani Simanca	A-37722019-1143395496	Arquitecta
Residente de obra 2	Karen Andrea Arias Guerra	A-4452019-1102857350	Arquitecta
Ingeniero Electricista	Sandy Manuel Fortich Madera	AN205-100699	Ingeniero Electricista
Ingeniero Estructural	Climaco Andres Hernandez Montes	22202-201945 COR	Ingeniero Civil
Inspector SISOMA	Marilyn Ospina Lopez	Resolución No. 95 418	Profesional en salud ocupacional

Cordialmente,

JUAN CARLOS JAIMES ACERO
Representante Legal
EQUILATERO ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S

Bucaramanga, 1 de noviembre del 2024. **INT-ICA-2024-011**

Ingeniero
GILDARDO CASTILLO SANCHEZ
Representante Legal
GESTIÓN RURAL Y URBANA S.A.S
Bogotá D.C.

REFERENCIA: CONTRATO N° GGC-089- 2024 – <ADECUACIÓN DE LA OFICINA LOCAL ICA MAGANGUÉ Y MANTENIMIENTO DE LA OFICINA LOCAL ICA EN CARMEN DE BOLIVAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR=

ASUNTO: Solicitud de listado de personal

Cordial saludo, mediante la presente me permito solicitar enviar el listado del personal profesional y operativo, que va a ingresar a cada una de las sedes, junto con las respectivas afiliaciones al sistema de seguridad social, esto con el fin de solicitar aprobación del ingreso de dicho personal a cada una de las sedes.

El listado debe contener como mínimo la siguiente información:

1. Nombre completo.
2. Cedula.
3. Eps
4. Arl
5. Frente de trabajo.

Cordialmente,

JUAN CARLOS JAIMES ACERO
Representante Legal
EQUILATERO ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S

EQUILÁTERO ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S
Nit: 901.275.510-1

Bucaramanga, 1 de noviembre del 2024. **INT-ICA-2024-012**

Arquitecto
KEIBER ALEXANDER COLORADO LANDAZURI
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA
Bogotá D.C.

Atn. **ING. KATHERINE PATIÑO**
Apoyo a la supervisión

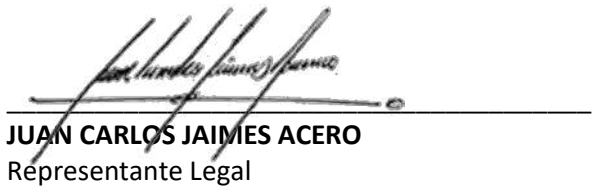
REFERENCIA: CONTRATO N° GGC-104- 2024 – <INTERVENTORÍA PARA LA ADECUACIÓN DE LA OFICINA LOCAL ICA MAGANGUÉ Y MANTENIMIENTO DE LA OFICINA LOCAL ICA EN CARMEN DE BOLIVAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR=

ASUNTO: Remisión documentos contratista de obra para el inicio de actividades

Cordial saludo, mediante la presente me permito remitir los siguientes documentos remitidos por el contratista, revisados y avalados por la interventoría, necesarios para el inicio del contrato.

1. APU
2. DESGLOSE DE AIU
3. PROGRAMACION DE OBRA
4. PLAN DE GESTION, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
5. HOJAS DE VIDA DEL EQUIPO DE TRABAJO
6. INFORME DE DIAGNOSTICO

Cordialmente,



JUAN CARLOS JAIMES ACERO
Representante Legal
EQUILATERO ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S

EQUILÁTERO ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S
Nit: 901.275.510-1

Bucaramanga, 1 de noviembre del 2024. **INT-ICA-2024-013**

Arquitecto
KEIBER ALEXANDER COLORADO LANDAZURI
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA
Bogotá D.C.

Atn. **ING. KATHERINE PATIÑO**
Apoyo a la supervisión

REFERENCIA: CONTRATO N° GGC-104- 2024 – <INTERVENTORÍA PARA LA ADECUACIÓN DE LA OFICINA LOCAL ICA MAGANGUÉ Y MANTENIMIENTO DE LA OFICINA LOCAL ICA EN CARMEN DE BOLIVAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR=

ASUNTO: Remisión listado de personal de interventoría

Cordial saludo, mediante la presente me permito remitir el listado del personal de interventoría que va a ingresar a cada uno de los frentes.

NOMBRE	CEDULA	FRENTE DE TRABAJO	EPS	ARL
Sandra Liliana Quiroga Sepúlveda	37.277.497	Carmen de Bolívar-Magangué	Sanitas	Positiva
Ruby Stefanny Caceres Quintero	1.095.940.261	Carmen de Bolívar-Magangué	Salud Total	Positiva
Rafael Domingo Santos Villadiego	1.019.009.336	Carmen de Bolívar	Coosalud	Sura
Alejandro Jose Frasser Nuñez	1.102.878.737	Magangué	Salud Total	Sura
Jose Alexander Gonzalez Bautista	80024639	Carmen de Bolívar-Magangué	Salud Total	Positiva

Cordialmente,

JUAN CARLOS JAIMES ACERO
Representante Legal
EQUILATERO ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S

Bucaramanga, 06 de noviembre del 2024. **INT-ICA-2024-014**

Señor
GILDARDO CASTILLO SANCHEZ
GESTIÓN RURAL Y URBANA S.A.S
Bogotá D.C.

REFERENCIA: CONTRATO N° GGC-089- 2024 – <ADECUACIÓN DE LA OFICINA LOCAL ICA MAGANGUÉ Y MANTENIMIENTO DE LA OFICINA LOCAL ICA EN CARMEN DE BOLIVAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR=

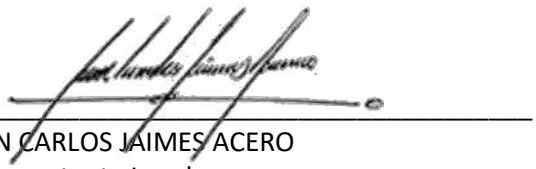
ASUNTO: Aprobación hojas de vida personal de Obra y cambio de Inspector SISOMA.

Cordial saludo, mediante la presente me permito dar aprobación a las hojas de vida del personal profesional propuesto para conformar el equipo de trabajo del contrato en referencia, además de atender a la solicitud del cambio de profesional para el cargo de Inspector SISOMA, de acuerdo con el comunicado *GRU-GGC-089-2024-07-24*, de la siguiente manera:

CARGO	NOMBRE DEL PROFESIONAL	N° TARJETA PROFESIONAL	PROFESION
Director de Obra	Javier Felipe Castillo Gutierrez	25202-357196 CND	Ingeniero Civil
Residente de Obra 1	Maira Andrea Romani Simanca	A-37722019-1143395496	Arquitecta
Residente de Obra 2	Karen Andrea Arias Guerra	A-4452019-102857350	Arquitecta
Ingeniero Electricista	Sandy Manuel Fortich Madera	AN205-100699	Ingeniero Electricista
Ingeniero Estructural	Climaco Andres Hernandez Montes	22202-201945 COR	Ingeniero Civil
Inspector SISOMA	Loraines María Barrios Campo	Resolución N° 765	Profesional en Salud Ocupacional

De igual manera, solicito finalizar la entrega de los soportes de pago de parafiscales de todo el personal mínimo requerido, además del personal de mano de obra no calificada, toda vez que la entrega de dichos soportes se ha realizado de manera parcial.

Cordialmente,



JUAN CARLOS JAIMES ACERO
Representante Legal
EQUILATERO ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S

EQUILÁTERO ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S
Nit: 901.275.510-1

Bucaramanga, 06 de noviembre del 2024. **INT-ICA-2024-015**

Arquitecto
KEIBER ALEXANDER COLORADO LANDAZURI
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA
Bogotá D.C.

Atn. **ING. KATHERINE PATIÑO**
Apoyo a la Supervisión

REFERENCIA: CONTRATO N° GGC-104- 2024 – <INTERVENTORÍA PARA LA ADECUACIÓN DE LA OFICINA LOCAL ICA MAGANGUÉ Y MANTENIMIENTO DE LA OFICINA LOCAL ICA EN CARMEN DE BOLIVAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR=

ASUNTO: Aprobación personal de Obra - Cambio de inspector SISOMA

Cordial saludo, mediante la presente me permito remitir las hojas de vida de los profesionales presentados por el contratista de obra para conformar el equipo mínimo de trabajo establecido en los pliegos, previa revisión y aval de la interventoría. Así mismo, y de acuerdo con la solicitud realizada por el contratista de obra para el cambio del profesional presentado para el cargo de Inspector SISOMA, la interventoría se permite dar aprobación a la misma, toda vez que se cumplen todos los requisitos.

CARGO	NOMBRE DEL PROFESIONAL	N° TARJETA PROFESIONAL	PROFESION
Director de Obra	Javier Felipe Castillo Gutierrez	25202-357196 CND	Ingeniero Civil
Residente de Obra 1	Maira Andrea Romani Simanca	A-37722019-1143395496	Arquitecta
Residente de Obra 2	Karen Andrea Arias Guerra	A-4452019-102857350	Arquitecta
Ingeniero Electricista	Sandy Manuel Fortich Madera	AN205-100699	Ingeniero Electricista
Ingeniero Estructural	Climaco Andres Hernandez Montes	22202-201945 COR	Ingeniero Civil
Inspector SISOMA	Loraines María Barrios Campo	Resolución N° 765	Profesional en Salud Ocupacional

Cordialmente,

JUAN CARLOS JAIMES ACERO
Representante Legal
EQUILATERO ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S

Bucaramanga, 06 de noviembre del 2024. **INT-ICA-2024-016**

Ingeniero
GILDARDO CASTILLO SANCHEZ
Representante Legal
GESTIÓN RURAL Y URBANA S.A.S
Bogotá D.C.

REFERENCIA: CONTRATO N° GGC-089- 2024 – <ADECUACIÓN DE LA OFICINA LOCAL ICA MAGANGUÉ Y MANTENIMIENTO DE LA OFICINA LOCAL ICA EN CARMEN DE BOLIVAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR=

ASUNTO: Solicitud de listado de personal

Cordial saludo,

La interventoría en cumplimiento de sus obligaciones realiza la revisión correspondiente a la documentación remitida para el ingreso de personal, así mismo, se aplicaron los lineamientos establecidos por la supervisión para TODO EL PERSONAL vinculado al proyecto donde se generaron las siguientes observaciones:

FRENTE DE TRABAJO: CARMEN DE BOLIVAR

1. ALBERTO CARLOS CASTILLO CONTRERAS:

Se requiere el examen periódico ocupacional, dado que el soporte remitido tiene fecha de realización del mes de octubre de 2023, además se debe tener en cuenta que el trabajador está expuesto a un riesgo laboral V.

2. IVAN JOE CARRASCAL MANJARRES

Se requiere el examen periódico ocupacional, dado que el soporte remitido tiene fecha de realización del mes de octubre de 2023, además se debe tener en cuenta que el trabajador está expuesto a un riesgo laboral V.

3. OSCAR CASTRO CONTRERAS

No se evidencia el soporte de examen ocupacional de ingreso
No se presenta soporte de afiliación a AFP

4. MAIRA ANDREA ROMANI SIMANCA

No se evidencia el soporte de examen ocupacional de ingreso

5. MARISOL OSORIO TORRES

No se presenta ningún soporte

FRENTE DE TRABAJO: MAGANGUE

1. AQUILIO OLEA MARTINEZ

No se evidencia el soporte de examen ocupacional de ingreso
No se presenta soporte de afiliación a AFP

2. JORGE SIERRA FALCO

No se evidencia el soporte de examen ocupacional de ingreso
No se presenta soporte de afiliación a AFP

3. KAREN ARIAS GUERRA

No se evidencia el soporte de examen ocupacional de ingreso

4. WILLIAM SIERRA FRANCO

No se evidencia el soporte de examen ocupacional de ingreso
No se presenta soporte de afiliación a AFP

5. NILSON VILLALBA FLOREZ

No se evidencia el soporte de examen ocupacional de ingreso
No se presenta soporte de afiliación a AFP

Teniendo en cuenta lo anterior, la interventoría relaciona a continuación quien se encuentra autorizado y quien no para ingreso e inicio de actividades en obra:

N°	NOMBRES	APELLIDOS	IDENTIFICACION	CARGO	ARL	EPS	AFP	C ALTURAS	AUTORIZADO
CARMEN DE BOLIVAR									
SERVICIOS INTEGRALES DE INGENIERIA ELECTROMECANICA S.A.S NIT: 900722179									
1	ALBERTO CARLOS	CASTILLO CONTRERAS	1017124408		POSITIVA	SALUD TOTAL	PROTECCION	NA	SI
2	IVAN JOSE	CARRASCAL MANJARRES	1100622765		POSITIVA	CAJACOPI	PORVENIR	NA	SI
3	OSCAR	CASTRO CONTRERAS	92529978		POSITIVA	COOSALUD	NO PRESENTA	NA	NO
4	MAIRA ANDREA	ROMANI SIMANCA	1143395496		POSITIVA	FAMILIAR DE COLOMBIA	COLFONDOS	NA	SI
5	MARISOL	OSORIO TORRES	1052082724		NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NA	NO
MAGANGUE									
SERVICIOS INTEGRALES DE INGENIERIA ELECTROMECANICA S.A.S NIT: 900722179									
1	AQUILIO	OLEA MARTINEZ	11058425		POSITIVA	FAMILIAR DE COLOMBIA	NO PRESENTA	NA	NO
2	JORGE RAMON	SIERRA FALCO	92258930		POSITIVA	MUTUALSER	NO PRESENTA	NA	NO
3	KAREN ANDREA	ARIAS GUERRA	1102857350		POSITIVA	COOSALUD	PORVENIR	NA	SI
4	WILLIAM RAFAEL	SIERRA FALCO	92260059		POSITIVA	NUEVA EPS	NO PRESENTA	NA	NO
5	NILSON RAFAEL	VILLALBA FLOREZ	1100696400		POSITIVA	NUEVA EPS	NO PRESENTA	NA	NO

Por otra parte, se requiere relacionar el cargo que ocupa cada trabajador para continuar con el respectivo seguimiento.

Además de lo anterior, no se recibió documentación para los profesionales que vamos a relacionar a continuación y que deben ser remitidos de manera inmediata, junto con la subsanación relacionada líneas atrás:

CARGO	NOMBRE DEL PROFESIONAL	N° TARJETA PROFESIONAL	PROFESION
Director de Obra	Javier Felipe Castillo Gutierrez	25202-357196 CND	Ingeniero Civil
Ingeniero Electricista	Sandy Manuel Fortich Madera	AN205-100699	Ingeniero Electricista
Ingeniero Estructural	Climaco Andres Hernandez Montes	22202-201945 COR	Ingeniero Civil
Inspector SISOMA	Loraines María Barrios Campo	Resolución N° 765	Profesional en Salud Ocupacional

Finalmente, cabe mencionar que no se evidencia personal afiliado a la empresa GESTION RURAL Y URBANA SAS, quien contractualmente es quien deberá ejecutar el contrato en mención, por lo tanto, se le recuerda la *"CLAUSULA DECIMA SEGUNDA. - RESPONSABILIDAD: El Contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la Entidad en la ejecución del contrato, causados por sus Contratistas o empleados, y de sus subcontratistas"* y que el plazo de subsanación es perentorio para autorizar trabajos en sus respectivos frentes.

Cordialmente,

JUAN CARLOS JAIMES ACERO
Representante Legal
EQUILATERO ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S

EQUILÁTERO ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S
Nit: 901.275.510-1

Bucaramanga, 07 de noviembre del 2024. **INT-ICA-2024-017**

Arquitecto
KEIBER ALEXANDER COLORADO LANDAZURI
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA
Bogotá D.C.

Atn. **ING. KATHERINE PATIÑO**
Apoyo a la Supervisión

REFERENCIA: CONTRATO N° GGC-104- 2024 – <INTERVENTORÍA PARA LA ADECUACIÓN DE LA OFICINA LOCAL ICA MAGANGUÉ Y MANTENIMIENTO DE LA OFICINA LOCAL ICA EN CARMEN DE BOLIVAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR=

ASUNTO: Respuesta al comunicado N°20242125442

Cordial saludo, mediante la presente me permito informar que el acta de inicio del contrato de obra N° GGC-089-2024 ya fue diligenciada, tramitada y remitida a la entidad el día 05 de noviembre de 2024 al correo electrónico del apoyo a la supervisión.

Así mismo, se remitió el listado del personal de obra con las respectivas afiliaciones al sistema de seguridad social y riesgos laborales, dando así respuesta a la solicitud realizada por la entidad para el trámite de inicio de la obra objeto de la presente interventoría.

Cordialmente,

JUAN CARLOS JAIMES ACERO
Representante Legal
EQUILATERO ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S

EQUILÁTERO ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S
Nit: 901.275.510-1

Bucaramanga, 08 de noviembre del 2024. **INT-ICA-2024-018**

Señor
GILDARDO CASTILLO SANCHEZ
GESTIÓN RURAL Y URBANA S.A.S
Bogotá D.C.

REFERENCIA: CONTRATO N° GGC-089- 2024 – <ADECUACIÓN DE LA OFICINA LOCAL ICA MAGANGUÉ Y MANTENIMIENTO DE LA OFICINA LOCAL ICA EN CARMEN DE BOLIVAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR=

ASUNTO: Solicitud remisión Informe Quincenal.

Cordial saludo, por medio de la presente, me permito solicitar la remisión del informe técnico quincenal de obra, con el fin de verificar el avance de las actividades durante la primera semana de labores y dar cumplimiento al numeral 23 de las obligaciones específicas del contratista de obra (posteriormente se deberá remitir un informe cada quince días).

Este informe deberá contener la siguiente información:
• Encabezado de la semana: Fecha, número de informe, Periodo.
• Datos contractuales: Contratista, No. Contrato, Objeto, Valor inicial, Valor actualizado, Fecha de Inicio, Fecha de Vencimiento, Prorrogas (detallas todas las prórrogas del contrato), Suspensiones, Interventor.
• Control de Programación: porcentaje de obra programado, porcentaje de obra ejecutado, porcentaje acumulado de obra tanto del programado como el ejecutado.
• Control presupuesto: valor de obra programado, valor de obra ejecutado, valor de obra acumulado tanto del programado como del ejecutado.
• Actividades realizadas en la semana.
• Resumen Ejecutivo del contrato.
• Personal y equipo en obra.
• Registro fotográfico del antes y el después.
• Gestión de los tramites contractuales.

Se solicita la entrega del primer informe quincenal con corte al día martes 12 de noviembre de 2024.

Cordialmente,



JUAN CARLOS JAIMES ACERO
Representante Legal
EQUILATERO ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S
Cc Supervisión del Contrato

EQUILÁTERO ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S
Nit: 901.275.510-1

Bucaramanga, 08 de noviembre del 2024. **INT-ICA-2024-019**

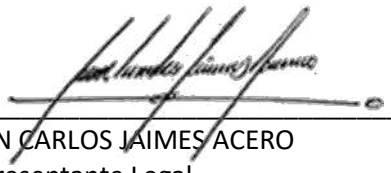
Señor
GILDARDO CASTILLO SANCHEZ
GESTIÓN RURAL Y URBANA S.A.S
Bogotá D.C.

REFERENCIA: CONTRATO N° GGC-089- 2024 – <ADECUACIÓN DE LA OFICINA LOCAL ICA MAGANGUÉ Y MANTENIMIENTO DE LA OFICINA LOCAL ICA EN CARMEN DE BOLIVAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR=

ASUNTO: Remisión de diseños.

Cordial saludo, mediante la presente me permito remitir los diseños eléctricos, de mobiliario, plantas arquitectónicas y de cubiertas y estudios de iluminación para las sedes de Magangué y Carmen de Bolívar.

Cordialmente,



JUAN CARLOS JAIMES ACERO
Representante Legal
EQUILATERO ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S

EQUILÁTERO ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S
Nit: 901.275.510-1

Bucaramanga, 12 de noviembre del 2024. **INT-ICA-2024-020**

Arquitecto
VICTOR CAMILO CLAVIJO MORENO
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA
Bogotá D.C.

Atn. **ING. KATHERINE PATIÑO**
Apoyo a la Supervisión

REFERENCIA: CONTRATO N° GGC-104- 2024 – <INTERVENTORÍA PARA LA ADECUACIÓN DE LA OFICINA LOCAL ICA MAGANGUÉ Y MANTENIMIENTO DE LA OFICINA LOCAL ICA EN CARMEN DE BOLIVAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR=

ASUNTO: SOLICITUD AUTORIZACIÓN PARA DESMONTE DE AIRES ACONDICONADOS Y GABINETE DE REDES DE INTERNET – EL CARMEN DE BOLIVAR

Cordial saludo, mediante la presente me permito solicitar autorización para el desmonte y retiro de equipos de Aires Acondicionados y gabinete de redes de internet, toda vez que tras la intervención de las oficinas y el retiro del cielo raso, se requiere atender esta solicitud previo al inicio de las actividades de desmonte de cubierta.

Si bien es cierto que aún no se encuentra autorizada, ni programada la intervención de la cubierta, es de suma importancia realizar los desmontes indicados para evitar daños en los equipos por causa de la exposición a la intemperie como se muestra en las imágenes adjuntas:










Sin embargo, quedamos atentos a las indicaciones previo a cualquier maniobra.

Cordialmente,

JUAN CARLOS JAIMES ACERO
Representante Legal
EQUILATERO ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S

EQUILÁTERO ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S
Nit: 901.275.510-1

Bucaramanga, 18 de noviembre del 2024. **INT-ICA-2024-021**

Arquitecto
VICTOR CAMILO CLAVIJO MORENO
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA
Bogotá D.C.

Atn. **ING. KATHERINE PATIÑO**
Apoyo a la Supervisión

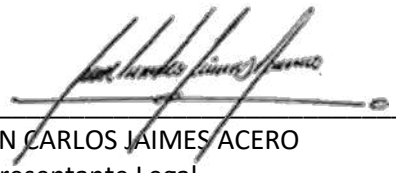
REFERENCIA: CONTRATO N° GGC-104- 2024 – <INTERVENTORÍA PARA LA ADECUACIÓN DE LA OFICINA LOCAL ICA MAGANGUÉ Y MANTENIMIENTO DE LA OFICINA LOCAL ICA EN CARMEN DE BOLIVAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR=

ASUNTO: SOLICITUD CAMBIO DE RESIDENTE DE INTERVENTORÍA SEDE ICA MAGANGUÉ.

Cordial saludo, mediante la presente me permito solicitar un cambio en el equipo de trabajo de la interventoría, específicamente para el cargo de residente de interventoría en la sede de Magangué; toda vez que nuestro anterior profesional vinculado manifestó su intención de renunciar al cargo debido a una situación de fuerza mayor.

Teniendo en cuenta lo anterior, ponemos a su disposición la hoja de vida del nuevo profesional que ocupará el cargo en ese frente de trabajo, con todos los soportes requeridos.

Cordialmente,



JUAN CARLOS JAIMES ACERO
Representante Legal
EQUILATERO ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S

EQUILÁTERO ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S
Nit: 901.275.510-1

Bucaramanga, 18 de noviembre del 2024. **INT-ICA-2024-022**

Ingeniero
GILDARDO CASTILLO SANCHEZ
Representante Legal
GESTIÓN RURAL Y URBANA S.A.S
Bogotá D.C.

REFERENCIA: CONTRATO N° GGC-089- 2024 – <ADECUACIÓN DE LA OFICINA LOCAL ICA MAGANGUÉ Y MANTENIMIENTO DE LA OFICINA LOCAL ICA EN CARMEN DE BOLIVAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR=

ASUNTO: Solicitud de listado de personal

Cordial saludo,

La interventoría en cumplimiento de sus obligaciones realiza la revisión correspondiente a la documentación remitida para aprobación del diseño para el cerramiento del frente de Magangué; sin embargo, esta no pudo concluirse de manera satisfactoria, toda vez que no se evidencian las memorias y/o cálculos para verificar la fuerza horizontal que se diseñó el elemento, imposibilitando la verificación de estabilidad de este.

Quedamos atentos a su subsanación, en aras de realizar el pronto cierre del mismo.

JUAN CARLOS JAIMES ACERO
Representante Legal
EQUILATERO ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S

Bucaramanga, 19 de noviembre del 2024. **INT-ICA-2024-023**

Ingeniero
GILDARDO CASTILLO SANCHEZ
Representante Legal
GESTIÓN RURAL Y URBANA S.A.S
Bogotá D.C.

REFERENCIA: CONTRATO N° GGC-089- 2024 – "ADECUACIÓN DE LA OFICINA LOCAL ICA MAGANGUÉ Y MANTENIMIENTO DE LA OFICINA LOCAL ICA EN CARMEN DE BOLIVAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"

ASUNTO: SOLICITUD DE ENTREGA DE PROGRAMAS HSEQ

Cordial saludo,

Por medio de la presente, me permito solicitar la entrega del plan de manejo ambiental y el programa de seguridad y salud en el trabajo, los cuales debieron remitirse dentro de los cinco días hábiles contados a partir de la firma del contrato tal como se establece en la documentación contractual así como en el anexo técnico 1, especificaciones técnicas en su numeral 3.1 OBLIGACIONES ADICIONALES DEL CONTRATISTA (…) *"el Contratista de obra tendrá hasta CINCO (5) DÍAS HÁBILES contados a partir de la firma del contrato y anterior al acta de inicio para presentar documentación del equipo de trabajo, informe diagnóstico, análisis de precios unitarios, cronograma detallado, plan de manejo ambiental, y seguridad y salud en el trabajo e informe de cubierta detallado."* (…)

Así lo expuesto, se requiere la entrega del Plan de Manejo Ambiental y de Seguridad y Salud en el Trabajo, los cuales deben estar direccionados de acuerdo a las actividades a ejecutar dentro del contrato en mención y teniendo presente que deberá aplicarlo durante toda la ejecución de la obra

Quedamos atentos a la entrega de lo anteriormente solicitado.

JUAN CARLOS JAIMES ACERO
Representante Legal
EQUILATERO ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S

Bucaramanga, 19 de noviembre del 2024. **INT-ICA-2024-024**

Ingeniero
GILDARDO CASTILLO SANCHEZ
Representante Legal
GESTIÓN RURAL Y URBANA S.A.S
Bogotá D.C.

REFERENCIA: CONTRATO N° GGC-089- 2024 – <ADECUACIÓN DE LA OFICINA LOCAL ICA MAGANGUÉ Y MANTENIMIENTO DE LA OFICINA LOCAL ICA EN CARMEN DE BOLIVAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR=

ASUNTO: SOLICITUD DE ENTREGA DE INFORMACION TECNICA

Cordial saludo,

Por medio de la presente, me permito solicitar la entrega levantamiento de la cubierta existente, con el fin de conocer la estructura actual y lograr determinar, junto con un informe y el conceto de si se requiere o no un reforzamiento para la instalación de la teja nueva. Además de lo anterior puntualmente nos permitimos citar de su anexo técnico que se debe cumplir con:

• El contratista deberá realizar un levantamiento de la cubierta existente, con el fin de conocer la estructura actual y lograr determinar, si se requiere o no un reforzamiento para la instalación de la teja nueva. Todo esto se deberá presentar en un informe.

• El contratista a partir del levantamiento de la estructura de la cubierta y el predimensionamiento estructural entregado por la entidad, deberá realizar los ajustes, actualizaciones y/o rediseño necesario para darle cumplimiento a las condiciones actuales del sitio y a la normativa vigente. El insumo producto de esta obligación debe estar aprobado por la interventoría.

Además de lo anterior, para la correcta atención del componente técnico estructural se debe atender desde la especialidad eléctrica lo siguiente:

• En caso de que se requiera alguna modificación en el diseño eléctrico de las redes presentado por la entidad, el contratista con su personal mínimo de trabajo deberá realizar las modificaciones, ajustes o rediseños necesarios para darle cumplimiento a las condiciones del sitio y la normativa vigente. El insumo producto de esta obligación debe estar aprobado por la interventoría.

• Cuando se vaya a realizar trabajos de obra en áreas donde existan líneas eléctricas, se debe informar con el fin de buscar el acompañamiento.

Finalmente, se le recuerda al ejecutor que dentro de sus obligaciones debe cumplir con <*Una vez perfeccionado el contrato se emitirá el acta de inicio del contrato fecha en la que se iniciará el tiempo de*

desarrollo del mismo y según lo establecido en los pliegos de condiciones, el Contratista de obra tendrá hasta CINCO (5) DÍAS HÁBILES contados a partir de la firma del contrato y anterior al acta de inicio para presentar documentación del equipo de trabajo, informe diagnóstico, análisis de precios unitarios, cronograma detallado, plan de manejo ambiental, y seguridad y salud en el trabo e informe de cubierta detallado.", por lo anterior, sírvase finalizar con las entregas que tiene pendientes de manera inmediata, más aun teniendo en cuenta que sus ejecuciones en dependen de la aprobación de varios de estos entregables.

Quedamos atentos a la entrega de lo anteriormente solicitado.

JUAN CARLOS JAIMES ACERO
Representante Legal
EQUILATERO ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S

EQUILÁTERO ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S
Nit: 901.275.510-1

Bucaramanga, 08 de noviembre del 2024. **INT-ICA-2024-025**

Señor
GILDARDO CASTILLO SANCHEZ
GESTIÓN RURAL Y URBANA S.A.S
Bogotá D.C.

REFERENCIA: CONTRATO N° GGC-089- 2024 – <ADECUACIÓN DE LA OFICINA LOCAL ICA MAGANGUÉ Y MANTENIMIENTO DE LA OFICINA LOCAL ICA EN CARMEN DE BOLIVAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR=

ASUNTO: Solicitud cumplimiento de obligaciones contractuales.

Cordial saludo, por medio de la presente, me permito solicitar el cumplimiento de las obligaciones por parte del consorcio contratista de obra, específicamente los numerales 23, 25 y 26 de las obligaciones específicas del contratista, según se indica en el contrato de obra N° GGC-089-2024.

conjuntamente con la interventoría, actas de inicio, parciales y de recibo y liquidación final de obra. **23.** Presentar al interventor informes quincenales del avance de obra, mensuales e informe final de obra en medio magnético. La información mínima que debe contener cada informe se encuentra especificado en el **ANEXO No. 01 – ANEXO TÉCNICO.**

suscripción del acta de recibo. **25.** Asistir a los comités semanales, con el interventor y supervisor del contrato, que permita a las partes verificar el avance del contrato, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista o cualquier aspecto técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico referente al mismo. Es obligación y responsabilidad del contratista la asistencia a estos comités de seguimiento con los profesionales aprobados de acuerdo con los temas a tratar, en el lugar y hora donde el contratante disponga. **26.** El Contratista se compromete a realizar una presentación en formato

en el lugar y hora donde el contratante disponga. **26.** El Contratista se compromete a realizar una presentación en formato digital semanal ante los comités pertinentes, detallando el progreso de la obra en los aspectos financieros, administrativos, de seguridad y salud ocupacional (SST), así como en los temas ambientales. Esta presentación deberá incluir información fotográfica actualizada y detallada sobre el estado de avance en cada una de estas áreas, proporcionando a los comités una visión integral del desarrollo del proyecto. **27.** Mantener reserva sobre la información que legalmente lo amerite y que

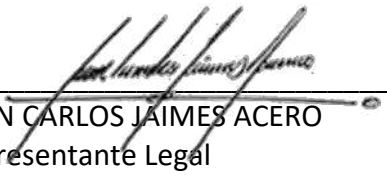
Lo anterior se solicita teniendo en cuenta lo evidenciado en el comité técnico de obra del día de hoy 19 de noviembre de 2024 en donde se requería la participación del profesional especialista estructural de obra, ya que el principal tema a tratar era la entrega y exposición del concepto estructural en ambas sedes.

Por otra parte, nos encontramos en la tercera semana de labores y hasta el momento no se han realizado las presentaciones en digital en los comités técnicos, en donde el contratista de obra exponga el progreso detallado de la obra a nivel técnico, financiero, administrativo, SST y ambiental, con el respectivo registro fotográfico actualizado.

Por último, se reitera la solicitud de remisión del informe técnico quincenal, según lo requerido por nosotros mediante el oficio INT-ICA-2024-018 allegado a ustedes el día 08 de noviembre del año en curso.

En aras de dar cumplimiento a las obligaciones contractuales y evitar sanciones, solicito sean atendidas de manera oportuna las disposiciones descritas previamente.

Cordialmente,



JUAN CARLOS JAIMES ACERO
Representante Legal
EQUILATERO ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S
Cc Supervisión del Contrato

EQUILÁTERO ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S
Nit: 901.275.510-1

Bucaramanga, 20 de noviembre del 2024. **INT-ICA-2024-026**

Arquitecto
VICTOR CAMILO CLAVIJO MORENO
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA
Bogotá D.C.

Atn. **ING. KATHERINE PATIÑO**
Apoyo a la Supervisión

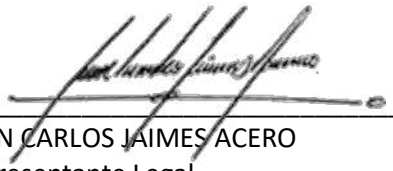
REFERENCIA: CONTRATO N° GGC-104- 2024 – <INTERVENTORÍA PARA LA ADECUACIÓN DE LA OFICINA LOCAL ICA MAGANGUÉ Y MANTENIMIENTO DE LA OFICINA LOCAL ICA EN CARMEN DE BOLIVAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR=

ASUNTO: SOLICITUD APROBACIÓN CAMBIO DE RESIDENTE DE INTERVENTORÍA SEDE ICA MAGANGUÉ.

Cordial saludo, mediante la presente me permito solicitar la aprobación del cambio del especialista estructural que hace parte del equipo de trabajo de la interventoría; dado que a nuestro anterior profesional vinculado no le es posible continuar siendo parte del proyecto por razones personales.

Teniendo en cuenta lo anterior, ponemos a su disposición la hoja de vida del nuevo profesional que ocupará el cargo, con todos los soportes requeridos.

Cordialmente,



JUAN CARLOS JAIMES ACERO
Representante Legal
EQUILATERO ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S

Bucaramanga, 20 de noviembre del 2024. **INT-ICA-2024-027**

Ingeniero
GILDARDO CASTILLO SANCHEZ
Representante Legal
GESTIÓN RURAL Y URBANA S.A.S
Bogotá D.C.

REFERENCIA: CONTRATO N° GGC-089- 2024 – "ADECUACIÓN DE LA OFICINA LOCAL ICA MAGANGUÉ Y MANTENIMIENTO DE LA OFICINA LOCAL ICA EN CARMEN DE BOLIVAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"

ASUNTO: REQUERIMIENTOS CONTRACTUALES DEL AREA SST Y AMBIENTAL

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta las obligaciones contractuales establecidas y los requerimientos necesarios para garantizar el cumplimiento de la normatividad legal vigente en materia de Seguridad y Salud en el trabajo y Medio ambiente, la interventoría solicita:

- PLAN DE MANEJO AMBIENTAL

Este documento debe contener las medidas y actividades necesarias para prevenir, mitigar, corregir o compensar los impactos y efectos ambientales generados por el desarrollo de las actividades del contrato en mención.

Así mismo, se sugiere considerar las actividades a implementar para el manejo de residuos de construcción y/o demolición, así como aquellos residuos que requieren un manejo y disposición especial. Además de esto, se deberá incluir el programa de manejo de materiales obtenidos, el cual debe cumplir con lo mencionado en el "CONTRATO CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO – ICA Y GESTIÓN RURAL Y URBANA S.A.S." CLÁUSULA OCTAVA – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, literal B ESPECIFICAS, NUMERAL 9 "Responder por la obtención de todo lo relacionado con las fuentes de materiales de construcción necesarias para la ejecución de la obra contratada y la obtención legal y oportuna de todos los materiales y suministros que se requieran para la construcción de la obra (…)"

Es importante mencionar, que dichos programas deberán ser aplicados durante la ejecución de la obra y estarán sujetos a verificación y control por parte de la interventoría.

- SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Por otra parte, considerando lo establecido en el ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, se requiere especial atención a los siguientes requerimientos:

a. Los empleados del contratista están obligados a utilizar indumentaria uniforme en las condiciones aprobadas por la interventoría.
b. El contratista deberá presentar al interventor el registro del nuevo personal a ingresar para los respectivos estudios de seguridad y posterior aprobación, para esto, es necesario entregar una relación de personal actualizado que cuente con su documentación de ingreso completa y vigente
c. El contratista, deberá mantener actualizada y a la vista el listado de personal, con su respectiva EPS, ARL y seguros colectivos de existir, con teléfono de contacto y de emergencia.

Así mismo, en dicho documento se menciona la siguiente solicitud que, a la fecha la interventoría no ha podido verificar:

"Una vez firmada el acta de inicio del contrato de obra, se deberá diligenciar y entregar a la interventoría y supervisión del contrato, los siguientes documentos, los cuales serán remitidos a la Oficina de Salud Ocupacional.

1. *Carta de compromiso de cumplimiento como contratistas"*

Por esto, se requiere la entrega inmediata de dicho documento.

Para el siguiente punto mencionado en la documentación contractual:

"2. Matriz de cumplimiento de requisitos en seguridad y salud en el trabajo para contratistas jurídicos, en el cual deberá presentar la siguiente información:

Trabajo en alturas:
Programa de Protección Contra caídas
Procedimiento para la atención y rescate en alturas
Certificado de formación o competencia laboral de las personas que realizaran trabajo en alturas.
Certificado del trabajador de trabajo en alturas
Certificado de calidad y registros de inspecciones de los equipos de protección contra caídas y de los sistemas de acceso a utilizar"

Se evidencia la entrega de la MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE RIESGOS, la cual evalúa los riesgos asociados a las actividades a ejecutar para el presente proyecto, así mismo, cumple con la entrega del programa de protección contra caídas, con los PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS NORMALIZADOS (PON) el cual incluye el procedimiento de atención y rescate en alturas.

Cabe mencionar que, durante el desarrollo de actividades, se evidenció la entrega de certificados de trabajador autorizado para alturas, sin embargo, se reitera que todo el personal que este programado para realizar labores criticas como lo es el trabajo en alturas, debe contar con el certificado de idoneidad vigente. Además de esto, se solicita la entrega de permisos diligenciados para trabajo en alturas, análisis de trabajo seguro de cada actividad y certificaciones e inspecciones de equipos y elementos utilizados para dichas actividades (andamios, arnés, eslingas, conectores, líneas de vida, frenos y demás que se usen en campo)

Por otra parte, se requiere realizar las actividades de obra teniendo en cuenta *"el procedimiento de ejecución"* establecido en el anexo técnico para cada ítem, los cuales incorporan las medidas de SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO para el desarrollo del contrato.

Conjuntamente, se solicita la entrega de los soportes necesarios para dar cumplimiento a la siguiente obligación contractual, la cual se encuentra establecida en la CLÁUSULA OCTAVA – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA del "CONTRATO CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO – ICA Y GESTIÓN RURAL Y URBANA S.A.S." donde se dispone en su numeral 13. Lo siguiente: *"Destinar a la ejecución del contrato, en un porcentaje mínimo del 5%, sin perjuicio de que el contratista incorpore un porcentaje superior al definido por la Entidad, la provisión de bienes o servicios por parte de alguno o algunos de los siguientes sujetos de especial protección constitucional: población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación, víctimas de conflicto armado interno, mujeres cabeza de hogar, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, entre otros sujetos identificados por la Ley o la jurisprudencia de esta manera. (…). El cumplimiento de esta obligación deberá probarse ante al supervisor y/o interventor dentro de los tres (3) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del acta de inicio. (…)*
El porcentaje de sujetos mencionados incorporados a la ejecución del contrato deberá mantenerse durante toda su vigencia en el porcentaje mínimo establecido en este numeral, so pena del incumplimiento contractual"

Para la acreditación de dicha obligación se debe aplicar lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015.

Así lo expuesto, se solicita la atención a los puntos anteriormente mencionados.

Cordialmente,

JUAN CARLOS JAIMES ACERO
Representante Legal
EQUILATERO ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S

Bucaramanga, 20 de noviembre del 2024. **INT-ICA-2024-028**

Ingeniero
GILDARDO CASTILLO SANCHEZ
Representante Legal
GESTIÓN RURAL Y URBANA S.A.S
Bogotá D.C.

REFERENCIA: CONTRATO N° GGC-089- 2024 – <ADECUACIÓN DE LA OFICINA LOCAL ICA MAGANGUÉ Y MANTENIMIENTO DE LA OFICINA LOCAL ICA EN CARMEN DE BOLIVAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR=

ASUNTO: SOLICITUD DE ENTREGA DE INFORMACION

Cordial saludo,

Por medio de la presente, me permito solicitar en cumplimiento de nuestras obligaciones nos permitimos los pendientes que deben ser cerradas de manera inmediata, citando su anexo técnico y demás obligaciones que ha día de hoy ya deberían estar entregadas y aprobadas, para dar por cumplidas las mismas:

- *El cuadro de cuadrillas se realizará según tipo (albañilería, carpintería en madera, pinturas, etc.), señalando su conformación (oficiales, ayudantes, etc.). Se indicará el valor del salario, éste y sus componentes deben ajustarse a lo establecido por la ley, el resultado deberá expresarse en jornal (la remuneración de un día de trabajo) y será trasladado a la casilla de mano de obra en los APU. Las cuadrillas tipo a utilizar deben estar de acuerdo con la actividad a desarrollar para cada actividad. Solo se aceptará una cuadrilla por especialidad en cada APU, es decir no pueden existir 2 o más cuadrillas iguales en un mismo APU, pero si es posible que un APU necesite el empleo de varias cuadrillas de distinto género.*

- *Este documento fue entregado por el contratista de obra y avalado por la interventoría. Sin embargo, se evidencia una falencia en el inicio, dado que la fecha del cronograma esta a partir del 01 de noviembre, y el acta de inicio del contrato es del 02 de noviembre, se solicita ajustar.*

- *Destinar a la ejecución del contrato, en un porcentaje mínimo del 5%, sin perjuicio de que el contratista incorpore un porcentaje superior al definido por la Entidad, la provisión de bienes o servicios por parte de alguno o algunos de los siguientes sujetos de especial protección constitucional: población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación, víctimas de conflicto armado interno, mujeres cabeza de hogar, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, entre otros sujetos identificados por la Ley o la jurisprudencia de esta manera. El porcentaje de sujetos mencionados incorporados a la ejecución del contrato deberá mantenerse durante toda*

- *Presentar al interventor informes quincenales del avance de obra, mensuales e informe final de obra en medio magnético. La información mínima que debe contener cada informe se encuentra especificado en el ANEXO No. 01 – ANEXO TÉCNICO*

- *Efectuar la socialización con las partes interesadas del entorno del contrato (numeral 5.4 del anexo técnico).*

- *Documentos de salud ocupacional: Carta de compromiso de cumplimiento como contratista y matriz de cumplimiento de requisitos en seguridad y salud en el trabajo (numeral 6.9 del anexo técnico).*

- *La entidad no ha recibido el plan detallado de trabajo exigido en el Plan detallado de trabajo (numeral 4.1 del Anexo Técnico)*

Además, es obligación de presentar cada comité el siguiente producto:

El Contratista se compromete a realizar una presentación en formato digital semanal ante los comités pertinentes, detallando el progreso de la obra en los aspectos financieros, administrativos, de seguridad y salud ocupacional (SST), así como en los temas ambientales. Esta presentación deberá incluir información fotográfica actualizada y detallada sobre el estado de avance en cada una de estas áreas, proporcionando a los comités una visión integral del desarrollo del proyecto

Finalmente, se le recuerda al ejecutor que dentro de sus obligaciones debe cumplir con *<Una vez perfeccionado el contrato se emitirá el acta de inicio del contrato fecha en la que se iniciará el tiempo de desarrollo del mismo y según lo establecido en los pliegos de condiciones, el Contratista de obra tendrá hasta CINCO (5) DÍAS HÁBILES contados a partir de la firma del contrato y anterior al acta de inicio para presentar documentación del equipo de trabajo, informe diagnóstico, análisis de precios unitarios, cronograma detallado, plan de manejo ambiental, y seguridad y salud en el trabo e informe de cubierta detallado.",* por lo anterior, se reitera que se debe finalizar con las entregas que tiene pendientes de manera inmediata, más aun teniendo en cuenta que el cumplimiento de sus obligaciones puede verse afectado, derivando en tramites alternos.

Quedamos atentos a la entrega de lo anteriormente solicitado.

JUAN CARLOS JAIMES ACERO
Representante Legal
EQUILATERO ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S

Bucaramanga, 21 de noviembre del 2024. **INT-ICA-2024-029**

Ingeniero
GILDARDO CASTILLO SANCHEZ
Representante Legal
GESTIÓN RURAL Y URBANA S.A.S
Bogotá D.C.

REFERENCIA: CONTRATO N° GGC-089- 2024 – <ADECUACIÓN DE LA OFICINA LOCAL ICA MAGANGUÉ Y MANTENIMIENTO DE LA OFICINA LOCAL ICA EN CARMEN DE BOLIVAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR=

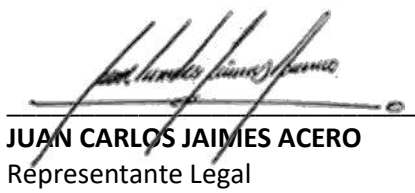
ASUNTO: Ejecución de actividades sin autorización de la interventoría.

Cordial saludo,

Por medio de la presente, nos permitimos comunicar, en cumplimiento de nuestras obligaciones, que en el frente de Magangué se están ejecutando actividades que aún no cuentan con el aval y/o aprobación por parte del equipo de interventoría, tal como quedó registrado en el libro de obra. Por lo anterior, se recuerda que dichas actividades se realizan bajo la responsabilidad y riesgo del contratista, considerando la posibilidad de que no sean recibidas.

Lo anterior se señala debido a los trabajos en curso relacionados con el figurado de acero para cerramiento. A pesar de que la interventoría solicitó no iniciar estas actividades hasta contar con la aprobación de la propuesta estructural, dichas labores se están desarrollando actualmente. Es importante destacar que la labor de la interventoría no es de carácter policivo. Asimismo, se recalca que dentro de las obligaciones contractuales se incluye la **Cláusula Décima Cuarta**, que podría hacerse efectiva ante la omisión de las órdenes emitidas por la interventoría. Por consiguiente, si se requiere alguna modificación en los trabajos realizados, estas ejecuciones podrían no ser recibidas o podrían aceptadas y pagadas conforme al despiece estructural finalmente aprobado.

Quedamos atentos a su respuesta.



JUAN CARLOS JAIMES ACERO
Representante Legal
EQUILATERO ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S
C.C. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

Bucaramanga, 21 de noviembre del 2024. **INT-ICA-2024-030**

Ingeniero
GILDARDO CASTILLO SANCHEZ
Representante Legal
GESTIÓN RURAL Y URBANA S.A.S
Bogotá D.C.

REFERENCIA: CONTRATO N° GGC-089- 2024 – "ADECUACIÓN DE LA OFICINA LOCAL ICA MAGANGUÉ Y MANTENIMIENTO DE LA OFICINA LOCAL ICA EN CARMEN DE BOLIVAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"

ASUNTO: SOLICITUD DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL DEL TRABAJADOR SANDY MANUEL FORTICH MADERA

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito solicitar la entrega inmediata de la planilla de aportes a seguridad social del trabajador SANDY MANUEL FORTICH MADERA quien desempeña el cargo de INGENIERO ELECTRICISTA el cual se encuentra vinculado por medio de la empresa VITAURBANA S.A.S.

Teniendo en cuenta las fechas establecidas de pagos a seguridad social y el documento de identificación de la empresa, esta debió ser pagada el día 19 de noviembre de 2024

Por otra parte, es importante mencionar y recodar que la empresa GESTIÓN RURAL Y URBANA S.A.S en calidad de contratista debe realizar sus aportes a seguridad social el día 26 de noviembre de 2024, esto con el objetivo de realizar un envió oportuno en las fechas establecidas.

Quedamos atentos a la entrega de dicha documentación.

JUAN CARLOS JAIMES ACERO
Representante Legal
EQUILATERO ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S

Bucaramanga, 23 de noviembre del 2024. **INT-ICA-2024-031**

Ingeniero
GILDARDO CASTILLO SANCHEZ
Representante Legal
GESTIÓN RURAL Y URBANA S.A.S
Bogotá D.C.

REFERENCIA: CONTRATO N° GGC-089- 2024 – ADECUACIÓN DE LA OFICINA LOCAL ICA MAGANGUÉ Y MANTENIMIENTO DE LA OFICINA LOCAL ICA EN CARMEN DE BOLIVAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR=

ASUNTO: Requerimiento de la interventoría del CONTRATO N° GGC-089- 2024 por presunto incumplimiento para el contrato de la referencia

Respetado Ingeniero,

Dentro de la ejecución del contrato de Obra N° GGC-089- 2024 suscrito entre la **EL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO – ICA y GESTIÓN RURAL Y URBANA S.A.S.,** que tiene como objeto **"ADECUACIÓN DE LA OFICINA LOCAL ICA MAGANGUÉ Y MANTENIMIENTO DE LA OFICINA LOCAL ICA EN CARMEN DE BOLIVAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR",** por medio de la presente nos permitimos solicitarle el inicio de las acciones que aplican, de acuerdo con la información que se relacionan a continuación:

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO:	GGC-089-2024
OBJETO:	**"ADECUACIÓN DE LA OFICINA LOCAL ICA MAGANGUÉ Y MANTENIMIENTO DE LA OFICINA LOCAL ICA EN CARMEN DE BOLIVAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"**
CONTRATISTA:	**GESTIÓN RURAL Y URBANA S.A.S.**
REPRESENTANTE LEGAL:	**GILDARDO CASTILLO SANCHEZ**
FECHA DE INICIO:	02 DE NOVIEMBRE DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN:	CUATRO (4) MESES O HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
VALOR:	MIL CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS M/CTE ($1.142.512.709,00)
ALCANCE Y ACTIVIDADES ESPECIFICAS	El Contratista deberá desarrollar el objeto del Contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los Documentos del proceso de LICITACIÓN PÚBLICA No. GC- LP-064-2024, los cuales hacen parte integral del presente contrato. El Contratista se obliga para con la Entidad a ejecutar, a los

	precios cotizados en la propuesta y con sus propios medios: materiales, maquinaria, laboratorios, equipos y personal, en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, las cantidades de obra que se detallan en su propuesta económica, conforme lo señaló en el FORMULARIO No. 01 – FORMULARIO DE PROPUESTA ECONÓMICA.

2. HECHOS O RAZONES QUE FUNDAMENTAN EL REQUERIMIENTO

La interventoría en cumplimiento de sus obligaciones y de acuerdo con las exigencias del Contrato de obra N° GGC-089- 2024, se permite informar acerca del posible incumplimiento de sus obligaciones correspondientes al contrato en mención, toda vez que se tienen pendientes que deben ser cerrados de manera inmediata. Por lo anterior, citamos su anexo técnico y demás obligaciones que a hoy ya deberían estar entregadas y aprobadas, para dar por cumplidas las mismas, pero a la fecha continúan pendientes:

- No se ha remitido el cuadro de cuadrillas que debe cumplir con *"realizará según tipo (albañilería, carpintería en madera, pinturas, etc.), señalando su conformación (oficiales, ayudantes, etc.). Se indicará el valor del salario, éste y sus componentes deben ajustarse a lo establecido por la ley, el resultado deberá expresarse en jornal (la remuneración de un día de trabajo) y será trasladado a la casilla de mano de obra en los APU. Las cuadrillas tipo a utilizar deben estar de acuerdo con la actividad a desarrollar para cada actividad. Solo se aceptará una cuadrilla por especialidad en cada APU, es decir no pueden existir 2 o más cuadrillas iguales en un mismo APU, pero si es posible que un APU necesite el empleo de varias cuadrillas de distinto género."*

- La programación fue entregada por el contratista de obra y avalado por la interventoría. Sin embargo, se evidencia que el inicio del cronograma está a partir del 01 de noviembre, y el acta de inicio del contrato es del 02 de noviembre, se solicita ajustar.

- No se han remitido los documentos que permitan verificar que se destinó *para la ejecución del contrato, en un porcentaje mínimo del 5%, sin perjuicio de que el contratista incorpore un porcentaje superior al definido por la Entidad, la provisión de bienes o servicios por parte de alguno o algunos de los siguientes sujetos de especial protección constitucional: población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación, víctimas de conflicto armado interno, mujeres cabeza de hogar, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, entre otros sujetos identificados por la Ley o la jurisprudencia de esta manera. El porcentaje de sujetos mencionados incorporados a la ejecución del contrato deberá mantenerse durante toda*

- No se han remitido al interventor informes quincenales del avance de obra, mensuales e informe final de obra en medio magnético. La información mínima que debe contener cada informe se encuentra especificado en el ANEXO No. 01 – ANEXO TÉCNICO

- No se han remitido los documentos que permitan verificar que se realizó *la socialización con las partes interesadas del entorno del contrato (numeral 5.4 del anexo técnico).*

- No se han remitido los documentos *de salud ocupacional: Carta de compromiso de cumplimiento como contratista y matriz de cumplimiento de requisitos en seguridad y salud en el trabajo (numeral 6.9 del anexo técnico).*

- No se ha *recibido el plan detallado de trabajo exigido en el Plan detallado de trabajo (numeral 4.1 del Anexo Técnico)*

- Además, es obligación de presentar cada comité el siguiente producto *"realizar una presentación en formato digital semanal ante los comités pertinentes, detallando el progreso de la obra en los aspectos financieros, administrativos, de seguridad y salud ocupacional (SST), así como en los temas ambientales. Esta presentación deberá incluir información fotográfica actualizada y detallada sobre el estado de avance en cada una de estas áreas, proporcionando a los comités una visión integral del desarrollo del proyecto"* y a la fecha en los dos comités técnicos semanales, no se ha realizado.

3. DOCUMENTOS Y SOPORTES

A continuación, se relacionan las evidencias que sustentan el posible incumplimiento en el que ha incurrido el contratista en orden cronológico. Se adjunta dicha evidencia en el Anexo 1:

FECHA	CONSECUTIVO	ASUNTO
6-nov-24	INT-ICA-2024-016	Solicitud de listado de personal
8-nov-24	INT-ICA-2024-018	Solicitud remisión Informe Quincenal.
18-nov-24	INT-ICA-2024-022	Solicitud de listado de personal
19-nov-24	INT-ICA-2024-023	Solicitud entrega de programas HSEQ
19-nov-24	INT-ICA-2024-024	Solicitud entrega información técnica
19-nov-24	INT-ICA-2024-025	Solicitud cumplimiento de obligaciones contractuales
20-nov-24	INT-ICA-2024-027	Requerimientos contractuales del area SST y ambiental
20-nov-24	INT-ICA-2024-028	Slicitud entrega de innformación
21-nov-24	INT-ICA-2024-029	Ejecución de actividades sin autorización de la interventoría.

4. POSIBLE TASACIÓN DE APREMIO FASE

De acuerdo con su ***CLAUSULA DECIMA CUARTA. - MULTAS:*** *El ICA tendrá la facultad de imponer multas en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 17° de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 86° de la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción) y el Artículo 2.2.1.2.3.1.19 del Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018,* por lo tanto, de no remitir de manera inmediata lo solicitado en el debido estado para ser recibido a satisfacción, fundamentado en:

CAUSALES:

3. Si el Contratista no entrega la información completa que le solicite el interventor, que se relacione con el objeto del contrato, dentro de los plazos y en los términos de cada requerimiento, se causará una multa equivalente al 0,2% del valor del contrato. Estas multas se causarán sucesivamente por cada día de atraso, hasta cuando el Contratista demuestre que corrija el incumplimiento respectivo a satisfacción del interventor.

7. Por incumplir el ofrecimiento otorgado en cuanto al factor calidad, al Contratista se le impondrá una multa equivalente al 0,5% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación.

Causal	Porcentaje	$ 1.142.512.709,00	Dias de atraso	Valor total
3. Si el Contratista no entrega la información completa que le solicite el interventor *(…)*	0,2%	$ 2.285.025,42	4,00	$ 9.140.101,67
Comentarios Presentar al interventor informes quincenales del avance de obra, mensuales e informe final de obra en medio magnético. La información mínima que debe contener cada informe se encuentra especificado en el ANEXO No. 01 – ANEXO TÉCNICO				
7. Por incumplir el ofrecimiento otorgado *(…)*	0,5%	$ 5.712.563,55	12,00	$ 68.550.762,54
Comentarios Documentos de salud ocupacional: Carta de compromiso de cumplimiento como contratista y matriz de cumplimiento de requisitos en seguridad y salud en el trabajo (numeral 6.9 del anexo técnico).				
			TOTAL	**$ 77.690.864,21**

Si bien la tasación está señalada en el cuadro anterior, esta no puede superar la suma de $ 57.125.635,45

5. CONCEPTO DE INTERVENTORÍA POSIBLE APREMIO

Teniendo en cuenta lo señalado líneas atrás, se le indica al ejecutor que dentro de sus obligaciones debe cumplir con *"Una vez perfeccionado el contrato se emitirá el acta de inicio del contrato fecha en la que se iniciará el tiempo de desarrollo del mismo y según lo establecido en los pliegos de condiciones, el Contratista de obra tendrá hasta CINCO (5) DÍAS HÁBILES contados a partir de la firma del contrato y anterior al acta de inicio para presentar documentación del equipo de trabajo, informe diagnóstico, análisis de precios unitarios, cronograma detallado, plan de manejo ambiental, y seguridad y salud en el trabo e informe de cubierta detallado.",* además que a la fecha no tiene acumulado varios de los compromiso de comité sin entender dentro de los plazos dados para el cierre. Por lo anterior, se reitera que se debe finalizar con las entregas que tiene pendientes de manera inmediata, más aún, teniendo en cuenta que el cumplimiento de sus obligaciones puede verse afectado, por POSIBLE **TASACIÓN DE APREMIO FASE1,** del numeral anterior.

Quedamos atentos a la entrega de lo anteriormente solicitado.



JUAN CARLOS JAIMES ACERO
Representante Legal
EQUILATERO ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S
CC Supervisión
Anexos:DIECISÉIS (016) FOLIOS

ANEXO 01

Bucaramanga, 06 de noviembre del 2024. **INT-ICA-2024-016**

Ingeniero
GILDARDO CASTILLO SANCHEZ
Representante Legal
GESTIÓN RURAL Y URBANA S.A.S
Bogotá D.C.

REFERENCIA: CONTRATO N° GGC-089- 2024 – <ADECUACIÓN DE LA OFICINA LOCAL ICA MAGANGUÉ Y MANTENIMIENTO DE LA OFICINA LOCAL ICA EN CARMEN DE BOLIVAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR=

ASUNTO: Solicitud de listado de personal

Cordial saludo,

La interventoría en cumplimiento de sus obligaciones realiza la revisión correspondiente a la documentación remitida para el ingreso de personal, así mismo, se aplicaron los lineamientos establecidos por la supervisión para TODO EL PERSONAL vinculado al proyecto donde se generaron las siguientes observaciones:

FRENTE DE TRABAJO: CARMEN DE BOLIVAR

1. ALBERTO CARLOS CASTILLO CONTRERAS:

Se requiere el examen periódico ocupacional, dado que el soporte remitido tiene fecha de realización del mes de octubre de 2023, además se debe tener en cuenta que el trabajador está expuesto a un riesgo laboral V.

2. IVAN JOE CARRASCAL MANJARRES

Se requiere el examen periódico ocupacional, dado que el soporte remitido tiene fecha de realización del mes de octubre de 2023, además se debe tener en cuenta que el trabajador está expuesto a un riesgo laboral V.

3. OSCAR CASTRO CONTRERAS

No se evidencia el soporte de examen ocupacional de ingreso
No se presenta soporte de afiliación a AFP

4. MAIRA ANDREA ROMANI SIMANCA

No se evidencia el soporte de examen ocupacional de ingreso

5. MARISOL OSORIO TORRES

No se presenta ningún soporte

FRENTE DE TRABAJO: MAGANGUE

1. AQUILIO OLEA MARTINEZ

No se evidencia el soporte de examen ocupacional de ingreso
No se presenta soporte de afiliación a AFP

2. JORGE SIERRA FALCO

No se evidencia el soporte de examen ocupacional de ingreso
No se presenta soporte de afiliación a AFP

3. KAREN ARIAS GUERRA

No se evidencia el soporte de examen ocupacional de ingreso

4. WILLIAM SIERRA FRANCO

No se evidencia el soporte de examen ocupacional de ingreso
No se presenta soporte de afiliación a AFP

5. NILSON VILLALBA FLOREZ

No se evidencia el soporte de examen ocupacional de ingreso
No se presenta soporte de afiliación a AFP

Teniendo en cuenta lo anterior, la interventoría relaciona a continuación quien se encuentra autorizado y quien no para ingreso e inicio de actividades en obra:

N°	NOMBRES	APELLIDOS	IDENTIFICACION	CARGO	ARL	EPS	AFP	C ALTURAS	AUTORIZADO
CARMEN DE BOLIVAR									
SERVICIOS INTEGRALES DE INGENIERIA ELECTROMECANICA S.A.S NIT: 900722179									
1	ALBERTO CARLOS	CASTILLO CONTRERAS	1017124408		POSITIVA	SALUD TOTAL	PROTECCION	NA	SI
2	IVAN JOSE	CARRASCAL MANJARRES	1100622765		POSITIVA	CAJACOPI	PORVENIR	NA	SI
3	OSCAR	CASTRO CONTRERAS	92529978		POSITIVA	COOSALUD	NO PRESENTA	NA	NO
4	MAIRA ANDREA	ROMANI SIMANCA	1143395496		POSITIVA	FAMILIAR DE COLOMBIA	COLFONDOS	NA	SI
5	MARISOL	OSORIO TORRES	1052082724		NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NA	NO
MAGANGUE									
SERVICIOS INTEGRALES DE INGENIERIA ELECTROMECANICA S.A.S NIT: 900722179									
1	AQUILIO	OLEA MARTINEZ	11058425		POSITIVA	FAMILIAR DE COLOMBIA	NO PRESENTA	NA	NO
2	JORGE RAMON	SIERRA FALCO	92258930		POSITIVA	MUTUALSER	NO PRESENTA	NA	NO
3	KAREN ANDREA	ARIAS GUERRA	1102857350		POSITIVA	COOSALUD	PORVENIR	NA	SI
4	WILLIAM RAFAEL	SIERRA FALCO	92260059		POSITIVA	NUEVA EPS	NO PRESENTA	NA	NO
5	NILSON RAFAEL	VILLALBA FLOREZ	1100696400		POSITIVA	NUEVA EPS	NO PRESENTA	NA	NO

Por otra parte, se requiere relacionar el cargo que ocupa cada trabajador para continuar con el respectivo seguimiento.

Además de lo anterior, no se recibió documentación para los profesionales que vamos a relacionar a continuación y que deben ser remitidos de manera inmediata, junto con la subsanación relacionada líneas atrás:

CARGO	NOMBRE DEL PROFESIONAL	N° TARJETA PROFESIONAL	PROFESION
Director de Obra	Javier Felipe Castillo Gutierrez	25202-357196 CND	Ingeniero Civil
Ingeniero Electricista	Sandy Manuel Fortich Madera	AN205-100699	Ingeniero Electricista
Ingeniero Estructural	Climaco Andres Hernandez Montes	22202-201945 COR	Ingeniero Civil
Inspector SISOMA	Loraines María Barrios Campo	Resolución N° 765	Profesional en Salud Ocupacional

Finalmente, cabe mencionar que no se evidencia personal afiliado a la empresa GESTION RURAL Y URBANA SAS, quien contractualmente es quien deberá ejecutar el contrato en mención, por lo tanto, se le recuerda la *"CLAUSULA DECIMA SEGUNDA. - RESPONSABILIDAD: El Contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la Entidad en la ejecución del contrato, causados por sus Contratistas o empleados, y de sus subcontratistas"* y que el plazo de subsanación es perentorio para autorizar trabajos en sus respectivos frentes.

Cordialmente,

JUAN CARLOS JAIMES ACERO
Representante Legal
EQUILATERO ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S

EQUILÁTERO ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S
Nit: 901.275.510-1

Bucaramanga, 08 de noviembre del 2024. **INT-ICA-2024-018**

Señor
GILDARDO CASTILLO SANCHEZ
GESTIÓN RURAL Y URBANA S.A.S
Bogotá D.C.

REFERENCIA: CONTRATO N° GGC-089- 2024 – <ADECUACIÓN DE LA OFICINA LOCAL ICA MAGANGUÉ Y MANTENIMIENTO DE LA OFICINA LOCAL ICA EN CARMEN DE BOLIVAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR=

ASUNTO: Solicitud remisión Informe Quincenal.

Cordial saludo, por medio de la presente, me permito solicitar la remisión del informe técnico quincenal de obra, con el fin de verificar el avance de las actividades durante la primera semana de labores y dar cumplimiento al numeral 23 de las obligaciones específicas del contratista de obra (posteriormente se deberá remitir un informe cada quince días).

Este informe deberá contener la siguiente información:
• Encabezado de la semana: Fecha, número de informe, Periodo.
• Datos contractuales: Contratista, No. Contrato, Objeto, Valor inicial, Valor actualizado, Fecha de Inicio, Fecha de Vencimiento, Prorrogas (detallas todas las prórrogas del contrato), Suspensiones, Interventor.
• Control de Programación: porcentaje de obra programado, porcentaje de obra ejecutado, porcentaje acumulado de obra tanto del programado como el ejecutado.
• Control presupuesto: valor de obra programado, valor de obra ejecutado, valor de obra acumulado tanto del programado como del ejecutado.
• Actividades realizadas en la semana.
• Resumen Ejecutivo del contrato.
• Personal y equipo en obra.
• Registro fotográfico del antes y el después.
• Gestión de los tramites contractuales.

Se solicita la entrega del primer informe quincenal con corte al día martes 12 de noviembre de 2024.

Cordialmente,



JUAN CARLOS JAIMES ACERO
Representante Legal
EQUILATERO ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S
Cc Supervisión del Contrato

EQUILÁTERO ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S
Nit: 901.275.510-1

Bucaramanga, 18 de noviembre del 2024. **INT-ICA-2024-022**

Ingeniero
GILDARDO CASTILLO SANCHEZ
Representante Legal
GESTIÓN RURAL Y URBANA S.A.S
Bogotá D.C.

REFERENCIA: CONTRATO N° GGC-089- 2024 – <ADECUACIÓN DE LA OFICINA LOCAL ICA MAGANGUÉ Y MANTENIMIENTO DE LA OFICINA LOCAL ICA EN CARMEN DE BOLIVAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR=

ASUNTO: Solicitud de listado de personal

Cordial saludo,

La interventoría en cumplimiento de sus obligaciones realiza la revisión correspondiente a la documentación remitida para aprobación del diseño para el cerramiento del frente de Magangué; sin embargo, esta no pudo concluirse de manera satisfactoria, toda vez que no se evidencian las memorias y/o cálculos para verificar la fuerza horizontal que se diseñó el elemento, imposibilitando la verificación de estabilidad de este.

Quedamos atentos a su subsanación, en aras de realizar el pronto cierre del mismo.

JUAN CARLOS JAIMES ACERO
Representante Legal
EQUILATERO ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S

Bucaramanga, 19 de noviembre del 2024. **INT-ICA-2024-023**

Ingeniero
GILDARDO CASTILLO SANCHEZ
Representante Legal
GESTIÓN RURAL Y URBANA S.A.S
Bogotá D.C.

REFERENCIA: CONTRATO N° GGC-089- 2024 – "ADECUACIÓN DE LA OFICINA LOCAL ICA MAGANGUÉ Y MANTENIMIENTO DE LA OFICINA LOCAL ICA EN CARMEN DE BOLIVAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"

ASUNTO: SOLICITUD DE ENTREGA DE PROGRAMAS HSEQ

Cordial saludo,

Por medio de la presente, me permito solicitar la entrega del plan de manejo ambiental y el programa de seguridad y salud en el trabajo, los cuales debieron remitirse dentro de los cinco días hábiles contados a partir de la firma del contrato tal como se establece en la documentación contractual así como en el anexo técnico 1, especificaciones técnicas en su numeral 3.1 OBLIGACIONES ADICIONALES DEL CONTRATISTA (…) *"el Contratista de obra tendrá hasta CINCO (5) DÍAS HÁBILES contados a partir de la firma del contrato y anterior al acta de inicio para presentar documentación del equipo de trabajo, informe diagnóstico, análisis de precios unitarios, cronograma detallado, plan de manejo ambiental, y seguridad y salud en el trabajo e informe de cubierta detallado."* (…)

Así lo expuesto, se requiere la entrega del Plan de Manejo Ambiental y de Seguridad y Salud en el Trabajo, los cuales deben estar direccionados de acuerdo a las actividades a ejecutar dentro del contrato en mención y teniendo presente que deberá aplicarlo durante toda la ejecución de la obra

Quedamos atentos a la entrega de lo anteriormente solicitado.

JUAN CARLOS JAIMES ACERO
Representante Legal
EQUILATERO ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S

Bucaramanga, 19 de noviembre del 2024. **INT-ICA-2024-024**

Ingeniero
GILDARDO CASTILLO SANCHEZ
Representante Legal
GESTIÓN RURAL Y URBANA S.A.S
Bogotá D.C.

REFERENCIA: CONTRATO N° GGC-089- 2024 – <ADECUACIÓN DE LA OFICINA LOCAL ICA MAGANGUÉ Y MANTENIMIENTO DE LA OFICINA LOCAL ICA EN CARMEN DE BOLIVAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR=

ASUNTO: SOLICITUD DE ENTREGA DE INFORMACION TECNICA

Cordial saludo,

Por medio de la presente, me permito solicitar la entrega levantamiento de la cubierta existente, con el fin de conocer la estructura actual y lograr determinar, junto con un informe y el conceto de si se requiere o no un reforzamiento para la instalación de la teja nueva. Además de lo anterior puntualmente nos permitimos citar de su anexo técnico que se debe cumplir con:

• El contratista deberá realizar un levantamiento de la cubierta existente, con el fin de conocer la estructura actual y lograr determinar, si se requiere o no un reforzamiento para la instalación de la teja nueva. Todo esto se deberá presentar en un informe.

• El contratista a partir del levantamiento de la estructura de la cubierta y el predimensionamiento estructural entregado por la entidad, deberá realizar los ajustes, actualizaciones y/o rediseño necesario para darle cumplimiento a las condiciones actuales del sitio y a la normativa vigente. El insumo producto de esta obligación debe estar aprobado por la interventoría.

Además de lo anterior, para la correcta atención del componente técnico estructural se debe atender desde la especialidad eléctrica lo siguiente:

• En caso de que se requiera alguna modificación en el diseño eléctrico de las redes presentado por la entidad, el contratista con su personal mínimo de trabajo deberá realizar las modificaciones, ajustes o rediseños necesarios para darle cumplimiento a las condiciones del sitio y la normativa vigente. El insumo producto de esta obligación debe estar aprobado por la interventoría.

• Cuando se vaya a realizar trabajos de obra en áreas donde existan líneas eléctricas, se debe informar con el fin de buscar el acompañamiento.

Finalmente, se le recuerda al ejecutor que dentro de sus obligaciones debe cumplir con <*Una vez perfeccionado el contrato se emitirá el acta de inicio del contrato fecha en la que se iniciará el tiempo de*

desarrollo del mismo y según lo establecido en los pliegos de condiciones, el Contratista de obra tendrá hasta CINCO (5) DÍAS HÁBILES contados a partir de la firma del contrato y anterior al acta de inicio para presentar documentación del equipo de trabajo, informe diagnóstico, análisis de precios unitarios, cronograma detallado, plan de manejo ambiental, y seguridad y salud en el trabo e informe de cubierta detallado.", por lo anterior, sírvase finalizar con las entregas que tiene pendientes de manera inmediata, más aun teniendo en cuenta que sus ejecuciones en dependen de la aprobación de varios de estos entregables.

Quedamos atentos a la entrega de lo anteriormente solicitado.

JUAN CARLOS JAIMES ACERO
Representante Legal
EQUILATERO ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S

EQUILÁTERO ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S
Nit: 901.275.510-1

Bucaramanga, 08 de noviembre del 2024. **INT-ICA-2024-025**

Señor
GILDARDO CASTILLO SANCHEZ
GESTIÓN RURAL Y URBANA S.A.S
Bogotá D.C.

REFERENCIA: CONTRATO N° GGC-089- 2024 – <ADECUACIÓN DE LA OFICINA LOCAL ICA MAGANGUÉ Y MANTENIMIENTO DE LA OFICINA LOCAL ICA EN CARMEN DE BOLIVAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR=

ASUNTO: Solicitud cumplimiento de obligaciones contractuales.

Cordial saludo, por medio de la presente, me permito solicitar el cumplimiento de las obligaciones por parte del consorcio contratista de obra, específicamente los numerales 23, 25 y 26 de las obligaciones específicas del contratista, según se indica en el contrato de obra N° GGC-089-2024.

conjuntamente con la interventoría, actas de inicio, parciales y de recibo y liquidación final de obra. **23.** Presentar al interventor informes quincenales del avance de obra, mensuales e informe final de obra en medio magnético. La información mínima que debe contener cada informe se encuentra especificado en el **ANEXO No. 01 – ANEXO TÉCNICO.**

suscripción del acta de recibo. **25.** Asistir a los comités semanales, con el interventor y supervisor del contrato, que permita a las partes verificar el avance del contrato, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista o cualquier aspecto técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico referente al mismo. Es obligación y responsabilidad del contratista la asistencia a estos comités de seguimiento con los profesionales aprobados de acuerdo con los temas a tratar, en el lugar y hora donde el contratante disponga. **26.** El Contratista se compromete a realizar una presentación en formato

en el lugar y hora donde el contratante disponga. **26.** El Contratista se compromete a realizar una presentación en formato digital semanal ante los comités pertinentes, detallando el progreso de la obra en los aspectos financieros, administrativos, de seguridad y salud ocupacional (SST), así como en los temas ambientales. Esta presentación deberá incluir información fotográfica actualizada y detallada sobre el estado de avance en cada una de estas áreas, proporcionando a los comités una visión integral del desarrollo del proyecto. **27.** Mantener reserva sobre la información que legalmente lo amerite y que

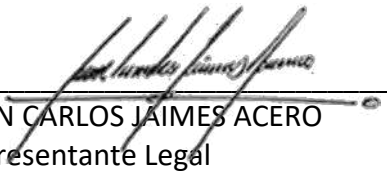
Lo anterior se solicita teniendo en cuenta lo evidenciado en el comité técnico de obra del día de hoy 19 de noviembre de 2024 en donde se requería la participación del profesional especialista estructural de obra, ya que el principal tema a tratar era la entrega y exposición del concepto estructural en ambas sedes.

Por otra parte, nos encontramos en la tercera semana de labores y hasta el momento no se han realizado las presentaciones en digital en los comités técnicos, en donde el contratista de obra exponga el progreso detallado de la obra a nivel técnico, financiero, administrativo, SST y ambiental, con el respectivo registro fotográfico actualizado.

Por último, se reitera la solicitud de remisión del informe técnico quincenal, según lo requerido por nosotros mediante el oficio INT-ICA-2024-018 allegado a ustedes el día 08 de noviembre del año en curso.

En aras de dar cumplimiento a las obligaciones contractuales y evitar sanciones, solicito sean atendidas de manera oportuna las disposiciones descritas previamente.

Cordialmente,



JUAN CARLOS JAIMES ACERO
Representante Legal
EQUILATERO ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S
Cc Supervisión del Contrato

Bucaramanga, 20 de noviembre del 2024. **INT-ICA-2024-027**

Ingeniero
GILDARDO CASTILLO SANCHEZ
Representante Legal
GESTIÓN RURAL Y URBANA S.A.S
Bogotá D.C.

REFERENCIA: CONTRATO N° GGC-089- 2024 – "ADECUACIÓN DE LA OFICINA LOCAL ICA MAGANGUÉ Y MANTENIMIENTO DE LA OFICINA LOCAL ICA EN CARMEN DE BOLIVAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"

ASUNTO: REQUERIMIENTOS CONTRACTUALES DEL AREA SST Y AMBIENTAL

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta las obligaciones contractuales establecidas y los requerimientos necesarios para garantizar el cumplimiento de la normatividad legal vigente en materia de Seguridad y Salud en el trabajo y Medio ambiente, la interventoría solicita:

- PLAN DE MANEJO AMBIENTAL

Este documento debe contener las medidas y actividades necesarias para prevenir, mitigar, corregir o compensar los impactos y efectos ambientales generados por el desarrollo de las actividades del contrato en mención.

Así mismo, se sugiere considerar las actividades a implementar para el manejo de residuos de construcción y/o demolición, así como aquellos residuos que requieren un manejo y disposición especial. Además de esto, se deberá incluir el programa de manejo de materiales obtenidos, el cual debe cumplir con lo mencionado en el "CONTRATO CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO – ICA Y GESTIÓN RURAL Y URBANA S.A.S." CLÁUSULA OCTAVA – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, literal B ESPECIFICAS, NUMERAL 9 "Responder por la obtención de todo lo relacionado con las fuentes de materiales de construcción necesarias para la ejecución de la obra contratada y la obtención legal y oportuna de todos los materiales y suministros que se requieran para la construcción de la obra (…)"

Es importante mencionar, que dichos programas deberán ser aplicados durante la ejecución de la obra y estarán sujetos a verificación y control por parte de la interventoría.

- SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Por otra parte, considerando lo establecido en el ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, se requiere especial atención a los siguientes requerimientos:

a. Los empleados del contratista están obligados a utilizar indumentaria uniforme en las condiciones aprobadas por la interventoría.
b. El contratista deberá presentar al interventor el registro del nuevo personal a ingresar para los respectivos estudios de seguridad y posterior aprobación, para esto, es necesario entregar una relación de personal actualizado que cuente con su documentación de ingreso completa y vigente
c. El contratista, deberá mantener actualizada y a la vista el listado de personal, con su respectiva EPS, ARL y seguros colectivos de existir, con teléfono de contacto y de emergencia.

Así mismo, en dicho documento se menciona la siguiente solicitud que, a la fecha la interventoría no ha podido verificar:

"Una vez firmada el acta de inicio del contrato de obra, se deberá diligenciar y entregar a la interventoría y supervisión del contrato, los siguientes documentos, los cuales serán remitidos a la Oficina de Salud Ocupacional.

1. *Carta de compromiso de cumplimiento como contratistas"*

Por esto, se requiere la entrega inmediata de dicho documento.

Para el siguiente punto mencionado en la documentación contractual:

"2. Matriz de cumplimiento de requisitos en seguridad y salud en el trabajo para contratistas jurídicos, en el cual deberá presentar la siguiente información:

Trabajo en alturas:
Programa de Protección Contra caídas
Procedimiento para la atención y rescate en alturas
Certificado de formación o competencia laboral de las personas que realizaran trabajo en alturas.
Certificado del trabajador de trabajo en alturas
Certificado de calidad y registros de inspecciones de los equipos de protección contra caídas y de los sistemas de acceso a utilizar"

Se evidencia la entrega de la MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE RIESGOS, la cual evalúa los riesgos asociados a las actividades a ejecutar para el presente proyecto, así mismo, cumple con la entrega del programa de protección contra caídas, con los PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS NORMALIZADOS (PON) el cual incluye el procedimiento de atención y rescate en alturas.

Cabe mencionar que, durante el desarrollo de actividades, se evidenció la entrega de certificados de trabajador autorizado para alturas, sin embargo, se reitera que todo el personal que este programado para realizar labores criticas como lo es el trabajo en alturas, debe contar con el certificado de idoneidad vigente. Además de esto, se solicita la entrega de permisos diligenciados para trabajo en alturas, análisis de trabajo seguro de cada actividad y certificaciones e inspecciones de equipos y elementos utilizados para dichas actividades (andamios, arnés, eslingas, conectores, líneas de vida, frenos y demás que se usen en campo)

Por otra parte, se requiere realizar las actividades de obra teniendo en cuenta *"el procedimiento de ejecución"* establecido en el anexo técnico para cada ítem, los cuales incorporan las medidas de SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO para el desarrollo del contrato.

Conjuntamente, se solicita la entrega de los soportes necesarios para dar cumplimiento a la siguiente obligación contractual, la cual se encuentra establecida en la CLÁUSULA OCTAVA – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA del "CONTRATO CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO – ICA Y GESTIÓN RURAL Y URBANA S.A.S." donde se dispone en su numeral 13. Lo siguiente: *"Destinar a la ejecución del contrato, en un porcentaje mínimo del 5%, sin perjuicio de que el contratista incorpore un porcentaje superior al definido por la Entidad, la provisión de bienes o servicios por parte de alguno o algunos de los siguientes sujetos de especial protección constitucional: población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación, víctimas de conflicto armado interno, mujeres cabeza de hogar, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, entre otros sujetos identificados por la Ley o la jurisprudencia de esta manera. (…). El cumplimiento de esta obligación deberá probarse ante al supervisor y/o interventor dentro de los tres (3) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del acta de inicio. (…)*
El porcentaje de sujetos mencionados incorporados a la ejecución del contrato deberá mantenerse durante toda su vigencia en el porcentaje mínimo establecido en este numeral, so pena del incumplimiento contractual"

Para la acreditación de dicha obligación se debe aplicar lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015.

Así lo expuesto, se solicita la atención a los puntos anteriormente mencionados.

Cordialmente,

JUAN CARLOS JAIMES ACERO
Representante Legal
EQUILATERO ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S

Bucaramanga, 20 de noviembre del 2024. **INT-ICA-2024-028**

Ingeniero
GILDARDO CASTILLO SANCHEZ
Representante Legal
GESTIÓN RURAL Y URBANA S.A.S
Bogotá D.C.

REFERENCIA: CONTRATO N° GGC-089- 2024 – <ADECUACIÓN DE LA OFICINA LOCAL ICA MAGANGUÉ Y MANTENIMIENTO DE LA OFICINA LOCAL ICA EN CARMEN DE BOLIVAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR=

ASUNTO: SOLICITUD DE ENTREGA DE INFORMACION

Cordial saludo,

Por medio de la presente, me permito solicitar en cumplimiento de nuestras obligaciones nos permitimos los pendientes que deben ser cerradas de manera inmediata, citando su anexo técnico y demás obligaciones que ha día de hoy ya deberían estar entregadas y aprobadas, para dar por cumplidas las mismas:

- *El cuadro de cuadrillas se realizará según tipo (albañilería, carpintería en madera, pinturas, etc.), señalando su conformación (oficiales, ayudantes, etc.). Se indicará el valor del salario, éste y sus componentes deben ajustarse a lo establecido por la ley, el resultado deberá expresarse en jornal (la remuneración de un día de trabajo) y será trasladado a la casilla de mano de obra en los APU. Las cuadrillas tipo a utilizar deben estar de acuerdo con la actividad a desarrollar para cada actividad. Solo se aceptará una cuadrilla por especialidad en cada APU, es decir no pueden existir 2 o más cuadrillas iguales en un mismo APU, pero si es posible que un APU necesite el empleo de varias cuadrillas de distinto género.*

- *Este documento fue entregado por el contratista de obra y avalado por la interventoría. Sin embargo, se evidencia una falencia en el inicio, dado que la fecha del cronograma esta a partir del 01 de noviembre, y el acta de inicio del contrato es del 02 de noviembre, se solicita ajustar.*

- *Destinar a la ejecución del contrato, en un porcentaje mínimo del 5%, sin perjuicio de que el contratista incorpore un porcentaje superior al definido por la Entidad, la provisión de bienes o servicios por parte de alguno o algunos de los siguientes sujetos de especial protección constitucional: población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación, víctimas de conflicto armado interno, mujeres cabeza de hogar, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, entre otros sujetos identificados por la Ley o la jurisprudencia de esta manera. El porcentaje de sujetos mencionados incorporados a la ejecución del contrato deberá mantenerse durante toda*

- *Presentar al interventor informes quincenales del avance de obra, mensuales e informe final de obra en medio magnético. La información mínima que debe contener cada informe se encuentra especificado en el ANEXO No. 01 – ANEXO TÉCNICO*

- *Efectuar la socialización con las partes interesadas del entorno del contrato (numeral 5.4 del anexo técnico).*

- *Documentos de salud ocupacional: Carta de compromiso de cumplimiento como contratista y matriz de cumplimiento de requisitos en seguridad y salud en el trabajo (numeral 6.9 del anexo técnico).*

- *La entidad no ha recibido el plan detallado de trabajo exigido en el Plan detallado de trabajo (numeral 4.1 del Anexo Técnico)*

Además, es obligación de presentar cada comité el siguiente producto:

El Contratista se compromete a realizar una presentación en formato digital semanal ante los comités pertinentes, detallando el progreso de la obra en los aspectos financieros, administrativos, de seguridad y salud ocupacional (SST), así como en los temas ambientales. Esta presentación deberá incluir información fotográfica actualizada y detallada sobre el estado de avance en cada una de estas áreas, proporcionando a los comités una visión integral del desarrollo del proyecto

Finalmente, se le recuerda al ejecutor que dentro de sus obligaciones debe cumplir con *<Una vez perfeccionado el contrato se emitirá el acta de inicio del contrato fecha en la que se iniciará el tiempo de desarrollo del mismo y según lo establecido en los pliegos de condiciones, el Contratista de obra tendrá hasta CINCO (5) DÍAS HÁBILES contados a partir de la firma del contrato y anterior al acta de inicio para presentar documentación del equipo de trabajo, informe diagnóstico, análisis de precios unitarios, cronograma detallado, plan de manejo ambiental, y seguridad y salud en el trabo e informe de cubierta detallado.",* por lo anterior, se reitera que se debe finalizar con las entregas que tiene pendientes de manera inmediata, más aun teniendo en cuenta que el cumplimiento de sus obligaciones puede verse afectado, derivando en tramites alternos.

Quedamos atentos a la entrega de lo anteriormente solicitado.

JUAN CARLOS JAIMES ACERO
Representante Legal
EQUILATERO ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S

EQUILÁTERO ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S
Nit: 901.275.510-1

Bucaramanga, 25 de noviembre del 2024. **INT-ICA-2024-032**

Ingeniero
GILDARDO CASTILLO SANCHEZ
Representante Legal
GESTIÓN RURAL Y URBANA S.A.S
Bogotá D.C.

REFERENCIA: CONTRATO N° GGC-089- 2024 – <ADECUACIÓN DE LA OFICINA LOCAL ICA MAGANGUÉ Y MANTENIMIENTO DE LA OFICINA LOCAL ICA EN CARMEN DE BOLIVAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR=

ASUNTO: Respuesta oficio GRU-GGC-089-2024-13-24 ESTRUCTURA METALICA.

Respetado Ingeniero,

En alcance a su comunicado y en cumplimiento de nuestras obligaciones, nos permitimos remitir adjunto informe resultado de, para ajuste y subsanación de la propuesta enviada para las actividades de la sede de EL Carmen y Magangué de su contrato relacionado en el asunto.

Por lo anterior, y teniendo en cuenta los avances que ha presentado en obra, se le requiere la remisión de un plan de contingencia, que le permita mitigar los porcentajes de atraso que se vienen presentando en sus frentes.

Quedamos atentos a la entrega de lo anteriormente solicitado.

JUAN CARLOS JAIMES ACERO
Representante Legal
EQUILATERO ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S
CC Supervisión
Anexos: Dos (02) folios
CC: Supervisión

CARLOS MAURICIO TORRES TORRES
INGENIERO CIVIL UIS
ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS UIS
MAGISTER EN INGENEIRIA CIVIL UIS
MAGISTER EN INGENEIRIA ESTRUCTURAL UIS

BUCARAMANGA 24 DE NOVIEMBRE DE 2024

Arquitecta:
Liliana Quiroga Sepúlveda

REF: INFORME INTERVENTORIA ASESORIA ESTRUCTURAL ICA MAGANGUE Y CARMEN DE BOLIVAR A CONTRATO <CONTRATO GGC-089-2024 <ADECUACIÓN DE LA OFICINA LOCAL ICA MAGANGUÉ Y MANTENIMIENTO DE LA OFICINA LOCAL ICA EN CARMEN DE BOLIVAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR=:=

Cordial saludo

Teniendo en cuenta los informes recibidos de parte del INGENIERO ESTRUCTURAL **GILDARDO CASTILLO SÁNCHEZ**, Se hacen los siguientes comentarios:

CUBIERTAS
Informe
Modelación, análisis y obtención de las relaciones demanda capacidad de las cerchas seleccionadas. (Carmen de Bolívar y Magangué)

1. No se tienen comentarios del especialista en su documentación, profesional aprobado.
2. Corregir numeración en contenido.
3. Presentar memorias de calculo por separado, Magangué y Carmen de Bolívar.
4. SEN 3.1.1 Se menciona resistencia del acero fy=2500 kg/cm2 para mallas electrosoldadas, en que parte del proyecto se instalan mallas electrosoldadas. No se menciona resistencia de los otros perfiles y barras. ¿Se menciona solo acero A-36, los PTE NO SON GRADO 50?
5. En 3.3 se menciona que se estimo los pesos de los muros de cada panel de losa de cada piso del edificio, a cual edificio se refiere, para que se calculan los pesos de las losas?
6. No es clara la forma como se totaliza las cargas, muertas(evaluarlas), vivas (referenciar de NSR-10 de acuerdo a la pendiente), de igual manera como se determino de acuerdo a al NSR-10 las cargas de viento, método, etc
7. Se debe hacer un cuadro en Excel que evalué comportamiento a tensión y compresión de los elementos de las cerchas acorde a NSR-10 TITULO f.2.
8. Se debe reflejar en planos el levantamiento estructural de la cubierta e indicar todas las características geométricas y caracterización de lo materiales firmado por consultor estructural de contratista, estos planos indican si requiere reforzamiento o no d el a cubierta y las actividades que deban realizar para su trabajo optimo como estructura nueva.

Informe
FUERAZ DE VIENTO

Circunvalar 35 No 92-170 Torre 6 Apto 1824 Conjunto residencial Germania Barrio El tejar
Email: carlostorres720420@yahoo.es Cel 3143827364

1. La evaluación de fuerza de viento se debe hacer según NSR-10 solo para la cubierta, el programa corpasof es una herramienta computacional, una caja negra, se debe presentar el procedimiento de cálculo de las fuerzas de viento.

MURO CERRAMIENTO, Informe, Elaboración de detalle de muro de cerramiento para la sede de Magangué-Bolívar. RESPUESTA RADICADO, REESPUESTA OFICIO INT-ICA 2024 022

teniendo en cuenta que la estructura corresponde a una estructura sismo resistente, debe acatar todo lo concerniente a NSR-10, sin embargo, por ser una estructura que no implica modos de vibración por no tener masa en la parte superior, se recomienda hacer solo un análisis de estabilidad ante una carga perpendicular real aplicada al muro incluida su masa y cumplir con las especificaciones mínimas que da NSR-10 para la ciudad de ubicación del muro acorde Carmen de Bolívar y Magangué (intermedia DMO)

- en los planos la zapata en cota indica 1.2m en comentario 100x100x30
- en el detalle de alfajía no presenta detalle de gotero.
- En planos marcar nivel cero.
- Hacer análisis de estabilidad al tubo de 2 pulgadas.
- Revisar en viga 30x40 diseño a torsión presentar memorias.
- Donde se ubica la platina presentada en planos. Presentar diseño de placa de base.
- Para lograr la resistencia del concreto indicado, se debe presentar diseño de mezclas por laboratorio certificado y hacer contr9ol en obra acorde a este diseño.

ACTA DE REVISIÓN No. 4 CONTRATO No. GGC-089-2024 PROYECTO BOLÍVAR

Sin otro particular
Atte.



Carlos Mauricio Torres Torres
MP 6820275804STD
Ingeniero Civil UIS
Especialista en Estructuras UIS
Magister en Ingeniería Civil (Área Estructuras) UIS
Magister en Ingeniería Estructural UIS

EQUILÁTERO ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S
Nit: 901.275.510-1

Bucaramanga, 25 de noviembre del 2024. **INT-ICA-2024-033**

Arquitecto
VICTOR CAMILO CLAVIJO MORENO
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA
Bogotá D.C.

Atn. **ING. KATHERINE PATIÑO**
Apoyo a la supervisión

REFERENCIA: CONTRATO N° GGC-104- 2024 – <INTERVENTORÍA PARA LA ADECUACIÓN DE LA OFICINA LOCAL ICA MAGANGUÉ Y MANTENIMIENTO DE LA OFICINA LOCAL ICA EN CARMEN DE BOLIVAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR=

ASUNTO: Respuesta a oficio **20242126793**

Cordial saludo, mediante la presente me permito dar respuesta y alcance al comunicado relacionado en el asunto, recibido por parte de la entidad para recibir atención puntual de las siguientes observaciones:

OBLIGACIÓN	RESPUESTA DE LA INTERVENTORIA
Presentar al interventor del contrato dentro en un término máximo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la suscripción del contrato y previo a la suscripción del acta de inicio, el Análisis de Precios Unitarios (APU), en el cual se deberá discriminar como mínimo la cantidad y costo de materiales con su respectivo desperdicio, herramientas, equipos, mano de obra y transporte de materiales en general, requeridos para el desarrollo de cada una de las actividades que conforman el cuadro de presupuesto, los cuales deben cumplir con lo siguiente: i). Materiales y desperdicio: Los necesarios (especificar); ii). Herramientas y equipo: Los necesarios (especificar); iii). Mano de Obra: Cuadrilla o cuadrillas requeridas.	Como señala la supervisión se dio un plazo adicional al ejecutor para entregar el cuadro de cuadrillas, sin embargo, a fecha de elaboración del presente comunicado no se ha recibido el producto señalado pese a las solicitudes de la interventoría. Compromiso no cumplido.
Presentar cronograma detallado de obra a realizar por capítulos, a partir de los planos, documentos técnicos, las condiciones del sitio, utilizando una aplicación software tipo Project o similar en un diagrama de barra, discriminando en semanas, con el plazo máximo de ejecución establecido por la entidad y dentro de los	A fecha de elaboración del presente comunicado no se ha recibido el producto

parámetros propuestos; deberá incluir: la secuencia y duración de cada una de las actividades, indicadas en el formato de cantidades de la propuesta económica, ruta crítica, programación de los trabajos que incluya todas las actividades (capítulos, subcapítulos y los ítems en su totalidad) y programa detallado de personal por actividades. El cronograma de obra se entregará al interventor dentro en un término máximo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la suscripción del contrato previa suscripción del acta de inicio, para que posteriormente sea entregado y aprobado por parte de la interventoría.	señalado pese a las solicitudes de la interventoría. Compromiso no cumplido.
Destinar a la ejecución del contrato, en un porcentaje mínimo del 5%, sin perjuicio de que el contratista incorpore un porcentaje superior al definido por la Entidad, la provisión de bienes o servicios por parte de alguno o algunos de los siguientes sujetos de especial protección constitucional: población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación, víctimas de conflicto armado interno, mujeres cabeza de hogar, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, entre otros sujetos identificados por la Ley o la jurisprudencia de esta manera. El porcentaje de sujetos mencionados incorporados a la ejecución del contrato deberá mantenerse durante toda su vigencia en el porcentaje mínimo establecido en este numeral, so pena del incumplimiento contractual. El Supervisor hará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados anteriormente. Para estos efectos, el contratista presentará la documentación respectiva que acredite la condición de los sujetos mencionados y la forma en la que participarán durante la ejecución del contrato. El cumplimiento de esta obligación deberá probarse ante al supervisor y/o interventor dentro de los tres (3) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del acta de inicio. Para la acreditación de la condición de mujer cabeza de familia, personas en condición de discapacidad, adultos mayores, población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, personas en proceso de reintegración o reincorporación, se aplicará en lo pertinente lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. Por su parte, la condición de población en pobreza extrema se constatará en las bases de datos del Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales (Sisbén IV) y la condición de víctima de conflicto armado y de desplazados por	A fecha de elaboración del presente comunicado no se ha recibido el producto señalado pese a las solicitudes de la interventoría y según. Compromiso no cumplido.

la violencia deberá demostrarse con el certificado de inclusión en el Registro Único de Víctimas – RUV, en los términos del Decreto 1084 de 2015 o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. La condición de los sujetos de especial protección constitucional que no se encuentre definida en esta cláusula deberá ser acreditada por el contratista de conformidad con lo determinado por la ley y la jurisprudencia en ausencia de norma aplicable.	
Presentar informe de cubierta donde se muestre el levantamiento actual de la estructura y se identifique si es necesario o no realizar un reforzamiento estructural. Este informe se deberá entregar al interventor dentro en un término máximo de cinco (5) días hábiles contados a partir de la suscripción del acta de inicio. El informe deberá cumplir con los requisitos exigidos en el ANEXO No. 01 – ANEXO TÉCNICO.	El contratista a la fecha de elaboración del presente comunicado no tiene pendientes para este tema y dicho informe se encuentra en revisión de interventoría.
Presentar al interventor del contrato el listado del personal que laborará en el proyecto, la cual deberá contener: Nombre, cedula de ciudadanía, cargo; también debe aportar las certificaciones de afiliación y de pago mes a mes de la seguridad social y durante el periodo del contrato (Pensión, EPS y ARL). Toda persona que labore dentro del proyecto debe estar vinculada a la empresa	El contratista a la fecha de elaboración del presente comunicado no tiene pendientes para este tema y atendió los requerimientos de la interventoría, el mismo día que se le remitió la solicitud.
Entregar al interventor las memorias de cálculo, los planos de diseño y los planos récord de obra el cual deberá ser adjunto al informe final y necesarios para la suscripción del acta de recibo	El contratista a la fecha de elaboración del presente comunicado no tiene pendientes para este tema y atendió los requerimientos la información se encuentra en revisión de la interventoría.
Efectuar la socialización con las partes interesadas del entorno del contrato (numeral 5.4 del anexo técnico).	A fecha de elaboración del presente comunicado no se ha recibido ningún soporte de la realización de la actividad, pese a la solicitud de la interventoría.
Documentos de salud ocupacional: Carta de compromiso de cumplimiento como contratista y matriz de cumplimiento de requisitos en seguridad y salud en el trabajo (numeral 6.9 del anexo técnico).	A fecha de elaboración del presente comunicado no se ha recibido la Carta de compromiso de cumplimiento como contratista, sin embargo, la matriz de cumplimiento de requisitos en seguridad y salud en el trabajo ya se encuentra avalada y fue remitida a la entidad, además el contratista ha venido entregando los insumos que esta relaciona.

OBLIGACIÓN	RESPUESTA DE LA INTERVENTORIA
Proveer suficiente personal, herramienta, equipo y trabajar con los turnos necesarios para que el trabajo se realice de acuerdo con el programa de obra aprobado, cuando el contratista se atrase con respecto al programa de obra, el interventor le puede exigir por escrito un plan de contingencia en el que aumente el número de turnos y/o la jornada de trabajo, sin costo adicional para el ICA.	A fecha de elaboración del presente comunicado, la interventoría solicitud de remisión de plan de contingencia, pues si bien es cierto en los frentes hay personal de la obra, no tiene la autorización de ejecución de actividades en cubierta y cerramiento que representan la ruta crítica de los frentes, por lo tanto, debe redirigir sus ejecuciones.
Llevar una memoria diaria o bitácora de obra de todos los acontecimientos, sucesos y decisiones tomadas en la ejecución de la obra, registrarse la visita de funcionarios que tengan que ver con el proyecto, y demás acontecimientos, debe permitir la comprensión general de la obra y desarrollo de las actividades de acuerdo con el cronograma de ejecución aprobado. Debe firmarse por el residente de obra y la interventoría del contrato. Esta bitácora deberá ser entregada previa suscripción del acta de recibo.	A fecha de elaboración del presente comunicado, la interventoría remitió corte para la semana y continuará con el envió con cada semana y acumulado en el informe mensual.
Realizar y mantener actualizado el balance de obra, el cual debe contener las actividades, cantidades y valores de las condiciones de obra contratadas, condiciones actualizadas, mayores y menores cantidades de obra y cantidades finales ejecutadas; documento que tiene por objeto el control de los recursos contractuales. Éste deberá ser presentado a la interventoría con cada corte de obra o cuando esta lo requiera	Con la comisión a realizar en la semana 25 al 29 de noviembre de 2024, se espera el cierre de cualquier pendiente técnico y se podría realizar el ejercicio desde el comité del 03 de diciembre de 2024.

Respecto a las observaciones puntuales relacionadas para el **CONTRATO GGC-184-2024,** nos permitimos comunicar:

OBLIGACIÓN	RESPUESTA DE LA INTERVENTORIA
Conocer las obligaciones a cargo del Contratista de obra, del Interventor y de la Entidad Contratante; los riesgos que asume cada parte dentro del contrato y verificar que se cumplan los objetivos generales y específicos de los mismos.	A fecha de elaboración del presente comunicado, la interventoría solicitud de remisión de plan de contingencia, pues si bien es cierto en los frentes hay personal de la obra, no tiene la autorización de ejecución de actividades en cubierta y cerramiento que representan la ruta crítica de los frentes, por lo tanto, debe redirigir sus ejecuciones.
Conocer a cabalidad todos los documentos referentes al proceso del contratista de obra, los estudios previos, el anexo 1 - anexo técnico, el pliego de condiciones, la propuesta, y demás documentos que hacen parte del proceso de selección, para realizar el seguimiento, vigilancia y control de forma eficiente.	

Exigir al contratista la documentación requerida una vez se adjudique el contrato para su respectiva revisión y aprobación: documentación del equipo de trabajo, informe diagnóstico, análisis de precios unitarios, cronograma de trabajo, Plan de Manejo Ambiental, y seguridad y salud en el trabajo, cuadro de cuadrillas, informe de cubierta detallado, y plan detallado de trabajo.	A fecha de elaboración del presente comunicado, la interventoría remitió corte para la semana y continuará con el envió con cada semana y acumulado en el informe mensual.
Realizar la aprobación y velar por el cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental de Obra y el Sistema de Gestión, Seguridad y Salud en el Trabajo (SG SST), elaborado por el contratista de obra	Con la comisión a realizar en la semana 25 al 29 de noviembre de 2024, se espera el cierre de cualquier pendiente técnico y se podría realizar el ejercicio desde el comité del 03 de diciembre de 2024.
Ante la evidencia de un posible incumplimiento, el interventor, informará de inmediato o a más tardar al día hábil siguiente de la ocurrencia, a través de informe técnico detallado, al ordenador del gasto, para que inicie las acciones correspondientes, contando para ello con el apoyo de quien cumple con el rol jurídico de la empresa y de la dependencia de la entidad	La interventoría se permite informar, que en cada una de las solicitudes que emite la entidad siempre ha estado en conocimiento pues es copiado en cada uno de los comunicados. Además, si bien es cierto que el contratista tiene pendiente la remisión y atención para cierre, a fecha de elaboración del presente comunicado y en garantía de un buen proceso, el ejecutor ya fue informado del posible incumplimiento en el que incurriría de no cerrar sus pendientes, junto con la proyección de la posible tasación de su multa de aplicar.
Efectuar la verificación del aporte mínimo dentro del rango de cinco por ciento (5 %) al diez por ciento (10%) que el Contratista incorpore en la provisión de bienes o servicios por parte de alguno o algunos de los siguientes sujetos de especial protección constitucional: población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación, víctimas de conflicto armado interno, mujeres cabeza de hogar, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, entre otros sujetos identificados por la Ley o la jurisprudencia de esta manera.	La interventoría ha venido requiriendo al contratista para la entrega de los soportes que aplican según jurisprudencia, sin embargo, a pesar de informar en el último comité que esta preparando dicha entrega, a fecha de elaboración del presente comunicado no se ha recibido.

Analizar el avance contractual de los trabajos, con el fin de prever, con la suficiente anticipación, eventuales incumplimientos de plazos y sub-plazos, que hagan necesaria la toma de medidas con el contratista para prevenirlos, o para efectos de advertir y sugerir al Instituto Colombiano Agropecuario - ICA la imposición de las sanciones contractuales correspondientes.	La interventoría solicitó un plan de contingencia para mitigar los atrasos que se vienen presentando en el frente
Requerir a los contratistas cuando incumplan obligaciones contractuales, informar de ello por escrito al Instituto Colombiano Agropecuario - ICA y, de resultar pertinente, avisar a la aseguradora.	En los anexos 1 y 2 del presente oficio se evidencian los requerimientos y seguimiento realizados al contratista de obra por parte de la interventoría, así mismo, dentro del anexo 1 se evidencia el requerimiento por presunto incumplimiento de las obligaciones contractuales (oficio INT-ICA-2024-031).

Anexo 1. Relación de correspondencia – Requerimientos
Anexo 2. Informes semanales de interventoría

Cordialmente,

JUAN CARLOS JAIMES ACERO
Representante Legal
EQUILATERO ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S

ANEXO 1

Bucaramanga, 06 de noviembre del 2024. **INT-ICA-2024-016**

Ingeniero
GILDARDO CASTILLO SANCHEZ
Representante Legal
GESTIÓN RURAL Y URBANA S.A.S
Bogotá D.C.

REFERENCIA: CONTRATO N° GGC-089- 2024 – <ADECUACIÓN DE LA OFICINA LOCAL ICA MAGANGUÉ Y MANTENIMIENTO DE LA OFICINA LOCAL ICA EN CARMEN DE BOLIVAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR=

ASUNTO: Solicitud de listado de personal

Cordial saludo,

La interventoría en cumplimiento de sus obligaciones realiza la revisión correspondiente a la documentación remitida para el ingreso de personal, así mismo, se aplicaron los lineamientos establecidos por la supervisión para TODO EL PERSONAL vinculado al proyecto donde se generaron las siguientes observaciones:

FRENTE DE TRABAJO: CARMEN DE BOLIVAR

1. ALBERTO CARLOS CASTILLO CONTRERAS:

Se requiere el examen periódico ocupacional, dado que el soporte remitido tiene fecha de realización del mes de octubre de 2023, además se debe tener en cuenta que el trabajador está expuesto a un riesgo laboral V.

2. IVAN JOE CARRASCAL MANJARRES

Se requiere el examen periódico ocupacional, dado que el soporte remitido tiene fecha de realización del mes de octubre de 2023, además se debe tener en cuenta que el trabajador está expuesto a un riesgo laboral V.

3. OSCAR CASTRO CONTRERAS

No se evidencia el soporte de examen ocupacional de ingreso
No se presenta soporte de afiliación a AFP

4. MAIRA ANDREA ROMANI SIMANCA

No se evidencia el soporte de examen ocupacional de ingreso

5. MARISOL OSORIO TORRES

No se presenta ningún soporte

FRENTE DE TRABAJO: MAGANGUE

1. AQUILIO OLEA MARTINEZ

No se evidencia el soporte de examen ocupacional de ingreso
No se presenta soporte de afiliación a AFP

2. JORGE SIERRA FALCO

No se evidencia el soporte de examen ocupacional de ingreso
No se presenta soporte de afiliación a AFP

3. KAREN ARIAS GUERRA

No se evidencia el soporte de examen ocupacional de ingreso

4. WILLIAM SIERRA FRANCO

No se evidencia el soporte de examen ocupacional de ingreso
No se presenta soporte de afiliación a AFP

5. NILSON VILLALBA FLOREZ

No se evidencia el soporte de examen ocupacional de ingreso
No se presenta soporte de afiliación a AFP

Teniendo en cuenta lo anterior, la interventoría relaciona a continuación quien se encuentra autorizado y quien no para ingreso e inicio de actividades en obra:

N°	NOMBRES	APELLIDOS	IDENTIFICACION	CARGO	ARL	EPS	AFP	C ALTURAS	AUTORIZADO
CARMEN DE BOLIVAR									
SERVICIOS INTEGRALES DE INGENIERIA ELECTROMECANICA S.A.S NIT: 900722179									
1	ALBERTO CARLOS	CASTILLO CONTRERAS	1017124408		POSITIVA	SALUD TOTAL	PROTECCION	NA	SI
2	IVAN JOSE	CARRASCAL MANJARRES	1100622765		POSITIVA	CAJACOPI	PORVENIR	NA	SI
3	OSCAR	CASTRO CONTRERAS	92529978		POSITIVA	COOSALUD	NO PRESENTA	NA	NO
4	MAIRA ANDREA	ROMANI SIMANCA	1143395496		POSITIVA	FAMILIAR DE COLOMBIA	COLFONDOS	NA	SI
5	MARISOL	OSORIO TORRES	1052082724		NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NA	NO
MAGANGUE									
SERVICIOS INTEGRALES DE INGENIERIA ELECTROMECANICA S.A.S NIT: 900722179									
1	AQUILIO	OLEA MARTINEZ	11058425		POSITIVA	FAMILIAR DE COLOMBIA	NO PRESENTA	NA	NO
2	JORGE RAMON	SIERRA FALCO	92258930		POSITIVA	MUTUALSER	NO PRESENTA	NA	NO
3	KAREN ANDREA	ARIAS GUERRA	1102857350		POSITIVA	COOSALUD	PORVENIR	NA	SI
4	WILLIAM RAFAEL	SIERRA FALCO	92260059		POSITIVA	NUEVA EPS	NO PRESENTA	NA	NO
5	NILSON RAFAEL	VILLALBA FLOREZ	1100696400		POSITIVA	NUEVA EPS	NO PRESENTA	NA	NO

Por otra parte, se requiere relacionar el cargo que ocupa cada trabajador para continuar con el respectivo seguimiento.

Además de lo anterior, no se recibió documentación para los profesionales que vamos a relacionar a continuación y que deben ser remitidos de manera inmediata, junto con la subsanación relacionada líneas atrás:

CARGO	NOMBRE DEL PROFESIONAL	N° TARJETA PROFESIONAL	PROFESION
Director de Obra	Javier Felipe Castillo Gutierrez	25202-357196 CND	Ingeniero Civil
Ingeniero Electricista	Sandy Manuel Fortich Madera	AN205-100699	Ingeniero Electricista
Ingeniero Estructural	Climaco Andres Hernandez Montes	22202-201945 COR	Ingeniero Civil
Inspector SISOMA	Loraines María Barrios Campo	Resolución N° 765	Profesional en Salud Ocupacional

Finalmente, cabe mencionar que no se evidencia personal afiliado a la empresa GESTION RURAL Y URBANA SAS, quien contractualmente es quien deberá ejecutar el contrato en mención, por lo tanto, se le recuerda la *"CLAUSULA DECIMA SEGUNDA. - RESPONSABILIDAD: El Contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la Entidad en la ejecución del contrato, causados por sus Contratistas o empleados, y de sus subcontratistas"* y que el plazo de subsanación es perentorio para autorizar trabajos en sus respectivos frentes.

Cordialmente,

JUAN CARLOS JAIMES ACERO
Representante Legal
EQUILATERO ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S

EQUILÁTERO ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S
Nit: 901.275.510-1

Bucaramanga, 08 de noviembre del 2024. **INT-ICA-2024-018**

Señor
GILDARDO CASTILLO SANCHEZ
GESTIÓN RURAL Y URBANA S.A.S
Bogotá D.C.

REFERENCIA: CONTRATO N° GGC-089- 2024 – <ADECUACIÓN DE LA OFICINA LOCAL ICA MAGANGUÉ Y MANTENIMIENTO DE LA OFICINA LOCAL ICA EN CARMEN DE BOLIVAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR=

ASUNTO: Solicitud remisión Informe Quincenal.

Cordial saludo, por medio de la presente, me permito solicitar la remisión del informe técnico quincenal de obra, con el fin de verificar el avance de las actividades durante la primera semana de labores y dar cumplimiento al numeral 23 de las obligaciones específicas del contratista de obra (posteriormente se deberá remitir un informe cada quince días).

Este informe deberá contener la siguiente información:
• Encabezado de la semana: Fecha, número de informe, Periodo.
• Datos contractuales: Contratista, No. Contrato, Objeto, Valor inicial, Valor actualizado, Fecha de Inicio, Fecha de Vencimiento, Prorrogas (detallas todas las prórrogas del contrato), Suspensiones, Interventor.
• Control de Programación: porcentaje de obra programado, porcentaje de obra ejecutado, porcentaje acumulado de obra tanto del programado como el ejecutado.
• Control presupuesto: valor de obra programado, valor de obra ejecutado, valor de obra acumulado tanto del programado como del ejecutado.
• Actividades realizadas en la semana.
• Resumen Ejecutivo del contrato.
• Personal y equipo en obra.
• Registro fotográfico del antes y el después.
• Gestión de los tramites contractuales.

Se solicita la entrega del primer informe quincenal con corte al día martes 12 de noviembre de 2024.

Cordialmente,



JUAN CARLOS JAIMES ACERO
Representante Legal
EQUILATERO ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S
Cc Supervisión del Contrato

EQUILÁTERO ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S
Nit: 901.275.510-1

Bucaramanga, 18 de noviembre del 2024. **INT-ICA-2024-022**

Ingeniero
GILDARDO CASTILLO SANCHEZ
Representante Legal
GESTIÓN RURAL Y URBANA S.A.S
Bogotá D.C.

REFERENCIA: CONTRATO N° GGC-089- 2024 – <ADECUACIÓN DE LA OFICINA LOCAL ICA MAGANGUÉ Y MANTENIMIENTO DE LA OFICINA LOCAL ICA EN CARMEN DE BOLIVAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR=

ASUNTO: Solicitud de listado de personal

Cordial saludo,

La interventoría en cumplimiento de sus obligaciones realiza la revisión correspondiente a la documentación remitida para aprobación del diseño para el cerramiento del frente de Magangué; sin embargo, esta no pudo concluirse de manera satisfactoria, toda vez que no se evidencian las memorias y/o cálculos para verificar la fuerza horizontal que se diseñó el elemento, imposibilitando la verificación de estabilidad de este.

Quedamos atentos a su subsanación, en aras de realizar el pronto cierre del mismo.

JUAN CARLOS JAIMES ACERO
Representante Legal
EQUILATERO ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S

Bucaramanga, 19 de noviembre del 2024. **INT-ICA-2024-023**

Ingeniero
GILDARDO CASTILLO SANCHEZ
Representante Legal
GESTIÓN RURAL Y URBANA S.A.S
Bogotá D.C.

REFERENCIA: CONTRATO N° GGC-089- 2024 – "ADECUACIÓN DE LA OFICINA LOCAL ICA MAGANGUÉ Y MANTENIMIENTO DE LA OFICINA LOCAL ICA EN CARMEN DE BOLIVAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"

ASUNTO: SOLICITUD DE ENTREGA DE PROGRAMAS HSEQ

Cordial saludo,

Por medio de la presente, me permito solicitar la entrega del plan de manejo ambiental y el programa de seguridad y salud en el trabajo, los cuales debieron remitirse dentro de los cinco días hábiles contados a partir de la firma del contrato tal como se establece en la documentación contractual así como en el anexo técnico 1, especificaciones técnicas en su numeral 3.1 OBLIGACIONES ADICIONALES DEL CONTRATISTA (…) *"el Contratista de obra tendrá hasta CINCO (5) DÍAS HÁBILES contados a partir de la firma del contrato y anterior al acta de inicio para presentar documentación del equipo de trabajo, informe diagnóstico, análisis de precios unitarios, cronograma detallado, plan de manejo ambiental, y seguridad y salud en el trabajo e informe de cubierta detallado."* (…)

Así lo expuesto, se requiere la entrega del Plan de Manejo Ambiental y de Seguridad y Salud en el Trabajo, los cuales deben estar direccionados de acuerdo a las actividades a ejecutar dentro del contrato en mención y teniendo presente que deberá aplicarlo durante toda la ejecución de la obra

Quedamos atentos a la entrega de lo anteriormente solicitado.

JUAN CARLOS JAIMES ACERO
Representante Legal
EQUILATERO ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S

Bucaramanga, 19 de noviembre del 2024. **INT-ICA-2024-024**

Ingeniero
GILDARDO CASTILLO SANCHEZ
Representante Legal
GESTIÓN RURAL Y URBANA S.A.S
Bogotá D.C.

REFERENCIA: CONTRATO N° GGC-089- 2024 – <ADECUACIÓN DE LA OFICINA LOCAL ICA MAGANGUÉ Y MANTENIMIENTO DE LA OFICINA LOCAL ICA EN CARMEN DE BOLIVAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR=

ASUNTO: SOLICITUD DE ENTREGA DE INFORMACION TECNICA

Cordial saludo,

Por medio de la presente, me permito solicitar la entrega levantamiento de la cubierta existente, con el fin de conocer la estructura actual y lograr determinar, junto con un informe y el conceto de si se requiere o no un reforzamiento para la instalación de la teja nueva. Además de lo anterior puntualmente nos permitimos citar de su anexo técnico que se debe cumplir con:

• El contratista deberá realizar un levantamiento de la cubierta existente, con el fin de conocer la estructura actual y lograr determinar, si se requiere o no un reforzamiento para la instalación de la teja nueva. Todo esto se deberá presentar en un informe.

• El contratista a partir del levantamiento de la estructura de la cubierta y el predimensionamiento estructural entregado por la entidad, deberá realizar los ajustes, actualizaciones y/o rediseño necesario para darle cumplimiento a las condiciones actuales del sitio y a la normativa vigente. El insumo producto de esta obligación debe estar aprobado por la interventoría.

Además de lo anterior, para la correcta atención del componente técnico estructural se debe atender desde la especialidad eléctrica lo siguiente:

• En caso de que se requiera alguna modificación en el diseño eléctrico de las redes presentado por la entidad, el contratista con su personal mínimo de trabajo deberá realizar las modificaciones, ajustes o rediseños necesarios para darle cumplimiento a las condiciones del sitio y la normativa vigente. El insumo producto de esta obligación debe estar aprobado por la interventoría.

• Cuando se vaya a realizar trabajos de obra en áreas donde existan líneas eléctricas, se debe informar con el fin de buscar el acompañamiento.

Finalmente, se le recuerda al ejecutor que dentro de sus obligaciones debe cumplir con <*Una vez perfeccionado el contrato se emitirá el acta de inicio del contrato fecha en la que se iniciará el tiempo de*

desarrollo del mismo y según lo establecido en los pliegos de condiciones, el Contratista de obra tendrá hasta CINCO (5) DÍAS HÁBILES contados a partir de la firma del contrato y anterior al acta de inicio para presentar documentación del equipo de trabajo, informe diagnóstico, análisis de precios unitarios, cronograma detallado, plan de manejo ambiental, y seguridad y salud en el trabo e informe de cubierta detallado.", por lo anterior, sírvase finalizar con las entregas que tiene pendientes de manera inmediata, más aun teniendo en cuenta que sus ejecuciones en dependen de la aprobación de varios de estos entregables.

Quedamos atentos a la entrega de lo anteriormente solicitado.

JUAN CARLOS JAIMES ACERO
Representante Legal
EQUILATERO ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S

EQUILÁTERO ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S
Nit: 901.275.510-1

Bucaramanga, 08 de noviembre del 2024. **INT-ICA-2024-025**

Señor
GILDARDO CASTILLO SANCHEZ
GESTIÓN RURAL Y URBANA S.A.S
Bogotá D.C.

REFERENCIA: CONTRATO N° GGC-089- 2024 – <ADECUACIÓN DE LA OFICINA LOCAL ICA MAGANGUÉ Y MANTENIMIENTO DE LA OFICINA LOCAL ICA EN CARMEN DE BOLIVAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR=

ASUNTO: Solicitud cumplimiento de obligaciones contractuales.

Cordial saludo, por medio de la presente, me permito solicitar el cumplimiento de las obligaciones por parte del consorcio contratista de obra, específicamente los numerales 23, 25 y 26 de las obligaciones específicas del contratista, según se indica en el contrato de obra N° GGC-089-2024.

conjuntamente con la interventoría, actas de inicio, parciales y de recibo y liquidación final de obra. **23.** Presentar al interventor informes quincenales del avance de obra, mensuales e informe final de obra en medio magnético. La información mínima que debe contener cada informe se encuentra especificado en el **ANEXO No. 01 – ANEXO TÉCNICO.**

suscripción del acta de recibo. **25.** Asistir a los comités semanales, con el interventor y supervisor del contrato, que permita a las partes verificar el avance del contrato, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista o cualquier aspecto técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico referente al mismo. Es obligación y responsabilidad del contratista la asistencia a estos comités de seguimiento con los profesionales aprobados de acuerdo con los temas a tratar, en el lugar y hora donde el contratante disponga. **26.** El Contratista se compromete a realizar una presentación en formato

en el lugar y hora donde el contratante disponga. **26.** El Contratista se compromete a realizar una presentación en formato digital semanal ante los comités pertinentes, detallando el progreso de la obra en los aspectos financieros, administrativos, de seguridad y salud ocupacional (SST), así como en los temas ambientales. Esta presentación deberá incluir información fotográfica actualizada y detallada sobre el estado de avance en cada una de estas áreas, proporcionando a los comités una visión integral del desarrollo del proyecto. **27.** Mantener reserva sobre la información que legalmente lo amerite y que

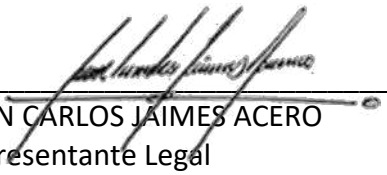
Lo anterior se solicita teniendo en cuenta lo evidenciado en el comité técnico de obra del día de hoy 19 de noviembre de 2024 en donde se requería la participación del profesional especialista estructural de obra, ya que el principal tema a tratar era la entrega y exposición del concepto estructural en ambas sedes.

Por otra parte, nos encontramos en la tercera semana de labores y hasta el momento no se han realizado las presentaciones en digital en los comités técnicos, en donde el contratista de obra exponga el progreso detallado de la obra a nivel técnico, financiero, administrativo, SST y ambiental, con el respectivo registro fotográfico actualizado.

Por último, se reitera la solicitud de remisión del informe técnico quincenal, según lo requerido por nosotros mediante el oficio INT-ICA-2024-018 allegado a ustedes el día 08 de noviembre del año en curso.

En aras de dar cumplimiento a las obligaciones contractuales y evitar sanciones, solicito sean atendidas de manera oportuna las disposiciones descritas previamente.

Cordialmente,



JUAN CARLOS JAIMES ACERO
Representante Legal
EQUILATERO ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S
Cc Supervisión del Contrato

Bucaramanga, 20 de noviembre del 2024. **INT-ICA-2024-027**

Ingeniero
GILDARDO CASTILLO SANCHEZ
Representante Legal
GESTIÓN RURAL Y URBANA S.A.S
Bogotá D.C.

REFERENCIA: CONTRATO N° GGC-089- 2024 – "ADECUACIÓN DE LA OFICINA LOCAL ICA MAGANGUÉ Y MANTENIMIENTO DE LA OFICINA LOCAL ICA EN CARMEN DE BOLIVAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"

ASUNTO: REQUERIMIENTOS CONTRACTUALES DEL AREA SST Y AMBIENTAL

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta las obligaciones contractuales establecidas y los requerimientos necesarios para garantizar el cumplimiento de la normatividad legal vigente en materia de Seguridad y Salud en el trabajo y Medio ambiente, la interventoría solicita:

- PLAN DE MANEJO AMBIENTAL

Este documento debe contener las medidas y actividades necesarias para prevenir, mitigar, corregir o compensar los impactos y efectos ambientales generados por el desarrollo de las actividades del contrato en mención.

Así mismo, se sugiere considerar las actividades a implementar para el manejo de residuos de construcción y/o demolición, así como aquellos residuos que requieren un manejo y disposición especial. Además de esto, se deberá incluir el programa de manejo de materiales obtenidos, el cual debe cumplir con lo mencionado en el "CONTRATO CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO – ICA Y GESTIÓN RURAL Y URBANA S.A.S." CLÁUSULA OCTAVA – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, literal B ESPECIFICAS, NUMERAL 9 "Responder por la obtención de todo lo relacionado con las fuentes de materiales de construcción necesarias para la ejecución de la obra contratada y la obtención legal y oportuna de todos los materiales y suministros que se requieran para la construcción de la obra (…)"

Es importante mencionar, que dichos programas deberán ser aplicados durante la ejecución de la obra y estarán sujetos a verificación y control por parte de la interventoría.

- SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Por otra parte, considerando lo establecido en el ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, se requiere especial atención a los siguientes requerimientos:

a. Los empleados del contratista están obligados a utilizar indumentaria uniforme en las condiciones aprobadas por la interventoría.
b. El contratista deberá presentar al interventor el registro del nuevo personal a ingresar para los respectivos estudios de seguridad y posterior aprobación, para esto, es necesario entregar una relación de personal actualizado que cuente con su documentación de ingreso completa y vigente
c. El contratista, deberá mantener actualizada y a la vista el listado de personal, con su respectiva EPS, ARL y seguros colectivos de existir, con teléfono de contacto y de emergencia.

Así mismo, en dicho documento se menciona la siguiente solicitud que, a la fecha la interventoría no ha podido verificar:

"Una vez firmada el acta de inicio del contrato de obra, se deberá diligenciar y entregar a la interventoría y supervisión del contrato, los siguientes documentos, los cuales serán remitidos a la Oficina de Salud Ocupacional.

1. *Carta de compromiso de cumplimiento como contratistas"*

Por esto, se requiere la entrega inmediata de dicho documento.

Para el siguiente punto mencionado en la documentación contractual:

"2. Matriz de cumplimiento de requisitos en seguridad y salud en el trabajo para contratistas jurídicos, en el cual deberá presentar la siguiente información:

Trabajo en alturas:
Programa de Protección Contra caídas
Procedimiento para la atención y rescate en alturas
Certificado de formación o competencia laboral de las personas que realizaran trabajo en alturas.
Certificado del trabajador de trabajo en alturas
Certificado de calidad y registros de inspecciones de los equipos de protección contra caídas y de los sistemas de acceso a utilizar"

Se evidencia la entrega de la MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE RIESGOS, la cual evalúa los riesgos asociados a las actividades a ejecutar para el presente proyecto, así mismo, cumple con la entrega del programa de protección contra caídas, con los PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS NORMALIZADOS (PON) el cual incluye el procedimiento de atención y rescate en alturas.

Cabe mencionar que, durante el desarrollo de actividades, se evidenció la entrega de certificados de trabajador autorizado para alturas, sin embargo, se reitera que todo el personal que este programado para realizar labores criticas como lo es el trabajo en alturas, debe contar con el certificado de idoneidad vigente. Además de esto, se solicita la entrega de permisos diligenciados para trabajo en alturas, análisis de trabajo seguro de cada actividad y certificaciones e inspecciones de equipos y elementos utilizados para dichas actividades (andamios, arnés, eslingas, conectores, líneas de vida, frenos y demás que se usen en campo)

Por otra parte, se requiere realizar las actividades de obra teniendo en cuenta *"el procedimiento de ejecución"* establecido en el anexo técnico para cada ítem, los cuales incorporan las medidas de SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO para el desarrollo del contrato.

Conjuntamente, se solicita la entrega de los soportes necesarios para dar cumplimiento a la siguiente obligación contractual, la cual se encuentra establecida en la CLÁUSULA OCTAVA – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA del "CONTRATO CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO – ICA Y GESTIÓN RURAL Y URBANA S.A.S." donde se dispone en su numeral 13. Lo siguiente: *"Destinar a la ejecución del contrato, en un porcentaje mínimo del 5%, sin perjuicio de que el contratista incorpore un porcentaje superior al definido por la Entidad, la provisión de bienes o servicios por parte de alguno o algunos de los siguientes sujetos de especial protección constitucional: población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación, víctimas de conflicto armado interno, mujeres cabeza de hogar, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, entre otros sujetos identificados por la Ley o la jurisprudencia de esta manera. (…). El cumplimiento de esta obligación deberá probarse ante al supervisor y/o interventor dentro de los tres (3) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del acta de inicio. (…)*
El porcentaje de sujetos mencionados incorporados a la ejecución del contrato deberá mantenerse durante toda su vigencia en el porcentaje mínimo establecido en este numeral, so pena del incumplimiento contractual"

Para la acreditación de dicha obligación se debe aplicar lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015.

Así lo expuesto, se solicita la atención a los puntos anteriormente mencionados.

Cordialmente,

JUAN CARLOS JAIMES ACERO
Representante Legal
EQUILATERO ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S

Bucaramanga, 20 de noviembre del 2024. **INT-ICA-2024-028**

Ingeniero
GILDARDO CASTILLO SANCHEZ
Representante Legal
GESTIÓN RURAL Y URBANA S.A.S
Bogotá D.C.

REFERENCIA: CONTRATO N° GGC-089- 2024 – <ADECUACIÓN DE LA OFICINA LOCAL ICA MAGANGUÉ Y MANTENIMIENTO DE LA OFICINA LOCAL ICA EN CARMEN DE BOLIVAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR=

ASUNTO: SOLICITUD DE ENTREGA DE INFORMACION

Cordial saludo,

Por medio de la presente, me permito solicitar en cumplimiento de nuestras obligaciones nos permitimos los pendientes que deben ser cerradas de manera inmediata, citando su anexo técnico y demás obligaciones que ha día de hoy ya deberían estar entregadas y aprobadas, para dar por cumplidas las mismas:

- *El cuadro de cuadrillas se realizará según tipo (albañilería, carpintería en madera, pinturas, etc.), señalando su conformación (oficiales, ayudantes, etc.). Se indicará el valor del salario, éste y sus componentes deben ajustarse a lo establecido por la ley, el resultado deberá expresarse en jornal (la remuneración de un día de trabajo) y será trasladado a la casilla de mano de obra en los APU. Las cuadrillas tipo a utilizar deben estar de acuerdo con la actividad a desarrollar para cada actividad. Solo se aceptará una cuadrilla por especialidad en cada APU, es decir no pueden existir 2 o más cuadrillas iguales en un mismo APU, pero si es posible que un APU necesite el empleo de varias cuadrillas de distinto género.*

- *Este documento fue entregado por el contratista de obra y avalado por la interventoría. Sin embargo, se evidencia una falencia en el inicio, dado que la fecha del cronograma esta a partir del 01 de noviembre, y el acta de inicio del contrato es del 02 de noviembre, se solicita ajustar.*

- *Destinar a la ejecución del contrato, en un porcentaje mínimo del 5%, sin perjuicio de que el contratista incorpore un porcentaje superior al definido por la Entidad, la provisión de bienes o servicios por parte de alguno o algunos de los siguientes sujetos de especial protección constitucional: población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación, víctimas de conflicto armado interno, mujeres cabeza de hogar, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, entre otros sujetos identificados por la Ley o la jurisprudencia de esta manera. El porcentaje de sujetos mencionados incorporados a la ejecución del contrato deberá mantenerse durante toda*

- *Presentar al interventor informes quincenales del avance de obra, mensuales e informe final de obra en medio magnético. La información mínima que debe contener cada informe se encuentra especificado en el ANEXO No. 01 – ANEXO TÉCNICO*

- *Efectuar la socialización con las partes interesadas del entorno del contrato (numeral 5.4 del anexo técnico).*

- *Documentos de salud ocupacional: Carta de compromiso de cumplimiento como contratista y matriz de cumplimiento de requisitos en seguridad y salud en el trabajo (numeral 6.9 del anexo técnico).*

- *La entidad no ha recibido el plan detallado de trabajo exigido en el Plan detallado de trabajo (numeral 4.1 del Anexo Técnico)*

Además, es obligación de presentar cada comité el siguiente producto:

El Contratista se compromete a realizar una presentación en formato digital semanal ante los comités pertinentes, detallando el progreso de la obra en los aspectos financieros, administrativos, de seguridad y salud ocupacional (SST), así como en los temas ambientales. Esta presentación deberá incluir información fotográfica actualizada y detallada sobre el estado de avance en cada una de estas áreas, proporcionando a los comités una visión integral del desarrollo del proyecto

Finalmente, se le recuerda al ejecutor que dentro de sus obligaciones debe cumplir con *<Una vez perfeccionado el contrato se emitirá el acta de inicio del contrato fecha en la que se iniciará el tiempo de desarrollo del mismo y según lo establecido en los pliegos de condiciones, el Contratista de obra tendrá hasta CINCO (5) DÍAS HÁBILES contados a partir de la firma del contrato y anterior al acta de inicio para presentar documentación del equipo de trabajo, informe diagnóstico, análisis de precios unitarios, cronograma detallado, plan de manejo ambiental, y seguridad y salud en el trabo e informe de cubierta detallado.",* por lo anterior, se reitera que se debe finalizar con las entregas que tiene pendientes de manera inmediata, más aun teniendo en cuenta que el cumplimiento de sus obligaciones puede verse afectado, derivando en tramites alternos.

Quedamos atentos a la entrega de lo anteriormente solicitado.

JUAN CARLOS JAIMES ACERO
Representante Legal
EQUILATERO ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S

Bucaramanga, 23 de noviembre del 2024. **INT-ICA-2024-031**

Ingeniero
GILDARDO CASTILLO SANCHEZ
Representante Legal
GESTIÓN RURAL Y URBANA S.A.S
Bogotá D.C.

REFERENCIA: CONTRATO N° GGC-089- 2024 – ADECUACIÓN DE LA OFICINA LOCAL ICA MAGANGUÉ Y MANTENIMIENTO DE LA OFICINA LOCAL ICA EN CARMEN DE BOLIVAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR=

ASUNTO: Requerimiento de la interventoría del CONTRATO N° GGC-089- 2024 por presunto incumplimiento para el contrato de la referencia

Respetado Ingeniero,

Dentro de la ejecución del contrato de Obra N° GGC-089- 2024 suscrito entre la **EL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO – ICA y GESTIÓN RURAL Y URBANA S.A.S.,** que tiene como objeto **"ADECUACIÓN DE LA OFICINA LOCAL ICA MAGANGUÉ Y MANTENIMIENTO DE LA OFICINA LOCAL ICA EN CARMEN DE BOLIVAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR",** por medio de la presente nos permitimos solicitarle el inicio de las acciones que aplican, de acuerdo con la información que se relacionan a continuación:

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO:	GGC-089-2024
OBJETO:	**"ADECUACIÓN DE LA OFICINA LOCAL ICA MAGANGUÉ Y MANTENIMIENTO DE LA OFICINA LOCAL ICA EN CARMEN DE BOLIVAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"**
CONTRATISTA:	**GESTIÓN RURAL Y URBANA S.A.S.**
REPRESENTANTE LEGAL:	**GILDARDO CASTILLO SANCHEZ**
FECHA DE INICIO:	02 DE NOVIEMBRE DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN:	CUATRO (4) MESES O HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
VALOR:	MIL CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS M/CTE ($1.142.512.709,00)
ALCANCE Y ACTIVIDADES ESPECIFICAS	El Contratista deberá desarrollar el objeto del Contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los Documentos del proceso de LICITACIÓN PÚBLICA No. GC- LP-064-2024, los cuales hacen parte integral del presente contrato. El Contratista se obliga para con la Entidad a ejecutar, a los

	precios cotizados en la propuesta y con sus propios medios: materiales, maquinaria, laboratorios, equipos y personal, en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, las cantidades de obra que se detallan en su propuesta económica, conforme lo señaló en el FORMULARIO No. 01 – FORMULARIO DE PROPUESTA ECONÓMICA.

2. HECHOS O RAZONES QUE FUNDAMENTAN EL REQUERIMIENTO

La interventoría en cumplimiento de sus obligaciones y de acuerdo con las exigencias del Contrato de obra N° GGC-089- 2024, se permite informar acerca del posible incumplimiento de sus obligaciones correspondientes al contrato en mención, toda vez que se tienen pendientes que deben ser cerrados de manera inmediata. Por lo anterior, citamos su anexo técnico y demás obligaciones que a hoy ya deberían estar entregadas y aprobadas, para dar por cumplidas las mismas, pero a la fecha continúan pendientes:

- No se ha remitido el cuadro de cuadrillas que debe cumplir con *"realizará según tipo (albañilería, carpintería en madera, pinturas, etc.), señalando su conformación (oficiales, ayudantes, etc.). Se indicará el valor del salario, éste y sus componentes deben ajustarse a lo establecido por la ley, el resultado deberá expresarse en jornal (la remuneración de un día de trabajo) y será trasladado a la casilla de mano de obra en los APU. Las cuadrillas tipo a utilizar deben estar de acuerdo con la actividad a desarrollar para cada actividad. Solo se aceptará una cuadrilla por especialidad en cada APU, es decir no pueden existir 2 o más cuadrillas iguales en un mismo APU, pero si es posible que un APU necesite el empleo de varias cuadrillas de distinto género."*

- La programación fue entregada por el contratista de obra y avalado por la interventoría. Sin embargo, se evidencia que el inicio del cronograma está a partir del 01 de noviembre, y el acta de inicio del contrato es del 02 de noviembre, se solicita ajustar.

- No se han remitido los documentos que permitan verificar que se destinó *para la ejecución del contrato, en un porcentaje mínimo del 5%, sin perjuicio de que el contratista incorpore un porcentaje superior al definido por la Entidad, la provisión de bienes o servicios por parte de alguno o algunos de los siguientes sujetos de especial protección constitucional: población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación, víctimas de conflicto armado interno, mujeres cabeza de hogar, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, entre otros sujetos identificados por la Ley o la jurisprudencia de esta manera. El porcentaje de sujetos mencionados incorporados a la ejecución del contrato deberá mantenerse durante toda*

- No se han remitido al interventor informes quincenales del avance de obra, mensuales e informe final de obra en medio magnético. La información mínima que debe contener cada informe se encuentra especificado en el ANEXO No. 01 – ANEXO TÉCNICO

- No se han remitido los documentos que permitan verificar que se realizó *la socialización con las partes interesadas del entorno del contrato (numeral 5.4 del anexo técnico).*

- No se han remitido los documentos *de salud ocupacional: Carta de compromiso de cumplimiento como contratista y matriz de cumplimiento de requisitos en seguridad y salud en el trabajo (numeral 6.9 del anexo técnico).*

- No se ha *recibido el plan detallado de trabajo exigido en el Plan detallado de trabajo (numeral 4.1 del Anexo Técnico)*

- Además, es obligación de presentar cada comité el siguiente producto *"realizar una presentación en formato digital semanal ante los comités pertinentes, detallando el progreso de la obra en los aspectos financieros, administrativos, de seguridad y salud ocupacional (SST), así como en los temas ambientales. Esta presentación deberá incluir información fotográfica actualizada y detallada sobre el estado de avance en cada una de estas áreas, proporcionando a los comités una visión integral del desarrollo del proyecto"* y a la fecha en los dos comités técnicos semanales, no se ha realizado.

3. DOCUMENTOS Y SOPORTES

A continuación, se relacionan las evidencias que sustentan el posible incumplimiento en el que ha incurrido el contratista en orden cronológico. Se adjunta dicha evidencia en el Anexo 1:

FECHA	CONSECUTIVO	ASUNTO
6-nov-24	INT-ICA-2024-016	Solicitud de listado de personal
8-nov-24	INT-ICA-2024-018	Solicitud remisión Informe Quincenal.
18-nov-24	INT-ICA-2024-022	Solicitud de listado de personal
19-nov-24	INT-ICA-2024-023	Solicitud entrega de programas HSEQ
19-nov-24	INT-ICA-2024-024	Solicitud entrega información técnica
19-nov-24	INT-ICA-2024-025	Solicitud cumplimiento de obligaciones contractuales
20-nov-24	INT-ICA-2024-027	Requerimientos contractuales del area SST y ambiental
20-nov-24	INT-ICA-2024-028	Slicitud entrega de innformación
21-nov-24	INT-ICA-2024-029	Ejecución de actividades sin autorización de la interventoría.

4. POSIBLE TASACIÓN DE APREMIO FASE

De acuerdo con su ***CLAUSULA DECIMA CUARTA. - MULTAS:*** *El ICA tendrá la facultad de imponer multas en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 17° de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 86° de la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción) y el Artículo 2.2.1.2.3.1.19 del Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018,* por lo tanto, de no remitir de manera inmediata lo solicitado en el debido estado para ser recibido a satisfacción, fundamentado en:

CAUSALES:

3. Si el Contratista no entrega la información completa que le solicite el interventor, que se relacione con el objeto del contrato, dentro de los plazos y en los términos de cada requerimiento, se causará una multa equivalente al 0,2% del valor del contrato. Estas multas se causarán sucesivamente por cada día de atraso, hasta cuando el Contratista demuestre que corrija el incumplimiento respectivo a satisfacción del interventor.

7. Por incumplir el ofrecimiento otorgado en cuanto al factor calidad, al Contratista se le impondrá una multa equivalente al 0,5% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación.

Causal	Porcentaje	$ 1.142.512.709,00	Dias de atraso	Valor total
3. Si el Contratista no entrega la información completa que le solicite el interventor *(…)*	0,2%	$ 2.285.025,42	4,00	$ 9.140.101,67
Comentarios Presentar al interventor informes quincenales del avance de obra, mensuales e informe final de obra en medio magnético. La información mínima que debe contener cada informe se encuentra especificado en el ANEXO No. 01 – ANEXO TÉCNICO				
7. Por incumplir el ofrecimiento otorgado *(…)*	0,5%	$ 5.712.563,55	12,00	$ 68.550.762,54
Comentarios Documentos de salud ocupacional: Carta de compromiso de cumplimiento como contratista y matriz de cumplimiento de requisitos en seguridad y salud en el trabajo (numeral 6.9 del anexo técnico).				
			TOTAL	**$ 77.690.864,21**

Si bien la tasación está señalada en el cuadro anterior, esta no puede superar la suma de $ 57.125.635,45

5. CONCEPTO DE INTERVENTORÍA POSIBLE APREMIO

Teniendo en cuenta lo señalado líneas atrás, se le indica al ejecutor que dentro de sus obligaciones debe cumplir con *"Una vez perfeccionado el contrato se emitirá el acta de inicio del contrato fecha en la que se iniciará el tiempo de desarrollo del mismo y según lo establecido en los pliegos de condiciones, el Contratista de obra tendrá hasta CINCO (5) DÍAS HÁBILES contados a partir de la firma del contrato y anterior al acta de inicio para presentar documentación del equipo de trabajo, informe diagnóstico, análisis de precios unitarios, cronograma detallado, plan de manejo ambiental, y seguridad y salud en el trabo e informe de cubierta detallado.",* además que a la fecha no tiene acumulado varios de los compromiso de comité sin entender dentro de los plazos dados para el cierre. Por lo anterior, se reitera que se debe finalizar con las entregas que tiene pendientes de manera inmediata, más aún, teniendo en cuenta que el cumplimiento de sus obligaciones puede verse afectado, por POSIBLE **TASACIÓN DE APREMIO FASE1,** del numeral anterior.

Quedamos atentos a la entrega de lo anteriormente solicitado.



JUAN CARLOS JAIMES ACERO
Representante Legal
EQUILATERO ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S
CC Supervisión
Anexos:DIECISÉIS (016) FOLIOS

ANEXO 2

INFORME SEMANAL DE INTERVENTORÍA

FECHA DE ELABORACION		PERIODO No.	1	DEL	5/11/2024	AL	10/11/2024

1. INFORMACIÓN GENERAL

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO	

CONTRATO DE INTERVENTORÍA				CONTRATO DE OBRA			
CONTRATO No.:	*GGC-104-2024*			CONTRATO No.:	GGC-089-2024		
OBJETO DEL CONTRATO	*"INTERVENTORÍA PARA LA ADECUACIÓN DE LA OFICINA LOCAL ICA MAGANGUÉ Y MANTENIMIENTO DE LA OFICINA LOCAL ICA EN CARMEN DE BOLÍVAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"*			OBJETO DEL CONTRATO	"ADECUACIÓN DE LA OFICINA LOCAL ICA MAGANGUÉ Y MANTENIMIENTO DE LA OFICINA LOCAL ICA EN CARMEN DE BOLÍVAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"		
CONTRATISTA	EQUILATERO ARQUITECTURA E INGENIRIA S.A.S			CONTRATISTA	GESTIÓN RURAL Y URBANA S.A.		
PLAZO INICIAL:	CUATRO (4) MESES SIN SUPERAR EL 29 DE DICIEMBRE DEL 2024			PLAZO INICIAL:	CUATRO (4) MESES O HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024		
PLAZO ACTUALIZADO:	CUATRO (4) MESES SIN SUPERAR EL 29 DE DICIEMBRE DEL 2024			PLAZO ACTUALIZADO:	CUATRO (4) MESES O HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024		
FECHA DE INICIACIÓN:	1 de noviembre de 2024			FECHA DE INICIACIÓN:	2 de noviembre de 2024		
**FECHA DE SUSPENSIÓN:	N/A			**FECHA DE SUSPENSIÓN:	N/A		
**FECHA DE REINICIACIÓN:	N/A			**FECHA DE REINICIACIÓN:	N/A		
FECHA DE TERMINACIÓN:	29 de diciembre de 2024			FECHA DE TERMINACIÓN:	31 de diciembre de 2024		
PLAZO ACTUALIZADO (DIAS) :	59			PLAZO ACTUALIZADO (DIAS) :	59		
PLAZO TRANSCURRIDO:	9	EQUIVALE AL	15%	PLAZO TRANSCURRIDO:	8	EQUIVALE AL	14%
VALOR INICIAL :	$ 119.999.406,70			VALOR INICIAL :	$ 1.142.512.709,00		
VALOR ADICION(ES):	$ -			VALOR ADICION(ES):	$ -		
VALOR ACTUALIZADO:	$ 119.999.406,70			VALOR ACTUALIZADO:	$ 1.142.512.709,00		

** Inserte las filas que requiera según el número de suspensiones y reinicios.

2. CONTROL DE PROGRAMACIÓN (%)

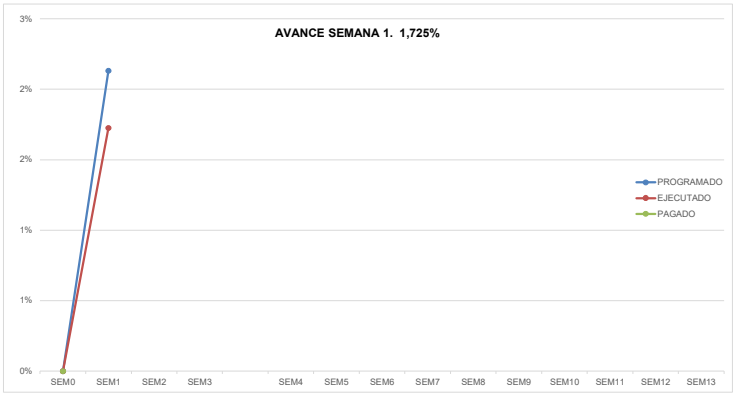
VALOR DEL FRENTE COSTO DIRECTO OBRA OFICINA CARMEN DE BOLIVAR $ 290825857

DESCRIPCION	PORCENTAJE PROGRAMADO	PORCENTAJE EJECUTADO
AVANCE SEMANAL	2,13%	1,7257%
AVANCE ACUMULADO SEMANA ANTERIOR	0,00%	0,00%
TOTALES PRESENTE SEMANA	**2,13%**	**1,73%**

3. CONTROL DE PRESUPUESTO

DESCRIPCION	VALORES PROGRAMADOS	VALORES EJECUTADOS
AVANCE SEMANAL	$ 6.199.268,09	$ 5.018.683,40
AVANCE ACUMULADO SEMANA ANTERIOR	$ -	$ -
TOTALES PRESENTE SEMANA	**$ 6.199.268,09**	**$ 5.018.683,40**

3. GRAFICO DE AVANCE



4. ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA DE OBRA REALIZADAS EN LA SEMANA

Durante el periodo el conteatista ejecuto las sigunetes actividades.

1. PRELIMINARES

1.1. INSTALACIÓN DE CERRAMIENTO PROVISIONAL EN TELA VERDE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD Y RESISTENCIA 65 GR/M2 CON UNA ALTURA DE 2,10 M, ESTACONES DE MADERA COMÚN PARA FIJACIÓN VERTICAL DE ALTURA DE 2,50 M PUESTO MÍNIMO CADA 2,0 M, ELEMENTOS DE FIJACIÓN, INCLUYE: SUMINISTRO, TRANSPORTE, INSTALACIÓN, EXCAVACIÓN, CONCRETO DE FUNDACIÓN PREPARADO EN OBRA DE 17 MPA - 2500 PSI, DIÁMETRO APROXIMADO 0,20 M Y PROFUNDIDAD APROXIMADA 0,30 M, CABLE O ALAMBRE TENSOR PARTE INFERIOR Y SUPERIOR HORIZONTAL, MANTENIMIENTO, DESMONTE Y TODOS LOS DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y OPERACIÓN.

1.2 LOCALIZACIÓN, TRAZADO Y REPLANTEO. SE UTILIZARÁ PERSONAL EXPERTO CON EQUIPO DE PRECISIÓN. TODOS LOS DEMÁS MATERIALES, ELEMENTOS, EQUIPOS, SEGUROS DE EQUIPOS, INSTALACIONES, COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, ENERGÍA, TRANSPORTE, MANO DE OBRA, NECESARIOS PARA UNA CORRECTA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS. SE HARÁN LOS CHEQUEOS O REVISIONES NECESARIOS, CON LA FRECUENCIA QUE INDIQUE LA INTERVENTORÍA. INCLUYE ELABORACIÓN DE PLANOS.

2.0 RETIROS Y DEMOLICIONES

2.3 DESMONTE DE CIELO RASO EN MADERA. INCLUYE CARGUE, TRANSPORTE Y BOTADA Y/O TRANSPORTE AL SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL

INFORME SEMANAL DE INTERVENTORÍA

2.6 DESMONTE DE ESCRITORIOS Y SILLAS.INCLUYE MOVERLOS O TRASLADARLOS A SITIO DE ACOPIO DEBIDAMENTE ENVUELTOS EN PLÁSTICO

2.7 DESMONTE Y REINSTALACIÓN DE ARCHIVADORES, CONSISTE EN LA REUBICACIÓN DE LOS ARCHIVADORES EN EL ÁREA DOCUMENTAL, ESTO CON EL FIN DE REDISTRIBUIR EL ESPCIO ACORDE CON EL ACUERDO 049 DE 2000 REPOSITORÍO NORMATIVO ARCHIVO GERENERAL DE LA NACIÓN.INCLUYE RESANE DE PISOS.

5. ACTIVIDADES POR LA INTERVENTORIA REALIZADAS EN LA SEMANA

La interventoria ha llevado el control técnico, administrativo, juridico y financiero a la obra que tiene por objeto, ADECUACIÓN DE LA OFICINA LOCAL ICA MAGANGUÉ Y MANTENIMIENTO DE LA OFICINA LOCAL ICA EN CARMEN DE BOLÍVAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.

Realizo control permanente del personal de la obra que tenga su respectiva seguridad social e implementos de seguridad , se desarrollo la inspeccion de localizacion y replanteo ejecutado por el personal del contratistas, se exigio la entrega de planos del levnatamiento a la interventoria.

Durante este periodo se lleve a cabo un acompañamiento permante en cada actividad desarrollada, evaluando que el personal denegado para cada trabajo cumpliera acambalidad con todo los requicitos exigidos por la interventotia y hojas de vida aprobadas por esta.

Se le informa al contratista que un vez ejecutado en un 100% el desmonte cielo raso debera presentar un informe detallado de la estructura de la cubierta para verificar el estado en la que se encuentra, el cual lo realizara un ingeniero estructural una vez haga la visita a la obra. De lo contrario no podra realizar labores en esta.

La interventoria diligencio formato de bitácora de obra en donde se hace gistro diario de lluvias, de personal laborando en la obra, la cual se realiza diariamente consignando actividades realizadas, solicitudes por parte del contratista y soluciones dadas por la interventoria.

Se verifico el lugar de acopio de escombros dentro de las instalaciones de la obra para luego realizar el transporte y botar a sitios oficiales.

6. RESUMEN EJECUTIVO

LICITACIÓN PÚBLICA No. GC-LP-064-2024,
OBJETO " ADECUACIÓN DE LA OFICINA LOCAL ICA MAGANGUÉ Y MANTENIMIENTO DE LA OFICINA LOCAL ICA EN CARMEN DE BOLIVAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"
ENTIDAD CONTRATANTE
EL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO – ICA
CONTATISTA.
GESTIÓN RURAL Y URBANA S.A.S
INTERVENTOR
EQUILÁTERO Y ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S.
PLAZO DE EJECUCION
CUATRO (4) MESES O HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
VALOR DEL CONTRARTO
MIL CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS M/CTE ($1.142.512.709,00)
FECHA DE ACTA DE INICIO
DOS (2) DE NOVIEMBRE DE 2024

UBICACION DE LA OBRA
SEDE LOCAL ICA CARMEN DE BOLOVAR, MUNICIPIO EL CARMEN DEPARTAMENTO DE BOLIBAR.

DURANTE LA SAMANA COMPRENDIDA ENTRE EL CINCO (5) AL DIEZ (10) DE NOVIEMBRE DE 2024 EL CONTRATISTA REALIZO LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES.
PRELIMINARES
ITEM 1.1, CERRAMIENTO, Se realizo el cerramiento con tela verde para delimitar y proteger la zona de trabajo, además restringir el paso al personal no autorizados o animales ejecutando 42 ml de cerramiento. AVANCE ACUMULADO de 100 % de lo contrato.

ITEM 1.2, LOCALIZACION Y REPLANTEO, el contratista realizo el replanteo de las zonas a interventir y estipuladas dentro del contrato, estableciendo los limites a intervenir para garactizar la alineacion del diseño original del proyecto y la ejecucion de la construccion a si como analizar los recursos el cual debe presentar planos a la interventoria. AVANCE ACUMULADO 100%.

ITEM 2.3, DESMONTE DE CIEO RASO, se realizó desmonte de cielo raso en madera en las oficinas y pasillo a intervenir así mismo como retito, cargue y limpieza de escombros. Avance acumulado de 335,01 M2, AVANCE ACUMULADO 0,89%

ITE**M 2.6,** DESMONTE DE ESCRITORIOS Y SILLAS. se ejecutó el desmonte de escritorios y sillas en todas las oficinas y fueron reubicadas a un sitio asignado por el responsable de oficinas del ICA CARMEN DE BOLIVA. AVANCE ACUMULADO 100%

ITEM **2.7**, DESMONTE Y REINSTALACIÓN DE ARCHIVADORES, Durante la semana se realizo el desmonte y reubicación de archivadores una vez se realizo el replanteo de la obra y ubicados al sitio asignado por el responsable de oficinas sede ICA EL CARMEN DE BOLIVAR, AVANCE ACUMULADO 100%.

Durante el periodo que comprende el presente informe la Interventoría realizo recorridos de obra identificando junto con el Contratista las dificultades que se presentan en el proyecto.
La supervisión y control de las actividades de obra comprende la evaluación y seguimiento de todos los recursos de personal, maquinaria y equipos que provee el Contratista para el cumplimiento de las metas físicas y de inversión contractual, a la fecha el contratistas presenta un avance acumulado de 1,86% que equivale a un valor en peso de **$ 5.018.683,40** del presupuesto de obra otorgado para el ICA CARMEN DE BOLOIVAR es **$ 290.825.857,00**, de igual manera se informa que a la fecha el contratista debe llevar un avance de **$ 6.199.268,09,** correspondiente a un 2,13%, valor contemplado del cronograma entregado a la intervnetoria.

7. PERSONAL Y EQIPO DE OBRA

	CARGO	HERRAMIENTAS Y EQUIPOS
MAIRA ANDREA ROMANI SIMANCA	RESIDNTE E OBRA	ANDAMIOS CERTIFICADOS
MARISOL OSORIO TORRES	INSPECTOR SISO	BARRAS
OSCAR CASROS CONTRERAS	OFICIAL DE OBRA 1	PALADRAGA
IVAN JOSE CARRASCAL MANJARES	OFICIAL DE OBRA 2	MARTILLOS
ALBERTO CARLOS CASTILLA CONTRERAS	SUPERVISOR DE OBRA	PUNTILLAS
		ESCALERA METALICA
		ALAMBRE NEGRO

8. PERSONAL DE INTERVENTORIA

Personal	Cargo	
RAFAEL SANTOS VILLADIEGO	Residente de Interventoria	
Liliana Quiroga Sepúlveda	Directora	
Ruby Caceres	Profesional HSEQ	

9. REGISTRO FOTOGRAFICO DEL AVANCE DURANTE LA SEMANA (ANTES Y DESPUES)



ANTES



DESPUES

INSTALACIÓN DE CERRAMIENTO PROVISIONAL EN TELA VERDE POLIETILENO



ANTES



DESPUES

DESMONTE DE CIELO RASO EN MADERA



ANTES



DESPUES

ALMACENAMIENTO DE ESCOMBROS PARA RETIRO AL BOTADERO



ANTES



DESPUES

DESMONTE Y REINSTALACIÓN DE ARCHIVADORES



ANTES



DESPUES

DESMONTE DE ESCRITORIOS Y SILLAS



RETIRO DE ESCRITORIOS Y ARCHIVADORES



SEDE ICA EL CARMEN DE BOLIVAR

10.0 GESTION DE LOS TRAMITES CONTRACTUALES

El contrato se encuentra a la espera de la entrega por parte del ejecutor del concepto estructural del estado actual de su cubierta incluido teja y estructura y demás detalles que la visita considere pertinente para iniciar los ajustes que se requieran técnicos financieros y administrativos si en esta entrega es imposible iniciar la atención de estos requerimientos.

FIRMA INTERVENTOR (DIRECTOR DE INTERVENTORÍA O CONTRATISTA INTERVENTOR)
NOMBRE: LILIANA QUIROGA SEPULVEDA
Proyectó: Rafael Diaz

INFORME SEMANAL DE INTERVENTORÍA

FECHA DE ELABORACION	9/11/2024	PERIODO No.	1	DEL	6/11/2024	AL	10/11/2024

1. INFORMACIÓN GENERAL

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

CONTRATO DE INTERVENTORÍA				CONTRATO DE OBRA			
CONTRATO No.:	*GGC-104-2024*			CONTRATO No.:	GGC-089-2024		
OBJETO DEL CONTRATO	*"INTERVENTORÍA PARA LA ADECUACIÓN DE LA OFICINA LOCAL ICA MAGANGUÉ Y MANTENIMIENTO DE LA OFICINA LOCAL ICA EN CARMEN DE BOLÍVAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"*			OBJETO DEL CONTRATO	"ADECUACIÓN DE LA OFICINA LOCAL ICA MAGANGUÉ Y MANTENIMIENTO DE LA OFICINA LOCAL ICA EN CARMEN DE BOLÍVAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"		
CONTRATISTA	EQUILATERO ARQUITECTURA E INGENIRIA S.A.S			CONTRATISTA	GESTIÓN RURAL Y URBANA S.A.		
PLAZO INICIAL:	CUATRO (4) MESES SIN SUPERAR EL 29 DE DICIEMBRE DEL 2024			PLAZO INICIAL:	CUATRO (4) MESES O HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024		
PLAZO ACTUALIZADO:	CUATRO (4) MESES SIN SUPERAR EL 29 DE DICIEMBRE DEL 2024			PLAZO ACTUALIZADO:	CUATRO (4) MESES O HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024		
FECHA DE INICIACIÓN:	1 de noviembre de 2024			FECHA DE INICIACIÓN:	2 de noviembre de 2024		
**FECHA DE SUSPENSIÓN:	N/A			**FECHA DE SUSPENSIÓN:	N/A		
**FECHA DE REINICIACIÓN:	N/A			**FECHA DE REINICIACIÓN:	N/A		
FECHA DE TERMINACIÓN:	29 de diciembre de 2024			FECHA DE TERMINACIÓN:	31 de diciembre de 2024		
PLAZO ACTUALIZADO (DIAS) :	59			PLAZO ACTUALIZADO (DIAS) :	59		
PLAZO TRANSCURRIDO:	9	EQUIVALE AL	15%	PLAZO TRANSCURRIDO:	8	EQUIVALE AL	14%
VALOR INICIAL :	$ 119.999.406,70			VALOR INICIAL :	$ 1.142.512.709,00		
VALOR ADICION(ES):	$ -			VALOR ADICION(ES):	$ -		
VALOR ACTUALIZADO:	$ 119.999.406,70			VALOR ACTUALIZADO:	$ 1.142.512.709,00		

** Inserte las filas que requiera según el número de suspensiones y reinicios.

2. CONTROL DE PROGRAMACIÓN (%)

VALOR DEL FRENTE COSTO DIRECTO OBRA OFICINA MAGANGUE $ 572.595.803,00

DESCRIPCION	PORCENTAJE PROGRAMADO	PORCENTAJE EJECUTADO
AVANCE SEMANAL	2,26%	0,87%
AVANCE ACUMULADO SEMANA ANTERIOR	0,00%	0,00%
TOTALES PRESENTE SEMANA	**2,26%**	**0,87%**

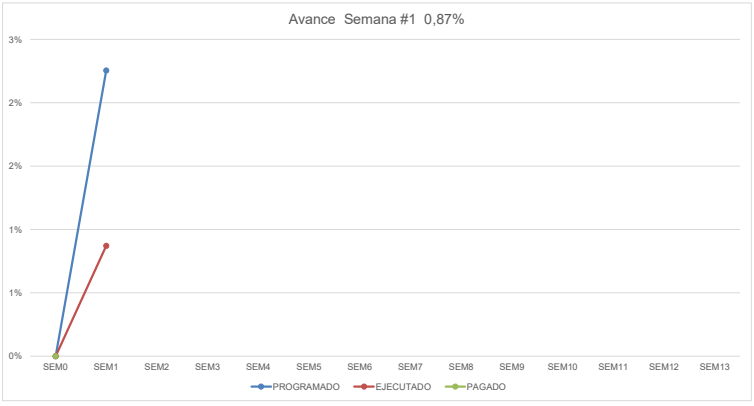
**PORCENTAJES CALCULADOS SOBRE COSTO DIRECTO

3. CONTROL DE PRESUPUESTO

DESCRIPCION	VALORES PROGRAMADOS	VALORES EJECUTADOS
AVANCE SEMANAL	$ 12.912.450,17	$ 4.989.997,15
AVANCE ACUMULADO SEMANA ANTERIOR		$ -
TOTALES PRESENTE SEMANA	**$ 12.912.450,17**	**$ 4.989.997,15**

**PORCENTAJES CALCULADOS SOBRE COSTO DIRECTO

3. GRAFICO DE AVANCE



4. ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA DE OBRA REALIZADAS EN LA SEMANA

1. Se realizo localización y replanteo.
2. Se implemento el cerramiento Provicional en tela verde.
3. Se ejecuto el desmonte de puertas y ventanas, Cortinas persiana y cortineros.
4. Se Realizo Desmonte de de cerrramiento en alambre de puas en concreto.
4. Se Completo desmonte de ventanas.
5. Se realizo la limpieza y Roceria.
6. Se inicio la Excavacion Manual.

5. ACTIVIDADES POR LA INTERVENTORIA REALIZADAS EN LA SEMANA

La interventoría ha llevado el control técnico, administrativo, jurídico y financiero a la obra que tiene por objeto, ADECUACIÓN DE LA OFICINA LOCAL ICA MAGANGUÉ Y MANTENIMIENTO DE LA OFICINA LOCAL ICA EN CARMEN DE BOLÍVAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.

Realizo control permanente del personal de la obra que tenga su respectiva seguridad social e implementos de seguridad , se desarrollo la inspeccion de localizacion y replanteo ejecutado por el personal del contratistas, se exigio la entrega de planos del levnatamiento a la interventoria.

INFORME SEMANAL DE INTERVENTORÍA

Durante este periodo se lleve a cabo un acompañamiento permante en cada actividad desarrollada, evaluando que el personal denegado para cada trabajo cumpliera acambalidad con todo los requicitos exigidos por la interventotia y hojas de vida aprobadas por esta.

La interventoria diligencio formato de bitácora de obra en donde se hace gistro diario de lluvias, de personal laborando en la obra, la cual se realiza diariamente consignando actividades realizadas, solicitudes por parte del contratista y soluciones dadas por la interventoria.

6. RESUMEN EJECUTIVO

LICITACIÓN PÚBLICA No. GC-LP-064-2024,
OBJETO " ADECUACIÓN DE LA OFICINA LOCAL ICA MAGANGUÉ Y MANTENIMIENTO DE LA OFICINA LOCAL ICA EN CARMEN DE BOLIVAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"
ENTIDAD CONTRATANTE
EL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO – ICA
CONTATISTA.
GESTIÓN RURAL Y URBANA S.A.S
INTERVENTOR
EQUILÁTERO Y ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S.
PLAZO DE EJECUCION
CUATRO (4) MESES O HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
VALOR DEL CONTRARTO
MIL CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS M/CTE ($1.142.512.709,00)
FECHA DE ACTA DE INICIO
DOS (2) DE NOVIEMBRE DE 2024

UBICACION DE LA OBRA
SEDE LOCAL ICA MAGANGUE, MUNICIPIO EL CARMEN DEPARTAMENTO DE BOLIVAR.

DURANTE LA SAMANA COMPRENDIDA ENTRE EL CINCO (5) AL DIEZ (10) DE NOVIEMBRE DE 2024 EL CONTRATISTA REALIZO LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES.
PRELIMINARES

ITEM 1.1, LOCALIZACION Y REPLANTEO , El contratista realizo la Delimitacion donde iba ubicada el cerramiento. AVANCE ACUMULADO de 10,66 % de lo contrato.

ITEM 1.2, DESMONTE DE VENTANAS, El contratista realizó el desmonte de ventanas en las zonas estipuladas según el contrato.AVANCE ACUMULADO 100%.

ITEM 1.8, DEMSONTE DE MARCOS Y PUERTAS, el contratista ejecuto el desmontes de marcos y puertas de las oficinas, cafeteria y Baños que son la zonas estipuladas por el contrato. AVANCE ACUMULADO 84,62%.

ITEM 1.11, INSTALACIÓN DE CERRAMIENTO PROVISIONAL EN TELA VERDE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD Y RESISTENCIA 65 GR/M2 CON UNA ALTURA DE 2,10 M, ESTACONES DE MADERA COMÚN PARA FIJACIÓN VERTICAL DE ALTURA DE 2,50 M PUESTO MÍNIMO CADA 2,0 M, ELEMENTOS DE FIJACIÓN, INCLUYE: SUMINISTRO, TRANSPORTE, INSTALACIÓN, EXCAVACIÓN, CONCRETO DE FUNDACIÓN PREPARADO EN OBRA DE 17 MPA - 2500 PSI, DIÁMETRO APROXIMADO 0,20 M Y PROFUNDIDAD APROXIMADA 0,30 M, CABLE O ALAMBRE TENSOR PARTE INFERIOR Y SUPERIOR HORIZONTAL, MANTENIMIENTO, DESMONTE Y TODOS LOS DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y OPERACIÓN. , EL contratista realizo el cerramiento con tela verde para delimitar y proteger la zona de trabajo, además restringir el paso al personal no autorizados o animales ejecutando 87 ml de cerramiento. AVANCE ACUMULADO 45,79 %.

ITEM 1.14, DESMONTE DE CORTINAS, PERSIANNAS Y CORTINEROS, el Contratista realizo el cerramiento provisional en tela verde polietileno de alta densidad en la zona determinada. AVANCE ACUMULADO 69,88 %.

ITEM 1.16, DESMONTE DE CERRAMIENTO EN ALAMBRE DE PUAS CON POSTES DE MADERA, el Contratista realizo desmonte del cerramiento existente que se encontraba ne mal estado. AVANCE ACUMULADO 96,97 %.

ITEM 1.18, ROCERÍA Y LIMPIEZA MANUAL Y/O CON EQUIPO, CONTROL DE MALEZA Y CRECIMIENTO DE MATERIAL VEGETAL (INCLUYE RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL), el contratista realizo la Roceria y Limpieza de la Zona a intervenir, en el cerramiento a ejecutar. AVANCE ACUMULADO 21,73 %.

ITEM 2.1, EXCAVACION MANUAL H=0-2M. INCLUYE CARGUE Y RETIRO. se realizó Excavacion Manual de la zona del la cimentacion del cerramiento en concreto y tubular, 3,6 M2, AVANCE ACUMULADO 4,10%

Durante el periodo que comprende el presente informe la Interventoría realizo recorridos de obra identificando junto con el Contratista las dificultades que se presentan en el proyecto.
La supervisión y control de las actividades de obra comprende la evaluación y seguimiento de todos los recursos de personal, maquinaria y equipos que provee el Contratista para el cumplimiento de las metas físicas y de inversión contractual, a la fecha el contratistas presenta un avance acumulado de 0,66% que equivale a un valor en peso de **$ 4989997,15** del presupuesto de obra otorgado para el ICA MAGANGUE es **$761'676.250,27**, de igual manera se informa que a la fecha el contratista debe llevar un avance de **$ 12'912.450,17,** correspondiente a un 1,70%, valor contemplado del cronograma entregado a la intervnetoria.

7. PERSONAL Y EQUIPO DE OBRA

Personal	Cargo	Herramientas
Karen Andrea Arias Guerra	Residente de obra	Andamios
Loraines Maria Barrios Campo	Residente Siso	Paladraga
Jorge Ramon Sierra Falco	Oficial	Martillos
Willliam Rafael Sierra Falco	Ayudante	Herramienta menores
Nilson Rafael Villalba Florez	Ayudante	
Aquilo Olea Martinez	Ayudante	

8. PERSONAL DE INTERVENTORIA

Personal	Cargo	
Alejandro Jose Frasser Nuñez	Residente de Interventoria	
Liliana Quiroga Sepúlveda	Directora	
Ruby Caceres	Profesional HSEQ	

9. REGISTRO FOTOGRAFICO DEL AVANCE DURANTE LA SEMANA (ANTES Y DESPUES)

Limpieza y Roceria



ANTES



DESPUES

Desmonte de Cortinas y ventanas



ANTES



DESPUES

Desmonte de Marco y puertas	
	
ANTES	DESPUES

Localizacion y Replanteo	
	
ANTES	DESPUES

Cerramiento en tela verde	
	
ANTES	DESPUES

Excavacion Manual	
	
ANTES	DESPUES

10.0 GESTION DE LOS TRAMITES CONTRACTUALES

El contrato se encuentra a la espera de la entrega por parte del ejecutor del concepto estructural del estado actual de su cubierta incluido teja y estructura y demás detalles que la visita considere pertinente para iniciar los ajustes que se requieran técnicos financieros y administrativos si en esta entrega es imposible iniciar la atención de estos requerimientos, para este frente incluye cimentación para cerramiento.

FIRMA INTERVENTOR (DIRECTOR DE INTERVENTORÍA O CONTRATISTA INTERVENTOR)
NOMBRE: LILIANA QUIROGA SEPÚLVEDA
Protectó: Alejandor Frasser

INFORME SEMANAL DE INTERVENTORÍA

FECHA DE ELABORACION	16 de noviembre 2024	PERIODO No.	1	DEL	12/11/2024	AL	16/11/2024

1. INFORMACIÓN GENERAL

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO	MUNICIPIO EL CARMEN DE BOLIVAR - DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, SEDE ICA CARMEN DE BOLIVAR, cordenadas (N 9° 42' 51,15078" W 75° 6' 26,4546").

CONTRATO DE INTERVENTORÍA				CONTRATO DE OBRA			
CONTRATO No.:	GGC-104-2024			CONTRATO No.:	GGC-089-2024		
OBJETO DEL CONTRATO	"INTERVENTORÍA PARA LA ADECUACIÓN DE LA OFICINA LOCAL ICA MAGANGUÉ Y MANTENIMIENTO DE LA OFICINA LOCAL ICA EN CARMEN DE BOLÍVAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"			OBJETO DEL CONTRATO	"ADECUACIÓN DE LA OFICINA LOCAL ICA MAGANGUÉ Y MANTENIMIENTO DE LA OFICINA LOCAL ICA EN CARMEN DE BOLÍVAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"		
CONTRATISTA	EQUILATERO ARQUITECTURA E INGENIRIA S.A.S			CONTRATISTA	GESTIÓN RURAL Y URBANA S.A.		
PLAZO INICIAL:	CUATRO (4) MESES SIN SUPERAR EL 29 DE DICIEMBRE DEL 2024			PLAZO INICIAL:	CUATRO (4) MESES O HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024		
PLAZO ACTUALIZADO:	CUATRO (4) MESES SIN SUPERAR EL 29 DE DICIEMBRE DEL 2024			PLAZO ACTUALIZADO:	CUATRO (4) MESES O HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024		
FECHA DE INICIACIÓN:	1 de noviembre de 2024			FECHA DE INICIACIÓN:	2 de noviembre de 2024		
**FECHA DE SUSPENSIÓN:	N/A			**FECHA DE SUSPENSIÓN:	N/A		
**FECHA DE REINICIACIÓN:	N/A			**FECHA DE REINICIACIÓN:	N/A		
FECHA DE TERMINACIÓN:	29 de diciembre de 2024			FECHA DE TERMINACIÓN:	31 de diciembre de 2024		
PLAZO ACTUALIZADO (DIAS) :	59			PLAZO ACTUALIZADO (DIAS) :	59		
PLAZO TRANSCURRIDO:	15	EQUIVALE AL	25%	PLAZO TRANSCURRIDO:	14	EQUIVALE AL	24%
VALOR INICIAL :	$ 119.999.406,70			VALOR INICIAL :	$ 1.142.512.709,00		
VALOR ADICION(ES):	$ -			VALOR ADICION(ES):	$ -		
VALOR ACTUALIZADO:	$ 119.999.406,70			VALOR ACTUALIZADO:	$ 1.142.512.709,00		

** Inserte las filas que requiera según el número de suspensiones y reinicios.

2. CONTROL DE PROGRAMACIÓN (%)

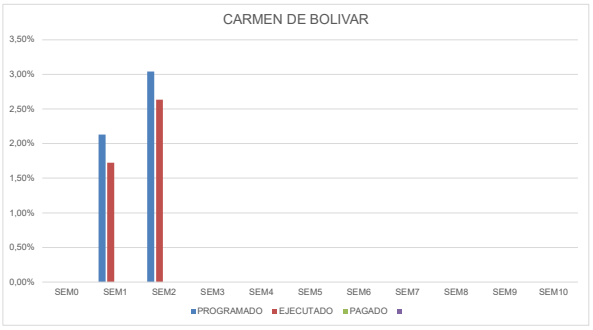
VALOR DEL FRENTE COSTO DIRECTO OBRA OFICINA CARMEN DE BOLIVAR $ 290825857

DESCRIPCION	PORCENTAJE PROGRAMADO	PORCENTAJE EJECUTADO4
AVANCE SEMANAL	0,91%	0,05%
AVANCE ACUMULADO SEMANA ANTERIOR	2,13%	1,73%
TOTALES ACUMULADOS	**3,04%**	**1,78%**

3. CONTROL DE PRESUPUESTO

DESCRIPCION	VALORES PROGRAMADOS	VALORES EJECUTADOS
AVANCE SEMANAL	$ 2.649.296,00	$ 146.384,26
AVANCE ACUMULADO SEMANA ANTERIOR	$ 6.119.268,09	$ 5.018.683,40
TOTALES ACUMULADOS	**$ 8.768.564,09**	**$ 5.165.067,66**

3. GRAFICO DE AVANCE



4. ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA DE OBRA REALIZADAS EN LA SEMANA

Durante el periodo el contratista realizo las sigunetes actividades.

2.0 RETIROS Y DEMOLICIONES

2.3 DESMONTE DE CIELO RASO EN MADERA. INCLUYE CARGUE, TRANSPORTE Y BOTADA Y/O TRANSPORTE AL SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL

INFORME SEMANAL DE INTERVENTORÍA

LIMPIEZA Y RETIRO DE ESCOBROS (MADERA CIELO RASO)

LIMPEZA ESTRUTURA CUBIERTA

5. ACTIVIDADES POR LA INTERVENTORIA REALIZADAS EN LA SEMANA

La interventoría ha llevado el control técnico, administrativo, jurídico y financiero a la obra que tiene por objeto, ADECUACIÓN DE LA OFICINA LOCAL ICA MAGANGUÉ Y MANTENIMIENTO DE LA OFICINA LOCAL ICA EN CARMEN DE BOLÍVAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.

Realizo control permanente del personal de la obra que tenga su respectiva seguridad social e implementos de seguridad , se desarrollo la inspeccion de localizacion y replanteo ejecutado por el personal del contratistas, se exigio la entrega de planos del levnatamiento a la interventoria.

Durante este periodo se lleve a cabo un acompañamiento permante en cada actividad desarrollada, evaluando que el personal denegado para cada trabajo cumpliera acambalidad con todo los requicitos exigidos por la interventotia y hojas de vida aprobadas por esta.

Se realiza comité de obra el dia mates 5 de noviembre de 2024 entre personal del contatista y personal de interventoria

La interventoria diligencio formato de bitácora de obra en donde se hace gistro diario de lluvias, de personal laborando en la obra, la cual se realiza diariamente consignando actividades realizadas, solicitudes por parte del contratista y soluciones dadas por la interventoria.

se permite al contratista realizar limpieza de cubierta para adelantar ttrabajos durante la semana .

6. RESUMEN EJECUTIVO

LICITACIÓN PÚBLICA No. GC-LP-064-2024,
OBJETO " ADECUACIÓN DE LA OFICINA LOCAL ICA MAGANGUÉ Y MANTENIMIENTO DE LA OFICINA LOCAL ICA EN CARMEN DE BOLIVAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"
ENTIDAD CONTRATANTE
EL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO – ICA
CONTATISTA.
GESTIÓN RURAL Y URBANA S.A.S
INTERVENTOR
EQUILÁTERO Y ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S.
PLAZO DE EJECUCION
CUATRO (4) MESES O HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
VALOR DEL CONTRARTO
MIL CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS M/CTE ($1.142.512.709,00)
FECHA DE ACTA DE INICIO
DOS (2) DE NOVIEMBRE DE 2024

UBICACION DE LA OBRA
SEDE LOCAL ICA CARMEN DE BOLOVAR, MUNICIPIO EL CARMEN DEPARTAMENTO DE BOLIBAR.

DURANTE LA SAMANA COMPRENDIDA ENTRE EL CINCO (12) AL DIEZ (117) DE NOVIEMBRE DE 2024 EL CONTRATISTA REALIZO LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES.

PRELIMINARES
ITEM 2.3, DESMONTE DE CIEO RASO, se realizó desmonte de cielo raso en madera en las oficinas y pasillo a intervenir así mismo como retito, cargue y limpieza de escombros. AVANCE ACUMULADO 100%

Durante el periodo que comprende el presente informe la Interventoría realizo recorridos de obra identificando junto con el Contratista las dificultades que se presentan en el proyecto. La supervisión y control de las actividades de obra comprende la evaluación y seguimiento de todos los recursos de personal, maquinaria y equipos que provee el Contratista para el cumplimiento de las metas físicas y de inversión contractual, a la fecha el contratistas presenta un avance acumulado de **1,775%** que equivale a un valor en peso de **$ 5.165.067,66** del presupuesto de obra otorgado para el ICA CARMEN DE BOLOIVAR es **$ 290.825.857,00**, de igual manera se informa que a la fecha el contratista debe llevar un avance de **$ 8.768.564,09,** correspondiente a un **3,0410%** , valor contemplado del cronograma entregado a la intervnetoria, a la fecha se presenta un atraso de **1,266%.**

7. PERSONAL Y EQIPO DE OBRA

	CARGO	HERRAMIENTAS Y EQUIPOS
MAIRA ANDREA ROMANI SIMANCA	RESIDNTE E OBRA	ANDAMIOS CERTIFICADOS
MARISOL OSORIO TORRES	INSPECTOR SISO	MARTILLOS
OSCAR CASROS CONTRERAS	OFICIAL DE OBRA 1	ESCALERA METALICA
IVAN JOSE CARRASCAL MANJARES	OFICIAL DE OBRA 2	EQUIPO DE TRABAJO EN ALTURAS
ALBERTO CARLOS CASTILLA CONTRERAS	SUPERVISOR DE OBRA	

8. PERSONAL DE INTERVENTORIA

Personal	Cargo	
RAFAEL SANTOS VILLADIEGO	Residente de Interventoria	
Liliana Quiroga Sepúlveda	Directora	
Ruby Caceres	Profesional HSEQ	

9. REGISTRO FOTOGRAFICO DEL AVANCE DURANTE LA SEMANA (ANTES Y DESPUES)



ANTES



DESPUES

RETIRO Y LIMPIEZA DE ESCOMBROS



ANTES



DESPUES

DESMONTE DE CIELO RASO EN MADERA



LIMPIEZA ESTRUCTURA DE CUBIERTA



LIMPIEZA ESTRUCTURA DE CUBIERTA

10.0 GESTION DE LOS TRAMITES CONTRACTUALES

A la fecha la obra presenta un atraso del 1,266%, debido que el avance considerado se estima en el item 3 (CUBIERTA), el cual se encuentra a la espera de la entrega por parte del ejecutor del concepto estructural del estado actual de su cubierta incluido teja y estructura y demás detalles que la visita considere pertinente para iniciar los ajustes que se requieran técnicos financieros y administrativos si en esta entrega es imposible iniciar los trabajos en la cubierta el cual quedo establecido en el comite del dia 12 de noviembre del 2024 que sera entregado el dia 18 de noviembre del 2024.

FIRMA INTERVENTOR (DIRECTOR DE INTERVENTORÍA O CONTRATISTA INTERVENTOR)
NOMBRE: LILIANA QUIROGA SEPULVEDA
Proyectó: Rafael Diaz

INFORME SEMANAL DE INTERVENTORÍA

FECHA DE ELABORACION	9/11/2024	PERIODO No.	2	DEL	11/11/2024	AL	17/11/2024

1. INFORMACIÓN GENERAL

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO	

CONTRATO DE INTERVENTORÍA				CONTRATO DE OBRA			
CONTRATO No.:	*GGC-104-2024*			CONTRATO No.:	GGC-089-2024		
OBJETO DEL CONTRATO	*"INTERVENTORÍA PARA LA ADECUACIÓN DE LA OFICINA LOCAL ICA MAGANGUÉ Y MANTENIMIENTO DE LA OFICINA LOCAL ICA EN CARMEN DE BOLÍVAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"*			OBJETO DEL CONTRATO	"ADECUACIÓN DE LA OFICINA LOCAL ICA MAGANGUÉ Y MANTENIMIENTO DE LA OFICINA LOCAL ICA EN CARMEN DE BOLÍVAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"		
CONTRATISTA	EQUILATERO ARQUITECTURA E INGENIRIA S.A.S			CONTRATISTA	GESTIÓN RURAL Y URBANA S.A.		
PLAZO INICIAL:	CUATRO (4) MESES SIN SUPERAR EL 29 DE DICIEMBRE DEL 2024			PLAZO INICIAL:	CUATRO (4) MESES O HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024		
PLAZO ACTUALIZADO:	CUATRO (4) MESES SIN SUPERAR EL 29 DE DICIEMBRE DEL 2024			PLAZO ACTUALIZADO:	CUATRO (4) MESES O HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024		
FECHA DE INICIACIÓN:	1 de noviembre de 2024			FECHA DE INICIACIÓN:	2 de noviembre de 2024		
**FECHA DE SUSPENSIÓN:	N/A			**FECHA DE SUSPENSIÓN:	N/A		
**FECHA DE REINICIACIÓN:	N/A			**FECHA DE REINICIACIÓN:	N/A		
FECHA DE TERMINACIÓN:	29 de diciembre de 2024			FECHA DE TERMINACIÓN:	31 de diciembre de 2024		
PLAZO ACTUALIZADO (DIAS) :	59			PLAZO ACTUALIZADO (DIAS) :	59		
PLAZO TRANSCURRIDO:	16	EQUIVALE AL	27%	PLAZO TRANSCURRIDO:	15	EQUIVALE AL	25%
VALOR INICIAL :	$ 119.999.406,70			VALOR INICIAL :	$ 1.142.512.709,00		
VALOR ADICION(ES):	$ -			VALOR ADICION(ES):	$ -		
VALOR ACTUALIZADO:	$ 119.999.406,70			VALOR ACTUALIZADO:	$ 1.142.512.709,00		

** Inserte las filas que requiera según el número de suspensiones y reinicios.

2. CONTROL DE PROGRAMACIÓN (%)

VALOR DEL FRENTE COSTO DIRECTO OBRA OFICINA MAGANGUE $ 572.595.803,00

DESCRIPCION	PORCENTAJE PROGRAMADO	PORCENTAJE EJECUTADO
AVANCE SEMANAL	0,62%	0,45%
AVANCE ACUMULADO SEMANA ANTERIOR	2,22%	0,86%
TOTALES PRESENTE SEMANA	**2,83%**	**1,31%**

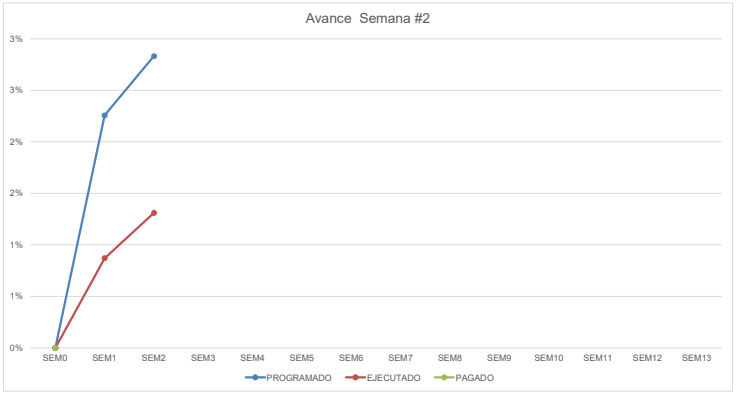
**PORCENTAJES CALCULADOS SOBRE COSTO DIRECTO

3. CONTROL DE PRESUPUESTO

DESCRIPCION	VALORES PROGRAMADOS	VALORES EJECUTADOS
AVANCE SEMANAL	$ 3.594.428,39	$ 2.634.298,91
AVANCE ACUMULADO SEMANA ANTERIOR	$ 12.912.450,17	$ 4.989.997,15
TOTALES PRESENTE SEMANA	**$ 16.506.878,56**	**$ 7.624.296,06**

**PORCENTAJES CALCULADOS SOBRE COSTO DIRECTO

3. GRAFICO DE AVANCE



4. ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA DE OBRA REALIZADAS EN LA SEMANA

1. Se Realizo el Desmonte de Lavamanos.
2. Se Desmonto los aparatos sanitarios.
3. Se Inicio el Desmonte del Cielo raso.
4. Se Continua la Excavacion Manual del Cerramiento.
5. Se Comenzo con Demolicion manual de enchape de pared y meson.
6. Se ejecuto el Desmonte de poceta en Acero inoxidable.

INFORME SEMANAL DE INTERVENTORÍA

5. ACTIVIDADES POR LA INTERVENTORIA REALIZADAS EN LA SEMANA

La interventoria ha llevado el control técnico, administrativo, jurídico y financiero a la obra que tiene por objeto, ADECUACIÓN DE LA OFICINA LOCAL ICA MAGANGUÉ Y MANTENIMIENTO DE LA OFICINA LOCAL ICA EN MAGANGUE, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.

Realizo control permanente del personal de la obra que tenga su respectiva seguridad social e implementos de seguridad , se desarrollo la inspeccion de localizacion y replanteo ejecutado por el personal del contratistas, se exigio la entrega de planos del levnatamiento a la interventoria.

Durante este periodo se lleve a cabo un acompañamiento permante en cada actividad desarrollada, evaluando que el personal denegado para cada trabajo cumpliera acambalidad con todo los requicitos exigidos por la interventotia y hojas de vida aprobadas por esta.

La interventoria diligencio formato de bitácora de obra en donde se hace gistro diario de lluvias, de personal laborando en la obra, la cual se realiza diariamente consignando actividades realizadas, solicitudes por parte del contratista y soluciones dadas por la interventoria.

Se realizo la solicitud de la excavacion manual de dimensiones de 1mx1mx1m. Para observar si existia presencia de Nivel fratico, lo cual se le realizo monitoreo diario cada4 horas y no se logro observar presencia de este.

6. RESUMEN EJECUTIVO

LICITACIÓN PÚBLICA No. GC-LP-064-2024,
OBJETO " ADECUACIÓN DE LA OFICINA LOCAL ICA MAGANGUÉ Y MANTENIMIENTO DE LA OFICINA LOCAL ICA EN CARMEN DE BOLIVAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"
ENTIDAD CONTRATANTE
EL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO – ICA
CONTATISTA.
GESTIÓN RURAL Y URBANA S.A.S
INTERVENTOR
EQUILÁTERO Y ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S.
PLAZO DE EJECUCION
CUATRO (4) MESES O HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
VALOR DEL CONTRARTO
MIL CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS M/CTE ($1.142.512.709,00)
FECHA DE ACTA DE INICIO
DOS (2) DE NOVIEMBRE DE 2024

UBICACION DE LA OBRA
SEDE LOCAL ICA MAGANGUE, MUNICIPIO DE MAGANGUE DEPARTAMENTO DE BOLIVAR.

DURANTE LA SAMANA COMPRENDIDA ENTRE EL CINCO (5) AL DIEZ (10) DE NOVIEMBRE DE 2024 EL CONTRATISTA REALIZO LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES.
PRELIMINARES

ITEM 1.4, DESMONTE DE APARATO SANITARIO, El contratista ejecuto el desmonte de los aparatos sanitarios en los baños de hombre y mujeres de la sede. AVANCE ACUMULADO de 60% de las cantidades contratadas.

ITEM 1.5, DESMONTE DE LAVAMANOS, El contratista realizó el desmonte de los lavamanos en los baños de hombre y mujeres de la sede .AVANCE ACUMULADO 100% de las cantidades contratadas.

ITEM 1.8, DEMOLICION MANUAL DE ENCHAPE O PAÑETE (REVOQUE), el contratista ejecuto el demolicion del ecnhape de los baños del meson de la cocina, y laboratorio que son la zonas estipuladas por el contrato. AVANCE ACUMULADO 67,03%de las cantidades contratadas..

ITEM 1.9, DESMONTE DE POCETA EN ACERO INOXIDABLE. , EL contratista realizo el desmonte de la poceta en acero inxidable de la cocina. AVANCE ACUMULADO 100 %.de las cantidades contratadas.

ITEM 1.13, DESMONTE DE CIELO RASO, el Contratista realizo desmonte de cielo raso que se encontraba en pesimo estado y desmonte de angulo que lo soportaban en la zona determinada. AVANCE ACUMULADO 35,14 %.

ITEM 2.1, EXCAVACION MANUAL H=0-2M. INCLUYE CARGUE Y RETIRO. se realizó Excavacion Manual de la zona del la cimentacion del cerramiento en concreto y tubular, , AVANCE ACUMULADO 29,60%

Durante el periodo que comprende el presente informe la Interventoría realizo recorridos de obra identificando junto con el Contratista las dificultades que se presentan en el proyecto.
La supervisión y control de las actividades de obra comprende la evaluación y seguimiento de todos los recursos de personal, maquinaria y equipos que provee el Contratista para el cumplimiento de las metas físicas y de inversión contractual, a la fecha el contratistas presenta un avance acumulado de 1,31% que equivale a un valor en peso de **$ 7.624.296,06** del presupuesto de obra otorgado para el ICA MAGANGUÉ es **$761676250,27** de igual manera se informa que a la fecha el contratista debe llevar un avance de **$16.506.878,56 ,** correspondiente a un 2,83%, valor contemplado del cronograma entregado a la interventoria.

7. PERSONAL Y EQUIPO DE OBRA

Personal	Cargo	Herramientas
Karen Andrea Arias Guerra	Residente de obra	Andamios
Loraines Maria Barrios Campo	Residente Siso	Paladraga
Jorge Ramon Sierra Falco	Oficial	Martillos
Willliam Rafael Sierra Falco	Ayudante	Herramienta menores
Nilson Rafael Villalba Florez	Ayudante	
Aquilo Olea Martinez	Ayudante	

8. PERSONAL DE INTERVENTORIA

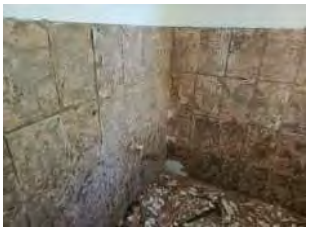
Personal	Cargo	
Alejandro Jose Frasser Nuñez	Residente de Interventoria	
Liliana Quiroga Sepúlveda	Directora	
Ruby Caceres	Profesional HSEQ	

9. REGISTRO FOTOGRAFICO DEL AVANCE DURANTE LA SEMANA (ANTES Y DESPUES)

Desmonte de Aparato Sanitario

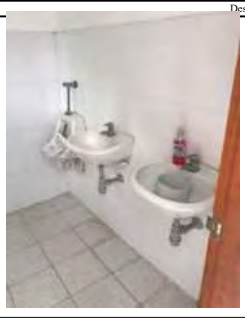


ANTES



DESPUES

Desmonte de lavamanos



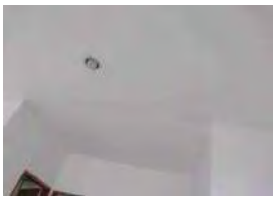
ANTES



DESPUES

Demolicion de enchape	
	
ANTES	DESPUES

Desmonte de poceta	
	
ANTES	DESPUES

Desmonte de cielo Raso	
	
ANTES	DESPUES

Excavacion Manual	
	
ANTES	DESPUES

10.0 GESTION DE LOS TRAMITES CONTRACTUALES

El contrato se encuentra a la espera de la entrega por parte del ejecutor del concepto estructural del estado actual de su cubierta incluido teja y estructura y demás detalles que la visita considere pertinente para iniciar los ajustes que se requieran técnicos financieros y administrativos si en esta entrega es imposible iniciar la atención de estos requerimientos, para este frente incluye cimentación para cerramiento.

FIRMA INTERVENTOR (DIRECTOR DE INTERVENTORÍA O CONTRATISTA INTERVENTOR)
NOMBRE: LILIANA QUIROGA SEPÚLVEDA
Protectó: Alejandor Frasser

INFORME SEMANAL DE INTERVENTORÍA

FECHA DE ELABORACION	23 de noviembre 2024	PERIODO No.	3	DEL	18/11/2024	AL	123/11/2024

1. INFORMACIÓN GENERAL

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO	MUNICIPIO EL CARMEN DE BOLIVAR - DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, SEDE ICA CARMEN DE BOLIVAR, cordenadas (N 9° 42' 51,15078" W 75° 6' 26,4546").

CONTRATO DE INTERVENTORÍA			CONTRATO DE OBRA		
CONTRATO No.:	GGC-104-2024		CONTRATO No.:	GGC-089-2024	
OBJETO DEL CONTRATO	<INTERVENTORÍA PARA LA ADECUACIÓN DE LA OFICINA LOCAL ICA MAGANGUÉ Y MANTENIMIENTO DE LA OFICINA LOCAL ICA EN CARMEN DE BOLÍVAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR=		OBJETO DEL CONTRATO	<ADECUACIÓN DE LA OFICINA LOCAL ICA MAGANGUÉ Y MANTENIMIENTO DE LA OFICINA LOCAL ICA EN CARMEN DE BOLÍVAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR=	
CONTRATISTA	EQUILATERO ARQUITECTURA E INGENIRIA S.A.S		CONTRATISTA	GESTIÓN RURAL Y URBANA S.A.	
PLAZO INICIAL:	CUATRO (4) MESES SIN SUPERAR EL 29 DE DICIEMBRE DEL 2024		PLAZO INICIAL:	CUATRO (4) MESES O HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	
PLAZO ACTUALIZADO:	CUATRO (4) MESES SIN SUPERAR EL 29 DE DICIEMBRE DEL 2024		PLAZO ACTUALIZADO:	CUATRO (4) MESES O HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	
FECHA DE INICIACIÓN:	1 de noviembre de 2024		FECHA DE INICIACIÓN:	2 de noviembre de 2024	
**FECHA DE SUSPENSIÓN:	N/A		**FECHA DE SUSPENSIÓN:	N/A	
**FECHA DE REINICIACIÓN:	N/A		**FECHA DE REINICIACIÓN:	N/A	
FECHA DE TERMINACIÓN:	29 de diciembre de 2024		FECHA DE TERMINACIÓN:	31 de diciembre de 2024	
PLAZO ACTUALIZADO (DIAS) :	59		PLAZO ACTUALIZADO (DIAS) :	59	
PLAZO TRANSCURRIDO:	22	EQUIVALE AL 37%	PLAZO TRANSCURRIDO:	22	EQUIVALE AL 37%
VALOR INICIAL :	$ 119.999.406,70		VALOR INICIAL :	$ 1.142.512.709,00	
VALOR ADICION(ES):	$ -		VALOR ADICION(ES):	$ -	
VALOR ACTUALIZADO:	$ 119.999.406,70		VALOR ACTUALIZADO:	$ 1.142.512.709,00	

** Inserte las filas que requiera según el número de suspensiones y reinicios.

2. CONTROL DE PROGRAMACIÓN (%)

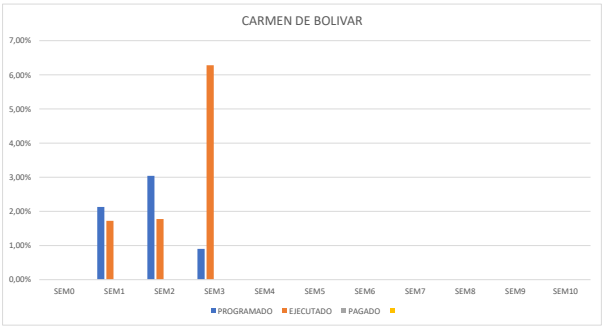
VALOR DEL FRENTE COSTO DIRECTO OBRA OFICINA CARMEN DE BOLIVAR $ 290825857

DESCRIPCION	PORCENTAJE PROGRAMADO	PORCENTAJE EJECUTADO4
AVANCE SEMANAL	0,9016%	6,28%
AVANCE ACUMULADO SEMANA ANTERIOR	3,04%	1,7250%
TOTALES ACUMULADOS	**3,9426%**	**8,00%**

3. CONTROL DE PRESUPUESTO

DESCRIPCION	VALORES PROGRAMADOS	VALORES EJECUTADOS
AVANCE SEMANAL	$ 2.622.224,00	$ 18.250.358,70
AVANCE ACUMULADO SEMANA ANTERIOR	$ 8.768.564,09	$ 5.018.683,40
TOTALES ACUMULADOS	**$ 11.390.788,09**	**$ 23.269.042,10**

3. GRAFICO DE AVANCE



4. ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA DE OBRA REALIZADAS EN LA SEMANA

Durante el periodo el contratista realizo las sigunetes actividades.

2.0 RETIROS Y DEMOLICIONES

2.4 RETIRO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y LUMINARIAS EXISTENTES. INCLUYE CARGUE, TRANSPORTE Y BOTADA Y/O TRANSPORTE AL SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL

INFORME SEMANAL DE INTERVENTORÍA

4.00 INSTALACIONES ELÉCTRICAS

4.15. SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE CANALETA METÁLICA DE 12X5CM HOMOLOGADA BLANCA PINTURA ELECTROSTÁTICA, INCLUYE TROQUELES TRIPLES, ALAMBRE DE PUESTA A TIERRA Y MARCACIÓN RETIE. ADEMÁS, INCLUYE TODOS LAS HERRAMIENTAS, EQUIPOS, INSUMOS Y MANO DE OBRA PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.

5. ACTIVIDADES POR LA INTERVENTORIA REALIZADAS EN LA SEMANA

La interventoría ha llevado el control técnico, administrativo, jurídico y financiero a la obra que tiene por objeto, ADECUACIÓN DE LA OFICINA LOCAL ICA MAGANGUÉ Y MANTENIMIENTO DE LA OFICINA LOCAL ICA EN CARMEN DE BOLÍVAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.

Realizo control permanente del personal de la obra que ingreso nuevo esta seman, (CUADRILLA ELÉCTRICA) su respectiva seguridad social e implementos de seguridad.

Durante este periodo se lleve a cabo un acompañamiento permante en cada actividad desarrollada, evaluando que el personal denegado para cada trabajo cumpliera acambalidad con todo los requicitos exigidos por la interventotia y hojas de vida aprobadas por esta.

Se realiza comité de obra el dia mates 19 de noviembre de 2024 entre personal del contatista y personal de interventoria, Para tratrar avance de obra y compromisos del comité del dia 12 de noviembre de 2024 los cuales no fueronn entregados a la interventoria en las fechas acordadas, lo cual la interventoria tomara medidas de dicho incumplimient.

El martes 19 de noviembre de 2024 la interventoria suspende la actividad de desmonte de puertas y marcos, debido a que np esta contemplada dentro de lo contratado y ademas se estaba sin previa autorizacion.

La interventoria diligencio formato de bitácora de obra en donde se hace gistro diario de lluvias, de personal laborando en la obra, la cual se realiza diariamente consignando actividades realizadas, solicitudes por parte del contratista y soluciones dadas por la interventoria.

6. RESUMEN EJECUTIVO

LICITACIÓN PÚBLICA No. GC-LP-064-2024,
OBJETO " ADECUACIÓN DE LA OFICINA LOCAL ICA MAGANGUÉ Y MANTENIMIENTO DE LA OFICINA LOCAL ICA EN CARMEN DE BOLIVAR, DEPARTAMENTO DE BOÍVAR"
ENTIDAD CONTRATANTE
EL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO – ICA
CONTATISTA.
GESTIÓN RURAL Y URBANA S.A.S
INTERVENTOR
EQUILÁTERO Y ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S.
PLAZO DE EJECUCION
CUATRO (4) MESES O HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
VALOR DEL CONTRARTO
MIL CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS M/CTE ($1.142.512.709,00)
FECHA DE ACTA DE INICIO
DOS (2) DE NOVIEMBRE DE 2024

UBICACION DE LA OBRA
SEDE LOCAL ICA CARMEN DE BOLOVAR, MUNICIPIO EL CARMEN DEPARTAMENTO DE BOLIVAR.

DURANTE LA SAMANA COMPRENDIDA ENTRE EL CINCO (18) AL DIEZ (23) DE NOVIEMBRE DE 2024 EL CONTRATISTA REALIZO LAS SIGUIENTES ACT IVIDADES.

2.0 RETIROS Y DEMOLICIONES.
ITEM 2.4 RETIRO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y LUMINARIAS EXISTENTES. INCLUYE CARGUE, TRANSPORTE Y BOTADA Y/O TRANSPORTE AL SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL . AVANCE ACUMULADO 100% .

4.00 INSTALACIONES ELÉCTRICAS
4.15. SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE CANALETA METÁLICA DE 12X5CM HOMOLOGADA BLANCA PINTURA ELECTROSTÁTICA, INCLUYE TROQUEL ES TRIPLES, ALAMBRE DE PUESTA A TIERRA Y MARCACIÓN RETIE. ADEMÁS, INCLUYE TODOS LAS HERRAMIENTAS, EQUIPOS, INSUMOS Y MANO DE OBRA PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.

Durante el periodo que comprende el presente informe la Interventoría realizo recorridos de obra identificando junto con el Contratista las dificultades que se presentan en el proyecto. La supervisión y control de las actividades de obra comprende la evaluación y seguimiento de todos los recursos de personal, maquinaria y equipos que provee el Contratista para el cumplimiento de las metas físicas y de inversión contractual, a la fecha el contratistas presenta un avance acumulado de **8,00%** que equivale a un valor en peso de **23.269.042,10** del presupuesto de obra otorgado para el ICA CARMEN DE BOLOIVAR es **$ 290.825.857,00**, de igual manera se informa

7. PERSONAL Y EQIPO DE OBRA

	CARGO	HERRAMIENTAS Y EQUIPOS
MAIRA ANDREA ROMANI SIMANCA	RESIDNTE E OBRA	ANDAMIOS CERTIFICADOS
MARISOL OSORIO TORRES	INSPECTOR SISO	MARTILLOS
OSCAR CASROS CONTRERAS	OFICIAL DE OBRA 1	ESCALERA METALICA
IVAN JOSE CARRASCAL MANJARES	OFICIAL DE OBRA 2	EQUIPO DE TRABAJO EN ALTURAS
ALBERTO CARLOS CASTILLA CONTRERAS	SUPERVISOR DE OBRA	TALADRO CONVENCIONAL
GUILLERMO JOSE SIERRA MANGONES	TECNICO EN ELECTRICIDAD	TALADRO ROTOMARTILLO
NALBER ANTONIO RODRIGUEZ MONTES	TECNICO EN ELECTRICIDAD	HERRAMIENTAS MENORES
MELLER DE JESUS BELTRAN CONEO	AYUDANTE ELECTRICO	

8. PERSONAL DE INTERVENTORIA

Personal	**Cargo**	
RAFAEL SANTOS VILLADIEGO	Residente de Interventoria	
Liliana Quiroga Sepúlveda	Directora	
Ruby Caceres	Profesional HSEQ	

9. REGISTRO FOTOGRAFICO DEL AVANCE DURANTE LA SEMANA (ANTES Y DESPUES)



ANTES



DESPUES

INSTALACION DE CANALETA METALICA 12X5, PARA REDES ELÉCTRICAS



ANTES



DESPUES

DESMONTE DE TABLEROS ELÉCTRICOS



DESMONTE DE TOMA CORRIENTES



DESMONTE DE LAMPARAS



LAMPARAS DESMONTADAS



CABLES ELÉCTRICO DESINTALADOS

DESMONTE DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS

10.0 GESTION DE LOS TRAMITES CONTRACTUALES

A la fecha la obra presenta un avance superio al programado con una diferencia de porcentaje del **4,0574%** , debido que se ejecutaron los item 2,2 y 4,15, el cual represntean un buen avance, la interventoria sigue esperando el informe del ejecutor del concepto estructural del estado actual de la cubierta incluido teja y estructura y demás detalles que la visita considere pertinente para iniciar los ajustes que se requieran técnicos financieros y administrativos si en esta entrega es imposible iniciar los trabajos en la cubierta el cual quedo establecido en el comite del dia 12 de noviembre del 2024 que sera entregado el dia 18 de noviembre del 2024 y a la fecha no se reporta la entrega, ademas de que se denbe realizar una reprogramacion de la obra posterior a este informe.

FIRMA INTERVENTOR (DIRECTOR DE INTERVENTORÍA O CONTRATISTA INTERVENTOR)
NOMBRE: LILIANA QUIROGA SEPÚLVEDA
Proyectó: Rafael Diaz

16 - Nov - 2024 (Sabado). Hr entrada: 7:15 AM
Tst. Clima Am: Soleado Hr. Salida: 5:00 Pm
Personal en obra: Maira Romani (Residente de obra)
Yarisol Osorio (Siso)
Ivan Carrascal (Cafuestro)
Oscar Castro (Ayudante)
Personal de interventoria: Rafael Domingo Santos Villadiego
- Se realizan trabajos de limpieza del recinto para el inicio de las actividades electricas el dia lunes, los trabajos el dia de hoy terminan a las 10:30 Am

Herramientas usadas: Ht. menores de aseo.

I. Interventoria

R.O.

18 - Nov - 2024 (Lunes)
Tst Clima Am: Soleado. Tst. Clima pm: Nublado
Personal en obra: Maira Romani (Residente de obra)
Yarisol Osorio (Siso)
Personal interventoria: Rafael Domingo Santos Villadiego.
- El dia de hoy no se realizan actividades de operativas, Solo trabaja el area administrativa de la obra, adelantando informes y analizando el tema de "No previstos" de obra tales como:
- Anden perimetral 0.70 de ancho x 51 ml aprox: el estado de este está deficiente, con placas fisuradas en un 80%.
- reemplazo de puertas y mantenimiento de ventanas.
- Estuco y pintura de muros.
- Reparaciones locativas del piso, se analizu el retiro de juntas y e instalacion junta nueva.

I. Interventoria

R.O.

19-Nov-2024 (Martes) comité 2:00 pm.
- tst. Clima Am: Soleado.
- tst. Clima pm: lluvia
- Personal en obra Am: Maira Romani (Residente de obra)
 Marisol Osorio (Siso)
 Personal ete Interventoria: Rafael Santos Villadiego.
- Personal en obra pm: Guillermo Sierra (tecnico electrico).
 Meller Beltran (tecnico electrico).
 Nalber Rodriguez (Ayudante).
- la Interventoria Suspende Actividades de desmonte de puertas de oficinas | Ivan Carrascal (Maestro) Oscar Castro (Ayudante)
 porque no están contempladas en el presupuesto. llega el material electrico y se dispone en punto de acopio.
- Se realizo comité de obra virtual programado por la interventoria, temas tratados: · Avance de obra.
 · Se recuerdan temas y compromisos contractuales, que no cumplieron su fecha.
 · Se hace retiro de mat electrico existente.

D. Interventoria

R.O.

20 - Noviembre - 2024 (Miercoles) hr entrada: 7Am
hr Salida: 5pm
- tst Clima Am: Nublado.
- tst clima Pm: lluvioso.
- Personal en obra Am: Maira Romani (Residente de obra)
 (Guillermo Sierra | Marisol Osorio (Siso).
 Meller Beltral | Ivan Carrascal (Maestro)
 Nalber Rodriguez. | Oscar Castro (Ayudante.
 (tecnico).
- Personal interventoria: Rafael Santos Villadiego.
- Se inician Intervencion de trabajos. de instalaciones electricas con las canaletas 12x5 metalicas porta. cables con pintura electroestaticas en las oficinas 14, 15, 16 y 19 nombradas en el plano levantamiento hecho en obra.

D. Interventoria

R.O.

21-Nov-2024 (Jueves). Hora entrada: 7 Am
Est. clima Am: lluvioso. Hora Salida: 5: pm
Est clima pm: lluvioso
Personal de obra: Maira Romani (Residente de obra)
Electricos { Guillermo Sierra — Marisol Osorio (Aux Siso)
Melker Beltran — Ivan Carrascal (Maestro)
Nalber Rodriguez. — Oscar Castro (ayudante)
- Se continuan trabajos de instalacion de canaleta metalica 12 x 5 en las oficinas 12, 10, 11 y pasillo 13. nombrados asi por el plano de levantamiento hecho en obra.
Equipos utilizados: taladro, pulidora, escalera, taladro rotomartillo, y herramientas menores.

2. Interventoria

RO.

22-Noviembre: 2024. (viernes) Hr. entrada: 7 Am
Est. clima: Am Soleado (Hr. Salida 5 pm
Est. clima pm: Nublado.
Personal de obra: Maira Romani (Residente de obra).
Electricos { Guillermo Sierra — Marisol Osorio (Siso)
Melker Beltran — Ivan Carrascal (Maestro)
Nalber Rodriguez. — Oscar Castro (ayudante).
- instalacion de Canaleta metalica 12x5. en las oficinas 9, 8, 6, 7. y pasillo 5. nombrados asi por el plano de levantamiento, hecho en obra. equipos utilizados, taladro, pulidora, escalera taladro rotomartillo, Herramientas menores y equipo de limpieza.

2- Interventoria

R.O.

23-Noviembre-2024 (Sabado) Hr. entrada: 7:30 Am
- Est. Clima Am: Nublado. Hr Salida: 1:10 pm
- Personal en obra: Maira Romani (Residente de obra).
- Guillermo Sierra / Marisol Osorio (Siso)
- Meller Beltran / Ivan Carrascal (Maestro).
- Nalber Rodriguez. / Oscar Castro (Ayudante)
- Se conduyen trabajos de instalacion de cancelleria metalica 12x5 en todo el perimetro de las oficinas, esto suma 190 ml de esta actividad, se adelantan protocolos de aseo para cerrar la semana

R.O.

R. Interventoria

INFORME SEMANAL DE INTERVENTORÍA

FECHA DE ELABORACION	23/11/2024	PERIODO No.	3	DEL	18/11/2024	AL	24/11/2024

1. INFORMACIÓN GENERAL

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO			
CONTRATO DE INTERVENTORÍA		**CONTRATO DE OBRA**	
CONTRATO No.:	GGC-104-2024	CONTRATO No.:	GGC-089-2024
OBJETO DEL CONTRATO	<INTERVENTORÍA PARA LA ADECUACIÓN DE LA OFICINA LOCAL ICA MAGANGUÉ Y MANTENIMIENTO DE LA OFICINA LOCAL ICA EN CARMEN DE BOLÍVAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR>	OBJETO DEL CONTRATO	<ADECUACIÓN DE LA OFICINA LOCAL ICA MAGANGUÉ Y MANTENIMIENTO DE LA OFICINA LOCAL ICA EN CARMEN DE BOLÍVAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR>
CONTRATISTA	EQUILATERO ARQUITECTURA E INGENIRIA S.A.S	CONTRATISTA	GESTIÓN RURAL Y URBANA S.A.
PLAZO INICIAL:	CUATRO (4) MESES SIN SUPERAR EL 29 DE DICIEMBRE DEL 2024	PLAZO INICIAL:	CUATRO (4) MESES O HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
PLAZO ACTUALIZADO:	CUATRO (4) MESES SIN SUPERAR EL 29 DE DICIEMBRE DEL 2024	PLAZO ACTUALIZADO:	CUATRO (4) MESES O HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA DE INICIACIÓN:	1 de noviembre de 2024	FECHA DE INICIACIÓN:	2 de noviembre de 2024
**FECHA DE SUSPENSIÓN:	N/A	**FECHA DE SUSPENSIÓN:	N/A
**FECHA DE REINICIACIÓN:	N/A	**FECHA DE REINICIACIÓN:	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN:	29 de diciembre de 2024	FECHA DE TERMINACIÓN:	31 de diciembre de 2024
PLAZO ACTUALIZADO (DIAS) :	59	PLAZO ACTUALIZADO (DIAS) :	59
PLAZO TRANSCURRIDO:	23 EQUIVALE AL 39%	PLAZO TRANSCURRIDO:	22 EQUIVALE AL 37%
VALOR INICIAL :	$ 119.999.406,70	VALOR INICIAL :	$ 1.142.512.709,00
VALOR ADICION(ES):	$ -	VALOR ADICION(ES):	$ -
VALOR ACTUALIZADO:	$ 119.999.406,70	VALOR ACTUALIZADO:	$ 1.142.512.709,00

** Inserte las filas que requiera según el número de suspensiones y reinicios.

2. CONTROL DE PROGRAMACIÓN (%)

VALOR DEL FRENTE COSTO DIRECTO OBRA OFICINA MAGANGUE $ 572.595.803,00

DESCRIPCION	PORCENTAJE PROGRAMADO	PORCENTAJE EJECUTADO
AVANCE SEMANAL	0,50%	0,25%
AVANCE ACUMULADO SEMANA ANTERIOR	2,83%	1,31%
TOTALES PRESENTE SEMANA	**3,33%**	**1,56%**

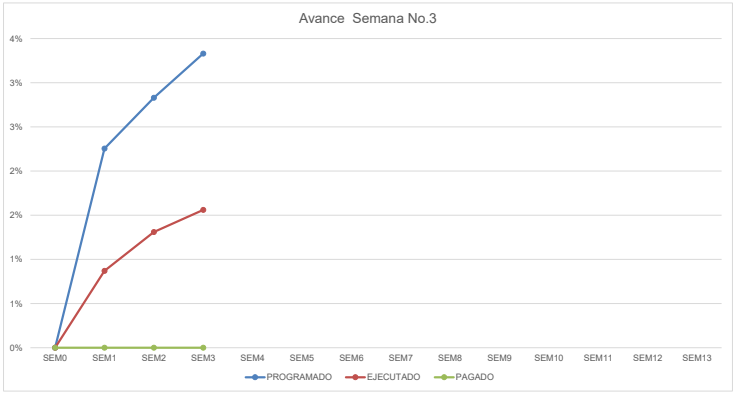
**PORCENTAJES CALCULADOS SOBRE COSTO DIRECTO

3. CONTROL DE PRESUPUESTO

DESCRIPCION	VALORES PROGRAMADOS	VALORES EJECUTADOS
AVANCE SEMANAL	$ 2.894.603,00	$ 1.335.913,22
AVANCE ACUMULADO SEMANA ANTERIOR	$ 16.506.878,56	$ 7.624.296,06
TOTALES PRESENTE SEMANA	**$ 19.401.481,56**	**$ 8.960.209,28**

**PORCENTAJES CALCULADOS SOBRE COSTO DIRECTO

3. GRAFICO DE AVANCE



4. ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA DE OBRA REALIZADAS EN LA SEMANA

1. Continúa la excavación manual para cimentación de cerramiento
2. Demolición de mesón de cocina

INFORME SEMANAL DE INTERVENTORÍA

5. ACTIVIDADES POR LA INTERVENTORIA REALIZADAS EN LA SEMANA

La interventoría ha llevado el control técnico, administrativo, jurídico y financiero a la obra que tiene por objeto, ADECUACIÓN DE LA OFICINA LOCAL ICA MAGANGUÉ Y MANTENIMIENTO DE LA OFICINA LOCAL ICA EN MAGANGUE, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.

Realizo control permanente del personal de la obra que tenga su respectiva seguridad social e implementos de seguridad , se desarrollo la inspeccion de localizacion y replanteo ejecutado por el personal del contratistas, se exigio la entrega de planos del levnatamiento a la interventoria.

Durante este periodo se lleve a cabo un acompañamiento permante en cada actividad desarrollada, evaluando que el personal denegado para cada trabajo cumpliera acabalidad con todo los requicitos exigidos por la interventotia y hojas de vida aprobadas por esta.

La interventoria diligencio formato de bitácora de obra en donde se hace gistro diario de lluvias, de personal laborando en la obra, la cual se realiza diariamente consignando actividades realizadas, solicitudes por parte del contratista y soluciones dadas por la interventoria.

En conjunto con la residente de obra se verifican las cantidades del presupuesto inicial con las encontradas en sitio.

Se solicitó al contratista información sobre la instalacón de la valla informativa, el cuál manifestó que ya está proxima a llegar a obra.

Se informa al contratista que el diseño estructural de la cimentación de cerramiento no está aprobada por la interventoría, por tal motivo la actividad que desarrollan en sitio de figurado de hierro es bajo su propia responsabilidad en caso tal no cumpla con las especificaciones del estudio. El día 21 de noviembre el contratista suspende la actividad de armado de hierro.

6. RESUMEN EJECUTIVO

LICITACIÓN PÚBLICA No. GC-LP-064-2024,
OBJETO " ADECUACIÓN DE LA OFICINA LOCAL ICA MAGANGUÉ Y MANTENIMIENTO DE LA OFICINA LOCAL ICA EN CARMEN DE BOLIVAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"
ENTIDAD CONTRATANTE
EL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO – ICA
CONTATISTA.
GESTIÓN RURAL Y URBANA S.A.S
INTERVENTOR
EQUILÁTERO Y ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S.
PLAZO DE EJECUCION
CUATRO (4) MESES O HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
VALOR DEL CONTRARTO
MIL CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS M/CTE ($1.142.512.709,00)
FECHA DE ACTA DE INICIO
DOS (2) DE NOVIEMBRE DE 2024

UBICACION DE LA OBRA
SEDE LOCAL ICA MAGANGUE, MUNICIPIO DE MAGANGUE DEPARTAMENTO DE BOLIVAR.

DURANTE LA SAMANA COMPRENDIDA ENTRE EL DIECIOCHO(18) AL VEINTICUATRO (24) DE NOVIEMBRE DE 2024 EL CONTRATISTA REALIZO LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES.
PRELIMINARES

ITEM 1.3 DEMOLICIÓN MANUAL DE MESÓN EN CONCRETO, AVANCE ACUMULADO 100%

7. PERSONAL Y EQUIPO DE OBRA

Personal	Cargo	Herramientas
Karen Andrea Arias Guerra	Residente de obra	Andamios
Loraines Maria Barrios Campo	Residente Siso	Paladraga
Jorge Ramon Sierra Falco	Oficial	Martillos
Willliam Rafael Sierra Falco	Oficial	Herramienta menores
Aquilo Olea Martinez	Ayudante	

8. PERSONAL DE INTERVENTORIA

Personal	Cargo	
Jennifer Lucia Torregrosa Hernández	Residente de Interventoría	
Liliana Quiroga Sepúlveda	Directora de Interventoría	
Ruby Caceres	Profesional HSEQ	

9. REGISTRO FOTOGRAFICO DEL AVANCE DURANTE LA SEMANA (ANTES Y DESPUES)



EXCAVACIÓN MANUAL



EXCAVACIONES



ARMADO DE HIERRO



ELEMENTOS ARMADOS



MATERIAL DE RELLENO



MATERIAL ACOPIADO EN SITIO



DEMOLICIÓN DE MESÓN COCINETA



MESÓN DEMOLIDO

10.0 GESTION DE LOS TRAMITES CONTRACTUALES

El contrato se encuentra a la espera de la entrega por parte del ejecutor del concepto estructural del estado actual de su cubierta incluido teja y estructura y demás detalles que la visita considere pertinente para iniciar los ajustes que se requieran técnicos financieros y administrativos si en esta entrega es imposible iniciar la atención de estos requerimientos.
El contratista entregó a la interventoria el diseño estructural de cimentación de cerramiento el 19 de noviembre y se encuentra en estudio para su aprobación y dar aval para iniciar actividades con respecto a este item.

FIRMA INTERVENTOR (DIRECTOR DE INTERVENTORÍA O CONTRATISTA INTERVENTOR)
NOMBRE LILIANA QUIROGA SEPÚLVEDA
Proyectó: Jennifer Torregrosa

Martes 19 Nov 2024

Estado del clima: Soleado

Personal de Obra: Residente Interventoria
Residente de obra
Residente SISO
2 oficiales
1 Ayudante

Actividades:
Realizan corte de hierro Para cimentación de Cerramiento y armado de estribos.
El día de ayer llegó material de relleno.
Hora inicio: 7:00am Hora final: 5:00pm

Res. Interventoria

Res. Obra

Miercoles 20 Noviembre 2024

Estado del clima: Soleado
Personal de obra: Residente interventoria
Residente obra
Residente siso
2 oficiales
1 Ayudante

Actividades:
Continuan las actividades de figurado de hierro. Para la cimentación de cerramiento.

Nota:
A la fecha el diseño estructural de la cimentación no ha sido aprobado Por la interventoria, Por lo wal, esta actividad la realiza el contratista bajo su responsabilidad en caso tal que haya una modificación que disminuya la cuantia No se recibira o reconocera.

Hora inicio: 7:00am Hora final: 5:00 pm

Res. Interventoria

Res. Obra

Nota adicional 20 noviembre 2024

Se Solicita información al contratista de la instalación de la Valla informativa ya que ha la fecha No se encuentra en obra, este manifiesta que ya está en Proceso de fabricación la estructura metalica y Proxima a llegar a obra.
En el dia de ayer 19 Nov y hoy 20 Nov en compañia de la residente de Obra se toman medidas en sitio Para verificar las cantidades de obra.

Res. Interventoria

Res. Obra.

Jueves 21 Noviembre 2024

Estado del clima: Mañana Nublado - Tarde Soleado
Personal de Obra: Residente interventoria
Residente obra
Residente SISO
2 oficiales
1 Ayudante.
Actividades:
Continúan con las actividades de armado de elementos de cimentación para encamiento.

Nota: Se solicita al contratista tener planos impresos en obra.
A las 3:30Pm se suspenden las actividades de armado de hierro por parte del contratista.

Hora Inicio: 7:00am Hora final: 3:30 Pm

Res. Interventoria Res. Obra

Viernes 22 Noviembre 2024

Estado del Clima: Mañana con lluvia leve (20min) Tarde Soleado
Personal de obra: Residente interventoria
Residente SISO
2 oficiales
1 Ayudante
Actividades
Excavación y limpieza de zanjas para cimentación.
Demolición de mesón de cocineta, llega a obra material de relleno - Recebo común - (Cbalastro) Por 7m³.
Hora Inicio: 7:00 am Hora final: 3:30 Pm

Res. Int.

Sábado 23 Noviembre 2024

Estado del clima: Soleado
Personal de obra: Residente Interventoria

Actividades:
No se realizan Actividades sin Personal de obra Por Parte del contratista.

Hora inicio 7:00am Final: 11:30am

Res. Interventoria.

EQUILÁTERO ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S
Nit: 901.275.510-1

Bucaramanga, 28 de noviembre del 2024. **INT-ICA-2024-034**

Ingeniero
GILDARDO CASTILLO SANCHEZ
Representante Legal
GESTIÓN RURAL Y URBANA S.A.S
Bogotá D.C.

REFERENCIA: CONTRATO N° GGC-089- 2024 – <ADECUACIÓN DE LA OFICINA LOCAL ICA MAGANGUÉ Y MANTENIMIENTO DE LA OFICINA LOCAL ICA EN CARMEN DE BOLIVAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR=

ASUNTO: Respuesta oficio GRU-GGC-089-2024-16-24 (Planta eléctrica).

Respetado Ingeniero,

En alcance a su comunicado y en cumplimiento de nuestras obligaciones, nos permitimos informar que la ficha técnica ABC Power Solutions, la consideramos la más viable para el cumplimiento de las especificaciones técnicas que se le requieren. Si bien es cierto, que los equipos según sus fichas técnicas son muy similares; la experiencia con los equipos ABC Power Solutions ha sido satisfactoria. Sin embargo, es importante saber el tiempo de entrega que brindan los proveedores, teniendo en cuenta la época del año y el plazo de su contrato.

Finalmente, en relación con la obra civil para la planta, no hay una normatividad que exija unas dimensiones; sin embargo, por buenas prácticas, siempre se recomienda dejar por lo menos 1 m perimetral para realizar mantenimiento; es decir, si la planta tiene 1.5 x 3 m, requiere un área total de 3.5 x 5 m, además se requiere un cárcamo para manejo de posibles líquidos, trampa de grasas, cubierta, junto los elementos eléctricos para garantizar el correcto funcionamiento y suministro del equipo.

Quedamos atentos a los comentarios.

JUAN CARLOS JAIMES ACERO
Representante Legal
EQUILATERO ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S
CC Supervisión

Bucaramanga, 28 de noviembre del 2024. **INT-ICA-2024-035**

Arquitecto
VICTOR CAMILO CLAVIJO MORENO
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA
Bogotá D.C.

Atn. **ING. KATHERINE PATIÑO**
Apoyo a la supervisión

REFERENCIA: CONTRATO N° GGC-104- 2024 – <INTERVENTORÍA PARA LA ADECUACIÓN DE LA OFICINA LOCAL ICA MAGANGUÉ Y MANTENIMIENTO DE LA OFICINA LOCAL ICA EN CARMEN DE BOLIVAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR=

ASUNTO: Ampliación y actualización comunicado **INT-ICA-2024-033**

Cordial saludo,

Mediante la presente me permito remitir actualización del comunicado del asunto, que atiende las observaciones recibidas en el comunicado **20242126793**, que es el siguiente a fecha de elaboración del comunicado:

OBLIGACIÓN	RESPUESTA DE LA INTERVENTORIA
Presentar al interventor del contrato dentro en un término máximo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la suscripción del contrato y previo a la suscripción del acta de inicio, el Análisis de Precios Unitarios (APU), en el cual se deberá discriminar como mínimo la cantidad y costo de materiales con su respectivo desperdicio, herramientas, equipos, mano de obra y transporte de materiales en general, requeridos para el desarrollo de cada una de las actividades que conforman el cuadro de presupuesto, los cuales deben cumplir con lo siguiente: i). Materiales y desperdicio: Los necesarios (especificar); ii). Herramientas y equipo: Los necesarios (especificar); iii). Mano de Obra: Cuadrilla o cuadrillas requeridas.	Se entrega en anexo #1 cuadro de cuadrillas
Presentar cronograma detallado de obra a realizar por capítulos, a partir de los planos, documentos técnicos, las condiciones del sitio, utilizando una aplicación software tipo Project o similar en un diagrama de barra, discriminando en semanas, con el plazo máximo de ejecución establecido por la entidad y dentro de los parámetros propuestos; deberá incluir: la secuencia y duración de cada una de las actividades,	Se entrega en anexo #2 programación actualizada y firmada

indicadas en el formato de cantidades de la propuesta económica, ruta crítica, programación de los trabajos que incluya todas las actividades (capítulos, subcapítulos y los ítems en su totalidad) y programa detallado de personal por actividades. El cronograma de obra se entregará al interventor dentro en un término máximo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la suscripción del contrato previa suscripción del acta de inicio, para que posteriormente sea entregado y aprobado por parte de la interventoría.	
Destinar a la ejecución del contrato, en un porcentaje mínimo del 5%, sin perjuicio de que el contratista incorpore un porcentaje superior al definido por la Entidad, la provisión de bienes o servicios por parte de alguno o algunos de los siguientes sujetos de especial protección constitucional: población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación, víctimas de conflicto armado interno, mujeres cabeza de hogar, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, entre otros sujetos identificados por la Ley o la jurisprudencia de esta manera. El porcentaje de sujetos mencionados incorporados a la ejecución del contrato deberá mantenerse durante toda su vigencia en el porcentaje mínimo establecido en este numeral, so pena del incumplimiento contractual. El Supervisor hará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados anteriormente. Para estos efectos, el contratista presentará la documentación respectiva que acredite la condición de los sujetos mencionados y la forma en la que participarán durante la ejecución del contrato. El cumplimiento de esta obligación deberá probarse ante al supervisor y/o interventor dentro de los tres (3) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del acta de inicio. Para la acreditación de la condición de mujer cabeza de familia, personas en condición de discapacidad, adultos mayores, población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, personas en proceso de reintegración o reincorporación, se aplicará en lo pertinente lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. Por su parte, la condición de población en pobreza extrema se constatará en las bases de datos del Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas	Se entrega en anexo #3 documentos que validan la atención de la obligación.

Sociales (Sisbén IV) y la condición de víctima de conflicto armado y de desplazados por la violencia deberá demostrarse con el certificado de inclusión en el Registro Único de Víctimas – RUV, en los términos del Decreto 1084 de 2015 o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. La condición de los sujetos de especial protección constitucional que no se encuentre definida en esta cláusula deberá ser acreditada por el contratista de conformidad con lo determinado por la ley y la jurisprudencia en ausencia de norma aplicable.	
Presentar informe de cubierta donde se muestre el levantamiento actual de la estructura y se identifique si es necesario o no realizar un reforzamiento estructural. Este informe se deberá entregar al interventor dentro en un término máximo de cinco (5) días hábiles contados a partir de la suscripción del acta de inicio. El informe deberá cumplir con los requisitos exigidos en el ANEXO No. 01 – ANEXO TÉCNICO.	El contratista a la fecha de elaboración del presente comunicado ha remitido dos informes, sin embargo, ninguna de las presentaciones ha podido ser aprobada y en campo se estableció plazo final para el 06/12/24, bajo compromiso de inicio de otras actividades, especialmente en el frente de Magangué. En el numeral 18. Se expone se debe contar con todos los recursos para cumplir con el programa de obra aprobado, y cuando el contratista se atrase, el interventor le puede exigir por escrito un plan de contingencia en el que tome todas las acciones para nivelar sus diferencias, sin costo adicional para el ICA.
Presentar al interventor del contrato el listado del personal que laborará en el proyecto, la cual deberá contener: Nombre, cedula de ciudadanía, cargo; también debe aportar las certificaciones de afiliación y de pago mes a mes de la seguridad social y durante el periodo del contrato (Pensión, EPS y ARL). Toda persona que labore dentro del proyecto debe estar vinculada a la empresa	N/A
Entregar al interventor las memorias de cálculo, los planos de diseño y los planos récord de obra el cual deberá ser adjunto al informe final y necesarios para la suscripción del acta de recibo.	El contratista a la fecha de elaboración del presente comunicado ha remitido un informe, sin embargo, la presentación no fue aprobada.
Efectuar la socialización con las partes interesadas del entorno del contrato (numeral 5.4 del anexo técnico).	A fecha de elaboración del presente comunicado, ya se realizó la socialización de Magangué (Ver anexo #4).
Documentos de salud ocupacional: Carta de compromiso de cumplimiento como contratista y matriz de cumplimiento de requisitos en seguridad y salud en el trabajo (numeral 6.9 del anexo técnico).	Se entrega en anexo #5 Carta de compromiso de cumplimiento como contratista.

OBLIGACIÓN	RESPUESTA DE LA INTERVENTORIA
Proveer suficiente personal, herramienta, equipo y trabajar con los turnos necesarios para que el trabajo se realice de acuerdo con el programa de obra aprobado, cuando el contratista se atrase con respecto al programa de obra, el interventor le puede exigir por escrito un plan de contingencia en el que aumente el número de turnos y/o la jornada de trabajo, sin costo adicional para el ICA.	A fecha de elaboración del presente comunicado, la interventoría solicitud de remisión de plan de contingencia, pues si bien es cierto en los frentes hay personal de la obra, no tiene la autorización de ejecución de actividades en cubierta y cerramiento que representan la ruta crítica de los frentes, por lo tanto, debe redirigir sus ejecuciones.
Llevar una memoria diaria o bitácora de obra de todos los acontecimientos, sucesos y decisiones tomadas en la ejecución de la obra, registrarse la visita de funcionarios que tengan que ver con el proyecto, y demás acontecimientos, debe permitir la comprensión general de la obra y desarrollo de las actividades de acuerdo con el cronograma de ejecución aprobado. Debe firmarse por el residente de obra y la interventoría del contrato. Esta bitácora deberá ser entregada previa suscripción del acta de recibo.	N/A
Realizar y mantener actualizado el balance de obra, el cual debe contener las actividades, cantidades y valores de las condiciones de obra contratadas, condiciones actualizadas, mayores y menores cantidades de obra y cantidades finales ejecutadas; documento que tiene por objeto el control de los recursos contractuales. Éste deberá ser presentado a la interventoría con cada corte de obra o cuando esta lo requiera	Con la comisión a realizar en la semana 25 al 29 de noviembre de 2024, se espera el cierre de cualquier pendiente técnico y se podría realizar el ejercicio desde el comité del 03 de diciembre de 2024.

CONTRATO GGC-184-2024

OBLIGACIÓN	RESPUESTA DE LA INTERVENTORIA
Conocer las obligaciones a cargo del Contratista de obra, del Interventor y de la Entidad Contratante; los riesgos que asume cada parte dentro del contrato y verificar que se cumplan los objetivos generales y específicos de los mismos	A fecha de elaboración del presente comunicado, la interventoría solicitud de remisión de plan de contingencia, pues si bien es cierto en los frentes hay personal de la obra, no tiene la autorización de ejecución de actividades en cubierta y cerramiento que representan la ruta crítica de los frentes, por lo tanto, debe redirigir sus ejecuciones.
Conocer a cabalidad todos los documentos referentes al proceso del contratista de obra, los estudios previos, el anexo	

1 - anexo técnico, el pliego de condiciones, la propuesta, y demás documentos que hacen parte del proceso de selección, para realizar el seguimiento, vigilancia y control de forma eficiente	
Exigir al contratista la documentación requerida una vez se adjudique el contrato para su respectiva revisión y aprobación: documentación del equipo de trabajo, informe diagnóstico, análisis de precios unitarios, cronograma de trabajo, Plan de Manejo Ambiental, y seguridad y salud en el trabajo, cuadro de cuadrillas, informe de cubierta detallado, y plan detallado de trabajo	N/A
Realizar la aprobación y velar por el cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental de Obra y el Sistema de Gestión, Seguridad y Salud en el Trabajo (SG SST), elaborado por el contratista de obra	Se entrega en anexo #6 el documento definitivo.
Ante la evidencia de un posible incumplimiento, el interventor, informará de inmediato o a más tardar al día hábil siguiente de la ocurrencia, a través de informe técnico detallado, al ordenador del gasto, para que inicie las acciones correspondientes, contando para ello con el apoyo de quien cumple con el rol jurídico de la empresa y de la dependencia de la entidad	La interventoría remitió el oficio INT-ICA-2024-031 al ejecutor, que fue copiado a la entidad, además solicitó plan de contingencia ante la devolución del informe del estado actual y atención de las cubiertas, junto con el atraso en el frente Magangué que si bien a la fecha no es significativo viene presentando una tendencia al alza.
Efectuar la verificación del aporte mínimo dentro del rango de cinco por ciento (5 %) al diez por ciento (10%) que el Contratista incorpore en la provisión de bienes o servicios por parte de alguno o algunos de los siguientes sujetos de especial protección constitucional: población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación, víctimas de conflicto armado interno, mujeres cabeza de hogar, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, entre otros sujetos identificados por la Ley o la jurisprudencia de esta manera	La interventoría ya había enviado los soportes de las solicitudes, sin embargo, en el presente informe se presentan los documentos del ejecutor.

Analizar el avance contractual de los trabajos, con el fin de prever, con la suficiente anticipación, eventuales incumplimientos de plazos y sub-plazos, que hagan necesaria la toma de medidas con el contratista para prevenirlos, o para efectos de advertir y sugerir al Instituto Colombiano Agropecuario - ICA la imposición de las sanciones contractuales correspondientes.	La interventoría solicitó un plan de contingencia para mitigar los atrasos que se vienen presentando. Se realizó comisión donde se aclararon temas pendientes. En el frente del Carmen los porcentajes de avance cumplen con lo programado, sin embargo, el frente de Magangué los avances son menores pese a tener actividades por realizar. Se solicitó plan de contingencia para mitigar los atrasos.
Requerir a los contratistas cuando incumplan obligaciones contractuales, informar de ello por escrito al Instituto Colombiano Agropecuario - ICA y, de resultar pertinente, avisar a la aseguradora.	Se envió el requerimiento por presunto incumplimiento de las obligaciones contractuales (oficio INT-ICA-2024-031) al ejecutor

Cordialmente,

JUAN CARLOS JAIMES ACERO
Representante Legal
EQUILATERO ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S
ANEXOS: Ciento nueve (109) Folios

ANEXO #1

ANALISIS DE CUADRILLAS - 2024

SALARIO MINIMO + AUX. TRANSPORTE	$	1.300.000,00
S.M. + PRESTACIONES	$	1.836.048,00

	TRABAJADOR	COSTO MES	COSTO JORNAL	COST. JORNAL+PREST.
CC1	AYUDANTE	$ 1.300.000,00	$ 43.333,33	$ 62.264,93
CC2	OFICIAL	$ 1.740.000,00	$ 58.000,00	$ 93.397,40
CC3	MAESTRO	$ 2.320.000,00	$ 77.333,33	$ 124.529,87
CC4	PLOMERO	$ 2.320.000,00	$ 77.333,33	$ 124.529,87
CC5	TECNICO ELECTRICISTA	$ 2.320.000,00	$ 77.333,33	$ 124.529,87
CC7	TECNICO	$ 2.320.000,00	$ 77.333,33	$ 124.529,87
CC6	COMISION TOPOGRAFÍA (Inc. Topografo y Cadenero)	$ 11.100.000,00	$ 370.000,00	$ 595.811,00

	CUADRILLAS ALBAÑILERÍA	COSTO MES	COSTO JORNAL	COST. JORNAL+PREST.
cc8	CUADRILLAS ALBAÑILERÍA 0-1	$ 1.300.000,00	$ 43.333,33	$ 62.264,93
cc9	CUADRILLAS ALBAÑILERÍA 0-2	$ 2.320.000,00	$ 77.333,33	$ 124.529,87
:c10	CUADRILLAS ALBAÑILERÍA 0-3	$ 3.480.000,00	$ 116.000,00	$ 186.794,80
:c11	CUADRILLAS ALBAÑILERÍA 1-1	$ 2.900.000,00	$ 96.666,67	$ 155.662,33
:c12	CUADRILLAS ALBAÑILERÍA 1-2	$ 4.060.000,00	$ 135.333,33	$ 217.927,27
:c13	CUADRILLAS ALBAÑILERÍA 1-3	$ 5.220.000,00	$ 174.000,00	$ 280.192,20
:c14	CUADRILLAS ALBAÑILERÍA 1-4	$ 6.380.000,00	$ 212.666,67	$ 342.457,13
:c15	CUADRILLAS ALBAÑILERÍA 2-1	$ 4.640.000,00	$ 154.666,67	$ 249.059,73
:c16	CUADRILLAS ALBAÑILERÍA 2-2	$ 5.800.000,00	$ 193.333,33	$ 311.324,67
:c17	CUADRILLAS ALBAÑILERÍA 2-3	$ 6.960.000,00	$ 232.000,00	$ 373.589,60
:c18	CUADRILLAS ALBAÑILERÍA 2-4	$ 8.120.000,00	$ 270.666,67	$ 435.854,53
:c19	CUADRILLA CARPINTERIA 1-1	$ 3.596.850,00	$ 119.895,00	$ 193.066,92
				$ -
				$ -

	CUADRILLAS TÉCNICAS (PLOMERÍA Y ELECTRICIDAD Y ORNAMENTACION)	MES	DIA	COST. JORNAL+PREST.
.C20	CUADRILLAS TÉCNICAS 0-1	$ 1.836.048,00	$ 61.201,60	$ 98.552,94
.C21	CUADRILLAS TÉCNICAS 0-2	$ 3.672.096,00	$ 122.403,20	$ 197.105,87
.C22	CUADRILLAS TÉCNICAS 0-3	$ 5.508.144,00	$ 183.604,80	$ 295.658,81
.C23	CUADRILLAS TÉCNICAS 1-1	$ 4.156.048,00	$ 138.534,93	$ 223.082,80
.C24	CUADRILLAS TÉCNICAS 1-2	$ 5.992.096,00	$ 199.736,53	$ 321.635,74
.C25	CUADRILLAS TÉCNICAS 1-3	$ 7.828.144,00	$ 260.938,13	$ 420.188,68
.C26	CUADRILLAS TÉCNICAS 2-1	$ 6.476.048,00	$ 215.868,27	$ 347.612,67
.C27	CUADRILLAS TÉCNICAS 2-2	$ 8.312.096,00	$ 277.069,87	$ 446.165,61
.C28	CUADRILLAS TÉCNICAS 2-3	$ 10.148.144,00	$ 338.271,47	$ 544.718,54
.C29	CUADRILLAS TÉCNICAS 2-4	$ 11.984.192,00	$ 399.473,07	$ 643.271,48
.C30	CUADRILLAS TÉCNICAS 2-5	$ 13.820.240,00	$ 460.674,67	$ 741.824,42
.C31	CUADRILLAS TÉCNICAS 2-6	$ 15.656.288,00	$ 521.876,27	$ 840.377,35

PLAN DE TRABAJO DETALLDO

OBJETO DEL CONTRATO:

“ADECUACIÓN DE LA OFICINA LOCAL ICA EL CARMEN DE BOLIVAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR”

CONTRATISTA DE OBRA

GESTION RURAL Y URBANA S.A.S.

INTERVENTORÍA

EQUILATERO ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S

ICA

EL CARMEN DE BOLIVAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

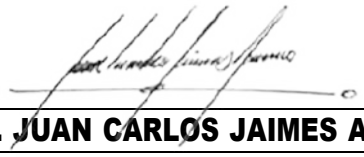
ELABORÓ	APROBÓ
	
ARQ. MAIRA ROMANI	ARQ. JUAN CARLOS JAIMES ACERO
RESIDENTE DE OBRA	REPRESENTANTE LEGAL
GESTIÓN RURAL Y URBANA S.A.S	EQUILATERO ARQUITECTURA EINGENIERÍA S.A.S

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCION ---------- 4
2. DATOS CONTRACTUALES ---------- 5
3. DESCRIPCION DEL PROYECTO ---------- 6
4. ACTIVIDADES A DESARROLLAR ---------- 7
5. ALCANCE, DURACION Y COSTO TOTAL ---------- 11
6. ESTADO DE LA INFRAESTRUCTURA ---------- 11
7. RECOMENDACIONES ---------- 12
8. ANEXOS ---------- 13
 8.1 ANEXOS FOTOGRAFICOS ---------- 14

1. INTRODUCCIÓN

El instituto Colombiano Agropecuario (ICA), celebró con la empresa GESTIÓN RURAL Y URBANA SAS, en adelante GRUSAS, el Contrato GGC-089-2024, cuyo objeto es: "ADECUACIÓN DE LA OFICINA LOCAL ICA MAGANGUÉ Y MANTENIMIENTO DE LA OFICINA LOCAL ICA EN CARMEN DE BOLIVAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR", el cual se ejecuta en el municipio del Carmen de bolivar como una de las dos frentes de trabajo, se dio inicio a la ejecución de la misma el 01 de noviembre del presente año y tiene como fecha de entrega final el 31 de diciembre de este mismo.

Dentro de las actividades previstas contempladas se encuentra el arreglo parcial de la cubierta de la edificación ya que la estructura actual de esta y la configuración de esta armadura puede sujetar la nueva cubierta, el tecnicismo de este concepto está bajo supervisión del ingeniero estructural.

Con el objetivo de dar cumplimiento a las condiciones contractuales suscritas, GRUSAS presenta el Plan de Trabajo, dando cumplimiento a las obligaciones contractuales requeridas en los documentos del proceso y en la minuta del contrato (Estudios previos, pliego de condiciones, anexo técnico, etc.) en donde se registra el estado actual de las instalaciones y las necesidades ya evidenciadas por el ICA, en consecuencia, se determinan las actividades a ejecutar en el desarrollo del contrato.

2. DATOS CONTRACTUALES:

Tabla 1 Datos contractuales

No. CONTRATO	**CONTRATO GGC-089-2024**
OBJETO DEL CONTRATO	**"ADECUACIÓN DE LA OFICINA LOCAL ICA MAGANGUÉ Y MANTENIMIENTO DE LA OFICINA LOCAL ICA EN CARMEN DE BOLIVAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"**
CONTRATISTA	**GESTION RURAL Y URBANA S.A.S**
NIT	**830.128.894-1**
DIRECCION	**Carrera 32 No. 25B – 44**
CORREO ELECTRÓNICO	**gerencia@gru.com.co**
TELEFONO	**601 244 17 34**
REPRESENTANTE LEGAL	**Ing. Gildardo Castillo Sánchez**
DIRECTOR DE OBRA	**Ing. Javier Felipe Castillo**
CELULAR	**3148517318**
INTERVENTORÍA	**EQUILATERO ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S**
PLAZO INICIAL	**Cuatro (4) meses**
VALOR INICIAL	**MIL CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS M/CTE ($1.142.512.709,00)**

3. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

LOCALIZACIÓN:

El proyecto se encuentra ubicado en el Carmen de bolivar, al inicio la ruta del sol sector 3, del departamento de Bolívar

EL CARMEN DE BOLIVAR



Ilustración 2 Localización del proyecto en el Carmen de Bolívar (imagen tomada de Google Earth)

Las instalaciones del ICA en el Carmen de Bolívar comparten recinto con la corporación AGROSAVIA, esta determinante debe tenerse en cuenta ya que esta activa en personal, actividad laboral y comparten algunos espacios.

4. ACTIVIDADES A DESARROLLAR

El Carmen de bolivar

Tabla 3 Presupuesto y cantidades frente de obra Magangué

ITEM	DESCRIPCION	UND.	CANT
1,00	PRELIMINARES		
1.1	INSTALACIÓN DE CERRAMIENTO PROVISIONAL EN TELA VERDE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD Y RESISTENCIA 65 GR/M2 CON UNA ALTURA DE 2,10 M, ESTACONES DE MADERA COMÚN PARA FIJACIÓN VERTICAL DE ALTURA DE 2,50 M PUESTO MÍNIMO CADA 2,0 M, ELEMENTOS DE FIJACIÓN, INCLUYE: SUMINISTRO, TRANSPORTE, INSTALACIÓN, EXCAVACIÓN, CONCRETO DE FUNDACIÓN PREPARADO EN OBRA DE 17 MPA - 2500 PSI, DIÁMETRO APROXIMADO 0,20 M Y PROFUNDIDAD APROXIMADA 0,30 M, CABLE O ALAMBRE TENSOR PARTE INFERIOR Y SUPERIOR HORIZONTAL, MANTENIMIENTO, DESMONTE Y TODOS LOS DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y OPERACIÓN.	M	42,00
1.2	LOCALIZACIÓN, TRAZADO Y REPLANTEO. SE UTILIZARÁ PERSONAL EXPERTO CON EQUIPO DE PRECISIÓN. TODOS LOS DEMÁS MATERIALES, ELEMENTOS, EQUIPOS, SEGUROS DE EQUIPOS, INSTALACIONES, COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, ENERGÍA, TRANSPORTE, MANO DE OBRA, NECESARIOS PARA UNA CORRECTA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS. SE HARÁN LOS CHEQUEOS O REVISIONES NECESARIOS, CON LA FRECUENCIA QUE INDIQUE LA INTERVENTORÍA. INCLUYE ELABORACIÓN DE PLANOS.	DÍA	1,00
2,00	RETIROS Y DEMOLICIONES		
2.1	DESMONTE DE TEJA DE ASBESTO CEMENTO EXISTENTE. LA MANO DE OBRA INCLUYE LOS ELEMENTOS REQUERIDOS DE PROTECCIÓN PARA EL MANEJO DE ESTA TEJA. INCLUYE MANEJO ESPECIAL, CARGUE, TRANSPORTE Y BOTADA ESPECIAL AL SITIO PERMITIDO DE MANEJO DE ESTOS ELEMENTOS.	M2	376,00
2.2	DESMONTE DE ESTRUCTURA DE CUBIERTA EXISTENTE. INCLUYE MANO DE OBRA DE DESINSTALACIÓN, CARGUE, TRANSPORTE Y BOTADA CON DERECHO A BOTADERO	M2	376,00
2.3	DESMONTE DE CIELO RASO EN MADERA. INCLUYE CARGUE, TRANSPORTE Y BOTADA Y/O TRANSPORTE AL SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL	M2	376,00
2.4	RETIRO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y LUMINARIAS EXISTENTES. INCLUYE CARGUE, TRANSPORTE Y BOTADA Y/O TRANSPORTE AL SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL	GL	1,00
2.5	RETIRO DE CIELO RASO EN SUPERBOARD. INCLUYE CARGUE, TRANSPORTE Y BOTADA EN LOS SITIOS OFICIALES, ADEMÁS DEL DERECHO AL BOTADERO	M2	64,00
2.6	DESMONTE DE ESCRITORIOS Y SILLAS.INCLUYE MOVERLOS O TRASLADARLOS A SITIO DE ACOPIO DEBIDAMENTE ENVUELTOS EN PLÁSTICO	UND	10,00
2.7	DESMONTE Y REINSTALACIÓN DE ARCHIVADORES, CONSISTE EN LA REUBICACIÓN DE LOS ARCHIVADORES EN EL ÁREA DOCUMENTAL, ESTO CON EL FIN DE REDISTRIBUIR EL ESPCIO ACORDE CON EL ACUERDO 049 DE 2000 REPOSITORÍO NORMATIVO ARCHIVO GERENERAL DE LA NACIÓN.INCLUYE RESANE DE PISOS.	M2	50,01
2.8	DEMOLICIÓN MAMPOSTERÍA CON UN ESPESOR HASTA 25CM. INCLUYE CARGUE, TRANSPORTE Y BOTADA DE ESCOMBROS EN BOTADEROS OFICIALES, DEMOLICIÓN DE REVOQUES Y DE ENCHAPES APLICADOS EN EL MURO A DEMOLER E INSTALACIONES EMBEBIDAS, ADEMÁS RECUPERACIÓN DE LOS MATERIALES APROVECHABLES O SU TRANSPORTE HASTA EL SITIO QUE LO INDIQUE LA INTERVENTORÍA; SE DEBE UTILIZAR CORTADORA PARA GARANTIZAR QUE LOS FILETES DE LA DEMOLICIÓN QUEDEN ORTOGONALES	M2	15,00
3,00	CUBIERTA		

3.1	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE CUBIERTA (TEJA TERMOACÚSTICA KINGROOF ECO - PANEL TIPO SANDWICH CON AISLANTE EN POLISOCIANURATO PIR SAFE E:30MM BLANCO O VERDE, CALIBRE 28, LÁMINA INTERNA FOIL VINIL COLOR NATURAL O SIMILAR CON LAS MISMAS CARACTERISTICAS O MEJORES). INCLUYE LOS CABALLETES Y REMATES REQUERIDOS, ADEMÁS DE LOS ACCESORIOS PARA SU DEBIDA INSTALACIÓN, Y RECUBRIMIENTO DE COLOR.	M2	37A147:F152
3.2	CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE DE ESTRUCTURA METÁLICA CON PERFILERIA TIPO PERFILERIA TIPO IPE, HEA, PHR-C, PTE PARA ELEMENTOS DE CUBIERTA, FACHADA, RAMPAS O ÁREAS DE CIRCULACIÓN METÁLICAS, SEGÚN PLANO. INCLUYE: SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE LÁMINAS, PLATINAS, UNIONES, SOLDADURAS DE ACABADO O PRESENTACIÓN, ANCLAJES Y PERNOS A ESTRUCTURA DE CONCRETO Y MADERA. INCLUYE ENSAYOS A SOLDADURAS, OBRA FALSA Y TODO EL EQUIPO Y LA HERRAMIENTA NECESARIA PARA EL MONTAJE.	KG	6008,68
3.3	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE CANAL PVC TIPO AMAZONAS O SIMILAR PARA AGUAS LLUVIAS CON MEDIDAS APROXIMADAS DE ANCHO 162,3MM POR ALTURAS DE 142,3MM (PARTE ALTA) Y 94,9MM (PARTE BAJA) CON LAS RESPECTIVAS UNIONES, TAPAS EXTERIORES Y UNIONES A LAS BAJANTES. INCLUYE ELEMENTOS PARA FIJACIÓN A CUBIERTA Y TODOS LOS DEMÁS REQUERIDOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO	M	50,00
3.4	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN BAJANTE PVC TIPO RAINMAX DE DIMENSIONES APROXIMADAS DE 100MMX100MM CON LAS RESPECTIVAS UNIONES, CODOS Y SOPORTES PARA SU FIJACIÓN. INCLUYE TODOS LOS DEMÁS ACCESORIOS Y ELEMENTOS PARA SU DEBIDA INSTALACIÓN.	M	44,20
3.5	SUMINISTRO, TRANSPORTE Y COLOCACIÓN DE CIELO RASO CONTINUO EN PVC BLANCO RESISTENTE A LA HUMEDAD, INCLUYE ESTRUCTURA METÁLICA DE ACERO GALVANIZADO, TORNILLOS Y ANCLAJES NECESARIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO, LA TOTALIDAD DE LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN, Y LAS PERFORACIONES Y RESANE	M2	30,00
3.6	SUMINISTRO, TRANSPORTE Y COLOCACIÓN DE CIELO RASO CONTINUO EN PLACA DE YESO RH 1/2" RESISTENTE A LA HUMEDAD, INCLUYE ESTRUCTURA METÁLICA DE ACERO GALVANIZADO, TORNILLOS Y ANCLAJES NECESARIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO, LA TOTALIDAD DE LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN, Y LAS PERFORACIONES Y RESANE	M2	376,00
4,00	INSTALACIONES ELÉCTRICAS		
4.1	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE UPS TRIFÁSICO DE 10 KVA 208/120V ON LINE, AUTONOMÍA DE 10 MIN A PLANA CARGA. INCLUYE TODOS LAS HERRAMIENTAS, EQUIPOS, INSUMOS Y MANO DE OBRA PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	UND	1,00
4.2	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE LUMINARIA DE EMERGENCIA CERTIFICADA RETIE PARA CUARTOS TÉCNICOS. INCLUYE 1 METRO DE CABLE ENCAUCHETADO 3X18 HF FR LS Y CLAVIJA. INCLUYE TODOS LAS HERRAMIENTAS, EQUIPOS, INSUMOS Y MANO DE OBRA PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	UND	8,00
4.3	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN SALIDA DE ILUMINACIÓN EN TUBERÍA EMT 3/4", CON CAJA RAWELT 5800, TOMA CORRIENTE, INCLUYE CURVAS, Y ACCESORIOS PARA FIJACIÓN. INCLUYE TODOS LAS HERRAMIENTAS, EQUIPOS, INSUMOS Y MANO DE OBRA PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	UND	88,00
4.4	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN SALIDA DE TOMACORRIENTE DOBLE CON POLO A TIERRA EN MURO SOBREPUESTA EN TUBERÍA EMT 3/4", CON CAJA RAWELT 5800, TOMA CORRIENTE, INCLUYE CURVAS, Y ACCESORIOS PARA FIJACIÓN. INCLUYE TODOS LAS HERRAMIENTAS, EQUIPOS, INSUMOS Y MANO DE OBRA PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	UND	2,00
4.5	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN SALIDA DE TOMACORRIENTE DOBLE BLANCA CON POLO A TIERRA EN CANALETA METÁLICA SOBREPUESTA , TOMA CORRIENTE CABLE 12 AWG TRIPLE FASE AZUL Y ACCESORIOS PARA FIJACIÓN Y FUNCIONAMIENTO. INCLUYE TODOS LAS HERRAMIENTAS, EQUIPOS, INSUMOS Y MANO DE OBRA PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	UND	41,00
4.6	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE TABLERO TRIFÁSICO DE 18 CIRCUITOS PARA RED REGULADA SIN ESPACIO TOTALIZADOR, INCLUYE PROTECCIONES 12 DE 1X20A.. INCLUYE TODOS LAS HERRAMIENTAS, EQUIPOS, INSUMOS Y MANO DE OBRA PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	UND	1,00
4.7	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN SALIDA DE TOMACORRIENTE DOBLE CON POLO A TIERRA REGULADA EN CANALETA METÁLICA SOBREPUESTA , TOMA CORRIENTE Y ACCESORIOS PARA FIJACIÓN Y FUNCIONAMIENTO. INCLUYE TODOS LAS HERRAMIENTAS, EQUIPOS, INSUMOS Y MANO DE OBRA PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	UND	41,00

4.8	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN SALIDA DE INTERRUPTOR SENCILLO EN TUBERÍA EMT 3/4", CON CAJA RAWELT 2400, INTERRUPTOR, INCLUYE CURVAS, Y ACCESORIOS PARA FIJACIÓN. INCLUYE TODOS LAS HERRAMIENTAS, EQUIPOS, INSUMOS Y MANO DE OBRA PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	UND	15,00
4.9	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE TRANSFORMADOR DE 30 KVA REGULADOR 208/120V . INCLUYE TODOS LAS HERRAMIENTAS, EQUIPOS, INSUMOS Y MANO DE OBRA PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	UND	1,00
4.10	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE LUMINARIA LED 60X60 40W 120V . INCLUYE TODOS LAS HERRAMIENTAS, EQUIPOS, INSUMOS Y MANO DE OBRA PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	UND	44,00
4.11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA PANEL LED REDONDO DE 18W 120V. PARA COCINA, BAÑOS CUARTO DE ASEO, PASILLOS. INCLUYE TODOS LAS HERRAMIENTAS, EQUIPOS, INSUMOS Y MANO DE OBRA PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	UND	36,00
4.12	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA TRIFÁSICA A TN1 DESDE TGD 3X1/0+1/0+1/0T, ELEMENTOS DE SUJECIÓN. INCLUYE TODOS LAS HERRAMIENTAS, EQUIPOS, INSUMOS Y MANO DE OBRA PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	M	30,00
4.13	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE CABLE TRENSADO 3X2 FASE ROJA O FASE AZUL PARA TOMACORRIENTES DESDE EL TABLERO HASTA LA PRIMERA TOMA DEL CIRCUITO. INCLUYE TODOS LAS HERRAMIENTAS, EQUIPOS, INSUMOS Y MANO DE OBRA PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	M	180,00
4.14	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN SALIDA PARA AA EN TUBERÍA EMT 1", CABLE 2X10+12T AWG LIBRE DE HALÓGENOS, CON CAJA RAWELT 5800, TOMA CORRIENTE, INCLUYE CURVAS, Y ACCESORIOS PARA FIJACIÓN. INCLUYE TODOS LAS HERRAMIENTAS, EQUIPOS, INSUMOS Y MANO DE OBRA PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	UND	11,00
4.15	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE CANALETA METÁLICA DE 12X5CM HOMOLOGADA BLANCA PINTURA ELECTROSTÁTICA, INCLUYE TROQUELES TRIPLES, ALAMBRE DE PUESTA A TIERRA Y MARCACIÓN RETIE. ADEMÁS, INCLUYE TODOS LAS HERRAMIENTAS, EQUIPOS, INSUMOS Y MANO DE OBRA PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	M	190,00
4.16	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE TABLERO TRIFÁSICO DE 30 CIRCUITOS CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR INCLUYE TOTALIZADOR DE 100A A 200A, PROTECCIONES SEGÚN DIAGRAMA UNIFILAR, CONEXIÓN DE ACOMETIDA DESDE TRANSFORMADOR. ADEMÁS, INCLUYE TODOS LAS HERRAMIENTAS, EQUIPOS, INSUMOS Y MANO DE OBRA PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	UND	1,00
4.17	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE SENSOR ODC0S-I1W INFRARROJO MONTAJE EN TECHO. INCLUYE TODOS LAS HERRAMIENTAS, EQUIPOS, INSUMOS Y MANO DE OBRA PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	UND	6,00
4.18	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE SALIDA PARA SENSOR INFRARROJO EN TECHO, INCLUYE CABLE, CONECTORES Y ELEMENTOS DE FIJACIÓN. INCLUYE TODOS LAS HERRAMIENTAS, EQUIPOS, INSUMOS Y MANO DE OBRA PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	UND	6,00
4.19	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE SALIDA DE TOMACORRIENTE DOBLE CON POLO A TIERRA GFCI, INCLUYE CANA 2400 ALUMINIO FUNDIDO, CONECTORES Y SOPORTES DE TUBERÍA. INCLUYE TODOS LAS HERRAMIENTAS, EQUIPOS, INSUMOS Y MANO DE OBRA PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	UND	1,00
4.20	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA DESDE TN1 HASTA UPS Y TR1 3X6+4+8T, INCLUYE TERMINALES. ADEMÁS, INCLUYE TODOS LAS HERRAMIENTAS, EQUIPOS, INSUMOS Y MANO DE OBRA PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	M	15,00
4.21	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE TUBO EMT DE 2" PARA ACOMETIDA DE TGD A TN1. INCLUYE CURBAS, TERMINALES, UNIONES, Y ELEMENTOS DE SUJECIÓN. INCLUYE TODOS LAS HERRAMIENTAS, EQUIPOS, INSUMOS Y MANO DE OBRA PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	M	20,00
4.22	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE MEDIDOR ELECTRONICO CALIBRADO TRIFASICO CONTADOR HIKING ESTATICO TRIFA 5 - 100 A, PARA INSTALAR ANTES DEL TABLERO TN1 PARA TENER MEDIDA DE CONSUMO, INCLUYE CAJA DE MEDIDOR. INCLUYE TODOS LAS HERRAMIENTAS, EQUIPOS, INSUMOS Y MANO DE OBRA PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	UND	1,00
5,00	VARIOS		

5.1	ASEO GENERAL TANTO DE LA PARTE INTERNA COMO EXTERNA Y DONDE SE HAYAN REALIZADO ACTIVIDADES PARA PODER EJECUTAR LA OBRA. (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES AL REALIZAR EL ASEO)	M2	361,01

5. ALCANCE, DURACIÓN Y COSTO TOTAL

Se estima que el alcance de esta intervención pueda abarcar el arreglo total de la cubierta en la zona estipulada por el contratante así mismo subsanar la deficiencia de la red eléctrica en esta misma zona ya que no estaban en funcionamiento en su totalidad, las cantidades están contratadas según los requerimientos necesarios para la construcción de estas actividades.

La duración de este contrato tiene un estimado de 2 meses desde la fecha de inicio del mismo, que fue el 01 de noviembre del 2024 y fecha estimada finalización 31 de diciembre del 2024.

Para la sede de El Carmen de Bolívar , se ha asignado un presupuesto total de $290.825.857,00 con un plazo de ejecución de 4 meses contados a partir de la firma del acta de inicio y sujeto al cumplimiento de los requisitos de ejecución. Este plazo está previsto para finalizar el 31 de diciembre de 2024, salvo ajustes en el cronograma que se justifiquen.

6. ESTADO DE LA INFRAESTRUCTURA Y RECOMENDACIONES

Se observa pocos procedimientos de mantenimientos en la edificación, las zonas comunes se encuentran en estado aceptable, mientras que las oficinas no están en óptimas condiciones eléctricas, la cubierta manifiesta deterioro natural.
El estado de la estructura de la misma debe ser determinada por un profesional en el area.

7. RECOMENDACIONES GENERALES.

Las intervenciones deben hacerse en plenitud de las mismas, es por eso que se recomienda el desalojo total del área a intervenir ya que el retiro de la cubierta y la instalación nueva, así como las intervenciones eléctricas requieren de especificaciones de trabajo de sumo cuidado.

Es indispensable que la entidad asuma los requerimientos del contratista tales como el retiro de equipos de Aire Acondicionado y ambas unidades que los conforman, y el retiro de las redes de internet y la unidad de modem.

Se estima que las recomendaciones del ingeniero estructural estarán amarradas a cualquier modificación del presupuesto, es por eso que cualquiera sea su diagnostico debe ser tomado con prioridad y prontitud para la optimización del presupuesto y el tiempo en obra.

8. INFORMES ESPECIALES

ANEXOS

Ver anexo

No. 1 – Anexo 1. APUS – El Carmen de bol.
No. 2 – Anexo 2. Cronograma de actividades.
No. 3 – Anexo 3. Especificaciones Técnica

8.1 ANEXO FOTOGRAFICO

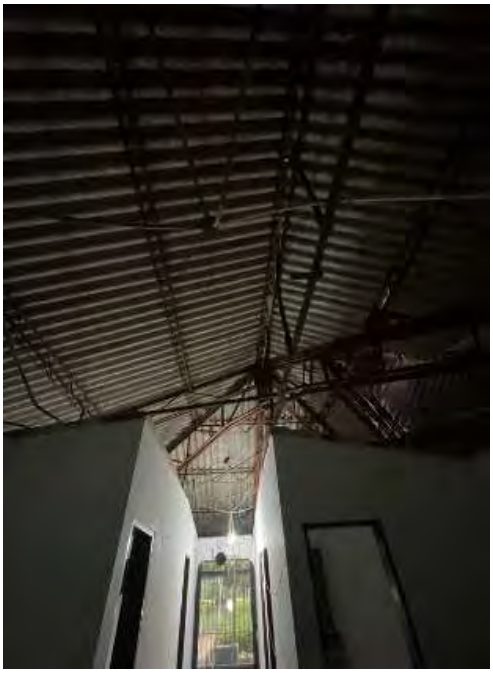




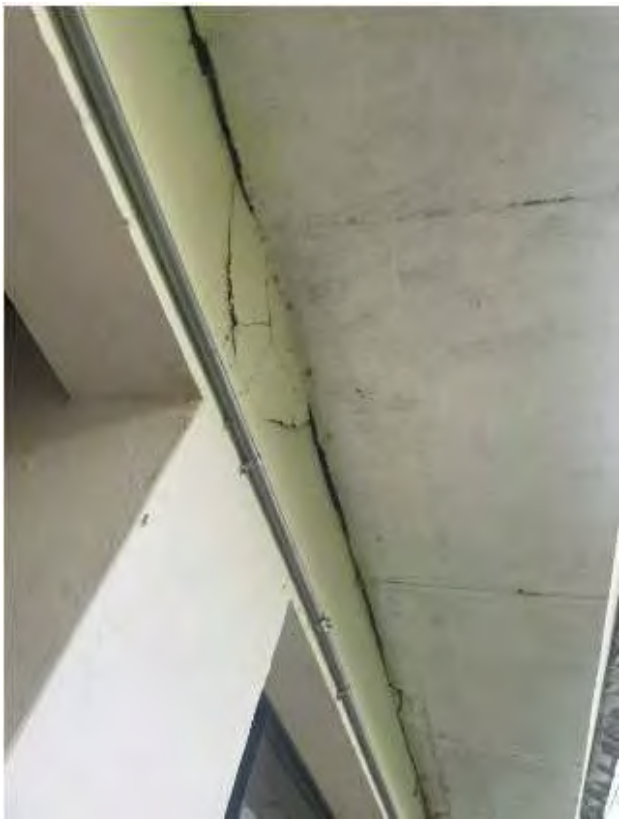




















PLAN DE TRABAJO

OBJETO DEL CONTRATO:

"ADECUACIÓN DE LA OFICINA LOCAL ICA MAGANGUÉ, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"

CONTRATISTA DE OBRA

GESTION RURAL Y URBANA S.A.S.

INTERVENTORÍA

EQUILATERO ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S

ICA

MAGANGUÉ, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

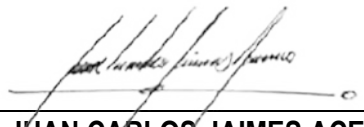
ELABORÓ	APROBÓ
	
ARQ. KAREN ARIAS	ARQ. JUAN CARLOS JAIMES ACERO
RESIDENTE DE OBRA	REPRESENTANTE LEGAL
GESTIÓN RURAL Y URBANA S.A.S	EQUILATERO ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN ---------- 3

2 DATOS CONTRACTUALES---------- 4

3 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO---------- 5

4 ACTIVIDADES A DESARROLLAR---------- 6

5 ESTADO DE LA INFRAESTRUCTURA Y RECOMENDACIONES---------- 13

6 REGISTRO FOTOGRAFICO---------- 15

7 INFORMES ESPECIALES---------- 17

1. INTRODUCCIÓN

El instituto Colombiano Agropecuario (ICA), celebró con la empresa GESTIÓN RURAL Y URBANA SAS, en adelante GRUSAS, el Contrato GGC-089-2024, cuyo objeto es: "ADECUACIÓN DE LA OFICINA LOCAL ICA MAGANGUÉ Y MANTENIMIENTO DE LA OFICINA LOCAL ICA EN CARMEN DE BOLIVAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR", el cual se ejecuta en los municipios de Magangué.

Con el objetivo de dar cumplimiento a las condiciones contractuales suscritas, GRUSAS presenta el Plan de Trabajo, dando cumplimiento a las obligaciones contractuales requeridas en los documentos del proceso y en la minuta del contrato (Estudios previos, pliego de condiciones, anexo técnico, etc.) en donde se registra el estado actual de las instalaciones y las necesidades ya evidenciadas por el ICA, en consecuencia, se determinan las actividades a ejecutar en el desarrollo del contrato.

2. DATOS CONTRACTUALES:

Tabla 1 Datos contractuales

No. CONTRATO	CONTRATO GGC-089-2024
OBJETO DEL CONTRATO	<ADECUACIÓN DE LA OFICINA LOCAL ICA MAGANGUÉ Y MANTENIMIENTO DE LA OFICINA LOCAL ICA EN CARMEN DE BOLIVAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR=
CONTRATISTA	GESTION RURAL Y URBANA S.A.S
NIT	830.128.894-1
DIRECCION	Carrera 32 No. 25B – 44
CORREO ELECTRÓNICO	gerencia@gru.com.co
TELEFONO	601 244 17 34
REPRESENTANTE LEGAL	Ing. Gildardo Castillo Sánchez
DIRECTOR DE OBRA	Ing. Javier Felipe Castillo
CELULAR	3148517318
INTERVENTORÍA	EQUILATERO ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S
PLAZO INICIAL	Cuatro (4) meses
VALOR INICIAL	MIL CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS M/CTE ($1.142.512.709,00)

3. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

LOCALIZACIÓN:

El proyecto se desarrolla en los municipios de Magangué, del departamento de Bolívar

MAGANGUE

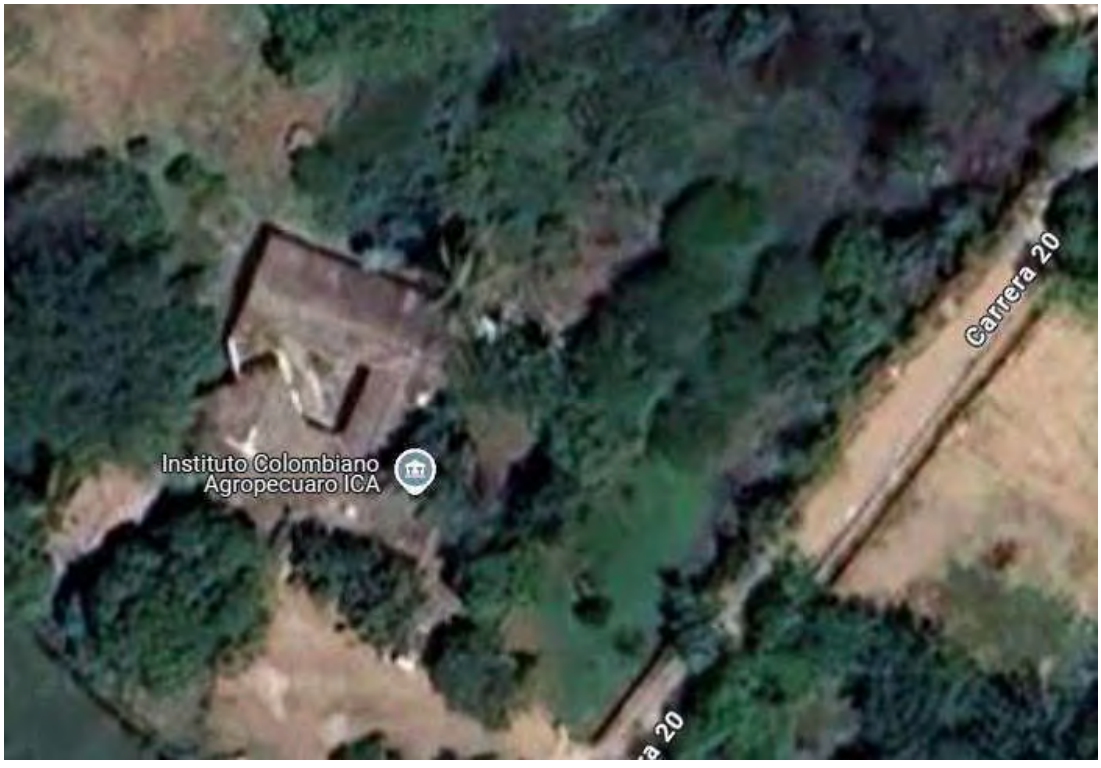


Ilustración 2 Localización del proyecto en Magangué (imagen tomada de Google Earth)

En la sede ubicada en el municipio de Magangué se intervendrá la totalidad de la misma, incluyendo el cerramiento perimetral contiguo a la carrera 20

4. ACTIVIDADES A DESARROLLAR

MAGANGUÉ

Tabla 3 Presupuesto y cantidades frente de obra Magangué

PRESUPUESTO OFICINA LOCAL MAGANGUÉ					
ITEM	**DESCRIPCION**	**UND.**	**CANT**	**V/UNIT.**	**SUBTOTAL**
1,00	**PRELIMINARES**				**$ 25.969.267,00**
1,1	Localización y replanteo	m2	815,90	$ 3.301,00	$ 2.693.285,90
1,2	Desmonte de ventanas	m2	4,880	$ 11.772,00	$ 57.447,36
1,3	Demolición manual de mesón en concreto	m2	1,80	$ 21.021,00	$ 37.837,80
1,4	Desmonte de aparato sanitario	und	5,00	$ 28.488,00	$ 142.440,00
1,5	Desmonte de lavamanos	und	4,00	$ 17.296,00	$ 69.184,00
1,6	Desmonte de división para baño en acrílico	m2	2,52	$ 4.763,00	$ 12.002,76
1,7	Demolición manual de enchape o pañete (revoque)	m2	49,12	$ 10.425,00	$ 512.076,00
1,8	Desmonte de marcos y puertas	und	13,00	$ 13.585,00	$ 176.605,00
1,9	Desmonte de poceta en acero inoxidable	und	1,00	$ 17.296,00	$ 17.296,00
1,10	Desmonte y reinstalación de archivadores, consiste en la reubicación de los archivadores en el área documental, esto con el fin de redistribuir el espacio acorde con el acuerdo 049 de 2000 Repositorio Normativo Archivo general de la Nación. Incluye resane de pisos.	m2	40,00	$ 1.509,00	$ 60.360,00
1,11	Instalación de CERRAMIENTO PROVISIONAL en tela verde polietileno de alta densidad y resistencia 65 gr/m2 con una altura de 2,10 m, estacones de madera común para fijación vertical de altura de 2,50 m puesto mínimo cada 2,0 m, elementos de fijación, Incluye: suministro, transporte, instalación, excavación, concreto de fundación preparado en Obra de 17 Mpa - 2500 psi, diámetro aproximado 0,20 m y profundidad aproximada 0,30 m, cable o alambre tensor parte inferior y superior horizontal, mantenimiento, desmonte y todos los demás elementos necesarios para su correcta instalación y operación.	m	190,00	$ 22.096,00	$ 4.198.240,00
1,12	Desmonte de canal en lámina ó PVC	m	28,38	$ 4.612,00	$ 130.888,56

1,13	Desmonte de cielo raso	m2	350,00	$ 7.935,00	$ 2.777.250,00
1,14	Desmonte de cortinas, persianas y cortineros.	m2	34,13	$ 10.564,00	$ 360.549,32
1,15	Desmonte de Aire Acondicionado	und	3,00	$ 137.407,00	$ 412.221,00
1,16	Desmonte de cerramiento en alambre de púas con postes de madera	m	90,00	$ 6.645,00	$ 598.050,00
1,17	Retiro y botada de escombros. Incluye cargue, transporte y botada de material.	m3	100,00	$ 39.157,00	$ 3.915.700,00
1,18	Rocería y limpieza manual y/o con equipo, control de maleza y crecimiento de material vegetal (incluye retiro y disposición final)	m2	1.201,18	$ 2.185,00	$ 2.624.578,30
1,19	Desmonte de teja de asbesto cemento existente. La mano de obra incluye los elementos requeridos de protección para el manejo de esta teja. Incluye manejo especial, cargue, transporte y botada especial al sitio permitido de manejo de estos elementos.	m2	381,00	$ 7.046,00	$ 2.684.526,00
1,20	Desmonte de estructura de cubierta existente. Incluye mano de obra de desinstalación, cargue, transporte y botada con derecho a botadero	m2	381,00	$ 6.974,00	$ 2.657.094,00
1,21	Desmonte de escritorios y sillas. Incluye moverlos o trasladarlos a sitio de acopio debidamente envueltos en plástico	und	10,00	$ 19.182,00	$ 191.820,00
1,22	Poda de ramas	und	30,00	$ 49.706,00	$ 1.491.180,00
1,23	Demolición pisos, andenes, cunetas y bordillos de concreto, en cualquier espesor. Incluye: retiro de malla de refuerzo si existe, compresor neumático con martillo, además recuperación de los materiales aprovechables, cargue, transporte hasta el sitio de acopio indicado por la interventoría y botada de escombros	m3	5,00	$ 29.727,00	$ 148.635,00
2,00	**MOVIMIENTO DE TIERRAS**				**$ 6.464.687,73**
2,1	Excavación manual h= 0-2 m. Incluye cargue y retiro.	m3	87,75	$ 51.093,00	$ 4.483.410,75
2.2	Lleno compactado con recebo común	m3	16,54	$ 119.787,00	$ 1.981.276,98
3,00	**CERRAMIENTO**				**$ 117.709.707,00**
3,1	Mantenimiento cerramiento existente en Pintura anticorrosiva y acabado en esmalte para exteriores.	m	90,00	$ 17.363,00	$ 1.562.670,00
3,2	Cerramiento en tubo redondo galvanizado de 2". Incluye pata de anclaje y tapón metálico pintado con Pintura anticorrosiva y acabado en esmalte para exteriores.	m	90,00	$ 718.220,00	$ 64.639.800,00
3,3	Acero para refuerzo	Kg	3.492,00	$ 6.491,00	$ 22.666.572,00
3,4	Concreto de 3000 psi	m3	30,00	$ 718.355,00	$ 21.550.650,00
3,5	Solado en concreto ciclópeo	m3	15,00	$ 486.001,00	$ 7.290.015,00
4,00	**INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y SANITARIAS**				**$ 3.519.255,00**
4,1	Tubería cpvc presión Ø= 1/2" (incl. accesorios)	m	60,00	$ 14.159,00	$ 849.540,00
4,2	Tubería PVC presión Ø= 2" (incl. accesorios)	m	20,00	$ 21.220,00	$ 424.400,00

4,3	Tubería PVC sanitaria Ø= 3" (incl. accesorios)	m	20,00	$ 32.453,00	$ 649.060,00
4,4	Punto hidráulico cpvc de 1/2" (3 m)	und	2,00	$ 65.661,00	$ 131.322,00
4,5	Válvula de registro de 1/2" incluye tapa d e registro	und	2,00	$ 39.461,00	$ 78.922,00
4,6	Tubería drenaje mini S p l i t PVC 1" (incl. accesorios)	m	25,00	$ 20.204,00	$ 505.100,00
4,7	Rejilla para piso en PVC 3"x2"	und	2,00	$ 9.168,00	$ 18.336,00
4,8	Tubería PVC Ø= 4" (incl. accesorios)	m	15,00	$ 36.573,00	$ 548.595,00
4,9	Suministro e Instalación de Tubería PVC-s sanitaria Ø= 2" (Incluye accesorios)	m	15,00	$ 20.932,00	$ 313.980,00
5,00	**CUBIERTA**				**$ 161.893.544,00**
5,1	Suministro, transporte e instalación de cubierta (Teja Termoacústica kingroof ECO - panel tipo sándwich con aislante en polisocianurato PIR SAFE e:30mm Blanco o verde, calibre 28, lámina interna Foil Vinil Color natural). Incluye los caballetes y remates requeridos, además de los accesorios para su debida instalación, y recubrimiento de color.	m2	390,00	$ 136.791,00	$ 53.348.490,00
5,2	Construcción y montaje de estructura metálica con perfilería tipo PERFILERIA TIPO IPE, HEA, PHR-C, PTE para elementos de cubierta, fachada, rampas o áreas de circulación metálicas, según diseño. Incluye: suministro y transporte de láminas, platinas, uniones, soldaduras de acabado o presentación, anclajes y pernos a estructura de concreto y madera. Incluye ensayos a soldaduras, obra falsa y todo el equipo y la herramienta necesaria para el montaje.	kg	7262,30	$ 11.950,00	$ 86.784.485,00
5,3	Canal en lámina galvanizada Cal. 20 S= 50 cm	m	30,00	$ 102.625,00	$ 3.078.750,00
5,4	Cielo raso continuo en PVC blanco resistente a la humedad, incluye estructura metálica de acero galvanizado, tornillos y anclajes necesarios para su correcto funcionamiento, la totalidad de los accesorios necesarios para su correcta instalación, y las perforaciones y resane	m2	299,00	$ 62.481,00	$ 18.681.819,00
6,00	**ENHAPES Y ACCESORIOS**				**$ 3.848.936,50**
6,1	Suministro e i n s t a l a c i ó n d e E n c h a p e e n cerámica 30x60 cm	m2	27,90	$ 76.719,00	$ 2.140.460,10
6,2	Suministro e instalación de piso en porcelanato 60x60	m2	12,60	$ 105.794,00	$ 1.333.004,40
6,3	Suministro e instalación de Guarda escoba en porcelanato	ml	15,50	$ 24.224,00	$ 375.472,00
7,00	**BAÑOS**				**$ 10.414.255,00**
7,1	Sanitario Smart elongado color blanco	und	4,00	$ 573.420,00	$ 2.293.680,00
7,2	Lavamanos d e i n c r u s t a r b l a n c o t i p o s a n lorenzo	und	3,00	$ 308.460,00	$ 925.380,00
7,3	Orinal mediano blanco grifería tipo push	und	2,00	$ 663.517,00	$ 1.327.034,00
7,4	Grifería lavamanos mono control ahorradora	und	4,00	$ 189.672,00	$ 758.688,00

7,5	Grifería lavaplatos Mono control	und	1,00	$ 212.523,00	$ 212.523,00
7,6	Dispensador de toallas de papel	und	2,00	$ 90.008,00	$ 180.016,00
7,7	Dispensador de jabón líquido	und	2,00	$ 70.555,00	$ 141.110,00
7,8	Dispensador de papel higiénico	und	2,00	$ 116.410,00	$ 232.820,00
7,9	Barra de Seguridad Horizontal 36" (92 cm) para Discapacitados en acero inoxidable, de sobreponer a la pared, Ref. 30-AA-8736 de A&A, o equivalente	und	2,00	$ 244.318,00	$ 488.636,00
7,10	Espejo Cristal Biselado de 4 mm colocado flotado sobre muro, para baños W.C.	m2	6,00	$ 117.200,00	$ 703.200,00
7,11	Mesón - Lavamanos en QUARZTONE BLANCO POLAR ancho 60 cm, salpicadero 8 cm y frentero de 4 cm para Baño. Incluye fabricación, suministro e Instalación.	m2	4,00	$ 787.792,00	$ 3.151.168,00
8,00	**PAÑETES, ESTUCO Y PINTURA**				**$ 23.772.988,00**
8,1	Estuco acrílico en muros	m2	50,00	$ 15.923,00	$ 796.150,00
8,2	Pañete muro (incl. filos y dilataciones)	m2	50,00	$ 27.522,00	$ 1.376.100,00
8,3	Pintura exterior en Koraza	m2	526,50	$ 33.804,00	$ 17.797.806,00
8,4	Pintura con vinilo en muros	m2	252,00	$ 15.091,00	$ 3.802.932,00
9,00	**CARPINTERÍA DE MADERA**				**$ 7.955.775,45**
9,1	Mueble inferior de cocina h= 90 cm	m	2,15	$ 780.574,00	$ 1.678.234,10
9,2	Mueble superior de cocina h= 60 cm	m	2,15	$ 484.269,00	$ 1.041.178,35
9,3	Puerta en madera entamborada de 0.80 x 2.05 m	und	11,00	$ 476.033,00	$ 5.236.363,00
10,00	**INSTALACIONES ELÉCTRICAS**				**$ 181.881.404,00**
10,1	Suministro e instalación Unidad acondicionadora Mini Split tipo pared 12.000 btu/h incluye condensadora, evaporadora y control remoto. Compresor INVERTER. Eliminación de bacterias	und	2,00	$ 2.124.225,00	$ 4.248.450,00
10,2	Suministro e instalación Unidad acondicionadora Mini Split tipo pared 24.000 btu/h incluye condensadora, evaporadora y control remoto. Compresor INVERTER. Eliminación de bacterias	und	2,00	$ 4.982.437,00	$ 9.964.874,00
10,3	Suministro e instalación de UPS Trifásico de 10 KVA 208/120V on line, autonomía de 10 min a plana carga	und	1,00	$ 25.212.819,00	$ 25.212.819,00
10,4	Suministro e instalación de Luminaria de emergencia certificada RETIE para cuartos técnicos. Incluye 1 metro de cable encauchetado 3x18 HF FR LS y clavija.	und	7,00	$ 110.307,00	$ 772.149,00
10,5	Suministro e instalación salida de iluminación en tubería EMT 3/4", con caja rawelt 5800, toma corriente, incluye curvas, y accesorios para fijación.	und	46,00	$ 202.006,00	$ 9.292.276,00

10,6	Suministro e instalación salida de interruptor triple en tubería EMT 3/4", con caja rawelt 2400, interruptor, incluye curvas, y accesorios para fijación. AUDITORIO	und	1,00	$ 198.800,00	$ 198.800,00
10,7	Suministro e instalación salida de tomacorriente doble con polo a tierra en muro sobrepuesta en tubería EMT 3/4", con caja rawelt 5800, toma corriente, incluye curvas, y accesorios para fijación.	und	8,00	$ 193.168,00	$ 1.545.344,00
10,8	Suministro e instalación salida de tomacorriente doble BLANCA con polo a tierra en CANALETA METALICA sobrepuesta, toma corriente CABLE 12 AWG TRIPLE FASE AZUL y accesorios para fijación Y FUNCIONAMIENTO	und	22,00	$ 109.342,00	$ 2.405.524,00
10,9	Suministro e instalación de tablero Trifásico de 18 circuitos para red regulada sin espacio totalizador, incluye protecciones 12 d e 1x20A.	und	1,00	$ 962.099,00	$ 962.099,00
10,10	Suministro e instalación salida de tomacorriente doble con polo a tierra REGULADA en CANALETA METALICA sobrepuesta, toma corriente y accesorios para fijación Y FUNCIONAMIENTO	und	22,00	$ 122.784,00	$ 2.701.248,00
10,11	Suministro de mano de obra para el acondicionamiento conexión del medidor de energía, marcación de fases, adecuaciones.	und	1,00	$ 455.523,00	$ 455.523,00
10,12	Suministro e instalación salida de interruptor SENCILLO en tubería EMT 3/4", con caja rawelt 2400, interruptor, incluye curvas, y accesorios para fijación.	und	9,00	$ 142.930,00	$ 1.286.370,00
10,13	Suministro e instalación de transformador de 30 kva regulador 208/120v	und	1,00	$ 20.133.203,00	$ 20.133.203,00
10,14	Suministro e instalación de luminaria LED 60x60 40W 120V AUDITORIO	und	12,00	$ 164.533,00	$ 1.974.396,00
10,15	Suministro e instalación de un sistema de puesta a tierra con tres varillas cobre-cobre de 2,4m x 5/8", soldadura exotérmica y cable 1/0 cobre desnudo 25ml para el transformador.	und	1,00	$ 5.692.799,00	$ 5.692.799,00
10,16	Suministro e instalación de luminaria panel LED redodo de 18W 120V. Para cocina, baños cuartos de aseo, pasillos.	und	20,00	$ 34.017,00	$ 680.340,00
10,17	Suministro e instalación de planta eléctrica de 30 KVA, encabinada, en cuarto separado, con transferencia y tanque de reserva.	und	1,00	$ 51.995.849,00	$ 51.995.849,00
10,18	Suministro e instalación de Acometida trifásica a TRANSFERENCIA DESDE PLANTA Y TRASNFORMADOR 3x1/0+1/0+1/0T, incluye elementos de sujeción	m	45,00	$ 228.907,00	$ 10.300.815,00
10,19	DESMONTE DE REDES ELECTRICAS EXISTENTES. INCLUYE EL RETIRO DE TODAS LAS LUMIANRIAS	gl	1,00	$ 1.836.603,00	$ 1.836.603,00

10,20	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE TRENSADO 3X12 FASE ROJA O FASE AZUL PARA TOMACORRIENTES DESDE EL TABLERO HASTA LA PRIMERA TOMA DEL CIRCUITO	m	120,00	$ 20.438,00	$ 2.452.560,00
10,21	Suministro e instalación salida PARA AA en tubería EMT 1", cable 2X10+12T awg Libre de halógenos, con caja rawelt 5800, toma corriente, incluye curvas, y accesorios para fijación.	und	11,00	$ 308.877,00	$ 3.397.647,00
10,22	Suministro e instalación DE CANALETA METALICA DE 12X5CM HOMOLOGADA BLANCA PINTURA ELECTROSTÁTICA, INCLUYE TROQUELES TRIPLES, ALAMBRE DE PUESTA A TIERRA Y MARCACION RETIE.	m	90,00	$ 84.332,00	$ 7.589.880,00
10,23	Suministro e instalación de tablero trifásico de 30 circuitos con espacio para totalizador incluyen totalizador de 100A a 200A, protecciones según diagrama unifilar, conexión de acometida desde TRANSFORMADOR.	und	1,00	$ 1.462.522,00	$ 1.462.522,00
10,24	Suministro e instalación de Sensor Odc0S-I1W Infrarrojo Montaje En Techo.	und	5,00	$ 203.360,00	$ 1.016.800,00
10,25	Suministro e instalación salida para sensor infrarrojo en techo, incluye cable, conectores y elementos de fijación.	und	5,00	$ 135.615,00	$ 678.075,00
10,26	Suministro e instalación de salida de tomacorriente doble con polo a tierra GFCI, incluye cana 2400 aluminio fundido, conectores y soportes de tubería y en si todo lo necesario para su funcionamiento.	und	2,00	$ 259.377,00	$ 518.754,00
10,27	Suministro e instalación de canalización 2x3" tubo PVC 3", incluye excavación y relleno con el mismo material excavado	m	50,00	$ 85.251,00	$ 4.262.550,00
10,28	Suministro e instalación de acometida desde tn1 hasta UPS y TR1 2x6+6+8T, incluye terminales	m	15,00	$ 72.843,00	$ 1.092.645,00
10,29	Suministro e instalación de caja CS274 de 0,6x0,6m con tapa con marco y contramarco en ladrillo recocido, INCLUYE EXCAVACIÓN	und	3,00	$ 529.561,00	$ 1.588.683,00
10,30	Suministro e instalación de tubo EMT de 3" para acometida de planta a transferencia	m	20,00	$ 171.819,00	$ 3.436.380,00
10,31	Suministro e instalación de canalización 1x3" tubo PVC 3", incluye excavación y relleno con el mismo material excavado	m	5,00	$ 60.085,00	$ 300.425,00
10,32	Suministro e instalación de reflector LED con panel solar de 200w	und	6,00	$ 404.167,00	$ 2.425.002,00
11,00	**CARPINTERÍA METÁLICA**				**$ 20.334.821,90**
11,1	Marco metálico lámina Cal. 20 a=0.80 m (incl. pintura)	und	11,00	$ 191.184,00	$ 2.103.024,00
11,2	Ventana en aluminio corrediza (vidrio 4 mm)	m2	26,00	$ 342.220,00	$ 8.897.720,00

11,3	División para baño en lámina Cal. 20 (incl. pintura)	m2	13,30	$ 392.003,00	$ 5.213.639,90
11,4	Mantenimiento de ventanas y rejas metálicas existentes de dimensiones variables, incluye desmonte y reinstalación, además de pintura anticorrosiva	und	10,00	$ 59.985,00	$ 599.850,00
11,5	Puerta de dos secciones en vidrio templado con marco y travesaño fabricado en tubería tipo pesada con acabado final en ABM, cierra puerta superior, cerradura - manija con llave.	m2	4,00	$ 880.147,00	$ 3.520.588,00
12,00	**VARIOS**				**$ 8.831.162,40**
12,1	Piso continuo multicapa de mortero hidráulico polimérico, para exteriores. E=0.05m	m2	36,00	$ 80.225,00	$ 2.888.100,00
12,2	Suministro, transporte e instalación de aviso ICA de una medida aproximada de 1,5x1,0m. Incluye el aviso y estructura metálica, además de las herramientas, equipos, insumos y mano de obra requeridos para su correcta instalación. El diseño dependerá de las necesidades y requerimientos de la entidad.	und	1,00	$ 857.790,00	$ 857.790,00
12,3	Grifería para lavaplatos. Mono control sin mezclador tipo "Grival Nogal" o similar, para Cocinetas	und	1,00	$ 160.930,00	$ 160.930,00
12,4	Suministro e instalación mesón en quarztone blanco polar con reengruese de 5 cms sobre bastidor de mdf para cocina. Ancho 60 cm. Salpicadero de 8 cms frentero 4cms. Cocineta	ML	3,10	$ 673.774,00	$ 2.088.699,40
12,5	Lavaplatos sencillo en acero inoxidable 55x43 cm Socoda o equivalente, para Cocinetas	und	1,00	$ 211.011,00	$ 211.011,00
12,6	Poceta de aseo prefabricada en granito	und	1,00	$ 189.132,00	$ 189.132,00
12,7	Aseo general tanto de la parte interna como externa y donde se hayan realizado actividades para poder ejecutar la obra. (incluye retiro de sobrantes al realizar el aseo)	m2	500,00	$ 4.871,00	$ 2.435.500,00

Alcance, Duración y costo Total.

Las actividades y cantidades estimadas están alineadas con los requerimientos específicos de la sede de Magangué. Se podrán considerar actividades adicionales en esta sede, según la evaluación del estado de la estructura metálica, que se realizará una vez el equipo esté en campo, se inicie la obra, y se elabore el informe de inspección de la cubierta, conforme a las obligaciones del contrato.

Para la sede de Magangué, se ha asignado un presupuesto total de $761,676,250.33, con un plazo de ejecución de 4 meses contados a partir de la firma del acta de inicio y sujeto al cumplimiento de los requisitos de ejecución. Este plazo está previsto para finalizar el 31 de diciembre de 2024, salvo ajustes en el cronograma que se justifiquen.

5. ESTADO DE LA INFRAESTRUCTURA Y RECOMENDACIONES

Estado de la Infraestructura

Durante la visita de inspección a la obra de la zona ICA, se observaron condiciones deficientes en la infraestructura y mantenimiento de las instalaciones.

Cerramiento y Acceso

- Se encontró deterioramiento en el cerramiento perimetral.
- Gran cantidad de maleza en el cerramiento y alrededores.
- Cerramiento tubular en la entrada.
- Cerramiento de concreto en los costados derecho e izquierdo.
- Cerramiento en alambre de púa para continuar el cerramiento en concreto en ambos costados
- Camino de arena que conduce a las oficinas.

Oficinas

- Estado no óptimo de las ventanas.
- Red eléctrica en mal estado, con quejas por parte de los funcionarios.
- Mal estado de algunas oficinas, incluyendo:
- Ventanas rotas o deterioradas y si seguridad.
- Puertas dañadas.
- Baños fuera de servicio.
- Sanitarios y lavamanos en mal estado y algunos fuera de servicio
- Poceta de laboratorio fuera de servicio
- Cielo raso en deterioro y en parte inexistente y podrido por temas de humedad.

Cubierta

La Cubierta en asbesto cemento se Observa muy deteriorada, en mal estado y con presencia de animales entre la cubierta y el cielo raso

Recomendaciones

- Se requiere dejar la zona libre para poder ejecutar las actividades pertinentes ya que se va a Cambiar las instalaciones eléctricas será necesario cortar la corriente y no se podrá continuar con las funciones.

- Se recomienda seguir el cronograma, para la optimización de recursos, personal y actividades para lograr los objetivos, planteados

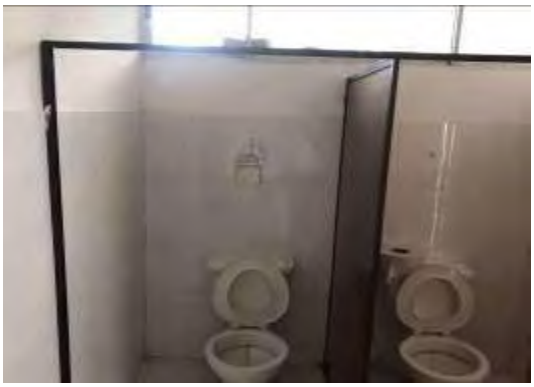
- Se evidencian redes de voz y datos, y sistema cerrado de cámaras, adicional a ello unos reflectores, los cuales están dentro de los límites de la intervención, por tal razón, solicitamos el desmonte oportuno de los mismos por parte de la entidad. Y si es de requerirse, su posterior instalación.

- Se debe hacer una inspección completa del estado de la cubierta, toda vez, que en solo algunos pequeños tramos se puede determinar el estado actual de la cubierta, sin embargo, se logra evidenciar que son cerchas metálicas convencionales.
- El reajuste presupuestal y la adición de actividades NO PREVISTAS se realizará una vez se tenga el informe detallado de cubierta y con ellos los recursos disponibles para nuevas actividades, en este sentido, se recomienda dar mayor alcance a las actividades externas y la impermeabilización de algunas de las placas externas de la sede

6. REGISTRO FOTOGRAFICO

























7. INFORMES ESPECIALES

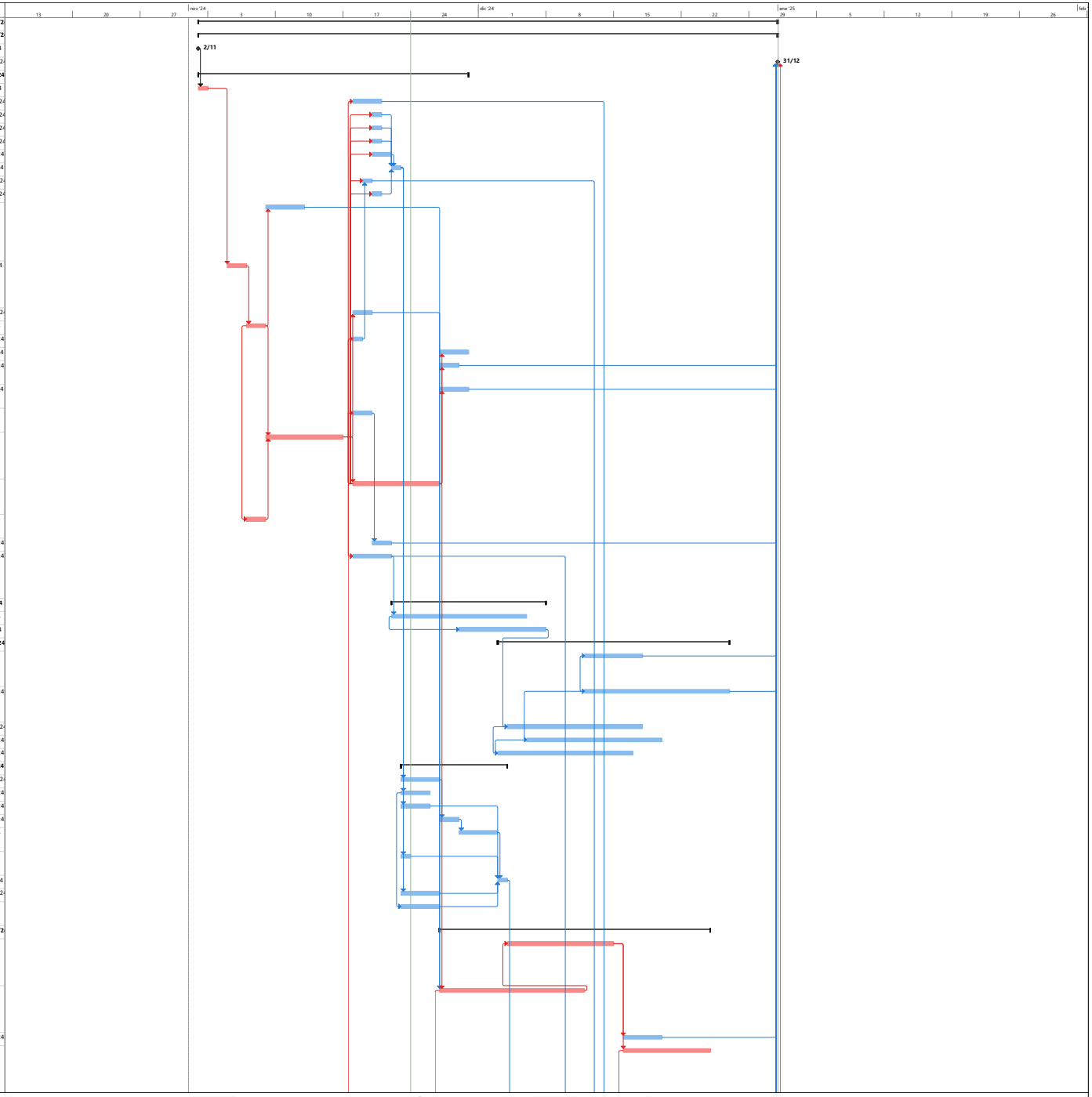
ANEXOS

Ver anexo

No. 1 – Anexo 1. APUS – Magangué.
No. 2 – Anexo 2. Cronograma de actividades.
No. 3 – Anexo 3. Especificaciones Técnicas.

ANEXO #2

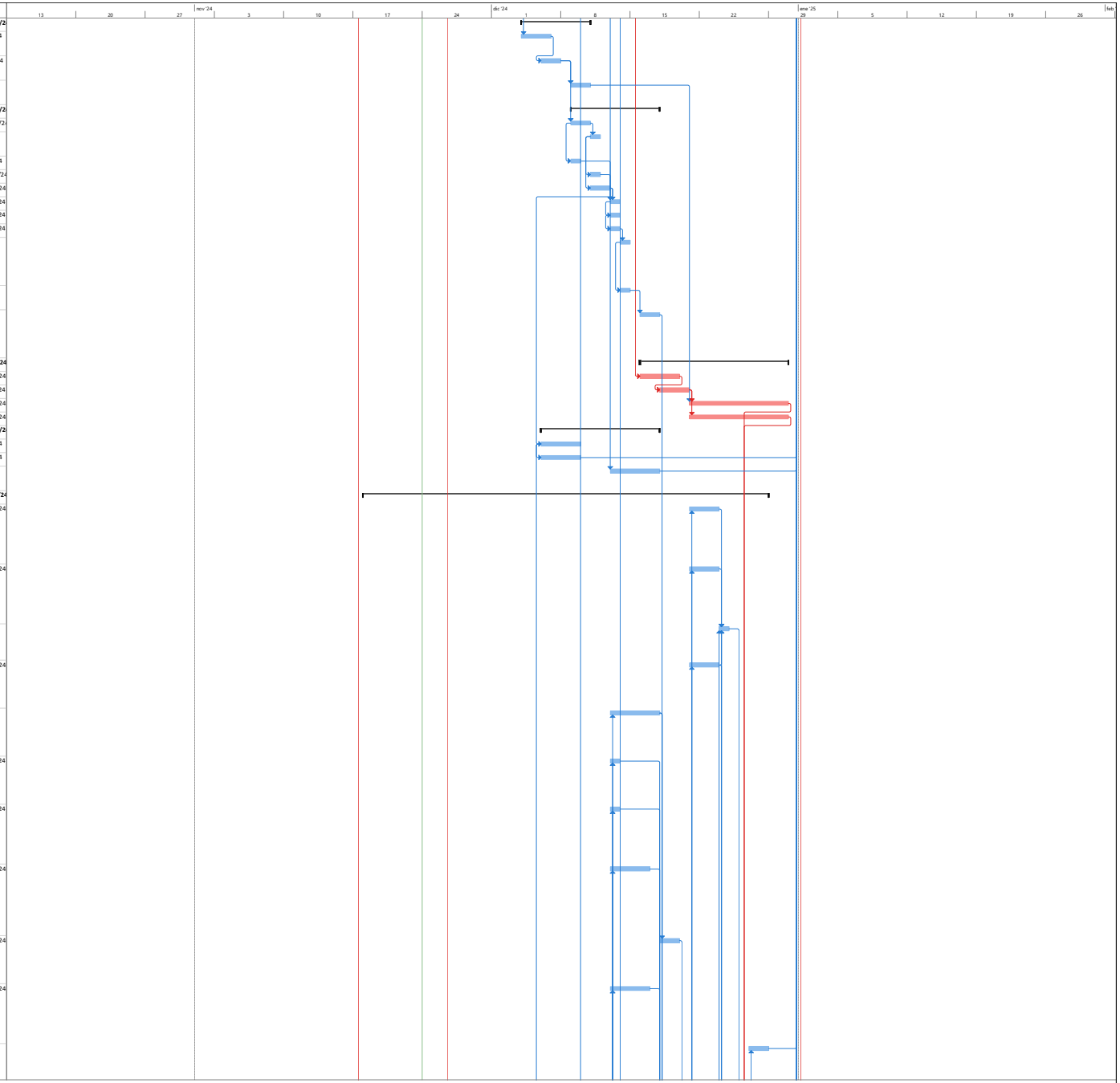
Id	Modo de tarea	EDT	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin
1		**1**	**PROGRAMACION CONTRATO GGC-089-2024**	**48 días**	**sáb 2/11/24**	**mar 31/12/2**
2		**1,1**	**MAGANGUE**	**48 días**	**sáb 2/11/24**	**mar 31/12/2**
3		1.1.1	INICIO DE OBRA MAGANGUE	0 días	sáb 2/11/24	sáb 2/11/24
4		1.1.2	ENTREGA MAGANGUE	0 días	mar 31/12/24	mar 31/12/24
5		**1,00**	**PRELIMINARES**	**22 días**	**sáb 2/11/24**	**vie 29/11/24**
6		1,1	Localización y replanteo	1 día	sáb 2/11/24	sáb 2/11/24
7		1,2	Desmonte de ventanas	3 días	lun 18/11/24	mié 20/11/24
8		1,3	Demolición manual de mesón en concreto	1 día	mié 20/11/24	mié 20/11/24
9		1,4	Desmonte de aparato sanitario	1 día	mié 20/11/24	mié 20/11/24
10		1,5	Desmonte de lavamanos	1 día	mié 20/11/24	mié 20/11/24
11		1,6	Desmonte de división para baño en acrilico	2 días	mié 20/11/24	jue 21/11/24
12		1,7	Demolición manual de enchape o pañete (revoque)	1 día	vie 22/11/24	vie 22/11/24
13		1,8	Desmonte de marcos y puertas	1 día	mar 19/11/24	mar 19/11/24
14		1,9	Desmonte de poceta en acero inoxidable	1 día	mié 20/11/24	mié 20/11/24
15		1,10	Desmonte y reinstalación de archivadores, consiste en la reubicación de los archivadores en el área documental, esto con el fin de redistribuir el espcio acorde con el acuerdo 049 de 2000 Repositorio Normativo Archivo gereneral de la Nación.Incluye resane	2 días	sáb 9/11/24	mar 12/11/24
16		1,11	Instalación de CERRAMIENTO PROVISIONAL en tela verde polietileno de alta densidad y resistencia 65 gr/m2 con una altura de 2,10 m, estacones de madera común para fijación vertical de altura de 2,50 m puesto mínimo cada 2,0 m, elementos de fijación, incluy	2 días	mar 5/11/24	mié 6/11/24
17		1,12	Desmonte de canal en lámina ó pvc	2 días	lun 18/11/24	mar 19/11/24
18		1,13	Desmonte de cielo raso	2 días	jue 7/11/24	vie 8/11/24
19		1,14	Desmonte de cortinas, persianas y cortineros.	1 día	lun 18/11/24	lun 18/11/24
20		1,15	Desmonte de Aire Acondicionado	3 días	mié 27/11/24	vie 29/11/24
21		1,16	Desmonte de cerramiento en alambre de puas con postes de madera	2 días	mié 27/11/24	jue 28/11/24
22		1,17	Retiro y botada de escombros. Incluye cargue, transporte y botada de material.	3 días	mié 27/11/24	vie 29/11/24
23		1,18	Rocería y limpieza manual y/o con equipo, control de maleza y crecimiento de material vegetal (incluye retiro y disposición final)	2 días	lun 18/11/24	mar 19/11/24
24		1,19	Desmonte de teja de asbesto cemento existente. La mano de obra incluye los elementos requeridos de protección para el manejo de esta teja. Incluye manejo especial, cargue, transporte y botada especial al sitio permitido de manejo de estos elementos.	6 días	sáb 9/11/24	sáb 16/11/24
25		1,20	Desmonte de estructura de cubierta existente. Incluye mano de obra de desinstalación, cargue, transporte y botada con derecho a botadero	8 días	lun 18/11/24	mar 26/11/24
26		1,21	Desmonte de escritorios y sillas.Incluye moverlos o trasladarlos a sitio de acopio debidamente envueltos en plástico	2 días	jue 7/11/24	vie 8/11/24
27		1,22	Poda de ramas	2 días	mié 20/11/24	jue 21/11/24
28		1,23	Demolición pisos, andenes, cunetas y bordillos de concreto, en cualquier espesor. Incluye: retiro de malla de refuerzo si existe, compresor neumático con martillo, además recuperación de lo materiales aprovechables, cargue, transporte hasta el sitio de ac	4 días	lun 18/11/24	jue 21/11/24
29		**2,00**	**MOVIMIENTO DE TIERRAS**	**14 días**	**vie 22/11/24**	**sáb 7/12/24**
30		2,1	Excavación manual h= 0-2 m. Incluye cargue y retiro.	12 días	vie 22/11/24	jue 5/12/24
31		2.2	Lleno compactado con recebo común	8 días	vie 29/11/24	sáb 7/12/24
32		**3,00**	**CERRAMIENTO**	**20 días**	**mar 3/12/24**	**jue 26/12/24**
33		3,1	Mantenimiento cerramiento existente en Pintura anticorrosiva y acabado en esmalte para exteriores.	5 días	jue 12/12/24	mar 17/12/24
34		3,2	Cerramiento en tubo redondo galvanizado de 2. Incluye pata de anclaje y tapon metalico pintado con Pintura anticorrosiva y acabado en esmalte para exteriores.	12 días	jue 12/12/24	jue 26/12/24
35		3,3	Acero para refuerzo	12 días	mié 4/12/24	mar 17/12/24
36		3,4	Concreto de 3000 psi	12 días	vie 6/12/24	jue 19/12/24
37		3,5	Solado en concreto ciclopeo	12 días	mar 3/12/24	lun 16/12/24
38		**4,00**	**INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y SANITARIAS**	**9 días**	**sáb 23/11/24**	**mar 3/12/24**
39		4,1	Tubería cpvc presión Ø= 1/2 (incl. accesorios)	3 días	sáb 23/11/24	mar 26/11/24
40		4,2	Tubería pvc presión Ø= 2 (incl. accesorios)	2 días	sáb 23/11/24	lun 25/11/24
41		4,3	Tubería pvc sanitaria Ø= 3 (incl. accesorios)	2 días	sáb 23/11/24	lun 25/11/24
42		4,4	Punto hidráulico cpvc de 1/2 (3 m)	2 días	mié 27/11/24	jue 28/11/24
43		4,5	Valvula de registro de 1/2 incluye tapa de registro	3 días	vie 29/11/24	lun 2/12/24
44		4,6	Tubería drenaje mini split pvc 1 (incl. accesorios)	1 día	sáb 23/11/24	sáb 23/11/24
45		4,7	Rejilla para piso en pvc 3x2	1 día	mar 3/12/24	mar 3/12/24
46		4,8	Tubería pvc Ø= 4 (incl. accesorios)	3 días	sáb 23/11/24	mar 26/11/24
47		4,9	Suministro e Instalacion de Tubería pvc-s sanitaria Ø= 2 (Incluye accesorios)	3 días	sáb 23/11/24	mar 26/11/24
48		**5,00**	**CUBIERTA**	**24 días**	**mié 27/11/24**	**mar 24/12/2**
49		5,1	Suministro, transporte e instalación de cubierta (Teja Termoacústica kingroof ECO - panel tipo sandwich con aislante en polisocianurato PIR SAFE e:30mm Blanco o verde, calibre 28, lámina interna Foil Vinil Color natural). Incluye los caballetes y remates	10 días	mié 4/12/24	sáb 14/12/24
50		5,2	Construcción y montaje de estructura metálica con perfilería tipo PERFILERIA TIPO IPE, HEA, PHR-C, PTE para elementos de cubierta, fachada, rampas o áreas de circulación metálicas, según diseño. Incluye: suministro y transporte de láminas, platinas, union	13 días	mié 27/11/24	mié 11/12/24
51		5,3	Canal en lámina galvanizada Cal. 20 S= 50 cm	4 días	lun 16/12/24	jue 19/12/24
52		5,4	Cielo raso continuo en PVC blanco resistente a la humedad, incluye estructura metálica de acero galvanizado, tornillos y anclajes necesarios para su correcto funcionamiento, la totalidad de los accesorios necesarios para su correcta instalación, y las per	8 días	lun 16/12/24	mar 24/12/24



Proyecto: MAGANGUE Y CARM
Fecha: dom 24/11/24

Tarea · Hito · Resumen del proyecto · Hito inactivo · Tarea manual · Informe de resumen manual · solo el comienzo · Tareas externas · Fecha límite · División crítica · Progreso manual
División · Resumen · Tarea inactiva · Resumen inactivo · solo duración · Resumen manual · solo fin · Hito externo · Tareas críticas · Progreso

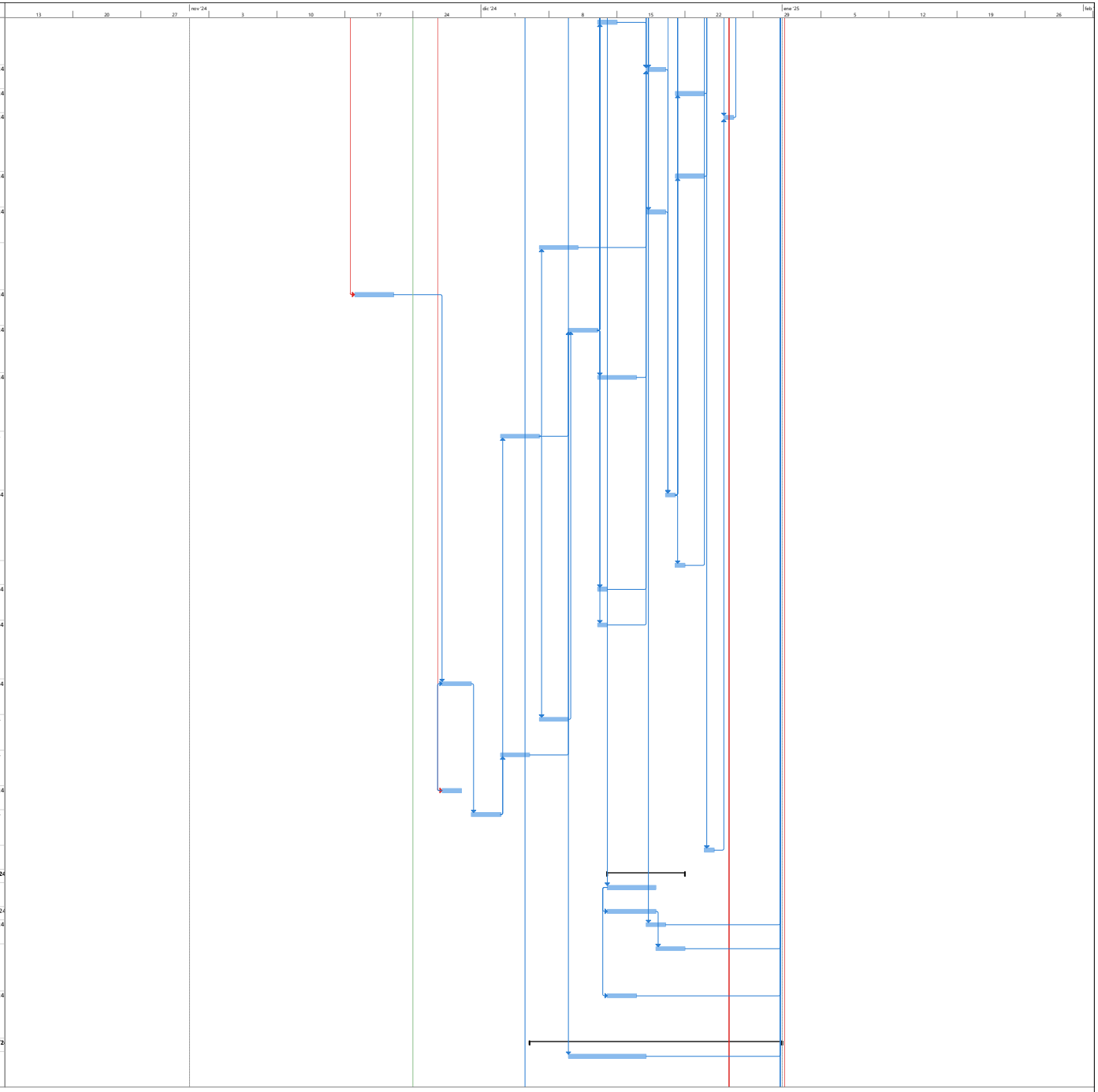
Id	Modo de tarea	EDT	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin
53		**6,00**	**ENHAPES Y ACCESORIOS**	**6 días**	**mié 4/12/24**	**mar 10/12/2**
54		6,1	Suministro e instalacion de Enchape en cerámica 30x60 cm	3 días	mié 4/12/24	vie 6/12/24
55		6,2	Suministro e instalacion de piso en porcelanato 60x60	2 días	vie 6/12/24	sáb 7/12/24
56		6,3	Suministro e instalacion de Guardaescoba en porcelanato	2 días	lun 9/12/24	mar 10/12/24
57		**7,00**	**BAÑOS**	**8 días**	**lun 9/12/24**	**mar 17/12/2**
58		7,1	Sanitario Smart elongado color blanco	2 días	lun 9/12/24	mar 10/12/2
59		7,2	Lavamanos de incrustar blanco tipo san lorenzo	1 día	mié 11/12/24	mié 11/12/24
60		7,3	Orinal mediano blanco grifería tipo push	1 día	lun 9/12/24	lun 9/12/24
61		7,4	Grifería lavamanos monocontrol ahorradora	1 día	mié 11/12/24	mié 11/12/2
62		7,5	Grifería lavaplatos Monocontrol	2 días	mié 11/12/24	jue 12/12/24
63		7,6	Dispensador de toallas de papel	1 día	vie 13/12/24	vie 13/12/24
64		7,7	Dispensador de jabón líquido	1 día	vie 13/12/24	vie 13/12/24
65		7,8	Dispensador de papel higiénico	1 día	vie 13/12/24	vie 13/12/24
66		7,9	Barra de Seguridad Horizontal 36 (92 cm) para Discapacitados en acero inoxidable, de sobreponer a la pared, Ref. 30-AA-8736 de A&A, o equivalente	1 día	sáb 14/12/24	sáb 14/12/24
67		7,10	Espejo Cristal Biselado de 4 mm colocado flotado sobre muro , para baños Wc.	1 día	sáb 14/12/24	sáb 14/12/24
68		7,11	Meson - Lavamanos en QUARZTONE BLANCO POLAR ancho 60 cm, salpicadero 8 cm y frentero de 4 cm para Baño. Incluye fabricacion, suministro e Instalacion.	2 días	lun 16/12/24	mar 17/12/24
69		**8,00**	**PAÑETES, ESTUCO Y PINTURA**	**12 días**	**lun 16/12/24**	**lun 30/12/24**
70		8,1	Estuco acrílico en muros	4 días	lun 16/12/24	jue 19/12/24
71		8,2	Pañete muro (incl. filos y dilataciones)	3 días	mié 18/12/24	vie 20/12/24
72		8,3	Pintura exterior en Koraza	7 días	sáb 21/12/24	lun 30/12/24
73		8,4	Pintura con vinilo en muros	7 días	sáb 21/12/24	lun 30/12/24
74		**9,00**	**CARPINTERÍA DE MADERA**	**10 días**	**vie 6/12/24**	**mar 17/12/2**
75		9,1	Mueble inferior de cocina h= 90 cm	3 días	vie 6/12/24	lun 9/12/24
76		9,2	Mueble superior de cocina h= 60 cm	3 días	vie 6/12/24	lun 9/12/24
77		9,3	Puerta en madera entamborada de 0.80 x 2.05 m	4 días	vie 13/12/24	mar 17/12/24
78		**10,00**	**INSTALACIONES ELÉCTRICAS**	**35 días**	**lun 18/11/24**	**sáb 28/12/24**
79		10,1	Suministro e instalación Unidad acondicionadora Mini split tipo pared 12.000 btu/h incluye condensadora, evaporadora y control remoto. Compresor INVERTER. Eliminación de bacterias	2 días	sáb 21/12/24	lun 23/12/24
80		10,2	Suminsitro e instalación Unidad acondicionadora Mini split tipo pared 24.000 btu/h incluye condensadora, evaporadora y control remoto. Compresor INVERTER.Eliminación de bacterias	2 días	sáb 21/12/24	lun 23/12/24
81		10,3	Suministro e instalación de UPS Trifásico de 10 KVA 208/120V on line, autonimia de 10 min a plana carga	1 día	mar 24/12/24	mar 24/12/24
82		10,4	Suministro e instalación de Luminaria de emergencia certificada RETIE para cuartos tecnicos. Incluye 1 metro de cable encauchetado 3x18 HF FR LS y clavija.	2 días	sáb 21/12/24	lun 23/12/24
83		10,5	Suministro e instalación salida de iluminacion en tuberia EMT 3/4, con caja rawelt 5800, toma corriente, incluye curvas, y accesorios para fijacion.	4 días	vie 13/12/24	mar 17/12/24
84		10,6	Suministro e instalación salida de interruptor triple en tuberia EMT 3/4, con caja rawelt 2400, interruptor, incluye curvas, y accesorios para fijacion. AUDITORIO	1 día	vie 13/12/24	vie 13/12/24
85		10,7	Suministro e instalación salida de tomacorriente doble con polo a tierra en muro sobrepuesta en tuberia EMT 3/4, con caja rawelt 5800, toma corriente, incluye curvas, y accesorios para fijación.	1 día	vie 13/12/24	vie 13/12/24
86		10,8	Suministro e instalación salida de tomacorriente doble BLANCA con polo a tierra en CANALETA METALICA sobrepuesta , toma corriente CABLE 12 AWG TRIPLE FASE AZUL y accesorios para fijación Y FUNCIONAMIENTO	3 días	vie 13/12/24	lun 16/12/24
87		10,9	Suministro e instalación de tablero TRIfasico de 18 circuitos para red regulada sin espacio totalizador, incluye protecciones 12 de 1x20A.	2 días	mié 18/12/24	jue 19/12/24
88		10,10	Suministro e instalación salida de tomacorriente doble con polo a tierra REGULADA en CANALETA METALICA sobrepuesta , toma corriente y accesorios para fijación Y FUNCIONAMIENTO	3 días	vie 13/12/24	lun 16/12/24
89		10,11	Suministro de mano de obra para el acondicionamiento conexión del medidor de energía, marcacion de fases, adecuaciones.	2 días	vie 27/12/24	sáb 28/12/24



Proyecto: MAGANGUE Y CARM
Fecha: dom 24/11/24

Tarea · Hito · Resumen del proyecto · Hito inactivo · Tarea manual · Informe de resumen manual · solo el comienzo · Tareas externas · Fecha límite · División crítica · Progreso manual
División · Resumen · Tarea inactiva · Resumen inactivo · solo duración · Resumen manual · solo fin · Hito externo · Tareas críticas · Progreso

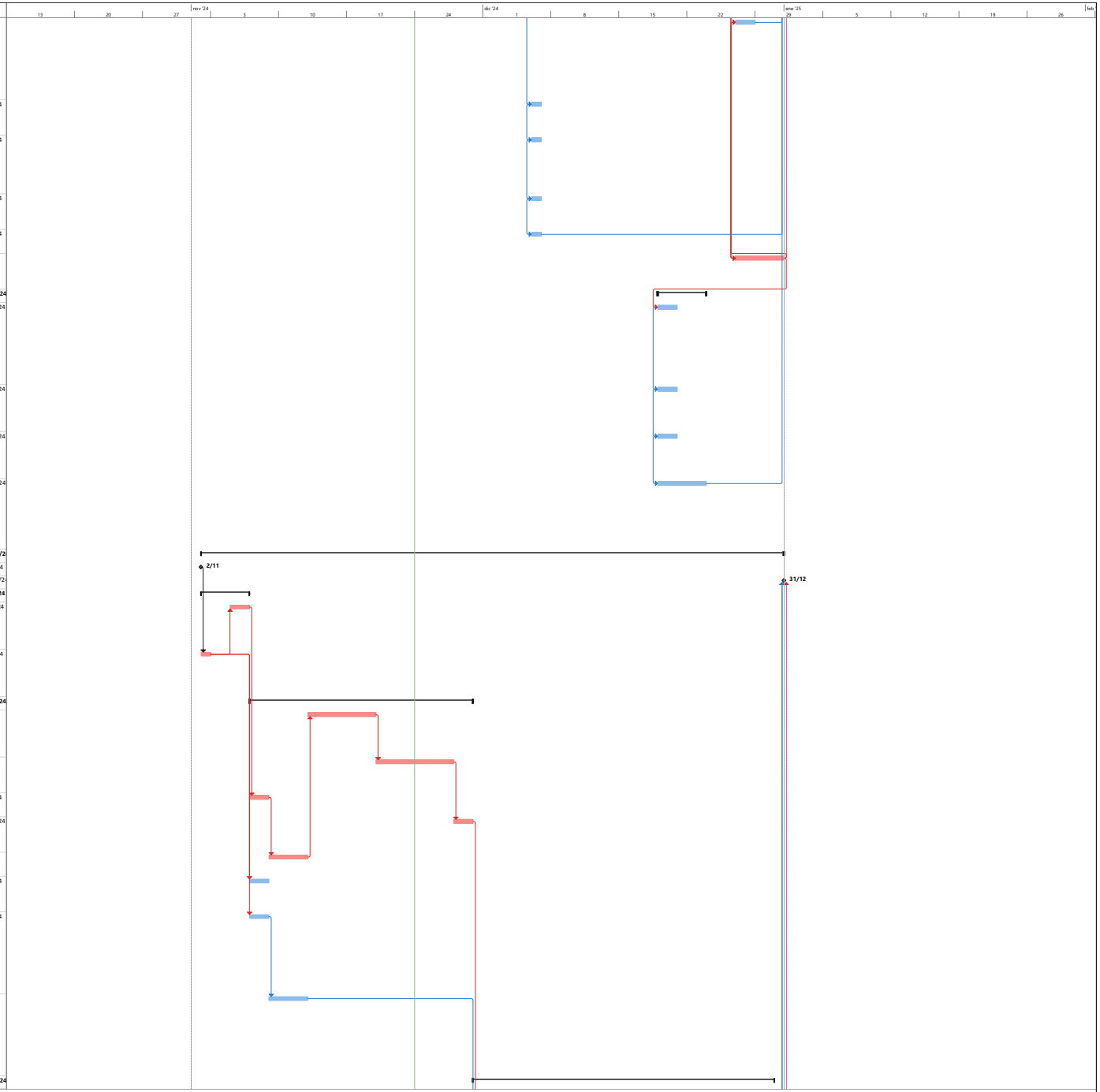
Id	Modo de tarea	EDT	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin
90		10,12	Suministro e instalación salida de interruptor SENCILLO en tuberia EMT 3/4, con caja rawelt 2400, interruptor, incluye curvas, y accesorios para fijacion.	2 días	vie 13/12/24	sáb 14/12/24
91		10,13	Suministro e instalación de transformador de 30 kva regulador 208/120v	2 días	mié 18/12/24	jue 19/12/24
92		10,14	Suministro e instalación de luminaria LED 60x60 40W 120V AUDITORIO	2 días	sáb 21/12/24	lun 23/12/24
93		10,15	Suministro e instalación de un sistema de puesta a tierra con tres varillas cobre-cobre de 2,4m x 5/8, soldadura exotermica y cable 1/0 cobre desnudo 25ml para el transformador.	1 día	jue 26/12/24	jue 26/12/24
94		10,16	Suministro e instalación de luminaria panel LED redodo de 18W 120V. Para cocina, baños cuarto de aseo, pasillos.	2 días	sáb 21/12/24	lun 23/12/24
95		10,17	Suministro e instalación de planta electrica de 30 KVA, encabinada, en cuarto separado, con trasnferencia y tanque de reserva.	2 días	mié 18/12/24	jue 19/12/24
96		10,18	Suministro e instalación de Acometida trifasica a TRANSFERENCIA DESDE PLANTA Y TRASNFORMADOR 3x1/0+1/0+1/0T, incluye elementos de sujeción	3 días	sáb 7/12/24	mar 10/12/24
97		10,19	DESMONTE DE REDES ELECTRICAS EXISTENTES. INCLUYE EL RETIRO DE TODAS LAS LUMIANRIAS	4 días	lun 18/11/24	jue 21/11/24
98		10,20	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE TRENSADO 3X12 FASE ROJA O FASE AZUL PARA TOMACORRIENTES DESDE EL TABLERO HASTA LA PRIMERA TOMA DEL CIRCUITO	3 días	mar 10/12/24	jue 12/12/24
99		10,21	Suministro e instalación salida PARA AA en tuberia EMT 1, cable 2X10+12T awg Libre de halogenos, con caja rawelt 5800, toma corriente, incluye curvas, y accesorios para fijacion.	3 días	vie 13/12/24	lun 16/12/24
100		10,22	Suministro e instalación DE CANALETA METALICA DE 12XSCM HOMOLOGADA BLANCA PINTURA ELECTROSTÁTICA, INCLUYE TROQUELES TRIPLES, ALAMBRE DE PUESTA A TIERRA Y MARCACION RETIE.	4 días	mar 3/12/24	vie 6/12/24
101		10,23	Suministro e instalación de tablero trifasico de 30 cirduitos con espacio para totalizador incluye totalizador de 100A a 200A, protecciones segun diagrama unifilar, conexión de acometida desde TRANSFORMADOR .	1 día	vie 20/12/24	vie 20/12/24
102		10,24	Suministro e instalacion de Sensor Odc05-I1W Infrarrojo Montaje En Techo.	1 día	sáb 21/12/24	sáb 21/12/24
103		10,25	Suministro e instalación salida para sensor infrarrojo en techo, incluye cable, conectores y elementos de fijación.	1 día	vie 13/12/24	vie 13/12/24
104		10,26	Suministro e instalación de salida de tomacorriente doble con polo a tierra GFCI, incluye cana 2400 aluminio fundido, conctores y soportes de tuberia y en si todo lo necesario para su funcionamiento.	1 día	vie 13/12/24	vie 13/12/24
105		10,27	Suministro e instalacion de canalizacion 2x3 tubo pvc 3, incluye excavación y relleno con el mismo material excavado	3 días	mié 27/11/24	vie 29/11/24
106		10,28	Suministro e instalacion de acometida desde tn1 hasta UPS y TR1 2x6+6+8T, incluye terminales	2 días	sáb 7/12/24	lun 9/12/24
107		10,29	Suministro e instalación de caja CS274 de 0,6x0,6m con tapa con marco y contramarco en ladrillo recocido, INCLUYE EXCAVACIÓN	3 días	mar 3/12/24	jue 5/12/24
108		10,30	Suministro e instalación de tubo EMT de 3 para acometida de planta a transferencia	2 días	mié 27/11/24	jue 28/11/24
109		10,31	Suministro e instalacion de canalizacion 1x3 tubo pvc 3, incluye excavación y relleno con el mismo material excavado	2 días	sáb 30/11/24	lun 2/12/24
110		10,32	Suministro e instalación de reflector LED con panel solar de 200w	1 día	mar 24/12/24	mar 24/12/24
111		**11,00**	**CARPINTERÍA METÁLICA**	**7 días**	**sáb 14/12/24**	**sáb 21/12/24**
112		11,1	Marco metálico lámina Cal. 20 a=0.80 m (incl. pintura)	4 días	sáb 14/12/24	mié 18/12/24
113		11,2	Ventana en aluminio corrediza (vidrio 4 mm)	4 días	sáb 14/12/24	mié 18/12/24
114		11,3	División para baño en lámina Cal. 20 (incl. pintura)	2 días	mié 18/12/24	jue 19/12/24
115		11,4	Mantenimiento de ventanas y rejas metálicas existentes de dimensiones variables, incluye desmonte y reinstalación, además de pintura anticorrosiva	3 días	jue 19/12/24	sáb 21/12/24
116		11,5	Puerta de dos secciones en vidrio tempado con marco y travesaño fabricado en tubería tipo pesada con acabado final en ABM, cierra puerta superior, cerradura - manija con llave.	2 días	sáb 14/12/24	lun 16/12/24
117		**12,00**	**VARIOS**	**21 días**	**vie 6/12/24**	**mar 31/12/24**
118		12,1	Piso continuo multicapa de mortero hidráulico polimérico, para exteriores. E=0.05m	7 días	mar 10/12/24	mar 17/12/24



Proyecto: MAGANGUE Y CARM
Fecha: dom 24/11/24

Tarea · Hito · Resumen del proyecto · Hito inactivo · Tarea manual · Informe de resumen manual · solo el comienzo · Tareas externas · Fecha límite · División crítica · Progreso manual
División · Resumen · Tarea inactiva · Resumen inactivo · solo duración · Resumen manual · solo fin · Hito externo · Tareas críticas · Progreso

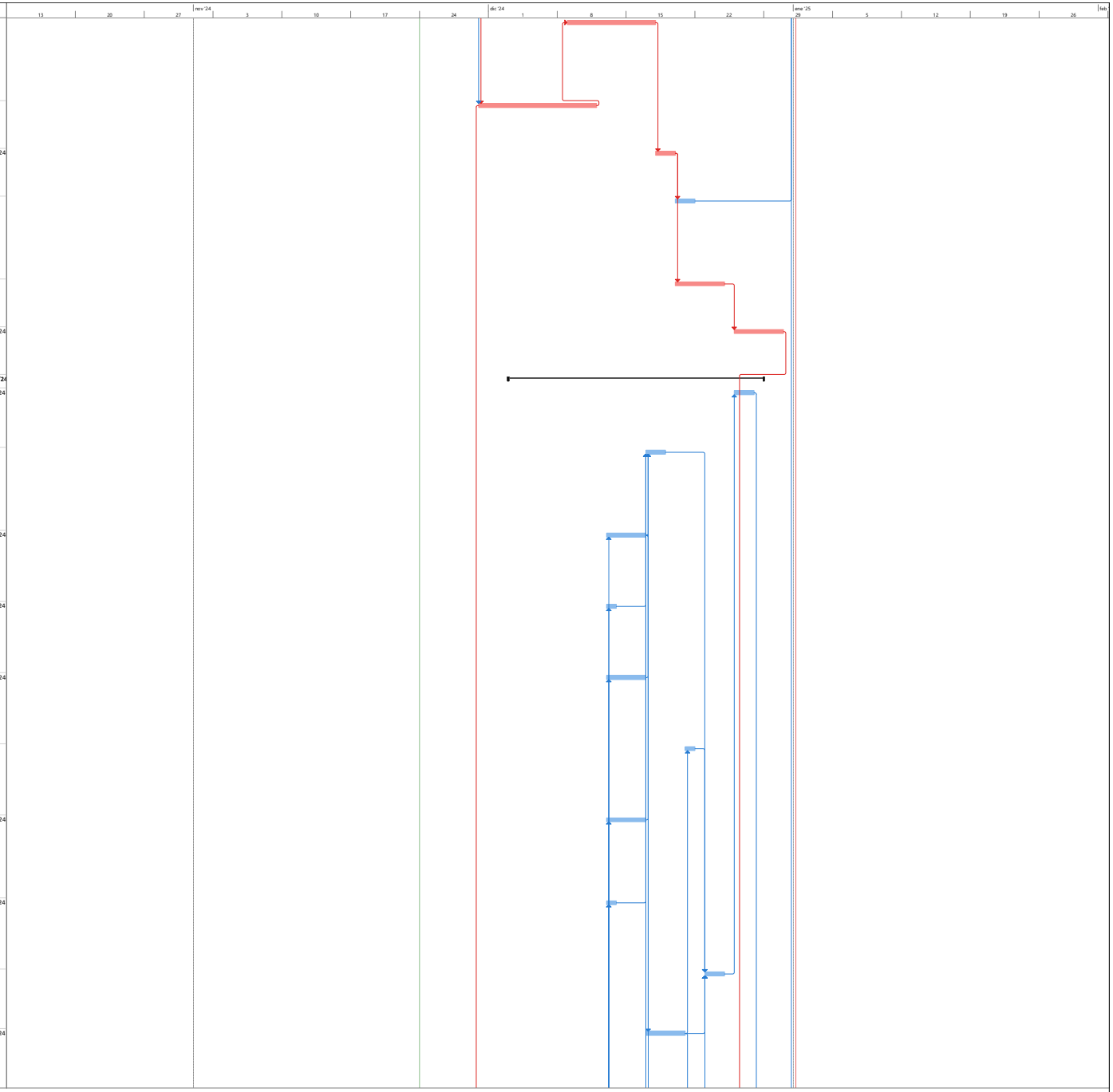
Id	Modo de tarea	EDT	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin
119		12,2	Suministro, transporte e instalación de aviso ICA de una medida aproximada de 1,5x1,0m. Incluye el aviso y estructura metálica, además de las herramientas, equipos, insumos y mano de obra requeridos para su correcta instalación. El diseño dependera de las	2 días	vie 27/12/24	sáb 28/12/24
120		12,3	Grifería para lavaplatos. Monocontrol sin mezclador tipo Grival Nogal ó similar, para Cocinetas	1 día	vie 6/12/24	vie 6/12/24
121		12,4	Suministro e instalación meson en quarztone blanco polar con reengruese de 5 cms sobre bastidor de mdf para cocina. Ancho 60 cm.Salpicadero de 8 cms frentero 4cms. Cocineta	1 día	vie 6/12/24	vie 6/12/24
122		12,5	Lavaplatos sencillo en acero inoxidable 55x43 cm Socoda o equivalente, para Cocinetas	1 día	vie 6/12/24	vie 6/12/24
123		12,6	Poceta de aseo prefabricada en granito 42x42x25 cm	1 día	vie 6/12/24	vie 6/12/24
124		12,7	Aseo general tanto de la parte interna como externa y donde se hayan realizado actividades para poder ejecutar la obra. (incluye retiro de sobrantes al realizar el aseo)	4 días	vie 27/12/24	mar 31/12/24
125		**1,00**	**MOBILIARIO**	**4 días**	**jue 19/12/24**	**lun 23/12/24**
126		1,1	Escritorio en L para oficina con cajonera de 150x150x60cm. Superficie lisa elaborada en madecor de 25mm termosellado con PVC, faldero en formica de 15mm con canto rígido en pvc con medidas 90x60cm, tubos cuadrados pintado con electrostatica y cajonera de	2 días	jue 19/12/24	vie 20/12/24
127		1,2	Sillas operativa ergonómica graduable para uso de oficina. Estas deben cumplir con el Manual de estandarización de espacios de trabajo para entidades del estado.	2 días	jue 19/12/24	vie 20/12/24
128		1,3	Sillas interlocutoras tipo isosceles o similar para uso de oficina. Estas deben cumplir con el Manual de estandarización de espacios de trabajo para entidades del estado.	2 días	jue 19/12/24	vie 20/12/24
129		1,4	estanterías. Estructura metálica en Lámina Cold Rolled calibre 16 acabado en pintura en polvo electrostática horneable de alta resistencia y entrepaños graduables en lámina calibre 22. Estas deben cumplir con el Manual de estandarización de espacios de tr	4 días	jue 19/12/24	lun 23/12/24
130		**1.2**	**CARMEN DE BOLIVAR**	**48 días**	**sáb 2/11/24**	**mar 31/12/2**
131		1.2.1	INICIO DE OBRA DE CARMEN DE BOLIVAR	0 días	sáb 2/11/24	sáb 2/11/24
132		1.2.2	ENTREGA CARMEN DE BOLIVAR	0 días	mar 31/12/2	mar 31/12/2
133		**1,00**	**PRELIMINARES**	**3 días**	**sáb 2/11/24**	**mié 6/11/24**
134		1,1	Instalación de CERRAMIENTO PROVISIONAL en tela verde polietileno de alta densidad y resistencia 65 gr/m2 con una altura de 2,10 m, estacones de madera común para fijación vertical de altura de 2,50 m puesto mínimo cada 2,0 m, elementos de fijación, incluy	2 días	mar 5/11/24	mié 6/11/24
135		1,2	Localización, trazado y replanteo. Se utilizará personal experto con equipo de precisión. todos los demás materiales, elementos, equipos, seguros de equipos, instalaciones, combustibles, lubricantes, energía, transporte, mano de obra, necesarios para una	1 día	sáb 2/11/24	sáb 2/11/24
136		**2,00**	**RETIROS Y DEMOLICIONES**	**19 días**	**jue 7/11/24**	**vie 29/11/24**
137		2,1	Desmonte de teja de asbesto cemento existente. La mano de obra incluye los elementos requeridos de protección para el manejo de esta teja. Incluye manejo especial, cargue, transporte y botada especial al sitio permitido de manejo de estos elementos.	6 días	mié 13/11/24	mar 19/11/24
138		2,2	Desmonte de estructura de cubierta existente. Incluye mano de obra de desinstalación, cargue, transporte y botada con derecho a botadero	7 días	mié 20/11/24	mié 27/11/24
139		2,3	Desmonte de cielo raso en madera. incluye cargue, transporte y botada y/o transporte al sitio de disposición final	2 días	jue 7/11/24	vie 8/11/24
140		2,4	Retiro de instalaciones eléctricas y luminarias existentes. Incluye cargue, transporte y botada y/o transporte al sitio de disposición final	2 días	jue 28/11/24	vie 29/11/24
141		2,5	Retiro de cielo raso en superboard. Incluye cargue, transporte y botada en los sitios oficiales, además del derecho al botadero	2 días	sáb 9/11/24	mar 12/11/24
142		2,6	Desmonte de escritorios y sillas.Incluye moverlos o trasladarlos a sitio de acopio debidamente envueltos en plástico	2 días	jue 7/11/24	vie 8/11/24
143		2,7	Desmonte y reinstalación de archivadores, consiste en la reubicación de los archivadores en el área documental, esto con el fin de redistribuir el espcio acorde con el acuerdo 049 de 2000 Repositorio Normativo Archivo gereneral de la Nación.Incluye resane	2 días	jue 7/11/24	vie 8/11/24
144		2,8	Demolición mampostería con un espesor hasta 25cm. Incluye cargue, transporte y botada de escombros en botaderos oficiales, demolición de revoques y de enchapes aplicados en el muro a demoler e instalaciones embebidas, además recuperación de los materiales	2 días	sáb 9/11/24	mar 12/11/24
145		**3,00**	**CUBIERTA**	**25 días**	**sáb 30/11/24**	**lun 30/12/24**



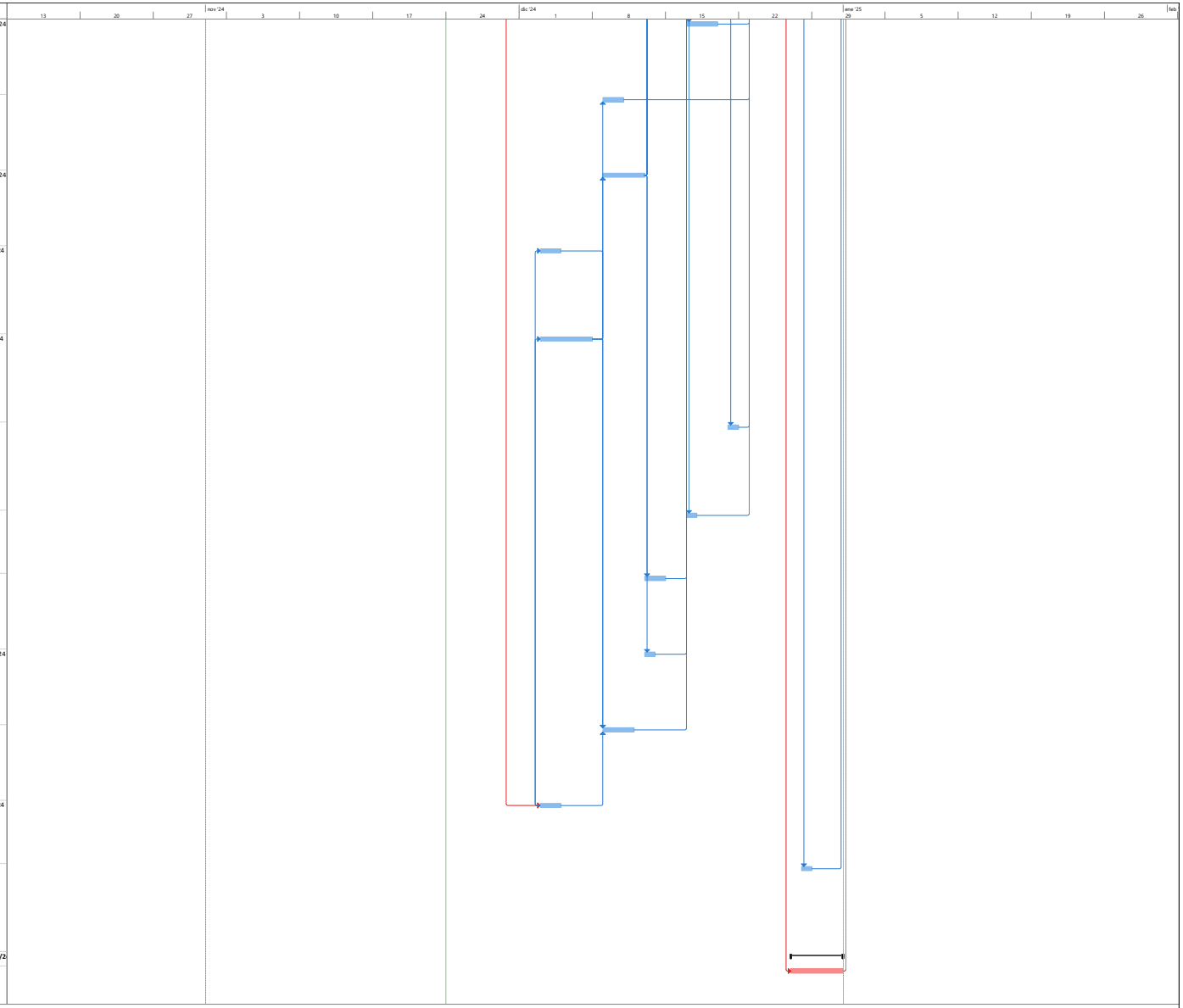
Proyecto: MAGANGUE Y CARM
Fecha: dom 24/11/24

Tarea | Hito | Resumen del proyecto | Hito inactivo | Tarea manual | Informe de resumen manual | solo el comienzo | Tareas externas | Fecha límite | División crítica | Progreso manual
División | Resumen | Tarea inactiva | Resumen inactivo | solo duración | Resumen manual | solo fin | Hito externo | Tareas críticas | Progreso

Id	Modo de tarea	EDT	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin
146		3,1	Suministro, transporte e instalación de cubierta (Teja Termoacústica kingroof ECO - panel tipo sandwich con aislante en polisocianurato PIR SAFE e:30mm Blanco o verde, calibre 28, lámina interna Foil Vinil Color natural o similar con las mismas caracteris	8 días	lun 9/12/24	mar 17/12/24
147		3,2	Construcción y montaje de estructura metálica con perfilería tipo PERFILERIA TIPO IPE, HEA, PHR-C, PTE para elementos de cubierta, fachada, rampas o áreas de circulación metálicas, según plano. Incluye: suministro y transporte de láminas, platinas, unione	10 días	sáb 30/11/24	mié 11/12/24
148		3,3	Suministro, transporte e instalacion de canal PVC tipo amazonas o similar para aguas lluvias con medidas aproximadas de ancho 162,3mm por alturas de 142,3mm (parte alta) y 94,9mm (parte baja) con las respectivas uniones, tapas exteriores y uniones a las	2 días	mié 18/12/24	jue 19/12/24
149		3,4	Suministro, transporte e Instalación Bajante PVC tipo Rainmax de dimensiones aproximadas de 100mmx100mm con las respectivas uniones, codos y soportes para su fijación. Incluye todos los demás accesorios y elementos para su debida instalación.	2 días	vie 20/12/24	sáb 21/12/24
150		3,5	Suministro, transporte y colocación de cielo raso continuo en pvc blanco resistente a la humedad, incluye estructura metálica de acero galvanizado, tornillos y anclajes necesarios para su correcto funcionamiento, la totalidad de los accesorios necesarios	4 días	vie 20/12/24	mar 24/12/24
151		3,6	Suministro, transporte y colocación de cielo raso continuo en placa de yeso RH 1/2 resistente a la humedad, incluye estructura metálica de acero galvanizado, tornillos y anclajes necesarios para su correcto funcionamiento, la totalidad de los accesorios	4 días	jue 26/12/24	lun 30/12/24
152		**4,00**	**INSTALACIONES ELÉCTRICAS**	**22 días**	**mar 3/12/24**	**sáb 28/12/24**
153		4,1	Suministro, transporte e instalación de UPS Trifásico de 10 KVA 208/120V on line, autonomía de 10 min a plana carga. Incluye todos las herramientas, equipos, insumos y mano de obra para su correcta instalación.	2 días	jue 26/12/24	vie 27/12/24
154		4,2	Suministro, transporte e instalación de Luminaria de emergencia certificada RETIE para cuartos técnicos. Incluye 1 metro de cable encauchetado 3x18 HF FR LS y clavija. Incluye todos las herramientas, equipos, insumos y mano de obra para su correcta insta	2 días	mar 17/12/24	mié 18/12/24
155		4,3	Suministro, transporte e instalación salida de iluminación en tubería EMT 3/4, con caja rawelt 5800, toma corriente, incluye curvas, y accesorios para fijación. Incluye todos las herramientas, equipos, insumos y mano de obra para su correcta instalación.	3 días	vie 13/12/24	lun 16/12/24
156		4,4	Suministro, transporte e instalación salida de tomacorriente doble con polo a tierra en muro sobrepuesta en tubería EMT 3/4, con caja rawelt 5800, toma corriente, incluye curvas, y accesorios para fijación. Incluye todos las herramientas, equipos, insumos	1 día	vie 13/12/24	vie 13/12/24
157		4,5	Suministro, transporte e instalación salida de tomacorriente doble blanca con polo a tierra en canaleta metálica sobrepuesta , toma corriente CABLE 12 AWG TRIPLE FASE AZUL y accesorios para fijación y funcionamiento. Incluye todos las herramientas, equi	3 días	vie 13/12/24	lun 16/12/24
158		4,6	Suministro, transporte e instalación de tablero Trifásico de 18 circuitos para red regulada sin espacio totalizador, incluye protecciones 12 de 1x20A.. Incluye todos las herramientas, equipos, insumos y mano de obra para su correcta instalación.	1 día	sáb 21/12/24	sáb 21/12/24
159		4,7	Suministro, transporte e instalación salida de tomacorriente doble con polo a tierra REGULADA en canaleta metálica sobrepuesta , toma corriente y accesorios para fijación y funcionamiento. Incluye todos las herramientas, equipos, insumos y mano de obra	3 días	vie 13/12/24	lun 16/12/24
160		4,8	Suministro, transporte e instalación salida de interruptor SENCILLO en tubería EMT 3/4, con caja rawelt 2400, interruptor, incluye curvas, y accesorios para fijación. Incluye todos las herramientas, equipos, insumos y mano de obra para su correcta instala	1 día	vie 13/12/24	vie 13/12/24
161		4,9	Suministro, transporte e instalación de transformador de 30 kva regulador 208/120v . Incluye todos las herramientas, equipos, insumos y mano de obra para su correcta instalación y funcionamiento.	2 días	lun 23/12/24	mar 24/12/24
162		4,10	Suministro, transporte e instalación de luminaria LED 60x60 40W 120V . Incluye todos las herramientas, equipos, insumos y mano de obra para su correcta instalación y funcionamiento.	4 días	mar 17/12/24	vie 20/12/24



Id	Modo de tarea	EDT	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin
163		4,11	Suministro e instalación de luminaria panel LED redondo de 18W 120V. Para cocina, baños cuarto de aseo, pasillos. Incluye todos las herramientas, equipos, insumos y mano de obra para su correcta instalación y funcionamiento.	3 días	mar 17/12/24	jue 19/12/24
164		4,12	Suministro, transporte e instalación de Acometida trifásica a TN1 DESDE TGD 3x1/0+1/0N-1/0T, elementos de sujeción. Incluye todos las herramientas, equipos, insumos y mano de obra para su correcta instalación y funcionamiento.	2 días	lun 9/12/24	mar 10/12/24
165		4,13	Suministro, transporte e instalación de cable trensado 3x2 fase roja o fase azul para tomacorrientes desde el tablero hasta la primera toma del circuito. Incluye todos las herramientas, equipos, insumos y mano de obra para su correcta instalación y funcio	4 días	lun 9/12/24	jue 12/12/24
166		4,14	Suministro, transporte e instalación salida para AA en tubería EMT 1, cable 2X10+12T awg Libre de halógenos, con caja rawelt 5800, toma corriente, incluye curvas, y accesorios para fijación. Incluye todos las herramientas, equipos, insumos y mano de obra	2 días	mar 3/12/24	mié 4/12/24
167		4,15	Suministro, transporte e instalación de canaleta metálica de 12x5cm homologada blanca pintura electrostática, Incluye troqueles triples, alambre de puesta a tierra y marcación retie. Además, incluye todos las herramientas, equipos, insumos y mano de obra	5 días	mar 3/12/24	sáb 7/12/24
168		4,16	Suministro, transporte e instalación de tablero trifásico de 30 circuitos con espacio para totalizador incluye totalizador de 100A a 200A, protecciones según diagrama unifilar, conexión de acometida desde transformador. Además, incluye todos las herramie	1 día	sáb 21/12/24	sáb 21/12/24
169		4,17	Suministro, transporte e instalación de Sensor Odc05-I1W Infrarrojo Montaje En Techo. Incluye todos las herramientas, equipos, insumos y mano de obra para su correcta instalación y funcionamiento.	1 día	mar 17/12/24	mar 17/12/24
170		4,18	Suministro, transporte e instalación de salida para sensor infrarrojo en techo, incluye cable, conectores y elementos de fijación. Incluye todos las herramientas, equipos, insumos y mano de obra para su correcta instalación y funcionamiento.	2 días	vie 13/12/24	sáb 14/12/24
171		4,19	Suministro, transporte e instalación de salida de tomacorriente doble con polo a tierra GFCI, incluye cana 2400 aluminio fundido, conectores y soportes de tubería. Incluye todos las herramientas, equipos, insumos y mano de obra para su correcta instalació	1 día	vie 13/12/24	vie 13/12/24
172		4,20	Suministro, transporte e instalación de acometida desde tn1 hasta UPS y TR1 3x6+4+8T, incluye terminales. Además, incluye todos las herramientas, equipos, insumos y mano de obra para su correcta instalación y funcionamiento.	3 días	lun 9/12/24	mié 11/12/24
173		4,21	Suministro, transporte e instalación de tubo EMT de 2 para acometida de TGD A TN1. Incluye curbas, terminales, uniones, y elementos de sujeción. Incluye todos las herramientas, equipos, insumos y mano de obra para su correcta instalación y funcionamiento.	2 días	mar 3/12/24	mié 4/12/24
174		4,22	Suministro, transporte e instalación de medidor electronico calibrado trifasico Contador HIKING Estatico TRIFA 5 - 100 A, para instalar antes del tablero TN1 para tener medida de consumo, incluye caja de medidor. Incluye todos las herramientas, equipos, i	1 día	sáb 28/12/24	sáb 28/12/24
175		**5,00**	**VARIOS**	**4 días**	**vie 27/12/24**	**mar 31/12/2**
176		5,1	Aseo general tanto de la parte interna como externa y donde se hayan realizado actividades para poder ejecutar la obra. (incluye retiro de sobrantes al realizar el aseo)	4 días	vie 27/12/24	mar 31/12/24



GESTION RURAL Y URBANA SAS
RL/ GILDARDO CASTILLO SANCHEZ
C.C. 19.265.723 DE BOGOTA D.C.

Proyecto: MAGANGUE Y CARM
Fecha: dom 24/11/24

Tarea | Hito | Resumen del proyecto | Hito inactivo | Tarea manual | Informe de resumen manual | solo el comienzo | Tareas externas | Fecha límite | División crítica | Progreso manual
División | Resumen | Tarea inactiva | Resumen inactivo | solo duración | Resumen manual | solo fin | Hito externo | Tareas críticas | Progreso

ANEXO #3

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA — Trabajo	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL FORMATO CONSTATACIÓN DE VINCULACIÓN DE TRABAJADORES EN SITUACION DE DISCAPACIDAD	Código: IVC-PD-05-AN-01 F-02 Versión: 4.0 Fecha: Enero 31 de 2021 Página 1 de 1

EL SUSCRITO COORDINADOR DEL GRUPO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y TRÁMITES DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE BOGOTÁ

A QUIEN INTERESE
HACE CONSTAR:

Que, realizado el examen de la documentación acreditada por el peticionario, en relación con la solicitud de expedición del **Certificado de Vinculación de Trabajadores con Discapacidad**, se evidencia lo siguiente:

RADICADO:	13EE2024721100000031741
FECHA RADICADO:	16/08/2024
NOMBRE – RAZON SOCIAL:	GESTION RURAL Y URBANA S.A.S.
IDENTIFICACIÓN:	830128894 - 1

A. NUMERO TOTAL DE TRABAJADORES:	21
B. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD: *Numeral 2 del Artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015 (Puntaje adicional)*	2
C. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON POR LO MENOS UN (1) AÑO DE VINCULACIÓN O DESDE EL MOMENTO DE LA CONSTITUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA CUANDO ESTA ES INFERIOR A UN (1) AÑO ACREDITADOS CON CERTIFICADO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL: *Literal a Artículo 24 Ley 361 de 1997* *Artículos 2.2.1.2.4.2.8 y 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015 (Factores de desempate)*	2
D. PORCENTAJE DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON POR LO MENOS UN (1) AÑO DE VINCULACIÓN O DESDE EL MOMENTO DE LA CONSTITUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA CUANDO ESTA ES INFERIOR A UN (1) AÑO: *(C / A) x 100 - Escribir el porcentaje con dos decimales.*	9,52%

ADVERTENCIA: Recuerde que, en caso de ser beneficiado con puntajes adicionales y/o del sistema de preferencias en algún proceso de licitación pública, concurso de méritos, adjudicación y celebración de contratos, el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención al beneficio verificado por esta Dirección Territorial, deberámantenerse como mínimo por un lapso igual al termino de ejecución del contrato. CD01702

Corresponderá a la Entidad o Empresa contratante verificar lo antes señalado, por lo cual, el contratista deberá aportar la documentación que le sea solicitada y que acredite el cumplimiento de lo establecido, conforme con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.7 y 2.2.1.2.4.2.17 (numeral 3) del Decreto 1082 de 2015.

El Ministerio del Trabajo ejercerá la Inspección, Vigilancia y Control en los asuntos de su competencia.

La vigencia de la presente constancia es de Seis (6) Meses contados a partir de la fecha de expedición y para su validez se debe dar estricto cumplimiento al artículo 2.2.1.2.4.2.7 del Decreto 1082 de 2015

Dado en, Bogotá D.C. el martes, 3 de septiembre de 2024

CARLOS ARTURO RIVEROS MARTINEZ

Verificó y Elaboró: M.Guataquira.

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 830128894	1	GESTION RURAL Y URBANA S.A.S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	ADMINISTRACION	CRA.32 No. 25B-45	BOGOTA-BOGOTA D.E.	2441734	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-10	2024-11	1074560562	9477280177	E	2024/11/26	2024/11/25	BANCO DE BOGOTA	0	$8,397,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes	
SUCURSAL: ADMINISTRACION (8 Afiliados)																						**$13,950,000**	**$2,232,000**			**$19,250,000**	**$770,000**			**$19,250,000**	**$770,000**			**$19,250,000**		**$802,700**		**$0**	**$0**		**$4,574,700**	
Centro de Trabajo: 0.52200 (2 Afiliados)																						**$3,250,000**	**$520,000**			**$7,250,000**	**$290,000**			**$7,250,000**	**$290,000**			**$7,250,000**		**$37,900**		**$0**	**$0**		**$1,137,900**	
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (2 Afiliados)																						**$3,250,000**	**$520,000**			**$7,250,000**	**$290,000**			**$7,250,000**	**$290,000**			**$7,250,000**		**$37,900**		**$0**	**$0**		**$1,137,900**	
1	CC	19265723	CASTILLO GILDARDO																		0	$0	$0	EPS008	30	$4,000,000	$160,000	CCF24	30	$4,000,000	$160,000	14-25	30	$4,000,000	0.522%	$20,900	30	$0	$0	Si	$340,900	
2	CC	1015408199	GUERRERO ANDRES																	231001	30	$3,250,000	$520,000	EPS008	30	$3,250,000	$130,000	CCF24	30	$3,250,000	$130,000	14-25	30	$3,250,000	0.522%	$17,000	30	$0	$0	Si	$797,000	
Centro de Trabajo: 6.96000 (4 Afiliados)																						**$9,300,000**	**$1,488,000**			**$9,300,000**	**$372,000**			**$9,300,000**	**$372,000**			**$9,300,000**		**$647,300**		**$0**	**$0**		**$2,879,300**	
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (4 Afiliados)																						**$9,300,000**	**$1,488,000**			**$9,300,000**	**$372,000**			**$9,300,000**	**$372,000**			**$9,300,000**		**$647,300**		**$0**	**$0**		**$2,879,300**	
3	CC	52150750	ABRIL SANDRA																	25-14	30	$3,300,000	$528,000	EPS008	30	$3,300,000	$132,000	CCF24	30	$3,300,000	$132,000	14-25	30	$3,300,000	6.960%	$229,700	30	$0	$0	Si	$1,021,700	
4	CC	1032458205	CASTILLO JAVIER																	230301	30	$2,000,000	$320,000	EPS008	30	$2,000,000	$80,000	CCF24	30	$2,000,000	$80,000	14-25	30	$2,000,000	6.960%	$139,200	30	$0	$0	Si	$619,200	
5	CC	79279249	PINZON JORGE																	25-14	30	$2,500,000	$400,000	EPS005	30	$2,500,000	$100,000	CCF24	30	$2,500,000	$100,000	14-25	30	$2,500,000	6.960%	$174,000	30	$0	$0	Si	$774,000	
6	CC	1025140201	SANABRIA JUAN																	25-14	30	$1,500,000	$240,000	EPS017	30	$1,500,000	$60,000	CCF24	30	$1,500,000	$60,000	14-25	30	$1,500,000	6.960%	$104,400	30	$0	$0	Si	$464,400	
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 4 (2 Afiliados)																						**$1,400,000**	**$224,000**			**$2,700,000**	**$108,000**			**$2,700,000**	**$108,000**			**$2,700,000**		**$117,500**		**$0**	**$0**		**$557,500**	
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (2 Afiliados)																						**$1,400,000**	**$224,000**			**$2,700,000**	**$108,000**			**$2,700,000**	**$108,000**			**$2,700,000**		**$117,500**		**$0**	**$0**		**$557,500**	
7	CC	11451027	MORENO LUIS																	231001	30	$1,400,000	$224,000	EPS005	30	$1,400,000	$56,000	CCF24	30	$1,400,000	$56,000	14-25	30	$1,400,000	4.350%	$60,900	30	$0	$0	Si	$396,900	
8	CC	19105350	SEGURA RAFAEL																		0	$0	$0	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF24	30	$1,300,000	$52,000	14-25	30	$1,300,000	4.350%	$56,600	30	$0	$0	Si	$160,600	

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes	
SUCURSAL: LLEGA SAS (7 Afiliados)																						**$9,505,226**	**$1,521,100**			**$9,505,226**	**$378,700**			**$9,535,782**	**$379,900**			**$9,505,226**		**$658,900**		**$0**	**$0**		**$2,938,600**	
Centro de Trabajo: 005 (7 Afiliados)																						**$9,505,226**	**$1,521,100**			**$9,505,226**	**$378,700**			**$9,535,782**	**$379,900**			**$9,505,226**		**$658,900**		**$0**	**$0**		**$2,938,600**	
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (7 Afiliados)																						**$9,505,226**	**$1,521,100**			**$9,505,226**	**$378,700**			**$9,535,782**	**$379,900**			**$9,505,226**		**$658,900**		**$0**	**$0**		**$2,938,600**	
9	CC	80029685	ACOSTA OSCAR									X								230201	1	$43,334	$7,000	EPSC34	1	$43,334	$0	CCF24	1	$43,334	$0	14-25	1	$43,334	0.000%	$0	1	$0	$0	Si	$7,000	
10	CC	80029685	ACOSTA OSCAR								X									230201	29	$1,423,406	$227,800	EPSC34	29	$1,423,406	$57,000	CCF24	29	$1,423,406	$57,000	14-25	29	$1,423,406	6.960%	$99,100	29	$0	$0	Si	$440,900	
11	CC	1001580527	ECHAVARRIA DUBERNEY								X									230301	30	$1,314,130	$210,300	EPSC34	30	$1,314,130	$52,600	CCF24	30	$1,314,130	$52,600	14-25	30	$1,314,130	6.960%	$91,500	30	$0	$0	Si	$407,000	
12	CC	1032434825	LIEVANO KATHERINE	X	X														X	230301	11	$733,334	$117,400	EPS002	11	$733,334	$29,400	CCF24	11	$763,890	$30,600	14-25	11	$733,334	6.960%	$51,100	11	$0	$0	Si	$228,500	
13	CC	1077645657	ORTIZ HENRY																	230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS002	30	$1,300,000	$52,000	CCF24	30	$1,300,000	$52,000	14-25	30	$1,300,000	6.960%	$90,500	30	$0	$0	Si	$402,500	
14	CC	8189350	PINTO JOSE																	230201	30	$1,740,000	$278,400	EPS002	30	$1,740,000	$69,600	CCF24	30	$1,740,000	$69,600	14-25	30	$1,740,000	6.960%	$121,200	30	$0	$0	Si	$538,800	
15	CC	1012331193	SANCHEZ ALEXANDER	X							X									230301	24	$1,076,739	$172,300	EPS037	24	$1,076,739	$43,100	CCF24	24	$1,076,739	$43,100	14-25	24	$1,076,739	6.960%	$75,000	24	$0	$0	Si	$333,500	
16	CC	98612668	VILORIA JHON								X									230301	30	$1,874,283	$299,900	EPS017	30	$1,874,283	$75,000	CCF24	30	$1,874,283	$75,000	14-25	30	$1,874,283	6.960%	$130,500	30	$0	$0	Si	$580,400	

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes	
SUCURSAL: AEROCIVIL NUQUI (2 Afiliados)																						**$1,473,334**	**$235,800**			**$1,473,334**	**$7,000**			**$1,585,278**	**$11,500**			**$1,473,334**		**$12,200**		**$0**	**$0**		**$266,500**	

| | | |

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 830128894	1	GESTION RURAL Y URBANA S.A.S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	ADMINISTRACION	CRA.32 No. 25B-45	BOGOTA-BOGOTA D.E.	2441734	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-10	2024-11	1074560562	9477280177	E	2024/11/26	2024/11/25	BANCO DE BOGOTA	0	$8,397,200

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				18	$4,319,100	$0	$0	$4,319,100
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	2	$744,000	$0	$0	$744,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	3	$1,168,000	$0	$0	$1,168,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	9	$1,585,100	$0	$0	$1,585,100
PROTECCION	230201	800,229,739	0	4	$822,000	$0	$0	$822,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				20	$1,602,300	$0	$0	$1,602,300
COLMENA	14-25	800,226,175	3	20	$1,602,300	$0	$0	$1,602,300
CCF (ADMINISTRADORAS: 2)				20	$1,239,200	$0	$0	$1,239,200
COMFACHOCÓ	CCF29	891,600,091	8	2	$11,500	$0	$0	$11,500
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	18	$1,227,700	$0	$0	$1,227,700
EPS (ADMINISTRADORAS: 7)				20	$1,236,600	$0	$0	$1,236,600
CAPITAL SALUD	EPSC34	900,298,372	9	2	$109,600	$0	$0	$109,600
COMFACHOCÓ	CCFC20	891,600,091	8	1	$3,500	$0	$0	$3,500
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	5	$507,400	$0	$0	$507,400
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	3	$182,800	$0	$0	$182,800
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	3	$74,300	$0	$0	$74,300
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	3	$151,000	$0	$0	$151,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	3	$208,000	$0	$0	$208,000
TOTAL				**20**	**$8,397,200**	**$0**	**$0**	**$8,397,200**

La salud es de todos | Minsalud

CERTIFICADO DE DISCAPACIDAD

a. DATOS PERSONALES DEL SOLICITANTE

1.1 Primer nombre	1.2 Segundo nombre	1.3 Primer apellido	1.4 Segundo apellido
LUIS	CARLOS	MORENO	ROZO

1.5 Documento de identidad

Certificado de Nacido Vivo		Registro civil		Tarjeta de identidad		Cédula de ciudadanía	X	Cédula de extranjería		Pasaporte		Carnet diplomático		Permiso especial de permanencia	

Número de documento de identidad: 11451027

b. LUGAR Y FECHA DE LA CERTIFICACIÓN

2.1 IPS donde se realiza la certificación	2.2 Fecha		
	Año	Mes	Día
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E	2021	11	12

2.3 Departamento	2.4 Municipio
BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D.C.

c. CATEGORIA DE DISCAPACIDAD

Física	SI	X	NO	
Visual	SI		NO	X
Auditiva	SI		NO	X
Intelectual	SI		NO	X
Psicosocial (Mental)	SI		NO	X
Sordoceguera	SI		NO	X
Múltiple	SI		NO	X

d. NIVEL DE DIFICULTAD EN EL DESEMPEÑO

Dominio	Porcentaje
Cognición	0.00
Movilidad	35.00
Cuidado Personal	31.25
Relaciones	20.00
Actividades de la Vida Diaria	25.00
Participación	65.63
GLOBAL	29.48

e. PERFIL DE FUNCIONAMIENTO

1. Codigos Funciones Corporales

b799.2

2. Codigos Estructuras Corporales

s799.372

3. Codigos Actividades y Participación

d4600.1 d4602.2 d910.2

La salud es de todos | Minsalud

CERTIFICADO DE DISCAPACIDAD

f. FIRMAS DE LOS PROFESIONALES DEL EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO DE SALUD

Nombre	Profesión	Firma
MAYEARLY EFIGENIA ALVAREZ SOTO	Enfermería	CC-1032371656
STEPHANIE DURAN BARRAGAN	Psicología	CC-1032443896 Psicóloga Stephanie Durán Barragán T.P. 147894
ADRIANA ALEXANDRA PACHECO ESPINOSA	Medicina	CC-52415214

g. FIRMA DEL SOLICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL

Yo, *LUIS CARLOS MORENO ROZO* manifiesto que: *SI*

estoy de acuerdo con el resultado de la certificación que abajo firmo.

Luis Carlos Moreno Rozo cc. 11451027

Nombre y Firma Documento: CC-11451027

Autorizó el uso de la información consignada en el Registro de Discapacidad para los fines definidos en la normatividad que lo regula. *SI*

El certificado de discapacidad no se empleará como medio para el reconocimiento de las prestaciones económicas y asistenciales de los Sistemas Generales de Pensiones o de Riesgos Laborales ni para la calificación de la perdida de capacidad laboral y ocupacional.
Sin las firmas requeridas el certificado de discapacidad no tendra validez

GRU S.A.
GESTIÓN RURAL Y URBANA S.A.S.

Bogotá D.C., 15 de diciembre de 2023.

Señor
LUIS CARLOS MORENO ROZO
Bogotá D.C.

Asunto: Renovación contrato a término fijo inferior a un año.

Respetado Luis Carlos:

Teniendo en cuenta que su contrato firmado con la empresa es a término fijo inferior a un año, le comunicamos que éste será renovado por un término igual al inicialmente pactado, finalizando el 28 de enero de 2025.

Cordialmente,

GILDARDO CASTILLO SÁNCHEZ
Representante Legal

c.c. Hoja de vida

Luis C Moreno
cc 1145102 7

ANEXO #4


ICA Sede Magangué
28 de noviembre de 2024 3:35 p. m.


ICA
ICA Sede Magangué
28 de noviembre de 2024 3:34 p. m.

REGISTRO DE ASISTENCIA A ENTRENAMIENTO Y CAPACITACION

GRU
GESTIÓN RURAL Y URBANA SAS

F-GTH-05-VER-05

Ciudad y Fecha: 28-Nov-2024 Intensidad: 1 hora

Facilitador: Arquitecta Karen Arias - Residente

ACTIVIDAD		TEMAS TRATADOS
	Inducción Inicial	(__) Sistema de Gestión de Calidad - SGC; (__) Reglamento Interno De Trabajo; (__) Reglamento De Higiene y Seguridad Industrial; (__) Política y objetivos del SG-SST (__) Política prevención consumo alcohol, tabaco, sustancias psicoactivas (__) COPASST (__) Plan De Emergencias, (__) Notificación de Riesgos; (__) Responsabilidades en Seguridad y Salud en el Trabajo, (__) Responsabilidades en Manejo De Personal y en el SGC , (__) Identificación de peligros y riesgos; (__) Prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales (__) Sistema General de Seguridad Social, (__)Normas De Seguridad y salud en el Trabajo, (__)Procesos y Procedimientos; (__) Especificaciones Técnicas y/o Reglamentarias; (__) Manejo ambiental; (__) Acciones correctivas accidentes / incidentes de trabajo; (__) Acciones correctivas inspecciones.
	Reinducción	
	Charla de 5 minutos	
	Curso /Taller	
	Capacitación	
	Otro, Cual?	Otro Cual? Socializacion de Proyecto a los funcionarios de entidad.
DOCUMENTOS ENTREGADOS		Perfil de cargo (__) Formatos y documentos del SG- SST (__) Formatos y documentos del SGC (__) Hojas de seguridad (__) Fichas técnicas (__)
EVALUACION DE LA EFICACIA		

NOMBRE DEL TRABAJADOR	CARGO	FIRMA
Alvaro Vezcaso Ayala	Aux Admtvo 4044/11	
Jessica Cadavid B.	Tec. Campo	
Miguel Guavin Chacón	Guarda de Seguridad	
Emilio Turbay Cano	Profesional	
Eliecer Melendez	Guarda Seguridad	
Wilson Rojas Deoz	Operario Calificado	
Loraines Barrios Campo	S.S.T. Contratista	Loraines Barrios
Jennifer Torregrosa H.	Residente Interventor	

Karen Arias
FACILITADOR

Powered by CamScanner

ANEXO #5

CARTA DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO COMO CONTRATISTAS DE SALUD OCUPACIONAL DESCRITA EN EL ANEXO TÉCNICO NO. 1 NÚMERAL 6.9

Señores
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)
Bogotá D.C.

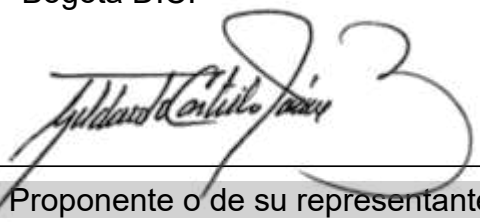
Ref. CONTRATO D EOBRA PÚBLICA GGC-089-2024

Objeto: <ADECUACIÓN DE LA OFICINA LOCAL ICA MAGANGUÉ Y MANTENIMIENTO DE LA OFICINA LOCAL ICA EN CARMEN DE BOLIVAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR=

El suscrito Gildardo Castillo Sánchez actuando como representante legal de GESTION RURAL Y URBANA SAS, de acuerdo con el Numeral 6.9 del ANEXO TECNICO No. 1, me comprometo bajo la gravedad del juramento a dar cumplimiento a la normativa vigente, referente a salud ocupacional, bioseguridad y seguridad industrial de todo el personal que trabaje para la firma, así como de cada uno de los subcontratistas que intervengan en la ejecución del contrato. De igual forma se suministrarán los insumos y equipos para la implementación de los protocolos de bioseguridad por covid-19, teniendo en cuenta la normativa nacional y departamental vigente.

Atentamente,

Nombre del proponente	GESTION RURAL Y URBANA SAS
Nombre del representante legal	Gildardo Castillo Sánchez
C. C.	No. 19.265.723 de Bogotá D.C.
Dirección de correo	Crr 32 No. 25B - 45
Correo electrónico	grusas@gru.com.co
Telefax	2441734
Ciudad	Bogotá D.C.



(Firma del Proponente o de su representante legal)

ANEXO #6

GESTION RURAL Y URBANA S.A.S

NIT. 830.128.894-1



<ADECUACIÓN DE LA OFICINA LOCAL ICA MAGANGUÉ Y MANTENIMIENTO DE LA OFICINA LOCAL ICA EN CARMEN DE BOLIVAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

PLAN DE MANEJO AMBIENTAL

VERSIÓN 0.0

ELABORO	REVISÓ	APROBÓ
		
JOSÉ ROBERTO DÍAZ CAMARGO	JAVIER FELIPE CASTILLO SANCHEZ GUTIERREZ	GILDARDO CASTILLO SÁNCHEZ
DIRECTOR PROYECTOS AMBIENTALES	DIRECTOR DE OBRA	REPRESENTANTE LEGAL
07/11/2024	08/11/2024	08/11/2024

CONTROL DE CAMBIOS

FECHA	CÓDIGO	VERSION	CAMBIOS

TABLA DE CONTENIDO

1. *INTRODUCCIÓN* _____ 4
2. *OBJETIVOS* _____ 5
3. *ALCANCE DEL PMA* _____ 6
4. *NORMATIVIDAD APLICABLE* _____ 7
5. *METODOLOGÍA* _____ 13
6. *DESCRIPCION DEL PROYECTO* _____ 15
7. *IDENTIFICACION Y EVALUACION DE IMPACTOS* _____ 21
8. *PLANES Y/PROGRAMAS DE ACCION* _____ 25
9. *BIBLIOGRAFIA* _____ 53

1. INTRODUCCIÓN

El INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO 3 ICA, suscribió con GESTION RURAL Y URBANA SAS S.A.S= , el <ADECUACIÓN DE LA OFICINA LOCAL ICA MAGANGUÉ Y MANTENIMIENTO DE LA OFICINA LOCAL ICA EN CARMEN DE BOLIVAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR=Mediante el contrato de obra publica No. GGC-089-2024, con un plazo de ejecución de dos (2) meses, enmarcado dentro del cumplimiento de requisitos legales ambientales.

Con el objetivo de dar cumplimiento a las condiciones contractuales suscritas, GRU SAS presenta el plan de manejo ambiental, dando cumplimiento a las obligaciones contractuales requeridas en los documentos del proceso y en la minuta del contrato (Estudios previos, pliego de condiciones, anexo técnico, etc) en donde se determina presentar un plan de manejo ambiental desarrollado dentro de los términos de este documiento.

2. OBJETIVOS

2.1. OBJETIVO GENERAL

El presente documento tiene como objeto la presentación del Plan de Manejo Ambiental (PMA) durante la ejecución del <ADECUACIÓN DE LA OFICINA LOCAL ICA MAGANGUÉ Y MANTENIMIENTO DE LA OFICINA LOCAL ICA EN CARMEN DE BOLIVAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR=, con el fin de mitigar, corregir y compensar los impactos ambientales que se puedan generar durante el desarrollo del proyecto, que consiste en ejecutar todas las actividades de acabados, redes eléctricas e hidrosanitarias,

2.2. OBJETIVO ESPECIFICO

- Realizar una caracterización técnica del proyecto.
- Establecer el área de influencia del proyecto.
- Describir las características físicas, bióticas y socioeconómicas del medio ambiente existente.
- Identificar y evaluar los impactos ambientales potenciales positivos y negativos para las etapas de construcción, operación y abandono del proyecto.
- Diseñar un Plan de Manejo Ambiental donde se establezca un conjunto de sub programas que contengan las medidas preventivas, de mitigación y correctivas para los impactos ambientalmente significativos, de manera tal que se garantice la sostenibilidad del proyecto.

3. ALCANCE DEL PMA

El Plan de Manejo Ambiental3 PMA para las obras de <ADECUACIÓN DE LA OFICINA LOCAL ICA MAGANGUÉ Y MANTENIMIENTO DE LA OFICINA LOCAL ICA EN CARMEN DE BOLIVAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR=, cumple con los lineamientos legales vigentes en materia ambiental.

Este documento se elaboró bajo la lógica de optimizar y racionalizar el uso de los recursos naturales y culturales, desarrollando las medidas necesarias para prevenir, mitigar, controlar y compensar los impactos negativos que puede ocasionar el desarrollo del proyecto al ejecutar todas las actividades de desmonte y monstaje de estructuras (puertas, cubiertas en teja etc.) ya sean de madera o metálicas y/o, otro material de acabados, redes eléctricas e hidrosanitarias, lo anterior con el fin de caracterizar cada una de las edificaciones que componen el proyecto.

El alcance del Plan de Manejo Ambiental- PMA- es el siguiente:

- Descripción de las principales características del proyecto.
- Identificación de las principales actividades del proyecto.
- Los impactos dimensionados y evaluados cualitativa y cuantitativamente, de tal forma que se estableció el grado de afectación, frente a la susceptibilidad de los sistemas.
- Elaboración de fichas que incluyan los diferentes programas de manejo ambiental encaminados a prevenir, mitigar y compensar los impactos ambientales.
- Elaboración de las fichas y formatos de control y seguimiento del programa de manejo ambiental.
- Definición de indicadores, responsables de medición y cumplimiento de cada programa como también las actividades específicas a desarrollar durante la ejecución de las obras.

4. NORMATIVIDAD APLICABLE

El marco normativo vigente considerado para la elaboración del PMA, compuesto por normas ambientales de carácter general y las específicas para los aspectos de suelo, aire, agua, residuos sólidos y líquidos, vegetación, fauna, paisaje, aspectos sociales y legislación competente para seguridad y salud ocupacional, hace parte de los antecedentes del proyecto y se presentan en tabla 1.

Tabla 1. Marco referencial legal

NORMA	EXPEDIDA POR	TEMA TRATADO
Normas generales o marco.		
Declaración Sobre El Medio Ambiente Y El Desarrollo	Legislación internacional	Aprobada por la Asamblea General durante la Cumbre de Río de Janeiro celebrado del 3 al 14 de junio de 1992. Esta declaración se basa en la Conferencias de Naciones Unidas sobre el Medio ambiente y el Desarrollo, también conocida como una de las Cumbres de la Tierra, celebrada en Estocolmo (Suecia) del 5 al 16 de junio de 1972.
Convenio RAMSAR	Legislación internacional	Firmado en la ciudad de Ramsar (Irán) el 2 de febrero de 1971 por la comunidad internacional, que entró en vigor el 21 de diciembre de 1975. Convención relativa a los humedales de importancia internacional, especialmente como hábitat de aves acuáticas.
Constitución Política de Colombia 1991	Presidencia de la República	En la cual se incluye el Capítulo III. Derechos Colectivos y del Ambiente.
		Artículos 1, 7 y 8 señala los principios fundamentales como la precisión que Colombia es un estado social de derecho, participativo y con prevalencia de interés general; igualmente que el estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la nación colombiana y la corresponsabilidad entre el estado y las personas para proteger las riquezas culturales y naturales de la nación.
		Artículo 58; La propiedad es una función social que implica obligaciones, como tal le es inherente una función ecológica
		Artículo 79 y 80 de la Carta Fundamental señala el derecho colectivo a un ambiente sano y la obligación de garantizar la participación de la comunidad en las decisiones en que puedan afectarla, así como el deber de proteger la biodiversidad e integridad del ambiente, además del fomento de la educación para lograr estos fines
		Artículo 332 de la Constitución política señala que el estado es propietario del subsuelo y de los recursos naturales no renovables.

Ley 99 de 1993	Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial	Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente y se reordena el sector público encargado de la Gestión y Conservación el Medio Ambiente y los Recursos Naturales Renovables. En el artículo 13 numeral 5 de la última norma se establece la función de diseñar y promover al interior de los sectores productivos estrategias para la adopción de mejores prácticas ambientales orientadas a mejorar la competitividad, productividad, autogestión e internalización de costos ambientales, como es el caso de esta guía ambiental.
Decreto 1076 de 2015	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.
Normas sobre los recursos naturales renovables, la protección del medio ambiente y su administración.		
Decreto Ley 2811 de 1974	INDERENA	<Código de los Recursos Naturales Renovables y del Medio Ambiente=,en el que se establecen las pautas necesarias para la conservación de los diferentes sistemas naturales que constituyen el medio ambiente. Regula integralmente la gestión ambiental y el manejo de los recursos renovables (agua, bosque, suelos, fauna, etc.).
Decreto 877 de 1976	Ministerio de Agricultura	Sobre áreas de reserva y uso del recurso forestal.
Ley 2 de 1959	Congreso Nacional	Por el cual se dictan normas sobre economía forestal de la Nación y conservación de recursos naturales renovables.
Decreto 1449 de 1977	Presidencia de la República	Sobre las obligaciones de los propietarios en relación con los recursos naturales renovables.
Decreto 1608 de 1978		Reglamentario sobre fauna silvestre.
Decreto 1681 de 1978		Reglamentario sobre recursos hidrobiológicos (no pesqueros).
Decreto 1791 de 1996	Presidencia de la República	Por medio del cual se establece el régimen de aprovechamiento forestal.
Resolución 573 de 1977	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Por la cual se establece el procedimiento de los permisos a que se refiere la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres -CITES-, y se dictan otras disposiciones.
Decreto 2372 de 2010	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Por el cual se reglamenta el Decreto Ley 2811 de 1974, la Ley 99 de 1993, la Ley 165 de 1994 y el Decreto Ley 216 de 2003, en relación con el Sistema Nacional de Áreas Protegidas, las categorías de manejo que lo conforman y se dictan otras disposiciones.
Resolución 1503 de 2010	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Por la cual se adopta la Metodología General para la Presentación de Estudios Ambientales y se adoptan otras determinaciones.

Resolución 1517 de 2012	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Por el cual se adopta el <Manual para la Asignación de Compensaciones por pérdida de Biodiversidad.
Resolución 1415 de 2012	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Por la cual se modifica y actualiza el modelo de almacenamiento geográfico (Geodatabase) contenido en la Metodología General para la presentación de Estudios Ambientales adoptada mediante la Resolución 1503 de 2010.
Resolución 188 de 2013	Autoridad Nacional de Licencias Ambientales 3 ANLA 3	Adopta y actualiza el modelo y almacenamiento geográfico (Geodatabase), donde coincide con las capas de cobertura, geomorfopedología y zonificación climática del Estudio de impacto Ambiental.
Decreto 3016 de 2013	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Por el cual se reglamenta el Permiso de Estudio para la recolección de especímenes de especies silvestres de la diversidad biológica con fines de Elaboración de Estudios Ambientales.
Resolución 0192 de 2014	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Por la cual se establece el listado de especies silvestres amenazadas de la Diversidad Biológica Colombiana que se encuentran en el Territorio Nacional.
Decreto 1715 de 1978	Presidencia de la República	Reglamentario sobre protección del paisaje.
Decreto 2340 de 1984		Por el cual se aclara el Decreto 1594 del 26 de junio de 1984.
Decreto 1865 del 1994		Por el cual se regulan los planes regionales ambientales de las Corporaciones Autónomas Regionales y de las de Desarrollo Sostenible y su armonización con la gestión ambiental territorial.
Normas sobre licencias ambientales		
Decreto 1220 de 2005	Presidencia de la República	Reglamenta el título VIII de la ley 99 de 1993 sobre la licencia Ambiental
Decreto 500 de 2006	Presidencia de la República	Se reglamenta las licencias ambientales
Resolución 2202 de 2006	Ministerio del Medio Ambiente	Por la cual se adoptan los formularios únicos nacionales para la obtención de permisos, concesiones y autorizaciones para el uso y/o aprovechamiento de los recursos naturales renovables y de control del medio ambiente.
Normar de Escombros, Material reutilizable, Material Reciclable y Basuras		
Ley 430 de 1994	Ministerio del Medio Ambiente	Regulación sobre los Residuos Peligrosos
Decreto 1140 de 2003	Presidencia de la República	Se refiere al almacenamiento de los residuos sólidos.
Decreto 838 de 2005	Presidencia de la República	Sobre disposición final de residuos sólidos y se dictan otras disposiciones.
Decreto 2981 de 2013	Presidencia de la República	Se reglamenta la prestación del servicio público de aseo

Decreto 4741 de 2005	Presidencia de la República	Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integra
Resolución 0541 de 1994	Ministerio del Medio Ambiente	Por la cual se regula el cargue, descargue, transporte, almacenamiento y disposición final de escombros, materiales, elementos, concretos y agregados sueltos de construcción, de demolición y capa orgánica, suelo y subsuelo de excavación.
Normas Sobre Manejo Y Control De Emisiones Atmosféricas		
Decreto 02 de 1982	Presidencia de la República	Reglamenta las normas de emisión y calidad de Aire.
Decreto 948 de 1995	Presidencia de la República	Reglamentario de las Leyes 23 de 1973, 9 de 1979 y 99 de 1993 sobre protección de la calidad del aire.
Resolución 898 de 1995	Ministerio del Medio Ambiente	Regula los criterios ambientales de calidad de los combustibles líquidos y sólidos utilizados en hornos y calderas de uso comercial e industrial y en motores de combustión interna de vehículos automotores.
Resolución 1351 de 1995	Ministerio del Medio Ambiente	Por la cual se adopta la declaración denominada <hforme de Estado de Emisiones=
Resolución 627 de 2008	Ministerio del Medio Ambiente	Se establece la norma nacional de emisión de ruido y ruido ambiental.
Decreto 1228 de 1997	Ministerio del Medio Ambiente	Reglamenta la protección y control de la calidad del aire.
Resolución 8321 de 1993	Ministerio de Salud	Fija los requerimientos para el control de ruido y establece normas sobre protección y conservación de la audición, de la salud y el bienestar de las personas por la emisión de ruido.
Resolución 910 de 2008	Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial	Por la cual se reglamentan los niveles permisibles de emisión de contaminantes que deberán cumplir las fuentes móviles terrestres, se reglamenta el artículo 91 del Decreto 948 de 1995 y se adoptan otras disposiciones.
Resolución 910 de 2008	Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial	Por la cual se reglamentan los niveles permisibles de emisión de contaminantes que deberán cumplir las fuentes móviles terrestres, se reglamenta el artículo 91 del Decreto 948 de 1995 y se adoptan otras disposiciones.
Resolución 020 de 1996	Ministerio de Medio Ambiente	Mediante la cual se aclara la Resolución 1602 del 21 de diciembre de 1995 y se dictan otras disposiciones.
Manejo de Materiales de Construcción		
Ley 685 de 2001	El Congreso de Colombia	Código de Minas y se dictan otras disposiciones
Resolución 1609 del 2002	Ministerio de Transporte	Por la cual se reglamenta el manejo y transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera
Resolución 1257 de 2021	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Por la cual se modifica la Resolución 0472 de 2017 sobre la gestión integral de Residuos de Construcción y Demolición 3 RCD y se adoptan otras disposiciones.
Normas Sobre Vertimientos Líquidos y Manejo de residuos líquidos, combustibles y Aceites		

Decreto 2858 de 1981	Presidencia de la República	Por el cual se reglamenta parcialmente el Artículo 56 del Decreto-Ley 2811 de 1974 y se modifica el Decreto 1541 de 1978
Resolución 0273 de 1997	Ministerio de Medio Ambiente	Por la cual se fijan las tarifas mínimas de las tasas retributivas por vertimientos líquidos para los parámetros Demanda Bioquímica de Oxígeno (DBO) y Sólidos Suspendidos Totales (SST).
Decreto 1594 de 1984	Ministerio de Medio Ambiente	por el cual se reglamenta parcialmente el Título I de la Ley 09 de 1979, así como el Capítulo II del Título VI - Parte III - Libro II y el Título III de la Parte III Libro I del Decreto 2811 de 1974 en cuanto a usos del agua y residuos líquidos.
Decreto 321 de 1999	Presidencia de la República	Por el cual se adopta el Plan Nacional de Contingencia contra derrames de Hidrocarburos, Derivados y Sustancias Nocivas.
Norma sobre Manejo de Aguas Superficiales		
Decreto 1541 de 1978	Presidencia de la República	Por el cual se reglamenta la Parte III del Libro II del Decreto - Ley 2811 de 1974: "De las aguas no marítimas" y parcialmente la Ley 23 de 1973.
Ley 373 de 1997	Congreso de La Republica	Por la cual se establece el programa para el uso eficiente y ahorro del agua.
Ley 357 de 1997	Congreso de La Republica	Por medio de la cual se aprueba la "Convención Relativa a los Humedales de Importancia Internacional Especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas", suscrita en Ramsar el dos (2) de febrero de mil novecientos setenta y uno (1971)
Decreto 1729 de 2002	Presidencia de la República	"Por el cual se reglamenta la Parte XIII, Título 2, Capítulo III del Decreto-ley 2811 de 1974 sobre cuencas hidrográficas, parcialmente el numeral 12 del Artículo 5° de la Ley 99 de 1993 y se dictan otras disposiciones"
Normas relacionadas con la salud y el ambiente. **Algunas de estas normas fueron proferidas por el Ministerio de Salud antes de la expedición de la Ley 99 de 1993; están aún vigentes en cabeza del Ministerio de Medio Ambiente y de las Corporaciones Regionales.**		
Ley 09 de 1979	Congreso de Colombia	Código Sanitario Nacional.
Resolución 601 de 2006, Resolución 909 de 2008 Decreto 948 de 1995 Decretos 02 de 1982 y 2206 de 1983	Presidencia de la República	Disposiciones sobre contaminación del aire.
Decreto 1575 de 2007		Por el cual se establece el Sistema para la Protección y Control de la Calidad del Agua para Consumo Humano.
Decreto 3930 de 2010		Reglamentario en cuanto a usos del agua y residuos líquidos y se dictan otras disposiciones.

Normas en materia social y cultural.		
Ley 21 de 1991	Congreso de la República	Por medio de la cual se aprueba el Convenio número 169 sobre pueblos indígenas y tribales.
Ley 134 de 1994		Sobre Mecanismos de Participación.
Ley 142 de 1994		Sobre servicios públicos.
Decreto 2663 de 1994	Presidencia de la República	Mediante la cual se reglamenta los capítulos X y XVI de la Ley 160 de 1994 en lo relativo a clarificación de la situación de las tierras desde el punto de vista de la propiedad o deslinde de las tierras de dominio de la nación y lo relacionado con resguardos indígenas y las tierras de las comunidades negras.
Decreto 1745 de 1995		Reconocimiento del derecho a la propiedad colectiva.
Decreto 804 de 1995		Reconocimiento y garantía a la etno-educación.
Decreto 1777 de 1996		Protección de reserva campesina.
Ley 1152 de 2007 y sus modificatorios	Congreso de la República	Por la cual se crea el Sistema Nacional de Reforma Agraria y Desarrollo Rural Campesino, se establece un subsidio para la adquisición de tierras, se reforma el Instituto Colombiano de la Reforma Agraria y se dictan otras disposiciones.
Normas referentes a la salud y la seguridad en el trabajo.		

Fuente: GRU SAS

5. METODOLOGÍA

Dentro de la formulación del PMA se instauró la siguiente metodología:

Previo al inicio de la elaboración del documento se estableció el marco normativo vigente para el desarrollo del proyecto, con el objeto de contar con un marco de referencia para establecer los permisos y restricciones.

Con el objeto de definir el alcance de la información para la caracterización ambiental, evaluación de impactos y plan de manejo ambiental, se definieron las áreas de influencia del proyecto, es decir, el espacio geográfico que puede verse afectado (positiva y/o negativamente) por las actividades del proyecto de manera indirecta o directa. Los criterios tenidos en cuenta para definir el área de influencia del proyecto, que podrá verse afectada por el proyecto son:

- Las actividades localizadas colindantes al área a intervenir
- La presencia de áreas de manejo ambiental y social
- La ubicación de los proveedores de fuentes de materiales
- La ubicación del sitio en donde se dispondrán los residuos sólidos
- La existencia de vías principales.

El área de influencia del proyecto se definió como el espacio físico en el que un componente ambiental puede verse afectado indirectamente por las actividades del proyecto, generalmente es definido por el componente social.

Con el objeto de establecer las características y condiciones ambientales del sitio donde se desarrollarán las obras y de esa manera poder establecer el PMA a ejecutar dentro del desarrollo del contrato, se elaboró la Línea Base Ambiental, a partir del análisis de información secundaria y de la información recopilada en las visitas de campo, como se describe a continuación.

- Consulta y análisis de información existente

Para la elaboración de la línea base ambiental se consultó información general del área de influencia donde se llevará a cabo el proyecto, así como:

- Información del IDEAM para la caracterización climatológica.
- Información de la Red de monitoreo de calidad de aire.

- Normatividad ambiental vigente nacional y local, que aplique para este tipo de proyecto.
- Revisión de estudios preliminares elaborados para la zona.

➢ Recolección de información Primaria

Para la obtención de la información primaria se realizaron recorridos de campo, un primer recorrido, con el objeto de realizar el reconocimiento de la zona de intervención e identificar los componentes ambientales de posible intervención. Posteriormente se hizo el trabajo de campo a detalle con el objeto de establecer:

- Las condiciones iníciales del área a intervenir, mediante un registro fotográfico detallado.
- Identificación de especies arbóreas en caso de presentarse durante las inspecciones antes de inciar el proyecto.
- Identificar posibles impactos ambientales que se puedan generar.
- Identificar los tipos de residuos de demoliciones que se pueden generar con
- Localización del proyecto
- Descripción de las obras a ejecutar en el área de influencia.
- Actividades preliminares y de obra a ejecutar: estas fueron descritas de una a una de acuerdo con el alcance del proyecto.
- Demanda ambiental de las obras a ejecutar, es decir la necesidad de afectación o uso de los recursos naturales, información base para la identificación de los permisos ambientales.
- Demanda de mano de obra y necesidad de maquinaria y equipos a utilizar.

En cuanto a la identificación y evaluación de impactos ambientales se realizó a partir de la definición de las obras y actividades a ejecutar, la demanda ambiental y la Línea Base Ambiental; luego se procedió a identificar los posibles impactos a generarse sobre cada uno de los componentes ambientales. Para ello se hizo un análisis del estado actual a partir del resultado de la línea base ambiental.

Posteriormente la identificación de los impactos ambientales para el proyecto se hizo a partir de la siguiente metodología:

- Descripción de los posibles impactos ambientales
- Descripción de las actividades susceptibles de generar impactos
- Identificación de los impactos a través de una matriz simple, causa-efecto.

- Calificación de los impactos ambientales a través de una metodología ad-hoc, que se desarrollará en el documento.
- Análisis de resultados.

6. DESCRIPCION DEL PROYECTO

6.1. LOCALIZACIÓN

El proyecto se desarrolla en los municipios de Magangué y Carmen de Bolívar, del departamento de Bolivar**.**

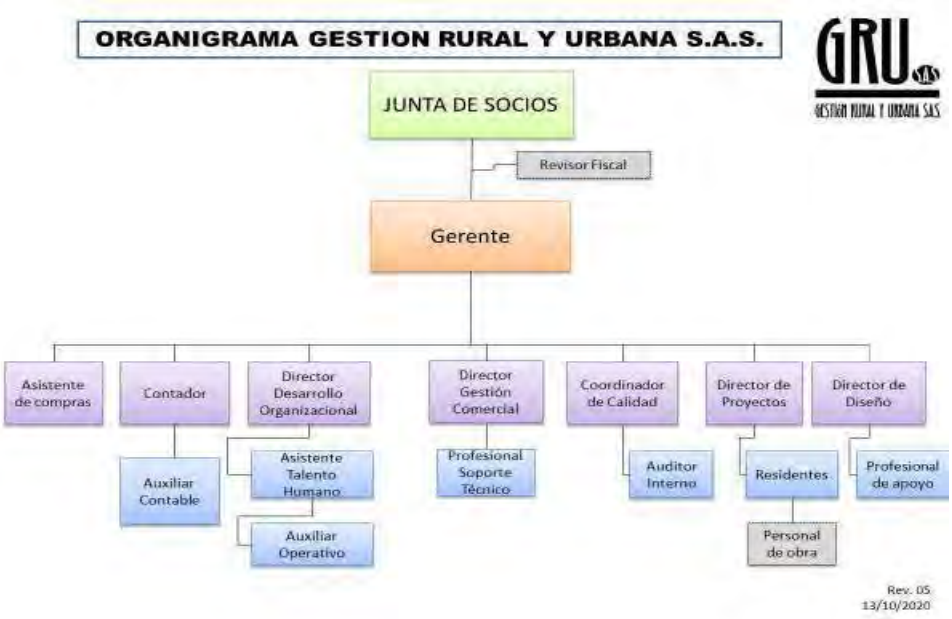
6.2. NFORMACIÓN DEL PROYECTO

Se presenta las generalidades del contrato, así como las generalidades de la obra en la Tabla No.2 y el organigrama de la empresa

Tabla 2. Generalidades del Proyecto

Contrato de obra No.	
Objetivo Del Contrato	<ADECUACIÓN DE LA OFICINA LOCAL ICA MAGANGUÉ Y MANTENIMIENTO DE LA OFICINA LOCAL ICA EN CARMEN DE BOLIVAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR=
Valor del Contrato	MIL CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS M/CTE ($1.142.512.709,00)
Plazo	Dos (2) meses
Nombre del Contratista	GESTIÓN RURAL Y URBANA S.A.S
Nombre del Representante Legal	GILDARDO CASTILLO SÁNCHEZ
Correo Electrónico	grusas@gru.com.co

Fuente: GRU SAS



6.3. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO[1]

A continuación, se hace una breve descripción de la obra.

- Actividades Preliminares visita a la Base Aérea donde se desarrollará el proyecto para coordinar el ingreso del personal que adelantará los trabajos.
- Una vez realizada la visita a la base aérea y en caso de ser necesario se efectuará un cerramiento provisional y perimetral al interior en el área donde se encuentra localizada la torre de control, la disposición de los residuos y /o escombros producto de las actividades propias de adecuación de la torre, dado que esta se entregara por parte de la ICA en obra negra, se dispondrán en los sitios autorizados por el ICA, en caso de ser necesario el cargue de materiales se realizará en la parte interior de la base.
- Ubicación de sitios provisionales para el almacenamiento de materiales, herramientas y equipos, dentro de las instalaciones de la obra en las áreas autorizadas para tal fin, las cuales serán definidas por el supervisor que designe la entidad y la interventoría.

[1] Anexo técnico.

- Instalación de señales informativas y preventivas: Se instalarán las señales donde sea necesario durante toda la ejecución de las actividades.
- Durante toda la realización de la obra, se efectuará el aseo general del área y finalmente se efectuará el cargue y retiro de todos los residuos producto de la ejecución del proyecto.
- Al final de la ejecución, serán recogidas todas las señales preventivas o informativas instaladas y se retirarán del sitio de la obra.
- Retiro del sitio de trabajo.

6.4. ETAPA DE CONSTRUCCIÓN

6.4.1. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE ADECUACIÓN.

El proyecto se desarrollará con base a las siguientes actividades:

- Previo al inicio de los trabajos se coordinará el ingreso del personal que adelantará los trabajos, y que cumplan con la experiencia solicitada pro el ICA. no sin antes cumplir con lo exigido en el Anexo 1 Anexo técnico.
- Donde sea necesario se instalará el cerramiento del área de trabajo en lona verde, adicionalmente se colocarán las señales de tipo preventivo, informativo y reglamentario que sean necesarias y se adecuen a las obras que se estén ejecutando.

6.4.2. ACTIVIDADES BÁSICAS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO

- Preliminares.
- Movimiento de tierras
- Estructura
- Mampostería.
- Instalaciones hidrosanitarias.
- Instalaciones eléctricas.
- Instalaciones mecánicas.
- Pañetes.

- Cielo raso
- Acabados e impermeabilizaciones
- Acabados de muros pintura y/o enchapes
- Carpintería metálica
- Carpintería en aluminio y vidrio
- Carpintería acero inoxidable
- Aparatos sanitarios y accesorios
- Aseo y retiro de escombros

6.4.3. EQUIPOS A UTILIZAR EN LA OBRA

Para el adecuado desarrollo de la obra, se suministrarán los equipos, maquinaria, herramientas, materiales y demás elementos necesarios para el cumplimiento oportuno de la programación del contrato.

Durante el desarrollo de la obra se empleará la maquinaria y los equipos relacionados a continuación:

- Taladro y pulidoras
- Equipo de soldadura.
- Equipo de trabajo en alturas (Sistemas de Anclaje, Andamios).
- Herramientas menores tales como picas, palas, carretillas, entre otras.
- Volqueta.
- Mezcladora a gasolina de 1 bulto.
- Pluma.

Por las condiciones específicas del proyecto no se utilizará maquinaria pesada, el cargue en la volqueta se efectuará manualmente debido a los bajos volúmenes de residuos de construcción.

6.4.4. REGISTRO FOTOGRÁFICO

Previo al inicio de los trabajos se realizara un registro fotográfico completo del estado de los sitios donde se llevara a cabo las obras, también se muestra el estado de las vías y andenes aledaños y el detalle de algunas construcciones.

6.5. COMUNICACIÓN CON AUTORIDADES LOCALES Y OTRAS INSTITUCIONES

El proyecto se desarrollara en una zona de bajo flujo peatonal prácticamente de uso residencial, comercial y de servicios. Por tal motivo GESTIÓN RURAL & URBANA SAS informara a los trabajadores de la institución, la intervención de las actividades. Y no se requerirán socializaciones adicionales.

6.5.1. Información Preliminar a la comunidad

Antes de iniciar las labores de obra se tendrá un acercamiento con la institución y residentes aledaños al proyecto para informarles sobre los trabajos que se realizaran.

6.6. ETAPAS DEL PROYECTO A EJECUTAR

A continuación, se listan las actividades constructivas correspondientes a las actividades que hacen referencia el objeto del contrato:

- **Instalación de señales Temporales Preventivas, Informativas y reglamentarias**

Se colocaran señales de tipo preventivo, informativo y reglamentario que indiquen el inicio de las obras, vallas, señales de peligro entrada y salida de volquetas, canecas, cintas reflectivas**,** malla sintética al interior de la base con el fin de evitar el paso de personal no autorizados al sitio de los trabajos.

- **Instalación de Campamento**

Se adecuara un campamento dentro de las instalacionde del ICA para la administración temporal de la obra, ubicado al costado cercano directo de la zona a intervenir. Allí funcionara el área para la interventoría y contratista respectivamente.

- **Adecuaciones**

- En esta etapa y en forma general para las áreas a intervenior en la torre de control se deberá realizar la terminación de la obra gris consistente en mampostería, carpinteria metálica, instalaciones de redes hidrosanitarias, pañetes, cierlo raso, acabados e impermeabilizaciones, carpintería en aluminio y vidrio, carpintería acero inoxidable, vidiros y espejos, cerraduras, aparatos sanitarios y accesorios .

6.7. RECURSOS

6.7.1. Personal

Se relaciona a continuación el personal a contratar mínimo para el desarrollo y ejecución del contrato:

- Director de proyectos (1)
- Residente - Ingeniero Civil - Arquitecto (2)
- Profesional SISO (1)
- Ingeniero especialista eléctrico asesor (1)
- Ingeniero especialista estructural asesor (1).

6.7.2. Maquinaria y equipos

Inicialmente para realizar actividades constructivas, se utilizaran herramientas menores tales como palas, picas, barras, boquilleras, chipotes, niveles de mano, plomadas martillos, masetas, carretillas, entre otras. Así mismo dentro de la maquinaria o equipos mayores se deberán usar los siguientes:

- Mezcladora de 1 bulto
- Equipo de soldadura.
- Andamios certificados.
- Taladro.
- Equipo de alturas.
- Pulidora Manual eléctrica.
- Pluma para subida de materiales.
- Volqueta para transporte de materiales granulares
- Herramienta menor (Picas, palas, carretillas)

7. IDENTIFICACION Y EVALUACION DE IMPACTOS

El presente capitulo contiene la identificación, calificación y análisis de los impactos ambientales con proyecto, susceptibles de presentarse en el Medio Abiótico y Biótico durante la ejecución de las actividades para, **"ADECUACIÓN DE LA OFICINA LOCAL ICA MAGANGUÉ Y MANTENIMIENTO DE LA OFICINA LOCAL ICA EN CARMEN DE BOLIVAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR",** con el objeto de establecer las medidas para el control de los impactos ambientales.

La evaluación de los impactos con proyecto hace referencia a la identificación de los impactos que el proyecto va a generar sobre el ambiente. El procedimiento utilizado para la identificación y evaluación de impactos durante la etapa de intervención fue:

- Identificación y descripción de las actividades susceptibles de generar impactos.
- Descripción, identificación y definición de los impactos ambientales.
- Calificación de los impactos ambientales.
- Análisis de resultados.

7.1. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO

A continuación, se describen las actividades susceptibles de generar impactos en el área de influencia directa para la obra.

Tabla 3. Etapas Y Definición De Las Actividades Constructivas Dentro De La Ejecución Del Proyecto

ETAPA	ACTIVIDADES	DESCRIPCION
PRELIMINARES		El campamneto tendrá un área aproximada de 36M2 y se instalara un cerramiento en polisombra con una altura de 2 metros tendrá una acometida provisional eléctrica y una acometida provisional sanitaria, estas actividades serán previas al inicio de la obra y el cerramiento debe ser instalado con anterioridad al inicio de las actividades, unicolor y por ningún motivo poseerá publicidad alusiva al proyecto que se está desarrollando o a la constructora que desarrolla el proyecto.

Construcción	Adecuación de instalaciones torre de control	Instalaciones hidrositarias, instalaciones eléctricas, carpinteria de madera, carpinteria mealica, cielo raso entre otras actividades.
	Manejo de Maquinaria, equipos y Vehículos	Comprende la programación del mantenimiento preventivo y correctivo para que todos los equipos, vehículos y maquinaria al servicio de la obra permanezcan en condiciones óptimas para su operación, cumplan las normas ambientales y la operación se realice en las condiciones de seguridad adecuadas para las partes interesadas y el ambiente.
	Manejo Integral de Residuos Sólidos	Las medidas de manejo de residuos sólidos están orientadas al mantenimiento del estado de limpieza de la obra para darles a los residuos producidos el destino más adecuado desde el punto de vista ambiental.
Adecuaciones y terminación de la obra	Concretos, pañetes, pinturas y acabados en general	Mampostería, pañetes, estructuras: instalación de redes hidrosanitarias, eléctricas, redes mecánicas inyección y extracción de aire. Acabados de muros, pintura y / o enchapes : se realizaran los acabados de acuerdo con las especificaciones técnicas y serán verificados y apobados por la interventoría y supervisor del contrato. Acabados en general: se realizaran los acabados , pintura y carpinterías necesarías para dar cumplimiento al objeto del contrato Cielos rasos: se instalaran todos los cielos rasos contenidos en el contrato. Y que esten en el presupuesto de obra. Acabados: todos las terminaciones serán de primera calidad y tal como se estipula en el anexo técnico y especificaciones del contrato

Fuente: GRU SAS

7.2. DESCRIPCIÓN E IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES

En la tabla 4 se definen los impactos ambientales sucesptibles de presentarse en el medio abiótico y biotico, durante la etapa de construcción del proyecto.

Tabla 4. Identificación de Impactos en etapa de <Construcción= y <Construcción y operación=

MEDIO AMBIENTAL		IMPACTO AMBIENTAL	DEFINICIÓN DEL IMPACTO
ABIOTICO	Hídrico	Alteración de los Cuerpos de agua por presencia de sedimentos. Alteración a los sistemas de alcantarillado por presencia de sedimentos.	Se refiere a los cambios en la concentración de materiales sedimentables, en las aguas (vertidas o de escorrentía) a cuerpos de agua de acuerdo a las actividades a realizar
	Atmosférico	Alteración en la calidad del aire	Se refiere al aumento o la disminución de las concentraciones de compuestos como CO, SO2, NO2 y material particulado, producto de la combustión de maquinaria, equipos, vehículos de carga y transporte de materiales como arena y/o escombro.
		Cambio en los niveles de ruido	Se refiere al aumento o disminución en los decibeles según la norma permitida, generado por la operación de maquinaria y equipos (Perforación y Anclaje), así como el cargue y descargue de materiales durante las actividades de la etapa constructiva.
		Presencia de malos olores.	Se refiere al cambio que se produce en este componente, por la generación de olores ofensivos.
	Suelo	Pérdida de suelo	Se refiere al volumen de suelo que será extraído durante las actividades de construcción.
		Generación de Residuos Sólidos	Se refiere al aumento de Residuos generados por actividades de Construcción y demolición

MEDIO AMBIENTAL		IMPACTO AMBIENTAL	DEFINICIÓN DEL IMPACTO
BIÓTICO	Flora	Afectación de la cobertura vegetal existente	No se presentara afctación a ninguna cobertura vegetal.
	Fauna	Ahuyentamiento de la fauna	No se hace necesario esta actividad dado que nho hay presencia de vegetación alrededor de la torre de control.
	Paisajístico	Alteración de la calidad del paisaje	Se refiere a la alteración paisajística que sufrirá el área de influencia en lo que respecta a su visibilidad y la calidad paisajística durante la ejecución de actividades de la etapa preliminar y constructiva.

7.3. IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS

Para la identificación de impactos, se elaboró una matriz simple, causa - efecto, donde se cruzan las actividades definidas con los posibles impactos para establecer su posible interacción. En el Anexo 1. se presenta la matriz de identificacion de impactos ambientales.

8. PLANES Y/PROGRAMAS DE ACCION

A continuación, se presentará los planes o programas para implementar como estrategias de manejo ambiental diseñadas durante la etapa de planeación y las demás que consideren oportunas, para cada uno de los recursos existentes en el área donde se desarrolle el proyecto.

En estos programas o planes se presentan las acciones de manejo ambiental propuestas para prevenir, controlar, mitigar y/o compensar los impactos que se pueden causar por la ejecución de las actividades de las etapas preliminares, construcción y operación del proyecto.

Estos programas tienen como objetivo principal, establecer los lineamentos generales que permitan un adecuado control de los efectos adversos sobre los elementos naturales en sus medios abióticos, bióticos y socio-económicos, durante las actividades que se ejecutarán.

8.1.CAPACITACIÓN AMBIENTAL AL PERSONAL DE OBRA

OBJETIVO DEL PROYECTO

- Capacitar a todo el personal de la obra en temas ambientales, de seguridad en el trabajo del proyecto.
- Prevenir y/o minimizar impactos sobre la salud de los trabajadores y sobre el ambiente.

TIPO DE MEDIDA

CONTROL		**PREVENCIÓN**	X	**MITIGACIÓN**	X	**COMPENSACIÓN**	

IMPACTOS A MANEJAR

Esta actividad involucra todos los impactos identificados en el proyecto.

ACCIONES PARA EJECUTAR

1. Capacitación ambiental al personal de la obra

Se realizarán inducciones al personal nuevo en temas como seguridad industrial, salud ocupacional y protección del medio ambiente, haciendo énfasis a las medidas de manejo ambiental, social y laboral contempladas en el presente PMA.

- El tema principal para abordar en la capacitación deberá referirse a los riesgos a los que están expuestos durante la ejecución de las diferentes obras y actividades del proyecto.

- También se brindarán capacitaciones en las medidas de protección de los recursos naturales, en el manejo de residuos, manejo de aguas y en general en buenas prácticas ambientales.

2. Programación de las Capacitaciones

- Debido a lo fluctuante de los trabajadores que participan en las labores, se capacitará a todo el personal que ingrese a la obra.
- Se establecerá el cronograma de capacitaciones en donde se indique la fecha, el tema a tratar y a quien va dirigida la capacitación.
- Se presentará el avance del cronograma.

3. A quién van dirigidas las Capacitaciones

- A todos los trabajadores de la obra.
- La capacitación ambiental se dará en forma de talleres.

4. Responsables de las Capacitaciones

- Profesional SISOMA
- ARL del Contratista de Obra.

5. Temas propuestos para Tratar

A continuación, se propone un listado de temas de capacitaciones, que debe ser revisado y actualizado si se requiere:

- Técnico: alcance técnico del proyecto (tipo de obra, especificaciones técnicas a aplicar, cantidades de obra y presupuesto de obra, etc.). Responsable: Director de Obra.

- Socialización del PMA. Responsable: Profesional SISOMA

- Ambientales: protección de fauna y flora; protección de cuerpos de agua; control de emisiones y ruido; manejo de materiales de construcción; manejo integral de residuos líquidos, escombros, residuos reciclables y basuras; manejo de señalización y de tráfico. Responsable: Profesional Ambiental.

- Seguridad: información de seguridad social (EPS, ARL y Pensión); plan de emergencias y contingencias; programa de salud ocupacional; notificación de riesgos según el panorama de riesgos; uso de elementos de protección personal;

procedimientos de trabajo seguros; manejo de maquinaria y equipos; entrenamiento en alturas, manejo de sustancias químicas., Responsable: Inspector en seguridad y salud en el trabajo (SST).

Dependiendo de la logística de la obra, las capacitaciones se pueden realizar en los frentes de obra, con el objetivo de garantizar que todo el personal recibe la capacitación. Estas capacitaciones deben estar dirigidas a todo el personal que ingrese, incluye operarios de maquinaria y equipos, obreros, maestros y ayudantes, como también personal profesional y de administración.

LUGAR DE APLICACIÓN				
Las capacitaciones se realizarán en los sitios de acopio temporal y en el frente de obra.				
RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN				
Director del proyecto/				
SEGUIMIENTO Y MONITOREO				
Indicador	Descripción del indicador	Tipo de indicador	Periodicidad de evaluación	Registro de cumplimiento
Número de capacitaciones Ejecutadas / Capacitaciones programadas.	Se mide de acuerdo con el cronograma presentado por el Contratista de obra.	Cumplimiento	Mensual	Registros de capacitación Planilla de Asistencia Registro Fotográfico
Número de personas que capacitadas/ personas laborando		Gestión	Mensual	

8.2. PROGRAMA DE SEÑALIZACIÓN FRENTES DE OBRAS Y SITIOS TEMPORALES

OBJETIVO DEL PROYECTO

- Demarcar y aislar las áreas de trabajo para reducir las posibilidades de accidentes de las personas que circulen por las zonas de las obras, o ponga en riesgo equipos o materiales de la obra.
- Garantizar la seguridad de la población asentada en la zona de influencia indirecta del proyecto en la etapa de operación.

TIPO DE MEDIDA

CONTROL		**PREVENCIÓN**	X	**MITIGACIÓN**		**COMPENSACIÓN**	

IMPACTOS A MANEJAR

- Generación de residuos sólidos domésticos e industriales

- Generación de conflictos y expectativas
- Alteración de la movilidad peatonal y vehicular
- Afectación de la infraestructura vial
- Generación de accidentes
- Afectación de acceso a predios residenciales, comerciales y de servicios
- Cambios en la calidad físico-química y bacteriológica del agua
- Alteraciones en la capacidad de transporte del agua (acumulación de sedimentos)

ACCIONES PARA EJECUTAR

Medidas de señalización para el Manejo Ambiental:

- Durante todo el proyecto (jornadas diurna y nocturna), se señalizará totalmente el área con cinta o malla traslúcida, para evitar que personas ajenas al proyecto, ingresen y sufran lesiones.
- Los materiales de obra y los escombros se ubicarán en sitios que no interfieran con el tránsito peatonal. Además, se demarcarán y acordonarán con cinta de señalización de mínimo 12 cm de ancho con franjas amarillas y negras con una inclinación que oscile entre 30º y 45º (mínimo 2 líneas paralelas) y señalizadores tubulares.
- Los señalizadores tubulares o colombinas, que se instalen deben por lo menos tener un espaciamiento de 2 m.
- Todos los elementos de señalización deberán permanecer limpios y bien colocados durante las actividades del proyecto.
- Una vez finalice la jornada laboral diaria, se deberá dejar el frente de obra en las mejores condiciones de señalización, teniendo en cuenta que la cinta y malla cumplan con su función.
- No se podrá depositar o arrumar señalización en mal estado en el frente de obra o en sitios cercanos a ella.
- Se hará reposición o cambio de la señalización, malla y poli sombra cuando lo consideren necesario.
- En todas las áreas del frente de obra y los sitios de infraestructura temporal, como campamento, sitios de acopio, áreas de almacenamiento de herramientas se utilizarán señales informativas, preventivas según sea el caso.
- Dentro del campamento, se deberá instalar señalización que demarque cada una de las áreas en que se divide el campamento como son: oficinas, baños, áreas de acopio de materiales y lugares restringidos. Además, se contará con señales que indiquen el uso y ubicación del extintor, botiquín, rutas de evacuación y uso de EPP.
- En el campamento se señalizarán las rutas de evacuación interna del personal con avisos reflectivos.
- Las señales de seguridad deben estar diseñadas de acuerdo con los colores de seguridad y contraste y las formas geométricas y significados determinados en las normas técnicas NTC-1461 3 Higiene y Seguridad, colores y señales de seguridad,

NTC 1931 3 protección contra incendios 3 señales de seguridad y NTC 1937 3 Señalización en la Industria de la Construcción.

- Solo deben permanecer en los frentes de obras las señales y dispositivos que sean aplicables o vigentes a las condiciones existentes y en consecuencia serán removidas o cubiertas las que no sean necesarias.

En caso de tener acopio de escombros se demarcará con cinta de señalización y párales tubulares.

Medidas de señalización para el tránsito peatonal

A fin de prevenir mayores traumatismos en la circulación de los peatones (Personal militar, residentes de la base o comunidad en general) en el área de influencia directa y sobre todo para evitar accidentes, se establecerán senderos para facilitar el tránsito peatonal y para personas con discapacidad de ser necesario. El ancho del sendero no debe ser inferior a 1.0 metro, tal y como se muestra en la siguiente figura:



Para los senderos peatonales se utilizará cinta de señalización que indique PELIGRO (en las 2 líneas horizontales) y malla fina sintética que demarque todo el perímetro del frente de trabajo. La cinta y la malla estarán apoyadas sobre señalizadores tubulares, estas permanecerán durante el transcurso de las obras. Así mismo se colocará señales informativas que indiquen SENDERO PEATONAL.

Aun cuando no esta considerado realizar excavaciones profundas, se incluye este numeral, en los casos que sea necesario realizar excavaciones profundas considerables, zanjas, pozos o cajas de inspección, deberán ser demarcados y señalizados con señales de prevención como se muestra en la siguiente figura, los cuales deben ubicarse mínimo con sesenta centímetros antes de la zona de intervención, como se muestra en la siguiente figura:



Igualmente, durante la todas las etapas del proyecto, se debe garantizar la señalización con el fin de no generar traumatismos al ingreso y salida a los mismos.

LUGAR DE APLICACIÓN				
Frentes de obra, sitios de acopio temporal, sitios de disposición definidos, accesos, cruces peatonales adentro y fuera de la base aérea.				
RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN				
Director del proyecto.				
SEGUIMIENTO Y MONITOREO				
Indicador	**Descripción del indicador**	**Tipo de indicador**	**Periodicidad de evaluación**	**Registro de cumplimiento**
N° Áreas de trabajo Señalizadas/ N° total de áreas de trabajo	Se refiere al cumplimiento de todas las actividades en cuanto a señalización	Gestión Cumplimiento	Diario	Registro Fotográfico Informes Ambiental

8.3. PROYECTO DE MANEJO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS CONVENCIONALES Y ESPECIALES

OBJETIVO DEL PROYECTO							
Cumplir con la política de gestión integral de residuos sólidos (PGIRS) del contratista.							
TIPO DE MEDIDA							
CONTROL		**PREVENCIÓN**	X	**MITIGACIÓN**	X	**COMPENSACIÓN**	

IMPACTOS A MANEJAR

- Cambios en la calidad físico-química y bacteriológica del agua.
- Modificación en las propiedades fisicoquímicas y/o biológicas del suelo.
- Generación de residuos sólidos domésticos e industriales.
- Cambios en la percepción visual del paisaje.

ACCIONES PARA EJECUTAR

Para cumplir con el manejo integral de los residuos sólidos se debe ejecutar el siguiente procedimiento:

- ✓ Clasificar y reducir en la fuente.
- ✓ Recolectar y almacenar temporalmente.
- ✓ Disposición final 4 reutilización, reciclaje y tratamiento.

1. **Clasificación y reducción en la fuente:** De acuerdo con el tipo de residuo generado se realiza la clasificación en el origen, de la cual depende que el residuo se pueda reciclar o reutilizar. El contratista debe desde el inicio del proyecto, tener claro el tipo de residuo que generará y capacitar a su personal en la separación y clasificación de los mismos desde la fuente. Para el proceso de reducción de residuos, el contratista deberá contemplar las siguientes alternativas de acuerdo con la información de la tabla 5 en donde se muestra la clasificación, descripción y alternativa de reducción de los residuos sólidos que se podrán generar durante la ejecución del proyecto.

Tabla 5.. Características de los posibles tipos de residuos y su alternativa de reducción.

TIPO DE RESIDUO	CARACTERÍSTICAS	ALTERNATIVA DE REDUCCIÓN
Chatarra	Partes y piezas de equipos, residuos de varillas, tuberías, aceros etcétera, provenientes de las diferentes actividades constructivas. Se consideran residuos aprovechables.	Reincorporación a la operación. Las llantas usadas se deberán entregar en los puntos de recolección establecidos por los productores. Igualmente se podrán utilizar en la estabilización de taludes, muros de contención, conformación de diques, materas, parques infantiles; para los cuales se podrán realizar convenios con los interesados en la recepción y uso de tales elementos quienes los manejarán con el lleno de los requisitos técnicos y normativos.
Empaques, envases y embalajes.	Materiales diversos 4 metal, cartón, plástico y madera4 relacionados con insumos y otras compras del proyecto. Son aprovechables siempre y cuando no provengan de elementos o sustancias identificadas como peligrosas.	Hacer convenios con la comunidad o con los recicladores autorizados para su reutilización o reciclaje; esto deberá contar con la aprobación de la Interventoría.
Residuos peligrosos.	Residuos de productos químicos: aceites, pinturas, envases de combustibles, lubricantes, solventes, cemento y pinturas. Residuos provenientes de enfermería atención primaria o botiquines. Materiales utilizados para contener o recoger derrames de combustibles 4 estopa4 Otros elementos como: guantes, overoles y otros textiles contaminados.	Entregar al proveedor autorizado para la recolección y tratamiento de residuos peligrosos. De manera alternativa en tal caso de ser necesario establecer convenios con proveedores para devolución de baterías, tonners, cartuchos de impresoras, envases de combustible, filtros etc.

	Baterías secas utilizadas en equipos de comunicación o en aparatos electrónicos. Algunas contienen elementos pesados. Cintas de máquina, tóner de impresoras y fotocopiadoras. Filtros de aire, combustible o aceite, utilizados por vehículos y alguna maquinaria y equipo	
Residuos sólidos domésticos	Se refiere a los desperdicios orgánicos provenientes de los terrenos o zonas donde se lleven a cabo las obras, son considerados residuos aprovechables.	Una vez clasificado el material, se deben entregar a la Empresa Recicladora correspondiente, recicladores o la empresa de aseo de Bogotá

Fuente: Adaptado de MAVDT, 2007.

Luego de aplicar las medidas de clasificación y reducción, el material resultante debe tener un almacenamiento temporal y posteriormente será entregado al operador de aseo más cercano al frente de obra.

2. Almacenamiento temporal: Los residuos generados por el proyecto deben ser clasificados y almacenados temporalmente en contenedores claramente identificados y rotulados los cuales se encontrarán ubicados en el frente de obra y serán fácilmente identificables. Se instalará un (1) punto ecológico en la obra, de acuerdo con la clasificación de los residuos.



Esquema tipo de zona de almacenamiento de los residuos sólidos.

- ✓ Tipo 1, Residuos reciclables y reutilizables: Como se dijo anteriormente corresponden a este grupo materiales el vidrio, aluminio, papeles, metales, plásticos, cauchos, madera y chatarra, que deben ser recolectados y almacenados en un lugar que se encuentre protegido de los cambios climáticos, hasta que tengan un volumen considerable para que sean recolectados por organizaciones existentes en la zona del proyecto o en su defecto serán entregados al operador del servicio de aseo.

- ✓ Tipo 2. Residuos peligrosos o contaminados: Este tipo de residuo no puede ser mezclado con ningún otro, teniendo en cuenta sus características de peligrosidad, por tanto, el contratista, desde el momento de su producción, debe recolectarlos y colocarlos en un sitio diseñado para tal fin, puede ser una caneca en perfectas condiciones limpia y seca, la cual debe estar rotulada conforme lo establecen las normas de seguridad. Es decir, deberá contar con su respectiva hoja de seguridad, y características de peligrosidad. Así mismo estos recipientes deberán estar etiquetados y rotulados, de acuerdo con la normativa. Un ejemplo de esto se muestra en el siguiente cuadro identificación de residuos peligrosos. La periodicidad de la recolección se establecerá con las entidades autorizadas para esta labor

Tabla 6 Identificación de residuos peligrosos.

Código[2]	Tipo de residuo	PICTOGRAMA
Y8	Aceites usados	
Y31	Baterías	
A1030	Luminarias	

Decreto 4741 de 2005.

- ✓ Tipo 3. Residuos no aprovechables 4 basuras: Como su nombre lo indica son residuos que no tienen ningún valor y van normalmente a los rellenos sanitarios.

 - La recolección inicial debe hacerse en canecas (puntos ecológicos) ubicadas en el frente de obra, se dispondrán de bolsas de basura que diariamente se recogerán y se acopiarán en el campamento o en el sitio que se haya dispuesto para tal fin.
 - Durante esta etapa de recolección y almacenamiento, el contratista debe implementar el programa de capacitación sobre el manejo integral de residuos sólidos, de manera que se garantice el cumplimiento de la política integral de manejo de residuos sólidos, enfatizando sobre el principio de las ≺3 R≒, es decir, Reutilizar, Reducir y Reciclar. Esta actividad es parte del programa de capacitación ambiental.

3. Disposición final: Tipo 2: Residuos peligrosos: deberán ser almacenados temporalmente en áreas adecuadas con el lleno de los requisitos normativos para cada tipo de residuo, para luego ser trasladados directamente por la empresa contratada a los sitios autorizados por las autoridades ambientales para ser tratados o incinerados:

[2] Decreto 4741 de 2005.

4. Operación de áreas de servicio: Teniendo en cuenta lo anterior se proponen las siguientes medidas de manejo para el sitio de almacenamiento temporal de residuos: Todo el personal que esté involucrado con la manipulación de residuos peligrosos deberá contar como mínimo con los siguientes elementos de protección personal:

- Tapabocas.
- Guantes de caucho.
- Bata u overol.
- Casco.
- Botas de caucho.

Los guantes deben ser reforzados en la palma y los dedos, para evitar cortes y punzadas. Estos deben colocarse por encima de la manga. Los residuos peligrosos deberán ser trasladados directamente por la empresa contratada por el contratista, a los sitios autorizados por las autoridades ambientales para ser tratados o incinerados.

Recolección de residuos Peligroso y/o Especiales



LUGAR DE APLICACIÓN

Frente de obra (sitio de almacenamiento temporal de los residuos y puntos ecológicos) y sitios de acopio temporal.				
RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN				
Profesional SISOMA				
SEGUIMIENTO Y MONITOREO				
Indicador	**Descripción del indicador**	**Tipo de indicador**	**Periodicidad de evaluación**	**Registro de cumplimiento**
(Cantidad de residuos sólidos llevados a sitios autorizados (kg/mes) / cantidad de residuos sólidos domésticos generados (kg/mes)) * 100	Disposición final de residuos ordinarios	Indicador de cumplimiento	Mensual	Se deberá llevar un registro semanal de generación de residuos sólidos, para lo cual se puede llevar un formato que contenga por lo menos la siguiente información: Fecha, incluyendo el día del reporte, tipo de residuo (aprovechable, no aprovechable, peligroso), característica del tipo de residuo (inorgánico, orgánico, vidrio, plástico, papel cartón, chatarra, peligrosos, madera y escombros), sitios de recolección, volúmenes de cada uno de ellos.

8.4. PROGRAMA DE MANEJO CONSTRUCCIÒN Y DEMOLICIÒN

OBJETIVO DEL PROYECTO

- Minimizar y/o controlar los impactos que se producen sobre el medio ambiente, por la disposición de material sobrante.
- Cumplir con las normas legales vigentes para el manejo, transporte y disposición final de los materiales sobrantes de excavación y demolición

TIPO DE MEDIDA

CONTROL		**PREVENCIÓN**		**MITIGACIÓN**	X	**COMPENSACIÓN**	

IMPACTOS A MANEJAR

- Modificación en las propiedades físico químicas y/o biológicas del suelo.
- Cambios en la capacidad de uso del suelo.
- Generación de procesos erosivos o de remoción en masa.
- Cambios en la calidad del aire.
- Generación de material estéril y escombros.
- Alteración de las características geomorfológicas del suelo.
- Cambios en los niveles de presión sonora.
- Cambios en el uso del suelo.

- Afectación de la movilidad peatonal y vehicular.
- Afectación de la infraestructura vial.
- Generación de accidentes.
- Afectación de acceso a predios residenciales, comerciales y de servicios

ACCIONES A EJECUTAR

Es de anotar que una vez que se generen los materiales de construcción, estos serán separados con el fin reutilizar los que sean técnicamente viables y los sobrantes serán transportados al sitio de disposición final.

BUENAS PRACTICAS (BA) para los RCD:

- ✓ Los residuos sólidos provenientes de las actividades constructivas no se podrán disponer en el espacio público, ni en zonas verdes, de ronda hidráulica o zonas de manejo y preservación ambiental de los cuerpos de agua.

- ✓ Es necesario adecuar sitios para el almacenamiento temporal de residuos sólidos o de excavaciones en caso de realizarcen, se debe verificar cuales de estos residuos u escombros de excavaciones se pueden reutilizar, los cuales deben estar debidamente cubiertos con materiales que eviten la acción erosiva del agua y el viento. Estas zonas deben contar con canales perimetrales y sus respectivas estructuras de control de sedimentos.

- ✓ Este tipo de residuos se podrán reutilizar siempre y cuando no estén contaminados con materia orgánica, plásticos, maderas, papel, hierro o sustancias peligrosas.

- ✓ Está prohibida la reutilización in situ de RCD, sin su previa clasificación (ordinarios, especiales y peligrosos)

- ✓ Cuando se realice el transporte de materiales sobrantes por vías públicas en operación o en cercanías de centros poblados debe cumplir con lo establecido en la Resolución 541/94, por medio del cual se regula el cargue, descargue, transporte, almacenamiento y disposición final de escombros, materiales, elementos, concretos y agregados sueltos, de construcción, de demolición y capa orgánica, suelo y subsuelo de excavación

- ✓ En los sitios de recolección de material sobrante de excavación no se permitirá la presencia de residuos que puedan generar contaminación; se debe asegurar la limpieza total y permanente de los sitios de recolección.

- ✓ En caso de caída de residuos durante la recolección, es deber del recolector realizar inmediatamente la limpieza correspondiente.
- ✓ No se permite el almacenamiento temporal de material sobrante de excavación en zonas de circulación peatonal y/o vehicular, éste debe ser recogido en un periodo no superior a 2 días.
- ✓ No se permiten actividades de cargue, descargue o almacenamiento temporal de material sobrante de excavación en zonas verdes, arborizadas, reservas naturales, áreas de recreación, parques, rondas de ríos, quebradas, humedales o cualquier otro cuerpo de agua.
- ✓ El transporte de material se deberá realizar por vías autorizadas para el tránsito de volquetas sencillas, doble-troques o tracto-mulas y en el horario permitido por la autoridad competente.
- ✓ Las vías tanto para acceder a los predios donde se dispondrá, así como las vías internas dentro de estos debe estar señalizado y preverse un plan de recuperación y mantenimiento de estas vías que evite su daño por el impacto sobre estas por el tráfico de volquetas y maquinaria.
- ✓ Se debe prever las señalizaciones y medidas de seguridad (velocidad de rodamiento, sitios de parqueo y horarios) para mitigar el impacto por el aumento del tránsito de vehículos pesados en las vías de acceso.
- ✓ Inspecciones a volquetas y equipos de transporte de material sobrante
- ✓ La carga debe ser cubierta para el control de emisión de partículas de polvo y el derrame de material durante el transporte. La cobertura debe ser de material resistente y estar sujeta firmemente a las paredes exteriores del contenedor o platón, con una caída de por lo menos 30 cm. del borde superior del platón.
- ✓ Los vehículos no podrán arrastrar material adherido a sus llantas en áreas pavimentadas. Por tanto, se debe disponer de los elementos y el personal para limpiar el material adherido entre las llantas antes de salir a la vía pavimentada.
- ✓ El volumen de material de excavación no puede sobrepasar el nivel de los platones o volcos de los vehículos. Estas inspecciones tendrán frecuencia semanal a la salida de frentes de obra y a la llegada de la cantera.

LUGAR DE APLICACIÓN
Sitios frentes de obra y disposición de material de construcción y demolición
RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN
Profesional SISOMA.
SEGUIMIENTO Y MONITOREO

Indicador	Descripción del indicador	Tipo de indicador	Periodicidad de evaluación	Registro de cumplimiento
Volumen de material sobrante de excavación y cortes dispuesto en las zonas depósito /Volumen de material sobrante de excavación y cortes generado * 100.	Volumen de material sobrante dispuesto en zonas de depósito (Aplica para el PMA y Monitoreo y Seguimiento)	Indicador de eficiencia	Mensual	Registro fotográfico e informes de cumplimiento ambiental
Volumen de escombros entregados escombreras autorizadas y/o sitios autorizados /Volumen de escombros generados * 100	Volumen de escombros entregados escombreras autorizadas y/o sitios autorizados (Aplica para el PMA y Monitoreo y Seguimiento)	Indicador de eficiencia	Mensual	Certificados de recibo de la escombrera autorizada o sitio autorizado e Informes de cumplimiento ambiental

8.5. PROGRAMA CONTROL DE EMISIONES ATMOSFÉRICAS

OBJETIVO

- Definir las medidas para controlar la generación de emisiones atmosféricas y el ruido en las áreas aledañas a las actividades constructivas.
- Controlar las emisiones atmosféricas por la operación de la maquinaria y equipo utilizado durante la obra

TIPO DE MEDIDA

CONTROL	**X**	**PREVENCIÓN**		**MITIGACIÓN**		**CORRECCIÓN**	

IMPACTOS A MANEJAR

- Cambios en los niveles de ruido
- Afectaciones a la salud
- Cambios en la calidad de aire

ACCIONES A EJECUTAR

Se implementará las siguientes medidas generales para prevenir o minimizar las emisiones atmosféricas, las Consideraciones generales

- ✓ Para tiempo seco (días de no lluvia), se deberá realizar humedecimientos de por lo menos 2 veces al día, sobre las áreas desprovistas de acabados, al igual que a los materiales tengan en el frente de obra y que sean susceptibles de generar material particulado.

- ✓ Se prohíben las quemas a cielo abierto en los lugares donde se adelantan las obras.

- ✓ Para la limpieza de áreas será necesario el barrido de la superficie, con cepillos tipo EDIS garantizando el retiro del particulado de mayor tamaño y se dará cumplimiento a los Programas manejo de materiales de construcción y de escombros.

- ✓ Se solicitará a todos los vehículos que laboren en el proyecto el registro de la revisión tecnicomecánica o en caso de que no lo requiera el certificado de emisión de gases expedido en un sitio autorizado por la autoridad competente. La velocidad de las volquetas en el frente de obra no deberá superar los 20 Km/h con el fin de evitar la generación de emisiones fugitivas**.**

- ✓ Para control de partículas en el momento de efectuar demoliciones, que generen afectaciones a los predios y a los peatones en general, se deberá colocar malla traslúcida o azul con una altura de mínimo 2 m, alrededor del área a intervenir.

Control del proceso de corte de material prefabricado

- ✓ Si se realiza el uso de adoquín este se comprara en presentación de medias unidades, para minimizar el corte.

- ✓ Se contará con una caneca con agua en donde se sumergirá el prefabricado antes de ser sometido a corte para minimizar las emisiones atmosféricas generadas en el proceso.

- ✓ Mantener toda la zona libre de material de residuos de ladrillos, adoquín o bloque de manera que el material no sea arrastrado por escorrentías generando obstrucción al sistema de alcantarillado.

- ✓ Se deberá limpiar el área de trabajo mínimo cada jornada, con pala y cepillo.

- ✓ No se debe trascender el material residuo del cubículo, para ello se debe realizar limpieza de manera constante.

Control de Ruido

- ✓ Las actividades de las cuales se generen ruido se realizarán durante la jornada diurna, para evitar problemas e inconvenientes con la comunidad.

- ✓ En caso de presentarse quejas de la comunidad por ruido, se debe suspender la actividad. Se debe analizar el problema y tomar las medidas correctivas para mitigar el ruido, estas deben ser presentadas a la Interventoría para su aprobación. Si la Interventoría, así lo considera, podrá solicitar al contratista la realización de un monitoreo de ruido para verificar el nivel de ruido que está produciendo la cortadora y de esa manera tomar las acciones correctiva.

- ✓ Se realizará continuamente mantenimiento del estado general de las volquetas, así como de los equipos y maquinaria.

- ✓ Las actividades que sobrepasen los niveles de ruido permitidos deben hacer con pausas cada dos horas con el fin de evitar conflictos con las comunidades. La persona que se encuentre recibiendo o dejando material y que esté expuesta al ruido de la cortadora debe colocarse el tapa oídos tipo copa, mientras permanezca en el área.

LUGAR DE APLICACION

- ✓ **Área de Ejecución desde su punto inicial a su punto final**

PERSONAL REQUERIDO

Profesional SISOMA
Brigada de Aseo y Limpieza

SEGUIMIENTO Y MONITOREO

Indicador	Descripción del indicador	Tipo de indicador	Periodicidad de evaluación	Registro de cumplimiento
No de certificaciones de revisión técnico-mecánica y gases vigente de los vehículos de transporte de materiales empleados en el proyecto/No. De Vehículos de transporte de materiales utilizados en el proyecto.	Control de emisiones	Indicador de cumplimiento	Mensual	Informe mensual

8.6. PROGRAMA PARA EL PAISAJE

OBJETIVO

- Mejorar la calidad paisajística producida por la ejecución en las obras en la Base Aerea
- Establecer los procedimientos básicos para el adecuado manejo paisajístico.

TIPO DE MEDIDA

CONTROL	X	PREVENCIÓN	X	MITIGACIÓN	X	CORRECCIÓN	

IMPACTOS A MANEJAR

- **Alteración del paisaje**.

ACCIONES PARA EJECUTAR

Durante el desarrollo del proyecto la afectación paisajística en los puntos que serán intervenidos por la presencia de maquinaria, volquetas, los materiales granulares y en general por las actividades para la terminación de la Fase II, para lograr la reducción de este impacto se propone las siguientes acciones:

- ✓ Se realizará el respectivo cerramiento con poli sombra con el fin de delimitar el área del proceso constructivo.

- ✓ Por lo anterior se dará instrucción a los trabajadores y operarios en cuanto a la organización de cada área y zona establecida para determinado fin, lo que permitirá la realización de obras en forma ordenada facilitando la movilidad en los frentes de trabajo y evitando la ocurrencia de accidentes al personal que labora y los usuarios de la base.

Si se cumplen las disposiciones del componente D en cuanto manejo y disposición de materiales de construcción y de escombros, el impacto sobre la calidad paisajística será minimizado.

LUGAR DE APLICACION

- ✓ **Área de Influencia Directa de ejecución de la Obra**

PERSONAL REQUERIDO

Profesional SISOMA

8.7. PROGRAMA MANEJO DE CAMPAMENTOS Y CENTROS DE ACOPIOS

OBJETIVO

Instaurar las medidas y acciones a ejecutar para manejar los impactos generados por la instalación y funcionamiento del campamento y almacén de depósito de materiales menores para mitigar cualquier afectación que se pueda generar a los Recursos naturales del sector.

TIPO DE MEDIDA

CONTROL	X	PREVENCIÓN	X	MITIGACIÓN		CORRECCIÓN	

IMPACTOS A MANEJAR

- Alteración calidad de aire
- Aumento niveles de ruido

ACCIONES PARA EJECUTAR

El campamento se instalará en el sitio autorizado por la supervisión de la entidad y la interventoria.

Por lo anterior, el centro usado para las actividades administrativas de la obra estará debidamente señalizado, y los espacios adaptados de tal forma que se eviten accidentes laborales.

Así mismo se debe proveer, según los protocolos de seguridad industrial, al campamento (centro) con equipos para control de incendios (extintores) y material de primeros auxilios como:

- ✓ Camilla
- ✓ Botiquín que contendrá por lo menos los siguientes elementos:
 - Agua destilada o solución salina.
 - Apósitos de diferente tamaño.
 - Gasa.
 - Guantes quirúrgicos.
 - Isodine espuma.
 - Isodine solución.
 - Copitos 3aplicadores.
 - Vendas elásticas.
 - Microporo.
 - Curas.
 - Baja lenguas.
 - Agua oxigenada.
 - Tijeras.
 - Jabón desinfectante.
 - Linterna y todos demás elementos que sean necesarios.

- ✓ Se instalarán recipientes de diferentes colores (Negra, Verde, Rojo y Blanco) para la separación y recolección de residuos sólidos ordinarios y reciclables. Los residuos sólidos generados no reciclables serán evacuados por la empresa prestadora del servicio de aseo del sector y los residuos especiales como grasas, lubricantes, y/o sustancias químicas que se manejen durante la ejecución del proyecto se deben depositar en un recipiente resistente al efecto corrosivo.

- ✓ Se dotará con extintores tipo A-B-C, estos contarán con su hoja de seguridad en donde se especificará las fechas de llenado y caducidad y botiquín para atención de primeros auxilios.

- ✓ Las sustancias químicas que se utilicen durante el proyecto y que pueden reaccionar juntas y expeler emanaciones peligrosas o causar incendios o explosiones, se

almacenaran separadamente una de otras, de acuerdo con la NTC 1692 y NFPA 704 y la Matriz Guía de Almacenamiento Químico.

- ✓ Las sustancias inflamables que se empleen durante la ejecución del proyecto, estarán en lugares aislados. Los trapos o elementos que se encuentren impregnados de aceite, grasa u otra sustancia que pueda entrar fácilmente en combustión, se recogerán y se depositaran en un recipiente debidamente identificado.

- ✓ En el área o lugar donde se encuentren sustancias inflamables no se permitirá la realización de trabajos que generen chispas, ni ningún dispositivo de fuego, ni se permitirá fumar.

- ✓ Los recipientes de sustancias peligrosas (toxicas, explosivas, inflamables, oxidantes, corrosivas) deberán llevar etiquetas para su identificación según la norma NTC 1692. Las respectivas hojas de seguridad permanecerán en lugares visibles y cerca al lugar de almacenamiento de la sustancia.

- ✓ Se contará con una línea telefónica para comunicación permanente entre el personal.

- ✓ El reglamento de Higiene y Seguridad Industrial; las políticas exigidas en el Programa de Gestión SST, cualquier información referente a horarios de trabajo y utilización adecuada de la vivienda donde funciona el campamento, se instalará en un lugar visible.

- ✓ El campamento dispondrá de áreas para cambio de ropa y estarán en perfectas condiciones de orden y aseo, para el personal de obra se dispondrán los baños de las instalaciones del campamento.

- ✓ Siempre se contará en el campamento con la lista de teléfonos de emergencia y manual de primeros auxilios en caso de cualquier emergencia.

Todos los sitios de trabajo deberán mantenerse en buenas condiciones de higiene y limpieza. Por ningún motivo se permitirá la acumulación de polvo, basuras y desperdicios.

Sitios de acopio temporal

Para los sitios de acopio se tomarán las siguientes medidas:

- ✓ El piso será protegido con tableado o con plástico en el que se irá apilando el material por utilizar.

- ✓ Todo material que genere emisiones de partículas será cubierto con lonas o plásticos.

- ✓ Cuando sea necesario acopiar materiales granulares se aislará la zona con malla fina sintética.
- ✓ Los patios de almacenamiento deberán estar distantes de cuerpos de agua.
- ✓ Las zonas de materiales permanecerán señalizados y acordonados.
- ✓ En caso de contingencias o accidentes, se ejecutarán las labores de limpieza por parte de la brigada de Aseo y Limpieza de forma inmediata y se toman las acciones correctivas que correspondan.
- ✓ En los sitios temporales de acopio para el almacenamiento de los diferentes materiales de construcción, estos deben estar debidamente señalizados y acordonados.
- ✓ Una vez concluidas las obras se hará la recuperación ambiental de las áreas ocupadas, dejando los sitios limpios, libre de basuras y escombros.

LUGAR DE APLICACION

- ✓ Área de ejecución de la obra

PERSONAL REQUERIDO

Profesional **SISOMA**
Brigada de Aseo y Limpieza

SEGUIMIENTO Y MONITOREO

Indicador	Descripción del indicador	Tipo de indicador	Periodicidad de evaluación	Registro de cumplimiento
Dotación de elementos para el manejo de residuos sólidos y seguridad y salud en el trabajo (extintores y elementos de primeros auxilios) = 100%.		Indicador de cumplimiento	Mensual	Informe mensual
Áreas señalizadas = 100%.		Indicador de cumplimiento	Mensual	Informe mensual

8.8. PROGRAMA USO Y ALMACENAMIENTO ADECUADO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

OBJETIVO

- Dar un manejo adecuado de tipo preventivo, de los materiales de construcción desde su comercialización, disposición y transporte, para evitar: uso inadecuado de recursos naturales, ocupación del espacio público, impactos negativos al entorno y generación de conflictos con la comunidad.

TIPO DE MEDIDA

CONTROL	**X**	**PREVENCIÓN**	**X**	**MITIGACIÓN**		**CORRECCIÓN**	

IMPACTOS A MANEJAR

- Cambios en la calidad del aire
- Cambios en los niveles de ruido
- Afectación de la cobertura vegetal a permanecer
- Alteración de la calidad visual
- Cambio en el aporte de sedimentos a las redes de alcantarillado.

ACCIONES PARA EJECUTAR

✓ Todos los materiales de construcción provendrán de fuentes legalmente constituidas y con todos los requerimientos ambientales actualizados ante la entidad ambiental competente. Los proveedores se iran presentando en los momentos de desarrollo de cada una de las actividades.

En el evento de requerirse el cambio y/o la utilización de otro proveedor de materiales no reportado en el PIPMA, se dará aviso escrito a la Interventoría con cinco (5) días de anticipación, para que sea reportado a la entidad (ICA).

✓ El transporte de los materiales cumplirán con la Resolución 541 de 1994 emitida por el hoy Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo sostenible, por lo tanto los vehículos utilizados no deben ser llenados por encima de su capacidad, se vigilara que la carga transportada este siempre bien cubierta, con el fin de evitar la dispersión de la misma o emisiones fugitivas, La cobertura será de un material resistente y en buen estado, esta se sujetará a las paredes exteriores del contenedor para cubrir toda la carga, los vehículos utilizados contaran con los distintivos como numero de contrato y número de placa para que sean identificados dentro del área del proyecto.

✓ Medidas de manejo para obra de concreto

✓ Las mezclas de concreto se realizarán sobre bases metálicas para evitar la contaminación del suelo y del agua que va a los cuerpos de agua y redes de alcantarillado.

- ✓ Si ocurre algún derrame de mezcla de concreto, ésta se recogerá inmediatamente. La zona donde se presente el derrame se limpiará, evitando dejar cualquier tipo de residuo.

- ✓ No se emplearán formaletas de madera para fundición de obras de concreto, solo para formas especiales (terminaciones circulares etc.), en caso de ser necesario, se solicitará a la Interventoría el visto bueno para realizar la fundición:

- ✓ No se hará lavado de mezcladoras de concreto en los frentes de obra.

Medidas de manejo de agregados pétreos: arenas y triturados

- ✓ Se deben manejar en el frente de obra los materiales de construcción necesarios para una jornada laboral de un día, no podrá dejarse acopio de materiales en los frentes de obra.

- ✓ Está prohibido el acopio de materiales en vías alternas.

- ✓ En caso de fuerza mayor (lluvias, disturbios o por exigencias legales) el material de construcción que se encuentre en el frente de obra que no se utilice y que sea imposible de retirar, se acordonará (como mínimo con señalizadores tubulares y cinta de señalización) y protegerá de la acción de las lluvias o el viento cubriéndolos con lonas o plástico, delimitándolos con barreras de contención como ladrillos y alejados de los drenajes superficiales de agua.

- ✓ Los vehículos de transporte de materiales deben cumplir con lo establecido en la Resolución 541 de 1994 del MAVDT sobre cargue, descargue, transporte, almacenamiento y disposición de materiales, concretos y agregados sueltos de construcción.

- ✓ Los sitos de acopio temporal estarán ubicados en áreas cerradas aprobadas por la Interventoría; el área se señalizará y demarcará.

- ✓ Para disminuir los impactos generados durante las actividades de cargue y descargue de materiales se debe considerar las siguientes acciones.

- ✓ Acciones previas

- ✓ Fijar los sectores y horarios de cargue y descargue los cuales deben garantizar la menor interferencia posible con el tráfico de vehículos y transeúntes.

- ✓ Adecuar los sitios de cargue o descargue antes de realizar esta actividad y Comunicar al almacenista la llegada del material.

- ✓ Garantizar que la zona se encuentre libre de personas y elementos que pueden obstaculizar o generar riesgo de accidente.

- ✓ El personal que se encuentre dentro de la zona de cargue y descargue debe verificar que la entrada y salida de los vehículos esté libre de elementos o agentes que signifiquen un riesgo.

- ✓ Se debe demarcar, señalizar y aislar las áreas en donde se realizarán las labores de cargue y descargue de materiales en frentes de obra y campamentos.

- ✓ Para realizar las maniobras de entrada y salida, cargue y descargue se debe contar con el personal encargado de manejar la señalización (paleteros).

- ✓ Queda prohibido el uso de zonas verdes y de espacio interno en la base Aerea o áreas aledañas a la torre de control como áreas temporales para el cargue y descargue de estos materiales.

Acciones durante el cargue y descargue:

- ✓ Identificar el material su volumen y el sitio de descargue, el responsable de la aplicación del presente procedimiento debe identificar el material, registrar el volumen, indicar el sitio de descarga y dar la orden de descargue.

- ✓ Asignar el personal que va a realizar la función, el cual debe contar con los EPP para dicha actividad.

- ✓ Ubicación del vehículo en zona de descargue, durante esta acción se debe verificar antes del descargue que el vehículo se encuentre parqueado de forma alineada en la zona delimitada como área de descarga, el vehículo no debe sobrepasar su capacidad de carga dando cumplimiento a la resolución 541 de 2004. El vehículo se debe parquear en reversa y se debe verificar que el volcó esté libre de materiales que puedan dañar el material a ser cargado.

- ✓ Recepción de la carga en el sitio indicado, verificar que el material se descargue adecuadamente en el sitio delimitado.
- ✓ Durante las labores de descargue, se debe verificar el estado, la cantidad y calidad del material descargado y diligenciar el formato señalado en el numeral de seguimiento.

- ✓ Dar aviso al almacenista que el descargue ha terminado, para lo cual se debe verificar que todo el material haya sido descargado.
- ✓ Recepción de la carga en el vehículo, se debe verificar que el material se cargue adecuadamente sin generar riesgos de accidente, por parte del almacenista y el operador del vehículo se debe verificar que las cantidades de materiales sean las que hayan sido solicitadas.
- ✓ Adecuación del vehículo para el desplazamiento y transporte del material cargado, se debe considerar que la carga quede debidamente asegurada para evitar accidentes y que el vehículo cuente con la señalización adecuada cuando vaya a transportar cargas largas y anchas.
- ✓ Orden de despacho, el transportador recibe la orden de despacho y se dispone a realizar el desplazamiento hacia el sitio de descarga, se debe contar con la orden de despacho.
- ✓ Desplazamiento del vehículo de transporte, el desplazamiento hacia el lugar de descarga se debe hacer por las rutas autorizadas para tal fin.

LUGAR DE APLICACION				
✓ **Área de Ejecución desde su punto inicial a su punto final**				
PERSONAL REQUERIDO				
Profesional **SISOMA** Brigada de Aseo y Limpieza				
SEGUIMIENTO Y MONITOREO				
Indicador	**Descripción del indicador**	**Tipo de indicador**	**Periodicidad de evaluación**	Registro de cumplimiento
No de certificaciones de revisión técnico-mecánica y gases vigente de los vehículos de transporte de materiales empleados en el proyecto/No. De Vehículos de transporte de materiales utilizados en el proyecto.	Control de emisiones	Indicador de cumplimiento	Mensual	**Informe mensual**

8.9. PROGRAMA DE MANEJO DE MAQUINARIA, EQUIPOS Y VEHÍCULOS

OBJETIVO DEL PROYECTO

Implementar las medidas necesarias para el correcto manejo de equipos de construcción presentes en la zona de obra, con el fin de prevenir, mitigar y controlar cada uno de los impactos ambientales originados de las actividades de construcción.

TIPO DE MEDIDA

CONTROL		**PREVENCIÓN**		**MITIGACIÓN**	**X**	**COMPENSACIÓN**	

IMPACTOS A MANEJAR

- Modificación en las propiedades fisicoquímicas y/o biológicas del suelo.
- Generación de residuos sólidos industriales.
- Cambios en la calidad del aire.
- Cambios en los niveles de presión sonora.

ACCIONES A EJECUTAR

1. Manejo de equipos:

Los equipos, maquinaria y vehículos se ubicarán de manera temporal en cada frente de obra que se establezca conforme avanza la misma, para esto se deberán tener en cuenta las siguientes medidas:

- ✓ Los equipos, maquinaria y vehículos, solo podrán ser manejados por el personal capacitado y formado para ello.
- ✓ El transporte de materiales y equipos debe realizarse con precaución ante otros automotores y peatones.
- ✓ Los vehículos destinados al transporte de material fino serán tapados con el fin de evitar arrastre de partículas por acción del viento.
- ✓ Operar la maquinaria y equipo de tal manera que no cause mayor deterioro a los suelos, vegetación y cursos de agua.
- ✓ Se prohíbe realizar cualquier actividad de mantenimiento de los equipos sobre las vías o lugares no autorizados.
- ✓ Todo vehículo o equipo que funcione con sistemas de combustión debe realizar el mantenimiento necesario que garantice reacciones de combustión completa en su funcionamiento. Es decir, se debe demostrar la debida sincronización y en el caso de los vehículos, presentar el certificado de la revisión técnico-mecánica y de gases como también la licencia de conducción y tarjeta de propiedad.

- ✓ El mantenimiento debe realizarse sólo por personal autorizado y especializado en el tema, deberá realizarse lejos de lugares de acopio de combustible o sustancias inflamables.
- ✓ Para el traslado de equipos pesados, deberá utilizarse un camión con remolque tipo <Cama baja=o similar. El conductor debe portar las licencias, seguros, certificados de gases y demás documentos requeridos por las autoridades para el efecto. Dicha <cama baja=debe movilizarse con las luces prendidas, con escoltas adelante y atrás, cuando lleve carga extra dimensional. No movilizar equipos en reversa por más de 500 metros. En zonas urbanas contar con ruta previamente revisada.
- ✓ Los vehículos deberán cumplir con los equipos de prevención y seguridad reglamentados como lo son: Un gato, una cruceta, dos señales de carretera, un botiquín de primeros auxilios, un extintor, dos tacos, una caja de herramienta básica, llanta de repuesto y linterna.
- ✓ Todos los operarios deberán contar con el certificado de manejo de maquinaria pesada.
- ✓ Para el traslado de maquinaria y equipo, se deberá tramitar un permiso interno (contratista y transportador), el cual garantizará el cumplimiento de la implementación de las medidas de movilización equipos y maquinaria pesada.
- ✓ La maquinaria que no se encuentre en operación debe apagarse con el fin de evitar la emisión de gases y partículas.
- ✓ En los vehículos diésel el tubo de escape debe estar a una altura mínima de 3 m.

2. Abastecimiento de combustible

El abastecimiento de combustible deberá hacerse preferiblemente en lugares autorizados, cuando se requiera hacer almacenamiento y/o abastecimiento de combustible en los frentes de obra se deberán seguir las siguientes acciones:

- ✓ El almacenamiento de combustible se debe hacer en zonas con buena ventilación preferiblemente con techos altos y en áreas usadas específicamente para este fin.
- ✓ No deberá almacenarse cerca o en sitios de almacenamiento de productos incompatibles con combustibles y lubricantes y se debe prohibir fumar, el uso de cámaras fotográficas y equipos de telefonía móvil.
- ✓ Deberá estar totalmente señalizado de acuerdo con la norma NFPA 30 o aquella que aplique 3almacenamiento de sólidos, líquidos y gases inflamables3, y con el código de colores de seguridad.
- ✓ Se deberá mantener orden y aseo total en el área.
- ✓ Se deberá contar con las hojas de seguridad de los productos manejados y deberán estar a la mano del personal que lo manipula.

En los posibles casos que deba realizarse el abastecimiento se deberá poner sobre el suelo un material que no permita la contaminación de este en caso de derrame, y se deberá contar con un

material absorbente y disponerse adecuadamente de acuerdo con la Ficha de residuos sólidos domésticos, industriales y peligrosos.
Es importante tener en cuenta lo siguiente:

Dentro de las actividades puede llegar a ejecutarse la manipulación de equipos para cortes de material prefabricado, por tal motivo es de considerar las condiciones generales que se deben tener en cuenta para tal caso:

- ✓ Para realizar todo trabajo de corte de prefabricado se debe tener experiencia como cortador y el perfil laboral para el cargo.
- ✓ Se deben contar con condiciones locativas de trabajo en la cual se cuente con cerramiento alto con ventilación e iluminación, recubierto en poli sombra verde y azul.
- ✓ Contar con instalaciones eléctricas cerca de cajas de tacos principales donde quede al alcance del operario para que en caso de emergencia pueda des energizar el equipo, dicha caja debe colocarse evitando el contacto de agua durante el proceso de corte.
- ✓ La maquinaria estará en condiciones óptimas de trabajo, sistemas de gradación de altura de trabajo de acuerdo con el tipo de material y material de corte.
- ✓ Hacer el uso correspondiente de los equipos de protección personal (guantes de caucho, manga larga, overol, botas de caucho caña alta, gorro o pasamontañas, tapa bocas, tapa oídos)
- ✓ Mantener toda la zona libre de material residual de ladrillo, adoquín, bloque o cualquier material prefabricado, de manera que no sea arrastrado por escorrentía generando obstrucción en el sistema de alcantarillado.

(Lo anterior en caso de que se requiera realizar actividad de esta manera)

LUGAR DE APLICACIÓN				
Frente de obra, Sitios autorizados para el mantenimiento y/o abastecimiento de maquinaria y equipos.				
RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN				
Profesional SISOMA. Trabajadores, subcontratistas de obra y/o transportadores.				
SEGUIMIENTO Y MONITOREO				
Indicador	**Descripción del indicador**	**Tipo de indicador**	**Periodicidad de evaluación**	Registro de cumplimiento
Número de vehículos con revisión técnico mecánica/número de vehículos utilizados en el proyecto * 100	**Porcentaje de revisión técnico-mecánica de los vehículos del proyecto**	**Indicador de cumplimiento**	**Anual**	**Revisión técnico-mecánica de los vehículos presentados en los Informes de Cumplimiento Ambiental – ICA**

9. BIBLIOGRAFIA

- Guía ambiental para el sector de la construcción 2da Edición.
- Resolución 1138 del 31 de Julio 2013

Bucaramanga, 29 de noviembre del 2024. **INT-ICA-2024-036**

Ingeniero
GILDARDO CASTILLO SANCHEZ
Representante Legal
GESTIÓN RURAL Y URBANA S.A.S
Bogotá D.C.

REFERENCIA: CONTRATO N° GGC-089- 2024 – "ADECUACIÓN DE LA OFICINA LOCAL ICA MAGANGUÉ Y MANTENIMIENTO DE LA OFICINA LOCAL ICA EN CARMEN DE BOLIVAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"

ASUNTO: SOLICITUD DE APLICACIÓN DE MEDIDAS PREVENTIVAS

Cordial saludo,

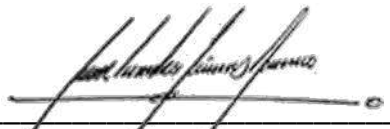
Por medio de la presente me permito solicitar la implementación de las medidas necesarias para garantizar el correcto desarrollo de las actividades en obra que impliquen actividades criticas como lo es el trabajo en alturas y el manejo de material peligroso como el asbesto.

Lo anterior se manifiesta con el fin de evitar la ejecución de la actividad de desmonte de cubierta existente sin antes tener en cuenta lo siguiente:

- Teniendo en cuenta que es una actividad en alturas, se debe remitir el procedimiento de trabajo para dicha actividad, es decir, se debe documentar el paso a paso del desarrollo en alturas para esta labor en particular, describiendo los métodos de ascenso, los elementos de protección contra caídas a utilizar y certificación de los mismos, además de sebe incluir y/o especificar, quien será el personal que ejecute dicha actividad
- Además de lo anterior, cabe mencionar que el trabajo en alturas debe estar supervisado por un coordinador de alturas desde el inicio hasta su final, el cual deberá diligenciar los permisos de trabajo y activar el plan de rescate si es el caso
- Por otra parte, teniendo en cuenta que la actividad requiere un manejo de asbesto-cemento el cual es un mineral fibroso altamente nocivo para la salud, se solicita implementar los elementos de protección personal que garanticen la

seguridad del personal encargado de llevar a cabo esta actividad. Estos elementos deben proteger al trabajador del contacto directo con el material, evitando afectaciones de la salud.

Así lo expuesto, es importante mencionar que las actividades anteriormente descritas deben realizarse bajo supervisión continua y se sugiere ejecutarse dentro de los horarios establecidos sin exceder las horas semanales reglamentadas.



JUAN CARLOS JAIMES ACERO
Representante Legal
EQUILATERO ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S

Bucaramanga, 02 de diciembre del 2024. **INT-ICA-2024-039**

Arquitecto
VICTOR CAMILO CLAVIJO MORENO
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA
Bogotá D.C.

Atn. **ING. KATHERINE PATIÑO**
Apoyo a la supervisión

REFERENCIA: CONTRATO N° GGC-104- 2024 – <INTERVENTORÍA PARA LA ADECUACIÓN DE LA OFICINA LOCAL ICA MAGANGUÉ Y MANTENIMIENTO DE LA OFICINA LOCAL ICA EN CARMEN DE BOLIVAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR=

ASUNTO: Solicitud posible incumplimiento de Obligaciones Contractuales para el desarrollo del contrato de obra CONTRATO N° GGC-089- 2024, suscrito con **GESTIÓN RURAL Y URBANA S.A.S**.

Respetados Supervisores,

La interventoría, en cumplimiento de sus obligaciones, ha requerido al C **GESTIÓN RURAL Y URBANA S.A.S**., ejecutor del CONTRATO N° GGC-089- 2024, para lograr la entrega completa de los documentos iniciales que son necesarios para el cumplimiento de sus obligaciones, así como está consignado en el paquete documental precontractual y contractual. Ya que deentro de la ejecución del contrato de Obra anteriormente relacionado, suscrito entre el **EL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO – ICA** y el **GESTIÓN RURAL Y URBANA S.A.S., que tiene como objeto " ADECUACIÓN DE LA OFICINA LOCAL ICA MAGANGUÉ Y MANTENIMIENTO DE LA OFICINA LOCAL ICA EN CARMEN DE BOLIVAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR",** por medio de la presente, procedemos a presentar detalladamente la información y soportes mínimos para dar inicio al proceso que aplica ante el presunto incumplimiento del ejecutor.

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO:	GGC-089-2024
OBJETO:	**"ADECUACIÓN DE LA OFICINA LOCAL ICA MAGANGUÉ Y MANTENIMIENTO DE LA OFICINA LOCAL ICA EN CARMEN DE BOLIVAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"**
CONTRATISTA:	**GESTIÓN RURAL Y URBANA S.A.S.**
REPRESENTANTE LEGAL:	**GILDARDO CASTILLO SANCHEZ**
FECHA DE INICIO:	02 DE NOVIEMBRE DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN:	CUATRO (4) MESES O HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

VALOR:	MIL CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS M/CTE ($1.142.512.709,00)
ALCANCE Y ACTIVIDADES ESPECIFICAS	El Contratista deberá desarrollar el objeto del Contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los Documentos del proceso de LICITACIÓN PÚBLICA No. GC- LP-064-2024, los cuales hacen parte integral del presente contrato. El Contratista se obliga para con la Entidad a ejecutar, a los precios cotizados en la propuesta y con sus propios medios: materiales, maquinaria, laboratorios, equipos y personal, en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, las cantidades de obra que se detallan en su propuesta económica, conforme lo señaló en el FORMULARIO No. 01 – FORMULARIO DE PROPUESTA ECONÓMICA.

2. GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO:

a. **Número de póliza:** 21-44-101452096 Cumplimiento, prestaciones y calidad del servicio 21-40-101240590 RCE
b. **Aseguradora:** Seguros del Estado
c. **Dirección notificaciones:** contactenos@segurosdelestado.com, juridico@segurosdelestado.com

3. HECHOS O RAZONES QUE FUNDAMENTAN EL REQUERIMIENTO

La interventoría en cumplimiento de sus obligaciones y de acuerdo con las exigencias del Contrato de obra N° GGC-089- 2024, se permite informar acerca del posible incumplimiento de sus obligaciones correspondientes al contrato en mención, toda vez que se a la fecha de elaboración del presente comunicado el ejecutor no ha remitido y/o entregado de manera no satisfactoria de productos, informes de la siguiente manera:

- *5. Presentar informe de cubierta donde se muestre el levantamiento actual de la estructura y se identifique si es necesario o no realizar un reforzamiento estructural. Este informe se deberá entregar al interventor dentro en un término máximo de cinco (5) días hábiles contados a partir de la suscripción del acta de inicio. El informe deberá cumplir con los requisitos exigidos en el ANEXO No. 01 – ANEXO TÉCNICO.*
- *18. Proveer suficiente personal, herramienta, equipo y trabajar con los turnos necesarios para que el trabajo se realice de acuerdo con el programa de obra aprobado, cuando el contratista se atrase con respecto al programa de obra, el interventor le puede exigir por escrito un plan de contingencia en el que aumente el número de turnos y/o la jornada de trabajo, sin costo adicional para el ICA."*

4. NORMATIVIDAD Y CLAUSULAS PRESUNTAMENTE VULNERADAS:

Basados en la normativa vigente, el Código de Comercio regula de manera clara las relaciones contractuales. En el presente caso, referido a un presunto incumplimiento contractual, es relevante citar el artículo 870, que establece:

"En los contratos bilaterales, en caso de mora de una de las partes, podrá la otra pedir su resolución o terminación, con indemnización de perjuicios compensatorios, o hacer efectiva la obligación, con indemnización de los perjuicios moratorios."

Asimismo, resulta aplicable el artículo 25 de la Convención de Viena sobre Compraventa Internacional de Mercaderías, que dispone:

"El incumplimiento del contrato por una de las partes será esencial cuando cause a la otra parte un perjuicio tal que la prive sustancialmente de lo que tenía derecho a esperar en virtud del contrato, salvo que la parte que haya incumplido no hubiera previsto tal resultado y que una persona razonable de la misma condición no lo hubiera previsto en igual situación."

Con base en las disposiciones citadas, se identifican las obligaciones presuntamente incumplidas, que se consideran parciales, dado que no se ha cumplido con una o más de las prestaciones estipuladas:

- ***DE CONTRATO:***

CLÁUSULA OCTAVA – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

(…)
B) ESPECÍFICAS:
(…)

5. Presentar informe de cubierta donde se muestre el levantamiento actual de la estructura y se identifique si es necesario o no realizar un reforzamiento estructural. Este informe se deberá entregar al interventor dentro en un término máximo de cinco (5) días hábiles contados a partir de la suscripción del acta de inicio. El informe deberá cumplir con los requisitos exigidos en el ANEXO No. 01 – ANEXO TÉCNICO.

***18.** Proveer suficiente personal, herramienta, equipo y trabajar con los turnos necesarios para que el trabajo se realice de acuerdo con el programa de obra aprobado, cuando el contratista se atrase con respecto al programa de obra, el interventor le puede exigir por escrito un plan de contingencia en el que aumente el número de turnos y/o la jornada de trabajo, sin costo adicional para el ICA.*

- ***DE LEY:***

"(…)
***ARTICULO 1551. DEFINICION DE PLAZO**. El plazo es la época que se le fija para el cumplimiento de la obligación; puede ser expreso o tácito*

ARTICULO 1602. LOS CONTRATOS SON LEY PARA LAS PARTES*. Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales*

ARTICULO 1605. OBLIGACION DE DAR. *La obligación de dar contiene la de entregar la cosa; y si esta es una especie o cuerpo cierto, contiene, además, la de conservarla hasta la entrega, so pena de pagar los perjuicios al acreedor que no se ha constituido en mora de recibir.*

ARTICULO 1608. MORA DEL DEUDOR*. El deudor está en mora:*

1) *Cuando no ha cumplido la obligación dentro del término estipulado; salvo que la ley, en casos especiales, exija que se requiera al deudor para constituirlo en mora.*
2) *Cuando la cosa no ha podidos ser dada o ejecutada sino dentro de cierto tiempo y el deudor lo ha dejado pasar sin darla o ejecutarla.*
3) *En los demás casos, cuando el deudor ha sido jurídicamente reconvenido por el acreedor.*

A su vez la Ley 80 de 2993, precisa en lo pertinente:

"(…)
Artículo 5. De los derechos y deberes de los contratistas.
(…)
2. Colaborarán con las entidades contratantes en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que éste sea de la mejor calidad, acatarán las órdenes que durante el desarrollo del contrato ellas les impartan y de manera general, obrarán con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilataciones y entrabamientos que pudieran presentarse.
(…)
4. Garantizarán la calidad de los bienes y servicios contratados y responderán por ello.
(…)".

Así las cosas, se entiende que una obligación se considera cumplida cuando la parte obligada ejecuta de manera exacta la prestación debida, de conformidad con lo pactado en una relación contractual. No obstante, en el caso sub judice, se advierte que el contratista no cumplió con los tiempos estipulados en el contrato, y, a la fecha de terminación, persistían observaciones. Asimismo, no se habían completado la programación ni el presupuesto de obra, los cuales constituyen productos esenciales del contrato.

De acuerdo con las disposiciones del Código Civil (artículos 1626, 1627 y 1649), así como las normas aplicables al contrato estatal, el incumplimiento de las prestaciones a cargo de una de las partes genera el deber de indemnizar a la otra, siempre que se cumplan ciertas condiciones.
Se considera incumplimiento cuando:

1. La prestación no se satisface en la forma y en el plazo acordado.
2. Esa insatisfacción es imputable la parte obligada.

Cabe señalar que, si la falta de cumplimiento no es atribuible al contratista, no se configura responsabilidad civil, y la situación se clasifica como "no cumplimiento". Sin embargo, en los casos en que el incumplimiento resulta de causas imputables al deudor, y esto genera un daño al acreedor, surge el deber de indemnizar los perjuicios ocasionados.

5. DOCUMENTOS Y SOPORTES

A continuación, se relacionan las evidencias que sustentan el posible incumplimiento en el que ha incurrido el contratista en orden cronológico y de acuerdo con la naturaleza de la solicitud, además se podrán consultar las evidencias en los anexos del presente comunicado:

FECHA	CONSECUTIVO	ASUNTO
20-nov-24	INT-ICA-2024-028	Solicitud entrega de información
23-nov-24	INT-ICA-2024-031	Requerimiento de la interventoría del CONTRATO N° GGC-089- 2024 por presunto incumplimiento para el contrato de la referencia
25-nov-24	INT-ICA-2024-032	Respuesta oficio GRU-GGC-089-2024-13-24 ESTRUCTURA METALICA.
25-nov-24	Acta de comité virtual	
02-dic-24	INT-ICA-2024-037	Respuesta oficio GRU-GGC-089-2024-17-24

6. POSIBLE TASACIÓN DE APREMIO

De acuerdo con la ***CLÁUSULA DECIMA QUINTA. – MULTAS CAUSALES:***

> *3. Si el Contratista no entrega la información completa que le solicite el interventor, que se relacione con el objeto del contrato, dentro de los plazos y en los términos de cada requerimiento, se causará una multa equivalente al 0,2% del valor del contrato. Estas multas se causarán sucesivamente por cada día de atraso, hasta cuando el Contratista demuestre que corrija el incumplimiento respectivo a satisfacción del interventor.*

PARÁGRAFO 6. El monto de ninguna de las sanciones asociadas a cada causal de multa, aplicada de forma independiente, podrá ser superior al 5% del valor del contrato, particularmente frente a aquellas que se imponen de forma sucesiva. Lo anterior, sin perjuicio de que se inicie un nuevo procedimiento sancionatorio para efectos de imponer nuevas multas.

Causal	Porcentaje	$ 1.142.512.709,00	Días de atraso	Valor total
3. Si el Contratista no entrega la información completa que le solicite el interventor *(…)*	0,2%	$ 2.285.025,42	6,00	$ 13.710.152,51

Comentarios 4.3. PRESENTACIÓN DE INFORMES POR PARTE DEL CONTRATISTA (Presentación de plan de contingencia en caso de retrasos y/o cumplimiento del mismo) se toma desde el 25/11/2024 por la solicitud realizada en oficio de la interventoría, de acuerdo a lo que se encuentra especificado en el ANEXO No. 01 – ANEXO TÉCNICO				
3. Si el Contratista no entrega la información completa que le solicite el interventor *(…)*	0,2%	$ 2.285.025,42	6,00	$ 13.710.152,51
Comentarios El contratista deberá realizar un levantamiento de la cubierta existente, con el fin de conocer la estructura actual y lograr determinar, si se requiere o no un reforzamiento para la instalación de la teja nueva. Se toma desde el 25/11/2024 fundamentado en lo informado por el especialista estructural del ejecutor en comité virtual pues expuso que no tiene el producto y este se debe presentar en un informe. Encuentra especificado en el ANEXO No. 01 – ANEXO TÉCNICO				
			TOTAL	**$ 27.420.305,02**

8. CONCEPTO DE INTERVENTORÍA POSIBLE APREMIO

Teniendo en cuenta lo señalado líneas atrás, se le indicó al ejecutor con el oficio **INT-ICA-2024-032 y INT-ICA-2024-038** de la interventoría su posible incumplimiento; por lo cual se reiteró que se debe finalizar con las entregas que tiene pendientes de manera inmediata y mantener en el sitio de la obra a todo el personal requerido, más aún, teniendo en cuenta que el cumplimiento de sus obligaciones puede verse afectado, por **POSIBLE TASACIÓN DE APREMIO**, del numeral anterior.

Cordialmente,

JUAN CARLOS JAIMES ACERO
Representante Legal
EQUILATERO ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S
ANEXOS:SESENTA Y UN (071) FOLIOS

ANEXO 01 INT-ICA-2024-028
ANEXO 02 INT-ICA-2024-031
ANEXO 03 INT-ICA-2024-032
ANEXO 04 ACTA DE COMITÉ VIRTUAL
ANEXO 05 INT-ICA-2024-037

ANEXO #01

Bucaramanga, 20 de noviembre del 2024. **INT-ICA-2024-028**

Ingeniero
GILDARDO CASTILLO SANCHEZ
Representante Legal
GESTIÓN RURAL Y URBANA S.A.S
Bogotá D.C.

REFERENCIA: CONTRATO N° GGC-089- 2024 – <ADECUACIÓN DE LA OFICINA LOCAL ICA MAGANGUÉ Y MANTENIMIENTO DE LA OFICINA LOCAL ICA EN CARMEN DE BOLIVAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR=

ASUNTO: SOLICITUD DE ENTREGA DE INFORMACION

Cordial saludo,

Por medio de la presente, me permito solicitar en cumplimiento de nuestras obligaciones nos permitimos los pendientes que deben ser cerradas de manera inmediata, citando su anexo técnico y demás obligaciones que ha día de hoy ya deberían estar entregadas y aprobadas, para dar por cumplidas las mismas:

- *El cuadro de cuadrillas se realizará según tipo (albañilería, carpintería en madera, pinturas, etc.), señalando su conformación (oficiales, ayudantes, etc.). Se indicará el valor del salario, éste y sus componentes deben ajustarse a lo establecido por la ley, el resultado deberá expresarse en jornal (la remuneración de un día de trabajo) y será trasladado a la casilla de mano de obra en los APU. Las cuadrillas tipo a utilizar deben estar de acuerdo con la actividad a desarrollar para cada actividad. Solo se aceptará una cuadrilla por especialidad en cada APU, es decir no pueden existir 2 o más cuadrillas iguales en un mismo APU, pero si es posible que un APU necesite el empleo de varias cuadrillas de distinto género.*

- *Este documento fue entregado por el contratista de obra y avalado por la interventoría. Sin embargo, se evidencia una falencia en el inicio, dado que la fecha del cronograma esta a partir del 01 de noviembre, y el acta de inicio del contrato es del 02 de noviembre, se solicita ajustar.*

- *Destinar a la ejecución del contrato, en un porcentaje mínimo del 5%, sin perjuicio de que el contratista incorpore un porcentaje superior al definido por la Entidad, la provisión de bienes o servicios por parte de alguno o algunos de los siguientes sujetos de especial protección constitucional: población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación, víctimas de conflicto armado interno, mujeres cabeza de hogar, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, entre otros sujetos identificados por la Ley o la jurisprudencia de esta manera. El porcentaje de sujetos mencionados incorporados a la ejecución del contrato deberá mantenerse durante toda*

- *Presentar al interventor informes quincenales del avance de obra, mensuales e informe final de obra en medio magnético. La información mínima que debe contener cada informe se encuentra especificado en el ANEXO No. 01 – ANEXO TÉCNICO*

- *Efectuar la socialización con las partes interesadas del entorno del contrato (numeral 5.4 del anexo técnico).*

- *Documentos de salud ocupacional: Carta de compromiso de cumplimiento como contratista y matriz de cumplimiento de requisitos en seguridad y salud en el trabajo (numeral 6.9 del anexo técnico).*

- *La entidad no ha recibido el plan detallado de trabajo exigido en el Plan detallado de trabajo (numeral 4.1 del Anexo Técnico)*

Además, es obligación de presentar cada comité el siguiente producto:

El Contratista se compromete a realizar una presentación en formato digital semanal ante los comités pertinentes, detallando el progreso de la obra en los aspectos financieros, administrativos, de seguridad y salud ocupacional (SST), así como en los temas ambientales. Esta presentación deberá incluir información fotográfica actualizada y detallada sobre el estado de avance en cada una de estas áreas, proporcionando a los comités una visión integral del desarrollo del proyecto

Finalmente, se le recuerda al ejecutor que dentro de sus obligaciones debe cumplir con *<Una vez perfeccionado el contrato se emitirá el acta de inicio del contrato fecha en la que se iniciará el tiempo de desarrollo del mismo y según lo establecido en los pliegos de condiciones, el Contratista de obra tendrá hasta CINCO (5) DÍAS HÁBILES contados a partir de la firma del contrato y anterior al acta de inicio para presentar documentación del equipo de trabajo, informe diagnóstico, análisis de precios unitarios, cronograma detallado, plan de manejo ambiental, y seguridad y salud en el trabo e informe de cubierta detallado.",* por lo anterior, se reitera que se debe finalizar con las entregas que tiene pendientes de manera inmediata, más aun teniendo en cuenta que el cumplimiento de sus obligaciones puede verse afectado, derivando en tramites alternos.

Quedamos atentos a la entrega de lo anteriormente solicitado.

JUAN CARLOS JAIMES ACERO
Representante Legal
EQUILATERO ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S

ANEXO #02

Bucaramanga, 23 de noviembre del 2024. **INT-ICA-2024-031**

Ingeniero
GILDARDO CASTILLO SANCHEZ
Representante Legal
GESTIÓN RURAL Y URBANA S.A.S
Bogotá D.C.

REFERENCIA: CONTRATO N° GGC-089- 2024 – ADECUACIÓN DE LA OFICINA LOCAL ICA MAGANGUÉ Y MANTENIMIENTO DE LA OFICINA LOCAL ICA EN CARMEN DE BOLIVAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR=

ASUNTO: Requerimiento de la interventoría del CONTRATO N° GGC-089- 2024 por presunto incumplimiento para el contrato de la referencia

Respetado Ingeniero,

Dentro de la ejecución del contrato de Obra N° GGC-089- 2024 suscrito entre la **EL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO – ICA y GESTIÓN RURAL Y URBANA S.A.S.,** que tiene como objeto **"ADECUACIÓN DE LA OFICINA LOCAL ICA MAGANGUÉ Y MANTENIMIENTO DE LA OFICINA LOCAL ICA EN CARMEN DE BOLIVAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR",** por medio de la presente nos permitimos solicitarle el inicio de las acciones que aplican, de acuerdo con la información que se relacionan a continuación:

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO:	GGC-089-2024
OBJETO:	**"ADECUACIÓN DE LA OFICINA LOCAL ICA MAGANGUÉ Y MANTENIMIENTO DE LA OFICINA LOCAL ICA EN CARMEN DE BOLIVAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"**
CONTRATISTA:	**GESTIÓN RURAL Y URBANA S.A.S.**
REPRESENTANTE LEGAL:	**GILDARDO CASTILLO SANCHEZ**
FECHA DE INICIO:	02 DE NOVIEMBRE DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN:	CUATRO (4) MESES O HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
VALOR:	MIL CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS M/CTE ($1.142.512.709,00)
ALCANCE Y ACTIVIDADES ESPECIFICAS	El Contratista deberá desarrollar el objeto del Contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los Documentos del proceso de LICITACIÓN PÚBLICA No. GC- LP-064-2024, los cuales hacen parte integral del presente contrato. El Contratista se obliga para con la Entidad a ejecutar, a los

	precios cotizados en la propuesta y con sus propios medios: materiales, maquinaria, laboratorios, equipos y personal, en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, las cantidades de obra que se detallan en su propuesta económica, conforme lo señaló en el FORMULARIO No. 01 – FORMULARIO DE PROPUESTA ECONÓMICA.

2. HECHOS O RAZONES QUE FUNDAMENTAN EL REQUERIMIENTO

La interventoría en cumplimiento de sus obligaciones y de acuerdo con las exigencias del Contrato de obra N° GGC-089- 2024, se permite informar acerca del posible incumplimiento de sus obligaciones correspondientes al contrato en mención, toda vez que se tienen pendientes que deben ser cerrados de manera inmediata. Por lo anterior, citamos su anexo técnico y demás obligaciones que a hoy ya deberían estar entregadas y aprobadas, para dar por cumplidas las mismas, pero a la fecha continúan pendientes:

- No se ha remitido el cuadro de cuadrillas que debe cumplir con *"realizará según tipo (albañilería, carpintería en madera, pinturas, etc.), señalando su conformación (oficiales, ayudantes, etc.). Se indicará el valor del salario, éste y sus componentes deben ajustarse a lo establecido por la ley, el resultado deberá expresarse en jornal (la remuneración de un día de trabajo) y será trasladado a la casilla de mano de obra en los APU. Las cuadrillas tipo a utilizar deben estar de acuerdo con la actividad a desarrollar para cada actividad. Solo se aceptará una cuadrilla por especialidad en cada APU, es decir no pueden existir 2 o más cuadrillas iguales en un mismo APU, pero si es posible que un APU necesite el empleo de varias cuadrillas de distinto género."*

- La programación fue entregada por el contratista de obra y avalado por la interventoría. Sin embargo, se evidencia que el inicio del cronograma está a partir del 01 de noviembre, y el acta de inicio del contrato es del 02 de noviembre, se solicita ajustar.

- No se han remitido los documentos que permitan verificar que se destinó *para la ejecución del contrato, en un porcentaje mínimo del 5%, sin perjuicio de que el contratista incorpore un porcentaje superior al definido por la Entidad, la provisión de bienes o servicios por parte de alguno o algunos de los siguientes sujetos de especial protección constitucional: población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación, víctimas de conflicto armado interno, mujeres cabeza de hogar, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, entre otros sujetos identificados por la Ley o la jurisprudencia de esta manera. El porcentaje de sujetos mencionados incorporados a la ejecución del contrato deberá mantenerse durante toda*

- No se han remitido al interventor informes quincenales del avance de obra, mensuales e informe final de obra en medio magnético. La información mínima que debe contener cada informe se encuentra especificado en el ANEXO No. 01 – ANEXO TÉCNICO

- No se han remitido los documentos que permitan verificar que se realizó *la socialización con las partes interesadas del entorno del contrato (numeral 5.4 del anexo técnico).*

- No se han remitido los documentos *de salud ocupacional: Carta de compromiso de cumplimiento como contratista y matriz de cumplimiento de requisitos en seguridad y salud en el trabajo (numeral 6.9 del anexo técnico).*

- No se ha *recibido el plan detallado de trabajo exigido en el Plan detallado de trabajo (numeral 4.1 del Anexo Técnico)*

- Además, es obligación de presentar cada comité el siguiente producto *"realizar una presentación en formato digital semanal ante los comités pertinentes, detallando el progreso de la obra en los aspectos financieros, administrativos, de seguridad y salud ocupacional (SST), así como en los temas ambientales. Esta presentación deberá incluir información fotográfica actualizada y detallada sobre el estado de avance en cada una de estas áreas, proporcionando a los comités una visión integral del desarrollo del proyecto"* y a la fecha en los dos comités técnicos semanales, no se ha realizado.

3. DOCUMENTOS Y SOPORTES

A continuación, se relacionan las evidencias que sustentan el posible incumplimiento en el que ha incurrido el contratista en orden cronológico. Se adjunta dicha evidencia en el Anexo 1:

FECHA	CONSECUTIVO	ASUNTO
6-nov-24	INT-ICA-2024-016	Solicitud de listado de personal
8-nov-24	INT-ICA-2024-018	Solicitud remisión Informe Quincenal.
18-nov-24	INT-ICA-2024-022	Solicitud de listado de personal
19-nov-24	INT-ICA-2024-023	Solicitud entrega de programas HSEQ
19-nov-24	INT-ICA-2024-024	Solicitud entrega información técnica
19-nov-24	INT-ICA-2024-025	Solicitud cumplimiento de obligaciones contractuales
20-nov-24	INT-ICA-2024-027	Requerimientos contractuales del area SST y ambiental
20-nov-24	INT-ICA-2024-028	Slicitud entrega de innformación
21-nov-24	INT-ICA-2024-029	Ejecución de actividades sin autorización de la interventoría.

4. POSIBLE TASACIÓN DE APREMIO FASE

De acuerdo con su ***CLAUSULA DECIMA CUARTA. - MULTAS:*** *El ICA tendrá la facultad de imponer multas en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 17° de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 86° de la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción) y el Artículo 2.2.1.2.3.1.19 del Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018,* por lo tanto, de no remitir de manera inmediata lo solicitado en el debido estado para ser recibido a satisfacción, fundamentado en:

CAUSALES:

3. Si el Contratista no entrega la información completa que le solicite el interventor, que se relacione con el objeto del contrato, dentro de los plazos y en los términos de cada requerimiento, se causará una multa equivalente al 0,2% del valor del contrato. Estas multas se causarán sucesivamente por cada día de atraso, hasta cuando el Contratista demuestre que corrija el incumplimiento respectivo a satisfacción del interventor.

7. Por incumplir el ofrecimiento otorgado en cuanto al factor calidad, al Contratista se le impondrá una multa equivalente al 0,5% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación.

Causal	Porcentaje	$ 1.142.512.709,00	Dias de atraso	Valor total
3. Si el Contratista no entrega la información completa que le solicite el interventor *(…)*	0,2%	$ 2.285.025,42	4,00	$ 9.140.101,67
Comentarios Presentar al interventor informes quincenales del avance de obra, mensuales e informe final de obra en medio magnético. La información mínima que debe contener cada informe se encuentra especificado en el ANEXO No. 01 – ANEXO TÉCNICO				
7. Por incumplir el ofrecimiento otorgado *(…)*	0,5%	$ 5.712.563,55	12,00	$ 68.550.762,54
Comentarios Documentos de salud ocupacional: Carta de compromiso de cumplimiento como contratista y matriz de cumplimiento de requisitos en seguridad y salud en el trabajo (numeral 6.9 del anexo técnico).				
			TOTAL	**$ 77.690.864,21**

Si bien la tasación está señalada en el cuadro anterior, esta no puede superar la suma de $ 57.125.635,45

5. CONCEPTO DE INTERVENTORÍA POSIBLE APREMIO

Teniendo en cuenta lo señalado líneas atrás, se le indica al ejecutor que dentro de sus obligaciones debe cumplir con *"Una vez perfeccionado el contrato se emitirá el acta de inicio del contrato fecha en la que se iniciará el tiempo de desarrollo del mismo y según lo establecido en los pliegos de condiciones, el Contratista de obra tendrá hasta CINCO (5) DÍAS HÁBILES contados a partir de la firma del contrato y anterior al acta de inicio para presentar documentación del equipo de trabajo, informe diagnóstico, análisis de precios unitarios, cronograma detallado, plan de manejo ambiental, y seguridad y salud en el trabo e informe de cubierta detallado.",* además que a la fecha no tiene acumulado varios de los compromiso de comité sin entender dentro de los plazos dados para el cierre. Por lo anterior, se reitera que se debe finalizar con las entregas que tiene pendientes de manera inmediata, más aún, teniendo en cuenta que el cumplimiento de sus obligaciones puede verse afectado, por POSIBLE **TASACIÓN DE APREMIO FASE1,** del numeral anterior.

Quedamos atentos a la entrega de lo anteriormente solicitado.



JUAN CARLOS JAIMES ACERO
Representante Legal
EQUILATERO ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S
CC Supervisión
Anexos:DIECISÉIS (016) FOLIOS

ANEXO 01

Bucaramanga, 06 de noviembre del 2024. **INT-ICA-2024-016**

Ingeniero
GILDARDO CASTILLO SANCHEZ
Representante Legal
GESTIÓN RURAL Y URBANA S.A.S
Bogotá D.C.

REFERENCIA: CONTRATO N° GGC-089- 2024 – <ADECUACIÓN DE LA OFICINA LOCAL ICA MAGANGUÉ Y MANTENIMIENTO DE LA OFICINA LOCAL ICA EN CARMEN DE BOLIVAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR=

ASUNTO: Solicitud de listado de personal

Cordial saludo,

La interventoría en cumplimiento de sus obligaciones realiza la revisión correspondiente a la documentación remitida para el ingreso de personal, así mismo, se aplicaron los lineamientos establecidos por la supervisión para TODO EL PERSONAL vinculado al proyecto donde se generaron las siguientes observaciones:

FRENTE DE TRABAJO: CARMEN DE BOLIVAR

1. ALBERTO CARLOS CASTILLO CONTRERAS:

Se requiere el examen periódico ocupacional, dado que el soporte remitido tiene fecha de realización del mes de octubre de 2023, además se debe tener en cuenta que el trabajador está expuesto a un riesgo laboral V.

2. IVAN JOE CARRASCAL MANJARRES

Se requiere el examen periódico ocupacional, dado que el soporte remitido tiene fecha de realización del mes de octubre de 2023, además se debe tener en cuenta que el trabajador está expuesto a un riesgo laboral V.

3. OSCAR CASTRO CONTRERAS

No se evidencia el soporte de examen ocupacional de ingreso
No se presenta soporte de afiliación a AFP

4. MAIRA ANDREA ROMANI SIMANCA

No se evidencia el soporte de examen ocupacional de ingreso

5. MARISOL OSORIO TORRES

No se presenta ningún soporte

FRENTE DE TRABAJO: MAGANGUE

1. AQUILIO OLEA MARTINEZ

No se evidencia el soporte de examen ocupacional de ingreso
No se presenta soporte de afiliación a AFP

2. JORGE SIERRA FALCO

No se evidencia el soporte de examen ocupacional de ingreso
No se presenta soporte de afiliación a AFP

3. KAREN ARIAS GUERRA

No se evidencia el soporte de examen ocupacional de ingreso

4. WILLIAM SIERRA FRANCO

No se evidencia el soporte de examen ocupacional de ingreso
No se presenta soporte de afiliación a AFP

5. NILSON VILLALBA FLOREZ

No se evidencia el soporte de examen ocupacional de ingreso
No se presenta soporte de afiliación a AFP

Teniendo en cuenta lo anterior, la interventoría relaciona a continuación quien se encuentra autorizado y quien no para ingreso e inicio de actividades en obra:

N°	NOMBRES	APELLIDOS	IDENTIFICACION	CARGO	ARL	EPS	AFP	C ALTURAS	AUTORIZADO
CARMEN DE BOLIVAR									
SERVICIOS INTEGRALES DE INGENIERIA ELECTROMECANICA S.A.S NIT: 900722179									
1	ALBERTO CARLOS	CASTILLO CONTRERAS	1017124408		POSITIVA	SALUD TOTAL	PROTECCION	NA	SI
2	IVAN JOSE	CARRASCAL MANJARRES	1100622765		POSITIVA	CAJACOPI	PORVENIR	NA	SI
3	OSCAR	CASTRO CONTRERAS	92529978		POSITIVA	COOSALUD	NO PRESENTA	NA	NO
4	MAIRA ANDREA	ROMANI SIMANCA	1143395496		POSITIVA	FAMILIAR DE COLOMBIA	COLFONDOS	NA	SI
5	MARISOL	OSORIO TORRES	1052082724		NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NA	NO
MAGANGUE									
SERVICIOS INTEGRALES DE INGENIERIA ELECTROMECANICA S.A.S NIT: 900722179									
1	AQUILIO	OLEA MARTINEZ	11058425		POSITIVA	FAMILIAR DE COLOMBIA	NO PRESENTA	NA	NO
2	JORGE RAMON	SIERRA FALCO	92258930		POSITIVA	MUTUALSER	NO PRESENTA	NA	NO
3	KAREN ANDREA	ARIAS GUERRA	1102857350		POSITIVA	COOSALUD	PORVENIR	NA	SI
4	WILLIAM RAFAEL	SIERRA FALCO	92260059		POSITIVA	NUEVA EPS	NO PRESENTA	NA	NO
5	NILSON RAFAEL	VILLALBA FLOREZ	1100696400		POSITIVA	NUEVA EPS	NO PRESENTA	NA	NO

Por otra parte, se requiere relacionar el cargo que ocupa cada trabajador para continuar con el respectivo seguimiento.

Además de lo anterior, no se recibió documentación para los profesionales que vamos a relacionar a continuación y que deben ser remitidos de manera inmediata, junto con la subsanación relacionada líneas atrás:

CARGO	NOMBRE DEL PROFESIONAL	N° TARJETA PROFESIONAL	PROFESION
Director de Obra	Javier Felipe Castillo Gutierrez	25202-357196 CND	Ingeniero Civil
Ingeniero Electricista	Sandy Manuel Fortich Madera	AN205-100699	Ingeniero Electricista
Ingeniero Estructural	Climaco Andres Hernandez Montes	22202-201945 COR	Ingeniero Civil
Inspector SISOMA	Loraines María Barrios Campo	Resolución N° 765	Profesional en Salud Ocupacional

Finalmente, cabe mencionar que no se evidencia personal afiliado a la empresa GESTION RURAL Y URBANA SAS, quien contractualmente es quien deberá ejecutar el contrato en mención, por lo tanto, se le recuerda la *"CLAUSULA DECIMA SEGUNDA. - RESPONSABILIDAD: El Contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la Entidad en la ejecución del contrato, causados por sus Contratistas o empleados, y de sus subcontratistas"* y que el plazo de subsanación es perentorio para autorizar trabajos en sus respectivos frentes.

Cordialmente,

JUAN CARLOS JAIMES ACERO
Representante Legal
EQUILATERO ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S

EQUILÁTERO ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S
Nit: 901.275.510-1

Bucaramanga, 08 de noviembre del 2024. **INT-ICA-2024-018**

Señor
GILDARDO CASTILLO SANCHEZ
GESTIÓN RURAL Y URBANA S.A.S
Bogotá D.C.

REFERENCIA: CONTRATO N° GGC-089- 2024 – <ADECUACIÓN DE LA OFICINA LOCAL ICA MAGANGUÉ Y MANTENIMIENTO DE LA OFICINA LOCAL ICA EN CARMEN DE BOLIVAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR=

ASUNTO: Solicitud remisión Informe Quincenal.

Cordial saludo, por medio de la presente, me permito solicitar la remisión del informe técnico quincenal de obra, con el fin de verificar el avance de las actividades durante la primera semana de labores y dar cumplimiento al numeral 23 de las obligaciones específicas del contratista de obra (posteriormente se deberá remitir un informe cada quince días).

Este informe deberá contener la siguiente información:
• Encabezado de la semana: Fecha, número de informe, Periodo.
• Datos contractuales: Contratista, No. Contrato, Objeto, Valor inicial, Valor actualizado, Fecha de Inicio, Fecha de Vencimiento, Prorrogas (detallas todas las prórrogas del contrato), Suspensiones, Interventor.
• Control de Programación: porcentaje de obra programado, porcentaje de obra ejecutado, porcentaje acumulado de obra tanto del programado como el ejecutado.
• Control presupuesto: valor de obra programado, valor de obra ejecutado, valor de obra acumulado tanto del programado como del ejecutado.
• Actividades realizadas en la semana.
• Resumen Ejecutivo del contrato.
• Personal y equipo en obra.
• Registro fotográfico del antes y el después.
• Gestión de los tramites contractuales.

Se solicita la entrega del primer informe quincenal con corte al día martes 12 de noviembre de 2024.

Cordialmente,



JUAN CARLOS JAIMES ACERO
Representante Legal
EQUILATERO ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S
Cc Supervisión del Contrato

EQUILÁTERO ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S
Nit: 901.275.510-1

Bucaramanga, 18 de noviembre del 2024. **INT-ICA-2024-022**

Ingeniero
GILDARDO CASTILLO SANCHEZ
Representante Legal
GESTIÓN RURAL Y URBANA S.A.S
Bogotá D.C.

REFERENCIA: CONTRATO N° GGC-089- 2024 – <ADECUACIÓN DE LA OFICINA LOCAL ICA MAGANGUÉ Y MANTENIMIENTO DE LA OFICINA LOCAL ICA EN CARMEN DE BOLIVAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR=

ASUNTO: Solicitud de listado de personal

Cordial saludo,

La interventoría en cumplimiento de sus obligaciones realiza la revisión correspondiente a la documentación remitida para aprobación del diseño para el cerramiento del frente de Magangué; sin embargo, esta no pudo concluirse de manera satisfactoria, toda vez que no se evidencian las memorias y/o cálculos para verificar la fuerza horizontal que se diseñó el elemento, imposibilitando la verificación de estabilidad de este.

Quedamos atentos a su subsanación, en aras de realizar el pronto cierre del mismo.

JUAN CARLOS JAIMES ACERO
Representante Legal
EQUILATERO ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S

Bucaramanga, 19 de noviembre del 2024. **INT-ICA-2024-023**

Ingeniero
GILDARDO CASTILLO SANCHEZ
Representante Legal
GESTIÓN RURAL Y URBANA S.A.S
Bogotá D.C.

REFERENCIA: CONTRATO N° GGC-089- 2024 – "ADECUACIÓN DE LA OFICINA LOCAL ICA MAGANGUÉ Y MANTENIMIENTO DE LA OFICINA LOCAL ICA EN CARMEN DE BOLIVAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"

ASUNTO: SOLICITUD DE ENTREGA DE PROGRAMAS HSEQ

Cordial saludo,

Por medio de la presente, me permito solicitar la entrega del plan de manejo ambiental y el programa de seguridad y salud en el trabajo, los cuales debieron remitirse dentro de los cinco días hábiles contados a partir de la firma del contrato tal como se establece en la documentación contractual así como en el anexo técnico 1, especificaciones técnicas en su numeral 3.1 OBLIGACIONES ADICIONALES DEL CONTRATISTA (…) *"el Contratista de obra tendrá hasta CINCO (5) DÍAS HÁBILES contados a partir de la firma del contrato y anterior al acta de inicio para presentar documentación del equipo de trabajo, informe diagnóstico, análisis de precios unitarios, cronograma detallado, plan de manejo ambiental, y seguridad y salud en el trabajo e informe de cubierta detallado."* (…)

Así lo expuesto, se requiere la entrega del Plan de Manejo Ambiental y de Seguridad y Salud en el Trabajo, los cuales deben estar direccionados de acuerdo a las actividades a ejecutar dentro del contrato en mención y teniendo presente que deberá aplicarlo durante toda la ejecución de la obra

Quedamos atentos a la entrega de lo anteriormente solicitado.

JUAN CARLOS JAIMES ACERO
Representante Legal
EQUILATERO ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S

Bucaramanga, 19 de noviembre del 2024. **INT-ICA-2024-024**

Ingeniero
GILDARDO CASTILLO SANCHEZ
Representante Legal
GESTIÓN RURAL Y URBANA S.A.S
Bogotá D.C.

REFERENCIA: CONTRATO N° GGC-089- 2024 – <ADECUACIÓN DE LA OFICINA LOCAL ICA MAGANGUÉ Y MANTENIMIENTO DE LA OFICINA LOCAL ICA EN CARMEN DE BOLIVAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR=

ASUNTO: SOLICITUD DE ENTREGA DE INFORMACION TECNICA

Cordial saludo,

Por medio de la presente, me permito solicitar la entrega levantamiento de la cubierta existente, con el fin de conocer la estructura actual y lograr determinar, junto con un informe y el conceto de si se requiere o no un reforzamiento para la instalación de la teja nueva. Además de lo anterior puntualmente nos permitimos citar de su anexo técnico que se debe cumplir con:

• El contratista deberá realizar un levantamiento de la cubierta existente, con el fin de conocer la estructura actual y lograr determinar, si se requiere o no un reforzamiento para la instalación de la teja nueva. Todo esto se deberá presentar en un informe.

• El contratista a partir del levantamiento de la estructura de la cubierta y el predimensionamiento estructural entregado por la entidad, deberá realizar los ajustes, actualizaciones y/o rediseño necesario para darle cumplimiento a las condiciones actuales del sitio y a la normativa vigente. El insumo producto de esta obligación debe estar aprobado por la interventoría.

Además de lo anterior, para la correcta atención del componente técnico estructural se debe atender desde la especialidad eléctrica lo siguiente:

• En caso de que se requiera alguna modificación en el diseño eléctrico de las redes presentado por la entidad, el contratista con su personal mínimo de trabajo deberá realizar las modificaciones, ajustes o rediseños necesarios para darle cumplimiento a las condiciones del sitio y la normativa vigente. El insumo producto de esta obligación debe estar aprobado por la interventoría.

• Cuando se vaya a realizar trabajos de obra en áreas donde existan líneas eléctricas, se debe informar con el fin de buscar el acompañamiento.

Finalmente, se le recuerda al ejecutor que dentro de sus obligaciones debe cumplir con <*Una vez perfeccionado el contrato se emitirá el acta de inicio del contrato fecha en la que se iniciará el tiempo de*

desarrollo del mismo y según lo establecido en los pliegos de condiciones, el Contratista de obra tendrá hasta CINCO (5) DÍAS HÁBILES contados a partir de la firma del contrato y anterior al acta de inicio para presentar documentación del equipo de trabajo, informe diagnóstico, análisis de precios unitarios, cronograma detallado, plan de manejo ambiental, y seguridad y salud en el trabo e informe de cubierta detallado.", por lo anterior, sírvase finalizar con las entregas que tiene pendientes de manera inmediata, más aun teniendo en cuenta que sus ejecuciones en dependen de la aprobación de varios de estos entregables.

Quedamos atentos a la entrega de lo anteriormente solicitado.

JUAN CARLOS JAIMES ACERO
Representante Legal
EQUILATERO ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S

EQUILÁTERO ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S
Nit: 901.275.510-1

Bucaramanga, 08 de noviembre del 2024. **INT-ICA-2024-025**

Señor
GILDARDO CASTILLO SANCHEZ
GESTIÓN RURAL Y URBANA S.A.S
Bogotá D.C.

REFERENCIA: CONTRATO N° GGC-089- 2024 – <ADECUACIÓN DE LA OFICINA LOCAL ICA MAGANGUÉ Y MANTENIMIENTO DE LA OFICINA LOCAL ICA EN CARMEN DE BOLIVAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR=

ASUNTO: Solicitud cumplimiento de obligaciones contractuales.

Cordial saludo, por medio de la presente, me permito solicitar el cumplimiento de las obligaciones por parte del consorcio contratista de obra, específicamente los numerales 23, 25 y 26 de las obligaciones específicas del contratista, según se indica en el contrato de obra N° GGC-089-2024.

conjuntamente con la interventoría, actas de inicio, parciales y de recibo y liquidación final de obra. **23.** Presentar al interventor informes quincenales del avance de obra, mensuales e informe final de obra en medio magnético. La información mínima que debe contener cada informe se encuentra especificado en el **ANEXO No. 01 – ANEXO TÉCNICO.**

suscripción del acta de recibo. **25.** Asistir a los comités semanales, con el interventor y supervisor del contrato, que permita a las partes verificar el avance del contrato, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista o cualquier aspecto técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico referente al mismo. Es obligación y responsabilidad del contratista la asistencia a estos comités de seguimiento con los profesionales aprobados de acuerdo con los temas a tratar, en el lugar y hora donde el contratante disponga. **26.** El Contratista se compromete a realizar una presentación en formato

en el lugar y hora donde el contratante disponga. **26.** El Contratista se compromete a realizar una presentación en formato digital semanal ante los comités pertinentes, detallando el progreso de la obra en los aspectos financieros, administrativos, de seguridad y salud ocupacional (SST), así como en los temas ambientales. Esta presentación deberá incluir información fotográfica actualizada y detallada sobre el estado de avance en cada una de estas áreas, proporcionando a los comités una visión integral del desarrollo del proyecto. **27.** Mantener reserva sobre la información que legalmente lo amerite y que

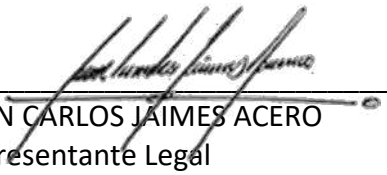
Lo anterior se solicita teniendo en cuenta lo evidenciado en el comité técnico de obra del día de hoy 19 de noviembre de 2024 en donde se requería la participación del profesional especialista estructural de obra, ya que el principal tema a tratar era la entrega y exposición del concepto estructural en ambas sedes.

Por otra parte, nos encontramos en la tercera semana de labores y hasta el momento no se han realizado las presentaciones en digital en los comités técnicos, en donde el contratista de obra exponga el progreso detallado de la obra a nivel técnico, financiero, administrativo, SST y ambiental, con el respectivo registro fotográfico actualizado.

Por último, se reitera la solicitud de remisión del informe técnico quincenal, según lo requerido por nosotros mediante el oficio INT-ICA-2024-018 allegado a ustedes el día 08 de noviembre del año en curso.

En aras de dar cumplimiento a las obligaciones contractuales y evitar sanciones, solicito sean atendidas de manera oportuna las disposiciones descritas previamente.

Cordialmente,



JUAN CARLOS JAIMES ACERO
Representante Legal
EQUILATERO ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S
Cc Supervisión del Contrato

Bucaramanga, 20 de noviembre del 2024. **INT-ICA-2024-027**

Ingeniero
GILDARDO CASTILLO SANCHEZ
Representante Legal
GESTIÓN RURAL Y URBANA S.A.S
Bogotá D.C.

REFERENCIA: CONTRATO N° GGC-089- 2024 – "ADECUACIÓN DE LA OFICINA LOCAL ICA MAGANGUÉ Y MANTENIMIENTO DE LA OFICINA LOCAL ICA EN CARMEN DE BOLIVAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"

ASUNTO: REQUERIMIENTOS CONTRACTUALES DEL AREA SST Y AMBIENTAL

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta las obligaciones contractuales establecidas y los requerimientos necesarios para garantizar el cumplimiento de la normatividad legal vigente en materia de Seguridad y Salud en el trabajo y Medio ambiente, la interventoría solicita:

- PLAN DE MANEJO AMBIENTAL

Este documento debe contener las medidas y actividades necesarias para prevenir, mitigar, corregir o compensar los impactos y efectos ambientales generados por el desarrollo de las actividades del contrato en mención.

Así mismo, se sugiere considerar las actividades a implementar para el manejo de residuos de construcción y/o demolición, así como aquellos residuos que requieren un manejo y disposición especial. Además de esto, se deberá incluir el programa de manejo de materiales obtenidos, el cual debe cumplir con lo mencionado en el "CONTRATO CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO – ICA Y GESTIÓN RURAL Y URBANA S.A.S." CLÁUSULA OCTAVA – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, literal B ESPECIFICAS, NUMERAL 9 "Responder por la obtención de todo lo relacionado con las fuentes de materiales de construcción necesarias para la ejecución de la obra contratada y la obtención legal y oportuna de todos los materiales y suministros que se requieran para la construcción de la obra (…)"

Es importante mencionar, que dichos programas deberán ser aplicados durante la ejecución de la obra y estarán sujetos a verificación y control por parte de la interventoría.

- SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Por otra parte, considerando lo establecido en el ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, se requiere especial atención a los siguientes requerimientos:

a. Los empleados del contratista están obligados a utilizar indumentaria uniforme en las condiciones aprobadas por la interventoría.
b. El contratista deberá presentar al interventor el registro del nuevo personal a ingresar para los respectivos estudios de seguridad y posterior aprobación, para esto, es necesario entregar una relación de personal actualizado que cuente con su documentación de ingreso completa y vigente
c. El contratista, deberá mantener actualizada y a la vista el listado de personal, con su respectiva EPS, ARL y seguros colectivos de existir, con teléfono de contacto y de emergencia.

Así mismo, en dicho documento se menciona la siguiente solicitud que, a la fecha la interventoría no ha podido verificar:

"Una vez firmada el acta de inicio del contrato de obra, se deberá diligenciar y entregar a la interventoría y supervisión del contrato, los siguientes documentos, los cuales serán remitidos a la Oficina de Salud Ocupacional.

1. *Carta de compromiso de cumplimiento como contratistas"*

Por esto, se requiere la entrega inmediata de dicho documento.

Para el siguiente punto mencionado en la documentación contractual:

"2. Matriz de cumplimiento de requisitos en seguridad y salud en el trabajo para contratistas jurídicos, en el cual deberá presentar la siguiente información:

Trabajo en alturas:
Programa de Protección Contra caídas
Procedimiento para la atención y rescate en alturas
Certificado de formación o competencia laboral de las personas que realizaran trabajo en alturas.
Certificado del trabajador de trabajo en alturas
Certificado de calidad y registros de inspecciones de los equipos de protección contra caídas y de los sistemas de acceso a utilizar"

Se evidencia la entrega de la MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE RIESGOS, la cual evalúa los riesgos asociados a las actividades a ejecutar para el presente proyecto, así mismo, cumple con la entrega del programa de protección contra caídas, con los PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS NORMALIZADOS (PON) el cual incluye el procedimiento de atención y rescate en alturas.

Cabe mencionar que, durante el desarrollo de actividades, se evidenció la entrega de certificados de trabajador autorizado para alturas, sin embargo, se reitera que todo el personal que este programado para realizar labores criticas como lo es el trabajo en alturas, debe contar con el certificado de idoneidad vigente. Además de esto, se solicita la entrega de permisos diligenciados para trabajo en alturas, análisis de trabajo seguro de cada actividad y certificaciones e inspecciones de equipos y elementos utilizados para dichas actividades (andamios, arnés, eslingas, conectores, líneas de vida, frenos y demás que se usen en campo)

Por otra parte, se requiere realizar las actividades de obra teniendo en cuenta *"el procedimiento de ejecución"* establecido en el anexo técnico para cada ítem, los cuales incorporan las medidas de SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO para el desarrollo del contrato.

Conjuntamente, se solicita la entrega de los soportes necesarios para dar cumplimiento a la siguiente obligación contractual, la cual se encuentra establecida en la CLÁUSULA OCTAVA – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA del "CONTRATO CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO – ICA Y GESTIÓN RURAL Y URBANA S.A.S." donde se dispone en su numeral 13. Lo siguiente: *"Destinar a la ejecución del contrato, en un porcentaje mínimo del 5%, sin perjuicio de que el contratista incorpore un porcentaje superior al definido por la Entidad, la provisión de bienes o servicios por parte de alguno o algunos de los siguientes sujetos de especial protección constitucional: población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación, víctimas de conflicto armado interno, mujeres cabeza de hogar, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, entre otros sujetos identificados por la Ley o la jurisprudencia de esta manera. (…). El cumplimiento de esta obligación deberá probarse ante al supervisor y/o interventor dentro de los tres (3) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del acta de inicio. (…)*
El porcentaje de sujetos mencionados incorporados a la ejecución del contrato deberá mantenerse durante toda su vigencia en el porcentaje mínimo establecido en este numeral, so pena del incumplimiento contractual"

Para la acreditación de dicha obligación se debe aplicar lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015.

Así lo expuesto, se solicita la atención a los puntos anteriormente mencionados.

Cordialmente,

JUAN CARLOS JAIMES ACERO
Representante Legal
EQUILATERO ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S

Bucaramanga, 20 de noviembre del 2024. **INT-ICA-2024-028**

Ingeniero
GILDARDO CASTILLO SANCHEZ
Representante Legal
GESTIÓN RURAL Y URBANA S.A.S
Bogotá D.C.

REFERENCIA: CONTRATO N° GGC-089- 2024 – <ADECUACIÓN DE LA OFICINA LOCAL ICA MAGANGUÉ Y MANTENIMIENTO DE LA OFICINA LOCAL ICA EN CARMEN DE BOLIVAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR=

ASUNTO: SOLICITUD DE ENTREGA DE INFORMACION

Cordial saludo,

Por medio de la presente, me permito solicitar en cumplimiento de nuestras obligaciones nos permitimos los pendientes que deben ser cerradas de manera inmediata, citando su anexo técnico y demás obligaciones que ha día de hoy ya deberían estar entregadas y aprobadas, para dar por cumplidas las mismas:

- *El cuadro de cuadrillas se realizará según tipo (albañilería, carpintería en madera, pinturas, etc.), señalando su conformación (oficiales, ayudantes, etc.). Se indicará el valor del salario, éste y sus componentes deben ajustarse a lo establecido por la ley, el resultado deberá expresarse en jornal (la remuneración de un día de trabajo) y será trasladado a la casilla de mano de obra en los APU. Las cuadrillas tipo a utilizar deben estar de acuerdo con la actividad a desarrollar para cada actividad. Solo se aceptará una cuadrilla por especialidad en cada APU, es decir no pueden existir 2 o más cuadrillas iguales en un mismo APU, pero si es posible que un APU necesite el empleo de varias cuadrillas de distinto género.*

- *Este documento fue entregado por el contratista de obra y avalado por la interventoría. Sin embargo, se evidencia una falencia en el inicio, dado que la fecha del cronograma esta a partir del 01 de noviembre, y el acta de inicio del contrato es del 02 de noviembre, se solicita ajustar.*

- *Destinar a la ejecución del contrato, en un porcentaje mínimo del 5%, sin perjuicio de que el contratista incorpore un porcentaje superior al definido por la Entidad, la provisión de bienes o servicios por parte de alguno o algunos de los siguientes sujetos de especial protección constitucional: población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación, víctimas de conflicto armado interno, mujeres cabeza de hogar, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, entre otros sujetos identificados por la Ley o la jurisprudencia de esta manera. El porcentaje de sujetos mencionados incorporados a la ejecución del contrato deberá mantenerse durante toda*

- *Presentar al interventor informes quincenales del avance de obra, mensuales e informe final de obra en medio magnético. La información mínima que debe contener cada informe se encuentra especificado en el ANEXO No. 01 – ANEXO TÉCNICO*

- *Efectuar la socialización con las partes interesadas del entorno del contrato (numeral 5.4 del anexo técnico).*

- *Documentos de salud ocupacional: Carta de compromiso de cumplimiento como contratista y matriz de cumplimiento de requisitos en seguridad y salud en el trabajo (numeral 6.9 del anexo técnico).*

- *La entidad no ha recibido el plan detallado de trabajo exigido en el Plan detallado de trabajo (numeral 4.1 del Anexo Técnico)*

Además, es obligación de presentar cada comité el siguiente producto:

El Contratista se compromete a realizar una presentación en formato digital semanal ante los comités pertinentes, detallando el progreso de la obra en los aspectos financieros, administrativos, de seguridad y salud ocupacional (SST), así como en los temas ambientales. Esta presentación deberá incluir información fotográfica actualizada y detallada sobre el estado de avance en cada una de estas áreas, proporcionando a los comités una visión integral del desarrollo del proyecto

Finalmente, se le recuerda al ejecutor que dentro de sus obligaciones debe cumplir con *<Una vez perfeccionado el contrato se emitirá el acta de inicio del contrato fecha en la que se iniciará el tiempo de desarrollo del mismo y según lo establecido en los pliegos de condiciones, el Contratista de obra tendrá hasta CINCO (5) DÍAS HÁBILES contados a partir de la firma del contrato y anterior al acta de inicio para presentar documentación del equipo de trabajo, informe diagnóstico, análisis de precios unitarios, cronograma detallado, plan de manejo ambiental, y seguridad y salud en el trabo e informe de cubierta detallado.",* por lo anterior, se reitera que se debe finalizar con las entregas que tiene pendientes de manera inmediata, más aun teniendo en cuenta que el cumplimiento de sus obligaciones puede verse afectado, derivando en tramites alternos.

Quedamos atentos a la entrega de lo anteriormente solicitado.

JUAN CARLOS JAIMES ACERO
Representante Legal
EQUILATERO ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S

ANEXO #03

EQUILÁTERO ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S
Nit: 901.275.510-1

Bucaramanga, 25 de noviembre del 2024. **INT-ICA-2024-032**

Ingeniero
GILDARDO CASTILLO SANCHEZ
Representante Legal
GESTIÓN RURAL Y URBANA S.A.S
Bogotá D.C.

REFERENCIA: CONTRATO N° GGC-089- 2024 – <ADECUACIÓN DE LA OFICINA LOCAL ICA MAGANGUÉ Y MANTENIMIENTO DE LA OFICINA LOCAL ICA EN CARMEN DE BOLIVAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR=

ASUNTO: Respuesta oficio GRU-GGC-089-2024-13-24 ESTRUCTURA METALICA.

Respetado Ingeniero,

En alcance a su comunicado y en cumplimiento de nuestras obligaciones, nos permitimos remitir adjunto informe resultado de, para ajuste y subsanación de la propuesta enviada para las actividades de la sede de EL Carmen y Magangué de su contrato relacionado en el asunto.

Por lo anterior, y teniendo en cuenta los avances que ha presentado en obra, se le requiere la remisión de un plan de contingencia, que le permita mitigar los porcentajes de atraso que se vienen presentando en sus frentes.

Quedamos atentos a la entrega de lo anteriormente solicitado.

JUAN CARLOS JAIMES ACERO
Representante Legal
EQUILATERO ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S
CC Supervisión
Anexos: Dos (02) folios
CC: Supervisión

CARLOS MAURICIO TORRES TORRES
INGENIERO CIVIL UIS
ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS UIS
MAGISTER EN INGENEIRIA CIVIL UIS
MAGISTER EN INGENEIRIA ESTRUCTURAL UIS

BUCARAMANGA 24 DE NOVIEMBRE DE 2024

Arquitecta:
Liliana Quiroga Sepúlveda

REF: INFORME INTERVENTORIA ASESORIA ESTRUCTURAL ICA MAGANGUE Y CARMEN DE BOLIVAR A CONTRATO <CONTRATO GGC-089-2024 <ADECUACIÓN DE LA OFICINA LOCAL ICA MAGANGUÉ Y MANTENIMIENTO DE LA OFICINA LOCAL ICA EN CARMEN DE BOLIVAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR=:=

Cordial saludo

Teniendo en cuenta los informes recibidos de parte del INGENIERO ESTRUCTURAL **GILDARDO CASTILLO SÁNCHEZ**, Se hacen los siguientes comentarios:

CUBIERTAS
Informe
Modelación, análisis y obtención de las relaciones demanda capacidad de las cerchas seleccionadas. (Carmen de Bolívar y Magangué)

1. No se tienen comentarios del especialista en su documentación, profesional aprobado.
2. Corregir numeración en contenido.
3. Presentar memorias de calculo por separado, Magangué y Carmen de Bolívar.
4. SEN 3.1.1 Se menciona resistencia del acero fy=2500 kg/cm2 para mallas electrosoldadas, en que parte del proyecto se instalan mallas electrosoldadas. No se menciona resistencia de los otros perfiles y barras. ¿Se menciona solo acero A-36, los PTE NO SON GRADO 50?
5. En 3.3 se menciona que se estimo los pesos de los muros de cada panel de losa de cada piso del edificio, a cual edificio se refiere, para que se calculan los pesos de las losas?
6. No es clara la forma como se totaliza las cargas, muertas(evaluarlas), vivas (referenciar de NSR-10 de acuerdo a la pendiente), de igual manera como se determino de acuerdo a al NSR-10 las cargas de viento, método, etc
7. Se debe hacer un cuadro en Excel que evalué comportamiento a tensión y compresión de los elementos de las cerchas acorde a NSR-10 TITULO f.2.
8. Se debe reflejar en planos el levantamiento estructural de la cubierta e indicar todas las características geométricas y caracterización de lo materiales firmado por consultor estructural de contratista, estos planos indican si requiere reforzamiento o no d el a cubierta y las actividades que deban realizar para su trabajo optimo como estructura nueva.

Informe
FUERAZ DE VIENTO

Circunvalar 35 No 92-170 Torre 6 Apto 1824 Conjunto residencial Germania Barrio El tejar
Email: carlostorres720420@yahoo.es Cel 3143827364

1. La evaluación de fuerza de viento se debe hacer según NSR-10 solo para la cubierta, el programa corpasof es una herramienta computacional, una caja negra, se debe presentar el procedimiento de cálculo de las fuerzas de viento.

MURO CERRAMIENTO, Informe, Elaboración de detalle de muro de cerramiento para la sede de Magangué-Bolívar. RESPUESTA RADICADO, REESPUESTA OFICIO INT-ICA 2024 022

teniendo en cuenta que la estructura corresponde a una estructura sismo resistente, debe acatar todo lo concerniente a NSR-10, sin embargo, por ser una estructura que no implica modos de vibración por no tener masa en la parte superior, se recomienda hacer solo un análisis de estabilidad ante una carga perpendicular real aplicada al muro incluida su masa y cumplir con las especificaciones mínimas que da NSR-10 para la ciudad de ubicación del muro acorde Carmen de Bolívar y Magangué (intermedia DMO)

- en los planos la zapata en cota indica 1.2m en comentario 100x100x30
- en el detalle de alfajía no presenta detalle de gotero.
- En planos marcar nivel cero.
- Hacer análisis de estabilidad al tubo de 2 pulgadas.
- Revisar en viga 30x40 diseño a torsión presentar memorias.
- Donde se ubica la platina presentada en planos. Presentar diseño de placa de base.
- Para lograr la resistencia del concreto indicado, se debe presentar diseño de mezclas por laboratorio certificado y hacer contr9ol en obra acorde a este diseño.

ACTA DE REVISIÓN No. 4 CONTRATO No. GGC-089-2024 PROYECTO BOLÍVAR

Sin otro particular
Atte.



Carlos Mauricio Torres Torres
MP 6820275804STD
Ingeniero Civil UIS
Especialista en Estructuras UIS
Magister en Ingeniería Civil (Área Estructuras) UIS
Magister en Ingeniería Estructural UIS

ANEXO #04

EQUILATERO ARQUITECTURA E INGENIERIA SAS

Nit: 901.275.510-1

FORMATO: ACTA DE COMITÉ DE OBRA

ACTA No.	

OBRA: "ADECUACION DE LA OFICINA LOCAL ICA MAGANGUE Y EL MANTENIMIENTO DE LA OFICINA LOCAL ICA EN CARMEN DE BOLIVAR, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR"
CONTRATO DE OBRA N° GGC-089-2024

Lugar: Comité virtual	Fecha: 25 de noviembre de 2024
Hora Inicio: 5:10 p.m.	Hora Fin: 5:30 p.m.

TEMAS TRATAR

- Informe de cubierta para las sedes de El Carmen y Magangué
-Intervención de la estructura

En atención al estado actual que presenta la información entregada por el contratista de obra para atender la actividad del informe estructural para el diagnóstico actual de la cubierta, la interventoría y la supervisión asisten a una mesa de trabajo solicitada por ejecutor, dónde se busca a través de este ejercicio brindar a las partes un escenario de concertación más rápido eficaz teniendo en cuenta los trámites realizados anteriormente y la premura por dar cierre a los pendientes que se tienen en dicha actividad.

La interventoría realiza una introducción rápida de la finalidad del ejercicio y por lo tanto cede la palabra al especialista estructural del ejecutor Ing. Clímaco Hernández especialista estructural para que inicie su intervención.

El Ing. Clímaco Hernández inicia con la exposición de cómo realizó sus ejercicios tanto en El Carmen de Bolívar como en Magangué, expone que realizó en los dos frentes una inspección visual y el levantamiento junto con la inspección especial de los elementos que están plasmados en los informes, y que en los mismos informes señala su concepto de no ser necesario el reemplazo ni el reforzamiento total o parcial de las estructuras que actualmente se encuentran en las sedes. También manifiesta que como ya lo ha expuesto en comités varios, las estructuras actualmente cuentan con las condiciones técnicas para continuar en uso pero que sin embargo es necesario realizar un mantenimiento previo a la instalación de las nuevas cubiertas.

La directora interventoría nuevamente toma la palabra y de manera general expone lo solicitado por el especialista estructural de la interventoría, ya que el Ing. Torres, especialista en la interventoría, tiene unas solicitudes muy específicas previo a continuar con la conceptualización de la interventoría.

El Ing. Carlos Torres inicia su exposición manifestando que en efecto en la información remitida por el ejecutor se evidencia las visitas y las inspecciones realizadas en las sedes como lo manifiesta el Ing. Clímaco Hernández, sin embargo, todo lo que él expone no se encuentra fundamentado ni especificado en los documentos remitidos para revisión y conceptualización del estado actual de la estructura de la cubierta, ya que se muestran verificaciones y análisis

puntuales que no permiten evidenciar el estado general de la estructura actual dificultando la revisión del elemento como un todo ósea una estructura completa.

El especialista estructural del ejecutor nuevamente toma la palabra y expone que sus cálculos se realizaron basados en la selección de forma aleatoria de varios de los elementos que poseen las cubiertas, ya que desde su experticia no es necesario realizar el levantamiento total de los elementos para conceptualizar del estado actual de la estructura de cubierta y que los resultados de sus revisiones son concluyentes con la información entregada hasta la fecha.

El especialista estructural de la interventoría interviene y señala que lo solicitado por la interventoría se mantiene, qué como primera medida deben entregarse informes completamente separados para cada uno de las sedes que además es necesario conocer el estado de los elementos de manera individual para entender el comportamiento general de la estructura y que si bien desde el equipo interventoría siempre se ha estado abierto al diálogo y mesas de trabajo, hay actividades mínimas que se requieren para la correcta ejecución de las actividades, que deben realizarse. Por lo tanto, reitera que se necesita todo el levantamiento de las dos estructuras para su correcto análisis y conceptualización, junto con el ajuste documental solicitado.

La directora interventoría solicita la palabra e indica, además, que el alcance del informe independientemente de lo señalado por el Ing. Torres debe entregar el levantamiento de la estructura actual para poder dar su recibo a satisfacción de la actividad de localización y replanteo.

La supervisión del contrato en cabeza de la Ing. Patiño, señala que además dentro de las especificaciones técnicas de las actividades, dentro de las obligaciones contractuales se describe ampliamente cómo debe ser atendida la actividad para considerarse recibidas satisfacción y poder dar correcto cierre, señala además al ejecutor que los tiempos inicialmente dados para finalizar de forma correcta esta actividad está considerablemente vencidos y le requiere al director de obra su intervención.

El Ing. Castillo director de obra, señala que se deben atender las indicaciones recibidas, sin embargo, también indica que no posee los medios en ese momento para tomar nuevos compromisos pues es necesario coordinar de manera interna con su especialista estructural para realizar los ajustes solicitados y tomar así nuevas fechas y compromisos.

El Ing. Hernández nuevamente toma la palabra y manifiesta que con la información entregada se debería dar por cerrado su informe, que no se requieren datos complementarios y de ser nuevamente requeridos necesitaría nuevos recursos y tiempos con los que en la actualidad no cuenta.

El Ing. Torres nuevamente toma la palabra y reitera la solicitud de la interventoría, haciendo salvedad para todas las partes que de no subsanarse lo requerido el tema, continuará sin cierre y se concentrará en un ejercicio de intercambio documental que no llevarán a un reciba satisfacción que finalmente es lo que requieren todas las partes.

La interventoría y la supervisión solicitan al ejecutor informe y/o manifieste cuándo se realizará la atención de lo solicitado por la interventoría, que incluye el levantamiento actual de la estructura no solo por ser un elemento fundamental para verificar su tesis de mantenimiento actual de la estructura de cada una de las sedes, sino que además es de estricto cumplimiento para atender de manera adecuada con las obligaciones del contrato

El Ing. Castillo informa que dará atención a lo solicitado, sin embargo, manifiesta que requiere un plazo adicional para dialogar con su especialista estructural y poder fijar fechas y tiempos de entrega por lo tanto en el ejercicio el día de hoy se abstiene de informar plazos de entrega para lo solicitado.

Con esta intervención se da por finalizado el comité y se le requiere al contratista de obra que el día de mañana en medio del comité de Magangué tenga claro las fechas de atención de ese compromiso para que queden consignados en el acta de comité.

COMPROMISOS Y ACUERDOS	RESPONSABLE	FECHA (aaaa-mm-dd)
FECHA PRÓXIMA REUNIÓN:		

ANEXOS

Nombres y Apellidos	Documento de identificación	Cargo	Entidad y/o Unidad Organizacional	Correo electrónico	Acepto Ley protección datos personales (SI o NO)	Firma

ANEXO #05

Bucaramanga, 02 de diciembre del 2024. **INT-ICA-2024-037**

Ingeniero
GILDARDO CASTILLO SANCHEZ
Representante Legal
GESTIÓN RURAL Y URBANA S.A.S
Bogotá D.C.

REFERENCIA: CONTRATO N° GGC-089- 2024 – ADECUACIÓN DE LA OFICINA LOCAL ICA MAGANGUÉ Y MANTENIMIENTO DE LA OFICINA LOCAL ICA EN CARMEN DE BOLIVAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR=

ASUNTO: Respuesta oficio GRU-GGC-089-2024-17-24

Respetado Ingeniero,

En alcance a su comunicado y en cumplimiento de nuestras obligaciones, nos permitimos enviar adjunto las observaciones a su propuesta de intervención para el frente Magangué y El Carmen de Bolívar.

Tenga en cuenta el tiempo que le está tomando cerrar a satisfacción el informe de las cubiertas con todos sus componentes, además se le reitera la urgencia de la entrega de un plan de contigencia que lo lleve a disminuir los atrasos en el frente de Magangué.

Quedamos atentos a los comentarios.

JUAN CARLOS JAIMES ACERO
Representante Legal
EQUILATERO ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S
CC Supervisión
ANEXOS: DOS (02) FOLIOS

CARLOS MAURICIO TORRES TORRES
INGENIERO CIVIL UIS
ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS UIS
MAGISTER EN INGENEIRIA CIVIL UIS
MAGISTER EN INGENEIRIA ESTRUCTURAL UIS

BUCARAMANGA 29 DE NOVIEMBRE DE 2024

Arquitecta:
Liliana Quiroga Sepúlveda

REF: INFORME INTERVENTORIA ASESORIA ESTRUCTURAL ICA MAGANGUE Y CARMEN DE BOLIVAR A CONTRATO <CONTRATO GGC-089-2024 <ADECUACIÓN DE LA OFICINA LOCAL ICA MAGANGUÉ Y MANTENIMIENTO DE LA OFICINA LOCAL ICA EN CARMEN DE BOLIVAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR=:=

Cordial saludo

Teniendo en cuenta el informe recibido de parte del INGENIERO ESTRUCTURAL **CLÍMACO ANDRES HERANDEZ MONTES**, Se hacen los siguientes comentarios:

CUBIERTAS
Informe
Modelación, análisis y obtención de las relaciones demanda capacidad de las cerchas seleccionadas. (Carmen de Bolívar y Magangué)

1. Fotocopia de diploma de postgrado del consultor estructural.
 RTA: Se recibió diploma de posgrado 2.
 Corregir numeración en contenido.
 RTA: Se corrigió numeración en tablas de contenidos y en el cuerpo del informe para cada municipio.
3. Presentar memorias de calculo por separado, Magangué y Carmen de Bolívar.
 RTA: Se acato observación.
4. SEN 3.1.1 Se menciona resistencia del acero fy=2500 kg/cm2 para mallas electrosoldadas, en que parte del proyecto se instalan mallas electrosoldadas. No se menciona resistencia de los otros perfiles y barras. ¿Se menciona solo acero A-36, los PTE NO SON GRADO 50?
 RTA: Se acato observación.
5. En 3.3 se menciona que se estimo los pesos de los muros de cada panel de losa de cada piso del edificio, a cual edificio se refiere, para que se calculan los pesos de las losas?
 RTA: Se acato observación.
6. No es clara la forma como se totaliza las cargas, muertas(evaluarlas), vivas (referenciar de NSR-10 de acuerdo a la pendiente), de igual manera como se determino de acuerdo a al NSR-10 las cargas de viento, método, etc
 RTA: Se acato observación.
7. Se debe hacer un cuadro en Excel que evalué comportamiento a tensión y compresión de los elementos de las cerchas acorde a NSR-10 TITULO f.2.
 RTA: No Se acato observación.
8. Se debe reflejar en planos el levantamiento estructural de la cubierta e indicar todas las características geométricas y caracterización de lo materiales firmado por consultor estructural de contratista, estos planos indican si requiere reforzamiento o no d el a cubierta y las actividades que deban realizar para su trabajo optimo como estructura nueva.
 RTA: No Se acato observación.

Circunvalar 35 No 92-170 Torre 6 Apto 1824 Conjunto residencial Germania Barrio El tejar
Email: carlostorres720420@yahoo.es Cel 3143827364

CARLOS MAURICIO TORRES TORRES
INGENIERO CIVIL UIS
ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS UIS
MAGISTER EN INGENEIRIA CIVIL UIS
MAGISTER EN INGENEIRIA ESTRUCTURAL UIS

Informe

MURO CERRAMIENTO, Informe, Elaboración de detalle de muro de cerramiento para la sede de Magangué-Bolívar. RESPUESTA RADICADO, REESPUESTA OFICIO INT-ICA 2024 022

teniendo en cuenta que la estructura corresponde a una estructura sismo resistente, debe acatar todo lo concerniente a NSR-10, sin embargo, por ser una estructura que no implica modos de vibración por no tener masa en la parte superior, se recomienda hacer solo un análisis de estabilidad ante una carga perpendicular real aplicada al muro incluida su masa y cumplir con las especificaciones mínimas que da NSR-10 para la ciudad de ubicación del muro acorde Carmen de Bolívar y Magangué (intermedia DMO)

- en los planos la zapata en cota indica 1.2m en comentario 100x100x30
 RTA: ¿Ahora indica L?1.3 Y EN COMENTARIO 100X100X30
- en el detalle de alfajía no presenta detalle de gotero.
- RTA: No se atendió observación
- En planos marcar nivel cero.
- RTA: Se acato observación.
- Hacer análisis de estabilidad al tubo de 2 pulgadas.
- RTA: Se acato observación.
- Revisar en viga 30x40 diseño a torsión presentar memorias.
- RTA: Se acato observación.
- Donde se ubica la platina presentada en planos. Presentar diseño de placa de base.
- RTA: No se aclara la duda
- Para lograr la resistencia del concreto indicado, se debe presentar diseño de mezclas por laboratorio certificado y hacer control en obra acorde a este diseño.
 RTA. Indica que entregará el diseño de mezclas

Sin otro particular
Atte.



Carlos Mauricio Torres Torres
MP 6820275804STD
Ingeniero Civil UIS
Especialista en Estructuras UIS
Magister en Ingeniería Civil (Área Estructuras) UIS
Magister en Ingeniería Estructural UIS

Bucaramanga, 02 de noviembre del 2024. **INT-ICA-2024-038**

Ingeniero
GILDARDO CASTILLO SANCHEZ
Representante Legal
GESTIÓN RURAL Y URBANA S.A.S
Bogotá D.C.

REFERENCIA: CONTRATO N° GGC-089- 2024 – <ADECUACIÓN DE LA OFICINA LOCAL ICA MAGANGUÉ Y MANTENIMIENTO DE LA OFICINA LOCAL ICA EN CARMEN DE BOLIVAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR=

ASUNTO: Requerimiento de la interventoría del CONTRATO N° GGC-089- 2024 por presunto incumplimiento para el contrato de la referencia

Respetado Ingeniero,

Dentro de la ejecución del contrato de Obra N° GGC-089- 2024 suscrito entre la **EL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO – ICA y GESTIÓN RURAL Y URBANA S.A.S.,** que tiene como objeto **"ADECUACIÓN DE LA OFICINA LOCAL ICA MAGANGUÉ Y MANTENIMIENTO DE LA OFICINA LOCAL ICA EN CARMEN DE BOLIVAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR",** por medio de la presente nos permitimos solicitarle el inicio de las acciones que aplican, de acuerdo con la información que se relacionan a continuación:

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO:	GGC-089-2024
OBJETO:	**"ADECUACIÓN DE LA OFICINA LOCAL ICA MAGANGUÉ Y MANTENIMIENTO DE LA OFICINA LOCAL ICA EN CARMEN DE BOLIVAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"**
CONTRATISTA:	**GESTIÓN RURAL Y URBANA S.A.S.**
REPRESENTANTE LEGAL:	**GILDARDO CASTILLO SANCHEZ**
FECHA DE INICIO:	02 DE NOVIEMBRE DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN:	CUATRO (4) MESES O HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
VALOR:	MIL CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS M/CTE ($1.142.512.709,00)
ALCANCE Y ACTIVIDADES ESPECIFICAS	El Contratista deberá desarrollar el objeto del Contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los Documentos del proceso de LICITACIÓN PÚBLICA No. GC- LP-064-2024, los cuales hacen parte integral del presente contrato. El Contratista se obliga para con la Entidad a ejecutar, a los

	precios cotizados en la propuesta y con sus propios medios: materiales, maquinaria, laboratorios, equipos y personal, en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, las cantidades de obra que se detallan en su propuesta económica, conforme lo señaló en el FORMULARIO No. 01 – FORMULARIO DE PROPUESTA ECONÓMICA.

2. HECHOS O RAZONES QUE FUNDAMENTAN EL REQUERIMIENTO

La interventoría en cumplimiento de sus obligaciones y de acuerdo con las exigencias del Contrato de obra N° GGC-089- 2024, se permite informar acerca del posible incumplimiento de sus obligaciones correspondientes al contrato en mención, toda vez que se tienen pendientes que deben ser cerrados de manera inmediata. Por lo anterior, citamos su anexo técnico y demás obligaciones que a hoy ya deberían estar entregadas y aprobadas, para dar por cumplidas las mismas, pero a la fecha continúan pendientes:

- Además, es obligación de presentar cada comité el siguiente producto *"5. Presentar informe de cubierta donde se muestre el levantamiento actual de la estructura y se identifique si es necesario o no realizar un reforzamiento estructural. Este informe se deberá entregar al interventor dentro en un término máximo de cinco (5) días hábiles contados a partir de la suscripción del acta de inicio. El informe deberá cumplir con los requisitos exigidos en el ANEXO No. 01 – ANEXO TÉCNICO."* y a la fecha de elaboración del presente oficio y pese a dos entregas no se ha logrado cerrar a satisfacción, especialmente por no presentar el levantamiento.
- También fue necesario requerir ante las demoras del en el cierre del aparte anterior *"18. Proveer suficiente personal, herramienta, equipo y trabajar con los turnos necesarios para que el trabajo se realice de acuerdo con el programa de obra aprobado, cuando el contratista se atrase con respecto al programa de obra, el interventor le puede exigir por escrito un plan de contingencia en el que aumente el número de turnos y/o la jornada de trabajo, sin costo adicional para el ICA.",* que aun no se recibe

3. DOCUMENTOS Y SOPORTES

A continuación, se relacionan las evidencias que sustentan el posible incumplimiento en el que ha incurrido el contratista en orden cronológico. Se adjunta dicha evidencia en el Anexo 1:

FECHA	CONSECUTIVO	ASUNTO
20-nov-24	INT-ICA-2024-028	Solicitud entrega de información
23-nov-24	INT-ICA-2024-031	Requerimiento de la interventoría del CONTRATO N° GGC-089- 2024 por presunto incumplimiento para el contrato de la referencia
25-nov-24	INT-ICA-2024-032	Respuesta oficio GRU-GGC-089-2024-13-24 ESTRUCTURA METALICA.

02-dic-24	INT-ICA-2024-037	Respuesta oficio GRU-GGC-089-2024-17-24

4. POSIBLE TASACIÓN DE APREMIO

De acuerdo con su ***CLAUSULA DECIMA CUARTA. - MULTAS:*** *El ICA tendrá la facultad de imponer multas en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 17° de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 86° de la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción) y el Artículo 2.2.1.2.3.1.19 del Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018,* por lo tanto, de no remitir de manera inmediata lo solicitado en el debido estado para ser recibido a satisfacción, fundamentado en:

CAUSALES:

3. Si el Contratista no entrega la información completa que le solicite el interventor, que se relacione con el objeto del contrato, dentro de los plazos y en los términos de cada requerimiento, se causará una multa equivalente al 0,2% del valor del contrato. Estas multas se causarán sucesivamente por cada día de atraso, hasta cuando el Contratista demuestre que corrija el incumplimiento respectivo a satisfacción del interventor.

Causal	Porcentaje	$ 1.142.512.709,00	Dias de atraso	Valor total
3. Si el Contratista no entrega la información completa que le solicite el interventor *(…)*	0,2%	$ 2.285.025,42	4,00	$ 9.140.101,67
Comentarios 4.3. PRESENTACIÓN DE INFORMES POR PARTE DEL CONTRATISTA (Presentación de plan de contingencia en caso de retrasos y/o cumplimiento del mismo) encuentra especificado en el ANEXO No. 01 – ANEXO TÉCNICO				
3. Si el Contratista no entrega la información completa que le solicite el interventor *(…)*	0,2%	$ 2.285.025,42	1,00	$ 2.285.025,42
Comentarios El contratista deberá realizar un levantamiento de la cubierta existente, con el fin de conocer la estructura actual y lograr determinar, si se requiere o no un reforzamiento para la instalación de la teja nueva. Todo esto se deberá presentar en un informe. Encuentra especificado en el ANEXO No. 01 – ANEXO TÉCNICO				
			TOTAL	**$ 11.425.127,09**

5. CONCEPTO DE INTERVENTORÍA POSIBLE APREMIO

Teniendo en cuenta lo señalado líneas atrás, se le indica al ejecutor que dentro de sus obligaciones debe cumplir con *"5. Presentar informe de cubierta donde se muestre el levantamiento actual de la estructura y se identifique si es necesario o no realizar un*

reforzamiento estructural. Este informe se deberá entregar al interventor dentro en un término máximo de cinco (5) días hábiles contados a partir de la suscripción del acta de inicio. El informe deberá cumplir con los requisitos exigidos en el ANEXO No. 01 – ANEXO TÉCNICO.", junto con *Proveer suficiente personal, herramienta, equipo y trabajar con los turnos necesarios para que el trabajo se realice de acuerdo con el programa de obra aprobado, cuando el contratista se atrase con respecto al programa de obra, el interventor le puede exigir por escrito un plan de contingencia en el que aumente el número de turnos y/o la jornada de trabajo, sin costo adicional para el ICA.",* que a la fecha no se ha atendido la solicitud de envió de plan de contingencia del oficio INT-ICA-2024-032. Por lo anterior, se reitera que se debe finalizar con las entregas que tiene pendientes de manera inmediata, más aún, teniendo en cuenta que el cumplimiento de sus obligaciones puede verse afectado, por POSIBLE **TASACIÓN DE APREMIO,** del numeral anterior.

Quedamos atentos a la entrega de lo anteriormente solicitado.

JUAN CARLOS JAIMES ACERO
Representante Legal
EQUILATERO ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S
CC Supervisión
ANEXOS: TREINTA (30) FOLIOS

ANEXO #01

Bucaramanga, 20 de noviembre del 2024. **INT-ICA-2024-028**

Ingeniero
GILDARDO CASTILLO SANCHEZ
Representante Legal
GESTIÓN RURAL Y URBANA S.A.S
Bogotá D.C.

REFERENCIA: CONTRATO N° GGC-089- 2024 – <ADECUACIÓN DE LA OFICINA LOCAL ICA MAGANGUÉ Y MANTENIMIENTO DE LA OFICINA LOCAL ICA EN CARMEN DE BOLIVAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR=

ASUNTO: SOLICITUD DE ENTREGA DE INFORMACION

Cordial saludo,

Por medio de la presente, me permito solicitar en cumplimiento de nuestras obligaciones nos permitimos los pendientes que deben ser cerradas de manera inmediata, citando su anexo técnico y demás obligaciones que ha día de hoy ya deberían estar entregadas y aprobadas, para dar por cumplidas las mismas:

- *El cuadro de cuadrillas se realizará según tipo (albañilería, carpintería en madera, pinturas, etc.), señalando su conformación (oficiales, ayudantes, etc.). Se indicará el valor del salario, éste y sus componentes deben ajustarse a lo establecido por la ley, el resultado deberá expresarse en jornal (la remuneración de un día de trabajo) y será trasladado a la casilla de mano de obra en los APU. Las cuadrillas tipo a utilizar deben estar de acuerdo con la actividad a desarrollar para cada actividad. Solo se aceptará una cuadrilla por especialidad en cada APU, es decir no pueden existir 2 o más cuadrillas iguales en un mismo APU, pero si es posible que un APU necesite el empleo de varias cuadrillas de distinto género.*

- *Este documento fue entregado por el contratista de obra y avalado por la interventoría. Sin embargo, se evidencia una falencia en el inicio, dado que la fecha del cronograma esta a partir del 01 de noviembre, y el acta de inicio del contrato es del 02 de noviembre, se solicita ajustar.*

- *Destinar a la ejecución del contrato, en un porcentaje mínimo del 5%, sin perjuicio de que el contratista incorpore un porcentaje superior al definido por la Entidad, la provisión de bienes o servicios por parte de alguno o algunos de los siguientes sujetos de especial protección constitucional: población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación, víctimas de conflicto armado interno, mujeres cabeza de hogar, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, entre otros sujetos identificados por la Ley o la jurisprudencia de esta manera. El porcentaje de sujetos mencionados incorporados a la ejecución del contrato deberá mantenerse durante toda*

- *Presentar al interventor informes quincenales del avance de obra, mensuales e informe final de obra en medio magnético. La información mínima que debe contener cada informe se encuentra especificado en el ANEXO No. 01 – ANEXO TÉCNICO*

- *Efectuar la socialización con las partes interesadas del entorno del contrato (numeral 5.4 del anexo técnico).*

- *Documentos de salud ocupacional: Carta de compromiso de cumplimiento como contratista y matriz de cumplimiento de requisitos en seguridad y salud en el trabajo (numeral 6.9 del anexo técnico).*

- *La entidad no ha recibido el plan detallado de trabajo exigido en el Plan detallado de trabajo (numeral 4.1 del Anexo Técnico)*

Además, es obligación de presentar cada comité el siguiente producto:

El Contratista se compromete a realizar una presentación en formato digital semanal ante los comités pertinentes, detallando el progreso de la obra en los aspectos financieros, administrativos, de seguridad y salud ocupacional (SST), así como en los temas ambientales. Esta presentación deberá incluir información fotográfica actualizada y detallada sobre el estado de avance en cada una de estas áreas, proporcionando a los comités una visión integral del desarrollo del proyecto

Finalmente, se le recuerda al ejecutor que dentro de sus obligaciones debe cumplir con *<Una vez perfeccionado el contrato se emitirá el acta de inicio del contrato fecha en la que se iniciará el tiempo de desarrollo del mismo y según lo establecido en los pliegos de condiciones, el Contratista de obra tendrá hasta CINCO (5) DÍAS HÁBILES contados a partir de la firma del contrato y anterior al acta de inicio para presentar documentación del equipo de trabajo, informe diagnóstico, análisis de precios unitarios, cronograma detallado, plan de manejo ambiental, y seguridad y salud en el trabo e informe de cubierta detallado.",* por lo anterior, se reitera que se debe finalizar con las entregas que tiene pendientes de manera inmediata, más aun teniendo en cuenta que el cumplimiento de sus obligaciones puede verse afectado, derivando en tramites alternos.

Quedamos atentos a la entrega de lo anteriormente solicitado.

JUAN CARLOS JAIMES ACERO
Representante Legal
EQUILATERO ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S

Bucaramanga, 23 de noviembre del 2024. **INT-ICA-2024-031**

Ingeniero
GILDARDO CASTILLO SANCHEZ
Representante Legal
GESTIÓN RURAL Y URBANA S.A.S
Bogotá D.C.

REFERENCIA: CONTRATO N° GGC-089- 2024 – ADECUACIÓN DE LA OFICINA LOCAL ICA MAGANGUÉ Y MANTENIMIENTO DE LA OFICINA LOCAL ICA EN CARMEN DE BOLIVAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR=

ASUNTO: Requerimiento de la interventoría del CONTRATO N° GGC-089- 2024 por presunto incumplimiento para el contrato de la referencia

Respetado Ingeniero,

Dentro de la ejecución del contrato de Obra N° GGC-089- 2024 suscrito entre la **EL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO – ICA y GESTIÓN RURAL Y URBANA S.A.S.,** que tiene como objeto **"ADECUACIÓN DE LA OFICINA LOCAL ICA MAGANGUÉ Y MANTENIMIENTO DE LA OFICINA LOCAL ICA EN CARMEN DE BOLIVAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR",** por medio de la presente nos permitimos solicitarle el inicio de las acciones que aplican, de acuerdo con la información que se relacionan a continuación:

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO:	GGC-089-2024
OBJETO:	**"ADECUACIÓN DE LA OFICINA LOCAL ICA MAGANGUÉ Y MANTENIMIENTO DE LA OFICINA LOCAL ICA EN CARMEN DE BOLIVAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"**
CONTRATISTA:	**GESTIÓN RURAL Y URBANA S.A.S.**
REPRESENTANTE LEGAL:	**GILDARDO CASTILLO SANCHEZ**
FECHA DE INICIO:	02 DE NOVIEMBRE DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN:	CUATRO (4) MESES O HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
VALOR:	MIL CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS M/CTE ($1.142.512.709,00)
ALCANCE Y ACTIVIDADES ESPECIFICAS	El Contratista deberá desarrollar el objeto del Contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los Documentos del proceso de LICITACIÓN PÚBLICA No. GC- LP-064-2024, los cuales hacen parte integral del presente contrato. El Contratista se obliga para con la Entidad a ejecutar, a los

	precios cotizados en la propuesta y con sus propios medios: materiales, maquinaria, laboratorios, equipos y personal, en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, las cantidades de obra que se detallan en su propuesta económica, conforme lo señaló en el FORMULARIO No. 01 – FORMULARIO DE PROPUESTA ECONÓMICA.

2. HECHOS O RAZONES QUE FUNDAMENTAN EL REQUERIMIENTO

La interventoría en cumplimiento de sus obligaciones y de acuerdo con las exigencias del Contrato de obra N° GGC-089- 2024, se permite informar acerca del posible incumplimiento de sus obligaciones correspondientes al contrato en mención, toda vez que se tienen pendientes que deben ser cerrados de manera inmediata. Por lo anterior, citamos su anexo técnico y demás obligaciones que a hoy ya deberían estar entregadas y aprobadas, para dar por cumplidas las mismas, pero a la fecha continúan pendientes:

- No se ha remitido el cuadro de cuadrillas que debe cumplir con *"realizará según tipo (albañilería, carpintería en madera, pinturas, etc.), señalando su conformación (oficiales, ayudantes, etc.). Se indicará el valor del salario, éste y sus componentes deben ajustarse a lo establecido por la ley, el resultado deberá expresarse en jornal (la remuneración de un día de trabajo) y será trasladado a la casilla de mano de obra en los APU. Las cuadrillas tipo a utilizar deben estar de acuerdo con la actividad a desarrollar para cada actividad. Solo se aceptará una cuadrilla por especialidad en cada APU, es decir no pueden existir 2 o más cuadrillas iguales en un mismo APU, pero si es posible que un APU necesite el empleo de varias cuadrillas de distinto género."*

- La programación fue entregada por el contratista de obra y avalado por la interventoría. Sin embargo, se evidencia que el inicio del cronograma está a partir del 01 de noviembre, y el acta de inicio del contrato es del 02 de noviembre, se solicita ajustar.

- No se han remitido los documentos que permitan verificar que se destinó *para la ejecución del contrato, en un porcentaje mínimo del 5%, sin perjuicio de que el contratista incorpore un porcentaje superior al definido por la Entidad, la provisión de bienes o servicios por parte de alguno o algunos de los siguientes sujetos de especial protección constitucional: población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación, víctimas de conflicto armado interno, mujeres cabeza de hogar, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, entre otros sujetos identificados por la Ley o la jurisprudencia de esta manera. El porcentaje de sujetos mencionados incorporados a la ejecución del contrato deberá mantenerse durante toda*

- No se han remitido al interventor informes quincenales del avance de obra, mensuales e informe final de obra en medio magnético. La información mínima que debe contener cada informe se encuentra especificado en el ANEXO No. 01 – ANEXO TÉCNICO

- No se han remitido los documentos que permitan verificar que se realizó *la socialización con las partes interesadas del entorno del contrato (numeral 5.4 del anexo técnico).*

- No se han remitido los documentos *de salud ocupacional: Carta de compromiso de cumplimiento como contratista y matriz de cumplimiento de requisitos en seguridad y salud en el trabajo (numeral 6.9 del anexo técnico).*

- No se ha *recibido el plan detallado de trabajo exigido en el Plan detallado de trabajo (numeral 4.1 del Anexo Técnico)*

- Además, es obligación de presentar cada comité el siguiente producto *"realizar una presentación en formato digital semanal ante los comités pertinentes, detallando el progreso de la obra en los aspectos financieros, administrativos, de seguridad y salud ocupacional (SST), así como en los temas ambientales. Esta presentación deberá incluir información fotográfica actualizada y detallada sobre el estado de avance en cada una de estas áreas, proporcionando a los comités una visión integral del desarrollo del proyecto"* y a la fecha en los dos comités técnicos semanales, no se ha realizado.

3. DOCUMENTOS Y SOPORTES

A continuación, se relacionan las evidencias que sustentan el posible incumplimiento en el que ha incurrido el contratista en orden cronológico. Se adjunta dicha evidencia en el Anexo 1:

FECHA	CONSECUTIVO	ASUNTO
6-nov-24	INT-ICA-2024-016	Solicitud de listado de personal
8-nov-24	INT-ICA-2024-018	Solicitud remisión Informe Quincenal.
18-nov-24	INT-ICA-2024-022	Solicitud de listado de personal
19-nov-24	INT-ICA-2024-023	Solicitud entrega de programas HSEQ
19-nov-24	INT-ICA-2024-024	Solicitud entrega información técnica
19-nov-24	INT-ICA-2024-025	Solicitud cumplimiento de obligaciones contractuales
20-nov-24	INT-ICA-2024-027	Requerimientos contractuales del area SST y ambiental
20-nov-24	INT-ICA-2024-028	Slicitud entrega de innformación
21-nov-24	INT-ICA-2024-029	Ejecución de actividades sin autorización de la interventoría.

4. POSIBLE TASACIÓN DE APREMIO FASE

De acuerdo con su ***CLAUSULA DECIMA CUARTA. - MULTAS:*** *El ICA tendrá la facultad de imponer multas en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 17° de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 86° de la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción) y el Artículo 2.2.1.2.3.1.19 del Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018,* por lo tanto, de no remitir de manera inmediata lo solicitado en el debido estado para ser recibido a satisfacción, fundamentado en:

CAUSALES:

3. Si el Contratista no entrega la información completa que le solicite el interventor, que se relacione con el objeto del contrato, dentro de los plazos y en los términos de cada requerimiento, se causará una multa equivalente al 0,2% del valor del contrato. Estas multas se causarán sucesivamente por cada día de atraso, hasta cuando el Contratista demuestre que corrija el incumplimiento respectivo a satisfacción del interventor.

7. Por incumplir el ofrecimiento otorgado en cuanto al factor calidad, al Contratista se le impondrá una multa equivalente al 0,5% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación.

Causal	Porcentaje	$ 1.142.512.709,00	Dias de atraso	Valor total
3. Si el Contratista no entrega la información completa que le solicite el interventor *(…)*	0,2%	$ 2.285.025,42	4,00	$ 9.140.101,67
Comentarios Presentar al interventor informes quincenales del avance de obra, mensuales e informe final de obra en medio magnético. La información mínima que debe contener cada informe se encuentra especificado en el ANEXO No. 01 – ANEXO TÉCNICO				
7. Por incumplir el ofrecimiento otorgado *(…)*	0,5%	$ 5.712.563,55	12,00	$ 68.550.762,54
Comentarios Documentos de salud ocupacional: Carta de compromiso de cumplimiento como contratista y matriz de cumplimiento de requisitos en seguridad y salud en el trabajo (numeral 6.9 del anexo técnico).				
			TOTAL	**$ 77.690.864,21**

Si bien la tasación está señalada en el cuadro anterior, esta no puede superar la suma de $ 57.125.635,45

5. CONCEPTO DE INTERVENTORÍA POSIBLE APREMIO

Teniendo en cuenta lo señalado líneas atrás, se le indica al ejecutor que dentro de sus obligaciones debe cumplir con *"Una vez perfeccionado el contrato se emitirá el acta de inicio del contrato fecha en la que se iniciará el tiempo de desarrollo del mismo y según lo establecido en los pliegos de condiciones, el Contratista de obra tendrá hasta CINCO (5) DÍAS HÁBILES contados a partir de la firma del contrato y anterior al acta de inicio para presentar documentación del equipo de trabajo, informe diagnóstico, análisis de precios unitarios, cronograma detallado, plan de manejo ambiental, y seguridad y salud en el trabo e informe de cubierta detallado.",* además que a la fecha no tiene acumulado varios de los compromiso de comité sin entender dentro de los plazos dados para el cierre. Por lo anterior, se reitera que se debe finalizar con las entregas que tiene pendientes de manera inmediata, más aún, teniendo en cuenta que el cumplimiento de sus obligaciones puede verse afectado, por POSIBLE **TASACIÓN DE APREMIO FASE1,** del numeral anterior.

Quedamos atentos a la entrega de lo anteriormente solicitado.



JUAN CARLOS JAIMES ACERO
Representante Legal
EQUILATERO ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S
CC Supervisión
Anexos:DIECISÉIS (016) FOLIOS

ANEXO 01

Bucaramanga, 06 de noviembre del 2024. **INT-ICA-2024-016**

Ingeniero
GILDARDO CASTILLO SANCHEZ
Representante Legal
GESTIÓN RURAL Y URBANA S.A.S
Bogotá D.C.

REFERENCIA: CONTRATO N° GGC-089- 2024 – <ADECUACIÓN DE LA OFICINA LOCAL ICA MAGANGUÉ Y MANTENIMIENTO DE LA OFICINA LOCAL ICA EN CARMEN DE BOLIVAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR=

ASUNTO: Solicitud de listado de personal

Cordial saludo,

La interventoría en cumplimiento de sus obligaciones realiza la revisión correspondiente a la documentación remitida para el ingreso de personal, así mismo, se aplicaron los lineamientos establecidos por la supervisión para TODO EL PERSONAL vinculado al proyecto donde se generaron las siguientes observaciones:

FRENTE DE TRABAJO: CARMEN DE BOLIVAR

1. ALBERTO CARLOS CASTILLO CONTRERAS:

Se requiere el examen periódico ocupacional, dado que el soporte remitido tiene fecha de realización del mes de octubre de 2023, además se debe tener en cuenta que el trabajador está expuesto a un riesgo laboral V.

2. IVAN JOE CARRASCAL MANJARRES

Se requiere el examen periódico ocupacional, dado que el soporte remitido tiene fecha de realización del mes de octubre de 2023, además se debe tener en cuenta que el trabajador está expuesto a un riesgo laboral V.

3. OSCAR CASTRO CONTRERAS

No se evidencia el soporte de examen ocupacional de ingreso
No se presenta soporte de afiliación a AFP

4. MAIRA ANDREA ROMANI SIMANCA

No se evidencia el soporte de examen ocupacional de ingreso

5. MARISOL OSORIO TORRES

No se presenta ningún soporte

FRENTE DE TRABAJO: MAGANGUE

1. AQUILIO OLEA MARTINEZ

No se evidencia el soporte de examen ocupacional de ingreso
No se presenta soporte de afiliación a AFP

2. JORGE SIERRA FALCO

No se evidencia el soporte de examen ocupacional de ingreso
No se presenta soporte de afiliación a AFP

3. KAREN ARIAS GUERRA

No se evidencia el soporte de examen ocupacional de ingreso

4. WILLIAM SIERRA FRANCO

No se evidencia el soporte de examen ocupacional de ingreso
No se presenta soporte de afiliación a AFP

5. NILSON VILLALBA FLOREZ

No se evidencia el soporte de examen ocupacional de ingreso
No se presenta soporte de afiliación a AFP

Teniendo en cuenta lo anterior, la interventoría relaciona a continuación quien se encuentra autorizado y quien no para ingreso e inicio de actividades en obra:

N°	NOMBRES	APELLIDOS	IDENTIFICACION	CARGO	ARL	EPS	AFP	C ALTURAS	AUTORIZADO
CARMEN DE BOLIVAR									
SERVICIOS INTEGRALES DE INGENIERIA ELECTROMECANICA S.A.S NIT: 900722179									
1	ALBERTO CARLOS	CASTILLO CONTRERAS	1017124408		POSITIVA	SALUD TOTAL	PROTECCION	NA	SI
2	IVAN JOSE	CARRASCAL MANJARRES	1100622765		POSITIVA	CAJACOPI	PORVENIR	NA	SI
3	OSCAR	CASTRO CONTRERAS	92529978		POSITIVA	COOSALUD	NO PRESENTA	NA	NO
4	MAIRA ANDREA	ROMANI SIMANCA	1143395496		POSITIVA	FAMILIAR DE COLOMBIA	COLFONDOS	NA	SI
5	MARISOL	OSORIO TORRES	1052082724		NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NA	NO
MAGANGUE									
SERVICIOS INTEGRALES DE INGENIERIA ELECTROMECANICA S.A.S NIT: 900722179									
1	AQUILIO	OLEA MARTINEZ	11058425		POSITIVA	FAMILIAR DE COLOMBIA	NO PRESENTA	NA	NO
2	JORGE RAMON	SIERRA FALCO	92258930		POSITIVA	MUTUALSER	NO PRESENTA	NA	NO
3	KAREN ANDREA	ARIAS GUERRA	1102857350		POSITIVA	COOSALUD	PORVENIR	NA	SI
4	WILLIAM RAFAEL	SIERRA FALCO	92260059		POSITIVA	NUEVA EPS	NO PRESENTA	NA	NO
5	NILSON RAFAEL	VILLALBA FLOREZ	1100696400		POSITIVA	NUEVA EPS	NO PRESENTA	NA	NO

Por otra parte, se requiere relacionar el cargo que ocupa cada trabajador para continuar con el respectivo seguimiento.

Además de lo anterior, no se recibió documentación para los profesionales que vamos a relacionar a continuación y que deben ser remitidos de manera inmediata, junto con la subsanación relacionada líneas atrás:

CARGO	NOMBRE DEL PROFESIONAL	N° TARJETA PROFESIONAL	PROFESION
Director de Obra	Javier Felipe Castillo Gutierrez	25202-357196 CND	Ingeniero Civil
Ingeniero Electricista	Sandy Manuel Fortich Madera	AN205-100699	Ingeniero Electricista
Ingeniero Estructural	Climaco Andres Hernandez Montes	22202-201945 COR	Ingeniero Civil
Inspector SISOMA	Loraines María Barrios Campo	Resolución N° 765	Profesional en Salud Ocupacional

Finalmente, cabe mencionar que no se evidencia personal afiliado a la empresa GESTION RURAL Y URBANA SAS, quien contractualmente es quien deberá ejecutar el contrato en mención, por lo tanto, se le recuerda la *"CLAUSULA DECIMA SEGUNDA. - RESPONSABILIDAD: El Contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la Entidad en la ejecución del contrato, causados por sus Contratistas o empleados, y de sus subcontratistas"* y que el plazo de subsanación es perentorio para autorizar trabajos en sus respectivos frentes.

Cordialmente,

JUAN CARLOS JAIMES ACERO
Representante Legal
EQUILATERO ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S

EQUILÁTERO ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S
Nit: 901.275.510-1

Bucaramanga, 08 de noviembre del 2024. **INT-ICA-2024-018**

Señor
GILDARDO CASTILLO SANCHEZ
GESTIÓN RURAL Y URBANA S.A.S
Bogotá D.C.

REFERENCIA: CONTRATO N° GGC-089- 2024 – <ADECUACIÓN DE LA OFICINA LOCAL ICA MAGANGUÉ Y MANTENIMIENTO DE LA OFICINA LOCAL ICA EN CARMEN DE BOLIVAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR=

ASUNTO: Solicitud remisión Informe Quincenal.

Cordial saludo, por medio de la presente, me permito solicitar la remisión del informe técnico quincenal de obra, con el fin de verificar el avance de las actividades durante la primera semana de labores y dar cumplimiento al numeral 23 de las obligaciones específicas del contratista de obra (posteriormente se deberá remitir un informe cada quince días).

Este informe deberá contener la siguiente información:
• Encabezado de la semana: Fecha, número de informe, Periodo.
• Datos contractuales: Contratista, No. Contrato, Objeto, Valor inicial, Valor actualizado, Fecha de Inicio, Fecha de Vencimiento, Prorrogas (detallas todas las prórrogas del contrato), Suspensiones, Interventor.
• Control de Programación: porcentaje de obra programado, porcentaje de obra ejecutado, porcentaje acumulado de obra tanto del programado como el ejecutado.
• Control presupuesto: valor de obra programado, valor de obra ejecutado, valor de obra acumulado tanto del programado como del ejecutado.
• Actividades realizadas en la semana.
• Resumen Ejecutivo del contrato.
• Personal y equipo en obra.
• Registro fotográfico del antes y el después.
• Gestión de los tramites contractuales.

Se solicita la entrega del primer informe quincenal con corte al día martes 12 de noviembre de 2024.

Cordialmente,



JUAN CARLOS JAIMES ACERO
Representante Legal
EQUILATERO ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S
Cc Supervisión del Contrato

EQUILÁTERO ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S
Nit: 901.275.510-1

Bucaramanga, 18 de noviembre del 2024. **INT-ICA-2024-022**

Ingeniero
GILDARDO CASTILLO SANCHEZ
Representante Legal
GESTIÓN RURAL Y URBANA S.A.S
Bogotá D.C.

REFERENCIA: CONTRATO N° GGC-089- 2024 – <ADECUACIÓN DE LA OFICINA LOCAL ICA MAGANGUÉ Y MANTENIMIENTO DE LA OFICINA LOCAL ICA EN CARMEN DE BOLIVAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR=

ASUNTO: Solicitud de listado de personal

Cordial saludo,

La interventoría en cumplimiento de sus obligaciones realiza la revisión correspondiente a la documentación remitida para aprobación del diseño para el cerramiento del frente de Magangué; sin embargo, esta no pudo concluirse de manera satisfactoria, toda vez que no se evidencian las memorias y/o cálculos para verificar la fuerza horizontal que se diseñó el elemento, imposibilitando la verificación de estabilidad de este.

Quedamos atentos a su subsanación, en aras de realizar el pronto cierre del mismo.

JUAN CARLOS JAIMES ACERO
Representante Legal
EQUILATERO ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S

Bucaramanga, 19 de noviembre del 2024. **INT-ICA-2024-023**

Ingeniero
GILDARDO CASTILLO SANCHEZ
Representante Legal
GESTIÓN RURAL Y URBANA S.A.S
Bogotá D.C.

REFERENCIA: CONTRATO N° GGC-089- 2024 – "ADECUACIÓN DE LA OFICINA LOCAL ICA MAGANGUÉ Y MANTENIMIENTO DE LA OFICINA LOCAL ICA EN CARMEN DE BOLIVAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"

ASUNTO: SOLICITUD DE ENTREGA DE PROGRAMAS HSEQ

Cordial saludo,

Por medio de la presente, me permito solicitar la entrega del plan de manejo ambiental y el programa de seguridad y salud en el trabajo, los cuales debieron remitirse dentro de los cinco días hábiles contados a partir de la firma del contrato tal como se establece en la documentación contractual así como en el anexo técnico 1, especificaciones técnicas en su numeral 3.1 OBLIGACIONES ADICIONALES DEL CONTRATISTA (…) *"el Contratista de obra tendrá hasta CINCO (5) DÍAS HÁBILES contados a partir de la firma del contrato y anterior al acta de inicio para presentar documentación del equipo de trabajo, informe diagnóstico, análisis de precios unitarios, cronograma detallado, plan de manejo ambiental, y seguridad y salud en el trabajo e informe de cubierta detallado."* (…)

Así lo expuesto, se requiere la entrega del Plan de Manejo Ambiental y de Seguridad y Salud en el Trabajo, los cuales deben estar direccionados de acuerdo a las actividades a ejecutar dentro del contrato en mención y teniendo presente que deberá aplicarlo durante toda la ejecución de la obra

Quedamos atentos a la entrega de lo anteriormente solicitado.

JUAN CARLOS JAIMES ACERO
Representante Legal
EQUILATERO ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S

Bucaramanga, 19 de noviembre del 2024. **INT-ICA-2024-024**

Ingeniero
GILDARDO CASTILLO SANCHEZ
Representante Legal
GESTIÓN RURAL Y URBANA S.A.S
Bogotá D.C.

REFERENCIA: CONTRATO N° GGC-089- 2024 – <ADECUACIÓN DE LA OFICINA LOCAL ICA MAGANGUÉ Y MANTENIMIENTO DE LA OFICINA LOCAL ICA EN CARMEN DE BOLIVAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR=

ASUNTO: SOLICITUD DE ENTREGA DE INFORMACION TECNICA

Cordial saludo,

Por medio de la presente, me permito solicitar la entrega levantamiento de la cubierta existente, con el fin de conocer la estructura actual y lograr determinar, junto con un informe y el conceto de si se requiere o no un reforzamiento para la instalación de la teja nueva. Además de lo anterior puntualmente nos permitimos citar de su anexo técnico que se debe cumplir con:

• El contratista deberá realizar un levantamiento de la cubierta existente, con el fin de conocer la estructura actual y lograr determinar, si se requiere o no un reforzamiento para la instalación de la teja nueva. Todo esto se deberá presentar en un informe.

• El contratista a partir del levantamiento de la estructura de la cubierta y el predimensionamiento estructural entregado por la entidad, deberá realizar los ajustes, actualizaciones y/o rediseño necesario para darle cumplimiento a las condiciones actuales del sitio y a la normativa vigente. El insumo producto de esta obligación debe estar aprobado por la interventoría.

Además de lo anterior, para la correcta atención del componente técnico estructural se debe atender desde la especialidad eléctrica lo siguiente:

• En caso de que se requiera alguna modificación en el diseño eléctrico de las redes presentado por la entidad, el contratista con su personal mínimo de trabajo deberá realizar las modificaciones, ajustes o rediseños necesarios para darle cumplimiento a las condiciones del sitio y la normativa vigente. El insumo producto de esta obligación debe estar aprobado por la interventoría.

• Cuando se vaya a realizar trabajos de obra en áreas donde existan líneas eléctricas, se debe informar con el fin de buscar el acompañamiento.

Finalmente, se le recuerda al ejecutor que dentro de sus obligaciones debe cumplir con <*Una vez perfeccionado el contrato se emitirá el acta de inicio del contrato fecha en la que se iniciará el tiempo de*

desarrollo del mismo y según lo establecido en los pliegos de condiciones, el Contratista de obra tendrá hasta CINCO (5) DÍAS HÁBILES contados a partir de la firma del contrato y anterior al acta de inicio para presentar documentación del equipo de trabajo, informe diagnóstico, análisis de precios unitarios, cronograma detallado, plan de manejo ambiental, y seguridad y salud en el trabo e informe de cubierta detallado.", por lo anterior, sírvase finalizar con las entregas que tiene pendientes de manera inmediata, más aun teniendo en cuenta que sus ejecuciones en dependen de la aprobación de varios de estos entregables.

Quedamos atentos a la entrega de lo anteriormente solicitado.

JUAN CARLOS JAIMES ACERO
Representante Legal
EQUILATERO ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S

EQUILÁTERO ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S
Nit: 901.275.510-1

Bucaramanga, 08 de noviembre del 2024. **INT-ICA-2024-025**

Señor
GILDARDO CASTILLO SANCHEZ
GESTIÓN RURAL Y URBANA S.A.S
Bogotá D.C.

REFERENCIA: CONTRATO N° GGC-089- 2024 – <ADECUACIÓN DE LA OFICINA LOCAL ICA MAGANGUÉ Y MANTENIMIENTO DE LA OFICINA LOCAL ICA EN CARMEN DE BOLIVAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR=

ASUNTO: Solicitud cumplimiento de obligaciones contractuales.

Cordial saludo, por medio de la presente, me permito solicitar el cumplimiento de las obligaciones por parte del consorcio contratista de obra, específicamente los numerales 23, 25 y 26 de las obligaciones específicas del contratista, según se indica en el contrato de obra N° GGC-089-2024.

conjuntamente con la interventoría, actas de inicio, parciales y de recibo y liquidación final de obra. **23.** Presentar al interventor informes quincenales del avance de obra, mensuales e informe final de obra en medio magnético. La información mínima que debe contener cada informe se encuentra especificado en el **ANEXO No. 01 – ANEXO TÉCNICO.**

suscripción del acta de recibo. **25.** Asistir a los comités semanales, con el interventor y supervisor del contrato, que permita a las partes verificar el avance del contrato, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista o cualquier aspecto técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico referente al mismo. Es obligación y responsabilidad del contratista la asistencia a estos comités de seguimiento con los profesionales aprobados de acuerdo con los temas a tratar, en el lugar y hora donde el contratante disponga. **26.** El Contratista se compromete a realizar una presentación en formato

en el lugar y hora donde el contratante disponga. **26.** El Contratista se compromete a realizar una presentación en formato digital semanal ante los comités pertinentes, detallando el progreso de la obra en los aspectos financieros, administrativos, de seguridad y salud ocupacional (SST), así como en los temas ambientales. Esta presentación deberá incluir información fotográfica actualizada y detallada sobre el estado de avance en cada una de estas áreas, proporcionando a los comités una visión integral del desarrollo del proyecto. **27.** Mantener reserva sobre la información que legalmente lo amerite y que

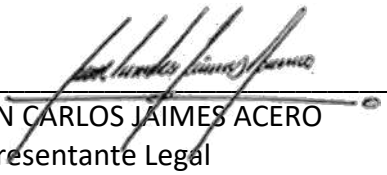
Lo anterior se solicita teniendo en cuenta lo evidenciado en el comité técnico de obra del día de hoy 19 de noviembre de 2024 en donde se requería la participación del profesional especialista estructural de obra, ya que el principal tema a tratar era la entrega y exposición del concepto estructural en ambas sedes.

Por otra parte, nos encontramos en la tercera semana de labores y hasta el momento no se han realizado las presentaciones en digital en los comités técnicos, en donde el contratista de obra exponga el progreso detallado de la obra a nivel técnico, financiero, administrativo, SST y ambiental, con el respectivo registro fotográfico actualizado.

Por último, se reitera la solicitud de remisión del informe técnico quincenal, según lo requerido por nosotros mediante el oficio INT-ICA-2024-018 allegado a ustedes el día 08 de noviembre del año en curso.

En aras de dar cumplimiento a las obligaciones contractuales y evitar sanciones, solicito sean atendidas de manera oportuna las disposiciones descritas previamente.

Cordialmente,



JUAN CARLOS JAIMES ACERO
Representante Legal
EQUILATERO ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S
Cc Supervisión del Contrato

Bucaramanga, 20 de noviembre del 2024. **INT-ICA-2024-027**

Ingeniero
GILDARDO CASTILLO SANCHEZ
Representante Legal
GESTIÓN RURAL Y URBANA S.A.S
Bogotá D.C.

REFERENCIA: CONTRATO N° GGC-089- 2024 – "ADECUACIÓN DE LA OFICINA LOCAL ICA MAGANGUÉ Y MANTENIMIENTO DE LA OFICINA LOCAL ICA EN CARMEN DE BOLIVAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"

ASUNTO: REQUERIMIENTOS CONTRACTUALES DEL AREA SST Y AMBIENTAL

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta las obligaciones contractuales establecidas y los requerimientos necesarios para garantizar el cumplimiento de la normatividad legal vigente en materia de Seguridad y Salud en el trabajo y Medio ambiente, la interventoría solicita:

- PLAN DE MANEJO AMBIENTAL

Este documento debe contener las medidas y actividades necesarias para prevenir, mitigar, corregir o compensar los impactos y efectos ambientales generados por el desarrollo de las actividades del contrato en mención.

Así mismo, se sugiere considerar las actividades a implementar para el manejo de residuos de construcción y/o demolición, así como aquellos residuos que requieren un manejo y disposición especial. Además de esto, se deberá incluir el programa de manejo de materiales obtenidos, el cual debe cumplir con lo mencionado en el "CONTRATO CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO – ICA Y GESTIÓN RURAL Y URBANA S.A.S." CLÁUSULA OCTAVA – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, literal B ESPECIFICAS, NUMERAL 9 "Responder por la obtención de todo lo relacionado con las fuentes de materiales de construcción necesarias para la ejecución de la obra contratada y la obtención legal y oportuna de todos los materiales y suministros que se requieran para la construcción de la obra (…)"

Es importante mencionar, que dichos programas deberán ser aplicados durante la ejecución de la obra y estarán sujetos a verificación y control por parte de la interventoría.

- SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Por otra parte, considerando lo establecido en el ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, se requiere especial atención a los siguientes requerimientos:

a. Los empleados del contratista están obligados a utilizar indumentaria uniforme en las condiciones aprobadas por la interventoría.
b. El contratista deberá presentar al interventor el registro del nuevo personal a ingresar para los respectivos estudios de seguridad y posterior aprobación, para esto, es necesario entregar una relación de personal actualizado que cuente con su documentación de ingreso completa y vigente
c. El contratista, deberá mantener actualizada y a la vista el listado de personal, con su respectiva EPS, ARL y seguros colectivos de existir, con teléfono de contacto y de emergencia.

Así mismo, en dicho documento se menciona la siguiente solicitud que, a la fecha la interventoría no ha podido verificar:

"Una vez firmada el acta de inicio del contrato de obra, se deberá diligenciar y entregar a la interventoría y supervisión del contrato, los siguientes documentos, los cuales serán remitidos a la Oficina de Salud Ocupacional.

1. *Carta de compromiso de cumplimiento como contratistas"*

Por esto, se requiere la entrega inmediata de dicho documento.

Para el siguiente punto mencionado en la documentación contractual:

"2. Matriz de cumplimiento de requisitos en seguridad y salud en el trabajo para contratistas jurídicos, en el cual deberá presentar la siguiente información:

Trabajo en alturas:
Programa de Protección Contra caídas
Procedimiento para la atención y rescate en alturas
Certificado de formación o competencia laboral de las personas que realizaran trabajo en alturas.
Certificado del trabajador de trabajo en alturas
Certificado de calidad y registros de inspecciones de los equipos de protección contra caídas y de los sistemas de acceso a utilizar"

Se evidencia la entrega de la MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE RIESGOS, la cual evalúa los riesgos asociados a las actividades a ejecutar para el presente proyecto, así mismo, cumple con la entrega del programa de protección contra caídas, con los PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS NORMALIZADOS (PON) el cual incluye el procedimiento de atención y rescate en alturas.

Cabe mencionar que, durante el desarrollo de actividades, se evidenció la entrega de certificados de trabajador autorizado para alturas, sin embargo, se reitera que todo el personal que este programado para realizar labores criticas como lo es el trabajo en alturas, debe contar con el certificado de idoneidad vigente. Además de esto, se solicita la entrega de permisos diligenciados para trabajo en alturas, análisis de trabajo seguro de cada actividad y certificaciones e inspecciones de equipos y elementos utilizados para dichas actividades (andamios, arnés, eslingas, conectores, líneas de vida, frenos y demás que se usen en campo)

Por otra parte, se requiere realizar las actividades de obra teniendo en cuenta *"el procedimiento de ejecución"* establecido en el anexo técnico para cada ítem, los cuales incorporan las medidas de SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO para el desarrollo del contrato.

Conjuntamente, se solicita la entrega de los soportes necesarios para dar cumplimiento a la siguiente obligación contractual, la cual se encuentra establecida en la CLÁUSULA OCTAVA – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA del "CONTRATO CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO – ICA Y GESTIÓN RURAL Y URBANA S.A.S." donde se dispone en su numeral 13. Lo siguiente: *"Destinar a la ejecución del contrato, en un porcentaje mínimo del 5%, sin perjuicio de que el contratista incorpore un porcentaje superior al definido por la Entidad, la provisión de bienes o servicios por parte de alguno o algunos de los siguientes sujetos de especial protección constitucional: población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación, víctimas de conflicto armado interno, mujeres cabeza de hogar, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, entre otros sujetos identificados por la Ley o la jurisprudencia de esta manera. (…). El cumplimiento de esta obligación deberá probarse ante al supervisor y/o interventor dentro de los tres (3) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del acta de inicio. (…)*
El porcentaje de sujetos mencionados incorporados a la ejecución del contrato deberá mantenerse durante toda su vigencia en el porcentaje mínimo establecido en este numeral, so pena del incumplimiento contractual"

Para la acreditación de dicha obligación se debe aplicar lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015.

Así lo expuesto, se solicita la atención a los puntos anteriormente mencionados.

Cordialmente,

JUAN CARLOS JAIMES ACERO
Representante Legal
EQUILATERO ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S

Bucaramanga, 20 de noviembre del 2024. **INT-ICA-2024-028**

Ingeniero
GILDARDO CASTILLO SANCHEZ
Representante Legal
GESTIÓN RURAL Y URBANA S.A.S
Bogotá D.C.

REFERENCIA: CONTRATO N° GGC-089- 2024 – <ADECUACIÓN DE LA OFICINA LOCAL ICA MAGANGUÉ Y MANTENIMIENTO DE LA OFICINA LOCAL ICA EN CARMEN DE BOLIVAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR=

ASUNTO: SOLICITUD DE ENTREGA DE INFORMACION

Cordial saludo,

Por medio de la presente, me permito solicitar en cumplimiento de nuestras obligaciones nos permitimos los pendientes que deben ser cerradas de manera inmediata, citando su anexo técnico y demás obligaciones que ha día de hoy ya deberían estar entregadas y aprobadas, para dar por cumplidas las mismas:

- *El cuadro de cuadrillas se realizará según tipo (albañilería, carpintería en madera, pinturas, etc.), señalando su conformación (oficiales, ayudantes, etc.). Se indicará el valor del salario, éste y sus componentes deben ajustarse a lo establecido por la ley, el resultado deberá expresarse en jornal (la remuneración de un día de trabajo) y será trasladado a la casilla de mano de obra en los APU. Las cuadrillas tipo a utilizar deben estar de acuerdo con la actividad a desarrollar para cada actividad. Solo se aceptará una cuadrilla por especialidad en cada APU, es decir no pueden existir 2 o más cuadrillas iguales en un mismo APU, pero si es posible que un APU necesite el empleo de varias cuadrillas de distinto género.*

- *Este documento fue entregado por el contratista de obra y avalado por la interventoría. Sin embargo, se evidencia una falencia en el inicio, dado que la fecha del cronograma esta a partir del 01 de noviembre, y el acta de inicio del contrato es del 02 de noviembre, se solicita ajustar.*

- *Destinar a la ejecución del contrato, en un porcentaje mínimo del 5%, sin perjuicio de que el contratista incorpore un porcentaje superior al definido por la Entidad, la provisión de bienes o servicios por parte de alguno o algunos de los siguientes sujetos de especial protección constitucional: población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación, víctimas de conflicto armado interno, mujeres cabeza de hogar, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, entre otros sujetos identificados por la Ley o la jurisprudencia de esta manera. El porcentaje de sujetos mencionados incorporados a la ejecución del contrato deberá mantenerse durante toda*

- *Presentar al interventor informes quincenales del avance de obra, mensuales e informe final de obra en medio magnético. La información mínima que debe contener cada informe se encuentra especificado en el ANEXO No. 01 – ANEXO TÉCNICO*

- *Efectuar la socialización con las partes interesadas del entorno del contrato (numeral 5.4 del anexo técnico).*

- *Documentos de salud ocupacional: Carta de compromiso de cumplimiento como contratista y matriz de cumplimiento de requisitos en seguridad y salud en el trabajo (numeral 6.9 del anexo técnico).*

- *La entidad no ha recibido el plan detallado de trabajo exigido en el Plan detallado de trabajo (numeral 4.1 del Anexo Técnico)*

Además, es obligación de presentar cada comité el siguiente producto:

El Contratista se compromete a realizar una presentación en formato digital semanal ante los comités pertinentes, detallando el progreso de la obra en los aspectos financieros, administrativos, de seguridad y salud ocupacional (SST), así como en los temas ambientales. Esta presentación deberá incluir información fotográfica actualizada y detallada sobre el estado de avance en cada una de estas áreas, proporcionando a los comités una visión integral del desarrollo del proyecto

Finalmente, se le recuerda al ejecutor que dentro de sus obligaciones debe cumplir con *<Una vez perfeccionado el contrato se emitirá el acta de inicio del contrato fecha en la que se iniciará el tiempo de desarrollo del mismo y según lo establecido en los pliegos de condiciones, el Contratista de obra tendrá hasta CINCO (5) DÍAS HÁBILES contados a partir de la firma del contrato y anterior al acta de inicio para presentar documentación del equipo de trabajo, informe diagnóstico, análisis de precios unitarios, cronograma detallado, plan de manejo ambiental, y seguridad y salud en el trabo e informe de cubierta detallado.",* por lo anterior, se reitera que se debe finalizar con las entregas que tiene pendientes de manera inmediata, más aun teniendo en cuenta que el cumplimiento de sus obligaciones puede verse afectado, derivando en tramites alternos.

Quedamos atentos a la entrega de lo anteriormente solicitado.

JUAN CARLOS JAIMES ACERO
Representante Legal
EQUILATERO ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S

EQUILÁTERO ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S
Nit: 901.275.510-1

Bucaramanga, 25 de noviembre del 2024. **INT-ICA-2024-032**

Ingeniero
GILDARDO CASTILLO SANCHEZ
Representante Legal
GESTIÓN RURAL Y URBANA S.A.S
Bogotá D.C.

REFERENCIA: CONTRATO N° GGC-089- 2024 – <ADECUACIÓN DE LA OFICINA LOCAL ICA MAGANGUÉ Y MANTENIMIENTO DE LA OFICINA LOCAL ICA EN CARMEN DE BOLIVAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR=

ASUNTO: Respuesta oficio GRU-GGC-089-2024-13-24 ESTRUCTURA METALICA.

Respetado Ingeniero,

En alcance a su comunicado y en cumplimiento de nuestras obligaciones, nos permitimos remitir adjunto informe resultado de, para ajuste y subsanación de la propuesta enviada para las actividades de la sede de EL Carmen y Magangué de su contrato relacionado en el asunto.

Por lo anterior, y teniendo en cuenta los avances que ha presentado en obra, se le requiere la remisión de un plan de contingencia, que le permita mitigar los porcentajes de atraso que se vienen presentando en sus frentes.

Quedamos atentos a la entrega de lo anteriormente solicitado.

JUAN CARLOS JAIMES ACERO
Representante Legal
EQUILATERO ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S
CC Supervisión
Anexos: Dos (02) folios
CC: Supervisión

CARLOS MAURICIO TORRES TORRES
INGENIERO CIVIL UIS
ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS UIS
MAGISTER EN INGENEIRIA CIVIL UIS
MAGISTER EN INGENEIRIA ESTRUCTURAL UIS

BUCARAMANGA 24 DE NOVIEMBRE DE 2024

Arquitecta:
Liliana Quiroga Sepúlveda

REF: INFORME INTERVENTORIA ASESORIA ESTRUCTURAL ICA MAGANGUE Y CARMEN DE BOLIVAR A CONTRATO <CONTRATO GGC-089-2024 <ADECUACIÓN DE LA OFICINA LOCAL ICA MAGANGUÉ Y MANTENIMIENTO DE LA OFICINA LOCAL ICA EN CARMEN DE BOLIVAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR=:=

Cordial saludo

Teniendo en cuenta los informes recibidos de parte del INGENIERO ESTRUCTURAL **GILDARDO CASTILLO SÁNCHEZ**, Se hacen los siguientes comentarios:

CUBIERTAS
Informe
Modelación, análisis y obtención de las relaciones demanda capacidad de las cerchas seleccionadas. (Carmen de Bolívar y Magangué)

1. No se tienen comentarios del especialista en su documentación, profesional aprobado.
2. Corregir numeración en contenido.
3. Presentar memorias de calculo por separado, Magangué y Carmen de Bolívar.
4. SEN 3.1.1 Se menciona resistencia del acero fy=2500 kg/cm2 para mallas electrosoldadas, en que parte del proyecto se instalan mallas electrosoldadas. No se menciona resistencia de los otros perfiles y barras. ¿Se menciona solo acero A-36, los PTE NO SON GRADO 50?
5. En 3.3 se menciona que se estimo los pesos de los muros de cada panel de losa de cada piso del edificio, a cual edificio se refiere, para que se calculan los pesos de las losas?
6. No es clara la forma como se totaliza las cargas, muertas(evaluarlas), vivas (referenciar de NSR-10 de acuerdo a la pendiente), de igual manera como se determino de acuerdo a al NSR-10 las cargas de viento, método, etc
7. Se debe hacer un cuadro en Excel que evalué comportamiento a tensión y compresión de los elementos de las cerchas acorde a NSR-10 TITULO f.2.
8. Se debe reflejar en planos el levantamiento estructural de la cubierta e indicar todas las características geométricas y caracterización de lo materiales firmado por consultor estructural de contratista, estos planos indican si requiere reforzamiento o no d el a cubierta y las actividades que deban realizar para su trabajo optimo como estructura nueva.

Informe
FUERAZ DE VIENTO

Circunvalar 35 No 92-170 Torre 6 Apto 1824 Conjunto residencial Germania Barrio El tejar
Email: carlostorres720420@yahoo.es Cel 3143827364

1. La evaluación de fuerza de viento se debe hacer según NSR-10 solo para la cubierta, el programa corpasof es una herramienta computacional, una caja negra, se debe presentar el procedimiento de cálculo de las fuerzas de viento.

MURO CERRAMIENTO, Informe, Elaboración de detalle de muro de cerramiento para la sede de Magangué-Bolívar. RESPUESTA RADICADO, REESPUESTA OFICIO INT-ICA 2024 022

teniendo en cuenta que la estructura corresponde a una estructura sismo resistente, debe acatar todo lo concerniente a NSR-10, sin embargo, por ser una estructura que no implica modos de vibración por no tener masa en la parte superior, se recomienda hacer solo un análisis de estabilidad ante una carga perpendicular real aplicada al muro incluida su masa y cumplir con las especificaciones mínimas que da NSR-10 para la ciudad de ubicación del muro acorde Carmen de Bolívar y Magangué (intermedia DMO)

- en los planos la zapata en cota indica 1.2m en comentario 100x100x30
- en el detalle de alfajía no presenta detalle de gotero.
- En planos marcar nivel cero.
- Hacer análisis de estabilidad al tubo de 2 pulgadas.
- Revisar en viga 30x40 diseño a torsión presentar memorias.
- Donde se ubica la platina presentada en planos. Presentar diseño de placa de base.
- Para lograr la resistencia del concreto indicado, se debe presentar diseño de mezclas por laboratorio certificado y hacer contr9ol en obra acorde a este diseño.

ACTA DE REVISIÓN No. 4 CONTRATO No. GGC-089-2024 PROYECTO BOLÍVAR

Sin otro particular
Atte.



Carlos Mauricio Torres Torres
MP 6820275804STD
Ingeniero Civil UIS
Especialista en Estructuras UIS
Magister en Ingeniería Civil (Área Estructuras) UIS
Magister en Ingeniería Estructural UIS

Bucaramanga, 02 de diciembre del 2024. **INT-ICA-2024-037**

Ingeniero
GILDARDO CASTILLO SANCHEZ
Representante Legal
GESTIÓN RURAL Y URBANA S.A.S
Bogotá D.C.

REFERENCIA: CONTRATO N° GGC-089- 2024 – ADECUACIÓN DE LA OFICINA LOCAL ICA MAGANGUÉ Y MANTENIMIENTO DE LA OFICINA LOCAL ICA EN CARMEN DE BOLIVAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR=

ASUNTO: Respuesta oficio GRU-GGC-089-2024-17-24

Respetado Ingeniero,

En alcance a su comunicado y en cumplimiento de nuestras obligaciones, nos permitimos enviar adjunto las observaciones a su propuesta de intervención para el frente Magangué y El Carmen de Bolívar.

Tenga en cuenta el tiempo que le está tomando cerrar a satisfacción el informe de las cubiertas con todos sus componentes, además se le reitera la urgencia de la entrega de un plan de contigencia que lo lleve a disminuir los atrasos en el frente de Magangué.

Quedamos atentos a los comentarios.

JUAN CARLOS JAIMES ACERO
Representante Legal
EQUILATERO ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S
CC Supervisión
ANEXOS: DOS (02) FOLIOS

CARLOS MAURICIO TORRES TORRES
INGENIERO CIVIL UIS
ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS UIS
MAGISTER EN INGENEIRIA CIVIL UIS
MAGISTER EN INGENEIRIA ESTRUCTURAL UIS

BUCARAMANGA 29 DE NOVIEMBRE DE 2024

Arquitecta:
Liliana Quiroga Sepúlveda

REF: INFORME INTERVENTORIA ASESORIA ESTRUCTURAL ICA MAGANGUE Y CARMEN DE BOLIVAR A CONTRATO <CONTRATO GGC-089-2024 <ADECUACIÓN DE LA OFICINA LOCAL ICA MAGANGUÉ Y MANTENIMIENTO DE LA OFICINA LOCAL ICA EN CARMEN DE BOLIVAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR=:=

Cordial saludo

Teniendo en cuenta el informe recibido de parte del INGENIERO ESTRUCTURAL **CLÍMACO ANDRES HERANDEZ MONTES**, Se hacen los siguientes comentarios:

CUBIERTAS
Informe
Modelación, análisis y obtención de las relaciones demanda capacidad de las cerchas seleccionadas. (Carmen de Bolívar y Magangué)

1. Fotocopia de diploma de postgrado del consultor estructural.
 RTA: Se recibió diploma de posgrado 2.
 Corregir numeración en contenido.
 RTA: Se corrigió numeración en tablas de contenidos y en el cuerpo del informe para cada municipio.
3. Presentar memorias de calculo por separado, Magangué y Carmen de Bolívar.
 RTA: Se acato observación.
4. SEN 3.1.1 Se menciona resistencia del acero fy=2500 kg/cm2 para mallas electrosoldadas, en que parte del proyecto se instalan mallas electrosoldadas. No se menciona resistencia de los otros perfiles y barras. ¿Se menciona solo acero A-36, los PTE NO SON GRADO 50?
 RTA: Se acato observación.
5. En 3.3 se menciona que se estimo los pesos de los muros de cada panel de losa de cada piso del edificio, a cual edificio se refiere, para que se calculan los pesos de las losas?
 RTA: Se acato observación.
6. No es clara la forma como se totaliza las cargas, muertas(evaluarlas), vivas (referenciar de NSR-10 de acuerdo a la pendiente), de igual manera como se determino de acuerdo a al NSR-10 las cargas de viento, método, etc
 RTA: Se acato observación.
7. Se debe hacer un cuadro en Excel que evalué comportamiento a tensión y compresión de los elementos de las cerchas acorde a NSR-10 TITULO f.2.
 RTA: No Se acato observación.
8. Se debe reflejar en planos el levantamiento estructural de la cubierta e indicar todas las características geométricas y caracterización de lo materiales firmado por consultor estructural de contratista, estos planos indican si requiere reforzamiento o no d el a cubierta y las actividades que deban realizar para su trabajo optimo como estructura nueva.
 RTA: No Se acato observación.

Circunvalar 35 No 92-170 Torre 6 Apto 1824 Conjunto residencial Germania Barrio El tejar
Email: carlostorres720420@yahoo.es Cel 3143827364

CARLOS MAURICIO TORRES TORRES
INGENIERO CIVIL UIS
ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS UIS
MAGISTER EN INGENEIRIA CIVIL UIS
MAGISTER EN INGENEIRIA ESTRUCTURAL UIS

Informe

MURO CERRAMIENTO, Informe, Elaboración de detalle de muro de cerramiento para la sede de Magangué-Bolívar. RESPUESTA RADICADO, REESPUESTA OFICIO INT-ICA 2024 022

teniendo en cuenta que la estructura corresponde a una estructura sismo resistente, debe acatar todo lo concerniente a NSR-10, sin embargo, por ser una estructura que no implica modos de vibración por no tener masa en la parte superior, se recomienda hacer solo un análisis de estabilidad ante una carga perpendicular real aplicada al muro incluida su masa y cumplir con las especificaciones mínimas que da NSR-10 para la ciudad de ubicación del muro acorde Carmen de Bolívar y Magangué (intermedia DMO)

- en los planos la zapata en cota indica 1.2m en comentario 100x100x30
 RTA: ¿Ahora indica L?1.3 Y EN COMENTARIO 100X100X30
- en el detalle de alfajía no presenta detalle de gotero.
- RTA: No se atendió observación
- En planos marcar nivel cero.
- RTA: Se acato observación.
- Hacer análisis de estabilidad al tubo de 2 pulgadas.
- RTA: Se acato observación.
- Revisar en viga 30x40 diseño a torsión presentar memorias.
- RTA: Se acato observación.
- Donde se ubica la platina presentada en planos. Presentar diseño de placa de base.
- RTA: No se aclara la duda
- Para lograr la resistencia del concreto indicado, se debe presentar diseño de mezclas por laboratorio certificado y hacer control en obra acorde a este diseño.
 RTA. Indica que entregará el diseño de mezclas

Sin otro particular
Atte.



Carlos Mauricio Torres Torres
MP 6820275804STD
Ingeniero Civil UIS
Especialista en Estructuras UIS
Magister en Ingeniería Civil (Área Estructuras) UIS
Magister en Ingeniería Estructural UIS

Bucaramanga, 05 de diciembre del 2024. **INT-ICA-2024-040**

Arquitecto
VICTOR CAMILO CLAVIJO MORENO
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA
Bogotá D.C.

Atn. **ING. KATHERINE PATIÑO**
Apoyo a la supervisión

REFERENCIA: CONTRATO N° GGC-104- 2024 – <INTERVENTORÍA PARA LA ADECUACIÓN DE LA OFICINA LOCAL ICA MAGANGUÉ Y MANTENIMIENTO DE LA OFICINA LOCAL ICA EN CARMEN DE BOLIVAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR=

ASUNTO: Remisión diseño estructural y concepto de la interventoría.

Cordial saludo,

La interventoría, en cumplimiento de sus obligaciones y acompañando el proceso que requiere el diseño del cerramiento para completar el trazado que requiere este nuevo elemento. Este equipo de trabajo entrega adjunto la siguiente información:

- Plano del diseño para el cerramiento aprobado Sede de Magangué
- Memorias y cálculos realizados para el nuevo elemento
- Trazabilidad del proceso y aprobación por parte del estructural de interventoría
- Diseño de mezclas aprobado
- Solicitud de ajuste para la especificación de concreto remitida al contratista, por las modificaciones que presentan los elementos a vaciar en sus dimensiones.

Es necesario exponer qué ante la ausencia de estudio de suelos y la carencia de planos adicionales, memorias y/o información del elemento que actualmente existe, el cálculo que se entrega para el tramo de nuevo cerramiento se realiza en cumplimiento de la normatividad vigente y que garantiza la estabilidad de mismo en el tiempo, por lo tanto se van a encontrar modificaciones en las dimensiones en algunos de los elementos estructurales entre el tramo antiguo y el tramo nuevo, sin que esto modifique los acabados arquitectónicos del elemento.

Finalmente, la interventoría se permite responder puntualmente para la solicitud *"Concepto técnico donde se justifique porque el cerramiento con la geometría del existente no cumple la normativa vigente."*, no puede ser atendida, pues que para poder emitir dicho concepto tendrían que contar los equipos con información mínima queCerramiento_compressed.pdfPage 4 no fue suministrada por la entidad además el alcance del componente estructural para la correcta atención de esta actividad es el diseño de un cerramiento nuevo, que cumpliera con la normatividad vigente para este tipo de

ANEXO #01

Aprobación de diseño de mezclas

De <direccionbogota@equilateroapp.com>
Destinatario GRU <gru.magangue.carmen.2024@gmail.com>
Fecha 2024-12-06 06:43

CERTIFICACION DISEÑO DE MEZCLA 3.000 PSI.pdf (~167 KB)

Cordial saludo,

Se remite adjunto diseño de mezclas aprobado para la ejecución de las acvidades que r equieran concreto de 3000PSI, especialmente para el vaciado de los elementos estructurales del cerramiento.

Tenga en cuenta que la especificación técnica del concreto debe ser modificada, pues el documento suministrado por la endad pr esenta dimensiones específicas que difieren a las registradas en el documento, además revise cuidadosamente si el ajuste debe incluir una navarrita más amplia para ser uliz ado de manera general para cualquier po de elemen tos en concreto con está especificación.

Muchas gracias.

Excelente día!!!!!

Liliana Quiroga Sepúlveda
Directora de Interventoría
Arquitecta - UFPS
Especialista en Planeación Ambiental y Manejo
Integrado de los Recursos Naturales - UMNG
Especialista en Gerencia de Proyectos - UNIMINUTO
direccionbogota@equilateroapp.com
Cl. 55 #6-16 (401) Bogotá

CARLOS MAURICIO TORRES TORRES
INGENIERO CIVIL UIS
ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS UIS
MAGISTER EN INGENEIRIA CIVIL UIS
MAGISTER EN INGENEIRIA ESTRUCTURAL UIS

BUCARAMANGA 3 DE DICIEMBRE DE 2024

Arquitecta:
Liliana Quiroga Sepúlveda

REF: INFORME INTERVENTORIA ASESORIA ESTRUCTURAL ICA MAGANGUE Y CARMEN DE BOLIVAR A CONTRATO <CONTRATO GGC-089-2024 <ADECUACIÓN DE LA OFICINA LOCAL ICA MAGANGUÉ Y MANTENIMIENTO DE LA OFICINA LOCAL ICA EN CARMEN DE BOLIVAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR=:=

Cordial saludo

Teniendo en cuenta el informe recibido de parte del INGENIERO ESTRUCTURAL **CLÍMACO ANDRES HERANDEZ MONTES**, de fecha 2 de diciembre de 2024 Se hacen los siguientes comentarios:

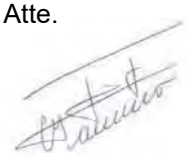
Informe

MURO CERRAMIENTO, Informe, Elaboración de detalle de muro de cerramiento para la sede de Magangué-Bolívar. en los planos la zapata en cota indica 1.3 m en comentario 100x100x30
RTA: Se acato observación

- en el detalle de alfajía no presenta detalle de gotero.
- RTA: Se acato observación
- En planos marcar nivel cero.
- RTA: Se acato observación.
- Hacer análisis de estabilidad al tubo de 2 pulgadas.
- RTA: Se acato observación.
- Revisar en viga 30x40 diseño a torsión presentar memorias.
- RTA: Se acato observación.
- Donde se ubica la platina presentada en planos. Presentar diseño de placa de base.
- RTA: Se retiro de plano, dicho detalle.
- Para lograr la resistencia del concreto indicado, se debe presentar diseño de mezclas por laboratorio certificado y hacer control en obra acorde a este diseño.
 RTA. Indica que entregará el diseño de mezclas

Sin otro particular, se aprueba el diseño presentado para el cerramiento bajo estricto cumplimiento en obra de lo consignado en planos.

Atte.



Carlos Mauricio Torres Torres
MP 6820275804STD
Ingeniero Civil UIS
Especialista en Estructuras UIS
Magister en Ingeniería Civil (Área Estructuras) UIS
Magister en Ingeniería Estructural UIS

Circunvalar 35 No 92-170 Torre 6 Apto 1824 Conjunto residencial Germania Barrio El tejar
Email: carlostorres720420@yahoo.es Cel 3143827364

CARLOS MAURICIO TORRES TORRES
INGENIERO CIVIL UIS
ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS UIS
MAGISTER EN INGENEIRIA CIVIL UIS
MAGISTER EN INGENEIRIA ESTRUCTURAL UIS

BUCARAMANGA 29 DE NOVIEMBRE DE 2024

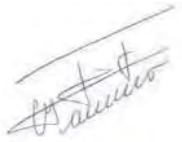
Informe

MURO CERRAMIENTO, Informe, Elaboración de detalle de muro de cerramiento para la sede de Magangué-Bolívar. RESPUESTA RADICADO, REESPUESTA OFICIO INT-ICA 2024 022

teniendo en cuenta que la estructura corresponde a una estructura sismo resistente, debe acatar todo lo concerniente a NSR-10, sin embargo, por ser una estructura que no implica modos de vibración por no tener masa en la parte superior, se recomienda hacer solo un análisis de estabilidad ante una carga perpendicular real aplicada al muro incluida su masa y cumplir con las especificaciones mínimas que da NSR-10 para la ciudad de ubicación del muro acorde Carmen de Bolívar y Magangué (intermedia DMO)

- en los planos la zapata en cota indica 1.2m en comentario 100x100x30
 RTA: ¿Ahora indica L?1.3 Y EN COMENTARIO 100X100X30
- en el detalle de alfajía no presenta detalle de gotero.
- RTA: No se atendió observación
- En planos marcar nivel cero.
- RTA: Se acato observación.
- Hacer análisis de estabilidad al tubo de 2 pulgadas.
- RTA: Se acato observación.
- Revisar en viga 30x40 diseño a torsión presentar memorias.
- RTA: Se acato observación.
- Donde se ubica la platina presentada en planos. Presentar diseño de placa de base.
- RTA: No se aclara la duda
- Para lograr la resistencia del concreto indicado, se debe presentar diseño de mezclas por laboratorio certificado y hacer control en obra acorde a este diseño.
 RTA. Indica que entregará el diseño de mezclas

Sin otro particular
Atte.



Carlos Mauricio Torres Torres
MP 6820275804STD
Ingeniero Civil UIS
Especialista en Estructuras UIS
Magister en Ingeniería Civil (Área Estructuras) UIS
Magister en Ingeniería Estructural UIS

Circunvalar 35 No 92-170 Torre 6 Apto 1824 Conjunto residencial Germania Barrio El tejar
Email: carlostorres720420@yahoo.es Cel 3143827364

CARLOS MAURICIO TORRES TORRES
INGENIERO CIVIL UIS
ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS UIS
MAGISTER EN INGENEIRIA CIVIL UIS
MAGISTER EN INGENEIRIA ESTRUCTURAL UIS

BUCARAMANGA 24 DE NOVIEMBRE DE 2024

1. La evaluación de fuerza de viento se debe hacer según NSR-10 solo para la cubierta, el programa corpasof es una herramienta computacional, una caja negra, se debe presentar el procedimiento de cálculo de las fuerzas de viento.

 MURO CERRAMIENTO, Informe, Elaboración de detalle de muro de cerramiento para la sede de Magangué-Bolívar. RESPUESTA RADICADO, REESPUESTA OFICIO INT-ICA 2024 022

 teniendo en cuenta que la estructura corresponde a una estructura sismo resistente, debe acatar todo lo concerniente a NSR-10, sin embargo, por ser una estructura que no implica modos de vibración por no tener masa en la parte superior, se recomienda hacer solo un análisis de estabilidad ante una carga perpendicular real aplicada al muro incluida su masa y cumplir con las especificaciones mínimas que da NSR-10 para la ciudad de ubicación del muro acorde Carmen de Bolívar y Magangué (intermedia DMO)

- en los planos la zapata en cota indica 1.2m en comentario 100x100x30
- en el detalle de alfajía no presenta detalle de gotero.
- En planos marcar nivel cero.
- Hacer análisis de estabilidad al tubo de 2 pulgadas.
- Revisar en viga 30x40 diseño a torsión presentar memorias.
- Donde se ubica la platina presentada en planos. Presentar diseño de placa de base.
- Para lograr la resistencia del concreto indicado, se debe presentar diseño de mezclas por laboratorio certificado y hacer contr9ol en obra acorde a este diseño.

ACTA DE REVISIÓN No. 4 CONTRATO No. GGC-089-2024 PROYECTO BOLÍVAR

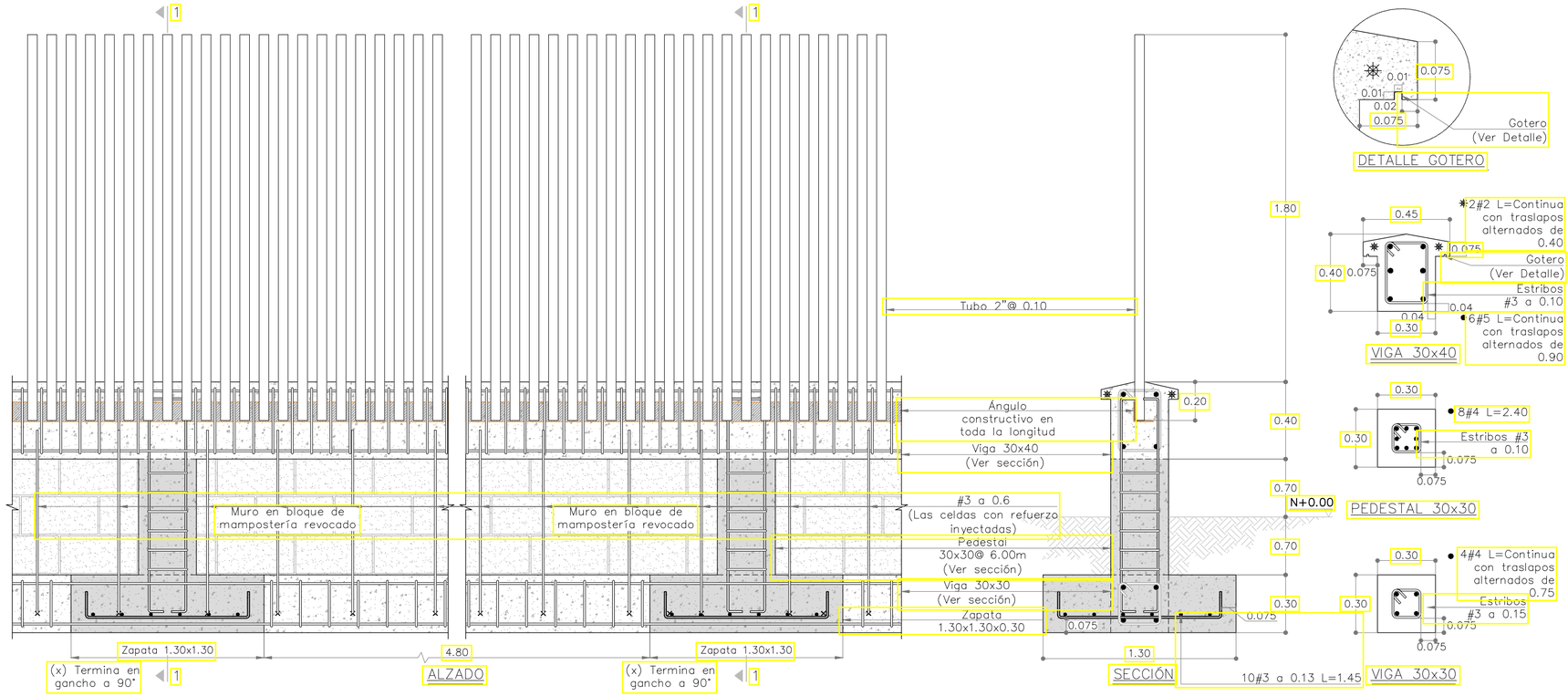
Sin otro particular
Atte.



Carlos Mauricio Torres Torres
MP 6820275804STD
Ingeniero Civil UIS
Especialista en Estructuras UIS
Magister en Ingeniería Civil (Área Estructuras) UIS
Magister en Ingeniería Estructural UIS

Circunvalar 35 No 92-170 Torre 6 Apto 1824 Conjunto residencial Germania Barrio El tejar
Email: carlostorres720420@yahoo.es Cel 3143827364

ANEXO #02



ALZADO

SECCIÓN

DETALLE DE CERRAMIENTO

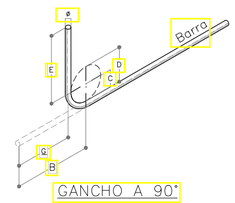
ESC. 1:20

DETALLE GOTERO

VIGA 30x40

PEDESTAL 30x30

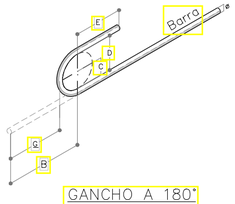
10#3 a 0.13 L=1.45 VIGA 30x30



GANCHO A 90°

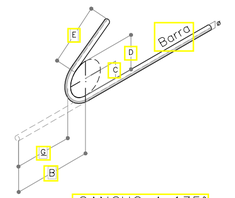
Barra#	ø(cm)	B(cm)	D(cm)	E(cm)	C(cm)	G(cm)
2	0.64	17.20	3.84	13.70	2.20	15.00
3	0.95	18.30	5.70	13.10	3.30	15.00
4	1.27	24.40	7.62	17.50	4.40	20.00
5	1.59	30.60	9.54	21.80	5.60	25.00
6	1.91	36.70	11.46	26.20	6.70	30.00
7	2.22	42.80	13.32	30.60	7.80	35.00
8	2.54	48.90	15.24	34.90	8.90	40.00
9	3.23	64.50	25.84	41.70	14.50	50.00

LONGITUD DE GANCHOS PARA REFUERZO LONGITUDINAL



GANCHO A 180°

Barra#	ø(cm)	B(cm)	D(cm)	E(cm)	C(cm)	G(cm)
2	0.64	22.20	3.84	15.20	2.20	20.00
3	0.95	23.30	5.70	12.90	3.30	20.00
4	1.27	29.40	7.62	15.50	4.40	25.00
5	1.59	35.60	9.54	18.10	5.60	30.00
6	1.91	41.70	11.46	20.70	6.70	35.00
7	2.22	47.80	13.32	23.40	7.80	40.00
8	2.54	53.90	15.24	26.00	8.90	45.00
9	3.23	59.50	25.84	13.90	14.50	45.00



GANCHO A 135°

Barra#	ø(cm)	B(cm)	D(cm)	E(cm)	C(cm)	G(cm)
2	0.64	10.60	2.56	8.70	1.60	9.00
3	0.95	11.40	3.80	8.60	2.40	9.00
4	1.27	13.20	5.08	9.40	3.20	10.00
5	1.59	16.00	6.36	11.30	4.00	12.00
6	1.91	20.70	11.46	12.80	6.70	14.00
7	2.22	23.80	13.32	14.60	7.80	16.00
8	2.54	26.90	15.24	16.40	8.90	18.00
9	3.23	37.50	25.84	20.40	14.50	23.00

LONGITUD DE GANCHOS PARA ESTRIBOS

En cambios considerables de nivel debido a la pendiente del terreno, donde construir el muro implica que este sobresalga del nivel de la rasante, se hace necesario extender la longitud del pedestal del cerramiento hasta una profundidad de 1.0 m, según se indica en el detalle estructural.

ESPECIFICACIONES:

CONCRETO:
- Resistencia a la compresión del concreto, f'c=210 kgf/cm² para todas las columnas vigas y losas.

CONCRETO (Ver evaluación y aceptación del concreto según C.5.6 de la NSR-10).
- Debe tomarse muestras para prueba de resistencia del concreto al menos:
- Una muestra por día.
- Una muestra por cada 200 m² de losa vaciada.
- Una muestra por cada 40 m³ de concreto vaciado.
- Una muestra por cada tipo de mezcla.
- La muestra comprende mínimo 4 cilindros (2 cilindros para fallar a 7 días y 2 para fallar a 28 días).

OBRA: "ICA MAGANGUE"

GRU GESTION RURAL Y URBANA SAS

CONTIENE: DETALLE DE CERRAMIENTO

DISEÑÓ: ING. CLIMACO ANDRÉS HERNÁNDEZ MONTES

FIRMA: ING. CLIMACO ANDRÉS HERNÁNDEZ MONTES

MATRICULA: 22202-201945 CÓRDOBA

DIBUJÓ: ALEXANDRA QUINTERO H.

FIRMA REVISOR:

ARCHIVO: 018_24-P01-E1

FECHA: DICIEMBRE 02 DE 2024

MODIFICACIONES:

ESCALA P: INDICADA

ORDEN #:

CÓDIGO: 018-24

DETALLE N°: 01

Empresa:		Página:	1
Dirección:		Especificador:	
Teléfono I Fax:	\|	Correo electrónico:	
Diseño:	Concreto - 27 de nov. de 2024	Fecha:	27/11/2024
Punto de fijación:			

Specifier's comments:

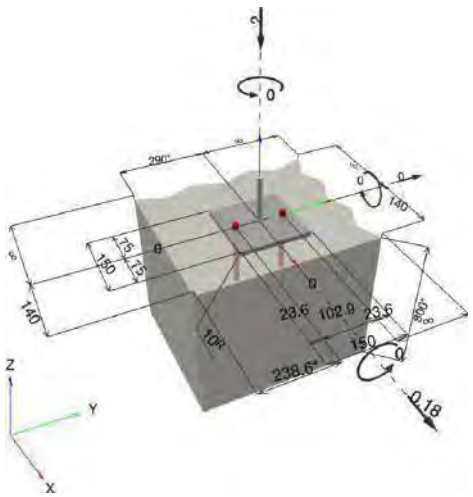
1 Datos de entrada



Tipo de anclaje y diámetro:	**Hex Head ASTM F 1554 GR. 36 1/2**
Número de artículo:	no disponible
Specification text:	perno embebido Hilti Hex Head con 120 mm de empotramiento, 1/2, Acero galvanizado, instalado según instrucciones de uso
Profundidad efectiva de anclaje:	h_{ef} = 120.0 mm
Material:	ASTM F 1554
Informe de Evalauación:	Datos técnicos Hilti
Publicado I Válido:	- \| -
Prueba:	Método de diseño ACI 318-08 / CIP
Instalación mediante fijación a distancia:	e_b = 0.0 mm (enrasado); t = 10.0 mm
Placa base[R] :	l_x x l_y x t = 150.0 mm x 150.0 mm x 10.0 mm; (Espesor de placa recomendado: no calculado)
Perfil:	Cilindro, 10; (L x W x T) = 10.0 mm x 10.0 mm
Material base:	no fisurado concreto, 2500, f_c' = 2,500 psi; h = 800.0 mm
Refuerzo:	tracción: condición B, cortante: condición B; refuerzo de borde: Ninguno o < varillas N° 4
Cargas sísmicas (cat. C, D, E o F)	no

[R] - El cálculo del anclaje se basa en un supuesto de placa base rígida.

Geometría [mm] & Carga [kN, kNm]



¡La introducción de datos y resultados deben verificarse, asegurando su correspondencia con las condiciones existentes y asegurando su verosimilitud!
PROFIS Engineering (c) 2003-2024 Hilti AG, FL-9494 Schaan Hilti is a registered Trademark of Hilti AG, Schaan

NIT. 900303345-1

CONCRENORTE S.A.S

SINCELEJO – SUCRE

CERTIFICA QUE:

La mezcla de concreto correspondiente al siguiente diseño:

- 20.68 MPA/3.000 PSI

Cumple con los requisitos establecidos en las normas NSR 10 – C4 y NTC 5551 "Durabilidad de estructuras de concreto" las cuales indica los requisitos de durabilidad que deben cumplir los diseño de mezclas para los diferentes tipos de agresión al concreto dependiendo del ambiente al cual se expone. A continuació, se presenta la dosificació para la elaboració de un metro cubico de concreto del diseños de mezcla en menció.

MATERIAL	CANTIDAD	UNIDAD
Cemento	**350**	**kg**
Agua potable	**175**	**kg**
Arena	**700**	**kg**
Grava	**1050**	**kg**
ESPECIFICACIONES TECNICAS		
Asentamiento	**4" +/- 1" (100mm +/- 25mm)**	**Evaluado de acuerdo con la NTC 396**

ING JESUS NARVAEZ SARMIENTO
LIDER DE CALIDAD

ANEXO #03

PROYECTO

CUBIERTAS METÁLICAS-ICA

DIRECCIÓN

MAGANGUÉ-CARMEN DE BOLIVAR

CALCULÓ

CLÍMACO ANDRÉS HERNÁNDEZ MONTES



SINCELEJO
NOVIEMBRE
2024

A QUIEN PUEDA INTERESAR

- **Clímaco Andrés Hernández Montes**

Certifico que el ingeniero responsable del diseño estructural es el ingeniero Clímaco Andrés Hernández Montes, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.102.800.034 de Sincelejo y matrícula profesional 22202201945 de Córdoba.

El ingeniero Hernández Montes es Magister en ingeniería y especialista en estructuras y cuenta con más de 8 años de experiencia en su labor, por tanto, cuenta con la calidad, experiencia, idoneidad y conocimientos exigidos por el Reglamento NSR-10 para efectuar los diseños estructurales

3 ANEXO 1. OBTENCIÓN DE FUERZAS DE VIENTO

Clímaco Andrés Hernández Montes
Magister en ingeniería
Especialista en Estructuras
Ingeniero civil

Sincelejo, 18 de noviembre de 2024

Respetado Ingeniero
JUAN CARLOS JAIMES ACERO
Representante Legal Equilátero Arquitectura e Ingeniería sas

Asunto: Respuesta a oficio INT-ICA-2024-022

Gracias por la observación, se procede a responder a l requerimiento solicitado:

La interventoría en cumplimiento de sus obligaciones realiza la revisión correspondiente a la documentación remitida para aprobación del diseño para el cerramiento del frente de Magangué; sin embargo, esta no pudo concluirse de manera satisfactoria, toda vez que no se evidencian las memorias y/o cálculos para verificar la fuerza horizontal que se diseñó el elemento, imposibilitando la verificación de estabilidad de este.

En reunión sostenida con la interventoría el día 14-11-2024, se acordó asumir una capacidad portante del terreno de 5 tf/m^2, en ausencia de un estudio de suelos. Este valor se considera razonable para las condiciones esperadas del cerramiento durante su vida útil.
Sin embargo, para realizar una verificación cuantificable de la estabilidad ante cargas horizontales, es necesario contar con un estudio de suelos que proporcione información clave, como densidad del terreno, coeficiente de presión activa y pasiva, parámetros sísmicos y recomendaciones de fundación. Dado que este estudio no está disponible actualmente, se sugiere las siguientes acciones para avanzar:

1. **Diseño preliminar basado en criterios conservadores:** Se presenta un análisis considerando supuestos típicos de cargas y parámetros geotécnicos para condiciones similares, sujeto a revisión una vez se disponga del estudio de suelos.

Se asume un coeficiente de presión activa de Ka=0.40, una densidad del terreno de 2.00 tf/m^3.

Para una profundidad de 1.0m, el empuje del terreno se estima en:

$$E = Y * Ka * H * 1 = 2 * 0.4 * 1.0 * 1.0 = 0.80 tf/m$$

Clímaco Andrés Hernández Montes
Magister en ingeniería
Especialista en Estructuras
Ingeniero civil

En una franja de muro de mampostería de 1.0m de ancho, una altura de 1.80m de la cual tiene bajo terreno 1.0m se tiene el siguiente modelo matemático elaborado en etabs:

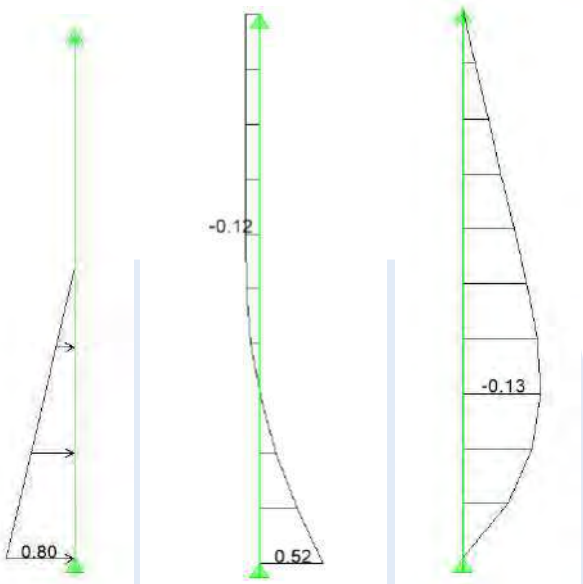


Imagen 1: Diagrama de empuje del terreno, cortante y momento sobre el muro de mampostería

- **Solicitaciones para 1.6H:**

Del diagrama de cortante se obtiene que el corte a 0.30m (donde finaliza la viga de fundación) es: 0.2tf/m

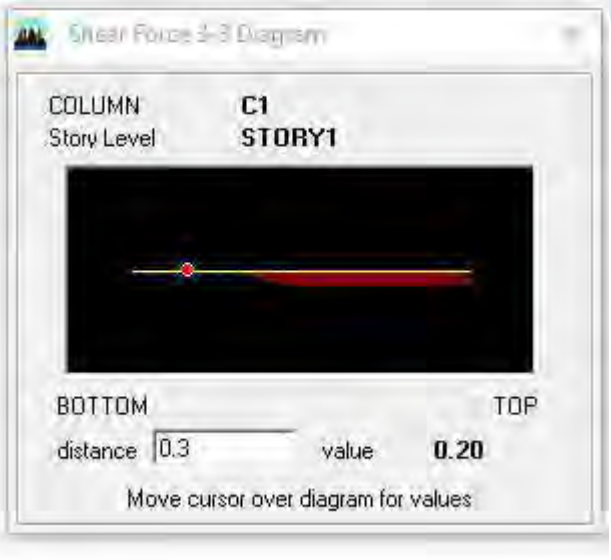


Imagen 2: Obtención del cortante de diseño para el muro de mampostería

Clímaco Andrés Hernández Montes
Magister en ingeniería
Especialista en Estructuras
Ingeniero civil

Del diagrama de momento se obtiene que el momento de diseño es 0.13tf-m/m

- **Propiedades de la mampostería:**

f'm =	3.00		Mpa
b w	0.12		m
b e	0.07		m
L w	1.00		m

- **Resistencia al cortante de la mampostería:**

$$F_V = \frac{\sqrt{f'm}}{40} + 0.20 f_{am}(MPa) \quad f_{am} = \frac{fa}{2}$$

Cortante Resistente		
Fv =	4.559	t/m²
V =	0.319	tf

$$V = 0.319tf/m > 0.20tf/m, OK!$$

- **Momento resistente de la mampostería:**

fy =	4220	kgf/cm²
f'm =	30	kgf/cm²
b =	100	cm
d	6	cm
ϕ=	0.8	
t=	1.5	cm

Con As_2 =

1 No.3		a (cm)	ØMn Servicio		ØMn Ultimas		
0.9	=	1.39	0.099	t-m	0.141	t-m	OK

$$M = 0.141tf - m/m > 0.13tf - m/m$$

Clímaco Andrés Hernández Montes
Magister en ingeniería
Especialista en Estructuras
Ingeniero civil

- **Chequeo de las fundaciones ante cargas laterales:**

La evaluación de cargas verticales se estima en 4.80 tf, esto incluye carga de zapatas, pedestales, vigas de 30x40 y muro de mampostería.

El momento de vuelco producto del empuje del terreno se estima de la siguiente forma:

$$M = 0.80 * 1 * 0.5 * \left(\frac{0.80}{3}\right) * 6 = 0.64tf - m/m$$

Para la combinación de cargas verticales + cargas de empuje se tiene la siguiente presión en el terreno portante:

F.C	1.40	
f´c	210.00	Kg/cm^2
L_c	0.12	m
P	4.80	tf
Wz	0.00	tf
M	0.64	tf-m
B	1.3	m
L	1.3	m
Qad	5	tf/m^2
e	0.13	m
Qmax	4.59	tf/m^2

Vemos que no se supera la presión de contacto asumida para el terreno de 5tf/m^2.

2. **Revisión con la interventoría:** Si la interventoría no está conforme con los supuestos aquí asumidos, se propone una reunión para definir parámetros temporales aceptables o alternativas viables que permitan la verificación del diseño.
3. **Gestión del estudio de suelos:** Se reitera la importancia de este documento para garantizar un diseño definitivo que cumpla con los estándares técnicos requeridos.

Quedo atento para coordinar las acciones necesarias en conjunto con la interventoría.

Cordialmente,



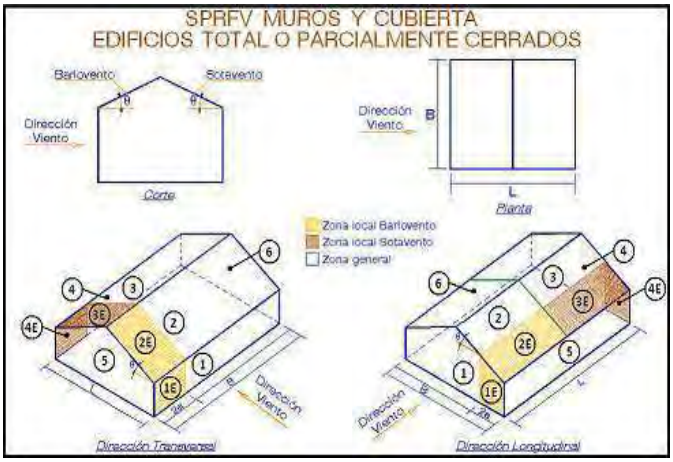
CLÍMACO ANDRÉS HERÁNDEZ MONTES
Director de diseño estructural-CHM ingeniería estructural.
Magister en ingeniería
Especialista en Análisis y diseño de estructuras.
Ingeniero Civil.
e-mail: chm.ingestructural@gmail.com
Cel: 3106245321.

Fuerzas de Viento NSR-10

Análisis para Etapa:	Funcionamiento
Tipo Edificación:	Sistema Principal Resistente a la Fuerza de Viento
Sistema Estructural:	Porticos en Concreto
Clasificación de la Estructura:	Cerrado
Altura media de Cubierta (m):	2.50
Dimensión Horizontal de la Estructura (Paralela al Viento) (L) (m):	21.95
Dimensión Horizontal de la Estructura (Normal al Viento) (B) (m):	4
Ángulo de la Cubierta a Sotavento (°):	19
Angulo de la Cubierta a Barlovento (°)	19
Velocidad de Viento Básica (Km/h) (Ver Mapa):	120
Grupo de Uso de la Estructura:	II
Región de la Estructura (m):	Región sin huracanes
Rugosidad del Terreno:	Rugosidad C
Categoria de Exposición:	D
La Estructura cumple TODOS los Efectos Topográficos (Ver Ayuda):	No

NOTA: Estas memorias de cálculo deben ser revisadas y aprobadas por un Ingeniero Calculista.

TIPO DE ESTRUCTURA: **Sistema Principal Resistente a la Fuerza de Viento**



Altura Media de la Estructura (h) (m):	2.5
Dimensión Horizontal de la Estructura (Paralela al Viento) (L) (m):	21.95
Dimensión Horizontal de la Estructura (Normal al Viento) (B) (m):	4
Ángulo de Inclinación de la Cubierta (Barlovento) :	19
Ángulo de Inclinación de la Cubierta (Sotavento) :	19
Periódo del Edificio (T) (seg):	0.11
Clasificación de la Estructura:	
ESTRUCTURA:	RIGIDA
EDIFICIO:	Cerrado
EDIFICIO:	Bajo
Velocidad de Viento Básica (Según Mapa) (V) (m/s):	33
Factor de Dirección de Viento (Kd):	0.85
Uso de la Estructura (grupo):	II
Tipo de Región de la Estructura (Clase):	Región sin huracanes
Factor de Importancia (I):	1
Rugosidad de Terreno :	Rugosidad C
Altura de la Estructura por encima del Terreno (Z) (m):	2.5
Exponente para la ley potencial de la velocidad de ráfaga de 3 seg. (α) (-):	11.5
Altura nominal de la Capa Atmosférica Limite (Zg) (m):	213.4
Categoría de Exposición :	D
Coeficiente de Exposición de Presión por Velocidad (Kh):	1.01

NOTA: Estas memorias de cálculo deben ser revisadas y aprobadas por un Ingeniero Calculista.

Su Estructura cumple TODOS los Efectos Topográficos:	No
Factor Topográfico (Kzt):	1
Altura Equivalente de la Estructura (Zb) (m):	2
Factor de Escala de Longitud Integral (l) (m):	198.1
Exponente para la Ley Potencial (εb) (-):	1/8
Longitud Integral a Escala de la Turbulencia (Lzb) (m):	162
Factor de Respuesta del Entorno (Q) (-):	0.961
Intensidad de Turbulencia a la Altura zb (Izb) (-):	0.196
Factor Pico para Respuesta del Entorno y Viento respectivamente (gQ = gv) (-):	3.4
Velocidad de Viento Promedia por una hora a una altura z (Vbzb) (m/s):	22.077
Coeficiente de Amortiguamiento Critico (β) (-):	0.02
Frecuencia Natural del Edificio (η1) (Hz):	9.35
Frecuencia para RL (ηRL) (Hz):	143.162
Frecuencia para RB (ηRB) (Hz):	7.793
Frecuencia para Rh (ηRh) (Hz):	4.87
Factor de Respuesta para L (RL) (-):	0.007
Factor de Respuesta para B (RB) (-):	0.12
Factor de Respuesta para h (Rh) (-):	0.184
Frecuencia Reducida (N1) (-):	68.609
Valor (Rn) (-):	0.009
Factor de Respuesta de Resonancia (R) (-):	0.073
Factor Pico para Respuesta de Resonancia (gR) (-):	4.692
Presión de Velocidad (qh) (Kg/m²):	57.113
Factor de Efecto Ráfaga (G) (-):	0.906
Coeficiente de Presión Interna (GCpi+) (-):	0.18
Coeficiente de Presión Interna (GCpi-) (-):	-0.18
a (m):	1

NOTA: Estas memorias de cálculo deben ser revisadas y aprobadas por un Ingeniero Calculista.

Su Estructura cumple TODOS los Efectos Topográficos:	No
Factor Topográfico (Kzt):	1
Altura Equivalente de la Estructura (Zb) (m):	2
Factor de Escala de Longitud Integral (l) (m):	198.1
Exponente para la Ley Potencial (εb) (-):	1/8
Longitud Integral a Escala de la Turbulencia (Lzb) (m):	162
Factor de Respuesta del Entorno (Q) (-):	0.961
Intensidad de Turbulencia a la Altura zb (Izb) (-):	0.196
Factor Pico para Respuesta del Entorno y Viento respectivamente (gQ = gv) (-):	3.4
Velocidad de Viento Promedia por una hora a una altura z (Vbzb) (m/s):	22.077
Coeficiente de Amortiguamiento Critico (β) (-):	0.02
Frecuencia Natural del Edificio (η1) (Hz):	9.35
Frecuencia para RL (ηRL) (Hz):	143.162
Frecuencia para RB (ηRB) (Hz):	7.793
Frecuencia para Rh (ηRh) (Hz):	4.87
Factor de Respuesta para L (RL) (-):	0.007
Factor de Respuesta para B (RB) (-):	0.12
Factor de Respuesta para h (Rh) (-):	0.184
Frecuencia Reducida (N1) (-):	68.609
Valor (Rn) (-):	0.009
Factor de Respuesta de Resonancia (R) (-):	0.073
Factor Pico para Respuesta de Resonancia (gR) (-):	4.692
Presión de Velocidad (qh) (Kg/m²):	57.113
Factor de Efecto Ráfaga (G) (-):	0.906
Coeficiente de Presión Interna (GCpi+) (-):	0.18
Coeficiente de Presión Interna (GCpi-) (-):	-0.18
a (m):	1

NOTA: Estas memorias de cálculo deben ser revisadas y aprobadas por un Ingeniero Calculista.

Presión de Diseño para Sotavento en FACHADA, para Muros LATERALES y para CUBIERTA Edificios Bajos:

COEF. PRESIÓN PARA SOTAVENTO FACHADAS Y MUROS LATERALES (4),(4E),(5),(6)						
Interna	GCpi +	0.18	Externa	Local Sotavento	Gral. Sotavento	Laterales
	GCpi -	-0.18		-0.626	-0.421	-0.450

PRESIÓN DE DISEÑO PARA SOTAVENTO EN FACHADAS			
En Zona Local con GCpi + (kg/m²) (4E)	-46.033	En Zona Gral. con GCpi + (kg/m²) (4)	-34.325
En Zona Local con GCpi - (kg/m²) (4E)	-25.472	En Zona Gral. con GCpi - (kg/m²) (4)	-13.764

PRESIÓN DE DISEÑO PARA MUROS LATERALES (5),(6)			
Con GCpi + (kg/m²)	-35.981	Con GCpi - (kg/m²)	-15.42

COEFICIENTES DE PRESIÓN PARA CUBIERTA (2),(2E),(3),(3E)					
Interna		Externa			
GCpi +	GCpi -	Local Barlov.	Local Sotav.	Gral. Barlov.	Gral. Sotav.
0.18	-0.18	-1.07	-0.679	-0.69	-0.473

PRESIÓN DE DISEÑO PARA CUBIERTA			
Presión de Diseño para Barlovento		Presión de Diseño para Sotavento	
En Zona Local con GCpi + (kg/m²) (2E)	-71.391	En Zona Local con GCpi + (kg/m²) (3E)	-49.06
En Zona Local con GCpi - (kg/m²) (2E)	-50.83	En Zona Local con GCpi - (kg/m²) (3E)	-28.499
En Zona Gral. con GCpi + (kg/m²) (2)	-49.688	En Zona Gral. con GCpi + (kg/m²) (3)	-37.295
En Zona Gral. con GCpi - (kg/m²) (2)	-29.127	En Zona Gral. con GCpi - (kg/m²) (3)	-16.734

Presión de Diseño para Barlovento en FACHADA Edificios Bajos:

Coeficientes de Presión	Interna	GCpi +	0.18	Externa	Local (1E)	0.787
	(1),(1E)	GCpi -	-0.18		General (1)	0.521
			ALTURA DE ANÁLISIS, Z (m)			
PRESIONES DE DISEÑO	0.312	0.625	0.938	1.25	1.875	2.5
Coef. Exposición de presión, Kz (-)	1.007	1.007	1.007	1.007	1.007	1.007
P. por Velocidad, qz (kg/m²)	57.113	57.113	57.113	57.113	57.113	57.113
P. Dis. Zona Local con GCpi+ (kg/m²) (1E)	34.667	34.667	34.667	34.667	34.667	34.667
P. Dis. Zona Local con GCpi- (kg/m²) (1E)	55.228	55.228	55.228	55.228	55.228	55.228
P. Dis. Zona Gral. con GCpi+ (kg/m²) (1)	19.475	19.475	19.475	19.475	19.475	19.475
P. Dis. Zona Gral. con GCpi- (kg/m²) (1)	40.036	40.036	40.036	40.036	40.036	40.036

*El NSR-10 (B.6.1.3) estipula que la presión de diseño no será menor de 0.40kN/m² (40 kg/m²)

NOTA: Estas memorias de cálculo deben ser revisadas y aprobadas por un Ingeniero Calculista.

Empresa:		Página:	1
Dirección:		Especificador:	
Teléfono I Fax:	\|	Correo electrónico:	
Diseño:	Concreto - 27 de nov. de 2024	Fecha:	27/11/2024
Punto de fijación:			

Specifier's comments:

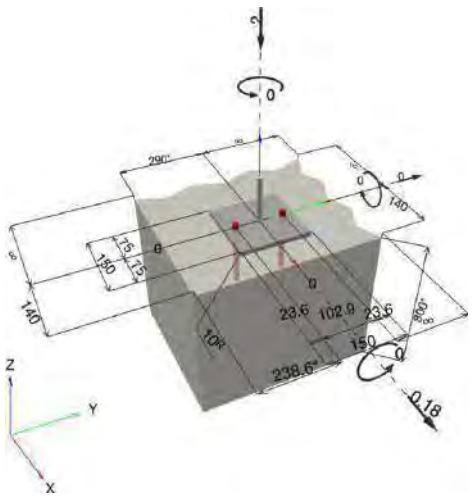
1 Datos de entrada



Tipo de anclaje y diámetro:	**Hex Head ASTM F 1554 GR. 36 1/2**
Número de artículo:	no disponible
Specification text:	perno embebido Hilti Hex Head con 120 mm de empotramiento, 1/2, Acero galvanizado, instalado según instrucciones de uso
Profundidad efectiva de anclaje:	h_{ef} = 120.0 mm
Material:	ASTM F 1554
Informe de Evalauación:	Datos técnicos Hilti
Publicado I Válido:	- \| -
Prueba:	Método de diseño ACI 318-08 / CIP
Instalación mediante fijación a distancia:	e_b = 0.0 mm (enrasado); t = 10.0 mm
Placa base[R] :	l_x x l_y x t = 150.0 mm x 150.0 mm x 10.0 mm; (Espesor de placa recomendado: no calculado)
Perfil:	Cilindro, 10; (L x W x T) = 10.0 mm x 10.0 mm
Material base:	no fisurado concreto, 2500, f_c' = 2,500 psi; h = 800.0 mm
Refuerzo:	tracción: condición B, cortante: condición B; refuerzo de borde: Ninguno o < varillas N° 4
Cargas sísmicas (cat. C, D, E o F)	no

[R] - El cálculo del anclaje se basa en un supuesto de placa base rígida.

Geometría [mm] & Carga [kN, kNm]



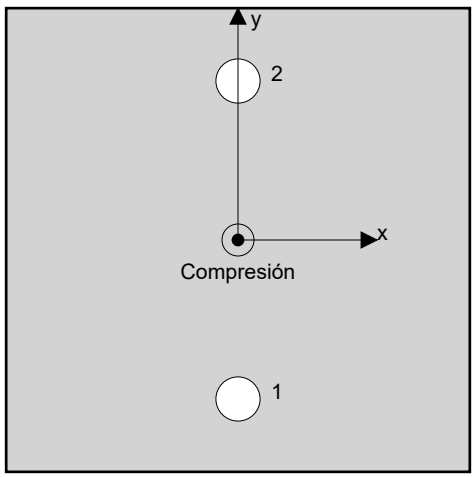
¡La introducción de datos y resultados deben verificarse, asegurando su correspondencia con las condiciones existentes y asegurando su verosimilitud!
PROFIS Engineering (c) 2003-2024 Hilti AG, FL-9494 Schaan Hilti is a registered Trademark of Hilti AG, Schaan

Empresa:		Página:	2
Dirección:		Especificador:	
Teléfono I Fax:	\|	Correo electrónico:	
Diseño:	Concreto - 27 de nov. de 2024	Fecha:	27/11/2024
Punto de fijación:			

1.1 Resultados de cálculo

Caso	Descripción	Fuerzas [kN] / Momentos [kNm]	Sísmico	Útil. máx. anclaje [%]
1	Combinación 1	N = -2.000; V_x = 0.180; V_y = 0.000; M_x = 0.000; M_y = 0.000; M_z = 0.000;	no	1

2 Caso de carga/Resultante de cargas en los anclajes



Reacciones en el anclaje [kN]
Carga a tracción: (+Tracción, -Compresión)

Anclaje	Carga a tracción	Fuerza de cortante	Cortante en x	Cortante en y
1	0.000	0.090	0.090	0.000
2	0.000	0.090	0.090	0.000

Max. concrete compressive strain: 0.00 [0]
Max. concrete compressive stress: 0.09 [N/mm^2]
Resulting tension force in (x/y)=(-/-): 0.000 [kN]
Resulting compression force in (x/y)=(0.0/0.0): 2.000 [kN]

Las fuerzas de anclaje se calculan basándose en un supuesto de placa base rígida.

3 Carga a tracción

	Carga N_{ua} [kN]	Capacidad ϕ N_n [kN]	Utilización $\beta_N = N_{ua}/\phi$ N_n	Resultado
Resistencia del acero*	N/A	N/A	N/A	N/A
Falla por extracción*	N/A	N/A	N/A	N/A
Falla al arrancamiento del concreto**	N/A	N/A	N/A	N/A
Desprendimiento lateral del concreto, dirección **	N/A	N/A	N/A	N/A

* anclaje más solicitado **grupo de anclajes (anclajes en tracción)

¡La introducción de datos y resultados deben verificarse, asegurando su correspondencia con las condiciones existentes y asegurando su verosimilitud!
PROFIS Engineering (c) 2003-2024 Hilti AG, FL-9494 Schaan Hilti is a registered Trademark of Hilti AG, Schaan

Empresa:		Página:	3
Dirección:		Especificador:	
Teléfono I Fax:	\|	Correo electrónico:	
Diseño:	Concreto - 27 de nov. de 2024	Fecha:	27/11/2024
Punto de fijación:			

4 Cortante

	Carga V_{ua} [kN]	Capacidad ϕ V_n [kN]	Utilización $\beta_V = V_{ua}/\phi$ V_n	Resultado
Resistencia del acero*	0.090	14.288	1	OK
Falla de acero (con brazo de palanca)*	N/A	N/A	N/A	N/A
Falla por desprendimiento**	0.180	102.319	1	OK
Fallo por borde de concreto en dirección x+**	0.180	26.343	1	OK

* anclaje más solicitado **grupo de anclajes (anclajes relevantes)
When the input edge distance is set to "infinity", edge breakout verification is not performed in that direction

4.1 Resistencia del acero

$V_{sa} = 0.6\ A_{se,V}\ f_{uta}$ ACI 318-08 Ec. (D-20)
$\phi\ V_{steel} \geq V_{ua}$ ACI 318-08 Ec. (D-2)

Variables

$A_{se,V}$ [mm^2]	f_{uta} [N/mm^2]
92	399.90

Cálculos

V_{sa} [kN]
21.981

Resultados

V_{sa} [kN]	ϕ_{steel}	$\phi\ V_{sa}$ [kN]	V_{ua} [kN]
21.981	0.650	14.288	0.090

¡La introducción de datos y resultados deben verificarse, asegurando su correspondencia con las condiciones existentes y asegurando su verosimilitud!
PROFIS Engineering (c) 2003-2024 Hilti AG, FL-9494 Schaan Hilti is a registered Trademark of Hilti AG, Schaan

Empresa:		Página:	4
Dirección:		Especificador:	
Teléfono I Fax:	\|	Correo electrónico:	
Diseño:	Concreto - 27 de nov. de 2024	Fecha:	27/11/2024
Punto de fijación:			

4.2 Falla por desprendimiento

$V_{cpg} = k_{cp} \left[\left(\frac{A_{Nc}}{A_{Nc0}} \right) \psi_{ec,N} \psi_{ed,N} \psi_{c,N} \psi_{cp,N} N_b \right]$ ACI 318-08 Ec. (D-31)

$\phi V_{cpg} \geq V_{ua}$ ACI 318-08 Ec. (D-2)

A_{Nc} ver ACI 318-08, Parte D.5.2.1, Fig. RD.5.2.1(b)

$A_{Nc0} = 9 h_{ef}^2$ ACI 318-08 Ec. (D-6)

$\psi_{ec,N} = \left(\frac{1}{1 + \frac{2 e'_N}{3 h_{ef}}} \right) \leq 1.0$ ACI 318-08 Ec. (D-9)

$\psi_{ed,N} = 0.7 + 0.3 \left(\frac{c_{a,min}}{1.5 h_{ef}} \right) \leq 1.0$ ACI 318-08 Ec. (D-11)

$\psi_{cp,N} = \text{MAX}\left(\frac{c_{a,min}}{c_{ac}}, \frac{1.5 h_{ef}}{c_{ac}} \right) \leq 1.0$ ACI 318-08 Ec. (D-13)

$N_b = k_c \lambda \sqrt{f'_c} h_{ef}^{1.5}$ ACI 318-08 Ec. (D-7)

Variables

k_{cp}	h_{ef} [mm]	$e_{c1,N}$ [mm]	$e_{c2,N}$ [mm]	$c_{a,min}$ [mm]
2	120.0	0.0	0.0	140.0

$\psi_{c,N}$	c_{ac} [mm]	k_c	λ	f'_c [psi]
1.250	-	24	1	2,500

Cálculos

A_{Nc} [mm²]	A_{Nc0} [mm²]	$\psi_{ec1,N}$	$\psi_{ec2,N}$	$\psi_{ed,N}$	$\psi_{cp,N}$	N_b [kN]
148,115	129,600	1.000	1.000	0.933	1.000	54.814

Resultados

V_{cpg} [kN]	$\phi_{concrete}$	ϕV_{cpg} [kN]	V_{ua} [kN]
146.171	0.700	102.319	0.180

¡La introducción de datos y resultados deben verificarse, asegurando su correspondencia con las condiciones existentes y asegurando su verosimilitud!
PROFIS Engineering (c) 2003-2024 Hilti AG, FL-9494 Schaan Hilti is a registered Trademark of Hilti AG, Schaan

Empresa:		Página:	5
Dirección:		Especificador:	
Teléfono I Fax:	\|	Correo electrónico:	
Diseño:	Concreto - 27 de nov. de 2024	Fecha:	27/11/2024
Punto de fijación:			

4.3 Fallo por borde de concreto en dirección x+

$V_{cbg} = \left(\frac{A_{Vc}}{A_{Vc0}}\right) \psi_{ec,V}\ \psi_{ed,V}\ \psi_{c,V}\ \psi_{h,V}\ \psi_{parallel,V}\ V_b$ ACI 318-08 Ec. (D-22)

$\phi\ V_{cbg} \geq V_{ua}$ ACI 318-08 Ec. (D-2)

A_{Vc} ver ACI 318-08, Parte D.6.2.1, Fig. RD.6.2.1(b)

$A_{Vc0} = 4.5\ c_{a1}^2$ ACI 318-08 Ec. (D-23)

$\psi_{ec,V} = \left(\frac{1}{1 + \frac{2e'_v}{3c_{a1}}}\right) \leq 1.0$ ACI 318-08 Ec. (D-26)

$\psi_{ed,V} = 0.7 + 0.3\left(\frac{c_{a2}}{1.5c_{a1}}\right) \leq 1.0$ ACI 318-08 Ec. (D-28)

$\psi_{h,V} = \sqrt{\frac{1.5c_{a1}}{h_a}} \geq 1.0$ ACI 318-08 Ec. (D-29)

$V_b = \left(7\left(\frac{l_e}{d_a}\right)^{0.2} \sqrt{d_a}\right) \lambda \sqrt{f'_c}\ c_{a1}^{1.5}$ ACI 318-08 Ec. (D-24)

Variables

c_{a1} [mm]	c_{a2} [mm]	e_{cV} [mm]	$\psi_{c,V}$	h_a [mm]
140.0	238.6	0.0	1.400	800.0

l_e [mm]	λ	d_a [mm]	f'_c [psi]	$\psi_{parallel,V}$
101.6	1.000	12.7	2,500	1.000

Cálculos

A_{Vc} [mm²]	A_{Vc0} [mm²]	$\psi_{ec,V}$	$\psi_{ed,V}$	$\psi_{h,V}$	V_b [kN]
109,801	88,200	1.000	1.000	1.000	21.592

Resultados

V_{cbg} [kN]	$\phi_{concrete}$	$\phi\ V_{cbg}$ [kN]	V_{ua} [kN]
37.632	0.700	26.343	0.180

When the input edge distance is set to "infinity", edge breakout verification is not performed in that direction

5 Avisos

" Los métodos de diseño de anclaje en PROFIS Engineering requieren placas base rígidas según la normativa vigente (AS 5216:2021, ETAG 001 / Anexo C, EOTA TR029, etc.). Esto significa que no se considera la redistribución de la carga en los anclajes debido a las deformaciones elásticas de la placa base; se supone que la placa base es suficientemente rígida para no deformarse cuando se somete a la carga de diseño. PROFIS Engineering calcula el espesor mínimo requerido de la placa base con FEM para limitar la tensión de la placa en base a las suposiciones explicadas anteriormente. La prueba de si la suposición de la placa rígida es válida no es realizada por PROFIS Engineering. ¡Los datos de entrada y los resultados deben verificarse para ver si están de acuerdo con las condiciones existentes y por plausibilidad!

" La condición A se aplica cuando se emplea refuerzo suplementario. El factor § se incrementa por ñas resistencias de diseño que no sean del acero, excepto resistencia de Pullout y Pryout. La condición B se aplica cuando no se emplea refuerzo suplementario y para resistencia a Pullout y Pryout. Refer to ACI 318, Part D.4.4(c).

" Para obtener información adicional acerca de disposiciones de diseño de resistencia de ACI 318, por favor ver el Manual técnico de Anclajes.

¡La introducción de datos y resultados deben verificarse, asegurando su correspondencia con las condiciones existentes y asegurando su verosimilitud!
PROFIS Engineering (c) 2003-2024 Hilti AG, FL-9494 Schaan Hilti is a registered Trademark of Hilti AG, Schaan

Empresa:		Página:	6
Dirección:		Especificador:	
Teléfono I Fax:	\|	Correo electrónico:	
Diseño:	Concreto - 27 de nov. de 2024	Fecha:	27/11/2024
Punto de fijación:			

¡La fijación cumple los criterios de diseño!

¡La introducción de datos y resultados deben verificarse, asegurando su correspondencia con las condiciones existentes y asegurando su verosimilitud!
PROFIS Engineering (c) 2003-2024 Hilti AG, FL-9494 Schaan Hilti is a registered Trademark of Hilti AG, Schaan

Empresa:		Página:	7
Dirección:		Especificador:	
Teléfono I Fax:	\|	Correo electrónico:	
Diseño:	Concreto - 27 de nov. de 2024	Fecha:	27/11/2024
Punto de fijación:			

6 Datos de instalación

Tipo de anclaje y diámetro: Hex Head ASTM F 1554 GR. 36 1/2

Perfil: Cilindro, 10; (L x W x T) = 10.0 mm x 10.0 mm

Número de artículo: no disponible

Diámetro de taladro en chapa: d_f = 14.3 mm

Maximum installation torque: -

Espesor de la placa (entrada): 10.0 mm

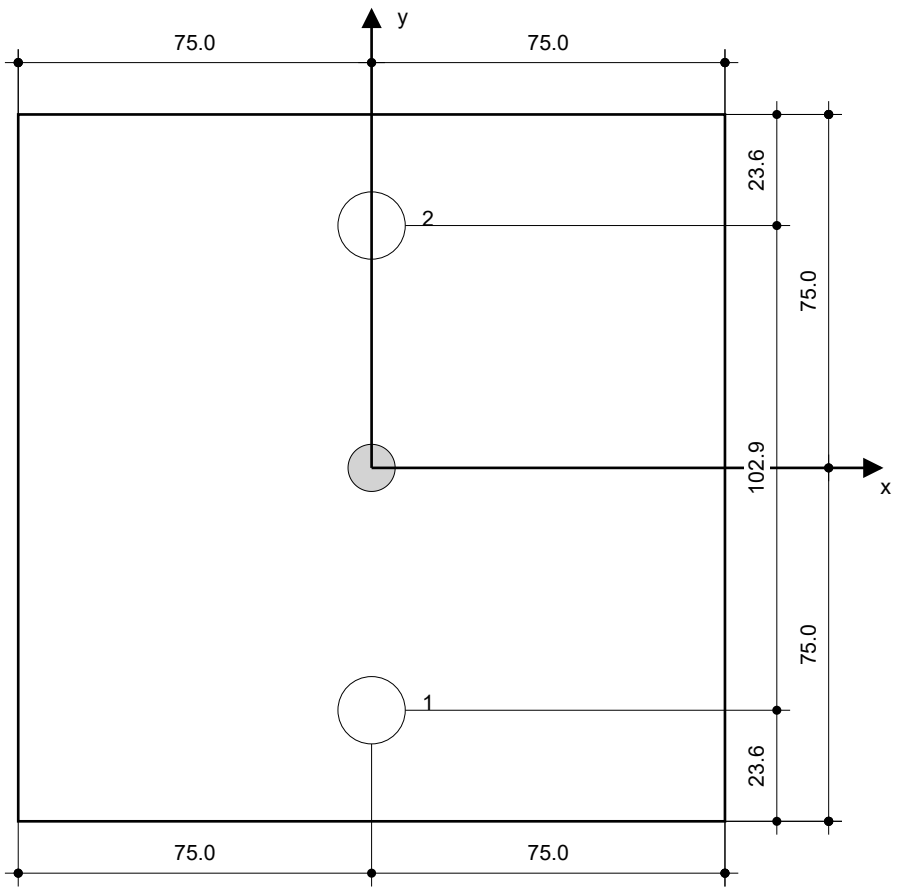
Diámetro de taladro en material base: - mm

Espesor de placa recomendado: no calculado

Profundidad de taladro en material base: 120.0 mm

Espesor mínimo del material base: 141.4 mm

perno embebido Hilti Hex Head con 120 mm de empotramiento, 1/2, Acero galvanizado, instalado según instrucciones de uso



Coordenadas del anclaje [mm]

Anclaje	x	y	c_{-x}	c_{+x}	c_{-y}	c_{+y}
1	0.0	-51.4	-	140.0	238.6	-
2	0.0	51.4	-	140.0	341.4	-

¡La introducción de datos y resultados deben verificarse, asegurando su correspondencia con las condiciones existentes y asegurando su verosimilitud!
PROFIS Engineering (c) 2003-2024 Hilti AG, FL-9494 Schaan Hilti is a registered Trademark of Hilti AG, Schaan

Empresa:		Página:	8
Dirección:		Especificador:	
Teléfono I Fax:	\|	Correo electrónico:	
Diseño:	Concreto - 27 de nov. de 2024	Fecha:	27/11/2024
Punto de fijación:			

7 Observaciones; Sus deberes de cooperación

" Toda la información y todos los datos contenidos en el software sólo se refieren a la utilización de los productos Hilti y están fundados en principios, fórmulas y normativas de seguridad conformes a las consignas técnicas de Hilti y en instrucciones de operación, montaje, ensamblaje, etc., que el usuario debe seguir exhaustivamente. Todas las cifras que en ellos constan son medias; por lo tanto, se deben realizar pruebas específicas de utilización antes de la utilización del producto Hilti aplicable. Los resultados de los cálculos ejecutados mediante el software reposan básicamente en los datos que usted introduce en el mismo. Por lo tanto, es usted el único responsable de la inexistencia de errores, de le exhaustividad y la pertinencia de los datos introducidos por usted mismo. Asimismo, es usted el único responsable de la verificación de los resultados del cálculo y de la validación de los mismos por un experto, en especial en lo referente al cumplimiento de las normas y permisos aplicables previamente a su utilización, en particular para su aplicación. El software sólo sirve de ayuda para la interpretación de las normas y permisos sin ninguna garantía con respecto a la ausencia de errores, la exactitud y la pertinencia de los resultados o su adaptación a una determinada aplicación.

" Debe usted tomar todas las medidas necesarias y razonables para impedir o limitar los daños causados por el software. En especial, debe usted tomar sus disposiciones para efectuar regularmente un copia de seguridad de los programas y de los datos y, de ser aplicable, ejecutar las actualizaciones regularmente facilitadas por Hilti. Si no utiliza la función AutoUpdate del software, debe usted comprobar que en cada caso usted utiliza la versión actual y puesta al día del software, ejecutando actualizaciones manuales a través del Sitio Web Hilti. Hilti no será considerada como responsable por cualquier consecuencia, tal y como la necesidad de recuperar necesidades o programas perdidos o dañados, que se deriven de un incumplimiento, por su parte, de sus obligaciones.

¡La introducción de datos y resultados deben verificarse, asegurando su correspondencia con las condiciones existentes y asegurando su verosimilitud!
PROFIS Engineering (c) 2003-2024 Hilti AG, FL-9494 Schaan Hilti is a registered Trademark of Hilti AG, Schaan

estructuras, por lo tanto no se realizó valoración, levantamiento o peritaje a la estructura del cerramiento existente para que de esa manera podamos conceptuar si el tramo del cerramiento actual y todos sus componentes cumplen o no con la normatividad vigente.

Cordialmente,



JUAN CARLOS JAIMES ACERO
Representante Legal
EQUILATERO ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S
ANEXOS: TREINTA Y UN (031) FOLIOS
ANEXO#1 TRAZABILIDAD Y CONCEPTOS DE LA INTERVNEOTIA
ANEXO#2 PLANOS Y DISEÑOS
ANEXO#3 MEMORIAS Y CALCULOS

Bucaramanga, 06 de diciembre del 2024. **INT-ICA-2024-041**

Arquitecto
VICTOR CAMILO CLAVIJO MORENO
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA
Bogotá D.C.

Atn. **ING. KATHERINE PATIÑO**
Apoyo a la supervisión

REFERENCIA: CONTRATO N° GGC-104- 2024 – <INTERVENTORÍA PARA LA ADECUACIÓN DE LA OFICINA LOCAL ICA MAGANGUÉ Y MANTENIMIENTO DE LA OFICINA LOCAL ICA EN CARMEN DE BOLIVAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR=

ASUNTO: Remisión informes HSEQ mensuales.

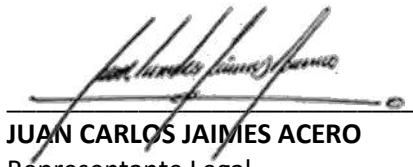
Cordial saludo,

La interventoría, en cumplimiento de sus obligaciones se permite remitir su informe mensual #1, para el componente HSEQ para los frentes de Magangué y El Carmen, en el departamento de Bolivar.

Se puede descargar en el enlace relacionado a continuación:

https://we.tl/t-hFueduvY4T?utm_campaign=TRN_TDL_05&utm_source=sendgrid&utm_medium=email&trk=TRN_TDL_05

Cordialmente,



JUAN CARLOS JAIMES ACERO
Representante Legal
EQUILATERO ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S
ANEXOS:

Bucaramanga, 06 de diciembre del 2024. **INT-ICA-2024-042**

Ingeniero
GILDARDO CASTILLO SANCHEZ
Representante Legal
GESTIÓN RURAL Y URBANA S.A.S
Bogotá D.C.

REFERENCIA: CONTRATO N° GGC-089- 2024 – "ADECUACIÓN DE LA OFICINA LOCAL ICA MAGANGUÉ Y MANTENIMIENTO DE LA OFICINA LOCAL ICA EN CARMEN DE BOLIVAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"

ASUNTO: SOLICITUD DE IMPLEMENTACIÓN Y CONTROL EN OBRA DEL COMPONENTE HSEQ

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito solicitar la implementación total del plan de acción entregado inicialmente y aprobado por la interventoría, así mismo, se requiere ejecutar el cronograma de actividades establecido, toda vez que no se evidencia la realización total de las capacitaciones allí mencionadas para el periodo del 02 al 30 de noviembre.

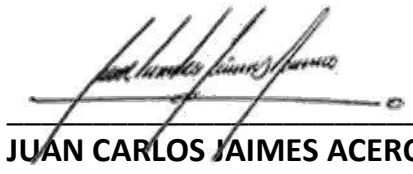
Por otra parte, se requiere llevar a cabo las siguientes actividades y/o medidas tanto en campo como administrativas:

- Realizar la implementación total de los puntos ecológicos según el código de colores establecido en la normatividad vigente (verde, negra, blanca), además se debe contar con acopio de materiales peligrosos como bolsas de cemento, elementos de protección personal contaminados, recipientes contaminados con químicos etc.
- Contar con el equipo de emergencia completo, es decir, botiquín, camilla con inmovilizador de cuello y extintor vigente en cada frente de trabajo.
- Señalizar el punto de hidratación y el equipo de emergencia
- Señalización de puntos de acopio de material pétreo adquirido para la obra.
- Entrega de documentación de la volqueta que realiza retiro e ingreso de material (SOAT, soporte de revisión técnico mecánico, licencia de tránsito)

- Hojas de vida de los equipos utilizados en campo, tales como taladro, pulidora, etc.
- Todas las capacitaciones realizadas en obra deben tener como soporte un listado de asistencia del personal que participe de dicha actividad.
- Se debe realizar periódicamente inspecciones a los equipos en obra, escaleras, herramientas, camilla, botiquín, así como a los elementos de protección personal y a las áreas de trabajo
- Se requiere los soportes de inducción al SG SST realizadas al personal

Además de lo anterior, se requiere realizar la entrega de los permisos ambientales de cantera del lugar de explotación de los materiales pétreos adquiridos en obra, así mismo, se solicita la documentación del sitio de disposición final de los residuos tanto especiales y/o peligrosos como de tipo RCD que se generen por las actividades de la obra.

Es importante mencionar que cada frente de trabajo debe contar con la información anteriormente requerida, así mismo, se debe contar con los soportes de control de personal, equipos y materiales de cada uno.



JUAN CARLOS JAIMES ACERO
Representante Legal
EQUILATERO ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S

Bucaramanga, 07 de diciembre del 2024. **INT-ICA-2024-043**

Arquitecto
VICTOR CAMILO CLAVIJO MORENO
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA
Bogotá D.C.

Atn. **ING. KATHERINE PATIÑO**
Apoyo a la supervisión

REFERENCIA: CONTRATO N° GGC-104- 2024 – <INTERVENTORÍA PARA LA ADECUACIÓN DE LA OFICINA LOCAL ICA MAGANGUÉ Y MANTENIMIENTO DE LA OFICINA LOCAL ICA EN CARMEN DE BOLIVAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR=

ASUNTO: Remisión comentarios y subsecciones para los informes semanales de interventoría en respuesta al oficio **20242128305**.

Cordial saludo,

La interventoría, en cumplimiento de sus obligaciones y dando respuesta al oficio recibido el 04 de diciembre del año en curso y con consecutivo relacionado en el asunto, nos permitimos remitir los siguientes comentarios:

- **Observaciones Magangué:**

Informe Semanal No.1
1.2 Desmonte de ventanas *Como se observó en recorrido realizado, se realizó el desmonte de una gran cantidad de marcos y ventanas de vidrio, las cuales algunas de ellas corresponden a la actividad 11.4 Mantenimiento de ventanas. Solicito aclarar dentro del informe la cantidad de ventanas desmontadas referentes al ítem 11.4, el cual no se menciona. Adicionalmente, es importante resaltar que dentro del Anexo técnico el desmonte de una sola ventana contempla todo lo que incluye: accesorios, marcos y rejas, y en la visita se evidencia que las rejas no se han desinstalado. Solicito aclarar la cantidad de ventanas desinstaladas para cambio completo y para mantenimiento, estás ventanas ya deben incluir las rejas, y no se deben cuantificar por separado.*

RTA: Solo se encontró para cambio, es decir, ventanería nueva una unidad (secretaria), Se revisaron el estado de las demás y se observó que se puede realizar mantenimiento a 16 unidades incluyendo cambio de botón de seguridad, guardapolvo, rieles en mal estado y otros que se evidencien, además de limpieza general.

1.8 Desmonte de Marcos y puertas *En el informe se menciona que lleva un avance del 84,62%, lo que corresponde a 11 unidades completamente desmontadas. Sin embargo, en el recorrido se evidencia que solo se realizó el desmonte del ala y no el del marco. Es importante aclarar que, dentro de la*

especificación técnica, una unidad de puerta incluye el retiro del ala, el marco y los accesorios, esto quiere decir que el avance real del ítem 1.8 es inferior al mencionado, para que el porcentaje coincida con el presentado, se deben retirar 11 marcos, y así se cumple a cabalidad la actividad para 11 unidades desmontadas.
RTA: *Se cambió a retiro de hojas de puertas.*

1.14 Desmonte de cortinas *En esta actividad se menciona que se instaló cerramiento provisional en tela verde, no menciona algo relacionado con el ítem, corregir.*
RTA: Se dejó la anotación de la actividad correspondiente

Informe Semanal No.2
Del informe semanal 2 no se tienen ninguna observación, sin embargo, es importante resaltar que, al modificar el avance y valor ejecutado en el informe 1, cambiará también el avance mencionado en el informe 2.
RTA: Se realiza el cambio del porcentaje y valor ejecutado

Informe Semanal No.3
1.3 Demolición manual de mesón en concreto *En el informe semanal se menciona que se cumplió al 100% la actividad, sin embargo, en comité del lunes la ingeniera residente Jennifer menciona que la cantidad es inferior a la proyectada, motivo por el cual la actividad no podría haberse ejecutado al 100%, solicito aclarar.*
RTA: Se dejó el área del mesón solo de cocina que es el estipulado por el ítem siendo una cantidad menor con un 0,85m2.

2.1 Excavación manual h:0-2m. Incluye cargue y retiro *En el informe se menciona que se ejecutó esta actividad, pero no se agrega el porcentaje de avance del ítem específico. En la semana 2 se relacionó que se había a avanzado un 29,60%, ¿cuánto se avanzó en esta semana?*
RTA: Se realiza la observación del avance de esa semana correspondiente a un 40%,

Se debe realizar la modificación del porcentaje de avance, teniendo presente las observaciones realizadas y la modificación de los informes anteriores.
RTA: Modificado

Informe Semanal No.4
1.1 Localización, trazado y replanteo *Durante esta semana se realizó el levantamiento de la estructura de la cubierta, pero en el informe no se menciona la actividad de localización, trazado y replanteo*.
RTA: Se realiza el levantamiento, pero este no fue entregado por lo tanto no genera porcentaje de avance para esta semana, se deja la observación en las actividades del contratista pues no se tiene producto entregado ni para la cubierta ni para la estructura.

1.8 Desmonte de Marcos y puertas *En el comité realizado el 03 de diciembre, se mencionó que durante la semana 4 se realizó el desmonte de los marcos, pero en el informe no se evidencia esta actividad.*
RTA: Esta actividad inició el martes 3 de diciembre por lo que no va incluido en este semanal.

Se debe realizar la modificación del porcentaje de avance, teniendo presente las observaciones realizadas y la modificación de los informes anteriores.

RTA: Modificado

- **Observaciones El Carmen:**

Informe Semanal No.1
1.1 Localización, trazado y replanteo *En el informe se menciona que esta actividad se ejecutó en su 100% para la delimitación de las áreas a ejecutarse, sin embargo, dentro del anexo técnico se explica claramente que esta actividad será para realizar el levantamiento estructural de la cubierta, levantamiento que a la fecha no se ha realizado, motivo por el cual solicito retirar esta actividad del informe.*
RTA: Se realiza el ajuste correspondiente.

2. Desmonte y reinstalación de archivadores *En el informe se menciona que esta actividad se realizó al 100%. Sin embargo, es de aclarar que esta actividad hace referencia al traslado de los archivadores mientras se ejecutan las obras, y luego se debe reinstalar en el sitio destinado como archivo. Por tanto, esta actividad solo lleva de ejecución un 50%.*
RTA: Se realiza el ajuste correspondiente.

Teniendo en cuenta que la actividad de localización y replanteo aún no se ha realizado, y que el porcentaje de avance de la actividad 2.7 también varia, el porcentaje de avance presentado y valor ejecutado a la fecha se deben modificar, de acuerdo a lo realmente ejecutado.
RTA: Modificado

Informe Semanal No.2
Del informe semanal 2 no se tienen ninguna observación, sin embargo, es importante resaltar que, al modificar el avance y valor ejecutado en el informe 1, cambiará también el avance mencionado en el informe 2.
RTA: Modificado

Informe Semanal No.3
4.15 Suministro, transporte e instalación de canaletas metálica *En el informe se menciona que se ejecutó esta actividad, pero no se agrega el porcentaje de avance del ítem específico, por favor incluirlo como en las demás actividades.*
RTA: Modificado

Informe Semanal No.4
1.1 Localización, trazado y replanteo *Durante esta semana se realizó el levantamiento de la estructura de la cubierta, aunque en el informe se evidencian las fotos, no se menciona la actividad ni el avance de la misma.*
RTA: Se realiza el levantamiento, este genera porcentaje de avance para esta semana, pues se entregó el levantamiento de la teja, pero para el corte semanal continuaba pendiente la estructura que es el grueso y el objetivo final para atender en esta actividad.

***Mantenimiento de cubierta: La entidad al revisar el informe encuentra que es posible que se haya incurrido en un error de redacción, dado que la actividad que se ejecutó esa semana en la sede fue la*

de levantamiento estructural de la cubierta y no la mencionada, por tanto, se solicita la corrección de dicha actividad.

Es fundamental resaltar que esta actividad no se encuentra dentro del presupuesto oficial de la obra, y que a la fecha no tienen autorización para su ejecución.

Es importante aclarar que, en la visita técnica del 25 de noviembre, la entidad mencionó las actividades a priorizar en la sede que se podían incluir dentro del balance presupuestal, una vez fuera comprobado que no se requeriría el cambio de cubierta. En dicho comité se mencionó esta actividad, sin embargo, se indicó que hasta no tener legalizado la modificación no se podía ejecutar ninguna actividad por fuera del presupuesto.

Si bien a la fecha, el contratista de obra e interventoría, se encuentran adelantando el balance presupuestal y la modificación del contrato, este no ha sido legalizado, motivo por el cual se recuerda que, sin la legalización y autorización por escrito, no se puede ejecutar otras actividades adicionales.
RTA: Se realiza el retiro correspondiente, pues el comentario corresponde a un error humano y en el frente no hay autorización de la interventoría para realizar actividad que no tenga o surtan con el tramite de legalización que aplica.

Cordialmente,

JUAN CARLOS JAIMES ACERO
Representante Legal
EQUILATERO ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S
ANEXOS:
CUATRO INFORMES PARA MAGANGUÉ
CUARTRO INFORMES PARA EL CARMEN

EQUILÁTERO ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S
Nit: 901.275.510-1

Bucaramanga, 10 de diciembre del 2024. **INT-ICA-2024-044**

Ingeniero
GILDARDO CASTILLO SANCHEZ
Representante Legal
GESTIÓN RURAL Y URBANA S.A.S
Bogotá D.C.

REFERENCIA: CONTRATO N° GGC-089- 2024 – <ADECUACIÓN DE LA OFICINA LOCAL ICA MAGANGUÉ Y MANTENIMIENTO DE LA OFICINA LOCAL ICA EN CARMEN DE BOLIVAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR=

ASUNTO: Aprobación hoja de vida especialista estructural

Cordial saludo, por medio de la presente me permito dar aprobación a la hoja de vida del profesional propuesto para el cargo de Ingeniero Estructural del contrato en referencia de la siguiente manera:

CARGO	NOMBRE DEL PROFESIONAL	N° TARJETA PROFESIONAL	PROFESIÓN
Ingeniero Estructural	Javier Alfonso Mora Daza	15202-113702 BYC	Ingeniero Civil

Cordialmente,

JUAN CARLOS JAIMES ACERO
Representante Legal
EQUILATERO ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S

Bucaramanga, 11 de diciembre del 2024. **INT-ICA-2024-045**

Arquitecto
VICTOR CAMILO CLAVIJO MORENO
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA
Bogotá D.C.

Atn. **ING. KATHERINE PATIÑO**
Apoyo a la supervisión

REFERENCIA: CONTRATO N° GGC-104- 2024 – <INTERVENTORÍA PARA LA ADECUACIÓN DE LA OFICINA LOCAL ICA MAGANGUÉ Y MANTENIMIENTO DE LA OFICINA LOCAL ICA EN CARMEN DE BOLIVAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR=

ASUNTO: Remisión informe mensual contrato de la referencia.

Cordial saludo,

La interventoría, en cumplimiento de sus obligaciones hace remisión de los informes técnicos y HSEQ para los frentes de El Carmen y Magangué relacionados con el contrato de interventoría.

Por el tamaño de estos documentos, se realizó envió con el enlace que se relaciona a continuación y que tiene vigencia de tres (3) calendario:

https://we.tl/t-TicXb17kuK



Cordialmente,

JUAN CARLOS JAIMES ACERO
Representante Legal
EQUILATERO ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S
ANEXOS:

EQUILÁTERO ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S
Nit: 901.275.510-1

Bucaramanga, 12 de diciembre del 2024. **INT-ICA-2024-046**

Arquitecto
VICTOR CAMILO CLAVIJO MORENO
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA
Bogotá D.C.
Atn. **ING. KATHERINE PATIÑO**
Apoyo a la supervisión

REFERENCIA: CONTRATO N° GGC-089- 2024 – <ADECUACIÓN DE LA OFICINA LOCAL ICA MAGANGUÉ Y MANTENIMIENTO DE LA OFICINA LOCAL ICA EN CARMEN DE BOLIVAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR=

ASUNTO: Aprobación hojas de vida personal profesional mínimo

Cordial saludo, por medio de la presente me permito remitir las hojas de vida del personal profesional propuesto para conformar el equipo de trabajo del contrato en referencia según se muestra en la siguiente tabla, el cual fue aprobado el día 01 de noviembre de 2024 mediante el oficio INT-ICA-2024-010, y se incluye el cambio del Ingeniero estructural solicitado por el contratista de obra y aprobado por la interventoría el día 10 de diciembre de 2024:

CARGO	NOMBRE DEL PROFESIONAL	N° TARJETA PROFESIONAL	PROFESIÓN
Director de obra	Javier Felipe Castillo Gutierrez	25202-357196 CND	Ingeniero Civil
Residente de obra 1	Maira Andrea Romani Simanca	A-37722019-1143395496	Arquitecta
Residente de obra 2	Karen Andrea Arias Guerra	A-4452019-1102857350	Arquitecta
Ingeniero Electricista	Sandy Manuel Fortich Madera	AN205-100699	Ingeniero Electricista
Ingeniero Estructural Anterior	Climaco Andres Hernandez Montes	22202-201945 COR	Ingeniero Civil
Ingeniero Estructural	Javier Alfonso Mora Daza	15202-113702 BYC	Ingeniero Civil
Inspector SISOMA	Marilyn Ospina Lopez	Resolución No. 95 418	Profesional en salud ocupacional

Cordialmente,

JUAN CARLOS JAIMES ACERO
Representante Legal
EQUILATERO ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S

EQUILÁTERO ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S
Nit: 901.275.510-1

Bucaramanga, 12 de diciembre del 2024. **INT-ICA-2024-047**

Arquitecto
VICTOR CAMILO CLAVIJO MORENO
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA
Bogotá D.C.

Atn. **ING. KATHERINE PATIÑO**
Apoyo a la supervisión

REFERENCIA: CONTRATO N° GGC-104- 2024 – <INTERVENTORÍA PARA LA ADECUACIÓN DE LA OFICINA LOCAL ICA MAGANGUÉ Y MANTENIMIENTO DE LA OFICINA LOCAL ICA EN CARMEN DE BOLIVAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR=

ASUNTO: Respuesta oficio 20242128304.

Respetados supervisores,

La interventoría, en cumplimiento de sus obligaciones y en atención al oficio relacionado en el asunto, recibido por parte de la supervisión contratante se permite dar respuesta a cada una de las observaciones expuestas en el comunicado 20242128304:

1.El acta No. 1 debe ser del 20% del valor del contrato, es decir que su valor exacto tiene que ser de $23.999.881,34 sin aproximaciones.

Rta: Fue atendida la observación, al eliminar la aproximación al peso el valor se ajustó a lo señalado. Se entrega adjunto.

2.En el acta No. 1 del contrato, el saldo por cobrar no coincide con el valor real, el saldo que quedaría pendiente sería $95.999.525,36.

Rta: Fue atendida la observación, al eliminar la aproximación al peso el valor se ajustó a lo señalado. Se entrega adjunto.

3.El acta No. 1 debe estar debidamente firmada por el representante legal de la empresa.

Rta: Fue atendida la observación, al ser una primera entrega los documentos remitidos estaban remitidos para revisión inicial. Se entrega adjunto.

4.Anexar las planillas del pago de seguridad social y parafiscales, donde se evidencia el pago de seguridad de todos los profesionales que laboran en el contrato.

Rta: Se atendida la observación, los mismos ya se había remitido en los informes SST, sin embargo, para atender requisitos propios de pago se entregan nuevamente.

5.Informe mensual de interventoría con sus anexos.

Rta: Remitido con el oficio INT-ICA-2024-045.

6.La factura electrónica presentada no se encuentra completamente diligenciada y la forma de pago es de contado. Debido a esto, la factura no cumple con los requisitos que regula la emisión de las facturas Ley 962 de 2005 y el Decreto 1265.

En la Resolución 000042 de 2020, emitida por la DIAN, se establecen los requisitos técnicos y legales para la facturación electrónica, los cuales son de estricto cumplimiento.

Rta: En efecto como se indica, el documento entregado era un documento *PROFORMA,* para revisión inicial pues en caso de tener observaciones o correcciones que realizar (que fue el caso), la factura emitida entraría en procesos más engorrosos para poder ser dada de baja. Se entrega adjunto versión definitiva.

·Informes semanales corregidos

Rta: Remitido con el oficio INT-ICA-2024-043 y con nuevos ajustes el día 10 de diciembre de 2024, al correo katherine.patino@ica.gov.co.

·Requerimientos que se le han realizado al contratista del área SST

Rta: Remitidos con el oficio INT-ICA-2024-045, en el anexo *ANEXOS GENERALES (CONTROL DE CORRESPONDENCIA).*

·Solicitudes enviadas al contratista sobre la entrega de la documentación inicial.

Rta: Remitidos con el oficio INT-ICA-2024-045, en el anexo *ANEXOS GENERALES (CONTROL DE CORRESPONDENCIA).*

·Documento u oficio aprobatorio, donde se evidencie el aval de la interventoría de los documentos entregados por el contratista. La entidad ya tiene el oficio enviado el 01 de noviembre, sin embargo, falta la aprobación de los documentos compartidos el día 28 de noviembre. Entre los documentos entregados se encontraba el Plan de Manejo Ambiental y Plan detallado de trabajo.

Rta: En efecto como se indica, el documento entregado era un documento *PROFORMA,* para revisión inicial pues en caso de tener observaciones o correcciones que realizar (que fue el caso), la factura emitida entraría en procesos más engorrosos para poder ser dada de baja.

·Hojas de vida del personal del contratista de obra.

Rta: Remitidos con el oficio INT-ICA-2024-046.

·Solicitudes de cambio de personal de obra y las aprobaciones realizadas por parte de la interventoría.

Rta: A fecha de corte del informe mensual #1, no se presentaron cambio de personal por parte del ejecutor.

·Requerimientos que se le han enviado al contratista con las observaciones realizadas sobre el cerramiento de Magangué y las cubiertas de ambas sedes.

Rta: Remitidos con el oficio INT-ICA-2024-045, en el anexo *ANEXOS GENERALES (CONTROL DE CORRESPONDENCIA).*

Cordialmente,

JUAN CARLOS JAIMES ACERO
Representante Legal
EQUILATERO ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S
ANEXOS:
Acta de cobro #1
Factura FE282
Planillas de personal

Bucaramanga, 14 de diciembre del 2024. **INT-ICA-2024-048**

Ingeniero
GILDARDO CASTILLO SANCHEZ
Representante Legal
GESTIÓN RURAL Y URBANA S.A.S
Bogotá D.C.

REFERENCIA: CONTRATO N° GGC-089- 2024 – <ADECUACIÓN DE LA OFICINA LOCAL ICA MAGANGUÉ Y MANTENIMIENTO DE LA OFICINA LOCAL ICA EN CARMEN DE BOLIVAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR=

ASUNTO: Solicitud de entrega plan de contigencia

Respetado Ingeniero,

La interventoría en cumplimiento de sus obligaciones y anticipando posibles atrasos aun mayores en sus dos frentes de trabajo, ha solicitado en repetidas ocasiones la remisión de un plan de contingencia que permita evidenciar las acciones y las actividades, los equipos, los materiales e insumos, que va a poner a disposición en los frentes para mitigar dichos atrasos.

Al momento de elaboración del presente oficio, la interventoría no ha recibido dicho documento pese a que, en el comité del martes 10 de diciembre del año en curso, se le aclaró que es un documento independiente a cualquier solicitud de modificación de su contrato ya que el plan de contingencia solicitado es aplicable a las condiciones actuales que se tienen para sus obligaciones.

Por lo anterior de no recibir dicho cronograma de manera inmediata se estaría incumpliendo con una de las obligaciones de su contrato, que es *“40. Dar respuesta a los requerimientos relacionados con la ejecución del contrato que, por parte del interventor, ICA o comunidad se originen dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de estos.”*. Por lo anterior, y teniendo en cuenta que el plazo de solicitud inicial ya superó los tres (3) días hábiles, se requiere la remisión inmediata de lo requerido.

Quedamos atentos a los comentarios.

JUAN CARLOS JAIMES ACERO
Representante Legal
EQUILATERO ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S
CC Supervisión

Bucaramanga, 14 de diciembre del 2024. **INT-ICA-2024-049**

Ingeniero
GILDARDO CASTILLO SANCHEZ
Representante Legal
GESTIÓN RURAL Y URBANA S.A.S
Bogotá D.C.

REFERENCIA: CONTRATO N° GGC-089- 2024 – ADECUACIÓN DE LA OFICINA LOCAL ICA MAGANGUÉ Y MANTENIMIENTO DE LA OFICINA LOCAL ICA EN CARMEN DE BOLIVAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR=

ASUNTO: Remisión documentación completa para tramitar el Otro SI#1 para el CONTRATO DE OBRA N° GGC-089- 2024

Respetado Ingeniero,

La interventoría en cumplimiento de sus obligaciones, como garante y conocedora del estado actual del CONTRATO DE OBRA N° GGC-089- 2024, solicita se remita de manera inmediata los documentos que se requieren para el Otro Sí modificatorio #1 de su contrato, toda vez que se ha venido trabajando en este entregable durante las últimas tres semanas pero a la fecha de hoy solo se ha recibido el avance para los alcances financieros, pero no se tiene la solicitud de manera formal para conocer, analizar y conceptuar, por parte de este equipo de trabajo la aprobación o no de lo solicitado.

De no realizarse dicho cambio para el plazo del contrato y las ejecuciones contractuales, el contratista difícilmente cumplirá con sus obligaciones al plazo actual vigente y la interventoría no requeriría ningún cambio su contrato, finalizando así sus actividades para el contrato No. GGC-104-2024, el 29 de diciembre de 2024, como actualmente se tiene pactado.

Sin los documentos finales y concluyentes de los ejercicios realizados, la supervisión y la interventoría no pueden adelantar ninguno de los trámites que se requiere y se tiene en serio riesgo la atención de estos en el tiempo que le queda al contrato pues los ejercicios que se requieren involucran a terceros que deben contar con un tiempo prudencial de revisión y trámite, que como mínimo deben ser:

1. Modificación contrato GGC-089-2024:

- Solicitud por parte del contratista para modificación de cantidades, actividades no previstas, forma de pago y prórroga. Se debe incluir justificación de los componente técnicos, jurídicos y financieros.
- Aprobación por parte de la interventoría.
- Balance de obra
- APU de obras no previstas con las debidas cotizaciones
- Cotizaciones de los insumos nuevos requeridos dentro del contrato (3 cotizaciones por parte del contratista de obra y 1 por parte de la interventoría)
- Cronograma actualizado, de acuerdo a la solicitud de prórroga.

Por lo anterior, de no recibir dicha documentación de manera inmediata se estaría incumpliendo con una de las obligaciones de su contrato, que es

(…)

CLÁUSULA OCTAVA – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. A) GENERALES:

6. Atender las observaciones y requerimientos que formule el ICA, en relación con la ejecución del contrato y entregar al supervisor del contrato el informe sobre las actividades ejecutadas en los plazos pactados, sobre cualquier aspecto relacionado con el contrato y/o resultados obtenidos en cada actividad encomendada cuando así se requiera.

"40. Dar respuesta a los requerimientos relacionados con la ejecución del contrato que, por parte del interventor, ICA o comunidad se originen dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de estos.".

44. En ningún caso, el Contratista podrá realizar modificaciones a las obligaciones, cláusulas, cantidades, montos y/o pagos pactados en el Contrato y deberán mantener bajo su riesgo los valores pactados en la Propuesta Económica. Sin embargo, de requerir algún cambio sobre las obligaciones cláusulas, cantidades, montos y/o pagos, deberá realizar la solicitud por escrito a la Interventoría y la Supervisión contractual, quienes realizarán la evaluación de las respectivas modificaciones contractuales a que haya a lugar.

(…)

Finalmente, y teniendo en cuenta que el plazo de solicitud inicial ya superó los tres (3) días hábiles, se requiere la remisión inmediata de lo requerido.

Quedamos atentos a los comentarios.

JUAN CARLOS JAIMES ACERO
Representante Legal
EQUILATERO ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S
CC Supervisión

Bucaramanga, 16 de diciembre del 2024. **INT-ICA-2024-050**

Ingeniero
GILDARDO CASTILLO SANCHEZ
Representante Legal
GESTIÓN RURAL Y URBANA S.A.S
Bogotá D.C.

REFERENCIA: CONTRATO N° GGC-089- 2024 – "ADECUACIÓN DE LA OFICINA LOCAL ICA MAGANGUÉ Y MANTENIMIENTO DE LA OFICINA LOCAL ICA EN CARMEN DE BOLIVAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"

ASUNTO: REITERACIÓN DE SOLICITUD DE IMPLEMENTACIÓN Y CONTROL EN OBRA DEL COMPONENTE HSEQ

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta que la interventoría mediante **INT-ICA-2024-042** del día 06 de diciembre del presente año**,** solicitó la implementación de acciones y medidas de control del componente HSEQ, y que a la fecha la interventoría no ha podido verificar en su totalidad la sub sanación de dichos requerimientos; se reitera la solicitud de puesta en marcha del plan de acción del SG SST entregado inicialmente, así mismo, se requiere ejecutar el cronograma de actividades establecido, toda vez que no se evidencia la realización total de las capacitaciones allí mencionadas para el periodo del 02 al 30 de noviembre.

Además, se solicita la implementación de las siguientes actividades y/o medidas tanto en campo como administrativas:

- Realizar la implementación total de los puntos ecológicos según el código de colores establecido en la normatividad vigente (verde, negra, blanca), además se debe contar con acopio de materiales peligrosos como bolsas de cemento, elementos de protección personal contaminados, recipientes contaminados con químicos etc.
- Contar con el equipo de emergencia completo, es decir, botiquín, camilla con inmovilizador de cuello y extintor vigente en cada frente de trabajo.

- Señalización de puntos de acopio de material pétreo adquirido para la obra.
- Entrega de documentación de la volqueta que realiza retiro e ingreso de material (SOAT, soporte de revisión técnico mecánico, licencia de tránsito)
- Hojas de vida de los equipos utilizados en campo, tales como taladro, pulidora, etc.
- Todas las capacitaciones realizadas en obra deben tener como soporte un listado de asistencia del personal que participe de dicha actividad.
- Se debe realizar periódicamente inspecciones a los equipos en obra, escaleras, herramientas, camilla, botiquín, así como a los elementos de protección personal y a las áreas de trabajo
- Se requiere los soportes de inducción al SG SST realizadas al personal

Además de lo anterior, se requiere realizar la entrega de los permisos ambientales de cantera del lugar de explotación de los materiales pétreos adquiridos en obra, así mismo, se solicita la documentación del sitio de disposición final de los residuos tanto especiales y/o peligrosos como de tipo RCD que se generen por las actividades de la obra.

Es importante mencionar que cada frente de trabajo debe contar con la información anteriormente requerida, así mismo, se debe contar con los soportes de control de personal, equipos y materiales de cada uno.

Así lo expuesto, la interventoría solicita las sub sanaciones pertinentes a los requerimientos realizados de manera inmediata.

JUAN CARLOS JAIMES ACERO
Representante Legal
EQUILATERO ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S

Bucaramanga, 16 de diciembre del 2024. **INT-ICA-2024-051**

Ingeniero
GILDARDO CASTILLO SANCHEZ
Representante Legal
GESTIÓN RURAL Y URBANA S.A.S
Bogotá D.C.

REFERENCIA: CONTRATO N° GGC-089- 2024 – ADECUACIÓN DE LA OFICINA LOCAL ICA MAGANGUÉ Y MANTENIMIENTO DE LA OFICINA LOCAL ICA EN CARMEN DE BOLIVAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR=

ASUNTO: Concepto estructural interventoría

Por medio de la presente nos permitimos remitir el concepto estructural dado por el especialista de interventoría en respuesta a los informes y memorias de cálculo realizados para cada una de las sedes del contrato de la referencia.

Así mismo, nos permitimos invitarlos a una mesa de trabajo con relación al tema estructural, la cual será programada para el día de mañana martes 17 de diciembre de 2024 a las 10:00 a.m y a la que podrán acceder por medio del siguiente enlace:

https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_MGE3ZmNjM2QtNTlmMC00MDk0LTlhNDctNGVhN2Q5MzQzMGNi%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22f57a5949-3738-41ef-a86e-00490c08ccb5%22%2c%22Oid%22%3a%2227c294de-12a6-4313-a079-fb410a424e48%22%7d

Agradecemos su puntual asistencia y la del profesional especialista en estructuras.

Cordialmente,

JUAN CARLOS JAIMES ACERO
Representante Legal
EQUILATERO ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S
CC Supervisión
Anexos: Concepto especialista estructural de Interventoría

CARLOS MAURICIO TORRES TORRES
INGENIERO CIVIL UIS
ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS UIS
MAGISTER EN INGENEIRIA CIVIL UIS
MAGISTER EN INGENEIRIA ESTRUCTURAL UIS

BUCARAMANGA 15 DE DICIEMBRE DE 2024

Arquitecta:
Liliana Quiroga Sepúlveda

REF: INFORME INTERVENTORIA ASESORIA ESTRUCTURAL ICA MAGANGUE Y CARMEN DE BOLIVAR A CONTRATO <CONTRATO GGC-089-2024 <ADECUACIÓN DE LA OFICINA LOCAL ICA MAGANGUÉ Y MANTENIMIENTO DE LA OFICINA LOCAL ICA EN CARMEN DE BOLIVAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR=:=

Cordial saludo

Teniendo en cuenta los informes recibidos de parte del INGENIERO ESTRUCTURAL **JAVIER ALFONSO MORA DAZA**, Se hacen los siguientes comentarios:

CUBIERTAS
Informe
PATOLOGIA DE LA CONSTRUCCIÓN. (Carmen de Bolívar)

1. En numeral 7.2 Página 16,17 se presenta cercha tipo 1, 2, 3, 4, 5, deben aparecer en plano de levantamiento estructural firmado por profesional estructuras.
2. En pagina 19 se observan unión irregular de diferentes tipos de cerchas. No es claro como es esta unión.

3. Se debe reflejar en planos el levantamiento estructural de la cubierta e indicar todas las características geométricas y caracterización de lo materiales firmado por consultor estructural de contratista, estos planos indican si requiere reforzamiento o no de la cubierta y las actividades que deban realizar para su trabajo optimo como estructura nueva.
 RTA: No Se acato observación.

Informe
MEMORIAS DE CALCULO CUBIERTA ICA SEDE CARMEN DE BOLIVAR V.0

1. Pág. 11 De que sirve modelar la estructura con los parámetros sísmicos de la ciudad si la cubierta no va a experimentar modos de vibración.
2. Si no se involucra la estructura mediante un análisis sísmico, la cubierta solo se debería evaluar con cargas verticales mayoradas.
3. Pág. 12 se definen materiales, estos son para usar dónde?
4. Pág. 12 se menciona ACI Para concreto en donde va a aplicar este código.
5. Pág. 13 indica diseñar con AIS 180-13, La revisión y el diseño solos se debe hacer con F.2 de NSR-10.
6. En las imágenes que se presenta se ven elementos en rojo, si este es el color asignado cambiarlo, o es que estos elementos indican algún tipo de falla., la revisión y diseño se debe hacer mediante hojas de cálculo con las fórmulas de NSR-10 F.2.

Circunvalar 35 No 92-170 Torre 6 Apto 1824 Conjunto residencial Germania Barrio El tejar
Email: carlostorres720420@yahoo.es Cel 3143827364

7. Pág. 20 indica sistema estructural pórticos resistentes a momento, pero lo que se esta analizando es una cubierta metálica.
8. El análisis de viento se debe hacer con los métodos que indica el titulo B de NSR-10. Se recomienda usar el método analítico B.6.5
9. se debe presentar el levantamiento estructural en planos estructurales de levantamiento y reforzamiento si lo amerita.
10. Se recomienda hacer un análisis que incluya toda la estructura, esto indicaría el veredero comportamiento de la cubierta.
11. Los datos de entada y salida del software vincularlo al informe como un anexo, si no se conocen los números de los frame y join, de que sirve tener este informe.

Informe
MEMORIAS_DE_CALCULO_-_CUBIERTA_ICA_MAGANGUE

1. Pág. 10 De que sirve modelar la estructura con los parámetros sísmicos de la ciudad si la cubierta no va a experimentar modos de vibración.
2. Si no se involucra la estructura mediante un análisis sísmico, la cubierta solo se debería evaluar con cargas verticales mayoradas.
3. Pág. 11 se definen materiales, estos son para usar dónde?
4. Pág. 11 se menciona ACI Para concreto en donde va a aplicar este código.
5. Pág. 12 indica diseñar con AIS 180-13, La revisión y el diseño solos se debe hacer con F.2 de NSR-10.
6. En las imágenes que se presenta se ven elementos en rojo, si este es el color asignado cambiarlo, o es que estos elementos indican algún tipo de falla., la revisión y diseño se debe hacer mediante hojas de cálculo con las fórmulas de NSR-10 F.2.
7. Pág. 18 indica sistema estructural pórticos resistentes a momento, pero lo que se esta analizando es una cubierta metálica.
8. El análisis de viento se debe hacer con los métodos que indica el titulo B de NSR-10. Se recomienda usar el método analítico B.6.5
9. se debe presentar el levantamiento estructural en planos estructurales de levantamiento y reforzamiento si lo amerita.
10. Se recomienda hacer un análisis que incluya toda la estructura, esto indicaría el veredero comportamiento de la cubierta.
11. Los datos de entada y salida del software vincularlo al informe como un anexo, si no se conocen los números de los frame y join, de que sirve tener este informe.

Sin otro particular
Atte.



Carlos Mauricio Torres Torres
MP 6820275804STD
Ingeniero Civil UIS
Especialista en Estructuras UIS
Magister en Ingeniería Civil (Área Estructuras) UIS
Magister en Ingeniería Estructural UIS

EQUILÁTERO ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S
Nit: 901.275.510-1

Bucaramanga, 16 de diciembre del 2024. **INT-ICA-2024-052**

Arquitecto
VICTOR CAMILO CLAVIJO MORENO
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA
Bogotá D.C.

Atn. **ING. KATHERINE PATIÑO**
Apoyo a la supervisión

REFERENCIA: CONTRATO N° GGC-104- 2024 – <INTERVENTORÍA PARA LA ADECUACIÓN DE LA OFICINA LOCAL ICA MAGANGUÉ Y MANTENIMIENTO DE LA OFICINA LOCAL ICA EN CARMEN DE BOLIVAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR=

ASUNTO: Respuesta oficio de la entidad No. 20242129018.

Respetados Supervisores,

La interventoría, en cumplimiento de sus obligaciones y dando respuesta al oficio recibido por la entidad, nos permitimos dar alcance al mismo, exponiendo los valores de nuestra propuesta económica y los cálculos de IBC para nuestros profesionales para nuestros pagos parafiscales:

CARGO	NOMBRE	DED.	SUELDO BASE SEGÚN PROP. ECONOMICA	IBC	INICIO	FIN	TIEMPO	TOTAL
DIRECTOR	Sandra Liliana Quiroga Sepúlveda	30%	$ 5.000.000,00	$ 1.500.000,00	1-nov-24	30-nov-24	30	$ 1.500.000,00
RESIDENTE 1 - MAGANGUÉ	Alejandro José Frasser Núñez	100%	$ 3.000.000,00	$ 3.000.000,00	1-nov-24	18-nov-24	18	$ 1.800.000,00
	Jennifer Lucia Torregrosa Hernández				19-nov-24	30-nov-24	12	$ 1.200.000,00
RESIDENTE 2 - CARMEN DE BOLIVAR	Rafael Domingo Santos Villadiego	100%	$ 3.000.000,00	$ 3.000.000,00	1-nov-24	30-nov-24	30	$ 3.000.000,00
HSEQ	Ruby Stefany Cáceres Quintero	25%	$ 5.000.000,00	$ 1.250.000,00	1-nov-24	30-nov-24	30	$ 1.250.000,00
ELECTRICISTA	José Alexander Gonzales Bautista	20%	$ 5.000.000,00	$ 1.000.000,00	1-nov-24	30-nov-24	30	$ 1.000.000,00
ESTRUCTURAL	Luis Carlos Calderón Cardozo	20%	$ 5.000.000,00	$ 1.000.000,00	1-nov-24	20-nov-24	20	$ 666.666,67
	Carlos Mauricio Torres Torres				22-nov-24	30-nov-24	9	$ 300.000,00

En consecuencia, de lo anterior, remitimos en los anexos los soportes de pago y nuestra propuesta firmada para su revisión.

Quedamos atentos a sus comentarios,



JUAN CARLOS JAIMES ACERO
Representante Legal
EQUILATERO ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S
ANEXOS: Nueve (09) FOLIOS

ANEXO #01

INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO ICA
GRUPO GESTIÓN INFRAESTRUCTURA FISICA Y MANTENIMIENTO
PRESUPUESTO OFICIAL
FORMULARIO 2. PROPUESTA ECONOMICA
INTERVENTORÍA PARA LA ADECUACIÓN DE LA OFICINA LOCAL ICA MAGANGUÉ Y MANTENIMIENTO DE LA OFICINA LOCAL ICA EN CARMEN DE BOLÍVAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

PERSONAL PROFESIONAL							
CONCEPTO	**A**		**C**	**D**	**E**	**F**	
Personal PROFESIONAL	**CANTIDAD**	**SALARIO BASE + PRESTACIONES**	**DEDICACION**	**% FM**	**VALOR MES (AXBXCXD)**	**No, de meses**	**TOTAL PARCIAL (EXF)**
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	1	$ 5.000.000,00	30%	2,20	$ 3.300.000,00	**4**	13.200.000,00
RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	1	$ 3.000.000,00	100%	2,20	$ 6.600.000,00	**4**	26.400.000,00
RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	1	$ 3.000.000,00	100%	2,20	$ 6.600.000,00	**3**	19.800.000,00
INGENIERO ESTRUCTURAL	1	$ 5.000.000,00	20%	2,20	$ 2.200.000,00	**4**	8.800.000,00
INGENIERO ELECTRICISTA	1	$ 5.000.000,00	20%	2,20	$ 2.200.000,00	**4**	8.800.000,00
INSPECTOR SISOMA - ABIENTAL	1	$ 5.000.000,00	25%	2,20	$ 2.750.000,00	**4**	11.000.000,00
INSPECTOR SISOMA - ABIENTAL	1	$ 5.000.000,00	25%	2,20	$ 2.750.000,00	**3**	8.250.000,00
					SUB TOTAL COSTO PERSONAL (1)		**96.250.000,00**
OTROS COSTOS INDIRECTOS EN CAMPO							
OTROS COSTOS INDIRECTOS (SOLO SE PAGAN CON FACTURA)			**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**No. De meses**	**TOTAL**
TARIFA DE PUESTO DE TRABAJO DEL PERSONAL DE OFICINA DE CAMPO: INCLUYE ALQUILER DE UN (1) EQUIPO DE COMPUTO, ESCRITORIO, SILLA Y OTROS ENSERES DE OFICINA			Und	**1**	300.000,00	4,00	1.200.000,00
TARIFA DE PUESTO DE TRABAJO DEL PERSONAL DE OFICINA DE CAMPO: INCLUYE ALQUILER DE UN (1) EQUIPO DE COMPUTO, ESCRITORIO, SILLA Y OTROS ENSERES DE OFICINA			Und	**1**	300.000,00	3,00	900.000,00
PAPELERÍA			Gl	**1**	60.000,00	4,00	240.000,00
ALQUILER DE IMPRESORA EN OBRA			Und	**2**	69.180,57	4,00	553.444,56
GARANTÍAS			Gl	**1**	449.393,00	-	449.393,00
ALQUILER DE IMPRESORA EN OBRA			Gl	**1**	1.247.000,00	-	1.247.000,00
ENSAYO DE LABORATORIO							
					SUB TOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS (2)		**4.589.837,56**
					COSTO TOTAL (1+2)	**$**	**100.839.837,56**
					IVA 19%	**$**	**19.159.569,14**
					VALOR TOTAL DE LA OFERTA	**$**	**119.999.406,70**

NOTA 1: Los datos correspondientes a dedicaciones y tiempo en meses no debe ser modificado.
NOTA 2: En ningun caso el valor del factor multiplicador sera mayor a 2.2.
NOTA 3: Los requisitos de formación academica y experiencia se enuentran relacionados en el anexo técnico

JUAN CARLOS JAIMES ACERO
CC 91 5 4 205 de Bucaramanga
RL EQUILÁTERO ARQUITECTURA E INGENIERÍA SAS

"De acuerdo con lo expresado en la Ley 842 de 2003 y debido a que el suscriptor de la presente propuesta no es Ingeniero matriculado, yo ADRIANA ESTHER JAIMES MEJIA ingeniero con matrícula profesional 68202-262478 STD y C. C. 1.095.913.442 de GIRÓN, avalo la presente propuesta".

ADRIANA ESTHER JAIMES MEJIA
C.C 1.095.913.442 DE GIRÓN

ANEXO #02

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901272510-1	EQUILATERO ARQUITECTURA E INGENIERIA SAS	CRA 27 36-38 OFICINA 209 CENTRO EMPRESAR	7013082	contabilidad@equilateroapp.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
SUCURSAL	C – MIPYME	HSEO	066	SANTANDER	BUCARAMANGA	SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-12	2024-11	E	16/12/2024	82663981	$406.000	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	52.000	0		0		0	12	500	0	52.500	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Porvenir	800224808-8	208.000	0	0	0	0	12	1.700	0	209.700	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	90.500				90.500	12	800	91.300			905	91.300	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF39	Cajasan	890200106-1	52.000	12	500	52.500	1

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	12	0	0	0
ICBF				
0	12	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	52.000	52.500
Pensión	1	208.000	209.700
Riesgos Laborales	1	90.500	91.300
CCF	1	52.000	52.500
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	4	402.500	406.000

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	**NÚMERO**	**NOMBRE APORTANTE**		**DIRECCIÓN**	**TELÉFONO**	**CORREO**
NI	901272510-1	EQUILATERO ARQUITECTURA E INGENIERIA SAS		CRA 27 36-38 OFICINA 209 CENTRO EMPRESAR	7013082	contabilidad@equilateroapp.com
FORMA PRESENTACIÓN	**CLASE APORTANTE**	**NOMBRE SUCURSAL**	**CÓDIGO**	**DEPARTAMENTO**	**CIUDAD / MUNICIPIO**	
SUCURSAL	C – MIPYME	HSEO	066	SANTANDER	BUCARAMANGA	

EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	**FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)**	**TIPO PLANILLA**	**FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)**	**NÚMERO PLANILLA**	**CANTIDAD**	
					EMPLEADOS	**UPC**
					1	0
PERIODO SALUD	**PERIODO PENSIONES**				**TOTAL A PAGAR**	
2024-12	2024-11	E	16/12/2024	82663981	$406.000	

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | SALUD | | | RIESGOS LABORALES | | | | CCF | | | PARAFISCALES | | | | |
|---|
| **No.** | **Tipo** | **No. de Identificación** | **Apellidos y Nombres** | **Cotizante** | **Subtipo** | **Extranjero** | **Colom. exterior** | **Estornado** | **ING** | **RET** | **TDE** | **TAE** | **TDP** | **TAP** | **VSP** | **VST** | **SLN** | **IGE** | **LMA** | **VAC** | **AVP** | **VCT** | **IRL** | **CORRECCIÓN** | **Cód. AFP** | **IBC AFP** | **Cotización** | **Voluntario Afiliado** | **Voluntario Aportante** | **Fondo pensional de solidaridad** | **Fondo pensional de subsistencia** | **Cód. EPS** | **IBC EPS** | **Cotización / Valor UPC** | **Cód. ARL** | **IBC ARL** | **Clase de Riesgo** | **Cotización** | **Código CCF** | **IBC CCF** | **Aporte CCF** | **IBC otros parafiscales** | **Aporte SENA** | **Aporte ICBF** | **Aporte ESAP** | **Aporte MEN** |
| 1 | CC | 1095940261 | CACERES QUINTERO RUBY STEFANY | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 1.300.000 | 208.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS002 | 1.300.000 | 52.000 | 14-11 | 1.300.000 | 5 | 90.500 | CCF39 | 1.300.000 | 52.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901272510-1	EQUILATERO ARQUITECTURA E INGENIERIA SAS	CRA 27 36-38 OFICINA 209 CENTRO EMPRESAR	7013082	contabilidad@equilateroapp.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
SUCURSAL	C – MIPYME	DIRECTORA 1 / 765	SANTANDER	BUCARAMANGA		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-12	2024-11	E	16/12/2024	82687257	$468.300	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	60.000	0		0		0	12	500	0	60.500	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	240.000	0	0	0	0	12	2.000	0	242.000	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	104.400				104.400	12	900	105.300			1.044	105.300	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF22	Colsubsidio	860007336-1	60.000	12	500	60.500	1

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	12	0	0	0
ICBF				
0	12	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	60.000	60.500
Pensión	1	240.000	242.000
Riesgos Laborales	1	104.400	105.300
CCF	1	60.000	60.500
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	4	464.400	468.300

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	**NÚMERO**	**NOMBRE APORTANTE**		**DIRECCIÓN**	**TELÉFONO**	**CORREO**
NI	901272510-1	EQUILATERO ARQUITECTURA E INGENIERIA SAS		CRA 27 36-38 OFICINA 209 CENTRO EMPRESAR	7013082	contabilidad@equilateroapp.com
FORMA PRESENTACIÓN	**CLASE APORTANTE**	**NOMBRE SUCURSAL**	**CÓDIGO**	**DEPARTAMENTO**	**CIUDAD / MUNICIPIO**	
SUCURSAL	C – MIPYME	DIRECTORA 1	765	SANTANDER	BUCARAMANGA	

EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	**FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)**	**TIPO PLANILLA**	**FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)**	**NÚMERO PLANILLA**	**CANTIDAD**	
					EMPLEADOS	**UPC**
					1	0
PERIODO SALUD	**PERIODO PENSIONES**				**TOTAL A PAGAR**	
2024-12	2024-11	E	16/12/2024	82687257	$468.300	

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | SALUD | | | RIESGOS LABORALES | | | | CCF | | | PARAFISCALES | | | | |
|---|
| **No.** | **Tipo** | **No. de Identificación** | **Apellidos y Nombres** | **Cotizante** | **Subtipo** | **Extranjero** | **Colom. exterior** | **Estudiante** | **ING** | **RET** | **TDE** | **TAE** | **TDP** | **TAP** | **VSP** | **VST** | **SLN** | **IGE** | **LMA** | **VAC** | **AVP** | **VCT** | **IRL** | **CORRECCIÓN** | **Cód. AFP** | **IBC AFP** | **Cotización** | **Voluntario Afiliado** | **Voluntario Aportante** | **Fondo pensional de solidaridad** | **Fondo pensional de subsistencia** | **Cód. EPS** | **IBC EPS** | **Cotización / Valor UPC** | **Cód. ARL** | **IBC ARL** | **Clase de Riesgo** | **Cotización** | **Código CCF** | **IBC CCF** | **Aporte CCF** | **IBC otros parafiscales** | **Aporte SENA** | **Aporte ICBF** | **Aporte ESAP** | **Aporte MEN** |
| 1 | CC | 37277497 | QUIROGA SEPULVEDA SANDRA LILIANA | 1 | 0 | | | S | | | | | | | X | | | | | | | | | | 230201 | 1.500.000 | 240.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 1.500.000 | 60.000 | 14-11 | 1.500.000 | 5 | 104.400 | CCF22 | 1.500.000 | 60.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901272510-1	EQUILATERO ARQUITECTURA E INGENIERIA SAS	CRA 27 36-38 OFICINA 209 CENTRO EMPRESAR	7013082	contabilidad@equilateroapp.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
SUCURSAL	C – MIPYME	CONTRATO ICA	0006	SANTANDER	BUCARAMANGA	SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					6	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-12	2024-11	E	16/12/2024	82691132	$2.590.300	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	124.000	0		0		0	12	1.000	0	125.000	2
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	60.200	0		0		0	12	500	0	60.700	2
EPS010	EPS Sura	800088702-2	27.800	0		0		0	12	300	0	28.100	1
ESSC24	EPS-S Coosalud	900226715-3	120.000	0		0		0	12	1.000	0	121.000	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	783.000	0	0	0	0	12	6.300	0	789.300	3
230301	Porvenir	800224808-8	256.600	0	0	0	0	12	2.100	0	258.700	2
25-14	Colpensiones	900336004-7	288.000	0	0	0	0	12	2.400	0	290.400	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	577.700				577.700	12	4.700	582.400			5.777	582.400	6

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF39	Cajasan	890200106-1	332.000	12	2.700	334.700	6

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	12	0	0	0
ICBF				
0	12	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	4	332.000	334.800
Pensión	3	1.327.600	1.338.400
Riesgos Laborales	1	577.700	582.400
CCF	1	332.000	334.700
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	9	2.569.300	2.590.300

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	**NÚMERO**	**NOMBRE APORTANTE**		**DIRECCIÓN**	**TELÉFONO**	**CORREO**
NI	901272510-1	EQUILATERO ARQUITECTURA E INGENIERIA SAS		CRA 27 36-38 OFICINA 209 CENTRO EMPRESAR	7013082	contabilidad@equilateroapp.com
FORMA PRESENTACIÓN	**CLASE APORTANTE**	**NOMBRE SUCURSAL**	**CÓDIGO**	**DEPARTAMENTO**	**CIUDAD / MUNICIPIO**	
SUCURSAL	C – MIPYME	CONTRATO ICA	0006	SANTANDER	BUCARAMANGA	

EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	**FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)**	**TIPO PLANILLA**	**FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)**	**NÚMERO PLANILLA**	**CANTIDAD**	
					EMPLEADOS	**UPC**
					6	0
PERIODO SALUD	**PERIODO PENSIONES**				**TOTAL A PAGAR**	
2024-12	2024-11	E	16/12/2024	82691132	$2.590.300	

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | SALUD | | | RIESGOS LABORALES | | | | CCF | | | PARAFISCALES | | | | |
|---|
| **No.** | **Tipo** | **No. de Identificación** | **Apellidos y Nombres** | **Cotizante** | **Subtipo** | **Extranjero** | **Colom. exterior** | **Estudiante** | **ING** | **RET** | **TDE** | **TAE** | **TDP** | **TAP** | **VSP** | **VST** | **SLN** | **IGE** | **LMA** | **VAC** | **AVP** | **VCT** | **IRL** | **CORRECCIÓN** | **Cód. AFP** | **IBC AFP** | **Cotización** | **Voluntario Afiliado** | **Voluntario Aportante** | **Fondo pensional de solidaridad** | **Fondo pensional de subsistencia** | **Cód. EPS** | **IBC EPS** | **Cotización / Valor UPC** | **Cód. ARL** | **IBC ARL** | **Clase de Riesgo** | **Cotización** | **Código CCF** | **IBC CCF** | **Aporte CCF** | **IBC otros parafiscales** | **Aporte SENA** | **Aporte ICBF** | **Aporte ESAP** | **Aporte MEN** |
| 1 | CC | 1019009336 | SANTOS VILLADIEGO RAFAEL DOMINGO | 1 | 0 | | | S | X | | | | | | X | | | | | | | | | | 230201 | 3.000.000 | 480.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | ESSC24 | 3.000.000 | 120.000 | 14-11 | 3.000.000 | 5 | 208.800 | CCF39 | 3.000.000 | 120.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 2 | CC | 1047404616 | TORREGROSA HERNANDEZ JENNIFER LUCIA | 1 | 0 | | | S | X | | | | | | X | | | | | | | | | | 230201 | 1.200.000 | 192.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 1.200.000 | 48.000 | 14-11 | 1.200.000 | 5 | 83.600 | CCF39 | 1.200.000 | 48.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 3 | CC | 1102878737 | FRASSER NUÑEZ ALEJANDRO JOSE | 1 | 0 | | | S | X | X | | | | | X | | | | | | | | | | 25-14 | 1.800.000 | 288.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS002 | 1.800.000 | 72.000 | 14-11 | 1.800.000 | 5 | 125.300 | CCF39 | 1.800.000 | 72.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 4 | CC | 80024639 | GONZALEZ BAUTISTA JOSE ALEXANDER | 1 | 0 | | | S | X | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 1.300.000 | 208.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS002 | 1.300.000 | 52.000 | 14-11 | 1.300.000 | 5 | 90.500 | CCF39 | 1.300.000 | 52.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 5 | CC | 88157311 | TORRES TORRES CARLOS MAURICIO | 1 | 0 | | | S | X | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 303.334 | 48.600 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 303.334 | 12.200 | 14-11 | 303.334 | 5 | 21.200 | CCF39 | 303.334 | 12.200 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 6 | CC | 91160642 | CALDERON CARDOZO LUIS CARLOS | 1 | 0 | | | S | X | X | | | | | | | | | | | | | | | 230201 | 693.334 | 111.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS010 | 693.334 | 27.800 | 14-11 | 693.334 | 5 | 48.300 | CCF39 | 693.334 | 27.800 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

Bucaramanga, 17 de diciembre del 2024. **INT-ICA-2024-053**

Ingeniero
GILDARDO CASTILLO SANCHEZ
Representante Legal
GESTIÓN RURAL Y URBANA S.A.S
Bogotá D.C.

REFERENCIA: CONTRATO N° GGC-089- 2024 – <ADECUACIÓN DE LA OFICINA LOCAL ICA MAGANGUÉ Y MANTENIMIENTO DE LA OFICINA LOCAL ICA EN CARMEN DE BOLIVAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR=

ASUNTO: Solicitud de entrega informe de cubierta para los frentes del Carmen y Magangué.

Respetado Ingeniero,

La interventoría en cumplimiento de sus obligaciones y teniendo en cuenta los resultados de la mesa de trabajo realizada el día de hoy, 17 de diciembre de 2024 para revisar el estado de las observaciones remitidas al ejecutor por la interventoría en el oficio x**. En dicho comité, se nos informa que la atención y la conclusión del ejercicio de acuerdo con los lineamientos y parámetros dados en la tarde de hoy podría tomar cerca de una semana.

Dicha situación preocupa a la interventoría, teniendo en cuenta la trazabilidad, el tiempo transcurrido y los pendientes que aún se tienen en obra, sin obviar los alcances administrativos que giran en torno a este documento.

Por lo anterior, la interventoría le requiere al contratista que señale la fecha exacta de la entrega a satisfacción de dicho documento, pues el mismo además de ser una obligación puntual, es insumo que se requiere para avanzar en tramites y ejecuciones en obra.

Quedamos atentos a los comentarios.

JUAN CARLOS JAIMES ACERO
Representante Legal
EQUILATERO ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S
CC Supervisión

EQUILÁTERO ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S
Nit: 901.275.510-1

Bucaramanga, 17 de diciembre del 2024. **INT-ICA-2024-054**

Ingeniero
GILDARDO CASTILLO SANCHEZ
Representante Legal
GESTIÓN RURAL Y URBANA S.A.S
Bogotá D.C.

REFERENCIA: CONTRATO N° GGC-089- 2024 – ADECUACIÓN DE LA OFICINA LOCAL ICA MAGANGUÉ Y MANTENIMIENTO DE LA OFICINA LOCAL ICA EN CARMEN DE BOLIVAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR=

ASUNTO: Respuesta del oficio GRU-GGC-089-2024-20-25, Plan de contingencia para los frentes del Carmen y Magangué.

Respetado Ingeniero,

La interventoría de cumplimiento de sus obligaciones y luego de verificar el plan de contingencia remitido, si bien es cierto tiene observaciones puntuales y menores por la información presentada, ya que esta dificulta la revisión por este equipo.

Es sumamente preocupante que con el tiempo que se tiene vigente y los resultados de la mesa técnica del día de ayer, se considera que es insuficiente el plazo que le queda al contrato para ejecutar los ítems, especialmente los trabajos de cubierta y los que tengan como predecesores esta misma.

Por lo anterior, sírvase pronunciarse al respecto en aras de brindar el acompañamiento y tomar las acciones necesarias para llevar a buen en término el contrato de la referencia.

Quedamos atentos a los comentarios.

JUAN CARLOS JAIMES ACERO
Representante Legal
EQUILATERO ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S
CC Supervisión

Bucaramanga, 18 de diciembre del 2024. **INT-ICA-2024-055**

Ingeniero
GILDARDO CASTILLO SANCHEZ
Representante Legal
GESTIÓN RURAL Y URBANA S.A.S
Bogotá D.C.

REFERENCIA: CONTRATO N° GGC-089- 2024 – ADECUACIÓN DE LA OFICINA LOCAL ICA MAGANGUÉ Y MANTENIMIENTO DE LA OFICINA LOCAL ICA EN CARMEN DE BOLIVAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR=

ASUNTO: Solicitud de remisión ficha técnica y soportes para el ítem 3,1 en El Carmen y 5,1 de Magangué.

Respetado Ingeniero,

La interventoría en cumplimiento de sus obligaciones y sin omitir los trabajos previos realizados para verificar el cumplimiento de la ficha técnica presentada para suministrar la teja de cubierta, se le requiere al contratista la remisión de manera formal de la ficha técnica y de los certificados, que considere pertinentes para demostrar que el insumo que va a proveer cumple con las siguientes especificaciones:

SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE CUBIERTA *(Teja Termoacústica panel tipo sandwich con aislante en polisocianurato PIR SAFE e:30mm Blanco o verde, calibre 28, lámina interna Foil Vinil Color natural o similar con las mismas características o mejores).*

Incluye los caballetes y remates requeridos, además de los accesorios para su debida instalación, y recubrimiento de color: Este ítem consiste en la instalación de paneles termo acústico tipo sándwich para cubierta, con caras en acero o aluminio, cuenta con un núcleo aislante PIR-SAFE con sistema de traslapo longitudinal industrializado de 200 mm, que permite un buen ensamble y hermeticidad.

Por lo anterior, estamos prestos a la presentación para realizar la gestión que aplica.

Quedamos atentos a los comentarios.

JUAN CARLOS JAIMES ACERO
Representante Legal
EQUILATERO ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S
CC Supervisión

Bucaramanga, 17 de diciembre del 2024. **INT-ICA-2024-056**

Arquitecto
VICTOR CAMILO CLAVIJO MORENO
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA
Bogotá D.C.

Atn. **ING. KATHERINE PATIÑO**
Apoyo a la supervisión

REFERENCIA: CONTRATO N° GGC-104- 2024 – <INTERVENTORÍA PARA LA ADECUACIÓN DE LA OFICINA LOCAL ICA MAGANGUÉ Y MANTENIMIENTO DE LA OFICINA LOCAL ICA EN CARMEN DE BOLIVAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR=

ASUNTO: Solicitud de apertura de proceso por posible incumplimiento de Obligaciones Contractuales para el desarrollo del contrato de obra CONTRATO N° GGC-089- 2024, suscrito con **GESTIÓN RURAL Y URBANA S.A.S**. Respuesta al comunicado 20242129409

Respetados Supervisores,

La interventoría, en cumplimiento de sus obligaciones, ha requerido al C **GESTIÓN RURAL Y URBANA S.A.S**., ejecutor del CONTRATO N° GGC-089- 2024, para lograr la entrega completa de los documentos iniciales que son necesarios para el cumplimiento de sus obligaciones, así como está consignado en el paquete documental precontractual y contractual. Ya que deentro de la ejecución del contrato de Obra anteriormente relacionado, suscrito entre el **EL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO – ICA** y el **GESTIÓN RURAL Y URBANA S.A.S., que tiene como objeto " ADECUACIÓN DE LA OFICINA LOCAL ICA MAGANGUÉ Y MANTENIMIENTO DE LA OFICINA LOCAL ICA EN CARMEN DE BOLIVAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR",** por medio de la presente, procedemos a presentar detalladamente la información y soportes mínimos para dar inicio al proceso que aplica ante el presunto incumplimiento del ejecutor.

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO:	GGC-089-2024
OBJETO:	**"ADECUACIÓN DE LA OFICINA LOCAL ICA MAGANGUÉ Y MANTENIMIENTO DE LA OFICINA LOCAL ICA EN CARMEN DE BOLIVAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"**
CONTRATISTA:	**GESTIÓN RURAL Y URBANA S.A.S.**
REPRESENTANTE LEGAL:	**GILDARDO CASTILLO SANCHEZ**
FECHA DE INICIO:	02 DE NOVIEMBRE DE 2024

FECHA DE TERMINACIÓN:	CUATRO (4) MESES O HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
VALOR:	MIL CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS M/CTE ($1.142.512.709,00)
ALCANCE Y ACTIVIDADES ESPECIFICAS	El Contratista deberá desarrollar el objeto del Contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los Documentos del proceso de LICITACIÓN PÚBLICA No. GC- LP-064-2024, los cuales hacen parte integral del presente contrato. El Contratista se obliga para con la Entidad a ejecutar, a los precios cotizados en la propuesta y con sus propios medios: materiales, maquinaria, laboratorios, equipos y personal, en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, las cantidades de obra que se detallan en su propuesta económica, conforme lo señaló en el FORMULARIO No. 01 – FORMULARIO DE PROPUESTA ECONÓMICA.

2. GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO:

a. **Número de póliza:** 21-44-101452096 Cumplimiento, prestaciones y calidad del servicio 21-40-101240590 RCE
b. **Aseguradora:** Seguros del Estado
c. **Dirección notificaciones:** contactenos@segurosdelestado.com, juridico@segurosdelestado.com

3. HECHOS O RAZONES QUE FUNDAMENTAN EL REQUERIMIENTO

La interventoría en cumplimiento de sus obligaciones y de acuerdo con las exigencias del Contrato de obra N° GGC-089- 2024, se permite informar acerca del posible incumplimiento de sus obligaciones correspondientes al contrato en mención, toda vez que se a la fecha de elaboración del presente comunicado el ejecutor no ha remitido y/o entregado de manera no satisfactoria *informe de cubierta donde se muestre el levantamiento actual de la estructura y se identifique si es necesario o no realizar un reforzamiento estructural,* adicionalmente en comité realizado el 03 de diciembre de 2024, el contratista de obra asumió el compromiso de entregar los documentos requeridos para radicar el 06 de diciembre el proceso modificatorio No.1 del contrato, pese a que, se reunió con la interventoría el día 07 de diciembre para realizar la revisión del balance presentado. Sin embargo, no fue sino hasta el 10 de diciembre que la interventoría contó con los primarios insumos para hacer remisión a la entidad del primer borrador del balance presupuestal.

Solo hasta el día 13 de diciembre, se recibió la documentación completa para enviarla a revisión de la entidad el balance para modificatorio; sin embargo, a la fecha de elaboración del presente comunicado aún no se recibe solicitud formal para el trámite como son el nuevo cronograma según el nuevo plazo de ejecución, la respectiva solicitud justificada y los informes de cubierta en lo que se basa el modificatorio.

Además de lo anterior, en el frente de Magangué se presentan atrasos considerables en su ejecución, pues de acuerdo con el corte realizado el 14 de diciembre el avance del frente es:

FRENTE DE MAGANGUÉ		
DESCRIPCION	**PORCENTAJE PROGRAMADO**	**PORCENTAJE EJECUTADO**
AVANCE SEMANAL	42,54%	4,47%
AVANCE ACUMULADO SEMANA ANTERIOR	19,64%	3,59%
TOTALES PRESENTE SEMANA	**62,18%**	**8,06%**

**Si bien el frente se ha reportado un repunte en la semana anterior, los atrasos son considerables y difícilmente mitigables de no iniciar las intervenciones en cubierta.

FRENTE DE CARMEN DE BOLIVAR		
DESCRIPCION	**PORCENTAJE PROGRAMADO**	**PORCENTAJE EJECUTADO**
AVANCE SEMANAL	33,27%	3,67%
AVANCE ACUMULADO SEMANA ANTERIOR	11,78%	19,34%
TOTALES PRESENTE SEMANA	**45,06%**	**23,01%**

**Si bien se ha reportado un repunte en las semanas anteriores, en el último corte de control, los atrasos nuevamente son considerables y difícilmente mitigables de no iniciar las intervenciones en cubierta.

Si bien es cierto el ejecutor tiene opciones para intervenir y avanzar en sus ejecuciones, primero es necesario formalizar Otrosi, ya que por obligación contractual debe cumplirse con la siguiente obligación:

"44. En ningún caso, el Contratista podrá realizar modificaciones a las obligaciones, cláusulas, cantidades, montos y/o pagos pactados en el Contrato y deberán mantener bajo su riesgo los valores pactados en la Propuesta Económica. Sin embargo, de requerir algún cambio sobre las obligaciones cláusulas, cantidades, montos y/o pagos, deberá realizar la solicitud por escrito a la Interventoría y la Supervisión contractual, quienes realizarán la evaluación de las respectivas modificaciones contractuales a que haya a lugar".

4. NORMATIVIDAD Y CLAUSULAS PRESUNTAMENTE VULNERADAS:

Basados en la normativa vigente, el Código de Comercio regula de manera clara las relaciones contractuales. En el presente caso, referido a un presunto incumplimiento contractual, es relevante citar el artículo 870, que establece:

"En los contratos bilaterales, en caso de mora de una de las partes, podrá la otra pedir su resolución o terminación, con indemnización de perjuicios compensatorios, o hacer efectiva la obligación, con indemnización de los perjuicios moratorios."

Asimismo, resulta aplicable el artículo 25 de la Convención de Viena sobre Compraventa Internacional de Mercaderías, que dispone:

"El incumplimiento del contrato por una de las partes será esencial cuando cause a la otra parte un perjuicio tal que la prive sustancialmente de lo que tenía derecho a esperar en virtud del contrato, salvo que la parte que haya incumplido no hubiera previsto tal resultado y que una persona razonable de la misma condición no lo hubiera previsto en igual situación."

Con base en las disposiciones citadas, se identifican las obligaciones presuntamente incumplidas, que se consideran parciales, dado que no se ha cumplido con una o más de las prestaciones estipuladas:

- ***DE CONTRATO:***

CLÁUSULA OCTAVA – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

(…)
B) ESPECÍFICAS:
(…)

5*. Presentar informe de cubierta donde se muestre el levantamiento actual de la estructura y se identifique si es necesario o no realizar un reforzamiento estructural. Este informe se deberá entregar al interventor dentro en un término máximo de cinco (5) días hábiles contados a partir de la suscripción del acta de inicio. El informe deberá cumplir con los requisitos exigidos en el ANEXO No. 01 – ANEXO TÉCNICO.*

18. *Proveer suficiente personal, herramienta, equipo y trabajar con los turnos necesarios para que el trabajo se realice de acuerdo con el programa de obra aprobado, cuando el contratista se atrase con respecto al programa de obra, el interventor le puede exigir por escrito un plan de contingencia en el que aumente el número de turnos y/o la jornada de trabajo, sin costo adicional para el ICA.*

- ***DE LEY:***

"(…)
ARTICULO 1551. DEFINICION DE PLAZO*. El plazo es la época que se le fija para el cumplimiento de la obligación; puede ser expreso o tácito*

ARTICULO 1602. LOS CONTRATOS SON LEY PARA LAS PARTES*. Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales*

ARTICULO 1605. OBLIGACION DE DAR. *La obligación de dar contiene la de entregar la cosa; y si esta es una especie o cuerpo cierto, contiene, además, la de conservarla hasta la entrega, so pena de pagar los perjuicios al acreedor que no se ha constituido en mora de recibir.*

ARTICULO 1608. MORA DEL DEUDOR*. El deudor está en mora:*

1) *Cuando no ha cumplido la obligación dentro del término estipulado; salvo que la ley, en casos especiales, exija que se requiera al deudor para constituirlo en mora.*
2) *Cuando la cosa no ha podidos ser dada o ejecutada sino dentro de cierto tiempo y el deudor lo ha dejado pasar sin darla o ejecutarla.*
3) *En los demás casos, cuando el deudor ha sido jurídicamente reconvenido por el acreedor.*

A su vez la Ley 80 de 2993, precisa en lo pertinente:

"(…)
Artículo 5. De los derechos y deberes de los contratistas.
(…)
2. Colaborarán con las entidades contratantes en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que éste sea de la mejor calidad, acatarán las órdenes que durante el desarrollo del contrato ellas les impartan y de manera general, obrarán con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilataciones y entrabamientos que pudieran presentarse.
(…)
4. Garantizarán la calidad de los bienes y servicios contratados y responderán por ello.
(…)".

Así las cosas, se entiende que una obligación se considera cumplida cuando la parte obligada ejecuta de manera exacta la prestación debida, de conformidad con lo pactado en una relación contractual. No obstante, en el caso sub judice, se advierte que el contratista no cumplió con los tiempos estipulados en el contrato, y, a la fecha de terminación, persistían observaciones. Asimismo, no se habían completado la programación ni el presupuesto de obra, los cuales constituyen productos esenciales del contrato.

De acuerdo con las disposiciones del Código Civil (artículos 1626, 1627 y 1649), así como las normas aplicables al contrato estatal, el incumplimiento de las prestaciones a cargo de una de las partes genera el deber de indemnizar a la otra, siempre que se cumplan ciertas condiciones.
Se considera incumplimiento cuando:

1. La prestación no se satisface en la forma y en el plazo acordado.
2. Esa insatisfacción es imputable la parte obligada.

Cabe señalar que, si la falta de cumplimiento no es atribuible al contratista, no se configura responsabilidad civil, y la situación se clasifica como "no cumplimiento". Sin embargo, en los casos en que el incumplimiento resulta de causas imputables al deudor, y esto genera un daño al acreedor, surge el deber de indemnizar los perjuicios ocasionados.

5. DOCUMENTOS Y SOPORTES

A continuación, se relacionan las evidencias que sustentan el posible incumplimiento en el que ha incurrido el contratista en orden cronológico y de acuerdo con la naturaleza de la solicitud, además se podrán consultar las evidencias en los anexos del presente comunicado:

FECHA	CONSECUTIVO	ASUNTO
20-nov-24	INT-ICA-2024-028	Solicitud entrega de información
23-nov-24	INT-ICA-2024-031	Requerimiento de la interventoría del CONTRATO N° GGC-089- 2024 por presunto incumplimiento para el contrato de la referencia
25-nov-24	INT-ICA-2024-032	Respuesta oficio GRU-GGC-089-2024-13-24 ESTRUCTURA METALICA.
25-nov-24	Acta de comité virtual	
02-dic-24	INT-ICA-2024-037	Respuesta oficio GRU-GGC-089-2024-17-24
02-dic-24	INT-ICA-2024-038	Requerimiento de la interventoría del CONTRATO N° GGC-089- 2024 por presunto incumplimiento para el contrato de la referencia
14-dic-24	INT-ICA-2024-048	Solicitud de entrega plan de contingencia
14-dic-24	INT-ICA-2024-049	Remisión documentación completa para tramitar el Otro SI#1 para el CONTRATO DE OBRA N° GGC-089- 2024

6. POSIBLE TASACIÓN DE APREMIO

De acuerdo con la ***CLÁUSULA DECIMA QUINTA. – MULTAS CAUSALES:***

> *1. Por atraso o incumplimiento del cronograma de obra se causará una multa equivalente al 0,5% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso.*
> *3. Si el Contratista no entrega la información completa que le solicite el interventor, que se relacione con el objeto del contrato, dentro de los plazos y en los términos de cada requerimiento, se causará una multa equivalente al 0,2% del valor del contrato. Estas multas se causarán sucesivamente por cada día de atraso, hasta cuando el Contratista demuestre que corrija el incumplimiento respectivo a satisfacción del interventor.*

PARÁGRAFO 6. El monto de ninguna de las sanciones asociadas a cada causal de multa, aplicada de forma independiente, podrá ser superior al 5% del valor del contrato, particularmente frente a aquellas que se imponen de forma sucesiva. Lo anterior, sin perjuicio de que se inicie un nuevo procedimiento sancionatorio para efectos de imponer nuevas multas.

Causal	Porcentaje	$ 1.142.512.709,00	Días de atraso	Valor total
1. Por atraso o incumplimiento del cronograma de obra se causará una multa equivalente al 0,5% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso.	0,5%	$ 5.712.563,55	26,00	$ 148.526.652,17
Comentarios: La tasación se realiza sobre los 42 días de ejecución del contrato a fecha de 14 de diciembre de 2024 (fecha de recibo del plan de contingencia) sobre el avance ejecutado, valores que indican que el frente de Magangué presenta 30 días de atraso y para el Carmen se reportan 21 días, lo cual al promediarlo indica un atraso general de 26 días al contrato.				
3. Si el Contratista no entrega la información completa que le solicite el interventor	0,2%	$ 2.285.025,42	22,00	$ 50.270.559,20
El contratista deberá realizar un levantamiento de la cubierta existente, con el fin de conocer la estructura actual y lograr determinar, si se requiere o no un reforzamiento para la instalación de la teja nueva. Se toma desde el 25/11/2024 fundamentado en lo informado por el especialista estructural del ejecutor en comité virtual pues expuso que no tiene el producto y este se debe presentar en un informe. Encuentra especificado en el ANEXO No. 01 – ANEXO TÉCNICO, que debe entregarse un informe a satisfacción y aprobado por la interventoría.				
			TOTAL	**$ 198.797.211,37**

Si bien la tasación está señalada en el cuadro anterior esta no puede superar la suma de $ 57.125.635,45

8. CONCEPTO DE INTERVENTORÍA POSIBLE APREMIO

Teniendo en cuenta lo señalado líneas atrás, se le indicó al ejecutor con el oficio **INT-ICA-2024-032, INT-ICA-2024-038 y INT-ICA-2024-049** de la interventoría su posible incumplimiento; por lo cual se reiteró que se debe finalizar con las entregas que tiene pendientes de manera inmediata y mantener en el sitio de la obra a todo el personal requerido, más aún, teniendo en cuenta que el cumplimiento de sus obligaciones puede verse afectado, por **POSIBLE TASACIÓN DE APREMIO**, del numeral anterior.

Cordialmente,

JUAN CARLOS JAIMES ACERO
Representante Legal
EQUILATERO ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S
ANEXOS: Ciento dieciocho (118) FOLIOS

ANEXO 01 INT-ICA-2024-028
ANEXO 02 INT-ICA-2024-031
ANEXO 03 INT-ICA-2024-032
ANEXO 04 ACTA DE COMITÉ VIRTUAL
ANEXO 05 INT-ICA-2024-037
ANEXO 06 INT-ICA-2024-038
ANEXO 07 INT-ICA-2024-048
ANEXO 08 INT-ICA-2024-049
ANEXO 09 INFORMES SEMANALES #6

ANEXO #01

Bucaramanga, 20 de noviembre del 2024. **INT-ICA-2024-028**

Ingeniero
GILDARDO CASTILLO SANCHEZ
Representante Legal
GESTIÓN RURAL Y URBANA S.A.S
Bogotá D.C.

REFERENCIA: CONTRATO N° GGC-089- 2024 – <ADECUACIÓN DE LA OFICINA LOCAL ICA MAGANGUÉ Y MANTENIMIENTO DE LA OFICINA LOCAL ICA EN CARMEN DE BOLIVAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR=

ASUNTO: SOLICITUD DE ENTREGA DE INFORMACION

Cordial saludo,

Por medio de la presente, me permito solicitar en cumplimiento de nuestras obligaciones nos permitimos los pendientes que deben ser cerradas de manera inmediata, citando su anexo técnico y demás obligaciones que ha día de hoy ya deberían estar entregadas y aprobadas, para dar por cumplidas las mismas:

- *El cuadro de cuadrillas se realizará según tipo (albañilería, carpintería en madera, pinturas, etc.), señalando su conformación (oficiales, ayudantes, etc.). Se indicará el valor del salario, éste y sus componentes deben ajustarse a lo establecido por la ley, el resultado deberá expresarse en jornal (la remuneración de un día de trabajo) y será trasladado a la casilla de mano de obra en los APU. Las cuadrillas tipo a utilizar deben estar de acuerdo con la actividad a desarrollar para cada actividad. Solo se aceptará una cuadrilla por especialidad en cada APU, es decir no pueden existir 2 o más cuadrillas iguales en un mismo APU, pero si es posible que un APU necesite el empleo de varias cuadrillas de distinto género.*

- *Este documento fue entregado por el contratista de obra y avalado por la interventoría. Sin embargo, se evidencia una falencia en el inicio, dado que la fecha del cronograma esta a partir del 01 de noviembre, y el acta de inicio del contrato es del 02 de noviembre, se solicita ajustar.*

- *Destinar a la ejecución del contrato, en un porcentaje mínimo del 5%, sin perjuicio de que el contratista incorpore un porcentaje superior al definido por la Entidad, la provisión de bienes o servicios por parte de alguno o algunos de los siguientes sujetos de especial protección constitucional: población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación, víctimas de conflicto armado interno, mujeres cabeza de hogar, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, entre otros sujetos identificados por la Ley o la jurisprudencia de esta manera. El porcentaje de sujetos mencionados incorporados a la ejecución del contrato deberá mantenerse durante toda*

- *Presentar al interventor informes quincenales del avance de obra, mensuales e informe final de obra en medio magnético. La información mínima que debe contener cada informe se encuentra especificado en el ANEXO No. 01 – ANEXO TÉCNICO*

- *Efectuar la socialización con las partes interesadas del entorno del contrato (numeral 5.4 del anexo técnico).*

- *Documentos de salud ocupacional: Carta de compromiso de cumplimiento como contratista y matriz de cumplimiento de requisitos en seguridad y salud en el trabajo (numeral 6.9 del anexo técnico).*

- *La entidad no ha recibido el plan detallado de trabajo exigido en el Plan detallado de trabajo (numeral 4.1 del Anexo Técnico)*

Además, es obligación de presentar cada comité el siguiente producto:

El Contratista se compromete a realizar una presentación en formato digital semanal ante los comités pertinentes, detallando el progreso de la obra en los aspectos financieros, administrativos, de seguridad y salud ocupacional (SST), así como en los temas ambientales. Esta presentación deberá incluir información fotográfica actualizada y detallada sobre el estado de avance en cada una de estas áreas, proporcionando a los comités una visión integral del desarrollo del proyecto

Finalmente, se le recuerda al ejecutor que dentro de sus obligaciones debe cumplir con *<Una vez perfeccionado el contrato se emitirá el acta de inicio del contrato fecha en la que se iniciará el tiempo de desarrollo del mismo y según lo establecido en los pliegos de condiciones, el Contratista de obra tendrá hasta CINCO (5) DÍAS HÁBILES contados a partir de la firma del contrato y anterior al acta de inicio para presentar documentación del equipo de trabajo, informe diagnóstico, análisis de precios unitarios, cronograma detallado, plan de manejo ambiental, y seguridad y salud en el trabo e informe de cubierta detallado.",* por lo anterior, se reitera que se debe finalizar con las entregas que tiene pendientes de manera inmediata, más aun teniendo en cuenta que el cumplimiento de sus obligaciones puede verse afectado, derivando en tramites alternos.

Quedamos atentos a la entrega de lo anteriormente solicitado.

JUAN CARLOS JAIMES ACERO
Representante Legal
EQUILATERO ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S

ANEXO #02

Bucaramanga, 23 de noviembre del 2024. **INT-ICA-2024-031**

Ingeniero
GILDARDO CASTILLO SANCHEZ
Representante Legal
GESTIÓN RURAL Y URBANA S.A.S
Bogotá D.C.

REFERENCIA: CONTRATO N° GGC-089- 2024 – ADECUACIÓN DE LA OFICINA LOCAL ICA MAGANGUÉ Y MANTENIMIENTO DE LA OFICINA LOCAL ICA EN CARMEN DE BOLIVAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR=

ASUNTO: Requerimiento de la interventoría del CONTRATO N° GGC-089- 2024 por presunto incumplimiento para el contrato de la referencia

Respetado Ingeniero,

Dentro de la ejecución del contrato de Obra N° GGC-089- 2024 suscrito entre la **EL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO – ICA y GESTIÓN RURAL Y URBANA S.A.S.,** que tiene como objeto **"ADECUACIÓN DE LA OFICINA LOCAL ICA MAGANGUÉ Y MANTENIMIENTO DE LA OFICINA LOCAL ICA EN CARMEN DE BOLIVAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR",** por medio de la presente nos permitimos solicitarle el inicio de las acciones que aplican, de acuerdo con la información que se relacionan a continuación:

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO:	GGC-089-2024
OBJETO:	**"ADECUACIÓN DE LA OFICINA LOCAL ICA MAGANGUÉ Y MANTENIMIENTO DE LA OFICINA LOCAL ICA EN CARMEN DE BOLIVAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"**
CONTRATISTA:	**GESTIÓN RURAL Y URBANA S.A.S.**
REPRESENTANTE LEGAL:	**GILDARDO CASTILLO SANCHEZ**
FECHA DE INICIO:	02 DE NOVIEMBRE DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN:	CUATRO (4) MESES O HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
VALOR:	MIL CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS M/CTE ($1.142.512.709,00)
ALCANCE Y ACTIVIDADES ESPECIFICAS	El Contratista deberá desarrollar el objeto del Contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los Documentos del proceso de LICITACIÓN PÚBLICA No. GC- LP-064-2024, los cuales hacen parte integral del presente contrato. El Contratista se obliga para con la Entidad a ejecutar, a los

	precios cotizados en la propuesta y con sus propios medios: materiales, maquinaria, laboratorios, equipos y personal, en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, las cantidades de obra que se detallan en su propuesta económica, conforme lo señaló en el FORMULARIO No. 01 – FORMULARIO DE PROPUESTA ECONÓMICA.

2. HECHOS O RAZONES QUE FUNDAMENTAN EL REQUERIMIENTO

La interventoría en cumplimiento de sus obligaciones y de acuerdo con las exigencias del Contrato de obra N° GGC-089- 2024, se permite informar acerca del posible incumplimiento de sus obligaciones correspondientes al contrato en mención, toda vez que se tienen pendientes que deben ser cerrados de manera inmediata. Por lo anterior, citamos su anexo técnico y demás obligaciones que a hoy ya deberían estar entregadas y aprobadas, para dar por cumplidas las mismas, pero a la fecha continúan pendientes:

- No se ha remitido el cuadro de cuadrillas que debe cumplir con *"realizará según tipo (albañilería, carpintería en madera, pinturas, etc.), señalando su conformación (oficiales, ayudantes, etc.). Se indicará el valor del salario, éste y sus componentes deben ajustarse a lo establecido por la ley, el resultado deberá expresarse en jornal (la remuneración de un día de trabajo) y será trasladado a la casilla de mano de obra en los APU. Las cuadrillas tipo a utilizar deben estar de acuerdo con la actividad a desarrollar para cada actividad. Solo se aceptará una cuadrilla por especialidad en cada APU, es decir no pueden existir 2 o más cuadrillas iguales en un mismo APU, pero si es posible que un APU necesite el empleo de varias cuadrillas de distinto género."*

- La programación fue entregada por el contratista de obra y avalado por la interventoría. Sin embargo, se evidencia que el inicio del cronograma está a partir del 01 de noviembre, y el acta de inicio del contrato es del 02 de noviembre, se solicita ajustar.

- No se han remitido los documentos que permitan verificar que se destinó *para la ejecución del contrato, en un porcentaje mínimo del 5%, sin perjuicio de que el contratista incorpore un porcentaje superior al definido por la Entidad, la provisión de bienes o servicios por parte de alguno o algunos de los siguientes sujetos de especial protección constitucional: población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación, víctimas de conflicto armado interno, mujeres cabeza de hogar, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, entre otros sujetos identificados por la Ley o la jurisprudencia de esta manera. El porcentaje de sujetos mencionados incorporados a la ejecución del contrato deberá mantenerse durante toda*

- No se han remitido al interventor informes quincenales del avance de obra, mensuales e informe final de obra en medio magnético. La información mínima que debe contener cada informe se encuentra especificado en el ANEXO No. 01 – ANEXO TÉCNICO

- No se han remitido los documentos que permitan verificar que se realizó *la socialización con las partes interesadas del entorno del contrato (numeral 5.4 del anexo técnico).*

- No se han remitido los documentos *de salud ocupacional: Carta de compromiso de cumplimiento como contratista y matriz de cumplimiento de requisitos en seguridad y salud en el trabajo (numeral 6.9 del anexo técnico).*

- No se ha *recibido el plan detallado de trabajo exigido en el Plan detallado de trabajo (numeral 4.1 del Anexo Técnico)*

- Además, es obligación de presentar cada comité el siguiente producto *"realizar una presentación en formato digital semanal ante los comités pertinentes, detallando el progreso de la obra en los aspectos financieros, administrativos, de seguridad y salud ocupacional (SST), así como en los temas ambientales. Esta presentación deberá incluir información fotográfica actualizada y detallada sobre el estado de avance en cada una de estas áreas, proporcionando a los comités una visión integral del desarrollo del proyecto"* y a la fecha en los dos comités técnicos semanales, no se ha realizado.

3. DOCUMENTOS Y SOPORTES

A continuación, se relacionan las evidencias que sustentan el posible incumplimiento en el que ha incurrido el contratista en orden cronológico. Se adjunta dicha evidencia en el Anexo 1:

FECHA	CONSECUTIVO	ASUNTO
6-nov-24	INT-ICA-2024-016	Solicitud de listado de personal
8-nov-24	INT-ICA-2024-018	Solicitud remisión Informe Quincenal.
18-nov-24	INT-ICA-2024-022	Solicitud de listado de personal
19-nov-24	INT-ICA-2024-023	Solicitud entrega de programas HSEQ
19-nov-24	INT-ICA-2024-024	Solicitud entrega información técnica
19-nov-24	INT-ICA-2024-025	Solicitud cumplimiento de obligaciones contractuales
20-nov-24	INT-ICA-2024-027	Requerimientos contractuales del area SST y ambiental
20-nov-24	INT-ICA-2024-028	Slicitud entrega de innformación
21-nov-24	INT-ICA-2024-029	Ejecución de actividades sin autorización de la interventoría.

4. POSIBLE TASACIÓN DE APREMIO FASE

De acuerdo con su ***CLAUSULA DECIMA CUARTA. - MULTAS:*** *El ICA tendrá la facultad de imponer multas en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 17° de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 86° de la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción) y el Artículo 2.2.1.2.3.1.19 del Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018,* por lo tanto, de no remitir de manera inmediata lo solicitado en el debido estado para ser recibido a satisfacción, fundamentado en:

CAUSALES:

3. Si el Contratista no entrega la información completa que le solicite el interventor, que se relacione con el objeto del contrato, dentro de los plazos y en los términos de cada requerimiento, se causará una multa equivalente al 0,2% del valor del contrato. Estas multas se causarán sucesivamente por cada día de atraso, hasta cuando el Contratista demuestre que corrija el incumplimiento respectivo a satisfacción del interventor.

7. Por incumplir el ofrecimiento otorgado en cuanto al factor calidad, al Contratista se le impondrá una multa equivalente al 0,5% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación.

Causal	Porcentaje	$ 1.142.512.709,00	Dias de atraso	Valor total
3. Si el Contratista no entrega la información completa que le solicite el interventor *(…)*	0,2%	$ 2.285.025,42	4,00	$ 9.140.101,67
Comentarios Presentar al interventor informes quincenales del avance de obra, mensuales e informe final de obra en medio magnético. La información mínima que debe contener cada informe se encuentra especificado en el ANEXO No. 01 – ANEXO TÉCNICO				
7. Por incumplir el ofrecimiento otorgado *(…)*	0,5%	$ 5.712.563,55	12,00	$ 68.550.762,54
Comentarios Documentos de salud ocupacional: Carta de compromiso de cumplimiento como contratista y matriz de cumplimiento de requisitos en seguridad y salud en el trabajo (numeral 6.9 del anexo técnico).				
			TOTAL	**$ 77.690.864,21**

Si bien la tasación está señalada en el cuadro anterior, esta no puede superar la suma de $ 57.125.635,45

5. CONCEPTO DE INTERVENTORÍA POSIBLE APREMIO

Teniendo en cuenta lo señalado líneas atrás, se le indica al ejecutor que dentro de sus obligaciones debe cumplir con *"Una vez perfeccionado el contrato se emitirá el acta de inicio del contrato fecha en la que se iniciará el tiempo de desarrollo del mismo y según lo establecido en los pliegos de condiciones, el Contratista de obra tendrá hasta CINCO (5) DÍAS HÁBILES contados a partir de la firma del contrato y anterior al acta de inicio para presentar documentación del equipo de trabajo, informe diagnóstico, análisis de precios unitarios, cronograma detallado, plan de manejo ambiental, y seguridad y salud en el trabo e informe de cubierta detallado.",* además que a la fecha no tiene acumulado varios de los compromiso de comité sin entender dentro de los plazos dados para el cierre. Por lo anterior, se reitera que se debe finalizar con las entregas que tiene pendientes de manera inmediata, más aún, teniendo en cuenta que el cumplimiento de sus obligaciones puede verse afectado, por POSIBLE **TASACIÓN DE APREMIO FASE1,** del numeral anterior.

Quedamos atentos a la entrega de lo anteriormente solicitado.



JUAN CARLOS JAIMES ACERO
Representante Legal
EQUILATERO ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S
CC Supervisión
Anexos:DIECISÉIS (016) FOLIOS

ANEXO 01

Bucaramanga, 06 de noviembre del 2024. **INT-ICA-2024-016**

Ingeniero
GILDARDO CASTILLO SANCHEZ
Representante Legal
GESTIÓN RURAL Y URBANA S.A.S
Bogotá D.C.

REFERENCIA: CONTRATO N° GGC-089- 2024 – <ADECUACIÓN DE LA OFICINA LOCAL ICA MAGANGUÉ Y MANTENIMIENTO DE LA OFICINA LOCAL ICA EN CARMEN DE BOLIVAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR=

ASUNTO: Solicitud de listado de personal

Cordial saludo,

La interventoría en cumplimiento de sus obligaciones realiza la revisión correspondiente a la documentación remitida para el ingreso de personal, así mismo, se aplicaron los lineamientos establecidos por la supervisión para TODO EL PERSONAL vinculado al proyecto donde se generaron las siguientes observaciones:

FRENTE DE TRABAJO: CARMEN DE BOLIVAR

1. ALBERTO CARLOS CASTILLO CONTRERAS:

Se requiere el examen periódico ocupacional, dado que el soporte remitido tiene fecha de realización del mes de octubre de 2023, además se debe tener en cuenta que el trabajador está expuesto a un riesgo laboral V.

2. IVAN JOE CARRASCAL MANJARRES

Se requiere el examen periódico ocupacional, dado que el soporte remitido tiene fecha de realización del mes de octubre de 2023, además se debe tener en cuenta que el trabajador está expuesto a un riesgo laboral V.

3. OSCAR CASTRO CONTRERAS

No se evidencia el soporte de examen ocupacional de ingreso
No se presenta soporte de afiliación a AFP

4. MAIRA ANDREA ROMANI SIMANCA

No se evidencia el soporte de examen ocupacional de ingreso

5. MARISOL OSORIO TORRES

No se presenta ningún soporte

FRENTE DE TRABAJO: MAGANGUE

1. AQUILIO OLEA MARTINEZ

No se evidencia el soporte de examen ocupacional de ingreso
No se presenta soporte de afiliación a AFP

2. JORGE SIERRA FALCO

No se evidencia el soporte de examen ocupacional de ingreso
No se presenta soporte de afiliación a AFP

3. KAREN ARIAS GUERRA

No se evidencia el soporte de examen ocupacional de ingreso

4. WILLIAM SIERRA FRANCO

No se evidencia el soporte de examen ocupacional de ingreso
No se presenta soporte de afiliación a AFP

5. NILSON VILLALBA FLOREZ

No se evidencia el soporte de examen ocupacional de ingreso
No se presenta soporte de afiliación a AFP

Teniendo en cuenta lo anterior, la interventoría relaciona a continuación quien se encuentra autorizado y quien no para ingreso e inicio de actividades en obra:

N°	NOMBRES	APELLIDOS	IDENTIFICACION	CARGO	ARL	EPS	AFP	C ALTURAS	AUTORIZADO
CARMEN DE BOLIVAR									
SERVICIOS INTEGRALES DE INGENIERIA ELECTROMECANICA S.A.S NIT: 900722179									
1	ALBERTO CARLOS	CASTILLO CONTRERAS	1017124408		POSITIVA	SALUD TOTAL	PROTECCION	NA	SI
2	IVAN JOSE	CARRASCAL MANJARRES	1100622765		POSITIVA	CAJACOPI	PORVENIR	NA	SI
3	OSCAR	CASTRO CONTRERAS	92529978		POSITIVA	COOSALUD	NO PRESENTA	NA	NO
4	MAIRA ANDREA	ROMANI SIMANCA	1143395496		POSITIVA	FAMILIAR DE COLOMBIA	COLFONDOS	NA	SI
5	MARISOL	OSORIO TORRES	1052082724		NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NA	NO
MAGANGUE									
SERVICIOS INTEGRALES DE INGENIERIA ELECTROMECANICA S.A.S NIT: 900722179									
1	AQUILIO	OLEA MARTINEZ	11058425		POSITIVA	FAMILIAR DE COLOMBIA	NO PRESENTA	NA	NO
2	JORGE RAMON	SIERRA FALCO	92258930		POSITIVA	MUTUALSER	NO PRESENTA	NA	NO
3	KAREN ANDREA	ARIAS GUERRA	1102857350		POSITIVA	COOSALUD	PORVENIR	NA	SI
4	WILLIAM RAFAEL	SIERRA FALCO	92260059		POSITIVA	NUEVA EPS	NO PRESENTA	NA	NO
5	NILSON RAFAEL	VILLALBA FLOREZ	1100696400		POSITIVA	NUEVA EPS	NO PRESENTA	NA	NO

Por otra parte, se requiere relacionar el cargo que ocupa cada trabajador para continuar con el respectivo seguimiento.

Además de lo anterior, no se recibió documentación para los profesionales que vamos a relacionar a continuación y que deben ser remitidos de manera inmediata, junto con la subsanación relacionada líneas atrás:

CARGO	NOMBRE DEL PROFESIONAL	N° TARJETA PROFESIONAL	PROFESION
Director de Obra	Javier Felipe Castillo Gutierrez	25202-357196 CND	Ingeniero Civil
Ingeniero Electricista	Sandy Manuel Fortich Madera	AN205-100699	Ingeniero Electricista
Ingeniero Estructural	Climaco Andres Hernandez Montes	22202-201945 COR	Ingeniero Civil
Inspector SISOMA	Loraines María Barrios Campo	Resolución N° 765	Profesional en Salud Ocupacional

Finalmente, cabe mencionar que no se evidencia personal afiliado a la empresa GESTION RURAL Y URBANA SAS, quien contractualmente es quien deberá ejecutar el contrato en mención, por lo tanto, se le recuerda la *"CLAUSULA DECIMA SEGUNDA. - RESPONSABILIDAD: El Contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la Entidad en la ejecución del contrato, causados por sus Contratistas o empleados, y de sus subcontratistas"* y que el plazo de subsanación es perentorio para autorizar trabajos en sus respectivos frentes.

Cordialmente,

JUAN CARLOS JAIMES ACERO
Representante Legal
EQUILATERO ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S

EQUILÁTERO ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S
Nit: 901.275.510-1

Bucaramanga, 08 de noviembre del 2024. **INT-ICA-2024-018**

Señor
GILDARDO CASTILLO SANCHEZ
GESTIÓN RURAL Y URBANA S.A.S
Bogotá D.C.

REFERENCIA: CONTRATO N° GGC-089- 2024 – <ADECUACIÓN DE LA OFICINA LOCAL ICA MAGANGUÉ Y MANTENIMIENTO DE LA OFICINA LOCAL ICA EN CARMEN DE BOLIVAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR=

ASUNTO: Solicitud remisión Informe Quincenal.

Cordial saludo, por medio de la presente, me permito solicitar la remisión del informe técnico quincenal de obra, con el fin de verificar el avance de las actividades durante la primera semana de labores y dar cumplimiento al numeral 23 de las obligaciones específicas del contratista de obra (posteriormente se deberá remitir un informe cada quince días).

Este informe deberá contener la siguiente información:
• Encabezado de la semana: Fecha, número de informe, Periodo.
• Datos contractuales: Contratista, No. Contrato, Objeto, Valor inicial, Valor actualizado, Fecha de Inicio, Fecha de Vencimiento, Prorrogas (detallas todas las prórrogas del contrato), Suspensiones, Interventor.
• Control de Programación: porcentaje de obra programado, porcentaje de obra ejecutado, porcentaje acumulado de obra tanto del programado como el ejecutado.
• Control presupuesto: valor de obra programado, valor de obra ejecutado, valor de obra acumulado tanto del programado como del ejecutado.
• Actividades realizadas en la semana.
• Resumen Ejecutivo del contrato.
• Personal y equipo en obra.
• Registro fotográfico del antes y el después.
• Gestión de los tramites contractuales.

Se solicita la entrega del primer informe quincenal con corte al día martes 12 de noviembre de 2024.

Cordialmente,



JUAN CARLOS JAIMES ACERO
Representante Legal
EQUILATERO ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S
Cc Supervisión del Contrato

EQUILÁTERO ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S
Nit: 901.275.510-1

Bucaramanga, 18 de noviembre del 2024. **INT-ICA-2024-022**

Ingeniero
GILDARDO CASTILLO SANCHEZ
Representante Legal
GESTIÓN RURAL Y URBANA S.A.S
Bogotá D.C.

REFERENCIA: CONTRATO N° GGC-089- 2024 – <ADECUACIÓN DE LA OFICINA LOCAL ICA MAGANGUÉ Y MANTENIMIENTO DE LA OFICINA LOCAL ICA EN CARMEN DE BOLIVAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR=

ASUNTO: Solicitud de listado de personal

Cordial saludo,

La interventoría en cumplimiento de sus obligaciones realiza la revisión correspondiente a la documentación remitida para aprobación del diseño para el cerramiento del frente de Magangué; sin embargo, esta no pudo concluirse de manera satisfactoria, toda vez que no se evidencian las memorias y/o cálculos para verificar la fuerza horizontal que se diseñó el elemento, imposibilitando la verificación de estabilidad de este.

Quedamos atentos a su subsanación, en aras de realizar el pronto cierre del mismo.

JUAN CARLOS JAIMES ACERO
Representante Legal
EQUILATERO ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S

Bucaramanga, 19 de noviembre del 2024. **INT-ICA-2024-023**

Ingeniero
GILDARDO CASTILLO SANCHEZ
Representante Legal
GESTIÓN RURAL Y URBANA S.A.S
Bogotá D.C.

REFERENCIA: CONTRATO N° GGC-089- 2024 – "ADECUACIÓN DE LA OFICINA LOCAL ICA MAGANGUÉ Y MANTENIMIENTO DE LA OFICINA LOCAL ICA EN CARMEN DE BOLIVAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"

ASUNTO: SOLICITUD DE ENTREGA DE PROGRAMAS HSEQ

Cordial saludo,

Por medio de la presente, me permito solicitar la entrega del plan de manejo ambiental y el programa de seguridad y salud en el trabajo, los cuales debieron remitirse dentro de los cinco días hábiles contados a partir de la firma del contrato tal como se establece en la documentación contractual así como en el anexo técnico 1, especificaciones técnicas en su numeral 3.1 OBLIGACIONES ADICIONALES DEL CONTRATISTA (…) *"el Contratista de obra tendrá hasta CINCO (5) DÍAS HÁBILES contados a partir de la firma del contrato y anterior al acta de inicio para presentar documentación del equipo de trabajo, informe diagnóstico, análisis de precios unitarios, cronograma detallado, plan de manejo ambiental, y seguridad y salud en el trabajo e informe de cubierta detallado."* (…)

Así lo expuesto, se requiere la entrega del Plan de Manejo Ambiental y de Seguridad y Salud en el Trabajo, los cuales deben estar direccionados de acuerdo a las actividades a ejecutar dentro del contrato en mención y teniendo presente que deberá aplicarlo durante toda la ejecución de la obra

Quedamos atentos a la entrega de lo anteriormente solicitado.

JUAN CARLOS JAIMES ACERO
Representante Legal
EQUILATERO ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S

Bucaramanga, 19 de noviembre del 2024. **INT-ICA-2024-024**

Ingeniero
GILDARDO CASTILLO SANCHEZ
Representante Legal
GESTIÓN RURAL Y URBANA S.A.S
Bogotá D.C.

REFERENCIA: CONTRATO N° GGC-089- 2024 – <ADECUACIÓN DE LA OFICINA LOCAL ICA MAGANGUÉ Y MANTENIMIENTO DE LA OFICINA LOCAL ICA EN CARMEN DE BOLIVAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR=

ASUNTO: SOLICITUD DE ENTREGA DE INFORMACION TECNICA

Cordial saludo,

Por medio de la presente, me permito solicitar la entrega levantamiento de la cubierta existente, con el fin de conocer la estructura actual y lograr determinar, junto con un informe y el conceto de si se requiere o no un reforzamiento para la instalación de la teja nueva. Además de lo anterior puntualmente nos permitimos citar de su anexo técnico que se debe cumplir con:

• El contratista deberá realizar un levantamiento de la cubierta existente, con el fin de conocer la estructura actual y lograr determinar, si se requiere o no un reforzamiento para la instalación de la teja nueva. Todo esto se deberá presentar en un informe.

• El contratista a partir del levantamiento de la estructura de la cubierta y el predimensionamiento estructural entregado por la entidad, deberá realizar los ajustes, actualizaciones y/o rediseño necesario para darle cumplimiento a las condiciones actuales del sitio y a la normativa vigente. El insumo producto de esta obligación debe estar aprobado por la interventoría.

Además de lo anterior, para la correcta atención del componente técnico estructural se debe atender desde la especialidad eléctrica lo siguiente:

• En caso de que se requiera alguna modificación en el diseño eléctrico de las redes presentado por la entidad, el contratista con su personal mínimo de trabajo deberá realizar las modificaciones, ajustes o rediseños necesarios para darle cumplimiento a las condiciones del sitio y la normativa vigente. El insumo producto de esta obligación debe estar aprobado por la interventoría.

• Cuando se vaya a realizar trabajos de obra en áreas donde existan líneas eléctricas, se debe informar con el fin de buscar el acompañamiento.

Finalmente, se le recuerda al ejecutor que dentro de sus obligaciones debe cumplir con <*Una vez perfeccionado el contrato se emitirá el acta de inicio del contrato fecha en la que se iniciará el tiempo de*

desarrollo del mismo y según lo establecido en los pliegos de condiciones, el Contratista de obra tendrá hasta CINCO (5) DÍAS HÁBILES contados a partir de la firma del contrato y anterior al acta de inicio para presentar documentación del equipo de trabajo, informe diagnóstico, análisis de precios unitarios, cronograma detallado, plan de manejo ambiental, y seguridad y salud en el trabo e informe de cubierta detallado.", por lo anterior, sírvase finalizar con las entregas que tiene pendientes de manera inmediata, más aun teniendo en cuenta que sus ejecuciones en dependen de la aprobación de varios de estos entregables.

Quedamos atentos a la entrega de lo anteriormente solicitado.

JUAN CARLOS JAIMES ACERO
Representante Legal
EQUILATERO ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S

EQUILÁTERO ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S
Nit: 901.275.510-1

Bucaramanga, 08 de noviembre del 2024. **INT-ICA-2024-025**

Señor
GILDARDO CASTILLO SANCHEZ
GESTIÓN RURAL Y URBANA S.A.S
Bogotá D.C.

REFERENCIA: CONTRATO N° GGC-089- 2024 – <ADECUACIÓN DE LA OFICINA LOCAL ICA MAGANGUÉ Y MANTENIMIENTO DE LA OFICINA LOCAL ICA EN CARMEN DE BOLIVAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR=

ASUNTO: Solicitud cumplimiento de obligaciones contractuales.

Cordial saludo, por medio de la presente, me permito solicitar el cumplimiento de las obligaciones por parte del consorcio contratista de obra, específicamente los numerales 23, 25 y 26 de las obligaciones específicas del contratista, según se indica en el contrato de obra N° GGC-089-2024.

conjuntamente con la interventoría, actas de inicio, parciales y de recibo y liquidación final de obra. **23.** Presentar al interventor informes quincenales del avance de obra, mensuales e informe final de obra en medio magnético. La información mínima que debe contener cada informe se encuentra especificado en el **ANEXO No. 01 – ANEXO TÉCNICO.**

suscripción del acta de recibo. **25.** Asistir a los comités semanales, con el interventor y supervisor del contrato, que permita a las partes verificar el avance del contrato, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista o cualquier aspecto técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico referente al mismo. Es obligación y responsabilidad del contratista la asistencia a estos comités de seguimiento con los profesionales aprobados de acuerdo con los temas a tratar, en el lugar y hora donde el contratante disponga. **26.** El Contratista se compromete a realizar una presentación en formato

en el lugar y hora donde el contratante disponga. **26.** El Contratista se compromete a realizar una presentación en formato digital semanal ante los comités pertinentes, detallando el progreso de la obra en los aspectos financieros, administrativos, de seguridad y salud ocupacional (SST), así como en los temas ambientales. Esta presentación deberá incluir información fotográfica actualizada y detallada sobre el estado de avance en cada una de estas áreas, proporcionando a los comités una visión integral del desarrollo del proyecto. **27.** Mantener reserva sobre la información que legalmente lo amerite y que

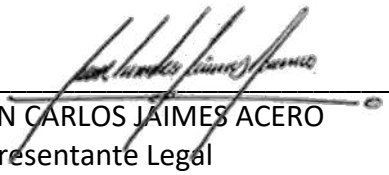
Lo anterior se solicita teniendo en cuenta lo evidenciado en el comité técnico de obra del día de hoy 19 de noviembre de 2024 en donde se requería la participación del profesional especialista estructural de obra, ya que el principal tema a tratar era la entrega y exposición del concepto estructural en ambas sedes.

Por otra parte, nos encontramos en la tercera semana de labores y hasta el momento no se han realizado las presentaciones en digital en los comités técnicos, en donde el contratista de obra exponga el progreso detallado de la obra a nivel técnico, financiero, administrativo, SST y ambiental, con el respectivo registro fotográfico actualizado.

Por último, se reitera la solicitud de remisión del informe técnico quincenal, según lo requerido por nosotros mediante el oficio INT-ICA-2024-018 allegado a ustedes el día 08 de noviembre del año en curso.

En aras de dar cumplimiento a las obligaciones contractuales y evitar sanciones, solicito sean atendidas de manera oportuna las disposiciones descritas previamente.

Cordialmente,



JUAN CARLOS JAIMES ACERO
Representante Legal
EQUILATERO ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S
Cc Supervisión del Contrato

Bucaramanga, 20 de noviembre del 2024. **INT-ICA-2024-027**

Ingeniero
GILDARDO CASTILLO SANCHEZ
Representante Legal
GESTIÓN RURAL Y URBANA S.A.S
Bogotá D.C.

REFERENCIA: CONTRATO N° GGC-089- 2024 – "ADECUACIÓN DE LA OFICINA LOCAL ICA MAGANGUÉ Y MANTENIMIENTO DE LA OFICINA LOCAL ICA EN CARMEN DE BOLIVAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"

ASUNTO: REQUERIMIENTOS CONTRACTUALES DEL AREA SST Y AMBIENTAL

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta las obligaciones contractuales establecidas y los requerimientos necesarios para garantizar el cumplimiento de la normatividad legal vigente en materia de Seguridad y Salud en el trabajo y Medio ambiente, la interventoría solicita:

- PLAN DE MANEJO AMBIENTAL

Este documento debe contener las medidas y actividades necesarias para prevenir, mitigar, corregir o compensar los impactos y efectos ambientales generados por el desarrollo de las actividades del contrato en mención.

Así mismo, se sugiere considerar las actividades a implementar para el manejo de residuos de construcción y/o demolición, así como aquellos residuos que requieren un manejo y disposición especial. Además de esto, se deberá incluir el programa de manejo de materiales obtenidos, el cual debe cumplir con lo mencionado en el "CONTRATO CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO – ICA Y GESTIÓN RURAL Y URBANA S.A.S." CLÁUSULA OCTAVA – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, literal B ESPECIFICAS, NUMERAL 9 "Responder por la obtención de todo lo relacionado con las fuentes de materiales de construcción necesarias para la ejecución de la obra contratada y la obtención legal y oportuna de todos los materiales y suministros que se requieran para la construcción de la obra (…)"

Es importante mencionar, que dichos programas deberán ser aplicados durante la ejecución de la obra y estarán sujetos a verificación y control por parte de la interventoría.

- SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Por otra parte, considerando lo establecido en el ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, se requiere especial atención a los siguientes requerimientos:

a. Los empleados del contratista están obligados a utilizar indumentaria uniforme en las condiciones aprobadas por la interventoría.
b. El contratista deberá presentar al interventor el registro del nuevo personal a ingresar para los respectivos estudios de seguridad y posterior aprobación, para esto, es necesario entregar una relación de personal actualizado que cuente con su documentación de ingreso completa y vigente
c. El contratista, deberá mantener actualizada y a la vista el listado de personal, con su respectiva EPS, ARL y seguros colectivos de existir, con teléfono de contacto y de emergencia.

Así mismo, en dicho documento se menciona la siguiente solicitud que, a la fecha la interventoría no ha podido verificar:

"Una vez firmada el acta de inicio del contrato de obra, se deberá diligenciar y entregar a la interventoría y supervisión del contrato, los siguientes documentos, los cuales serán remitidos a la Oficina de Salud Ocupacional.

1. *Carta de compromiso de cumplimiento como contratistas"*

Por esto, se requiere la entrega inmediata de dicho documento.

Para el siguiente punto mencionado en la documentación contractual:

"2. Matriz de cumplimiento de requisitos en seguridad y salud en el trabajo para contratistas jurídicos, en el cual deberá presentar la siguiente información:

Trabajo en alturas:
Programa de Protección Contra caídas
Procedimiento para la atención y rescate en alturas
Certificado de formación o competencia laboral de las personas que realizaran trabajo en alturas.
Certificado del trabajador de trabajo en alturas
Certificado de calidad y registros de inspecciones de los equipos de protección contra caídas y de los sistemas de acceso a utilizar"

Se evidencia la entrega de la MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE RIESGOS, la cual evalúa los riesgos asociados a las actividades a ejecutar para el presente proyecto, así mismo, cumple con la entrega del programa de protección contra caídas, con los PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS NORMALIZADOS (PON) el cual incluye el procedimiento de atención y rescate en alturas.

Cabe mencionar que, durante el desarrollo de actividades, se evidenció la entrega de certificados de trabajador autorizado para alturas, sin embargo, se reitera que todo el personal que este programado para realizar labores criticas como lo es el trabajo en alturas, debe contar con el certificado de idoneidad vigente. Además de esto, se solicita la entrega de permisos diligenciados para trabajo en alturas, análisis de trabajo seguro de cada actividad y certificaciones e inspecciones de equipos y elementos utilizados para dichas actividades (andamios, arnés, eslingas, conectores, líneas de vida, frenos y demás que se usen en campo)

Por otra parte, se requiere realizar las actividades de obra teniendo en cuenta *"el procedimiento de ejecución"* establecido en el anexo técnico para cada ítem, los cuales incorporan las medidas de SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO para el desarrollo del contrato.

Conjuntamente, se solicita la entrega de los soportes necesarios para dar cumplimiento a la siguiente obligación contractual, la cual se encuentra establecida en la CLÁUSULA OCTAVA – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA del "CONTRATO CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO – ICA Y GESTIÓN RURAL Y URBANA S.A.S." donde se dispone en su numeral 13. Lo siguiente: *"Destinar a la ejecución del contrato, en un porcentaje mínimo del 5%, sin perjuicio de que el contratista incorpore un porcentaje superior al definido por la Entidad, la provisión de bienes o servicios por parte de alguno o algunos de los siguientes sujetos de especial protección constitucional: población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación, víctimas de conflicto armado interno, mujeres cabeza de hogar, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, entre otros sujetos identificados por la Ley o la jurisprudencia de esta manera. (…). El cumplimiento de esta obligación deberá probarse ante al supervisor y/o interventor dentro de los tres (3) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del acta de inicio. (…)*
El porcentaje de sujetos mencionados incorporados a la ejecución del contrato deberá mantenerse durante toda su vigencia en el porcentaje mínimo establecido en este numeral, so pena del incumplimiento contractual"

Para la acreditación de dicha obligación se debe aplicar lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015.

Así lo expuesto, se solicita la atención a los puntos anteriormente mencionados.

Cordialmente,

JUAN CARLOS JAIMES ACERO
Representante Legal
EQUILATERO ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S

Bucaramanga, 20 de noviembre del 2024. **INT-ICA-2024-028**

Ingeniero
GILDARDO CASTILLO SANCHEZ
Representante Legal
GESTIÓN RURAL Y URBANA S.A.S
Bogotá D.C.

REFERENCIA: CONTRATO N° GGC-089- 2024 – <ADECUACIÓN DE LA OFICINA LOCAL ICA MAGANGUÉ Y MANTENIMIENTO DE LA OFICINA LOCAL ICA EN CARMEN DE BOLIVAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR=

ASUNTO: SOLICITUD DE ENTREGA DE INFORMACION

Cordial saludo,

Por medio de la presente, me permito solicitar en cumplimiento de nuestras obligaciones nos permitimos los pendientes que deben ser cerradas de manera inmediata, citando su anexo técnico y demás obligaciones que ha día de hoy ya deberían estar entregadas y aprobadas, para dar por cumplidas las mismas:

- *El cuadro de cuadrillas se realizará según tipo (albañilería, carpintería en madera, pinturas, etc.), señalando su conformación (oficiales, ayudantes, etc.). Se indicará el valor del salario, éste y sus componentes deben ajustarse a lo establecido por la ley, el resultado deberá expresarse en jornal (la remuneración de un día de trabajo) y será trasladado a la casilla de mano de obra en los APU. Las cuadrillas tipo a utilizar deben estar de acuerdo con la actividad a desarrollar para cada actividad. Solo se aceptará una cuadrilla por especialidad en cada APU, es decir no pueden existir 2 o más cuadrillas iguales en un mismo APU, pero si es posible que un APU necesite el empleo de varias cuadrillas de distinto género.*

- *Este documento fue entregado por el contratista de obra y avalado por la interventoría. Sin embargo, se evidencia una falencia en el inicio, dado que la fecha del cronograma esta a partir del 01 de noviembre, y el acta de inicio del contrato es del 02 de noviembre, se solicita ajustar.*

- *Destinar a la ejecución del contrato, en un porcentaje mínimo del 5%, sin perjuicio de que el contratista incorpore un porcentaje superior al definido por la Entidad, la provisión de bienes o servicios por parte de alguno o algunos de los siguientes sujetos de especial protección constitucional: población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación, víctimas de conflicto armado interno, mujeres cabeza de hogar, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, entre otros sujetos identificados por la Ley o la jurisprudencia de esta manera. El porcentaje de sujetos mencionados incorporados a la ejecución del contrato deberá mantenerse durante toda*

- *Presentar al interventor informes quincenales del avance de obra, mensuales e informe final de obra en medio magnético. La información mínima que debe contener cada informe se encuentra especificado en el ANEXO No. 01 – ANEXO TÉCNICO*

- *Efectuar la socialización con las partes interesadas del entorno del contrato (numeral 5.4 del anexo técnico).*

- *Documentos de salud ocupacional: Carta de compromiso de cumplimiento como contratista y matriz de cumplimiento de requisitos en seguridad y salud en el trabajo (numeral 6.9 del anexo técnico).*

- *La entidad no ha recibido el plan detallado de trabajo exigido en el Plan detallado de trabajo (numeral 4.1 del Anexo Técnico)*

Además, es obligación de presentar cada comité el siguiente producto:

El Contratista se compromete a realizar una presentación en formato digital semanal ante los comités pertinentes, detallando el progreso de la obra en los aspectos financieros, administrativos, de seguridad y salud ocupacional (SST), así como en los temas ambientales. Esta presentación deberá incluir información fotográfica actualizada y detallada sobre el estado de avance en cada una de estas áreas, proporcionando a los comités una visión integral del desarrollo del proyecto

Finalmente, se le recuerda al ejecutor que dentro de sus obligaciones debe cumplir con *<Una vez perfeccionado el contrato se emitirá el acta de inicio del contrato fecha en la que se iniciará el tiempo de desarrollo del mismo y según lo establecido en los pliegos de condiciones, el Contratista de obra tendrá hasta CINCO (5) DÍAS HÁBILES contados a partir de la firma del contrato y anterior al acta de inicio para presentar documentación del equipo de trabajo, informe diagnóstico, análisis de precios unitarios, cronograma detallado, plan de manejo ambiental, y seguridad y salud en el trabo e informe de cubierta detallado.",* por lo anterior, se reitera que se debe finalizar con las entregas que tiene pendientes de manera inmediata, más aun teniendo en cuenta que el cumplimiento de sus obligaciones puede verse afectado, derivando en tramites alternos.

Quedamos atentos a la entrega de lo anteriormente solicitado.

JUAN CARLOS JAIMES ACERO
Representante Legal
EQUILATERO ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S

ANEXO #03

EQUILÁTERO ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S
Nit: 901.275.510-1

Bucaramanga, 25 de noviembre del 2024. **INT-ICA-2024-032**

Ingeniero
GILDARDO CASTILLO SANCHEZ
Representante Legal
GESTIÓN RURAL Y URBANA S.A.S
Bogotá D.C.

REFERENCIA: CONTRATO N° GGC-089- 2024 – <ADECUACIÓN DE LA OFICINA LOCAL ICA MAGANGUÉ Y MANTENIMIENTO DE LA OFICINA LOCAL ICA EN CARMEN DE BOLIVAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR=

ASUNTO: Respuesta oficio GRU-GGC-089-2024-13-24 ESTRUCTURA METALICA.

Respetado Ingeniero,

En alcance a su comunicado y en cumplimiento de nuestras obligaciones, nos permitimos remitir adjunto informe resultado de, para ajuste y subsanación de la propuesta enviada para las actividades de la sede de EL Carmen y Magangué de su contrato relacionado en el asunto.

Por lo anterior, y teniendo en cuenta los avances que ha presentado en obra, se le requiere la remisión de un plan de contingencia, que le permita mitigar los porcentajes de atraso que se vienen presentando en sus frentes.

Quedamos atentos a la entrega de lo anteriormente solicitado.

JUAN CARLOS JAIMES ACERO
Representante Legal
EQUILATERO ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S
CC Supervisión
Anexos: Dos (02) folios
CC: Supervisión

CARLOS MAURICIO TORRES TORRES
INGENIERO CIVIL UIS
ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS UIS
MAGISTER EN INGENEIRIA CIVIL UIS
MAGISTER EN INGENEIRIA ESTRUCTURAL UIS

BUCARAMANGA 24 DE NOVIEMBRE DE 2024

Arquitecta:
Liliana Quiroga Sepúlveda

REF: INFORME INTERVENTORIA ASESORIA ESTRUCTURAL ICA MAGANGUE Y CARMEN DE BOLIVAR A CONTRATO <CONTRATO GGC-089-2024 <ADECUACIÓN DE LA OFICINA LOCAL ICA MAGANGUÉ Y MANTENIMIENTO DE LA OFICINA LOCAL ICA EN CARMEN DE BOLIVAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR=:=

Cordial saludo

Teniendo en cuenta los informes recibidos de parte del INGENIERO ESTRUCTURAL **GILDARDO CASTILLO SÁNCHEZ**, Se hacen los siguientes comentarios:

CUBIERTAS
Informe
Modelación, análisis y obtención de las relaciones demanda capacidad de las cerchas seleccionadas. (Carmen de Bolívar y Magangué)

1. No se tienen comentarios del especialista en su documentación, profesional aprobado.
2. Corregir numeración en contenido.
3. Presentar memorias de calculo por separado, Magangué y Carmen de Bolívar.
4. SEN 3.1.1 Se menciona resistencia del acero fy=2500 kg/cm2 para mallas electrosoldadas, en que parte del proyecto se instalan mallas electrosoldadas. No se menciona resistencia de los otros perfiles y barras. ¿Se menciona solo acero A-36, los PTE NO SON GRADO 50?
5. En 3.3 se menciona que se estimo los pesos de los muros de cada panel de losa de cada piso del edificio, a cual edificio se refiere, para que se calculan los pesos de las losas?
6. No es clara la forma como se totaliza las cargas, muertas(evaluarlas), vivas (referenciar de NSR-10 de acuerdo a la pendiente), de igual manera como se determino de acuerdo a al NSR-10 las cargas de viento, método, etc
7. Se debe hacer un cuadro en Excel que evalué comportamiento a tensión y compresión de los elementos de las cerchas acorde a NSR-10 TITULO f.2.
8. Se debe reflejar en planos el levantamiento estructural de la cubierta e indicar todas las características geométricas y caracterización de lo materiales firmado por consultor estructural de contratista, estos planos indican si requiere reforzamiento o no d el a cubierta y las actividades que deban realizar para su trabajo optimo como estructura nueva.

Informe
FUERAZ DE VIENTO

Circunvalar 35 No 92-170 Torre 6 Apto 1824 Conjunto residencial Germania Barrio El tejar
Email: carlostorres720420@yahoo.es Cel 3143827364

1. La evaluación de fuerza de viento se debe hacer según NSR-10 solo para la cubierta, el programa corpasof es una herramienta computacional, una caja negra, se debe presentar el procedimiento de cálculo de las fuerzas de viento.

 MURO CERRAMIENTO, Informe, Elaboración de detalle de muro de cerramiento para la sede de Magangué-Bolívar. RESPUESTA RADICADO, REESPUESTA OFICIO INT-ICA 2024 022

 teniendo en cuenta que la estructura corresponde a una estructura sismo resistente, debe acatar todo lo concerniente a NSR-10, sin embargo, por ser una estructura que no implica modos de vibración por no tener masa en la parte superior, se recomienda hacer solo un análisis de estabilidad ante una carga perpendicular real aplicada al muro incluida su masa y cumplir con las especificaciones mínimas que da NSR-10 para la ciudad de ubicación del muro acorde Carmen de Bolívar y Magangué (intermedia DMO)

- en los planos la zapata en cota indica 1.2m en comentario 100x100x30
- en el detalle de alfajía no presenta detalle de gotero.
- En planos marcar nivel cero.
- Hacer análisis de estabilidad al tubo de 2 pulgadas.
- Revisar en viga 30x40 diseño a torsión presentar memorias.
- Donde se ubica la platina presentada en planos. Presentar diseño de placa de base.
- Para lograr la resistencia del concreto indicado, se debe presentar diseño de mezclas por laboratorio certificado y hacer contr9ol en obra acorde a este diseño.

ACTA DE REVISIÓN No. 4 CONTRATO No. GGC-089-2024 PROYECTO BOLÍVAR

Sin otro particular
Atte.



Carlos Mauricio Torres Torres
MP 6820275804STD
Ingeniero Civil UIS
Especialista en Estructuras UIS
Magister en Ingeniería Civil (Área Estructuras) UIS
Magister en Ingeniería Estructural UIS

Circunvalar 35 No 92-170 Torre 6 Apto 1824 Conjunto residencial Germania Barrio El tejar
Email: carlostorres720420@yahoo.es Cel 3143827364

ANEXO #04

EQUILATERO ARQUITECTURA E INGENIERIA SAS

Nit: 901.275.510-1

FORMATO: ACTA DE COMITÉ DE OBRA

ACTA No.	

OBRA: "ADECUACION DE LA OFICINA LOCAL ICA MAGANGUE Y EL MANTENIMIENTO DE LA OFICINA LOCAL ICA EN CARMEN DE BOLIVAR, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR"
CONTRATO DE OBRA N° GGC-089-2024

Lugar: Comité virtual	Fecha: 25 de noviembre de 2024
Hora Inicio: 5:10 p.m.	Hora Fin: 5:30 p.m.

TEMAS TRATAR

- Informe de cubierta para las sedes de El Carmen y Magangué
-Intervención de la estructura

En atención al estado actual que presenta la información entregada por el contratista de obra para atender la actividad del informe estructural para el diagnóstico actual de la cubierta, la interventoría y la supervisión asisten a una mesa de trabajo solicitada por ejecutor, dónde se busca a través de este ejercicio brindar a las partes un escenario de concertación más rápido eficaz teniendo en cuenta los trámites realizados anteriormente y la premura por dar cierre a los pendientes que se tienen en dicha actividad.

La interventoría realiza una introducción rápida de la finalidad del ejercicio y por lo tanto cede la palabra al especialista estructural del ejecutor Ing. Clímaco Hernández especialista estructural para que inicie su intervención.

El Ing. Clímaco Hernández inicia con la exposición de cómo realizó sus ejercicios tanto en El Carmen de Bolívar como en Magangué, expone que realizó en los dos frentes una inspección visual y el levantamiento junto con la inspección especial de los elementos que están plasmados en los informes, y que en los mismos informes señala su concepto de no ser necesario el reemplazo ni el reforzamiento total o parcial de las estructuras que actualmente se encuentran en las sedes. También manifiesta que como ya lo ha expuesto en comités varios, las estructuras actualmente cuentan con las condiciones técnicas para continuar en uso pero que sin embargo es necesario realizar un mantenimiento previo a la instalación de las nuevas cubiertas.

La directora interventoría nuevamente toma la palabra y de manera general expone lo solicitado por el especialista estructural de la interventoría, ya que el Ing. Torres, especialista en la interventoría, tiene unas solicitudes muy específicas previo a continuar con la conceptualización de la interventoría.

El Ing. Carlos Torres inicia su exposición manifestando que en efecto en la información remitida por el ejecutor se evidencia las visitas y las inspecciones realizadas en las sedes como lo manifiesta el Ing. Clímaco Hernández, sin embargo, todo lo que él expone no se encuentra fundamentado ni especificado en los documentos remitidos para revisión y conceptualización del estado actual de la estructura de la cubierta, ya que se muestran verificaciones y análisis

puntuales que no permiten evidenciar el estado general de la estructura actual dificultando la revisión del elemento como un todo ósea una estructura completa.

El especialista estructural del ejecutor nuevamente toma la palabra y expone que sus cálculos se realizaron basados en la selección de forma aleatoria de varios de los elementos que poseen las cubiertas, ya que desde su experticia no es necesario realizar el levantamiento total de los elementos para conceptualizar del estado actual de la estructura de cubierta y que los resultados de sus revisiones son concluyentes con la información entregada hasta la fecha.

El especialista estructural de la interventoría interviene y señala que lo solicitado por la interventoría se mantiene, qué como primera medida deben entregarse informes completamente separados para cada uno de las sedes que además es necesario conocer el estado de los elementos de manera individual para entender el comportamiento general de la estructura y que si bien desde el equipo interventoría siempre se ha estado abierto al diálogo y mesas de trabajo, hay actividades mínimas que se requieren para la correcta ejecución de las actividades, que deben realizarse. Por lo tanto, reitera que se necesita todo el levantamiento de las dos estructuras para su correcto análisis y conceptualización, junto con el ajuste documental solicitado.

La directora interventoría solicita la palabra e indica, además, que el alcance del informe independientemente de lo señalado por el Ing. Torres debe entregar el levantamiento de la estructura actual para poder dar su recibo a satisfacción de la actividad de localización y replanteo.

La supervisión del contrato en cabeza de la Ing. Patiño, señala que además dentro de las especificaciones técnicas de las actividades, dentro de las obligaciones contractuales se describe ampliamente cómo debe ser atendida la actividad para considerarse recibidas satisfacción y poder dar correcto cierre, señala además al ejecutor que los tiempos inicialmente dados para finalizar de forma correcta esta actividad está considerablemente vencidos y le requiere al director de obra su intervención.

El Ing. Castillo director de obra, señala que se deben atender las indicaciones recibidas, sin embargo, también indica que no posee los medios en ese momento para tomar nuevos compromisos pues es necesario coordinar de manera interna con su especialista estructural para realizar los ajustes solicitados y tomar así nuevas fechas y compromisos.

El Ing. Hernández nuevamente toma la palabra y manifiesta que con la información entregada se debería dar por cerrado su informe, que no se requieren datos complementarios y de ser nuevamente requeridos necesitaría nuevos recursos y tiempos con los que en la actualidad no cuenta.

El Ing. Torres nuevamente toma la palabra y reitera la solicitud de la interventoría, haciendo salvedad para todas las partes que de no subsanarse lo requerido el tema, continuará sin cierre y se concentrará en un ejercicio de intercambio documental que no llevarán a un reciba satisfacción que finalmente es lo que requieren todas las partes.

La interventoría y la supervisión solicitan al ejecutor informe y/o manifieste cuándo se realizará la atención de lo solicitado por la interventoría, que incluye el levantamiento actual de la estructura no solo por ser un elemento fundamental para verificar su tesis de mantenimiento actual de la estructura de cada una de las sedes, sino que además es de estricto cumplimiento para atender de manera adecuada con las obligaciones del contrato

El Ing. Castillo informa que dará atención a lo solicitado, sin embargo, manifiesta que requiere un plazo adicional para dialogar con su especialista estructural y poder fijar fechas y tiempos de entrega por lo tanto en el ejercicio el día de hoy se abstiene de informar plazos de entrega para lo solicitado.

Con esta intervención se da por finalizado el comité y se le requiere al contratista de obra que el día de mañana en medio del comité de Magangué tenga claro las fechas de atención de ese compromiso para que queden consignados en el acta de comité.

COMPROMISOS Y ACUERDOS	RESPONSABLE	FECHA (aaaa-mm-dd)
FECHA PRÓXIMA REUNIÓN:		

ANEXOS

Nombres y Apellidos	Documento de identificación	Cargo	Entidad y/o Unidad Organizacional	Correo electrónico	Acepto Ley protección datos personales (SI o NO)	Firma

ANEXO #05

EQUILÁTERO ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S
Nit: 901.275.510-1

Bucaramanga, 02 de diciembre del 2024. **INT-ICA-2024-037**

Ingeniero
GILDARDO CASTILLO SANCHEZ
Representante Legal
GESTIÓN RURAL Y URBANA S.A.S
Bogotá D.C.

REFERENCIA: CONTRATO N° GGC-089- 2024 – ADECUACIÓN DE LA OFICINA LOCAL ICA MAGANGUÉ Y MANTENIMIENTO DE LA OFICINA LOCAL ICA EN CARMEN DE BOLIVAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR=

ASUNTO: Respuesta oficio GRU-GGC-089-2024-17-24

Respetado Ingeniero,

En alcance a su comunicado y en cumplimiento de nuestras obligaciones, nos permitimos enviar adjunto las observaciones a su propuesta de intervención para el frente Magangué y El Carmen de Bolívar.

Tenga en cuenta el tiempo que le está tomando cerrar a satisfacción el informe de las cubiertas con todos sus componentes, además se le reitera la urgencia de la entrega de un plan de contigencia que lo lleve a disminuir los atrasos en el frente de Magangué.

Quedamos atentos a los comentarios.

JUAN CARLOS JAIMES ACERO
Representante Legal
EQUILATERO ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S
CC Supervisión
ANEXOS: DOS (02) FOLIOS

CARLOS MAURICIO TORRES TORRES
INGENIERO CIVIL UIS
ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS UIS
MAGISTER EN INGENEIRIA CIVIL UIS
MAGISTER EN INGENEIRIA ESTRUCTURAL UIS

BUCARAMANGA 29 DE NOVIEMBRE DE 2024

Arquitecta:
Liliana Quiroga Sepúlveda

REF: INFORME INTERVENTORIA ASESORIA ESTRUCTURAL ICA MAGANGUE Y CARMEN DE BOLIVAR A CONTRATO <CONTRATO GGC-089-2024 <ADECUACIÓN DE LA OFICINA LOCAL ICA MAGANGUÉ Y MANTENIMIENTO DE LA OFICINA LOCAL ICA EN CARMEN DE BOLIVAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR=:=

Cordial saludo

Teniendo en cuenta el informe recibido de parte del INGENIERO ESTRUCTURAL **CLÍMACO ANDRES HERANDEZ MONTES**, Se hacen los siguientes comentarios:

CUBIERTAS
Informe
Modelación, análisis y obtención de las relaciones demanda capacidad de las cerchas seleccionadas. (Carmen de Bolívar y Magangué)

1. Fotocopia de diploma de postgrado del consultor estructural.
 RTA: Se recibió diploma de posgrado 2.
 Corregir numeración en contenido.
 RTA: Se corrigió numeración en tablas de contenidos y en el cuerpo del informe para cada municipio.
3. Presentar memorias de calculo por separado, Magangué y Carmen de Bolívar.
 RTA: Se acato observación.
4. SEN 3.1.1 Se menciona resistencia del acero fy=2500 kg/cm2 para mallas electrosoldadas, en que parte del proyecto se instalan mallas electrosoldadas. No se menciona resistencia de los otros perfiles y barras. ¿Se menciona solo acero A-36, los PTE NO SON GRADO 50?
 RTA: Se acato observación.
5. En 3.3 se menciona que se estimo los pesos de los muros de cada panel de losa de cada piso del edificio, a cual edificio se refiere, para que se calculan los pesos de las losas?
 RTA: Se acato observación.
6. No es clara la forma como se totaliza las cargas, muertas(evaluarlas), vivas (referenciar de NSR-10 de acuerdo a la pendiente), de igual manera como se determino de acuerdo a al NSR-10 las cargas de viento, método, etc
 RTA: Se acato observación.
7. Se debe hacer un cuadro en Excel que evalué comportamiento a tensión y compresión de los elementos de las cerchas acorde a NSR-10 TITULO f.2.
 RTA: No Se acato observación.
8. Se debe reflejar en planos el levantamiento estructural de la cubierta e indicar todas las características geométricas y caracterización de lo materiales firmado por consultor estructural de contratista, estos planos indican si requiere reforzamiento o no d el a cubierta y las actividades que deban realizar para su trabajo optimo como estructura nueva.
 RTA: No Se acato observación.

Circunvalar 35 No 92-170 Torre 6 Apto 1824 Conjunto residencial Germania Barrio El tejar
Email: carlostorres720420@yahoo.es Cel 3143827364

CARLOS MAURICIO TORRES TORRES
INGENIERO CIVIL UIS
ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS UIS
MAGISTER EN INGENEIRIA CIVIL UIS
MAGISTER EN INGENEIRIA ESTRUCTURAL UIS

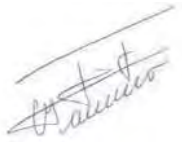
Informe

MURO CERRAMIENTO, Informe, Elaboración de detalle de muro de cerramiento para la sede de Magangué-Bolívar. RESPUESTA RADICADO, REESPUESTA OFICIO INT-ICA 2024 022

teniendo en cuenta que la estructura corresponde a una estructura sismo resistente, debe acatar todo lo concerniente a NSR-10, sin embargo, por ser una estructura que no implica modos de vibración por no tener masa en la parte superior, se recomienda hacer solo un análisis de estabilidad ante una carga perpendicular real aplicada al muro incluida su masa y cumplir con las especificaciones mínimas que da NSR-10 para la ciudad de ubicación del muro acorde Carmen de Bolívar y Magangué (intermedia DMO)

- en los planos la zapata en cota indica 1.2m en comentario 100x100x30
 RTA: ¿Ahora indica L?1.3 Y EN COMENTARIO 100X100X30
- en el detalle de alfajía no presenta detalle de gotero.
- RTA: No se atendió observación
- En planos marcar nivel cero.
- RTA: Se acato observación.
- Hacer análisis de estabilidad al tubo de 2 pulgadas.
- RTA: Se acato observación.
- Revisar en viga 30x40 diseño a torsión presentar memorias.
- RTA: Se acato observación.
- Donde se ubica la platina presentada en planos. Presentar diseño de placa de base.
- RTA: No se aclara la duda
- Para lograr la resistencia del concreto indicado, se debe presentar diseño de mezclas por laboratorio certificado y hacer control en obra acorde a este diseño.
 RTA. Indica que entregará el diseño de mezclas

Sin otro particular
Atte.



Carlos Mauricio Torres Torres
MP 6820275804STD
Ingeniero Civil UIS
Especialista en Estructuras UIS
Magister en Ingeniería Civil (Área Estructuras) UIS
Magister en Ingeniería Estructural UIS

Circunvalar 35 No 92-170 Torre 6 Apto 1824 Conjunto residencial Germania Barrio El tejar
Email: carlostorres720420@yahoo.es Cel 3143827364

Bucaramanga, 02 de noviembre del 2024. **INT-ICA-2024-038**

Ingeniero
GILDARDO CASTILLO SANCHEZ
Representante Legal
GESTIÓN RURAL Y URBANA S.A.S
Bogotá D.C.

REFERENCIA: CONTRATO N° GGC-089- 2024 – <ADECUACIÓN DE LA OFICINA LOCAL ICA MAGANGUÉ Y MANTENIMIENTO DE LA OFICINA LOCAL ICA EN CARMEN DE BOLIVAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR=

ASUNTO: Requerimiento de la interventoría del CONTRATO N° GGC-089- 2024 por presunto incumplimiento para el contrato de la referencia

Respetado Ingeniero,

Dentro de la ejecución del contrato de Obra N° GGC-089- 2024 suscrito entre la **EL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO – ICA y GESTIÓN RURAL Y URBANA S.A.S.,** que tiene como objeto **"ADECUACIÓN DE LA OFICINA LOCAL ICA MAGANGUÉ Y MANTENIMIENTO DE LA OFICINA LOCAL ICA EN CARMEN DE BOLIVAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR",** por medio de la presente nos permitimos solicitarle el inicio de las acciones que aplican, de acuerdo con la información que se relacionan a continuación:

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO:	GGC-089-2024
OBJETO:	**"ADECUACIÓN DE LA OFICINA LOCAL ICA MAGANGUÉ Y MANTENIMIENTO DE LA OFICINA LOCAL ICA EN CARMEN DE BOLIVAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"**
CONTRATISTA:	**GESTIÓN RURAL Y URBANA S.A.S.**
REPRESENTANTE LEGAL:	**GILDARDO CASTILLO SANCHEZ**
FECHA DE INICIO:	02 DE NOVIEMBRE DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN:	CUATRO (4) MESES O HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
VALOR:	MIL CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS M/CTE ($1.142.512.709,00)
ALCANCE Y ACTIVIDADES ESPECIFICAS	El Contratista deberá desarrollar el objeto del Contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los Documentos del proceso de LICITACIÓN PÚBLICA No. GC- LP-064-2024, los cuales hacen parte integral del presente contrato. El Contratista se obliga para con la Entidad a ejecutar, a los

	precios cotizados en la propuesta y con sus propios medios: materiales, maquinaria, laboratorios, equipos y personal, en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, las cantidades de obra que se detallan en su propuesta económica, conforme lo señaló en el FORMULARIO No. 01 – FORMULARIO DE PROPUESTA ECONÓMICA.

2. HECHOS O RAZONES QUE FUNDAMENTAN EL REQUERIMIENTO

La interventoría en cumplimiento de sus obligaciones y de acuerdo con las exigencias del Contrato de obra N° GGC-089- 2024, se permite informar acerca del posible incumplimiento de sus obligaciones correspondientes al contrato en mención, toda vez que se tienen pendientes que deben ser cerrados de manera inmediata. Por lo anterior, citamos su anexo técnico y demás obligaciones que a hoy ya deberían estar entregadas y aprobadas, para dar por cumplidas las mismas, pero a la fecha continúan pendientes:

- Además, es obligación de presentar cada comité el siguiente producto *"5. Presentar informe de cubierta donde se muestre el levantamiento actual de la estructura y se identifique si es necesario o no realizar un reforzamiento estructural. Este informe se deberá entregar al interventor dentro en un término máximo de cinco (5) días hábiles contados a partir de la suscripción del acta de inicio. El informe deberá cumplir con los requisitos exigidos en el ANEXO No. 01 – ANEXO TÉCNICO."* y a la fecha de elaboración del presente oficio y pese a dos entregas no se ha logrado cerrar a satisfacción, especialmente por no presentar el levantamiento.
- También fue necesario requerir ante las demoras del en el cierre del aparte anterior *"18. Proveer suficiente personal, herramienta, equipo y trabajar con los turnos necesarios para que el trabajo se realice de acuerdo con el programa de obra aprobado, cuando el contratista se atrase con respecto al programa de obra, el interventor le puede exigir por escrito un plan de contingencia en el que aumente el número de turnos y/o la jornada de trabajo, sin costo adicional para el ICA.",* que aun no se recibe

3. DOCUMENTOS Y SOPORTES

A continuación, se relacionan las evidencias que sustentan el posible incumplimiento en el que ha incurrido el contratista en orden cronológico. Se adjunta dicha evidencia en el Anexo 1:

FECHA	CONSECUTIVO	ASUNTO
20-nov-24	INT-ICA-2024-028	Solicitud entrega de información
23-nov-24	INT-ICA-2024-031	Requerimiento de la interventoría del CONTRATO N° GGC-089- 2024 por presunto incumplimiento para el contrato de la referencia
25-nov-24	INT-ICA-2024-032	Respuesta oficio GRU-GGC-089-2024-13-24 ESTRUCTURA METALICA.

02-dic-24	INT-ICA-2024-037	Respuesta oficio GRU-GGC-089-2024-17-24

4. POSIBLE TASACIÓN DE APREMIO

De acuerdo con su ***CLAUSULA DECIMA CUARTA. - MULTAS:*** *El ICA tendrá la facultad de imponer multas en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 17° de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 86° de la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción) y el Artículo 2.2.1.2.3.1.19 del Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018,* por lo tanto, de no remitir de manera inmediata lo solicitado en el debido estado para ser recibido a satisfacción, fundamentado en:

CAUSALES:

3. Si el Contratista no entrega la información completa que le solicite el interventor, que se relacione con el objeto del contrato, dentro de los plazos y en los términos de cada requerimiento, se causará una multa equivalente al 0,2% del valor del contrato. Estas multas se causarán sucesivamente por cada día de atraso, hasta cuando el Contratista demuestre que corrija el incumplimiento respectivo a satisfacción del interventor.

Causal	Porcentaje	$ 1.142.512.709,00	Dias de atraso	Valor total
3. Si el Contratista no entrega la información completa que le solicite el interventor *(…)*	0,2%	$ 2.285.025,42	4,00	$ 9.140.101,67
Comentarios 4.3. PRESENTACIÓN DE INFORMES POR PARTE DEL CONTRATISTA (Presentación de plan de contingencia en caso de retrasos y/o cumplimiento del mismo) encuentra especificado en el ANEXO No. 01 – ANEXO TÉCNICO				
3. Si el Contratista no entrega la información completa que le solicite el interventor *(…)*	0,2%	$ 2.285.025,42	1,00	$ 2.285.025,42
Comentarios El contratista deberá realizar un levantamiento de la cubierta existente, con el fin de conocer la estructura actual y lograr determinar, si se requiere o no un reforzamiento para la instalación de la teja nueva. Todo esto se deberá presentar en un informe. Encuentra especificado en el ANEXO No. 01 – ANEXO TÉCNICO				
			TOTAL	**$ 11.425.127,09**

5. CONCEPTO DE INTERVENTORÍA POSIBLE APREMIO

Teniendo en cuenta lo señalado líneas atrás, se le indica al ejecutor que dentro de sus obligaciones debe cumplir con *"5. Presentar informe de cubierta donde se muestre el levantamiento actual de la estructura y se identifique si es necesario o no realizar un*

reforzamiento estructural. Este informe se deberá entregar al interventor dentro en un término máximo de cinco (5) días hábiles contados a partir de la suscripción del acta de inicio. El informe deberá cumplir con los requisitos exigidos en el ANEXO No. 01 – ANEXO TÉCNICO.", junto con *Proveer suficiente personal, herramienta, equipo y trabajar con los turnos necesarios para que el trabajo se realice de acuerdo con el programa de obra aprobado, cuando el contratista se atrase con respecto al programa de obra, el interventor le puede exigir por escrito un plan de contingencia en el que aumente el número de turnos y/o la jornada de trabajo, sin costo adicional para el ICA.",* que a la fecha no se ha atendido la solicitud de envió de plan de contingencia del oficio INT-ICA-2024-032. Por lo anterior, se reitera que se debe finalizar con las entregas que tiene pendientes de manera inmediata, más aún, teniendo en cuenta que el cumplimiento de sus obligaciones puede verse afectado, por POSIBLE **TASACIÓN DE APREMIO,** del numeral anterior.

Quedamos atentos a la entrega de lo anteriormente solicitado.

JUAN CARLOS JAIMES ACERO
Representante Legal
EQUILATERO ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S
CC Supervisión
ANEXOS: TREINTA (30) FOLIOS

ANEXO #01

Bucaramanga, 20 de noviembre del 2024. **INT-ICA-2024-028**

Ingeniero
GILDARDO CASTILLO SANCHEZ
Representante Legal
GESTIÓN RURAL Y URBANA S.A.S
Bogotá D.C.

REFERENCIA: CONTRATO N° GGC-089- 2024 – <ADECUACIÓN DE LA OFICINA LOCAL ICA MAGANGUÉ Y MANTENIMIENTO DE LA OFICINA LOCAL ICA EN CARMEN DE BOLIVAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR=

ASUNTO: SOLICITUD DE ENTREGA DE INFORMACION

Cordial saludo,

Por medio de la presente, me permito solicitar en cumplimiento de nuestras obligaciones nos permitimos los pendientes que deben ser cerradas de manera inmediata, citando su anexo técnico y demás obligaciones que ha día de hoy ya deberían estar entregadas y aprobadas, para dar por cumplidas las mismas:

- *El cuadro de cuadrillas se realizará según tipo (albañilería, carpintería en madera, pinturas, etc.), señalando su conformación (oficiales, ayudantes, etc.). Se indicará el valor del salario, éste y sus componentes deben ajustarse a lo establecido por la ley, el resultado deberá expresarse en jornal (la remuneración de un día de trabajo) y será trasladado a la casilla de mano de obra en los APU. Las cuadrillas tipo a utilizar deben estar de acuerdo con la actividad a desarrollar para cada actividad. Solo se aceptará una cuadrilla por especialidad en cada APU, es decir no pueden existir 2 o más cuadrillas iguales en un mismo APU, pero si es posible que un APU necesite el empleo de varias cuadrillas de distinto género.*

- *Este documento fue entregado por el contratista de obra y avalado por la interventoría. Sin embargo, se evidencia una falencia en el inicio, dado que la fecha del cronograma esta a partir del 01 de noviembre, y el acta de inicio del contrato es del 02 de noviembre, se solicita ajustar.*

- *Destinar a la ejecución del contrato, en un porcentaje mínimo del 5%, sin perjuicio de que el contratista incorpore un porcentaje superior al definido por la Entidad, la provisión de bienes o servicios por parte de alguno o algunos de los siguientes sujetos de especial protección constitucional: población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación, víctimas de conflicto armado interno, mujeres cabeza de hogar, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, entre otros sujetos identificados por la Ley o la jurisprudencia de esta manera. El porcentaje de sujetos mencionados incorporados a la ejecución del contrato deberá mantenerse durante toda*

- *Presentar al interventor informes quincenales del avance de obra, mensuales e informe final de obra en medio magnético. La información mínima que debe contener cada informe se encuentra especificado en el ANEXO No. 01 – ANEXO TÉCNICO*

- *Efectuar la socialización con las partes interesadas del entorno del contrato (numeral 5.4 del anexo técnico).*

- *Documentos de salud ocupacional: Carta de compromiso de cumplimiento como contratista y matriz de cumplimiento de requisitos en seguridad y salud en el trabajo (numeral 6.9 del anexo técnico).*

- *La entidad no ha recibido el plan detallado de trabajo exigido en el Plan detallado de trabajo (numeral 4.1 del Anexo Técnico)*

Además, es obligación de presentar cada comité el siguiente producto:

El Contratista se compromete a realizar una presentación en formato digital semanal ante los comités pertinentes, detallando el progreso de la obra en los aspectos financieros, administrativos, de seguridad y salud ocupacional (SST), así como en los temas ambientales. Esta presentación deberá incluir información fotográfica actualizada y detallada sobre el estado de avance en cada una de estas áreas, proporcionando a los comités una visión integral del desarrollo del proyecto

Finalmente, se le recuerda al ejecutor que dentro de sus obligaciones debe cumplir con *<Una vez perfeccionado el contrato se emitirá el acta de inicio del contrato fecha en la que se iniciará el tiempo de desarrollo del mismo y según lo establecido en los pliegos de condiciones, el Contratista de obra tendrá hasta CINCO (5) DÍAS HÁBILES contados a partir de la firma del contrato y anterior al acta de inicio para presentar documentación del equipo de trabajo, informe diagnóstico, análisis de precios unitarios, cronograma detallado, plan de manejo ambiental, y seguridad y salud en el trabo e informe de cubierta detallado.",* por lo anterior, se reitera que se debe finalizar con las entregas que tiene pendientes de manera inmediata, más aun teniendo en cuenta que el cumplimiento de sus obligaciones puede verse afectado, derivando en tramites alternos.

Quedamos atentos a la entrega de lo anteriormente solicitado.

JUAN CARLOS JAIMES ACERO
Representante Legal
EQUILATERO ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S

Bucaramanga, 23 de noviembre del 2024. **INT-ICA-2024-031**

Ingeniero
GILDARDO CASTILLO SANCHEZ
Representante Legal
GESTIÓN RURAL Y URBANA S.A.S
Bogotá D.C.

REFERENCIA: CONTRATO N° GGC-089- 2024 – ADECUACIÓN DE LA OFICINA LOCAL ICA MAGANGUÉ Y MANTENIMIENTO DE LA OFICINA LOCAL ICA EN CARMEN DE BOLIVAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR=

ASUNTO: Requerimiento de la interventoría del CONTRATO N° GGC-089- 2024 por presunto incumplimiento para el contrato de la referencia

Respetado Ingeniero,

Dentro de la ejecución del contrato de Obra N° GGC-089- 2024 suscrito entre la **EL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO – ICA y GESTIÓN RURAL Y URBANA S.A.S.,** que tiene como objeto **"ADECUACIÓN DE LA OFICINA LOCAL ICA MAGANGUÉ Y MANTENIMIENTO DE LA OFICINA LOCAL ICA EN CARMEN DE BOLIVAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR",** por medio de la presente nos permitimos solicitarle el inicio de las acciones que aplican, de acuerdo con la información que se relacionan a continuación:

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO:	GGC-089-2024
OBJETO:	**"ADECUACIÓN DE LA OFICINA LOCAL ICA MAGANGUÉ Y MANTENIMIENTO DE LA OFICINA LOCAL ICA EN CARMEN DE BOLIVAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"**
CONTRATISTA:	**GESTIÓN RURAL Y URBANA S.A.S.**
REPRESENTANTE LEGAL:	**GILDARDO CASTILLO SANCHEZ**
FECHA DE INICIO:	02 DE NOVIEMBRE DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN:	CUATRO (4) MESES O HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
VALOR:	MIL CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS M/CTE ($1.142.512.709,00)
ALCANCE Y ACTIVIDADES ESPECIFICAS	El Contratista deberá desarrollar el objeto del Contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los Documentos del proceso de LICITACIÓN PÚBLICA No. GC- LP-064-2024, los cuales hacen parte integral del presente contrato. El Contratista se obliga para con la Entidad a ejecutar, a los

	precios cotizados en la propuesta y con sus propios medios: materiales, maquinaria, laboratorios, equipos y personal, en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, las cantidades de obra que se detallan en su propuesta económica, conforme lo señaló en el FORMULARIO No. 01 – FORMULARIO DE PROPUESTA ECONÓMICA.

2. HECHOS O RAZONES QUE FUNDAMENTAN EL REQUERIMIENTO

La interventoría en cumplimiento de sus obligaciones y de acuerdo con las exigencias del Contrato de obra N° GGC-089- 2024, se permite informar acerca del posible incumplimiento de sus obligaciones correspondientes al contrato en mención, toda vez que se tienen pendientes que deben ser cerrados de manera inmediata. Por lo anterior, citamos su anexo técnico y demás obligaciones que a hoy ya deberían estar entregadas y aprobadas, para dar por cumplidas las mismas, pero a la fecha continúan pendientes:

- No se ha remitido el cuadro de cuadrillas que debe cumplir con *"realizará según tipo (albañilería, carpintería en madera, pinturas, etc.), señalando su conformación (oficiales, ayudantes, etc.). Se indicará el valor del salario, éste y sus componentes deben ajustarse a lo establecido por la ley, el resultado deberá expresarse en jornal (la remuneración de un día de trabajo) y será trasladado a la casilla de mano de obra en los APU. Las cuadrillas tipo a utilizar deben estar de acuerdo con la actividad a desarrollar para cada actividad. Solo se aceptará una cuadrilla por especialidad en cada APU, es decir no pueden existir 2 o más cuadrillas iguales en un mismo APU, pero si es posible que un APU necesite el empleo de varias cuadrillas de distinto género."*

- La programación fue entregada por el contratista de obra y avalado por la interventoría. Sin embargo, se evidencia que el inicio del cronograma está a partir del 01 de noviembre, y el acta de inicio del contrato es del 02 de noviembre, se solicita ajustar.

- No se han remitido los documentos que permitan verificar que se destinó *para la ejecución del contrato, en un porcentaje mínimo del 5%, sin perjuicio de que el contratista incorpore un porcentaje superior al definido por la Entidad, la provisión de bienes o servicios por parte de alguno o algunos de los siguientes sujetos de especial protección constitucional: población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación, víctimas de conflicto armado interno, mujeres cabeza de hogar, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, entre otros sujetos identificados por la Ley o la jurisprudencia de esta manera. El porcentaje de sujetos mencionados incorporados a la ejecución del contrato deberá mantenerse durante toda*

- No se han remitido al interventor informes quincenales del avance de obra, mensuales e informe final de obra en medio magnético. La información mínima que debe contener cada informe se encuentra especificado en el ANEXO No. 01 – ANEXO TÉCNICO

- No se han remitido los documentos que permitan verificar que se realizó *la socialización con las partes interesadas del entorno del contrato (numeral 5.4 del anexo técnico).*

- No se han remitido los documentos *de salud ocupacional: Carta de compromiso de cumplimiento como contratista y matriz de cumplimiento de requisitos en seguridad y salud en el trabajo (numeral 6.9 del anexo técnico).*

- No se ha *recibido el plan detallado de trabajo exigido en el Plan detallado de trabajo (numeral 4.1 del Anexo Técnico)*

- Además, es obligación de presentar cada comité el siguiente producto *"realizar una presentación en formato digital semanal ante los comités pertinentes, detallando el progreso de la obra en los aspectos financieros, administrativos, de seguridad y salud ocupacional (SST), así como en los temas ambientales. Esta presentación deberá incluir información fotográfica actualizada y detallada sobre el estado de avance en cada una de estas áreas, proporcionando a los comités una visión integral del desarrollo del proyecto"* y a la fecha en los dos comités técnicos semanales, no se ha realizado.

3. DOCUMENTOS Y SOPORTES

A continuación, se relacionan las evidencias que sustentan el posible incumplimiento en el que ha incurrido el contratista en orden cronológico. Se adjunta dicha evidencia en el Anexo 1:

FECHA	CONSECUTIVO	ASUNTO
6-nov-24	INT-ICA-2024-016	Solicitud de listado de personal
8-nov-24	INT-ICA-2024-018	Solicitud remisión Informe Quincenal.
18-nov-24	INT-ICA-2024-022	Solicitud de listado de personal
19-nov-24	INT-ICA-2024-023	Solicitud entrega de programas HSEQ
19-nov-24	INT-ICA-2024-024	Solicitud entrega información técnica
19-nov-24	INT-ICA-2024-025	Solicitud cumplimiento de obligaciones contractuales
20-nov-24	INT-ICA-2024-027	Requerimientos contractuales del area SST y ambiental
20-nov-24	INT-ICA-2024-028	Slicitud entrega de innformación
21-nov-24	INT-ICA-2024-029	Ejecución de actividades sin autorización de la interventoría.

4. POSIBLE TASACIÓN DE APREMIO FASE

De acuerdo con su ***CLAUSULA DECIMA CUARTA. - MULTAS:*** *El ICA tendrá la facultad de imponer multas en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 17° de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 86° de la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción) y el Artículo 2.2.1.2.3.1.19 del Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018,* por lo tanto, de no remitir de manera inmediata lo solicitado en el debido estado para ser recibido a satisfacción, fundamentado en:

CAUSALES:

3. Si el Contratista no entrega la información completa que le solicite el interventor, que se relacione con el objeto del contrato, dentro de los plazos y en los términos de cada requerimiento, se causará una multa equivalente al 0,2% del valor del contrato. Estas multas se causarán sucesivamente por cada día de atraso, hasta cuando el Contratista demuestre que corrija el incumplimiento respectivo a satisfacción del interventor.

7. Por incumplir el ofrecimiento otorgado en cuanto al factor calidad, al Contratista se le impondrá una multa equivalente al 0,5% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación.

Causal	Porcentaje	$ 1.142.512.709,00	Dias de atraso	Valor total
3. Si el Contratista no entrega la información completa que le solicite el interventor *(…)*	0,2%	$ 2.285.025,42	4,00	$ 9.140.101,67
Comentarios Presentar al interventor informes quincenales del avance de obra, mensuales e informe final de obra en medio magnético. La información mínima que debe contener cada informe se encuentra especificado en el ANEXO No. 01 – ANEXO TÉCNICO				
7. Por incumplir el ofrecimiento otorgado *(…)*	0,5%	$ 5.712.563,55	12,00	$ 68.550.762,54
Comentarios Documentos de salud ocupacional: Carta de compromiso de cumplimiento como contratista y matriz de cumplimiento de requisitos en seguridad y salud en el trabajo (numeral 6.9 del anexo técnico).				
			TOTAL	**$ 77.690.864,21**

Si bien la tasación está señalada en el cuadro anterior, esta no puede superar la suma de $ 57.125.635,45

5. CONCEPTO DE INTERVENTORÍA POSIBLE APREMIO

Teniendo en cuenta lo señalado líneas atrás, se le indica al ejecutor que dentro de sus obligaciones debe cumplir con *"Una vez perfeccionado el contrato se emitirá el acta de inicio del contrato fecha en la que se iniciará el tiempo de desarrollo del mismo y según lo establecido en los pliegos de condiciones, el Contratista de obra tendrá hasta CINCO (5) DÍAS HÁBILES contados a partir de la firma del contrato y anterior al acta de inicio para presentar documentación del equipo de trabajo, informe diagnóstico, análisis de precios unitarios, cronograma detallado, plan de manejo ambiental, y seguridad y salud en el trabo e informe de cubierta detallado.",* además que a la fecha no tiene acumulado varios de los compromiso de comité sin entender dentro de los plazos dados para el cierre. Por lo anterior, se reitera que se debe finalizar con las entregas que tiene pendientes de manera inmediata, más aún, teniendo en cuenta que el cumplimiento de sus obligaciones puede verse afectado, por POSIBLE **TASACIÓN DE APREMIO FASE1,** del numeral anterior.

Quedamos atentos a la entrega de lo anteriormente solicitado.



JUAN CARLOS JAIMES ACERO
Representante Legal
EQUILATERO ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S
CC Supervisión
Anexos:DIECISÉIS (016) FOLIOS

ANEXO 01

Bucaramanga, 06 de noviembre del 2024. **INT-ICA-2024-016**

Ingeniero
GILDARDO CASTILLO SANCHEZ
Representante Legal
GESTIÓN RURAL Y URBANA S.A.S
Bogotá D.C.

REFERENCIA: CONTRATO N° GGC-089- 2024 – <ADECUACIÓN DE LA OFICINA LOCAL ICA MAGANGUÉ Y MANTENIMIENTO DE LA OFICINA LOCAL ICA EN CARMEN DE BOLIVAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR=

ASUNTO: Solicitud de listado de personal

Cordial saludo,

La interventoría en cumplimiento de sus obligaciones realiza la revisión correspondiente a la documentación remitida para el ingreso de personal, así mismo, se aplicaron los lineamientos establecidos por la supervisión para TODO EL PERSONAL vinculado al proyecto donde se generaron las siguientes observaciones:

FRENTE DE TRABAJO: CARMEN DE BOLIVAR

1. ALBERTO CARLOS CASTILLO CONTRERAS:

Se requiere el examen periódico ocupacional, dado que el soporte remitido tiene fecha de realización del mes de octubre de 2023, además se debe tener en cuenta que el trabajador está expuesto a un riesgo laboral V.

2. IVAN JOE CARRASCAL MANJARRES

Se requiere el examen periódico ocupacional, dado que el soporte remitido tiene fecha de realización del mes de octubre de 2023, además se debe tener en cuenta que el trabajador está expuesto a un riesgo laboral V.

3. OSCAR CASTRO CONTRERAS

No se evidencia el soporte de examen ocupacional de ingreso
No se presenta soporte de afiliación a AFP

4. MAIRA ANDREA ROMANI SIMANCA

No se evidencia el soporte de examen ocupacional de ingreso

5. MARISOL OSORIO TORRES

No se presenta ningún soporte

FRENTE DE TRABAJO: MAGANGUE

1. AQUILIO OLEA MARTINEZ

No se evidencia el soporte de examen ocupacional de ingreso
No se presenta soporte de afiliación a AFP

2. JORGE SIERRA FALCO

No se evidencia el soporte de examen ocupacional de ingreso
No se presenta soporte de afiliación a AFP

3. KAREN ARIAS GUERRA

No se evidencia el soporte de examen ocupacional de ingreso

4. WILLIAM SIERRA FRANCO

No se evidencia el soporte de examen ocupacional de ingreso
No se presenta soporte de afiliación a AFP

5. NILSON VILLALBA FLOREZ

No se evidencia el soporte de examen ocupacional de ingreso
No se presenta soporte de afiliación a AFP

Teniendo en cuenta lo anterior, la interventoría relaciona a continuación quien se encuentra autorizado y quien no para ingreso e inicio de actividades en obra:

N°	NOMBRES	APELLIDOS	IDENTIFICACION	CARGO	ARL	EPS	AFP	C ALTURAS	AUTORIZADO
CARMEN DE BOLIVAR									
SERVICIOS INTEGRALES DE INGENIERIA ELECTROMECANICA S.A.S NIT: 900722179									
1	ALBERTO CARLOS	CASTILLO CONTRERAS	1017124408		POSITIVA	SALUD TOTAL	PROTECCION	NA	SI
2	IVAN JOSE	CARRASCAL MANJARRES	1100622765		POSITIVA	CAJACOPI	PORVENIR	NA	SI
3	OSCAR	CASTRO CONTRERAS	92529978		POSITIVA	COOSALUD	NO PRESENTA	NA	NO
4	MAIRA ANDREA	ROMANI SIMANCA	1143395496		POSITIVA	FAMILIAR DE COLOMBIA	COLFONDOS	NA	SI
5	MARISOL	OSORIO TORRES	1052082724		NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NA	NO
MAGANGUE									
SERVICIOS INTEGRALES DE INGENIERIA ELECTROMECANICA S.A.S NIT: 900722179									
1	AQUILIO	OLEA MARTINEZ	11058425		POSITIVA	FAMILIAR DE COLOMBIA	NO PRESENTA	NA	NO
2	JORGE RAMON	SIERRA FALCO	92258930		POSITIVA	MUTUALSER	NO PRESENTA	NA	NO
3	KAREN ANDREA	ARIAS GUERRA	1102857350		POSITIVA	COOSALUD	PORVENIR	NA	SI
4	WILLIAM RAFAEL	SIERRA FALCO	92260059		POSITIVA	NUEVA EPS	NO PRESENTA	NA	NO
5	NILSON RAFAEL	VILLALBA FLOREZ	1100696400		POSITIVA	NUEVA EPS	NO PRESENTA	NA	NO

Por otra parte, se requiere relacionar el cargo que ocupa cada trabajador para continuar con el respectivo seguimiento.

Además de lo anterior, no se recibió documentación para los profesionales que vamos a relacionar a continuación y que deben ser remitidos de manera inmediata, junto con la subsanación relacionada líneas atrás:

CARGO	NOMBRE DEL PROFESIONAL	N° TARJETA PROFESIONAL	PROFESION
Director de Obra	Javier Felipe Castillo Gutierrez	25202-357196 CND	Ingeniero Civil
Ingeniero Electricista	Sandy Manuel Fortich Madera	AN205-100699	Ingeniero Electricista
Ingeniero Estructural	Climaco Andres Hernandez Montes	22202-201945 COR	Ingeniero Civil
Inspector SISOMA	Loraines María Barrios Campo	Resolución N° 765	Profesional en Salud Ocupacional

Finalmente, cabe mencionar que no se evidencia personal afiliado a la empresa GESTION RURAL Y URBANA SAS, quien contractualmente es quien deberá ejecutar el contrato en mención, por lo tanto, se le recuerda la *"CLAUSULA DECIMA SEGUNDA. - RESPONSABILIDAD: El Contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la Entidad en la ejecución del contrato, causados por sus Contratistas o empleados, y de sus subcontratistas"* y que el plazo de subsanación es perentorio para autorizar trabajos en sus respectivos frentes.

Cordialmente,

JUAN CARLOS JAIMES ACERO
Representante Legal
EQUILATERO ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S

EQUILÁTERO ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S
Nit: 901.275.510-1

Bucaramanga, 08 de noviembre del 2024. **INT-ICA-2024-018**

Señor
GILDARDO CASTILLO SANCHEZ
GESTIÓN RURAL Y URBANA S.A.S
Bogotá D.C.

REFERENCIA: CONTRATO N° GGC-089- 2024 – <ADECUACIÓN DE LA OFICINA LOCAL ICA MAGANGUÉ Y MANTENIMIENTO DE LA OFICINA LOCAL ICA EN CARMEN DE BOLIVAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR=

ASUNTO: Solicitud remisión Informe Quincenal.

Cordial saludo, por medio de la presente, me permito solicitar la remisión del informe técnico quincenal de obra, con el fin de verificar el avance de las actividades durante la primera semana de labores y dar cumplimiento al numeral 23 de las obligaciones específicas del contratista de obra (posteriormente se deberá remitir un informe cada quince días).

Este informe deberá contener la siguiente información:
• Encabezado de la semana: Fecha, número de informe, Periodo.
• Datos contractuales: Contratista, No. Contrato, Objeto, Valor inicial, Valor actualizado, Fecha de Inicio, Fecha de Vencimiento, Prorrogas (detallas todas las prórrogas del contrato), Suspensiones, Interventor.
• Control de Programación: porcentaje de obra programado, porcentaje de obra ejecutado, porcentaje acumulado de obra tanto del programado como el ejecutado.
• Control presupuesto: valor de obra programado, valor de obra ejecutado, valor de obra acumulado tanto del programado como del ejecutado.
• Actividades realizadas en la semana.
• Resumen Ejecutivo del contrato.
• Personal y equipo en obra.
• Registro fotográfico del antes y el después.
• Gestión de los tramites contractuales.

Se solicita la entrega del primer informe quincenal con corte al día martes 12 de noviembre de 2024.

Cordialmente,



JUAN CARLOS JAIMES ACERO
Representante Legal
EQUILATERO ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S
Cc Supervisión del Contrato

EQUILÁTERO ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S
Nit: 901.275.510-1

Bucaramanga, 18 de noviembre del 2024. **INT-ICA-2024-022**

Ingeniero
GILDARDO CASTILLO SANCHEZ
Representante Legal
GESTIÓN RURAL Y URBANA S.A.S
Bogotá D.C.

REFERENCIA: CONTRATO N° GGC-089- 2024 – <ADECUACIÓN DE LA OFICINA LOCAL ICA MAGANGUÉ Y MANTENIMIENTO DE LA OFICINA LOCAL ICA EN CARMEN DE BOLIVAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR=

ASUNTO: Solicitud de listado de personal

Cordial saludo,

La interventoría en cumplimiento de sus obligaciones realiza la revisión correspondiente a la documentación remitida para aprobación del diseño para el cerramiento del frente de Magangué; sin embargo, esta no pudo concluirse de manera satisfactoria, toda vez que no se evidencian las memorias y/o cálculos para verificar la fuerza horizontal que se diseñó el elemento, imposibilitando la verificación de estabilidad de este.

Quedamos atentos a su subsanación, en aras de realizar el pronto cierre del mismo.

JUAN CARLOS JAIMES ACERO
Representante Legal
EQUILATERO ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S

Bucaramanga, 19 de noviembre del 2024. **INT-ICA-2024-023**

Ingeniero
GILDARDO CASTILLO SANCHEZ
Representante Legal
GESTIÓN RURAL Y URBANA S.A.S
Bogotá D.C.

REFERENCIA: CONTRATO N° GGC-089- 2024 – "ADECUACIÓN DE LA OFICINA LOCAL ICA MAGANGUÉ Y MANTENIMIENTO DE LA OFICINA LOCAL ICA EN CARMEN DE BOLIVAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"

ASUNTO: SOLICITUD DE ENTREGA DE PROGRAMAS HSEQ

Cordial saludo,

Por medio de la presente, me permito solicitar la entrega del plan de manejo ambiental y el programa de seguridad y salud en el trabajo, los cuales debieron remitirse dentro de los cinco días hábiles contados a partir de la firma del contrato tal como se establece en la documentación contractual así como en el anexo técnico 1, especificaciones técnicas en su numeral 3.1 OBLIGACIONES ADICIONALES DEL CONTRATISTA (…) *"el Contratista de obra tendrá hasta CINCO (5) DÍAS HÁBILES contados a partir de la firma del contrato y anterior al acta de inicio para presentar documentación del equipo de trabajo, informe diagnóstico, análisis de precios unitarios, cronograma detallado, plan de manejo ambiental, y seguridad y salud en el trabajo e informe de cubierta detallado."* (…)

Así lo expuesto, se requiere la entrega del Plan de Manejo Ambiental y de Seguridad y Salud en el Trabajo, los cuales deben estar direccionados de acuerdo a las actividades a ejecutar dentro del contrato en mención y teniendo presente que deberá aplicarlo durante toda la ejecución de la obra

Quedamos atentos a la entrega de lo anteriormente solicitado.

JUAN CARLOS JAIMES ACERO
Representante Legal
EQUILATERO ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S

Bucaramanga, 19 de noviembre del 2024. **INT-ICA-2024-024**

Ingeniero
GILDARDO CASTILLO SANCHEZ
Representante Legal
GESTIÓN RURAL Y URBANA S.A.S
Bogotá D.C.

REFERENCIA: CONTRATO N° GGC-089- 2024 – <ADECUACIÓN DE LA OFICINA LOCAL ICA MAGANGUÉ Y MANTENIMIENTO DE LA OFICINA LOCAL ICA EN CARMEN DE BOLIVAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR=

ASUNTO: SOLICITUD DE ENTREGA DE INFORMACION TECNICA

Cordial saludo,

Por medio de la presente, me permito solicitar la entrega levantamiento de la cubierta existente, con el fin de conocer la estructura actual y lograr determinar, junto con un informe y el conceto de si se requiere o no un reforzamiento para la instalación de la teja nueva. Además de lo anterior puntualmente nos permitimos citar de su anexo técnico que se debe cumplir con:

• El contratista deberá realizar un levantamiento de la cubierta existente, con el fin de conocer la estructura actual y lograr determinar, si se requiere o no un reforzamiento para la instalación de la teja nueva. Todo esto se deberá presentar en un informe.

• El contratista a partir del levantamiento de la estructura de la cubierta y el predimensionamiento estructural entregado por la entidad, deberá realizar los ajustes, actualizaciones y/o rediseño necesario para darle cumplimiento a las condiciones actuales del sitio y a la normativa vigente. El insumo producto de esta obligación debe estar aprobado por la interventoría.

Además de lo anterior, para la correcta atención del componente técnico estructural se debe atender desde la especialidad eléctrica lo siguiente:

• En caso de que se requiera alguna modificación en el diseño eléctrico de las redes presentado por la entidad, el contratista con su personal mínimo de trabajo deberá realizar las modificaciones, ajustes o rediseños necesarios para darle cumplimiento a las condiciones del sitio y la normativa vigente. El insumo producto de esta obligación debe estar aprobado por la interventoría.

• Cuando se vaya a realizar trabajos de obra en áreas donde existan líneas eléctricas, se debe informar con el fin de buscar el acompañamiento.

Finalmente, se le recuerda al ejecutor que dentro de sus obligaciones debe cumplir con <*Una vez perfeccionado el contrato se emitirá el acta de inicio del contrato fecha en la que se iniciará el tiempo de*

desarrollo del mismo y según lo establecido en los pliegos de condiciones, el Contratista de obra tendrá hasta CINCO (5) DÍAS HÁBILES contados a partir de la firma del contrato y anterior al acta de inicio para presentar documentación del equipo de trabajo, informe diagnóstico, análisis de precios unitarios, cronograma detallado, plan de manejo ambiental, y seguridad y salud en el trabo e informe de cubierta detallado.", por lo anterior, sírvase finalizar con las entregas que tiene pendientes de manera inmediata, más aun teniendo en cuenta que sus ejecuciones en dependen de la aprobación de varios de estos entregables.

Quedamos atentos a la entrega de lo anteriormente solicitado.

JUAN CARLOS JAIMES ACERO
Representante Legal
EQUILATERO ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S

EQUILÁTERO ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S
Nit: 901.275.510-1

Bucaramanga, 08 de noviembre del 2024. **INT-ICA-2024-025**

Señor
GILDARDO CASTILLO SANCHEZ
GESTIÓN RURAL Y URBANA S.A.S
Bogotá D.C.

REFERENCIA: CONTRATO N° GGC-089- 2024 – <ADECUACIÓN DE LA OFICINA LOCAL ICA MAGANGUÉ Y MANTENIMIENTO DE LA OFICINA LOCAL ICA EN CARMEN DE BOLIVAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR=

ASUNTO: Solicitud cumplimiento de obligaciones contractuales.

Cordial saludo, por medio de la presente, me permito solicitar el cumplimiento de las obligaciones por parte del consorcio contratista de obra, específicamente los numerales 23, 25 y 26 de las obligaciones específicas del contratista, según se indica en el contrato de obra N° GGC-089-2024.

conjuntamente con la interventoría, actas de inicio, parciales y de recibo y liquidación final de obra. **23.** Presentar al interventor informes quincenales del avance de obra, mensuales e informe final de obra en medio magnético. La información mínima que debe contener cada informe se encuentra especificado en el **ANEXO No. 01 – ANEXO TÉCNICO.**

suscripción del acta de recibo. **25.** Asistir a los comités semanales, con el interventor y supervisor del contrato, que permita a las partes verificar el avance del contrato, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista o cualquier aspecto técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico referente al mismo. Es obligación y responsabilidad del contratista la asistencia a estos comités de seguimiento con los profesionales aprobados de acuerdo con los temas a tratar, en el lugar y hora donde el contratante disponga. **26.** El Contratista se compromete a realizar una presentación en formato

en el lugar y hora donde el contratante disponga. **26.** El Contratista se compromete a realizar una presentación en formato digital semanal ante los comités pertinentes, detallando el progreso de la obra en los aspectos financieros, administrativos, de seguridad y salud ocupacional (SST), así como en los temas ambientales. Esta presentación deberá incluir información fotográfica actualizada y detallada sobre el estado de avance en cada una de estas áreas, proporcionando a los comités una visión integral del desarrollo del proyecto. **27.** Mantener reserva sobre la información que legalmente lo amerite y que

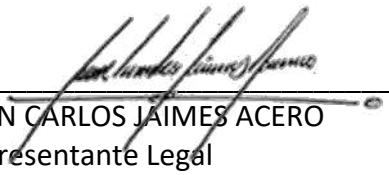
Lo anterior se solicita teniendo en cuenta lo evidenciado en el comité técnico de obra del día de hoy 19 de noviembre de 2024 en donde se requería la participación del profesional especialista estructural de obra, ya que el principal tema a tratar era la entrega y exposición del concepto estructural en ambas sedes.

Por otra parte, nos encontramos en la tercera semana de labores y hasta el momento no se han realizado las presentaciones en digital en los comités técnicos, en donde el contratista de obra exponga el progreso detallado de la obra a nivel técnico, financiero, administrativo, SST y ambiental, con el respectivo registro fotográfico actualizado.

Por último, se reitera la solicitud de remisión del informe técnico quincenal, según lo requerido por nosotros mediante el oficio INT-ICA-2024-018 allegado a ustedes el día 08 de noviembre del año en curso.

En aras de dar cumplimiento a las obligaciones contractuales y evitar sanciones, solicito sean atendidas de manera oportuna las disposiciones descritas previamente.

Cordialmente,



JUAN CARLOS JAIMES ACERO
Representante Legal
EQUILATERO ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S
Cc Supervisión del Contrato

Bucaramanga, 20 de noviembre del 2024. **INT-ICA-2024-027**

Ingeniero
GILDARDO CASTILLO SANCHEZ
Representante Legal
GESTIÓN RURAL Y URBANA S.A.S
Bogotá D.C.

REFERENCIA: CONTRATO N° GGC-089- 2024 – "ADECUACIÓN DE LA OFICINA LOCAL ICA MAGANGUÉ Y MANTENIMIENTO DE LA OFICINA LOCAL ICA EN CARMEN DE BOLIVAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"

ASUNTO: REQUERIMIENTOS CONTRACTUALES DEL AREA SST Y AMBIENTAL

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta las obligaciones contractuales establecidas y los requerimientos necesarios para garantizar el cumplimiento de la normatividad legal vigente en materia de Seguridad y Salud en el trabajo y Medio ambiente, la interventoría solicita:

- PLAN DE MANEJO AMBIENTAL

Este documento debe contener las medidas y actividades necesarias para prevenir, mitigar, corregir o compensar los impactos y efectos ambientales generados por el desarrollo de las actividades del contrato en mención.

Así mismo, se sugiere considerar las actividades a implementar para el manejo de residuos de construcción y/o demolición, así como aquellos residuos que requieren un manejo y disposición especial. Además de esto, se deberá incluir el programa de manejo de materiales obtenidos, el cual debe cumplir con lo mencionado en el "CONTRATO CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO – ICA Y GESTIÓN RURAL Y URBANA S.A.S." CLÁUSULA OCTAVA – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, literal B ESPECIFICAS, NUMERAL 9 "Responder por la obtención de todo lo relacionado con las fuentes de materiales de construcción necesarias para la ejecución de la obra contratada y la obtención legal y oportuna de todos los materiales y suministros que se requieran para la construcción de la obra (…)"

Es importante mencionar, que dichos programas deberán ser aplicados durante la ejecución de la obra y estarán sujetos a verificación y control por parte de la interventoría.

- SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Por otra parte, considerando lo establecido en el ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, se requiere especial atención a los siguientes requerimientos:

a. Los empleados del contratista están obligados a utilizar indumentaria uniforme en las condiciones aprobadas por la interventoría.
b. El contratista deberá presentar al interventor el registro del nuevo personal a ingresar para los respectivos estudios de seguridad y posterior aprobación, para esto, es necesario entregar una relación de personal actualizado que cuente con su documentación de ingreso completa y vigente
c. El contratista, deberá mantener actualizada y a la vista el listado de personal, con su respectiva EPS, ARL y seguros colectivos de existir, con teléfono de contacto y de emergencia.

Así mismo, en dicho documento se menciona la siguiente solicitud que, a la fecha la interventoría no ha podido verificar:

"Una vez firmada el acta de inicio del contrato de obra, se deberá diligenciar y entregar a la interventoría y supervisión del contrato, los siguientes documentos, los cuales serán remitidos a la Oficina de Salud Ocupacional.

1. *Carta de compromiso de cumplimiento como contratistas"*

Por esto, se requiere la entrega inmediata de dicho documento.

Para el siguiente punto mencionado en la documentación contractual:

"2. Matriz de cumplimiento de requisitos en seguridad y salud en el trabajo para contratistas jurídicos, en el cual deberá presentar la siguiente información:

Trabajo en alturas:
Programa de Protección Contra caídas
Procedimiento para la atención y rescate en alturas
Certificado de formación o competencia laboral de las personas que realizaran trabajo en alturas.
Certificado del trabajador de trabajo en alturas
Certificado de calidad y registros de inspecciones de los equipos de protección contra caídas y de los sistemas de acceso a utilizar"

Se evidencia la entrega de la MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE RIESGOS, la cual evalúa los riesgos asociados a las actividades a ejecutar para el presente proyecto, así mismo, cumple con la entrega del programa de protección contra caídas, con los PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS NORMALIZADOS (PON) el cual incluye el procedimiento de atención y rescate en alturas.

Cabe mencionar que, durante el desarrollo de actividades, se evidenció la entrega de certificados de trabajador autorizado para alturas, sin embargo, se reitera que todo el personal que este programado para realizar labores criticas como lo es el trabajo en alturas, debe contar con el certificado de idoneidad vigente. Además de esto, se solicita la entrega de permisos diligenciados para trabajo en alturas, análisis de trabajo seguro de cada actividad y certificaciones e inspecciones de equipos y elementos utilizados para dichas actividades (andamios, arnés, eslingas, conectores, líneas de vida, frenos y demás que se usen en campo)

Por otra parte, se requiere realizar las actividades de obra teniendo en cuenta *"el procedimiento de ejecución"* establecido en el anexo técnico para cada ítem, los cuales incorporan las medidas de SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO para el desarrollo del contrato.

Conjuntamente, se solicita la entrega de los soportes necesarios para dar cumplimiento a la siguiente obligación contractual, la cual se encuentra establecida en la CLÁUSULA OCTAVA – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA del "CONTRATO CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO – ICA Y GESTIÓN RURAL Y URBANA S.A.S." donde se dispone en su numeral 13. Lo siguiente: *"Destinar a la ejecución del contrato, en un porcentaje mínimo del 5%, sin perjuicio de que el contratista incorpore un porcentaje superior al definido por la Entidad, la provisión de bienes o servicios por parte de alguno o algunos de los siguientes sujetos de especial protección constitucional: población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación, víctimas de conflicto armado interno, mujeres cabeza de hogar, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, entre otros sujetos identificados por la Ley o la jurisprudencia de esta manera. (…). El cumplimiento de esta obligación deberá probarse ante al supervisor y/o interventor dentro de los tres (3) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del acta de inicio. (…)*
El porcentaje de sujetos mencionados incorporados a la ejecución del contrato deberá mantenerse durante toda su vigencia en el porcentaje mínimo establecido en este numeral, so pena del incumplimiento contractual"

Para la acreditación de dicha obligación se debe aplicar lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015.

Así lo expuesto, se solicita la atención a los puntos anteriormente mencionados.

Cordialmente,

JUAN CARLOS JAIMES ACERO
Representante Legal
EQUILATERO ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S

Bucaramanga, 20 de noviembre del 2024. **INT-ICA-2024-028**

Ingeniero
GILDARDO CASTILLO SANCHEZ
Representante Legal
GESTIÓN RURAL Y URBANA S.A.S
Bogotá D.C.

REFERENCIA: CONTRATO N° GGC-089- 2024 – <ADECUACIÓN DE LA OFICINA LOCAL ICA MAGANGUÉ Y MANTENIMIENTO DE LA OFICINA LOCAL ICA EN CARMEN DE BOLIVAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR=

ASUNTO: SOLICITUD DE ENTREGA DE INFORMACION

Cordial saludo,

Por medio de la presente, me permito solicitar en cumplimiento de nuestras obligaciones nos permitimos los pendientes que deben ser cerradas de manera inmediata, citando su anexo técnico y demás obligaciones que ha día de hoy ya deberían estar entregadas y aprobadas, para dar por cumplidas las mismas:

- *El cuadro de cuadrillas se realizará según tipo (albañilería, carpintería en madera, pinturas, etc.), señalando su conformación (oficiales, ayudantes, etc.). Se indicará el valor del salario, éste y sus componentes deben ajustarse a lo establecido por la ley, el resultado deberá expresarse en jornal (la remuneración de un día de trabajo) y será trasladado a la casilla de mano de obra en los APU. Las cuadrillas tipo a utilizar deben estar de acuerdo con la actividad a desarrollar para cada actividad. Solo se aceptará una cuadrilla por especialidad en cada APU, es decir no pueden existir 2 o más cuadrillas iguales en un mismo APU, pero si es posible que un APU necesite el empleo de varias cuadrillas de distinto género.*

- *Este documento fue entregado por el contratista de obra y avalado por la interventoría. Sin embargo, se evidencia una falencia en el inicio, dado que la fecha del cronograma esta a partir del 01 de noviembre, y el acta de inicio del contrato es del 02 de noviembre, se solicita ajustar.*

- *Destinar a la ejecución del contrato, en un porcentaje mínimo del 5%, sin perjuicio de que el contratista incorpore un porcentaje superior al definido por la Entidad, la provisión de bienes o servicios por parte de alguno o algunos de los siguientes sujetos de especial protección constitucional: población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación, víctimas de conflicto armado interno, mujeres cabeza de hogar, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, entre otros sujetos identificados por la Ley o la jurisprudencia de esta manera. El porcentaje de sujetos mencionados incorporados a la ejecución del contrato deberá mantenerse durante toda*

- *Presentar al interventor informes quincenales del avance de obra, mensuales e informe final de obra en medio magnético. La información mínima que debe contener cada informe se encuentra especificado en el ANEXO No. 01 – ANEXO TÉCNICO*

- *Efectuar la socialización con las partes interesadas del entorno del contrato (numeral 5.4 del anexo técnico).*

- *Documentos de salud ocupacional: Carta de compromiso de cumplimiento como contratista y matriz de cumplimiento de requisitos en seguridad y salud en el trabajo (numeral 6.9 del anexo técnico).*

- *La entidad no ha recibido el plan detallado de trabajo exigido en el Plan detallado de trabajo (numeral 4.1 del Anexo Técnico)*

Además, es obligación de presentar cada comité el siguiente producto:

El Contratista se compromete a realizar una presentación en formato digital semanal ante los comités pertinentes, detallando el progreso de la obra en los aspectos financieros, administrativos, de seguridad y salud ocupacional (SST), así como en los temas ambientales. Esta presentación deberá incluir información fotográfica actualizada y detallada sobre el estado de avance en cada una de estas áreas, proporcionando a los comités una visión integral del desarrollo del proyecto

Finalmente, se le recuerda al ejecutor que dentro de sus obligaciones debe cumplir con *<Una vez perfeccionado el contrato se emitirá el acta de inicio del contrato fecha en la que se iniciará el tiempo de desarrollo del mismo y según lo establecido en los pliegos de condiciones, el Contratista de obra tendrá hasta CINCO (5) DÍAS HÁBILES contados a partir de la firma del contrato y anterior al acta de inicio para presentar documentación del equipo de trabajo, informe diagnóstico, análisis de precios unitarios, cronograma detallado, plan de manejo ambiental, y seguridad y salud en el trabo e informe de cubierta detallado.",* por lo anterior, se reitera que se debe finalizar con las entregas que tiene pendientes de manera inmediata, más aun teniendo en cuenta que el cumplimiento de sus obligaciones puede verse afectado, derivando en tramites alternos.

Quedamos atentos a la entrega de lo anteriormente solicitado.

JUAN CARLOS JAIMES ACERO
Representante Legal
EQUILATERO ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S

EQUILÁTERO ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S
Nit: 901.275.510-1

Bucaramanga, 25 de noviembre del 2024. **INT-ICA-2024-032**

Ingeniero
GILDARDO CASTILLO SANCHEZ
Representante Legal
GESTIÓN RURAL Y URBANA S.A.S
Bogotá D.C.

REFERENCIA: CONTRATO N° GGC-089- 2024 – <ADECUACIÓN DE LA OFICINA LOCAL ICA MAGANGUÉ Y MANTENIMIENTO DE LA OFICINA LOCAL ICA EN CARMEN DE BOLIVAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR=

ASUNTO: Respuesta oficio GRU-GGC-089-2024-13-24 ESTRUCTURA METALICA.

Respetado Ingeniero,

En alcance a su comunicado y en cumplimiento de nuestras obligaciones, nos permitimos remitir adjunto informe resultado de, para ajuste y subsanación de la propuesta enviada para las actividades de la sede de EL Carmen y Magangué de su contrato relacionado en el asunto.

Por lo anterior, y teniendo en cuenta los avances que ha presentado en obra, se le requiere la remisión de un plan de contingencia, que le permita mitigar los porcentajes de atraso que se vienen presentando en sus frentes.

Quedamos atentos a la entrega de lo anteriormente solicitado.

JUAN CARLOS JAIMES ACERO
Representante Legal
EQUILATERO ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S
CC Supervisión
Anexos: Dos (02) folios
CC: Supervisión

CARLOS MAURICIO TORRES TORRES
INGENIERO CIVIL UIS
ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS UIS
MAGISTER EN INGENEIRIA CIVIL UIS
MAGISTER EN INGENEIRIA ESTRUCTURAL UIS

BUCARAMANGA 24 DE NOVIEMBRE DE 2024

Arquitecta:
Liliana Quiroga Sepúlveda

REF: INFORME INTERVENTORIA ASESORIA ESTRUCTURAL ICA MAGANGUE Y CARMEN DE BOLIVAR A CONTRATO <CONTRATO GGC-089-2024 <ADECUACIÓN DE LA OFICINA LOCAL ICA MAGANGUÉ Y MANTENIMIENTO DE LA OFICINA LOCAL ICA EN CARMEN DE BOLIVAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR=:=

Cordial saludo

Teniendo en cuenta los informes recibidos de parte del INGENIERO ESTRUCTURAL **GILDARDO CASTILLO SÁNCHEZ**, Se hacen los siguientes comentarios:

CUBIERTAS
Informe
Modelación, análisis y obtención de las relaciones demanda capacidad de las cerchas seleccionadas. (Carmen de Bolívar y Magangué)

1. No se tienen comentarios del especialista en su documentación, profesional aprobado.
2. Corregir numeración en contenido.
3. Presentar memorias de calculo por separado, Magangué y Carmen de Bolívar.
4. SEN 3.1.1 Se menciona resistencia del acero fy=2500 kg/cm2 para mallas electrosoldadas, en que parte del proyecto se instalan mallas electrosoldadas. No se menciona resistencia de los otros perfiles y barras. ¿Se menciona solo acero A-36, los PTE NO SON GRADO 50?
5. En 3.3 se menciona que se estimo los pesos de los muros de cada panel de losa de cada piso del edificio, a cual edificio se refiere, para que se calculan los pesos de las losas?
6. No es clara la forma como se totaliza las cargas, muertas(evaluarlas), vivas (referenciar de NSR-10 de acuerdo a la pendiente), de igual manera como se determino de acuerdo a al NSR-10 las cargas de viento, método, etc
7. Se debe hacer un cuadro en Excel que evalué comportamiento a tensión y compresión de los elementos de las cerchas acorde a NSR-10 TITULO f.2.
8. Se debe reflejar en planos el levantamiento estructural de la cubierta e indicar todas las características geométricas y caracterización de lo materiales firmado por consultor estructural de contratista, estos planos indican si requiere reforzamiento o no d el a cubierta y las actividades que deban realizar para su trabajo optimo como estructura nueva.

Informe
FUERAZ DE VIENTO

Circunvalar 35 No 92-170 Torre 6 Apto 1824 Conjunto residencial Germania Barrio El tejar
Email: carlostorres720420@yahoo.es Cel 3143827364

1. La evaluación de fuerza de viento se debe hacer según NSR-10 solo para la cubierta, el programa corpasof es una herramienta computacional, una caja negra, se debe presentar el procedimiento de cálculo de las fuerzas de viento.

 MURO CERRAMIENTO, Informe, Elaboración de detalle de muro de cerramiento para la sede de Magangué-Bolívar. RESPUESTA RADICADO, REESPUESTA OFICIO INT-ICA 2024 022

 teniendo en cuenta que la estructura corresponde a una estructura sismo resistente, debe acatar todo lo concerniente a NSR-10, sin embargo, por ser una estructura que no implica modos de vibración por no tener masa en la parte superior, se recomienda hacer solo un análisis de estabilidad ante una carga perpendicular real aplicada al muro incluida su masa y cumplir con las especificaciones mínimas que da NSR-10 para la ciudad de ubicación del muro acorde Carmen de Bolívar y Magangué (intermedia DMO)

- en los planos la zapata en cota indica 1.2m en comentario 100x100x30
- en el detalle de alfajía no presenta detalle de gotero.
- En planos marcar nivel cero.
- Hacer análisis de estabilidad al tubo de 2 pulgadas.
- Revisar en viga 30x40 diseño a torsión presentar memorias.
- Donde se ubica la platina presentada en planos. Presentar diseño de placa de base.
- Para lograr la resistencia del concreto indicado, se debe presentar diseño de mezclas por laboratorio certificado y hacer contr9ol en obra acorde a este diseño.

ACTA DE REVISIÓN No. 4 CONTRATO No. GGC-089-2024 PROYECTO BOLÍVAR

Sin otro particular
Atte.



Carlos Mauricio Torres Torres
MP 6820275804STD
Ingeniero Civil UIS
Especialista en Estructuras UIS
Magister en Ingeniería Civil (Área Estructuras) UIS
Magister en Ingeniería Estructural UIS

Circunvalar 35 No 92-170 Torre 6 Apto 1824 Conjunto residencial Germania Barrio El tejar
Email: carlostorres720420@yahoo.es Cel 3143827364

EQUILÁTERO ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S
Nit: 901.275.510-1

Bucaramanga, 02 de diciembre del 2024. **INT-ICA-2024-037**

Ingeniero
GILDARDO CASTILLO SANCHEZ
Representante Legal
GESTIÓN RURAL Y URBANA S.A.S
Bogotá D.C.

REFERENCIA: CONTRATO N° GGC-089- 2024 – ADECUACIÓN DE LA OFICINA LOCAL ICA MAGANGUÉ Y MANTENIMIENTO DE LA OFICINA LOCAL ICA EN CARMEN DE BOLIVAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR=

ASUNTO: Respuesta oficio GRU-GGC-089-2024-17-24

Respetado Ingeniero,

En alcance a su comunicado y en cumplimiento de nuestras obligaciones, nos permitimos enviar adjunto las observaciones a su propuesta de intervención para el frente Magangué y El Carmen de Bolívar.

Tenga en cuenta el tiempo que le está tomando cerrar a satisfacción el informe de las cubiertas con todos sus componentes, además se le reitera la urgencia de la entrega de un plan de contigencia que lo lleve a disminuir los atrasos en el frente de Magangué.

Quedamos atentos a los comentarios.

JUAN CARLOS JAIMES ACERO
Representante Legal
EQUILATERO ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S
CC Supervisión
ANEXOS: DOS (02) FOLIOS

CARLOS MAURICIO TORRES TORRES
INGENIERO CIVIL UIS
ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS UIS
MAGISTER EN INGENEIRIA CIVIL UIS
MAGISTER EN INGENEIRIA ESTRUCTURAL UIS

BUCARAMANGA 29 DE NOVIEMBRE DE 2024

Arquitecta:
Liliana Quiroga Sepúlveda

REF: INFORME INTERVENTORIA ASESORIA ESTRUCTURAL ICA MAGANGUE Y CARMEN DE BOLIVAR A CONTRATO <CONTRATO GGC-089-2024 <ADECUACIÓN DE LA OFICINA LOCAL ICA MAGANGUÉ Y MANTENIMIENTO DE LA OFICINA LOCAL ICA EN CARMEN DE BOLIVAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR=:=

Cordial saludo

Teniendo en cuenta el informe recibido de parte del INGENIERO ESTRUCTURAL **CLÍMACO ANDRES HERANDEZ MONTES**, Se hacen los siguientes comentarios:

CUBIERTAS
Informe
Modelación, análisis y obtención de las relaciones demanda capacidad de las cerchas seleccionadas. (Carmen de Bolívar y Magangué)

1. Fotocopia de diploma de postgrado del consultor estructural.
 RTA: Se recibió diploma de posgrado 2.
 Corregir numeración en contenido.
 RTA: Se corrigió numeración en tablas de contenidos y en el cuerpo del informe para cada municipio.
3. Presentar memorias de calculo por separado, Magangué y Carmen de Bolívar.
 RTA: Se acato observación.
4. SEN 3.1.1 Se menciona resistencia del acero fy=2500 kg/cm2 para mallas electrosoldadas, en que parte del proyecto se instalan mallas electrosoldadas. No se menciona resistencia de los otros perfiles y barras. ¿Se menciona solo acero A-36, los PTE NO SON GRADO 50?
 RTA: Se acato observación.
5. En 3.3 se menciona que se estimo los pesos de los muros de cada panel de losa de cada piso del edificio, a cual edificio se refiere, para que se calculan los pesos de las losas?
 RTA: Se acato observación.
6. No es clara la forma como se totaliza las cargas, muertas(evaluarlas), vivas (referenciar de NSR-10 de acuerdo a la pendiente), de igual manera como se determino de acuerdo a al NSR-10 las cargas de viento, método, etc
 RTA: Se acato observación.
7. Se debe hacer un cuadro en Excel que evalué comportamiento a tensión y compresión de los elementos de las cerchas acorde a NSR-10 TITULO f.2.
 RTA: No Se acato observación.
8. Se debe reflejar en planos el levantamiento estructural de la cubierta e indicar todas las características geométricas y caracterización de lo materiales firmado por consultor estructural de contratista, estos planos indican si requiere reforzamiento o no d el a cubierta y las actividades que deban realizar para su trabajo optimo como estructura nueva.
 RTA: No Se acato observación.

Circunvalar 35 No 92-170 Torre 6 Apto 1824 Conjunto residencial Germania Barrio El tejar
Email: carlostorres720420@yahoo.es Cel 3143827364

CARLOS MAURICIO TORRES TORRES
INGENIERO CIVIL UIS
ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS UIS
MAGISTER EN INGENEIRIA CIVIL UIS
MAGISTER EN INGENEIRIA ESTRUCTURAL UIS

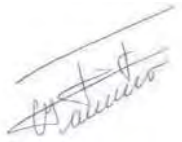
Informe

MURO CERRAMIENTO, Informe, Elaboración de detalle de muro de cerramiento para la sede de Magangué-Bolívar. RESPUESTA RADICADO, REESPUESTA OFICIO INT-ICA 2024 022

teniendo en cuenta que la estructura corresponde a una estructura sismo resistente, debe acatar todo lo concerniente a NSR-10, sin embargo, por ser una estructura que no implica modos de vibración por no tener masa en la parte superior, se recomienda hacer solo un análisis de estabilidad ante una carga perpendicular real aplicada al muro incluida su masa y cumplir con las especificaciones mínimas que da NSR-10 para la ciudad de ubicación del muro acorde Carmen de Bolívar y Magangué (intermedia DMO)

- en los planos la zapata en cota indica 1.2m en comentario 100x100x30
 RTA: ¿Ahora indica L?1.3 Y EN COMENTARIO 100X100X30
- en el detalle de alfajía no presenta detalle de gotero.
- RTA: No se atendió observación
- En planos marcar nivel cero.
- RTA: Se acato observación.
- Hacer análisis de estabilidad al tubo de 2 pulgadas.
- RTA: Se acato observación.
- Revisar en viga 30x40 diseño a torsión presentar memorias.
- RTA: Se acato observación.
- Donde se ubica la platina presentada en planos. Presentar diseño de placa de base.
- RTA: No se aclara la duda
- Para lograr la resistencia del concreto indicado, se debe presentar diseño de mezclas por laboratorio certificado y hacer control en obra acorde a este diseño.
 RTA. Indica que entregará el diseño de mezclas

Sin otro particular
Atte.



Carlos Mauricio Torres Torres
MP 6820275804STD
Ingeniero Civil UIS
Especialista en Estructuras UIS
Magister en Ingeniería Civil (Área Estructuras) UIS
Magister en Ingeniería Estructural UIS

Circunvalar 35 No 92-170 Torre 6 Apto 1824 Conjunto residencial Germania Barrio El tejar
Email: carlostorres720420@yahoo.es Cel 3143827364

ANEXO #06

Bucaramanga, 02 de noviembre del 2024. **INT-ICA-2024-038**

Ingeniero
GILDARDO CASTILLO SANCHEZ
Representante Legal
GESTIÓN RURAL Y URBANA S.A.S
Bogotá D.C.

REFERENCIA: CONTRATO N° GGC-089- 2024 – <ADECUACIÓN DE LA OFICINA LOCAL ICA MAGANGUÉ Y MANTENIMIENTO DE LA OFICINA LOCAL ICA EN CARMEN DE BOLIVAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR=

ASUNTO: Requerimiento de la interventoría del CONTRATO N° GGC-089- 2024 por presunto incumplimiento para el contrato de la referencia

Respetado Ingeniero,

Dentro de la ejecución del contrato de Obra N° GGC-089- 2024 suscrito entre la **EL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO – ICA y GESTIÓN RURAL Y URBANA S.A.S.,** que tiene como objeto **"ADECUACIÓN DE LA OFICINA LOCAL ICA MAGANGUÉ Y MANTENIMIENTO DE LA OFICINA LOCAL ICA EN CARMEN DE BOLIVAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR",** por medio de la presente nos permitimos solicitarle el inicio de las acciones que aplican, de acuerdo con la información que se relacionan a continuación:

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO:	GGC-089-2024
OBJETO:	**"ADECUACIÓN DE LA OFICINA LOCAL ICA MAGANGUÉ Y MANTENIMIENTO DE LA OFICINA LOCAL ICA EN CARMEN DE BOLIVAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"**
CONTRATISTA:	**GESTIÓN RURAL Y URBANA S.A.S.**
REPRESENTANTE LEGAL:	**GILDARDO CASTILLO SANCHEZ**
FECHA DE INICIO:	02 DE NOVIEMBRE DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN:	CUATRO (4) MESES O HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
VALOR:	MIL CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS M/CTE ($1.142.512.709,00)
ALCANCE Y ACTIVIDADES ESPECIFICAS	El Contratista deberá desarrollar el objeto del Contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los Documentos del proceso de LICITACIÓN PÚBLICA No. GC- LP-064-2024, los cuales hacen parte integral del presente contrato. El Contratista se obliga para con la Entidad a ejecutar, a los

	precios cotizados en la propuesta y con sus propios medios: materiales, maquinaria, laboratorios, equipos y personal, en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, las cantidades de obra que se detallan en su propuesta económica, conforme lo señaló en el FORMULARIO No. 01 – FORMULARIO DE PROPUESTA ECONÓMICA.

2. HECHOS O RAZONES QUE FUNDAMENTAN EL REQUERIMIENTO

La interventoría en cumplimiento de sus obligaciones y de acuerdo con las exigencias del Contrato de obra N° GGC-089- 2024, se permite informar acerca del posible incumplimiento de sus obligaciones correspondientes al contrato en mención, toda vez que se tienen pendientes que deben ser cerrados de manera inmediata. Por lo anterior, citamos su anexo técnico y demás obligaciones que a hoy ya deberían estar entregadas y aprobadas, para dar por cumplidas las mismas, pero a la fecha continúan pendientes:

- Además, es obligación de presentar cada comité el siguiente producto *"5. Presentar informe de cubierta donde se muestre el levantamiento actual de la estructura y se identifique si es necesario o no realizar un reforzamiento estructural. Este informe se deberá entregar al interventor dentro en un término máximo de cinco (5) días hábiles contados a partir de la suscripción del acta de inicio. El informe deberá cumplir con los requisitos exigidos en el ANEXO No. 01 – ANEXO TÉCNICO."* y a la fecha de elaboración del presente oficio y pese a dos entregas no se ha logrado cerrar a satisfacción, especialmente por no presentar el levantamiento.
- También fue necesario requerir ante las demoras del en el cierre del aparte anterior *"18. Proveer suficiente personal, herramienta, equipo y trabajar con los turnos necesarios para que el trabajo se realice de acuerdo con el programa de obra aprobado, cuando el contratista se atrase con respecto al programa de obra, el interventor le puede exigir por escrito un plan de contingencia en el que aumente el número de turnos y/o la jornada de trabajo, sin costo adicional para el ICA.",* que aun no se recibe

3. DOCUMENTOS Y SOPORTES

A continuación, se relacionan las evidencias que sustentan el posible incumplimiento en el que ha incurrido el contratista en orden cronológico. Se adjunta dicha evidencia en el Anexo 1:

FECHA	CONSECUTIVO	ASUNTO
20-nov-24	INT-ICA-2024-028	Solicitud entrega de información
23-nov-24	INT-ICA-2024-031	Requerimiento de la interventoría del CONTRATO N° GGC-089- 2024 por presunto incumplimiento para el contrato de la referencia
25-nov-24	INT-ICA-2024-032	Respuesta oficio GRU-GGC-089-2024-13-24 ESTRUCTURA METALICA.

02-dic-24	INT-ICA-2024-037	Respuesta oficio GRU-GGC-089-2024-17-24

4. POSIBLE TASACIÓN DE APREMIO

De acuerdo con su ***CLAUSULA DECIMA CUARTA. - MULTAS:*** *El ICA tendrá la facultad de imponer multas en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 17° de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 86° de la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción) y el Artículo 2.2.1.2.3.1.19 del Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018,* por lo tanto, de no remitir de manera inmediata lo solicitado en el debido estado para ser recibido a satisfacción, fundamentado en:

CAUSALES:

3. Si el Contratista no entrega la información completa que le solicite el interventor, que se relacione con el objeto del contrato, dentro de los plazos y en los términos de cada requerimiento, se causará una multa equivalente al 0,2% del valor del contrato. Estas multas se causarán sucesivamente por cada día de atraso, hasta cuando el Contratista demuestre que corrija el incumplimiento respectivo a satisfacción del interventor.

Causal	Porcentaje	$ 1.142.512.709,00	Dias de atraso	Valor total
3. Si el Contratista no entrega la información completa que le solicite el interventor *(…)*	0,2%	$ 2.285.025,42	4,00	$ 9.140.101,67
Comentarios 4.3. PRESENTACIÓN DE INFORMES POR PARTE DEL CONTRATISTA (Presentación de plan de contingencia en caso de retrasos y/o cumplimiento del mismo) encuentra especificado en el ANEXO No. 01 – ANEXO TÉCNICO				
3. Si el Contratista no entrega la información completa que le solicite el interventor *(…)*	0,2%	$ 2.285.025,42	1,00	$ 2.285.025,42
Comentarios El contratista deberá realizar un levantamiento de la cubierta existente, con el fin de conocer la estructura actual y lograr determinar, si se requiere o no un reforzamiento para la instalación de la teja nueva. Todo esto se deberá presentar en un informe. Encuentra especificado en el ANEXO No. 01 – ANEXO TÉCNICO				
			TOTAL	**$ 11.425.127,09**

5. CONCEPTO DE INTERVENTORÍA POSIBLE APREMIO

Teniendo en cuenta lo señalado líneas atrás, se le indica al ejecutor que dentro de sus obligaciones debe cumplir con *"5. Presentar informe de cubierta donde se muestre el levantamiento actual de la estructura y se identifique si es necesario o no realizar un*

reforzamiento estructural. Este informe se deberá entregar al interventor dentro en un término máximo de cinco (5) días hábiles contados a partir de la suscripción del acta de inicio. El informe deberá cumplir con los requisitos exigidos en el ANEXO No. 01 – ANEXO TÉCNICO.", junto con *Proveer suficiente personal, herramienta, equipo y trabajar con los turnos necesarios para que el trabajo se realice de acuerdo con el programa de obra aprobado, cuando el contratista se atrase con respecto al programa de obra, el interventor le puede exigir por escrito un plan de contingencia en el que aumente el número de turnos y/o la jornada de trabajo, sin costo adicional para el ICA.",* que a la fecha no se ha atendido la solicitud de envió de plan de contingencia del oficio INT-ICA-2024-032. Por lo anterior, se reitera que se debe finalizar con las entregas que tiene pendientes de manera inmediata, más aún, teniendo en cuenta que el cumplimiento de sus obligaciones puede verse afectado, por POSIBLE **TASACIÓN DE APREMIO,** del numeral anterior.

Quedamos atentos a la entrega de lo anteriormente solicitado.

JUAN CARLOS JAIMES ACERO
Representante Legal
EQUILATERO ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S
CC Supervisión
ANEXOS: TREINTA (30) FOLIOS

ANEXO #01

Bucaramanga, 20 de noviembre del 2024. **INT-ICA-2024-028**

Ingeniero
GILDARDO CASTILLO SANCHEZ
Representante Legal
GESTIÓN RURAL Y URBANA S.A.S
Bogotá D.C.

REFERENCIA: CONTRATO N° GGC-089- 2024 – <ADECUACIÓN DE LA OFICINA LOCAL ICA MAGANGUÉ Y MANTENIMIENTO DE LA OFICINA LOCAL ICA EN CARMEN DE BOLIVAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR=

ASUNTO: SOLICITUD DE ENTREGA DE INFORMACION

Cordial saludo,

Por medio de la presente, me permito solicitar en cumplimiento de nuestras obligaciones nos permitimos los pendientes que deben ser cerradas de manera inmediata, citando su anexo técnico y demás obligaciones que ha día de hoy ya deberían estar entregadas y aprobadas, para dar por cumplidas las mismas:

- *El cuadro de cuadrillas se realizará según tipo (albañilería, carpintería en madera, pinturas, etc.), señalando su conformación (oficiales, ayudantes, etc.). Se indicará el valor del salario, éste y sus componentes deben ajustarse a lo establecido por la ley, el resultado deberá expresarse en jornal (la remuneración de un día de trabajo) y será trasladado a la casilla de mano de obra en los APU. Las cuadrillas tipo a utilizar deben estar de acuerdo con la actividad a desarrollar para cada actividad. Solo se aceptará una cuadrilla por especialidad en cada APU, es decir no pueden existir 2 o más cuadrillas iguales en un mismo APU, pero si es posible que un APU necesite el empleo de varias cuadrillas de distinto género.*

- *Este documento fue entregado por el contratista de obra y avalado por la interventoría. Sin embargo, se evidencia una falencia en el inicio, dado que la fecha del cronograma esta a partir del 01 de noviembre, y el acta de inicio del contrato es del 02 de noviembre, se solicita ajustar.*

- *Destinar a la ejecución del contrato, en un porcentaje mínimo del 5%, sin perjuicio de que el contratista incorpore un porcentaje superior al definido por la Entidad, la provisión de bienes o servicios por parte de alguno o algunos de los siguientes sujetos de especial protección constitucional: población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación, víctimas de conflicto armado interno, mujeres cabeza de hogar, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, entre otros sujetos identificados por la Ley o la jurisprudencia de esta manera. El porcentaje de sujetos mencionados incorporados a la ejecución del contrato deberá mantenerse durante toda*

- *Presentar al interventor informes quincenales del avance de obra, mensuales e informe final de obra en medio magnético. La información mínima que debe contener cada informe se encuentra especificado en el ANEXO No. 01 – ANEXO TÉCNICO*

- *Efectuar la socialización con las partes interesadas del entorno del contrato (numeral 5.4 del anexo técnico).*

- *Documentos de salud ocupacional: Carta de compromiso de cumplimiento como contratista y matriz de cumplimiento de requisitos en seguridad y salud en el trabajo (numeral 6.9 del anexo técnico).*

- *La entidad no ha recibido el plan detallado de trabajo exigido en el Plan detallado de trabajo (numeral 4.1 del Anexo Técnico)*

Además, es obligación de presentar cada comité el siguiente producto:

El Contratista se compromete a realizar una presentación en formato digital semanal ante los comités pertinentes, detallando el progreso de la obra en los aspectos financieros, administrativos, de seguridad y salud ocupacional (SST), así como en los temas ambientales. Esta presentación deberá incluir información fotográfica actualizada y detallada sobre el estado de avance en cada una de estas áreas, proporcionando a los comités una visión integral del desarrollo del proyecto

Finalmente, se le recuerda al ejecutor que dentro de sus obligaciones debe cumplir con *<Una vez perfeccionado el contrato se emitirá el acta de inicio del contrato fecha en la que se iniciará el tiempo de desarrollo del mismo y según lo establecido en los pliegos de condiciones, el Contratista de obra tendrá hasta CINCO (5) DÍAS HÁBILES contados a partir de la firma del contrato y anterior al acta de inicio para presentar documentación del equipo de trabajo, informe diagnóstico, análisis de precios unitarios, cronograma detallado, plan de manejo ambiental, y seguridad y salud en el trabo e informe de cubierta detallado.",* por lo anterior, se reitera que se debe finalizar con las entregas que tiene pendientes de manera inmediata, más aun teniendo en cuenta que el cumplimiento de sus obligaciones puede verse afectado, derivando en tramites alternos.

Quedamos atentos a la entrega de lo anteriormente solicitado.

JUAN CARLOS JAIMES ACERO
Representante Legal
EQUILATERO ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S

Bucaramanga, 23 de noviembre del 2024. **INT-ICA-2024-031**

Ingeniero
GILDARDO CASTILLO SANCHEZ
Representante Legal
GESTIÓN RURAL Y URBANA S.A.S
Bogotá D.C.

REFERENCIA: CONTRATO N° GGC-089- 2024 – ADECUACIÓN DE LA OFICINA LOCAL ICA MAGANGUÉ Y MANTENIMIENTO DE LA OFICINA LOCAL ICA EN CARMEN DE BOLIVAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR=

ASUNTO: Requerimiento de la interventoría del CONTRATO N° GGC-089- 2024 por presunto incumplimiento para el contrato de la referencia

Respetado Ingeniero,

Dentro de la ejecución del contrato de Obra N° GGC-089- 2024 suscrito entre la **EL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO – ICA y GESTIÓN RURAL Y URBANA S.A.S.,** que tiene como objeto **"ADECUACIÓN DE LA OFICINA LOCAL ICA MAGANGUÉ Y MANTENIMIENTO DE LA OFICINA LOCAL ICA EN CARMEN DE BOLIVAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR",** por medio de la presente nos permitimos solicitarle el inicio de las acciones que aplican, de acuerdo con la información que se relacionan a continuación:

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO:	GGC-089-2024
OBJETO:	**"ADECUACIÓN DE LA OFICINA LOCAL ICA MAGANGUÉ Y MANTENIMIENTO DE LA OFICINA LOCAL ICA EN CARMEN DE BOLIVAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"**
CONTRATISTA:	**GESTIÓN RURAL Y URBANA S.A.S.**
REPRESENTANTE LEGAL:	**GILDARDO CASTILLO SANCHEZ**
FECHA DE INICIO:	02 DE NOVIEMBRE DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN:	CUATRO (4) MESES O HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
VALOR:	MIL CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS M/CTE ($1.142.512.709,00)
ALCANCE Y ACTIVIDADES ESPECIFICAS	El Contratista deberá desarrollar el objeto del Contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los Documentos del proceso de LICITACIÓN PÚBLICA No. GC- LP-064-2024, los cuales hacen parte integral del presente contrato. El Contratista se obliga para con la Entidad a ejecutar, a los

	precios cotizados en la propuesta y con sus propios medios: materiales, maquinaria, laboratorios, equipos y personal, en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, las cantidades de obra que se detallan en su propuesta económica, conforme lo señaló en el FORMULARIO No. 01 – FORMULARIO DE PROPUESTA ECONÓMICA.

2. HECHOS O RAZONES QUE FUNDAMENTAN EL REQUERIMIENTO

La interventoría en cumplimiento de sus obligaciones y de acuerdo con las exigencias del Contrato de obra N° GGC-089- 2024, se permite informar acerca del posible incumplimiento de sus obligaciones correspondientes al contrato en mención, toda vez que se tienen pendientes que deben ser cerrados de manera inmediata. Por lo anterior, citamos su anexo técnico y demás obligaciones que a hoy ya deberían estar entregadas y aprobadas, para dar por cumplidas las mismas, pero a la fecha continúan pendientes:

- No se ha remitido el cuadro de cuadrillas que debe cumplir con *"realizará según tipo (albañilería, carpintería en madera, pinturas, etc.), señalando su conformación (oficiales, ayudantes, etc.). Se indicará el valor del salario, éste y sus componentes deben ajustarse a lo establecido por la ley, el resultado deberá expresarse en jornal (la remuneración de un día de trabajo) y será trasladado a la casilla de mano de obra en los APU. Las cuadrillas tipo a utilizar deben estar de acuerdo con la actividad a desarrollar para cada actividad. Solo se aceptará una cuadrilla por especialidad en cada APU, es decir no pueden existir 2 o más cuadrillas iguales en un mismo APU, pero si es posible que un APU necesite el empleo de varias cuadrillas de distinto género."*

- La programación fue entregada por el contratista de obra y avalado por la interventoría. Sin embargo, se evidencia que el inicio del cronograma está a partir del 01 de noviembre, y el acta de inicio del contrato es del 02 de noviembre, se solicita ajustar.

- No se han remitido los documentos que permitan verificar que se destinó *para la ejecución del contrato, en un porcentaje mínimo del 5%, sin perjuicio de que el contratista incorpore un porcentaje superior al definido por la Entidad, la provisión de bienes o servicios por parte de alguno o algunos de los siguientes sujetos de especial protección constitucional: población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación, víctimas de conflicto armado interno, mujeres cabeza de hogar, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, entre otros sujetos identificados por la Ley o la jurisprudencia de esta manera. El porcentaje de sujetos mencionados incorporados a la ejecución del contrato deberá mantenerse durante toda*

- No se han remitido al interventor informes quincenales del avance de obra, mensuales e informe final de obra en medio magnético. La información mínima que debe contener cada informe se encuentra especificado en el ANEXO No. 01 – ANEXO TÉCNICO

- No se han remitido los documentos que permitan verificar que se realizó *la socialización con las partes interesadas del entorno del contrato (numeral 5.4 del anexo técnico).*

- No se han remitido los documentos *de salud ocupacional: Carta de compromiso de cumplimiento como contratista y matriz de cumplimiento de requisitos en seguridad y salud en el trabajo (numeral 6.9 del anexo técnico).*

- No se ha *recibido el plan detallado de trabajo exigido en el Plan detallado de trabajo (numeral 4.1 del Anexo Técnico)*

- Además, es obligación de presentar cada comité el siguiente producto *"realizar una presentación en formato digital semanal ante los comités pertinentes, detallando el progreso de la obra en los aspectos financieros, administrativos, de seguridad y salud ocupacional (SST), así como en los temas ambientales. Esta presentación deberá incluir información fotográfica actualizada y detallada sobre el estado de avance en cada una de estas áreas, proporcionando a los comités una visión integral del desarrollo del proyecto"* y a la fecha en los dos comités técnicos semanales, no se ha realizado.

3. DOCUMENTOS Y SOPORTES

A continuación, se relacionan las evidencias que sustentan el posible incumplimiento en el que ha incurrido el contratista en orden cronológico. Se adjunta dicha evidencia en el Anexo 1:

FECHA	CONSECUTIVO	ASUNTO
6-nov-24	INT-ICA-2024-016	Solicitud de listado de personal
8-nov-24	INT-ICA-2024-018	Solicitud remisión Informe Quincenal.
18-nov-24	INT-ICA-2024-022	Solicitud de listado de personal
19-nov-24	INT-ICA-2024-023	Solicitud entrega de programas HSEQ
19-nov-24	INT-ICA-2024-024	Solicitud entrega información técnica
19-nov-24	INT-ICA-2024-025	Solicitud cumplimiento de obligaciones contractuales
20-nov-24	INT-ICA-2024-027	Requerimientos contractuales del area SST y ambiental
20-nov-24	INT-ICA-2024-028	Slicitud entrega de innformación
21-nov-24	INT-ICA-2024-029	Ejecución de actividades sin autorización de la interventoría.

4. POSIBLE TASACIÓN DE APREMIO FASE

De acuerdo con su ***CLAUSULA DECIMA CUARTA. - MULTAS:*** *El ICA tendrá la facultad de imponer multas en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 17° de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 86° de la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción) y el Artículo 2.2.1.2.3.1.19 del Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018,* por lo tanto, de no remitir de manera inmediata lo solicitado en el debido estado para ser recibido a satisfacción, fundamentado en:

CAUSALES:

3. Si el Contratista no entrega la información completa que le solicite el interventor, que se relacione con el objeto del contrato, dentro de los plazos y en los términos de cada requerimiento, se causará una multa equivalente al 0,2% del valor del contrato. Estas multas se causarán sucesivamente por cada día de atraso, hasta cuando el Contratista demuestre que corrija el incumplimiento respectivo a satisfacción del interventor.

7. Por incumplir el ofrecimiento otorgado en cuanto al factor calidad, al Contratista se le impondrá una multa equivalente al 0,5% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación.

Causal	Porcentaje	$ 1.142.512.709,00	Dias de atraso	Valor total
3. Si el Contratista no entrega la información completa que le solicite el interventor *(…)*	0,2%	$ 2.285.025,42	4,00	$ 9.140.101,67
Comentarios Presentar al interventor informes quincenales del avance de obra, mensuales e informe final de obra en medio magnético. La información mínima que debe contener cada informe se encuentra especificado en el ANEXO No. 01 – ANEXO TÉCNICO				
7. Por incumplir el ofrecimiento otorgado *(…)*	0,5%	$ 5.712.563,55	12,00	$ 68.550.762,54
Comentarios Documentos de salud ocupacional: Carta de compromiso de cumplimiento como contratista y matriz de cumplimiento de requisitos en seguridad y salud en el trabajo (numeral 6.9 del anexo técnico).				
			TOTAL	**$ 77.690.864,21**

Si bien la tasación está señalada en el cuadro anterior, esta no puede superar la suma de $ 57.125.635,45

5. CONCEPTO DE INTERVENTORÍA POSIBLE APREMIO

Teniendo en cuenta lo señalado líneas atrás, se le indica al ejecutor que dentro de sus obligaciones debe cumplir con *"Una vez perfeccionado el contrato se emitirá el acta de inicio del contrato fecha en la que se iniciará el tiempo de desarrollo del mismo y según lo establecido en los pliegos de condiciones, el Contratista de obra tendrá hasta CINCO (5) DÍAS HÁBILES contados a partir de la firma del contrato y anterior al acta de inicio para presentar documentación del equipo de trabajo, informe diagnóstico, análisis de precios unitarios, cronograma detallado, plan de manejo ambiental, y seguridad y salud en el trabo e informe de cubierta detallado.",* además que a la fecha no tiene acumulado varios de los compromiso de comité sin entender dentro de los plazos dados para el cierre. Por lo anterior, se reitera que se debe finalizar con las entregas que tiene pendientes de manera inmediata, más aún, teniendo en cuenta que el cumplimiento de sus obligaciones puede verse afectado, por POSIBLE **TASACIÓN DE APREMIO FASE1,** del numeral anterior.

Quedamos atentos a la entrega de lo anteriormente solicitado.



JUAN CARLOS JAIMES ACERO
Representante Legal
EQUILATERO ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S
CC Supervisión
Anexos:DIECISÉIS (016) FOLIOS

ANEXO 01

Bucaramanga, 06 de noviembre del 2024. **INT-ICA-2024-016**

Ingeniero
GILDARDO CASTILLO SANCHEZ
Representante Legal
GESTIÓN RURAL Y URBANA S.A.S
Bogotá D.C.

REFERENCIA: CONTRATO N° GGC-089- 2024 – <ADECUACIÓN DE LA OFICINA LOCAL ICA MAGANGUÉ Y MANTENIMIENTO DE LA OFICINA LOCAL ICA EN CARMEN DE BOLIVAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR=

ASUNTO: Solicitud de listado de personal

Cordial saludo,

La interventoría en cumplimiento de sus obligaciones realiza la revisión correspondiente a la documentación remitida para el ingreso de personal, así mismo, se aplicaron los lineamientos establecidos por la supervisión para TODO EL PERSONAL vinculado al proyecto donde se generaron las siguientes observaciones:

FRENTE DE TRABAJO: CARMEN DE BOLIVAR

1. ALBERTO CARLOS CASTILLO CONTRERAS:

Se requiere el examen periódico ocupacional, dado que el soporte remitido tiene fecha de realización del mes de octubre de 2023, además se debe tener en cuenta que el trabajador está expuesto a un riesgo laboral V.

2. IVAN JOE CARRASCAL MANJARRES

Se requiere el examen periódico ocupacional, dado que el soporte remitido tiene fecha de realización del mes de octubre de 2023, además se debe tener en cuenta que el trabajador está expuesto a un riesgo laboral V.

3. OSCAR CASTRO CONTRERAS

No se evidencia el soporte de examen ocupacional de ingreso
No se presenta soporte de afiliación a AFP

4. MAIRA ANDREA ROMANI SIMANCA

No se evidencia el soporte de examen ocupacional de ingreso

5. MARISOL OSORIO TORRES

No se presenta ningún soporte

FRENTE DE TRABAJO: MAGANGUE

1. AQUILIO OLEA MARTINEZ

No se evidencia el soporte de examen ocupacional de ingreso
No se presenta soporte de afiliación a AFP

2. JORGE SIERRA FALCO

No se evidencia el soporte de examen ocupacional de ingreso
No se presenta soporte de afiliación a AFP

3. KAREN ARIAS GUERRA

No se evidencia el soporte de examen ocupacional de ingreso

4. WILLIAM SIERRA FRANCO

No se evidencia el soporte de examen ocupacional de ingreso
No se presenta soporte de afiliación a AFP

5. NILSON VILLALBA FLOREZ

No se evidencia el soporte de examen ocupacional de ingreso
No se presenta soporte de afiliación a AFP

Teniendo en cuenta lo anterior, la interventoría relaciona a continuación quien se encuentra autorizado y quien no para ingreso e inicio de actividades en obra:

N°	NOMBRES	APELLIDOS	IDENTIFICACION	CARGO	ARL	EPS	AFP	C ALTURAS	AUTORIZADO
CARMEN DE BOLIVAR									
SERVICIOS INTEGRALES DE INGENIERIA ELECTROMECANICA S.A.S NIT: 900722179									
1	ALBERTO CARLOS	CASTILLO CONTRERAS	1017124408		POSITIVA	SALUD TOTAL	PROTECCION	NA	SI
2	IVAN JOSE	CARRASCAL MANJARRES	1100622765		POSITIVA	CAJACOPI	PORVENIR	NA	SI
3	OSCAR	CASTRO CONTRERAS	92529978		POSITIVA	COOSALUD	NO PRESENTA	NA	NO
4	MAIRA ANDREA	ROMANI SIMANCA	1143395496		POSITIVA	FAMILIAR DE COLOMBIA	COLFONDOS	NA	SI
5	MARISOL	OSORIO TORRES	1052082724		NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NA	NO
MAGANGUE									
SERVICIOS INTEGRALES DE INGENIERIA ELECTROMECANICA S.A.S NIT: 900722179									
1	AQUILIO	OLEA MARTINEZ	11058425		POSITIVA	FAMILIAR DE COLOMBIA	NO PRESENTA	NA	NO
2	JORGE RAMON	SIERRA FALCO	92258930		POSITIVA	MUTUALSER	NO PRESENTA	NA	NO
3	KAREN ANDREA	ARIAS GUERRA	1102857350		POSITIVA	COOSALUD	PORVENIR	NA	SI
4	WILLIAM RAFAEL	SIERRA FALCO	92260059		POSITIVA	NUEVA EPS	NO PRESENTA	NA	NO
5	NILSON RAFAEL	VILLALBA FLOREZ	1100696400		POSITIVA	NUEVA EPS	NO PRESENTA	NA	NO

Por otra parte, se requiere relacionar el cargo que ocupa cada trabajador para continuar con el respectivo seguimiento.

Además de lo anterior, no se recibió documentación para los profesionales que vamos a relacionar a continuación y que deben ser remitidos de manera inmediata, junto con la subsanación relacionada líneas atrás:

CARGO	NOMBRE DEL PROFESIONAL	N° TARJETA PROFESIONAL	PROFESION
Director de Obra	Javier Felipe Castillo Gutierrez	25202-357196 CND	Ingeniero Civil
Ingeniero Electricista	Sandy Manuel Fortich Madera	AN205-100699	Ingeniero Electricista
Ingeniero Estructural	Climaco Andres Hernandez Montes	22202-201945 COR	Ingeniero Civil
Inspector SISOMA	Loraines María Barrios Campo	Resolución N° 765	Profesional en Salud Ocupacional

Finalmente, cabe mencionar que no se evidencia personal afiliado a la empresa GESTION RURAL Y URBANA SAS, quien contractualmente es quien deberá ejecutar el contrato en mención, por lo tanto, se le recuerda la *"CLAUSULA DECIMA SEGUNDA. - RESPONSABILIDAD: El Contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la Entidad en la ejecución del contrato, causados por sus Contratistas o empleados, y de sus subcontratistas"* y que el plazo de subsanación es perentorio para autorizar trabajos en sus respectivos frentes.

Cordialmente,

JUAN CARLOS JAIMES ACERO
Representante Legal
EQUILATERO ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S

EQUILÁTERO ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S
Nit: 901.275.510-1

Bucaramanga, 08 de noviembre del 2024. **INT-ICA-2024-018**

Señor
GILDARDO CASTILLO SANCHEZ
GESTIÓN RURAL Y URBANA S.A.S
Bogotá D.C.

REFERENCIA: CONTRATO N° GGC-089- 2024 – <ADECUACIÓN DE LA OFICINA LOCAL ICA MAGANGUÉ Y MANTENIMIENTO DE LA OFICINA LOCAL ICA EN CARMEN DE BOLIVAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR=

ASUNTO: Solicitud remisión Informe Quincenal.

Cordial saludo, por medio de la presente, me permito solicitar la remisión del informe técnico quincenal de obra, con el fin de verificar el avance de las actividades durante la primera semana de labores y dar cumplimiento al numeral 23 de las obligaciones específicas del contratista de obra (posteriormente se deberá remitir un informe cada quince días).

Este informe deberá contener la siguiente información:
• Encabezado de la semana: Fecha, número de informe, Periodo.
• Datos contractuales: Contratista, No. Contrato, Objeto, Valor inicial, Valor actualizado, Fecha de Inicio, Fecha de Vencimiento, Prorrogas (detallas todas las prórrogas del contrato), Suspensiones, Interventor.
• Control de Programación: porcentaje de obra programado, porcentaje de obra ejecutado, porcentaje acumulado de obra tanto del programado como el ejecutado.
• Control presupuesto: valor de obra programado, valor de obra ejecutado, valor de obra acumulado tanto del programado como del ejecutado.
• Actividades realizadas en la semana.
• Resumen Ejecutivo del contrato.
• Personal y equipo en obra.
• Registro fotográfico del antes y el después.
• Gestión de los tramites contractuales.

Se solicita la entrega del primer informe quincenal con corte al día martes 12 de noviembre de 2024.

Cordialmente,



JUAN CARLOS JAIMES ACERO
Representante Legal
EQUILATERO ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S
Cc Supervisión del Contrato

EQUILÁTERO ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S
Nit: 901.275.510-1

Bucaramanga, 18 de noviembre del 2024. **INT-ICA-2024-022**

Ingeniero
GILDARDO CASTILLO SANCHEZ
Representante Legal
GESTIÓN RURAL Y URBANA S.A.S
Bogotá D.C.

REFERENCIA: CONTRATO N° GGC-089- 2024 – <ADECUACIÓN DE LA OFICINA LOCAL ICA MAGANGUÉ Y MANTENIMIENTO DE LA OFICINA LOCAL ICA EN CARMEN DE BOLIVAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR=

ASUNTO: Solicitud de listado de personal

Cordial saludo,

La interventoría en cumplimiento de sus obligaciones realiza la revisión correspondiente a la documentación remitida para aprobación del diseño para el cerramiento del frente de Magangué; sin embargo, esta no pudo concluirse de manera satisfactoria, toda vez que no se evidencian las memorias y/o cálculos para verificar la fuerza horizontal que se diseñó el elemento, imposibilitando la verificación de estabilidad de este.

Quedamos atentos a su subsanación, en aras de realizar el pronto cierre del mismo.

JUAN CARLOS JAIMES ACERO
Representante Legal
EQUILATERO ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S

Bucaramanga, 19 de noviembre del 2024. **INT-ICA-2024-023**

Ingeniero
GILDARDO CASTILLO SANCHEZ
Representante Legal
GESTIÓN RURAL Y URBANA S.A.S
Bogotá D.C.

REFERENCIA: CONTRATO N° GGC-089- 2024 – "ADECUACIÓN DE LA OFICINA LOCAL ICA MAGANGUÉ Y MANTENIMIENTO DE LA OFICINA LOCAL ICA EN CARMEN DE BOLIVAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"

ASUNTO: SOLICITUD DE ENTREGA DE PROGRAMAS HSEQ

Cordial saludo,

Por medio de la presente, me permito solicitar la entrega del plan de manejo ambiental y el programa de seguridad y salud en el trabajo, los cuales debieron remitirse dentro de los cinco días hábiles contados a partir de la firma del contrato tal como se establece en la documentación contractual así como en el anexo técnico 1, especificaciones técnicas en su numeral 3.1 OBLIGACIONES ADICIONALES DEL CONTRATISTA (…) *"el Contratista de obra tendrá hasta CINCO (5) DÍAS HÁBILES contados a partir de la firma del contrato y anterior al acta de inicio para presentar documentación del equipo de trabajo, informe diagnóstico, análisis de precios unitarios, cronograma detallado, plan de manejo ambiental, y seguridad y salud en el trabajo e informe de cubierta detallado."* (…)

Así lo expuesto, se requiere la entrega del Plan de Manejo Ambiental y de Seguridad y Salud en el Trabajo, los cuales deben estar direccionados de acuerdo a las actividades a ejecutar dentro del contrato en mención y teniendo presente que deberá aplicarlo durante toda la ejecución de la obra

Quedamos atentos a la entrega de lo anteriormente solicitado.

JUAN CARLOS JAIMES ACERO
Representante Legal
EQUILATERO ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S

Bucaramanga, 19 de noviembre del 2024. **INT-ICA-2024-024**

Ingeniero
GILDARDO CASTILLO SANCHEZ
Representante Legal
GESTIÓN RURAL Y URBANA S.A.S
Bogotá D.C.

REFERENCIA: CONTRATO N° GGC-089- 2024 – <ADECUACIÓN DE LA OFICINA LOCAL ICA MAGANGUÉ Y MANTENIMIENTO DE LA OFICINA LOCAL ICA EN CARMEN DE BOLIVAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR=

ASUNTO: SOLICITUD DE ENTREGA DE INFORMACION TECNICA

Cordial saludo,

Por medio de la presente, me permito solicitar la entrega levantamiento de la cubierta existente, con el fin de conocer la estructura actual y lograr determinar, junto con un informe y el conceto de si se requiere o no un reforzamiento para la instalación de la teja nueva. Además de lo anterior puntualmente nos permitimos citar de su anexo técnico que se debe cumplir con:

• El contratista deberá realizar un levantamiento de la cubierta existente, con el fin de conocer la estructura actual y lograr determinar, si se requiere o no un reforzamiento para la instalación de la teja nueva. Todo esto se deberá presentar en un informe.

• El contratista a partir del levantamiento de la estructura de la cubierta y el predimensionamiento estructural entregado por la entidad, deberá realizar los ajustes, actualizaciones y/o rediseño necesario para darle cumplimiento a las condiciones actuales del sitio y a la normativa vigente. El insumo producto de esta obligación debe estar aprobado por la interventoría.

Además de lo anterior, para la correcta atención del componente técnico estructural se debe atender desde la especialidad eléctrica lo siguiente:

• En caso de que se requiera alguna modificación en el diseño eléctrico de las redes presentado por la entidad, el contratista con su personal mínimo de trabajo deberá realizar las modificaciones, ajustes o rediseños necesarios para darle cumplimiento a las condiciones del sitio y la normativa vigente. El insumo producto de esta obligación debe estar aprobado por la interventoría.

• Cuando se vaya a realizar trabajos de obra en áreas donde existan líneas eléctricas, se debe informar con el fin de buscar el acompañamiento.

Finalmente, se le recuerda al ejecutor que dentro de sus obligaciones debe cumplir con <*Una vez perfeccionado el contrato se emitirá el acta de inicio del contrato fecha en la que se iniciará el tiempo de*

desarrollo del mismo y según lo establecido en los pliegos de condiciones, el Contratista de obra tendrá hasta CINCO (5) DÍAS HÁBILES contados a partir de la firma del contrato y anterior al acta de inicio para presentar documentación del equipo de trabajo, informe diagnóstico, análisis de precios unitarios, cronograma detallado, plan de manejo ambiental, y seguridad y salud en el trabo e informe de cubierta detallado.", por lo anterior, sírvase finalizar con las entregas que tiene pendientes de manera inmediata, más aun teniendo en cuenta que sus ejecuciones en dependen de la aprobación de varios de estos entregables.

Quedamos atentos a la entrega de lo anteriormente solicitado.

JUAN CARLOS JAIMES ACERO
Representante Legal
EQUILATERO ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S

EQUILÁTERO ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S
Nit: 901.275.510-1

Bucaramanga, 08 de noviembre del 2024. **INT-ICA-2024-025**

Señor
GILDARDO CASTILLO SANCHEZ
GESTIÓN RURAL Y URBANA S.A.S
Bogotá D.C.

REFERENCIA: CONTRATO N° GGC-089- 2024 – <ADECUACIÓN DE LA OFICINA LOCAL ICA MAGANGUÉ Y MANTENIMIENTO DE LA OFICINA LOCAL ICA EN CARMEN DE BOLIVAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR=

ASUNTO: Solicitud cumplimiento de obligaciones contractuales.

Cordial saludo, por medio de la presente, me permito solicitar el cumplimiento de las obligaciones por parte del consorcio contratista de obra, específicamente los numerales 23, 25 y 26 de las obligaciones específicas del contratista, según se indica en el contrato de obra N° GGC-089-2024.

conjuntamente con la interventoría, actas de inicio, parciales y de recibo y liquidación final de obra. **23.** Presentar al interventor informes quincenales del avance de obra, mensuales e informe final de obra en medio magnético. La información mínima que debe contener cada informe se encuentra especificado en el **ANEXO No. 01 – ANEXO TÉCNICO.**

suscripción del acta de recibo. **25.** Asistir a los comités semanales, con el interventor y supervisor del contrato, que permita a las partes verificar el avance del contrato, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista o cualquier aspecto técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico referente al mismo. Es obligación y responsabilidad del contratista la asistencia a estos comités de seguimiento con los profesionales aprobados de acuerdo con los temas a tratar, en el lugar y hora donde el contratante disponga. **26.** El Contratista se compromete a realizar una presentación en formato

en el lugar y hora donde el contratante disponga. **26.** El Contratista se compromete a realizar una presentación en formato digital semanal ante los comités pertinentes, detallando el progreso de la obra en los aspectos financieros, administrativos, de seguridad y salud ocupacional (SST), así como en los temas ambientales. Esta presentación deberá incluir información fotográfica actualizada y detallada sobre el estado de avance en cada una de estas áreas, proporcionando a los comités una visión integral del desarrollo del proyecto. **27.** Mantener reserva sobre la información que legalmente lo amerite y que

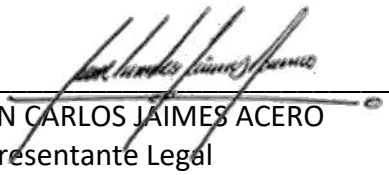
Lo anterior se solicita teniendo en cuenta lo evidenciado en el comité técnico de obra del día de hoy 19 de noviembre de 2024 en donde se requería la participación del profesional especialista estructural de obra, ya que el principal tema a tratar era la entrega y exposición del concepto estructural en ambas sedes.

Por otra parte, nos encontramos en la tercera semana de labores y hasta el momento no se han realizado las presentaciones en digital en los comités técnicos, en donde el contratista de obra exponga el progreso detallado de la obra a nivel técnico, financiero, administrativo, SST y ambiental, con el respectivo registro fotográfico actualizado.

Por último, se reitera la solicitud de remisión del informe técnico quincenal, según lo requerido por nosotros mediante el oficio INT-ICA-2024-018 allegado a ustedes el día 08 de noviembre del año en curso.

En aras de dar cumplimiento a las obligaciones contractuales y evitar sanciones, solicito sean atendidas de manera oportuna las disposiciones descritas previamente.

Cordialmente,



JUAN CARLOS JAIMES ACERO
Representante Legal
EQUILATERO ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S
Cc Supervisión del Contrato

Bucaramanga, 20 de noviembre del 2024. **INT-ICA-2024-027**

Ingeniero
GILDARDO CASTILLO SANCHEZ
Representante Legal
GESTIÓN RURAL Y URBANA S.A.S
Bogotá D.C.

REFERENCIA: CONTRATO N° GGC-089- 2024 – "ADECUACIÓN DE LA OFICINA LOCAL ICA MAGANGUÉ Y MANTENIMIENTO DE LA OFICINA LOCAL ICA EN CARMEN DE BOLIVAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"

ASUNTO: REQUERIMIENTOS CONTRACTUALES DEL AREA SST Y AMBIENTAL

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta las obligaciones contractuales establecidas y los requerimientos necesarios para garantizar el cumplimiento de la normatividad legal vigente en materia de Seguridad y Salud en el trabajo y Medio ambiente, la interventoría solicita:

- PLAN DE MANEJO AMBIENTAL

Este documento debe contener las medidas y actividades necesarias para prevenir, mitigar, corregir o compensar los impactos y efectos ambientales generados por el desarrollo de las actividades del contrato en mención.

Así mismo, se sugiere considerar las actividades a implementar para el manejo de residuos de construcción y/o demolición, así como aquellos residuos que requieren un manejo y disposición especial. Además de esto, se deberá incluir el programa de manejo de materiales obtenidos, el cual debe cumplir con lo mencionado en el "CONTRATO CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO – ICA Y GESTIÓN RURAL Y URBANA S.A.S." CLÁUSULA OCTAVA – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, literal B ESPECIFICAS, NUMERAL 9 "Responder por la obtención de todo lo relacionado con las fuentes de materiales de construcción necesarias para la ejecución de la obra contratada y la obtención legal y oportuna de todos los materiales y suministros que se requieran para la construcción de la obra (…)"

Es importante mencionar, que dichos programas deberán ser aplicados durante la ejecución de la obra y estarán sujetos a verificación y control por parte de la interventoría.

- SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Por otra parte, considerando lo establecido en el ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, se requiere especial atención a los siguientes requerimientos:

a. Los empleados del contratista están obligados a utilizar indumentaria uniforme en las condiciones aprobadas por la interventoría.
b. El contratista deberá presentar al interventor el registro del nuevo personal a ingresar para los respectivos estudios de seguridad y posterior aprobación, para esto, es necesario entregar una relación de personal actualizado que cuente con su documentación de ingreso completa y vigente
c. El contratista, deberá mantener actualizada y a la vista el listado de personal, con su respectiva EPS, ARL y seguros colectivos de existir, con teléfono de contacto y de emergencia.

Así mismo, en dicho documento se menciona la siguiente solicitud que, a la fecha la interventoría no ha podido verificar:

"Una vez firmada el acta de inicio del contrato de obra, se deberá diligenciar y entregar a la interventoría y supervisión del contrato, los siguientes documentos, los cuales serán remitidos a la Oficina de Salud Ocupacional.

1. *Carta de compromiso de cumplimiento como contratistas"*

Por esto, se requiere la entrega inmediata de dicho documento.

Para el siguiente punto mencionado en la documentación contractual:

"2. Matriz de cumplimiento de requisitos en seguridad y salud en el trabajo para contratistas jurídicos, en el cual deberá presentar la siguiente información:

Trabajo en alturas:
Programa de Protección Contra caídas
Procedimiento para la atención y rescate en alturas
Certificado de formación o competencia laboral de las personas que realizaran trabajo en alturas.
Certificado del trabajador de trabajo en alturas
Certificado de calidad y registros de inspecciones de los equipos de protección contra caídas y de los sistemas de acceso a utilizar"

Se evidencia la entrega de la MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE RIESGOS, la cual evalúa los riesgos asociados a las actividades a ejecutar para el presente proyecto, así mismo, cumple con la entrega del programa de protección contra caídas, con los PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS NORMALIZADOS (PON) el cual incluye el procedimiento de atención y rescate en alturas.

Cabe mencionar que, durante el desarrollo de actividades, se evidenció la entrega de certificados de trabajador autorizado para alturas, sin embargo, se reitera que todo el personal que este programado para realizar labores criticas como lo es el trabajo en alturas, debe contar con el certificado de idoneidad vigente. Además de esto, se solicita la entrega de permisos diligenciados para trabajo en alturas, análisis de trabajo seguro de cada actividad y certificaciones e inspecciones de equipos y elementos utilizados para dichas actividades (andamios, arnés, eslingas, conectores, líneas de vida, frenos y demás que se usen en campo)

Por otra parte, se requiere realizar las actividades de obra teniendo en cuenta *"el procedimiento de ejecución"* establecido en el anexo técnico para cada ítem, los cuales incorporan las medidas de SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO para el desarrollo del contrato.

Conjuntamente, se solicita la entrega de los soportes necesarios para dar cumplimiento a la siguiente obligación contractual, la cual se encuentra establecida en la CLÁUSULA OCTAVA – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA del "CONTRATO CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO – ICA Y GESTIÓN RURAL Y URBANA S.A.S." donde se dispone en su numeral 13. Lo siguiente: *"Destinar a la ejecución del contrato, en un porcentaje mínimo del 5%, sin perjuicio de que el contratista incorpore un porcentaje superior al definido por la Entidad, la provisión de bienes o servicios por parte de alguno o algunos de los siguientes sujetos de especial protección constitucional: población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación, víctimas de conflicto armado interno, mujeres cabeza de hogar, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, entre otros sujetos identificados por la Ley o la jurisprudencia de esta manera. (…). El cumplimiento de esta obligación deberá probarse ante al supervisor y/o interventor dentro de los tres (3) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del acta de inicio. (…)*
El porcentaje de sujetos mencionados incorporados a la ejecución del contrato deberá mantenerse durante toda su vigencia en el porcentaje mínimo establecido en este numeral, so pena del incumplimiento contractual"

Para la acreditación de dicha obligación se debe aplicar lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015.

Así lo expuesto, se solicita la atención a los puntos anteriormente mencionados.

Cordialmente,

JUAN CARLOS JAIMES ACERO
Representante Legal
EQUILATERO ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S

Bucaramanga, 20 de noviembre del 2024. **INT-ICA-2024-028**

Ingeniero
GILDARDO CASTILLO SANCHEZ
Representante Legal
GESTIÓN RURAL Y URBANA S.A.S
Bogotá D.C.

REFERENCIA: CONTRATO N° GGC-089- 2024 – <ADECUACIÓN DE LA OFICINA LOCAL ICA MAGANGUÉ Y MANTENIMIENTO DE LA OFICINA LOCAL ICA EN CARMEN DE BOLIVAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR=

ASUNTO: SOLICITUD DE ENTREGA DE INFORMACION

Cordial saludo,

Por medio de la presente, me permito solicitar en cumplimiento de nuestras obligaciones nos permitimos los pendientes que deben ser cerradas de manera inmediata, citando su anexo técnico y demás obligaciones que ha día de hoy ya deberían estar entregadas y aprobadas, para dar por cumplidas las mismas:

- *El cuadro de cuadrillas se realizará según tipo (albañilería, carpintería en madera, pinturas, etc.), señalando su conformación (oficiales, ayudantes, etc.). Se indicará el valor del salario, éste y sus componentes deben ajustarse a lo establecido por la ley, el resultado deberá expresarse en jornal (la remuneración de un día de trabajo) y será trasladado a la casilla de mano de obra en los APU. Las cuadrillas tipo a utilizar deben estar de acuerdo con la actividad a desarrollar para cada actividad. Solo se aceptará una cuadrilla por especialidad en cada APU, es decir no pueden existir 2 o más cuadrillas iguales en un mismo APU, pero si es posible que un APU necesite el empleo de varias cuadrillas de distinto género.*

- *Este documento fue entregado por el contratista de obra y avalado por la interventoría. Sin embargo, se evidencia una falencia en el inicio, dado que la fecha del cronograma esta a partir del 01 de noviembre, y el acta de inicio del contrato es del 02 de noviembre, se solicita ajustar.*

- *Destinar a la ejecución del contrato, en un porcentaje mínimo del 5%, sin perjuicio de que el contratista incorpore un porcentaje superior al definido por la Entidad, la provisión de bienes o servicios por parte de alguno o algunos de los siguientes sujetos de especial protección constitucional: población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación, víctimas de conflicto armado interno, mujeres cabeza de hogar, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, entre otros sujetos identificados por la Ley o la jurisprudencia de esta manera. El porcentaje de sujetos mencionados incorporados a la ejecución del contrato deberá mantenerse durante toda*

- *Presentar al interventor informes quincenales del avance de obra, mensuales e informe final de obra en medio magnético. La información mínima que debe contener cada informe se encuentra especificado en el ANEXO No. 01 – ANEXO TÉCNICO*

- *Efectuar la socialización con las partes interesadas del entorno del contrato (numeral 5.4 del anexo técnico).*

- *Documentos de salud ocupacional: Carta de compromiso de cumplimiento como contratista y matriz de cumplimiento de requisitos en seguridad y salud en el trabajo (numeral 6.9 del anexo técnico).*

- *La entidad no ha recibido el plan detallado de trabajo exigido en el Plan detallado de trabajo (numeral 4.1 del Anexo Técnico)*

Además, es obligación de presentar cada comité el siguiente producto:

El Contratista se compromete a realizar una presentación en formato digital semanal ante los comités pertinentes, detallando el progreso de la obra en los aspectos financieros, administrativos, de seguridad y salud ocupacional (SST), así como en los temas ambientales. Esta presentación deberá incluir información fotográfica actualizada y detallada sobre el estado de avance en cada una de estas áreas, proporcionando a los comités una visión integral del desarrollo del proyecto

Finalmente, se le recuerda al ejecutor que dentro de sus obligaciones debe cumplir con *<Una vez perfeccionado el contrato se emitirá el acta de inicio del contrato fecha en la que se iniciará el tiempo de desarrollo del mismo y según lo establecido en los pliegos de condiciones, el Contratista de obra tendrá hasta CINCO (5) DÍAS HÁBILES contados a partir de la firma del contrato y anterior al acta de inicio para presentar documentación del equipo de trabajo, informe diagnóstico, análisis de precios unitarios, cronograma detallado, plan de manejo ambiental, y seguridad y salud en el trabo e informe de cubierta detallado.",* por lo anterior, se reitera que se debe finalizar con las entregas que tiene pendientes de manera inmediata, más aun teniendo en cuenta que el cumplimiento de sus obligaciones puede verse afectado, derivando en tramites alternos.

Quedamos atentos a la entrega de lo anteriormente solicitado.

JUAN CARLOS JAIMES ACERO
Representante Legal
EQUILATERO ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S

EQUILÁTERO ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S
Nit: 901.275.510-1

Bucaramanga, 25 de noviembre del 2024. **INT-ICA-2024-032**

Ingeniero
GILDARDO CASTILLO SANCHEZ
Representante Legal
GESTIÓN RURAL Y URBANA S.A.S
Bogotá D.C.

REFERENCIA: CONTRATO N° GGC-089- 2024 – <ADECUACIÓN DE LA OFICINA LOCAL ICA MAGANGUÉ Y MANTENIMIENTO DE LA OFICINA LOCAL ICA EN CARMEN DE BOLIVAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR=

ASUNTO: Respuesta oficio GRU-GGC-089-2024-13-24 ESTRUCTURA METALICA.

Respetado Ingeniero,

En alcance a su comunicado y en cumplimiento de nuestras obligaciones, nos permitimos remitir adjunto informe resultado de, para ajuste y subsanación de la propuesta enviada para las actividades de la sede de EL Carmen y Magangué de su contrato relacionado en el asunto.

Por lo anterior, y teniendo en cuenta los avances que ha presentado en obra, se le requiere la remisión de un plan de contingencia, que le permita mitigar los porcentajes de atraso que se vienen presentando en sus frentes.

Quedamos atentos a la entrega de lo anteriormente solicitado.

JUAN CARLOS JAIMES ACERO
Representante Legal
EQUILATERO ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S
CC Supervisión
Anexos: Dos (02) folios
CC: Supervisión

CARLOS MAURICIO TORRES TORRES
INGENIERO CIVIL UIS
ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS UIS
MAGISTER EN INGENEIRIA CIVIL UIS
MAGISTER EN INGENEIRIA ESTRUCTURAL UIS

BUCARAMANGA 24 DE NOVIEMBRE DE 2024

Arquitecta:
Liliana Quiroga Sepúlveda

REF: INFORME INTERVENTORIA ASESORIA ESTRUCTURAL ICA MAGANGUE Y CARMEN DE BOLIVAR A CONTRATO <CONTRATO GGC-089-2024 <ADECUACIÓN DE LA OFICINA LOCAL ICA MAGANGUÉ Y MANTENIMIENTO DE LA OFICINA LOCAL ICA EN CARMEN DE BOLIVAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR=:=

Cordial saludo

Teniendo en cuenta los informes recibidos de parte del INGENIERO ESTRUCTURAL **GILDARDO CASTILLO SÁNCHEZ**, Se hacen los siguientes comentarios:

CUBIERTAS
Informe
Modelación, análisis y obtención de las relaciones demanda capacidad de las cerchas seleccionadas. (Carmen de Bolívar y Magangué)

1. No se tienen comentarios del especialista en su documentación, profesional aprobado.
2. Corregir numeración en contenido.
3. Presentar memorias de calculo por separado, Magangué y Carmen de Bolívar.
4. SEN 3.1.1 Se menciona resistencia del acero fy=2500 kg/cm2 para mallas electrosoldadas, en que parte del proyecto se instalan mallas electrosoldadas. No se menciona resistencia de los otros perfiles y barras. ¿Se menciona solo acero A-36, los PTE NO SON GRADO 50?
5. En 3.3 se menciona que se estimo los pesos de los muros de cada panel de losa de cada piso del edificio, a cual edificio se refiere, para que se calculan los pesos de las losas?
6. No es clara la forma como se totaliza las cargas, muertas(evaluarlas), vivas (referenciar de NSR-10 de acuerdo a la pendiente), de igual manera como se determino de acuerdo a al NSR-10 las cargas de viento, método, etc
7. Se debe hacer un cuadro en Excel que evalué comportamiento a tensión y compresión de los elementos de las cerchas acorde a NSR-10 TITULO f.2.
8. Se debe reflejar en planos el levantamiento estructural de la cubierta e indicar todas las características geométricas y caracterización de lo materiales firmado por consultor estructural de contratista, estos planos indican si requiere reforzamiento o no d el a cubierta y las actividades que deban realizar para su trabajo optimo como estructura nueva.

Informe
FUERAZ DE VIENTO

Circunvalar 35 No 92-170 Torre 6 Apto 1824 Conjunto residencial Germania Barrio El tejar
Email: carlostorres720420@yahoo.es Cel 3143827364

1. La evaluación de fuerza de viento se debe hacer según NSR-10 solo para la cubierta, el programa corpasof es una herramienta computacional, una caja negra, se debe presentar el procedimiento de cálculo de las fuerzas de viento.

 MURO CERRAMIENTO, Informe, Elaboración de detalle de muro de cerramiento para la sede de Magangué-Bolívar. RESPUESTA RADICADO, REESPUESTA OFICIO INT-ICA 2024 022

 teniendo en cuenta que la estructura corresponde a una estructura sismo resistente, debe acatar todo lo concerniente a NSR-10, sin embargo, por ser una estructura que no implica modos de vibración por no tener masa en la parte superior, se recomienda hacer solo un análisis de estabilidad ante una carga perpendicular real aplicada al muro incluida su masa y cumplir con las especificaciones mínimas que da NSR-10 para la ciudad de ubicación del muro acorde Carmen de Bolívar y Magangué (intermedia DMO)

- en los planos la zapata en cota indica 1.2m en comentario 100x100x30
- en el detalle de alfajía no presenta detalle de gotero.
- En planos marcar nivel cero.
- Hacer análisis de estabilidad al tubo de 2 pulgadas.
- Revisar en viga 30x40 diseño a torsión presentar memorias.
- Donde se ubica la platina presentada en planos. Presentar diseño de placa de base.
- Para lograr la resistencia del concreto indicado, se debe presentar diseño de mezclas por laboratorio certificado y hacer contr9ol en obra acorde a este diseño.

ACTA DE REVISIÓN No. 4 CONTRATO No. GGC-089-2024 PROYECTO BOLÍVAR

Sin otro particular
Atte.



Carlos Mauricio Torres Torres
MP 6820275804STD
Ingeniero Civil UIS
Especialista en Estructuras UIS
Magister en Ingeniería Civil (Área Estructuras) UIS
Magister en Ingeniería Estructural UIS

EQUILÁTERO ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S
Nit: 901.275.510-1

Bucaramanga, 02 de diciembre del 2024. **INT-ICA-2024-037**

Ingeniero
GILDARDO CASTILLO SANCHEZ
Representante Legal
GESTIÓN RURAL Y URBANA S.A.S
Bogotá D.C.

REFERENCIA: CONTRATO N° GGC-089- 2024 – ADECUACIÓN DE LA OFICINA LOCAL ICA MAGANGUÉ Y MANTENIMIENTO DE LA OFICINA LOCAL ICA EN CARMEN DE BOLIVAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR=

ASUNTO: Respuesta oficio GRU-GGC-089-2024-17-24

Respetado Ingeniero,

En alcance a su comunicado y en cumplimiento de nuestras obligaciones, nos permitimos enviar adjunto las observaciones a su propuesta de intervención para el frente Magangué y El Carmen de Bolívar.

Tenga en cuenta el tiempo que le está tomando cerrar a satisfacción el informe de las cubiertas con todos sus componentes, además se le reitera la urgencia de la entrega de un plan de contigencia que lo lleve a disminuir los atrasos en el frente de Magangué.

Quedamos atentos a los comentarios.

JUAN CARLOS JAIMES ACERO
Representante Legal
EQUILATERO ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S
CC Supervisión
ANEXOS: DOS (02) FOLIOS

CARLOS MAURICIO TORRES TORRES
INGENIERO CIVIL UIS
ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS UIS
MAGISTER EN INGENEIRIA CIVIL UIS
MAGISTER EN INGENEIRIA ESTRUCTURAL UIS

BUCARAMANGA 29 DE NOVIEMBRE DE 2024

Arquitecta:
Liliana Quiroga Sepúlveda

REF: INFORME INTERVENTORIA ASESORIA ESTRUCTURAL ICA MAGANGUE Y CARMEN DE BOLIVAR A CONTRATO <CONTRATO GGC-089-2024 <ADECUACIÓN DE LA OFICINA LOCAL ICA MAGANGUÉ Y MANTENIMIENTO DE LA OFICINA LOCAL ICA EN CARMEN DE BOLIVAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR=:=

Cordial saludo

Teniendo en cuenta el informe recibido de parte del INGENIERO ESTRUCTURAL **CLÍMACO ANDRES HERANDEZ MONTES**, Se hacen los siguientes comentarios:

CUBIERTAS
Informe
Modelación, análisis y obtención de las relaciones demanda capacidad de las cerchas seleccionadas. (Carmen de Bolívar y Magangué)

1. Fotocopia de diploma de postgrado del consultor estructural.
 RTA: Se recibió diploma de posgrado 2.
 Corregir numeración en contenido.
 RTA: Se corrigió numeración en tablas de contenidos y en el cuerpo del informe para cada municipio.
3. Presentar memorias de calculo por separado, Magangué y Carmen de Bolívar.
 RTA: Se acato observación.
4. SEN 3.1.1 Se menciona resistencia del acero fy=2500 kg/cm2 para mallas electrosoldadas, en que parte del proyecto se instalan mallas electrosoldadas. No se menciona resistencia de los otros perfiles y barras. ¿Se menciona solo acero A-36, los PTE NO SON GRADO 50?
 RTA: Se acato observación.
5. En 3.3 se menciona que se estimo los pesos de los muros de cada panel de losa de cada piso del edificio, a cual edificio se refiere, para que se calculan los pesos de las losas?
 RTA: Se acato observación.
6. No es clara la forma como se totaliza las cargas, muertas(evaluarlas), vivas (referenciar de NSR-10 de acuerdo a la pendiente), de igual manera como se determino de acuerdo a al NSR-10 las cargas de viento, método, etc
 RTA: Se acato observación.
7. Se debe hacer un cuadro en Excel que evalué comportamiento a tensión y compresión de los elementos de las cerchas acorde a NSR-10 TITULO f.2.
 RTA: No Se acato observación.
8. Se debe reflejar en planos el levantamiento estructural de la cubierta e indicar todas las características geométricas y caracterización de lo materiales firmado por consultor estructural de contratista, estos planos indican si requiere reforzamiento o no d el a cubierta y las actividades que deban realizar para su trabajo optimo como estructura nueva.
 RTA: No Se acato observación.

Circunvalar 35 No 92-170 Torre 6 Apto 1824 Conjunto residencial Germania Barrio El tejar
Email: carlostorres720420@yahoo.es Cel 3143827364

CARLOS MAURICIO TORRES TORRES
INGENIERO CIVIL UIS
ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS UIS
MAGISTER EN INGENEIRIA CIVIL UIS
MAGISTER EN INGENEIRIA ESTRUCTURAL UIS

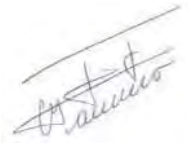
Informe

MURO CERRAMIENTO, Informe, Elaboración de detalle de muro de cerramiento para la sede de Magangué-Bolívar. RESPUESTA RADICADO, REESPUESTA OFICIO INT-ICA 2024 022

teniendo en cuenta que la estructura corresponde a una estructura sismo resistente, debe acatar todo lo concerniente a NSR-10, sin embargo, por ser una estructura que no implica modos de vibración por no tener masa en la parte superior, se recomienda hacer solo un análisis de estabilidad ante una carga perpendicular real aplicada al muro incluida su masa y cumplir con las especificaciones mínimas que da NSR-10 para la ciudad de ubicación del muro acorde Carmen de Bolívar y Magangué (intermedia DMO)

- en los planos la zapata en cota indica 1.2m en comentario 100x100x30
 RTA: ¿Ahora indica L?1.3 Y EN COMENTARIO 100X100X30
- en el detalle de alfajía no presenta detalle de gotero.
- RTA: No se atendió observación
- En planos marcar nivel cero.
- RTA: Se acato observación.
- Hacer análisis de estabilidad al tubo de 2 pulgadas.
- RTA: Se acato observación.
- Revisar en viga 30x40 diseño a torsión presentar memorias.
- RTA: Se acato observación.
- Donde se ubica la platina presentada en planos. Presentar diseño de placa de base.
- RTA: No se aclara la duda
- Para lograr la resistencia del concreto indicado, se debe presentar diseño de mezclas por laboratorio certificado y hacer control en obra acorde a este diseño.
 RTA. Indica que entregará el diseño de mezclas

Sin otro particular
Atte.



Carlos Mauricio Torres Torres
MP 6820275804STD
Ingeniero Civil UIS
Especialista en Estructuras UIS
Magister en Ingeniería Civil (Área Estructuras) UIS
Magister en Ingeniería Estructural UIS

Circunvalar 35 No 92-170 Torre 6 Apto 1824 Conjunto residencial Germania Barrio El tejar
Email: carlostorres720420@yahoo.es Cel 3143827364

ANEXO #07

Bucaramanga, 14 de diciembre del 2024. **INT-ICA-2024-048**

Ingeniero
GILDARDO CASTILLO SANCHEZ
Representante Legal
GESTIÓN RURAL Y URBANA S.A.S
Bogotá D.C.

REFERENCIA: CONTRATO N° GGC-089- 2024 – <ADECUACIÓN DE LA OFICINA LOCAL ICA MAGANGUÉ Y MANTENIMIENTO DE LA OFICINA LOCAL ICA EN CARMEN DE BOLIVAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR=

ASUNTO: Solicitud de entrega plan de contigencia

Respetado Ingeniero,

La interventoría en cumplimiento de sus obligaciones y anticipando posibles atrasos aun mayores en sus dos frentes de trabajo, ha solicitado en repetidas ocasiones la remisión de un plan de contingencia que permita evidenciar las acciones y las actividades, los equipos, los materiales e insumos, que va a poner a disposición en los frentes para mitigar dichos atrasos.

Al momento de elaboración del presente oficio, la interventoría no ha recibido dicho documento pese a que, en el comité del martes 10 de diciembre del año en curso, se le aclaró que es un documento independiente a cualquier solicitud de modificación de su contrato ya que el plan de contingencia solicitado es aplicable a las condiciones actuales que se tienen para sus obligaciones.

Por lo anterior de no recibir dicho cronograma de manera inmediata se estaría incumpliendo con una de las obligaciones de su contrato, que es *“40. Dar respuesta a los requerimientos relacionados con la ejecución del contrato que, por parte del interventor, ICA o comunidad se originen dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de estos.”*. Por lo anterior, y teniendo en cuenta que el plazo de solicitud inicial ya superó los tres (3) días hábiles, se requiere la remisión inmediata de lo requerido.

Quedamos atentos a los comentarios.

JUAN CARLOS JAIMES ACERO
Representante Legal
EQUILATERO ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S
CC Supervisión

ANEXO #08

Bucaramanga, 14 de diciembre del 2024. **INT-ICA-2024-049**

Ingeniero
GILDARDO CASTILLO SANCHEZ
Representante Legal
GESTIÓN RURAL Y URBANA S.A.S
Bogotá D.C.

REFERENCIA: CONTRATO N° GGC-089- 2024 – ADECUACIÓN DE LA OFICINA LOCAL ICA MAGANGUÉ Y MANTENIMIENTO DE LA OFICINA LOCAL ICA EN CARMEN DE BOLIVAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR=

ASUNTO: Remisión documentación completa para tramitar el Otro SI#1 para el CONTRATO DE OBRA N° GGC-089- 2024

Respetado Ingeniero,

La interventoría en cumplimiento de sus obligaciones, como garante y conocedora del estado actual del CONTRATO DE OBRA N° GGC-089- 2024, solicita se remita de manera inmediata los documentos que se requieren para el Otro Sí modificatorio #1 de su contrato, toda vez que se ha venido trabajando en este entregable durante las últimas tres semanas pero a la fecha de hoy solo se ha recibido el avance para los alcances financieros, pero no se tiene la solicitud de manera formal para conocer, analizar y conceptuar, por parte de este equipo de trabajo la aprobación o no de lo solicitado.

De no realizarse dicho cambio para el plazo del contrato y las ejecuciones contractuales, el contratista difícilmente cumplirá con sus obligaciones al plazo actual vigente y la interventoría no requeriría ningún cambio su contrato, finalizando así sus actividades para el contrato No. GGC-104-2024, el 29 de diciembre de 2024, como actualmente se tiene pactado.

Sin los documentos finales y concluyentes de los ejercicios realizados, la supervisión y la interventoría no pueden adelantar ninguno de los trámites que se requiere y se tiene en serio riesgo la atención de estos en el tiempo que le queda al contrato pues los ejercicios que se requieren involucran a terceros que deben contar con un tiempo prudencial de revisión y trámite, que como mínimo deben ser:

1. Modificación contrato GGC-089-2024:

- Solicitud por parte del contratista para modificación de cantidades, actividades no previstas, forma de pago y prórroga. Se debe incluir justificación de los componente técnicos, jurídicos y financieros.
- Aprobación por parte de la interventoría.
- Balance de obra
- APU de obras no previstas con las debidas cotizaciones
- Cotizaciones de los insumos nuevos requeridos dentro del contrato (3 cotizaciones por parte del contratista de obra y 1 por parte de la interventoría)
- Cronograma actualizado, de acuerdo a la solicitud de prórroga.

Por lo anterior, de no recibir dicha documentación de manera inmediata se estaría incumpliendo con una de las obligaciones de su contrato, que es

(…)

CLÁUSULA OCTAVA – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. A) GENERALES:

6. Atender las observaciones y requerimientos que formule el ICA, en relación con la ejecución del contrato y entregar al supervisor del contrato el informe sobre las actividades ejecutadas en los plazos pactados, sobre cualquier aspecto relacionado con el contrato y/o resultados obtenidos en cada actividad encomendada cuando así se requiera.

"40. Dar respuesta a los requerimientos relacionados con la ejecución del contrato que, por parte del interventor, ICA o comunidad se originen dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de estos.".

44. En ningún caso, el Contratista podrá realizar modificaciones a las obligaciones, cláusulas, cantidades, montos y/o pagos pactados en el Contrato y deberán mantener bajo su riesgo los valores pactados en la Propuesta Económica. Sin embargo, de requerir algún cambio sobre las obligaciones cláusulas, cantidades, montos y/o pagos, deberá realizar la solicitud por escrito a la Interventoría y la Supervisión contractual, quienes realizarán la evaluación de las respectivas modificaciones contractuales a que haya a lugar.

(…)

Finalmente, y teniendo en cuenta que el plazo de solicitud inicial ya superó los tres (3) días hábiles, se requiere la remisión inmediata de lo requerido.

Quedamos atentos a los comentarios.

JUAN CARLOS JAIMES ACERO
Representante Legal
EQUILATERO ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S
CC Supervisión

ANEXO #09

INFORME SEMANAL DE INTERVENTORÍA

FECHA DE ELABORACION	14/12/2024	PERIODO No.	6	DEL	9/11/2024	AL	14/12/2024

1. INFORMACIÓN GENERAL

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO	MUNICIPIO EL CARMEN DE BOLIVAR - DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, SEDE ICA CARMEN DE BOLIVAR, cordenadas (N 9° 42' 51,15078" W 75° 6' 26,4546")

CONTRATO DE INTERVENTORÍA			CONTRATO DE OBRA		
CONTRATO No.:	GGC-104-2024		CONTRATO No.:	GGC-089-2024	
OBJETO DEL CONTRATO	"INTERVENTORÍA PARA LA ADECUACIÓN DE LA OFICINA LOCAL ICA MAGANGUÉ Y MANTENIMIENTO DE LA OFICINA LOCAL ICA EN CARMEN DE BOLÍVAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"		OBJETO DEL CONTRATO	"ADECUACIÓN DE LA OFICINA LOCAL ICA MAGANGUÉ Y MANTENIMIENTO DE LA OFICINA LOCAL ICA EN CARMEN DE BOLÍVAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"	
CONTRATISTA	EQUILATERO ARQUITECTURA E INGENIRIA S.A.S		CONTRATISTA	GESTIÓN RURAL Y URBANA S.A.	
PLAZO INICIAL:	CUATRO (4) MESES SIN SUPERAR EL 29 DE DICIEMBRE DEL 2024		PLAZO INICIAL:	CUATRO (4) MESES O HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	
PLAZO ACTUALIZADO:	CUATRO (4) MESES SIN SUPERAR EL 29 DE DICIEMBRE DEL 2024		PLAZO ACTUALIZADO:	CUATRO (4) MESES O HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	
FECHA DE INICIACIÓN:	1 de noviembre de 2024		FECHA DE INICIACIÓN:	2 de noviembre de 2024	
**FECHA DE SUSPENSIÓN:	N/A		**FECHA DE SUSPENSIÓN:	N/A	
**FECHA DE REINICIACIÓN:	N/A		**FECHA DE REINICIACIÓN:	N/A	
FECHA DE TERMINACIÓN:	29 de diciembre de 2024		FECHA DE TERMINACIÓN:	31 de diciembre de 2024	
PLAZO ACTUALIZADO (DIAS) :	59		PLAZO ACTUALIZADO (DIAS) :	59	
PLAZO TRANSCURRIDO:	EQUIVALE AL	37%	PLAZO TRANSCURRIDO:	42 EQUIVALE AL	37%
VALOR INICIAL :	$ 119.999.406,70		VALOR INICIAL :	$ 1.142.512.709,00	
VALOR ADICION(ES):	$ -		VALOR ADICION(ES):	$ -	
VALOR ACTUALIZADO:	$ 119.999.406,70		VALOR ACTUALIZADO:	$ 1.142.512.709,00	

** Inserte las filas que requiera según el número de suspensiones y reinicios.

2. CONTROL DE PROGRAMACIÓN (%)

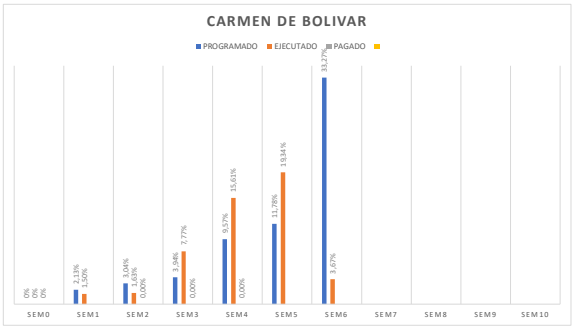
VALOR DEL FRENTE COSTO DIRECTO OBRA OFICINA CARMEN DE BOLIVAR $ 290.825.857

DESCRIPCION	PORCENTAJE PROGRAMADO	PORCENTAJE EJECUTADO4
AVANCE SEMANAL	33,27%	3,67%
AVANCE ACUMULADO SEMANA ANTERIOR	11,78%	19,34%
TOTALES ACUMULADOS	**45,06%**	**23,01%**

3. CONTROL DE PRESUPUESTO

DESCRIPCION	VALORES PROGRAMADOS	VALORES EJECUTADOS
AVANCE SEMANAL	$ 96.769.238,40	$ 10.676.759,10
AVANCE ACUMULADO SEMANA ANTERIOR	$ 34.182.451,09	$ 56.254.053,45
TOTALES ACUMULADOS	**$ 130.951.689,49**	**$ 66.930.812,55**

3. GRAFICO DE AVANCE



4. ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA DE OBRA REALIZADAS EN LA SEMANA

Durante el periodo el contratista realizo las sigunetes actividades.

1.0 PRELIMINARES

1,2. LOCALIZACION Y REPLANTEO.

4,00. INSTALACIONES ELÉCTRICAS

4,12. SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA TRIFÁSICA A TN1 DESDE TGD 3X1/0+1/0+1/0T, ELEMENTOS DE SUJECIÓN. INCLUYE TODOS LAS HERRAMIENTAS, EQUIPOS, INSUMOS Y MANO DE OBRA PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.

4,14. SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN SALIDA PARA AA EN TUBERÍA EMT 1", CABLE 2X10+12T AWG LIBRE DE HALÓGENOS, CON CAJA RAWELT 5800, TOMA CORRIENTE, INCLUYE CURVAS, Y ACCESORIOS PARA FIJACIÓN. INCLUYE TODOS LAS HERRAMIENTAS, EQUIPOS, INSUMOS Y MANO DE OBRA PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.

4,16. SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE TABLERO TRIFÁSICO DE 30 CIRCUITOS CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR INCLUYE TOTALIZADOR DE 100A A 200A, PROTECCIONES SEGÚN DIAGRAMA UNIFILAR, CONEXIÓN DE ACOMETIDA DESDE TRANSFORMADOR. ADEMÁS, INCLUYE TODOS LAS HERRAMIENTAS, EQUIPOS, INSUMOS Y MANO DE OBRA PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.

4,21.SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE TUBO EMT DE 2" PARA ACOMETIDA DE TGD A TN1. INCLUYE CURBAS, TERMINALES, UNIONES, Y ELEMENTOS DE SUJECIÓN. INCLUYE TODOS LAS HERRAMIENTAS, EQUIPOS, INSUMOS Y MANO DE OBRA PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.

INFORME SEMANAL DE INTERVENTORÍA

5. ACTIVIDADES POR LA INTERVENTORIA REALIZADAS EN LA SEMANA

La interventoría ha llevado el control técnico, administrativo, jurídico y financiero a la obra que tiene por objeto, ADECUACIÓN DE LA OFICINA LOCAL ICA MAGANGUÉ Y MANTENIMIENTO DE LA OFICINA LOCAL ICA EN CARMEN DE BOLÍVAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.

Durante este periodo se lleve a cabo un acompañamiento permante en cada actividad desarrollada, evaluando que el personal denegado para cada trabajo cumpliera acambalidad con todo los requicitos exigidos por la interventotia.

se le informa al contarista que no podra ejecutar trabajos de cubierta mientras no subsane los compromisos pactados en el comjte de obra y a su vez se le aclara que la cubierta a instalar debe ser con las especificaciones tecnicas xigidas en el contrato.

se realiza comité de obra el dia martes 10 de diciembre para verificar abance de obra y resaltar los compromisos del contratista que a un no han sido entregados, se compromete entregar el dia viernes 13 de diciembre los balaces de presupuesto y acta modificatiria # 1.

la interventoria resive ficha tecnica de la cubierta a instalar por el contratista la cual no cumple con las especificaciones tecnicas de la cubierta contratada, por lo cual se le informa que no se acepta la cubierta que propone el contratista.

La interventoria diligencio formato de bitácora de obra en donde se hace gistro diario de lluvias, de personal laborando en la obra, la cual se realiza diariamente consignando actividades realizadas, solicitudes por parte del contratista y soluciones dadas por la interventoria.

6. RESUMEN EJECUTIVO

LICITACIÓN PÚBLICA No. GC-LP-064-2024,
OBJETO " ADECUACIÓN DE LA OFICINA LOCAL ICA MAGANGUÉ Y MANTENIMIENTO DE LA OFICINA LOCAL ICA EN CARMEN DE BOLIVAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"
ENTIDAD CONTRATANTE
EL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO – ICA
CONTATISTA.
GESTIÓN RURAL Y URBANA S.A.S
INTERVENTOR
EQUILÁTERO Y ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S.
PLAZO DE EJECUCION
CUATRO (4) MESES O HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
VALOR DEL CONTRARTO
MIL CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS M/CTE ($1.142.512.709,00)
FECHA DE ACTA DE INICIO
DOS (2) DE NOVIEMBRE DE 2024

UBICACION DE LA OBRA
SEDE LOCAL ICA CARMEN DE BOLOVAR, MUNICIPIO EL CARMEN DEPARTAMENTO DE BOLIVAR.

DURANTE LA SAMANA COMPRENDIDA ENTRE EL NUEVE (09) AL CATORCE (14) DE DICIEMBRE 2024 EL CONTRATISTA REALIZO LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES.

1,2. LOCALIZACION Y REPLANTEO. EL contratista hace del informe que conteniene el levantamiento de la estructura actual de la cubierta, y registro fotográfico. Además, el concepto del profesional donde se identifique claramente que no es necesario el reforzamiento y la estructura actual tiene la capacidad de soportar la teja nueva, esto con su debida justificación. **avance semanal 70%. ACUMULADO 100%**.

4,00. INSTALACIONES ELÉCTRICAS.

4,12. SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA TRIFÁSICA A TN1 DESDE TGD 3X1/0+1/0+1/0T, ELEMENTOS DE SUJECIÓN. INCLUYE TODOS LAS HERRAMIENTAS, EQUIPOS, INSUMOS Y MANO DE OBRA PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO. **AVANCE 30ML AVANCE ACUMULADO 100%**

4,14 SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN SALIDA PARA AA EN TUBERÍA EMT 1", CABLE 2X10+12T AWG LIBRE DE HALÓGENOS, CON CAJA RAWELT 5800, TOMA CORRIENTE, INCLUYE CURVAS, Y ACCESORIOS PARA FIJACIÓN. INCLUYE TODOS LAS HERRAMIENTAS, EQUIPOS, INSUMOS Y MANO DE OBRA PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**. AVANCE SEMNAL 50%. ACUMUDO 100%**

4,16. SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE TABLERO TRIFÁSICO DE 30 CIRCUITOS CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR INCLUYE TOTALIZADOR DE 100A A 200A, PROTECCIONES SEGÚN DIAGRAMA UNIFILAR, CONEXIÓN DE ACOMETIDA DESDE TRANSFORMADOR. ADEMÁS, INCLUYE TODOS LAS HERRAMIENTAS, EQUIPOS, INSUMOS Y MANO DE OBRA PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**. AVANCE SEMANAL 70% ACUMULADO 100%**

4,21.SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE TUBO EMT DE 2" PARA ACOMETIDA DE TGD A TN1. INCLUYE CURBAS, TERMINALES, UNIONES, Y ELEMENTOS DE SUJECIÓN. INCLUYE TODOS LAS HERRAMIENTAS, EQUIPOS, INSUMOS Y MANO DE OBRA PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**. AVANCE SEMANAL 5ML . ACUMULADO 100%**

Se realizo la supervisión y control de las actividades de obra, evaluación y seguimiento de todos los recursos de personal, maquinaria y equipos que provee el Contratista para el cumplimiento de las metas fisicas y de inversión contractual, a la fecha el contratistas presenta un avance semanal de **3,6711%** valor en peso de **$ 10.676.759,10,** para un acumulado de **23,0139%** que equivale a un valor en peso de **$ 66.930.812,55** igual manera se informa que al corte el avance programado acumulado es de **45,0552% ,** correspondiente **$ 130.951.689,49** valor contemplado del cronograma entregado a la interventoria. A la fecha la obra presenta un atraso de **22, 0413%.** porcentaje de avance sobre el costo directo de la obra ICA carmen magangue.

7. PERSONAL Y EQIPO DE OBRA

	CARGO	HERRAMIENTAS Y EQUIPOS
MAIRA ANDREA ROMANI SIMANCA	RESIDNTE E OBRA	ANDAMIOS CERTIFICADOS
MARISOL OSORIO TORRES	INSPECTOR SISO	MARTILLOS
OSCAR CASROS CONTRERAS	OFICIAL DE OBRA 1	ESCALERA METALICA
GUILLERMO JOSE SIERRA MANGONES	TECNICO EN ELECTRICIDAD	EQUIPO DE TRABAJO EN ALTURAS
NALBER ANTONIO RODRIGUEZ MONTES	AYUDANTE ELECRICO	TALADRO CONVENCIONAL
		TALADRO ROTOMARTILLO
		HERRAMIENTAS MENORES

8. PERSONAL DE INTERVENTORIA

Personal	Cargo	
RAFAEL SANTOS VILLADIEGO	Residente de Interventoria	
Liliana Quiroga Sepúlveda	Directora	
Ruby Caceres	Profesional HSEQ	

9. REGISTRO FOTOGRAFICO DEL AVANCE DURANTE LA SEMANA (ANTES Y DESPUES)



SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION SALIDA AA EN TUBERIA EMT 1"



SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE TUBO EMT DE 2" PARA ACOMETIDA DE TGD A TN1.



SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA TRIFÁSICA A TN1 DESDE TGD





INSTALACION TUBERIA EMT 2" DESDE TN1 HASTA TGD.



SUMINISTRO,TRANSPORTE E INSTALACION TABLERO TRIFASICO DE 30 CIRCUITOS, PARA RED REGULADA CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR



SUMINISTRO,TRANSPORTE E INSTALACION PROTENCCIÓN DE TABLERO.

10.0 GESTION DE LOS TRAMITES CONTRACTUALES

A la fecha la obra presenta un atarso 22, 0413**%**, el cual se debe que el contratista no inicia trabajos en los items cubierta y en la progrmacion presentada por el contratista deberian estar en ejecucion , la interventoria no autoriza los trabajos de cubierta puesto que la cubierta propueta por el contratista a instalar no cumple con todas las especificaciones tecnicas exigidadas en ele contrato.

FIRMA INTERVENTOR (DIRECTOR DE INTERVENTORÍA O CONTRATISTA INTERVENTOR)
NOMBRE: LILIANA QUIROGA SEPÚLVEDA
Proyectó: Rafael Diaz

INFORME SEMANAL DE INTERVENTORÍA

FECHA DE ELABORACION	14/12/2024	PERIODO No.	6	DEL	9/12/2024	AL	14/12/2024

1. INFORMACIÓN GENERAL

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO	

CONTRATO DE INTERVENTORÍA				CONTRATO DE OBRA			
CONTRATO No.:	GGC-104-2024			CONTRATO No.:	GGC-089-2024		
OBJETO DEL CONTRATO	"INTERVENTORÍA PARA LA ADECUACIÓN DE LA OFICINA LOCAL ICA MAGANGUÉ Y MANTENIMIENTO DE LA OFICINA LOCAL ICA EN CARMEN DE BOLÍVAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"			OBJETO DEL CONTRATO	"ADECUACIÓN DE LA OFICINA LOCAL ICA MAGANGUÉ Y MANTENIMIENTO DE LA OFICINA LOCAL ICA EN CARMEN DE BOLÍVAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"		
CONTRATISTA	EQUILATERO ARQUITECTURA E INGENIRIA S.A.S			CONTRATISTA	GESTIÓN RURAL Y URBANA S.A.		
PLAZO INICIAL:	CUATRO (4) MESES SIN SUPERAR EL 29 DE DICIEMBRE DEL 2024			PLAZO INICIAL:	CUATRO (4) MESES O HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024		
PLAZO ACTUALIZADO:	CUATRO (4) MESES SIN SUPERAR EL 29 DE DICIEMBRE DEL 2024			PLAZO ACTUALIZADO:	CUATRO (4) MESES O HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024		
FECHA DE INICIACIÓN:	1 de noviembre de 2024			FECHA DE INICIACIÓN:	2 de noviembre de 2024		
**FECHA DE SUSPENSIÓN:	N/A			**FECHA DE SUSPENSIÓN:	N/A		
**FECHA DE REINICIACIÓN:	N/A			**FECHA DE REINICIACIÓN:	N/A		
FECHA DE TERMINACIÓN:	29 de diciembre de 2024			FECHA DE TERMINACIÓN:	31 de diciembre de 2024		
PLAZO ACTUALIZADO (DIAS) :	59			PLAZO ACTUALIZADO (DIAS) :	59		
PLAZO TRANSCURRIDO:	43	EQUIVALE AL	73%	PLAZO TRANSCURRIDO:	42	EQUIVALE AL	71%
VALOR INICIAL :	$ 119.999.406,70			VALOR INICIAL :	$ 1.142.512.709,00		
VALOR ADICION(ES):	$ -			VALOR ADICION(ES):	$ -		
VALOR ACTUALIZADO:	$ 119.999.406,70			VALOR ACTUALIZADO:	$ 1.142.512.709,00		

** Inserte las filas que requiera según el número de suspensiones y reinicios.

2. CONTROL DE PROGRAMACIÓN (%)

VALOR DEL FRENTE COSTO DIRECTO OBRA OFICINA MAGANGUE $ 572.595.803,00

DESCRIPCION	PORCENTAJE PROGRAMADO	PORCENTAJE EJECUTADO
AVANCE SEMANAL	42,54%	4,47%
AVANCE ACUMULADO SEMANA ANTERIOR	19,64%	3,59%
TOTALES PRESENTE SEMANA	**62,18%**	**8,06%**

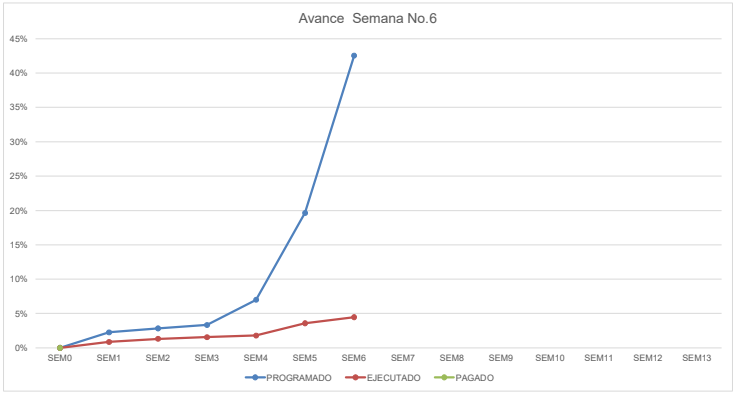
**PORCENTAJES CALCULADOS SOBRE COSTO DIRECTO

3. CONTROL DE PRESUPUESTO

DESCRIPCION	VALORES PROGRAMADOS	VALORES EJECUTADOS
AVANCE SEMANAL	$ 243.580.764,90	$ 25.605.504,75
AVANCE ACUMULADO SEMANA ANTERIOR	$ 112.459.716,75	$ 20.542.893,26
TOTALES PRESENTE SEMANA	**$ 356.040.481,64**	**$ 46.148.398,01**

**PORCENTAJES CALCULADOS SOBRE COSTO DIRECTO

3. GRAFICO DE AVANCE



4. ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA DE OBRA REALIZADAS EN LA SEMANA

1. El contratista hace entrega esta semana del levantamiento de cubierta realizado el pasado 30 de noviembre.
2. Se realiza el desmonte de siete unidades de aires acondicionados que se encontraban en la sede.
3. Terminan la excavación manual para la cimentación de cerramiento
4. Se aplica rellleno compactado en áreas de excavaciones de cimentaciones.
5. Se instala acero de refuerzo de cimentacion de cerramiento, como lo son zapatas, vigas y pedestales.
6. En este periodo se fundieron elementos estructurales zapatas y vigas de cimentación de cerramiento
7. Instalación de tomas corrientes normales y regulados
8. Desmonte de redes electricas exitentes
9. Llega a obra cemento, material de relleno, bloque 0,20m de cerramiento, y tanque cisterna provisional con agua para las fundida (12 diciembre 2024)

INFORME SEMANAL DE INTERVENTORÍA

5. ACTIVIDADES POR LA INTERVENTORIA REALIZADAS EN LA SEMANA

La interventoría ha llevado el control técnico, administrativo, jurídico y financiero a la obra que tiene por objeto, ADECUACIÓN DE LA OFICINA LOCAL ICA MAGANGUÉ Y MANTENIMIENTO DE LA OFICINA LOCAL ICA EN MAGANGUE, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.

Realizo control permanente del personal de la obra que tenga su respectiva seguridad social e implementos de seguridad , Se completó la implementación del punto ecologico en sitio y se realizó su respectiva capacitación con el personal de obra.

Durante este periodo se lleve a cabo un acompañamiento permante en cada actividad desarrollada, evaluando que el personal delegado para cada trabajo cumpliera acabalidad con todo los requisitos exigidos por la interventotia y hojas de vida aprobadas por esta.

La interventoria diligencio formato de bitácora de obra en donde se hace registro diario de lluvias, de personal laborando en la obra, la cual se realiza diariamente consignando actividades realizadas, solicitudes por parte del contratista y soluciones dadas por la interventoria.

El contratisto ejecutó los modificaciones pertinentes con respecto a la estructura y excavacion del cerramiento de acuerdo al diseño estructural aprobado.

6. RESUMEN EJECUTIVO

LICITACIÓN PÚBLICA No. GC-LP-064-2024,
OBJETO " ADECUACIÓN DE LA OFICINA LOCAL ICA MAGANGUÉ Y MANTENIMIENTO DE LA OFICINA LOCAL ICA EN CARMEN DE BOLIVAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"
ENTIDAD CONTRATANTE
EL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO – ICA
CONTATISTA.
GESTIÓN RURAL Y URBANA S.A.S
INTERVENTOR
EQUILÁTERO Y ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S.
PLAZO DE EJECUCION
CUATRO (4) MESES O HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
VALOR DEL CONTRARTO
MIL CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS M/CTE ($1.142.512.709,00)
FECHA DE ACTA DE INICIO
DOS (2) DE NOVIEMBRE DE 2024

UBICACION DE LA OBRA
SEDE LOCAL ICA MAGANGUE, MUNICIPIO DE MAGANGUE DEPARTAMENTO DE BOLIVAR.

DURANTE LA SAMANA COMPRENDIDA ENTRE EL DOS (2) AL SIETE (7) DE DICIEMBRE DE 2024 EL CONTRATISTA REALIZO LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES.
PRELIMINARES

ITEM 1.1 LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO, se incluyó el levantamento de la cubierta, avance semanal 53,64% para un total de AVANCE ACUMULADO 64,30%

ITEM 1.15 DESMONTE DE AIRE ACONDICIONADO , se realizó el desmonte de 7 unidades pero en presupuesto contabilizan 3 unidades, total de AVANCE ACUMULADO100%

ITEM 2.1 EXCAVACIÓN MANUAL H= 0-2 M. INCLUYE CARGUE Y RETIRO., Se terminó la actividaden este periodo, avance semanal 29,15% AVANCE ACUMULADO 100%

ITEM 2.2 LLENO COMPACTADO CON RECEBO COMÚN, Se continuo con el relleno de excavaciones, avance semanal 11,15% AVANCE ACUMULADO 13,51%

ITEM 3.3 ACERO PARA REFUERZO, Continúa figurado e instalación elementos estructurales de cimentación de cerramiento, avance semanal 36,43 % ,AVANCE ACUMULADO 41,91%

ITEM 3.4 CONCRETO DE 3000 PSI, AVANCE ACUMULADO 44,40%

ITEM 10.8 SUMINISTRO E INSTALACIÓN SALIDA DE TOMACORRIENTE DOBLE BLANCA CON POLO A TIERRA EN CANALETA METALICA SOBREPUESTA, avance semanal 45,45%, AVANCE ACUMULADO 90,91%

ITEM 10.9 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO TRIIFASICO DE 18 CIRCUITOS PARA RED REGULADA SIN ESPACIO TOTALIZADOR, INCLUYE PROTECCIONES 12 DE 1X20, AVANCE ACUMULADO 50%

ITEM 10.10 SUMINISTRO E INSTALACIÓN SALIDA DE TOMACORRIENTE DOBLE CON POLO A TIERRA REGULADA EN CANALETA METALICA SOBREPUESTA,avance semanal 50%, AVANCE ACUMULADO 95,45%

ITEM 10.19 DESMONTE DE REDES ELECTRICAS EXISTENTES. INCLUYE EL RETIRO DE TODAS LAS LUMIANRIAS, AVANCE ACUMULADO 80%

Durante el periodo que comprende el presente informe la Interventoría realizo recorridos de obra identificando junto con el Contratista las dificultades que se presentan en el proyecto.
La supervisión y control de las actividades de obra comprende la evaluación y seguimiento de todos los recursos de personal, maquinaria y equipos que provee el Contratista para el cumplimiento de las metas físicas y de inversión contractual, a la fecha el contratistas presenta un avance acumulado de **8,06%** que equivale a un valor en peso de **$ 46.148.398,01** del presupuesto de obra otorgado para el ICA MAGANGUE es **$761676250,27** de igual manera se informa que a la fecha el

7. PERSONAL Y EQUIPO DE OBRA

Personal	Cargo	Herramientas
Karen Andrea Arias Guerra	Residente de obra	Andamios
Loraines Maria Barrios Campo	Residente Siso	Paladraga
Jorge Ramon Sierra Falco	Oficial	Martillos
Willliam Rafael Sierra Falco	Oficial	Herramienta menores
Aquilo Olea Martinez	Ayudante	Mezclador concreto
Nilson Rafael Villalba Florez	Ayudante	Compactor(rana)
Armando Mendoza	Ayudante	
Vidail Tunjano	Ayudante	
Meller Beltran	Electrico	
Luis Madera	Electrico	

8. PERSONAL DE INTERVENTORIA

Personal	Cargo	
Jennifer Lucia Torregrosa Hernández	Residente de Interventoría	
Liliana Quiroga Sepúlveda	Directora de Interventoría	
Ruby Caceres	Profesional HSEQ	

9. REGISTRO FOTOGRAFICO DEL AVANCE DURANTE LA SEMANA (ANTES Y DESPUES)

DESMONTE DE AIRES ACONDICIONADOS



Antes



Después

EXCAVACIÓN DE ZAPATAS Y VIGAS CIMENTACIÓN



Antes



Después

FIGURDO E INSTALACIÓN DE HIERRO DE CERRAMIENTO	
	
Antes	Después

FUNDIDA DE ZAPATAS	
	
Antes	Después

INSTALACIÓN DE TOMA CORRIENTE	
	
Antes	Después

DESMONTE DE REDES ELECTRICAS EXISTENTES	
	
Antes	Después

RECEPCIÓN DE MATERIALES	
	
	Material de relleno

OTROS	
	
Tanque cisterna de agua para fundir	Toma de muestra de concreto

10.0 GESTION DE LOS TRAMITES CONTRACTUALES

El ejecutor hace entrega del levantamiento de cubierta.

FIRMA INTERVENTOR (DIRECTOR DE INTERVENTORÍA O CONTRATISTA INTERVENTOR)
NOMBRE LILIANA QUIROGA SEPÚLVEDA
Proyectó: Jennifer Torregrosa

Bucaramanga, 20 de diciembre del 2024. **INT-ICA-2024-057**

Arquitecto
VICTOR CAMILO CLAVIJO MORENO
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA
Bogotá D.C.

Atn. **ING. KATHERINE PATIÑO**
Apoyo a la supervisión

REFERENCIA: CONTRATO N° GGC-104- 2024 – <INTERVENTORÍA PARA LA ADECUACIÓN DE LA OFICINA LOCAL ICA MAGANGUÉ Y MANTENIMIENTO DE LA OFICINA LOCAL ICA EN CARMEN DE BOLIVAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR=

ASUNTO: Solicitud de modificación para el CONTRATO DE OBRA N° GGC-089- 2024, suscrito con **GESTIÓN RURAL Y URBANA S.A.S**., oficio GRU-GGC-089-2024-28-24.

Respetados Supervisores,

La interventoría, en cumplimiento de sus obligaciones, ha requerido al C **GESTIÓN RURAL Y URBANA S.A.S**., ejecutor del CONTRATO DE OBRA N° GGC-089- 2024, para lograr la entrega a satisfacción del objeto contractual en ejecución del contrato anteriormente relacionado, suscrito entre el **INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO – ICA** y el **GESTIÓN RURAL Y URBANA S.A.S.,** que tiene como objeto ***"ADECUACIÓN DE LA OFICINA LOCAL ICA MAGANGUÉ Y MANTENIMIENTO DE LA OFICINA LOCAL ICA EN CARMEN DE BOLIVAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR*",** por medio de la presente, procedemos a presentar detalladamente la información y soportes mínimos para dar inicio al proceso modificatorio, que se requiere para atender las necesidades de las sedes del instituto en las sedes ubicados en El Carmen y Magangué, en el departamento de Bolívar.

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO:	GGC-089-2024
OBJETO:	**"ADECUACIÓN DE LA OFICINA LOCAL ICA MAGANGUÉ Y MANTENIMIENTO DE LA OFICINA LOCAL ICA EN CARMEN DE BOLIVAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"**
CONTRATISTA:	**GESTIÓN RURAL Y URBANA S.A.S.**
REPRESENTANTE LEGAL:	**GILDARDO CASTILLO SANCHEZ**
FECHA DE INICIO:	02 DE NOVIEMBRE DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN:	CUATRO (4) MESES O HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
VALOR:	MIL CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS M/CTE ($1.142.512.709,00)

ALCANCE Y ACTIVIDADES ESPECIFICAS	El Contratista deberá desarrollar el objeto del Contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los Documentos del proceso de LICITACIÓN PÚBLICA No. GC- LP-064-2024, los cuales hacen parte integral del presente contrato. El Contratista se obliga para con la Entidad a ejecutar, a los precios cotizados en la propuesta y con sus propios medios: materiales, maquinaria, laboratorios, equipos y personal, en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, las cantidades de obra que se detallan en su propuesta económica, conforme lo señaló en el FORMULARIO No. 01 – FORMULARIO DE PROPUESTA ECONÓMICA.

2. GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO:

a. **Número de póliza:** 21-44-101452096 Cumplimiento, prestaciones y calidad del servicio 21-40-101240590 RCE
b. **Aseguradora:** Seguros del Estado
c. **Dirección notificaciones:** contactenos@segurosdelestado.com, juridico@segurosdelestado.com

3. HECHOS O RAZONES QUE FUNDAMENTAN EL REQUERIMIENTO

La interventoría en cumplimiento de sus obligaciones y de acuerdo con las exigencias del Contrato de obra N° GGC-089- 2024, y conocedor del alcance del contrato, junto con las necesidades de las instalaciones del ICA a atender, se permite informar que luego de la inspección y verificación del estado inicial para las sedes ubicadas en El Carmen y Magangué, en el departamento de Bolívar; se evidencio que requieren la atención de otras necesidades existentes en las sedes que van desde cantidades mayores, hasta la inclusión de actividades inicialmente no previstas que permitirían adecuaciones más completas que permitieran intervenciones más amplias en servicios y acabados.

De acuerdo con las obligaciones contractuales, es deber del contratista de obra tramitar antes de cualquier ejecutor solicitar los ajustes que aplique según su clausula <***CLÁUSULA OCTAVA – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. A) GENERALES:*** *44. En ningún caso, el Contratista podrá realizar modificaciones a las obligaciones, cláusulas, cantidades, montos y/o pagos pactados en el Contrato y deberán mantener bajo su riesgo los valores pactados en la Propuesta Económica. Sin embargo, de requerir algún cambio sobre las obligaciones cláusulas, cantidades, montos y/o pagos, deberá realizar la solicitud por escrito a la Interventoría y la Supervisión contractual, quienes realizarán la evaluación de las respectivas modificaciones contractuales a que haya a lugar."*

Además de lo anterior, es necesario también ampliar el plazo de ejecución en consecuencia a las actividades a realizar en un plazo no menor al 28 de febrero de 2025, <***CLÁUSULA TERCERA. – PLAZO DE EJECUCIÓN:*** *El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será de* ***CUATRO (04) MESES*** *contados a partir de la suscripción del acta de inicio o hasta 31 de diciembre de 2024., previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones. El plazo del contrato podrá adicionarse, antes de su vencimiento mediante documento suscrito por las partes, previa verificación por parte del supervisor del cumplimiento del objeto contractual, los precios y las condiciones de ejecución del contrato, siempre y*

cuando sea conveniente y favorable para el ICA.", teniendo en cuenta que en las actas de inicio prevaleció la fecha de terminación de 31 de diciembre de 2024.

4. NORMATIVIDAD Y CLAUSULAS QUE AMPARAN LA SOLICITUD:

En Colombia, las modificaciones contractuales están reguladas principalmente por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1510 de 2013. Estas normas establecen el marco jurídico aplicable a la contratación estatal y los principios fundamentales que rigen las relaciones contractuales entre los particulares y las entidades públicas. Dentro de este marco, se permite la modificación de los contratos estatales siempre que existan justificaciones legales y que se respeten los principios de transparencia.

Las modificaciones contractuales pueden asumir diferentes modalidades, dependiendo de las necesidades específicas del contrato y de las partes involucradas. Entre las más comunes se encuentran:

- **Adiciones**: Ampliar los valores del contrato
- **Prórrogas**: Extensión en tiempo
- **Aclaraciones o correcciones**: Rectificación de errores o inconsistencias en los términos contractuales.
- **Terminaciones anticipadas**: Acuerdos entre las partes para dar por finalizado el contrato antes de la culminación de su plazo.
- **Suspensiones**: Pausa temporal de la ejecución de las obligaciones contractuales debido a causas justificadas.
- **Cesiones**: Transferencia de los derechos y obligaciones contractuales a un tercero, previa autorización de la entidad contratante.

En el caso de los contratos estatales, las modificaciones deben formalizarse mediante acuerdos modificatorios, los cuales requieren el consentimiento expreso y bilateral tanto del contratista como de la entidad pública contratante. Estos acuerdos deben ser elaborados en estricto cumplimiento de las condiciones pactadas por ambas partes, asegurando que se preserve el equilibrio contractual y se cumplan los principios rectores de la contratación pública en Colombia.

- ***DE CONTRATO:***

ANEXO No. 01 – ANEXO TÉCNICO. 6.
44. *En ningún caso, el Contratista podrá realizar modificaciones*
a las obligaciones, cláusulas, cantidades, montos y/o pagos pactados en el Contrato y deberán mantener bajo su riesgo los valores pactados en la Propuesta Económica. Sin embargo, de requerir algún cambio sobre las obligaciones cláusulas,cantidades, montos y/o pagos, deberá realizar la solicitud por escrito a la Interventoría y la Supervisión contractual, quienesrealizarán la evaluación de las respectivas modificaciones contractuales a que haya a lugar.

ANEXO No. 01 – ANEXO TÉCNICO. 2. *Consultar oportunamente y por escrito, cualquier cambio y/o modificación a que haya lugar en la ejecución de los trabajos LOS CUALES SERAN EJECUTADOS PREVIA REVISIÓN DEL INTERVENTOR Y VISTO BUENO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO, en caso contrario esta actividad será asumida por cuenta y riesgo del contratista.*

30. *Cada vez que se realice alguna modificación a las cantidades de las actividades iniciales o se deba ejecutar una obra no prevista, se deberá diligenciar el formato de la entidad y ser aprobado tanto por el interventor como por la entidad.*
31. *Medir y monitorear el progreso de las actividades del proyecto en términos de tiempo y presupuesto, usando indicadores cuantificables e informando de cualquier desviación prevista a la supervisión, para implementar las acciones preventivas y correctivas necesarias que permitan la comprensión del proyecto dentro de la línea de tiempo establecida.*

CLAUSULA DECIMA SEPTIMA - CLÁUSULAS EXCEPCIONALES: *Se entienden incorporadas al Contrato las cláusulas excepcionales a que se refiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública como lo son TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN, INTERPRETACIÓN UNILATERALES, DECLARATORIA DE CADUCIDAD, de acuerdo a los Artículos 15°,16°,17° y 18° de la Ley 80 de 1993 y demás normas que los modifiquen, complementen o sustituyan.*

5. POSIBLES PERJUICIOS DE NO VIABILIZAR LA SOLICITUD.

La solicitud de Modificación Contractual por parte de Gestión Rural y Urbana SAS, para la adecuación de la oficina local del ICA en Magangué y el mantenimiento de la oficina local del ICA en El Carmen de Bolívar, departamento de Bolívar. Las cláusulas objeto de modificación son las siguientes:

1. **Cláusula Segunda: Presupuesto y Actividades Específicas**
 - Ajuste de cantidades y nuevos ítems

2. **Cláusula Tercera: Plazo de Ejecución**
 - Solicitan una ampliación o ajuste del plazo de ejecución del contrato, con base en factores técnicos y operativos que han surgido durante el desarrollo.

La solicitud está fundamentada en consideraciones técnicas, financieras y jurídicas que se derivan, se enfatiza que estas modificaciones buscan preservar el cumplimiento del objeto contractual, asegurar la calidad de las obras, y mantener el equilibrio económico y jurídico del contrato. Por tanto, se insta a las partes contratantes a revisar y suscribir los respectivos acuerdos modificatorios de conformidad con la normativa aplicable en materia de contratación estatal y los principios que la rigen, como la eficiencia, la transparencia.

Justificación de la modificación de la *Cláusula Segunda – Alcance y actividades específicas*:

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

En atención del diagnóstico inicial del contratista y la interventoría, se evidencia que

el proyecto de intervención física de las oficinas locales de El Carmen de Bolívar y Magangué, debía incluir nuevas actividades y cantidades para mejorar significativamente la infraestructura, con el fin de mejorar las capacidades operativas de las oficinas locales, mediante la adecuación de espacios subutilizados al convertirlos en oficinas; lo cual contribuirá a fortalecer las labores del equipo de trabajo de la sede y al mismo tiempo solucionará los problemas de infraestructura que afectan la operatividad de los funcionarios.

También debemos exponer, que es necesario el ajuste de las especificaciones técnicas de los ítems 3,3 ACERO PARA REFUERZO y 3,4 CONCRETO DE 3000 PSI, para Magangué, dado que las actividades a realizar con estos ítems están enfocadas al cerramiento de la sede, pero tambien se requieren ejecutar para otras actividades, como el vaciado de la losa de piso de patio de la sede.

JUSTIFICACIÓN FINANCIERA

Una vez evidenciado durante la ejecución de la obra, y después de contar con la aprobación por parte de la interventoría, se procedió a realizar el balance presupuestal y determinar el valor que queda libre del contrato por concepto de mayores y menores cantidades.

Finalmente, los presupuestos de los frentes fueron balanceados conservando sus valores iniciales y garantizando que no va a requerirse cambios en el valor inicial del contrato.

DESCRIPCION	SUBTOTA	SUBTOTAL	SUBTOTAL	SUBTOTAL
CONDICIONES CONTRACTUALES		MAYORES CANTIDADES DE OBRA	MENORES CANTIDADES DE OBRA	CONDICIONES ACTUALIZADAS
TOTAL, COSTO DIRECTO OBRA OFICINAS MAGANGUE Y CARMEN DE BOLIVAR	$ 863.421.660,00	$ 34.469.659,00	$ 59.818.917,00	$ 863.421.660,00
ADMINISTRACIÓN (24%)	$ 207.221.198,00	$ 8.272.718,16	$ 14.356.540,08	$ 207.221.198,00
IMPREVISTOS (1%)	$ 8.634.217,00	$ 344.696,59	$ 598.189,17	$ 8.634.217,00
UTILIDAD (5%)	$ 43.171.083,00	$ 1.723.482,95	$ 2.990.945,85	$ 43.171.083,00
IVA 19%	$ 8.202.506,00	$ 327.461,76	$ 568.279,71	$ 8.202.506,00
TOTAL, COSTO OBRA	$ 1.130.650.664,00	$ 45.138.018,46	$ 78.332.871,81	$ 1.130.650.664,00
TOTAL, PROYECTO	$ 1.142.512.709,00	$ 45.138.018,46	$ 78.332.871,81	$ 1.142.512.709,00

SEDE MAGANGUÉ

- Retiro de equipo de voz y datos, junto con su reinstalación para permitir las actividades técnicas y de acabados requeridas
- Con la instalación de tableros y equipos es necesario ampliar los muros para protegerlos y conservar la arquitectura de los espacios.
- Instalación de bloque en concreto, que permite disminuir las cantidades iniciales contempladas para el cerramiento.

- Con el fin de atender adecuadamente la sede, se dispuso el espacio del kiosko para el resguardo de equipos, papelería y muebles de la sede, este se protegió y se cubrió lateralmente y superior.

SEDE CARMEN DE BOLÍVAR

- Pañete, estuco y pintura parcial del bloque del ICA.
- Remodelación completa de la cocina.
- Desmonte de aires acondicionados
- Retiro de equipo de voz y datos, junto con su reinstalación para permitir las actividades técnicas y de acabados requeridas
- Con la instalación de tableros y equipos es necesario ampliar los muros para protegerlos y conservar la arquitectura de los espacios.

JUSTIFICACIÓN JURÍDICA

En Colombia, las modificaciones contractuales están reguladas principalmente por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1510 de 2013. Estas normas establecen el marco jurídico aplicable a la contratación estatal y los principios fundamentales que rigen las relaciones contractuales entre los particulares y las entidades públicas. Dentro de este marco, se permite la modificación de los contratos estatales siempre que existan justificaciones legales y que se respeten los principios de transparencia.

Las modificaciones contractuales pueden asumir diferentes modalidades, dependiendo de las necesidades específicas del contrato y de las partes involucradas. Entre las más comunes se encuentran:

- **Adiciones**: Ampliar los valores del contrato
- **Prórrogas**: Extensión en tiempo
- **Aclaraciones o correcciones**: Rectificación de errores o inconsistencias en los términos contractuales.
- **Terminaciones anticipadas**: Acuerdos entre las partes para dar por finalizado el contrato antes de la culminación de su plazo.
- **Suspensiones**: Pausa temporal de la ejecución de las obligaciones contractuales debido a causas justificadas.
- **Cesiones**: Transferencia de los derechos y obligaciones contractuales a un tercero, previa autorización de la entidad contratante.

En el caso de los contratos estatales, las modificaciones deben formalizarse mediante acuerdos modificatorios, los cuales requieren el consentimiento expreso y bilateral tanto del contratista como de la entidad pública contratante. Estos acuerdos deben ser elaborados en estricto cumplimiento de las condiciones pactadas por ambas partes, asegurando que se preserve el equilibrio contractual y se cumplan los principios rectores de la contratación pública en Colombia.

Justificación de la modificación Cláusula Tercera – Plazo de ejecución

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

Teniendo en cuenta que se necesitan y crean nuevas actividades no previstas y que otras cantidades iniciales no se requirieren, es necesario realizar modificar y actualizar del balance presupuestal y la programación de obra, lo que llevaría al ejecutor a requerir la ampliación de su plazo de terminación, sin exceder, en todo caso, los cuatro (4 meses considerados en los estudios y análisis previos a la contratación.

Se debe aclarar que la gran mayoría de actividades a realizar consumen más mano de obra que insumos, materiales o suministros, lo que implica que tomarán más tiempo su ejecución y además no sería posible empezar a realizar las actividades de acabados de la sede hasta no finalizar sus predecesoras. Finalmente, se debe resaltar que el proyecto se planteó con una duración de cuatro (4 meses, dado que se tenía previsto que, durante la ejecución de la obra, se podrían generar no previstos que afectarán los tiempos de entrega de los informes requeridos de acuerdo con la evaluación de los profesionales especializados, además, los posibles no previstos a incluir requerían de un mayor tiempo de ejecución.

JUSTIFICACIÓN FINANCIERA:

Con esta modificación, se garantiza que los recursos del proyecto se inviertan de forma adecuada, dado que se está destinando el recurso a ejecutar actividades necesarias dentro de las sedes, ya que hemos logrado balancear las actividades mayores y menores en una cifra de $ 214.584.529,23, que darían ejecución prioritaria a actividades priorizadas por la entidad de acuerdo a las necesidades encontradas en el sitio, generando una prórroga hasta el 28 de febrero de 2025.

JUSTIFICACIÓN JURÍDICA:

En Colombia, las modificaciones contractuales están reguladas principalmente por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1510 de 2013. Estas normas establecen el marco jurídico aplicable a la contratación estatal y los principios fundamentales que rigen las relaciones contractuales entre los particulares y las entidades públicas. Dentro de este marco, se permite la modificación de los contratos estatales siempre que existan justificaciones legales y que se respeten los principios de transparencia.

Las modificaciones contractuales pueden asumir diferentes modalidades, dependiendo de las necesidades específicas del contrato y de las partes involucradas. Entre las más comunes se encuentran:

- **Adiciones**: Ampliar los valores del contrato
- **Prórrogas**: Extensión en tiempo
- **Aclaraciones o correcciones**: Rectificación de errores o inconsistencias en los términos contractuales.

- **Terminaciones anticipadas: A**cuerdos entre las partes para dar por finalizado el contrato antes de la culminación de su plazo.
- **Suspensiones:** Pausa temporal de la ejecución de las obligaciones contractuales debido a causas justificadas.
- **Cesiones**: Transferencia de los derechos y obligaciones contractuales a un tercero, previa autorización de la entidad contratante.

En el caso de los contratos estatales, las modificaciones deben formalizarse mediante acuerdos modificatorios, los cuales requieren el consentimiento expreso y bilateral tanto del contratista como de la entidad pública contratante. Estos acuerdos deben ser elaborados en estricto cumplimiento de las condiciones pactadas por ambas partes, asegurando que se preserve el equilibrio contractual y se cumplan los principios rectores de la contratación pública en Colombia.

6. DOCUMENTOS Y SOPORTES

A continuación, se relacionan las evidencias que sustentan la solicitud del contratista en orden cronológico y de acuerdo con la naturaleza de la solicitud, además se podrán consultar las evidencias en los anexos del presente comunicado:

1. Modificación contrato GGC-089-2024:

- Solicitud por parte del contratista para modificación de cantidades, actividades no previstas, forma de pago y prórroga. Se debe incluir justificación de los componente técnicos, jurídicos y financieros.
- Aprobación por parte de la interventoría.
- Balance de obra
- APU de obras no previstas con las debidas cotizaciones
- Cotizaciones de los insumos nuevos requeridos dentro del contrato (3 cotizaciones por parte del contratista de obra y 1 por parte de la interventoría)
- Cronograma actualizado, de acuerdo a la solicitud de prórroga.

7. POSIBLES PERJUICIOS DE NO VIABILIZAR LA SOLICITUD.

La interventoría, ampliamente conocedora de los procesos y ejecuciones de la empresa GESTIÓN RURAL Y URBANA S.A.S., considera que de no tomarse en cuenta la solicitud de modificación para el CONTRATO DE OBRA N° GGC-089- 2024, suscrito con, contratista de obra responsable de las actividades de mantenimiento para las sedes del El Carmen y Magangué, considera que, de no aprobarse las modificaciones y la prórroga solicitada por dicho contratista, se podría exponer al contrato a una intención no adecuada y al contratista a retrasos en las ejecuciones tanto de obra como financieras.

8. CONCEPTO DE INTERVENTORÍA

Teniendo en cuenta lo señalado líneas atrás, se indica que lo solicitado por el ejecutor con el oficio **GRU-GGC-089-2024-28-24** es viable, considerando que técnica, financiera y jurídicamente tiene sustento y esta contemplando dentro de la jurisprudencia y el marco del contrato. Por lo anterior, respetuosamente solicitamos sea estudiado y tramitado.

Cordialmente,

JUAN CARLOS JAIMES ACERO
Representante Legal
EQUILATERO ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S
ANEXOS: Sesenta y nueve (069) FOLIOS

ANEXO 01 Oficio GRU-GGC-089-2024-28-24
ANEXO 02 Acta de aprobación de no previstos
ANEXO 03 Balance presupuestal
ANEXO 04 APU no previstos
ANEXO 05 Matriz de cotizaciones
ANEXO 06 Especificaciones técnicas
ANEXO 07 Cronograma
ANEXO 08 Cotizaciones de interventoría

ANEXO #01

ICA
Instituto Colombiano Agropecuario

ACTA DE MODIFICACION MAYORES Y MENORES CANTIDADES E ITEMS NO PREVISTOS

ACTA MODIFICACION No. 1 DE MAYORES Y MENORES E ITEM NO PREVISTOS No. 1

CONTRATO DE: No. GGC-089-2024
CONTRATISTA : GESTIÓN RURAL Y URBANA S.A.S
INTERVENTOR: EQUILATERO ARQUITECTURA E INGENIERIA SAS

OBJETO: <ADECUACIÒN DE LA OFICINA LOCAL ICA MAGANGUÉ Y MANTENIMIENTO DE LA OFICINA LOCAL ICA EN CARMEN DE BOLÍVAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR=

En Bogotá , a los 20 días del mes de diciembre del año 2024 se reunieron Gildardo Castillo Sánchez en reoresentacion de GESTION RURAL Y URBANA SAS calidad de Contratista y Juan Carlos Jaimes Acero, en representacion de EQUILATERO ARQUITECTURA E INGENIERIA SAS en calidad de Interventor,para dejar constancia por medio de la presente acta de mayores y menores cantidades e items no previstos de las siguientes actividades según las condiciones que se detallan a continuación:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN (Corresponde a los ítems o productos contratados)	UNIDAD	CONTRATO			TOTAL MODIFICACION	
			CANTIDAD CONTRATO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL
1,00	**PRELIMINARES**						
1,1	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO	M2	815,90	$ 3.301,00	$ 2.693.286,00	547,03	$ 1.805.746,00
1,2	DESMONTE DE VENTANAS	M2	4,88	$ 11.772,00	$ 57.447,00	4,880	$ 57.447,00
1,3	DEMOLICIÓN MANUAL DE MESÓN EN CONCRETO	M2	1,80	$ 21.021,00	$ 37.838,00	4,26	$ 89.549,00
1,4	DESMONTE DE APARATO SANITARIO	UND	5,00	$ 28.488,00	$ 142.440,00	4,00	$ 113.952,00
1,5	DESMONTE DE LAVAMANOS	UND	4,00	$ 17.296,00	$ 69.184,00	4,00	$ 69.184,00
1,6	DESMONTE DE DIVISIÓN PARA BAÑO EN ACRILICO	M2	2,52	$ 4.763,00	$ 12.003,00	5,40	$ 25.720,00
1,7	DEMOLICIÓN MANUAL DE ENCHAPE O PAÑETE (REVOQUE)	M2	49,12	$ 10.425,00	$ 512.076,00	44,85	$ 467.561,00
1,8	DESMONTE DE MARCOS Y PUERTAS	UND	13,00	$ 13.585,00	$ 176.605,00	13,00	$ 176.605,00
1,9	DESMONTE DE POCETA EN ACERO INOXIDABLE	UND	1,00	$ 17.296,00	$ 17.296,00	2,00	$ 34.592,00
1,10	DESMONTE Y REINSTALACIÓN DE ARCHIVADORES, CONSISTE EN LA REUBICACIÓN DE LOS ARCHIVADORES EN EL ÁREA DOCUMENTAL, ESTO CON EL FIN DE REDISTRIBUIR EL ESPCIO ACORDE CON EL ACUERDO 049 DE 2000 REPOSITORÍO NORMATIVO ARCHIVO GERENERAL DE LA NACIÓN.INCLUYE RESANE DE PISOS.	M2	40,00	$ 1.509,00	$ 60.360,00	40,00	$ 60.360,00
1,11	INSTALACIÓN DE CERRAMIENTO PROVISIONAL EN TELA VERDE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD Y RESISTENCIA 65 GR/M2 CON UNA ALTURA DE 2,10 M, ESTACONES DE MADERA COMÚN PARA FIJACIÓN VERTICAL DE ALTURA DE 2,50 M PUESTO MÍNIMO CADA 2,0 M, ELEMENTOS DE FIJACIÓN, INCLUYE: SUMINISTRO, TRANSPORTE, INSTALACIÓN, EXCAVACIÓN, CONCRETO DE FUNDACIÓN PREPARADO EN OBRA DE 17 MPA - 2500 PSI, DIÁMETRO APROXIMADO 0,20 M Y PROFUNDIDAD APROXIMADA 0,30 M, CABLE O ALAMBRE TENSOR PARTE INFERIOR Y SUPERIOR HORIZONTAL, MANTENIMIENTO, DESMONTE Y TODOS LOS DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y OPERACIÓN.	M	190,00	$ 22.096,00	$ 4.198.240,00	90,00	$ 1.988.640,00
1,12	DESMONTE DE CANAL EN LÁMINA Ó PVC	M	28,38	$ 4.612,00	$ 130.889,00	36,00	$ 166.032,00
1,13	DESMONTE DE CIELO RASO	M2	350,00	$ 7.935,00	$ 2.777.250,00	365,00	$ 2.896.275,00
1,14	DESMONTE DE CORTINAS, PERSIANAS Y CORTINEROS.	M2	34,13	$ 10.564,00	$ 360.549,00	22,50	$ 237.690,00
1,15	DESMONTE DE AIRE ACONDICIONADO	UND	3,00	$ 137.407,00	$ 412.221,00	6,00	$ 824.442,00
1,16	DESMONTE DE CERRAMIENTO EN ALAMBRE DE PUAS CON POSTES DE MADERA	M	90,00	$ 6.645,00	$ 598.050,00	87,00	$ 578.115,00
1,17	RETIRO Y BOTADA DE ESCOMBROS. INCLUYE CARGUE, TRANSPORTE Y BOTADA DE MATERIAL.	M3	100,00	$ 39.157,00	$ 3.915.700,00	100,00	$ 3.915.700,00
1,18	ROCERÍA Y LIMPIEZA MANUAL Y/O CON EQUIPO, CONTROL DE MALEZA Y CRECIMIENTO DE MATERIAL VEGETAL (INCLUYE RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL)	M2	1201,18	$ 2.185,00	$ 2.624.578,00	1.201,18	$ 2.624.578,00
1,19	DESMONTE DE TEJA DE ASBESTO CEMENTO EXISTENTE. LA MANO DE OBRA INCLUYE LOS ELEMENTOS REQUERIDOS DE PROTECCIÓN PARA EL MANEJO DE ESTA TEJA. INCLUYE MANEJO ESPECIAL, CARGUE, TRANSPORTE Y BOTADA ESPECIAL AL SITIO PERMITIDO DE MANEJO DE ESTOS ELEMENTOS.	M2	381,00	$ 7.046,00	$ 2.684.526,00	513,29	$ 3.616.641,00
1,20	DESMONTE DE ESTRUCTURA DE CUBIERTA EXISTENTE. INCLUYE MANO DE OBRA DE DESINSTALACIÓN, CARGUE, TRANSPORTE Y BOTADA CON DERECHO A BOTADERO	M2	381,00	$ 6.974,00	$ 2.657.094,00	381,00	$ 2.657.094,00
1,21	DESMONTE DE ESCRITORIOS Y SILLAS.INCLUYE MOVERLOS O TRASLADARLOS A SITIO DE ACOPIO DEBIDAMENTE ENVUELTOS EN PLÁSTICO	UND	10,00	$ 19.182,00	$ 191.820,00	75,00	$ 1.438.650,00
1,22	PODA DE RAMAS	UND	30,00	$ 49.706,00	$ 1.491.180,00	30,00	$ 1.491.180,00
1,23	DEMOLICIÓN PISOS, ANDENES, CUNETAS Y BORDILLOS DE CONCRETO, EN CUALQUIER ESPESOR. INCLUYE: RETIRO DE MALLA DE REFUERZO SI EXISTE, COMPRESOR NEUMÁTICO CON MARTILLO, ADEMÁS RECUPERACIÓN DE LO MATERIALES APROVECHABLES, CARGUE, TRANSPORTE HASTA EL SITIO DE ACOPIO INDICADO POR LA INTERVENTORÍA Y BOTADA DE ESCOMBROS	M3	5,00	$ 29.727,00	$ 148.635,00	6,15	$ 182.744,00
2,00	MOVIMIENTO DE TIERRAS						**$ 0,00**
2,1	EXCAVACIÓN MANUAL H= 0-2 M. INCLUYE CARGUE Y RETIRO.	M3	87,75	$ 51.093,00	$ 4.483.411,00	62,00	$ 3.167.766,00
2,2	LLENO COMPACTADO CON RECEBO COMÚN	M3	16,54	$ 119.787,00	$ 1.981.277,00	14,92	$ 1.787.222,00
3,00	CERRAMIENTO						**$ 0,00**
3,1	MANTENIMIENTO CERRAMIENTO EXISTENTE EN PINTURA ANTICORROSIVA Y ACABADO EN ESMALTE PARA EXTERIORES.	M	90,00	$ 17.363,00	$ 1.562.670,00	23,00	$ 399.349,00
3,2	CERRAMIENTO EN TUBO REDONDO GALVANIZADO DE 2". INCLUYE PATA DE ANCLAJE Y TAPON METALICO PINTADO CON PINTURA ANTICORROSIVA Y ACABADO EN ESMALTE PARA EXTERIORES.	M	90,00	$ 718.220,00	$ 64.639.800,00	87,00	$ 62.485.140,00
3,3	ACERO PARA REFUERZO	KG	3492,00	$ 6.491,00	$ 22.666.572,00	2.821,87	$ 18.316.758,00
3,4	CONCRETO DE 3000 PSI	M3	30,00	$ 718.355,00	$ 21.550.650,00	36,30	$ 26.076.287,00
3,5	SOLADO EN CONCRETO CICLOPEO	M3	15,00	$ 486.001,00	$ 7.290.015,00	0,00	$ 0,00
4,00	INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y SANITARIAS						**$ 0,00**
4,1	TUBERÍA CPVC PRESIÓN Ø= 1/2" (INCL. ACCESORIOS)	M	60,00	$ 14.159,00	$ 849.540,00	60,00	$ 849.540,00
4,2	TUBERÍA PVC PRESIÓN Ø= 2" (INCL. ACCESORIOS)	M	20,00	$ 21.220,00	$ 424.400,00	20,00	$ 424.400,00
4,3	TUBERÍA PVC SANITARIA Ø= 3" (INCL. ACCESORIOS)	M	20,00	$ 32.453,00	$ 649.060,00	20,00	$ 649.060,00
4,4	PUNTO HIDRÁULICO CPVC DE 1/2" (3 M)	UND	2,00	$ 65.661,00	$ 131.322,00	3,00	$ 196.983,00
4,5	VALVULA DE REGISTRO DE 1/2" INCLUYE TAPA DE REGISTRO	UND	2,00	$ 39.461,00	$ 78.922,00	2,00	$ 78.922,00
4,6	TUBERÍA DRENAJE MINI SPLIT PVC 1" (INCL. ACCESORIOS)	M	25,00	$ 20.204,00	$ 505.100,00	25,00	$ 505.100,00

4,7	REJILLA PARA PISO EN PVC 3"X2"	UND	2,00	$ 9.168,00	$ 18.336,00	2,00	$ 18.336,00
4,8	TUBERÍA PVC Ø= 4" (INCL. ACCESORIOS)	M	15,00	$ 36.573,00	$ 548.595,00	15,00	$ 548.595,00
4,9	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERÍA PVC-S SANITARIA Ø= 2" (INCLUYE ACCESORIOS)	M	15,00	$ 20.932,00	$ 313.980,00	15,00	$ 313.980,00
5,00	CUBIERTA						**$ 0,00**
5,1	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE CUBIERTA (TEJA TERMOACÚSTICA KINGROOF ECO - PANEL TIPO SANDWICH CON AISLANTE EN POLISOCIANURATO PIR SAFE E:30MM BLANCO O VERDE, CALIBRE 28, LÁMINA INTERNA FOIL VINIL COLOR NATURAL). INCLUYE LOS CABALLETES Y REMATES REQUERIDOS, ADEMÁS DE LOS ACCESORIOS PARA SU DEBIDA INSTALACIÓN, Y RECUBRIMIENTO DE COLOR.	M2	390,00	$ 136.791,00	$ 53.348.490,00	513,29	$ 70.213.452,00
5,2	CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE DE ESTRUCTURA METÁLICA CON PERFILERIA TIPO PERFILERIA TIPO IPE, HEA, PHR-C, PTE PARA ELEMENTOS DE CUBIERTA, FACHADA, RAMPAS O ÁREAS DE CIRCULACIÓN METÁLICAS, SEGÚN DISEÑO. INCLUYE: SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE LÁMINAS, PLATINAS, UNIONES, SOLDADURAS DE ACABADO O PRESENTACIÓN, ANCLAJES Y PERNOS A ESTRUCTURA DE CONCRETO Y MADERA. INCLUYE ENSAYOS A SOLDADURAS, OBRA FALSA Y TODO EL EQUIPO Y LA HERRAMIENTA NECESARIA PARA EL MONTAJE.	KG	7262,30	$ 11.950,00	$ 86.784.485,00	7262,30	$ 86.784.485,00
5,3	CANAL EN LÁMINA GALVANIZADA CAL. 20 S= 50 CM	M	30,00	$ 102.625,00	$ 3.078.750,00	0,00	$ 0,00
5,4	CIELO RASO CONTINUO EN PVC BLANCO RESISTENTE A LA HUMEDAD, INCLUYE ESTRUCTURA METÁLICA DE ACERO GALVANIZADO, TORNILLOS Y ANCLAJES NECESARIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO, LA TOTALIDAD DE LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN, Y LAS PERFORACIONES Y RESANE	M2	299,00	$ 62.481,00	$ 18.681.819,00	299,00	$ 18.681.819,00
6,00	ENHAPES Y ACCESORIOS						**$ 0,00**
6,1	SUMINISTRO E INSTALACION DE ENCHAPE EN CERÁMICA 30X60 CM	M2	27,90	$ 76.719,00	$ 2.140.460,00	33,14	$ 2.542.468,00
6,2	SUMINISTRO E INSTALACION DE PISO EN PORCELANATO 60X60	M2	12,60	$ 105.794,00	$ 1.333.004,00	11,71	$ 1.238.848,00
6,3	SUMINISTRO E INSTALACION DE GUARDAESCOBA EN PORCELANATO	ML	15,50	$ 24.224,00	$ 375.472,00	0,00	$ 0,00
7,00	BAÑOS						**$ 0,00**
7,1	SANITARIO SMART ELONGADO COLOR BLANCO	UND	4,00	$ 573.420,00	$ 2.293.680,00	3,00	$ 1.720.260,00
7,2	LAVAMANOS DE INCRUSTAR BLANCO TIPO SAN LORENZO	UND	3,00	$ 308.460,00	$ 925.380,00	3,00	$ 925.380,00
7,3	ORINAL MEDIANO BLANCO GRIFERÍA TIPO PUSH	UND	2,00	$ 663.517,00	$ 1.327.034,00	1,00	$ 663.517,00
7,4	GRIFERÍA LAVAMANOS MONOCONTROL AHORRADORA	UND	4,00	$ 189.672,00	$ 758.688,00	3,00	$ 569.016,00
7,5	GRIFERÍA LAVAPLATOS MONOCONTROL	UND	1,00	$ 212.523,00	$ 212.523,00	1,00	$ 212.523,00
7,6	DISPENSADOR DE TOALLAS DE PAPEL	UND	2,00	$ 90.008,00	$ 180.016,00	2,00	$ 180.016,00
7,7	DISPENSADOR DE JABÓN LÍQUIDO	UND	2,00	$ 70.555,00	$ 141.110,00	2,00	$ 141.110,00
7,8	DISPENSADOR DE PAPEL HIGIÉNICO	UND	2,00	$ 116.410,00	$ 232.820,00	2,00	$ 232.820,00
7,9	BARRA DE SEGURIDAD HORIZONTAL 36" (92 CM) PARA DISCAPACITADOS EN ACERO INOXIDABLE, DE SOBREPONER A LA PARED, REF. 30-AA-8736 DE A&A, O EQUIVALENTE	UND	2,00	$ 244.318,00	$ 488.636,00	2,00	$ 488.636,00
7,10	ESPEJO CRISTAL BISELADO DE 4 MM COLOCADO FLOTADO SOBRE MURO , PARA BAÑOS WC.	M2	6,00	$ 117.200,00	$ 703.200,00	6,00	$ 703.200,00
7,11	MESON - LAVAMANOS EN QUARZTONE BLANCO POLAR ANCHO 60 CM, SALPICADERO 8 CM Y FRENTERO DE 4 CM PARA BAÑO. INCLUYE FABRICACION, SUMINISTRO E INSTALACION.	M2	4,00	$ 787.792,00	$ 3.151.168,00	3,10	$ 2.442.155,00
8,00	PAÑETES, ESTUCO Y PINTURA						**$ 0,00**
8,1	ESTUCO ACRÍLICO EN MUROS	M2	50,00	$ 15.923,00	$ 796.150,00	50,00	$ 796.150,00
8,2	PAÑETE MURO (INCL. FILOS Y DILATACIONES)	M2	50,00	$ 27.522,00	$ 1.376.100,00	50,00	$ 1.376.100,00
8,3	PINTURA EXTERIOR EN KORAZA	M2	526,50	$ 33.804,00	$ 17.797.806,00	526,50	$ 17.797.806,00
8,4	PINTURA CON VINILO EN MUROS	M2	252,00	$ 15.091,00	$ 3.802.932,00	252,00	$ 3.802.932,00
9,00	CARPINTERÍA DE MADERA						**$ 0,00**
9,1	MUEBLE INFERIOR DE COCINA H= 90 CM	M	2,15	$ 780.574,00	$ 1.678.234,00	1,4	$ 1.092.804,00
9,2	MUEBLE SUPERIOR DE COCINA H= 60 CM	M	2,15	$ 484.269,00	$ 1.041.178,00	1,4	$ 677.977,00
9,3	PUERTA EN MADERA ENTAMBORADA DE 0.80 X 2.05 M	UND	11,00	$ 476.033,00	$ 5.236.363,00	11,00	$ 5.236.363,00
10,00	INSTALACIONES ELECTRICAS						**$ 0,00**
10,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN UNIDAD ACONDICIONADORA MINI SPLIT TIPO PARED 12.000 BTU/H INCLUYE CONDENSADORA, EVAPORADORA Y CONTROL REMOTO. COMPRESOR INVERTER. ELIMINACIÓN DE BACTERIAS	UND	2,00	$ 2.124.225,00	$ 4.248.450,00	0,00	$ 0,00
10,2	SUMINSITRO E INSTALACIÓN UNIDAD ACONDICIONADORA MINI SPLIT TIPO PARED 24.000 BTU/H INCLUYE CONDENSADORA, EVAPORADORA Y CONTROL REMOTO. COMPRESOR INVERTER.ELIMINACIÓN DE BACTERIAS	UND	2,00	$ 4.982.437,00	$ 9.964.874,00	1,00	$ 4.982.437,00
10,3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UPS TRIFÁSICO DE 10 KVA 208/120V ON LINE, AUTONIMIA DE 10 MIN A PLANA CARGA	UND	1,00	$ 25.212.819,00	$ 25.212.819,00	1,00	$ 25.212.819,00
10,4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA DE EMERGENCIA CERTIFICADA RETIE PARA CUARTOS TECNICOS. INCLUYE 1 METRO DE CABLE ENCAUCHETADO 3X18 HF FR LS Y CLAVIJA.	UND	7,00	$ 110.307,00	$ 772.149,00	7,00	$ 772.149,00
10,5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SALIDA DE ILUMINACION EN TUBERIA EMT 3/4", CON CAJA RAWELT 5800, TOMA CORRIENTE, INCLUYE CURVAS, Y ACCESORIOS PARA FIJACION.	UND	46,00	$ 202.006,00	$ 9.292.276,00	53,00	$ 10.706.318,00
10,6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SALIDA DE INTERRUPTOR TRIPLE EN TUBERIA EMT 3/4", CON CAJA RAWELT 2400, INTERRUPTOR, INCLUYE CURVAS, Y ACCESORIOS PARA FIJACION. AUDITORIO	UND	1,00	$ 198.800,00	$ 198.800,00	1,00	$ 198.800,00
10,7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SALIDA DE TOMACORRIENTE DOBLE CON POLO A TIERRA EN MURO SOBREPUESTA EN TUBERIA EMT 3/4", CON CAJA RAWELT 5800, TOMA CORRIENTE, INCLUYE CURVAS, Y ACCESORIOS PARA FIJACIÓN.	UND	8,00	$ 193.168,00	$ 1.545.344,00	8,00	$ 1.545.344,00
10,8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SALIDA DE TOMACORRIENTE DOBLE BLANCA CON POLO A TIERRA EN CANALETA METALICA SOBREPUESTA , TOMA CORRIENTE CABLE 12 AWG TRIPLE FASE AZUL Y ACCESORIOS PARA FIJACIÓN Y FUNCIONAMIENTO	UND	22,00	$ 109.342,00	$ 2.405.524,00	22,00	$ 2.405.524,00
10,9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO TRIIFASICO DE 18 CIRCUITOS PARA RED REGULADA SIN ESPACIO TOTALIZADOR, INCLUYE PROTECCIONES 12 DE 1X20A.	UND	1,00	$ 962.099,00	$ 962.099,00	1,00	$ 962.099,00
10,10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SALIDA DE TOMACORRIENTE DOBLE CON POLO A TIERRA REGULADA EN CANALETA METALICA SOBREPUESTA , TOMA CORRIENTE Y ACCESORIOS PARA FIJACIÓN Y FUNCIONAMIENTO	UND	22,00	$ 122.784,00	$ 2.701.248,00	22,00	$ 2.701.248,00
10,11	SUMINISTRO DE MANO DE OBRA PARA EL ACONDICIONAMIENTO CONEXIÓN DEL MEDIDOR DE ENERGÍA, MARCACION DE FASES, ADECUACIONES.	UND	1,00	$ 455.523,00	$ 455.523,00	1,00	$ 455.523,00
10,12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SALIDA DE INTERRUPTOR SENCILLO EN TUBERIA EMT 3/4", CON CAJA RAWELT 2400, INTERRUPTOR, INCLUYE CURVAS, Y ACCESORIOS PARA FIJACION.	UND	9,00	$ 142.930,00	$ 1.286.370,00	9,00	$ 1.286.370,00
10,13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TRANSFORMADOR DE 30 KVA REGULADOR 208/120V	UND	1,00	$ 20.133.203,00	$ 20.133.203,00	1,00	$ 20.133.203,00
10,14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA LED 60X60 40W 120V AUDITORIO	UND	12,00	$ 164.533,00	$ 1.974.396,00	12,00	$ 1.974.396,00

10,15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE PUESTA A TIERRA CON TRES VARILLAS COBRE-COBRE DE 2,4M X 5/8", SOLDADURA EXOTERMICA Y CABLE 1/0 COBRE DESNUDO 25ML PARA EL TRANSFORMADOR.	UND	1,00	$ 5.692.799,00	$ 5.692.799,00	1,00	$ 5.692.799,00
10,16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA PANEL LED REDODO DE 18W 120V. PARA COCINA, BAÑOS CUARTO DE ASEO, PASILLOS.	UND	20,00	$ 34.017,00	$ 680.340,00	20,00	$ 680.340,00
10,17	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PLANTA ELECTRICA DE 30 KVA, ENCABINADA, EN CUARTO SEPARADO, CON TRASNFERENCIA Y TANQUE DE RESERVA.	UND	1,00	$ 51.995.849,00	$ 51.995.849,00	1,00	$ 51.995.849,00
10,18	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA TRIFASICA A TRANSFERENCIA DESDE PLANTA Y TRASNFORMADOR 3X1/0+1/0+1/0T, INCLUYE ELEMENTOS DE SUJECIÓN	M	45,00	$ 228.907,00	$ 10.300.815,00	45,00	$ 10.300.815,00
10,19	DESMONTE DE REDES ELECTRICAS EXISTENTES. INCLUYE EL RETIRO DE TODAS LAS LUMIANRIAS	GL	1,00	$ 1.836.603,00	$ 1.836.603,00	1,00	$ 1.836.603,00
10,20	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE TRENSADO 3X12 FASE ROJA O FASE AZUL PARA TOMACORRIENTES DESDE EL TABLERO HASTA LA PRIMERA TOMA DEL CIRCUITO	M	120,00	$ 20.438,00	$ 2.452.560,00	120,00	$ 2.452.560,00
10,21	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SALIDA PARA AA EN TUBERIA EMT 1", CABLE 2X10+12T AWG LIBRE DE HALOGENOS, CON CAJA RAWELT 5800, TOMA CORRIENTE, INCLUYE CURVAS, Y ACCESORIOS PARA FIJACION.	UND	11,00	$ 308.877,00	$ 3.397.647,00	11,00	$ 3.397.647,00
10,22	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CANALETA METALICA DE 12X5CM HOMOLOGADA BLANCA PINTURA ELECTROSTÁTICA, INCLUYE TROQUELES TRIPLES, ALAMBRE DE PUESTA A TIERRA Y MARCACION RETIE.	M	90,00	$ 84.332,00	$ 7.589.880,00	103,00	$ 8.686.196,00
10,23	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO TRIFASICO DE 30 CIRDUITOS CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR INCLUYE TOTALIZADOR DE 100A A 200A, PROTECCIONES SEGUN DIAGRAMA UNIFILAR, CONEXIÓN DE ACOMETIDA DESDE TRANSFORMADOR .	UND	1,00	$ 1.462.522,00	$ 1.462.522,00	1,00	$ 1.462.522,00
10,24	SUMINISTRO E INSTALACION DE SENSOR ODC0S-I1W INFRARROJO MONTAJE EN TECHO.	UND	5,00	$ 203.360,00	$ 1.016.800,00	5,00	$ 1.016.800,00
10,25	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SALIDA PARA SENSOR INFRARROJO EN TECHO, INCLUYE CABLE, CONECTORES Y ELEMENTOS DE FIJACIÓN.	UND	5,00	$ 135.615,00	$ 678.075,00	5,00	$ 678.075,00
10,26	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA DE TOMACORRIENTE DOBLE CON POLO A TIERRA GFCI, INCLUYE CANA 2400 ALUMINIO FUNDIDO, CONCTORES Y SOPORTES DE TUBERIA Y EN SI TODO LO NECESARIO PARA SU FUNCIONAMIENTO.	UND	2,00	$ 259.377,00	$ 518.754,00	2,00	$ 518.754,00
10,27	SUMINISTRO E INSTALACION DE CANALIZACION 2X3" TUBO PVC 3", INCLUYE EXCAVACIÓN Y RELLENO CON EL MISMO MATERIAL EXCAVADO	M	50,00	$ 85.251,00	$ 4.262.550,00	50,00	$ 4.262.550,00
10,28	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACOMETIDA DESDE TN1 HASTA UPS Y TR1 2X6+6+8T, INCLUYE TERMINALES	M	15,00	$ 72.843,00	$ 1.092.645,00	15,00	$ 1.092.645,00
10,29	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAJA CS274 DE 0,6X0,6M CON TAPA CON MARCO Y CONTRAMARCO EN LADRILLO RECOCIDO, INCLUYE EXCAVACIÓN	UND	3,00	$ 529.561,00	$ 1.588.683,00	3,00	$ 1.588.683,00
10,30	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBO EMT DE 3" PARA ACOMETIDA DE PLANTA A TRANSFERENCIA	M	20,00	$ 171.819,00	$ 3.436.380,00	20,00	$ 3.436.380,00
10,31	SUMINISTRO E INSTALACION DE CANALIZACION 1X3" TUBO PVC 3", INCLUYE EXCAVACIÓN Y RELLENO CON EL MISMO MATERIAL EXCAVADO	M	5,00	$ 60.085,00	$ 300.425,00	5,00	$ 300.425,00
10,32	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REFLECTOR LED CON PANEL SOLAR DE 200W	UND	6,00	$ 404.167,00	$ 2.425.002,00	6,00	$ 2.425.002,00
11,00	CARPINTERÍA METÁLICA						**$ 0,00**
11,1	MARCO METÁLICO LÁMINA CAL. 20 A=0.80 M (INCL. PINTURA)	UND	11,00	$ 191.184,00	$ 2.103.024,00	0,00	$ 0,00
11,2	VENTANA EN ALUMINIO CORREDIZA (VIDRIO 4 MM)	M2	26,00	$ 342.220,00	$ 8.897.720,00	4,88	$ 1.670.034,00
11,3	DIVISIÓN PARA BAÑO EN LÁMINA CAL. 20 (INCL. PINTURA)	M2	13,30	$ 392.003,00	$ 5.213.640,00	13,30	$ 5.213.640,00
11,4	MANTENIMIENTO DE VENTANAS Y REJAS METÁLICAS EXISTENTES DE DIMENSIONES VARIABLES, INCLUYE DESMONTE Y REINSTALACIÓN, ADEMÁS DE PINTURA ANTICORROSIVA	UND	10,00	$ 59.985,00	$ 599.850,00	10,00	$ 599.850,00
11,5	PUERTA DE DOS SECCIONES EN VIDRIO TEMPADO CON MARCO Y TRAVESAÑO FABRICADO EN TUBERÍA TIPO PESADA CON ACABADO FINAL EN ABM, CIERRA PUERTA SUPERIOR, CERRADURA - MANIJA CON LLAVE.	M2	4,00	$ 880.147,00	$ 3.520.588,00	4,00	$ 3.520.588,00
12,00	VARIOS						**$ 0,00**
12,1	PISO CONTINUO MULTICAPA DE MORTERO HIDRÁULICO POLIMÉRICO, PARA EXTERIORES. E=0.05M	M2	36,00	$ 80.225,00	$ 2.888.100,00	87,82	$ 7.045.360,00
12,2	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE AVISO ICA DE UNA MEDIDA APROXIMADA DE 1,5X1,0M. INCLUYE EL AVISO Y ESTRUCTURA METÁLICA, ADEMÁS DE LAS HERRAMIENTAS, EQUIPOS, INSUMOS Y MANO DE OBRA REQUERIDOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN. EL DISEÑO DEPENDERA DE LAS NECESIDADES Y REQUERIMIENTOS DE LA ENTIDAD.	UND	1,00	$ 857.790,00	$ 857.790,00	1,00	$ 857.790,00
12,3	GRIFERÍA PARA LAVAPLATOS. MONOCONTROL SIN MEZCLADOR TIPO "GRIVAL NOGAL" Ó SIMILAR, PARA COCINETAS	UND	1,00	$ 160.930,00	$ 160.930,00	1,00	$ 160.930,00
12,4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN MESON EN QUARZTONE BLANCO POLAR CON REENGRUESE DE 5 CMS SOBRE BASTIDOR DE MDF PARA COCINA. ANCHO 60 CM.SALPICADERO DE 8 CMS FRENTERO 4CMS. COCINETA	ML	3,10	$ 673.774,00	$ 2.088.699,00	1,40	$ 943.284,00
12,5	LAVAPLATOS SENCILLO EN ACERO INOXIDABLE 55X43 CM SOCODA O EQUIVALENTE, PARA COCINETAS	UND	1,00	$ 211.011,00	$ 211.011,00	1,00	$ 211.011,00
12,6	POCETA DE ASEO PREFABRICADA EN GRANITO 42X42X25 CM	UND	1,00	$ 189.132,00	$ 189.132,00	1,00	$ 189.132,00
12,7	ASEO GENERAL TANTO DE LA PARTE INTERNA COMO EXTERNA Y DONDE SE HAYAN REALIZADO ACTIVIDADES PARA PODER EJECUTAR LA OBRA. (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES AL REALIZAR EL ASEO)	M2	500,00	$ 4.871,00	$ 2.435.500,00	500,00	$ 2.435.500,00
	NP						
NP.5	RETIRO DE EQUIPO DE VOZ Y DATOS EXISTENTE INCLUYE MANTENIMIENTO, PINTURA DE ELEMNTOS METALICA, REINSTALACION EN EL MISMO LUGAR DE SU UBICACIÓN INICIAL Y RECONEXIÓN.	GLO		$ 702.711,00		1,00	$ 702.711,00
NP.7	Suministro e instalacion de MURO EN SUPERBOARD 14mm 1 CARA- Incluye perfileria y demás accesorios para su correcta instalación (No se incluye pintura)	M2		$ 110.524,00		1,82	$ 201.154,00
NP.8	SUMINISTRO E INSTALACION DE MURO EN BLOQUE VIBRADO PARA CERRAMIENTO #20	M2		$ 97.722,00		130,50	$ 12.752.721,00
NP.9	SUMINISTRO E INSTALACION DE PLASTICO NEGRO PARA ZONA DE ACOPIO ICA	ML		$ 4.306,00		80,00	$ 344.480,00
NP.10	SUMINISTRO E INSTALACION DE REFUERZO EN MALLA ELECTROSOLDADA 15X15 4MM	M2		$ 8.122,00		90,00	$ 730.971,00
	TOTAL COSTO DIRECTO OBRA OFICINA MAGANGUE				**$ 572.595.803,00**		**$ 572.595.803,00**
	PRESUPUESTO OFICINA LOCAL CARMEN DE BOLÍVAR						
ITEM	**DESCRIPCION**	**UND.**	**CANT**	**V/UNIT.**	**V/TOT.**	**CANT**	**V/TOT.**
1,00	**PRELIMINARES**						**$ 1.558.418,00**

1.1	INSTALACIÓN DE CERRAMIENTO PROVISIONAL EN TELA VERDE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD Y RESISTENCIA 65 GR/M2 CON UNA ALTURA DE 2,10 M, ESTACONES DE MADERA COMÚN PARA FIJACIÓN VERTICAL DE ALTURA DE 2,50 M PUESTO MÍNIMO CADA 2,0 M, ELEMENTOS DE FIJACIÓN, INCLUYE: SUMINISTRO, TRANSPORTE, INSTALACIÓN, EXCAVACIÓN, CONCRETO DE FUNDACIÓN PREPARADO EN OBRA DE 17 MPA - 2500 PSI, DIÁMETRO APROXIMADO 0,20 M Y PROFUNDIDAD APROXIMADA 0,30 M, CABLE O ALAMBRE TENSOR PARTE INFERIOR Y SUPERIOR HORIZONTAL, MANTENIMIENTO, DESMONTE Y TODOS LOS DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y OPERACIÓN.	M	42,00	$ 22.096,00	$ 928.032,00	42,00	$ 928.032,00
1.2	LOCALIZACIÓN, TRAZADO Y REPLANTEO. SE UTILIZARÁ PERSONAL EXPERTO CON EQUIPO DE PRECISIÓN. TODOS LOS DEMÁS MATERIALES, ELEMENTOS, EQUIPOS, SEGUROS DE EQUIPOS, INSTALACIONES, COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, ENERGÍA, TRANSPORTE, MANO DE OBRA, NECESARIOS PARA UNA CORRECTA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS. SE HARÁN LOS CHEQUEOS O REVISIONES NECESARIOS, CON LA FRECUENCIA QUE INDIQUE LA INTERVENTORÍA. INCLUYE ELABORACIÓN DE PLANOS.	DÍA	1,00	$ 630.386,00	$ 630.386,00	1,00	$ 630.386,00
2,00	**RETIROS Y DEMOLICIONES**						**$ 0,00**
2.1	DESMONTE DE TEJA DE ASBESTO CEMENTO EXISTENTE. LA MANO DE OBRA INCLUYE LOS ELEMENTOS REQUERIDOS DE PROTECCIÓN PARA EL MANEJO DE ESTA TEJA. INCLUYE MANEJO ESPECIAL, CARGUE, TRANSPORTE Y BOTADA ESPECIAL AL SITIO PERMITIDO DE MANEJO DE ESTOS ELEMENTOS.	M2	376,00	$ 7.046,00	$ 2.649.296,00	356,00	$ 2.508.376,00
2.2	DESMONTE DE ESTRUCTURA DE CUBIERTA EXISTENTE. INCLUYE MANO DE OBRA DE DESINSTALACIÓN, CARGUE, TRANSPORTE Y BOTADA CON DERECHO A BOTADERO	M2	376,00	$ 6.974,00	$ 2.622.224,00	376,00	$ 2.622.224,00
2.3	DESMONTE DE CIELO RASO EN MADERA. INCLUYE CARGUE, TRANSPORTE Y BOTADA Y/O TRANSPORTE AL SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL	M2	376,00	$ 9.531,00	$ 3.583.656,00	376,00	$ 3.583.656,00
2.4	RETIRO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y LUMINARIAS EXISTENTES. INCLUYE CARGUE, TRANSPORTE Y BOTADA Y/O TRANSPORTE AL SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL	GL	1,00	$ 1.836.603,00	$ 1.836.603,00	1,00	$ 1.836.603,00
2.5	RETIRO DE CIELO RASO EN SUPERBOARD. INCLUYE CARGUE, TRANSPORTE Y BOTADA EN LOS SITIOS OFICIALES, ADEMÁS DEL DERECHO AL BOTADERO	M2	64,00	$ 9.531,00	$ 609.984,00	64,00	$ 609.984,00
2.6	DESMONTE DE ESCRITORIOS Y SILLAS.INCLUYE MOVERLOS O TRASLADARLOS A SITIO DE ACOPIO DEBIDAMENTE ENVUELTOS EN PLÁSTICO	UND	10,00	$ 19.182,00	$ 191.820,00	10,00	$ 191.820,00
2.7	DESMONTE Y REINSTALACIÓN DE ARCHIVADORES, CONSISTE EN LA REUBICACIÓN DE LOS ARCHIVADORES EN EL ÁREA DOCUMENTAL, ESTO CON EL FIN DE REDISTRIBUIR EL ESPCIO ACORDE CON EL ACUERDO 049 DE 2000 REPOSITORÍO NORMATIVO ARCHIVO GERENERAL DE LA NACIÓN.INCLUYE RESANE DE PISOS.	M2	50,01	$ 1.509,00	$ 75.465,00	50,01	$ 75.465,00
2.8	DEMOLICIÓN MAMPOSTERÍA CON UN ESPESOR HASTA 25CM. INCLUYE CARGUE, TRANSPORTE Y BOTADA DE ESCOMBROS EN BOTADEROS OFICIALES, DEMOLICIÓN DE REVOQUES Y DE ENCHAPES APLICADOS EN EL MURO A DEMOLER E INSTALACIONES EMBEBIDAS, ADEMÁS RECUPERACIÓN DE LOS MATERIALES APROVECHABLES O SU TRANSPORTE HASTA EL SITIO QUE LO INDIQUE LA INTERVENTORÍA; SE DEBE UTILIZAR CORTADORA PARA GARANTIZAR QUE LOS FILETES DE LA DEMOLICIÓN QUEDEN ORTOGONALES	M2	15,00	$ 11.995,00	$ 179.925,00	15,00	$ 179.925,00
3,00	**CUBIERTA**						**$ 0,00**
3.1	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE CUBIERTA (TEJA TERMOACÚSTICA KINGROOF ECO - PANEL TIPO SANDWICH CON AISLANTE EN POLISOCIANURATO PIR SAFE E:30MM BLANCO O VERDE, CALIBRE 28, LÁMINA INTERNA FOIL VINIL COLOR NATURAL O SIMILAR CON LAS MISMAS CARACTERISTICAS O MEJORES). INCLUYE LOS CABALLETES Y REMATES REQUERIDOS, ADEMÁS DE LOS ACCESORIOS PARA SU DEBIDA INSTALACIÓN, Y RECUBRIMIENTO DE COLOR.	M2	376,00	$ 136.791,00	$ 51.433.416,00	356,00	$ 48.697.596,00
3.2	CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE DE ESTRUCTURA METÁLICA CON PERFILERIA TIPO PERFILERIA TIPO IPE, HEA, PHR-C, PTE PARA ELEMENTOS DE CUBIERTA, FACHADA, RAMPAS O ÁREAS DE CIRCULACIÓN METÁLICAS, SEGÚN PLANO. INCLUYE: SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE LÁMINAS, PLATINAS, UNIONES, SOLDADURAS DE ACABADO O PRESENTACIÓN, ANCLAJES Y PERNOS A ESTRUCTURA DE CONCRETO Y MADERA. INCLUYE ENSAYOS A SOLDADURAS, OBRA FALSA Y TODO EL EQUIPO Y LA HERRAMIENTA NECESARIA PARA EL MONTAJE.	KG	6008,68	$ 11.950,00	$ 71.803.726,00	6008,68	$ 71.803.726,00
3.3	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE CANAL PVC TIPO AMAZONAS O SIMILAR PARA AGUAS LLUVIAS CON MEDIDAS APROXIMADAS DE ANCHO 162,3MM POR ALTURAS DE 142,3MM (PARTE ALTA) Y 94,9MM (PARTE BAJA) CON LAS RESPECTIVAS UNIONES, TAPAS EXTERIORES Y UNIONES A LAS BAJANTES. INCLUYE ELEMENTOS PARA FIJACIÓN A CUBIERTA Y TODOS LOS DEMÁS REQUERIDOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO	M	50,00	$ 70.274,00	$ 3.513.700,00	0,00	$ 0,00
3.4	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN BAJANTE PVC TIPO RAINMAX DE DIMENSIONES APROXIMADAS DE 100MMX100MM CON LAS RESPECTIVAS UNIONES, CODOS Y SOPORTES PARA SU FIJACIÓN. INCLUYE TODOS LOS DEMÁS ACCESORIOS Y ELEMENTOS PARA SU DEBIDA INSTALACIÓN.	M	44,20	$ 49.141,00	$ 2.172.032,00	44,20	$ 2.172.032,00
3.5	SUMINISTRO, TRANSPORTE Y COLOCACIÓN DE CIELO RASO CONTINUO EN PVC BLANCO RESISTENTE A LA HUMEDAD, INCLUYE ESTRUCTURA METÁLICA DE ACERO GALVANIZADO, TORNILLOS Y ANCLAJES NECESARIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO, LA TOTALIDAD DE LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN, Y LAS PERFORACIONES Y RESANE	M2	30,00	$ 62.481,00	$ 1.874.430,00	0,00	$ 0,00
3.6	SUMINISTRO, TRANSPORTE Y COLOCACIÓN DE CIELO RASO CONTINUO EN PLACA DE YESO RH 1/2" RESISTENTE A LA HUMEDAD, INCLUYE ESTRUCTURA METÁLICA DE ACERO GALVANIZADO, TORNILLOS Y ANCLAJES NECESARIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO, LA TOTALIDAD DE LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN, Y LAS PERFORACIONES Y RESANE	M2	376,00	$ 56.407,00	$ 21.209.032,00	376,00	$ 21.209.032,00
4,00	**INSTALACIONES ELÉCTRICAS**						**$ 0,00**
4.1	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE UPS TRIFÁSICO DE 10 KVA 208/120V ON LINE, AUTONOMÍA DE 10 MIN A PLANA CARGA. INCLUYE TODOS LAS HERRAMIENTAS, EQUIPOS, INSUMOS Y MANO DE OBRA PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	UND	1,00	$ 25.212.819,00	$ 25.212.819,00	1,00	$ 25.212.819,00

4.2	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE LUMINARIA DE EMERGENCIA CERTIFICADA RETIE PARA CUARTOS TÉCNICOS. INCLUYE 1 METRO DE CABLE ENCAUCHETADO 3X18 HF FR LS Y CLAVIJA. INCLUYE TODOS LAS HERRAMIENTAS, EQUIPOS, INSUMOS Y MANO DE OBRA PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	UND	8,00	$ 110.307,00	$ 882.456,00	8,00	$ 882.456,00
4.3	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN SALIDA DE ILUMINACIÓN EN TUBERÍA EMT 3/4", CON CAJA RAWELT 5800, TOMA CORRIENTE, INCLUYE CURVAS, Y ACCESORIOS PARA FIJACIÓN. INCLUYE TODOS LAS HERRAMIENTAS, EQUIPOS, INSUMOS Y MANO DE OBRA PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	UND	88,00	$ 202.006,00	$ 17.776.528,00	82,00	$ 16.564.492,00
4.4	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN SALIDA DE TOMACORRIENTE DOBLE CON POLO A TIERRA EN MURO SOBREPUESTA EN TUBERÍA EMT 3/4", CON CAJA RAWELT 5800, TOMA CORRIENTE, INCLUYE CURVAS, Y ACCESORIOS PARA FIJACIÓN. INCLUYE TODOS LAS HERRAMIENTAS, EQUIPOS, INSUMOS Y MANO DE OBRA PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	UND	2,00	$ 193.168,00	$ 386.336,00	2,00	$ 386.336,00
4.5	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN SALIDA DE TOMACORRIENTE DOBLE BLANCA CON POLO A TIERRA EN CANALETA METÁLICA SOBREPUESTA , TOMA CORRIENTE CABLE 12 AWG TRIPLE FASE AZUL Y ACCESORIOS PARA FIJACIÓN Y FUNCIONAMIENTO. INCLUYE TODOS LAS HERRAMIENTAS, EQUIPOS, INSUMOS Y MANO DE OBRA PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	UND	41,00	$ 109.342,00	$ 4.483.022,00	41,00	$ 4.483.022,00
4.6	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE TABLERO TRIFÁSICO DE 18 CIRCUITOS PARA RED REGULADA SIN ESPACIO TOTALIZADOR, INCLUYE PROTECCIONES 12 DE 1X20A.. INCLUYE TODOS LAS HERRAMIENTAS, EQUIPOS, INSUMOS Y MANO DE OBRA PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	UND	1,00	$ 962.099,00	$ 962.099,00	1,00	$ 962.099,00
4.7	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN SALIDA DE TOMACORRIENTE DOBLE CON POLO A TIERRA REGULADA EN CANALETA METÁLICA SOBREPUESTA , TOMA CORRIENTE Y ACCESORIOS PARA FIJACIÓN Y FUNCIONAMIENTO. INCLUYE TODOS LAS HERRAMIENTAS, EQUIPOS, INSUMOS Y MANO DE OBRA PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	UND	41,00	$ 122.784,00	$ 5.034.144,00	41,00	$ 5.034.144,00
4.8	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN SALIDA DE INTERRUPTOR SENCILLO EN TUBERÍA EMT 3/4", CON CAJA RAWELT 2400, INTERRUPTOR, INCLUYE CURVAS, Y ACCESORIOS PARA FIJACIÓN. INCLUYE TODOS LAS HERRAMIENTAS, EQUIPOS, INSUMOS Y MANO DE OBRA PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	UND	15,00	$ 142.930,00	$ 2.143.950,00	15,00	$ 2.143.950,00
4.9	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE TRANSFORMADOR DE 30 KVA REGULADOR 208/120V . INCLUYE TODOS LAS HERRAMIENTAS, EQUIPOS, INSUMOS Y MANO DE OBRA PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	UND	1,00	$ 20.133.203,00	$ 20.133.203,00	1,00	$ 20.133.203,00
4.10	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE LUMINARIA LED 60X60 40W 120V . INCLUYE TODOS LAS HERRAMIENTAS, EQUIPOS, INSUMOS Y MANO DE OBRA PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	UND	44,00	$ 164.533,00	$ 7.239.452,00	44,00	$ 7.239.452,00
4.11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA PANEL LED REDONDO DE 18W 120V. PARA COCINA, BAÑOS CUARTO DE ASEO, PASILLOS. INCLUYE TODOS LAS HERRAMIENTAS, EQUIPOS, INSUMOS Y MANO DE OBRA PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	UND	36,00	$ 34.017,00	$ 1.224.612,00	30,00	$ 1.020.510,00
4.12	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA TRIFÁSICA A TN1 DESDE TGD 3X1/0+1/0+1/0T, ELEMENTOS DE SUJECIÓN. INCLUYE TODOS LAS HERRAMIENTAS, EQUIPOS, INSUMOS Y MANO DE OBRA PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	M	30,00	$ 228.907,00	$ 6.867.210,00	35,00	$ 8.011.745,00
4.13	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE CABLE TRENSADO 3X2 FASE ROJA O FASE AZUL PARA TOMACORRIENTES DESDE EL TABLERO HASTA LA PRIMERA TOMA DEL CIRCUITO. INCLUYE TODOS LAS HERRAMIENTAS, EQUIPOS, INSUMOS Y MANO DE OBRA PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	M	180,00	$ 20.438,00	$ 3.678.840,00	0,00	$ 0,00
4.14	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN SALIDA PARA AA EN TUBERÍA EMT 1", CABLE 2X10+12T AWG LIBRE DE HALÓGENOS, CON CAJA RAWELT 5800, TOMA CORRIENTE, INCLUYE CURVAS, Y ACCESORIOS PARA FIJACIÓN. INCLUYE TODOS LAS HERRAMIENTAS, EQUIPOS, INSUMOS Y MANO DE OBRA PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	UND	11,00	$ 308.877,00	$ 3.397.647,00	11,00	$ 3.397.647,00
4.15	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE CANALETA METÁLICA DE 12X5CM HOMOLOGADA BLANCA PINTURA ELECTROSTÁTICA, INCLUYE TROQUELES TRIPLES, ALAMBRE DE PUESTA A TIERRA Y MARCACIÓN RETIE. ADEMÁS, INCLUYE TODOS LAS HERRAMIENTAS, EQUIPOS, INSUMOS Y MANO DE OBRA PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	M	190,00	$ 84.332,00	$ 16.023.080,00	190,00	$ 16.023.080,00
4.16	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE TABLERO TRIFÁSICO DE 30 CIRCUITOS CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR INCLUYE TOTALIZADOR DE 100A A 200A, PROTECCIONES SEGÚN DIAGRAMA UNIFILAR, CONEXIÓN DE ACOMETIDA DESDE TRANSFORMADOR. ADEMÁS, INCLUYE TODOS LAS HERRAMIENTAS, EQUIPOS, INSUMOS Y MANO DE OBRA PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	UND	1,00	$ 1.462.522,00	$ 1.462.522,00	1,00	$ 1.462.522,00
4.17	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE SENSOR ODC0S-I1W INFRARROJO MONTAJE EN TECHO. INCLUYE TODOS LAS HERRAMIENTAS, EQUIPOS, INSUMOS Y MANO DE OBRA PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	UND	6,00	$ 203.360,00	$ 1.220.160,00	5,00	$ 1.016.800,00
4.18	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE SALIDA PARA SENSOR INFRARROJO EN TECHO, INCLUYE CABLE, CONECTORES Y ELEMENTOS DE FIJACIÓN. INCLUYE TODOS LAS HERRAMIENTAS, EQUIPOS, INSUMOS Y MANO DE OBRA PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	UND	6,00	$ 135.615,00	$ 813.690,00	5,00	$ 678.075,00
4.19	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE SALIDA DE TOMACORRIENTE DOBLE CON POLO A TIERRA GFCI, INCLUYE CANA 2400 ALUMINIO FUNDIDO, CONECTORES Y SOPORTES DE TUBERÍA. INCLUYE TODOS LAS HERRAMIENTAS, EQUIPOS, INSUMOS Y MANO DE OBRA PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	UND	1,00	$ 259.377,00	$ 259.377,00	1,00	$ 259.377,00
4.20	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA DESDE TN1 HASTA UPS Y TR1 3X6+4+8T, INCLUYE TERMINALES. ADEMÁS, INCLUYE TODOS LAS HERRAMIENTAS, EQUIPOS, INSUMOS Y MANO DE OBRA PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	M	15,00	$ 92.271,00	$ 1.384.065,00	15,00	$ 1.384.065,00
4.21	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE TUBO EMT DE 2" PARA ACOMETIDA DE TGD A TN1. INCLUYE CURBAS, TERMINALES, UNIONES, Y ELEMENTOS DE SUJECIÓN. INCLUYE TODOS LAS HERRAMIENTAS, EQUIPOS, INSUMOS Y MANO DE OBRA PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	M	20,00	$ 129.138,00	$ 2.582.760,00	35,00	$ 4.519.830,00

4.22	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE MEDIDOR ELECTRONICO CALIBRADO TRIFASICO CONTADOR HIKING ESTATICO TRIFA 5 - 100 A, PARA INSTALAR ANTES DEL TABLERO TN1 PARA TENER MEDIDA DE CONSUMO, INCLUYE CAJA DE MEDIDOR. INCLUYE TODOS LAS HERRAMIENTAS, EQUIPOS, INSUMOS Y MANO DE OBRA PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	UND	1,00	$ 585.678,00	$ 585.678,00	1,00	$ 585.678,00
5,00	**VARIOS**						**$ 0,00**
5.1	ASEO GENERAL TANTO DE LA PARTE INTERNA COMO EXTERNA Y DONDE SE HAYAN REALIZADO ACTIVIDADES PARA PODER EJECUTAR LA OBRA. (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES AL REALIZAR EL ASEO)	M2	361,01	$ 4.871,00	$ 1.758.480,00	361,01	$ 1.758.480,00
5,00	**NO PREVISTOS**						**$ 0,00**
NP.1	PAÑETE MURO (INCL. FILOS Y DILATACIONES)	M2		$ 27.522,00		15,00	$ 412.830,00
NP.2	DESMONTE DE AIRE ACONDICIONADO	UND		$ 137.407,00		9,00	$ 1.236.663,00
NP.3	ESTUCO ACRÍLICO EN MUROS	M2		$ 15.923,00		226,00	$ 3.598.598,00
NP.4	PINTURA CON VINILO EN MUROS	M2		$ 15.091,00		226,65	$ 3.420.402,00
NP.5	RETIRO DE EQUIPO DE VOZ Y DATOS EXISTENTE INCLUYE MANTENIMIENTO, PINTURA DE ELEMNTOS METALICA, REINSTALACION EN EL MISMO LUGAR DE SU UBICACIÓN INICIAL Y RECONEXIÓN.	GLO		$ 702.711,00		1,00	$ 702.711,00
NP.6	DEMOLICIÓN MANUAL DE MESÓN EN CONCRETO	M2		$ 21.021,00		2,07	$ 43.513,00
NP.7	Suministro e instalacion de MURO EN SUPERBOARD 14mm 1 CARA- Incluye perfileria y demás accesorios para su correcta instalación (No se incluye pintura)	M2		$ 110.524,00		10,88	$ 1.202.501,00
	TOTAL COSTO DIRECTO OBRA OFICINA CARMEN DE BOLIVAR				**$ 290.825.857,00**		**$ 290.825.857,00**
	MOBILIARIO OFICINA LOCAL DE MAGANGUÉ						
1,00	**MOBILIARIO**				**$ 9.968.105,00**		**$ 9.968.105,00**
1-1	ESCRITORIO EN L PARA OFICINA CON CAJONERA DE 150X150X60CM. SUPERFICIE LISA ELABORADA EN MADECOR DE 25MM TERMOSELLADO CON PVC, FALDERO EN FORMICA DE 15MM CON CANTO RÍGIDO EN PVC CON MEDIDAS 90X60CM, TUBOS CUADRADOS PINTADO CON ELECTROSTATICA Y CAJONERA DE 2X1 METÁLICA EN LAMINA COLD ROLLED CON SISTEMA DE GAVETAS CON CHAPA TRAMPA Y CORREDERAS.	und	5,00	$ 940.660,00	$ 4.703.300,00	5,00	$ 4.703.300,00
1-2	SILLAS OPERATIVA ERGONÓMICA GRADUABLE PARA USO DE OFICINA. ESTAS DEBEN CUMPLIR CON EL MANUAL DE ESTANDARIZACIÓN DE ESPACIOS DE TRABAJO PARA ENTIDADES DEL ESTADO.	und	8,00	$ 353.478,00	$ 2.827.824,00	8,00	$ 2.827.824,00
1-3	SILLAS INTERLOCUTORAS TIPO ISOSCELES O SIMILAR PARA USO DE OFICINA. ESTAS DEBEN CUMPLIR CON EL MANUAL DE ESTANDARIZACIÓN DE ESPACIOS DE TRABAJO PARA ENTIDADES DEL ESTADO.	und	6,00	$ 182.420,00	$ 1.094.520,00	6,00	$ 1.094.520,00
1-4	ESTANTERÍAS. ESTRUCTURA METÁLICA EN LÁMINA COLD ROLLED CALIBRE 16 ACABADO EN PINTURA EN POLVO ELECTROSTÁTICA HORNEABLE DE ALTA RESISTENCIA Y ENTREPAÑOS GRADUABLES EN LÁMINA CALIBRE 22. ESTAS DEBEN CUMPLIR CON EL MANUAL DE ESTANDARIZACIÓN DE ESPACIOS DE TRABAJO PARA ENTIDADES DEL ESTADO.	und	3,00	$ 447.487,00	$ 1.342.461,00	3,00	$ 1.342.461,00

	TOTAL, COSTO DIRECTO MOBILIARIO OFICINA MAGANGUE	**$ 9.968.105,00**		**$ 9.968.105,00**
	IVA MOBILIARIO 19%	**$ 1.893.940,00**		**$ 1.893.940,00**
	TOTAL, COSTO MOBILIARIO	**$ 11.862.045,00**		**$ 11.862.045,00**
	TOTAL, COSTO DIRECTO OBRA OFICINAS MAGANGUE Y CARMEN DE BOLIVAR	**$ 863.421.660,00**		**$ 863.421.660,00**
	ADMINISTRACIÓN (24%)	**$ 207.221.198,00**		**$ 207.221.198,00**
	IMPREVISTOS (1%)	**$ 8.634.217,00**		**$ 8.634.217,00**
	UTILIDAD (5%)	**$ 43.171.083,00**		**$ 43.171.083,00**
	IVA 19%	**$ 8.202.506,00**		**$ 8.202.506,00**
	TOTAL, COSTO OBRA	**$ 1.130.650.664,00**		**$ 1.130.650.664,00**
	TOTAL, PROYECTO	**$ 1.142.512.709,00**		**$ 1.142.512.709,00**

EL CONTRATISTA:

GESTION RURAL Y URBANA SAS
R.L./GILDARDO CASTILLO SÁNCHEZ
C.C. 19.265.723

EL INTERVENTOR:

EQUILATERO ARQUITECTURA E INGENIERIA SAS
R.L./JUAN CARLOS JAIMES ACERO
C.C. 91.514.205

Nota:

ANEXO #02

FORMATO		
ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS		
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN
		1

A. DATOS GENERALES

FECHA			
NÚMERO DEL PROCESO	GC-LP-064-2024	CONTRATO No.	GC-LP-064-2024
OBJETO	ADECUACIÓN DE LA OFICINA LOCAL ICA MAGANGUÉ Y MANTENIMIENTO DE LA OFICINA LOCAL ICA EN CARMEN DE BOLÍVAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR		
ITEMS DE LA PROPUESTA ECONOMICA	X	ITEMS NO PREVISTOS	

B. DATOS ESPECIFICOS

PRESUPUESTO			
CAPÍTULO	PRELIMINARES	CAPÍTULO	
SUBCAPÍTULO		SUBCAPÍTULO	
ITEM	NP.1	CODIGO	

Descripción	Unidad de medida	Cantidad
PAÑETE MURO (INCL. FILOS Y DILATACIONES)	M2	

1. EQUIPO

Código Insumo	Descripción	Unidad de medida	Rendimiento	Valor Unitario	Valor Parcial
	HERRAMIENTA MENOR	DIA	1,0	$ 720,71	$ 720,71
	CODAL DE ALUMINIO 3" x 1 1/2" x 3 m	UN	0,001	$37.190	$ 37,19
	BATEA	UN	0,001	$25.351	$ 25,35
	PALUSTRE	UN	0,001	$13.796	$ 13,80
				SUBTOTAL	$ 797,05

2. MATERIALES

Código Insumo	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Valor Unitario	Valor Parcial
	MORTERO 1:4	M3	0,026	$473.489	$ 12.310,71
				SUBTOTAL	$ 12.310,71

3. TRANSPORTES

Código Insumo	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Valor Unitario	Valor Parcial
				SUBTOTAL	$ 0,00

4. MANO DE OBRA

Código Insumo	Descripción	Unidad de medida	Rendimiento	Valor Unitario	Valor Parcial
	CUADRILLAS ALBANILERIA 1-1	JR	0,09	$ 155.662,33	$ 14.414,23
				SUBTOTAL	$ 14.414,23

TOTAL COSTO DIRECTO	$ 27.522,00

5. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total
ADMINISTRACIÓN	24%	$ 6.605,28
IMPREVISTOS	1%	$ 275,22
UTILIDAD	5%	$ 1.376,10
IVA SOBRE LA UTILIDAD	19%	$ 261,46
TOTAL COSTOS INDIRECTOS		$ 8.518,06
PRECIO UNITARIO TOTAL APROXIMADO AL PESO		$ 36.040,06

TOTAL NÚMERO DE FOLIOS	

Contratista

Firma
Nombre: GILDARDO CASTILLO SANCHEZ
Representante Legal del Contratista o su Apoderado
Nombre de la empresa GRU S.A.S.
Matricula No. :

Aprobación Interventoría

Firma
Nombre: JUAN CARLOS JAIMES ACERO
Representante Legal del Interventor o su Apoderado
Nombre de la empresa EQUILATERO ARQUITECTURA E INGENIERIA SAS
Matricula No. :

FORMATO		
ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS		
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN
		1

A. DATOS GENERALES

FECHA			
NÚMERO DEL PROCESO	GC-LP-064-2024	CONTRATO No.	GC-LP-064-2024
OBJETO	ADECUACIÓN DE LA OFICINA LOCAL ICA MAGANGUÉ Y MANTENIMIENTO DE LA OFICINA LOCAL ICA EN CARMEN DE BOLÍVAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR		
ITEMS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA	X	ITEMS NO PREVISTOS	

B. DATOS ESPECIFICOS

PRESUPUESTO			
CAPITULO	PRELIMINARES	CAPITULO	
SUBCAPÍTULO		SUBCAPÍTULO	
ITEM	NP.2	CÓDIGO	

Descripción	Unidad de medida	Cantidad
DESMONTE DE AIRE ACONDICIONADO	UND	

1. EQUIPO

Código Insumo	Descripción	Unidad de medida	Rendimiento	Valor Unitario	Valor Parcial
	HERRAMIENTA MENOR	DIA	1,0	$ 6.478,19	$ 6.478,19
	ESCALERA DE ALUMINIO EN TIJERA 6 PASOS	UN	0,0042	$325.000	$ 1.365,00
				SUBTOTAL	$ 7.843,19

2. MATERIALES

Código Insumo	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Valor Unitario	Valor Parcial
				SUBTOTAL	$ 0,00

3. TRANSPORTES

Código Insumo	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Valor Unitario	Valor Parcial
				SUBTOTAL	$ 0,00

4. MANO DE OBRA

Código Insumo	Descripción	Unidad de medida	Rendimiento	Valor Unitario	Valor Parcial
	CUADRILLAS ALBAÑILERÍA 1-1	JR	0,83	$ 155.662,33	$ 129.563,81
				SUBTOTAL	$ 129.563,81

TOTAL COSTO DIRECTO	$ 137.407,00

5. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total
ADMINISTRACIÓN	24%	$ 32.977,68
IMPREVISTOS	1%	$ 1.374,07
UTILIDAD	5%	$ 6.870,35
IVA SOBRE LA UTILIDAD	19%	$ 1.305,37
TOTAL COSTOS INDIRECTOS		$ 42.527,47
PRECIO UNITARIO TOTAL APROXIMADO AL PESO		$ 179.934,47

TOTAL NÚMERO DE FOLIOS	

Contratista

Firma

Nombre: GILDARDO CASTILLO SANCHEZ

Representante Legal del Contratista o su Apoderado

Nombre de la empresa GRU S.A.S.

Matricula No. :

Aprobación Interventoría

Firma

Nombre: JUAN CARLOS JAIMES ACERO

Representante Legal del Interventor o su Apoderado

Nombre de la empresa EQUILATERO ARQUITECTURA E INGENIERIA SAS

Matricula No. :

FORMATO		
ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS		
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN
		$ 1,00

A. DATOS GENERALES

FECHA			
NÚMERO DEL PROCESO	GC-LP-064-2024	CONTRATO No.	GC-LP-064-2024
OBJETO	ADECUACIÓN DE LA OFICINA LOCAL ICA MAGANGUÉ Y MANTENIMIENTO DE LA OFICINA LOCAL ICA EN CARMEN DE BOLÍVAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR		
ITEMS DE LA PROPUESTA ECONOMICA	X	ITEMS NO PREVISTOS	

B. DATOS ESPECIFICOS

PRESUPUESTO			
CAPITULO	PRELIMINARES	CAPITULO	
SUBCAPÍTULO		SUBCAPÍTULO	
ITEM	NP.3	CODIGO	

Descripción	Unidad de medida	Cantidad
ESTUCO ACRÍLICO EN MUROS	M2	

1. EQUIPO

Código Insumo	Descripción	Unidad de medida	Rendimiento	Valor Unitario	Valor Parcial
	HERRAMIENTA MENOR	DIA	1,0	$ 201,09	$ 201,09
	ANDAMIO METALICO TUBULAR (SECCION DE 2 MARCOS CON 2 CRUCETAS.)	Dia	0,20	$ 6.500,00	$ 1.300,00
				SUBTOTAL	$ 1.501,09

2. MATERIALES

Código Insumo	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Valor Unitario	Valor Parcial
	LIJA DE AGUA	UN	0,1	$ 1.785,00	$ 178,50
	ESTUCO ACRÍLICO	GLN	0,334	$ 28.419,00	$ 9.491,95
				SUBTOTAL	$ 9.670,45

3. TRANSPORTES

Código Insumo	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Valor Unitario	Valor Parcial
	CAMIONETA	HR	0,02	$ 36.485,00	$ 729,70
				SUBTOTAL	$ 729,70

4. MANO DE OBRA

Código Insumo	Descripción	Unidad de medida	Rendimiento	Valor Unitario	Valor Parcial
	AYUDANTE	JR	0,06	$ 62.264,93	$ 4.021,76
				SUBTOTAL	$ 4.021,76

TOTAL COSTO DIRECTO	$ 15.923,00

5. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total
ADMINISTRACIÓN	$ 0,24	$ 3.821,52
IMPREVISTOS	$ 0,01	$ 159,23
UTILIDAD	$ 0,05	$ 796,15
IVA SOBRE LA UTILIDAD	$ 0,19	$ 151,27
TOTAL COSTOS INDIRECTOS		$ 4.928,17
PRECIO UNITARIO TOTAL APROXIMADO AL PESO		$ 20.851,17

TOTAL NÚMERO DE FOLIOS	

Contratista

Firma
Nombre: GILDARDO CASTILLO SANCHEZ
Representante Legal del Contratista o su Apoderado
Nombre de la empresa GRU S.A.S.
Matricula No. :

Aprobación Interventoría

Firma
Nombre: JUAN CARLOS JAIMES ACERO
Representante Legal del Interventor o su Apoderado
Nombre de la empresa EQUILATERO ARQUITECTURA E INGENIERIA SAS
Matricula No. :

FORMATO		
ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS		
CÓDIGO	**PROCESO**	**VERSIÓN**
		$ 1,00

A. DATOS GENERALES

FECHA			
NÚMERO DEL PROCESO	**GC-LP-064-2024**	**CONTRATO No.**	**GC-LP-064-2024**
OBJETO	ADECUACIÓN DE LA OFICINA LOCAL ICA MAGANGUÉ Y MANTENIMIENTO DE LA OFICINA LOCAL ICA EN CARMEN DE BOLÍVAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR		
ITEMS DE LA PROPUESTA ECONOMICA	**X**	**ITEMS NO PREVISTOS**	

B. DATOS ESPECIFICOS

PRESUPUESTO			
CAPITULO	**PRELIMINARES**	**CAPITULO**	
SUBCAPÍTULO		**SUBCAPÍTULO**	
ITEM	**NP.4**	**CÓDIGO**	

Descripción	Unidad de medida	Cantidad
SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE PUERTA EN ALUMINIO 1 HOJA COMPUESTA POR 1 CUERPO SUPERIOR EN VIDRIO DE 4MM, Y 1 CUERPO INFERIOR EN MACHIMBRE PLANO. INCLUYE MARCO, GATO HIDRÁULICO, MANIJA, BISAGRA,	**M2**	

1. EQUIPO

Código Insumo	Descripción	Unidad de medida	Rendimiento	Valor Unitario	Valor Parcial
	HERRAMIENTA MENOR	DIA	1,0	$ 482,84	$ 482,84
	DESTAPA CUÑETES PLÁSTICO	UN	0,0009	$ 3.950,00	$ 3,56
	ANDAMIO METALICO TUBULAR (SECCION DE 2 MARCOS CON 2 CRUCETAS.)	Dia	0,3	$ 6.500,00	$ 1.950,00
				SUBTOTAL	**$ 2.436,40**

2. MATERIALES

Código Insumo	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Valor Unitario	Valor Parcial
	YESO	KG	0,1	$ 3.100,00	$ 310,00
	PINTURA VINILTEX	GLN	0,02	$ 97.900,00	$ 1.958,00
				SUBTOTAL	**$ 2.268,00**

3. TRANSPORTES

Código Insumo	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Valor Unitario	Valor Parcial
	CAMIONETA	HR	0,02	$ 36.485,00	$ 729,70
				SUBTOTAL	**$ 729,70**

4. MANO DE OBRA

Código Insumo	Descripción	Unidad de medida	Rendimiento	Valor Unitario	Valor Parcial
	CUADRILLAS ALBANILERIA 1-1	JR	0,06	$ 155.662,33	$ 9.656,90
				SUBTOTAL	**$ 9.656,90**

TOTAL COSTO DIRECTO	**$ 15.091,00**

5. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total
ADMINISTRACIÓN	$ 0,24	$ 3.621,84
IMPREVISTOS	$ 0,01	$ 150,91
UTILIDAD	$ 0,05	$ 754,55
IVA SOBRE LA UTILIDAD	$ 0,19	$ 143,36
TOTAL COSTOS INDIRECTOS		**$ 4.670,66**
PRECIO UNITARIO TOTAL APROXIMADO AL PESO		**$ 19.761,66**

TOTAL NÚMERO DE FOLIOS	

Contratista

Firma
Nombre: GILDARDO CASTILLO SANCHEZ
Representante Legal del Contratista o su Apoderado
Nombre de la empresa GRU S.A.S.
Matricula No. :

Aprobación Interventoría

Firma
Nombre: JUAN CARLOS JAIMES ACERO
Representante Legal del Interventor o su Apoderado
Nombre de la empresa EQUILATERO ARQUITECTURA E INGENIERIA SAS
Matricula No. :

FORMATO ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS			
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN	
		$	1,00

A. DATOS GENERALES

FECHA			
NÚMERO DEL PROCESO	GC-LP-064-2024	CONTRATO No.	GC-LP-064-2024
OBJETO	ADECUACIÓN DE LA OFICINA LOCAL ICA MAGANGUÉ Y MANTENIMIENTO DE LA OFICINA LOCAL ICA EN CARMEN DE BOLÍVAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR		
ITEMS DE LA PROPUESTA ECONOMICA	X	ITEMS NO PREVISTOS	

B. DATOS ESPECIFICOS

PRESUPUESTO			
CAPITULO	PRELIMINARES	CAPITULO	
SUBCAPITULO		SUBCAPITULO	
ITEM	NP.5	CODIGO	

Descripción	Unidad de medida	Cantidad
MANTENIMIENTO ESTRUCTURA CUBIERTA, INCLUYE LIMPIEZA, LIJADO Y PINTURA ANTICORROSIVA (2 MANOS) PARA CERCHAS Y CELOSIAS ELEMENTO ESTRUCTURAL DE CUBIERTA EN TODO EL DESARROLLO DE LA SECCION DE METRO	ML	

1. EQUIPO

Código Insumo	Descripción	Unidad de medida	Rendimiento	Valor Unitario	Valor Parcial
	HERRAMIENTA MENOR	DIA	1,0	$ 33.462,42	$ 33.462,42
					$ -
				SUBTOTAL	$ 33.462,42

2. MATERIALES

Código Insumo	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Valor Unitario	Valor Parcial
				SUBTOTAL	$ -

3. TRANSPORTES

Código Insumo	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Valor Unitario	Valor Parcial
				SUBTOTAL	$ -

4. MANO DE OBRA

Código Insumo	Descripción	Unidad de medida	Rendimiento	Valor Unitario	Valor Parcial
	CUADRILLAS TÉCNICAS 1-1	JR	3,00	$ 223.082,80	$ 669.248,41
				SUBTOTAL	$ 669.248,41

TOTAL COSTO DIRECTO	$ 702.711,00

5. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total
ADMINISTRACIÓN	$ 0,24	$ 168.650,64
IMPREVISTOS	$ 0,01	$ 7.027,11
UTILIDAD	$ 0,05	$ 35.135,55
IVA SOBRE LA UTILIDAD	$ 0,19	$ 6.675,75
TOTAL COSTOS INDIRECTOS		$ 217.489,05
PRECIO UNITARIO TOTAL APROXIMADO AL PESO		$ 920.200,05

TOTAL NÚMERO DE FOLIOS	

Contratista

Firma
Nombre: GILDARDO CASTILLO SANCHEZ
Representante Legal del Contratista o su Apoderado
Nombre de la empresa GRU S.A.S.
Matricula No. :

Aprobación Interventoría

Firma
Nombre: JUAN CARLOS JAIMES ACERO
Representante Legal del Interventor o su Apoderado
Nombre de la empresa EQUILATERO ARQUITECTURA E INGENIERIA SAS
Matricula No. :

FORMATO		
ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS		
CÓDIGO	**PROCESO**	**VERSIÓN**
		$ 1,00

A. DATOS GENERALES

FECHA			
NÚMERO DEL PROCESO	**GC-LP-064-2024**	**CONTRATO No.**	**GC-LP-064-2024**
OBJETO	ADECUACIÓN DE LA OFICINA LOCAL ICA MAGANGUÉ Y MANTENIMIENTO DE LA OFICINA LOCAL ICA EN CARMEN DE BOLÍVAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR		
ITEMS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA	**X**	**ITEMS NO PREVISTOS**	

B. DATOS ESPECÍFICOS

PRESUPUESTO			
CAPITULO	**PRELIMINARES**	**CAPITULO**	
SUBCAPÍTULO		**SUBCAPÍTULO**	
ÍTEM	**NP.6**	**CÓDIGO**	

Descripción	**Unidad de medida**	**Cantidad**
DEMOLICIÓN MANUAL DE MESÓN EN CONCRETO	**M2**	

1. EQUIPO

Código Insumo	Descripción	Unidad de medida	Rendimiento	Valor Unitario	Valor Parcial
	HERRAMIENTA MENOR	DIA	1,0	$ 984,61	$ 984,61
	ALMADANA 4 lb	UN	0,0029	$ 90.000,00	$ 261,00
	CINCEL 3/4" ACERO TEMPLADO	UN	0,0029	$ 28.700,00	$ 83,23
					$ -
				SUBTOTAL	**$ 1.328,84**

2. MATERIALES

Código Insumo	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Valor Unitario	Valor Parcial
					$ -
				SUBTOTAL	**$ -**

3. TRANSPORTES

Código Insumo	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Valor Unitario	Valor Parcial
				SUBTOTAL	**$ -**

4. MANO DE OBRA

Código Insumo	Descripción	Unidad de medida	Rendimiento	Valor Unitario	Valor Parcial
	AYUDANTE	JR	0,32	$ 62.264,93	$ 19.692,16
				SUBTOTAL	**$ 19.692,16**

TOTAL COSTO DIRECTO	**$ 21.021,00**

5. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total
ADMINISTRACIÓN	$ 0,24	$ 5.045,04
IMPREVISTOS	$ 0,01	$ 210,21
UTILIDAD	$ 0,05	$ 1.051,05
IVA SOBRE LA UTILIDAD	$ 0,19	$ 199,70
TOTAL COSTOS INDIRECTOS		**$ 6.506,00**
PRECIO UNITARIO TOTAL APROXIMADO AL PESO		**$ 27.527,00**
TOTAL NÚMERO DE FOLIOS		

Contratista

Firma

Nombre: GILDARDO CASTILLO SÁNCHEZ

Representante Legal del Contratista o su Apoderado

Nombre de la empresa GRU S.A.S.

Matricula No. :

Aprobación Interventoría

Firma

Nombre: JUAN CARLOS JAIMES ACERO

Representante Legal del Interventor o su Apoderado

Nombre de la empresa EQUILATERO ARQUITECTURA E INGENIERIA SAS

Matricula No. :

FORMATO		
ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS		
CÓDIGO	**PROCESO**	**VERSIÓN**
		$ 1,00

A. DATOS GENERALES			
FECHA			
NÚMERO DEL PROCESO	**GC-LP-064-2024**	**CONTRATO No.**	**GC-LP-064-2024**
OBJETO	ADECUACIÓN DE LA OFICINA LOCAL ICA MAGANGUÉ Y MANTENIMIENTO DE LA OFICINA LOCAL ICA EN CARMEN DE BOLÍVAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR		
ITEMS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA	**X**	**ITEMS NO PREVISTOS**	

B. DATOS ESPECÍFICOS			
PRESUPUESTO			
CAPÍTULO	**PRELIMINARES**	**CAPÍTULO**	
SUBCAPÍTULO		**SUBCAPÍTULO**	
ÍTEM	**NP.7**	**CÓDIGO**	

Descripción	Unidad de medida	Cantidad
Suministro e instalación de MURO EN SUPERBOARD 14mm 1 CARA- Incluye perfilería y demas accesorios para su correcta instalación (No se incluye pintura)	**M2**	

1. EQUIPO

Código Insumo	Descripción	Unidad de medida	Rendimiento	Valor Unitario	Valor Parcial
	HERRAMIENTA MENOR	DIA	1,0	$ 1.556,62	$ 1.556,62
					$ -
				SUBTOTAL	$ 1.556,62

2. MATERIALES

Código Insumo	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Valor Unitario	Valor Parcial
	CANAL BASE 9 X 2.44M CAL.26	ML	2	$ 3.401,64	$ 6.803,28
	CARGA FULMINANTE FUERTE+CLAVO BAJA VELOCIDAD 5/16X	UN	3	$ 85,09	$ 255,27
	LIJA DE AGUA	UN	0,42	$ 1.785,00	$ 749,70
	CINTA DE PAPEL SUPERCINTA	RL	0,07	$ 9.400,00	$ 658,00
	MASILLA READYMAS CUÑETE (28KG)	UN	0,1	$ 50.575,00	$ 5.057,50
	PARAL BASE 9 (2.44M) CAL.26	ML	2,44	$ 5.655,74	$ 13.800,00
	ELEMENTOS DE FIJACION TORNILLO	UN	27	$ 100,00	$ 2.700,00
	PLACA SUPERBOARD 14 MM	M2	1,05	$ 43.970,44	$ 46.168,96
				SUBTOTAL	**$ 76.192,71**

3. TRANSPORTES

Código Insumo	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Valor Unitario	Valor Parcial
	CAMIONETA	HR	0,045	$ 36.485,00	$ 1.641,83
				SUBTOTAL	**$ 1.641,83**

4. MANO DE OBRA

Código Insumo	Descripción	Unidad de medida	Rendimiento	Valor Unitario	Valor Parcial
	CUADRILLAS ALBAÑILERÍA 1-1	JR	0,20	$ 155.662,33	$ 31.132,47
				SUBTOTAL	**$ 31.132,47**

TOTAL COSTO DIRECTO	**$ 110.524,00**

5. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total
ADMINISTRACIÓN	$ 0,24	$ 26.525,76
IMPREVISTOS	$ 0,01	$ 1.105,24
UTILIDAD	$ 0,05	$ 5.526,20
IVA SOBRE LA UTILIDAD	$ 0,19	$ 1.049,98
TOTAL COSTOS INDIRECTOS	**$**	**34.207,18**
PRECIO UNITARIO TOTAL APROXIMADO AL PESO	**$**	**144.731,18**

TOTAL NUMERO DE FOLIOS	

Contratista

Firma
Nombre: GILDARDO CASTILLO SÁNCHEZ
Representante Legal del Contratista o su Apoderado
Nombre de la empresa GRU S.A.S.
Matricula No. :

Aprobación Interventoría

Firma
Nombre: JUAN CARLOS JAIMES ACERO
Representante Legal del Interventor o su Apoderado
Nombre de la empresa EQUILATERO ARQUITECTURA E INGENIERIA SAS
Matricula No. :

FORMATO		
ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS		
CÓDIGO	**PROCESO**	**VERSIÓN**
		$ 1,00

A. DATOS GENERALES			
FECHA			
NÚMERO DEL PROCESO	**GC-LP-064-2024**	**CONTRATO No.**	**GC-LP-064-2024**
OBJETO	ADECUACIÓN DE LA OFICINA LOCAL ICA MAGANGUÉ Y MANTENIMIENTO DE LA OFICINA LOCAL ICA EN CARMEN DE BOLÍVAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR		
ITEMS DE LA PROPUESTA ECONOMICA	**X**	**ITEMS NO PREVISTOS**	

B. DATOS ESPECÍFICOS			
PRESUPUESTO			
CAPÍTULO	**PRELIMINARES**	**CAPÍTULO**	
SUBCAPÍTULO		**SUBCAPÍTULO**	
ÍTEM	**NP,8**	**CÓDIGO**	

Descripción	Unidad de medida	Cantidad
SUMINISTRO E INSTALACION DE MURO EN BLOQUE VIBRADO PARA CERRAMIENTO #20	**ML**	

1. EQUIPO

Código Insumo	Descripción	Unidad de medida	Rendimiento	Valor Unitario	Valor Parcial
	HERRAMIENTA MENOR	DIA	1,0	$ 871,71	$ 871,71
					$ -
				SUBTOTAL	$ 871,71

2. MATERIALES

Código Insumo	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Valor Unitario	Valor Parcial
	TABLA BURRA ORDINARIA	UN	0,09	$ 31.400,00	$ 2.826,00
	BLOQUE # 20	UN	12,5	$ 4.309,00	$ 53.862,50
	MORTERO 1:4	M3	0,048	$ 473.489,00	$ 22.727,47
				SUBTOTAL	**$ 79.415,97**

3. TRANSPORTES

Código Insumo	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Valor Unitario	Valor Parcial
				SUBTOTAL	**$ -**

4. MANO DE OBRA

Código Insumo	Descripción	Unidad de medida	Rendimiento	Valor Unitario	Valor Parcial
	CUADRILLAS ALBAÑILERÍA 1-2	JR	0,08	$ 217.927,27	$ 17.434,18
				SUBTOTAL	**$ 17.434,18**

TOTAL COSTO DIRECTO	**$ 97.722,00**

5. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total
ADMINISTRACIÓN	$ 0,24	$ 23.453,28
IMPREVISTOS	$ 0,01	$ 977,22
UTILIDAD	$ 0,05	$ 4.886,10
IVA SOBRE LA UTILIDAD	$ 0,19	$ 928,36
	TOTAL COSTOS INDIRECTOS	**$ 30.244,96**
	PRECIO UNITARIO TOTAL APROXIMADO AL PESO	**$ 127.966,96**

TOTAL NÚMERO DE FOLIOS	

Contratista

Firma
Nombre: GILDARDO CASTILLO SÁNCHEZ
Representante Legal del Contratista o su Apoderado
Nombre de la empresa GRU S.A.S.
Matricula No. :

Aprobación Interventoría

Firma
Nombre: JUAN CARLOS JAIMES ACERO
Representante Legal del Interventor o sú Apoderado
Nombre de la empresa EQUILATERO ARQUITECTURA E INGENIERIA SAS
Matricula No. :

FORMATO		
ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS		
CÓDIGO	**PROCESO**	**VERSIÓN**
		$ 1,00

A. DATOS GENERALES			
FECHA			
NÚMERO DEL PROCESO	**GC-LP-064-2024**	**CONTRATO No.**	**GC-LP-064-2024**
OBJETO	ADECUACIÓN DE LA OFICINA LOCAL ICA MAGANGUÉ Y MANTENIMIENTO DE LA OFICINA LOCAL ICA EN CARMEN DE BOLÍVAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR		
ITEMS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA	**X**	**ITEMS NO PREVISTOS**	

B. DATOS ESPECÍFICOS			
PRESUPUESTO			
CAPÍTULO	**PRELIMINARES**	**CAPÍTULO**	
SUBCAPÍTULO		**SUBCAPÍTULO**	
ÍTEM	**NP.9**	**CÓDIGO**	

Descripción	Unidad de medida	Cantidad
SUMINISTRO E INSTALACION DE PLASTICO NEGRO PARA ZONA DE ACOPIO ICA	**ML**	

1. EQUIPO

Código Insumo	Descripción	Unidad de medida	Rendimiento	Valor Unitario	Valor Parcial
	HERRAMIENTA MENOR	DIA	1,0	$ 155,66	$ 155,66
					$ -
				SUBTOTAL	$ 155,66

2. MATERIALES

Código Insumo	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Valor Unitario	Valor Parcial
	PLÁSTICO NEGRO	M2	0,65	$ 1.515,00	$ 984,75
				SUBTOTAL	**$ 984,75**

3. TRANSPORTES

Código Insumo	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Valor Unitario	Valor Parcial
	TRANSPORTE	GL	0,021	$ 2.500,00	$ 52,50
				SUBTOTAL	**$ 52,50**

4. MANO DE OBRA

Código Insumo	Descripción	Unidad de medida	Rendimiento	Valor Unitario	Valor Parcial
	CUADRILLAS ALBANILERIA 1-1	JR	0,020	$ 155.662,33	$ 3.113,25
				SUBTOTAL	**$ 3.113,25**

TOTAL COSTO DIRECTO	**$ 4.306,00**

5. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total
ADMINISTRACIÓN	$ 0,24	$ 1.033,44
IMPREVISTOS	$ 0,01	$ 43,06
UTILIDAD	$ 0,05	$ 215,30
IVA SOBRE LA UTILIDAD	$ 0,19	$ 40,91
TOTAL COSTOS INDIRECTOS		**$ 1.332,71**
PRECIO UNITARIO TOTAL APROXIMADO AL PESO		**$ 5.638,71**

TOTAL NÚMERO DE FOLIOS	

Contratista

Firma
Nombre: GILDARDO CASTILLO SÁNCHEZ
Representante Legal del Contratista o su Apoderado
Nombre de la empresa GRU S.A.S.
Matricula No. :

Aprobación Interventoría

Firma
Nombre: JUAN CARLOS JAIMES ACERO
Representante Legal del Interventor o su Apoderado
Nombre de la empresa EQUILATERO ARQUITECTURA E INGENIERIA SAS
Matricula No. :

FORMATO		
ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS		
CÓDIGO	**PROCESO**	**VERSIÓN**
		$ 1,00

A. DATOS GENERALES			
FECHA			
NÚMERO DEL PROCESO	**GC-LP-064-2024**	**CONTRATO No.**	**GC-LP-064-2024**
OBJETO	ADECUACIÓN DE LA OFICINA LOCAL ICA MAGANGUÉ Y MANTENIMIENTO DE LA OFICINA LOCAL ICA EN CARMEN DE BOLÍVAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR		
ITEMS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA	**X**	**ITEMS NO PREVISTOS**	

B. DATOS ESPECÍFICOS			
PRESUPUESTO			
CAPÍTULO	**PRELIMINARES**	**CAPÍTULO**	
SUBCAPÍTULO		**SUBCAPÍTULO**	
ÍTEM	**NP.10**	**CÓDIGO**	

Descripción	Unidad de medida	Cantidad
SUMINISTRO E INSTALACION DE REFUERZO EN MALLA ELECTROSOLDADA 15X15 4MM	**M2**	

1. EQUIPO

Código Insumo	Descripción	Unidad de medida	Rendimiento	Valor Unitario	Valor Parcial
	HERRAMIENTA MENOR	DIA	1,0	$ 77,83	$ 77,83
				SUBTOTAL	$ 77,83

2. MATERIALES

Código Insumo	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Valor Unitario	Valor Parcial
	MALLA ELECTROSOLDADA 4MM	M2	1	$ 6.312,06	$ 6.312,06
				SUBTOTAL	**$ 6.312,06**

3. TRANSPORTES

Código Insumo	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Valor Unitario	Valor Parcial
	TRANSPORTE	GL	0,07	$ 2.500,00	$ 175,00
				SUBTOTAL	**$ 175,00**

4. MANO DE OBRA

Código Insumo	Descripción	Unidad de medida	Rendimiento	Valor Unitario	Valor Parcial
	CUADRILLAS ALBANILERIA 1-1	JR	0,010	$ 155.662,33	$ 1.556,62
				SUBTOTAL	**$ 1.556,62**

TOTAL COSTO DIRECTO	**$ 8.122,00**

5. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total
ADMINISTRACIÓN	$ 0,24	$ 1.949,28
IMPREVISTOS	$ 0,01	$ 81,22
UTILIDAD	$ 0,05	$ 406,10
IVA SOBRE LA UTILIDAD	$ 0,19	$ 77,16
TOTAL COSTOS INDIRECTOS		**$ 2.513,76**
PRECIO UNITARIO TOTAL APROXIMADO AL PESO		**$ 10.635,76**

TOTAL NÚMERO DE FOLIOS	

Contratista

Firma
Nombre: GILDARDO CASTILLO SÁNCHEZ
Representante Legal del Contratista o su Apoderado
Nombre de la empresa GRU S.A.S.
Matricula No. :

Aprobación Interventoría

Firma
Nombre: JUAN CARLOS JAIMES ACERO
Representante Legal del Interventor o su Apoderado
Nombre de la empresa EQUILATERO ARQUITECTURA E INGENIERIA SAS
Matricula No. :

ANEXO #03

INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO

SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

GRUPO GESTIÓN INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y MANTENIMIENTO

BALANCE GENERAL ACTUALIZADO

CONTRATISTA : GESTIÓN RURAL Y URBANA S.A.S

OBJETO: <ADECUACIÒN DE LA OFICINA LOCAL ICA MAGANGUÉ Y MANTENIMIENTO DE LA OFICINA LOCAL ICA EN CARMEN DE BOLÍVAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR=

DIRECCION : CARRERA 32 # 25B-45

C.C. ó NIT : 830128894-1	**SEDE:**	**OFICINAS DE CARMEN DE BOLIVAR Y MAGANGUE**	**PLAZO INICIAL**	:	**31/12/2024**
TELEFONO : (601) 2443243	**LOCALIZACION:**	**CARMEN DE BOLIVAR Y MAGANGUE**	**FECHA INICIACION**	:	**2/11/2024**
INTERVENTOR : EQUILATERO ARQUITECTURA E INGENIERIA SAS	**VR. INICIAL:**	$ 1.142.512.709	**FECHA TERMINAC.INICIAL**	:	
DIRECCION : CALLE 55 No. 6 -16 CHAPINERO BOGOTA	**ANTICIPO:**	$ 0	**FECHA SUSPENCIÓN**	:	
C.C. ó NIT : 901275510-1	**VR. ADICIONAL:**	$ 0	**FECHA REINICIO**	:	
TELEFONO : 3123808846	**VR. FINAL:**	$ 0	**PLAZO TOTAL**	:	
			FECHA FINAL ENTREGA	:	

BALANCE GENERAL ACTUALIZADO

CONDICIONES ORIGINALES						CONDICIONES ACTUALIZADAS	
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD CONTRATO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL
1,00	**PRELIMINARES**						
1,1	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO	M2	815,90	$ 3.301,00	$ 2.693.286,00	547,03	$ 1.805.746,00
1,2	DESMONTE DE VENTANAS	M2	4,88	$ 11.772,00	$ 57.447,00	4,880	$ 57.447,00
1,3	DEMOLICIÓN MANUAL DE MESÓN EN CONCRETO	M2	1,80	$ 21.021,00	$ 37.838,00	4,26	$ 89.549,00
1,4	DESMONTE DE APARATO SANITARIO	UND	5,00	$ 28.488,00	$ 142.440,00	4,00	$ 113.952,00
1,5	DESMONTE DE LAVAMANOS	UND	4,00	$ 17.296,00	$ 69.184,00	4,00	$ 69.184,00
1,6	DESMONTE DE DIVISIÓN PARA BAÑO EN ACRILICO	M2	2,52	$ 4.763,00	$ 12.003,00	5,40	$ 25.720,00
1,7	DEMOLICIÓN MANUAL DE ENCHAPE O PAÑETE (REVOQUE)	M2	49,12	$ 10.425,00	$ 512.076,00	44,85	$ 467.561,00
1,8	DESMONTE DE MARCOS Y PUERTAS	UND	13,00	$ 13.585,00	$ 176.605,00	13,00	$ 176.605,00
1,9	DESMONTE DE POCETA EN ACERO INOXIDABLE	UND	1,00	$ 17.296,00	$ 17.296,00	2,00	$ 34.592,00
1,10	DESMONTE Y REINSTALACIÓN DE ARCHIVADORES, CONSISTE EN LA REUBICACIÓN DE LOS ARCHIVADORES EN EL ÁREA DOCUMENTAL, ESTO CON EL FIN DE REDISTRIBUIR EL ESPCIO ACORDE CON EL ACUERDO 049 DE 2000 REPOSITORIO NORMATIVO ARCHIVO GERENERAL DE LA	M2	40,00	$ 1.509,00	$ 60.360,00	40,00	$ 60.360,00
1,11	INSTALACIÓN DE CERRAMIENTO PROVISIONAL EN TELA VERDE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD Y RESISTENCIA 65 GR/M2 CON UNA ALTURA DE 2,10 M, ESTACONES DE MADERA COMÚN PARA FIJACIÓN VERTICAL DE ALTURA DE 2,50 M PUESTO MÍNIMO CADA 2,0 M, ELEMENTOS DE FIJACIÓN, INCLUYE: SUMINISTRO, TRANSPORTE, INSTALACIÓN, EXCAVACIÓN, CONCRETO DE FUNDACIÓN PREPARADO EN OBRA DE 17 MPA - 2500 PSI, DIÁMETRO APROXIMADO 0,20 M Y PROFUNDIDAD APROXIMADA 0,30 M, CABLE O ALAMBRE TENSOR PARTE INFERIOR Y SUPERIOR HORIZONTAL, MANTENIMIENTO, DESMONTE Y TODOS LOS DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y OPERACIÓN.	M	190,00	$ 22.096,00	$ 4.198.240,00	90,00	$ 1.988.640,00
1,12	DESMONTE DE CANAL EN LÁMINA Ó PVC	M	28,38	$ 4.612,00	$ 130.889,00	36,00	$ 166.032,00
1,13	DESMONTE DE CIELO RASO	M2	350,00	$ 7.935,00	$ 2.777.250,00	365,00	$ 2.896.275,00
1,14	DESMONTE DE CORTINAS, PERSIANAS Y CORTINEROS.	M2	34,13	$ 10.564,00	$ 360.549,00	22,50	$ 237.690,00
1,15	DESMONTE DE AIRE ACONDICIONADO	UND	3,00	$ 137.407,00	$ 412.221,00	6,00	$ 824.442,00
1,16	DESMONTE DE CERRAMIENTO EN ALAMBRE DE PUAS CON POSTES DE MADERA	M	90,00	$ 6.645,00	$ 598.050,00	87,00	$ 578.115,00
1,17	RETIRO Y BOTADA DE ESCOMBROS. INCLUYE CARGUE, TRANSPORTE Y BOTADA DE MATERIAL.	M3	100,00	$ 39.157,00	$ 3.915.700,00	100,00	$ 3.915.700,00
1,18	ROCERIA Y LIMPIEZA MANUAL Y/O CON EQUIPO, CONTROL DE MALEZA Y CRECIMIENTO DE MATERIAL VEGETAL (INCLUYE RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL)	M2	1201,18	$ 2.185,00	$ 2.624.578,00	1.201,18	$ 2.624.578,00
1,19	DESMONTE DE TEJA DE ASBESTO CEMENTO EXISTENTE. LA MANO DE OBRA INCLUYE LOS ELEMENTOS REQUERIDOS DE PROTECCIÓN PARA EL	M2	381,00	$ 7.046,00	$ 2.684.526,00	513,29	$ 3.616.641,00
1,20	DESMONTE DE ESTRUCTURA DE CUBIERTA EXISTENTE. INCLUYE MANO DE OBRA DE DESINSTALACIÓN, CARGUE, TRANSPORTE Y BOTADA CON DERECHO A BOTADERO.	M2	381,00	$ 6.974,00	$ 2.657.094,00	381,00	$ 2.657.094,00
1,21	DESMONTE DE ESCRITORIOS Y SILLAS.INCLUYE MOVERLOS O TRASLADARLOS A SITIO DE ACOPIO DEBIDAMENTE ENVUELTOS EN	UND	10,00	$ 19.182,00	$ 191.820,00	75,00	$ 1.438.650,00
1,22	PODA DE RAMAS	UND	30,00	$ 49.706,00	$ 1.491.180,00	30,00	$ 1.491.180,00
1,23	DEMOLICIÓN PISOS, ANDENES, CUNETAS Y BORDILLOS DE CONCRETO, EN CUALQUIER ESPESOR. INCLUYE: RETIRO DE MALLA DE REFUERZO SI EXISTE, COMPRESOR NEUMÁTICO CON MARTILLO, ADEMÁS RECUPERACIÓN DE LO MATERIALES APROVECHABLES, CARGUE. TRANSPORTE HASTA EL SITIO DE ACOPIO INDICADO POR LA	M3	5,00	$ 29.727,00	$ 148.635,00	6,15	$ 182.744,00
2,00	MOVIMIENTO DE TIERRAS						**$ 0,00**
2,1	EXCAVACIÓN MANUAL H= 0-2 M. INCLUYE CARGUE Y RETIRO.	M3	87,75	$ 51.093,00	$ 4.483.411,00	62,00	$ 3.167.766,00
2,2	LLENO COMPACTADO CON RECEBO COMÚN	M3	16,54	$ 119.787,00	$ 1.981.277,00	14,92	$ 1.787.222,00
3,00	CERRAMIENTO						**$ 0,00**
3,1	MANTENIMIENTO CERRAMIENTO EXISTENTE EN PINTURA ANTICORROSIVA Y ACABADO EN ESMALTE PARA EXTERIORES.	M	90,00	$ 17.363,00	$ 1.562.670,00	23,00	$ 399.349,00
3,2	CERRAMIENTO EN TUBO REDONDO GALVANIZADO DE 2". INCLUYE PATA DE ANCLAJE Y TAPON METALICO PINTADO CON PINTURA ANTICORROSIVA Y ACABADO EN ESMALTE PARA EXTERIORES.	M	90,00	$ 718.220,00	$ 64.639.800,00	87,00	$ 62.485.140,00
3,3	ACERO PARA REFUERZO	KG	3492,00	$ 6.491,00	$ 22.666.572,00	2.821,87	$ 18.316.758,00
3,4	CONCRETO DE 3000 PSI	M3	30,00	$ 718.355,00	$ 21.550.650,00	36,30	$ 26.076.287,00
3,5	SOLADO EN CONCRETO CICLOPEO	M3	15,00	$ 486.001,00	$ 7.290.015,00	0,00	$ 0,00
4,00	INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y SANITARIAS						**$ 0,00**
4,1	TUBERÍA CPVC PRESIÓN Ø= 1/2" (INCL. ACCESORIOS)	M	60,00	$ 14.159,00	$ 849.540,00	60,00	$ 849.540,00
4,2	TUBERÍA PVC PRESIÓN Ø= 2" (INCL. ACCESORIOS)	M	20,00	$ 21.220,00	$ 424.400,00	20,00	$ 424.400,00
4,3	TUBERÍA PVC SANITARIA Ø= 3" (INCL. ACCESORIOS)	M	20,00	$ 32.453,00	$ 649.060,00	20,00	$ 649.060,00
4,4	PUNTO HIDRÁULICO CPVC DE 1/2" (3 M)	UND	2,00	$ 65.661,00	$ 131.322,00	3,00	$ 196.983,00

4,5	VALVULA DE REGISTRO DE 1/2" INCLUYE TAPA DE REGISTRO	UND	2,00	$ 39.461,00	$ 78.922,00	2,00	$ 78.922,00
4,6	TUBERÍA DRENAJE MINI SPLIT PVC 1" (INCL. ACCESORIOS)	M	25,00	$ 20.204,00	$ 505.100,00	25,00	$ 505.100,00
4,7	REJILLA PARA PISO EN PVC 3"X2"	UND	2,00	$ 9.168,00	$ 18.336,00	2,00	$ 18.336,00
4,8	TUBERÍA PVC Ø= 4" (INCL. ACCESORIOS)	M	15,00	$ 36.573,00	$ 548.595,00	15,00	$ 548.595,00
4,9	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERÍA PVC-S SANITARIA Ø= 2" (INCLUYE ACCESORIOS)	M	15,00	$ 20.932,00	$ 313.980,00	15,00	$ 313.980,00
5,00	CUBIERTA						**$ 0,00**
5,1	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE CUBIERTA (TEJA TERMOACÚSTICA KINGROOF ECO - PANEL TIPO SANDWICH CON AISLANTE EN POLISOCIANURATO PIR SAFE E:30MM BLANCO O VERDE. CALIBRE 28, LÁMINA INTERNA FOIL VINIL COLOR NATURAL). INCLUYE LOS CABALLETES Y REMATES REQUERIDOS, ADEMÁS DE LOS ACCESORIOS PARA LA INSTALACIÓN Y DESPERDICIOS DE CORTE	M2	390,00	$ 136.791,00	$ 53.348.490,00	513,29	$ 70.213.452,00
5,2	CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE DE ESTRUCTURA METÁLICA CON PERFILERIA TIPO PERFILERIA TIPO IPE, HEA, PHR-C, PTE PARA ELEMENTOS DE CUBIERTA, FACHADA, RAMPAS O ÁREAS DE CIRCULACIÓN METÁLICAS, SEGÚN DISEÑO. INCLUYE: SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE LÁMINAS, PLATINAS, UNIONES, SOLDADURAS DE ACABADO O PRESENTACIÓN, ANCLAJES Y PERNOS A ESTRUCTURA DE	KG	7262,30	$ 11.950,00	$ 86.784.485,00	7262,30	$ 86.784.485,00
5,3	CANAL EN LÁMINA GALVANIZADA CAL. 20 S= 50 CM	M	30,00	$ 102.625,00	$ 3.078.750,00	0,00	$ 0,00
5,4	CIELO RASO CONTINUO EN PVC BLANCO RESISTENTE A LA HUMEDAD, INCLUYE ESTRUCTURA METÁLICA DE ACERO GALVANIZADO, TORNILLOS Y ANCLAJES NECESARIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO, LA TOTALIDAD DE LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA	M2	299,00	$ 62.481,00	$ 18.681.819,00	299,00	$ 18.681.819,00
6,00	ENHAPES Y ACCESORIOS						**$ 0,00**
6,1	SUMINISTRO E INSTALACION DE ENCHAPE EN CERÁMICA 30X60 CM	M2	27,90	$ 76.719,00	$ 2.140.460,00	33,14	$ 2.542.468,00
6,2	SUMINISTRO E INSTALACION DE PISO EN PORCELANATO 60X60	M2	12,60	$ 105.794,00	$ 1.333.004,00	11,71	$ 1.238.848,00
6,3	SUMINISTRO E INSTALACION DE GUARDAESCOBA EN PORCELANATO	ML	15,50	$ 24.224,00	$ 375.472,00	0,00	$ 0,00
7,00	BAÑOS						**$ 0,00**
7,1	SANITARIO SMART ELONGADO COLOR BLANCO	UND	4,00	$ 573.420,00	$ 2.293.680,00	3,00	$ 1.720.260,00
7,2	LAVAMANOS DE INCRUSTAR BLANCO TIPO SAN LORENZO	UND	3,00	$ 308.460,00	$ 925.380,00	3,00	$ 925.380,00
7,3	ORINAL MEDIANO BLANCO GRIFERÍA TIPO PUSH	UND	2,00	$ 663.517,00	$ 1.327.034,00	1,00	$ 663.517,00
7,4	GRIFERÍA LAVAMANOS MONOCONTROL AHORRADORA	UND	4,00	$ 189.672,00	$ 758.688,00	3,00	$ 569.016,00
7,5	GRIFERÍA LAVAPLATOS MONOCONTROL	UND	1,00	$ 212.523,00	$ 212.523,00	1,00	$ 212.523,00
7,6	DISPENSADOR DE TOALLAS DE PAPEL	UND	2,00	$ 90.008,00	$ 180.016,00	2,00	$ 180.016,00
7,7	DISPENSADOR DE JABÓN LÍQUIDO	UND	2,00	$ 70.555,00	$ 141.110,00	2,00	$ 141.110,00
7,8	DISPENSADOR DE PAPEL HIGIÉNICO	UND	2,00	$ 116.410,00	$ 232.820,00	2,00	$ 232.820,00
7,9	BARRA DE SEGURIDAD HORIZONTAL 36" (92 CM) PARA DISCAPACITADOS EN ACERO INOXIDABLE, DE SOBREPONER A LA PARED, REF. 30-AA-8736 DE A&A O EQUIVALENTE	UND	2,00	$ 244.318,00	$ 488.636,00	2,00	$ 488.636,00
7,10	ESPEJO CRISTAL BISELADO DE 4 MM COLOCADO FLOTADO SOBRE MURO , PARA BAÑOS WC	M2	6,00	$ 117.200,00	$ 703.200,00	6,00	$ 703.200,00
7,11	MESON - LAVAMANOS EN QUARZTONE BLANCO POLAR ANCHO 60 CM, SALPICADERO 8 CM Y FRENTERO DE 4 CM PARA BAÑO. INCLUYE FABRICACION, SUMINISTRO E INSTALACION.	M2	4,00	$ 787.792,00	$ 3.151.168,00	3,10	$ 2.442.155,00
8,00	PAÑETES, ESTUCO Y PINTURA						**$ 0,00**
8,1	ESTUCO ACRÍLICO EN MUROS	M2	50,00	$ 15.923,00	$ 796.150,00	50,00	$ 796.150,00
8,2	PAÑETE MURO (INCL. FILOS Y DILATACIONES)	M2	50,00	$ 27.522,00	$ 1.376.100,00	50,00	$ 1.376.100,00
8,3	PINTURA EXTERIOR EN KORAZA	M2	526,50	$ 33.804,00	$ 17.797.806,00	526,50	$ 17.797.806,00
8,4	PINTURA CON VINILO EN MUROS	M2	252,00	$ 15.091,00	$ 3.802.932,00	252,00	$ 3.802.932,00
9,00	CARPINTERÍA DE MADERA						**$ 0,00**
9,1	MUEBLE INFERIOR DE COCINA H= 90 CM	M	2,15	$ 780.574,00	$ 1.678.234,00	1,4	$ 1.092.804,00
9,2	MUEBLE SUPERIOR DE COCINA H= 60 CM	M	2,15	$ 484.269,00	$ 1.041.178,00	1,4	$ 677.977,00
9,3	PUERTA EN MADERA ENTAMBORADA DE 0.80 X 2.05 M	UND	11,00	$ 476.033,00	$ 5.236.363,00	11,00	$ 5.236.363,00
10,00	INSTALACIONES ELÉCTRICAS						**$ 0,00**
10,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN UNIDAD ACONDICIONADORA MINI SPLIT TIPO PARED 12.000 BTU/H INCLUYE CONDENSADORA, EVAPORADORA Y CONTROL REMOTO, COMPRESOR INVERTER, ELIMINACIÓN DE BACTERIAS.	UND	2,00	$ 2.124.225,00	$ 4.248.450,00	0,00	$ 0,00
10,2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN UNIDAD ACONDICIONADORA MINI SPLIT TIPO PARED 24.000 BTU/H INCLUYE CONDENSADORA, EVAPORADORA Y CONTROL REMOTO, COMPRESOR INVERTER,ELIMINACIÓN DE BACTERIAS.	UND	2,00	$ 4.982.437,00	$ 9.964.874,00	1,00	$ 4.982.437,00
10,3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UPS TRIFÁSICO DE 10 KVA 208/120V ON LINE, AUTONIMIA DE 10 MIN A PLANA CARGA	UND	1,00	$ 25.212.819,00	$ 25.212.819,00	1,00	$ 25.212.819,00
10,4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA DE EMERGENCIA CERTIFICADA RETIE PARA CUARTOS TECNICOS. INCLUYE 1 METRO DE CABLE ENCAUCHETADO 3X18 HE FR LS Y CLAVIJA	UND	7,00	$ 110.307,00	$ 772.149,00	7,00	$ 772.149,00
10,5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SALIDA DE ILUMINACION EN TUBERIA EMT 3/4", CON CAJA RAWELT 5800, TOMA CORRIENTE, INCLUYE CURVAS, Y ACCESORIOS PARA FIJACION.	UND	46,00	$ 202.006,00	$ 9.292.276,00	53,00	$ 10.706.318,00
10,6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SALIDA DE INTERRUPTOR TRIPLE EN TUBERIA EMT 3/4", CON CAJA RAWELT 2400, INTERRUPTOR, INCLUYE CURVAS, Y ACCESORIOS PARA FIJACION. AUDITORIO	UND	1,00	$ 198.800,00	$ 198.800,00	1,00	$ 198.800,00
10,7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SALIDA DE TOMACORRIENTE DOBLE CON POLO A TIERRA EN MURO SOBREPUESTA EN TUBERIA EMT 3/4", CON CAJA RAWELT 5800, TOMA CORRIENTE, INCLUYE CURVAS, Y ACCESORIOS.	UND	8,00	$ 193.168,00	$ 1.545.344,00	8,00	$ 1.545.344,00
10,8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SALIDA DE TOMACORRIENTE DOBLE BLANCA CON POLO A TIERRA EN CANALETA METALICA SOBREPUESTA , TOMA CORRIENTE CABLE 12 AWG TRIPLE FASE AZUL Y ACCESORIOS PARA	UND	22,00	$ 109.342,00	$ 2.405.524,00	22,00	$ 2.405.524,00
10,9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO TRIIFASICO DE 18 CIRCUITOS PARA RED REGULADA SIN ESPACIO TOTALIZADOR, INCLUYE PROTECCIONES 12 DE 1X20A.	UND	1,00	$ 962.099,00	$ 962.099,00	1,00	$ 962.099,00
10,10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SALIDA DE TOMACORRIENTE DOBLE CON POLO A TIERRA REGULADA EN CANALETA METALICA SOBREPUESTA , TOMA CORRIENTE Y ACCESORIOS PARA FIJACIÓN Y FUNCIONAMIENTO	UND	22,00	$ 122.784,00	$ 2.701.248,00	22,00	$ 2.701.248,00
10,11	SUMINISTRO DE MANO DE OBRA PARA EL ACONDICIONAMIENTO CONEXIÓN DEL MEDIDOR DE ENERGÍA, MARCACION DE FASES, ADECUACIONES.	UND	1,00	$ 455.523,00	$ 455.523,00	1,00	$ 455.523,00
10,12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SALIDA DE INTERRUPTOR SENCILLO EN TUBERIA EMT 3/4", CON CAJA RAWELT 2400, INTERRUPTOR, INCLUYE CURVAS, Y ACCESORIOS PARA FIJACION.	UND	9,00	$ 142.930,00	$ 1.286.370,00	9,00	$ 1.286.370,00
10,13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TRANSFORMADOR DE 30 KVA REGULADOR 208/120V	UND	1,00	$ 20.133.203,00	$ 20.133.203,00	1,00	$ 20.133.203,00
10,14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA LED 60X60 40W 120V AUDITORIO	UND	12,00	$ 164.533,00	$ 1.974.396,00	12,00	$ 1.974.396,00
10,15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE PUESTA A TIERRA CON TRES VARILLAS COBRE-COBRE DE 2,4M X 5/8", SOLDADURA EXOTERMICA Y CABLE 1/0 COBRE DESNUDO 25ML PARA EL TRANSFORMADOR.	UND	1,00	$ 5.692.799,00	$ 5.692.799,00	1,00	$ 5.692.799,00
10,16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA PANEL LED REDODO DE 18W 120V. PARA COCINA, BAÑOS CUARTO DE ASEO, PASILLOS.	UND	20,00	$ 34.017,00	$ 680.340,00	20,00	$ 680.340,00
10,17	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PLANTA ELECTRICA DE 30 KVA, ENCABINADA, EN CUARTO SEPARADO, CON TRASNFERENCIA Y TANQUE DE RESERVA.	UND	1,00	$ 51.995.849,00	$ 51.995.849,00	1,00	$ 51.995.849,00
10,18	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA TRIFASICA A TRANSFERENCIA DESDE PLANTA Y TRASNFORMADOR 3X1/0+1/0+1/0T, INCLUYE ELEMENTOS DE SUJECIÓN.	M	45,00	$ 228.907,00	$ 10.300.815,00	45,00	$ 10.300.815,00
10,19	DESMONTE DE REDES ELECTRICAS EXISTENTES. INCLUYE EL RETIRO DE TODAS LAS LUMIANRIAS	GL	1,00	$ 1.836.603,00	$ 1.836.603,00	1,00	$ 1.836.603,00
10,20	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE TRENSADO 3X12 FASE ROJA O FASE AZUL PARA TOMACORRIENTES DESDE EL TABLERO HASTA LA PRIMERA TOMA DEL CIRCUITO	M	120,00	$ 20.438,00	$ 2.452.560,00	120,00	$ 2.452.560,00
10,21	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SALIDA PARA AA EN TUBERIA EMT 1", CABLE 2X10+12T AWG LIBRE DE HALOGENOS, CON CAJA RAWELT 5800, TOMA CORRIENTE, INCLUYE CURVAS, Y ACCESORIOS PARA FIJACION.	UND	11,00	$ 308.877,00	$ 3.397.647,00	11,00	$ 3.397.647,00
10,22	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CANALETA METALICA DE 12X5CM HOMOLOGADA BLANCA PINTURA ELECTROSTÁTICA, INCLUYE TROQUELES TRIPLES, ALAMBRE DE PUESTA A TIERRA Y MARCACION.	M	90,00	$ 84.332,00	$ 7.589.880,00	103,00	$ 8.686.196,00
10,23	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO TRIFASICO DE 30 CIRDUITOS CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR INCLUYE TOTALIZADOR DE 100A A 200A , PROTECCIONES SEGUN DIAGRAMA UNIFILAR. CONEXIÓN DE	UND	1,00	$ 1.462.522,00	$ 1.462.522,00	1,00	$ 1.462.522,00

10,24	SUMINISTRO E INSTALACION DE SENSOR ODC0S-I1W INFRARROJO MONTAJE EN TECHO.	UND	5,00	$ 203.360,00	$ 1.016.800,00	5,00	$ 1.016.800,00
10,25	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SALIDA PARA SENSOR INFRARROJO EN TECHO, INCLUYE CABLE, CONECTORES Y ELEMENTOS DE FIJACIÓN.	UND	5,00	$ 135.615,00	$ 678.075,00	5,00	$ 678.075,00
10,26	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA DE TOMACORRIENTE DOBLE CON POLO A TIERRA GFCI, INCLUYE CANA 2400 ALUMINIO FUNDIDO, CONCTORES Y SOPORTES DE TUBERIA Y EN SI TODO LO NECESARIO	UND	2,00	$ 259.377,00	$ 518.754,00	2,00	$ 518.754,00
10,27	SUMINISTRO E INSTALACION DE CANALIZACION 2X3" TUBO PVC 3". INCLUYE EXCAVACIÓN Y RELLENO CON EL MISMO MATERIAL EXCAVADO	M	50,00	$ 85.251,00	$ 4.262.550,00	50,00	$ 4.262.550,00
10,28	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACOMETIDA DESDE TN1 HASTA UPS Y TR1 2X6+6+8T, INCLUYE TERMINALES	M	15,00	$ 72.843,00	$ 1.092.645,00	15,00	$ 1.092.645,00
10,29	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAJA CS274 DE 0,6X0,6M CON TAPA CON MARCO Y CONTRAMARCO EN LADRILLO RECOCIDO, INCLUYE EXCAVACIÓN	UND	3,00	$ 529.561,00	$ 1.588.683,00	3,00	$ 1.588.683,00
10,30	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBO EMT DE 3" PARA ACOMETIDA DE PLANTA A TRANSFERENCIA	M	20,00	$ 171.819,00	$ 3.436.380,00	20,00	$ 3.436.380,00
10,31	SUMINISTRO E INSTALACION DE CANALIZACION 1X3" TUBO PVC 3". INCLUYE EXCAVACIÓN Y RELLENO CON EL MISMO MATERIAL EXCAVADO	M	5,00	$ 60.085,00	$ 300.425,00	5,00	$ 300.425,00
10,32	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REFLECTOR LED CON PANEL SOLAR DE 200W	UND	6,00	$ 404.167,00	$ 2.425.002,00	6,00	$ 2.425.002,00
11,00	CARPINTERÍA METÁLICA						**$ 0,00**
11,1	MARCO METÁLICO LÁMINA CAL. 20 A=0.80 M (INCL. PINTURA)	UND	11,00	$ 191.184,00	$ 2.103.024,00	0,00	$ 0,00
11,2	VENTANA EN ALUMINIO CORREDIZA (VIDRIO 4 MM)	M2	26,00	$ 342.220,00	$ 8.897.720,00	4,88	$ 1.670.034,00
11,3	DIVISIÓN PARA BAÑO EN LÁMINA CAL. 20 (INCL. PINTURA)	M2	13,30	$ 392.003,00	$ 5.213.640,00	13,30	$ 5.213.640,00
11,4	MANTENIMIENTO DE VENTANAS Y REJAS METÁLICAS EXISTENTES DE DIMENSIONES VARIABLES, INCLUYE DESMONTE Y REINSTALACIÓN, ADEMÁS DE PINTURA ANTICORROSIVA	UND	10,00	$ 59.985,00	$ 599.850,00	10,00	$ 599.850,00
11,5	PUERTA DE DOS SECCIONES EN VIDRIO TEMPADO CON MARCO Y TRAVESAÑO FABRICADO EN TUBERÍA TIPO PESADA CON ACABADO FINAL EN ARM, CIERRA PUERTA SUPERIOR, CERRADURA - MANIJA CON LLAVE	M2	4,00	$ 880.147,00	$ 3.520.588,00	4,00	$ 3.520.588,00
12,00	VARIOS						**$ 0,00**
12,1	PISO CONTINUO MULTICAPA DE MORTERO HIDRÁULICO POLIMÉRICO. PARA EXTERIORES. E=0.05M	M2	36,00	$ 80.225,00	$ 2.888.100,00	87,82	$ 7.045.360,00
12,2	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE AVISO ICA DE UNA MEDIDA APROXIMADA DE 1,5X1,0M. INCLUYE EL AVISO Y ESTRUCTURA METÁLICA, ADEMÁS DE LAS HERRAMIENTAS, EQUIPOS, INSUMOS Y MANO DE OBRA REQUERIDOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN. EL DISEÑO	UND	1,00	$ 857.790,00	$ 857.790,00	1,00	$ 857.790,00
12,3	GRIFERÍA PARA LAVAPLATOS. MONOCONTROL SIN MEZCLADOR TIPO "GRIVAL NOGAL" Ó SIMILAR, PARA COCINETAS	UND	1,00	$ 160.930,00	$ 160.930,00	1,00	$ 160.930,00
12,4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN MESON EN QUARZTONE BLANCO POLAR CON REENGRUESE DE 5 CMS SOBRE BASTIDOR DE MDF PARA COCINA. ANCHO 60 CM SALPICADERO DE 8 CMS FRENTERO 4CMS. COCINETA	ML	3,10	$ 673.774,00	$ 2.088.699,00	1,40	$ 943.284,00
12,5	LAVAPLATOS SENCILLO EN ACERO INOXIDABLE 55X43 CM SOCODA O EQUIVALENTE, PARA COCINETAS	UND	1,00	$ 211.011,00	$ 211.011,00	1,00	$ 211.011,00
12,6	POCETA DE ASEO PREFABRICADA EN GRANITO 42X42X25 CM	UND	1,00	$ 189.132,00	$ 189.132,00	1,00	$ 189.132,00
12,7	ASEO GENERAL TANTO DE LA PARTE INTERNA COMO EXTERNA Y DONDE SE HAYAN REALIZADO ACTIVIDADES PARA PODER EJECUTAR LA OBRA. (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES AL REALIZAR EL ASEO)	M2	500,00	$ 4.871,00	$ 2.435.500,00	500,00	$ 2.435.500,00
	NP						
NP.5	RETIRO DE EQUIPO DE VOZ Y DATOS EXISTENTE INCLUYE MANTENIMIENTO, PINTURA DE ELEMNTOS METALICA, REINSTALACION EN EL MISMO LUGAR DE SU UBICACIÓN INICIAL Y RECONEXIÓN.	GLO		$ 702.711,00		1,00	$ 702.711,00
NP.7	Suministro e instalacion de MURO EN SUPERBOARD 14mm 1 CARA- Incluye perfileria y demás accesorios para su correcta instalación (No se incluye pintura)	M2		$ 110.524,00		1,82	$ 201.154,00
NP.8	SUMINISTRO E INSTALACION DE MURO EN BLOQUE VIBRADO PARA CERRAMIENTO #20	M2		$ 97.722,00		130,50	$ 12.752.721,00
NP.9	SUMINISTRO E INSTALACION DE PLASTICO NEGRO PARA ZONA DE ACOPIO ICA	ML		$ 4.306,00		80,00	$ 344.480,00
NP.10	SUMINISTRO E INSTALACION DE REFUERZO EN MALLA ELECTROSOLDADA 15X15 4MM	M2		$ 8.122,00		90,00	$ 730.971,00
	TOTAL COSTO DIRECTO OBRA OFICINA MAGANGUE				**$ 572.595.803,00**		**$ 572.595.803,00**

PRESUPUESTO OFICINA LOCAL CARMEN DE BOLÍVAR

ITEM	DESCRIPCION	UND.	CANT	V/UNIT.	V/TOT.	CANT	V/TOT.
1,00	**PRELIMINARES**						**$ 1.558.418,00**
1.1	INSTALACIÓN DE CERRAMIENTO PROVISIONAL EN TELA VERDE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD Y RESISTENCIA 65 GR/M2 CON UNA ALTURA DE 2,10 M, ESTACONES DE MADERA COMÚN PARA FIJACIÓN VERTICAL DE ALTURA DE 2,50 M PUESTO MÍNIMO CADA 2,0 M, ELEMENTOS DE FIJACIÓN, INCLUYE: SUMINISTRO, TRANSPORTE, INSTALACIÓN, EXCAVACIÓN, CONCRETO DE FUNDACIÓN PREPARADO EN OBRA DE 17 MPA - 2500 PSI, DIÁMETRO APROXIMADO 0.20 M Y PROFUNDIDAD	M	42,00	$ 22.096,00	$ 928.032,00	42,00	$ 928.032,00
1.2	LOCALIZACIÓN, TRAZADO Y REPLANTEO, SE UTILIZARA PERSONAL EXPERTO CON EQUIPO DE PRECISIÓN. TODOS LOS DEMÁS MATERIALES, ELEMENTOS, EQUIPOS, SEGUROS DE EQUIPOS, INSTALACIONES, COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, ENERGÍA, TRANSPORTE, MANO DE OBRA, NECESARIOS PARA UNA CORRECTA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS. SE HARÁN LOS CHEQUEOS O REVISIONES NECESARIOS, CON LA FRECUENCIA QUE INDIQUE LA INTERVENTORÍA, INCLUYE ELABORACIÓN	DÍA	1,00	$ 630.386,00	$ 630.386,00	1,00	$ 630.386,00
2,00	**RETIROS Y DEMOLICIONES**						**$ 0,00**
2.1	DESMONTE DE TEJA DE ASBESTO CEMENTO EXISTENTE. LA MANO DE OBRA INCLUYE LOS ELEMENTOS REQUERIDOS DE PROTECCIÓN PARA EL MANEJO DE ESTA TEJA. INCLUYE MANEJO ESPECIAL, CARGUE, TRANSPORTE Y BOTADA ESPECIAL AL SITIO PERMITIDO DE MANEJO DE	M2	376,00	$ 7.046,00	$ 2.649.296,00	356,00	$ 2.508.376,00
2.2	DESMONTE DE ESTRUCTURA DE CUBIERTA EXISTENTE. INCLUYE MANO DE OBRA DE DESINSTALACIÓN, CARGUE, TRANSPORTE Y BOTADA CON DERECHO A BOTADERO	M2	376,00	$ 6.974,00	$ 2.622.224,00	376,00	$ 2.622.224,00
2.3	DESMONTE DE CIELO RASO EN MADERA. INCLUYE CARGUE, TRANSPORTE Y BOTADA Y/O TRANSPORTE AL SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL	M2	376,00	$ 9.531,00	$ 3.583.656,00	376,00	$ 3.583.656,00
2.4	RETIRO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y LUMINARIAS EXISTENTES. INCLUYE CARGUE, TRANSPORTE Y BOTADA Y/O TRANSPORTE AL SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL	GL	1,00	$ 1.836.603,00	$ 1.836.603,00	1,00	$ 1.836.603,00
2.5	RETIRO DE CIELO RASO EN SUPERBOARD. INCLUYE CARGUE, TRANSPORTE Y BOTADA EN LOS SITIOS OFICIALES, ADEMÁS DEL DERECHO AL BOTADERO	M2	64,00	$ 9.531,00	$ 609.984,00	64,00	$ 609.984,00
2.6	DESMONTE DE ESCRITORIOS Y SILLAS.INCLUYE MOVERLOS O TRASLADARLOS A SITIO DE ACOPIO DEBIDAMENTE ENVUELTOS EN PLÁSTICO	UND	10,00	$ 19.182,00	$ 191.820,00	10,00	$ 191.820,00
2.7	DESMONTE Y REINSTALACIÓN DE ARCHIVADORES, CONSISTE EN LA REUBICACIÓN DE LOS ARCHIVADORES EN EL ÁREA DOCUMENTAL, ESTO CON EL FIN DE REDISTRIBUIR EL ESPCIO ACORDE CON EL ACUERDO 049 DE 2000 SECRETARÍA NORMATIVO ARCHIVO GENERAL DE LA	M2	50,01	$ 1.509,00	$ 75.465,00	50,01	$ 75.465,00
2.8	DEMOLICIÓN MAMPOSTERÍA CON UN ESPESOR HASTA 25CM. INCLUYE CARGUE, TRANSPORTE Y BOTADA DE ESCOMBROS EN BOTADEROS OFICIALES, DEMOLICIÓN DE REVOQUES Y DE ENCHAPES APLICADOS EN EL MURO A DEMOLER E INSTALACIONES EMBEBIDAS, ADEMÁS	M2	15,00	$ 11.995,00	$ 179.925,00	15,00	$ 179.925,00
3,00	**CUBIERTA**						**$ 0,00**
3.1	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE CUBIERTA (TEJA TERMOACÚSTICA KINGROOF ECO - PANEL TIPO SANDWICH CON AISLANTE EN POLISOCIANURATO PIR SAFE E:30MM BLANCO O VERDE. CALIBRE 28, LÁMINA INTERNA FOIL VINIL COLOR NATURAL O SIMILAR CON LAS MISMAS CARACTERISTICAS O MEJORES). INCLUYE LOS CABALLETES	M2	376,00	$ 136.791,00	$ 51.433.416,00	356,00	$ 48.697.596,00

3.2	CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE DE ESTRUCTURA METÁLICA CON PERFILERIA TIPO PERFILERIA TIPO IPE, HEA, PHR-C, PTE PARA ELEMENTOS DE CUBIERTA, FACHADA, RAMPAS O ÁREAS DE CIRCULACIÓN METÁLICAS, SEGÚN PLANO. INCLUYE: SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE LÁMINAS, PLATINAS, UNIONES, SOLDADURAS DE ACABADO O PRESENTACIÓN, ANCLAJES Y PERNOS A ESTRUCTURA DE CONCRETO Y MADERA. INCLUYE ENSAYOS A SOLDADURAS, OBRA FALSA Y TODO EL EQUIPO Y LA HERRAMIENTA NECESARIA PARA EL MONTAJE.	KG	6008,68	$ 11.950,00	$ 71.803.726,00	6008,68	$ 71.803.726,00
3.3	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE CANAL PVC TIPO AMAZONAS O SIMILAR PARA AGUAS LLUVIAS CON MEDIDAS APROXIMADAS DE ANCHO 162,3MM POR ALTURAS DE 142,3MM (PARTE ALTA) Y 94,9MM (PARTE BAJA) CON LAS RESPECTIVAS UNIONES, TAPAS EXTERIORES Y UNIONES A LAS BAJANTES, INCLUYE ELEMENTOS PARA	M	50,00	$ 70.274,00	$ 3.513.700,00	0,00	$ 0,00
3.4	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION BAJANTE PVC TIPO RAINMAX DE DIMENSIONES APROXIMADAS DE 100MMX100MM CON LAS RESPECTIVAS UNIONES, CODOS Y SOPORTES PARA SU FIJACIÓN, INCLUYE TODOS LOS DEMÁS ACCESORIOS Y ELEMENTOS PARA SU DEBIDA INSTALACIÓN	M	44,20	$ 49.141,00	$ 2.172.032,00	44,20	$ 2.172.032,00
3.5	SUMINISTRO, TRANSPORTE Y COLOCACION DE CIELO RASO CONTINUO EN PVC BLANCO RESISTENTE A LA HUMEDAD, INCLUYE ESTRUCTURA METÁLICA DE ACERO GALVANIZADO, TORNILLOS Y ANCLAJES NECESARIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO, LA TOTALIDAD DE LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y	M2	30,00	$ 62.481,00	$ 1.874.430,00	0,00	$ 0,00
3.6	SUMINISTRO, TRANSPORTE Y COLOCACIÓN DE CIELO RASO CONTINUO EN PLACA DE YESO RH 1/2" RESISTENTE A LA HUMEDAD, INCLUYE ESTRUCTURA METÁLICA DE ACERO GALVANIZADO, TORNILLOS Y ANCLAJES NECESARIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO, LA TOTALIDAD DE LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA	M2	376,00	$ 56.407,00	$ 21.209.032,00	376,00	$ 21.209.032,00
4,00	**INSTALACIONES ELÉCTRICAS**						**$ 0,00**
4.1	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE UPS TRIFASICO DE 10 KVA 208/120V ON LINE, AUTONOMÍA DE 10 MIN A PLANA CARGA. INCLUYE TODOS LAS HERRAMIENTAS, EQUIPOS, INSUMOS Y MANO DE OBRA PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN	UND	1,00	$ 25.212.819,00	$ 25.212.819,00	1,00	$ 25.212.819,00
4.2	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE LUMINARIA DE EMERGENCIA CERTIFICADA RETIE PARA CUARTOS TÉCNICOS. INCLUYE 1 METRO DE CABLE ENCAUCHETADO 3X18 HF FR LS Y CLAVIJA. INCLUYE TODAS HERRAMIENTAS, EQUIPOS, INSUMOS Y MANO DE OBRA PARA	UND	8,00	$ 110.307,00	$ 882.456,00	8,00	$ 882.456,00
4.3	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN SALIDA DE ILUMINACIÓN EN TUBERÍA EMT 3/4", CON CAJA RAWELT 5800, TOMA CORRIENTE, INCLUYE CURVAS, Y ACCESORIOS PARA FIJACIÓN. INCLUYE TODOS LAS HERRAMIENTAS, EQUIPOS, INSUMOS Y MANO DE OBRA PARA SU	UND	88,00	$ 202.006,00	$ 17.776.528,00	82,00	$ 16.564.492,00
4.4	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN SALIDA DE TOMACORRIENTE DOBLE CON POLO A TIERRA EN MURO SOBREPUESTA EN TUBERÍA EMT 3/4", CON CAJA RAWELT 5800, TOMA CORRIENTE, INCLUYE CURVAS, Y ACCESORIOS PARA FIJACIÓN. INCLUYE TODOS LAS HERRAMIENTAS	UND	2,00	$ 193.168,00	$ 386.336,00	2,00	$ 386.336,00
4.5	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN SALIDA DE TOMACORRIENTE DOBLE BLANCA CON POLO A TIERRA EN CANALETA METÁLICA SOBREPUESTA , TOMA CORRIENTE CABLE 12 AWG TRIPLE FASE AZUL Y ACCESORIOS PARA FIJACIÓN Y FUNCIONAMIENTO. INCLUYE TODOS LAS	UND	41,00	$ 109.342,00	$ 4.483.022,00	41,00	$ 4.483.022,00
4.6	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE TABLERO TRIFASICO DE 18 CIRCUITOS PARA RED REGULADA SIN ESPACIO TOTALIZADOR, INCLUYE PROTECCIONES 12 DE 1X20A. INCLUYE TODOS LAS HERRAMIENTAS, EQUIPOS, INSUMOS Y MANO DE OBRA PARA SU	UND	1,00	$ 962.099,00	$ 962.099,00	1,00	$ 962.099,00
4.7	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN SALIDA DE TOMACORRIENTE DOBLE CON POLO A TIERRA REGULADA EN CANALETA METÁLICA SOBREPUESTA , TOMA CORRIENTE Y ACCESORIOS PARA FIJACIÓN Y FUNCIONAMIENTO. INCLUYE TODOS LAS HERRAMIENTAS, EQUIPOS	UND	41,00	$ 122.784,00	$ 5.034.144,00	41,00	$ 5.034.144,00
4.8	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN SALIDA DE INTERRUPTOR SENCILLO EN TUBERÍA EMT 3/4", CON CAJA RAWELT 2400, INTERRUPTOR, INCLUYE CURVAS, Y ACCESORIOS PARA FIJACIÓN. INCLUYE TODOS LAS HERRAMIENTAS, EQUIPOS, INSUMOS Y MANO DE OBRA PARA SU	UND	15,00	$ 142.930,00	$ 2.143.950,00	15,00	$ 2.143.950,00
4.9	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE TRANSFORMADOR DE 30 KVA REGULADOR 208/120V . INCLUYE TODOS LAS HERRAMIENTAS, EQUIPOS, INSUMOS Y MANO DE OBRA PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO	UND	1,00	$ 20.133.203,00	$ 20.133.203,00	1,00	$ 20.133.203,00
4.10	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE LUMINARIA LED 60X60 40W 120V . INCLUYE TODOS LAS HERRAMIENTAS, EQUIPOS, INSUMOS Y MANO DE OBRA PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	UND	44,00	$ 164.533,00	$ 7.239.452,00	44,00	$ 7.239.452,00
4.11	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA PANEL LED REDONDO DE 18W 120V. PARA COCINA, BAÑOS CUARTO DE ASEO, PASILLOS. INCLUYE TODOS LAS HERRAMIENTAS, EQUIPOS, INSUMOS Y MANO DE OBRA PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO	UND	36,00	$ 34.017,00	$ 1.224.612,00	30,00	$ 1.020.510,00
4.12	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE ACOMETIDA TRIFASICA A TN1 DESDE TGD 3X1/0+1/0+1/0T, ELEMENTOS DE SUJECIÓN. INCLUYE TODOS LAS HERRAMIENTAS, EQUIPOS, INSUMOS Y MANO DE OBRA PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO	M	30,00	$ 228.907,00	$ 6.867.210,00	35,00	$ 8.011.745,00
4.13	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE CABLE TRENSADO 3X2 FASE ROJA O FASE AZUL PARA TOMACORRIENTES DESDE EL TABLERO HASTA LA PRIMERA TOMA DEL CIRCUITO. INCLUYE TODOS LAS HERRAMIENTAS, EQUIPOS, INSUMOS Y MANO DE OBRA PARA SU	M	180,00	$ 20.438,00	$ 3.678.840,00	0,00	$ 0,00
4.14	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN SALIDA PARA TUBERÍA EMT 1", CABLE 2X10+12T AWG LIBRE DE HALÓGENOS, CON CAJA RAWELT 5800, TOMA CORRIENTE, INCLUYE CURVAS, Y ACCESORIOS PARA FIJACIÓN. INCLUYE TODOS LAS HERRAMIENTAS, EQUIPOS, INSUMOS Y	UND	11,00	$ 308.877,00	$ 3.397.647,00	11,00	$ 3.397.647,00
4.15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CANALETA METÁLICA DE 12X5CM HOMOLOGADA BLANCA PINTURA ELECTROSTÁTICA, INCLUYE TROQUELES TRIPLES, ALAMBRE DE PUESTA A TIERRA Y MARCACIÓN RETIE. ADEMÁS, INCLUYE TODOS LAS HERRAMIENTAS, EQUIPOS	M	190,00	$ 84.332,00	$ 16.023.080,00	190,00	$ 16.023.080,00
4.16	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE TABLERO TRIFASICO DE 30 CIRCUITOS CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR INCLUYE TOTALIZADOR DE 100A A 200A, PROTECCIONES SEGÚN DIAGRAMA UNIFILAR, CONEXIÓN DE ACOMETIDA DESDE TRANSFORMADOR. ADEMÁS, INCLUYE TODOS LAS	UND	1,00	$ 1.462.522,00	$ 1.462.522,00	1,00	$ 1.462.522,00
4.17	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE SENSOR CDUO3-HV INFRARROJO MONTAJE EN TECHO. INCLUYE TODOS LAS HERRAMIENTAS, EQUIPOS, INSUMOS Y MANO DE OBRA PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO	UND	6,00	$ 203.360,00	$ 1.220.160,00	5,00	$ 1.016.800,00
4.18	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE SALIDA PARA SENSOR INFRARROJO EN TECHO, INCLUYE CABLE, CONECTORES Y ELEMENTOS DE FIJACIÓN. INCLUYE TODOS LAS HERRAMIENTAS, EQUIPOS, INSUMOS Y MANO DE OBRA PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO	UND	6,00	$ 135.615,00	$ 813.690,00	5,00	$ 678.075,00
4.19	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE SALIDA DE TOMACORRIENTE DOBLE CON POLO A TIERRA GFCI, INCLUYE CANA 2400 ALUMINIO FUNDIDO, CONECTORES Y SOPORTES DE TUBERÍA. INCLUYE TODOS LAS HERRAMIENTAS, EQUIPOS, INSUMOS Y MANO DE OBRA PARA	UND	1,00	$ 259.377,00	$ 259.377,00	1,00	$ 259.377,00
4.20	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE ACOMETIDA TN1 HASTA UPS Y TR1 3X6+4+8T, INCLUYE TERMINALES. ADEMÁS, INCLUYE TODOS LAS HERRAMIENTAS, EQUIPOS, INSUMOS Y MANO DE OBRA PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO	M	15,00	$ 92.271,00	$ 1.384.065,00	15,00	$ 1.384.065,00
4.21	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE TUBO EMT DE 2" PARA ACOMETIDA DE TGD A TN1. INCLUYE CURBAS, TERMINALES, UNIONES, Y ELEMENTOS DE SUJECIÓN. INCLUYE TODOS LAS HERRAMIENTAS, EQUIPOS, INSUMOS Y MANO DE OBRA PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN	M	20,00	$ 129.138,00	$ 2.582.760,00	35,00	$ 4.519.830,00
4.22	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE MEDIDOR ELECTRONICO CALIBRADO TRIFASICO CONTADOR HIKING ESTATICO TRIFA 5 - 100 A, PARA INSTALAR ANTES DEL TABLERO TN1 PARA TENER MEDIDA DE CONSUMO. INCLUYE CAJA DE MEDIDOR. INCLUYE TODOS LAS	UND	1,00	$ 585.678,00	$ 585.678,00	1,00	$ 585.678,00
5,00	**VARIOS**						**$ 0,00**
5.1	ASEO GENERAL TANTO DE LA PARTE INTERNA COMO EXTERNA Y DONDE SE HAYAN REALIZADO ACTIVIDADES PARA PODER EJECUTAR LA OBRA. (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES AL REALIZAR EL ASEO)	M2	361,01	$ 4.871,00	$ 1.758.480,00	361,01	$ 1.758.480,00
5,00	**NO PREVISTOS**						**$ 0,00**
NP.1	PAÑETE MURO (INCL. FILOS Y DILATACIONES)	M2		$ 27.522,00		15,00	$ 412.830,00
NP.2	DESMONTE DE AIRE ACONDICIONADO	UND		$ 137.407,00		9,00	$ 1.236.663,00
NP.3	ESTUCO ACRÍLICO EN MUROS	M2		$ 15.923,00		226,00	$ 3.598.598,00
NP.4	PINTURA CON VINILO EN MUROS	M2		$ 15.091,00		226,65	$ 3.420.402,00
NP.5	RETIRO DE EQUIPO DE VOZ Y DATOS EXISTENTE INCLUYE MANTENIMIENTO, PINTURA DE ELEMNTOS METALICA, REINSTALACION EN EL MISMO LUGAR DE SU UBICACIÓN INICIAL Y RECONEXIÓN.	GLO		$ 702.711,00		1,00	$ 702.711,00
NP.6	DEMOLICIÓN MANUAL DE MESÓN EN CONCRETO	M2		$ 21.021,00		2,07	$ 43.513,00
NP.7	Suministro e instalacion de MURO EN SUPERBOARD 14mm 1 CARA- Incluye perfileria y demás accesorios para su correcta instalación (No se incluye pintura)	M2		$ 110.524,00		10,88	$ 1.202.501,00
	TOTAL COSTO DIRECTO OBRA OFICINA CARMEN DE BOLIVAR				**$ 290.825.857,00**		**$ 290.825.857,00**
	MOBILIARIO OFICINA LOCAL DE MAGANGUÉ						
1,00	**MOBILIARIO**				**$ 9.968.105,00**		**$ 9.968.105,00**

1-1	ESCRITORIO EN L PARA OFICINA CON CAJONERA DE 150X150X60CM. SUPERFICIE LISA ELABORADA EN MADECOR DE 25MM TERMOSELLADO CON PVC, FALDERO EN FORMICA DE 15MM CON CANTO RÍGIDO EN PVC CON MEDIDAS 90X60CM, TUBOS CUADRADOS PINTADO CON ELECTROSTATICA Y CAJONERA DE 2X1 METÁLICA EN LAMINA COLD ROLLED CON SISTEMA DE GAVETAS CON CHAPA TRAMPA Y CORREDERAS.	und	5,00	$ 940.660,00	$ 4.703.300,00		5,00	$ 4.703.300,00
1-2	SILLAS OPERATIVA ERGONÓMICA GRADUABLE PARA USO DE OFICINA. ESTAS DEBEN CUMPLIR CON EL MANUAL DE ESTANDARIZACIÓN DE ESPACIOS DE TRABAJO PARA ENTIDADES DEL ESTADO.	und	8,00	$ 353.478,00	$ 2.827.824,00		8,00	$ 2.827.824,00
1-3	SILLAS INTERLOCUTORAS TIPO ISOSCELES O SIMILAR PARA USO DE OFICINA. ESTAS DEBEN CUMPLIR CON EL MANUAL DE ESTANDARIZACIÓN DE ESPACIOS DE TRABAJO PARA ENTIDADES DEL ESTADO.	und	6,00	$ 182.420,00	$ 1.094.520,00		6,00	$ 1.094.520,00
1-4	ESTANTERIAS: ESTRUCTURA METALICA EN LAMINA COLD ROLLED CALIBRE 16 ACABADO EN PINTURA EN POLVO ELECTROSTÁTICA HORNEABLE DE ALTA RESISTENCIA Y ENTREPAÑOS GRADUABLES EN LÁMINA CALIBRE 22. ESTAS DEBEN CUMPLIR CON EL MANUAL DE ESTANDARIZACIÓN DE ESPACIOS DE TRABAJO PARA ENTIDADES DEL	und	3,00	$ 447.487,00	$ 1.342.461,00		3,00	$ 1.342.461,00

RESUMEN EJECUTIVO

TOTAL, COSTO DIRECTO MOBILIARIO OFICINA MAGANGUE		**$**	**9.968.105**		**$ 9.968.105**
IVA MOBILIARIO 19%		**$**	**1.893.940**		**$ 1.893.940**
TOTAL, COSTO MOBILIARIO		**$**	**11.862.045**		**$ 11.862.045**
TOTAL, COSTO DIRECTO OBRA OFICINAS MAGANGUE Y CARMEN DE BOLIVAR		**$**	**863.421.660**		**$ 863.421.660**
ADMINISTRACIÓN (24%)		**$**	**207.221.198**		**$ 207.221.198**
IMPREVISTOS (1%)		**$**	**8.634.217**		**$ 8.634.217**
UTILIDAD (5%)		**$**	**43.171.083**		**$ 43.171.083**
IVA 19%		**$**	**8.202.506**		**$ 8.202.506**
TOTAL, COSTO OBRA		**$**	**1.130.650.664**		**$ 1.130.650.664**
TOTAL, PROYECTO		**$**	**1.142.512.709**		**$ 1.142.512.709**

EL CONTRATISTA:

FIRMA DEL CONTRATISTA



GESTION RURAL Y URBANA SAS
R.L./GILDARDO CASTILLO SÁNCHEZ
C.C. 19.265.723

EL INTERVENTOR

APROBACION INTERVENTOR



EQUILATERO ARQUITECTURA E INGENIERIA SAS
R.L./JUAN CARLOS JAIMES ACERO
C.C. 91.514.205

ANEXO #04

ADECUACIÓN DE LA OFICINA LOCAL ICA MAGANGUÉ Y MANTENIMIENTO DE LA OFICINA LOCAL ICA EN CARMEN DE BOLÍVAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

Las marcas y referencias que se indican en el presente estudio son una guía para la elaboración de las especificaciones técnicas, se toman como referencia tipo y en ningún caso se establece esto como una causal de exclusión o una afectación al principio de la libre concurrencia. Por esto, durante el presente proceso, el oferente podrá sugerir el empleo de otras marcas o referencias equivalentes en especificaciones técnicas.

ÍTEM	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
NP.1	M2	**PAÑETE MURO (INCL. FILOS Y DILATACIONES)** **DESCRIPCIÓN Y ALCANCE** El presente ítem corresponde al resanes para su posterior acabado en pintura Se consideran bajo este ítem los trabajos necesarios para realizar los resanes de muros y areas de marcos y puertas **PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN:** Todos los muros y áreas que se vayan a resanar se limpiarán cuidadosamente con trapo seco, la grasa y el mortero que puedan tener y resanando los huecos y desportilladuras, finalmente se lijará hasta obtener una superficie uniforme y tersa. **MATERIALES** MORTERO 1:4 **EQUIPO** HERRAMIENTA MENOR CODAL DE ALUMINIO 3" x 1 1/2" x 3 m BATEA PALUSTRE **RENDIMIENTO** El establecido en el formato de Análisis de Precios Unitarios de la presente Actividad No Prevista **ACEPTACION Y RECHAZOS** En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución o a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Contratista deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato **MEDIDA Y FORMA DE PAGO:** Se medirá y pagará por Metro cuadrado (M2) debidamente ejecutado y recibido a satisfacción por interventoría y supervisión. La medida será obtenida por cálculos realizados sobre el contrato. Esta medida se tomará sobre las cantidades de obra determinadas y no se contabilizarán actividades adicionales necesarias para procesos constructivos.

ADECUACIÓN DE LA OFICINA LOCAL ICA MAGANGUÉ Y MANTENIMIENTO DE LA OFICINA LOCAL ICA EN CARMEN DE BOLÍVAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

Las marcas y referencias que se indican en el presente estudio son una guía para la elaboración de las especificaciones técnicas, se toman como referencia tipo y en ningún caso se establece esto como una causal de exclusión o una afectación al principio de la libre concurrencia. Por esto, durante el presente proceso, el oferente podrá sugerir el empleo de otras marcas o referencias equivalentes en especificaciones técnicas.

ÍTEM	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
NP.2	UN	**DESMONTE DE AIRE ACONDICIONADO** **DESCRIPCIÓN Y ALCANCE** Consiste en el retiro total de las unidades de aire acondicionado tipo Minisplit de sistema de aire acondicionado interior de pared, de 50 kg de peso máximo; esto incluye los soportes y elementos de fijación, se evitara dejar elemento sobresalientes y afilados que puedan lesionar la integridad de las personas que transiten por el lugar. **PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN:** Consultar y verificar los elementos a retirar. - Colocar protecciones adecuadas, avisos de peligro o vallas que impidan el tránsito, para aislar zonas de desmonte. - Desmontar los elementos de acuerdo con el plan de mantenimiento. - Realizar el desmonte teniendo especial cuidado con aquellos elementos que deben ser desarmados o desmontados sin dañarlos. - Inventariar y almacenar los elementos desmontados. - Fragmentación de los escombros en piezas manejables. - Acopio de escombros. - Limpieza de los restos de obra. - Retiro de escombros producto de la actividad. - Carga manual de escombros sobre camión o contenedor. - La disposición final del **MATERIALES** **EQUIPO** HERRAMIENTA MENOR ESCALERA DE ALUMINIO EN TIJERA 6 PASOS **RENDIMIENTO** El establecido en el formato de Análisis de Precios Unitarios de la presente Actividad No Prevista **ACEPTACION Y RECHAZOS** En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución o a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Contratista deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato **MEDIDA Y FORMA DE PAGO:** Se medirá y pagará por UNIDAD (UN) debidamente ejecutado y recibido a satisfacción por interventoría y supervisión. La medida será obtenida por cálculos realizados sobre el contrato. Esta medida se tomará sobre las cantidades de obra determinadas y no se contabilizarán actividades adicionales necesarias para procesos constructivos.

ADECUACIÓN DE LA OFICINA LOCAL ICA MAGANGUÉ Y MANTENIMIENTO DE LA OFICINA LOCAL ICA EN CARMEN DE BOLÍVAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

Las marcas y referencias que se indican en el presente estudio son una guía para la elaboración de las especificaciones técnicas, se toman como referencia tipo y en ningún caso se establece esto como una causal de exclusión o una afectación al principio de la libre concurrencia. Por esto, durante el presente proceso, el oferente podrá sugerir el empleo de otras marcas o referencias equivalentes en especificaciones técnicas.

ÍTEM	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
NP.3	M2	**ESTUCO ACRÍLICO EN MUROS** **DESCRIPCIÓN Y ALCANCE** Se refiere al suministro y aplicación de estuco sobre pañete en los muros interiores. El Contratista podrá presentar otra alternativa pero solamente se podrá aplicar previa autorización del Interventor lo cual no exonera al Contratista de su **PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN:** Verificar niveles, plomos y alineamientos. - Revoque en muro libre de suciedades, resalto, debidamente plomado, nivelado y posteriormente al secado del mismo, se procede a la aplicación del estuco, procurando sellar todas las juntas, grietas e imperfectos dejados en el revoque. - Finalmente se pulirá el estuco con lija para agua No. 400, para obtener una superficie lista para pintar. - Ejecutar y conservar filos y dilataciones. - Aplicar 3 manos mínimo o las que sean necesarias para obtener una superficie pareja y homogénea. **MATERIALES** LIJA DE AGUA ESTUCO ACRÍLICO **EQUIPO** HERRAMIENTA MENOR ANDAMIO METALICO TUBULAR (SECCIÓN DE 2 MARCOS CON 2 CRUCETAS.) **RENDIMIENTO** El establecido en el formato de Análisis de Precios Unitarios de la presente Actividad No Prevista **ACEPTACION Y RECHAZOS** En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución o a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Contratista deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato **MEDIDA Y FORMA DE PAGO:** Se medirá y pagará por Metro cuadrado (M2) debidamente ejecutado y recibido a satisfacción por interventoría y supervisión. La medida será obtenida por cálculos realizados sobre el contrato. Esta medida se tomará sobre las cantidades de obra determinadas y no se contabilizarán actividades adicionales necesarias para procesos constructivos.

ADECUACIÓN DE LA OFICINA LOCAL ICA MAGANGUÉ Y MANTENIMIENTO DE LA OFICINA LOCAL ICA EN CARMEN DE BOLÍVAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

Las marcas y referencias que se indican en el presente estudio son una guía para la elaboración de las especificaciones técnicas, se toman como referencia tipo y en ningún caso se establece esto como una causal de exclusión o una afectación al principio de la libre concurrencia. Por esto, durante el presente proceso, el oferente podrá sugerir el empleo de otras marcas o referencias equivalentes en especificaciones técnicas.

ÍTEM	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
NP.4	M2	**PINTURA CON VINILO EN MUROS INTERNOS** **DESCRIPCIÓN Y ALCANCE** Este ítem se refiere al mantenimiento y reposición e instalación de vinilo tipo 1 sobre pañete o estuco 3 manos, incluye alistamiento de la superficie, limpiada, lijada y rasqueteada. El tipo de vinilo a utilizar debe ser de alta calidad, uso interior y lavable. **PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN:** Consultar planos arquitectónicos y verificar localización. - Consultar planos de detalles. - Aprobación por Interventoría de pintura a usar. - Garantizar colores y acabados de alta calidad. - Diluir y mezclar pintura siguiendo instrucciones del fabricante. - Limpiar superficie a pintar, liberarla de todo tipo de residuos de materia orgánica y grasas. - Aplicar Viniltex de Pintuco o equivalente color blanco, a tres (3) manos o las necesarias para obtener una superficie pareja y homogénea **MATERIALES** PINTURA VINILTEX **EQUIPO** HERRAMIENTA MENOR DESTAPA CUÑETES PLÁSTICO ANDAMIO METALICO TUBULAR (SECCIÓN DE 2 MARCOS CON 2 CRUCETAS.) **RENDIMIENTO** El establecido en el formato de Análisis de Precios Unitarios de la presente Actividad No Prevista **ACEPTACION Y RECHAZOS** En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución o a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Contratista deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato **MEDIDA Y FORMA DE PAGO:** Se medirá y pagará por Metro cuadrado (M2) debidamente ejecutado y recibido a satisfacción por interventoría y supervisión. La medida será obtenida por cálculos realizados sobre el contrato. Esta medida se tomará sobre las cantidades de obra determinadas y no se contabilizarán actividades adicionales necesarias para procesos constructivos.

ADECUACIÓN DE LA OFICINA LOCAL ICA MAGANGUÉ Y MANTENIMIENTO DE LA OFICINA LOCAL ICA EN CARMEN DE BOLÍVAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

Las marcas y referencias que se indican en el presente estudio son una guía para la elaboración de las especificaciones técnicas, se toman como referencia tipo y en ningún caso se establece esto como una causal de exclusión o una afectación al principio de la libre concurrencia. Por esto, durante el presente proceso, el oferente podrá sugerir el empleo de otras marcas o referencias equivalentes en especificaciones técnicas.

ÍTEM	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
NP.5	GL	**RETIRO DE EQUIPO DE VOZ Y DATOS EXISTENTE INCLUYE REINSTALACION EN EL MISMO LUGAR DE SU UBICACIÓN INICIAL.** **DESCRIPCIÓN Y ALCANCE** este item hace referencia a desmantelar y retirar completamente toda los equipos de voz y datos, así como los equipos que se hayan instalado **PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN:** se hara el retiro de los equipos on mano de obra especializada en la labor **MATERIALES** **EQUIPO** HERRAMIENTA MENOR **RENDIMIENTO** El establecido en el formato de Análisis de Precios Unitarios de la presente Actividad No Prevista **ACEPTACION Y RECHAZOS** En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución o a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Contratista deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato **MEDIDA Y FORMA DE PAGO:** Se medirá y pagará por Global (Gl) debidamente ejecutado y recibido a satisfacción por interventoría y supervisión. La medida será obtenida por cálculos realizados sobre el contrato. Esta medida se tomará sobre las cantidades de obra determinadas y no se contabilizarán actividades adicionales necesarias para procesos constructivos.

ADECUACIÓN DE LA OFICINA LOCAL ICA MAGANGUÉ Y MANTENIMIENTO DE LA OFICINA LOCAL ICA EN CARMEN DE BOLÍVAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

Las marcas y referencias que se indican en el presente estudio son una guía para la elaboración de las especificaciones técnicas, se toman como referencia tipo y en ningún caso se establece esto como una causal de exclusión o una afectación al principio de la libre concurrencia. Por esto, durante el presente proceso, el oferente podrá sugerir el empleo de otras marcas o referencias equivalentes en especificaciones técnicas.

ÍTEM	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
NP.6	M2	**DEMOLICIÓN MANUAL DE MESÓN EN CONCRETO** **DESCRIPCIÓN Y ALCANCE** Este trabajo consiste en la demolición total de las edificaciones existentes en las zonas que indiquen los documentos del proyecto, la remoción y cargue, para el transporte hasta disposición final de los materiales provenientes de la demolición en las áreas aprobadas por el Interventor. Incluye, también, el retiro, cambio, restauración o protección de los servicios públicos y privados que se vean afectados por las obras de demolición. La demolición total o parcial y la remoción de estructuras y obstáculos, se clasificarán de acuerdo con los siguientes criterios: - Demolición de concretos y/o material de recuperación del que se encuentra constituida la edificación. - Demolición de losas de piso de la edificación. **PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN:** Consultar y verificar los elementos a desmontar. - Demolición del muro de mampostería con medios manuales. - Fragmentación de los escombros en piezas manejables. - Colocar protecciones adecuadas, avisos de peligro o vallas que impidan el tránsito, para aislar zonas de desmonte. - Desmontar las estructuras existentes de acuerdo con el plan de mantenimiento. - Acopio de escombros. - Retiro de escombros producto de la actividad. - Carga manual de escombros. - La disposición final del material resultante se debe hacer en un lugar certificado por la autoridad ambiental. **MATERIALES** **EQUIPO** HERRAMIENTA MENOR ALMADANA 4 lb CINCEL 3/4" ACERO TEMPLADO **RENDIMIENTO** El establecido en el formato de Análisis de Precios Unitarios de la presente Actividad No Prevista **ACEPTACION Y RECHAZOS** En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución o a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Contratista deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato **MEDIDA Y FORMA DE PAGO:** Se medirá y pagará por Metro cuadrado (M2) debidamente ejecutado y recibido a satisfacción por interventoría y supervisión. La medida será obtenida por cálculos realizados sobre el contrato. Esta medida se tomará sobre las cantidades de obra determinadas y no se contabilizarán actividades adicionales necesarias para procesos constructivos.

ADECUACIÓN DE LA OFICINA LOCAL ICA MAGANGUÉ Y MANTENIMIENTO DE LA OFICINA LOCAL ICA EN CARMEN DE BOLÍVAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

Las marcas y referencias que se indican en el presente estudio son una guía para la elaboración de las especificaciones técnicas, se toman como referencia tipo y en ningún caso se establece esto como una causal de exclusión o una afectación al principio de la libre concurrencia. Por esto, durante el presente proceso, el oferente podrá sugerir el empleo de otras marcas o referencias equivalentes en especificaciones técnicas.

ÍTEM	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
NP.7	M2	**MURO EN SUPERBOARD UNA CARA (INCLUYE PERFILERIA)** **DESCRIPCIÓN Y ALCANCE** Se refiere a la ejecución de suministro, e instalación de materiales, elementos y accesorios de fijación, anclaje y montaje para construcción de muro de una cara en Superboard visto en los Planos Arquitectónicos, teniendo en cuenta la ejecución de **PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN:** Consultar Planos Arquitectónicos y verificar localización. Consultar Planos Estructurales y verificar refuerzos y anclajes. Estudiar y definir modulación horizontal y vertical de los diferentes muros. Verificar lotes de fabricación para garantizar texturas y colores uniformes. Limpiar bases y losas y verificar niveles. Replantear muros de fachada y posteriormente replantear muros interiores. Prever retrocesos para incrustaciones, cajas e instalaciones técnicas. Instalación de las placas SUPERBOARD o equivalentes. Habiendo definido el tipo de junta y tratamiento entre ellas, proceda a instalarlas teniendo en cuenta dejar la separación para ello. Instalar Atorníllelas a los perfiles que sean indicados, utilizando tornillos apropiados e indicados por el fabricante, con separaciones indicadas por el fabricante. Reparta las placas de acuerdo **MATERIALES** CANAL BASE 9 X 2.44M CAL.26 CARGA FULMINANTE FUERTE+CLAVO BAJA VELOCIDAD 5/16X LIJA DE AGUA CINTA DE PAPEL SUPERCINTA MASILLA READYMAS CUÑETE (28KG) PARAL BASE 9 (2.44M) CAL.26 ELEMENTOS DE FIJACION TORNILLO PLACA SUPERBOARD 14 MM **EQUIPO** HERRAMIENTA MENOR **RENDIMIENTO** El establecido en el formato de Análisis de Precios Unitarios de la presente Actividad No Prevista **ACEPTACION Y RECHAZOS** En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución o a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Contratista deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato **MEDIDA Y FORMA DE PAGO:** Se medirá y pagará por Metro cuadrado (M2) debidamente ejecutado y recibido a satisfacción por interventoría y supervisión. La medida será obtenida por cálculos realizados sobre el contrato. Esta medida se tomará sobre las cantidades de obra determinadas y no se contabilizarán actividades adicionales necesarias para procesos constructivos.

ADECUACIÓN DE LA OFICINA LOCAL ICA MAGANGUÉ Y MANTENIMIENTO DE LA OFICINA LOCAL ICA EN CARMEN DE BOLÍVAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

Las marcas y referencias que se indican en el presente estudio son una guía para la elaboración de las especificaciones técnicas, se toman como referencia tipo y en ningún caso se establece esto como una causal de exclusión o una afectación al principio de la libre concurrencia. Por esto, durante el presente proceso, el oferente podrá sugerir el empleo de otras marcas o referencias equivalentes en especificaciones técnicas.

ÍTEM	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
NP,8	M2	**BLOQUE VIBRADO PARA CERRAMIENTO #20** **DESCRIPCIÓN Y ALCANCE** Se refiere a la ejecución de bloque vibrado para cerramiento visto en los Planos Arquitectónicos. **PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN:** Debe ser informado a la Interventoría previo a su ejecución. Consultar norma NSR10 Consultar Planos Arquitectónicos y verificar localización. Consultar Planos Estructurales y verificar refuerzos y anclajes. Estudiar y definir modulación horizontal y vertical de los diferentes muros. Verificar lotes de fabricación para garantizar texturas y colores uniformes. Limpiar bases y losas y verificar niveles. Replantear muros de fachada y posteriormente replantear muros interiores. Prever retrocesos para incrustaciones, cajas e instalaciones técnicas. Instalar boquilleras y guías. Marcar estantilló para niveles de hiladas. Preparar morteros de pega y humedecer yacimientos. Antes de la pega y para someter a la aprobación de la supervisión arquitectónica, deberán formarse muros en seco (por lo menos tres hiladas) para armar los empates, evitar cuarterones, aprobar las trabas, estandarizar los muros, y en general poder apreciar lo que no aparece en los detalles constructivos. Para esta actividad el constructor deberá disponer de personal de dedicación exclusiva. **MATERIALES** TABLA BURRA ORDINARIA BLOQUE # 20 MORTERO 1:4 **EQUIPO** HERRAMIENTA MENOR **RENDIMIENTO** El establecido en el formato de Análisis de Precios Unitarios de la presente Actividad No Prevista **ACEPTACION Y RECHAZOS** En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución o a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Contratista deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato **MEDIDA Y FORMA DE PAGO:** Se medirá y pagará por Metro cuadrado (M2) debidamente ejecutado y recibido a satisfacción por interventoría y supervisión. La medida será obtenida por cálculos realizados sobre el contrato. Esta medida se tomará sobre las cantidades de obra determinadas y no se contabilizarán actividades adicionales necesarias para procesos constructivos.

ADECUACIÓN DE LA OFICINA LOCAL ICA MAGANGUÉ Y MANTENIMIENTO DE LA OFICINA LOCAL ICA EN CARMEN DE BOLÍVAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

Las marcas y referencias que se indican en el presente estudio son una guía para la elaboración de las especificaciones técnicas, se toman como referencia tipo y en ningún caso se establece esto como una causal de exclusión o una afectación al principio de la libre concurrencia. Por esto, durante el presente proceso, el oferente podrá sugerir el empleo de otras marcas o referencias equivalentes en especificaciones técnicas.

ÍTEM	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
NP,9	ML	**SUMINISTRO E INSTALACION DE PLASTICO NEGRO PARA ZONA DE ACOPIO ICA** **DESCRIPCIÓN Y ALCANCE** SUMINISTRO E INSTALACION DE PLASTICO NEGRO PARA ZONA DE ACOPIO ICA **PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN:** EXTENDER EL PLASTICO EN LA ZONA INDICADA **MATERIALES** PLÁSTICO NEGRO **EQUIPO** HERRAMIENTA MENOR **RENDIMIENTO** El establecido en el formato de Análisis de Precios Unitarios de la presente Actividad No Prevista **ACEPTACION Y RECHAZOS** En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución o a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Contratista deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato **MEDIDA Y FORMA DE PAGO:** Se medirá y pagará por Metro Lineal (ML) debidamente ejecutado y recibido a satisfacción por interventoría y supervisión. La medida será obtenida por cálculos realizados sobre el contrato. Esta medida se tomará sobre las cantidades de obra determinadas y no se contabilizarán actividades adicionales necesarias para procesos constructivos.

ADECUACIÓN DE LA OFICINA LOCAL ICA MAGANGUÉ Y MANTENIMIENTO DE LA OFICINA LOCAL ICA EN CARMEN DE BOLÍVAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

Las marcas y referencias que se indican en el presente estudio son una guía para la elaboración de las especificaciones técnicas, se toman como referencia tipo y en ningún caso se establece esto como una causal de exclusión o una afectación al principio de la libre concurrencia. Por esto, durante el presente proceso, el oferente podrá sugerir el empleo de otras marcas o referencias equivalentes en especificaciones técnicas.

ÍTEM	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
NP,10	M2	**SUMINISTRO E INSTALACION DE REFUERZO EN MALLA ELECTROSOLDADA 15X15 4MM** **DESCRIPCIÓN Y ALCANCE** **PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN:** Informar al Interventor previo a la ejecución de la actividad. Señalizar y aislar las zonas que serán intervenidas para no afectar al público Realizar preparacion de terrreno para la instalacion de la malla Adecuacion e instalcion de malla electrosoldada **MATERIALES** MALLA ELECTROSOLDAD 15X15 4MM **EQUIPO** **RENDIMIENTO** El establecido en el formato de Análisis de Precios Unitarios de la presente Actividad No Prevista **ACEPTACION Y RECHAZOS** En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución o a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Contratista deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato **MEDIDA Y FORMA DE PAGO:** Se medirá y pagará por Metro cuadrado (M2) debidamente ejecutado y recibido a satisfacción por interventoría y supervisión. La medida será obtenida por cálculos realizados sobre el contrato. Esta medida se tomará sobre las cantidades de obra determinadas y no se contabilizarán actividades adicionales necesarias para procesos constructivos.

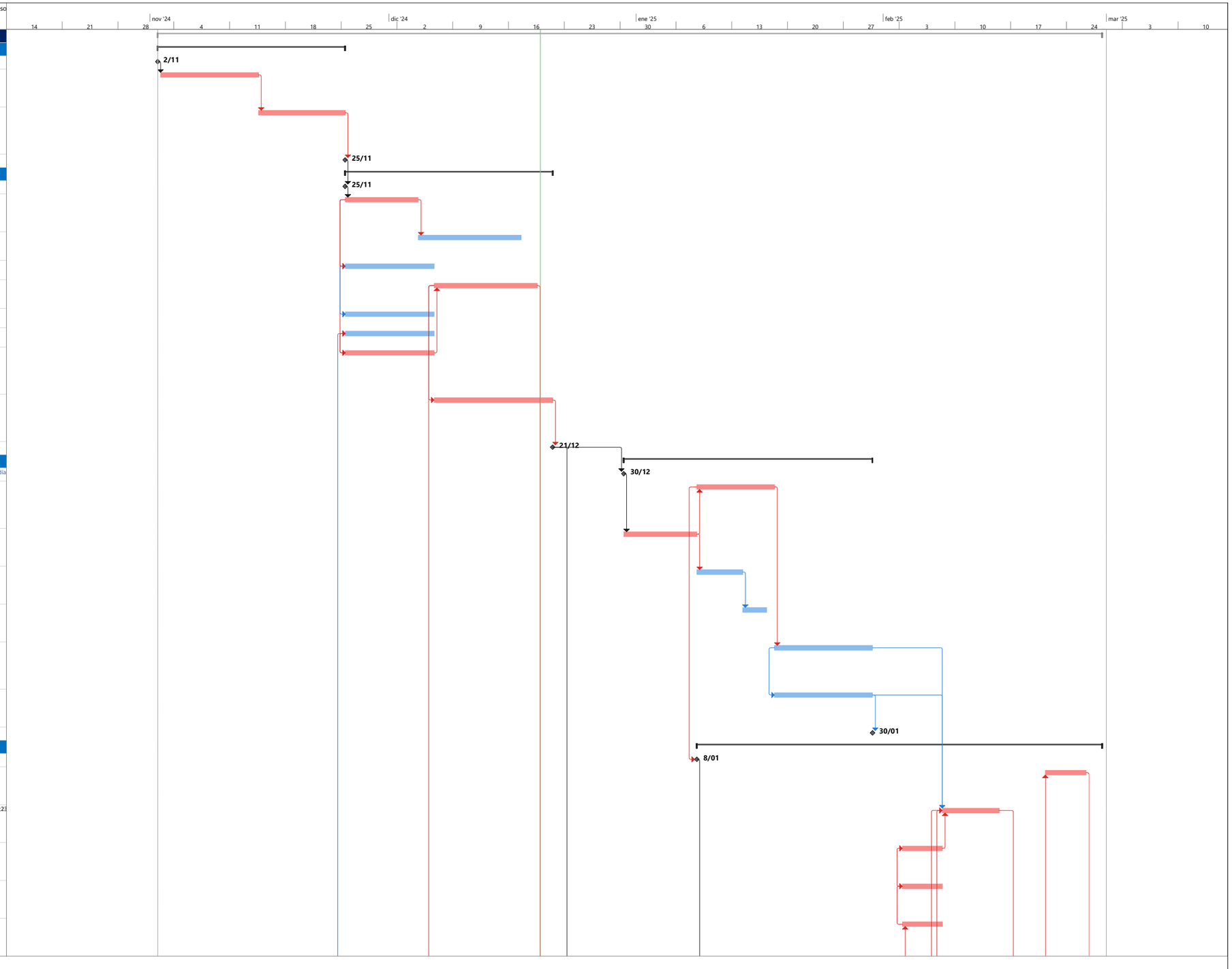
ADECUACIÓN DE LA OFICINA LOCAL ICA MAGANGUÉ Y MANTENIMIENTO DE LA OFICINA LOCAL ICA EN CARMEN DE BOLÍVAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

Las marcas y referencias que se indican en el presente estudio son una guía para la elaboración de las especificaciones técnicas, se toman como referencia tipo y en ningún caso se establece esto como una causal de exclusión o una afectación al principio de la libre concurrencia. Por esto, durante el presente proceso, el oferente podrá sugerir el empleo de otras marcas o referencias equivalentes en especificaciones técnicas.

ÍTEM	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
ITEM MAGANGUE 3.4	M3	**SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONCRETO 3000 PSI** **DESCRIPCIÓN Y ALCANCE** Ejecución de concreto reforzado de 3000 PSI, valga la redundancia, en cualquier elemento de concreto **PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN:** Colocar soporte y espaciadores para el refuerzo. - Verificar localización, dimensiones y replanteo. - Verificar refuerzos y recubrimientos. - Verificar plomos, alineamientos y dimensiones. - Vaciar concreto progresivamente. - Disponer en obra de los equipos adecuados. - Vibrar concreto por medios manuales y mecánicos. - Curar concreto. - Realizar resanes y reparaciones autorizados. - Verificar niveles finales para aceptación **ACTIVIDADES PREVIAS A CONSIDERAR PARA LA EJECUCIÓN DEL ÍTEM:** Consultar con el interventor el sitio exacto a intervenir, definiendo las áreas objeto de la actividad; de lo contrario, las áreas que no se encuentren aprobadas dentro de la propuesta económica no se tendrán en cuenta para el pago y estarán por cuenta del contratista. Además, deberá ser reparada la zona afectada dejándola en las condiciones iniciales. - Revisión del tipo de técnica a utilizar para ejecutar la actividad descrita en el ítem, siempre conservando las medidas de seguridad y salud en el trabajo. - Consultar cimentación en planos estructurales. - Verificar excavaciones. - Verificar cotas de cimentación. - Verificar excavación y concreto de limpieza. - Verificar localización y dimensiones. **TOLERANCIAS PARA ACEPTACION:** ,-Verificar el acabado. - Verificar homogeneidad. - Verificar Ensayos de resistencia. **MATERIALES** ,- Agua. - Arena para concreto. - Cemento gris. - Gravilla para concreto. **EQUIPO** ,- Puntilla con cabeza. - Repisa en ordinario. - Tabla burra en ordinario. - Equipo. - Vibrador - Mezcladora de 1 1/2 bulto para concreto y herramienta menor, elementos de protección personal **NO CONFORMIDAD** En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución o a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Contratista deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato. **MEDIDA Y FORMA DE PAGO:** Se medirá y pagará por metro cubico (M3) debidamente ejecutados y recibidos a satisfacción por el interventor. La medida será obtenida por cálculos realizados sobre el contrato. Esta medida se tomará sobre las cantidades de obra determinadas y no se contabilizarán actividades adicionales necesarias para procesos constructivos. El valor será el precio unitario estipulado dentro del contrato e incluye: -Materiales descritos en el APU. - Equipos y herramientas descritos en el APU. - Mano de obra. - Transportes dentro y fuera de la obra. Para el pago la actividad debe estar aceptada por la supervisión previa y aceptación de los requisitos mínimos de acabados.

ANEXO #05

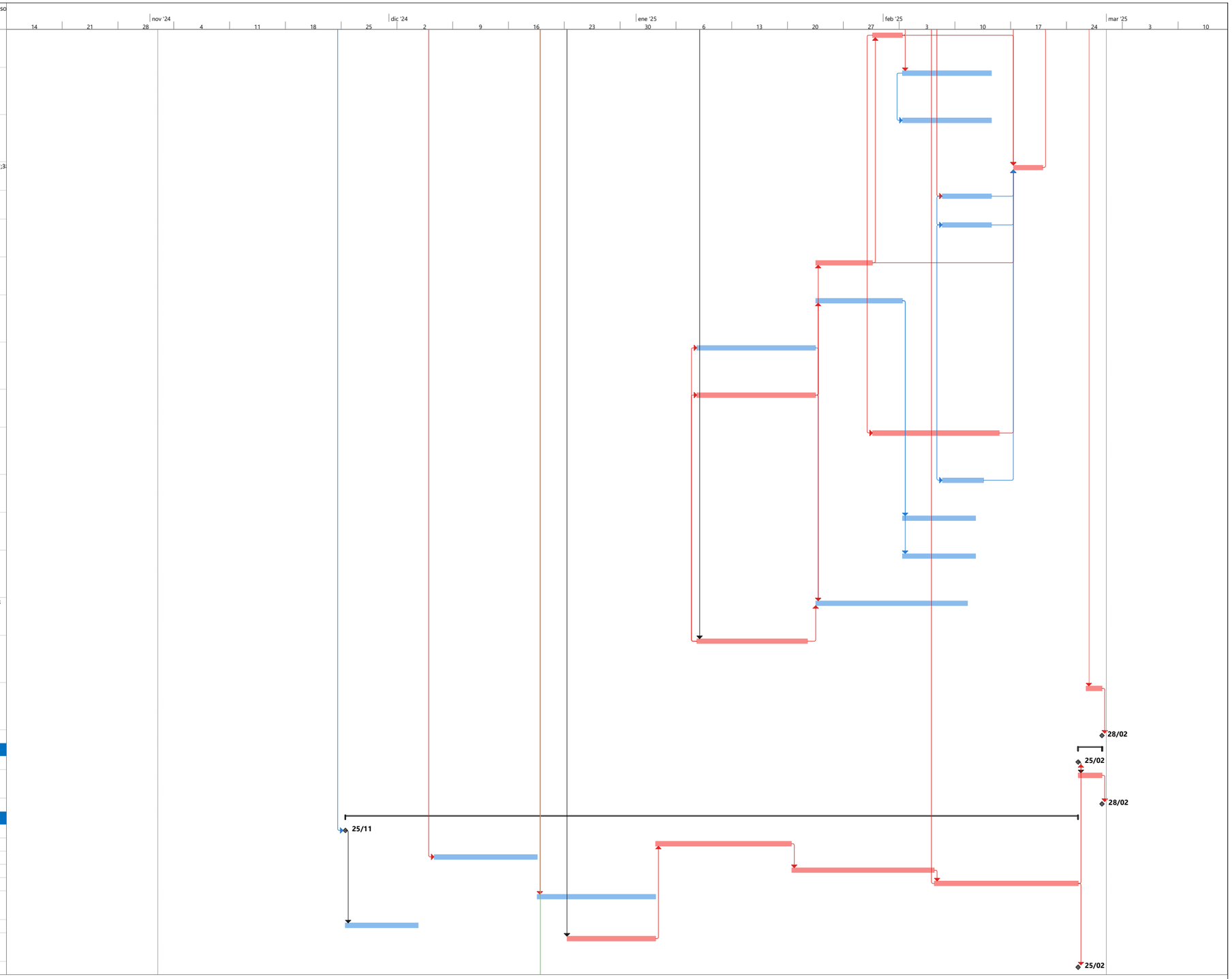
Id	Modo de tarea	EDT	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	Predecesoras
0		**0**	**ADECUACIÓN DE LA OFICINA LOCAL ICA MAGANGUÉ**	**90 días**	**sáb 2/11/24**	**vie 28/02/25**	
1		**1**	**PRELIMINARES**	**16 días**	**sáb 2/11/24**	**lun 25/11/24**	
2		-	Inicio Preliminares	0 días	sáb 2/11/24	sáb 2/11/24	
3		1.1	INSTALACIÓN DE CERRAMIENTO PROVISIONAL EN TELA VERDE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD Y RESISTENCIA 65 GR/M2 CON UNA ALTURA DE 2,10 M, ESTACONES DE MADERA COMÚN PARA FIJACIÓN VERTICAL DE ALTURA DE 2,50 M PUESTO MÍNIMO CADA 2,0 M, ELEMENTOS DE FIJACIÓN. INCLUY	8 días	sáb 2/11/24	jue 14/11/24	2
4		1.2	LOCALIZACIÓN, TRAZADO Y REPLANTEO. SE UTILIZARÁ PERSONAL EXPERTO CON EQUIPO DE PRECISIÓN. TODOS LOS DEMÁS MATERIALES, ELEMENTOS, EQUIPOS, SEGUROS DE EQUIPOS, INSTALACIONES, COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, ENERGÍA, TRANSPORTE, MANO DE OBRA, NECESARIOS PARA UNA	8 días	jue 14/11/24	lun 25/11/24	3
5		-	Fin Preliminares	0 días	lun 25/11/24	lun 25/11/24	4
6		**2**	**RETIROS Y DEMOLICIONES**	**22 días**	**lun 25/11/24**	**sáb 21/12/24**	
7		-	Inicio retiros y demoliciones	0 días	lun 25/11/24	lun 25/11/24	5
8		2.1	DESMONTE DE TEJA DE ASBESTO CEMENTO EXISTENTE. LA MANO DE OBRA INCLUYE LOS ELEMENTOS REQUERIDOS DE PROTECCIÓN PARA EL MANEJO DE ESTA TEJA. INCLUYE MANEJO ESPECIAL, CARGUE, TRANSPORTE Y BOTADA ESPECIAL AL SITIO PERMITIDO DE MANEJO DE ESTOS ELEMENTOS.	8 días	lun 25/11/24	mié 4/12/24	7
9		2.2	DESMONTE DE ESTRUCTURA DE CUBIERTA EXISTENTE. INCLUYE MANO DE OBRA DE DESINSTALACIÓN, CARGUE, TRANSPORTE Y BOTADA CON DERECHO A BOTADERO	10 días	mié 4/12/24	mar 17/12/24	8
10		2.3	DESMONTE DE CIELO RASO EN MADERA. INCLUYE CARGUE, TRANSPORTE Y BOTADA Y/O TRANSPORTE AL SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL	10 días	lun 25/11/24	vie 6/12/24	8CC
11		2.4	RETIRO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y LUMINARIAS EXISTENTES. INCLUYE CARGUE, TRANSPORTE Y BOTADA Y/O TRANSPORTE AL SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL	10 días	vie 6/12/24	jue 19/12/24	14
12		2.5	RETIRO DE CIELO RASO EN SUPERBOARD. INCLUYE CARGUE, TRANSPORTE Y BOTADA EN LOS SITIOS OFICIALES, ADEMÁS DEL DERECHO AL BOTADERO	10 días	lun 25/11/24	vie 6/12/24	10CC
13		2.6	DESMONTE DE ESCRITORIOS Y SILLAS.INCLUYE MOVERLOS O TRASLADARLOS A SITIO DE ACOPIO DEBIDAMENTE ENVUELTOS EN	10 días	lun 25/11/24	vie 6/12/24	14CC
14		2.7	DESMONTE Y REINSTALACIÓN DE ARCHIVADORES, CONSISTE EN LA REUBICACIÓN DE LOS ARCHIVADORES EN EL ÁREA DOCUMENTAL, ESTO CON EL FIN DE REDISTRIBUIR EL ESPCIO ACORDE CON EL ACUERDO 049 DE 2000 REPOSITORÍO NORMATIVO ARCHIVO GERENERAL DE LA NACIÓN.INCLUYE RESANE	10 días	lun 25/11/24	vie 6/12/24	8CC
15		2.8	DEMOLICIÓN MAMPOSTERÍA CON UN ESPESOR HASTA 25CM. INCLUYE CARGUE, TRANSPORTE Y BOTADA DE ESCOMBROS EN BOTADEROS OFICIALES, DEMOLICIÓN DE REVOQUES Y DE ENCHAPES APLICADOS EN EL MURO A DEMOLER E INSTALACIONES EMBEBIDAS, ADEMÁS RECUPERACIÓN DE LOS MATERIALES	12 días	vie 6/12/24	sáb 21/12/24	11CC
16		-	Fin retiros y demoliciones	0 días	sáb 21/12/24	sáb 21/12/24	15
17		**3**	**CUBIERTA**	**24 días**	**lun 30/12/24**	**jue 30/01/25**	
18		-	Inicio Cubierta	0 días	lun 30/12/24	lun 30/12/24	16FC+5 día
19		3.1	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE CUBIERTA (TEJA TERMOACÚSTICA KINGROOF ECO - PANEL TIPO SANDWICH CON AISLANTE EN POLISOCIANURATO PIR SAFE E:30MM BLANCO O VERDE, CALIBRE 28, LÁMINA INTERNA FOIL VINIL COLOR NATURAL O SIMILAR CON LAS MISMAS CARACTERIS	8 días	mié 8/01/25	sáb 18/01/25	20
20		3.2	CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE DE ESTRUCTURA METÁLICA CON PERFILERIA TIPO PERFILERIA TIPO IPE, HEA, PHR-C, PTE PARA ELEMENTOS DE CUBIERTA, FACHADA, RAMPAS O ÁREAS DE CIRCULACIÓN METÁLICAS, SEGÚN PLANO. INCLUYE: SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE LÁMINAS, PLATINAS, UNIONES	6 días	lun 30/12/24	mié 8/01/25	18
21		3.3	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE CANAL PVC TIPO AMAZONAS O SIMILAR PARA AGUAS LLUVIAS CON MEDIDAS APROXIMADAS DE ANCHO 162,3MM POR ALTURAS DE 142,3MM (PARTE ALTA) Y 94,9MM (PARTE BAJA) CON LAS RESPECTIVAS UNIONES, TAPAS EXTERIORES Y UNIONES A LAS R	4 días	mié 8/01/25	mar 14/01/25	20
22		3.4	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN BAJANTE PVC TIPO RAINMAX DE DIMENSIONES APROXIMADAS DE 100MMX100MM CON LAS RESPECTIVAS UNIONES, CODOS Y SOPORTES PARA SU FIJACIÓN. INCLUYE TODOS LOS DEMÁS ACCESORIOS Y ELEMENTOS PARA SU DEBIDA INSTALACIÓN.	3 días	mar 14/01/25	vie 17/01/25	21
23		3.5	SUMINISTRO, TRANSPORTE Y COLOCACIÓN DE CIELO RASO CONTINUO EN PVC BLANCO RESISTENTE A LA HUMEDAD, INCLUYE ESTRUCTURA METÁLICA DE ACERO GALVANIZADO, TORNILLOS Y ANCLAJES NECESARIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO, LA TOTALIDAD DE LOS ACCESORIOS NECESARIOS	10 días	sáb 18/01/25	jue 30/01/25	19
24		3.6	SUMINISTRO, TRANSPORTE Y COLOCACIÓN DE CIELO RASO CONTINUO EN PLACA DE YESO RH 1/2" RESISTENTE A LA HUMEDAD, INCLUYE ESTRUCTURA METÁLICA DE ACERO GALVANIZADO, TORNILLOS Y ANCLAJES NECESARIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO, LA TOTALIDAD DE LOS ACCESORIOS	10 días	sáb 18/01/25	jue 30/01/25	23CC
25		-	Fin Cubierta	0 días	jue 30/01/25	jue 30/01/25	24
26		**4**	**INSTALACIONES ELÉCTRICAS**	**41 días**	**mié 8/01/25**	**vie 28/02/25**	
27		-	Inicio Instalaciones eléctricas	0 días	mié 8/01/25	mié 8/01/25	19CC
28		4,1	Suministro, transporte e instalación de UPS Trifásico de 10 KVA 208/120V on line, autonomía de 10 min a plana carga. Incluye todos las herramientas, equipos, insumos y mano de obra para su correcta instalación.	4 días	vie 21/02/25	mié 26/02/25	36
29		4,2	Suministro, transporte e instalación de Luminaria de emergencia certificada RETIE para cuartos técnicos. Incluye 1 metro de cable encauchetado 3x18 HF FR LS y clavija. Incluye todos las herramientas, equipos, insumos y mano de obra para su correcta insta	6 días	sáb 8/02/25	sáb 15/02/25	60CC;30;23
30		4,3	Suministro, transporte e instalación salida de iluminación en tubería EMT 3/4, con caja rawelt 5800, toma corriente, incluye curvas, y accesorios para fijación. Incluye todos las herramientas, equipos, insumos y mano de obra para su correcta instalación.	5 días	lun 3/02/25	sáb 8/02/25	31CC
31		4,4	Suministro, transporte e instalación salida de tomacorriente doble con polo a tierra en muro sobrepuesta en tubería EMT 3/4, con caja rawelt 5800, toma corriente, incluye curvas, y accesorios para fijación. Incluye todos las herramientas, equipos, insumos	5 días	lun 3/02/25	sáb 8/02/25	32CC
32		4,5	Suministro, transporte e instalación salida de tomacorriente doble blanca con polo a tierra en canaleta metálica sobrepuesta , toma corriente CABLE 12 AWG TRIPLE FASE AZUL y accesorios para fijación y funcionamiento. Incluye todos las herramientas, equi	5 días	lun 3/02/25	sáb 8/02/25	33



Proyecto: ADECUACIÓN DE LA
Fecha: vie 20/12/24

Tarea · Hito · Resumen del proyecto · Hito inactivo · Tarea manual · Informe de resumen manual · solo el comienzo · Tareas externas · Fecha límite · División crítica · Progreso manual
División · Resumen · Tarea inactiva · Resumen inactivo · solo duración · Resumen manual · solo fin · Hito externo · Tareas críticas · Progreso

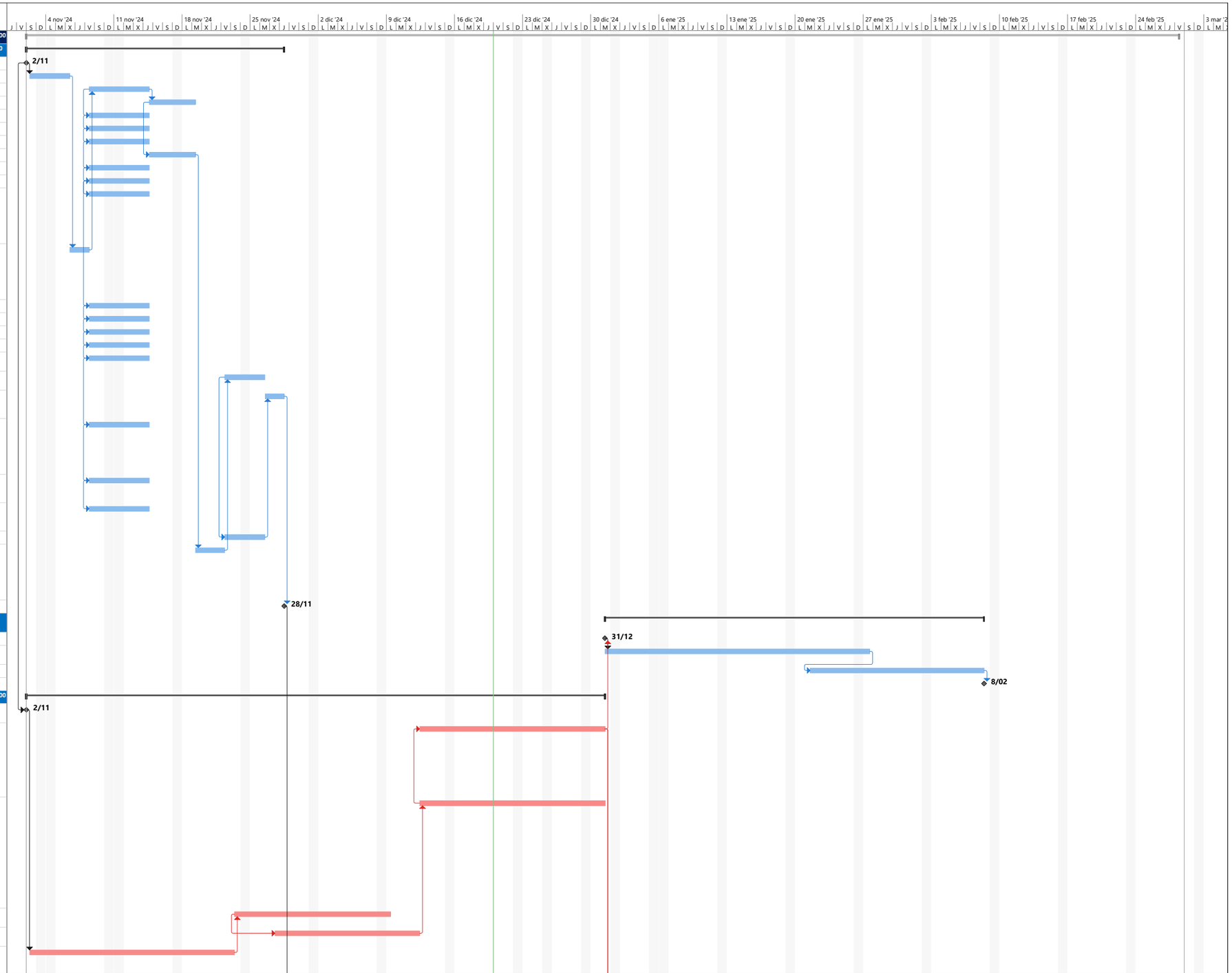
Id	Modo de tare	EDT	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	Predeceso
33		4,6	Suministro, transporte e instalación de tablero Trifásico de 18 circuitos para red regulada sin espacio totalizador, incluye protecciones 12 de 1x20A.. Incluye todos las herramientas, equipos, insumos y mano de obra para su correcta instalación.	2 días	jue 30/01/25	lun 3/02/25	39
34		4,7	Suministro, transporte e instalación salida de tomacorriente doble con polo a tierra REGULADA en canaleta metálica sobrepuesta , toma corriente y accesorios para fijación y funcionamiento. Incluye todos las herramientas, equipos, insumos y mano de obra	10 días	lun 3/02/25	vie 14/02/25	33
35		4,8	Suministro, transporte e instalación salida de interruptor SENCILLO en tubería EMT 3/4, con caja rawelt 2400, interruptor, incluye curvas, y accesorios para fijación. Incluye todos las herramientas, equipos, insumos y mano de obra para su correcta instala	10 días	lun 3/02/25	vie 14/02/25	34CC
36		4,9	Suministro, transporte e instalación de transformador de 30 kva regulador 208/120v . Incluye todos las herramientas, equipos, insumos y mano de obra para su correcta instalación y funcionamiento.	4 días	lun 17/02/25	jue 20/02/25	29;33;37;3
37		4,10	Suministro, transporte e instalación de luminaria LED 60x60 40W 120V . Incluye todos las herramientas, equipos, insumos y mano de obra para su correcta instalación y funcionamiento.	5 días	sáb 8/02/25	vie 14/02/25	29CC
38		4,11	Suministro e instalación de luminaria panel LED redondo de 18W 120V. Para cocina, baños cuarto de aseo, pasillos. Incluye todos las herramientas, equipos, insumos y mano de obra para su correcta instalación y funcionamiento.	5 días	sáb 8/02/25	vie 14/02/25	37CC
39		4,12	Suministro, transporte e instalación de Acometida trifásica a TN1 DESDE TGD 3x1/0+1/0+1/0T, elementos de sujeción. Incluye todos las herramientas, equipos, insumos y mano de obra para su correcta instalación y funcionamiento.	6 días	jue 23/01/25	jue 30/01/25	42
40		4,13	Suministro, transporte e instalación de cable trensado 3x2 fase roja o fase azul para tomacorrientes desde el tablero hasta la primera toma del circuito. Incluye todos las herramientas, equipos, insumos y mano de obra para su correcta instalación y funcio	8 días	jue 23/01/25	lun 3/02/25	42
41		4,14	Suministro, transporte e instalación salida para AA en tubería EMT 1, cable 2X10+12T awg Libre de halógenos, con caja rawelt 5800, toma corriente, incluye curvas, y accesorios para fijación. Incluye todos las herramientas, equipos, insumos y mano de obra	12 días	mié 8/01/25	jue 23/01/25	48CC
42		4,15	Suministro, transporte e instalación de canaleta metálica de 12x5cm homologada blanca pintura electrostática, Incluye troqueles triples, alambre de puesta a tierra y marcación retie. Además, incluye todos las herramientas, equipos, insumos y mano de obra	12 días	mié 8/01/25	jue 23/01/25	48CC
43		4,16	Suministro, transporte e instalación de tablero trifásico de 30 circuitos con espacio para totalizador incluye totalizador de 100A a 200A, protecciones según diagrama unifilar, conexión de acometida desde transformador. Además, incluye todos las herramie	13 días	jue 30/01/25	sáb 15/02/25	33CC
44		4,17	Suministro, transporte e instalación de Sensor Odc0S-I1W Infrarrojo Montaje En Techo. Incluye todos las herramientas, equipos, insumos y mano de obra para su correcta instalación y funcionamiento.	4 días	sáb 8/02/25	jue 13/02/25	38CC
45		4,18	Suministro, transporte e instalación de salida para sensor infrarrojo en techo, incluye cable, conectores y elementos de fijación. Incluye todos las herramientas, equipos, insumos y mano de obra para su correcta instalación y funcionamiento.	8 días	lun 3/02/25	mié 12/02/25	40
46		4,19	Suministro, transporte e instalación de salida de tomacorriente doble con polo a tierra GFCI, incluye cana 2400 aluminio fundido, conectores y soportes de tubería. Incluye todos las herramientas, equipos, insumos y mano de obra para su correcta instalació	8 días	lun 3/02/25	mié 12/02/25	40
47		4,20	Suministro, transporte e instalación de acometida desde tn1 hasta UPS y TR1 3x6+4+8T, incluye terminales. Además, incluye todos las herramientas, equipos, insumos y mano de obra para su correcta instalación y funcionamiento.	15 días	jue 23/01/25	mar 11/02/25	41;42;48
48		4,21	Suministro, transporte e instalación de tubo EMT de 2 para acometida de TGD A TN1. Incluye curbas, terminales, uniones, y elementos de sujeción. Incluye todos las herramientas, equipos, insumos y mano de obra para su correcta instalación y funcionamiento.	11 días	mié 8/01/25	mié 22/01/25	27
49		4,22	Suministro, transporte e instalación de medidor electronico calibrado trifasico Contador HIKING Estatico TRIFA 5 - 100 A, para instalar antes del tablero TN1 para tener medida de consumo, incluye caja de medidor. Incluye todos las herramientas, equipos, i	2 días	mié 26/02/25	vie 28/02/25	28
50		-	Fin Instalaciones eléctricas	0 días	vie 28/02/25	vie 28/02/25	49
51		**5**	**VARIOS**	**3 días**	**mar 25/02/25**	**vie 28/02/25**	
52		-	Inicio Varios	0 días	mar 25/02/25	mar 25/02/25	60
53		5,1	ASEO GENERAL TANTO DE LA PARTE INTERNA COMO EXTERNA Y DONDE SE HAYAN REALIZADO ACTIVIDADES PARA PODER EJECUTAR LA OBRA. (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES AL REALIZAR EL ASEO)	3 días	mar 25/02/25	vie 28/02/25	52
54		-	Fin Varios	0 días	vie 28/02/25	vie 28/02/25	53
55		**NP**	**NO PREVISTOS**	**71 días**	**lun 25/11/24**	**mar 25/02/25**	
56		-	Inicio NP	0 días	lun 25/11/24	lun 25/11/24	13CC
57		NP.1	PAÑETE MURO (INCL. FILOS Y DILATACIONES)	12 días	vie 3/01/25	lun 20/01/25	63
58		NP.2	DESMONTE DE AIRE ACONDICIONADO	10 días	vie 6/12/24	jue 19/12/24	11CC
59		NP.3	ESTUCO ACRÍLICO EN MUROS	15 días	lun 20/01/25	vie 7/02/25	57
60		NP.4	PINTURA CON VINILO EN MUROS	14 días	vie 7/02/25	mar 25/02/25	59
61		NP.5	RETIRO DE EQUIPO DE VOZ Y DATOS EXISTENTE INCLUYE MANTENIMIENTO, PINTURA DE ELEMNTOS METALICA, REINSTALACION EN EL MISMO LUGAR DE SU UBICACIÓN INICIALYRECONEXIÓN.	10 días	jue 19/12/24	vie 3/01/25	11
62		NP.6	DEMOLICIÓN MANUAL DE MESÓN EN CONCRETO	8 días	lun 25/11/24	mié 4/12/24	56
63		NP.7	Suministro e instalacion de MURO EN SUPERBOARD 14mm 1 CARA- Incluye perfileria y demás accesorios para su correcta instalación (No se incluyepintura)	8 días	lun 23/12/24	vie 3/01/25	16
64		-	Fin NP	0 días	mar 25/02/25	mar 25/02/25	60



Proyecto: ADECUACIÓN DE LA
Fecha: vie 20/12/24

Tarea, Hito, Resumen del proyecto, Hito inactivo, Tarea manual, Informe de resumen manual, solo el comienzo, Tareas externas, Fecha límite, División crítica, Progreso manual
División, Resumen, Tarea inactiva, Resumen inactivo, solo duración, Resumen manual, solo fin, Hito externo, Tareas críticas, Progreso

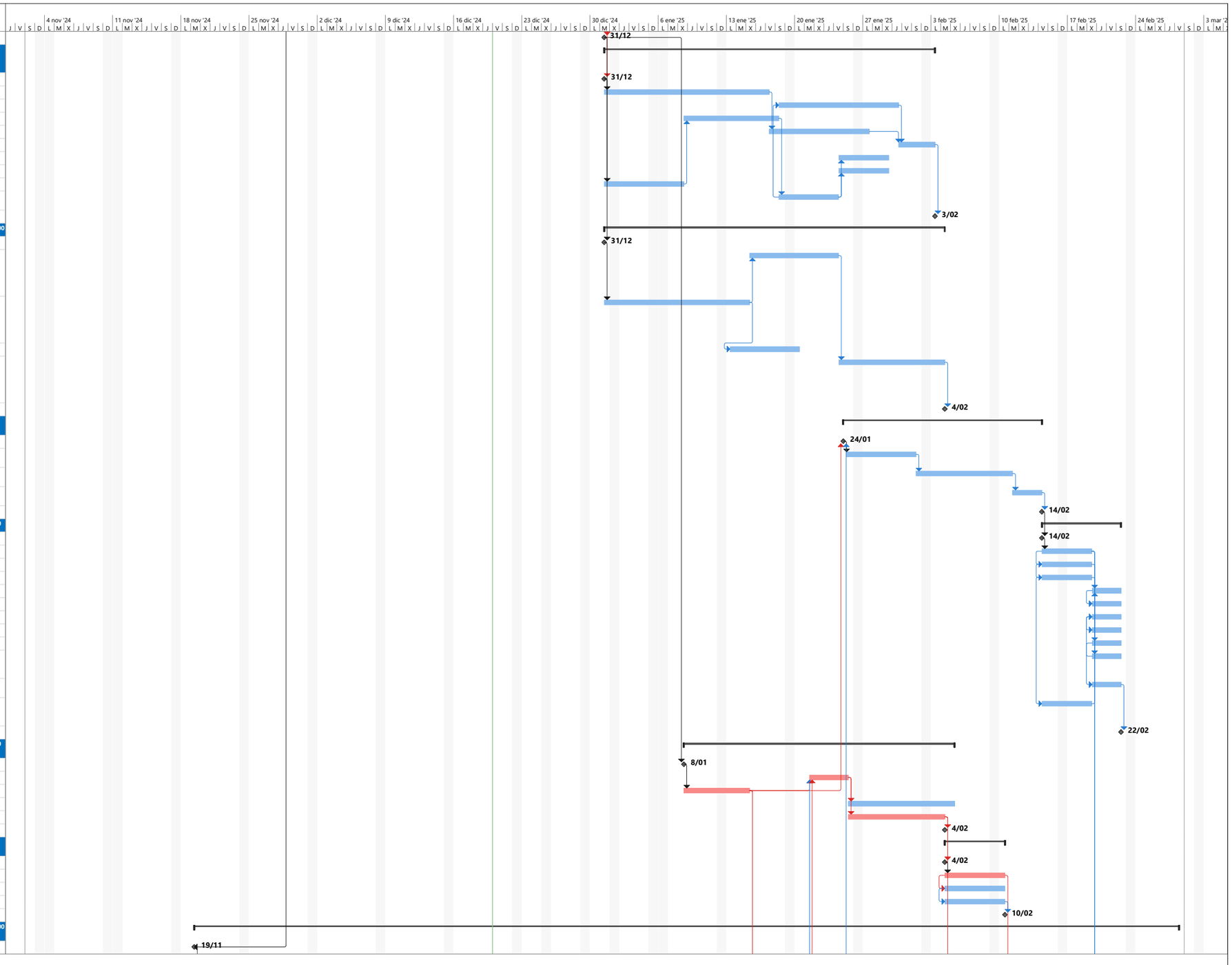
Id	Modo de tarea	EDT	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	Predecesoras	Costo
0		**0**	**ADECUACIÓN DE LA OFICINA LOCAL ICA MAGANGUÉ**	**90 días**	**sáb 2/11/24**	**vie 28/02/25**		**$ 761.676.249,00**
1		**1**	**PRELIMINARES**	**19 días**	**sáb 2/11/24**	**jue 28/11/24**		**$ 33.416.469,00**
2		-	Inicio Preliminares	0 días	sáb 2/11/24	sáb 2/11/24		$ 0,00
3		1,1	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO	2 días	sáb 2/11/24	mié 6/11/24	2	$ 2.364.624,00
4		1,2	DESMONTE DE VENTANAS	4 días	vie 8/11/24	jue 14/11/24	13	$ 75.227,00
5		1,3	DEMOLICIÓN MANUAL DE MESÓN EN CONCRETO	3 días	jue 14/11/24	mar 19/11/24	4	$ 117.264,00
6		1,4	DESMONTE DE APARATO SANITARIO	4 días	vie 8/11/24	jue 14/11/24	4CC	$ 149.220,00
7		1,5	DESMONTE DE LAVAMANOS	4 días	vie 8/11/24	jue 14/11/24	6CC	$ 90.596,00
8		1,6	DESMONTE DE DIVISIÓN PARA BAÑO EN ACRILICO	4 días	vie 8/11/24	jue 14/11/24	7CC	$ 33.680,00
9		1,7	DEMOLICIÓN MANUAL DE ENCHAPE O PAÑETE (REVOQU	3 días	jue 14/11/24	mar 19/11/24	5CC	$ 612.271,00
10		1,8	DESMONTE DE MARCOS Y PUERTAS	4 días	vie 8/11/24	jue 14/11/24	8CC	$ 231.264,00
11		1,9	DESMONTE DE POCETA EN ACERO INOXIDABLE	4 días	vie 8/11/24	jue 14/11/24	10CC	$ 45.298,00
12		1,10	DESMONTE Y REINSTALACIÓN DE ARCHIVADORES, CONSISTE EN LA REUBICACIÓN DE LOS ARCHIVADORES EN EL ÁREA DOCUMENTAL, ESTO CON EL FIN DE REDISTRIBUIR EL ESPCIO ACORDE CON EL ACUERDO 049 DE 2000 REPOSITORÍO NORMATIVO ARCHIVO GERENERAL DE LA NACIÓN.INCLUYE RESANE	4 días	vie 8/11/24	jue 14/11/24	11CC	$ 79.041,00
13		1,11	INSTALACIÓN DE CERRAMIENTO PROVISIONAL EN TELA VERDE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD Y RESISTENCIA 65 GR/M2 CON UNA ALTURA DE 2,10 M, ESTACONES DE MADERA COMÚN PARA FIJACIÓN VERTICAL DE ALTURA DE 2,50 M PUESTO MÍNIMO CADA 2,0 M, ELEMENTOS DE FIJACIÓN, INCLUY	2 días	mié 6/11/24	vie 8/11/24	3	$ 2.604.124,00
14		1,12	DESMONTE DE CANAL EN LÁMINA Ó PVC	4 días	vie 8/11/24	jue 14/11/24	11CC	$ 217.419,00
15		1,13	DESMONTE DE CIELO RASO	4 días	vie 8/11/24	jue 14/11/24	14CC	$ 3.792.672,00
16		1,14	DESMONTE DE CORTINAS, PERSIANAS Y CORTINEROS.	4 días	vie 8/11/24	jue 14/11/24	15CC	$ 311.255,00
17		1,15	DESMONTE DE AIRE ACONDICIONADO	4 días	vie 8/11/24	jue 14/11/24	16CC	$ 1.079.607,00
18		1,16	DESMONTE DE CERRAMIENTO EN ALAMBRE DE PUAS CON POSTES DE MADERA	4 días	vie 8/11/24	jue 14/11/24	17CC	$ 757.042,00
19		1,17	RETIRO Y BOTADA DE ESCOMBROS. INCLUYE CARGUE, TRANSPORTE Y BOTADA DE MATERIAL.	3 días	vie 22/11/24	mar 26/11/24	25	$ 5.127.609,00
20		1,18	ROCERÍA Y LIMPIEZA MANUAL Y/O CON EQUIPO, CONTROL DE MALEZA Y CRECIMIENTO DE MATERIAL VEGETAL (INCLUYE RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL)	2 días	mar 26/11/24	jue 28/11/24	24	$ 3.436.885,00
21		1,19	DESMONTE DE TEJA DE ASBESTO CEMENTO EXISTENTE. LA MANO DE OBRA INCLUYE LOS ELEMENTOS REQUERIDOS DE PROTECCIÓN PARA EL MANEJO DE ESTA TEJA. INCLUYE MANEJO ESPECIAL, CARGUE, TRANSPORTE Y BOTADA ESPECIAL AL SITIO PERMITIDO DE MANEJO DE ESTOS ELEMENTOS.	4 días	vie 8/11/24	jue 14/11/24	18CC	$ 4.735.991,00
22		1,20	DESMONTE DE ESTRUCTURA DE CUBIERTA EXISTENTE. INCLUYE MANO DE OBRA DE DESINSTALACIÓN, CARGUE, TRANSPORTE Y BOTADA CON DERECHO A	4 días	vie 8/11/24	jue 14/11/24	21CC	$ 3.479.465,00
23		1,21	DESMONTE DE ESCRITORIOS Y SILLAS.INCLUYE MOVERLOS O TRASLADARLOS A SITIO DE ACOPIO DEBIDAMENTE ENVUELTOS EN PLÁSTICO	4 días	vie 8/11/24	jue 14/11/24	22CC	$ 1.883.912,00
24		1,22	PODA DE RAMAS	3 días	vie 22/11/24	mar 26/11/24	19CC	$ 1.952.700,00
25		1,23	DEMOLICIÓN PISOS, ANDENES, CUNETAS Y BORDILLOS DE CONCRETO, EN CUALQUIER ESPESOR. INCLUYE: RETIRO DE MALLA DE REFUERZO SI EXISTE, COMPRESOR NEUMÁTICO CON MARTILLO, ADEMÁS RECUPERACIÓN DE LO MATERIALES APROVECHABLES, CARGUE, TRANSPORTE HASTA EL SITIO DE AC	3 días	mar 19/11/24	vie 22/11/24	9	$ 239.303,00
26		-	Fin Preliminares	0 días	jue 28/11/24	jue 28/11/24	20	$ 0,00
27		**2**	**MOVIMIENTO DE TIERRAS**	**30 días**	**mar 31/12/24**	**sáb 8/02/25**		**$ 6.488.557,00**
28		-	Inicio Movimientos de tierras	0 días	mar 31/12/24	mar 31/12/24	34	$ 0,00
29		2,1	EXCAVACIÓN MANUAL H= 0-2 M. INCLUYE CARGUE Y RETIRO.	20 días	mar 31/12/24	lun 27/01/25	28	$ 4.148.190,00
30		2,2	LLENO COMPACTADO CON RECEBO COMÚN	15 días	mar 21/01/25	sáb 8/02/25	29FC-5 días	$ 2.340.367,00
31		-	Fin Movimientos de tierras	0 días	sáb 8/02/25	sáb 8/02/25	30	$ 0,00
32		**3**	**CERRAMIENTO**	**44 días**	**sáb 2/11/24**	**mar 31/12/24**		**$ 140.479.932,00**
33		-	Inicio Cerramiento	0 días	sáb 2/11/24	sáb 2/11/24	2CC	$ 0,00
34		3,1	MANTENIMIENTO CERRAMIENTO EXISTENTE EN PINTURA ANTICORROSIVA Y ACABADO EN ESMALTE PARA EXTERIORES.	14 días	jue 12/12/24	mar 31/12/24	35CC	$ 522.948,00
35		3,2	CERRAMIENTO EN TUBO REDONDO GALVANIZADO DE 2". INCLUYE PATA DE ANCLAJE Y TAPON METALICO PINTADO CON PINTURA ANTICORROSIVA Y ACABADO EN ESMALTE PARA EXTERIORES.	14 días	jue 12/12/24	mar 31/12/24	37	$ 81.824.291,00
36		3,3	ACERO PARA REFUERZO	12 días	sáb 23/11/24	lun 9/12/24	38	$ 23.985.795,00
37		3,4	CONCRETO DE 3000 PSI	12 días	mié 27/11/24	jue 12/12/24	36CC+3 días	$ 34.146.898,00
38		3,5	SOLADO EN CONCRETO CICLOPEO	15 días	sáb 2/11/24	sáb 23/11/24	33	$ 0,00



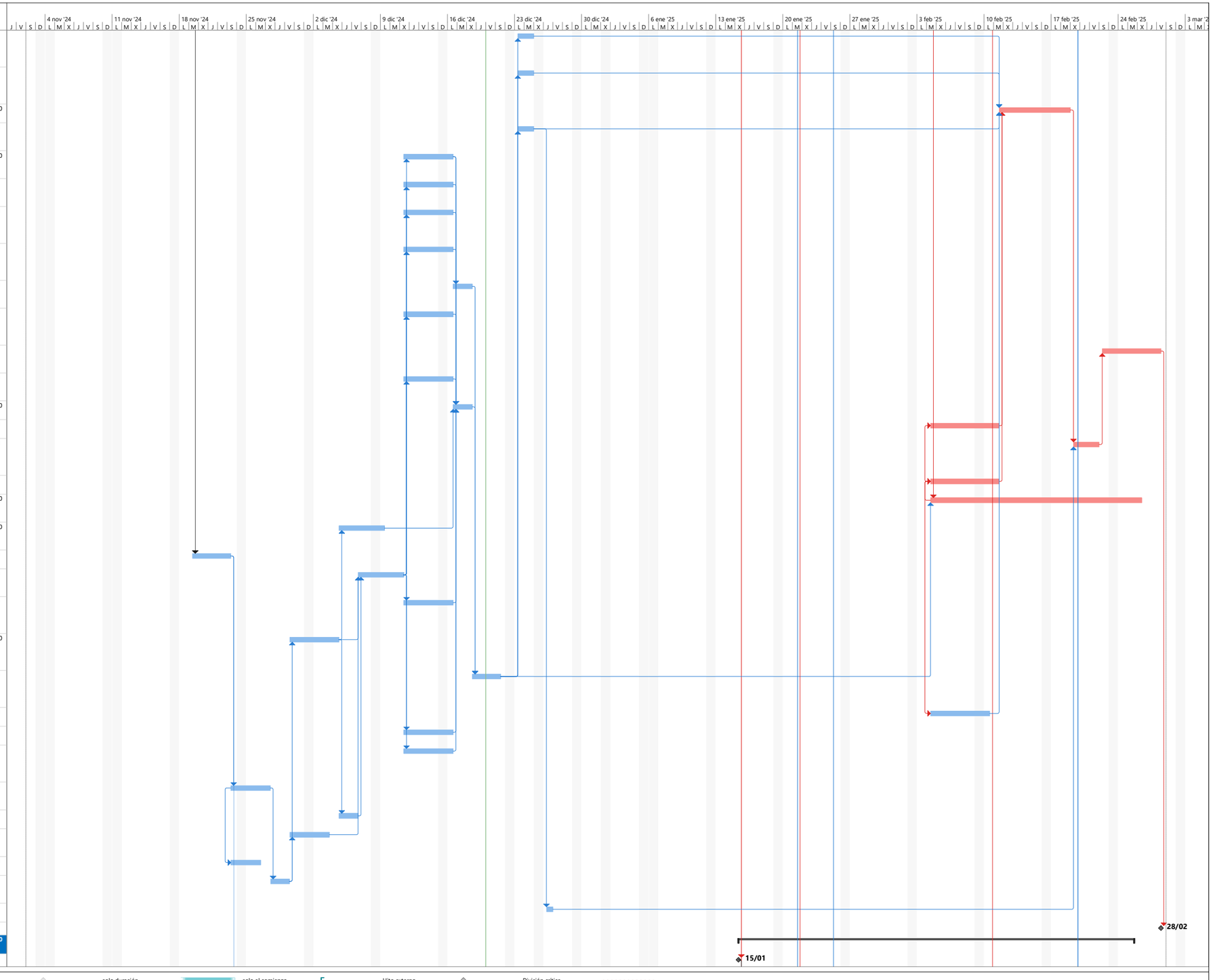
Proyecto: ADECUACIÓN DE LA
Fecha: vie 20/12/24

Tarea	Resumen	Hito inactivo	solo duración	solo el comienzo	Hito externo	División crítica					
División	Resumen del proyecto	Resumen inactivo	Informe de resumen manual	solo fin	Fecha límite	Progreso					
Hito	Tarea inactiva	Tarea manual	Resumen manual	Tareas externas	Tareas críticas	Progreso manual					

Id	Modo de tarea	EDT	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	Predecesoras	Costo
39		-	Fin Cerramiento	0 días	mar 31/12/24	mar 31/12/24	34	$ 0,00
40		4	**INSTALACIONES HIDRAULICAS Y SANITARIAS**	**25 días**	**mar 31/12/24**	**lun 3/02/25**		**$ 4.694.447,00**
41		-	Inicio Instalaciones hidraulicas y Sanitarias	0 días	mar 31/12/24	mar 31/12/24	34	$ 0,00
42		4,1	TUBERÍA CPVC PRESIÓN Ø= 1/2" (INCL. ACCESORIOS)	12 días	mar 31/12/24	vie 17/01/25	41	$ 1.112.473,00
43		4,2	TUBERÍA PVC PRESIÓN Ø= 2" (INCL. ACCESORIOS)	10 días	sáb 18/01/25	jue 30/01/25	50CC	$ 555.752,00
44		4,3	TUBERÍA PVC SANITARIA Ø= 3" (INCL. ACCESORIOS)	8 días	mié 8/01/25	sáb 18/01/25	49	$ 849.944,00
45		4,4	PUNTO HIDRÁULICO CPVC DE 1/2" (3 M)	8 días	vie 17/01/25	lun 27/01/25	42	$ 257.949,00
46		4,5	VALVULA DE REGISTRO DE 1/2" INCLUYE TAPA DE REGIS	2 días	jue 30/01/25	lun 3/02/25	45;43	$ 103.348,00
47		4,6	TUBERÍA DRENAJE MINI SPLIT PVC 1" (INCL. ACCESORIOS	4 días	vie 24/01/25	mié 29/01/25	50	$ 661.428,00
48		4,7	REJILLA PARA PISO EN PVC 3"X2"	4 días	vie 24/01/25	mié 29/01/25	50	$ 24.011,00
49		4,8	TUBERÍA PVC Ø= 4" (INCL. ACCESORIOS)	5 días	mar 31/12/24	mié 8/01/25	41	$ 718.385,00
50		4,9	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERÍA PVC-S SANITARIA Ø= 2" (INCLUYE ACCESORIOS)	5 días	sáb 18/01/25	vie 24/01/25	44	$ 411.157,00
51		-	Fin Instalaciones hidraulicas y Sanitarias	0 días	lun 3/02/25	lun 3/02/25	46	$ 0,00
52		5	**CUBIERTA**	**26 días**	**mar 31/12/24**	**mar 4/02/25**		**$ 230.052.640,00**
53		-	Inicio Cubierta	0 días	mar 31/12/24	mar 31/12/24	39	$ 0,00
54		5,1	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE CUBIERTA (TEJA TERMOACÚSTICA KINGROOF ECO - PANEL TIPO SANDWICH CON AISLANTE EN POLISOCIANURATO PIR SAFE E:30MM BLANCO O VERDE, CALIBRE 28, LÁMINA INTERNA FOIL VINIL COLOR NATURAL), INCLUYE LOS CABALLETES Y	8 días	mié 15/01/25	vie 24/01/25	55	$ 91.944.515,00
55		5,2	CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE DE ESTRUCTURA METÁLICA CON PERFILERIA TIPO PERFILERIA TIPO IPE, HEA, PHR-C, PTE PARA ELEMENTOS DE CUBIERTA, FACHADA, RAMPAS O ÁREAS DE CIRCULACIÓN METÁLICAS, SEGÚN DISEÑO. INCLUYE: SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE LÁMINAS, PLATINAS, UNION	10 días	mar 31/12/24	mié 15/01/25	53	$ 113.644.283,00
56		5,3	CANAL EN LÁMINA GALVANIZADA CAL. 20 S= 50 CM	6 días	lun 13/01/25	lun 20/01/25	55FC-2 días	$ 0,00
57		5,4	CIELO RASO CONTINUO EN PVC BLANCO RESISTENTE A LA HUMEDAD, INCLUYE ESTRUCTURA METÁLICA DE ACERO GALVANIZADO, TORNILLOS Y ANCLAJES NECESARIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO, LA TOTALIDAD DE LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN, Y LAS PER	8 días	vie 24/01/25	mar 4/02/25	54	$ 24.463.842,00
58		-	Fin Cubierta	0 días	mar 4/02/25	mar 4/02/25	57	$ 0,00
59		6	**ENCHAPES Y ACCESORIOS**	**16 días**	**vie 24/01/25**	**vie 14/02/25**		**$ 4.951.633,00**
60		-	Inicio Enchapes y accesorios	0 días	vie 24/01/25	vie 24/01/25	82;137	$ 0,00
61		6,1	SUMINISTRO E INSTALACION DE ENCHAPE EN CERÁMICA 30X60 CM	6 días	sáb 25/01/25	sáb 1/02/25	60	$ 3.329.362,00
62		6,2	SUMINISTRO E INSTALACION DE PISO EN PORCELANATO 60X60	7 días	sáb 1/02/25	mar 11/02/25	61	$ 1.622.271,00
63		6,3	SUMINISTRO E INSTALACION DE GUARDAESCOBA EN PORCELANATO	3 días	mar 11/02/25	vie 14/02/25	62	$ 0,00
64		-	Fin Enchapes y accesorios	0 días	vie 14/02/25	vie 14/02/25	63	$ 0,00
65		7	**BAÑOS**	**7 días**	**vie 14/02/25**	**sáb 22/02/25**		**$ 10.840.870,00**
66		-	Inicio Baños	0 días	vie 14/02/25	vie 14/02/25	64	$ 0,00
67		7,1	SANITARIO SMART ELONGADO COLOR BLANCO	4 días	vie 14/02/25	mié 19/02/25	66	$ 2.252.680,00
68		7,2	LAVAMANOS DE INCRUSTAR BLANCO TIPO SAN LORENZ	4 días	vie 14/02/25	mié 19/02/25	67CC	$ 1.211.785,00
69		7,3	ORINAL MEDIANO BLANCO GRIFERÍA TIPO PUSH	4 días	vie 14/02/25	mié 19/02/25	68CC	$ 868.876,00
70		7,4	GRIFERÍA LAVAMANOS MONOCONTROL AHORRADORA	3 días	mié 19/02/25	sáb 22/02/25	68;77	$ 745.126,00
71		7,5	GRIFERÍA LAVAPLATOS MONOCONTROL	3 días	mié 19/02/25	sáb 22/02/25	70CC	$ 278.299,00
72		7,6	DISPENSADOR DE TOALLAS DE PAPEL	3 días	mié 19/02/25	sáb 22/02/25	75CC	$ 235.731,00
73		7,7	DISPENSADOR DE JABÓN LÍQUIDO	3 días	mié 19/02/25	sáb 22/02/25	72CC	$ 184.784,00
74		7,8	DISPENSADOR DE PAPEL HIGIÉNICO	3 días	mié 19/02/25	sáb 22/02/25	67	$ 304.878,00
75		7,9	BARRA DE SEGURIDAD HORIZONTAL 36" (92 CM) PARA DISCAPACITADOS EN ACERO INOXIDABLE, DE SOBREPONER A LA PARED, REF. 30-AA-8736 DE A&A, O	3 días	mié 19/02/25	sáb 22/02/25	69	$ 639.869,00
76		7,10	ESPEJO CRISTAL BISELADO DE 4 MM COLOCADO FLOTADO SOBRE MURO , PARA BAÑOS WC.	3 días	mié 19/02/25	sáb 22/02/25	74CC	$ 920.840,00
77		7,11	MESON - LAVAMANOS EN QUARZTONE BLANCO POLAR ANCHO 60 CM, SALPICADERO 8 CM Y FRENTERO DE 4 CM PARA BAÑO. INCLUYE FABRICACION, SUMINISTRO E	4 días	vie 14/02/25	mié 19/02/25	69CC	$ 3.198.002,00
78		-	Fin Baños	0 días	sáb 22/02/25	sáb 22/02/25	76	$ 0,00
79		8	**PAÑETES, ESTUCO Y PINTURA**	**22 días**	**mié 8/01/25**	**mié 5/02/25**		**$ 31.130.727,00**
80		-	Inicio Pañetes, estuco y pintura	0 días	mié 8/01/25	mié 8/01/25	39FC+5 días	$ 0,00
81		8,1	ESTUCO ACRÍLICO EN MUROS	4 días	mar 21/01/25	sáb 25/01/25	82;148;149	$ 1.042.558,00
82		8,2	PAÑETE MURO (INCL. FILOS Y DILATACIONES)	5 días	mié 8/01/25	mié 15/01/25	80	$ 1.802.003,00
83		8,3	PINTURA EXTERIOR EN KORAZA	8 días	sáb 25/01/25	mié 5/02/25	81	$ 23.306.227,00
84		8,4	PINTURA CON VINILO EN MUROS	7 días	sáb 25/01/25	mar 4/02/25	81	$ 4.979.939,00
85		-	Fin Pañetes, estuco y pintura	0 días	mar 4/02/25	mar 4/02/25	84	$ 0,00
86		9	**CARPINTERÍA DE MADERA**	**5 días**	**mar 4/02/25**	**lun 10/02/25**		**$ 9.175.855,00**
87		-	Inicio Carpinteria de madera	0 días	mar 4/02/25	mar 4/02/25	84	$ 0,00
88		9,1	MUEBLE INFERIOR DE COCINA H= 90 CM	5 días	mar 4/02/25	lun 10/02/25	87	$ 1.431.027,00
89		9,2	MUEBLE SUPERIOR DE COCINA H= 60 CM	5 días	mar 4/02/25	lun 10/02/25	88CC	$ 887.811,00
90		9,3	PUERTA EN MADERA ENTAMBORADA DE 0.80 X 2.05 M	5 días	mar 4/02/25	lun 10/02/25	89CC	$ 6.857.017,00
91		-	Fin Carpinteria de madera	0 días	lun 10/02/25	lun 10/02/25	90	$ 0,00
92		10	**INSTALACIONES ELÉCTRICAS**	**79 días**	**mar 19/11/24**	**vie 28/02/25**		**$ 229.373.166,00**
93		-	Inicio instalaciones eléctricas	0 días	mar 19/11/24	mar 19/11/24	26FF-8 días	$ 0,00


J V S D L M X J V S D L M X J V S D L M X

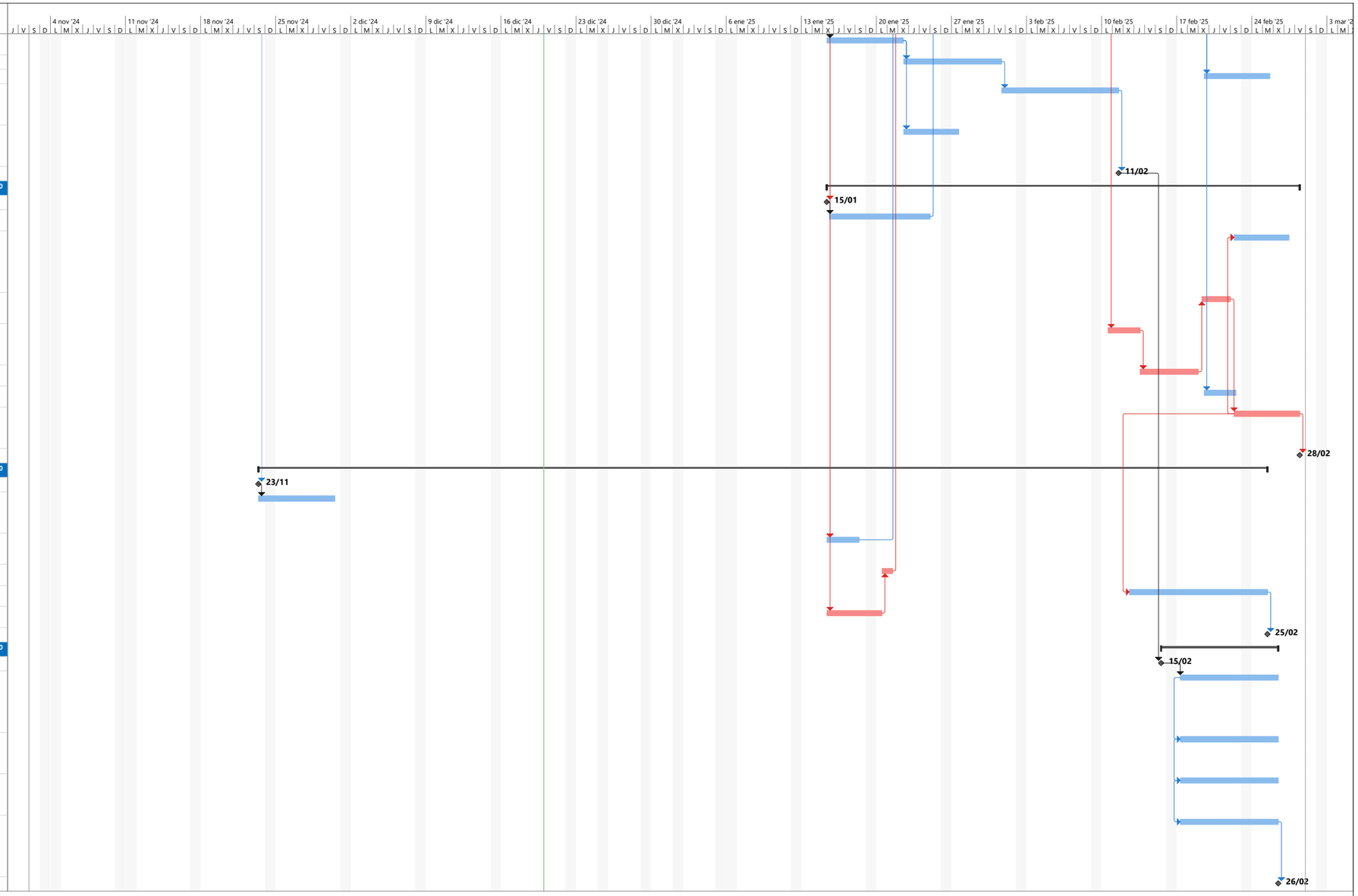
Id	Modo de tarea	EDT	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	Predecesoras	Costo
94		10,1	Suministro e instalación Unidad acondicionadora Mini split tipo pared 12.000 btu/h incluye condensadora, evaporadora y control remoto. Compresor INVERTER. Eliminación de bacterias	2 días	lun 23/12/24	mar 24/12/24	116	$ 0,00
95		10,2	Suminsitro e instalación Unidad acondicionadora Mini split tipo pared 24.000 btu/h incluye condensadora, evaporadora y control remoto. Compresor INVERTER.Eliminación de bacterias	2 días	lun 23/12/24	mar 24/12/24	116	$ 6.524.501,00
96		10,3	Suministro e instalación de UPS Trifásico de 10 KVA 208/120V on line, autonimia de 10 min a plana carga	6 días	mar 11/02/25	mar 18/02/25	94;95;97;1	$ 33.016.186,00
97		10,4	Suministro e instalación de Luminaria de emergencia certificada RETIE para cuartos tecnicos. Incluye 1 metro de cable encauchetado 3x18 HF FR LS y clavija.	2 días	lun 23/12/24	mar 24/12/24	116	$ 1.011.129,00
98		10,5	Suministro e instalación salida de iluminacion en tuberia EMT 3/4, con caja rawelt 5800, toma corriente, incluye curvas, y accesorios para fijacion.	4 días	mié 11/12/24	lun 16/12/24	113	$ 14.019.923,00
99		10,6	Suministro e instalación salida de interruptor triple en tuberia EMT 3/4, con caja rawelt 2400, interruptor, incluye curvas, y accesorios para fijacion. AUDITORIO	4 días	mié 11/12/24	lun 16/12/24	113	$ 260.329,00
100		10,7	Suministro e instalación salida de tomacorriente doble con polo a tierra en muro sobrepuesta en tuberia EMT 3/4, con caja rawelt 5800, toma corriente, incluye curvas, y accesorios para fijación.	4 días	mié 11/12/24	lun 16/12/24	113	$ 2.023.628,00
101		10,8	Suministro e instalación salida de tomacorriente doble BLANCA con polo a tierra en CANALETA METALICA sobrepuesta , toma corriente CABLE 12 AWG TRIPLE FASE AZUL y accesorios para fijación Y FUNCIONAMIENTO	4 días	mié 11/12/24	lun 16/12/24	113	$ 3.150.034,00
102		10,9	Suministro e instalación de tablero TRIifasico de 18 circuitos para red regulada sin espacio totalizador, incluye protecciones 12 de 1x20A.	2 días	lun 16/12/24	mié 18/12/24	98	$ 1.259.869,00
103		10,10	Suministro e instalación salida de tomacorriente doble con polo a tierra REGULADA en CANALETA METALICA sobrepuesta , toma corriente y accesorios para fijación Y FUNCIONAMIENTO	4 días	mié 11/12/24	lun 16/12/24	113	$ 3.537.284,00
104		10,11	Suministro de mano de obra para el acondicionamiento conexión del medidor de energía, marcacion de fases, adecuaciones.	5 días	sáb 22/02/25	vie 28/02/25	108	$ 596.507,00
105		10,12	Suministro e instalación salida de interruptor SENCILLO en tuberia EMT 3/4, con caja rawelt 2400, interruptor, incluye curvas, y accesorios para fijacion.	4 días	mié 11/12/24	lun 16/12/24	113	$ 1.684.502,00
106		10,13	Suministro e instalación de transformador de 30 kva regulador 208/120v	2 días	lun 16/12/24	mié 18/12/24	98;99;100;	$ 26.364.429,00
107		10,14	Suministro e instalación de luminaria LED 60x60 40W 120V AUDITORIO	6 días	mar 4/02/25	mar 11/02/25	109CC	$ 2.585.472,00
108		10,15	Suministro e instalación de un sistema de puesta a tierra con tres varillas cobre-cobre de 2,4m x 5/8, soldadura exotermica y cable 1/0 cobre desnudo 25ml para el transformador.	3 días	mié 19/02/25	vie 21/02/25	96;125	$ 7.454.720,00
109		10,16	Suministro e instalación de luminaria panel LED redodo de 18W 120V. Para cocina, baños cuarto de aseo,	6 días	mar 4/02/25	mar 11/02/25	110CC	$ 890.905,00
110		10,17	Suministro e instalación de planta electrica de 30 KVA, encabinada, en cuarto separado, con trasnferencia y tanque de reserva.	18 días	mar 4/02/25	mié 26/02/25	116;84	$ 68.088.564,00
111		10,18	Suministro e instalación de Acometida trifasica a TRANSFERENCIA DESDE PLANTA Y TRASNFORMADOR 3x1/0+1/0+1/0T, incluye elementos de sujeción	3 días	mié 4/12/24	lun 9/12/24	115	$ 13.488.917,00
112		10,19	DESMONTE DE REDES ELECTRICAS EXISTENTES. INCLUYE EL RETIRO DE TODAS LAS LUMIANRIAS	4 días	mar 19/11/24	sáb 23/11/24	93	$ 2.405.032,00
113		10,20	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE TRENSADO 3X12 FASE ROJA O FASE AZUL PARA TOMACORRIENTES DESDE EL TABLERO HASTA LA PRIMERA TOMA DEL	3 días	vie 6/12/24	mié 11/12/24	115;121;12	$ 3.211.627,00
114		10,21	Suministro e instalación salida PARA AA en tuberia EMT 1, cable 2X10+12T awg Libre de halogenos, con caja rawelt 5800, toma corriente, incluye curvas, y accesorios para fijacion.	4 días	mié 11/12/24	lun 16/12/24	113	$ 4.449.219,00
115		10,22	Suministro e instalación DE CANALETA METALICA DE 12X5CM HOMOLOGADA BLANCA PINTURA ELECTROSTÁTICA, INCLUYE TROQUELES TRIPLES, ALAMBRE DE PUESTA A TIERRA Y MARCACION RETIE.	4 días	vie 29/11/24	mié 4/12/24	124	$ 11.374.574,00
116		10,23	Suministro e instalación de tablero trifasico de 30 cirduitos con espacio para totalizador incluye totalizador de 100A a 200A, protecciones segun diagrama unifilar, conexión de acometida desde	3 días	mié 18/12/24	sáb 21/12/24	102;106	$ 1.915.173,00
117		10,24	Suministro e instalacion de Sensor Odc0S-I1W Infrarrojo Montaje En Techo.	5 días	mar 4/02/25	lun 10/02/25	109CC	$ 1.331.500,00
118		10,25	Suministro e instalación salida para sensor infrarrojo en techo, incluye cable, conectores y elementos de fijación.	4 días	mié 11/12/24	lun 16/12/24	113	$ 887.939,00
119		10,26	Suministro e instalación de salida de tomacorriente doble con polo a tierra GFCI, incluye cana 2400 aluminio fundido, conctores y soportes de tuberia y en si todo lo necesario para su funcionamiento.	4 días	mié 11/12/24	lun 16/12/24	113	$ 679.308,00
120		10,27	Suministro e instalacion de canalizacion 2x3 tubo pvc 3, incluye excavación y relleno con el mismo material excavado	3 días	sáb 23/11/24	mié 27/11/24	112	$ 5.581.809,00
121		10,28	Suministro e instalacion de acometida desde tn1 hasta UPS y TR1 2x6+6+8T, incluye terminales	2 días	mié 4/12/24	vie 6/12/24	115	$ 1.430.819,00
122		10,29	Suministro e instalación de caja CS274 de 0,6x0,6m con tapa con marco y contramarco en ladrillo recocido, INCLUYE EXCAVACIÓN	3 días	vie 29/11/24	mar 3/12/24	124	$ 2.080.380,00
123		10,30	Suministro e instalación de tubo EMT de 3 para acometida de planta a transferencia	2 días	sáb 23/11/24	mar 26/11/24	120CC	$ 4.499.940,00
124		10,31	Suministro e instalacion de canalizacion 1x3 tubo pvc 3, incluye excavación y relleno con el mismo material excavado	2 días	mié 27/11/24	vie 29/11/24	120	$ 393.407,00
125		10,32	Suministro e instalación de reflector LED con panel solar de 200w	1 día	jue 26/12/24	jue 26/12/24	97	$ 3.175.540,00
126		-	Fin instalaciones eléctricas	0 días	vie 28/02/25	vie 28/02/25	104	$ 0,00
127		**11**	**CARPINTERÍA METÁLICA**	**33,5 días**	**mié 15/01/25**	**mar 25/02/25**		**$ 14.409.886,00**
128		-	Inicio Carpinteria metálica	0 días	mié 15/01/25	mié 15/01/25	82	$ 0,00



Proyecto: ADECUACIÓN DE LA
Fecha: vie 20/12/24

Tarea · Resumen · Hito inactivo · solo duración · solo el comienzo · Hito externo · División crítica
División · Resumen del proyecto · Resumen inactivo · Informe de resumen manual · solo fin · Fecha límite · Progreso
Hito · Tarea inactiva · Tarea manual · Resumen manual · Tareas externas · Tareas críticas · Progreso manual

Id	Modo de tarea	EDT	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	Predecesoras	Costo
129		11,1	MARCO METÁLICO LÁMINA CAL. 20 A=0.80 M (INCL. PINTURA)	6 días	mié 15/01/25	mié 22/01/25	128	$ 0,00
130		11,2	VENTANA EN ALUMINIO CORREDIZA (VIDRIO 4 MM)	8 días	mié 22/01/25	vie 31/01/25	129	$ 2.186.910,00
131		11,3	DIVISIÓN PARA BAÑO EN LÁMINA CAL. 20 (INCL. PINTUR	5 días	mié 19/02/25	mar 25/02/25	67	$ 6.827.262,00
132		11,4	MANTENIMIENTO DE VENTANAS Y REJAS METÁLICAS EXISTENTES DE DIMENSIONES VARIABLES, INCLUYE DESMONTE Y REINSTALACIÓN, ADEMÁS DE PINTURA ANTICORROSIVA	8 días	vie 31/01/25	mar 11/02/25	130	$ 785.504,00
133		11,5	PUERTA DE DOS SECCIONES EN VIDRIO TEMPADO CON MARCO Y TRAVESAÑO FABRICADO EN TUBERÍA TIPO PESADA CON ACABADO FINAL EN ABM, CIERRA PUERTA SUPERIOR, CERRADURA - MANIJA CON LLAVE.	4 días	mié 22/01/25	lun 27/01/25	129	$ 4.610.210,00
134		-	Fin Carpinteria metálica	0 días	mar 11/02/25	mar 11/02/25	132	$ 0,00
135		**12**	**VARIOS**	**36 días**	**mié 15/01/25**	**vie 28/02/25**		**$ 15.508.417,00**
136		-	Inicio Varios	0 días	mié 15/01/25	mié 15/01/25	82	$ 0,00
137		12,1	PISO CONTINUO MULTICAPA DE MORTERO HIDRÁULICO POLIMÉRICO, PARA EXTERIORES. E=0.05M	8 días	mié 15/01/25	vie 24/01/25	136	$ 9.225.899,00
138		12,2	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE AVISO ICA DE UNA MEDIDA APROXIMADA DE 1,5X1,0M. INCLUYE EL AVISO Y ESTRUCTURA METÁLICA, ADEMÁS DE LAS HERRAMIENTAS, EQUIPOS, INSUMOS Y MANO DE OBRA REQUERIDOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN. EL DISEÑO DEPENDERA DE LAS	4 días	sáb 22/02/25	jue 27/02/25	143CC	$ 1.123.276,00
139		12,3	GRIFERÍA PARA LAVAPLATOS. MONOCONTROL SIN MEZCLADOR TIPO "GRIVAL NOGAL" Ó SIMILAR, PARA COCINETAS	3 días	mié 19/02/25	vie 21/02/25	141	$ 210.738,00
140		12,4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN MESON EN QUARZTONE BLANCO POLAR CON REENGRUESE DE 5 CMS SOBRE BASTIDOR DE MDF PARA COCINA. ANCHO 60 CM.SALPICADERO DE 8 CMS FRENTERO 4CMS. COCINETA	3 días	lun 10/02/25	jue 13/02/25	88	$ 1.235.230,00
141		12,5	LAVAPLATOS SENCILLO EN ACERO INOXIDABLE 55X43 CM SOCODA O EQUIVALENTE, PARA COCINETAS	4 días	jue 13/02/25	mar 18/02/25	140	$ 276.319,00
142		12,6	POCETA DE ASEO PREFABRICADA EN GRANITO 42X42X25 CM	3 días	mié 19/02/25	sáb 22/02/25	67	$ 247.668,00
143		12,7	ASEO GENERAL TANTO DE LA PARTE INTERNA COMO EXTERNA Y DONDE SE HAYAN REALIZADO ACTIVIDADES PARA PODER EJECUTAR LA OBRA. (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES AL REALIZAR EL ASEO)	5 días	sáb 22/02/25	vie 28/02/25	139	$ 3.189.287,00
144		-	Fin Varios	0 días	vie 28/02/25	vie 28/02/25	143	$ 0,00
145		**NP**	**NO PREVISTOS**	**72 días**	**sáb 23/11/24**	**mar 25/02/25**		**$ 19.291.604,00**
146		-	Inicio NP	0 días	sáb 23/11/24	sáb 23/11/24	112	$ 0,00
147		NP.5	RETIRO DE EQUIPO DE VOZ Y DATOS EXISTENTE INCLUYE MANTENIMIENTO, PINTURA DE ELEMNTOS METALICA, REINSTALACION EN EL MISMO LUGAR DE SU UBICACIÓN INICIALYRECONEXIÓN.	6 días	sáb 23/11/24	sáb 30/11/24	146	$ 920.200,00
148		NP.7	Suministro e instalacion de MURO EN SUPERBOARD 14mm 1 CARA- Incluye perfileria y demás accesorios para su correcta instalación (No se incluyepintura)	3 días	mié 15/01/25	sáb 18/01/25	82	$ 263.411,00
149		NP.8	SUMINISTRO E INSTALACION DE MURO EN BLOQUE VIBRADO PARA CERRAMIENTO #20	1 día	lun 20/01/25	mar 21/01/25	151	$ 16.699.688,00
150		NP.9	SUMINISTRO E INSTALACION DE PLASTICO NEGRO PARA ZONA DE ACOPIO ICA	10 días	mié 12/02/25	mar 25/02/25	143CC-8 días	$ 451.097,00
151		NP.10	SUMINISTRO E INSTALACION DE REFUERZO EN MALLA ELECTROSOLDADA 15X15 4MM	4 días	mié 15/01/25	lun 20/01/25	82	$ 957.208,00
152		-	Fin NP	0 días	mar 25/02/25	mar 25/02/25	150	$ 0,00
153		**AD**	**MOBILIARIO**	**8 días**	**sáb 15/02/25**	**mié 26/02/25**		**$ 11.862.046,00**
154		-	Inicio Mobiliario	0 días	sáb 15/02/25	sáb 15/02/25	134FC+4 dí	$ 0,00
155		13.1	ESCRITORIO EN L PARA OFICINA CON CAJONERA DE 150X150X60CM. SUPERFICIE LISA ELABORADA EN MADECOR DE 25MM TERMOSELLADO CON PVC, FALDERO EN FORMICA DE 15MM CON CANTO RÍGIDO EN PVC CON MEDIDAS 90X60CM, TUBOS CUADRADOS PINTADO CON ELECTROSTATICA Y CAJONERA DE	8 días	lun 17/02/25	mié 26/02/25	154	$ 5.596.927,00
156		13.2	SILLAS OPERATIVA ERGONÓMICA GRADUABLE PARA USO DE OFICINA. ESTAS DEBEN CUMPLIR CON EL MANUAL DE ESTANDARIZACIÓN DE ESPACIOS DE TRABAJO PARA ENTIDADES DEL ESTADO.	8 días	lun 17/02/25	mié 26/02/25	155CC	$ 3.365.111,00
157		13.3	SILLAS INTERLOCUTORAS TIPO ISOSCELES O SIMILAR PARA USO DE OFICINA. ESTAS DEBEN CUMPLIR CON EL MANUAL DE ESTANDARIZACIÓN DE ESPACIOS DE TRABAJO PARA ENTIDADES DEL ESTADO.	8 días	lun 17/02/25	mié 26/02/25	156CC	$ 1.302.479,00
158		13.4	ESTANTERÍAS. ESTRUCTURA METÁLICA EN LÁMINA COLD ROLLED CALIBRE 16 ACABADO EN PINTURA EN POLVO ELECTROSTÁTICA HORNEABLE DE ALTA RESISTENCIA Y ENTREPAÑOS GRADUABLES EN LÁMINA CALIBRE 22. ESTAS DEBEN CUMPLIR CON EL MANUAL DE ESTANDARIZACIÓN DE ESPACIOS DE TR	8 días	lun 17/02/25	mié 26/02/25	157CC	$ 1.597.529,00
159		-	Fin Mobiliario	0 días	mié 26/02/25	mié 26/02/25	158	$ 0,00



Proyecto: ADECUACIÓN DE LA
Fecha: vie 20/12/24

Tarea · Resumen · Hito inactivo · solo duración · solo el comienzo · Hito externo · División crítica
División · Resumen del proyecto · Resumen inactivo · Informe de resumen manual · solo fin · Fecha límite · Progreso
Hito · Tarea inactiva · Tarea manual · Resumen manual · Tareas externas · Tareas críticas · Progreso manual

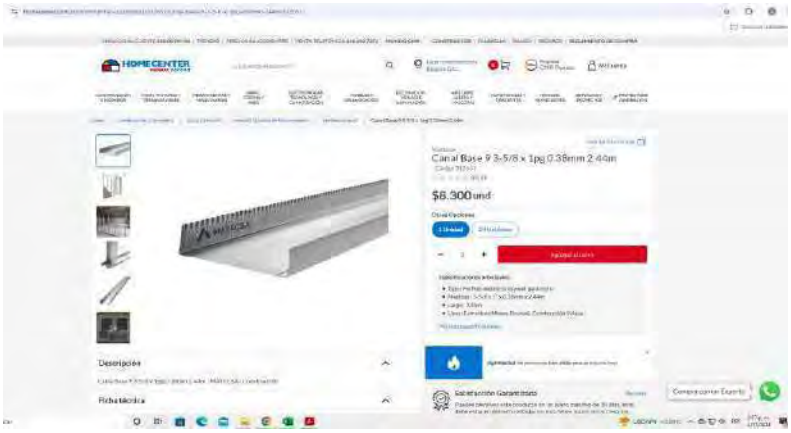
ANEXO #06

CUADRO RESUMEN DE COTIZACIONES - MATERIALES										
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UN**	**EMPRESA**	**VALOR**	**EMPRESA**	**VALOR**	**EMPRESA**	**VALOR**	**VALOR APROBADO**	**APU**
1,00	CANAL BASE 9 X 2.44M CAL.26	ML	HOMECENTER	$ 3.401,64	MULTIOBRAS	$ 3.750,41	COVAL	$ 3.516,39	$ 3.401,64	NP,7
2,00	CARGA FULMINANTE FUERTE+CLAVO BAJA VELOCIDAD 5/16X	UN	COVAL	$ 85,09	CONSTRUMOLE	$ 330,23	CASA FERRETERA	$ 647,50	$ 85,09	NP,7
3,00	CINTA DE PAPEL SUPERCINTA	RL	EASY	$ 9.400,00	BERVAR	$ 14.950,00	SUMINISTROS OSORIO	$ 12.339,00	$ 9.400,00	NP,7
4,00	MASILLA READYMAS CUÑETE (28KG)	UN	MULRIOBRAS	$ 50.575,00	HOMECENTER	$ 59.900,00	COVAL	$ 60.138,00	$ 50.575,00	NP,7
5,00	PARAL BASE 9 (2.44M) CAL.26	ML	HOMECENTER	$ 6.885,25	EASY	$ 6.062,30	FERRETERIA JAMUNDI	$ 5.655,74	$ 5.655,74	NP,7
6,00	PLACA SUPERBOARD 14 MM	M2	HOMECENTER	$ 43.970,44	PINTURAS Y YESOS	$ 44.885,78	EASY	$ 44.006,99	$ 43.970,44	NP,7
7,00	TABLA BURRA ORDINARIA	UN	FERREDEPOSITOS	$ 37.200,00	ACONSTRUCTORAS	$ 56.000,00	LA GRAN FERRETERIA	$ 31.400,00	$ 31.400,00	NP,8
8,00	BLOQUE # 20	UN	EM CONSTRUCTOR SA	$ 5.288,00	CREMAR SAS	$ 5.858,00	TECTONICO	$ 4.309,00	$ 4.309,00	NP,8
9,00	MALLA ELECTROSOLDADA	M2	CONSTRUCTOR	$ 6.667,52	HOMECENTER	$ 6.312,06	EASY	$ 6.617,02	$ 6.312,06	NP10

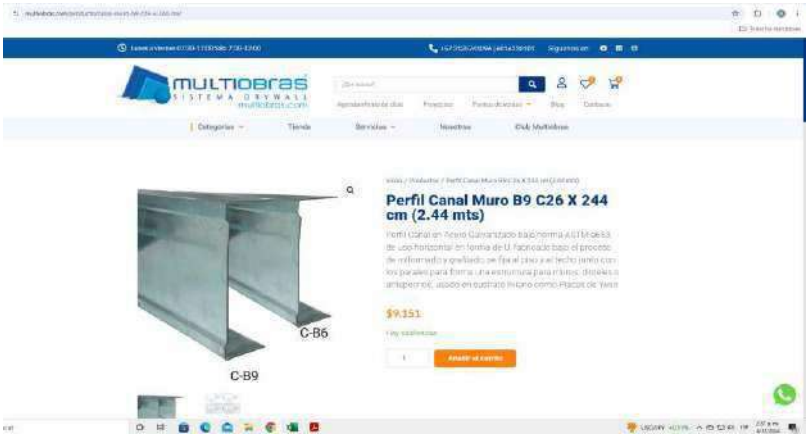
FORMATO			
COTIZACIONES PARA ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS			
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN	
		1	

A. DATOS GENERALES			
FECHA			
NÚMERO DEL PROCESO	GC-LP-064-2024	CONTRATO No.	GC-LP-064-2024
OBJETO	ADECUACIÓN DE LA OFICINA LOCAL ICA MAGANGUÉ Y MANTENIMIENTO DE LA OFICINA LOCAL ICA EN CARMEN DE BOLÍVAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR		
ITEMS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA		ITEMS NO PREVISTOS	X

COTIZACION



COTIZACION 2



COTIZACION 3



FORMATO		
COTIZACIONES PARA ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS		
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN
		1

A. DATOS GENERALES			
FECHA			
NÚMERO DEL PROCESO	GC-LP-064-2024	CONTRATO No.	GC-LP-064-2024
OBJETO	ADECUACIÓN DE LA OFICINA LOCAL ICA MAGANGUÉ Y MANTENIMIENTO DE LA OFICINA LOCAL ICA EN CARMEN DE BOLÍVAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR		
ITEMS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA		ITEMS NO PREVISTOS	X

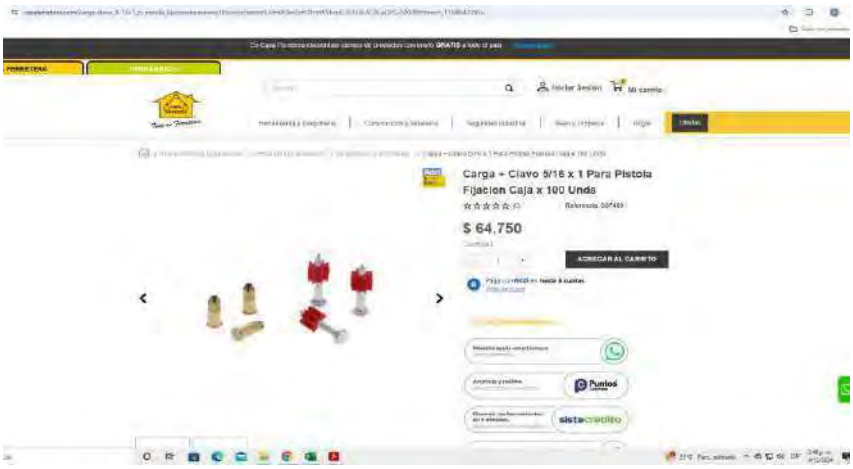
COTIZACION



COTIZACION 2



COTIZACION 3



FORMATO		
COTIZACIONES PARA ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS		
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN
		1

A. DATOS GENERALES			
FECHA			
NÚMERO DEL PROCESO	GC-LP-064-2024	CONTRATO No.	GC-LP-064-2024
OBJETO	ADECUACIÓN DE LA OFICINA LOCAL ICA MAGANGUÉ Y MANTENIMIENTO DE LA OFICINA LOCAL ICA EN CARMEN DE BOLÍVAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR		
ITEMS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA		ITEMS NO PREVISTOS	X

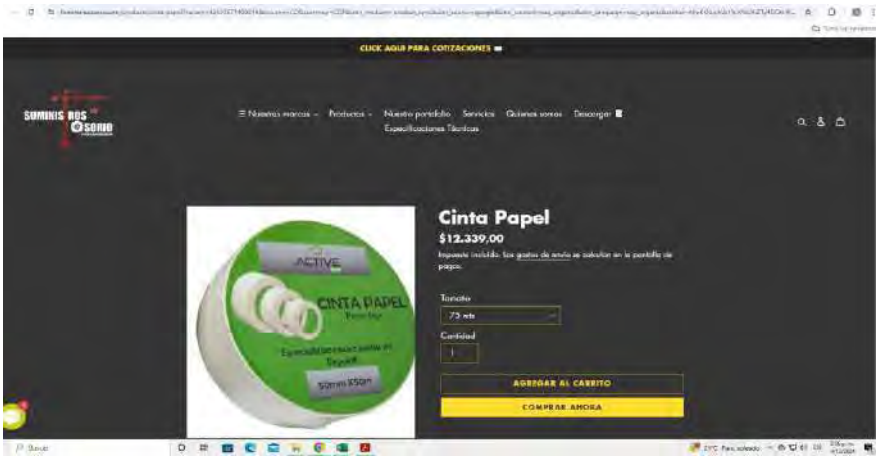
COTIZACION



COTIZACION 2



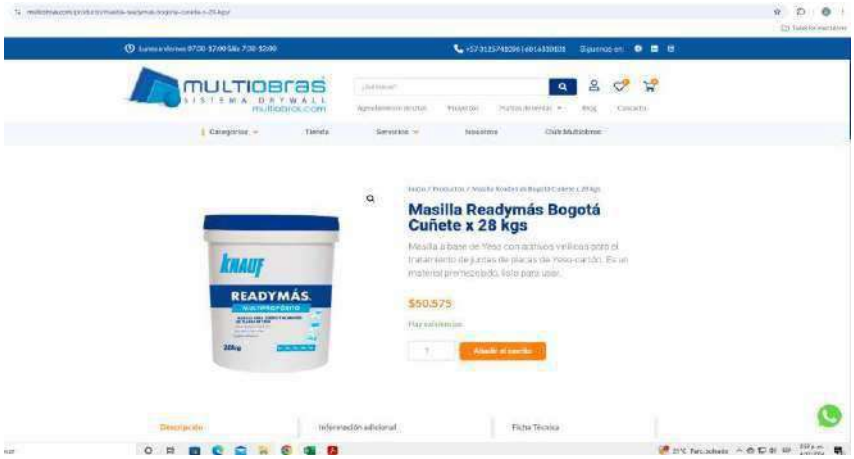
COTIZACION 3



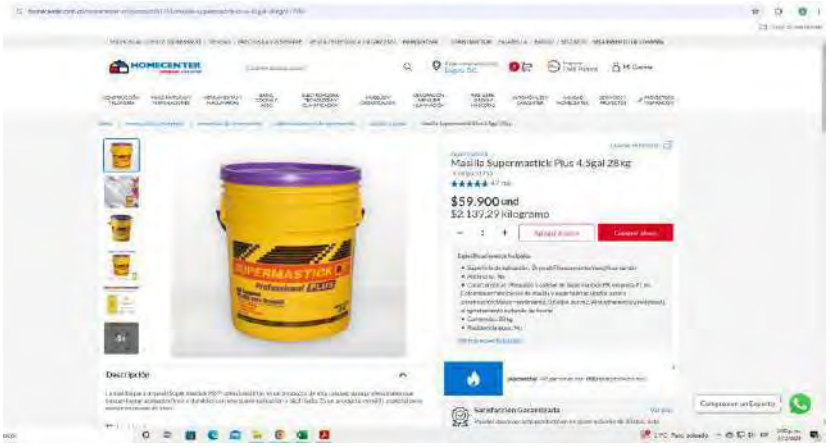
FORMATO			
COTIZACIONES PARA ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS			
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN	
		1	

A. DATOS GENERALES			
FECHA			
NÚMERO DEL PROCESO	GC-LP-064-2024	CONTRATO No.	GC-LP-064-2024
OBJETO	ADECUACIÓN DE LA OFICINA LOCAL ICA MAGANGUÉ Y MANTENIMIENTO DE LA OFICINA LOCAL ICA EN CARMEN DE BOLÍVAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR		
ITEMS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA		ITEMS NO PREVISTOS	X

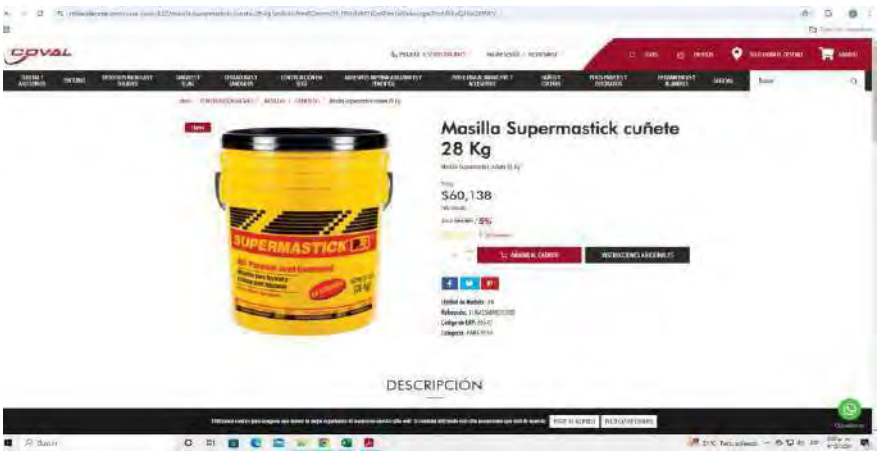
COTIZACION



COTIZACION 2



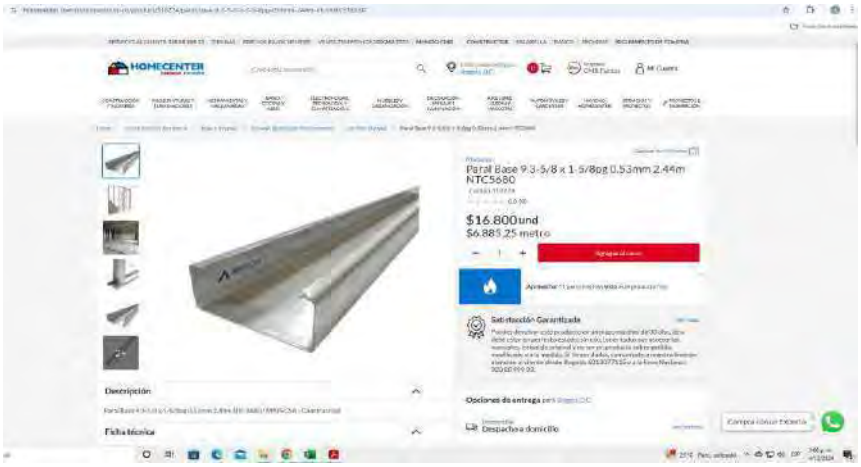
COTIZACION 3



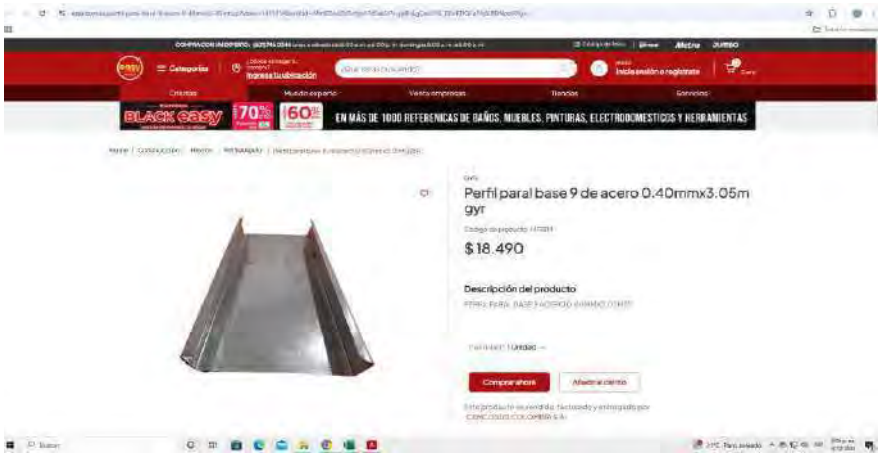
FORMATO			
COTIZACIONES PARA ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS			
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN	
		1	

A. DATOS GENERALES			
FECHA			
NÚMERO DEL PROCESO	GC-LP-064-2024	CONTRATO No.	GC-LP-064-2024
OBJETO	ADECUACIÓN DE LA OFICINA LOCAL ICA MAGANGUÉ Y MANTENIMIENTO DE LA OFICINA LOCAL ICA EN CARMEN DE BOLÍVAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR		
ITEMS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA		ITEMS NO PREVISTOS	X

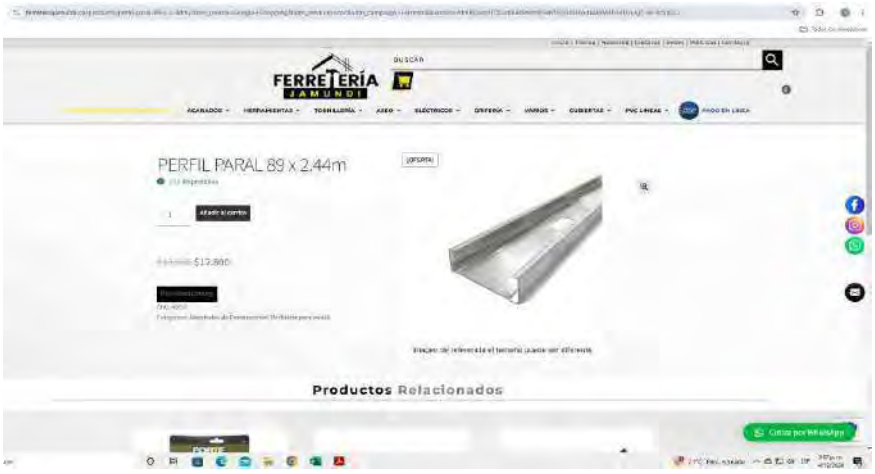
COTIZACION



COTIZACION 2



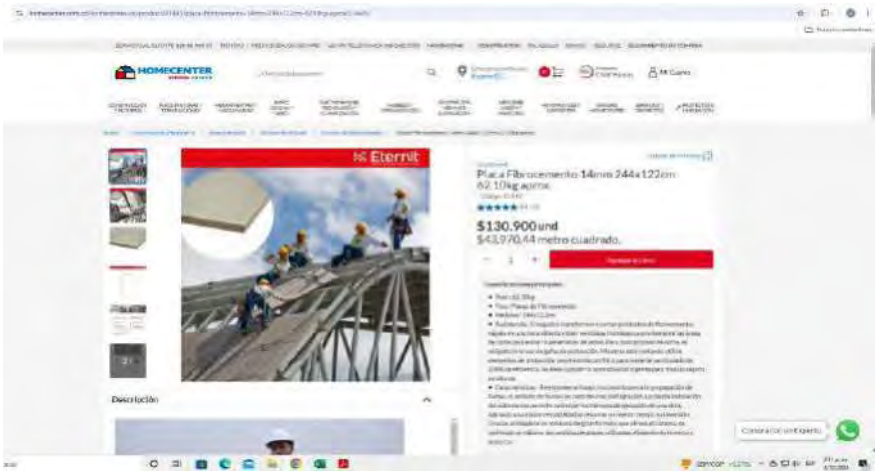
COTIZACION 3



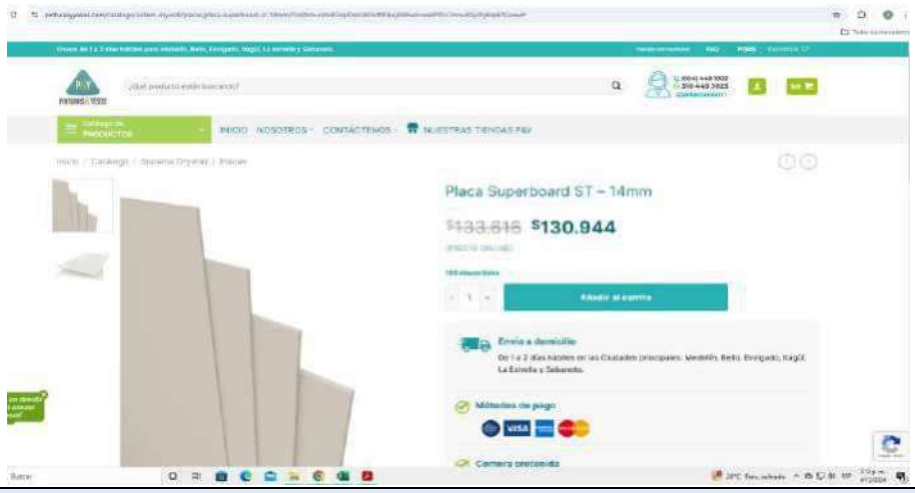
FORMATO		
COTIZACIONES PARA ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS		
CÓDIGO	**PROCESO**	**VERSIÓN**
		1

A. DATOS GENERALES			
FECHA			
NÚMERO DEL PROCESO	**GC-LP-064-2024**	**CONTRATO No.**	**GC-LP-064-2024**
OBJETO	ADECUACIÓN DE LA OFICINA LOCAL ICA MAGANGUÉ Y MANTENIMIENTO DE LA OFICINA LOCAL ICA EN CARMEN DE BOLÍVAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR		
ITEMS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA		**ITEMS NO PREVISTOS**	**X**

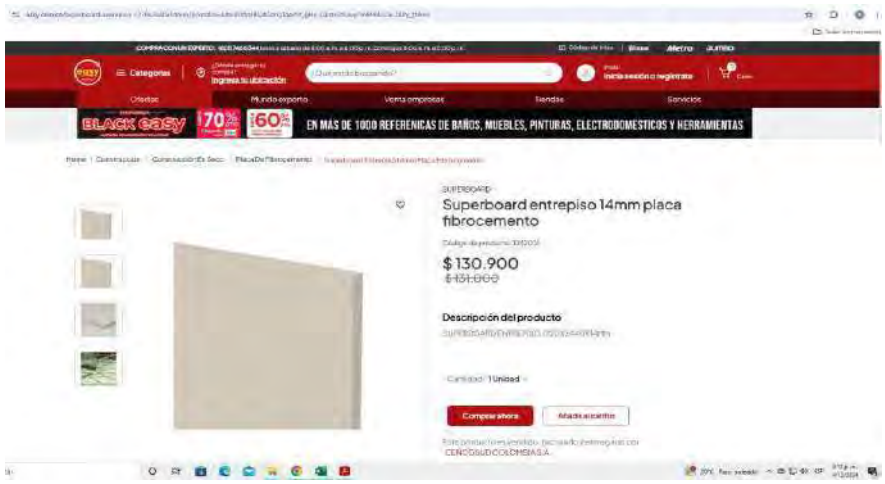
COTIZACION



COTIZACION 2



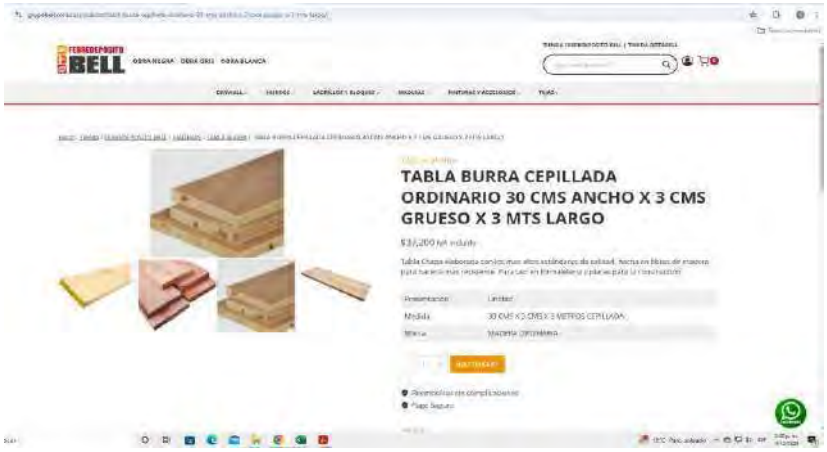
COTIZACION 3



FORMATO		
COTIZACIONES PARA ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS		
CÓDIGO	**PROCESO**	**VERSIÓN**
		1

A. DATOS GENERALES			
FECHA			
NÚMERO DEL PROCESO	**GC-LP-064-2024**	**CONTRATO No.**	**GC-LP-064-2024**
OBJETO	ADECUACIÓN DE LA OFICINA LOCAL ICA MAGANGUÉ Y MANTENIMIENTO DE LA OFICINA LOCAL ICA EN CARMEN DE BOLÍVAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR		
ITEMS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA		**ITEMS NO PREVISTOS**	**X**

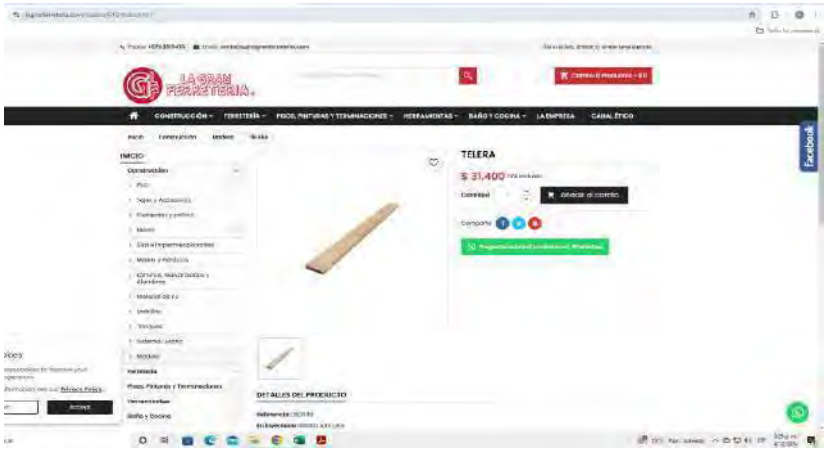
COTIZACION



COTIZACION 2



COTIZACION 3



FORMATO		
COTIZACIONES PARA ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS		
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN
		1

A. DATOS GENERALES			
FECHA			
NÚMERO DEL PROCESO	GC-LP-064-2024	CONTRATO No.	GC-LP-064-2024
OBJETO	ADECUACIÓN DE LA OFICINA LOCAL ICA MAGANGUÉ Y MANTENIMIENTO DE LA OFICINA LOCAL ICA EN CARMEN DE BOLÍVAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR		
ITEMS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA		ITEMS NO PREVISTOS	X

COTIZACION

TRANSPORTAMOS AGREGADOS S.A.S.

N° - 0088

Sincelejo, Diciembre 11 de 2024.

SRES.
GESTION RURAL Y URBANA S.A.S.
E. S. M.

Con gusto nos permitimos ofrecer nuestro servicio de transporte de materiales para su obra en Magangué.

ITEM	DESCRIPCION	CANT/M3	VR. UNIT.	VR. TOTAL
1	TRANSPORTE DE BLOQUES	3	$ 990.000	$ 2.700.000

- Disponibilidad inmediata.
- Favor consignar en la cuenta de corriente N° 108969931121 de Banco Davivienda a nombre de TRANSPORTAMOS AGREGADOS S.A.S NIT: 901.822.643-1.

CAROLINA MENDOZA BRAVO.
R. Legal. TRANSPORTAMOS AGREGADOS S.A.S.

JEMV

N° - 498

Sincelejo, Diciembre 11 de 2024.

SRES.
GESTION RURAL Y URBANA S.A.S.
E. S. M.

Con gusto nos permitimos ofrecer nuestros materiales de construcción para su obra en Magangue:

ITEM	DESCRIPCION	CANT/M3	SUB. TOTAL	VR. UNIT.
1	BLOQUE 20 VERACO (EPESOR 19D)	1700	$ 3.700	$ 6.290.000

- Favor consignar en la cuenta de corriente N° 200069998538 de Banco Davivienda a nombre de JEMV CONSTRUCTOR S.A.S NIT 901.383.926 - 0.

JORGE MENDOZA VERGARA
R. legal - JEMV CONSTRUCTOR S.A.S.

COTIZACION 2

UREMAR SAS

NIT. 901.557.104-3

51 Años de Experiencia

FECHA	DIA	MES	AÑO
	11	12	2024

COTIZACION
Nº 15555

CLIENTE: GESTION RURAL Y URBANA SAS — Tel.3017201103
DIRECCION: Magangue — NIT. 830.122.694-1

CANT	DETALLE	VLR UNIT	VLR TOTAL
1	Valor de flete cargue de material en la mina	$ 4.600	$ 4.600.000
1	Transporte al area urbana de Magangue	$ 200.000	$ 1.600.000
	El descargue es por cuenta del comprador		
	Disponibilidad inmediata dentro del casco		

FORMA DE PAGO: Anticipado
PLAZO DE ENTREGA: el material estara en entrega el 23 de Diciembre
VIGENCIA COTIZACION: 5 dias
CUENTA CORRIENTE: 200069998209 DAVIVIENDA
CUENTA CORRIENTE: 062-005628-76 con7696E BANCOLOMBIA

SUBTOTAL	$ 6.200.000
IVA 19%	
TOTAL	$ 6.960.000

FRANCISCO JAVIER MARTINEZ ANGULO
GERENTE COMERCIAL
Cel: 3135551157

COTIZACION 3

TECTONICO

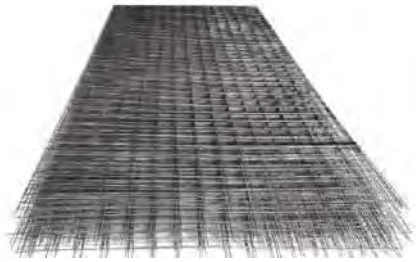
COTIZACIÓN

CANT	UNI	PRODUCTO	PRECIO UNIT	DESC	PRECIO NETO	IVA	SUBTOTAL
1.000,0	UN	Bloque 12D (Ancho) Ref. 600x300x120 mm	3.400	0%	3.400	0%	3.400.000

FORMATO			
COTIZACIONES PARA ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS			
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN	
		1	

A. DATOS GENERALES			
FECHA			
NÚMERO DEL PROCESO	GC-LP-064-2024	CONTRATO No.	GC-LP-064-2024
OBJETO	ADECUACIÓN DE LA OFICINA LOCAL ICA MAGANGUÉ Y MANTENIMIENTO DE LA OFICINA LOCAL ICA EN CARMEN DE BOLÍVAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR		
ITEMS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA		ITEMS NO PREVISTOS	X

COTIZACION



Malla Electrosoldada 4 Mm 15×15

$94.012

La **malla electrosoldada** está constituida por barras grafiladas que forman ángulos rectos entre sí y se encuentran soldados en los puntos de intersección

Ancho 2,35 mts – Largo 6 mts

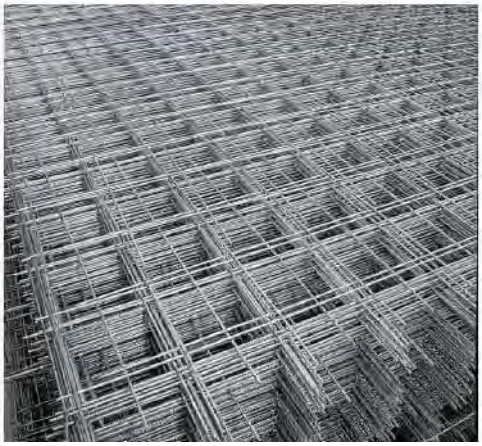
Hazle click en cotizar para conocer precios

Cotizar

Peso

Referencia

COTIZACION 2



Multimarcas

Malla 15X15Cm 4.0Mm (Xx-084) 6X2.35M

Código 43266

4.7 (29)

$89.000 und

$4.731,53 kilogramo

1

Agregar al carro

Especificaciones principales

- Garantía : 1 año
- Productor o Importador : Se entrega producto del fabricante disponible en el momento del despacho. Los Fabricantes son: Sidoc, Almasa, Acerías Paz del Río, Grupo Siderurgica Reyna GSR, Ternium, GYJ, Aceros Turia, Trefilados y Mallas.
- Diámetro : Grant 4.0mm
- Tipo : Mallas
- Lote y Fecha de Fabricación : Visible en la etiqueta que se entrega con el producto.

Ver más especificaciones

COTIZACION 3



DIACO

Malla electr 4x4mm 15x15cm 2.35x6m diaco

Código de producto: 1095760

$ 93.300

Descripción del producto

MALLA ELECTR 4X4MM 15X15CM 2.35X6M DIACO

3 cuotas sin interés

*Aplica para compras iguales o superiores a $1.000.000 pagando a 3 meses con la tarjeta Cencosud Scotiabank. No podrá aplicar otra promoción

Aplican Términos y Condiciones.

ANEXO #07

FORMATO		
COTIZACIONES PARA ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS		
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN
		1

A. DATOS GENERALES			
FECHA			
NÚMERO DEL PROCESO	GC-LP-064-2024	CONTRATO No.	GC-LP-064-2024
OBJETO	ADECUACIÓN DE LA OFICINA LOCAL ICA MAGANGUÉ Y MANTENIMIENTO DE LA OFICINA LOCAL ICA EN CARMEN DE BOLÍVAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR		
ITEMS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA		ITEMS NO PREVISTOS	X

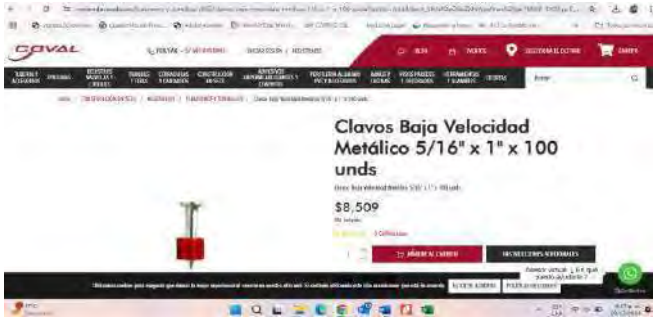
COTIZACION INTERVENTORIA



FORMATO		
COTIZACIONES PARA ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS		
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN
		1

A. DATOS GENERALES			
FECHA			
NÚMERO DEL PROCESO	GC-LP-064-2024	CONTRATO No.	GC-LP-064-2024
OBJETO	ADECUACIÓN DE LA OFICINA LOCAL ICA MAGANGUÉ Y MANTENIMIENTO DE LA OFICINA LOCAL ICA EN CARMEN DE BOLÍVAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR		
ITEMS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA		ITEMS NO PREVISTOS	X

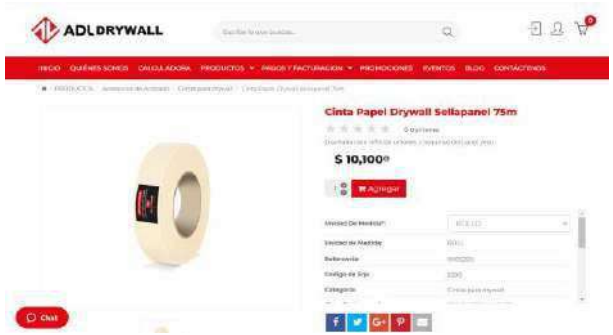
COTIZACION INTERVENTORIA



FORMATO		
COTIZACIONES PARA ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS		
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN
		1

A. DATOS GENERALES			
FECHA			
NÚMERO DEL PROCESO	GC-LP-064-2024	CONTRATO No.	GC-LP-064-2024
OBJETO	ADECUACIÓN DE LA OFICINA LOCAL ICA MAGANGUÉ Y MANTENIMIENTO DE LA OFICINA LOCAL ICA EN CARMEN DE BOLÍVAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR		
ITEMS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA		ITEMS NO PREVISTOS	X

COTIZACION INTERVENTORIA



FORMATO			
COTIZACIONES PARA ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS			
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN	
		1	

A. DATOS GENERALES			
FECHA			
NÚMERO DEL PROCESO	GC-LP-064-2024	CONTRATO No.	GC-LP-064-2024
OBJETO	ADECUACIÓN DE LA OFICINA LOCAL ICA MAGANGUÉ Y MANTENIMIENTO DE LA OFICINA LOCAL ICA EN CARMEN DE BOLÍVAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR		
ITEMS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA		ITEMS NO PREVISTOS	X

COTIZACION INTERVENTORIA



FORMATO			
COTIZACIONES PARA ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS			
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN	
		1	

A. DATOS GENERALES				
FECHA				
NÚMERO DEL PROCESO	GC-LP-064-2024	CONTRATO No.	GC-LP-064-2024	
OBJETO	ADECUACIÓN DE LA OFICINA LOCAL ICA MAGANGUÉ Y MANTENIMIENTO DE LA OFICINA LOCAL ICA EN CARMEN DE BOLÍVAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR			
ITEMS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA			ITEMS NO PREVISTOS	X

COTIZACION INTEVENTORIA

CONSORCIO METALURGICO NACIONAL SAS "COLMENA SAS."

PERFILERIA CONSTRUCCION LIVIANA - SEGUN NORMAS ICONTEC NTC 5680/5681 Y NSR 10

Linea Norma NTC/ NSR-10, Estructural

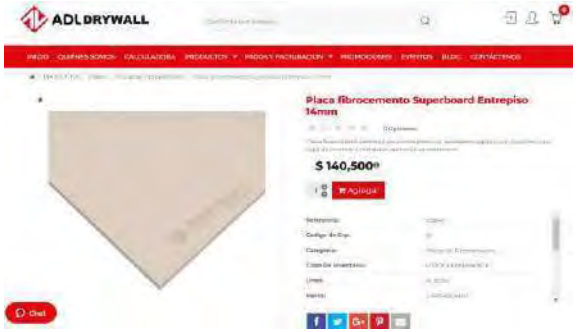
LISTA DE PRECIOS No.273 VIGENCIA: SEPTIEMBRE 11 DE 2023

Línea	Codigo	Unidad de Empaque	Descripcion / ESPECIFICACION PRODUCTO	Longitud (m)	Espesor Nominal (mm)	Calibre	Precio publico sin Iva	Precio publico con Iva
BASE 1	PU81BE0802S024400	50	PERFIL U CAPAL 82mm X 25mm	2.44	0.95	Cal.20	9,364	11.500
	PB1828803102440C	20	PERFIL C PARAL 82mm X 31mm - Liso	2.44	0.95	Cal.20	10,969	13.554
	PU0820802502440D	10	PERFIL U CAPAL 82mm X 25mm	2.44	0.95	Cal.20	11,953	10.870
	PB2038803102440C	10	PERFIL C PARAL 95mm X 31mm - Liso	2.44	0.95	Cal.20	13,229	16.743
	PB2238804102440C	10	PERFIL C PARAL 95mm X 41mm - Fortalecimiento	2.44	0.95	Cal.20	14,904	17.515
	PU9508802302440D	10	PERFIL U CAPAL 92mm X 52mm	2.44	0.95	Cal.20	18,063	22.838
	PB3538803102440D	10	PERFIL C PARAL 35mm X 37mm - Liso	2.44	0.95	Cal.20	20,019	25.825
	PB3538804102440D	10	PERFIL C PARAL 35mm X 47mm - Fortalecimiento	2.44	0.95	Cal.20	23,401	26.657

FORMATO		
COTIZACIONES PARA ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS		
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN
		1

A. DATOS GENERALES			
FECHA			
NÚMERO DEL PROCESO	GC-LP-064-2024	CONTRATO No.	GC-LP-064-2024
OBJETO	ADECUACIÓN DE LA OFICINA LOCAL ICA MAGANGUÉ Y MANTENIMIENTO DE LA OFICINA LOCAL ICA EN CARMEN DE BOLÍVAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR		
ITEMS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA		ITEMS NO PREVISTOS	X

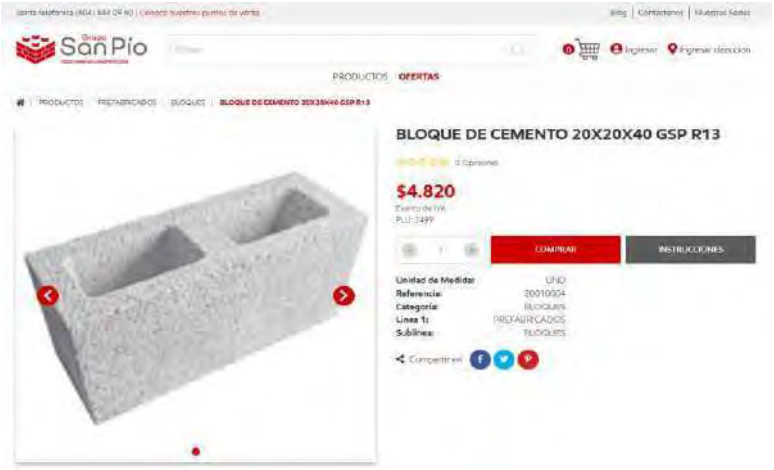
COTIZACION INTERVENTORIA



FORMATO			
COTIZACIONES PARA ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS			
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN	
		1	

A. DATOS GENERALES			
FECHA			
NÚMERO DEL PROCESO	GC-LP-064-2024	CONTRATO No.	GC-LP-064-2024
OBJETO	ADECUACIÓN DE LA OFICINA LOCAL ICA MAGANGUÉ Y MANTENIMIENTO DE LA OFICINA LOCAL ICA EN CARMEN DE BOLÍVAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR		
ITEMS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA		ITEMS NO PREVISTOS	X

COTIZACION INTERVENTORIA



FORMATO		
COTIZACIONES PARA ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS		
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN
		1

A. DATOS GENERALES			
FECHA			
NÚMERO DEL PROCESO	GC-LP-064-2024	CONTRATO No.	GC-LP-064-2024
OBJETO	ADECUACIÓN DE LA OFICINA LOCAL ICA MAGANGUÉ Y MANTENIMIENTO DE LA OFICINA LOCAL ICA EN CARMEN DE BOLÍVAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR		
ITEMS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA		ITEMS NO PREVISTOS	X

COTIZACION INTERVENTORIA



Bucaramanga, 20 de diciembre del 2024. **INT-ICA-2024-058**

Arquitecto
VICTOR CAMILO CLAVIJO MORENO
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA
Bogotá D.C.

Atn. **ING. KATHERINE PATIÑO**
Apoyo a la supervisión

REFERENCIA: CONTRATO N° GGC-104- 2024 – <INTERVENTORÍA PARA LA ADECUACIÓN DE LA OFICINA LOCAL ICA MAGANGUÉ Y MANTENIMIENTO DE LA OFICINA LOCAL ICA EN CARMEN DE BOLIVAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR=

ASUNTO: Solicitud de modificación para el CONTRATO DE INTERVENTORIA N° **GGC-104- 2024**.

Respetados Supervisores,

Teniendo en cuenta la solicitud remitida y avalada por la interventoría, en cumplimiento de sus obligaciones, para el contratista **GESTIÓN RURAL Y URBANA S.A.S**., ejecutor del CONTRATO DE OBRA N° GGC-089- 2024, para lograr la entrega a satisfacción del objeto contractual en ejecución del contrato anteriormente relacionado, suscrito entre el **INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO – ICA** y el **GESTIÓN RURAL Y URBANA S.A.S.,** que tiene como objeto ***"ADECUACIÓN DE LA OFICINA LOCAL ICA MAGANGUÉ Y MANTENIMIENTO DE LA OFICINA LOCAL ICA EN CARMEN DE BOLIVAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR*****",** por medio de la presente, procedemos a solicitar todos sus buenos oficios para dar inicio al proceso modificatorio, que se requiere para atender las necesidades de las sedes del instituto en las sedes ubicados en El Carmen y Magangué, en el departamento de Bolívar, luego de verificar los alcances del oficio GRU-GGC-089-2024-28-24 y conservar así la naturaleza de los contratos.

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO:	GGC-104- 2024
OBJETO:	"*INTERVENTORÍA PARA LA ADECUACIÓN DE LA OFICINA LOCAL ICA MAGANGUÉ Y MANTENIMIENTO DE LA OFICINA LOCAL ICA EN CARMEN DE BOLIVAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR* "
CONTRATISTA:	EQUILATERO ARQUITECTURA E INGENIERIA SAS
REPRESENTANTE LEGAL:	JUAN CARLOS JAIMES ACERO
FECHA DE INICIO:	01 DE NOVIEMBRE DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN:	CUATRO (4) MESES O HASTA EL 29 DE DICIEMBRE DE 2024
VALOR:	CIENTO DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SEIS PESOS CON SETENTA CENTAVOS ($119.999.406.70) incluidos el IVA

2. HECHOS O RAZONES QUE FUNDAMENTAN EL REQUERIMIENTO

La interventoría en cumplimiento de sus obligaciones y de acuerdo con las exigencias del Contrato de obra N° GGC-089- 2024, y conocedor del alcance del contrato, junto con las necesidades de las instalaciones del ICA a atender, se permite informar que luego de la inspección y verificación del estado inicial para las sedes ubicadas en El Carmen y Magangué, en el departamento de Bolívar; se evidencio que requieren la atención de otras necesidades existentes en las sedes que van desde cantidades mayores, hasta la inclusión de actividades inicialmente no previstas que permitirían adecuaciones más completas que permitieran intervenciones más amplias en servicios y acabados, por lo cual procedió a atender y a conceptuar la solicitud de modificación del contratista **GESTIÓN RURAL Y URBANA S.A.S**. que exponía la necesidad de modificar las siguientes clausulas:

1. **Cláusula Segunda: Presupuesto y Actividades Específicas**
 - Ajuste de cantidades y nuevos ítems

2. **Cláusula Tercera: Plazo de Ejecución**
 - Solicitan una ampliación o ajuste del plazo de ejecución del contrato, con base en factores técnicos y operativos que han surgido durante el desarrollo.

De acuerdo con las obligaciones contractuales, es deber de la interventoría garantizar y velar por la correcta ejecución del contrato de obra y del propio, por lo tanto, solicita que se realicen a su contrato las siguientes modificaciones:

1. **Cláusula Cuarta: Plazo de Ejecución**
 Prorrogar el plazo de ejecución del contrato N° GGC-104- 2024, hasta el 28 de febrero de 2025, sin pagos adicionales ni adiciones al mismo.

3. NORMATIVIDAD Y CLAUSULAS QUE AMPARAN LA SOLICITUD:

En Colombia, las modificaciones contractuales están reguladas principalmente por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1510 de 2013. Estas normas establecen el marco jurídico aplicable a la contratación estatal y los principios fundamentales que rigen las relaciones contractuales entre los particulares y las entidades públicas. Dentro de este marco, se permite la modificación de los contratos estatales siempre que existan justificaciones legales y que se respeten los principios de transparencia.

Las modificaciones contractuales pueden asumir diferentes modalidades, dependiendo de las necesidades específicas del contrato y de las partes involucradas. Entre las más comunes se encuentran:

- **Adiciones**: Ampliar los valores del contrato
- **Prórrogas**: Extensión en tiempo
- **Aclaraciones o correcciones**: Rectificación de errores o inconsistencias en los términos contractuales.
- **Terminaciones anticipadas**: Acuerdos entre las partes para dar por finalizado el contrato antes de la culminación de su plazo.
- **Suspensiones**: Pausa temporal de la ejecución de las obligaciones contractuales debido a causas justificadas.
- **Cesiones**: Transferencia de los derechos y obligaciones contractuales a un tercero, previa autorización de la entidad contratante.

En el caso de los contratos estatales, las modificaciones deben formalizarse mediante acuerdos modificatorios, los cuales requieren el consentimiento expreso y bilateral tanto del contratista como de la entidad pública contratante. Estos acuerdos deben ser elaborados en estricto cumplimiento de las condiciones pactadas por ambas partes, asegurando que se preserve el equilibrio contractual y se cumplan los principios rectores de la contratación pública en Colombia.

4. POSIBLES PERJUICIOS DE NO VIABILIZAR LA SOLICITUD.

La solicitud de modificación contractual que realiza la interventoría se realiza en alcance al requerimiento remitido por parte de Gestión Rural y Urbana SAS, para la adecuación de la oficina local del ICA en Magangué y el mantenimiento de la oficina local del ICA en El Carmen de Bolívar, departamento de Bolívar, en aras de conservar la naturaleza del contrato. Las cláusulas objeto de modificación son las siguientes:

1. **Cláusula Cuarta: Plazo de Ejecución**
 Prorrogar el plazo de ejecución del contrato N° GGC-104- 2024, hasta el 28 de febrero de 2025, sin pagos adicionales ni adiciones al mismo.

La solicitud está fundamentada en consideraciones técnicas, financieras y jurídicas que se derivan, se enfatiza que estas modificaciones buscan preservar el cumplimiento del objeto contractual, asegurar la calidad de las obras, y mantener el equilibrio económico y jurídico del contrato. Por tanto, se insta a las partes contratantes a revisar y suscribir los respectivos acuerdos modificatorios de conformidad con la normativa aplicable en materia de contratación estatal y los principios que la rigen, como la eficiencia, la transparencia.

Justificación de la modificación Cláusula Cuarta – Plazo de ejecución

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

Teniendo en cuenta que se necesitan y crean nuevas actividades no previstas y que otras cantidades iniciales no se requirieren, es necesario realizar modificar y actualizar del balance presupuestal y la programación de obra, lo que llevaría al ejecutor a requerir la ampliación de su plazo de terminación, sin exceder, en todo caso, los cuatro (4) meses considerados en los estudios y análisis previos a la contratación.

Se debe aclarar que la gran mayoría de actividades a realizar consumen más mano de obra que insumos, materiales o suministros, lo que implica que tomarán más tiempo su ejecución y además no sería posible empezar a realizar las actividades de acabados de la sede hasta no finalizar sus predecesoras. Finalmente, se debe resaltar que el proyecto se planteó con una duración de cuatro (4) meses, dado que se tenía previsto que, durante la ejecución de la obra, se podrían generar no previstos que afectarán los tiempos de entrega de los informes requeridos de acuerdo con la evaluación de los profesionales especializados, además, los posibles no previstos a incluir requerían de un mayor tiempo de ejecución.

JUSTIFICACIÓN FINANCIERA:

Con esta modificación, se garantiza que los recursos del proyecto se inviertan de forma adecuada, dado que se está destinando el recurso a ejecutar actividades necesarias dentro de las sedes, ya que hemos logrado balancear las actividades mayores y menores en una cifra de $ 214.584.529,23, que darían ejecución prioritaria a actividades priorizadas por la entidad de acuerdo a las necesidades encontradas en el sitio, generando una prórroga hasta el 28 de febrero de 2025

JUSTIFICACIÓN JURÍDICA:

En Colombia, las modificaciones contractuales están reguladas principalmente por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1510 de 2013. Estas normas establecen el marco jurídico aplicable a la contratación estatal y los principios fundamentales que rigen las relaciones contractuales entre los particulares y las entidades públicas. Dentro de este marco, se permite la modificación de los contratos estatales siempre que existan justificaciones legales y que se respeten los principios de transparencia.

Las modificaciones contractuales pueden asumir diferentes modalidades, dependiendo de las necesidades específicas del contrato y de las partes involucradas. Entre las más comunes se encuentran:

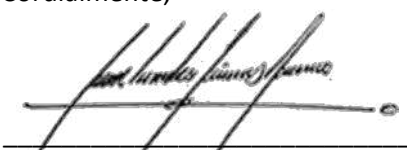
- **Adiciones**: Ampliar los valores del contrato
- **Prórrogas**: Extensión en tiempo
- **Aclaraciones o correcciones**: Rectificación de errores o inconsistencias en los términos contractuales.
- **Terminaciones anticipadas**: Acuerdos entre las partes para dar por finalizado el contrato antes de la culminación de su plazo.
- **Suspensiones**: Pausa temporal de la ejecución de las obligaciones contractuales debido a causas justificadas.
- **Cesiones**: Transferencia de los derechos y obligaciones contractuales a un tercero, previa autorización de la entidad contratante.

En el caso de los contratos estatales, las modificaciones deben formalizarse mediante acuerdos modificatorios, los cuales requieren el consentimiento expreso y bilateral tanto del contratista como de la entidad pública contratante. Estos acuerdos deben ser elaborados en estricto cumplimiento de las condiciones pactadas por ambas partes, asegurando que se preserve el equilibrio contractual y se cumplan los principios rectores de la contratación pública en Colombia.

5. POSIBLES PERJUICIOS DE NO VIABILIZAR LA SOLICITUD.

La interventoría podría entrar en serias diferencias del tiempo y las condiciones del CONTRATO DE OBRA N° GGC-089- 2024, suscrito entre la entidad y el contratista de obra responsable de las actividades de mantenimiento para las sedes del El Carmen y Magangué.

Cordialmente,



JUAN CARLOS JAIMES ACERO
Representante Legal
EQUILATERO ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S
ANEXOS:

EQUILÁTERO ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S
Nit: 901.275.510-1

Bucaramanga, 23 de diciembre del 2024. **INT-ICA-2024-059**

Arquitecto
VICTOR CAMILO CLAVIJO MORENO
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA
Bogotá D.C.

Atn. **ING. KATHERINE PATIÑO**
Apoyo a la supervisión

REFERENCIA: CONTRATO N° GGC-104- 2024 – <INTERVENTORÍA PARA LA ADECUACIÓN DE LA OFICINA LOCAL ICA MAGANGUÉ Y MANTENIMIENTO DE LA OFICINA LOCAL ICA EN CARMEN DE BOLIVAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR=

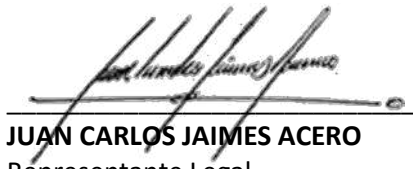
ASUNTO: Respuesta oficio 20242128734, Observaciones al diseño del cerramiento de Magangué y respuesta al oficio INT-ICA-2024-040

Respetados Supervisores,

La interventoría, en cumplimiento de sus obligaciones, se permite remitir adjunto respuesta documental para las observaciones y comentarios recibidos.

Se remiten los comentarios documento compilado final, así como la trazabilidad del proceso que se desarrolló, dando alcance al contenido del oficio señalado en el asunto.

Cordialmente,



JUAN CARLOS JAIMES ACERO
Representante Legal
EQUILATERO ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S
ANEXOS: Veinte (020) FOLIOS

ANEXO #01

CARLOS MAURICIO TORRES TORRES
INGENIERO CIVIL UIS
ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS UIS
MAGISTER EN INGENEIRIA CIVIL UIS
MAGISTER EN INGENEIRIA ESTRUCTURAL UIS

BUCARAMANGA 20 DE DICIEMBRE DE 2024

Arquitecta:
Liliana Quiroga Sepúlveda

REF: INFORME INTERVENTORIA ASESORIA ESTRUCTURAL ICA MAGANGUE Y CARMEN DE BOLIVAR A CONTRATO <CONTRATO GGC-089-2024 <ADECUACIÓN DE LA OFICINA LOCAL ICA MAGANGUÉ Y MANTENIMIENTO DE LA OFICINA LOCAL ICA EN CARMEN DE BOLIVAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR=:=

ASUNTO: Observaciones al diseño del cerramiento de Magangué y respuesta al oficio INT-ICA-2024-040

Cordial saludo

Teniendo en cuenta el oficio recibido de **VICTOR CAMILO CLAVIJO MORENO**
Coordinador Grupo de Gestión de Infraestructura Física y Mantenimiento:

a continuación, presento la cronología de la revisión hecha al ingeniero **CLÍMACO ANDRÉS HERÁNDEZ MONTES** en lo referente al cerramiento.

En el desarrollo de la información a continuación presentada se observa que se recomendó al Ing. Clímaco no aplicar variables sísmicas por no tener una masa en la parte superior el cerramiento, por ende se le solicito un análisis de estabilidad de todo el muro con su área aferente y un análisis de estabilidad de los tubos, los cuales fueron allegados por el ingeniero Clímaco y que se observan a continuación, también se recibió un plano ajustado a las observaciones hechas, en el plano se indican los requisitos mínimos de la NSR-10 para concreto reforzado, en cuanto al estudio de suelos la evaluación de la masa es de 4.8 toneladas incluyendo el área aferente a cada zapata que es menor de 5 toneladas supuestas o acordadas como capacidad de trabajo.

BUCARAMANGA 24 DE NOVIEMBRE DE 2024

> **MURO CERRAMIENTO,** Informe, Elaboración de detalle de muro de cerramiento para la sede de Magangué-Bolívar. RESPUESTA RADICADO, REESPUESTA OFICIO INT-ICA 2024 022
>
> teniendo en cuenta que la estructura corresponde a una estructura sismo resistente, debe acatar todo lo concerniente a NSR-10, sin embargo, por ser una estructura que no implica modos de vibración por no tener masa en la parte superior, se recomienda hacer solo un análisis de estabilidad ante una carga perpendicular real aplicada al muro incluida su masa y cumplir con las

Circunvalar 35 No 92-170 Torre 6 Apto 1824 Conjunto residencial Germania Barrio El tejar
Email: carlostorres720420@yahoo.es Cel 3143827364

especificaciones mínimas que da NSR-10 para la ciudad de ubicación del muro acorde Carmen de Bolívar y Magangué (intermedia DMO)

- en los planos la zapata en cota indica 1.2m en comentario 100x100x30
- en el detalle de alfajía no presenta detalle de gotero.
- En planos marcar nivel cero.
- Hacer análisis de estabilidad al tubo de 2 pulgadas.
- Revisar en viga 30x40 diseño a torsión presentar memorias.
- Donde se ubica la platina presentada en planos. Presentar diseño de placa de base.
- Para lograr la resistencia del concreto indicado, se debe presentar diseño de mezclas por laboratorio certificado y hacer contr9ol en obra acorde a este diseño.

CHM

Clímaco Andrés Hernández Montes
Magister en ingeniería
Especialista en Estructuras
Ingeniero civil

Sincelejo, 26 de noviembre de 2024

Respetado Ingeniero
JUAN CARLOS JAIMES ACERO
Representante Legal Equilátero Arquitectura e Ingeniería sas

Asunto: Respuesta a oficio INT-ICA-2024-032

Gracias por la observación, se procede a responder al requerimiento solicitado:

Comentarios sobre el cerramiento

7. **Teniendo en cuenta que la estructura corresponde a una estructura sismo resistente, debe acatar todo lo concerniente a NSR-10, sin embargo, por ser una estructura que no implica modos de vibración por no tener masa en la parte superior, se recomienda hacer solo un análisis de estabilidad ante una carga perpendicular real aplicada al muro incluida su masa y cumplir con las especificaciones mínimas que da NSR-10 para la ciudad de ubicación del muro acorde Carmen de Bolívar y Magangué (intermedia DMO).**

Rta: El detalle de cerramiento cumple con los requerimientos de la NSR-10, este ha sido analizado de forma conservadora, para carga lateral de empuje del terreno; el detallamiento de los elementos cumplen con los requerimientos de resistencia; la interventoría debe considerar que las estructura no va a disipar energia (R=1.0).

Se adiciona en este documento el diseño por carga de sismo en el muro:

$$Vdiseño = W * Sa$$

$$W = 4.8tf\ (evaluaciòn\ de\ peso\ proio\ del\ muro\ L = 6.0m)$$

$$Sa = 0.10\ (Apèndice\ A - 4.\ NSR - 10)$$

$$Vdiseño = 4.8 * 0.10 = 0.48tf/m$$

$$Cortante\ de\ diseño = 0.241tf/m$$

$$Momento\ de\ diseño = 0.216tf - m/m$$

La mampostería resiste el cortante de diseño,

f'm =	5.00	Mpa	Cortante Resistente		
b w	0.12	m	Fv =	5.740	t/m²
b e	0.07	m	V =	0.402	tf
L w	1.00	m			

Para el momento actuante se requiere de un refuerzo #3 a 0.60

1 No.3		a (cm)	ØMn Servicio		ØMn Ultimas	
0.6	=	1.25	0.150	t-m	0.215	t-m

Comentarios sobre planos:

Rta: Se atienden los comentarios sobre los planos.

Análisis de estabilidad de los tubos:

El peso de 1 tubo de 2 Pulgadas y 2.5 mm de espesor

$$W = \frac{3.65kg}{m} \; ver\ ficha\ técnia\ de\ Acesco$$

La fuerza de sismo que experimenta el tubo es:

$$V = W * L * Sa = 3.65 * 1.80 * 0.10 = 0.657kgf$$

El momento en la base del muro y que se transmite en forma de torsión a la viga de 30x40 es:

$$M = V * \frac{L}{2} = 0.657 * \frac{1.80}{200} = kgf - m = 0.06KN - m$$

La resistencia a torsión de la viga es:

CARLOS MAURICIO TORRES TORRES
INGENIERO CIVIL UIS
ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS UIS
MAGISTER EN INGENEIRIA CIVIL UIS
MAGISTER EN INGENEIRIA ESTRUCTURAL UIS

Shear & Torsion Design - Rectangular Beams

			Units				
	V_u =	0.00657	kN				
	T_u =	0.06	kN				
	N_u =	0	kN				
	f'_c =	21	MPa				
	λ =	1					
	b =	300	mm				
	h =	400	mm				
	cover =	40	mm				
	stirrup dia. =	9.5	mm				
	A_v =	142.51	mm^2				
	f_{yt} =	422	MPa				
	ϕ =	0.75					
	A_{cp} =	120000	mm^2				
	p_{cp} =	1400.00	mm				
glect torsion if T_u <		2945942	N-mm	2.946	kN-m	> Tu neglect torsion	
	x_1 =	210.50	mm				
	y_1 =	310.50	mm				
	A_{oh} =	65360	mm^2				
	A_o =	55556	mm^2				
	d =	337.8	mm				
	p_h =	1042.00	mm				
	V_c =	77400	N				
	Eq. 11-18 left	0.009	N/mm				
	Eq. 11-18 right	2.864	section is large enough				

El tubo es estable y la viga resiste la torsión que se presentará ante eventos de sismo.

Diseño de Mezcla:

Rta: Se entregará a esta interventoría el diseño de la mezcla para una resistencia a la compresión del concreto de 21MPa una vez la empresa certificada de hacerlo lo finalice.

- **BUCARAMANGA 29 DE NOVIEMBRE DE 2024**
 MURO CERRAMIENTO, Informe, Elaboración de detalle de muro de cerramiento para la sede de Magangué-Bolívar. RESPUESTA RADICADO, REESPUESTA OFICIO INT-ICA 2024 022
 teniendo en cuenta que la estructura corresponde a una estructura sismo resistente, debe acatar todo lo concerniente a NSR-10, sin embargo, por ser una estructura que no implica modos de vibración por no tener masa en la parte superior, se recomienda hacer solo un análisis de estabilidad ante una carga perpendicular real aplicada al muro incluida su masa y cumplir con las

Circunvalar 35 No 92-170 Torre 6 Apto 1824 Conjunto residencial Germania Barrio El tejar
Email: carlostorres720420@yahoo.es Cel 3143827364

especificaciones mínimas que da NSR-10 para la ciudad de ubicación del muro acorde Carmen de Bolívar y Magangué (intermedia DMO)

- en los planos la zapata en cota indica 1.2m en comentario 100x100x30
 RTA: ¿Ahora indica L?1.3 Y EN COMENTARIO 100X100X30
- en el detalle de alfajía no presenta detalle de gotero.
- RTA: No se atendió observación
- En planos marcar nivel cero.
- RTA: Se acato observación.
- Hacer análisis de estabilidad al tubo de 2 pulgadas.
- RTA: Se acato observación.
- Revisar en viga 30x40 diseño a torsión presentar memorias.
- RTA: Se acato observación.
- Donde se ubica la platina presentada en planos. Presentar diseño de placa de base.
- RTA: No se aclara la duda
- Para lograr la resistencia del concreto indicado, se debe presentar diseño de mezclas por laboratorio certificado y hacer control en obra acorde a este diseño.
 RTA. Indica que entregará el diseño de mezclas

Sincelejo, 02 de diciembre de 2024

Respetado Ingeniero
JUAN CARLOS JAIMES ACERO
Representante Legal Equilátero Arquitectura e Ingeniería sas

Asunto: Respuesta a oficio INT-ICA-2024-037

Gracias por la observación, se procede a responder al requerimiento solicitado:

Comentarios sobre el cerramiento

1. **En los planos de la zapata en cota se indica 1.20m, en comentario 100x100x30**

 Rta: Se corrige plano de cerramiento

2. **Enel detalle de la alfajía no se presenta detalle de gotero.**

 Rta: Se presenta detalle de gotero.

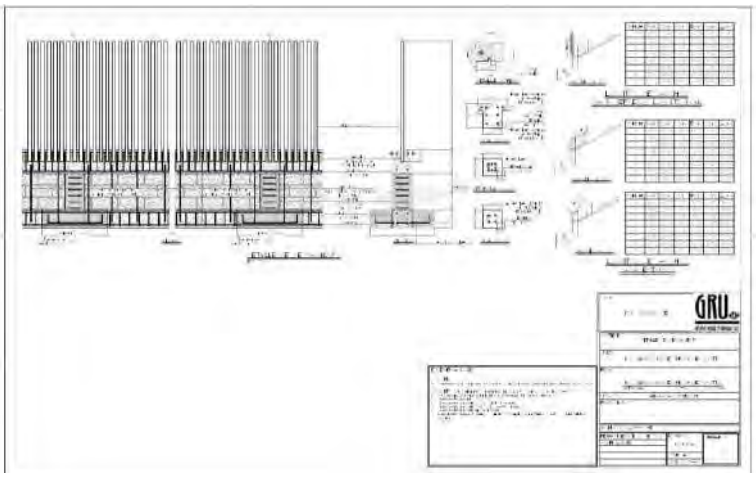
Quedo atento para coordinar las acciones necesarias en conjunto con la interventoría.

Cordialmente,



CLÍMACO ANDRÉS HERÁNDEZ MONTES

CARLOS MAURICIO TORRES TORRES
INGENIERO CIVIL UIS
ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS UIS
MAGISTER EN INGENEIRIA CIVIL UIS
MAGISTER EN INGENEIRIA ESTRUCTURAL UIS



BUCARAMANGA 3 DE DICIEMBRE DE 2024

MURO CERRAMIENTO, Informe, Elaboración de detalle de muro de cerramiento para la sede de Magangué-Bolívar**.** en los planos la zapata en cota indica 1.3 m en comentario 100x100x30
RTA: Se acato observación

- en el detalle de alfajía no presenta detalle de gotero.
- RTA: Se acato observación
- En planos marcar nivel cero.
- RTA: Se acato observación.
- Hacer análisis de estabilidad al tubo de 2 pulgadas.
- RTA: Se acato observación.
- Revisar en viga 30x40 diseño a torsión presentar memorias.
- RTA: Se acato observación.
- Donde se ubica la platina presentada en planos. Presentar diseño de placa de base.
- RTA: Se retiro de plano, dicho detalle.
- Para lograr la resistencia del concreto indicado, se debe presentar diseño de mezclas por laboratorio certificado y hacer control en obra acorde a este diseño.
 RTA. Indica que entregará el diseño de mezclas

Sin otro particular
Atte.



Carlos Mauricio Torres Torres
MP 6820275804STD
Ingeniero Civil UIS
Especialista en Estructuras UIS
Magister en Ingeniería Civil (Área Estructuras) UIS
Magister en Ingeniería Estructural UIS

Circunvalar 35 No 92-170 Torre 6 Apto 1824 Conjunto residencial Germania Barrio El tejar
Email: carlostorres720420@yahoo.es Cel 3143827364

ANEXO #02

GRU
GESTIÓN RURAL Y URBANA S.A.S

GRU-GGC-089-2024-27-24

Bogotá, 19 de diciembre de 2024

Arquitecto
LILIANA QUIROGA
Directora de obra
EQUILATERO ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S
Bogotá D.C.

Referencia: CONTRATO GGC-089-2024 <ADECUACIÓN DE LA OFICINA LOCAL ICA MAGANGUÉ Y MANTENIMIENTO DE LA OFICINA LOCAL ICA EN CARMEN DE BOLIVAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR=

Asunto: Cerramiento

Respetada arquitecta Liliana Quiroga.

Atendiendo la solicitud de consolidar lo plasmado por el asesor estructural del contratista, remitimos los cálculos realizados, para obtener el cerramiento, adicional a ello, se envía el plano del cerramiento, en donde se contemplan los cambios de nivel abrupto, en caso de llegar a requerir implementar dichas recomendaciones.

Cordialmente,

GILDARDO CASTILLO SÁNCHEZ
Representante legal
COPIA: *Archivo magnético del contrato*
PROYECTO: *JFCG. / Director de Obra*

Clímaco Andrés Hernández Montes
Magister en ingeniería
Especialista en Estructuras
Ingeniero civil

Sincelejo, 18 de noviembre de 2024

Respetado Ingeniero
JUAN CARLOS JAIMES ACERO
Representante Legal Equilátero Arquitectura e Ingeniería sas

Asunto: Respuesta a oficio INT-ICA-2024-022

Gracias por la observación, se procede a responder a l requerimiento solicitado:

La interventoría en cumplimiento de sus obligaciones realiza la revisión correspondiente a la documentación remitida para aprobación del diseño para el cerramiento del frente de Magangué; sin embargo, esta no pudo concluirse de manera satisfactoria, toda vez que no se evidencian las memorias y/o cálculos para verificar la fuerza horizontal que se diseñó el elemento, imposibilitando la verificación de estabilidad de este.

En reunión sostenida con la interventoría el día 14-11-2024, se acordó asumir una capacidad portante del terreno de 5 tf/m^2, en ausencia de un estudio de suelos. Este valor se considera razonable para las condiciones esperadas del cerramiento durante su vida útil.
Sin embargo, para realizar una verificación cuantificable de la estabilidad ante cargas horizontales, es necesario contar con un estudio de suelos que proporcione información clave, como densidad del terreno, coeficiente de presión activa y pasiva, parámetros sísmicos y recomendaciones de fundación. Dado que este estudio no está disponible actualmente, se sugiere las siguientes acciones para avanzar:

1. **Diseño preliminar basado en criterios conservadores:** Se presenta un análisis considerando supuestos típicos de cargas y parámetros geotécnicos para condiciones similares, sujeto a revisión una vez se disponga del estudio de suelos.

Se asume un coeficiente de presión activa de Ka=0.40, una densidad del terreno de 2.00 tf/m^3.

Para una profundidad de 1.0m, el empuje del terreno se estima en:

$$E = Y * Ka * H * 1 = 2 * 0.4 * 1.0 * 1.0 = 0.80 tf/m$$

Clímaco Andrés Hernández Montes
Magister en ingeniería
Especialista en Estructuras
Ingeniero civil

En una franja de muro de mampostería de 1.0m de ancho, una altura de 1.80m de la cual tiene bajo terreno 1.0m se tiene el siguiente modelo matemático elaborado en etabs:

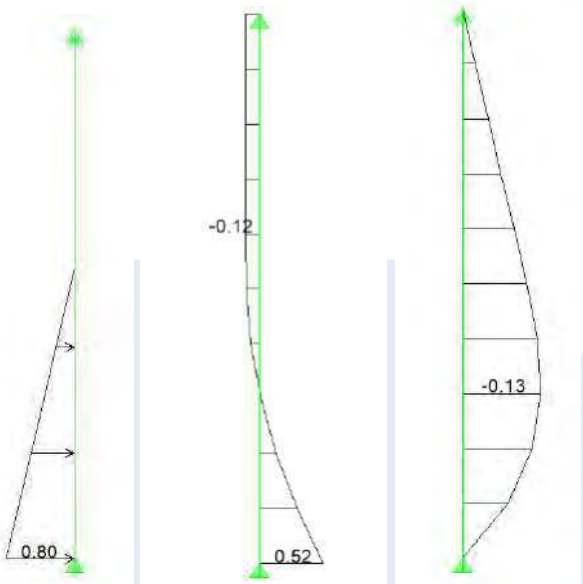


Imagen 1: Diagrama de empuje del terreno, cortante y momento sobre el muro de mampostería

- **Solicitaciones para 1.6H:**

Del diagrama de cortante se obtiene que el corte a 0.30m (donde finaliza la viga de fundación) es: 0.2tf/m

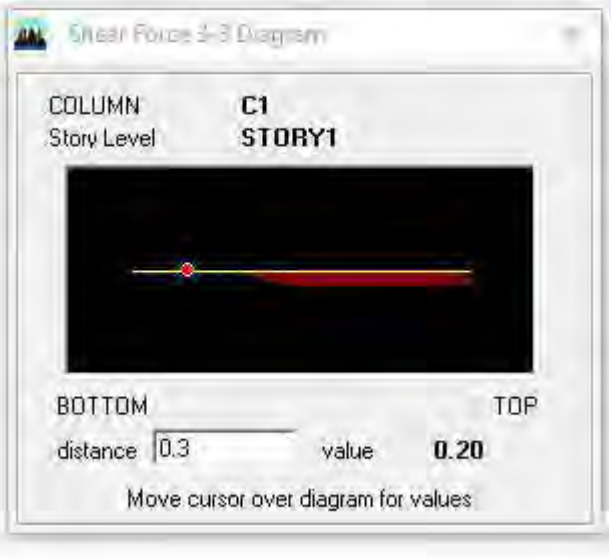


Imagen 2: Obtención del cortante de diseño para el muro de mampostería

Clímaco Andrés Hernández Montes
Magister en ingeniería
Especialista en Estructuras
Ingeniero civil

Del diagrama de momento se obtiene que el momento de diseño es 0.13tf-m/m

- **Propiedades de la mampostería:**

f'm =	3.00		Mpa
b w	0.12		m
b e	0.07		m
L w	1.00		m

- **Resistencia al cortante de la mampostería:**

$$F_V = \frac{\sqrt{f'm}}{40} + 0.20 f_{am}(MPa) \quad f_{am} = \frac{fa}{2}$$

Cortante Resistente		
Fv =	4.559	t/m²
V =	0.319	tf

$$V = 0.319tf/m > 0.20tf/m, OK!$$

- **Momento resistente de la mampostería:**

fy =	4220	kgf/cm²
f'm =	30	kgf/cm²
b =	100	cm
d	6	cm
ϕ=	0.8	
t=	1.5	cm

Con As_2 =

1 No.3		a (cm)	ØMn Servicio		ØMn Ultimas		
0.9	=	1.39	0.099	t-m	0.141	t-m	OK

$$M = 0.141tf - m/m > 0.13tf - m/m$$

Clímaco Andrés Hernández Montes
Magister en ingeniería
Especialista en Estructuras
Ingeniero civil

- **Chequeo de las fundaciones ante cargas laterales:**

La evaluación de cargas verticales se estima en 4.80 tf, esto incluye carga de zapatas, pedestales, vigas de 30x40 y muro de mampostería.

El momento de vuelco producto del empuje del terreno se estima de la siguiente forma:

$$M = 0.80 * 1 * 0.5 * \left(\frac{0.80}{3}\right) * 6 = 0.64tf - m/m$$

Para la combinación de cargas verticales + cargas de empuje se tiene la siguiente presión en el terreno portante:

F.C	1.40	
f´c	210.00	Kg/cm^2
L_c	0.12	m
P	4.80	tf
Wz	0.00	tf
M	0.64	tf-m
B	1.3	m
L	1.3	m
Qad	5	tf/m^2
e	0.13	m
Qmax	4.59	tf/m^2

Vemos que no se supera la presión de contacto asumida para el terreno de 5tf/m^2.

2. **Revisión con la interventoría:** Si la interventoría no está conforme con los supuestos aquí asumidos, se propone una reunión para definir parámetros temporales aceptables o alternativas viables que permitan la verificación del diseño.
3. **Gestión del estudio de suelos:** Se reitera la importancia de este documento para garantizar un diseño definitivo que cumpla con los estándares técnicos requeridos.

Quedo atento para coordinar las acciones necesarias en conjunto con la interventoría.

Cordialmente,



CLÍMACO ANDRÉS HERÁNDEZ MONTES
Director de diseño estructural-CHM ingeniería estructural.
Magister en ingeniería
Especialista en Análisis y diseño de estructuras.
Ingeniero Civil.
e-mail: chm.ingestructural@gmail.com
Cel: 3106245321.

Clímaco Andrés Hernández Montes
Magister en ingeniería
Especialista en Estructuras
Ingeniero civil

Adicionalmente, cabe mencionar que el levantamiento estructural detallado de toda la cubierta y la caracterización completa de los materiales no forman parte del alcance del presente estudio. Este análisis fue planteado y desarrollado exclusivamente para evaluar el comportamiento estructural de cerchas representativas, proporcionando resultados extrapolables al sistema completo de cerchas.

En este sentido, el requerimiento de reflejar en planos el levantamiento estructural completo de todas las cubiertas, caracterizar los materiales en detalle y determinar que elementos requieren reforzamiento, excede el alcance lógico y técnico de la consultoría ya que implica una ampliación significativa del alcance originalmente definido, más aún implicaría un estudio de vulnerabilidad de toda la estructura de soporte de las cerchas.

Comentarios sobre el cerramiento

7. **Teniendo en cuenta que la estructura corresponde a una estructura sismo resistente, debe acatar todo lo concerniente a NSR-10, sin embargo, por ser una estructura que no implica modos de vibración por no tener masa en la parte superior, se recomienda hacer solo un análisis de estabilidad ante una carga perpendicular real aplicada al muro incluida su masa y cumplir con las especificaciones mínimas que da NSR-10 para la ciudad de ubicación del muro acorde Carmen de Bolívar y Magangué (intermedia DMO).**

 Rta: El detalle de cerramiento cumple con los requerimientos de la NSR-10, este ha sido analizado de forma conservadora, para carga lateral de empuje del terreno; el detallamiento de los elementos cumplen con los requerimientos de resistencia; la interventoría debe considerar que las estructura no va a disipar energía (R=1.0).

 Se adiciona en este documento el diseño por carga de sismo en el muro:

$$Vdiseño = W * Sa$$

$$W = 4.8tf\ (evaluaciòn\ de\ peso\ proio\ del\ muro\ L = 6.0m)$$

$$Sa = 0.10\ (Apèndice\ A - 4.\ NSR - 10)$$

$$Vdiseño = 4.8 * 0.10 = 0.48tf/m$$

$$Cortante\ de\ diseño = 0.241tf/m$$

$$Momento\ de\ diseño = 0.216tf - m/m$$

Clímaco Andrés Hernández Montes
Magister en ingeniería
Especialista en Estructuras
Ingeniero civil

La mampostería resiste el cortante de diseño,

f'm =	5.00	Mpa	Cortante Resistente		
b w	0.12	m	Fv =	5.740	t/m²
b e	0.07	m	V =	0.402	tf
L w	1.00	m			

Para el momento actuante se requiere de un refuerzo #3 a 0.60

1 No.3		a (cm)	ØMn Servicio		ØMn Ultimas	
0.6	=	1.25	0.150	t-m	0.215	t-m

Comentarios sobre planos:

Rta: Se atienden los comentarios sobre los planos.

Análisis de estabilidad de los tubos:

El peso de 1 tubo de 2 Pulgadas y 2.5 mm de espesor

$$W = \frac{3.65kg}{m}\ ver\ ficha\ técnia\ de\ Acesco$$

La fuerza de sismo que experimenta el tubo es:

$$V = W * L * Sa = 3.65 * 1.80 * 0.10 = 0.657kgf$$

El momento en la base del muro y que se transmite en forma de torsión a la viga de 30x40 es:

$$M = V * \frac{L}{2} = 0.657 * \frac{1.80}{200} = kgf - m = 0.06KN - m$$

La resistencia a torsión de la viga es:

Clímaco Andrés Hernández Montes
Magister en ingeniería
Especialista en Estructuras
Ingeniero civil

Shear & Torsion Design - Rectangular Beams

			Units				
	V_u =	0.00657	kN				
	T_u =	0.06	kN				
	N_u =	0	kN				
	f'_c =	21	MPa				
	λ =	1					
	b =	300	mm				
	h =	400	mm				
	cover =	40	mm				
	stirrup dia. =	9.5	mm				
	A_v =	142.51	mm^2				
	f_{yt} =	422	MPa				
	ϕ =	0.75					
	A_{cp} =	120000	mm^2				
	p_{cp} =	1400.00	mm				
glect torsion if T_u <		2945942	N-mm	2.946	kN-m	> Tu	neglect torsion
	x_1 =	210.50	mm				
	y_1 =	310.50	mm				
	A_{oh} =	65360	mm^2				
	A_o =	55556	mm^2				
	d =	337.8	mm				
	p_h =	1042.00	mm				
	V_c =	77400	N				
Eq. 11-18 left		0.009	N/mm				
Eq. 11-18 right		2.864	section is large enough				

El tubo es estable y la viga resiste la torsión que se presentará ante eventos de sismo.

Diseño de Mezcla:

Rta: Se entregará a esta interventoría el diseño de la mezcla para una resistencia a la compresión del concreto de 21MPa una vez la empresa certificada de hacerlo lo finalice.

Clímaco Andrés Hernández Montes
Magister en ingeniería
Especialista en Estructuras
Ingeniero civil

Diseño de placa base:

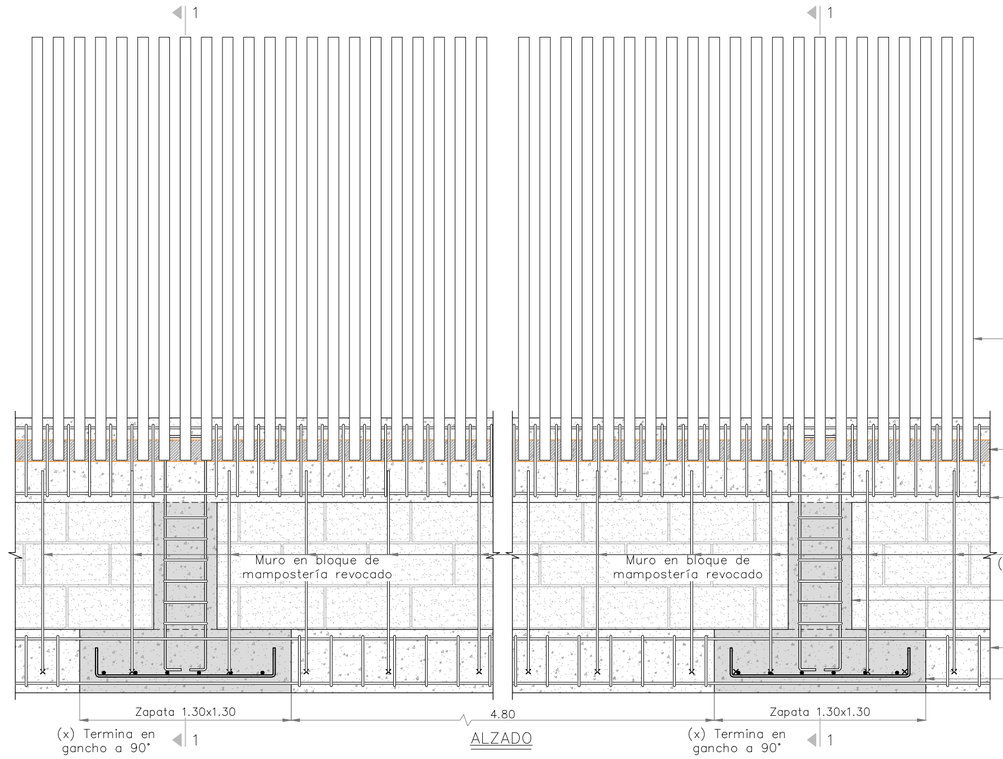
RtaSe adjunta diseño de placa base de conexión de celosía a viga de concreto

Quedo atento para coordinar las acciones necesarias en conjunto con la interventoría.

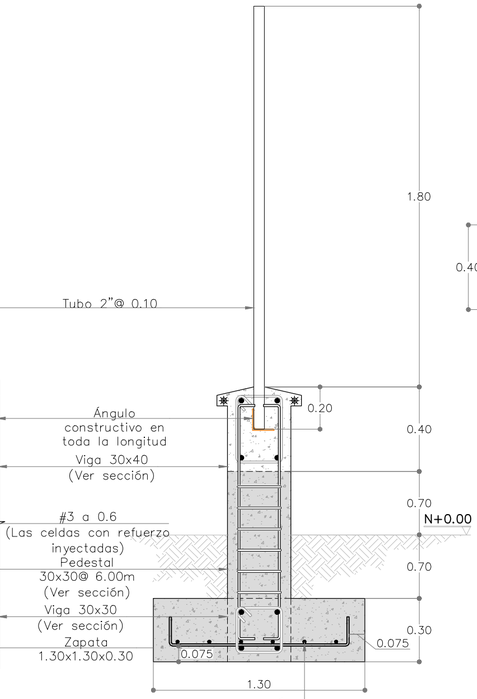
Cordialmente,



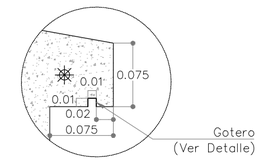
CLÍMACO ANDRÉS HERÁNDEZ MONTES
Director de diseño estructural-CHM ingeniería estructural.
Magister en ingeniería
Especialista en Análisis y diseño de estructuras.
Ingeniero Civil.
e-mail: chm.ingestructural@gmail.com
Cel: 3106245321.



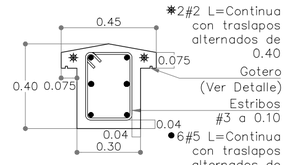
ALZADO



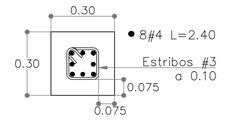
SECCIÓN



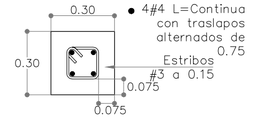
DETALLE GOTERO



VIGA 30x40



PEDESTAL 30x30

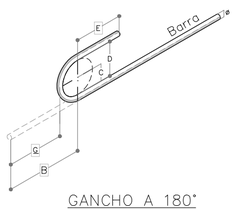


VIGA 30x30

DETALLE DE CERRAMIENTO

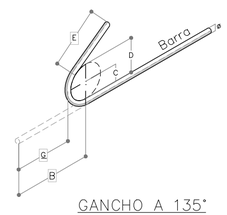
ESC. 1:20

En cambios considerables de nivel debido a la pendiente del terreno, donde construir el muro implica que este sobresalga del nivel de la rasante, se hace necesario extender la longitud del pedestal del cerramiento hasta una profundidad de 1.0 m, según se indica en el detalle estructural.



GANCHO A 180°

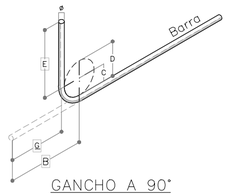
Barra#	ø(cm)	B(cm)	D(cm)	E(cm)	C(cm)	G(cm)
2	0.64	22.20	3.84	15.20	2.20	20.00
3	0.95	23.30	5.70	12.90	3.30	20.00
4	1.27	29.40	7.62	15.50	4.40	25.00
5	1.59	35.60	9.54	18.10	5.60	30.00
6	1.91	41.70	11.46	20.70	6.70	35.00
7	2.22	47.80	13.32	23.40	7.80	40.00
8	2.54	53.90	15.24	26.00	8.90	45.00
9	3.23	59.50	25.84	13.90	14.50	45.00



GANCHO A 135°

Barra#	ø(cm)	B(cm)	D(cm)	E(cm)	C(cm)	G(cm)
2	0.64	10.60	2.56	8.70	1.60	9.00
3	0.95	11.40	3.80	8.60	2.40	9.00
4	1.27	13.20	5.08	9.40	3.20	10.00
5	1.59	16.00	6.36	11.30	4.00	12.00
6	1.91	20.70	11.46	12.80	6.70	14.00
7	2.22	23.80	13.32	14.60	7.80	16.00
8	2.54	26.90	15.24	16.40	8.90	18.00
9	3.23	37.50	25.84	20.40	14.50	23.00

LONGITUD DE GANCHOS PARA ESTRIBOS



GANCHO A 90°

Barra#	ø(cm)	B(cm)	D(cm)	E(cm)	C(cm)	G(cm)
2	0.64	17.20	3.84	13.70	2.20	15.00
3	0.95	18.30	5.70	13.10	3.30	15.00
4	1.27	24.40	7.62	17.50	4.40	20.00
5	1.59	30.60	9.54	21.80	5.60	25.00
6	1.91	36.70	11.46	26.20	6.70	30.00
7	2.22	42.80	13.32	30.60	7.80	35.00
8	2.54	48.90	15.24	34.90	8.90	40.00
9	3.23	64.50	25.84	41.70	14.50	50.00

LONGITUD DE GANCHOS PARA REFUERZO LONGITUDINAL

ESPECIFICACIONES:

CONCRETO:
- Resistencia a la compresión del concreto, f'c=210 kgf/cm² para todas las columnas vigas y losas.

CONCRETO (Ver evaluación y aceptación del concreto según C.5.6 de la NSR-10).
- Debe tomarse muestras para prueba de resistencia del concreto al menos:
- Una muestra por día.
- Una muestra por cada 200 m² de losa vaciada.
- Una muestra por cada 40 m³ de concreto vaciado.
- Una muestra por cada tipo de mezcla.
- La muestra comprende mínimo 4 cilindros (2 cilindros para fallar a 7 días y 2 para fallar a 28 días).

OBRA:
"ICA MAGANGUE"

GRU SAS
GESTIÓN RURAL Y URBANA S.A.S

CONTIENE:
DETALLE DE CERRAMIENTO 1

DISEÑÓ:
ING. CLIMACO ANDRÉS HERNÁNDEZ MONTES

FIRMA:
ING. CLIMACO ANDRÉS HERNÁNDEZ MONTES
MATRICULA: 22202-201945 CÓRDOBA

DIBUJÓ: ALEXANDRA QUINTERO H.

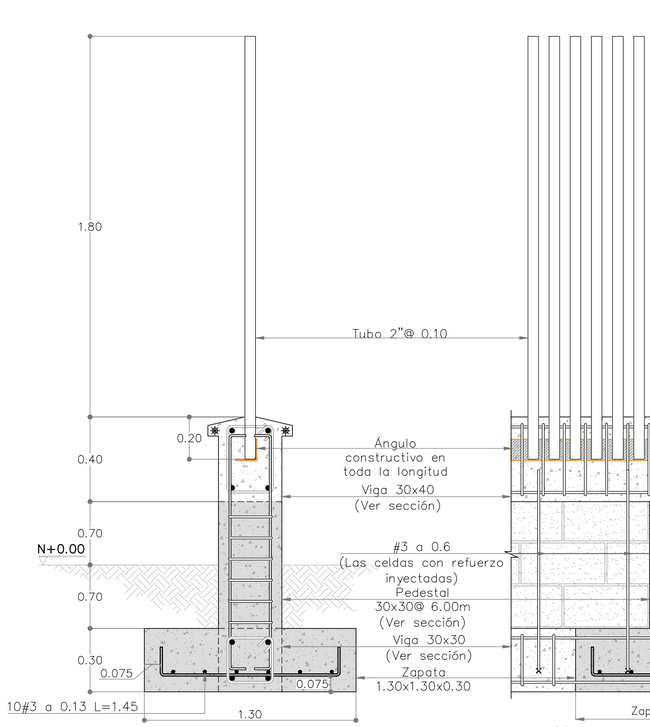
FIRMA REVISOR:

ARCHIVO: 018_24-P01-E1

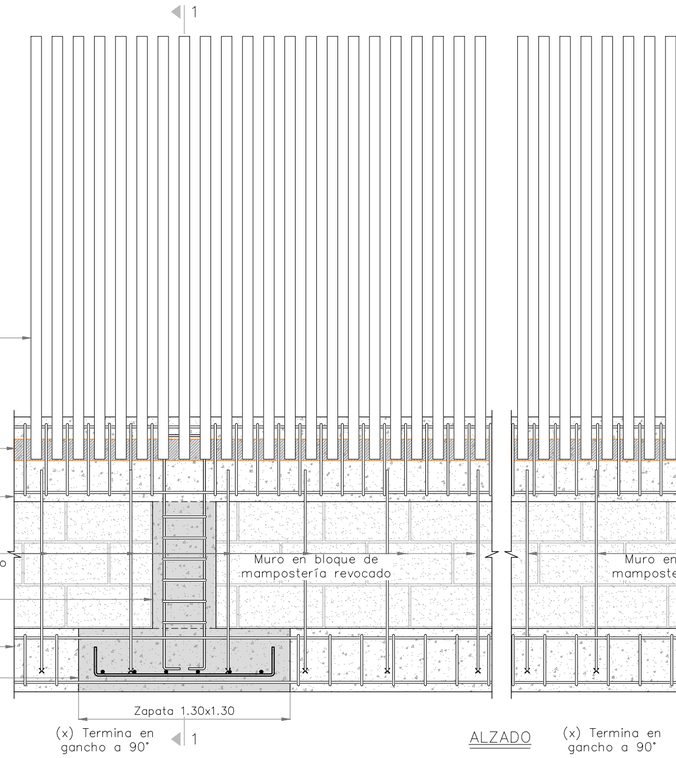
FECHA:DICIEMBRE 02 DE 2024
MODIFICACIONES:

ESCALA P: INDICADA
ORDEN #:
CÓDIGO: 018-24

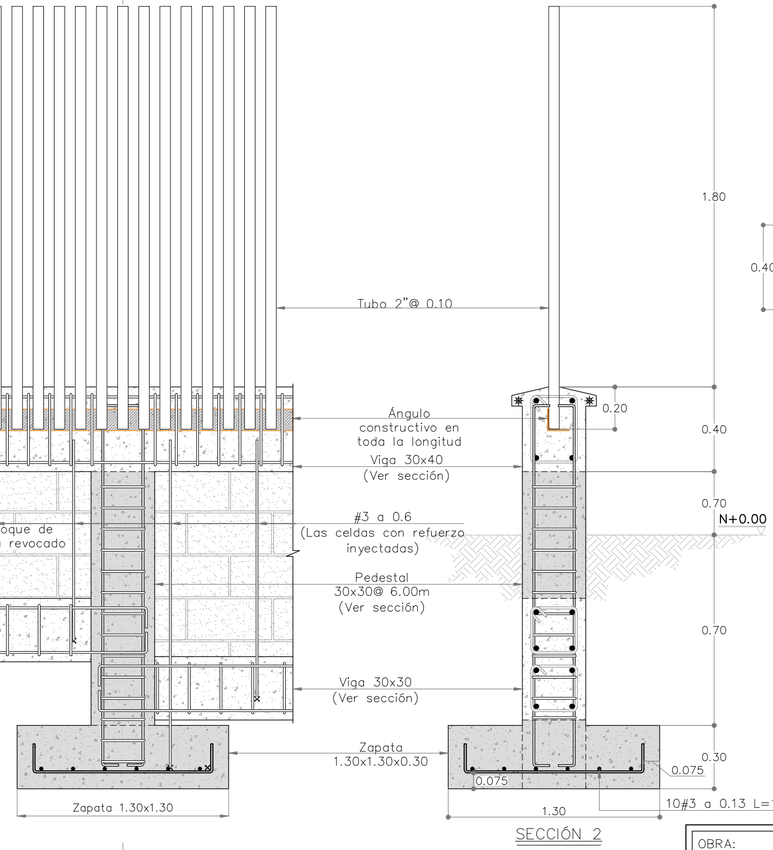
DETALLE N°: 01



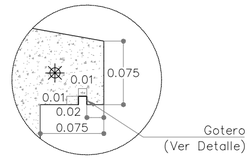
SECCIÓN 1



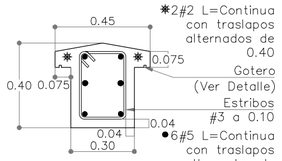
ALZADO



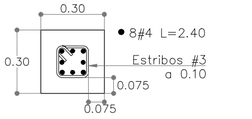
SECCIÓN 2



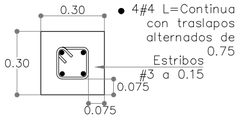
DETALLE GOTERO



VIGA 30x40

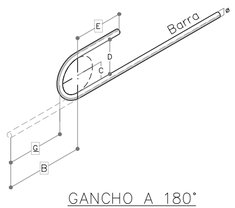


PEDESTAL 30x30



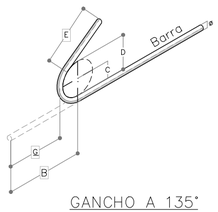
VIGA 30x30

En cambios considerables de nivel debido a la pendiente del terreno, donde construir el muro implica que este sobresalga del nivel de la rasante, se hace necesario extender la longitud del pedestal del cerramiento hasta una profundidad de 1.0 m, según se indica en el detalle estructural.



GANCHO A 180°

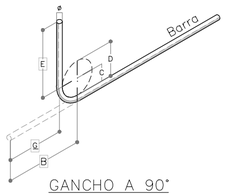
Barra#	ø(cm)	B(cm)	D(cm)	E(cm)	C(cm)	G(cm)
2	0.64	22.20	3.84	15.20	2.20	20.00
3	0.95	23.30	5.70	12.90	3.30	20.00
4	1.27	29.40	7.62	15.50	4.40	25.00
5	1.59	35.60	9.54	18.10	5.60	30.00
6	1.91	41.70	11.46	20.70	6.70	35.00
7	2.22	47.80	13.32	23.40	7.80	40.00
8	2.54	53.90	15.24	26.00	8.90	45.00
9	3.23	59.50	25.84	13.90	14.50	45.00



GANCHO A 135°

Barra#	ø(cm)	B(cm)	D(cm)	E(cm)	C(cm)	G(cm)
2	0.64	10.60	2.56	8.70	1.60	9.00
3	0.95	11.40	3.80	8.60	2.40	9.00
4	1.27	13.20	5.08	9.40	3.20	10.00
5	1.59	16.00	6.36	11.30	4.00	12.00
6	1.91	20.70	11.46	12.80	6.70	14.00
7	2.22	23.80	13.32	14.60	7.80	16.00
8	2.54	26.90	15.24	16.40	8.90	18.00
9	3.23	37.50	25.84	20.40	14.50	23.00

LONGITUD DE GANCHOS PARA ESTRIBOS



GANCHO A 90°

Barra#	ø(cm)	B(cm)	D(cm)	E(cm)	C(cm)	G(cm)
2	0.64	17.20	3.84	13.70	2.20	15.00
3	0.95	18.30	5.70	13.10	3.30	15.00
4	1.27	24.40	7.62	17.50	4.40	20.00
5	1.59	30.60	9.54	21.80	5.60	25.00
6	1.91	36.70	11.46	26.20	6.70	30.00
7	2.22	42.80	13.32	30.60	7.80	35.00
8	2.54	48.90	15.24	34.90	8.90	40.00
9	3.23	64.50	25.84	41.70	14.50	50.00

LONGITUD DE GANCHOS PARA REFUERZO LONGITUDINAL

ESPECIFICACIONES:

CONCRETO:
- Resistencia a la compresión del concreto, f'c=210 kgf/cm² para todas las columnas vigas y losas.

CONCRETO (Ver evaluación y aceptación del concreto según C.5.6 de la NSR-10).
- Debe tomarse muestras para prueba de resistencia del concreto al menos:
- Una muestra por día.
- Una muestra por cada 200 m² de losa vaciada.
- Una muestra por cada 40 m³ de concreto vaciado.
- Una muestra por cada tipo de mezcla.
- La muestra comprende mínimo 4 cilindros (2 cilindros para fallar a 7 días y 2 para fallar a 28 días).

OBRA:
"ICA MAGANGUE"

GRU SAS
GESTIÓN RURAL Y URBANA S.A.S

CONTIENE:
DETALLE DE CERRAMIENTO 2

DISEÑÓ:
ING. CLIMACO ANDRÉS HERNÁNDEZ MONTES

FIRMA:
ING. CLIMACO ANDRÉS HERNÁNDEZ MONTES
MATRICULA: 22202-201945 CÓRDOBA

DIBUJÓ: ALEXANDRA QUINTERO H.

FIRMA REVISOR:

ARCHIVO: 018_24-P02-E1

FECHA:DICIEMBRE 02 DE 2024
MODIFICACIONES:

ESCALA P: INDICADA
ORDEN #:
CÓDIGO: 018-24

DETALLE N°: 02

Bucaramanga, 23 de diciembre del 2024. **INT-ICA-2024-060**

Arquitecto
VICTOR CAMILO CLAVIJO MORENO
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA
Bogotá D.C.

Atn. **ING. KATHERINE PATIÑO**
Apoyo a la supervisión

REFERENCIA: CONTRATO N° GGC-104- 2024 – <INTERVENTORÍA PARA LA ADECUACIÓN DE LA OFICINA LOCAL ICA MAGANGUÉ Y MANTENIMIENTO DE LA OFICINA LOCAL ICA EN CARMEN DE BOLIVAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR=

ASUNTO: Respuesta oficio 20242129019, Observaciones a los informes mensuales

Respetados Supervisores,

La interventoría, en cumplimiento de sus obligaciones, se permite remitir adjunto respuesta documental para las observaciones y comentarios recibidos.

Realizando una revisión de la documentación entregada se encontraron varias observaciones, a continuación se mencionan las más generales:
Informe mensual de interventoría No.1

1. Avances de compromisos adquiridos en los comités y acciones a implementar por los retrasos o incumplimientos.
Rta: Se atiende en el anexo general #1, página 400.

2. Resumen del cumplimiento del contrato de obra - incluir toda la documentación inicial, es decir la entrega de hojas de vida, informe de cubierta, plan de calidad, APU, AIU, cuadrillas, etc.
Rta: Se atiende en el anexo general #2 del informe, desde página 402

3.Control de presupuesto del contrato de obra, se debe incluir el balance presupuestal
Rta: Se atiende en las páginas 144-190 y 296-337

4. Cuadro financiero del contrato de interventoría
Rta: Se atiende en las páginas 137 y

5. Programación de actividades para el siguiente mes (personal, equipos y recursos)
Rta: Se atiende en las páginas 145 y

6. Incluir las condiciones climáticas
Rta: Se atiende en el anexo #3 de cada uno de los frentes, pagina 189 y .

Informe mensual HSEQ de interventoría No.01

1. *Dentro del informe se menciona que el contratista de obra no ha cumplido con todos los requisitos en cuanto a salud ocupacional, solicito indicar que acciones se han tomado al respecto, dado que dentro de la obra no puede estar personal que no se encuentre autorizado. Anexar documento que demuestre la labor de la interventoría frente a este incumplimiento por parte del contratista de obra.*
 Rta: Se atiende en el anexo #9 de informe SST, en la página 114.

2. *En el cronograma SST se evidencia que el contratista no ha cumplido con el total de obligaciones, indicar las acciones tomadas por parte de la interventoría.*
 Rta: La observación radica en el número de actividades programadas vs las ejecutadas, donde se evidencia que hay un cumplimiento al 100% de dichas actividades, esto ocurre ya que no se está dando cumplimiento estricto al cronograma de capacitaciones entregado por el contratista, por esto se realiza solicitud de cumplimiento y reiteración mediante INT-ICA-2024-042 y INT-ICA-2024-050 los cuales se adjuntan al presente comunicado.

3. *Se menciona que el contratista entrega un plan de contingencia para las actividades SST, solicito anexar documento.*
4. *Rta: El plan de contingencia en seguridad y salud en el trabajo, es el conjunto de procedimientos y acciones que se establecen para responder ante cualquier emergencia o situación que genere un riesgo a los trabajadores, por esto, la interventoría realiza seguimiento a la implementación de las medidas establecidas en el plan de emergencias y contingencia, EL CUAL FUE ENTREGADO DENTRO DE LA DOCUMENTACIÓN INICIAL DEL COMPONENTE HSEQ, igualmente se anexa al presente comunicado y explicado en la página 15.*

Adicionalmente, se informa que dentro de los archivo anexos se encuentran comentarios y textos subrayados que deben ser corregidos o complementados de acuerdo al requerimiento.

INFORME FRENTE DE TRABAJO: CARMEN DE BOLIVAR

1. Exámenes de ingreso de Interventoría

Atendiendo la observación sobre los exámenes de ingreso del equipo de interventoría, se anexan los exámenes faltantes de los profesionales, así mismo, se incluye la carta juramentada la cual es un documento legal que certifica la veracidad de la información que contiene. Teniendo en cuenta lo anterior, se relaciona lo siguiente:

NOMBRE	CARGO	EXAMEN INGRESO	CARTA JURAMENTADA
Liliana Quiroga Sepúlveda	Directora de Interventoría	X	
Rafael Domingo Santos Villadiego	Residente de Interventoría Carmen de Bolívar	X	
Jennifer Torregrosa Hernández	Residente de Interventoría Carmen de Bolívar	X	
Ruby Cáceres Quintero	Profesional HSEQ Interventoría	X	

Carlos Mauricio Torres Torres	Especialista Estructural		X
José Alexander González Bautista	Ingeniero Electricista		X

2. Exámenes de ingreso Contratista

Durante el presente periodo se evidenció el ingreso de 13 personas incluyendo el personal profesional a este frente de trabajo los cuales cumplían con la documentación correspondiente a afiliaciones a seguridad social, sin embargo, la interventoría mediante llamados verbales y anotaciones en bitácora solicita la totalidad de los exámenes de ingreso de dicho personal, los cuales son entregados y anexados a continuación.

INFORME FRENTE DE TRABAJO: MAGANGUE

Las observaciones de este informe van direccionadas a las respuestas de los puntos 1,3 y 4, toda vez que, el punto 1 hace referencia a los exámenes de ingreso del equipo de interventoría, los cuales quedan relacionados en la tabla 1 y en los anexos del presente comunicados, así mismo, los puntos 3 y 4 hacen parte del seguimiento a la documentación entregada por el ejecutor al inicio del presente contrato.

Por otra parte, dándole alcance a la observación 2, el examen de la profesional Loraines María Barrios Ocampo ya se encontraba adjunto al informe del frente de trabajo del Carmen de Bolívar, sin embargo, se adjunta nuevamente para su respectiva revisión.

Por el tamaño de archivo fue remitido en el siguiente link: https://we.tl/t-pTOjHKv1f4


BOLIVAR.pdf enviado a
katherine.patino@ica.gov.co

Destinatarios

Enlace de descarga

1 elemento

Mensaje

Cordialmente,

JUAN CARLOS JAIMES ACERO
Representante Legal
EQUILATERO ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S
ANEXOS: Tres mil ciento cuarenta y cinco (3145) FOLIOS

Bucaramanga, 30 de diciembre del 2024. **INT-ICA-2024-060**

Ingeniero
GILDARDO CASTILLO SANCHEZ
Representante Legal
GESTIÓN RURAL Y URBANA S.A.S
Bogotá D.C.

REFERENCIA: CONTRATO N° GGC-089- 2024 – "ADECUACIÓN DE LA OFICINA LOCAL ICA MAGANGUÉ Y MANTENIMIENTO DE LA OFICINA LOCAL ICA EN CARMEN DE BOLIVAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"

ASUNTO: REVISION DE SUB SANACIONES DEL COMPONENTE HSEQ

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta la revisión realizada a la documentación entrega por ustedes, como respuesta al oficio INT-ICA-2024-050 el cual tenía como asunto la REITERACIÓN DE SOLICITUD DE IMPLEMENTACIÓN Y CONTROL EN OBRA DEL COMPONENTE HSEQ; se evidencia la sub sanación parcial de lo requerido, toda vez que se evidencia los anexos correspondientes a la sub sanación de:

- Se realizó la implementación total de los puntos ecológicos según el código de colores establecido en la normatividad vigente (verde, negra, blanca),
- Se evidencia el equipo de emergencia completo, es decir, botiquín, camilla con inmovilizador de cuello y extintor vigente en cada frente de trabajo.
- Señalización de puntos de acopio de material pétreo adquirido para la obra.
- El contratista entrega el listado de asistencia del personal que participo en las capacitaciones realizadas a la fecha
- Se evidencia la entrega de soportes de inspección de: Andamios, botiquín, orden y aseo en obra, pulidora y de herramienta manual.

Sin embargo, hay algunos requerimientos que no se han atendido como lo es:

- Se solicitó la entrega de hojas de vida de los equipos, donde se obtiene como respuesta *"En las inspecciones que se le realizan a diario a la pulidora que es la herramienta que más se usa en obra, va detallada la marca su potencia entre*

otras. se tendrán en cuenta crear una ficha técnica con las especificaciones que lleva una hoja de vida para los equipos" fichas técnicas las cuales no se evidencian anexas a dicha respuesta. Es importante mencionar que para todos los equipos utilizados en obra se debe contar con las fichas técnicas y en obra realizar los preoperacionales d ellos mismos.

- Se requiere los soportes de inducción al SG SST realizadas al personal
- Se debe contar con acopio de materiales peligrosos como bolsas de cemento, elementos de protección personal contaminados, recipientes contaminados con químicos etc.

Así lo expuesto, se requiere la entrega de la documentación faltante para cerrar las solicitudes realizadas en un plazo que no supere el día 31 de diciembre del 2024.

JUAN CARLOS JAIMES ACERO
Representante Legal
EQUILATERO ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S

EQUILÁTERO ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S
Nit: 901.275.510-1

Bucaramanga, 23 de diciembre del 2024. **INT-ICA-2024-061**

Arquitecto
VICTOR CAMILO CLAVIJO MORENO
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA
Bogotá D.C.

Atn. **ING. KATHERINE PATIÑO**
Apoyo a la supervisión

REFERENCIA: CONTRATO N° GGC-104- 2024 – <INTERVENTORÍA PARA LA ADECUACIÓN DE LA OFICINA LOCAL ICA MAGANGUÉ Y MANTENIMIENTO DE LA OFICINA LOCAL ICA EN CARMEN DE BOLIVAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR=

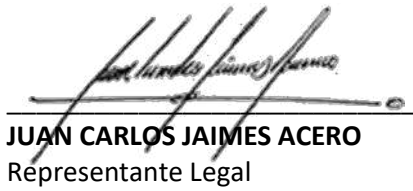
ASUNTO: Respuesta oficio 20242129017, Solicitud entrega de documentos requeridos para modificatorio.

Respetados Supervisores,

La interventoría, en cumplimiento de sus obligaciones, se permite comunicar que la solicitud del oficio relacionado en el asunto fue atendida con los oficios INT-ICA-2024-057. Solictuddemoficacioncontratodeobra_E para el contratista de obra y INT-ICA-2024-058. Solictuddemoficacioncontratodeinterv._E para la interventoría.

De requerirse algún ajuste o complemento adicional, estamos atentos a las solicitudes.

Cordialmente,



JUAN CARLOS JAIMES ACERO
Representante Legal
EQUILATERO ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S
ANEXOS: Tres mil ciento cuarenta y cinco (3145) FOLIOS

Bucaramanga, 02 de enero del 2025. **INT-ICA-2024-062**

Arquitecto
VICTOR CAMILO CLAVIJO MORENO
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA
Bogotá D.C.
Atn. **ING. KATHERINE PATIÑO**
Apoyo a la supervisión

REFERENCIA: CONTRATO N° GGC-089- 2024 – <ADECUACIÓN DE LA OFICINA LOCAL ICA MAGANGUÉ Y MANTENIMIENTO DE LA OFICINA LOCAL ICA EN CARMEN DE BOLIVAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR=

ASUNTO: Respuesta a oficio 20242130474.

Cordial saludo, de acuerdo con las observaciones realizadas mediante el oficio 20242130474 del 30 de diciembre de 2024, me permito aclarar lo siguiente:

1. En el oficio INT-ICA-2024-046 se remitió la relación del personal aprobado por la interventoría hasta la fecha, incluyendo los cambios de algunos profesionales de acuerdo con lo solicitado por el contratista de obra. Sin embargo, en esta relación de personal por error se indicó únicamente el cambio del especialista estructural, quien inicialmente era el ingeniero Clímaco Andrés Hernández Montes y fue reemplazado por el ingeniero Javier Alfonso Mora Daza (aprobado mediante oficio INT-ICA-2024-044), y no se indicó el cambio del inspector SISOMA que inicialmente era la profesional Marilyn Ospina López y, de acuerdo con la solicitud del contratista de obra mediante el oficio GRU-GGC-089-2024-07-24 del 5 de noviembre, fue reemplazada por la profesional Loraines María Barrios Campo (aprobada mediante oficio INT-ICA-014), quien se encuentra a cargo del componente SST en ambos frentes de trabajo.
2. Por otra parte, la profesional Marisol Osorio no fue presentada por el contratista de obra como inspector SISOMA para el proyecto, sino que desempeña un rol de auxiliar para este componente, por lo tanto, su hoja de vida no fue entregada a la interventoría y no cuenta con una aprobación formal ya que no hace parte del personal mínimo requerido.

Teniendo en cuenta lo expuesto, actualmente la profesional a cargo del componente SST por parte del contratista de obra es Loraines María Barrios Campo, cuya hoja de vida fue evaluada por la interventoría y cumple con todos los requerimientos exigidos por la entidad contratante, y se encuentra desempeñando sus labores en ambos frentes de trabajo.

A solicitud de la supervisión se anexa la hoja de vida con soportes de la inspectora SISOMA Loraines María Barrios Campo, además de la hoja de vida del especialista estructural Javier

Alfonso Mora Daza y los oficios de solicitud del contratista de obra para el cambio de los profesionales, además de los oficios de aprobación por parte de la interventoría.

Cordialmente,



JUAN CARLOS JAIMES ACERO
Representante Legal
EQUILATERO ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S

GRU S.A.
GESTIÓN RURAL Y URBANA S.A.S

GRU-GGC-089-2024-07-24

Bogotá, 5 de noviembre de 2024

Arquitecto
LI LI ANA QUI ROGA
Directora de obra
EQUILATERO ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S
Bogotá D.C.

Referencia: CONTRATO GGC-089-2024 <ADECUACIÓN DE LA OFICINA LOCAL ICA MAGANGUÉ Y MANTENIMIENTO DE LA OFICINA LOCAL ICA EN CARMEN DE BOLIVAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR=

Asunto: Cambio de personal mínimo – inspector SISOMA

Respetada arquitecta Liliana Quiroga.

Por medio del presente envío la nueva hoja de vida de la profesional que va a ocupar el cargo de inspectora SISOMA debido a que la profesional MARILYN OSPINA por inconvenientes personales no puede viajar al lugar de ejecución de la obra, por tanto, como se menciona anteriormente se envía la hoja de vida de la profesional LORAINES MARIA BARRIOS CAMPO quien cumple con las obligaciones del anexo técnico del contrato de referencia.

De antemano agradecemos la atención prestada

Cordialmente,

GI LDARDO CASTI LLO SÁNCHEZ
Representante legal

COPI A: *Archivo magnético del contrato*
PROYECTO: *JFCG. / Director de Obra*

Loraines María Barrios Campo

C.C. No. 1.102.847.244 de Sincelejo
Dirección: Calle 15B # 5-45 Barrio San Rafael
Cel. 300 979 4928
Email: lorema123@hotmail.com



Datos Personales

DOCUMENTO DE I DENTI DAD	*1.102.847.244 De Sincelejo*
FECHA DE NACI MI ENTO	*(13) De (junio) De (1992)*
LUGAR DE NACI MI ENTO	*Sincelejo sucre*
ESTADO CI VI L	*Soltera*
DI RECCI ÓN	*Calle 15B # 5-45 Barrio San Rafael*
TELÉFONO	*300 979 4928*

Características Personales

- *Me considero una persona responsable, honesta y sencilla. Comprometida con mi trabajo.*
- *Mi personalidad se fundamenta en los valores morales, éticos y espirituales que me conducen a excelentes relaciones interpersonales con las demás personas.*
- *Vivo mi espiritualidad con libertad en la fe, oración y servicio al prójimo.*
- *Guiando siempre mi forma de ser, pensar y actuar conforme al respeto, amor y compromiso de estar siempre dispuesta a servir y aprender para contribuir a formar una sociedad más justa llena de amor y valores.*
- *capacidad de comprensión de los problemas humanos y deseos de ayudar para superarlos, facilidad e interés por el trabajo en equipo, disposición y facilidad para establecer relaciones sociales y laborales, espíritu de colaboración, compromiso.*

Loraines María Barrios Campo

C.C. No. 1.102.847.244 de Sincelejo
Dirección: Calle 15B # 5-45 Barrio San Rafael
Cel. 300 979 4928
Email: lorema123@hotmail.com

Formación

Secundaria
Institución Educativa Normal Superior De Sincelejo
Sincelejo, Sucre
Título Obtenido: Bachiller Académico
2010

Otros Estudios

Profesional en salud ocupacional
Universidad del Tolima
La Guajira

Loraines María Barrios Campo

C.C. No. 1.102.847.244 de Sincelejo
Dirección: Calle 15B # 5-45 Barrio San Rafael
Cel. 300 979 4928
Email: lorema123@hotmail.com

Referencias Personales

Helder Cortecero Contreras
Ingeniero De sistemas
Cel.: 310 606 0077

Karina Sierra Fonseca
Mercaderista
Cel.: 311 679 4238

Yoselin Cortecero Contreras
Tecnóloga en sistemas
Cel.: 311 401 2381

Referencias Familiares

Elibeth Barrios Barrios
Contabilidad y Finanzas
Cel: 313 558 9173

Victor Barrios Blanco
Pensionado
Cel: 302 260 8876

Ingrid Milena Bertel Campos
Mercaderista
Cel: 311 681 5354

Loraines María Barrios Campo

C.C. No. 1.102.847.244 de Sincelejo
Dirección: Calle 15B # 5-45 Barrio San Rafael
Cel. 300 979 4928
Email: lorema123@hotmail.com

Referencias Laborales

GYN ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES SAS
Cargo: Profesional SISO
Tiempo Laborado: 20 de enero del 2019 a 22 de dicenero del 2020
Jefe Inmediato: Gerardo Enrique Utrea Escobar
Celular: 321 596 3247
Barranquilla

MANTENIMIENTOS Y OBRAS SAS
Cargo: Inspectora de SST
Tiempo Laborado: 30 de junio del 2021 a 14 de agosto del 2021
Jefe Inmediato: Javier Restrepo
Celular: 313 802 6080
Sincelejo – Sucre

CONSORCIO RENOVACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO LA POLLITA
Cargo: Auxiliar SISO
Tiempo Laborado: 07 de febrero del 2022 a 16 de Septiembre del 2022
Jefe Inmediato: Jorge Arroyo Arroyo
Celular: 300 788 4185
Sincelejo – Sucre

Loraines Mª Barrios Campo

Loraines maría Barrios Campo
C.C. No. 1.102.847.244 de Sincelejo
Cel. 300 979 4928

Loraines María Barrios Campo

C.C. No. 1.102.847.244 de Sincelejo
Dirección: Calle 15B # 5-45 Barrio San Rafael
Cel. 300 979 4928
Email: lorema123@hotmail.com





Loraines María Barrios Campo

C.C. No. 1.102.847.244 de Sincelejo
Dirección: Calle 15B # 5-45 Barrio San Rafael
Cel. 300 979 4928
Email: lorema123@hotmail.com

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:03:04 PM horas del 23/11/2022, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1102847244**
Apellidos y Nombres: **BARRIOS CAMPO LORAINES MARIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25
Barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a
5:00 pm
Línea de atención al ciudadano
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República | Ministerio de Defensa Nacional | Portal Único de Contratación | GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Loraines María Barrios Campo

C.C. No. 1.102.847.244 de Sincelejo
Dirección: Calle 15B # 5-45 Barrio San Rafael
Cel. 300 979 4928
Email: lorema123@hotmail.com

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 23 de noviembre de 2022, a las 15:03:58, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1102847244
Código de Verificación	1102847244221123150358

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C
Colombia Contraloría General NC, BOGOTA, D.C.

Loraines María Barrios Campo

C.C. No. 1.102.847.244 de Sincelejo
Dirección: Calle 15B # 5-45 Barrio San Rafael
Cel. 300 979 4928
Email: lorema123@hotmail.com

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 210073374

WEB
15:06:59
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 23 de noviembre del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LORAINES MARIA BARRIOS CAMPO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1102847244

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES.

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamiento con el Ciudadano
Línea gratuita 018000910315; quejas@procuraduria.gov.co
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1, Pbx 5878750 ext. 13170, Bogotá D.C.
www.procuraduria.gov.co

Loraines María Barrios Campo

C.C. No. 1.102.847.244 de Sincelejo
Dirección: Calle 15B # 5-45 Barrio San Rafael
Cel. 300 979 4928
Email: lorema123@hotmail.com



23/11/22, 15:08 Consulta RNMC

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 23/11/2022 03:08:58 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1102847244 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **46950686** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

515 9000

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

El futuro es de todos

ES UN HONOR SER POLICÍA

https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx 1/1

Loraines María Barrios Campo

C.C. No. 1.102.847.244 de Sincelejo
Dirección: Calle 15B # 5-45 Barrio San Rafael
Cel. 300 979 4928
Email: lorema123@hotmail.com



La Institución Educativa Normal Superior de Sincelejo

Loraines María Barrios Campo

Bachiller Académico

Con profundización en el campo de la Educación y Formación Pedagógica

Loraines María Barrios Campo

C.C. No. 1.102.847.244 de Sincelejo
Dirección: Calle 15B # 5-45 Barrio San Rafael
Cel. 300 979 4928
Email: loremа123@hotmail.com



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
NORMAL SUPERIOR DE SINCELEJO
Hacia la excelencia educativa

Decretos ordenanzales 0882 de 1997 y 0493 de 1998
Resoluciones 0049 de 1999 y 0159 de 1999,
Reconocimiento Oficial Resolución No. 3616 de noviembre 26 de 2008
Acreditada en Calidad y Desarrollo Resolución N° 3140 de diciembre 10 de 2003
Autorizada en el funcionamiento al siguiente Programa de Formación
Complementaria la Resolución N° 7782 de septiembre 6 de 2010
NIT. 892.280.020-4
Código ICFES: 015388
Código DANE: 170001000414

ACTA DE GRADUACIÓN N° 0100.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR DE SINCELEJO, Acreditada en Calidad y Desarrollo, Resolución N° 3140 de 10 de diciembre de 2003, emanada del Ministerio de Educación Nacional, Resolución N° 4589 de septiembre 28 de 2006, por la cual se actualiza el Funcionamiento o Reconocimiento Oficial de la Institución, emanada de la Secretaría de Educación y Cultura Municipal, Resolución N° 3616 de noviembre 26 de 2008, por la cual se legaliza los niveles de Preescolar, Básica, Media Académica con profundización en pedagogía y el Programa de Formación Complementaria, emanada de la Secretaría de Educación y Cultura Municipal, que deroga la 4589 de septiembre 28 de 2006, Decreto N° 4790 diciembre 19 de 2008, emanado del Ministerio de Educación Nacional y Resolución N° 7782 de septiembre 6 de 2010, por la cual se autoriza el funcionamiento al siguiente Programa de Formación Complementaria.
En la ciudad de Sincelejo, Sucre, República de Colombia, a los nueve (09) días del mes de diciembre de 2010, la Institución Educativa Normal Superior de Sincelejo, debidamente autorizada, celebró sesión solemne y pública, presidida por el Especialista, GUIDO NEL PÉREZ DÍAZ, Rector y MARTHA CANDELARIA OSPINO ALVARADO, en calidad de Secretaria, con el objeto de titular a los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios al Nivel de Media Académica, Modalidad Presencial, Jornada Matinal y cumplieron los demás requisitos establecidos en el Proyecto Educativo Institucional
Comprobado el lleno de los anteriores requisitos, se procedió a otorgar el título de:

BACHILLER ACADÉMICO CON PROFUNDIZACIÓN EN EL CAMPO DE LA EDUCACIÓN Y LA FORMACIÓN PEDAGÓGICA

a

Loraine María Barrios Campo
C.C 1.102.847.244 SINCELEJO - SUCRE

Esta acta consta de 301 estudiantes graduandos, comienza con el nombre de Kely del Carmen Acosta Álvarez y se cierra con el de Camila Andrea Zúñiga Villegas, Libro de Acta # 2, Acta 0100 folio 238 de diciembre 9 de 2010, se firma en Sincelejo por quienes intervinieron, Especialista Guido Nel Pérez Díaz, Rector y Martha Candelaria Ospino Alvarado, Secretaria.

SECRETARIA

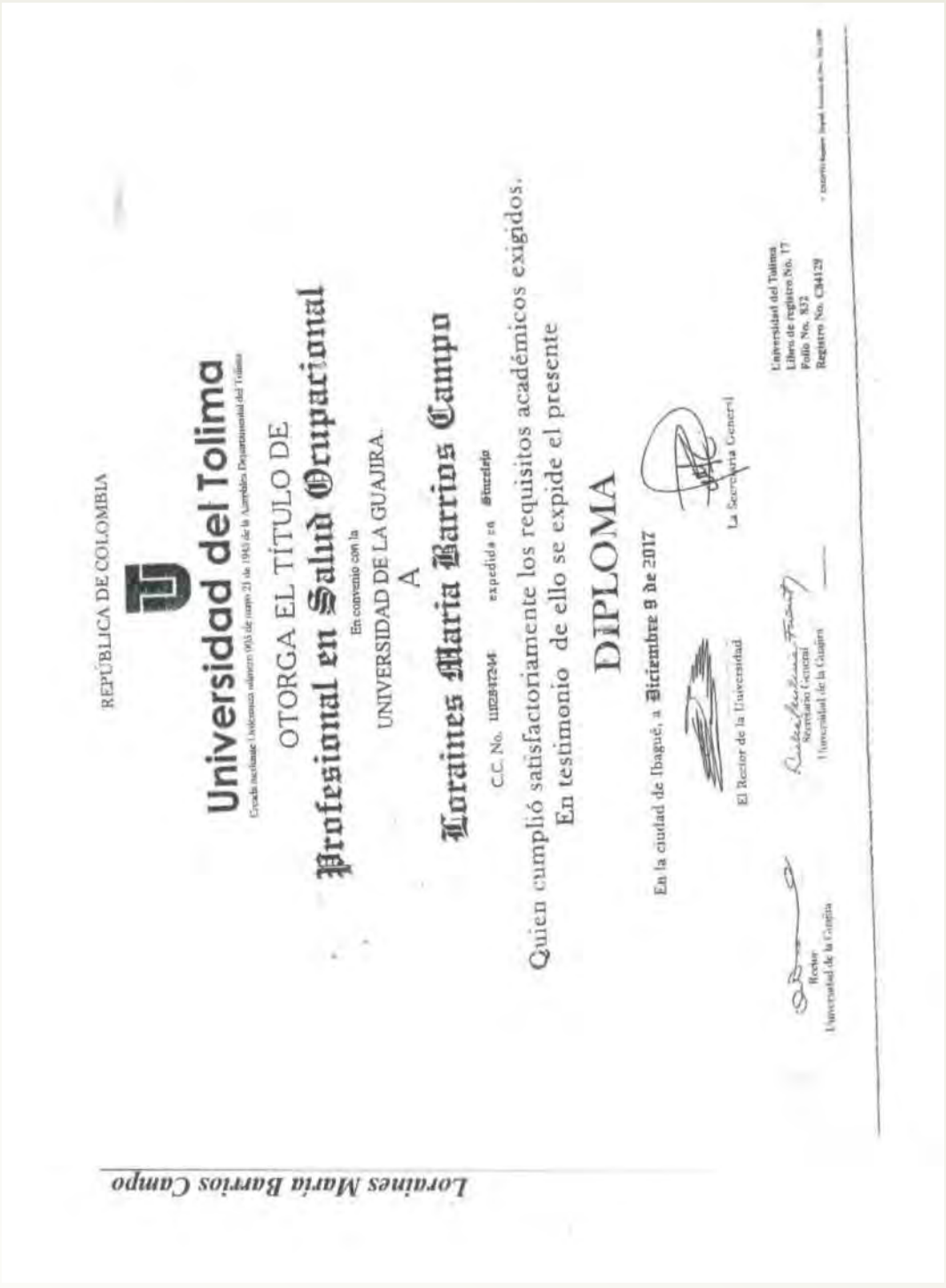
GUIDO NEL PÉREZ DÍAZ
Rector
C.C. # 16'632.378 de Cali

MARTHA CANDELARIA OSPINO ALVARADO
Secretaria
C.C. # 33'170.501 de Sincelejo

Calle 15 No. 10-03 San Carlos - Teléfonos: Portería (5) 275 1184 - Rectoría (5) 275 1183 - Telefax: (5) 2812479
Sincelejo - Sucre

Lorainés María Barrios Campo

C.C. No. 1.102.847.244 de Sincelejo
Dirección: Calle 15B # 5-45 Barrio San Rafael
Cel. 300 979 4928
Email: lorema123@hotmail.com



REPÚBLICA DE COLOMBIA

Universidad del Tolima

Estado reconocido Universidad oficial por 20 de 1945 de la Asamblea Departamental del Tolima

OTORGA EL TÍTULO DE

Profesional en Salud Ocupacional

En convenio con la

UNIVERSIDAD DE LA GUAJIRA.

A

Lorainés María Barrios Campo

C.C. No. 1102847244 expedida en Sincelejo

Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos.

En testimonio de ello se expide el presente

DIPLOMA

En la ciudad de Ibagué, a Diciembre 9 de 2017

El Rector de la Universidad

La Secretaria General

Universidad del Tolima
Libro de registro No. 17
Folio No. 832
Registro No. 034129

Rector
Universidad de la Guajira

Secretario General
Universidad de la Guajira

Lorainés María Barrios Campo

Loraines María Barrios Campo

C.C. No. 1.102.847.244 de Sincelejo
Dirección: Calle 15B # 5-45 Barrio San Rafael
Cel. 300 979 4928
Email: lorema123@hotmail.com

ACTA DE GRADO NUMERO 8

Registro No. C84129 Folio No. 832 Libro No. 17

En Ibagué, a las 9:00 de la MAÑANA del sábado 9 de diciembre del año 2017, se reunieron en el Auditorio 1, Bloque 33 de la Universidad del Tolima, presididos por el doctor OMAR A. MEJIA PATIÑO, Rector de la Universidad del Tolima, el doctor CARLOS ARTURO ROBLES JULIO, Rector de la UNIVERSIDAD DE LA GUAJIRA, el doctor MARTHA LUCIA NUÑEZ RODRIGUEZ, Director del Instituto de Educación a Distancia y la doctora NIDIA YURANY PRIETO ARANGO, Secretaria General de la Universidad del Tolima, la doctora LULIA PAULINA FUENTES SANCHEZ, Secretaria General de la UNIVERSIDAD DE LA GUAJIRA, con el objeto de proceder a la graduación de **Barrios Campo Loraines María**, identificado con Cédula de Ciudadanía número 1102847244 expedida en Sincelejo, como Profesional en Salud Ocupacional.

Opción de Grado: Diseño Y Construcción De Un Sistema De Gestión De Seguridad Y Salud En El Trabajo Para La Empresa Discoteca Eclipse Disco, Bar Del Municipio De María La Baja Bolívar. Calificación: Aprobó

El señor rector recibió el juramento al graduando y le entregó el título que lo acredita como **Profesional en Salud Ocupacional**.

A las 11:00 AM del día, se dio por terminada la ceremonia de grado.

La Secretaria General leyó la presente acta, la cual se firmó a continuación.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

(Fdo.) OMAR A. MEJIA PATIÑO

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LA GUAJIRA

(Fdo.) CARLOS ARTURO ROBLES JULIO

LA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

(Fdo.) NIDIA YURANY PRIETO ARANGO

LA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE LA GUAJIRA

(Fdo.) LULIA PAULINA FUENTES SANCHEZ

NIDIA YURANY PRIETO ARANGO
Secretaria General

Es copia
Ibagué, 9 de diciembre de 2017

7478

Loraines María Barrios Campo

C.C. No. 1.102.847.244 de Sincelejo
Dirección: Calle 15B # 5-45 Barrio San Rafael
Cel. 300 979 4928
Email: lorema123@hotmail.com

BOLÍVAR SI AVANZA
GOBIERNO DE RESULTADOS

RESOLUCION No. 765

Por la cual se concede Licencia de Prestación de Servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo

EL SECRETARIO DE SALUD DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR

En uso de sus facultades legales, especialmente las conferidas por la Resolución **4502 del 28 de diciembre de 2012** del Ministerio de Salud y Protección Social y,

CONSIDERANDO

Que La Señora **LORAINES MARIA BARRIOS CAMPO, PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL,** identificada con la cedula de ciudadanía **No 1.102.847.244 expedida en Sincelejo,** ha solicitado la Licencia de Prestación de Servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo, anexando la documentación exigida en la resolución No. 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social.

Que La Doctora AURY ESTELLA SANCHEZ CAMACHO – Profesional Universitaria código 219 grado 15 del Programa Salud y Ámbito Laboral, ha revisado y verificado la documentación presentada por el Peticionario, la cual cumple con los requisitos exigidos en el artículo segundo de la resolución No 4502 del 2012, para expedir la **LICENCIA PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.**

Que en virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Concédese **LICENCIA PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A: LORAINES MARIA BARRIOS CAMPO** identificada con la cedula de ciudadanía **No 1.102.847.244 expedida en Sincelejo**, en las áreas de, Seguridad y Salud en el Trabajo, Investigación del Accidente de Trabajo. Educación, Capacitación, Diseño, Administración y Ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

ARTICULO SEGUNDO - La Licencia de que trata el Artículo anterior tiene vigencia por el termino de diez (10) años contados a partir de su ejecutoria.

PARAGRAFO - Licencia válida en todo el territorio nacional, personal e intransferible.

ARTÍCULO TERCERO - Contra la presente resolución procede el recurso de reposición de conformidad con el artículo 74 del C. P. A y de lo C. A. Ley 1437 de 2011

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE: 28 MAYO 2018

LUIS BIENVENIDO PADILLA SIERRA
Secretario de Salud Departamental de Bolivar

Proyecto y reviso. Aury Estella Sánchez C.
Elaboro. Nelys Pupo Jiménez
VoBo Asesor Jurídico.

Centro Administrativo Departamental (CAD)
Turbaco km 4

Loraines María Barrios Campo

C.C. No. 1.102.847.244 de Sincelejo
Dirección: Calle 15B # 5-45 Barrio San Rafael
Cel. 300 979 4928
Email: lorema123@hotmail.com



AXA COLPATRIA reinventando los seguros

PROGRAMA INTEGRAL DE CAPACITACIÓN
PIC VIRTUAL

AXA COLPATRIA

CERTIFICA QUE

LORAINES MARIA BARRIOS CAMPO
con C.C. N°. 1.102.847.244

Aprobó la capacitación de

Certificación de capacitación Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo (SG–SST)

El día 08 de Octubre de 2022 con una intensidad de 50 horas

Código: RCO-0004

ARL AXA COLPATRIA

Loraines María Barrios Campo

C.C. No. 1.102.847.244 de Sincelejo
Dirección: Calle 15B # 5-45 Barrio San Rafael
Cel. 300 979 4928
Email: lorema123@hotmail.com



PROGRAMA INTEGRAL DE CAPACITACIÓN
PIC ESTÁNDAR

AXA COLPATRIA

CERTIFICA QUE

LORAINES MARIA BARRIOS CAMPO
con C.C. N°. 1.102.847.244

Asistió a la capacitación de

Gestión básica de la Seguridad y Salud en el Trabajo para Pymes

El día 01 de Noviembre de 2023 con una intensidad de 4 horas
en la ciudad de Montería

ARL AXA COLPATRIA

GRU S.A.S
GESTIÓN RURAL Y URBANA S.A.S

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE
GESTION RURAL Y URBANA S.A.S

CERTIFICA

Que la señora LORAINES MARIA BARRIOS CAMPO, identificada con C.C. No. 1102847244 de Sincelejo, prestó sus servicios para esta empresa como Residente SST de obra para el contrato No. 087-00-A-2020 CUYO OBJETO FUE, OBRA PÚBLICA PARA EL MANTENIMIENTO MAYOR DEL CAMPUS ACADEMICO EN LA ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN <MARCO FIDEL SUAREZ=,EN SANTIAGO DE CALI – VALLE DEL CAUCA, desde el 6 de julio de 2020 hasta el 6 de octubre de 2020.

Se expide en Bogotá, por solicitud de la interesada a los catorce (14) días del mes de enero de 2021.

Cordialmente,



GILDARDO CASTILLO SANCHEZ
Representante Legal

GESTIÓN RURAL Y URBANA S.A.S

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE
GESTION RURAL Y URBANA S.A.S

CERTIFICA

Que la señora LORAINES MARIA BARRIOS CAMPO, identificada con C.C. No. 1102847244 de Sincelejo, prestó sus servicios para esta empresa como Residente SST de obra para el contrato No. SAMC-2020-03, cuyo objeto consiste en <Contratar en nombre de la Nación-Consejo Superior de la Judicatura –Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, las reparaciones locativas requeridas en los inmuebles; Palacio de Justicia <Pedro Elías Serrano Abadía=, Palacio Nacional ubicados en la ciudad de Cali=, desde el 19 de octubre de 2020 hasta el 15 de diciembre de 2020.

Se expide en Bogotá, por solicitud de la interesada a los veintiséis (26) días del mes de enero de 2021.

Cordialmente,

GILDARDO CASTILLO SANCHEZ
Representante Legal

Bucaramanga, 06 de noviembre del 2024. **INT-ICA-2024-014**

Señor
GILDARDO CASTILLO SANCHEZ
GESTIÓN RURAL Y URBANA S.A.S
Bogotá D.C.

REFERENCIA: CONTRATO N° GGC-089- 2024 – <ADECUACIÓN DE LA OFICINA LOCAL ICA MAGANGUÉ Y MANTENIMIENTO DE LA OFICINA LOCAL ICA EN CARMEN DE BOLIVAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR=

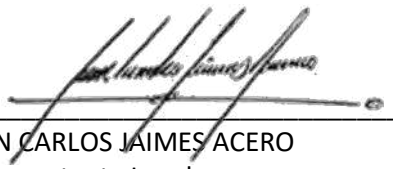
ASUNTO: Aprobación hojas de vida personal de Obra y cambio de Inspector SISOMA.

Cordial saludo, mediante la presente me permito dar aprobación a las hojas de vida del personal profesional propuesto para conformar el equipo de trabajo del contrato en referencia, además de atender a la solicitud del cambio de profesional para el cargo de Inspector SISOMA, de acuerdo con el comunicado *GRU-GGC-089-2024-07-24*, de la siguiente manera:

CARGO	NOMBRE DEL PROFESIONAL	N° TARJETA PROFESIONAL	PROFESION
Director de Obra	Javier Felipe Castillo Gutierrez	25202-357196 CND	Ingeniero Civil
Residente de Obra 1	Maira Andrea Romani Simanca	A-37722019-1143395496	Arquitecta
Residente de Obra 2	Karen Andrea Arias Guerra	A-4452019-102857350	Arquitecta
Ingeniero Electricista	Sandy Manuel Fortich Madera	AN205-100699	Ingeniero Electricista
Ingeniero Estructural	Climaco Andres Hernandez Montes	22202-201945 COR	Ingeniero Civil
Inspector SISOMA	Loraines María Barrios Campo	Resolución N° 765	Profesional en Salud Ocupacional

De igual manera, solicito finalizar la entrega de los soportes de pago de parafiscales de todo el personal mínimo requerido, además del personal de mano de obra no calificada, toda vez que la entrega de dichos soportes se ha realizado de manera parcial.

Cordialmente,



JUAN CARLOS JAIMES ACERO
Representante Legal
EQUILATERO ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S

GRU S.A.
GESTIÓN RURAL Y URBANA S.A.S

GRU-GGC-089-2024-21-24

Bogotá, 10 de diciembre de 2024

Arquitecto
LILIANA QUIROGA
Directora de obra
EQUILATERO ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S
Bogotá D.C.

Referencia: CONTRATO GGC-089-2024 <ADECUACIÓN DE LA OFICINA LOCAL ICA MAGANGUÉ Y MANTENIMIENTO DE LA OFICINA LOCAL ICA EN CARMEN DE BOLIVAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR=

Asunto: Solicitud de cambio del personal mínimo requerido, específicamente el asesor estructural

Respetada arquitecta Liliana Quiroga.

Por medio del presente solicito el cambio del profesional asesor estructural, por lo tanto envío la hoja de vida del nuevo profesional el ingeniero Javier Alfonso Mora Daza.

Cordialmente,

GILDARDO CASTILLO SÁNCHEZ
Representante legal
COPIA: *Archivo magnético del contrato*
PROYECTO: *JFCG. / Director de Obra*

HOJA DE VIDA

Javier Alfonso Mora Daza

Ingeniero Civil
Especialista en Estructuras
Especialista en Gerencia de Obra
Especialista Patología de la Construcción.

Transversal 77 Nro. 178-08 torre 3 Apto 302 altos del Bacatá..
Cel. 3005610716
e-mail javiermoradaza@gmail.com

Perfil profesional

Amplio conocimiento y formación integral en diseño en ingeniería estructural, con estudios de postgrado en estructuras, patología de la construcción y gerencia de obra, experiencia en diseño de estructuras de concreto y metálicas método LRFD, fabricación y montaje de estructuras metálicas para puentes y cubiertas, cálculo de estructuras de hormigón, dominio de planeación y control de proyectos en el área de estructuras, experiencia internacional en investigación y desarrollo de tecnologías para la construcción.

Información Personal

Identificación:	C.C. 7´178.220 de Tunja (Boy)
Matricula Profesional:	15202-113702 BYC.
Libreta militar:	7178220 DIM 7
Licencia de conducción:	15001-0004278 1
Fecha de Nacimiento:	Agosto 2 de 1.980
Lugar de Nacimiento:	Bogotá D.C.
Estado Civil:	Casado.
Aficiones:	Música Interpretar violín.

Formación Académica

Escuela Normal Superior de Varones Tunja	Tunja 1997 Bachiller Académico con profundización en Educación Distinción: Mejor Bachiller Promoción 125 Años
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia *Facultad de Ingeniería*	Tunja 2004 Titulo obtenido: **Ingeniero Civil**
Trabajo De Grado:	Diseño fabricación y montaje de puentes de acero.

Universidad Católica De Colombia — Bogotá D.C. 2006

Especialista en Gerencia de Obra.

Trabajo De Grado: Análisis de riesgo en proyectos según el Project Management Institute .

Universidad Nacional de Colombia — Bogotá D.C. 2009

Facultad de ingeniería

Especialista en Estructuras

Trabajo De Grado:

Análisis y diseño de puentes preesforzados hiperestáticos.

Áreas de profundización : Estructuras metálicas, concreto preesforzado, Puentes, tecnología del hormigón.

Universitat Politecnica de Catalunya — Barcelona- España 2010

Centro internacional de métodos numéricos CIMNE

Curso Máster Internacional en métodos numéricos para cálculo en ingeniería.

Universidad Santo Tomás — Bogotá D.C. 2018

Especialista en Patología de la Construcción

CURSOS DE FORMACION Y DIPLOMADOS

Instituto colombiano de Productores de Cemento ICPC — Tunja 2001

Curso de diseño, construcción y Rehabilitación de Pavimentos en Concreto.

Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia — Tunja 2002

Facultad de ingeniería

Escuela de postgrados

CEDEC

Curso diseño vial asistido por computador Roadcalc

Instituto colombiano de Productores de Cemento ICPC — Bogotá D.C. 2004

Curso de prefabricados de concreto para infraestructura urbana

Fondo Social Europeo- Acciona Universidad Corporativa — Madrid (Esp) 2008

Creatividad aplicada a la I+D+i. en proyectos de infraestructura Steel Framing.

Universidad Nacional de Colombia — Bogotá 2018

Diplomado internacional en diseño de estructuras de madera

javiermoradaza@gmail.com

Otros

CREPAD-UPTC	Tunja (Boy) 2002 Seminario Evaluación de Amenazas Geo-ambientales
Universidad Santo Tomás	Tunja (Boy) 2003 3er Seminario de arquitectura y restauración
Sociedad Colombiana de Ingenieros Colombiana	Bogotá D.C, 2003 XV Jornadas Estructurales de la ingeniería
ACI (American Concrete Intitute) Colombia	Bogotá D.C. 2006. Seminario sobre reforzamiento de Estructuras.
Asociación para la promoción técnica del acero	Madrid (España) 2008 Jornada COMBRI "puentes competitivos de acero y mixtos" .
European Light Steel construction association	Madrid (España) 2008 Work pack Design for steel House. Steel Framing Construction.

Labor Productiva

UPTC oficina de planeación y recursos físicos Tunja (Boy)	Feb-Jul 2001 Auxiliar de Diseño -Proyecto: Diseño estructural y arquitectónico Edificio de recursos educativos UPTC. Sede central Jefe Inmediato**:** Arq. María Hulima Molina.
Servicios de ingeniería LTDA. SIL Tunja (Boy) izquierdo río Cravo Yopal Casanare	Sep-2001 Ago-2002 Auxiliar de ingeniería Diseño de medidas de protección para talud - Caracterización Geotécnica de la vía Tilodirán- Yopal (Cas) y diseño obras de proteccion. - Diseño de medidas correctivas y drenajes de la planta de tratamiento de agua Municipio de Yopal (Cas). -Estudio de Suelos y diseño de la cimentación para la planta de tratamiento de aguas residuales Municipio de Yopal (Cas). Jefe Inmediato**:** Ing.Msc. Oscar Ramírez

Proyectos Integrales Planeación y desarrollo Ltda. *Bogotá D.C.*	Dic 2003- Ene 2004 Consultor Técnico **-**Diseño geométrico vial paseo urbano Tocancipá (Cun) faseIII.2 -Diseño Pista ciclocross Paseo urbano Tocancipá. Coordinadora**:** Arq. Claudia Avendaño
Romatco Ingeniería Ltda. *Planta de Fabricación* *de estructuras metálicas para puentes*	Ene 2004- Ago 2004 Ingeniero Supervisor de Fabricación e Ingeniero Residente de montaje *Tuta (Boyacá) Sector Siderurgica* - Diseño y Fabricación y montaje estructura en arco deprimido en acero A-36 para puente peatonal "Ciudadela Norte" Ocaña (Norte de Santander) 45 Ton.. - Fabricación Puente en acero A-588ºB en arco deprimido con luz libre de 128 m. sobre el río Bita Puerto Carreño (Vichada) Hasta fase de premontaje 420 Ton (100 Ton Bajo cargo). Jefe Inmediato**:** Ing. Carlos Alberto Robles
Empresa de desarrollo Urbano de Villavicencio. *EDUV LTDA.* Alcaldía de Villavicencio (Meta)	4 Oct 2004 – 30 Ene 2005 Ingeniero Interventor –Interventor contratos de obra pública 010, 011, 012, 013, 014, 015, 016, 017, 018 De 2004 Diseño, Construcción y adecuación de Alamedas y polideportivos para la ciudad de Villavicencio. - Supervisor contrato de obra 019 de 2003
Proyectos Integrales Planeación y desarrollo Ltda.	Feb- Mar 2005 *Bogotá D.C.* Diseño geométrico vial y estructuras viales alamedas y cicloruta. Proyecto de vivienda de interés social municipio de Facativá - Cundinamarca Coordinadora**:** Arq. Claudia Avendaño
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	Abril – Jul 2005 *Facultad de artes* Diseño geométrico vial alamedas calle 15 Cra 7ª, cra 8ª,parque las vegas, Plaza central del municipio de Melgar, Tolima. **Director:** Arq. Luis Roberto Martínez
CAJA DE VIVIENDA POPULAR	*Ene –Sep* 2006 (Bogotá) Profesional área técnica reasentamientos Humanos por alto riesgo zona norte Bogotá D.C. Coordinador**:** Ing. Diego Camelo Duque.
A Holguín Ingeniería S.A.	*Oct 2006 –Ene* 2007 *Residente interventoría* *Proyecto naves industriales en acero Alianza Superior - Marco Polo "Super Polo" Cota Cundinamarca.* *2800 Ton.* Director**:** Ing. Jorge Holguín Sardi.

Corporación de acero CORPACERO S.A.	Ene –Jul 2007 Director de Proyectos Proyectos entre otros: Centro de distribución Colombina Cota Cundinamarca. 2700 Ton. Call Center Zona franca. 400 Ton. Jefe Inmediato: Yobani Niño.
Ejército de Colombia Dirección de Ingenieros.	Jul 2007-Jun 2008 Ingeniero de Estructuras Diseño de estructuras militares Hangares y Depositos.
Acciona Infraestructuras S.A. (Madrid-España)	Jul 2008-Dic 2009. Ingeniero de investigación del Centro tecnológico de investigación desarrollo e innovación I+D+i. Desarrollo de nuevas tecnologías en materiales para construcción, grupo de estructuras. Área Acero, tecnología del hormigón y materiales compuestos. Diseños: - Estructura Puente Sobre rio manzanares Proyecto Madrid-Rio. -Diseño estructural con materiales avanzados proyecto vivienda de protección oficial Ceuta -Diseño estructural sistema de Jacking Pozos de Hincado líneas 9 y 10 Metro de Madrid. -Diseño estructural Bóvedas en Hormigón túnel Aranjuez. -Participación en Diseño puente en fibra de Carbono sobre vía M-40 Madrid. -Calculo Estructural Bodegas Alcobendas. -Diseño sistemas de protección y reforzamiento Guardia Civil Cantabria. -Diseño reforzamiento estructural Monasterio de Comillas Patrimonio de interés General. Comillas Cantabria. Jefe Directo: PhD. Cesar Arredondo Velez.
Manufacturas de Cemento S.A. TITAN.	Ene 2010-Jun 2010 Director Técnico Prefabricados Estructurales Jefe Directo: Arq. Claudia González.
Liconger LTDA. S.A.	Dic 2010-2015 Calculo y Diseño Estructuras palacio municipal, archivo . municipal, estadio, coliseo, Centros educativos del . municipio de Puerto Boyacá. Reforzamiento Estructural alojamiento Cadetes escuela Gral Santander Diseño Pesebreras en acero y diseño de alojamientos femeninos En estructura de acero (total 18.000m²) Escuela de Cadetes de Policía. Coordinador Consultoría: Ing Yofre Lopez.

Estudios Técnicos S.A.	May 2011 Dic 2010 Diseño Estructuras de Acueducto Silvania, san francisco, empresas públicas de Cundinamarca. Diseño Obras de mitigación embalse del Muña
Ejército Nacional de Colombia Comando ingenieros	Jul 2010 – Dic 2019 Asesor de diseño especialidad Estructuras Diseño Estructural de todo tipo de locaciones Militares (Comandos, alojamientos de tropa edificios Administrativos Ranchos de tropa comedores Hangares Militares Naves industriales para depósitos de intendencia y de armamento Polvorines. en todo el país (1.220.000m² en diseño) Contacto: Cr. Martha David . 3102117224
Grupo Social y Empresarial de la Defensa Instituto de Casas Fiscales	OCT 2012 – Dic 2018 Asesor Calculista Diseñador en la especialidad Estructuras Diseño vivienda fiscal a nivel nacional Proyectos relevantes: Proyecto plan 300 5 torres de 11 pisos y sotano Bogotá-vivienda fiscal torres 5 pisos Villavicencio, Florencia Ibague, Tolemaida, Larandia. Cúcuta. Jefe Directo: MY Diego Fernando Bonilla C. 32049552837.
Gobernación de Boyacá Secretaria de infraestructura.	Nov 2019 – Dic 2021 Asesor en revisión de proyectos de infraestructura y Puentes dirección de estudios y diseños. Contacto : Ing Hugo Reyes Parra. 311 8093257.
Ministerio de Defensa Nacional Proyecto Fortaleza	Sep. 2022 – Dic 2022 Asesor en la especialidad técnica estructural apoyo a la supervisión Acuerdo 09 de 2022 Jefe Directo: My Andrés Arévalo. 3212259497

Desarrollo de diferentes proyectos en el área privada , algunos relevantes:

- Diseño estructural Edificio Corporativo FAMOC DE PANEL de 16 pisos 4 sótanos Cimentación profunda 17.900m².
- Diseño Estructural PTARs Neiva 250Lt/s. Sopó, Nemocón, Pamplona, Modernización PTAP manantiales Medellín .
- Diseño Estructural Edificios de vivienda Santa Ana de Chía II Town Houses-Constructora Santa Ana.
- Diseño Estructural Edificios Portal de la Sierra Santa Marta. 5 Torres de Aptos de Pisos en sistema STEEL FRAMING, desarrollo en Lingth Gauge Steel más grande en el País.
- Diseño estructural de diferentes Puentes en el territorio Nacional .

- Estudio de patología estructural y reforzamiento Hospital San Juan de Dios.
- Estudio de Patología Edificio Comendador 9 pisos FORPO.
- Diseño estructural proyecto de vivienda San Jerónimo Tunja Sistema Industrializado 5 Torres de 5 Pisos.

Software

Técnico	AUTOCAD en todas sus versiones. EAGLE POINT. Módulos: Road Calc- Surface Modeling-Data Transfer. *Estructuras.* SAP 2000. Etabs, DC-CAD, Tekla 3D CSI Bridge, Staad pro.

Referencias Personales

Javier Orlando García Angarita.
Juez Penal.
Cel.300 2 09 78 89

Elsy Cristina Buitrago
PhD. Bióloga
+ 1 847 331 7921

Referencias Familiares

Diego Mauricio Mora Daza
Ingeniero Mecánico
Inspector NDT Nivel IV ensayos no destructivos Ecopetrol
Cel.300 5 67 55 82

José Orlando Daza Cifuentes
Ingeniero Aeronáutico
Certificación de Productos Aeronáuticos
AEROCIVIL
Cel. 300 2 19 91 95



Javier Alfonso Mora Daza
C.C. 7.178.220 de Tunja

javiermoradaza@gmail.com

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Mora	Daza	Javier Alfonso

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	SEXO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. (X) C.E. () PAS () No. 7178220	F () M (X)	COL. (X) EXTRANJERO ()	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE (X) SEGUNDA CLASE () NÚMERO 7178220 D.M. 7

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA	DIA 02 MES 08 AÑO 1980	TRANSVERSAL 77 162 08 - torre3 ap 302			
PAÍS	COLOMBIA	PAÍS	COLOMBIA	DEPTO	BOGOTÁ. D.C.
DEPTO	BOGOTÁ. D.C.	MUNICIPIO	BOGOTÁ. D.C.		
MUNICIPIO	BOGOTÁ. D.C.	TELÉFONO	5610716	EMAIL	javiermoradaza@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	12	AÑO	1997
										X				

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	3	X			11	2017	15202113702BYC
POSTGRADO	4	X			12	2005	15202113702BYC
POSTGRADO	6	X			07	2005	15202113702BYC
PREGRADO	10	X			11	2003	15202113702BYC

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
INGLÉS		X			X			X	

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.				*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 13150111	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*				
	Día	16	*Mes*	09	*Año*	2022	*Día*	31	*Mes*	12	*Año* 2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* A FINES INGENIERIA CIVIL				*DIRECCIÓN* CARRERA 54 - 26 25						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJERCITO			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA	*MUNICIPIO* AGUA DE DIOS				*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3789650	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*				
	Día	27	*Mes*	01	*Año*	2021	*Día*	15	*Mes*	12	*Año* 2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*				*DIRECCIÓN* CARRERA 11 B 104 48						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD SECRETARIA DE EDUCACION GOBERNACION DE BOYACA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOYACÁ	*MUNICIPIO* TUNJA				*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*				
	Día	12	*Mes*	03	*Año*	2021	*Día*	11	*Mes*	11	*Año* 2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* DIRECCION DE ESTUDIOS Y DISEÑO				*DIRECCIÓN* Palacio de la Torre, Calle 20 No. 9 ? 90,						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD COMENDO DE INGENIEROS			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.				*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*				
	Día	01	*Mes*	07	*Año*	2010	*Día*	15	*Mes*	11	*Año* 2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*				*DIRECCIÓN* CARRERA 50 18 51						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO CASAS FISCALES			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA	*MUNICIPIO* SANTA FE				*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 320495837	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*				
	Día	01	*Mes*	07	*Año*	2013	*Día*	31	*Mes*	10	*Año* 2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*				*DIRECCIÓN* cra 11Nro 106						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD VIACON			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	05	*Mes*	05	*Año* 2015	*Día*	18	*Mes*	09	*Año*	2015	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* INGENIERIA					*DIRECCIÓN* CALLE 146 N 40 13						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD MANUFACTURAS DE CEMENTO TITAN			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3353550	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	04	*Mes*	01	*Año* 2010	*Día*	30	*Mes*	06	*Año*	2010	
CARGO O CONTRATO ACTUAL DIRECTOR COMERCIAL	*DEPENDENCIA* COMERCIAL					*DIRECCIÓN* km 4 autopista medellin						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ACCIONA INFRAESTRUCTURAS			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* ESPAÑA							
DEPARTAMENTO SIN DATO	*MUNICIPIO* SIN DATO					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 0000000000	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	01	*Mes*	07	*Año* 2008	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2009	
CARGO O CONTRATO ACTUAL INGENIERO I+D+I	*DEPENDENCIA* I+D+I					*DIRECCIÓN* calle valportillo II nro 8						

4 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*							
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*					*CORREO ELECTRÓNICO*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día:		*Mes:*		*Año:*	*Día:*		*Mes:*		*Año:*		
AREA DE CONOCIMIENTO	*NIVEL EDUCATIVO*					*DIRECCIÓN*						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

5 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

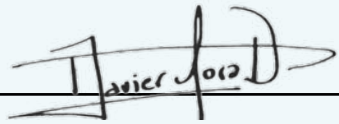
OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	0	0
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	2	4
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	15	5
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	17	9

6 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO __ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento



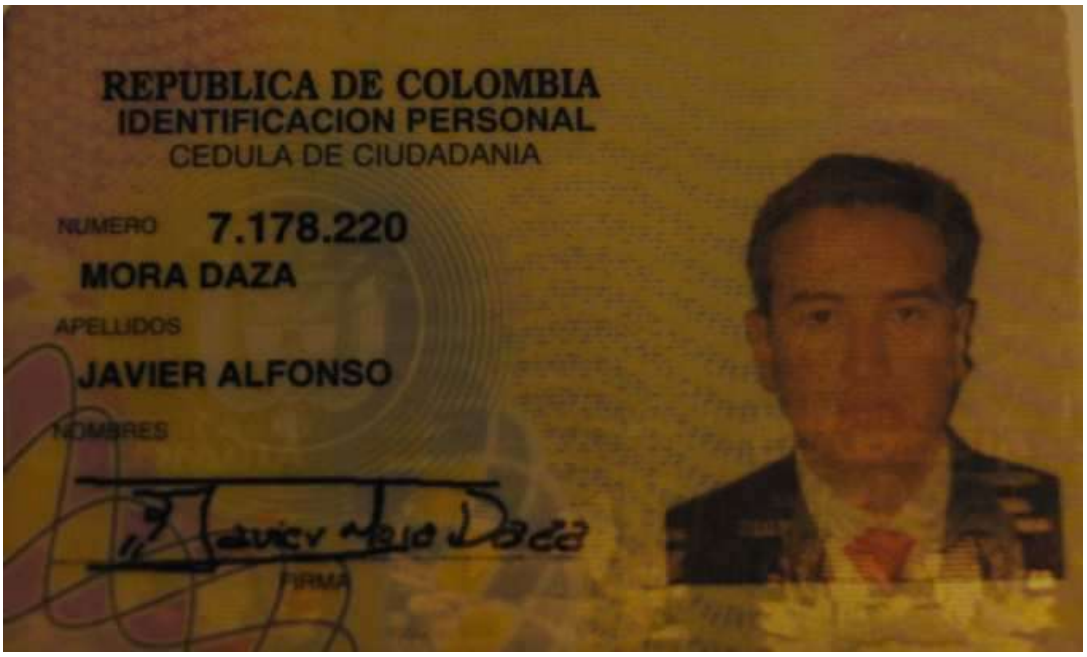
FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

7 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 7.178.220

MORA DAZA

APELLIDOS

JAVIER ALFONSO

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 02-AGO-1980

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.77 ESTATURA

B+ G.S. RH

M SEXO

04-SEP-1998 TUNJA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00126051-M-0007178220-20081108 0005578757A 1 1500020716

La República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional y
en su nombre

La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Creada por Decreto 2655 de 1953 y Ley 73 de 1962,

Teniendo en cuenta que:

Javier Alfonso Mora Daza

C.C. No. 7.178.220 expedida en Tunja

Aprobó los estudios programados por la Universidad y cumplió con los requisitos exigidos por los reglamentos y la Ley,

para un programa de Formación Profesional le confiere el título de

INGENIERO CIVIL

En testimonio de lo anterior se expide el presente diploma que así lo acredita.

Tunja, a los 14 días del mes de octubre de 2004

Rector de la Universidad

Jefe Oficina de Consejos

Decano de la Facultad

Coordinador de Admisiones y Control de Registro Académico

Universidad
Diploma No. 31033
Libro de registro No. 29
Folio No 151
Fecha 14-10-2004

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

TENIENDO EN CUENTA QUE

Javier Alfonso Mora Daza

C.C. No. 7178220 Expedida en Tunja

CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE TODOS LOS REQUISITOS REGLAMENTARIOS DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO LE CONFIERE EL TÍTULO DE

Especialista en Estructuras

EN LA CIUDAD DE Bogotá, D.C., a los 25 días del mes de Marzo de 2009

DECANATURA DE FACULTAD

RECTORÍA

SECRETARÍA GENERAL

REGISTRO No. 1106 del Libro de Diplomas No. 03

DE LA SEDE DE Bogotá FACULTAD DE Ingeniería

21287

República de Colombia

LA UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS

Autorizada por el Ministerio de Educación Nacional
Teniendo en cuenta que

Javier Alfonso Mora Vaza

c.c. 7.178.220 de Tunja

Aprobó los estudios programados y cumplió con las exigencias legales y reglamentarias, le confiere el Título de

Especialista en Patología de la Construcción

En constancia se firma y sella en Bogotá D.C.
a los 5 días del mes de Octubre de 2018

El Rector General

Decano de División de Educación Abierta y a Distancia

El Decano de Facultad

El Secretario General

Registro Interno No. 841.3071.05-10-2018

Folio 22 Libro 21

Universidad Católica de Colombia

Personería Jurídica No. 2271 de Julio 7 de 1970 - Ministerio de Justicia

Considerando que:

Javier Alfonso Mora Daza

C.C. 7178220 Tunja (Boyacá)

Aprobó los estudios de posgrado programados por la Universidad y cumplió con los requisitos exigidos por la Ley y los reglamentos, le confiere el título de

Especialista en Gerencia de Obra

En testimonio de lo expuesto se expide el presente diploma, en Bogotá, D.C.

a los 22 días del mes de septiembre del año dos mil seis (2006)

El Rector

El Secretario General

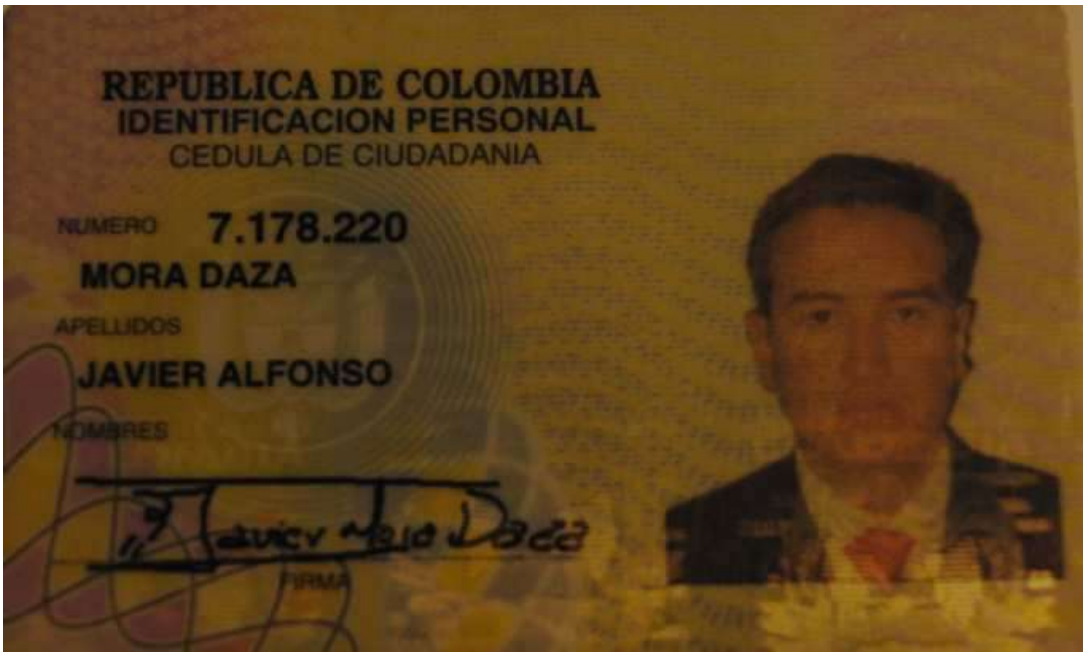
El Decano

JORGE NONIEGA

El Director del Posgrado

Anotado al Folio No. 255 17 PC Libro 1 del 22 de septiembre de 2006

7381



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 7.178.220

MORA DAZA

APELLIDOS

JAVIER ALFONSO

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 02-AGO-1980

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.77 ESTATURA

B+ G.S. RH

M SEXO

04-SEP-1998 TUNJA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00126051-M-0007178220-20081108 0005578757A 1 1500020716

REPUBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA

COPNIA



MATRICULA PROFESIONAL No.

15202113702BYC

INGENIERO CIVIL

DE FECHA **16/12/2004**

JAVIER ALFONSO
MORA DAZA
C.C. 7178220
UNIVERSIDAD PEDAGOGICA
Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA

PRESIDENTE DEL CONSEJO

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2024-2895453

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

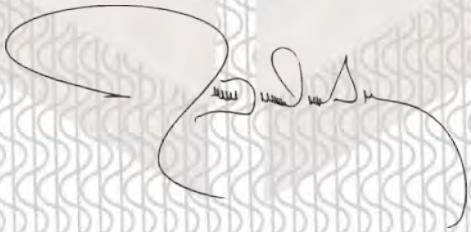
1. Que JAVIER ALFONSO MORA DAZA, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 7178220, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 15202-113702 desde el 16 de Diciembre de 2004, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 468.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los uno (01) días del mes de Agosto del año dos mil veinticuatro (2024).



Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

NOMBRE	JAVIER ALFONSO MORA DAZA	**FECHA DE GRADO**
CEDULA	7.178.220 de Tunja (Boy.)	
PROFESION	INGENIERO CIVIL	14/10/2004
TARJETA PROFESIONAL	15202-113702 BYC	
POSGRADO	ESPECIALISTA EN PATOLOGIA DE LA CONSTRUCCIÓN	5/10/2018
	ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	25/03/2009
	ESPECIALISTA EN GERENCIA DE OBRA	22/09/2006

CUADRO DE EXPERIENCIA

No.	CARGO DESEMPEÑADO	No. CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	TIEMPO DE EJECUCIÓN
1	ESPECIALISTA ESTRUCTURAL	CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 278-4-2014	UNION TEMPORAL INTERPUBLICAS	<INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, AMBIENTAL DE LA CONSTRUCCION DE LA FASE II – CENTRO DE CONVENCIONES ESPOL=	15/02/2017	7/08/2017	173,00
2	CONCEPTUO, DISEÑO Y CALCULO LAS ESTRUCTURAS		UNION TEMPORAL PTAR PAMPLONA	DISEÑOS ESTRUCTURALES DE TANQUE E INFRAESTRUCTURA TECNICA DE APOYO PARA LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL DE PAMPLONA - NORTE DE SANTANDER CON UN CAUDAL MEDIO DIARIO PARA AÑO DE PROYECCION 88,31 L/s Y CON UN CAUDAL MAXIMO HORARIO 303,15 L/s.	1/04/2022	13/05/2022	42,00
3	ESPECIALISTA DE DISEÑO	CONTRATO DE CONSULTORIA No. 27 DE 2015	VIACON S.A.S	Especialista en el diseño de las estructuras componentes del proyecto, en desarrollo del contrato de consultoría No. 027 de 2015 suscrito entre nuestra firma y Aguas del Socorro S.A. E.S.P. , cuyo objeto fue <Elaboración de estudios y diseños para la implementación de la nueva planta de tratamiento de agua potable en el municipio de Socorro=	5/05/2015	18/09/2015	136,00
4	DISEÑO Y CALCULO ESTRUCTURAL		VERMELHO ARQUITECTOS S.A.S	DISEÑO Y CALCULO ESTRUCTURAL CASA PAYANDE	10/11/2013	10/12/2013	30,00
5	CALCULOS Y DISEÑOS ESTRUCTURALES		ETSA ESTUDIOS TECNICOS S.A.	CALCULOS Y DISEÑOS ESTRUCTURALES, EN EL MARCO DE LA CONSULTORIA DE LA ESTRUCTURACIÓN Y FORMULACION DE LOS PROYECTOS DEL PLAN DE CHOQUE DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS EN LOS MUNICIPIOS DE CUNDINAMARCA.	17/09/2010	27/09/2010	10,00
6	ESTUDIO ESTRUCTURAL	5B-010-2013	ETSA ESTUDIOS TECNICOS S.A.	<REALIZAR ESTUDIO ESTRUCTURAL DE LAS OBRAS HIDRÁULICAS REQUERIDAS EN LA CONTRUCCIÓN DE LOS SISTEMAS SINAÍ, LORENZÓ Y COHEMBÍ, UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS - DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO=.	18/09/2013	2/10/2013	14,00
7	ASESOR ESPECIALISTA ESTRUCTURAL	PAF-ATF-I-030-2017	EUCO S.A.S	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURIDICA PARA LOS PROYECTOS DENOMINADOS: AJUSTE Y/O ELABORACION DE LOS DISEÑOS PARA LA RECONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO, POR LA EMERGENCIA PRESENTADA EN EL MUNICIPIO DE MOCOA, PUTUMAYO Y RECONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE MOCOA, PUTUMAYO."	27/06/2017	8/04/2019	650,00
8	DISEÑADOR ESTRUCTURAL		GMT INVERSIONES & NEGOCIOS S.A.S	DISEÑO ESTRUCTURAL DEL EDIFICIO EN CONSTRUCCION MIXTA ACERO CONCRETO PARA OFICINAS Y PARQUEADERO ROBOTIZADO, LOCALIZADO EN LA AVENIDA CARRERA 45 No. 106 GMT TORRE 2 CON UN AREA DE 4853 M2.			0,00
9	ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS		VIACON S.A.S	<ELABORACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA IMPLEMENTACION DE LA NUEVA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE EXISTENTE EN EL MUNICIPIO DE SOCORRO, SANTANDER".	4/05/2015	30/09/2015	149,00
10	CALCULOS Y DISEÑO ESTRUCTURAL	1B-031-2010	ESTUDIOS TECNICOS S.A.	CALCULOS Y DISEÑOS ESTRUCTURALES, EN EL MARCO DE LA CONSULTORIA DE LA ESTRUCTURACIÓN Y FORMULACION DE LOS PROYECTOS DEL PLAN DE CHOQUE DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS EN LOS MUNICIPIOS DE CUNDINAMARCA.	17/09/2010	27/09/2010	10,00
11	ESTUDIOS Y DISEÑOS		ALEX SANDOVAL PINZON ARQUITECTURA Y URBANISMO	CONSULTORÍA PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS ESPACIO PÚBLICO LOCAL USME –BOGOTÁ D.C. Parques de Miravalle, Virrey y Brasilia sur en la Localidad de Usme, dentro del CONTRATO 276-FDLU-2017 -Localidad de Usme.			0,00
12	ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS		VIACON S.A.S	"CONTRATO DE CONSULTORIA: AJUSTE Y COMPLEMENTACION A ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PTAR II SECTOR CARTAGENITA MUNICIPIO DE FACATATIVA " SUSCRITO ENTRE VIACON S.A.S Y EMPRESAS PUBLICAS DE CUNDINAMARCA	30/11/2016	28/04/2017	149,00
13			ACCIONA INFRAESTRUCTURAS	PROYECTOS DE INVESTIGACION, DISEÑO ESTRUCTURAL Y DESARROLLO DE MATERIALES COMPUESTOS DE CARÁCTER NACIONAL Y A NIVEL EUROPEO.	1/07/2008	1/12/2009	518,00
14			MARTHA JUDITH ESLAVA CASTELLANOS	ESTUDIOS DE VULNERABILIDAD SÍSMICA, PATOLOGÍA ESTRUCTURAL Y REFORZAMIENTO SISMICO PARA LA CORPORACIÓN CLUB ECUESTRE BACATÁ LOCALIZADO EN Cr74 163-51 DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ	1/07/2012	15/10/2013	471,00
15	CALCULO Y DISEÑO ESTRUCTURAL		GRUPO EMPRESARIAL SANDOVAL YAYA S.A.S	CALCULO Y DISEÑO ESTRUCTURAL DEL PROYECTO CENTRO MEDICO THERESA CORI, UBICADO EN LA CARRERA 1A No. 46 - 49 DE LA CIUDAD DE TUNJA	4/02/2015		
16	ESTUDIO Y DISEÑO ESTRUCTURAL		TELMAES S.A.S	ESTUDIO Y DISEÑO ESTRUCTURAL PARA EL INMUEBLE UBICADO EN LA CARRERA 14 # 10 - 33 SUR DE BOGOTA D.C. BARRIO RESTREPO.			0,00
17	ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS		COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES	DISEÑOS ESTRUCTURALES Y REVISIONES ESTRUCTURALES DE CALIDAD PARA LOS DIFERENTES PROYECTOS EJECUTADOS POR LA ENTIDAD (COMEDOR, GUARDIA, ALOJAMIENTOS, EDIFICIOS DE DORMITORIOS, ALOJAMIENTO DE OFICIALES, CENTRO DE BIENESTAR, CABAÑAS, EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS, EDIFICIO DE LABORATORIO, CAPILLA, COMEDOR, COLISEO, EDIFICIO HANGARES, ETC.)	22/09/2010	30/03/2017	2381,00
18	DISEÑOS Y CALCULOS ESTRUCTURALES		CSA CONSTRUCTORA SANTA ANA S.A.S	DISEÑOS Y CALCULOS ESTRUCTURALES PARA LAS OBRAS DEL PROYECTO SANTA ANA DE CHIA 2. (CONTRATO DE CONSULTORIA EN INGENIERIA CIVIL PARA EL DISEÑO ESTRUCTURAL PARA CUATRO CASONAS PARA LAS ETAPAS 8, 9 Y 10 DEL PROYECTO SANTA ANA II EN EL MUNICIPIO DE CHIA - CUNDINAMARCA, CON SUS RESPECTIVAS PLATAFORMAS CON SOTANOS DE PARQUEO INTEGRADOS MONOLITICAMENTE).	5/09/2017		
				DISEÑOS Y CALCULOS ESTRUCTURALES PARA LAS OBRAS DEL PROYECTO SANTA ANA DE CHIA 2.(ELABORACIÓN DE DISEÑO ESTRUCTURAL DE CASA 111, CASA Y GARAJE 86, GARAJE 76, GARAJE 60, CASA Y GARAJE 51, CASA Y GARAJE 33, CASA Y GARAJE 41, CASA Y GARAJE 39 DEL PROYECTO SANTA ANA DE CHIA II).	14/03/2017	24/10/2019	954,00
19	DISEÑADOR ESTRUCTURAL		AGORA CONSTRUCCIONES	DISEÑOS ESTRUCTURALES PROYECTO PUERTA DEL REY ETAPAS 1 Y 2 (MZ4B - MZ4C) 6 (MZ4A) Y 3 (MZ4F)			0,00

20	CONTRATO DE CONSULTORIA	C-MJ-MC-033-2020	ALCALDIA MUNICIPAL DE JENESANO	CONSULTORÍA PARA ELABORACIÓN DE ACTUALIZACIÓN Y AJUSTE A ESTUDIOS Y DISEÑOS ESTRUCTURALES CON DESTINO A LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR "ADRIANA SOBRE EL RÍO JENESANO, QUE CONECTA A LOS MUNICIPIOS DE JENESANO Y RAMIRIQUÍ, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.	23/06/2020	22/08/2020	60,00
21	DISEÑOS Y CALCULOS ESTRUCTURALES	37	CASAS FISCALES DEL EJERCITO	Diseños y cálculos estructurales: · 5 edificios de 11 pisos y plataformas de parqueo para 300 apartamentos para suboficiales en Bogotá proyecto plan 300 Área plataforma: 7400m² Área edificios: 36.960 m². · Edificio de 20 apartamentos de vivienda fiscal en Tolemaida 3600m². · 6 Edificios de 5 pisos para vivienda de oficiales y suboficiales en Villavicencio, Florencia e Ibagué 3600m² c/u total 21600 m². · Diseño estructural de Mantenimientos estructurales de vivienda a nivel Nacional en diferentes unidades militares 7000m²	8/01/2013	8/09/2013	243,00
22	DIRECTOR DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y ASESOR ESTRUCTURAL		CONSORCIO BOYACÁ G-19	CONTRATO MARCO 1380-37-2016 - ELABORACION DE DISEÑOS Y ESTUDIOS TECNICOS ASI COMO LA EJECUCION DE LAS OBRAS MEDIANTE LAS CUALES SE DESARROLLEN LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA REQUERIDOS POR EL PA-FFIE – GRUPO 7			0,00
23	INGENIERO DISEÑADOR CALCULISTA EN LA ESPECIALIDAD ESTRUCTURAL		LICITACIONES, CONTRATOS NEGOCIOS Y GERENCIAS LICONGER LTDA	Realizó las actividades como ingeniero diseñador calculista en la especialidad de estructural en los siguientes proyectos: • Proyecto de Vivienda Urbanización San Miguel Arcángel, en la ciudad de Sogamoso, consistente en 6 torres de apartamentos de 9 pisos, incluye tanques portería y subestación. Con una área de diseño de 32.000.000m² • Proyecto vivienda Urbanización San Jerónimo, en la ciudad de Tunja, consistente en 6 Torres de apartamentos de 9 pisos incluyendo estructuras de portería subestación, Tanques de almacenamiento, Equipamiento comunal y cerramiento. Con una área de diseño de 27.700.000m² • Diseño y Calculo de estructuras dentro del Contrato de consultoría para el diseño de acueductos en el Departamento de Santander Municipios de Galán, Sucre, Hato, Simacota, La paz. • Diseño y Calculo de estructuras en el marco del convenio 161 celebrado entre el Departamento de Santander y el fondo de adaptación para los Municipios de Carmen de Chucuri y Oiba. • Diseños y Cálculos estructurales para el cumplimiento del contrato de Pre inversión celebrado con el Municipio de Puerto Boyacá, en los sectores de Educación, Saneamiento básico, Vivienda, Vías e infraestructura para la inverso con recursos de Regalías, Área de diseño aprox 42.000 m2.	1/01/2009	1/09/2017	3165,00
24			GECAR INGENIERIA S.A.S	ESTUDIO DE PATOLOGIA DE LA CONSTRUCCION, VULNERABILIDAD Y REFORZAMIENTO PARA EL AUDITORIO Y ESTRUCTURA DE CANOPIES DE PORTERIA DE INGRESO CON UN AEREA DE 308m² 148.47m² Y 157.31m² PARA EL PARQUE INDUSTRIAL CELTA ESTUDIO REALIZADO EN EL AÑO 2017			0,00
25	ESPECIALISTA ESTRUCTURAL Y PATOLOGO		CONSORCIO ECSAN 2014	diseños estructurales y estudios de patología de la construcción para el contrato de consultoría No. 69-3-10115-14 del 24 de noviembre de 2014, con el objeto de ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS PARA LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN LA ESCUELA DE CADETES DE POLLICÍA <GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER=, PARA LA CONSTRUCCION DE UN BLOQUE DE ALOJAMIENTOS, CONSTRUCCIÓN DE UNA CABALLERIZA Y REFORZAMIENTO Y ADECUACION DE DOS CABALLERIZAS COMO ALOJAMIENTOS, PLAN DE MANEJO AMBIENTAL, TRAMITE DE LICENCIAS, PERMISOS Y DEMAS ACTIVIDADES QUE CONCIERNE PARA SU EJECUCIÓN Proyecto BIC	1/12/2014	30/09/2015	303,00
26			PDS DESARROLLO Y CONSTRUCCION	Diseño estructural el Conjunto habitacional Tres torres, 140 apartamentos, piscina, tanque, salón social y cuarto de basuras. Área a Construir 9,660.85 m2 (Santa Marta DCTH). Según licencia de construcción Res 299 del 18 sep 2017 CU2, Valor proyecto $15.000.000.000.oo en sistema estructural de acero combinado., empleando estructura de acero convencional y perfiles de lámina delgada de acero.			0,00
27	DISEÑADOR ESTRUCTURAL		CONSORCIO GLOBAL CONSTRUCTION MAGDALENA	DISEÑADOR ESTRUCTURAL DEL POLIDEPORTIVO CENTRAL DE FUNDACION MAGDALENA.	10/02/2016	23/04/2016	73,00
28	ESPECIALISTA ESTRUCTURAL		HIDROSAN INGENIEROS CONSULTORES	ESPECIALISTA ESTRUCTURAL , EN EL MARCO DEL CONTRATO No. 009 ENTRE EMPRESAS PUBLICAS DE NEIVA E.S.P - LAS CEIBAS E HIDROSAN S.A.S	1/03/2018	30/07/2018	151,00
29	INGENIERO ASESOR ESPECIALISTA DE ESTRUCTURAS		CONSORCIO CARTAGENA	INGENIERO ASESOR ESPECIALISTA DE ESTRUCTURAS EN EL PROYECTO CONSTRUCCION, MONTAJE Y PUESTA EN SERVICIO DE LA NUEVA CAFETERIA DE LA REFINERIA DE CARTAGENA.	10/12/2013	15/08/2015	613,00
30	DISEÑADOR ESTRUCTURAL		LEONEL JOSE VELANDIA POVEDA	DISEÑO ESTRUCTURAL, CORRESPONDIENTE AL CONTRATO DE LA CONSULTORIA PN DECUN No. 26-03-10074-12 DE 2012 "ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS TECNICOS BAJO EL CRITERIO DE BIOCLIMATICA Y DE SOSTENIBILIDAD PARA LA CONSTRUCCION DE LA ESTACION DE POLICIA CIUDADELA SUCRE - SOACHA EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA INCLUYE TRAMITES DE LICENCIAS Y/O PERMISOS".	2/10/2012	29/04/2013	209,00
31	DISEÑADOR ESTRUCTURAL		INGOEQUIPOS LTDA	DISEÑO ESTRUCTURAL DE LAS OBRAS DE EMERGENCIA PARA LA CARRETERA DUITAMA LA PALMERA EN EL PR 86+0050 Y EN EL PR125+0100 DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS.			0,00
32	DISEÑADOR ESTRUCTURAL		ASDRUBAL DE JESUS GOMEZ ESPINDOLA	DISEÑO ESTRUCTURAL DE LAS OBRAS DE EMERGENCIA PARA LA CARRETERA TUNJA - PAEZ EN EL PR 16+0100 Y ENE L PR 20+0500 DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS.			0,00
33	DISEÑADOR ESTRUCTURAL		COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES	REALIZÓ LOS DISEÑOS Y CALCULOS ESTRUCTURALES DE LOS SIGUIENTES PROYECTOS PARA LA JEFATURA DE INGENIEROS MILITARES: MULTIPLES PROYECTOS REVISAR CERTIFICADO	4/12/2012	4/12/2013	365,00
34	DIRECTOR DE OBRA	210.25.01-03 DE 2007	UNION TEMPORAL CONSTRUIR	CONSTRUCCION DE 37 AULAS Y 8 UNIDADES SANITARIAS DE DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE GRANADA META PARA LA AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA	4/06/2007	14/08/2008	437,00
35	DIRECTOR DE OBRA	RAM FOR-0003-01-CONV-368-10-004	CONSORCIO HORMIGON	CONSTRUCCION DE COMANDO DE BOMBEROS Y EL EDIFICIO DE CRISIS DISTRITAL, OBJETO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE INTERES PUBLICO No. 0321	11/11/2010	15/09/2012	674,00

37	REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL		ALEX SANDOVAL PINZON ARQUITECTURA Y URBANISMO	Estudios y Diseños Estructurales y de Reforzamiento para la bodega de BORDADOS MORRIS, en la ciudad de Bogotá.	1/12/2011	31/01/2012	61,00
38	ESTUDIO DE VULNERABILIDAD SISMICA Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL		TELMAES S.A.S	ESTUDIO DE VULNERABILIDAD SISMICA Y CALCULO DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL PARA LA CASA PATRIMONIAL "GALLO ROSA" LOCALIZADA EN LA CALLE 70 # 9 - 63 BOGOTA D.C. BARRIO CHAPINERO SECTOR DE QUINTACAMACHO.			0,00
39	RESIDENTE DE OBRA		ESTRUCTURAS Y PROYECTOS LTDA	CONSTRUCCION DEL EDIFICIO IBIZA, UBICADO EN LA CALLE 106 No. 25 - 51 DE LA CIUDAD DE BOGOTA Y CUYA AREA TOTAL CONSTRUIDA CUBIERTA FUE DE 4.891 M2, DISTRIBUIDOS EN UN SOTANO, SEIS PISOS Y ALTILLO.	4/05/2005	18/05/2006	379,00
40	RESIDENTE DE OBRA		ESTRUCTURAS Y PROYECTOS LTDA	CONSTRUCCION DEL EDIFICIO DE VIVIENDA MULTIFAMILIAR DAVINCI 102, UBICADO EN LA CALLE 101 No. 16 - 50 DE LA CIUDAD DE BOGOTA Y CUYA AREA TOTAL CONSTRUIDA CUBIERTA FUE DE 6.458M2, DISTRIBUIDOS EN UN SEMISOTANO Y SEIS PISOS.	17/09/2008	15/11/2009	424,00
41			TATIANA OROZCO	REALIZO EL MEMORIAL DE REVISION DE LA LICENCIA No. 1841185, DEL PREDIO UBICADO EN LA CARRERA 65A # 98 - 46 EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ			0,00
42	DIRECTOR COMERCIAL ESTRUCTURALES		TITAN MANUFACTURAS DE CEMENTO S.A.	PROYECTOS DE LA COMPAÑÍA	28/01/2010	30/06/2010	153,00
43	INGENIERO INTERVENTOR		EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE VILLAVICENCIO EDUV LTDA	PRESTO SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO INTERVENTOR EN LA ORDEN DE TRABAJO No. 038 A DE 2004 CUYO OBJETO FUE LA INTERVENTORIA A LOS CONTRATOS DE OBRA PUBLICA No. 010, 011,012, 013, 014, 015,016, 017 Y 018 DE 2004, CONSTRUCCION PARQUE ALAMEDAS Y POLIDEPORTIVOS DE LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO.	5/10/2004	15/01/2005	102,00
44	CONTRATISTA	C-MJ-MC-038-2017	MUNICIPIO DE JENESANO	CONSULTORIA PARA ADELANTAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA REPOTENCIACIÓN DEL PUENTE COLGANTE VEHICULAR SECTOR LA PALMA DEL MUNICIPIO DE JENESANO - BOYACÁ	14/06/2017	29/07/2017	45,00
45	INGENIERO DEL DEPARTAMENTO TECNICO		ROMATCO INGENIERIA LTDA	FABRICACIÓN PUENTE, PUENTE PEATONAL, FABRICACIÓN PUENTE METÁLICO	15/01/2004	13/08/2004	211,00
46	ESPECIALISTA ESTRUCTURAL		UNION TEMPORAL PUENTE JENESANO	REDISEÑO Y ASESORIA EN EL PROCESO CONSTRUCTIVO DEL CONTRATO No. MJ-DA-2016-46 CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCION PUENTE METALICO Y VEHICULAR SOBRE EL RIO TEATINOS - SECTOR LA GRANJA QUE COMUNICA LOS MUNICIPIOS DE JENESANO Y RAMIRIQUI.			0,00
47	INGENIERO CONSULTOR DE DISEÑO ESTUDIO DE PATOLOGIA ESTRUCTURAL		CONSORCIO INGEROBRAS	INGENIERO CONSULTOR DE DISEÑO EN EL PROYECTO No. 2111 DE 2008 CUYO OBJETO ES REHABILITACION Y CONSERVACION DEL PUENTE PIEDRA CAMPANA DE LA CARRETERA GUATEQUE AGUACLARA RUTA 5608 MODULO 4	10/01/2009	9/02/2009	30,00
48	ASESOR ESTRUCTURAL		YOFRE L. LOPEZ M. INGENIERIA GERENCIA Y CONSULTORIA	ASESOR DENTRO DEL CONTRATO DE CONSULTORIA No. 005 DEL 08 DE DICIEMBRE DE 2010, CELEBRADO CON EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS QUE TENIA COMO OBJETO REHABILITACION Y CONSERVACION DEL PUENTE LAUREANO GÓMEZ UBICADO ENTRE LOS PR1+0294 Y EL PR1+1794 Y MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE SUS ACCESOS DE LA CARRETERA BARRANQUILLA - SANTA MARTA RUTA 9007 DEPARTAMENTO DE ATLANTICO.	15/09/2010	10/03/2011	176,00
49	CONTRATISTA	C-MJ-MC-060-2017	MUNICIPIO DE JENESANO	<CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS CON DESTINO A LA CONSTRUCCIÓN PUENTE VEHICULAR SECTOR CONOCIDO COMO <PUENTE DEL AMOR= UBICADO EN EL PERÍMETRO URBANO SOBRE LA QUEBRADA <LA ROSA= CARRERA 5a SALIDA A TIERRA NEGRA, EN EL MUNICIPIO DE JENESANO, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ=.	9/11/2017	24/11/2017	15,00
50	ASESOR ESTRUCTURAL		JAIME TORRES	ASESOR ESTRUCTURAL EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO No. MSLG-MC-028-2016 SUBSCRITO ENTRE JAIME EDISON TORRES RINCON Y EL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE GACENO CUYO OBJETO ES MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LOS PUENTES GUCHIRALES, AGUA CALIENTE, AGUA FRIA Y CUJA DE LA VEREDA PALMERITAS DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE GACENO BOYACA.			0,00
51	ASESOR ESTRUCTURAL		JAIME TORRES	ASESOR ESTRUCTURAL EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO No. MSLG-MC-014-2016 SUBSCRITO ENTRE JAIME EDISSON TORRES RINCON Y EL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE GACENO CUYO OBJETO ES RECONSTRUCCION DEL PUENTE PEATONAL VEREDA GUCHIRALES DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE GACENO BOYACA.			0,00
52	ASESOR ESTRUCTURAL		JAIME TORRES	ASESOR ESTRUCTURAL EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO No. SA-COP-016-2014, SUBSCRITO ENTRE JAIME EDISSON TORRES RINCON Y EL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE GACENO CUYO OBJETO ES DESMONTE TRASLADO E INSTALACION DEL PUENTE METALICO VEHICULAR TIPO MABEY IBICADO EN EL SITIO MARRANO LOCO DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA (BOYACA(PARA SER INSTALADO SOBRE QUEBRADA CATATUMBO EN LA VEREDA CARACOLÍ DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE GACENO BOYACA.			0,00
53	ASESOR ESTRUCTURAL		JAIME TORRES	ASESOR ESTRUCTURAL EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO No. AMG-023-2011 SUBSCRITO ENTRE JAIME EDISSON TORRES RINCON Y EL MUNICIPIO GARAGOA CUYO OBJETO ES CONSTRUCCION PUENTE EN PLACA ALVEOLAR SOBRE QUEBRADA RAOTIVA, VIA PUENTE QUIGUA - PIEDRA PARADA - VEREDA SENDA, MUNICIPIO DE GARAGOA BOYACA.			0,00
54	ESPECIALISTA ESTRUCTURAL		JAFOCOL CONSTRUCCIONES LTDA	ESPECIALISTA ESTRUCTURAL DEL PROYECTO ESTUDIOS Y DISEÑOS PUENTE QUEBRADA LA COLORADITA PR 80+0050 VIA PIPIRAL VILLAVICENCIO.	15/12/2012	3/03/2013	78,00
55	ESPECIALISTA ESTRUCTURAL		CONSORCIO AG 2009	REDISEÑO PUENTE VEHICULAR CORRESPONDIENTE AL CONTRATO 036 DE 2009 SUSCRITO ENTRE EL CONSORCIO AG 2009 Y MUNICIPIO DE SAN LUIS DE GACENO, CUYO OBJETO ES: "CONSTRUCCION PUENTE VEHICULAR EN LA ABC K0+500 SOBRE LA VIA SAN LUIS DE GACENO - LA GRANJA - DEPARTAMENTO DE BOYACA".	1/04/2010	9/12/2010	252,00
56	ESPECIALISTA ESTRUCTURAL		UNION TEMPORAL PUENTE LA PALMA 2017	REPOTENCIACION DEL PUENTE LA PALMA SOBRE EL RIO JENESANO, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.	26/02/2018	6/06/2018	100,00

57	ESPECIALISTA ESTRUCTURAL		UNION TEMPORAL AL 2019	CONSTRUCCIÓN PUENTE VEHICULAR SECTOR CONOCIDO COMO <PUENTE DEL AMOR= UBICADO EN EL PERÍMETRO URBANO SOBRE LA QUEBRADA <LA ROSA= CARRERA 5a SALIDA A TIERRA NEGRA, EN EL MUNICIPIO DE JENESANO, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	21/10/2019	28/02/2020	130,00
58	DISEÑADOR ESTRUCTURAL		CONSORCIO INTERVENTORIA BALSEADER	CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE COLGANTE PEATONAL SOBRE EL RIO GUAVIO SITIO EL BALSEADERO EN LA VEREDA GUADUALES DEL MUNICIPIO DE SANTAMARÍA - BOYACÁ.			0,00
59	INGENIERO ESTRUCTURAL CALCULISTA		INVERSIONES CCO S.A.S	CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLA DE CAJON SIMPLE, CAJÓN DOBLE Y DOS PUENTES VEHICULARES EN GONZALILLO, SECTORES 6 Y 10, DEL CORREGIMIENTO DE ERNESTO CÓRDOBA.	15/11/2018	15/08/2019	273,00
60	INGENIERO PATOLOGO ESTRUCTURAL		VIACON S.A.S	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE CONSULTORIA TENDIENTE A LA REALIZACION DE UN DIAGNOSTICO DE PATOLOGIA ESTRUCTURAL DEL MUELLE DE JOHNNY CAY REGIONAL PARK EN JURISDICCION DE LA ISLA DE SAN ANDRES.	20/11/2018	20/12/2018	30,00
61	CONTRATISTA	MP-MC-002 DE 2021	ALCALDIA MUNICIPAL DE PESCA	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL, EN EL MUNICIPIO DE PESCA, BOYACÁ.	20/01/2021	6/04/2021	76,00
62	CONTRATISTA	CONSULTORIA MP-MC-002 DE 2021	ALCALDIA MUNICIPAL DE PESCA	CONSTRUCCION DEL PROYECTO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL, EN EL MUNICIPIO DE PESCA, BOYACÁ	20/01/2021	6/04/2021	76,00
63	CONTRATISTA	C-MJ-MC-053-2019	MUNICIPIO DE JENESANO	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA, No. C-MJ-LP-004-2019, CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCION PRIMERA ETAPA POLIDEPORTIVO FORAQUIRÁ, MUNICIPIO DE JENESANO, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.	23/08/2019	3/02/2020	164,00
64	CONTRATISTA	C-MJ-MC-040-2020	MUNICIPIO DE JENESANO	CONSULTORIA PARA REALIZAR AJUSTES DE DISEÑO, PAQUETE TECNICO Y PRESUPUESTO PARA LA CONSTRUCCION DE SEGUNDA ETAPA DEL POLIDEPORTIVO DE LA VEREDA FORAQUIRÁ DEL MUNICIPIO DE JENESANO, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.	3/09/2020	18/09/2020	15,00
65	DIRECTOR Y ESTRUCTURADOR DE PROYECTOS	Contrato 001-2015, Contrato 056-2016 Contrato 019-2017 Contrato 087-2017 Contrato 032-2018 Contrato 004-2019 Contrato 027-2020 Contrato 021-2021	INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO ICFE	Prestación de servicios profesionales en el área de ingeniería civil para la asesoría en labores propias de diseño estructural de los proyectos de construcción y mantenimiento de vivienda fiscal del ICFE.	1/01/2015	12/12/2021	2537,00
66	ESPECIALISTA EN PATOLOGIA		MORFIKA SAS	REALIZO EL ESTUDIO DE PATOLOGIA PARA EL CONTRATO DECONSULTORÍA, CUYO OBJETO FUE ESTUDIO DE PATOLOGÍA Y FITOSANITARIO, ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD SÍSMICA Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LA EDIFICACIÓN DE ACUERDO CON EL REGLAMENTO COLOMBIANO DE CONSTRUCCIÓN SISMO RESISTENTE NSR-10 Y AIS 610-EP-17, DE EDIFICACIONES PATRIMONIAL DOS PISOS DE ADOBE Y TAPIA PISADA "CASONA CARTAGO" Proyecto BIC	12/08/2022	12/11/2022	92,00
67	ESPECIALISTA EN PATOLOGIA		MORFIKA SAS	REALIZO EL ESTUDIO DE PATOLOGÍA PARA EL CONTRATO DE CONSULTORÍA, CUYO OBJETO ES REALIZAR EL ESTUDIO DE PATOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN A TRAVÉS DE UN DIAGNÓSTICO COMPLETO QUE PERMITA DERIVAR EN ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN ACORDES A LAS CARACTERÍSTICAS ESTÉTICAS Y TECNOLÓGICAS DE LA PIEZA ARQUITECTÓNICA A CONSERVAR, Y CONSENSUADA CON LAS DEMANDAS DE LA NORMATIVA TÉCNICA ACTUAL PARA LAS CONSTRUCCIONES, EN ESPECIAL EN LO CONSIGNADO EN EL TÍTULO E DE NSR-10 LEY 400 DE 1997. "CASA PATRIMONIAL PEREIRA" Proyecto BIC	5/05/2021	5/08/2021	92,00
68	DISEÑADOR ESTRUCTURAL		QATRO S.A.S	REALIZAR LOS DISEÑOS ARQUITECTÓNICOS Y ESTRUCTURALES PARA UN EDIFICIO COMERCIAL DE SERVICIOS Y BIENES, QUE SE ASIENTA SOBRE EL SECTOR DE LA ZONA B DEL COMPLEJO COMERCIAL, ACORDE CON LA VOLUMETRÍA MÁXIMA PERMITIDA SEGÚN LA LECTURA NORMATIVA URBANA ESPECÍFICA PARA EL PREDIO DONDE SE LOCALIZA. LO ANTERIOR CON EL FIN DE OBTENER LICENCIAMIENTO DE ESTE ANTE MINCULTURA Y CURADURÍA, PROCESO REQUERIDO AL ESTAR EN SITUACIÓN DE COLINDANCIA CON LA CASONA ANTIGUA DE LA HACIENDA, DECLARADA COMO BIC NACIONAL. Proyecto BIC	1/10/2021	1/06/2022	243,00
69	ESPECIALISTA ESTRCUTURAL		GUADUACOL DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES	DISEÑO ESTRUCTURAL DE LOS PUENTES PASARELA PEATONALES SOBRE LOS RÍOS SOACHA Y TIBANICA, DE 30M Y 40M DE LUZ RESPECTIVAMENTE EN MATERIAL DE GUADUA ANGUSTIFOLIA KUNTH, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO " CONSTRUCCIÓN DE SENDEROS PEATONALES Y OBRAS DE URBANISMO COMPLEMENTARIAS EN LA ZONA PARALELA AL RIO BOGOTA DESDE PUENTE LA VIRGEN EN COTA HSTALAS COMPUERTAS DE ALICACHIN SOACHA, JURISDICCIÓN CAR "	1/04/2019	30/10/2019	212,00
70	ESPECIALISTA ESTRCUTURAL		COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES	REALIZO EL ESTUDIO DE PATOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN, ESTUDIO DE VULNERABILIDAD SISIMICA Y REFORZAMIENTO DEL EDIFICIO DE ALOJAMIENTO PARA EL BATALLÓN DE CADETES 03 DE LA ESCUELA MILITAR JOSE MARIA CORDOVA (BACAD 3) DECLARADO COMO MONUMENTO NACIONAL, BIEN DE INTERÉS CULTURAL DE ORDEN NACIONAL BICN, CON LICENCIA NO. 18-4-1255 CU 4 Y RESOLUCIÓN 3741 MINISTERIO DE LA CULTURA Proyecto BICN			

71	DIRECTOR DE OBRA		QATRO SAS	REALIZAR LA DEMOLICIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LA PLACA DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DEL MUELLE DE CARGA DEL CENTRO COMERCIAL MULTIPLAZA.	31/07/2023	30/11/2023	122,00
72	DIRECTOR DE OBRA		QATRO SAS	EJECUTAR TODO COSTO, ACTIVIDADES DE FABRICACIÓN Y MONTAJE DE ESTRUCTURA METÁLICA PARA EL PROYECTO CARACAS CALLE 51 UBICADO EN CALLE 98 # 22 -64 OFICINA 201 EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y PLAZO FIJO SIN FORMULA DE REAJUSTE, DE CONFORMIDAD CON EL ALCANCE, CANTIDADES Y PRECIOS DESCRITOS EN EL ANEXO NO 01, Y DE ACUERDO A LOS PLANOS VIGENTES DEL DISEÑO ESTRUCTURAL QUE RIJAN EN EL MOMENTO DE LA EJECUCIÓN	27/10/2021	30/11/2021	34,00
73	DIRECTOR DE OBRA		Contrato 1013 de 2016	EJECUTAR TODO COSTO, ACTIVIDADES DE FABRICACIÓN Y MONTAJE DE ESTRUCTURA METÁLICA PARA EL PROYECTO LAS MERCEDES FUSA UBICADO EN CALLE 98 # 22 -64 OFICINA 201 EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y PLAZO FIJO SIN FORMULA DE REAJUSTE, DE CONFORMIDAD CON EL ALCANCE, CANTIDADES Y PRECIOS DESCRITOS EN EL ANEXO NO 01, Y DE ACUERDO A LOS PLANOS VIGENTES DEL DISEÑO ESTRUCTURAL QUE RIJAN EN EL MOMENTO DE LA EJECUCIÓN.	1/11/2021	31/12/2021	60,00
74	INGENIERO DE DISEÑO		Ing, Javier Fonseca Díaz.	REDISEÑO DEL PUENTE PEATONAL DE LA AVENIDA ORIENTAL DE LA CIUDAD DE TUNJA PERTENECIENTE AL CONTRATO DE OBRA 1013 DE 2016 QUE TIENE POR OBJETO <CONSTRUCCION PUENTE PEATONAL SOBRE LA AVENIDA ORIENTAL CON CALLE 11 DEL MUNICIPIO DE TUNJA, FICAHA EBI 2016-015001-0040, EN CUMPLIMIENTO A LA ACCION POPULAR NO. 2003-2775=.			
75	CONTRATISTA DE DISEÑOS	1380-1106-2020	CONSORCIO RURAL FCG	EL DIAGNOSTICO Y/O, ACTUALIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN Y/O ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS NECESARIAS PARA LA ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS INSTITUCIONES RURALES, COMEDORES Y RESIDENCIAS ESCOLARES, PRIORIZADOS POR EL FONDO DE FINANCIAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA – FFIE=. - GRUPO 50: CUNDINAMARCA.	4/06/2019	3/07/2019	29,00
76	DIRECTOR DE OBRA	No. 393-17	CONSORCIO CIC 2017	CONTRATAR LA IMPLEMENTACIÓN DE LA II FASE DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA DOTACIÓN Y TECNOLOGÍA DEL PARQUE MUSEO, DE LAS FUERZAS MILITARES UBICADO EN TOCANCIPÁ CUNDINAMARCA, ASÍ: ÍTEM 1: REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, MUSEO MODERNO, MONUMENTO A LA BANDERA, FARO, Y CONSTRUCCION CENTRO DE ACOPIO Y SENDEROS PEATONALES. ÍTEM 2: CONSTRUCCIÓN DE REDES HIDRÁULICAS, ALCANTARILLADO, ELÉCTRICA, Y PLUVIAL, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO No. 1.	15/01/2018	16/11/2018	305,00
77	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	No. MB-CM-PTS N 02-2011	MUNICIPIO DE BOYACA	INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN PRIMERA ETAPA ESE CENTRO DE SALUD SAN JOSÉ MUNICIPIO DE BOYACÁ – BOYACÁ	9/01/1900	meses	285,00
78	DIRECTOR TECNICO DE CONSULTORIA		POLICIA METROPOLITANA DE BOGOTA	ELABORACIÓN DE ESTUDIO DE VULNERABILIDAD SÍSMICA Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL INCLUYE LEVANTAMIENTO ARQUITECTÓNICO, PLAN DE MANEJO AMBIENTAL, ELABORACIÓN DE PRESUPUESTOS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS PARA EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y/O DEMOLICIÓN DE LA ESTACIÓN DE AUXILIARES DE POLICÍA AUXPO – MEBOG, TRAMITE DE LICENCIAS Y PERMISOS Y DEMÁS ACTIVIDADES PARA SU EJECUCIÓN	5/01/1900	meses	150,00
79	DIRECTOR DE INTERVENTORIA		C3 INGENIERIA SAS	PROYECTO FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA – COMENDADOR (ÁREA 4.952 M2).	4/06/2019	9/10/2020	493,00
80	DIRECTOR DE INTERVENTORIA		C3 INGENIERIA SAS	PROYECTO FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA – ESEVI (ÁREA 8.815 M2)	25/07/2019	15/03/2020	234,00
81	PATOLOGO Y ESPECIALSITA ESTRUCTURAL		QATRO SAS	ELABORACIÓN DEL PRODUCTO DE PATOLOGIA ESTRUCTURAL PARA EL CONTRATO ESTABLECIDO CON EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICIA NACIONAL CON OBJETO "ELABORACIÓN DE ESTUDIO DE VULNERABILIDAD SÍSMICA Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL INCLUYE LEVANTAMIENTO ARQUITECTÓNICO, PLAN DE MANEJO AMBIENTAL, ELABORACIÓN DE PRESUPUESTOS, DISEÑO DE REDES ELÉCTRICAS DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN INTERIOR Y EXTERIOR Y APANTALLAMIENTO, DISEÑO DE VOZ Y DATOS INTERIOR Y EXTERIOR ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Y ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS PARA EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DEL COMANDO DEPARTAMENTO DE POLICÍA BOYACÁ, TRÁMITE DE LICENCIAS Y PERMISOS Y DEMÁS ACTIVIDADES PARA SU EJECUCIÓN=.	30/11/2020	31/12/2020	31,00
82	DIRECTOR DE CONSULTORIA		QATRO SAS	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA ESTRUCTURACION DEL TANQUE DEL CONTRATO ACTUALIZACIÓN ESTUDIOS Y DISEÑOS DESTINADOS A LA CONSTRUCCIÓN DEL DISTRITO DE RIEGO DE ADECUACIÓN DE TIERRAS DE PEQUEÑA ESCALA ASOPROAGRO MUNICIPIO DE FOSCA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.	17/10/2021	17/11/2021	31,00

83	PATOLOGO		QATRO SAS	realizar la PATOLOGIA DEL TANQUE DENTRO DEL CONTRATO "CONSULTORIA PARA LOS ESTUDIOS DE TOPOGRAFÍA, GEOTECNIA, PATOLOGIA ESTRUCTURAL Y DISEÑO DE CIMENTACIÓN PARA EL TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE PARA EL SECTOR HIDRÁULICO 2 EN EL BARRIO FLANDES ALTO, ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE LA CALERA DANDO CUMPLIMIENTO AL PLAN DE INVERSIONES PARA EL AÑO 2022"..	01-ene-22	18-ene-22	17,00
84	PATOLOGO Y ESPECIALSITA ESTRUCTURAL		QATRO SAS	realizar los ESTUDIOS TECNICOS DE PATOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN Y VULNERABILIDAD SÍSMICA DEL EDIFICIO JARDIN DE LORETTO P.H. UBICADO EN LA DIRECCIÓN CARRERA 18ª No. 143 – 17 EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ	5/10/2021	5/02/2022	123,00
85	PATOLOGO Y ESPECIALSITA ESTRUCTURAL		QATRO SAS	ELABORACIÓN DEL PRODUCTO DE PATOLOGIA ESTRUCTURAL PARA EL CONTRATO ESTABLECIDO CON LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA - CORPORINOQUIA CON OBJETO "REALIZAR EL DIAGNOSTICO DE VULNERABILIDAD SÍSMICA, ESTUDIO PATOLÓGICO Y EVALUACIÓN ESTRUCTURAL PARA LAS SEDES DE YOPAL Y ARAUCA Y EL DIAGNÓSTICO PARA ESTABLECER LAS NECESIDADES DE INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO MISIONAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL. (CORPORINOQUIA)".	13-ene-22	13/03/2022	59,00
86	DIRECTOR INTERVENTORIA		QATRO SAS	REALIZAR EL ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO EN LA RECEPCIÓN DE LAS ZONAS COMUNES DE LA TORRE 3 Y EFECTUAR UNA REVISIÓN DEL INFORME Y DOCUMENTACIÓN DE LA RECEPCIÓN DE LAS ZONAS COMUNES DE LAS TORRES 1 Y 2 DEL EDIFICIO AZIMUT IDENTIFICADO CON EL NIT 900.946.322-1	13/09/2019	13/11/2019	61,00
87	DIRECTOR DE CONSULTORIA		QATRO SAS	DISEÑO ESTRUCTURAL DE TANQUE ELEVADO, DISEÑO ESTRUCTURAL TANQUE ENTERRADO Y CONCEPTO DE PATOLOGIA DE LA CONSTRUCCIÓN EDIFICIO ADMINISTRATIVO Y LABORATORIO PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL ESPINAL-TOLIMA	1/03/2022	23/03/2022	22,00
88	DIRECTOR DE CONSULTORIA		QATRO SAS	DISEÑO ESTRUCTURAL PARA LA CONSTRUCCION DEL CANAL DE INGRESO DESARENADOR, DESINFECCIÓN Y BOMBEO DE LA PLANTA DE AGUAS RESIDUALES DE EL ESPINAL - TOLIMA	1/03/2022	23/03/2022	22,00
89	PATOLOGO Y ESPECIALSITA ESTRUCTURAL		QATRO SAS	REALIZAR EL DISEÑO Y CÁLCULO ESTRUCTURAL, ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES Y OBRAS EXTERIORES, ESTUDIO DE PATOLOGÍA, VULNERABILIDAD Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL (INCLUYE OBTENCIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O URBANÍSTICAS) PARA LA CONSULTORÍA INTEGRAL DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS REQUERIDOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO ESPECIAL DE RECLUSIÓN Y CENTRO DE TRASLADO POR PROTECCIÓN EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA.	10-dic-22	10/02/2023	62,00
90	PATOLOGO Y ESPECIALSITA ESTRUCTURAL		QATRO SAS	REALIZACIÓN DE ESTUDIO DE PATOLOGÍA ESTRUCTURAL INCLUYE ENSAYOS DESTRUCTIVOS Y NO DESTRUCTIVOS, ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD SÍSMICA Y DISEÑO ESTRUCTURAL DE REFORZAMIENTO E INTERVENCIONES EN ESCALERAS Y REQUERIMIENTOS ARQUITECTÓNICOS PROYECTO DE CLÍNICA PSIQUIÁTRICA (SÓTANO Y SIETE NIVELES) LOCALIZADO EN LA CARRERA 7 CON CALLE 146 DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C,	1/11/2022	30/11/2022	29,00
91	PATOLOGO		QATRO SAS	REALIZAR LOS ENSAYOS REQUERIDOS, LA TOMA DE MUESTRAS QUE PERMITAN EFECTUAR UN ANÁLISIS DE PATOLOGIA Y DE VULNERABILIDAD SÍSMICA PARA LAS SEDES PENITENCIARIAS UBICADAS EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER (SOCORRO, SAN GIL, GIRÓN Y BUCARAMANGA) PARA EL CONTRATO ESTABLECIDO CON LA UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS USPEC CON OBJETO "CONSULTORÍA TÉCNICA PARA LA REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE PATOLOGÍA Y ANÁLISIS DE VULNEBARIBILIDAD SÍSMICA QUE PERMITAN DETERMINAR EL TIPO DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y/O AMPLIACIÓN REQUERIDA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS DISEÑOS ARQUITECTONICOS Y ESTRUCTURALES DE LOS ESTABLECIMIENTOS PENINTECIARIOS DEL ORDEN NACIONAL".	13/06/2022	13/07/2022	30,00
92	DIRECTOR DE INTERVENTORIA		QATRO SAS	REALIZAR LA REVISIÓN TÉCNICA DEL INFORME NORMATIVO, DISEÑO ARQUITECTÓNICO, DISEÑO DE EVACUACIÓN TENIENDO EN CUENTA EL TÍTULO J Y K, ESTUDIO DE SEGURIDAD HUMANA (DESDE LA PERSPECTIVA ARQUITECTÓNICA) PARA EL CONTRATO ESTABLECIDO CON LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO con objeto "INTERVENTORÍA INTEGRAL A LOS CONTRATOS DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS REQUERIDOS PARA LA OBTENCIÓN DE LA LICENCIA DE CONTRUCCIÓN EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES Y/O LICENCIA DE URBANISMO, JUNTO CON LOS PERMISOS Y APROBACIONES NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LOS COLEGIOS NUEVOS DIFERENTES LOCALIDADES DEL DISTRITO CAPITAL (ALFONSO JARAMILLO).	7/02/2022	7/10/2022	242,00
93	PATOLOGO Y ESPECIALSITA ESTRUCTURAL		QATRO SAS	ELABORACIÓN DEL PRODUCTO DE PATOLOGÍA ESTRUCTURAL PARA EL CONTRATO ESTABLECIDO CON LA POLICIA NACIONAL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA CON OBJETO "ELABORACIÓN DE ESTUDIO DE VULNERABILIDAD SÍSMICA Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL INCLUYE LEVANTAMIENTO ARQUITECTÓNICO, PLAN DE MANEJO AMBIENTAL, ELABORACIÓN DE PRESUPUESTOS, DISEÑO DE REDES ELÉCTRICAS DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN INTERIOR Y EXTERIOR Y APANTALLAMIENTO, DISEÑO DE VOZ Y DATOS INTERIOR Y EXTERIOR, DISEÑO DE REDES HIDRO-SANITARIAS, GAS Y CONTRA INCENDIOS INTERIOR Y EXTERIOR, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Y ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS PARA EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA VILLA DE LEYVA EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA BOYACÁ Y DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA SANTA ROSA DE CABAL EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA RISARALDA, TRÁMITE DE LICENCIAS Y PERMISOS Y DEMAS ACTIVIDADES PARA SU EJECUCIÓN".	18-ago-21	18-ene-22	153,00

94	DIRECTOR DE INTERVENTORIA		QATRO SAS	CONTRATAR LA ASESORÍA Y REVISIÓN PARA LA INTERVENTORÍA DEL COMPONENTE ESTRUCTURAL PARA EL CONTRATO ESTABLECIDO CON EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - SENA, CON OBJETO "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS DEL GRUPO 1: CONFORMADO POR EL CENTRO DE DISEÑO Y METROLOGÍA - COMPLEJO PALOQUEMAO - TORRE ORIENTAL UBICADO EN BOGOTÁ DC, CENTRO AGROPECUARIO BLOQUE 4 UBICADO EN POPAYÁN Y CENTRO DE INDUSTRIAS Y SERVICIOS BLOQUE 8 UBICADO EN VILLAVICENCIO=.	27-ago-21	27-abr-22	243,00
95	PATOLOGO		QATRO SAS	REALIZAR EL ESTUDIO DE PATOLOGÍA PARA UN BLOQUE PERTENECIENTE AL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL AL DISCAPACITADO Y AL PENSIONADO UBICADO EN LA CARRERA 5 No. 17 - 49 EN LA CIUDAD DE NEIVA - HUILA, CON UN AREA APROXIMADA DE 3050 M2	21/07/2022	21-ago-22	31,00
96	DIRECTOR DE CONSULTORIA		QATRO SAS	ESTUDIOS DE PATOLOGÍA ESTRUCTURAL, VULNERABILIDAD SÍSMICA, REFORZAMIENTO Y DISEÑO EN LA ESPECIALIDAD ESTRUCTURAL PARA EL PROYECTO DE MODERNIZACIÓN DE LA PLANTA DE PRODUCCIÓN DE AGUA POTABLE MANANTIALES –FORMULACIÓN DEL PROYECTO DE NEGOCIO JURÍDICO PROCESO DE CONTRATACIÓN NO. CRW-80117, SUSCRITO ENTRE EL CONTRATANTE Y EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P. – EPM E.S.P.	10/03/2022	10/01/2023	306,00
97	DIRECTOR DE CONSULTORIA		QATRO SAS	REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS ESTRUCTURALES, ARQUITECTÓNICOS Y DE URBANISMO PARA LA PTAR DE PATIO BONITO ACORDE CON EL ALCANCE PREVISTO EN EL ANEXO TÉCNICO NO. 3 EMITIDO POR EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA – EPC. Y QUE HACE PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO, EN DESARROLLO DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA 179 DE 2019, SUSCRITO ENTRE MUNICIPIO DE NEMOCÓN Y VIACON S.A.S	05-ago-22	5/10/2022	61,00
98	DIRECTOR DE CONSULTORIA		QATRO SAS	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR EL ESTUDIO DE PATOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN Y EL ESTUDIO DE VULNERABILIDAD SÍSMICA DEL EDIFICIO DE LA ESTACION DE AUXILIARES DE POLICIA.	14/09/2020	25/10/2020	41,00
99	DIRECTOR DE CONSULTORIA		QATRO SAS	CONTRATAR LA ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DEL COMPONENTE DE PATOLOGÍA, DISEÑO ESTRUCTURAL DE CONSULTORÍA PARA ADELANTAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS CONSISTENTE EN EVALUACIÓN PATOLÓGICA Y DIAGNÓSTICO DEL PUENTE Y DISEÑO DEL TABLERO Y REALIZACIÓN INSTRUMENTACIÓN Y PRUEBA DE CARGA EN EL CONTRATO establecido con la ALCALDÍA DE TUNJA, con objeto de <REFORZAMIENTO, REHABILITACIÓN, Y RECONSTRUCCION DEL PUENTE DE ACCESO AL BARRIO LAS QUINTAS CALLE 45 CON AVENIDA NORTE SOBRE EL RIO LA VEGA ACCESO VEHICULAR INCLUYE ACCESOS AVENIDA NORTE Y BARRIO LAS QUINTAS EN EL MUNICIPIO DE PARA LA REPOTENCIACION DEL PUENTE BICENTENARIO CONSISTENTE EN DISEÑO DE TABLERO EVALUACION ESTRUCTURAL Y REPOTENCIACIÓN EN EL MARCO DEL CONTRATO 837 DE 2019 ENTRE EL CONSORCIO PUENTE BICENTENARIO 2019 Y EL MUNICIPIO DE TUNJA.	15/09/2020	15/01/2021	122,00
100	DIRECTOR DE INTERVENTORIA		QATRO SAS	REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DIRECTIVA Y FINANCIERA AL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD DE URGENCIAS CRUZ ROJA SAMU QUIROGA.	21/02/2023	15/12/2023	297,00
101	DIRECTOR DE CONSULTORIA		QATRO SAS	REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE TECNOLÓGICO DE INNOVACIÓN SAN FERNANDO EN SANTIAGO DE CALI. BP No.26003671.	30/03/2023	30/06/2023	92,00
102	DIRECTOR DE CONSULTORIA		QATRO SAS	CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD SÍSMICA Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LOS DIFERENTES SALONES COMUNALES DE LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C	10/03/2023	10/09/2023	184,00
103	DIRECTOR DE CONSULTORIA		QATRO SAS	REALIZAR LA CONSULTORÍA PARA LLEVAR A CABO LA ELABORACIÓN DE PLANES, ESTUDIOS Y DISEÑOS NECESARIOS PARA LA POSTERIOR CONSTRUCCIÓN DEL ECO PARQUE CORAZÓN DE PANCE=, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO <IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA LA RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS AMBIENTALES EN EL ECOPARQUE CORAZÓN DE PANCE DE SANTIAGO DE CALI=, CON FICHA BP 26003642.	27/07/2023	27/11/2023	123,00
104	DIRECTOR DE CONSULTORIA		QATRO SAS	REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS ESTRUCTURALES PARA LA CONSTRUCCION DE LA ESTACIÓN DE BUCEO Y SALVAMENTO EN SANTA MARTA. BATALLON JOSE MARIA CORDOVA	27/08/2023	27/09/2023	31,00

105	DIRECTOR DE CONSULTORIA		QATRO SAS	ELABORACIÓN DE DISEÑOS ARQUITECTÓNICOS Y ESTUDIOS TÉCNICOS Y COMPLEMENTARIOS PARA LA ESTACIÓN DE POLICÍA EL POBLADO DE LA COMUNA 14 Y TRAMITE DE LICENCIA PERMISOS Y DEMÁS ACTIVIDADES PARA SU EJECUCIÓN.	27/09/2023	27/11/2023	61,00

UT. INTERPUBLICAS
NIT. 901.053.487-9

CERTIFICACION DE PRESTACION DE SERVICIOS

La **UNION TEMPORAL INTERPUBLICAS**, hace constar que el **INGENIERO CIVIL – JAVIER ALFONSO MORA DAZA,** identificado con cedula de ciudadanía **No. 7.178.220** de **TUNJA,** presto sus servicios como **ESPECIALISTA ESTRUCTURAL** desde **15 DE FEBRERO DEL 2017** hasta el **7 DE AGOSTO DEL 2017** a través de un contrato de prestación de servicios en la ejecución del **CONTRATO DE INTERVENTORIA** No. 278-4-2014 cuyo objeto fue: **"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, AMBIENTAL DE LA CONSTRUCCION DE LA FASE II – CENTRO DE CONVENCIONES ESPOL"**

La presente se expide a solicitud del interesado a los 16 días del mes de noviembre del 2017.

CESAR RAUL GRANADOS VASQUEZ
Representante Legal

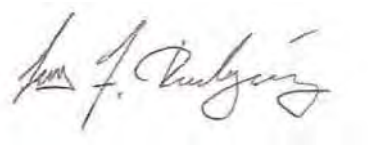
EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE VIACON SAS

CERTIFICO

Que el Ingeniero **JAVIER ALFONSO MORA DAZA** Identificado con Cedula de Ciudadanía No. **7.178.220** de Tunja (Boyacá) y Matricula Profesional No. 15202-113702 BYC prestó sus servicios profesionales como **ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS**, en el proyecto; "Elaboración de los estudios y diseños para la implementación de la nueva planta de tratamiento de agua potable existente en el municipio de Socorro, Santander". Consistente en planta de tratamiento integrada con sedimentadores floculadores y filtros, sistema espesador de lodos depósito de alumbre, depósito de cloro, lechos de secado, tanque de cloración, tanque, pozo de bombeo y edificio administrativo y de operaciones con un área de construcción de 1250 m2 para el grupo de uso IV, desde el 4 de Mayo al 30 de Septiembre de 2015.

Para constancia de lo anterior, se firma a solicitud del interesado a los cinco (05) días del mes de mayo de dos mil veinte (2020).

Cordialmente



LUIS FERNANDO RODRIGUEZ POTE
Representante Legal
C.C: 7.168.844 de Tunja Boyacá
VIACON SAS
NIT. 900.179.726-2

Bogotá, 10/12/2013

C E R T I F I C A C I Ó N

Nombre del contratante: VERMELHO ARQUITECTOS SAS

Nit contratante: 900.406.168-7

Nombre del contratista: Ing. Javier Mora Daza

Objeto del contrato:

DISEÑO Y CALCULO ESTRUCTURAL CASA PAYANDE

Área: 451 m2

Fecha de inicio y terminación del contrato: 10/11/2013 a 10/12/2013

Arq. Andrés Mauricio González Novoa.
Movil: 300 303 85 90
AK 15 N° 119/11 Oficina 402
andres.gonzalez@vermelhoarquitectos.com
www.vermelhoarquitectos.com
BOGOTA / COLOMBIA.

CERTIFICACION

Certificamos que, ***JAVIER ALFONSO MORA DAZA****, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.178.220 de Tunja, suscribió Contrato de Prestación de Servicios No.1B-031-2010.*

Que el objeto contractual fue:

Cálculos y diseños estructurales, en el marco de la consultoría de la estructuración y formulación de los proyectos del plan de choque de los sistemas de acueducto, alcantarillado y tratamiento de aguas en los municipios de Cundinamarca.

Duración del contrato:	*10 (diez) días calendario.*
Fecha de inicio:	*17 de septiembre de 2010.*
Fecha de terminación:	*27 de septiembre de 2010.*
Valor del contrato:	*$3.000.000 sin incluir IVA.*

Cumpliendo las condiciones del contrato.

Se expide en Bogotá D.C., a los 09 días del mes de noviembre de 2010 a solicitud del interesado.

Atentamente

ESTUDIOS TECNICOS S.A.

LUZ MERY GALINDO MORA
Jefe Área de Gestión Humana

LMG/Alejandra M.

SGS ETSA
ESTUDIOS TÉCNICOS

5B

CERTIFICACIÓN

Certificamos que, con el señor **JAVIER MORA DAZA,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 77.178.220 expedida en Tunja., se celebró un contrato por prestación de servicios No. 5B-010-2013, desde el 18 de Septiembre de 2013 hasta el 02 de Octubre de 2013, en el cual no existió vínculo laboral alguno entre las partes y cuyo objeto fue prestar servicios en el contrato cuyo objeto fue "REALIZAR ESTUDIO ESTRUCTURAL DE LAS OBRAS HIDRÁULICAS REQUERIDAS EN LA CONTRUCCIÓN DE LOS SISTEMAS SINAÍ, LORENZÓ Y COHEMBÍ, UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS - DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO".

Se expide en Bogotá D.C., a los veintiséis (26) días del mes de Diciembre de dos mil trece (2013), a solicitud del interesado con destino a Quien interese.

Atentamente

ESTUDIOS TÉCNICOS S.A.S

PRUDENCIA FONSECA TORRES
Analista de Recursos Humanos
Tel:6069292 ext.1102 ext.1397

PFT/PRC

ETSA AHORA ES PARTE DE SGS, LÍDER MUNDIAL EN INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN, ANÁLISIS Y CERTIFICACIÓN.

EUCO S.A.S.

CERTIFICACIÓN

Con la presente nos permitimos certificar que el señor **JAVIER ALFONSO MORA DAZA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.178.220 de Tunja, presta sus servicios para esta compañía como **ASESOR ESPECIALISTA ESTRUCTURAL** desde el día 27 de junio de 2017 a la fecha, en el siguiente proyecto:

- Contrato N.PAF-ATF-I-030-2017 "Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera, Contable, ambiental, social y jurídica para los proyectos denominados: ajuste y/o elaboración de los diseños para la reconstrucción del sistema de acueducto, por la emergencia presentada en el municipio de Mocoa, Putumayo y reconstrucción del sistema de acueducto de Mocoa, Putumayo" realizando funciones tales como revisión a los informes de los ajustes y/o diseños de la bocatoma lateral 300 l/sg, desarenador nuevo 104 l/sg, tanque de almacenamiento N. 1 con capacidad de 927 m3, tanque de almacenamiento N. 2 con capacidad de 1533 m3, PTAP nueva con capacidad 107 l/sg, sistema tratamiento de lodos y pasos elevados sobre los ríos Mulato y Sangoyaco.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., el día ocho (08) del mes de Abril de 2019.

Cordialmente,

Freddy Reyes Bernal
Coordinador General
EUCO S.A.S
NIT 860.503.545-1

GMT INVERSIONES Y NEGOCIOS S.A.S

NIT 900.491.257-6

CERTIFICA

Que el Ingeniero **JAVIER ALFONSO MORA DAZA,** con Cédula de Ciudadanía No. 7.178.220 y Matricula 15202113702byc, realizó el diseño estructural del Edificio en construcción mixta acero concreto para oficinas y parqueadero robotizado, localizado en la Avda. Carrera 45 No. 106-25 Centro Empresarial 106 GMT Torre 2 con un área de 4853 m².

Esta certificación se expide a los dos (2) días del mes de Agosto de 2019.

NIT. 900.491.257-6

ALFONSO GARCIA VARGAS
Representante Legal
GMT INVERSIONES Y NEGOCIOS S.A.S.

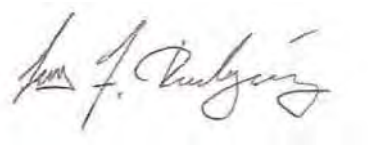
EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE VIACON SAS

CERTIFICO

Que el Ingeniero **JAVIER ALFONSO MORA DAZA** Identificado con Cedula de Ciudadanía No. **7.178.220** de Tunja (Boyacá) y Matricula Profesional No. 15202-113702 BYC prestó sus servicios profesionales como **ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS**, en el proyecto; "Elaboración de los estudios y diseños para la implementación de la nueva planta de tratamiento de agua potable existente en el municipio de Socorro, Santander". Consistente en planta de tratamiento integrada con sedimentadores floculadores y filtros, sistema espesador de lodos depósito de alumbre, depósito de cloro, lechos de secado, tanque de cloración, tanque, pozo de bombeo y edificio administrativo y de operaciones con un área de construcción de 1250 m2 para el grupo de uso IV, desde el 4 de Mayo al 30 de Septiembre de 2015.

Para constancia de lo anterior, se firma a solicitud del interesado a los cinco (05) días del mes de mayo de dos mil veinte (2020).

Cordialmente



LUIS FERNANDO RODRIGUEZ POTE
Representante Legal
C.C: 7.168.844 de Tunja Boyacá
VIACON SAS
NIT. 900.179.726-2

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE VIACON SAS

CERTIFICO

Que el Ingeniero **JAVIER ALFONSO MORA DAZA** Identificado con Cedula de Ciudadanía No. **7.178.220** de Tunja (Boyacá) y Matricula Profesional No. 15202-113702 BYC presto sus servicios profesionales como **INGENIERO PATÓLOGO Y ESTRUCTURAL**, en el proyecto del Contratar los servicios de Consultoría tendiente a la realización de un Diagnóstico De Patología Estructural Del Muelle De Johnny Cay Regional Park en jurisdicción de la Isla de San Andrés, El área de las estructuras corresponde a 204.98 m2 para el grupo de uso IV, desde el 20 de Noviembre al 20 de diciembre de 2018.

Para constancia de lo anterior, se firma a solicitud del interesado a los cinco (05) días del mes de mayo de dos mil veinte (2020).

Cordialmente



LUIS FERNANDO RODRIGUEZ POTE
Representante Legal
C.C: 7.168.844 de Tunja Boyacá
VIACON SAS
NIT. 900.179.726-2

CERTIFICACION

Certificamos que, ***JAVIER ALFONSO MORA DAZA****, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.178.220 de Tunja, suscribió Contrato de Prestación de Servicios No.1B-031-2010.*

Que el objeto contractual fue:

Cálculos y diseños estructurales, en el marco de la consultoría de la estructuración y formulación de los proyectos del plan de choque de los sistemas de acueducto, alcantarillado y tratamiento de aguas en los municipios de Cundinamarca.

Duración del contrato:	*10 (diez) días calendario.*
Fecha de inicio:	*17 de septiembre de 2010.*
Fecha de terminación:	*27 de septiembre de 2010.*
Valor del contrato:	*$3.000.000 sin incluir IVA.*

Cumpliendo las condiciones del contrato.

Se expide en Bogotá D.C., a los 09 días del mes de noviembre de 2010 a solicitud del interesado.

Atentamente

ESTUDIOS TECNICOS S.A.

LUZ MERY GALINDO MORA
Jefe Área de Gestión Humana

LMG/Alejandra M.

ASP A-Ur Alex Sandoval Pinzón. Arquitectura y Urbanismo

ALEX C. SANDOVAL PINZON
NIT: 79577759-5

Bogotá, abril de 2019

A QUIEN INTERESE

Por medio de la presente certifico que el Ingeniero **JAVIER A. MORA DAZA** identificado con cédula de ciudadanía **Nº 7´178.220** de Bogotá, trabajó para el proyecto; C**ONSULTORÍA PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS ESPACIO PÚBLICO LOCAL USME –BOGOTÁ D.C. Parques de Miravalle, Virrey y Brasilia sur en la Localidad de Usme, dentro del CONTRATO 276-FDLU-2017 -Localidad de Usme.**
Dentro de las labores realizadas están los estudios y diseños de obras de infraestructura que incluyeron muros de contención, cerramientos y un puente peatonal para los parques:

- Miravalle; con un área de 46.423.20 m2
- Virrey sur; con un área de 16.471,11 m2
- Brasilia sur; con un área de 880.72 m2

Esta certificación se expide en la ciudad de Bogotá, a los cinco (05) días del mes de abril de 2019, a solicitud del interesado.

Cordialmente,



ALEX C. SANDOVAL PINZON
Arquitecto Magister y Especialista en Diseño Urbano UN.

Oficina Calle 123 #71-50 -Niza Antigua. Cel: 312-4785097. E-mail: arqalexsap@gmail.com,
BOGOTÁ D.C. - COLOMBIA

Viacon S.A.S
NIT: 900.179.726-2

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE VIACON SAS

CERTIFICO

Que el Ingeniero **JAVIER ALFONSO MORA DAZA** Identificado con Cedula de Ciudadanía No. **7.178.220** de Tunja y Matricula Profesional No. 15202-113702 BYC presto sus servicios profesionales como **Especialista en Estructuras** en el proyecto "Contrato de consultoría: Ajuste y complementación a estudios y diseños de la planta de tratamiento de aguas residuales PTAR II sector Cartagenita municipio de Facatativá", suscrito entre VIACON SAS y EMPRESAS PUBLICAS DE CUNDINAMARCA. desde el 30 de Noviembre de 2016 al 28 de abril de 2017.

Para constancia de lo anterior, se firma a solicitud del interesado al siete (07) día el mes de noviembre dos mil diecisiete (2017).

Cordialmente

LUIS FERNANDO RODRIGUEZ POTE
Representante Legal
VIACON SAS
NIT. 900.179.726-2

Viacon S.A.S
NIT: 900.179.726-2

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE VIACON SAS

CERTIFICO

Que el Ingeniero **JAVIER ALFONSO MORA DAZA** Identificado con Cedula de Ciudadanía No. **7.178.220** de Tunja y Matricula Profesional No. 15202-113702 BYC presto sus servicios profesionales como **Especialista en Estructuras** en el proyecto "Estudios y Diseños Red Alcantarillado Sector Galvis, interceptores finales y PTAR Vereda Meusa prefactibilidad alcantarillado parcelaciones polígono reserva forestal rio Bogotá Vereda San Gabriel. Mercenario y Violeta, suscrito entre VIACON SAS y EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SOPO desde el 26 de junio al 11 de diciembre de 2018.

Para constancia de lo anterior, se firma a solicitud del interesado al primero (01) día del mes de Abril de dos mil diecinueve (2019).

Cordialmente

LUIS FERNANDO RODRIGUEZ POTE
Representante Legal
VIACON SAS
NIT. 900.179.726-2

Viacon S.A.S
NIT: 900.179.726-2

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE VIACON SAS

CERTIFICA

Que el Ingeniero **JAVIER ALFONSO MORA DAZA** Identificado con Cedula de Ciudadanía No. 7.178.220 de Bogotá y Matricula Profesional No. 15202113702BYC prestó sus servicios profesionales como **Especialista Estructural** en el proyecto de Contrato De Consultoría No. CO 52 de 2018, cuyo objeto es; "consultoría para la actualización del proyecto de acueducto Teusacá fase III, expansión de redes a las Veredas Violeta, Mercenario, San Gabriel y Aguas Calientes del Municipio de Sopo." entre el 1 de junio de 2018 al 30 de septiembre de 2018.

Para constancia de lo anterior, se firma a solicitud del interesado al primero (01) día del mes de Noviembre de dos mil dieciocho (2018).

Cordialmente

LUIS FERNANDO RODRIGUEZ POTE
Representante Legal
VIACON SAS
NIT. 900.179.726-2

Viacon S.A.S
NIT: 900.179.726-2

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE VIACON SAS

CERTIFICA

Que el Ingeniero **JAVIER ALFONSO MORA DAZA** Identificado con Cedula de Ciudadanía No. 7.178.220 de Bogotá y Matricula Profesional No. 15202113702BYC prestó sus servicios profesionales como **Especialista Estructural** en el proyecto de contrato de consultoría No. 027 de 2015, cuyo objeto es; "Elaboración de los estudios y diseños para la implementación de la nueva planta de tratamiento de agua potable existente en el municipio de Socorro, Santander," entre el 4 de mayo de 2015 al 8 de agosto de 2015.

Para constancia de lo anterior, se firma a solicitud del interesado al primero (01) día del mes de Noviembre de dos mil diecisiete (2017).

Cordialmente

LUIS FERNANDO RODRIGUEZ POTE
Representante Legal
VIACON SAS
NIT. 900.179.726-2

Viacon S.A.S
NIT: 900.179.726-2

CERTIFICA

Que el Ingeniero **JAVIER ALFONSO MORA DAZA** Identificado con Cedula de Ciudadanía No. 7.178.220 de Bogotá y Matricula Profesional No. 15202113702BYC prestó sus servicios profesionales como **Especialista Estructural** en el proyecto de Contrato De Consultoria No. CO 57 de 2018, cuyo objeto es; "Complemento e ingeniería de detalle a los diseños de la optimización de la PTAR Sopó, que sirve a la cabecera municipal, a la zona de expansión y a las áreas conurbadas de las veredas Chuscal, Bellavista, Centro Alto, La Carolina y Pueblo Viejo." entre el 13 de septiembre de 2017 al 31 de diciembre de 2017.

Para constancia de lo anterior, se firma a solicitud del interesado al diecinueve (19) día del mes de Diciembre de dos mil diecinueve (2019).

Cordialmente

LUIS FERNANDO RODRIGUEZ POTE
Representante Legal
VIACON SAS
NIT. 900.179.726-2

Madrid 28 de enero de 2010.

A QUIEN CORRESPONDA

El fin de la presente carta es informar sobre la labor desempeñada, como Ingeniero Civil y en ACCIONA Infraestructuras- España, de **JAVIER ALFONSO MORA DAZA**.

JAVIER ALFONSO MORA DAZA durante su estancia profesional en ACCIONA Infraestructuras – España (Julio-2008 a Diciembre-2009) y como miembro del Grupo de Materiales Tradicionales, Hormigones y Estructuras del Centro Tecnológico de Investigación, Desarrollo en Innovación, participó en diferentes proyectos de investigación, diseño estructural y desarrollo de materiales compuestos de carácter nacional y a nivel europeo.

Su comportamiento personal y profesional fueron intachables, lo recomiendo altamente y se que puede desarrollar y cumplir cabalmente cualquier proyecto técnico y/o investigativo que se le asigne.

Sin más por el momento.

CESAR AUGUSTO ARREDONDO VÉLEZ
Coordinación Grupo de Materiales Tradicionales, Hormigones y Estructuras
ACCIONA Infraestructuras
Polígono Industrial de Alcobendas
C/ Valportillo II, 8
28108 Alcobendas (Madrid)
Teléfono: 91 791 20 20
Fax: 91 791 21 01
www.acciona-infraestructuras.es

MARTHA JUDITH ESLAVA CASTELLANOS

NIT. No. 51.7420.238-6.

HACE CONSTAR

QUE EL INGENIERO **JAVIER ALFONSO MORA DAZA** IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 7.178.220 DE TUNJA Y CON MATRÍCULA PROFESIONAL N° 15202113702BYC REALIZÓ LOS ESTUDIOS DE VULNERABILIDAD SÍSMICA, PATOLOGÍA ESTRUCTURAL Y REFORZAMIENTO SISMICO PARA LA **CORPORACIÓN CLUB ECUESTRE BACATÁ** LOCALIZADO EN Cr74 163-51 DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ ASÍ:

PICADERO Y JARDIN DE SALTO

- ÁREA A REFORZAR DISEÑADA: **4320 M2.**

PICADERO DE ADIESTRAMIENTO

- ÁREA A REFORZAR DISEÑADA: **1253 M2**

CASA SEDE

- ÁREA A REFORZAR DISEÑADA: **180 M2**

PESEBRERAS O CABALLERIZAS OCCIDENTALES.

- ÁREA A REFORZAR DISEÑADA: **2337 M2**

CAFETERÍA Y AREA SOCIAL.

- ÁREA A REFORZAR DISEÑADA: **260 M2**

Dichos estudios dieron lugar a la expedición de las siguientes licencias otorgadas por curaduría urbana con los expedientes 13-5-1446, 13-5-1982.
Estas labores se realizaron en el periodo comprendido del 01 de Julio de 2012 al 15 de octubre de 2013

atentamente



MARTHA JUDITH ESLAVA CASTELLANOS
C.C. No. 51.7420.238 de Bogotá.
3002702030

Grupo Empresarial sandoval yaya s.a.s.

THERESA CORI

Tunja, 10 de enero de 2019

ARQUITECTO JAIRO ARTURO SANDOVAL MOJICA
Representante Legal
GRUPO EMPRESARIAL SANDOVAL YAYA SAS
CERTIFICA QUE:

El Ingeniero **JAVIER ALFONSO MORA DAZA**, realizó el cálculo y diseño estructural del proyecto CENTRO MEDICO THERESA CORI, ubicado en la carrera 1A N° 46-49 de la ciudad de Tunja, el cual consta de cinco pisos y semisótano en un área total construida de 3.216,30 m2 con licencia de construcción C2LC0033-2015 expedida por la Curaduría Urbana N° 2 de la ciudad de Tunja, el día 4 de febrero de 2015.

La presente de expide a los diez días del mes de enero de 2019, a solicitud del interesado.

JAIRO ARTURO SANDOVAL MOJICA
C.C 7.223.148 de Duitama
Representante Legal
Grupo Empresarial Sandoval Yaya SAS
Nit: 900413169-3

TELMAES S.A.S.

NIT: 900209026-5
Dir. Calle 134 No. 17-50 Of. 705
Móvil: 320-3075537

CERTIFICA

Que el ingeniero JAVIER MORA DAZA C.C. # 7.178.220 realizó el estudio y diseño estructural para el inmueble ubicado en la a CARRERA 14 # 10-33 SUR de BOGOTÁ D.C. BARRIO RESTREPO.

La presente se expide a los CATORCE (14) días del mes de agosto del año dos mil diez y siete (2017).

Atentamente,



MARTHA JUDITH ESLAVA
Representante Legal.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
COMANDO DE INGENIEROS

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

Al contestar, cite este número
Radicado No. **20184410804331**: MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COING-C10-12-12

Bogotá, D.C., 3 de Mayo de 2018

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Asunto: CERTIFICACIÓN

Comedidamente me permito certificar que el Ingeniero Civil **JAVIER ALFONSO M ORA DAZA** Especialista en Estructuras identificado con la cédula de ciudadanía no. 7.178.220 de Tunja y con matrícula profesional N° 15202113702BYC realizó l os diseños estructurales y revisiones estructurales de calidad:

COMEDOR RESTAURANTE CRM TOLEMAIDA (CONSTRUÍDO)
- PROYECTO: COMEDOR Y SERVICIOS
- ÁREA CONSTRUIDA: **720 M2**
- FECHA: Diseño y calculo estructural, **2010-09-22 2009-11-30**

GUARDIA Y ALOJAMIENTO CENTRO NACIONAL DE ENTRENAMIENTO CENAE TOLEMAIDA (CONSTRUÍDO)
- PROYECTO: COMEDOR Y SERVICIOS
- ÁREA CONSTRUIDA: **2300 M2**
- FECHA: Diseño y calculo estructural, **2012**

ALOJAMIENTO 2P TIBU NORTE DE SANTANDER BACUD Y BIJOS (CONSTRUIDOS)
- ÁREA DISEÑADA : 2000 CADA UNO **M2**
- ÁREA CONSTRUIDA: 4000 **M2**
- ÁREA ZONAS EXTERIORES: **300 M2.**
- FECHA: Diseño y calculo estructural, **2011-4-01 2011-06-30**

EDIFÍCIO DE DORMITÓRIO BATALLÓN DE OPERACIONES ESPECIALES TOLEMAIDA NO REALIZADO
PROYECTO: ALOJAMIENTO MIXTO 3 PISOS
- ÁREA CONSTRUIDA: 2460 **M2**
- ÁREA ZONAS EXTERIORES: 1081 **M2.**
- Fecha: Diseño y calculo estructural **2011-7-22 2012-2-28**

EDIFÍCIO DE DORMITÓRIO BATALLÓN DE OPERACIONES ESPECIALES SOGAMOSO (CONSTRUÍDO)
PROYECTO: ALOJAMIENTO MIXTO 3 PISOS

- ÁREA CONSTRUIDA: 2460 **M2**
- ÁREA ZONAS EXTERIORES: 210 **M2.**
- Fecha: Diseño y calculo estructural **2011-7-22 2012-2-28**

ALOJAMIENTO DE OFICIALES PUERTO JORDAN ARAUCA (CONSTRUIDO)

- ÁREA DISEÑADA : 946 **M2**
- ÁREA CONSTRUIDA: 946 **M2**
- ÁREA ZONAS EXTERIORES: **0 M2.**
- Fecha: Diseño y calculo estructural **2011-6-01 2011-09-30**

CONSTRUCCIÓN DE BATERÍAS DE BAÑOS, TIENDA DEL SOLDADO Y ALOJAMIENTO DE HAMACA DE LOS CENTROS DE ENTRENAMIENTO Y RE-ENTRENAMIENTO A NIVEL NACIONAL (CONSTRUÍDOS)

- ÁREA DISEÑADA: **13 BATERÍAS DE BAÑOS TIPO 300 M2 X C/UNA 3900 M2**
- ÁREA CONSTRUIDA: **7.500 M2**
- FECHA: **2012 ENERO-JULIO**
-

EDIFICIO BAJES (ALOJAMIENTO SOLDADOS, ZONAS ADMINISTRATIVAS, SEDE SOCIAL Y DEPÓSITOS DE INTENDENCIA, MEDELLÍN ANTIOQUIA, (CONSTRUÍDO)

- ÁREA DISEÑADA: **8129 M2**
- ÁREA CONSTRUIDA: **8129 M2**
- FECHA: **2012 ENERO-JULIO**

CENTRO DE BIENESTAR DEL SOLDADO, COMEDOR, GIMNASIO Y CENTRO COMERCIAL CANTÓN NORTE BOGOTÁ D. C. (CONSTRUIDO)

- ÁREA REVISIÓN DE DISEÑADA : 4984 **M2**
- ÁREA CONSTRUIDA: 4984 **M2**
- FECHA: Diseño y calculo estructural **2012**

PARQUE DEL SOLDADO CENTRO DE SALUD MENTAL FÉNIX CANTÓN CALDAS (CONSTRUÍDO)

- ÁREA DISEÑADA: 436 **M2**
- ÁREA CONSTRUIDA: 615 **M2**
- FECHA Diseño y calculo estructural **2012-10-01 2012-12-12**

CABAÑAS OFICIALES Y SUB OFICIALES CHAPARRAL TOLIMA

(CONSTRUIDA)

- ÁREA DISEÑADA : 700 **M2**
- ÁREA CONSTRUIDA: 700 **M2**
- FECHA Diseño y calculo estructural. **2012-06-01 2012-09-12**

EDIFICIO ADMINISTRATIVO PARA LA JEFATURA DE DESARROLLO HUMANO "JEDEH" - CANTÓN MILITAR CALDAS – BOGOTÁ D.C. (CONSTRUÍDO)

- PROYECTO: **EDIFICIO DE OFICINAS DESARROLLADO EN CINCO PISOS CON SEMISÓTANO Y SÓTANO. ESTRUCTURA CONVENCIONAL Y FACHADAS VENTILADAS.**
- ÁREA REVISION DE DISEÑO: **13.975,50 M2**
- ÁREA CONSTRUIDA: **13.975,50 M2**
- ÁREA ZONAS EXTERIORES: **1.510 M2**
- FECHA Revisión del Diseño y calculo estructural. **2012-03-01 2012-12-12**

EDIFICIO ADMINISTRATIVO "JEFATURA DE RECLUTAMIENTO"- CANTÓN NORTE BOGOTÁ D.C. (CONSTRUÍDO)

- ÁREA REVISION DISEÑO ESTRUCTURAL: **2.927 M2**
- ÁREA CONSTRUIDA: **3412 M2** (ÁREA ZONAS EXTERIORES: 485 **M2)**
- FECHA: Diseño y calculo estructural **2012-07-01 2012-11-30**

ANALISIS DE VULNERABILIDAD Y ESTUDIO DE REFORZAMIENTO SÍSMICO EDIFICIO DE
AULAS "SANTANDER" PARA EL LICEO PATRIA EN EL CANTÓN NORTE.
□□□□□□□ÁREA: **1250 M2**
□□□□□□□□FECHA: **2013**

EDIFICIO HANGARES VEHÍCULOS 8X8 "BRIGADA LOGÍSTICA"- FUERTE MILITAR BUENAVISTA (CONSTRUÍDO)

- PROYECTO: **HANGAR DE MANTENIMIENTO.**
- ÁREA DISEÑADA: **2.315 M2**
- ÁREA CONSTRUIDA: **595 M2**
- FECHA: Diseño y calculo estructural **2014-1-01 2014-06-30**

EDIFICIO LABORATORIO MANTENIMIENTO EQUIPOS OPTRONICOS "BRIGADA LOGÍSTICA"- FUERTE MILITAR TOLEMAIDA (CONSTRUÍDO)

- PROYECTO: **EDIFICIO DE MANTENIMIENTO ARMAS Y ZONA ADMINISTRATIVA.**
- ÁREA DISEÑADA: **1.667 M2**
- ÁREA CONSTRUIDA: **1.667 M2**

- FECHA: Diseño y calculo estructural **2014-1-01 2014-06-30**

EDIFICIO ADMINISTRATIVO PARA EL "PALACIO DE JUSTICIA PENAL MILITAR"- CANTÓN MILITAR CALDAS – BOGOTÁ D.C. (EN CONSTRUCCIÓN)

- PROYECTO: **EDIFICIO DE OFICINAS DESARROLLADO EN CINCO PISOS CON SEMISÓTANO Y SÓTANO. ESTRUCTURA CONVENCIONAL Y FACHADAS VENTILADAS.**
- ÁREA REVISION DISEÑO ESTRUCTURAL: **9.970 M2**
- ÁREA CONSTRUIDA: **9.970 M2**
- FECHA: Diseño y calculo estructural **2013-07-19 2014-07-30**

GIMNASIO "FUERZAS MILITARES"- TOLEMAIDA

- ÁREA DISEÑADA: **2.500 M2 (CONSTRUÍDO)**
- ÁREA CONSTRUIDA: **2.500 M2**
- FECHA: Diseño y calculo estructural **2013-07-01 2013-09-30**

EDIFICIO SALAS DE VELACIÓN
CANTÓN NORTE BOGOTÁ D.C. (CONSTRUÍDO)

- ÁREA DISEÑADA: **2.700 M2**
- ÁREA CONSTRUIDA: **3100 M2** (ÁREA ZONAS EXTERIORES: 400 **M2)**
- FECHA: **2013-NOVIEMBRE**
- FECHA: Supervisión técnica **2014-11-01 2016-03-12**

DISEÑO URBANO EDIFICIO JEFATURA DE DERECHOS URBANOS Y JUSTICIA PENAL MILITAR CANTÓN CALDAS BOGOTÁ (DISEÑO) (CONSTRUÍDO)

- REVISION DE DISEÑO : **5967 M2**
- FECHA: Diseño y calculo estructural **2013**

CÁRCEL DE TIERRA ALTA INPEC (DISEÑO)
CELDAS, TALLERES, AULAS EXTERNAS, MODULO DE ACCESO Y GARITA

- ÁREA DISEÑADA : 5500 **M2**
- ÁREA CONSTRUIDA: 5500 **M2**
- FECHA: **2013** Diseño y calculo estructural

CAPILLA CLUB DE INGENIEROS MILITARES CHÍA CUNDINAMARCA

- ÁREA DISEÑADA : 70 **M2**
- ÁREA CONSTRUIDA: 100 **M2**
- FECHA: Diseño y calculo estructural **2013 AGOSTO**

EDIFICIO ADMINISTRATIVO "CASAS FISCALES"- CANTÓN NORTE BOGOTÁ D.C. (CONSTRUÍDO)

- ÁREA REVISION DISEÑO: **2.927 M2**
- ÁREA CONSTRUIDA: **3412 M2** (ÁREA ZONAS EXTERIORES: 485 **M2)**
- FECHA: Diseño y calculo estructural **2014-ENERO**

COMEDOR RESTAURANTE CMP BELLO (CONSTRUÍDO)

- PROYECTO: COMEDOR Y SERVICIOS
- ÁREA CONSTRUIDA: **720 M2**
- ÁREA ZONAS EXTERIORES: **160 M2,**
- FECHA: Diseño y calculo estructural **2015-ENERO.**

EDIFICIO ADMINISTRATIVO COMANDO SUR ORIENTE LARANDIA (CONSTRUÍDO)

- ÁREA DISEÑADA: **1.000 M2**
- ÁREA CONSTRUIDA: **1.000 M2**
- ÁREA ZONAS EXTERIORES: **800 M2**
- FECHA: Diseño y calculo estructural **2015-FEBRERO**

BATALLÓN ENERGÉTICO Y VIAL N° 14 (EN DESARROLLO)

- PROYECTO: COMEDOR DE TROPA, ALOJAMIENTO DE TROPA, DEPÓSITOS, 1 POLVORINES , CONTROL ACCESO, DISPENSARIO, ALOJAMIENTO DE CUADROS, EDIFICIO ADMINISTRATIVO, SEDE SOCIAL, Y TRANSPORTES.
- ÁREA CONSTRUIDA: 720, 2400, 100, 300, 300, 900, 400, 1300, Y 1500 **M2 RESPE.**
- ÁREA ZONAS EXTERIORES: 3250 **M2.**
- FECHA: Diseño y calculo estructural **2015 ENERO A JULIO**

TORRE DE ASALTO AEREO 25M

- PROYECTO: TORRE DE ENTRENAMIENTO EN ASALTO AEREO.
- ÁREA CONSTRUIDA: , 900, 7 NIVELES
- FECHA: Diseño y calculo estructural **2014**

COLISEO ECUESTRE (PISTA DE OBSTÁCULOS) ESCUELA DE EQUITACIÓN (CONSTRUIDO)

- ÁREA DISEÑADA : 5000 **M2**
- ÁREA CONSTRUIDA: 5000 **M2**
- FECHA: Diseño y calculo estructural **2015 AGOSTO**

CENTRO DE ACOPIO CANTÓN CALDAS Y NORTE (CONSTRUIDO)

- ÁREA DISEÑADA : 200 Y 200 **M2**
- ÁREA CONSTRUIDA: 400 **M2**
- FECHA: Diseño y calculo estructural **2015 DICIEMBRE – 2016 FEBRERO**

ALOJAMIENTO DE OFICIALES BUENAVISTA GUAJIRA (CONSTRUIDO)

- ÁREA DISEÑADA : 946 CADA UNO **M2**
- ÁREA CONSTRUIDA: 1892 **M2**
- ÁREA ZONAS EXTERIORES: **200 M2.**
- FECHA: Diseño y calculo estructural **2015**

YOPAL CASANARE CRM (EN CONSTRUCCIÓN)

- PROYECTO: **PUNTOS DE CONTROL (GUARDIAS)**
- ÁREA CONSTRUIDA: 180 **M2**
- FECHA: Diseño y calculo estructural, **2015 OCTUBRE – DICIEMBRE**

CABAÑAS OFICIALES TOLEMAIDA (CONSTRUIDO)

PROYECTO: ALOJAMIENTO 1 PISOS

- ÁREA DISEÑADA : 350 **M2**
- ÁREA CONSTRUIDA: 350 **M2**
- FECHA: Diseño y calculo estructural, **2016 MARZO**

ALAMEDA CANTÓN NORTE D. C. 106 (CONSTRUIDO)

- DISEÑO URBANA: **600 M2**
- FECHA: Diseño y calculo estructural **2017-01-01 2017-03-30**

POLIDEPORTIVO DE APULO (EN CONSTRUCCION)

- ÁREA DISEÑADA : 480 **M2**
- ÁREA CONSTRUIDA: 480 **M2**
- FECHA: Diseño y calculo estructural. **2016-10-01 2016-11-30**

ENFERMERÍA BATALLÓN ENERGÉTICO Y VIAL N°1 ARAUQUITA Y 21 PUERTO RICO CAQUETÁ (CONSTRUIDOS)

- ÁREA DISEÑADA : 163.28 Y 163.28 **M2**
- ÁREA CONSTRUIDA: 163.28 Y 163.28 **M2**
- FECHA: Diseño y calculo estructural. **2016-11-01 2016-12-30**

DORMITORIO DE SUB OFICIALES R2 BUENAVISTA GUAJIRA (CONSTRUIDO)

- ÁREA DISEÑADA : 946 CADA UNO **M2**
- ÁREA CONSTRUIDA: 1892 **M2**
- FECHA: Diseño y calculo estructural **2017-03-01 2017-05-30**

CENTRO DE CONVENCIONES VILLA DE LEYVA (CONTRUIDO)

- ÁREA DISEÑADA : 600 **M2**
- ÁREA CONSTRUIDA: 600 **M2**
- FECHA: Diseño y calculo estructural. **2016-07-01 2016-09-30**

ALOJAMIENTO DE CADETES Y ALFÉREZ BACAD III – ESCUELA MILITAR DE CADETES "GR JOSE MARIA CÓRDOVA" – BOGOTÁ D.C. (CONSTRUÍDO)

- PROYECTO: **reforzamiento**
- ÁREA DISEÑADA: **800 M2**
- FECHA Diseño y calculo estructural. **2017**

Coronel **BEIMAR MEJÍA PÉREZ**
Jefe del Estado Mayor del Comando de Ingenieros

Revisó CR Hugo Yepes Suica

CSA CONSTRUCTORA SANTA ANA S.A.S.
NIT. 900.100.655-8

A QUIEN INTERESE

CSA Constructora Santa Ana S.A.S. con Nit: 900.100.655-8, localizada en el centro comercial Centro Chía Centro Empresarial Ofc 302, teléfono 861 60 09 – 862 03 51, en calidad de Contratante certifica que el **Ing. Javier Alfonso Mora Daza con c.c. 71.782.220 de Tunja y matrícula profesional No. 15202113702BYC** realizó los trabajos de "**DISEÑOS Y CALCULOS ESTRUCTURALES** para las obras del proyecto Santa Ana de Chía 2, de acuerdo a la siguiente descripción así:

1. Contrato por **CSA Constructora Santa Ana SAS** con **Nit 900.100-655-8** y ejecutado por el **Ing. Javier Alfonso Mora Daza con c.c. 71.782.220 de Tunja y matrícula profesional No. 15202113702BYC,** con el objeto "CONTRATO DE CONSULTORÍA EN INGENIERÍA CIVIL PARA EL DISEÑO ESTRUCTURAL PARA CUATRO CASONAS PARA LAS ETAPAS 8, 9 Y 10 DEL PROYECTO SANTA ANA II EN EL MUNICIPIO DE CHÍA-CUNDINAMARCA, CON SUS RESPECTIVAS PLATAFORMAS CON SÓTANOS DE PARQUEO INTEGRADOS MONOLÍTICAMENTE." Suscrito a los cinco (5) días del mes de Septiembre de dos mil diez y siete (2017).

2. Ordenes de trabajo contratadas por **CSA Constructora Santa Ana SAS** con **Nit 900.100-655-8** ejecutadas por el **Ing. Javier Alfonso Mora Daza con c.c. 71.782.220 de Tunja y matrícula profesional No. 15202113702BYC** con el objeto "ELABORACIÓN DE DISEÑO ESTRUCTURAL DE CASA 111, CASA Y GARAJE 86, GARAJE 76, GARAJE 60, CASA Y GARAJE 51, CASA Y GARAJE 33, CASA Y GARAJE 41, CASA Y GARAJE 39 DEL PROYECTO SANTA ANA DE CHÍA II" durante el periodo comprendido del 14 de marzo de 2017 al 24 de Octubre de 2019.

Recomendamos ampliamente al Ing. Javier Alfonso Mora como ingeniero especialista en estructuras como diseñador de elementos estructurales y no estructurales.

Se expide a solicitud del interesado a los 25 días del mes de Agosto de 2020.

ARQ. FABIO CAICEDO
ARQUITECTO
C.S.A CONSTRUCTORA SANTA ANA S.A.S

NIT 830.145.143-9

AGORA CONSTRUCCIONES S.A
Identificado con el Nit. 830.145.143-9

CERTIFICA

Que el señor **JAVIER ALFONSO MORA DAZA** identificado con cédula de ciudadanía número 7.178.220 de Tunja, es diseñador estructural de la empresa y ha diseñado en el proyecto Puerta Del Rey las Siguientes Etapas:

Proyecto Puerta del Rey			
Diseño Estructural			
Etapa	**Resolución/Expediente**	**Área ocupada Primer Piso m2**	**Área Construida m2**
1 y 2 (MZ4B-MZ4C)	Res. 14-4-0853	5948,89	9551,19
6 (MZ4A)	Res. 15-3-2590	3671,05	20448,91
3(MZ4F)	Curaduría 3- Exp.1929	5340,57	9238,24

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado en la ciudad de Bogotá D.C. a los Cinco (05) días del mes de diciembre del año dos mil diez y siete (2017).

Cordialmente,

AGORA CONSTRUCCIONES S.A.
NIT 830.145.143-9

Gloria Gómez Cifuentes
Representante Legal Suplente

Calle 86 No. 27-78
Tel. 7036755

EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE JENESANO – BOYACA

CERTIFICA:

Que revisado el archivo de gestión que reposa en la Oficina de Planeación y en el Archivo Central, se encontró que **JAVIER ALFONSO MORA DAZA,** identificado con cedula de ciudadanía No. 7.178.220 expedida en Tunja; suscribió y ejecutó a satisfacción para el MUNICIPIO DE JENESANO Contrato de Consultoría con las siguientes características:

- **OBJETO DEL CONTRATO:** CONSULTORÍA PARA ELABORACIÓN DE ACTUALIZACIÓN Y AJUSTE A ESTUDIOS Y DISEÑOS ESTRUCTURALES CON DESTINO A LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR "ADRIANA" SOBRE EL RÍO JENESANO, QUE CONECTA A LOS MUNICIPIOS DE JENESANO Y RAMIRIQUÍ, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.
- **NUMERO DE CONTRATO:** *C*-MJ-MC-033-2020
- **NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA***:* **JAVIER ALFONSO MORA DAZA,** identificado con cedula de ciudadanía No. 7.178.220 expedida en Tunja
- **NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATANTE:** ALCALDIA MUNICIPAL DE JENESANO, NIT No. 891.801.376–4; CARRERA 4 No. 7 – 11.
- **PLAZO DE EJECUCIÓN:** Dos (02) meses
- **FECHA DE INICIO:** Junio 23 de 2020
- **FECHA DE TERMINACIÓN:** Agosto 22 de 2020
- **VALOR EJECUTADO CONTRATO: $19.200.000,oo**.

La presente certificación se expide a los Dieciséis (16) días del mes de Febrero de 2021.

Ing. FREDY HERNANDO MEDINA MEDINA
Jefe Oficina Asesora de Planeación

	Proyecto	Revisó	Aprobo
Nombre:	FREDY HERNANDO MEDINA MEDINA	FREDDY VILLARREAL RAMIREZ PÉREZ	NUBIA JACQUELINE CARO PÉREZ
Cargo :	Oficina Asesora de Planeación	Asesor Contratación	Alcaldesa Municipal
Firma:			

EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE JENESANO – BOYACA

CERTIFICA:

Que revisado el archivo de gestión que reposa en la Oficina de Planeación y en el Archivo Central, se encontró que **JAVIER ALFONSO MORA DAZA,** identificado con cedula de ciudadanía No. 7.178.220 expedida en Tunja; suscribió y ejecutó a satisfacción para el MUNICIPIO DE JENESANO Contrato de Consultoría con las siguientes características:

- **OBJETO DEL CONTRATO:** CONSULTORÍA PARA REALIZAR AJUSTES DE DISEÑO, PAQUETE TÉCNICO Y PRESUPUESTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SEGUNDA ETAPA DEL POLIDEPORTIVO DE LA VEREDA FORAQUIRÁ DEL MUNICIPIO DE JENESANO, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.
- **NUMERO DE CONTRATO:** *C*-MJ-MC-040-2020
- **NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA***:* **JAVIER ALFONSO MORA DAZA,** identificado con cedula de ciudadanía No. 7.178.220 expedida en Tunja
- **NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATANTE:** ALCALDIA MUNICIPAL DE JENESANO, NIT No. 891.801.376–4; CARRERA 4 No. 7 – 11.
- **PLAZO DE EJECUCIÓN:** Quince (15) días
- **FECHA DE INICIO:** Septiembre 03 de 2020
- **FECHA DE TERMINACIÓN:** Septiembre 18 de 2020
- **VALOR EJECUTADO CONTRATO: $13.246.000,oo**.

La presente certificación se expide a los Dieciséis (16) días del mes de Febrero de 2021.

Ing. FREDY HERNANDO MEDINA MEDINA
Jefe Oficina Asesora de Planeación

	Proyecto	Revisó	Aprobo
Nombre:	FREDY HERNANDO MEDINA MEDINA	FREDDY VILLARREAL RAMIREZ PÉREZ	NUBIA JACQUELINE CARO PÉREZ
Cargo :	Oficina Asesora de Planeación	Asesor Contratación	Alcaldesa Municipal
Firma:			

LA SUSCRITA JEFE DE LA SECCION TECNICA DEL INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO

CERTIFICA:

Que el señor **JAVIER ALFONSO MORA** identificada con cedula de ciudadanía No. 7.178.220 expedida en Tunja, presta sus servicios profesionales en el **INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJERCITO**, Elaboró para el instituto de casas fiscales del ejercito los siguientes diseños y cálculos estructurales:

- 5 edificios de 11 pisos y plataformas de parqueo para 300 apartamentos para suboficiales en Bogotá proyecto plan 300
 Área plataforma: 7400m²
 Área edificios: 36.960 m².
- Edificio de 20 apartamentos de vivienda fiscal en Tolemaida 3600m².
- 6 Edificios de 5 pisos para vivienda de oficiales y suboficiales en Villavicencio, Florencia e Ibagué 3600m² c/u total 21600 m².
- Diseño estructural de Mantenimientos estructurales de vivienda a nivel Nacional en diferentes unidades militares 7000m²

Lo anterior en cumplimiento a los contratos de prestación de servicios:
Contrato prestación de servicios 037 del 15 de enero al 15 de diciembre de 2014,
Contrato prestación de servicios Nro.0106 del 9 de septiembre al 25 de diciembre de 2013.
Contrato de prestación de servicios Nro.001 del 8 de enero al 08 de septiembre de 2013.

La presente se expide a solicitud del interesado a los veintisiete días del mes de marzo de 2015.
+

Teniente **ADRIANA MARCELA VARGAS AGUILAR.**
Jefe de la sección Técnica de Instituto de Casas Fiscales del Ejército.

Tunja, 09 de marzo de 2021

EL CONSORCIO BOYACÁ G-19 CERTIFICA QUE:

JAVIER ALFONSO MORA DAZA Ing. civil con matricula 15202113702BYC ha realizado la labor de Director de Estudios y Diseños y asesor estructural en el CONTRATO MARCO 1380-37-2016 - ELABORACION DE DISEÑOS Y ESTUDIOS TECNICOS ASI COMO LA EJECUCION DE LAS OBRAS MEDIANTELAS CUALES SE DESARROLLEN LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA REQUERIDOS POR EL PA-FFIE – GRUPO 7

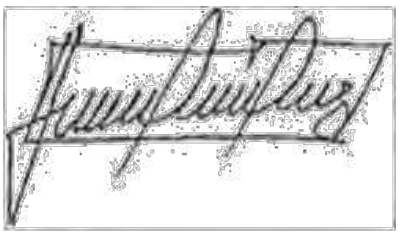
En las siguientes instituciones educativas:

MUN	INSTITUCIÓN EDUCATIVA/ÁREA
BOAVITA	ITI M SUCRE (1.281 ,2)
PESCA	INDALECIO VASQUEZ (1.379 m2)
SOGAMOSO	SILVESTRE ARENAS (2.205 m2)
SOGAMOSO	GUSTAVO JIMENEZ SEDE NUEVA (4.439 m2)
SOGAMOSO	GUSTAVO JIMENEZ SEDE PRINCIPAL (3.179)
SOGAMOSO	EL CRUCERO SEDE PRINCIPAL (1.941)
SOGAMOSO	NTA SRA MORCA (2.670 m2)
SOGAMOSO	SAN MARTIN DE TOURS (2.525 m2)
SOGAMOSO	POLITEC.ALVARO GONZALEZ (3.311m2)
GARAGOA	MARCO AURELIO BERNAL (2.610 m29
SAN L GACENO	SAN LUIS DE GACENO (1.873 m2)
UMBITA	DIVINO NIÑO (1.331 m2)
ARCABUCO	ALEJANDRO HUMBOLT (1.992 m2)
CHISCAS	LAS MERCEDES (1.281 m2)

MUN	INSTITUCIÓN EDUCATIVA/ÁREA
SAMACÁ	IET NACIONALIZADO (4.399 m2)
TURMEQUÉ	TECNICO INDUSTRIAL (1.982 m2)
TURMEQUÉ	IE DIEGO TORRES (1.362 m2)
MARIPÍ	JORGE E. GAITAN (1.538 m2)
PANQUEBA	TECNICO DE PANQUEVA (276 m2)
STA R VITERBO	CASILDA ZAFRA (1.789 m2)
SOTAQUIRA	ADOLFO MARIA JIMENEZ (823 m2)
DUITAMA	JOSE MIGUEL SILVA PLAZAS (1.286 m2)
CHIQUINQUIRA	JOSE JOAQUIN CASAS (762 m2)
CIENEGA	JOSE CAYETANO VASQUEZ (1.247)
CHITARAQUE	SAN PEDRO CLAVER (1.456 m2)
CUBARA	PABLO VI (1.918 m2)
PAIPA	ARMANDO SOLANO (3.428 m2)

CONSORCIO BOYACÁ

Agradezco su atención,



ING. YOFRE LEONIDAS LÓPEZ MERCHÁN
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO BOYACÁ G-19

CERTIFICACION:
A QUIEN PUEDA INTERESAR

LICITACIONES, CONTRATOS NEGOCIOS Y GERENCIAS "LICONGER LTDA", con NIT. 830136827-1, sociedad constituida bajo las leyes de la Republica de Colombia, representada legalmente por el Arquitecto CARLOS DAVID LOPEZ MORENO, identificado con la C.C No. 1.018.466.910 de Bogotá, se permite CERTIFICAR, Que el ingeniero **JAVIER ALFONSO MORA DAZA**, con CC.7178.220 y MP 15202113702BYC Realizó las actividades como ingeniero diseñador calculista en la especialidad de estructural en los siguientes proyectos:

- Proyecto de Vivienda Urbanización San Miguel Arcángel, en la ciudad de Sogamoso, consistente en 6 torres de apartamentos de 9 pisos, incluye tanques portería y subestación. Con una área de diseño de 32.000.000m²

- Proyecto vivienda Urbanización San Jerónimo, en la ciudad de Tunja, consistente en 6 Torres de apartamentos de 9 pisos incluyendo estructuras de portería subestación, Tanques de almacenamiento, Equipamiento comunal y cerramiento. Con una área de diseño de 27.700.000m²

- Diseño y Calculo de estructuras dentro del Contrato de consultoría para el diseño de acueductos en el Departamento de Santander Municipios de Galán, Sucre, Hato, Simacota, La paz.

- Diseño y Calculo de estructuras en el marco del convenio 161 celebrado entre el Departamento de Santander y el fondo de adaptación para los Municipios de Carmen de Chucuri y Oiba

- Diseños y Cálculos estructurales para el cumplimiento del contrato de Pre inversión celebrado con el Municipio de Puerto Boyacá, en los sectores de Educación, Saneamiento básico, Vivienda, Vías e infraestructura para la inverso con recursos de Regalías, Área de diseño aprox 42.000 m2

El Ingeniero presto sus servicios en la modalidad de prestación de servicios desde enero de 2009 hasta septiembre de 2017 en los proyectos relacionados

La presente constancia se expide a solicitud del interesado a los cinco (05) días del mes de Enero de 2021

Atentamente

CARLOS DAVID LOPEZ MORENO,
GERENTE GENERAL LICONGER LTDA.

Calle 128B # 58A-17, Barrio Niza, Telefono 57 (1) 4575894 Bogotá Colombia
Cra. 6 # 36-39, Barrio Mesopotamia, Telefono 57 (98) 7403977 Tunja Colombia

GECAR
INGENIERIA

ESTRUCTURAS METÁLICAS, CONSTRUCCIÓN MODULAR
CUBIERTAS Y FACHADAS, ARQUITECTURA EN ALUMINIO
PARQUES BIOSALUDABLES

Calle 76 No. 78-32 Bogotá Tel. 5216844
Tel 316 622 95 06
www.gecaringenieria.com

GECAR INGENIERIA SAS

NIT. 900.900.259-7

CERTIFICA QUE

EL INGENIERO **JAVIER ALFONSO MORA DAZA** CON CC **7178220** REALIZO EL ESTUDIO DE PATOLOGIA DE LA CONSTRUCCION, VULNERABILIDAD Y REFORZAMIENTO PARA EL AUDITORIO Y ESTRUCTURA DE CANOPIES DE PORTERIA DE INGRESO CON UN AEREA DE 308m² 148.47m² Y 157.31m² PARA EL PARQUE INDUSTRIAL CELTA ESTUDIO REALIZADO EN EL AÑO 2017

Expedido en Bogota a los 9 dias del mes de octubre de 2018



JAIRO FERNANDO CASAS V
Diector de proyectos

Representantes en Colombia de

LANIK

CONSORCIO ECSAN 2014

NIT 900792458-1

CERTIFICACIÓN

En mi condición de representante legal del consorcio ECSAN 2014, que está conformado por INVERSIONES VALORES Y CONTRATOS S.A.S. con Nit 900251498-5 y FORZZA CONSTRUCCIONES LTDA, con NIT 900242211-0, me permito certificar que el ingeniero civil JAVIER MORA DAZA, identificado con la C.C: No. 7.178.220 de Tunja y matricula profesional 15202113702BYC, En Calidad de Especialista Estructural y Patólogo realizó los diseños estructurales y estudios de patología de la construcción para el contrato de consultoría No. 69-3-10115-14 del 24 de noviembre de 2014, con el objeto de ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS PARA LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN LA ESCUELA DE CADETES DE POLLICÍA <GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER=, PARA LA CONSTRUCCION DE UN BLOQUE DE ALOJAMIENTOS, CONSTRUCCIÓN DE UNA CABALLERIZA Y REFORZAMIENTO Y ADECUACION DE DOS CABALLERIZAS COMO ALOJAMIENTOS, PLAN DE MANEJO AMBIENTAL, TRAMITE DE LICENCIAS, PERMISOS Y DEMAS ACTIVIDADES QUE CONCIERNE PARA SU EJECUCIÓN ASÍ:

- Edificios de Caballerizas (2) adecuación como alojamientos -3600m² Estudio de patología, Estudio de Vulnerabilidad Sísmica y Diseño Estructural reforzamiento (Edificios Patrimoniales de interés cultural) Con criterios de grupo de uso indispensable IV.
- Edificio de caballerizas Nuevas 1800m².Diseño estructural Grupo de uso III.
- Edificio de alojamiento en estructura metálica 2 unidades estructurales por 8000m². Diseño Estructural grupo de Uso IV.

Las labores fueron realizadas desde el 1 de Diciembre de 2014 al 30 de septiembre de 2015.

Se expide la presente a los veintidós (22) días del mes de septiembre de dos mil diecinueve (2019).

Atentamente:



RODRIGO FLECHAS RAMIREZ

R/L CONSORCIO ECSAN 2014.

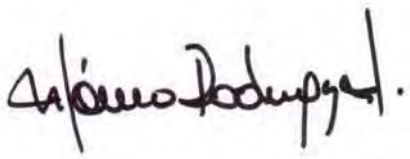
PDS
DESARROLLO Y CONSTRUCCIÓN
NUESTRO PROYECTO...
CONSTRUIR EL HOGAR DE TUS SUEÑOS

Santa Marta 15 de enero 2018

CERTIFICACIÓN

Por medio de la presente PORTAL DE LA SIERRA SAS hace constar que el ingeniero JAVIER MORA DAZA, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.178.220, y matricula profesional 15202113702BYC. realizó el diseño estructural el Conjunto habitacional Tres torres, 140 apartamentos, piscina, tanque, salón social y cuarto de basuras. Área a Construir 9,660.85 m2 (Santa Marta DCTH). Según licencia de construcción Res 299 del 18 sep 2017 CU2, Valor proyecto $15.000.000.000.oo en sistema estructural de acero combinado., empleando estructura de acero convencional y perfiles de lámina delgada de acero.

Atentamente,



Mónica Rodríguez M
Constructor responsable

CEL. 322.267.2322
Cra. 7 No. 116 - 33
Barrio La Paz, Santa Marta
WWW.PORTALDELASIERRA.CO

2152223-2015-DOC- 03

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL

SE PERMITE CERTIFICAR QUE:

El ING. JAVIER MORA DAZA , Tarjeta profesional 15202113702BCY , laboró para este Consorcio en calidad de **DISEÑADOR ESTRUCTURAL DEL POLIDEPORTIVO CENTRAL DE FUNDACION,** durante el periodo comprendido entre el 10 de Febrero de 2016 y el 23 de Abril de 2016.

El contrato base, se rigió bajo las siguientes características:

CONTRATO No.:	2152223 DE 2015
OBJETO:	REALIZAR LOS ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL POLIDEPORTIVO CENTRAL DE FUNDACIÓN, DEL MUNICIPIO DE FUNDACIÓN - MAGDALENA
CONTRATANTE:	FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO
CONTRATISTA:	CONSORCIO GLOBAL CONSTRUCTION MAGDALENA
INTEGRANTES CONSORCIO:	C&C GALU CONSULTORIAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S. GRUPO CONSTRUCTOR ANDINO S.A.S.
SUPERVISOR FONADE:	Ing. JUAN SIMON OBANDO
PLAZO ETAPA DE DISEÑOS:	75 DIAS
FECHA DE INICIO ETAPA DISEÑOS:	10 de Febrero de 2016
FECHA DE TERMINACION ETAPA DISEÑOS:	23 de Abril de 2016
CALIDAD DE LA CONSULTORIA:	BUENA
AREA INTERVENIDA DISEÑOS	19.817 M2

La presente se expide a solicitud del citado ingeniero Mora a los 25 días del mes de abril de 2016.

Atentamente,



NUBIA RIVERA RINCON
Representante Legal Etapa Estudios y Diseños
CONSORCIO GLOBAL CONSTRUCTION MAGDALENA

HIDROSAN
INGENIEROS CONSULTORES

REF: HARCerLab190405-2

Certificado de prestación de servicios

HIDROSAN S. A. S.
NIT 860009330-7

En virtud a que el ingeniero JAVIER ALFONSO MORA DAZA, identificado con la cédula de ciudadanía 7178220 DE TUNJA, prestó servicios para esta compañía desde 1RO DE MARZO DE 2018 hasta el 30 DE JULIO DE 2018, se procede a certificar que:
JAVIER ALFONSO MORA DAZA, a través de contrato de prestación de servicios, realizó SU FUNCIÓN COMO ESPECIALISTA ESTRUCTURAL, EN EL MARCO DEL CONTRATO NO. 009 ENTRE EMPRESAS PÚBLICAS DE NEIVA E. S. P. – LAS CEIBAS E HIDROSAN S. A. S.
Que, por lo anterior, recibió como como pago del servicio prestado la suma de $17’000.000.

La presente certificación se firma el día 5 de ABRIL del 2019.
Cordialmente,

Ing. JORGE ARBOLEDA VALENCIA
Representante legal
Teléfono oficina: 2811384
HIDROSAN S. A. S.

CONSORCIO
CARTAGENA 2013

CERTIFICA

Que el señor Ingeniero **JAVIER ALFONSO MORA DAZA** identificado con cedula de ciudadanía N° 7.178.220 de Tunja, Boyacá; y matricula profesional N° 15202-113702 BYC, se desempeñó como **INGENIERO ASESOR ESPECIALISTA DE ESTRUCTURAS,** en el siguiente proyecto:

CONSTRUCCION, MONTAJE Y PUESTA EN SERVICIO DE LA NUEVA CAFETERIA DE LA REFINERIA DE CARTAGENA.

Fecha de Iniciación:	10 de Diciembre de 2013
Fecha de Terminación:	15 de Agosto de 2015
Área Construida Cubierta:	2.130 m2

Para constancia se firma en Bogotá D.C, a los Cinco (8) días del mes de Febrero de 2017.

Cordialmente,

NORMA PATRICIA LUNA HERNANDEZ
CC. 40.441.590 de Villavicencio.
Directora Talento Humano
CONSORCIO CARTAGENA 2013

Carrera 47 a N. 98-79 Bogotá, La Castellana Teléfono: 7426739 Fax: 6236968
e-mail ingarcon@hotmail.com

LEONEL VELANDIA POVEDA
Bogotá, D.C. Cra. 9a No. 61-81 Piso 6o. Comm. 2556100 - 2556688
leovel6649@gmail.com

ARQUITECTO
Univ. Nacional
S. C. A.
Camacol

EL SUSCRITO ARQUITECTO LEONEL JOSÉ VELANDIA POVEDA, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 17.031.300 DE BOGOTÁ Y MATRÍCULA PROFESIONAL No. 6649 DE CUNDINAMARCA.

CERTIFICA

Que el Ingeniero **JAVIER ALFONSO MORA DAZA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7´178.220 de Tunja (Boy) y Matrícula Profesional 15202-113702 BYC., desempeñó para el suscrito el Diseño Estructural, correspondiente al contrato de la CONSULTORIA PN DECUN No. 26-03-10074-12 DE 2012 "ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS BAJO EL CRITERIO DE BIOCLIMATICA Y DE SOSTENIBILIDAD PARA LA CONSTRUCCION DE LA ESTACION DE POLICIA CIUDADELA SUCRE – SOACHA EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA INCLUYE TRAMITES DE LICENCIAS Y/O PERMISOS", de acuerdo con los parámetros y requerimientos de espacio y área de construcción establecidos por el Departamento de Policía de Cundinamarca, entre el Suscrito y POLICIA NACIONAL DE CUNDINAMARCA.

Área:	Diseño y Construcción 980 M2
Fecha de Inicio:	Octubre 2 de 2012
Fecha de Terminación:	Abril 29 de 2013

En desarrollo de la consultoría el Ingeniero **JAVIER ALFONSO MORA DAZA** demostró altas calidades de responsabilidad, honestidad y cumplimiento.

Se expide a solicitud del interesado, en Bogotá, D.C. a los 29 días del mes de Abril de 2014.

LEONEL JOSE VELANDIA POVEDA
Arquitecto

LEONEL VELANDIA POVEDA
Bogotá, D.C. Cra. 9a No. 61-81 Piso 6o. Comm. 2556100 - 2556688
leovel6649@gmail.com

ARQUITECTO
Univ. Nacional
S. C. A.
Camacol

EL SUSCRITO ARQUITECTO LEONEL JOSÉ VELANDIA POVEDA, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 17.031.300 DE BOGOTÁ Y MATRÍCULA PROFESIONAL No. 6649 DE CUNDINAMARCA.

CERTIFICA

Que el Ingeniero **JAVIER ALFONSO MORA DAZA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7´178.220 de Tunja (Boy) y Matrícula Profesional 15202-113702 BYC., desempeñó para el suscrito el Diseño Estructural, correspondiente al contrato de la CONSULTORIA PN DECUN No. 26-03-10074-12 DE 2012 "ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS BAJO EL CRITERIO DE BIOCLIMATICA Y DE SOSTENIBILIDAD PARA LA CONSTRUCCION DE LA ESTACION DE POLICIA CIUDADELA SUCRE – SOACHA EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA INCLUYE TRAMITES DE LICENCIAS Y/O PERMISOS", de acuerdo con los parámetros y requerimientos de espacio y área de construcción establecidos por el Departamento de Policía de Cundinamarca, entre el Suscrito y POLICIA NACIONAL DE CUNDINAMARCA.

Área:	Diseño y Construcción 980 M2
Fecha de Inicio:	Octubre 2 de 2012
Fecha de Terminación:	Abril 29 de 2013

En desarrollo de la consultoría el Ingeniero **JAVIER ALFONSO MORA DAZA** demostró altas calidades de responsabilidad, honestidad y cumplimiento.

Se expide a solicitud del interesado, en Bogotá, D.C. a los 29 días del mes de Abril de 2014.

LEONEL JOSE VELANDIA POVEDA
Arquitecto

Tunja, 15 de febrero de 2013

CERTIFICACION

Yo **NORMAN DARIO GOMEZ SUAREZ** identificado con cedula N° **7.165.267** de Tunja .en representación legal de **INGOEQUIPOS LTDA** con Nit **900.055.563-6** , certifico que el ingeniero **Javier Alfonso Mora Daza** realizó el diseño estructural de las obras de emergencia para la carretera Duitama la Palmera en el PR 86+0050 y en el PR125+0100 del Instituto Nacional de Vías

Cordialmente,

NORMAN DARIO GOMEZ SUAREZ
R/L INGOEQUIPOS LTDA
NIT 900-055.563-6

Asdrubal Gómez Espindola
INGENIERO CONTRATISTA

Tunja, 15 de febrero de 2013

CERTIFICACION

Yo **Asdrúbal de Jesús Gómez Espindola,** identicado con cedula N° **4.253.904** de Socotá certifico que el Ingeniero **Javier Alfonso Mora Daza** realizó el diseño estructural de las obras de emergencia para la carretera Tunja-Páez en el PR 161+0100 y el PR201+0500 del Instituto Nacional de Vías.

Cordialmente,

ASDRUBAL GOMEZ ESPINDOLA
Contratista.

Calle 21 No. 10 – 32 Oficina 401 Edificio Sociedad Boyacense de ingenieros y Arquitectos
Telefax (8) 743 6222 Cel: 3134672521 3203009029 e mail: asdrubalge@gmail.com
Tunja, Boyacá

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL

JEFATURA DE INGENIEROS

Bogotá, D.C., 31-10-2013

EL SUSCRITO CORONEL DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA Y EDIFICACIONES DEL EJERCITO NACIONAL LUIS FERNANDO ROMERO SARMIENTO DE LA JEFATURA DE INGENIEROS MILITARES DEL EJÉRCITO NACIONAL

HACE CONSTAR

QUE EL INGENIERO **JAVIER ALFONSO MORA DAZA** IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 7.178.220 DE TUNJA Y CON MATRÍCULA PROFESIONAL N° 15202113702BYC REALIZÓ LOS DISEÑOS Y CALCULOS ESTRUCTURALES DE LOS SIGUIENTES PROYECTOS PARA LA JEFATURA DE INGENIEROS MILITARES:

ALOJAMIENTO DE CADETES Y ALFEREZ BACAD IV – ESCUELA MILITAR DE CADETES "GR JOSE MARIA CORDOVA" – BOGOTA D.C.

- PROYECTO: **EDIFICIO DE ALOJAMIENTO PARA 320 CADETES Y 96 ALFEREZ EN TRES PISOS Y ALTILLO.**
- ÁREA DISEÑADA: **5.157 M2**
- ÁREA CONSTRUIDA: **5.157 M2**
- ÁREA ZONAS EXTERIORES: **1.160 M2**
- FECHA: **2012-12-04**

REVISIÓN DEL DISEÑO ESTRUCTURAL PARA EDIFICIO ADMINISTRATIVO PARA LA JEFATURA DE DESARROLLO HUMANO "JEDEH" - CANTON MILITAR CALDAS – BOGOTA D.C.

- PROYECTO: **EDIFICIO DE OFICINAS DESARROLLADO EN CINCO PISOS CON SEMISOTANO Y SOTANO. ESTRUCTURA CONVENCIONAL Y FACHADAS VENTILADAS.**
- ÁREA DISEÑADA: **13.975,50 M2**
- ÁREA CONSTRUIDA: **13.975,50 M2 (A ser construido entre los años 2013 y 2014)**
- ÁREA ZONAS EXTERIORES: **1.510 M2**
- FECHA: **2012-09-15**

ALOJAMIENTO DE CADETES Y ALFEREZ BACAD IV – ESCUELA MILITAR DE CADETES "GR JOSE MARIA CORDOVA" – BOGOTA D.C.

- PROYECTO: **EDIFICIO DE ALOJAMIENTO PARA 320 CADETES Y 96 ALFEREZ EN TRES PISOS Y ALTILLO.**

- ÁREA DISEÑADA: **5.157 M2**
- ÁREA CONSTRUIDA: **5.157 M2**
- ÁREA ZONAS EXTERIORES: **1.160 M2**
- FECHA: **2012-12-04**

ANALISIS DE VULNERABILIDAD Y ESTUDIO DE REFORZAMIENTO SÍSMICO EDIFICIOS PATRIMONIO "K" E "I" – ESCUELA MILITAR DE CADETES "GR JOSE MARIA CORDOVA" – BOGOTA D.C.

- PROYECTO: **EDIFICIO DE ALOJAMIENTO PARA 320 CADETES Y 96 ALFEREZ EN TRES PISOS Y ALTILLO.**
- ÁREA: **4850 M2**
- FECHA: **2012-12-18**

REVISION DE DISEÑO ESTRUCTURAL PARA EL EDIFICIO ADMINISTRATIVO PARA EL "PALACIO DE JUSTICIA PENAL MILITAR"- CANTON MILITAR CALDAS – BOGOTA D.C.

- PROYECTO: **EDIFICIO DE OFICINAS DESARROLLADO EN CINCO PISOS CON SEMISOTANO Y SOTANO. ESTRUCTURA CONVENCIONAL Y FACHADAS VENTILADAS.**
- ÁREA D: **9.970 M2**
- FECHA: **2013-07-10**

DISEÑO ESTRUCTURAL PARA ALOJAMIENTO DE 400 HOMBRES PARA EL BATALLÓN DE OPERACIONES ESPECIALES NRO 1 EN SOGAMOSO BOYACÁ.

- ÁREA D: **4.970 M2**
- FECHA: **2013-02-10**

ANALISIS DE VULNERABILIDAD Y ESTUDIO DE REFORZAMIENTO SÍSMICO EDIFICIO DE AULAS "SANTANDER" PARA EL LICEO PATRIA EN EL CANTÓN NORTE.

- ÁREA: **1250 M2**
- FECHA: **2013-12-04**

Cordialmente:

Coronel **LUIS FERNANDO ROMERO**
DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA Y EDIFICACIONES JEING

elaboró TA 04 Yaneti.

DIFRE

Union temporal CONSTRUIR

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA

UNION TEMPORAL CONSTRUIR

CERTIFICA:

Que el señor JAVIER ALFONSO MORA DAZA, identificado con la cedula de ciudadanía número 7.158.220 expedida en la ciudad de Tunja, con matricula profesional No. 15202-113702 BYC, laboro para la empresa desde el 4 de junio del 2007 al 14 agosto del 2008. Desempeñándose como DIRECTOR DE OBRA.

NUMERO DE CONTRATO	210.25.01-03 DE 2007
ENTIDAD CONTRATANTE	ALCALDIA DE GRANADA - META
OBJETO DEL CONTRATO	CONSTRUCCION DE 37 AULAS Y 8 UNIDADES SANITARIAS DE DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE GRANADA, META PARA LA AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA.
VALOR	$2.601.919.420
POLIZA – SEGUROS CONFIANZA	GU023888
LUGAR DE EJECUCION	MUNICIPIO DE GRANADA - META

Cumpliendo a cabalidad con las funciones y tareas encomendadas.

La anterior certificación se expide a solicitud del interesado a los veintiún (21) días del mes de febrero de 2014

EDWIN JOVAN RIOS ROBAYO
Representante Legal

CERTIFICACION

Que el Señor **JAVIER ALFONSO MORA DAZA** identificado con Cedula de Ciudadanía No. 7.178.220 de Tunja, con matricula profesional No. **15202-113702 BYC**, se desempeñó como **DIRECTOR DE OBRA**, desde el 11 de noviembre de 2010 hasta el 15 de septiembre de 2012 en la ejecución de la siguiente obra:

NUMERO DEL CONTRATO	RAM FOR - 003-01- CONV-368-10-004
ENTIDAD CONTRATANTE	**LA RED DE UNIVERSIDADES PUBLICAS DEL EJE CAFETERO PARA EL DESARROLLO REGIONAL - RED ALMA MATER**
OBJETO DEL CONTRATO	CONSTRUCCION DE COMANDO DE BOMBEROS Y EL EDIFICIO DE CRISIS DISTRITAL, OBJETO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE INTERES PUBLICO No 0321
CONTRATISTA	**CONSORCIO HORMIGON**
NIT	**900.392.286-5**
LUGAR DE EJECUCION	**BOGOTA D.C., CUNDINAMARCA**
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	**$14.782.197.915,00**
ADICION	**$ 2.904.250.723,00**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$17.686.448.638,00**
PLAZO TOTAL DE EJECUCION	**22.16 MESES**
FECHA DE SUSCRIPCION CONTRATO	**28 DE OCTUBRE DE 2010**
FECHA DE INICIO	**11 DE NOVIEMBRE DE 2010**
FECHA DE TERMINACION	**15 DE SEPTIEMBRE DE 2012**

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C., a los 5 días del Mes de enero de 2013.

Cordialmente,

CONSORCIO HORMIGON
CARLOS URIAS RUEDA ALVAREZ
Representante legal Suplente
CC 79.254.943 de Usme

ASP A-Ur
Alex Sandoval Pinzón.
Arquitectura y Urbanismo

Bogotá D.C.

A QUIEN CORRESPONDA

Referencia: AMPLIACIÓN, MODIFICACIÓN, DEMOLICIÓN PARCIAL Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL PARA EL PREDIO DE USO INDUSTRIAL CON DIRECCIÓN CRA. 67A 12A-70, "BORDADOS MORRIS" EN BOGOTÁ (Localidad de Puente Aranda).

Por medio de la presente me permito certificar que el señor **JAVIER ALFONSO MORA DAZA**, identificado con Cedula de ciudadanía No.7´178.220 de Tunja, realizó los Estudios y Diseños Estructurales y de Reforzamiento para la bodega de BORDADOS MORRIS, en la ciudad de Bogotá.
Los trabajos se realizaron durante los meses de diciembre de 2011 a enero de 2012, como parte de las obligaciones para el trámite de la licencia de Ampliación y Reforzamiento Estructural del Inmueble industrial localizado en la dirección en referencia.

Área del proyecto:
Área total Reforzamiento. & & & & & & & & .. 916 m2
Área total Ampliación. & & & & & & & & & . .. 557 m2

La presente solicitud se expide a los veinticuatro (10) días del mes de Noviembre de 2017, a solicitud del interesado.

Cordialmente,



ALEX C. SANDOVAL PINZON
Arquitecto Magister en Diseño Urbano UN.

Calle 45C No. 21-02. Tel: 7381154 3 Cel. 312-4785097.
E-mail: arqalexsap@gmail.com, arq_alexsap@hotmail.com
BOGOTÁ D.C. - COLOMBIA

ASP
A-Ur
Alex Sandoval Pinzón.
Arquitectura y Urbanismo

Bogotá, 26 de Diciembre 2013

A QUIEN CORRESPONDA

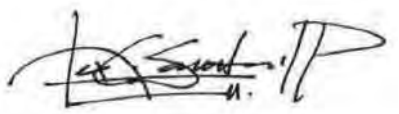
Me permito certificar que el Ingeniero **JAVIER MORA DAZA,** identificado con C.C. número 7´178.220 de Tunja y matricula profesional No. 15202113702 de Boyacá, desarrollo los estudios y cálculos estructurales para los siguientes proyectos:

1. Remodelación y Reforzamiento estructural –Bodegas Morris, localizada en Bogotá;

 Área predio: 800 m2
 Área 1er piso: 800 m2
 Área 2 piso: 358 m2
 Área reforzada: 3 y 4 piso. 1544 m2

2. Diseño estructural –Obra nueva sede Fondo de Empleados de Colsanitas – FECOLSA.
 Área predio: 391.50m2
 Área 1er piso: 215 m2
 Área 2 piso: 236.50 m2
 Área total: 451.50 m2

Atentamente,



ALEX C. SANDOVAL PINZON
Arquitecto Esp-Mg- Diseño Urbano UN.

Tel: 621-8725 3 Cel. 312-4785097, 315-4606079. Cll. 95 No. 48-40 Of. 202.
E-mail: arqalexsap@gmail.com, arq_alexsap@hotmail.com
BOGOTÁ D.C. - COLOMBIA

TELMAES S.A.S.

NIT: 900209026-5
Dir. Calle 134 No. 17-50 Of. 705
Móvil: 320-3075537

CERTIFICA

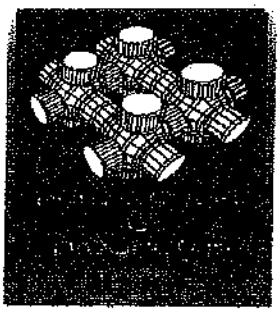
Que el ingeniero JAVIER MORA DAZA C.C. # 7.178.220 realizó el estudio de vulnerabilidad sísmica y cálculo del reforzamiento estructural para la casa patrimonial “Gallo-Rosa” localizada en la CALLE 70 # 9-63 BOGOTÁ D.C. BARRIO CHAPINERO SECTOR DE QUINTACAMACHO.

La presente se expide a los CATORCE (14) días del mes de agosto del año dos mil diez y siete (2017).

A



MARTHA JUDITH ESLAVA



CERTIFICA

Que el Señor Ingeniero Civil JAVIER ALFONSO MORA DAZA, identificado con la c.c 7.178.220 de Tunja y Matricula Profesional No 15202-113702 BYC, se desempeñó como RESIDENTE DE OBRA, en el siguiente proyecto:

Construcción del Edificio IBIZA, ubicado en la calle 106 No 25-21 de la ciudad de Bogotá y cuya área total construida cubierta fue de 4.891 M2, distribuidos en un sótano, seis pisos y altillo.

Este contrato comprendió la ejecución de las siguientes actividades:
Excavación, cimentación, pilotaje tornillo, estructura en concreto reforzado, mampostería, instalaciones eléctricas, instalaciones hidráulicas y de gas y acabados en general.

Tiempo de ejecución desde el 04 de mayo de 2005 al 18 de 2006.

Valor total ejecutado $ 2.099.582.137.52

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los 19 días del mes de mayo de 2006.

Atentamente

ING. ALVARO VARGAS LOPEZ
REPRESENTANTE LEGAL ESTRUCTURAS Y PROYECTOS LTDA.
NIT. 830.102.879-6.

CARRERA 15 No 122-39 OFICINA 505 TELEFONO 7043571 EMAIL estructurasyproyectos@gail.com

CERTIFICA

Que el Señor Ingeniero Civil JAVIER ALFONSO MORA DAZA, identificado con la c.c 7.178.220 de Tunja y Matricula Profesional No 15202-113702 BYC, se desempeñó como RESIDENTE DE OBRA, en el siguiente proyecto:

Construcción del Edificio de Vivienda Multifamiliar DAVINCI 102, ubicado en la calle 101 No 16-50 de la ciudad de Bogotá y cuya área total construida cubierta fue de 6.458 M2, distribuidos en un semisótano y seis pisos.

Este contrato comprendió la ejecución de las siguientes actividades:
Excavación, cimentación, estructura en concreto reforzado, mampostería, instalaciones eléctricas, instalaciones hidráulicas y acabados.

Tiempo de ejecución desde el 17 de septiembre de 2008 al 15 de noviembre de 2009.

Valor total ejecutado $ 1.515.255.712.00

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los 20 días del mes de mayo de 2010.

Atentamente

ING. ALVARO VARGAS LOPEZ.
REPRESENTANTE LEGAL ESTRUCTURAS Y PROYECTOS LTDA.
NIT. 830.102.879-6.

CARRERA 15 No 122-39 OFICINA 505 TELEFONO 7043571 EMAIL estructurasyproyectos@gail.com

!
!
!
!
!
ATENCIÓN: A quien interese

CERTIFICADO

Mediante el presente documento certifico que el ingeniero Javier Alfonso Mora Daza identificado con C.C 7.178.220 y matrícula profesional Nº 15202114702 BYC, realizo el memorial de revisión de la licencia Nº 1841185, del predio ubicado en la Cr 65ª # 98-46 en la ciudad de Bogotá.

Esta solicitud se expide a favor del interesado el señor Javier Alfonso Mora Daza, a los 11 días del mes de junio del año 2019.

Cordialmente,



Tatiana Orozco R.
c.c 1.015.452.047

MANUFACTURAS DE CEMENTO S.A.
NIT 860.003.012-2

C E R T I F I C A C I O N

Con la presente nos permitimos certificar que el señor **JAVIER ALFONSO MORA DAZA,** identificado con cédula de ciudadanía número 7.178.220 de Tunja, laboró en esta Compañía desde el 28 de Enero hasta el 30 de Junio de 2010 en el cargo de Director Comercial Estructurales.

La presente certificación se expide a los veintiocho (28) días del mes de Enero de dos mil once (2011).

Atentamente,

SOL ANGELINE CASTRO LOPEZ
Directora de Recursos Humanos

Villavicencio 16 de enero de 2005.

El suscrito gerente de la empresa de desarrollo Urbano de Villavicencio

CERTIFICA QUE:

El señor JAVIER ALFONSO MORA DAZA con C.C. 7.178.200 de Tunja y Matricula profesional 15202-113702BYC del COPNIA ha prestado sus servicios profesionales cómo Ingeniero interventor en la orden de trabajo No 038 A de 2004 cuyo objetivo fue la interventoría a los contratos de obra Pública No. 010, 011, 012, 013, 014, 015, 016, 017, y 018 de 2004, CONTRUCCIÓN PARQUE ALAMEDAS Y POLIDEPORTIVOS DE LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO, desde el 05 de octubre de 2004 hasta 15 de Enero de 2005, cumpliéndose cabalmente con mencionado fin.

Se expide a solicitud del interesado con destino varios, a los 16 días del mes de enero de 2005.

Cordialmente:

WILLIAM ALBERTO CUBILLOS
Gerente.

Villavicencio 16 de enero de 2005.

El suscrito gerente de la empresa de desarrollo Urbano de Villavicencio

CERTIFICA QUE:

El señor JAVIER ALFONSO MORA DAZA con C.C. 7.178.200 de Tunja y Matricula profesional 15202-113702BYC del COPNIA ha prestado sus servicios profesionales cómo Ingeniero interventor en la orden de trabajo No 038 A de 2004 cuyo objetivo fue la interventoría a los contratos de obra Pública No. 010, 011, 012, 013, 014, 015, 016, 017, y 018 de 2004, CONTRUCCIÓN PARQUE ALAMEDAS Y POLIDEPORTIVOS DE LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO, desde el 05 de octubre de 2004 hasta 15 de Enero de 2005, cumpliéndose cabalmente con mencionado fin.

Se expide a solicitud del interesado con destino varios, a los 16 días del mes de enero de 2005.

Cordialmente:

WILLIAM ALBERTO CUBILLOS
Gerente.

ACTA DE LIQUIDACIÓN
CONTRATO DE SUMINISTRO C-MJ-MC-038-2017

FECHA PRESENTE ACTA: 05 de Septiembre de 2017

En el Municipio de Jenesano Boyacá, se reunieron, Ing. **DIANA MARCELA TENJO MORENO**, en calidad de supervisor del contrato, y el Ingeniero **JAVIER ALFONSO MORA DAZA**, en su calidad de contratista, con el fin de suscribir la presente **ACTA LIQUIDACIÓN** de ejecución del contrato de la referencia, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1). El Municipio de Jenesano – Boyacá celebro el contrato de Suministro No. **C-MJ-MC-038-2017**, cuya información general es la siguiente:

CONTRATO	:	C-MJ-MC-038-2017	**FECHA**	12 DE JUNIO DE 2017
OBJETO	:	CONSULTORÍA PARA ADELANTAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA REPOTENCIACIÓN DEL PUENTE COLGANTE VEHICULAR SECTOR LA PALMA DEL MUNICIPIO DE JENESANO - BOYACÁ		
VALOR CONTRATO	:	QUINCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($15,500,000) MONEDA LEGAL VIGENTE ($15.500.000)		
CONTRATISTA	:	JAVIER ALFONSO MORA DAZA; C.C. No. 7.178.220 EXPEDIDA EN TUNJA (Boy)		
SUPERVISOR	:	Ing. DIANA MARCELA TENJO MORENO		
FECHA DE INICIO	:	14 DE JUNIO DE 2017		
PLAZO	:	EL PLAZO ESTIMADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ DE CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.		
FECHA TERMINACIÓN	:	29 DE JULIO DE 2017		

2). Estado financiero del contrato:

BALANCE FINANCIERO					
BALANCE GENERAL		**PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA A LA FECHA**			
Concepto	**Valor**	**Pago No.**	**Orden de**	**Fecha**	**Valor**

	Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre:	Diana Marcela Tenjo Moreno	Freddy Villareal Ramírez Pérez	Hugo Alexander Reyes Parra
Cargo :	Oficina Asesora de Planeación	Asesor Externo	Alcalde Municipal
Firma:	DT		

			Pago No.		
Valor inicial (1)	$ 15.500.000	1			
		2			
Vr. Adiciones (2)	$ 0.000.000	3			
Valor Total (1) + (2)	$ 15.500.000	4			
Vr. Pagado a la fecha (3)	$ 0.000.0000				
Vr. Causado y que no se ha pagado al contratista (4)	$ 15.500.000				
Vr. Total ejecutado (3) + (4)	**$ 15.500.000**				
VR. SALDO A LA FECHA (Vr. Total - Vr. Ejecutado a la fecha)	**$ 0.000.000**				
		Vr. Pagado a la fecha (3)			**$ 0.000.000**

El supervisor del contrato **C-MJ-MC-038-2017** en cumplimiento de las funciones asignadas por el Manual de Contratación del Municipio, dejan constancia de haber verificado, durante la ejecución contractual y para efectos de esta liquidación, el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual, sus obligaciones específicas, y el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

En virtud de lo anterior, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar por mutuo acuerdo el contrato No. **C-MJ-MC-038-2017**, según las consideraciones de la presente acta.

SEGUNDO: Ordenar el pago pendiente por cancelar a favor del contratista, por valor de **QUINCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($15,500,000) MONEDA LEGAL VIGENTE ($15.500.000),** correspondiente al Acta de Recibo Final y conforme a lo expuesto en la presente acta de liquidación.

TERCERO: Declarar que las partes se encuentran mutuamente a paz y salvo por las obligaciones contraídas en virtud del contrato No. **C-MJ-MC-038-2017** objeto de la presente liquidación.

	Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre:	Diana Marcela Tenjo Moreno	Freddy Villareal Ramírez Pérez	Hugo Alexander Reyes Parra
Cargo :	Oficina Asesora de Planeación	Asesor Externo	Alcalde Municipal
Firma:	DT		

No obstante lo anterior, el contratista se obliga a responder en caso de cualquier reclamación presentada por terceros a la Alcaldía de Jenesano, por actividades ejecutadas en desarrollo del objeto de la presente liquidación.

Para constancia se firma por las partes, en el Municipio de Jenesano a los Cinco (05) días del mes de Septiembre de 2017.

Ing. DIANA MARCELA TENJO MORENO
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN
SUPERVISOR

JAVIER ALFONSO MORA DAZA
C.C. No. 7.178.220 expedida en Tunja (Boy)
CONTRATISTA

V°.B°. Ing. HUGO ALEXANDER REYES PARRA
ALCALDE MUNICIPAL

	Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre:	Diana Marcela Tenjo Moreno	Freddy Villareal Ramírez Pérez	Hugo Alexander Reyes Parra
Cargo :	Oficina Asesora de Planeación	Asesor Externo	Alcalde Municipal
Firma:			

ACTA DE RECIBO FINAL

CONTRATO No.:	C-MJ-MC-038-2017
FECHA DEL CONTRATO:	12 DE JUNIO DE 2017
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE JENESANO BOYACÁ
NIT:	891.801.376-4
CONTRATISTA:	JAVIER ALFONSO MORA DAZA
NIT. O CC:.	C.C. No. 7.178.220 EXPEDIDA EN TUNJA (Boy)
OBJETO:	CONSULTORÍA PARA ADELANTAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA REPOTENCIACIÓN DEL PUENTE COLGANTE VEHICULAR SECTOR LA PALMA DEL MUNICIPIO DE JENESANO - BOYACÁ
PLAZO:	EL PLAZO ESTIMADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ DE CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
FECHA POSIBLE DE TERMINACIÓN:	29 DE JULIO DE 2017
VALOR:	QUINCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($15,500,000) MONEDA LEGAL VIGENTE ($15.500.000)
FECHA PRESENTE ACTA:	27 DE JULIO DE 2017

En el Municipio de Jenesano Boyacá, se reunieron, Ing. **DIANA MARCELA TENJO MORENO**, en calidad de supervisor del contrato, y el Ingeniero **JAVIER ALFONSO MORA DAZA**, en su calidad de contratista, con el fin de suscribir **ACTA DE RECIBO FINAL** de ejecución del contrato, conforme a lo siguiente:

a) Con fecha 12 de Junio de 2017, el Municipio de Jenesano suscribió contrato con el Ingeniero JAVIER ALFONSO MORA DAZA, con el fin de ejecutar el objeto denominado CONSULTORÍA PARA ADELANTAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA REPOTENCIACIÓN DEL PUENTE COLGANTE VEHICULAR SECTOR LA PALMA DEL MUNICIPIO DE JENESANO – BOYACÁ, una vez legalizado el contrato y allegada por parte del contratista la correspondiente póliza de cumplimiento solicita por la entidad, se suscribió acta de inicio de actividades el día 14 de Junio de 2017.

b) De acuerdo a actividades, revisadas por la Oficina de Planeación que hace las veces de supervisión del presente contrato, se registra que el contratista ha entregado los documentos que hacen parte de los estudios y diseños objeto del contrato.

c) Por lo anterior se registra que al día 27 de Julio del 2017, el contratista ha cumplido con la entrega de los estudios y diseños para la repotenciación del puente colgante vehicular sector la palma, documentos entregados que se relacionan a continuación:

	Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre:	DIANA MARCELA TENJO MORENO	FREDDY VILLAREAL RAMÍREZ PÉREZ	HUGO ALEXANDER REYES PARRA
Cargo :	Oficina Asesora de Planeación	Asesor Externo	Alcalde Municipal
Firma:	DT		

ITEM	DESCRIPCION INFORMACIÓN ENTREGADA	No. FOLIOS
1	INFORME DE PATOLOGÍA VULNERABILIDAD Y REFORZAMIENTO PUENTE "LA PLAMA" SOBRE RÍO JENESANO. ✓ Dimensiones Generales ✓ Torres ✓ Cables ✓ Anclajes ✓ Tablero ✓ Otros elementos inspeccionados ✓ Elementos y equipos ✓ Ensayo de Esclerómetro norma ASTM C-805-NTC-3692 ✓ Ensayo de Ultrasonido ✓ Escáner de Acero ✓ Cargas Muertas ✓ Carga Viva ✓ Cargas por viento ✓ Frenado	63
2	ESTUDIO GEOTÉCNICO PARA REPOTENCIALIZACION PUNETE LA PALMA ✓ Anexo A: Memoria de Cálculo ✓ Anexo B: Registro fotográfico y ubicación exploraciones de campo ✓ Anexo C: Registro de exploración de campo y resultados de laboratorio ✓ Anexo D: Documentos de responsabilidad profesional	25 12 2 11 3
3	PLANOS ✓ Planos y alzados estructura existente ✓ Secciones y detalles estructura existente ✓ Localización puente repotenciado ✓ Perfil longitudinal puente existente, puente repotenciado y detalles ✓ Planta y cortes puente repotenciado ✓ Detalles puente repotenciado ✓ Detalles puente repotenciado	7

d) Se le informa al contratista que ha cumplido con el objeto del contrato, por tanto se procede a cancelar el valor correspondiente al contrato ejecutado, valor que asciende a la suma de QUINCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($15.500.000) MONEDA LEGAL VIGENTE y se procederá a la liquidación del contrato C-MJ-MC-038-2017.

No siendo otro el objeto de la presente, se suscribe por los intervinientes en Jenesano Boyacá, hoy 27 de Julio de 2017.

DIANA MARCELA TENJO MORENO
Jefe Oficina de Planeación
Supervisor

JAVIER ALFONSO MORA DAZA
C.C. No. 7.178.220 expedida en Tunja (Boy)
Contratista

	Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre:	DIANA MARCELA TENJO MORENO	FREDDY VILLAREAL RAMÍREZ PÉREZ	HUGO ALEXANDER REYES PARRA
Cargo :	Oficina Asesora de Planeación	Asesor Externo	Alcalde Municipal
Firma:			

EL PROFESIONAL DE LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE JENESANO – BOYACA

CERTIFICA QUE:

Que revisado el archivo de Gestión que reposa en la Oficina de Planeación y en el Archivo Central, se encontró que el ingeniero **JAVIER ALFONSO MORA DAZA,** identificado con cedula de ciudadanía No. 7.178.220 expedida en Tunja; suscribió y ejecutó a satisfacción para el MUNICIPIO DE JENESANO Contrato de Consultoría con las siguientes características:

- **OBJETO DEL CONTRATO:** <ŒONSULTORÍA PARA ADELANTAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA REPOTENCIACIÓN DEL PUENTE COLGANTE VEHICULAR SECTOR LA PALMA DEL MUNICIPIO DE JENESANO - BOYACÁ=.
- **NUMERO DE CONTRATO:** C-MJ-MC-038-2017
- **NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA**: JAVIER ALFONSO MORA DAZA, C.C. No. 7.178.220 EXPEDIDA EN TUNJA (Boy)
- **NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATANTE:** ALCALDIA MUNICIPAL DE JENESANO, NIT No. 891.801.376 – 4; CARRERA 4 No. 7 – 11.
- **PLAZO DE EJECUCIÓN:** CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS
- **FECHA DE INICIO:** JUNIO 14 DE 2017
- **ACTIVIDADES EJECUTADAS:** PLANOS Y CARTERAS TOPOGRÁFICAS Y PLANOS ACTUALES DEL PUENTE PLANTA PERFILES Y SECCIONES, ALTIMETRÍA Y PLANIMETRÍA; INFORME DE PATOLOGÍA Y DIAGNÓSTICO DE ELEMENTOS; INFORME ESTUDIO DE SUELOS; MEMORIA DE CÁLCULO DE VULNERABILIDAD Y REPOTENCIACIÓN; PLANOS DISEÑO ESTRUCTURAL DE LA REPOTENCIACIÓN DE SUPERESTRUCTURA DE PUENTE, INCLUYE DESPIECES DE REFUERZO ACCESORIOS Y DETALLES CONSTRUCTIVOS DE ELEMENTOS ESTRUCTURALES Y CONEXIONES MODULACIÓN DE SECCIONES Y PLANOS DE LA INTERVENCIÓN; PLANOS DE DETALLES Y CONEXIÓN A CIMENTACIONES TÍPICAS SUPERFICIALES Y PROFUNDAS; MEMORIA DE CÁLCULO Y RECOMENDACIONES DE CONSTRUCCIÓN.
- **FECHA DE TERMINACIÓN:** JULIO 29 DE 2017
- **VALOR EJECUTADO CONTRATO:** QUINCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($15,500,000) MONEDA LEGAL VIGENTE ($15.500.000)

La presente certificación se expide a los Once (11) días del mes de Septiembre de 2017.

Ing. DIANA MARCELA TENJO MORENO
Jefe Oficina Asesora de Planeación

	Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre:	Yeimy Patricia Parra Castelblanco	Diana Marcela Tenjo Moreno	Hugo Alexander Reyes Parra
Cargo :	Auxiliar Administrativo Secretaría de Planeación	Jefe Oficina Asesora de Planeación	Alcalde Municipal
Firma:			

romatco
ingenieria ltda

El suscrito gerente Técnico de la firma ROMATCO INGENIERIA LTDA, NIT.800.231.448-9

HACE CONSTAR:

Que el señor Javier Alfonso Mora Daza, quien se identifica con Cédula 7.178.220 de Tunja, tubo vinculación laboral en esta empresa como INGENIERO del departamento técnico**,** del 15 de Enero al 13 de Agosto de 2004, desempeñando las siguientes funciones entre otras:

- π Ingeniero Supervisor de fabricación en la planta San Martín (Tuta-Boyacá sector Siderurgica) para la fabricación del Puente Peatonal en arco deprimido en acero ASTM A-36 localizado en el PR 48+0369 de la vía Aguaclara - Ocaña ruta 7007, para el Instituto Nacional de Vías – Regional Ocaña.

- π Ingeniero Residente de Fabricación puente sobre la quebrada la calichosa (casanare).(Cooespro).

- π Ingeniero Residente de Montaje del Puente Peatonal en el PR 48+0369 de la vía Aguaclara - Ocaña ruta 7007, para el Instituto Nacional de Vías – Regional Ocaña.

- π Ingeniero Residente de fabricación y Jefe de producción Turno 1, para la fabricación del puente metálico (Arco Atirantado) con luz libre de 128m y 520 Ton de peso, sobre el río Bita – Puerto Carreño (Vichada).

El desempeño del ingeniero, fue sido excelente durante todo el tiempo de actividad laboral dentro de la empresa, mostrando creatividad, capacidad profesional de trabajo y liderazgo.

Se expide en la planta San Martín, Tuta, Boyacá por solicitud del interesado con fines varios, a los 29 días del mes de Agosto de 2004.

Atentamente,

CARLOS ALBERTO ROBLES MATEUS
Gerente Técnico.

UNION TEMPORAL PUENTE JENESANO 2016
NIT 900.990.099-1

CERTIFICACION

La **UNION TEMPORAL PUENTE JENESANO 2016** con Nit: 900.990.099-1 Certifica Que el ingeniero JAVIER ALFONSO MORA DAZA, identificado con cedula de ciudadania N° 7.178.220 de Tunja y matricula profesional Nº 15202113702 BYC, rediseño y asesoro en el proceso constructivo del contrato Nº MJ-DA-2016-46 cuyo objeto es la: "CONSTRUCCION PUENTE METALICO Y VEHICULAR SOBRE EL RIO TEATINOS-SECTOR LA GRANJA QUE COMUNICA LOS MUNICIPIOS DE JENESANO Y RAMIRIQUI".

Para constancia de lo anterior se firma en la ciudad de Tunja, a los 08 días del mes de Marzo de 2017.

Cordialmente,

ING, LUIS ALBERTO GORDILLO VALDERRAMA
R/L. Unión Temporal Puente Jenesano 2016
MP. 2520235519 CND
CC 6.765.918 De Tunja

DIRECCION: CR 12 N° 18-33 OFICINA 309
TELÉFONO: (038) 7454126
CELULAR: 312 5237862
TUNJA

UNION TEMPORAL PUENTE JENESANO 2016
NIT. 900.990.099-1

CERTIFICA

Que el ingeniero civil **JAVIER ALFONSO MORA DAZA**, identificado con cedula de ciudadanía Nº 7.178.220, de Tunja y matricula profesional Nº 15202-11370 BYC, ejecutó sus obligaciones y cumplió con lo acordado con el contrato cuyas características se relacionan a continuación:

A. Cargo: Especialista estructural

B. Objeto contractual: **CONSTRUCCIÓN PUENTE METÁLICO Y VEHICULAR SOBRE EL RIO TEATINOS-SECTOR LA GRANJA QUE COMUNICA LOS MUNICIPIOS DE JENESANO Y RAMIRIQUI.**

C. Área del proyecto: No aplica

D. Descripción:

- Memorias de cálculo, diseño estructural.
- Planimetría diseño estructural
- Cantidades de obra.
- Seguimeinto proceso constructivo
- Especificaciones técnicas y recomendaciones del diseño estructural.

E. Fecha de inicio: **19 de septiembre del 2016**

F. Fecha de terminación: **02 de Marzo del 2017**

G. Dedicación: Cinco meses y veintisiete días **(5 meses, 27 días)**

H. Cumplimiento: Satisfactorio cumplimiento

Dada en Tunja a los veintiocho (28) días del mes de abril de 2020

Atentamente,

ING. LUIS ALBERTO GORDILLO VALDERRAMA
Cargo: Gerente general
C.C. 6.765.918 de Tunja
R/L. CONSORCIO VIAL AG 2009
Carrera 12 N. 18-33, Oficina 309, Tunja.
Tel. 312 5237862

Consorcio IngerObras
NIT 900.246.968-5 Régimen Común

CI2111-61-2009

EL REPRESENTANTE LEGAL DEL
CONSORCIO INGEROBRAS
NIT 900.246.968-5

C E R T I F I C A:

Que el Ingeniero Civil **JAVIER ALFONSO MORA DAZA ,** identificada con cedula de ciudadanía **No 7.178.220 de Tunja**, y Matricula Profesional **No 15202-113702 BYC** del Consejo Profesional de Ingeniería, estuvo vinculado mediante contrato de Servicios Profesionales para desempeñar trabajos como **INGENIERO CONSULTOR DE DISEÑO**, el siguiente proyecto:

OBJETO: REHABILITACION Y CONSERVACIONDEL PUENTE PIEDRA CAMPANA.DE LA CARRETERA GUATEQUE AGUACLARA RUTA 5608 MODULO 4

ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

CONTRATO DE OBRA No 2111 de 2008

FECHA DE INICIO: 10 Enero de 2009

FECHA DE TERMINACION: 09 de Febrero de 2009

TRABAJO REALIZADO: ESTUDIO DE PATOLOGIA ESTRUCTUCTURAL

Se expide en Tunja a los 20 días del mes Octubre de 2009 a solicitud del interesado

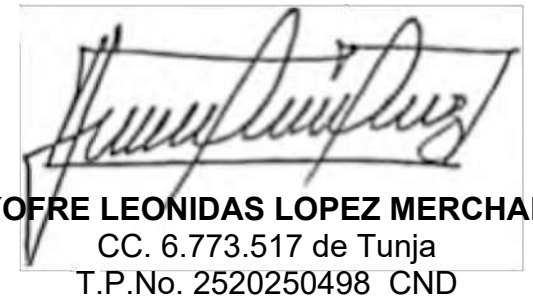
Ing. HERMES OSWALDO NIÑO VALBUENA
C.C. No 7.167.965 de Tunja
R/L CONSORCIO INGEROBRAS
NIT 900246968-5

CERTIFICA:

Por medio de la presente me permito certificar que el ingeniero civil con especialización en estructuras, JAVIER MORA DAZA, identificado con la C.C. No. 7.178.220 de Tunja y matricula profesional No. 15202-113702, prestó sus servicios profesionales al consorcio Atlántico como Asesor, dentro del contrato de consultoría No. 005 del 08 de diciembre de 2010, celebrado con el Instituto Nacional de Vías, que tenía como objeto: "Rehabilitación y conservación del puente Laureano Gómez ubicado entre los PR1 + 0294 y el PR1 + 1794 y mejoramiento y mantenimiento de sus accesos de la carretera Barranquilla – Santa Marta Ruta 9007 Departamento de Atlántico del 15 de septiembre de 2010 al 10 de marzo de 2011.

Se expide la presente a los quince (15) días del mes febrero de dos mil diecisiete (2017).

Atentamente,



YOFRE LEONIDAS LOPEZ MERCHAN
CC. 6.773.517 de Tunja
T.P.No. 2520250498 CND

EL PROFESIONAL DE LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE JENESANO – BOYACA

CERTIFICA QUE:

Que revisado el archivo de Gestión que reposa en la Oficina de Planeación y en el Archivo Central, se encontró que el Ingeniero **JAVIER ALFONSO MORA DAZA,** identificado con cedula de ciudadanía No. 7.178.220 expedida en Tunja (Boy); suscribió y ejecutó a satisfacción para el MUNICIPIO DE JENESANO Contrato de Consultoría con las siguientes características:

- **OBJETO DEL CONTRATO:** ≤CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS CON DESTINO A LA CONSTRUCCIÓN PUENTE VEHICULAR SECTOR CONOCIDO COMO ≤PUENTE DEL AMOR=UBICADO EN EL PERÍMETRO URBANO SOBRE LA QUEBRADA ≤LA ROSA= CARRERA 5a SALIDA A TIERRA NEGRA, EN EL MUNICIPIO DE JENESANO, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ=.
- **NUMERO DE CONTRATO:** C-MJ-MC-060-2017
- **NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA**: JAVIER ALFONSO MORA DAZA, C.C. No. 7.178.220 EXPEDIDA EN TUNJA
- **NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATANTE:** ALCALDIA MUNICIPAL DE JENESANO, NIT No. 891.801.376 – 4; CARRERA 4 No. 7 – 11.
- **PLAZO DE EJECUCIÓN:** QUINCE (15) DIAS
- **FECHA DE INICIO:** 09 DE NOVIEMBRE DE 2017
- **FECHA DE TERMINACIÓN:** 24 DE NOVIEMBRE DE 2017
- **VALOR EJECUTADO CONTRATO:** TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($13.500.000).

La presente certificación se expide el día Veinticuatro (24) del mes de Septiembre de 2018.

Ing. DIANA MARCELA TENJO MORENO
Jefe Oficina Asesora de Planeación

	Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre:	Yeimy Patricia Parra Castelblanco	Diana Marcela Tenjo Moreno	Hugo Alexander Reyes Parra
Cargo :	Auxiliar Administrativo Secretaría de Planeación	Jefe Oficina Asesora de Planeación	Alcalde Municipal
Firma:			

JAIME EDISSON TORERES RINCON
C.C. N° 7.170.237 de Tunja

CERTIFICA

Que el Ingeniero civil JAVIER ALFONSO MORA DAZA identificado con C.C. N° 7.178.220 de Tunja y MP 15202-113702BYC, trabajo con nosotros como ASESOR ESTRUCTURAL en el desarrollo del contrato N° MSLG – MC – 028 - 2016 subscrito entre JAIME EDISSON TORRES RINCON Y EL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE GACENO cuyo objeto es MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LOS PUENTES GUCHIRALES, AGUA CALIENTE, AGUA FRÍA Y CUJA DE LA VEREDA PALMERITAS DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE GACENO BOYACÁ

Se expide a solicitud del interesado a los 22 días del mes de noviembre de 2016

Atentamente,

JAIME EDISSON TORRES RINCON
C.C. 7.170.237 de Tunja

Jaime Torres
Ingeniero Civil

JAIME EDISSON TORERES RINCON
C.C. N° 7.170.237 de Tunja

CERTIFICA

Que el Ingeniero civil JAVIER ALFONSO MORA DAZA identificado con C.C. N° 7.178.220 de Tunja y MP 15202-113702BYC, trabajo con nosotros como ASESOR ESTRUCTURAL en el desarrollo del contrato N° MSLG – MC – 028 - 2016 subscrito entre JAIME EDISSON TORRES RINCON Y EL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE GACENO cuyo objeto es MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LOS PUENTES GUCHIRALES, AGUA CALIENTE, AGUA FRÍA Y CUJA DE LA VEREDA PALMERITAS DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE GACENO BOYACÁ

Se expide a solicitud del interesado a los 22 días del mes de noviembre de 2016

Atentamente,

JAIME EDISSON TORRES RINCON
C.C. 7.170.237 de Tunja

JAIME EDISSON TORERES RINCON
C.C. N° 7.170.237 de Tunja

CERTIFICA

Que el Ingeniero civil JAVIER ALFONSO MORA DAZA identificado con C.C. N° 7.178.220 de Tunja y MP 15202-113702BYC, trabajo con nosotros como ASESOR ESTRUCTURAL en el desarrollo del contrato N° MSLG – MC – 014 – 2016 subscrito entre JAIME EDISSON TORRES RINCON Y EL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE GACENO cuyo objeto es RECONSTRUCCIÓN DEL PUENTE PEATONAL VEREDA GUCHIRALES DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE GACENO BOYACÁ

Se expide a solicitud del interesado a los 30 días del mes de Agosto de 2016

Atentamente,

JAIME EDISSON TORRES RINCON
C.C. 7.170.237 de Tunja

Jaime Torres
Ingeniero Civil

JAIME EDISSON TORERES RINCON
C.C. N° 7.170.237 de Tunja

CERTIFICA

Que el Ingeniero civil JAVIER ALFONSO MORA DAZA identificado con C.C. N° 7.178.220 de Tunja y MP 15202-113702BYC, trabajo con nosotros como ASESOR ESTRUCTURAL en el desarrollo del contrato N° SA-COP-016-2014, subscrito entre JAIME EDISSON TORRES RINCON Y EL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE GACENO cuyo objeto es DESMONTE TRASLADO E INSTALACIÓN DEL PUENTE METÁLICO VEHICULAR TIPO MABEY UBICADO EN EL SITIO MARRANO LOCO DEL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA (BOYACÁ) PARA SER INSTALADO SOBRE QUEBRADA CATATUMBO EN LA VEREDA CARACOLÍ DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE GACENO BOYACÁ

Se expide a solicitud del interesado a los 22 días del mes de abril de 2015

Atentamente,

JAIME EDISSON TORRES RINCON
C.C. 7.170.237 de Tunja

Jaime Torres
Ingeniero Civil

JAIME EDISSON TORERES RINCON
C.C. N° 7.170.237 de Tunja

CERTIFICA

Que el Ingeniero civil JAVIER ALFONSO MORA DAZA identificado con C.C. N° 7.178.220 de Tunja y MP 15202-113702BYC, trabajo con nosotros como ASESOR ESTRUCTURAL en el desarrollo del contrato N° AMG – 023 - 2011 subscrito entre JAIME EDISSON TORRES RINCON Y EL MUNICIPIO GARAGOA cuyo objeto es CONSTRUCCIÓN PUENTE EN PLACA ALVEOLAR SOBRE QUEBRADA RAOTIVA, VÍA PUENTE QUIGUA – PIEDRA PARADA- VEREDA SENDA. MUNICIPIO DE GARAGOA BOYACÁ

Se expide a solicitud del interesado a los 18 días del mes de agosto de 2013

Atentamente,

JAIME EDISSON TORRES RINCON
C.C. 7.170.237 de Tunja

CONSORCIO PIPIRAL

Latinoamericana de Construcciones S.A. – Estyma Estudios y Manejos S.A.

NIT. 900.566.713-7

MED-GACP-2015-E-0003

Medellín, 14 de Agosto de 2015

LA SUSCRITA JEFE CONTRACTUAL
DE CONSORCIO PIPIRAL

CERTIFICA

Que la empresa JAFOCOL CONSTRUCCIONES LIMITADA., con número de identificación tributaria NIT: 900.234.103-1 suscribió con CONSORCIO PIPIRAL., el siguiente contrato:

CPV-SC-S-01-12, cuyo objeto es "***ESTUDIOS Y DISEÑOS PUENTE QUEBRADA LA COLORADITA PR84+0050 VÍA PIPIRAL – VILLAVICENCIO***" con una fecha de inicio del 15 de Diciembre de 2012 y una fecha de terminación del 05 de Marzo de 2013, por un valor total de **Cincuenta y nueve millones novecientos setenta y dos mil pesos M.L. ($59.972.000).**

Este contrato se ejecutó satisfactoriamente en los términos establecidos .

Se expide la presente a los catorce (14) días del mes de Agosto de dos mil quince (2015).

Cualquier información adicional con gusto será suministrata en el teléfono 444 47 44, extensiones 166, 139 y 138

Atentamente,

MAGDA YESENIA CUBIDES DUARTE
Jefe Contractual
Auditoria y Control

Transcriptor: Liliana María Tejada Ospina

Calle 110 No. 9-25 Oficina 713
Torre Empresarial Pacific
TEL. : (1) 619 0133 – 619 0142 FAX : (1) 619 0133
E-Mail : info@latincosa.com
Bogotá - Colombia

JAFOCOL
CONSTRUCCIONES LTDA
NIT 900 234 103-1

JAVIER ARMANDO FONSECA DIAZ
Representante legal de la empresa
JAFOCOL CONTRUCCIONES LTDA
CON NIT: 900234103-1

CERTIFICA:

Que el Ingeniero JAVIER MORA DAZA identificado con cedula de ciudadanía número 7178220 de Tunja MP 15202113702BYC, trabajo como ESPECIALISTA ESTRUCTURAL del proyecto ESTUDIOS Y DISEÑOS PUENTE QUEBRADA LA COLORADITA PR80+0050 VIA PIPIRAL VILLAVICENCIO a partir del 15 de diciembre de 2012 al 03 de marzo de 2013.

El presente certificado se expide por solicitud del interesado a los seis (6) días del mes de Abril de 2013.

Se firma en Bogotá a los 6 días del mes de Abril de 2013.

Cordial Saludo,

Javier Fonseca Diaz.

Ing Javier Fonseca Díaz
GERENTE
MP 15202102716 BYC
Cel. 3204921051.
jafocol@jafocol.com
www.jafocol.com

CONSORCIO AG 2009
NIT. 900.329.774-0

CERTIFICA

Que el ingeniero civil **JAVIER ALFONSO MORA DAZA**, identificado con cedula de ciudadanía Nº 7.178.220, de Tunja y matricula profesional Nº 15202-11370 BYC, ejecutó sus obligaciones y cumplió con lo acordado con el contrato cuyas características se relacionan a continuación:

A. Cargo: Especialista estructural.

B. Objeto contractual: **CONSTRUCCIÓN PUENTE VEHICULAR EN LA ABC K0+500 SOBRE LA VÍA SAN LUIS DE GACENO – LA GRANJA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.**

C. Área del proyecto: municipio san luis de Gaceno

D. Descripción:

- Memorias de cálculo, diseño estructural.
- Planimetría diseño estructural
- Cantidades de obra.

E. Fecha de inicio: 01 de Abril del 2010

F. Fecha de terminación: 09 de Diciembre del 2010

G. Dedicación: Ocho meses y Ocho días (8 meses, 8 días)

H. Cumplimiento: Satisfactorio cumplimiento

Dada en Tunja a los veintiocho (28) días del mes de abril de 2020

Atentamente,

ING. LUIS ALBERTO GORDILLO VALDERRAMA
Cargo: Gerente general
C.C. 6.765.918 de Tunja
R/L. CONSORCIO VIAL AG 2009
Carrera 12 N. 18-33, Oficina 309, Tunja.
Tel. 312 5237862

CONSORCIO AG 2009
NIT 900.329.774-0

CERTIFICACION

El **CONSORCIO AG 2009** con Nit: 900.329.774-0 Certifica Que el Ingeniero JAVIER ALFONSO MORA DAZA, identificado con cedula de ciudadanía N° 7.178.220 de Tunja y matricula profesional Nº 15202113702 BYC, Rediseño Puente Vehicular correspondiente al contrato 036 de 2009 Suscrito entre el **CONSORCIO AG 2009 Y MUNICIPIO DE SAN LUIS DE GACENO,** cuyo objeto es: "CONSTRUCCION PUENTE VEHICULAR EN LA ABC K0+500 SOBRE LA VIA SAN LUIS DE GACENO- LA GRANJA -DEPARTAMENTO DE BOYACA".

Para constancia de lo anterior se firma en la ciudad de Tunja, a los 12 días del mes de Septiembre de 2010.

Atentamente,

ING, LUIS ALBERTO GORDILLO VALDERRAMA
R/L, CONSORCIO VIAL A.G 2009
MP. 2520235519 CND
CC 6.765.918 De Tunja

DIRECCIÓN: CR 12 Nº 18-33 OFICINA 309
TELÉFONO: (038) 7454126
CELULAR: 312 5237862
TUNJA

UNION TEMPORAL PUENTE LA PALMA 2017
NIT. 901.148.555-0

CERTIFICA

Que el ingeniero civil **JAVIER ALFONSO MORA DAZA**, identificado con cedula de ciudadanía Nº 7.178.220, de Tunja y matricula profesional Nº 15202-11370 BYC, ejecutó sus obligaciones y cumplió con lo acordado con el contrato cuyas características se relacionan a continuación:

A. Cargo: Especialista estructural

B. Objeto contractual: **REPOTENCIACIÓN DEL PUENTE LA PALMA SOBRE EL RÍO JENESANO, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.**

C. Área del proyecto: No aplica

D. Descripción:

- Memorias de cálculo, diseño estructural.
- Planimetría diseño estructural
- Cantidades de obra.
- Seguimeinto proceso constructivo
- Especificaciones técnicas y recomendaciones del diseño estructural.

E. Fecha de inicio: **26 de Febrero del 2018**

F. Fecha de terminación: **06 de Junio del 2018.**

G. Dedicación: Tres meses y once días **(3 meses, 11 días)**

H. Cumplimiento: Satisfactorio cumplimiento

Dada en Tunja a los veintiocho (28) días del mes de abril de 2020

Atentamente,

ING. LUIS ALBERTO GORDILLO VALDERRAMA
Cargo: Gerente general
C.C. 6.765.918 de Tunja
R/L. UNION TEMPORAL PUENTE LA PALMA 2017
Carrera 12 N. 18-33, Oficina 309, Tunja.
Tel. 312 5237862

UNION TEMPORAL AL 2019
NIT. 901.268.529-3

CERTIFICA

Que el ingeniero civil **JAVIER ALFONSO MORA DAZA**, identificado con cedula de ciudadanía Nº 7.178.220, de Tunja y matricula profesional Nº 15202-11370 BYC, ejecutó sus obligaciones y cumplió con lo acordado con el contrato cuyas características se relacionan a continuación:

A. Cargo: Especialista estructural

B. Objeto contractual: **CONSTRUCCIÓN PUENTE VEHICULAR SECTOR CONOCIDO COMO "PUENTE DEL AMOR" UBICADO EN EL PERÍMETRO URBANO SOBRE LA QUEBRADA "LA ROSA" CARRERA 5ª SALIDA A TIERRA NEGRA, EN EL MUNICIPIO DE JENESANO, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ..**

C. Área del proyecto: No aplica

D. Descripción:

- Planimetría diseño estructural
- Cantidades de obra.
- Seguimeinto proceso constructivo
- Especificaciones técnicas y recomendaciones del diseño estructural.

E. Fecha de inicio: **21 de Octubre del 2019**

F. Fecha de terminación: **28 de febrero del 2020.**

G. Dedicación: Cuatro meses y siete días **(4 meses, 7 días)**

H. Cumplimiento: Satisfactorio cumplimiento

Dada en Tunja a los veintiocho (28) días del mes de abril de 2020

Atentamente,

ING. LUIS ALBERTO GORDILLO VALDERRAMA
Cargo: Gerente general
C.C. 6.765.918 de Tunja
R/L. UNION TEMPORAL AL 2019
Carrera 12 N. 18-33, Oficina 309, Tunja.
Tel. 312 5237862

JAVIER ARMANDO FONSECA DIAZ
C. C. 7.174.619 de Tunja
R/L Consorcio *Interventoría Balseadero*.

CERTIFICA QUE:

El ingeniero Especialista Javier Mora Daza c.c. 7178220 y MP 15202113702 BYC, realizo los diseños estructurales del proyecto contrato de obra pública 3680 de la Gobernación de Boyacá, con objeto "CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE COLGANTE PEATONAL SOBRE EL RIO GUAVIO SITIO EL BALSEADERO EN LA VEREDA GUADUALES DEL MUNICIPIO DE SANTAMARÍA – BOYACÁ".

Tipo de puente: peatonal colgante.
Luz: 80m.

Cordial saludo



JAVIER ARMANDO FONSECA DIAZ
C. C. 7.174.619 de Tunja
R/L Consorcio *Interventoría Balseadero*.
Cel 3204921051
Jfonseca@alfix.co

Panamá, 05 de Mayo de 2020

Señores
A QUIEN INTERESE
Bogotá D.C., Colombia

Estimados Señores:

El suscrito ALVARO FERNANDO CAMACHO RUIZ en su calidad de Gerente de Operaciones de la empresa INVERSIONES CCO S.A.S., se permite certificar,

CERTIFICA:

Que el Ing. Javier Alfonso Mora Daza, portador de la cédula de identificación No.7.178.220, laboró para esta compañía desde el 15 de Noviembre 2018 hasta el 15 de Agosto de 2019, desempeñándose como Ingeniero Estructural Calculista para el Diseño de Planos Estructurales, para la ejecución de los siguientes proyectos:

Proyecto: CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLA DE CAJÓN SIMPLE, CAJÓN DOBLE Y DOS PUENTES VEHICULARES EN GONZALILLO, SECTORES 6 Y 10, DEL CORREGIMIENTO DE ERNESTO CÓRDOBA
Ubicación: Gonzalillo, corregimiento Ernesto Córdoba, Panamá
Descripción:

- Sección 1: Construcción de alcantarilla de Cajón Simple - Gonzalillo, Sector 6
- Sección 2: Construcción de alcantarilla de Cajón Doble - Gonzalillo, Sector 10.
- Sección 3: Construcción de Puente Vehicular Cajón de tres celdas sobre quebrada ubicada en Gonzalillo, Sector 10
- Sección 4: Construcción de Puente Vehicular Cajón de tres celdas sobre quebrada que divide Edgardo Vernaza y SUNTRACS

Periodo de Construcción: En ejecución
Monto del Proyecto: $ 797,920.13 USD

Proyecto: DISEÑO, ESTUDIO Y CONSTRUCCIÓN DE VEREDAS DE CONCRETO EN SECTOR 5,3 Y 2 EN EL CORREGIMIENTO DE LA 24 DE DICIEMBRE
Ubicación: Sector 5,3 y 2, corregimiento 24 de Diciembre, Panamá
Descripción:
Diseño, estudio y construcción de veredas de concreto
Periodo de Construcción: En ejecución
Monto del Proyecto: $ 942,528.76 USD

Atentamente,



Ing. ALVARO FERNANDO CAMACHO RUIZ
Gerente de Operaciones
INVERSIONES CCO S.A.S.
Fcamacho.cco@gmail.com

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE VIACON SAS

CERTIFICO

Que el Ingeniero **JAVIER ALFONSO MORA DAZA** Identificado con Cedula de Ciudadanía No. **7.178.220** de Tunja (Boyacá) y Matricula Profesional No. 15202-113702 BYC presto sus servicios profesionales como **INGENIERO PATÓLOGO Y ESTRUCTURAL**, en el proyecto del Contratar los servicios de Consultoría tendiente a la realización de un Diagnóstico De Patología Estructural Del Muelle De Johnny Cay Regional Park en jurisdicción de la Isla de San Andrés, El área de las estructuras corresponde a 204.98 m2 para el grupo de uso IV, desde el 20 de Noviembre al 20 de diciembre de 2018.

Para constancia de lo anterior, se firma a solicitud del interesado a los cinco (05) días del mes de mayo de dos mil veinte (2020).

Cordialmente



LUIS FERNANDO RODRIGUEZ POTE
Representante Legal
C.C: 7.168.844 de Tunja Boyacá
VIACON SAS
NIT. 900.179.726-2

EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE PESCA BOYACÁ

CERTIFICA:

Que el ingeniero JAVIER ALFONSO MORA DAZA identificado con cédula de ciudadanía No. 7.178.220 expedida en Tunja – Boyacá, ejecutó el Contrato No. MP-MC-002 de 2021 cuyo objeto era la "Elaboración de estudios y diseños para la construcción del proyecto de vivienda de interés social, en el municipio de pesca, Boyacá". El valor total de este contrato fue de diecinueve millones novecientos novena y dos mil pesos mcte ($19.992.000.00) y tuvo como fecha de inicio el veinte de enero de 2021 (20/01/2021) y como fecha de liquidación seis de abril de 2021 (06/04/2021).

Caracterización del proyecto: Vivienda de Interés Social Multifamiliar (VIS), Torres de apartamentos de cinco (5) y seis (6) pisos con un área neta urbanizable de 1348 m^2 y un área total construida de 2949.6 m^2.

En constancia de lo anterior, se firma en Pesca, Boyacá, el día veinticuatro (24) del mes de Marzo de 2022.

ING. DAVID STEVEN MORENO LEMUS
Secretario de Planeación y Obras Públicas.
Municipio de Pesca, Boyacá

Escaneado con CamScanner

Powered by CamScanner

ACTA DE LIQUIDACIÓN AL CONTRATO DE CONSULTORÍA MP-MC-002 de 2021
(06 DE ABRIL 2021)

CONTRATANTE		MUNICIPIO DE PESCA
NIT		891856464-0
CONTRATO CONSULTORÍA	DE	CONSULTORÍA MP-MC-002 de 2021
CONTRATISTA		JAVIER MORA DAZA C.C.: 7.178.220 Teléfono: 310 3109602 Dirección: Cara 72 No. 152C – 65 Torre 2 apto 1904 Correo: javiermoradaza@gmail.com
OBJETO		ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL, EN EL MUNICIPIO DE PESCA, BOYACÁ
VALOR:		DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS MCTE ($19,992,000.00).
PLAZO DE EJECUCIÓN		UN (01) MES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DELACTA DE INICIO AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PLAZO DE EJECUCIÓN: EJECUCIÓN CONTRACTUAL CORRESPONDIENTE SIN QUE EXCEDA DEL 31 DE DICIEMBRE 2021
PROCESO		CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO MP-CMA-004-2019
ACTA DE INICIO		VEINTE DE ENERO DE 2021 (20/01/2021)
CONTRATANTE		MUNICIPIO DE PESCA

En el Municipio de Pesca (Boyacá), a los seis (06) días del mes de abril de dos mil veintiuno (2021), se reunieron a saber: el Doctor MANUEL ALEJANDRO TAMBO RODRIGUEZ, en su condición de Alcalde Municipal, el Ingeniero DAVID STEVEN MORENO LEMUS, Secretario de Planeación Municipal, en su condición de Supervisor del contrato, y el ingeniero JAVIER MORA DAZA, como Contratista del CONTRATO DE

CONSULTORÍA MP-MC-002 de 2021; reunidos con el objeto de suscribir la presente Acta de recibo a satisfacción de las actividades concernientes con el cumplimiento del contrato Teniendo en cuenta lo siguiente:

PRIMERO: Que mediante el proceso contractual en la modalidad de contratación de menor cuantía INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MP-CM-002-2021 fue convocada la "ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL, EN EL MUNICIPIO DE PESCA, BOYACÁ" del doce (12) de enero de 2021 a favor de JAVIER MORA DAZA, mediante el contrato MP-MC-002 de 2021.

SEGUNDO: Que el contratista presentó la póliza No. 65-46-101016295 con fecha de expedición del 20 de enero de 2021, expedidas por SEGUROS DEL ESTADO S.A., aprobada mediante certificación de aceptación de pólizas firmada el 20 de enero del 2021, por la secretaria de gobierno del municipio de Pesca.

TERCERO: Que el Municipio de Pesca estipulo en la aceptación de la oferta, que el término de duración y/o ejecución es de un (1) meses; a partir del acta de inicio previo perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos de ejecución, para llevar acabo la ejecución

CUARTO: Que fue suscrita el acta de inicio, previo el perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos de ejecución el día veinte (20) de septiembre de dos mil veintiuno (2021); Así mismo se encuentran vigentes las pólizas establecidas según cláusula novena del contrato ya mencionado.

QUINTA: Que según consta en el acta de recibo con fechas del diecinueve (19) de febrero de 2021, el informe por parte del supervisor de fecha diecisiete (17) de marzo de 2021 fueron entregados y recibidos los productos solicitados en el contrato la "ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL, EN EL MUNICIPIO DE PESCA, BOYACÁ" entre el contratista y los funcionarios de la secretaria de planeación municipal de acuerdo a las especificaciones mencionadas en el contrato.

SEXTO: Que según consta en el acta de recibo y la factura de venta, ha sido entregado las actividades contratadas y se deberá tener en cuenta el siguiente estado financiero.

RESUMEN CONTRATO:

CONCEPTO	DEBE	HABER
VALOR DEL CONTRATO	$19,992,000.00	$0.00
VALOR ADICIONAL	$0.00	$0.00
VALOR CANCELADO ACTAS PARCIALES	$0.00	$0.00
VALOR DE LA PRESENTE ACTA	$0.00	$19,992,000.00
SALDO SIN EJECUTAR	$0.00	$0.00
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO (cuando haya lugar)	$0.00	$0.00
SUMAS IGUALES	$19,992,000.00	$19,992,000.00

VALOR A CANCELAR A FAVOR DEL CONTRATISTA: $19,992,000.00
VALOR A FAVOR DEL MUNICIPIO (SIN EJECUTAR): 0,00

SÉPTIMO: Que el contratista en la fecha diecisiete (05) de abril de 2021 aporta los siguientes documentos: a) Planilla de pagos de aportes en seguridad social, b) factura de venta, c) Acta de recibo final.

OCTAVO: OBLIGACIONES ACCESORIAS: Por acuerdo entre las partes, el contratista contrae con cargo a la cláusula sobre la constitución de garantías y especialmente respecto de la calidad de sus servicios las siguientes obligaciones accesorias, vigentes durante el plazo o vigencia de la póliza de calidad de los servicios.
1. El contratista efectuará cualquier revisión o ajuste de las condiciones o especificaciones técnicas de los productos entregados por la consultoría, en todos los casos en que por observaciones a dichos documentos se determine que las mismas son del resorte del contratista por la calidad que debió garantizar el contratista en cada uno de los servicios de consultoría y/o productos.

2. El contratista podrá ser requerido por el municipio en cualquier momento para que aclare, corrija o modifique los estudios o productos entregados al municipio, cuando por éste se determine que se debe modificar algún documento de la consultoría.

3. El contratista asistirá o enviará delegados con los perfiles aportados en la consultoría para las reuniones de socialización o presentación de la consultoría cuando se le convoque por parte del municipio.

No siendo otro el objeto de la presente, se firma por los que en ella intervinieron.

JAVIER MORA DAZA
CONTRATISTA

MANUEL ALEJANDRO TAMBO RODRIGUEZ
ALCALDE MUNICIPAL

DAVID STEVEN MORENO LEMUS
SECRETARIO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL
SUPERVISOR

Elaboró: Ing. David Moreno – secretario de planeación
Revisó: Fernando Morales– Asesor contratación
Aprobó: Alejandro Tambo – Alcalde Municipal

EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE PESCA BOYACÁ

CERTIFICA:

Que el ingeniero JAVIER ALFONSO MORA DAZA identificado con cédula de ciudadanía No. 7.178.220 expedida en Tunja – Boyacá, ejecutó el Contrato No. MP-MC-002 de 2021 cuyo objeto era la "Elaboración de estudios y diseños para la construcción del proyecto de vivienda de interés social, en el municipio de pesca, Boyacá". El valor total de este contrato fue de diecinueve millones novecientos novena y dos mil pesos mcte ($19.992.000.00) y tuvo como fecha de inicio el veinte de enero de 2021 (20/01/2021) y como fecha de liquidación seis de abril de 2021 (06/04/2021).

Caracterización del proyecto: Vivienda de Interés Social Multifamiliar (VIS), Torres de apartamentos de cinco (5) y seis (6) pisos con un área neta urbanizable de 1348 m^2 y un área total construida de 2949.6 m^2.

En constancia de lo anterior, se firma en Pesca, Boyacá, el día veinticuatro (24) del mes de Marzo de 2022.

ING. DAVID STEVEN MORENO LEMUS
Secretario de Planeación y Obras Públicas.
Municipio de Pesca, Boyacá

Escaneado con CamScanner

EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE JENESANO – BOYACA

CERTIFICA:

Que revisado el archivo de gestión que reposa en la Oficina de Planeación y en el Archivo Central, se encontró que ***JAVIER ALFONSO MORA DAZA,*** *identificado con cedula de ciudadanía No. 7.178.220 expedida en Tunja; suscribió y ejecutó a satisfacción para el MUNICIPIO DE JENESANO Contrato de Interventoría con las siguientes características:*

- ***OBJETO DEL CONTRATO:*** *INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA, No. C-MJ-LP-004-2019, CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCION PRIMERA ETAPA POLIDEPORTIVO FORAQUIRÁ, MUNICIPIO DE JENESANO, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.*
- ***NUMERO DE CONTRATO:*** *C-MJ-MC-053-2019*
- ***NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA: JAVIER ALFONSO MORA DAZA,*** *identificado con cedula de ciudadanía No. 7.178.220 expedida en Tunja*
- ***NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATANTE:*** *ALCALDIA MUNICIPAL DE JENESANO, NIT No. 891.801.376–4; CARRERA 4 No. 7 – 11.*
- ***PLAZO DE EJECUCIÓN:*** *Cinco y medio (5,5) meses*
- ***FECHA DE INICIO:*** *Agosto 23 de 2019*
- ***FECHA DE TERMINACIÓN:*** *Febrero 03 de 2020*
- ***VALOR EJECUTADO CONTRATO:*** *$28.869.648,87*

La presente certificación se expide a los Diecinueve (19) días del mes de Octubre de 2021.

Ing. FREDY HERNANDO MEDINA MEDINA
Jefe Oficina Asesora de Planeación

	Proyecto	Revisó	Aprobo
Nombre:	FREDY HERNANDO MEDINA MEDINA	FREDDY VILLARREAL RAMIREZ PEREZ	NUBIA JACQUELINE CARO PEREZ
Cargo:	Oficina Asesora de Planeación	Asesor Contratación	Alcaldesa Municipal
Firma:			

EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE JENESANO - BOYACA

CERTIFICA:

Que revisado el archivo de gestión que reposa en la Oficina de Planeación y en el Archivo Central, se encontró que **JAVIER ALFONSO MORA DAZA,** identificado con cedula de ciudadanía No. 7.178.220 expedida en Tunja; suscribió y ejecutó a satisfacción para el MUNICIPIO DE JENESANO Contrato de Consultoría con las siguientes características:

- **OBJETO DEL CONTRATO:** CONSULTORÍA PARA REALIZAR AJUSTES DE DISEÑO, PAQUETE TÉCNICO Y PRESUPUESTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SEGUNDA ETAPA DEL POLIDEPORTIVO DE LA VEREDA FORAQUIRÁ DEL MUNICIPIO DE JENESANO, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.
- **NUMERO DE CONTRATO:** *C*-MJ-MC-040-2020
- **NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA*:* JAVIER ALFONSO MORA DAZA,** identificado con cedula de ciudadanía No. 7.178.220 expedida en Tunja.
- **CARGO:** DIRECTOR DE CONSULTORIA
- **NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATANTE:** ALCALDIA MUNICIPAL DE JENESANO, NIT No. 891.801.376-4; CARRERA 4 No. 7 - 11.
- **PLAZO DE EJECUCIÓN:** Quince (15) días
- **FECHA DE INICIO:** Septiembre 03 de 2020
- **FECHA DE TERMINACIÓN:** Septiembre 18 de 2020
- **VALOR EJECUTADO CONTRATO: $13.246.000,oo**.
- **AREA DEL PROYECTO:** 520M^2
-

La presente certificación se expide a los Dieciséis (16) días del mes de Febrero de 2021.

Ing. FREDY HERNANDO MEDINA MEDINA
Jefe Oficina Asesora de Planeación

	Proyecto	Revisó	Aprobo
Nombre:	FREDY HERNANDO MEDINA MEDINA	FREDDY VILLARREAL RAMIREZ PÉREZ	NUBIA JACQUELINE CARO PÉREZ
Cargo :	Oficina Asesora de Planeación	Asesor Contratación	Alcaldesa Municipal
Firma:			

Calle 146 # 19-70
edificio Ligia 1 /oficina 212
Bogotá D.C.

(+57)314 445 58 87
(+57)311 532 22 90

MORFIKA SAS
NIT 900371856-3

CERTIFICA

Que el Ingeniero JAVIER ALFONSO MORA DAZA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.178.220 de Tunja, REALIZO EL ESTUDIO DE PATOLOGIA para el contrato de consultoría, cuyo objeto fue estudio de patología y fitosanitario, análisis de vulnerabilidad sísmica y reforzamiento estructural de la edificación de acuerdo con el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 y AIS 610-EP-17, de Edificaciones Patrimonial Dos Pisos de Adobe y Tapia Pisada con las siguientes características:

Ubicación y características del proyecto: El inmueble en estudio está ubicado en el municipio de Cartago, departamento del Valle del Cauca, en la Cra 4 con calle 9. Es una construcción con una vetustez superior a 100 años, perteneciente al estilo Colonial, con una tipología claustral en dos niveles, construida con diferentes materiales estructurales principalmente conformados por muros portantes en material terreo secado, como son el adobe y la tapia pisada, con presencia algunas hiladas esporádicas de ladrillo de gran formato cocido y cubierta en artesonado de madera.

Plazo de Ejecución: 3 meses
Fecha de Inicio del contrato: 12 de agosto de 2022
Fecha de Terminación: 12 de noviembre de 2022
Área construida: 1228,80m2
Número de pisos: 2
Proyecto catalogado como bien de interés cultural - BIC según

La presente se expide a solicitud del interesado a los diez (10) días del mes de enero de 2024.

Cordialmente,

Claudia Liliana Bueno Mendoza
Gerente

gerencia@morfika.com

Calle 146 # 19-70
edificio Ligia 1 /oficina 212
Bogotá D.C.

(+57)314 445 58 87
(+57)311 532 22 90

MORFIKA SAS
NIT 900371856-3

CERTIFICA

Que el JAVIER ALFONSO MORA DAZA, identificado con la cédula de ciudadanía No. No. 7.178.220 de Tunja, realizo el estudio de patología para el contrato de consultoría, cuyo objeto es realizar el estudio de patología de la construcción a través de un diagnóstico completo que permita derivar en estrategias de intervención acordes a las características estéticas y tecnológicas de la pieza arquitectónica a conservar, y consensuada con las demandas de la normativa técnica actual para las construcciones, en especial en lo consignado en el título E de NSR-10 ley 400 de 1997. tiempo durante el cual el citado profesional ejerció sus funciones a cabalidad con nuestra empresa bajo las siguientes condiciones:

Ubicación y características del proyecto:
Ciudad de Pereira Risaralda nomenclatura Cra 9 # 19-16 y cedula catastral 01-05-107-0015-000, es una construcción con una vetustez superior a 70 años con arquitectura republicana con diferentes materiales estructurales como bahareque y mampostería.

Plazo de Ejecución: 3 meses
Fecha de Inicio del contrato: 05 de mayo de 2021
Fecha de Terminación: 05 de agosto de 2021
Área: 842,24m2
Proyecto catalogado como bien de interés cultural - BIC según resolución Acuerdo 18 del 2000 del municipio de Pereira

La presente se expide a solicitud del interesado a los diez (10) días del mes de enero de 2024.

Cordialmente,

Claudia Liliana Bueno Mendoza
Gerente

gerencia@morfika.com

QATRO SAS
NIT: 900.578.014-9

CERTIFICA QUE:

Que **JAVIER ALFONSO MORA DAZA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.178.220 de Tunja, Especialista en estructuras, Especialista en patología de la construcción y Especialista en gerencia de obras estuvo vinculado con nosotros como Ingeniero Diseñador Estructural para el contrato de consultoría, cuyo objeto es Realizar los diseños arquitectónicos y estructurales para un edificio comercial de servicios y bienes, que se asienta sobre el sector de la zona B del complejo comercial, acorde con la volumetría máxima permitida según la lectura normativa urbana específica para el predio donde se localiza. Lo anterior con el fin de obtener licenciamiento de este ante Mincultura y Curaduría, proceso requerido al estar en situación de colindancia con la casona antigua de la hacienda, declarada como BIC Nacional. tiempo durante el cual el citado profesional ejerció sus funciones a cabalidad con nuestra empresa bajo las siguientes condiciones:

Plazo de Ejecución: 8 meses
Fecha de Inicio del contrato: 01 de octubre de 2021
Fecha de Terminación: 01 de junio de 2022
Área intervenida: 10.238m2
Numero de pisos: 5 pisos.
Proyecto catalogado como bien de interés cultural - BIC

Alcance

- Paquete técnico de proyecto arquitectónico y estructural (sistema constructivo de pórticos en acero) para un edificio comercial de servicios y bienes de cinco (5) pisos y con afectación por colindancia BIC NAL.

La presente se expide a solicitud del interesado a los diez (10) días del mes de diciembre de 2023.

Atentamente,

CHRISTIE ELIZABETH MENDOZA TOVAR
Representante legal
QATRO S.A.S
Carrera. 55 #152B 68, Oficina 705 Bogotá

GUADUACOL
DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES

CERTIFICACION

El Ingeniero **JAVIER ALFONSO MORA DAZA** con C.C. 7.178.220 de tunja y matricula profesional 15202113707 BYC, realizo en calidad de **ESPECIALISTA ESTRUCTURAL**, el diseño estructural de los puentes de pasarela peatonales sobre los Rios Soacha y Tibanica, de 30m y 40m de luz respectivamente, en material de guadua angustifolia kunth, desde el 01 de abril de 2019 hasta el 30 de octubre de 2019, dentro del marco del proyecto "**CONSTRUCCIÓN DE SENDEROS PEATONALES Y OBRAS DE URBANISMO COMPLEMENTARIAS EN LA ZONA PARALELA AL RIO BOGOTA DESDE PUENTE LA VIRGEN EN COTA HSTALAS COMPUERTAS DE ALICACHIN SOACHA, JURISDICCION CAR**",

La presente se expide a los Cinco (05) días del mes de Mayo de 2020, en Bogotá D.C.,

ULDARICO MORENO MONTAÑO
Representante Legal
C.C.19.369.154
3123786170

Calle 175 No.17B-80, T.9 Ofic.301 Bogotá, D.C.
Teléfono: (57 1) 8 03 07 97 – Celular: 312 378 61 70 – 311 2 46 68 30
e-mail: guaduacol_dc@hotmail.com

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
COMANDO DE INGENIEROS

Al contestar, cite este número

Radicado No. **20194411354531**: MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COING-C10 -15-2

Bogotá, D.C., 15 de Agosto de 2019

Asunto: Certificación.

El suscrito Jefe del área de estructuras de la Sección de Infraestructura y Edificaciones del Comando de Ingenieros del Ejército.

CERTIFICA QUE

JAVIER ALFONSO MORA DAZA identificado con C.C. 7.178.220 de Tunja, en el marco del contrato No. 239 /2018 CENAC INGENIEROS con objeto PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO INGENIERO CIVIL ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS EN LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA SECCION DE DISEÑO Y MANTENIMIENTO DEL C-10 PARA EL COMANDO DE INGENIEROS, realizó el Estudio de Patología de la Construcción, Estudio de Vulnerabilidad Sísmica y Reforzamiento del Edificio de Alojamiento para el Batallón de Cadetes 03 de la Escuela Militar José María Córdova (BACAD 3) declarado como Monumento Nacional, Bien de Interés Cultural del Orden Nacional BICN, con Licencia No.18-4-1255 CU 4 y Resolución 3741 Ministerio de Cultura.

Se expide a solicitud del interesado a los quince (15) días del mes de agosto del año 2019.

Comedidamente,

Capitán **JORGE LENIN LEMUS ROJANO.**
Jefe área de Estructuras. Oficial C-10 COING.
Ejército Nacional

355

ENTREGA DOCUMENTOS DE LICENCIA

Expediente No: 18-4-1724 Licencia No. RES 18-4-1255 Fecha: 28 ENE. 2019

Que el (la) señor (a): RUIZ ROJAS JOHN ALBEIRO

DOCUMENTACIÓN	SÍ (x)	CANTIDAD
Licencia Original	X	1
Plano(s) Arquitectónico(s).	X	23
Plano(s) de Propiedad Horizontal.		
Plano(s) elementos no estructural(es).		
Plano(s) estructural(es).	X	26
Cuadro de áreas de Propiedad Horizontal.		
Plano(s) Levantamiento(s)		
Peritaje Estructural.		
Memoria de cálculo.	X	2
Estudio de suelos.	X	1
Certificado Constructor NSR-10 J y K		
Certificado del Ingeniero.		
Otros:		

JOHN RENDON
FUNCIONARIO CU4

NOMBRE
CC:

EXPEDIENTE No. 18-4-1724

RESOLUCIÓN No. RES 18-4 1255 FECHA 28 DIC 2018

"Por la cual se aprueba la solicitud de Licencia de Construcción en la modalidad de Reforzamiento Estructural y Demolición Parcial, para de los módulos 3 y 4 del Edificio I – Batallón de Cadetes No. 3 (BACAD 3) de la Escuela Militar de Cadetes "General José María Córdova", ubicada en la AC 80 50 06 (ACTUAL) en la Localidad de Barrios Unidos, *de la Ciudad de Bogotá D.C., de acuerdo con las exigencias del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente (NSR-10)."*

LA CURADORA URBANA No. 4 DE BOGOTÁ D.C.
Arq. ADRIANA LÓPEZ MONCAYO

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial de las conferidas por las Leyes 388 de 1997 y 810 de 2003, los Decretos Nacionales 1077 de 2015, 1197 de 2016 y 1203 de 2017, el Decreto Distrital 415 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que el señor LORENZO GUILLERMO BOTERO NIETO, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.063.823, en calidad de representante legal del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, identificado con NIT 899999003-1, en calidad de propietario del predio ubicado en la AC 80 50 06 (Actual) en la Localidad de Barrios Unidos de la Ciudad de Bogotá D.C., presentó ante este Despacho solicitud de Licencia de Construcción en las modalidades de Reforzamiento Estructural y Demolición Parcial de los módulos 3 y 4 del Edificio I – Batallón de Cadetes No. 3 (BACAD 3) de la Escuela Militar de Cadetes "General José María Córdova", mediante radicación 18-4-1724 del 16 de agosto de 2018.

Que mediante la resolución No. 6506 del 25 de julio de 2016, el Ministro de Defensa Nacional, delegó en el Comandante del Comando de Ingenieros Militares del Ejercito Nacional, la facultad de adelantar todos los trámites administrativos tendientes a obtener la autorización de los Planes de Regularización y Manejo y sus modificaciones, las licencias de construcción y urbanismo que requiera el Ejercito Nacional, ante las autoridades distritales o municipales competentes, las curadurías urbanas o a quien haga sus veces, incluyendo la facultad de impugnar decisiones.

Que la presente solicitud de licencia cuenta con boleta de reparto No. CU3-V-0001 del 23 de enero de 2018, expedida por la Curaduría Urbana No. 3 de Bogotá D.C., siendo asignada a la Curaduría Urbana No. 4 de Bogotá D.C.

Que el predio está declarado como Monumento Nacional, Bien de Interés Cultural del Ámbito Nacional BICN, por lo cual el Ministerio de Cultura mediante Resolución Número 3741 de 2017 *autoriza la intervención de para los* módulos 3 y 4 del Edificio I – Alojamiento de Cadetes BACAD 3 de la Escuela Militar de Cadetes José María Córdova ubicada en la AC 80 50 06 (Actual) en la Localidad de Barrios Unidos de la Ciudad de Bogotá D.C.

EXPEDIENTE No. 18-4-1724

RESOLUCIÓN RES 18-4 1255 **FECHA** 28 DIC 2018

"Por la cual se aprueba la solicitud de Licencia de Construcción en la modalidad de Reforzamiento Estructural y Demolición Parcial, para de los módulos 3 y 4 del Edificio I – Batallón de Cadetes No. 3 (BACAD 3) de la Escuela Militar de Cadetes "General José María Córdova", ubicada en la AC 80 50 06 (ACTUAL) en la Localidad de Barrios Unidos, *de la Ciudad de Bogotá D.C., de acuerdo con las exigencias del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente (NSR-10)."*

Que el predio cuenta con Plan de Regularización y Manejo (PRM) aprobado mediante Resolución No. 1796 del 30 de diciembre de 2011, en donde dentro de las acciones a realizar se encuentra el reforzamiento del alojamiento o rancho de cadetes, denominado Batallón de Cadetes No. 3 (BACAD 3).

Que el solicitante de la licencia se acoge a lo dispuesto en el artículo 192 del Decreto 0019 del 10 de enero de 2012, *"Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública"*, por lo cual este Despacho se pronuncia únicamente sobre el cumplimiento de las normas de sismo resistencia; las demás normas urbanísticas y obligaciones son obligación del titular del predio.

Que el 10 de septiembre de 2018, este despacho expidió de conformidad con el artículo 8 del Decreto 1203 de 2017, por el cual se modifica el artículo 2.2.6.1.2.2.4 del Decreto 1077 de 2015, Acta de observaciones y correcciones, la cual fue entregada al interesado el 12 de septiembre del presente año, en donde se les solicitó ajustar la solicitud de conformidad con las observaciones de tipo jurídico, arquitectónico, Ingeniería y generales, efectuadas.

Que el Artículo antes indicado dispone que el interesado cuenta con un término de 30 días hábiles para dar respuesta a los requerimientos, plazo que puede ser ampliado hasta por un término adicional de 15 días hábiles a solicitud de parte.

Que el apoderado del trámite solicitó el día 17 de octubre de 2018, la prórroga adicional de 15 días hábiles para cumplir con los requerimientos y observaciones, la cual fue concedida mediante oficio del mismo día, advirtiendo que la fecha máxima de contestación vencía el 19 de noviembre de 2018.

Que una vez aportados los documentos para dar cumplimiento a los requerimientos realizados por este despacho, los términos de revisión de la Curadora Urbana se reactivaron a partir del 20 de noviembre de 2018.

Que el numeral 6° del artículo 2.2.6.1.1.7 del Decreto Nacional 1077 de 2015, establece:

> **"6. *Reforzamiento Estructural.*** *Es la autorización para intervenir o reforzar la estructura de uno o varios inmuebles, con el objeto de acondicionarlos a niveles*

EXPEDIENTE No. 18-4-1724

RESOLUCIÓN No. RES 18-4 1255 **FECHA** 28 DIC 2018

"Por la cual se aprueba la solicitud de Licencia de Construcción en la modalidad de Reforzamiento Estructural y Demolición Parcial, para de los módulos 3 y 4 del Edificio I – Batallón de Cadetes No. 3 (BACAD 3) de la Escuela Militar de Cadetes "General José María Córdova", ubicada en la AC 80 50 06 (ACTUAL) en la Localidad de Barrios Unidos, *de la Ciudad de Bogotá D.C., de acuerdo con las exigencias del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente (NSR-10)."*

> *adecuados de seguridad sismo resistente de acuerdo con los requisitos de la Ley 400 de 1997, sus decretos reglamentarios, o las normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan y el Reglamento colombiano de construcción sismo resistente y la norma que lo adicione, modifique o sustituya. Esta modalidad de licencia se podrá otorgar sin perjuicio del posterior cumplimiento de las normas urbanísticas vigentes, actos de legalización y/o el reconocimiento de edificaciones construidas sin licencia, siempre y cuando en este último caso la edificación se haya concluido como mínimo cinco (5) años antes de a solicitud de reforzamiento y no se encuentre en ninguna de las situaciones previstas en el artículo 65 del presente decreto. Cuando se tramite sin incluir ninguna otra modalidad de licencia, su expedición no implicará aprobación de usos ni autorización para ejecutar obras diferentes a las del reforzamiento estructural."*

Que el reforzamiento estructural se plantea para dos (2) edificaciones independientes (Módulos 3 y 4), cuyo sistema estructural original compuesto de pórticos sueltos de concreto y mampostería simple en pórticos en concreto reforzado - DMO, cumpliendo con la Norma vigente en su momento así:

Que con la solicitud, se presentaron los siguientes documentos:

- Formulario Único de Solicitud de Licencia debidamente diligenciado.
- Certificado de Tradición y Libertad No. 50C-1120007 con fecha de expedición no superior a 30 días a la solicitud.
- Resolución No. 6506 del 25 de julio de 2016, por medio de la cual el Ministro de Defensa Nacional delega al Comandante del Comando de Ingenieros Militares del Ejército Nacional, la facultad de adelantar los trámites tendientes a la obtención de las Licencias de Construcción.
- Decreto No. 2531 del 29 de diciembre de 2015, por el cual se designa al Brigadier General LUIS EMILIO CARDOZO SANTAMARIA, identificado con cédula de ciudadanía No. 6.544.733, como Comandante del Comando de Ingenieros Militares del Ejército Nacional.
- Poder otorgado por el señor Brigadier LUIS EMILIO CARDOZO SANTAMARÍA, identificado con cédula de ciudadanía No. 6.544.733, en calidad de Comandante del Comando de Ingenieros del Ejército Nacional, a los señores CT. CAMILO ANDRES

Carrera 17 No. 93 A – 87 ■ PBX: 6237404 ■ Bogotá D.C., Colombia
www.curaduria4bogota.com.co
Curadora Urbana
Arq. Adriana López Moncayo

EXPEDIENTE No. 18-4-1724

RESOLUCIÓN No. RES 18-4 1255 FECHA 28 DIC 2018

"Por la cual se aprueba la solicitud de Licencia de Construcción en la modalidad de Reforzamiento Estructural y Demolición Parcial, para de los módulos 3 y 4 del Edificio I – Batallón de Cadetes No. 3 (BACAD 3) de la Escuela Militar de Cadetes "General José María Córdova", ubicada en la AC 80 50 06 (ACTUAL) en la Localidad de Barrios Unidos, *de la Ciudad de Bogotá D.C., de acuerdo con las exigencias del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente (NSR-10)."*

CASTILLO GONZÁLEZ, identificado con cédula de ciudadanía No 80.726.272, JOHN ALBEIRO RUIZ ROJAS, identificado con cédula de ciudadanía No 79.802.433 de Bogotá y ALEXA LISBETH MORENO LADINO, identificada con cédula de ciudadanía No 1.122.649.492.

- Fotografías de la valla de comunicación a vecinos de fecha 23 de agosto y 17 de octubre de 2018.
- Plano de Manzana Catastral.
- Copias de las tarjetas y certificaciones de experiencia de los profesionales responsables que suscriben el formulario.
- Memorias de Cálculo Estructural y Planos del Reforzamiento Estructural, elaborados por el Ingeniero Civil JAVIER ALFONSO MORA DAZA, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.178.220 y portador de la Matrícula Profesional No. 15202-113702 BYC.
- Estudio de Suelos elaborado por el Ingeniero Civil CÉSAR AUGUSTO SEGURA SEGURA, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.468.361 y portador de la Matrícula Profesional No. 25202-143091CND.

Que una vez revisada la documentación aportada para el trámite solicitado, se verificó que el Reforzamiento Estructural y la Demolición Parcial de los módulos 3 y 4 del Edificio I – Batallón de Cadetes No. 3 (BACAD 3) de la Escuela Militar de Cadetes "General José María Córdova", ubicada en la AC 80 50 06 (ACTUAL) en la Localidad de Barrios Unidos de la Ciudad de Bogotá D.C., es procedente por cuanto las Memorias de Cálculo Estructural, Planos del Reforzamiento Estructural y Estudio de Suelos, cumplen con lo dispuesto en el Reglamento NSR-10 y el Decreto 523 de 2010 –Microzonificación Sísmica de Bogotá.

Que de acuerdo con los planos No. 3 de Amenaza por Inundación, No. 4 de Amenaza por Remoción en Masa, No. 5 de Zonas de Tratamiento Especial para Mitigación de Riesgo por Remoción en Masa y No. 6 de Suelo de Protección por Riesgo de Remoción en Masa e Inundación, adoptados por el Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá, compilado en el Decreto Distrital 190 de 2004, el predio no tiene riesgo por fenómenos de remoción en masa baja y tiene riesgo bajo por inundación.

Que en lo concerniente a la Microzonificación Sísmica de Bogotá (Decreto 523 de 2010), consultados tanto el mapa 1. "Zonas Geotécnicas" y el mapa 2. "Zonas de Respuesta

Carrera 17 No. 93 A - 87 ■ PBX: 6237404 ■ Bogotá D.C., Colombia
www.curaduria4bogota.com.co

EXPEDIENTE No. 18-4-1724

RESOLUCIÓN RES 18 - 4 1255 **FECHA** 28 DIC 2018

"Por la cual se aprueba la solicitud de Licencia de Construcción en la modalidad de Reforzamiento Estructural y Demolición Parcial, para de los módulos 3 y 4 del Edificio I – Batallón de Cadetes No. 3 (BACAD 3) de la Escuela Militar de Cadetes "General José María Córdova", ubicada en la AC 80 50 06 (ACTUAL) en la Localidad de Barrios Unidos, *de la Ciudad de Bogotá D.C., de acuerdo con las exigencias del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente (NSR-10)."*

Sísmica" definidos en el decreto 523 de 2010, el proyecto se encuentra en la zona: LACUSTRE 300.

Que dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.6.1.2.2.1 del Decreto Nacional 1077 de 2015, esta Curaduría informó a los vecinos colindantes del predio objeto de solicitud mediante comunicaciones del 25 de octubre de 2018, sin que a la fecha se presentara pronunciamiento alguno.

Que dando cumplimiento a lo establecido en el parágrafo1del artículo 2.2.6.1.2.2.1 del Decreto Nacional 1077 de 2015, para advertir a terceros sobre la iniciación del trámite administrativo tendiente a la expedición de la Licencia de Construcción en las modalidades de Reforzamiento Estructural y Demolición Parcial, el interesado instaló una valla en el predio objeto de solicitud en lugar visible desde la vía pública, para lo cual el 23 de agosto y el 17 de octubre de 2018, se anexo al expediente cinco (5) fotografías de la valla fijada en el predio.

Que la aprobación del Reforzamiento de Estructuras no conlleva pronunciamiento alguno acerca de la titularidad de derechos reales, ni de la posesión sobre el inmueble (Art. 2.2.6.1.2.3.3, inciso 2° del Decreto Nacional 1077 de 2015).

Que el Reforzamiento Estructural que se aprueba no conlleva la verificación de las normas urbanísticas y arquitectónicas vigentes, ni reconoce el uso existente, ni otorga derechos para la ejecución de obras diferentes a las del Reforzamiento Estructural autorizadas mediante el presente Acto Administrativo. (Numeral 6° del artículo 2.2.6.1.1.7 del Decreto Nacional 1077 de 2015).

Que el predio objeto de reforzamiento no se encuentra en ninguna de las situaciones previstas en el artículo 2.2.6.4.1.2 del Decreto Nacional 1077 de 2015.

Que el área construida de la edificación a reforzar es de 939.94 m2, en dos (2) unidades estructurales (Módulos 3 y 4), área que se indica en el plano de levantamiento Arquitectónico AR101.

Carrera 17 No. 93 A – 87 ■ PBX: 6237404 ■ Bogotá D.C., Colombia
www.curaduria4bogota.com.co

EXPEDIENTE No. 18-4-1724

RESOLUCIÓN No RES 18-4 1255 **FECHA** 28 DIC 2018

"Por la cual se aprueba la solicitud de Licencia de Construcción en la modalidad de Reforzamiento Estructural y Demolición Parcial, para de los módulos 3 y 4 del Edificio I – Batallón de Cadetes No. 3 (BACAD 3) de la Escuela Militar de Cadetes "General José María Córdova", ubicada en la AC 80 50 06 (ACTUAL) en la Localidad de Barrios Unidos, *de la Ciudad de Bogotá D.C., de acuerdo con las exigencias del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente (NSR-10)."*

Que según Circular 035 del 23 de diciembre de 2011, expedida por la Secretaría Distrital de Planeación, el trámite de Reforzamiento Estructural no constituye momento de exigibilidad de la participación en plusvalía.

Que de conformidad con el Concepto 1212, Radicado No. 2011EE143882 expedido por la Secretaría Distrital de Hacienda, en aplicación del artículo 160 del Decreto – Ley 1421 de 1993, "(...) *existe una exclusión de los tributos distritales a las instalaciones militares y de policía, siempre y cuando sean de propiedad de la Nación y que su uso corresponda exclusivamente a actividades propias del servicio militar o de policía en los predios que se encuentren integrados físicamente a las mismas instalaciones, entendido éste como una unidad tanto conceptual como física*".

Que una vez realizado el estudio y análisis jurídico y estructural, este Despacho considera que no existe impedimento alguno para la expedición de la Licencia de Construcción en la modalidad de Reforzamiento Estructural solicitada y por lo tanto la considera procedente.

En mérito de lo expuesto, la Curadora Urbana No. 4 de Bogotá D.C., Arq. ADRIANA LÓPEZ MONCAYO,

R E S U E L V E

ARTICULO 1°. LICENCIA QUE SE CONCEDE:

Otorgar al MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, identificado con NIT 899999003-1, representado legalmente por el señor LORENZO GUILLERMO BOTERO NIETO, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.063.823, la Licencia de Construcción en las Modalidades de Reforzamiento Estructural y Demolición Parcial para una edificación conformada por dos (2) unidades estructurales independientes, módulos 3 y 4 del Edificio I – Batallón de Cadetes No. 3 (BACAD 3) de la Escuela Militar de Cadetes "General José María Córdova", ubicada en la AC 80 50 06 (Actual) en la Localidad de Barrios Unidos de la Ciudad de Bogotá D.C., identificado con Matrícula Inmobiliaria No. 50C-1120007, de acuerdo con las exigencias del Reglamento

Carrera 17 No. 93 A – 87 ■ PBX: 6237404 ■ Bogotá D.C., Colombia
www.curaduria4bogota.com.co

EXPEDIENTE No. 18-4-1724

RESOLUCIÓN RES 18-4 1255 **FECHA** 28 DIC 2018

"Por la cual se aprueba la solicitud de Licencia de Construcción en la modalidad de Reforzamiento Estructural y Demolición Parcial, para de los módulos 3 y 4 del Edificio I – Batallón de Cadetes No. 3 (BACAD 3) de la Escuela Militar de Cadetes "General José María Córdova", ubicada en la AC 80 50 06 (ACTUAL) en la Localidad de Barrios Unidos, *de la Ciudad de Bogotá D.C., de acuerdo con las exigencias del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente (NSR-10)."*

de Construcciones Sismo Resistentes NSR-10, según planos y documentos radicados bajo la referencia No.18-4-1724.

PARÁGRAFO 1: El área total objeto del Reforzamiento Estructural es de 939.94 m2, conformada por dos (2) unidades estructurales independientes; la unidad estructural 3 con 472.64 m2, y la unidad estructural 4 con 467.30 m2, áreas que se indican en el plano de levantamiento Arquitectónico AR101.

ARTÍCULO 2° ANEXOS DE LA LICENCIA:

Forman parte de la presente Resolución:

- Un (1) tomo de estudio de suelos elaborado por el Ingeniero Civil CÉSAR AUGUSTO SEGURA SEGURA, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.468.361 y portador de la Matrícula Profesional No. 25202-143091CND.
- Dos (2) tomos de memorias de cálculo y veintiséis (26) planos de reforzamiento estructural, elaborados por el Ingeniero Civil JAVIER ALFONSO MORA DAZA, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.178.220 y portador de la Matrícula Profesional No. 15202-113702 BYC, cumpliendo con el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10.

PARÁGRAFO 1: Un juego de los documentos antes mencionados que forman parte de la radicación No. 18-4-1724, pasan al archivo de esta Curaduría Urbana y otro juego a la Secretaría Distrital de Planeación Distrital para los fines pertinentes.

ARTÍCULO 3° VIGENCIA:

La presente licencia tendrá una vigencia de veinticuatro (24) meses prorrogables por una sola vez por un plazo adicional de doce (12) meses, contados a partir de la fecha en que quede en firme el acto administrativo.

Carrera 17 No. 93 A – 87 ■ PBX: 6237404 ■ Bogotá D.C., Colombia
www.curaduria4bogota.com.co

EXPEDIENTE No. 18-4-1724

RESOLUCIÓN No. RES 18-4 1255 **FECHA** 28 DIC 2018

"Por la cual se aprueba la solicitud de Licencia de Construcción en la modalidad de Reforzamiento Estructural y Demolición Parcial, para de los módulos 3 y 4 del Edificio I – Batallón de Cadetes No. 3 (BACAD 3) de la Escuela Militar de Cadetes "General José María Córdova", ubicada en la AC 80 50 06 (ACTUAL) en la Localidad de Barrios Unidos, *de la Ciudad de Bogotá D.C., de acuerdo con las exigencias del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente (NSR-10)."*

PARÁGRAFO: La solicitud de prórroga deberá formularse dentro de los treinta (30) días calendario, anteriores al vencimiento de la respectiva licencia, siempre que el constructor responsable certifique la iniciación de la obra.

ARTICULO 4° PROFESIONALES RESPONSABLES:

Los profesionales responsables del proyecto de acuerdo con la solicitud presentada son:

Constructor Responsable: Arquitecto JOHN ALBEIRO RUIZ ROJAS, identificado con cédula de ciudadanía No 79.802.433 y portador de la Matrícula Profesional No. A25052001-79802433.

Arquitecto Proyectista: Arquitecto FABIÁN CAMILO GONZÁLEZ ROJAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.010.190.622 y portador de la Matrícula Profesional No. A201162015-1010190622.

Ingeniero Civil Calculista y Diseñador de Elementos no Estructurales: Ingeniero JAVIER ALFONSO MORA DAZA, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.178.220 y portador de la Matrícula Profesional No. 15202-113702 BYC.
Ingeniero Civil Geotecnista: Ingeniero CÉSAR AUGUSTO SEGURA SEGURA, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.468.361 y portador de la Matrícula Profesional No. 25202-0143091 CND.

ARTICULO 5° OBLIGACIONES DEL TITULAR:

1. Ejecutar las obras de forma tal que se garantice tanto la salubridad y seguridad de las personas, así como la estabilidad de los terrenos, edificaciones vecinas y de los elementos constitutivos del espacio público. (Artículo 2.2.6.1.2.3.6, numeral 1° del Decreto 1077 de 2015)

Carrera 17 No. 93 A – 87 ■ PBX: 6237404 ■ Bogotá D.C., Colombia
www.curaduria4bogota.com.co

EXPEDIENTE No. 18-4-1724

RESOLUCIÓN No. RES 18-4 1255 **FECHA** 28 DIC 2018

"Por la cual se aprueba la solicitud de Licencia de Construcción en la modalidad de Reforzamiento Estructural y Demolición Parcial, para de los módulos 3 y 4 del Edificio I – Batallón de Cadetes No. 3 (BACAD 3) de la Escuela Militar de Cadetes "General José María Córdova", ubicada en la AC 80 50 06 (ACTUAL) en la Localidad de Barrios Unidos, *de la Ciudad de Bogotá D.C., de acuerdo con las exigencias del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente (NSR-10)."*

2. Mantener en la obra la presente Licencia y los planos estructurales, memorias de cálculo y estudio de suelos del reforzamiento y exhibirlos cuando sean requeridos por autoridad competente.

3. De conformidad con lo estipulado por el artículo 2.2.6.1.4.9 del Decreto 1077 de 2015, que trata el tema de identificación de obras, deberá instalarse un aviso durante el término de ejecución de las obras, cuya dimensión mínima será de un metro (1,00mts.) por setenta (70) centímetros, localizada en lugar visible desde la vía pública más importante sobre la cual tenga frente o limite el desarrollo o construcción que haya sido objeto de la licencia; en la valla se deberán incluir todos y cada uno de los aspectos contenidos en los numerales 1 al 5 del mencionado artículo.

4. Solicitar la autorización de Ocupación de Inmuebles prevista en el artículo 13 de Decreto 1203 de 2017, por el cual se modifica el artículo 2.2.6.1.4.1 del Decreto 1077 de 2015, ante la Alcaldía Local de Barrios Unidos.

5. Las demás que se desprendan de las normas y reglamentos vigentes.

ARTICULO 6° PRECISIONES:

1. Se deberá hacer Supervisión Técnica a la construcción de acuerdo con lo establecido en el Capítulo A.10.1.6 y el Título I del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, Ley 400 de agosto de 1997 (Modificada por la Ley 1229 de 2008, el Decreto 019 de 2012 y la Ley 1796 de 2016), Decretos 926 de 2010, 2525 de 2010, 092 de 2011, 340 de 2012 y la Resolución 017 de 2017, y según Decreto 1077 de 2015.

2. La aprobación del reforzamiento estructural no conlleva autorización alguna sobre la volumetría, usos de la edificación ni acerca de la titularidad de derechos reales ni de la posesión sobre el inmueble o inmuebles objeto de ella (Artículo 2.2.6.1.2.3.3, inciso 2° del Decreto 1077 de 2015).

Carrera 17 No. 93 A – 87 ■ PBX: 6237404 ■ Bogotá D.C., Colombia
www.curaduria4bogota.com.co

EXPEDIENTE No. 18-4-1724

RESOLUCIÓN RES 18-4 1255 **FECHA** 28 DIC 2018

"Por la cual se aprueba la solicitud de Licencia de Construcción en la modalidad de Reforzamiento Estructural y Demolición Parcial, para de los módulos 3 y 4 del Edificio I – Batallón de Cadetes No. 3 (BACAD 3) de la Escuela Militar de Cadetes "General José María Córdova", ubicada en la AC 80 50 06 (ACTUAL) en la Localidad de Barrios Unidos, *de la Ciudad de Bogotá D.C., de acuerdo con las exigencias del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente (NSR-10)."*

ARTICULO 7° La presente Resolución debe notificarse en los términos de los Artículos 68 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y contra ella proceden los recursos de reposición ante esta Curaduría y de apelación ante la Subsecretaría Jurídica de la Secretaría Distrital de Planeación dentro de los Diez (10) días siguientes a la notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Arq. ADRIANA LÓPEZ MONCAYO
Curadora Urbana 4

Catherine Cely
Arquitecta

Camila Castell
Ingeniera civil

María del Pilar Olaya
Abogada

FECHA DE EJECUTORIA: 28 ENE. 2019

Carrera 17 No. 93 A – 87 ■ PBX: 6237404 ■ Bogotá D.C., Colombia
www.curaduria4bogota.com.co

QATRO SAS
NIT: 900.578.014-9

CERTIFICA QUE:

Que **JAVIER ALFONSO MORA DAZA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.178.220 de Tunja, Especialista en estructuras, Especialista en patología de la construcción y Especialista en gerencia de obras estuvo vinculado con nosotros como Director de Obra para el contrato de obra, cuyo objeto es realizar la demolición y construcción de la placa de reforzamiento estructural del muelle de carga del Centro Comercial Multiplaza. tiempo durante el cual el citado profesional ejerció sus funciones a cabalidad con nuestra empresa bajo las siguientes condiciones:

Plazo de Ejecución: 4 meses
Fecha de Inicio del contrato: 31 de julio de 2023
Fecha de Terminación: 30 de noviembre de 2023
Área intervenida: 251m2

Alcance

- Suministrar una VIGA RIOSTRA EJE H DE 40X70 CM EN CONCRETO DE 4000 PSI, lo anterior, incluye la preparación de la superficie y encofrado.
- Ejecutar el corte y transformación de la malla superior en losa, lo anterior, incluye el corte de acero y la descarificacion de concreto junto con la limpieza.
- Construir la placa en concreto de 4000 PSI con losa aligerada de concreto a la vista , con un espesor de 17 cm y con grava común de 28 días. Incluye la aplicación de puente de adherencia y acabado estriado.
- Realizar el anclaje epoxico para barra # 6
- Realizar el anclaje epoxico para barra # 3/8", para ménsulas sobre viga 2.
- Efectuar el refuerzo figurado 60.000 PSI
- Realizar la demolición y construcción de la placa de reforzamiento estructural del muelle de carga del centro comercial multiplaza

La presente se expide a solicitud del interesado a los quince (15) días del mes de diciembre de 2023.

Atentamente,

CHRISTIE ELIZABETH MENDOZA TOVAR
Representante legal
QATRO S.A.S
Carrera. 55 #152B 68, Oficina 705 Bogotá

QATRO SAS
NIT: 900.578.014-9

CERTIFICA QUE:

Que **JAVIER ALFONSO MORA DAZA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.178.220 de Tunja, Especialista en estructuras, Especialista en patología de la construcción y Especialista en gerencia de obras estuvo vinculado con nosotros como Director de Obra para el contrato de obra, cuyo objeto es ejecutar todo costo, actividades de Fabricación y montaje de estructura metálica para el proyecto Caracas Calle 51 Ubicado en Calle 98 # 22 -64 oficina 201 en la ciudad de Bogotá, por el sistema de precios unitarios fijos y plazo fijo sin formula de reajuste, de conformidad con el alcance, cantidades y precios descritos en el Anexo No 01, y de acuerdo a los planos vigentes del diseño Estructural que rijan en el momento de la ejecución. tiempo durante el cual el citado profesional ejerció sus funciones a cabalidad con nuestra empresa bajo las siguientes condiciones:

Plazo de Ejecución: 34 días calendario.
Fecha de Inicio del contrato: 27 de octubre de 2021
Fecha de Terminación: 30 de noviembre de 2021

Las actividades ejecutadas fueron las siguientes

- Fabricación y montaje de Estructura Metálica. (3769 KG)

La presente se expide a solicitud del interesado a los nueve (09) días del mes de diciembre de 2023.

Atentamente,

CHRISTIE ELIZABETH MENDOZA TOVAR
Representante legal
QATRO S.A.S
Carrera. 55 #152B 68, Oficina 705 Bogotá

QATRO SAS
NIT: 900.578.014-9

CERTIFICA QUE:

Que **JAVIER ALFONSO MORA DAZA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.178.220 de Tunja, Especialista en estructuras, Especialista en patología de la construcción y Especialista en gerencia de obras estuvo vinculado con nosotros como Director de Obra para el contrato de obra, cuyo objeto ejecutar todo costo, actividades de Fabricación y montaje de estructura metálica para el proyecto Las Mercedes Fusa Ubicado en Calle 98 # 22 -64 oficina 201 en la ciudad de Bogotá, por el sistema de precios unitarios fijos y plazo fijo sin formula de reajuste, de conformidad con el alcance, cantidades y precios descritos en el Anexo No 01, y de acuerdo a los planos vigentes del diseño Estructural que rijan en el momento de la ejecución. tiempo durante el cual el citado profesional ejerció sus funciones a cabalidad con nuestra empresa bajo las siguientes condiciones:

Plazo de Ejecución: 2 meses
Fecha de Inicio del contrato: 01 de noviembre de 2021
Fecha de Terminación: 31 de diciembre de 2021

Las actividades ejecutadas fueron las siguientes

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
Fabricación y montaje de Estructura Metálica	KG	4,325
Accesorios en Acero	KG	350
Cimentación con pilotes roscados 2” x aspa 8” (muelle barreno) L= 1.5m – 1.80m incluye instalación	UN	24

La presente se expide a solicitud del interesado a los nueve (09) días del mes de diciembre de 2023.

Atentamente,

CHRISTIE ELIZABETH MENDOZA TOVAR
Representante legal
QATRO S.A.S
Carrera. 55 #152B 68, Oficina 705 Bogotá

Ing, Javier Fonseca Díaz.
Interventor Contrato 1013 de 2016

Certifica que:

El ingeniero JAVIER MORA DAZA con c.c. 7178220 MP 15202113702 BYC. participo en el rediseño del puente peatonal de la avenida oriental de la ciudad de Tunja perteneciente al contrato de Obra 1013 de 2016 que tiene por objeto “CONSTRUCCION PUENTE PEATONAL SOBRE LA AVENIDA ORIENTAL CON CALLE 11 DEL MUNICIPIO DE TUNJA, FICAHA EBI 2016-015001-0040, EN CUMPLIMIENTO A LA ACCION POPULAR No. 2003-2775”.

Tipo de Puente: Peatonal.

Ancho de Puente: 2.40 metros

Luz del puente: 50 metros

Longitud de rampas: 150 metros.

Estructura: metálica con placa en concreto reforzado

Cordial saludo,

Ing, Javier Fonseca Díaz.
Interventor Contrato 1013 de 2016
Cel 3204921051

CONSORCIO RURAL FCG

CERTIFICACIÓN CONTRATO DE OBRA

La suscrita representante legal del CONSORCIO RURAL FCG, identificada con NIT 901.380.437-2 CERTIFICA que, JAVIER ALFONSO MORA DAZA, identificado con cedula de ciudadanía No 7´178.220 de Tunja y Matricula Profesional: 15202-113702 BYC, ejecuto la los ESTUDIOS Y DISEÑOS – FASE I en el marco del siguiente proyecto:

ENTIDAD CONTRATANTE	FONDO DE FINANCIAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA – FFIE NIT: 900.916.441 – 1
CONTRATO DE OBRA No	1380-1106-2020
CONTRATISTA	CONSORCIO RURAL FCG, identificada con NIT 901.380.437-2
OBJETO CONSULTORÍA:	<IA CONFORMACIÓN DE LISTAS DE ELEGIBLES QUE HABILITEN PROPONENTES PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS QUE COMPRENDAN EL DIAGNOSTICO Y/O, ACTUALIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN Y/O ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS NECESARIAS PARA LA ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS INSTITUCIONES RURALES, COMEDORES Y RESIDENCIAS ESCOLARES, PRIORIZADOS POR EL FONDO DE FINANCIAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA – FFIE=.- **Grupo 50: CUNDINAMARCA**. .
VALOR ESTUDIOS Y DISEÑOS:	VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 28.000.000)
FECHA DE INICIO ESTUDIOS Y DISEÑOS- FASE I:	04 DE JUNIO DE 2019
FECHA DE TERMINACIÓN ESTUDIOS Y DISEÑOS - FASE I:	03 DE JULIO DE 2019
PLAZO DEL CONTRATO:	UN (1) MES
ENTREGABLES:	DIAGNÓSTICOS, TOPOGRAFÍA, DISEÑOS ARQUITECTÓNICOS, DISEÑOS ESTRUCTURALES, DISEÑOS HIDRÁULICOS, DISEÑOS ELÉCTRICOS, PLANOS RECORDS, Y PRESUPUESTOS.
VALOR OBRA FASE II:	SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($650.000.000).

La presente se expide a solicitud del interesado a los once (11) dias del mes de agosto de 2019, en la ciudad de Bogotá D.C.

CONSORCIO RURAL FCG
LEIDI XILENA AMAYA USAQUEN
R/L – C.C. 1.016.033.603 de Bogotá

Proyecto: LXAU
Copia: Archivo.

Bogotá D.C., 16 de noviembre de 2018

Señores:
A QUIEN PUEDA INTERESAR.
Bogotá D.C.

REF: Contrato de obra No. 393-17 cuyo objeto es: CONTRATAR LA IMPLEMENTACIÓN DE LA II FASE DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA DOTACIÓN Y TECNOLOGÍA DEL PARQUE MUSEO, DE LAS FUERZAS MILITARES UBICADO EN TOCANCIPÁ CUNDINAMARCA, ASÍ: ÍTEM 1: REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, MUSEO MODERNO, MONUMENTO A LA BANDERA, FARO, Y CONSTRUCCION CENTRO DE ACOPIO Y SENDEROS PEATONALES. ÍTEM 2: CONSTRUCCIÓN DE REDES HIDRÁULICAS, ALCANTARILLADO, ELÉCTRICA, Y PLUVIAL, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO No. 1.

Asunto: Certificado Director de Obra.

El consorcio CIC 2017 con NIT. 901.139.513-3 certifica que el ingeniero Javier Alfonso Mora Daza con CC 7.178.200 y matricula profesional 15202113702BYC se ha desempeñado como Director de Obra en el marco del Contrato de obra No. 393-17 celebrado con el Comando General de las Fuerzas Militares, desde el 15 de enero de 2018 a la fecha, con una dedicación del 50%, se ha desempeñado de manera eficaz y versátil.

Agradezco su atención .

Atentamente,

MARTIN ERNESTO RIASCOS C.
C. C. Nº 1.130.664.687 de Cali
Representante Legal Consorcio CIC 2017

c.c./ Archivo.

EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACION Y OBRAS PÚBLICAS

CERTIFICA:

El Ingeniero Civil Javier Alfonso Mora Daza, con matrícula profesional No 15202-113702 BYC, se desempeñó como DIRECTOR DE INTERVENTORIA, en el desarrollo del contrato No MB-CM-PTS Nº 02-2011, cuyo objeto fue INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LACONSTRUCCION PRIMERA ETAPA ESE CENTRO DE SALUD SAN JOSE MUNICIPIO DE BOYACA – BOYACA, durante los 9.5 meses de ejecución

La presente se expide en el municipio de Boyacá a solicitud del interesado, a los 18 días del mes de julio de 2013.

Arq. NELSON HERNANDO VARGAS VARGAS
Secretario de Planeación y Obras

POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL CONTRATO DE CONSULTORIA N° 10-3-10017-20

LUGAR Y FECHA:	Bogotá D.C.,
ORDENADOR DEL GASTO:	Mayor General ELIÉCER CAMACHO JIMÉNEZ
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:	11.435.109 de Facatativá – Cundinamarca
CARGO:	Comandante Policía Metropolitana de Bogotá
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO:	Decreto 634 del 11/06/2021 del Ministerio de Defensa.
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN:	Resolución 00684 del 18/03/2022 de la Dirección General de la Policía Nacional
CONTRATISTA:	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
NIT:	899.999.063-3
REPRESENTANTE LEGAL:	MARÍA ALEJANDRA GUZMÁN PARDO
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:	52.221.478 de Bogotá D.C

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, previa las siguientes consideraciones:

1. **DATOS DEL CONTRATO**

TIPO DE CONTRATO:	Consultoría
OBJETO	"Elaboración de estudio de vulnerabilidad sísmica y reforzamiento estructural incluye levantamiento arquitectónico, plan de manejo ambiental, elaboración de presupuestos, especificaciones técnicas y análisis de precios unitarios para el reforzamiento estructural y/o demolición de la Estación de Auxiliares de Policía AUXPO- MEBOG, trámite de licencias y permisos y demás actividades para su ejecución."
INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN:	N/A
FECHA DE EMISIÓN:	N/A
FECHA DE VENCIMIENTO:	N/A
VALOR CONTRATO:	DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/L ($232.000.000,00) moneda legal colombiana incluido IVA y demás impuestos aplicables
FECHA DEL CONTRATO:	12 de junio de 2020

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	Cinco (05) meses contados a partir de la aprobación de la garantía única.
VIGENCIA DEL CONTRATO:	La vigencia del contrato fue de cinco (5) meses
FORMA DE PAGO:	La Policía Metropolitana de Bogotá pagará al contratista el valor del contrato en moneda legal de la siguiente forma: Se realizarán cuatro pagos parciales del 25% cada uno hasta completar el 100% del valor del contrato, los cuales se tramitarán una vez el interventor haya suscrito el acta parcial correspondiente y se certifique la ejecución de la consultoría; de igual manera el Profesional de Apoyo y la Supervisión de la interventoría deberán certificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
SUPERVISIÓN DE INTERVENTORIA:	Capitán. OMAR JULIAN ARAQUE AMEZQUITA Intendente. MARCO ANTONIO SERRANO ALVAREZ
INTERVENTOR:	UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER
CONTRATOS ADICIONALES, PRORROGAS O MODIFICATORIOS:	N/A
VALOR. FINAL DEL CONTRATO:	DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/L ($232.000.000,00) moneda legal colombiana incluido IVA y demás impuestos aplicables
FECHA DE TERMINACIÓN:	23 de noviembre de 2020

2. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

CONTRATO	No. CDP* Y FECHA	VALOR	No. RPC**Y FECHA	VALOR
Principal	No. 4820 del 12/05/2020	$ 232.000.000,00	No. 10520 del12/06/2020	$ 232.000.000,00

*Certificado de Disponibilidad Presupuestal
** Registro Presupuestal del Compromiso

3. GARANTÍA ÚNICA.

COMPAÑÍA ASEGURADORA:	SEGUROS DEL ESTADO S.A
NÚMERO DE PÓLIZA:	37-44-101034709
FECHA DE APROBACIÓN:	23 de junio de 2020
VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS:	

RIESGO ASEGURADO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA INICIAL	VIGENCIA FINAL
Cumplimiento del contrato	$ 46.400.000, 00	12/06/2020	12/05/2021
Calidad de los bienes y equipos suministrados	$ 116.000.000,00	12/11/2020	12/11/2025
Pagos de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	$11.600.000,00	12/06/2020	12/03/2024

4. ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBOS A SATISFACCIÓN:

Mediante los documentos que se relacionan a continuación el interventor del contrato certifica que el **CONTRATISTA** prestó los servicios dentro de los plazos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el contrato, así:

	ACTA DE RECEPCIÓN DE BIENES No.		CERTIFICACIONES O CONSTANCIAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN			FACTURA		
Contrato	Número	Fecha	Número	Fecha	Valor recibido	Numero	Fecha	Valor
INICIAL	N/A	N/A	S-2020-278379	19/08/2020	$58.000.000,00	2018-0015454	05/08/2020	$58.000.000,00
			S-2020-328859	22/09/2020	$58.000.000,00	2018-0015633	22/09/2020	$58.000.000,00
			S-2020-455139	21/12/2020	$58.000.000,00	BOG347	18/12/2020	$58.000.000,00
			S-2020-459518	24/12/2020	$52.200.000,00	BOG378	21/12/2020	$52.200.000,00
TOTAL RECIBIDO					**$226.200.000,00**	TOTAL FACTURADO		**$226.200.000,00**

5. BALANCE DE PAGOS

Valor total del contrato	Valor ejecutado	Valor no ejecutado	Valor total cancelado	Valor pendiente de pago
$232.000.000,00	$226.200.000,00	$ 5.800.000,00	$226.200.000,00	$ 00,00

Que mediante certificación de pagos de fecha 11/09/2021, la tesorera de la Policía Metropolitana de Bogotá, certificó que se efectuaron los siguientes pagos a favor del contratista:

PAGOS EFECTUADOS – ESTADO ORDEN DE PAGO

PAGOS EFECTUADOS – ESTADO ORDEN DE PAGO						
Registro Presupuestal	Obligación No.	Orden de pago No.	Fecha registro	Valor bruto	Deducciones	Valor neto
10521	26820	233862120	25/08/2020	$ 58.000.000,00	$ 0,00	$ 58.000.000,00
	31620	266940720	25/09/2020	$ 58.000.000,00	$ 580.000,00	$ 57.420.000,00
	55820	390949720	27/12/2020	$ 58.000.000,00	$ 290.000,00	$ 57.710.000,00
	57720	395744320	29/12/2020	$ 52.200.000,00	$ 261.000,00	$ 51.939.000,00
TOTALES				**$226.200.000,00**	**$ 1.131.000,00**	**$ 225.069.000,00**

6. RELACION DE INFORMES QUE SOPORTAN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	Radicado GECOP	FECHA DE PRESENTACIÓN	PERIODO REPORTADO

1	S-2020-262106-MEBOG	10/08/2020	INFORME PARCIAL
2	S-2020-312189-MEBOG	10/09/2020	INFORME PARCIAL
3	S/N	10/10/2020	INFORME PARCIAL
4	S-2020-401229-MEBOG	05/11/2020	INFORME PARCIAL
5	S-2021-015696-MEBOG	12/01/2021	INFORME PARCIAL

7. FUNDAMENTOS LEGALES

La liquidación del contrato de consultoría N° 10-3-10017-20 tiene como fundamento legal lo dispuesto en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993, 11 de la Ley 1150 de 2007 y Manual de Contratación de la Policía Nacional.

8. CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: Que la POLICÍA NACIONAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del Contrato objeto de la presente liquidación, quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo.

NOTA: *Teniendo en cuenta la justificación de descuento del 10% del valor del pago final, presentado por el consultor (Universidad Nacional de Colombia) mediante oficio No. [CINT- REMBGUNAL-021-17122020) del 17/12/2020, se solicitó al señor Comandante de Policía Metropolitana de Bogotá mediante oficio No. S-2020-455188 MEBOG del 21/12/2020 la reducción de recursos del contrato de consultoría, la cual se materializó mediante oficio No. S-2020-457214 AREAD-GRUCO 29.25 del 22/12/2020.*

Que respecto a lo acordado contractualmente, el pago final presenta una disminución en CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($5.800.000.00), conforme lo acordado en la mesa técnico-jurídica del día 17/12/2020, realizada en la instalaciones de la sala de Juntas de la Jefatura Administrativa MEBOG, en la cual se adelantó la evaluación detallada desde el ámbito técnico y jurídico de cada una de las actividades, gestiones, insumo técnicos y jurídicos que parte de la entrega final del contrato, así:

- Se determinó que las tres actividades finales de la ENTREGA FINAL, descritas a continuación, así: 10) Aprobación de estudios y diseños: la consultoría contempla en su alcance realizar el trámite completo hasta obtener la aprobación de licencias y/o permisos ante las entidades competentes (Curadurías, oficinas de Planeación Distrital o Municipal y entidades ambientales), razón por la cual para el pago final se debe aportar el documento oficial que certifique el estado de la gestión realizada ante cada entidad e informará a la entidad el monto a cancelar por concepto de liquidación de las licencias y/o permisos. 11) Trámite de Licencia de construcción (*pagos a cargo de la Policía Nacional) y 12) Trámite de Licencia ambiental y Estudio de impacto Ambiental según se requiera (*pagos a cargo de la Policía Nacional)), no se ejecutaran por falta de alcance técnico, toda vez que de acuerdo a lo informado y sustentado por el contratista de Consultoría (Universidad Nacional) para la radicación de licencias de construcción en la modalidad de demolición y cerramiento o cualquier otra ante las curadurías urbanas de Bogotá, se requiere como prerrequisito la aplicación de un instrumento urbanístico que para este proyecto en particular es un Plan de Regularización y Manejo (PRM).

OBSERVACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL: El representante de la POLICÍA NACIONAL atendiendo a los informes presentados por la Supervisión del Contrato, aceptó a entera satisfacción la entrega de los servicios, de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el contrato, objeto de la presente liquidación.

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista presentó certificaciones del 15 de julio, 19 de agosto y 18 de noviembre de 2020 mediante las cuales hace constar que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.

9. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

POR LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ

SUPERVISIÓN:	Capitán OMAR JULIÁN ARAQUE AMÉZQUITA Supervisor contrato de Interventoría No. 10-3-10016-2020
	Intendente MARCO ANTONIO SERRANO ÁLVAREZ Supervisor contrato de Interventoría No. 10-3-10016-2020
	Ingeniero. RODRIGO GONZALEZ ANDRADE Profesional de Apoyo a la Supervisión contrato No. 10-3-10016-2020
POR LA INTERVENTORÍA:	HECTOR MIGUEL PARRA LOPEZ Representante legal Universidad Francisco de Paula Santander
	JOSE RAFAEL CÁCERES RUBIO Director Técnico de Interventoría
POR EL CONTRATISTA:	MARÍA ALEJANDRA GUZMÁN PARDO Representante legal Universidad Nacional de Colombia
	CARLOS ANDRÉS PERILLA ROZO Director de Proyectos Universidad Nacional de Colombia
	JAVIER MORA DAZA Director Técnico de Consultoría

Por todo lo anterior las partes,

ACUERDAN

PRIMERO: Liquidar Bilateralmente por mutuo acuerdo el contrato de consultoría N° 10-3-10017-20 de conformidad con los numerales 1,2,3,4,5,6, 7 Y 8 de la presente Acta.

SEGUNDO: Liberar la suma de CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($5.800.000.00), apropiados mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4820 del 12 de mayo de 2020oy Registro Presupuestal No. 10520 del 12 de junio de 2020, toda vez que no fueron ejecutados, conforme lo descrito en el apartado de constancias de la presente liquidación.

TERCERO: Con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, recíprocamente declaran estar a paz y salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento total de las obligaciones asumidas por la ejecución del citado contrato.

Para constancia, se firma en Bogotá D.C,

POR LA POLICÍA NACIONAL,

Mayor General ELIECER CAMACHO JIMENEZ
Comandante Policía Metropolitana de Bogotá

SUPERVISIÓN DELCONTRATO

Intendente **MARCO ANTONIO SERRANO ÁLVAREZ**
Analista de Mantenimiento a Instalaciones

SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

Capitán **OMAR JULIÁN ARÁQUEAMÉZQUITA**
Jefe Grupo de Bienes Raíces e Infraestructura

PROFESIONAL DE APOYO A LA SUPERVISIÓN

Ingeniero. RODRIGO GONZALEZ ANDRADE
Asesor Técnico Grupo de Bienes Raíces MEBOG

POR EL CONTRATISTA

Ingeniero. JAVIER MORA DAZA
Director Técnico de Consultoría

POR EL CONTRATISTA

CARLOS ANDRES PERILLA ROZO
Director de Proyectos Universidad Nacional de Colombia

MARÍA ALEJANDRA GUZMÁN PARDO
Representante Legal Universidad Nacional de Colombia

POR LA INTERVENTORIA

HÉCTOR MIGUEL PARRA LÓPEZ
Representante legal Universidad Francisco de Paula Santander

JOSE RAFAEL CÁCERES RUBIO
Director Técnico de Interventoría

Elaborado por:	Intendente. Marco Antonio Serrano Álvarez - Supervisor Contrato
Revisado por:	Intendente Jefe William Orlando Hernández GRUCO - MEBOG
Revisado por:	Capitán. Omar Julian Araque Amezquita - Supervisor Contrato
Revisado por:	Ingeniero. Rodrigo González Andrade – Apoyo Supervisión
Revisado por:	Abogado. César Augusto López García – GRUCO MEBOG
Revisado por:	Subteniente. Sharon Andrea Cruz Arbeláez - GRUCO MEBOG (E)
Revisado por:	Capitán. Johnatan Guillermo Tenjo Rodriguez ASJUR MEBOG (E)
Revisado por:	Teniente Coronel. Álvaro Jacinto Correa Gamba JEFAD MEBOG
Fecha de elaboración: 23-03-2022	
Ubicación:	E:\IT. Serrano\Infraestructura MEBOG\Contrato de Interventoría 10-3-10017-2020

C3 Ingeniería SAS.
info@c3ing.com

CERTIFICACIÓN

CÉSAR LEONARDO TERÁN CASTRO, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.757.699, en calidad de Representante Legal de la firma C3 INGENIERÍA SAS, identificada con el NIT 830088364-5.

CERTIFICA:

Que, **JAVIER ALFONSO MORA DAZA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.178.220 de Tunja, se encontró vinculado a la empresa por medio de un contrato por orden de servicios profesionales desempeñando el cargo de Director De Interventoría en el proyecto Fondo Rotatorio De La Policía – Comendador (Área 4.952 m2). Realizando las siguientes:

Funciones:

- Funciones de Supervisión
- Dirección, coordinación, y verificación de la ejecución del objeto contractual del contrato.
- Aprobación y/o rechazo de procedimientos dentro del contrato.
- Control de avances de obra de acuerdo al programa del contrato.
- Presentación de los informes de interventoría correspondiente.
- Planeación, especificación, dirección, fiscalización, control, inspección supervigilancia, ejecución, evaluación y aprobación según las especificaciones técnicas del cronograma de obra.
- Demás funciones.

Dicha vinculación tiene registro desde el 04 de Junio del 2019 al 09 de Octubre de 2020.

En constancia, se firma en la ciudad de Bogotá, el día Veintisiete (27) de Abril de dos mil veintidós (2022).

Sin otro particular,



CÉSAR LEONARDO TERÁN CASTRO
Representante Legal

C3 Ingeniería SAS.
info@c3ing.com

CERTIFICACIÓN

CÉSAR LEONARDO TERÁN CASTRO, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.757.699, en calidad de Representante Legal de la firma C3 INGENIERÍA SAS, identificada con el NIT 830088364-5.

CERTIFICA:

Que, **JAVIER ALFONSO MORA DAZA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.178.220 de Tunja, se encontró vinculado a la empresa por medio de un contrato por orden de servicios profesionales desempeñando el cargo de Director De Interventoría en el proyecto Fondo Rotatorio De La Policía – Esevi (Área 8.815 m2) . Realizando las siguientes:

Funciones:

- Funciones de Supervisión
- Dirección, coordinación, y verificación de la ejecución del objeto contractual del contrato.
- Aprobación y/o rechazo de procedimientos dentro del contrato.
- Control de avances de obra de acuerdo al programa del contrato.
- Presentación de los informes de interventoría correspondiente.
- Planeación, especificación, dirección, fiscalización, control, inspección supervigilancia, ejecución, evaluación y aprobación según las especificaciones técnicas del cronograma de obra.
- Demás funciones.

Dicha vinculación tiene registro desde el 25 de Julio del 2019 al 15 de Marzo de 2020.

En constancia, se firma en la ciudad de Bogotá, el día Veintisiete (27) de Abril de dos mil veintidós (2022).

Sin otro particular,



CÉSAR LEONARDO TERÁN CASTRO
Representante Legal

QATRO SAS
NIT: 900.578.014-9

CERTIFICA QUE:

Que **JAVIER ALFONSO MORA DAZA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.178.220 de Tunja, Especialista en estructuras, Especialista en patología de la construcción y Especialista en gerencia de obras estuvo vinculado con nosotros como Patólogo y Especialista Estructural para el contrato de consultoría, cuyo objeto es la ELABORACIÓN DEL PRODUCTO DE PATOLOGIA ESTRUCTURAL PARA EL CONTRATO ESTABLECIDO CON EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICIA NACIONAL CON OBJETO "ELABORACIÓN DE ESTUDIO DE VULNERABILIDAD SÍSMICA Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL INCLUYE LEVANTAMIENTO ARQUITECTÓNICO, PLAN DE MANEJO AMBIENTAL, ELABORACIÓN DE PRESUPUESTOS, DISEÑO DE REDES ELÉCTRICAS DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN INTERIOR Y EXTERIOR Y APANTALLAMIENTO, DISEÑO DE VOZ Y DATOS INTERIOR Y EXTERIOR ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Y ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS PARA EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DEL COMANDO DEPARTAMENTO DE POLICÍA BOYACÁ, TRÁMITE DE LICENCIAS Y PERMISOS Y DEMÁS ACTIVIDADES PARA SU EJECUCIÓN". tiempo durante el cual el citado profesional ejerció sus funciones a cabalidad con nuestra empresa bajo las siguientes condiciones:

Plazo de Ejecución: 1 meses
Fecha de Inicio del contrato: 30 de noviembre de 2020
Fecha de Terminación: 31 de diciembre de 2020
Área intervenida: 1969,52 m2

Las actividades ejecutadas fueron las siguientes

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
Extracción de núcleos diámetro 2" y 3" INCLUYE CARBONATACIÓN	UN	10
Ensayo de compresión	UN	10
Regatas y calas	UN	30
Esclerometría	UN	24
Escáner acero	UN	10
Reparación de núcleos	UN	10
Reparaciones y señales regatas	UN	30
Pruebas de ultrasonido	UN	5
Ensayo de tracción (Tensión en acero) incluye reposición de barra	UN	1
Informe diagnóstico de patología, incluye visita y análisis de lesiones, nivelación según pliego	UN	1

La presente se expide a solicitud del interesado a los quince (15) días del mes de septiembre de 2023.

Atentamente,

CHRISTIE ELIZABETH MENDOZA TOVAR
Representante legal
QATRO S.A.S
Carrera. 55 #152B 68, Oficina 705 Bogotá

QATRO SAS
NIT: 900.578.014-9

CERTIFICA QUE:

Que **JAVIER ALFONSO MORA DAZA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.178.220 de Tunja, Especialista en estructuras, Especialista en patología de la construcción y Especialista en gerencia de obras estuvo vinculado con nosotros como Director de Consultoría para el contrato de consultoría, cuyo objeto es ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA ESTRUCTURACION DEL TANQUE DEL CONTRATO ACTUALIZACIÓN ESTUDIOS Y DISEÑOS DESTINADOS A LA CONSTRUCCIÓN DEL DISTRITO DE RIEGO DE ADECUACIÓN DE TIERRAS DE PEQUEÑA ESCALA ASOPROAGRO MUNICIPIO DE FOSCA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA. tiempo durante el cual el citado profesional ejerció sus funciones a cabalidad con nuestra empresa bajo las siguientes condiciones:

Plazo de Ejecución: 1 meses
Fecha de Inicio del contrato: 17 de octubre de 2021
Fecha de Terminación: 17 de noviembre de 2021
Área intervenida: 62,24 m2

Las actividades ejecutadas fueron las siguientes

- Estudios Técnicos Preliminares
- Investigación Geotécnica y Estudios de suelos
- Diseño Estructural construcción Distrito de Riego

La presente se expide a solicitud del interesado a los quince (15) días del mes de septiembre de 2023.

Atentamente,

CHRISTIE ELIZABETH MENDOZA TOVAR
Representante legal
QATRO S.A.S
Carrera. 55 #152B 68, Oficina 705 Bogotá

QATRO SAS
NIT: 900.578.014-9

CERTIFICA QUE:

Que **JAVIER ALFONSO MORA DAZA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.178.220 de Tunja, Especialista en estructuras, Especialista en patología de la construcción y Especialista en gerencia de obras estuvo vinculado con nosotros como Patólogo para el contrato de consultoría, cuyo objeto es realizar la PATOLOGIA DEL TANQUE DENTRO DEL CONTRATO "CONSULTORIA PARA LOS ESTUDIOS DE TOPOGRAFÍA, GEOTECNIA, PATOLOGIA ESTRUCTURAL Y DISEÑO DE CIMENTACIÓN PARA EL TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE PARA EL SECTOR HIDRÁULICO 2 EN EL BARRIO FLANDES ALTO, ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE LA CALERA DANDO CUMPLIMIENTO AL PLAN DE INVERSIONES PARA EL AÑO 2022".. tiempo durante el cual el citado profesional ejerció sus funciones a cabalidad con nuestra empresa bajo las siguientes condiciones:

Plazo de Ejecución: 18 días
Fecha de Inicio del contrato: 01 de enero de 2022
Fecha de Terminación: 18 enero de 2022

Las actividades ejecutadas fueron las siguientes

- Estudios Técnicos Preliminares
- Investigación Geotécnica y Estudios de suelos
- Patología de la Construcción
- Diseño de Cimentación

La presente se expide a solicitud del interesado a los quince (15) días del mes de septiembre de 2023.

Atentamente,

CHRISTIE ELIZABETH MENDOZA TOVAR
Representante legal
QATRO S.A.S
Carrera. 55 #152B 68, Oficina 705 Bogotá

QATRO SAS
NIT: 900.578.014-9

CERTIFICA QUE:

Que **JAVIER ALFONSO MORA DAZA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.178.220 de Tunja, Especialista en estructuras, Especialista en patología de la construcción y Especialista en gerencia de obras estuvo vinculado con nosotros como Patólogo y especialista estructural para el contrato de consultoría, cuyo objeto es realizar los ESTUDIOS TECNICOS DE PATOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN Y VULNERABILIDAD SÍSMICA DEL EDIFICIO JARDIN DE LORETTO P.H. UBICADO EN LA DIRECCIÓN CARRERA 18ª No. 143 – 17 EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ. tiempo durante el cual el citado profesional ejerció sus funciones a cabalidad con nuestra empresa bajo las siguientes condiciones:

Plazo de Ejecución: 4 meses
Fecha de Inicio del contrato: 05 de octubre de 2021
Fecha de Terminación: 05 de febrero de 2022
Área intervenida: 429 m2

Las actividades ejecutadas fueron las siguientes

Estudios técnicos preliminares investigación geotécnica y estudio de suelos patología de la construcción vulnerabilidad sísmica.

La presente se expide a solicitud del interesado a los quince (15) días del mes de septiembre de 2023.

Atentamente,

CHRISTIE ELIZABETH MENDOZA TOVAR
Representante legal
QATRO S.A.S
Carrera. 55 #152B 68, Oficina 705 Bogotá

QATRO SAS
NIT: 900.578.014-9

CERTIFICA QUE:

Que **JAVIER ALFONSO MORA DAZA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.178.220 de Tunja, Especialista en estructuras, Especialista en patología de la construcción y Especialista en gerencia de obras estuvo vinculado con nosotros como Patólogo y especialista estructural para el contrato de consultoría, cuyo objeto es la ELABORACIÓN DEL PRODUCTO DE PATOLOGIA ESTRUCTURAL PARA EL CONTRATO ESTABLECIDO CON LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA - CORPORINOQUIA CON OBJETO "REALIZAR EL DIAGNOSTICO DE VULNERABILIDAD SÍSMICA, ESTUDIO PATOLÓGICO Y EVALUACIÓN ESTRUCTURAL PARA LAS SEDES DE YOPAL Y ARAUCA Y EL DIAGNÓSTICO PARA ESTABLECER LAS NECESIDADES DE INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO MISIONAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL. (CORPORINOQUIA)". tiempo durante el cual el citado profesional ejerció sus funciones a cabalidad con nuestra empresa bajo las siguientes condiciones:

Plazo de Ejecución: 2 meses
Fecha de Inicio del contrato: 13 de enero de 2022
Fecha de Terminación: 13 de marzo de 2022
Área intervenida: 1416,34 m2

Las actividades ejecutadas fueron las siguientes

YOPAL

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
ENSAYO DE COMPRESIÓN EN NUCLEOS INCLUYE EXTRACCIÓN DE NUCLEOS DIAM 2" – 3" SEGÚN NTC 3658, INCLUYE ENSAYO CARBONATACIÓN, CORTE Y REFRENTADO.	UN	12
REGATAS Y CALAS	UN	12
ENSAYO DE RESISTENCIA SUPERFICIAL APARENTE MEDIANTE MARTILLO DE IMPACTO SCHMIDT (ESCLEROMETRO) SEGÚN NTC 3692, CON 12 DISPAROS POR PUNTO INCLUYE CORRECCIÓN POR CARBONATACIÓN	UN	25
REPARACIONES NUCLEOS MORTERO DE REPARACIÓN DE BAJA RETRACCIÓN	UN	12
DETECCIÓN MAGNETICA DE ARMADURAS FERROSCAN DE ELEMENTOS EXISTENTES INCLUYE INTERPRETACIÓN DE DATOS Y CORRELACIÓN Y POST PROCESO	UN	12
REPARACIONES Y RESANES ESCLEROMETRÍA Y REGATAS	UN	37
TINTAS PENETRANTES EN UNIONES ELEMENTOS CUBIERTA INCLUYE PREPARACIÓN DE SUPERFICIE	UN	3

ARAUCA

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
ENSAYO DE COMPRESIÓN EN NUCLEOS INCLUYE EXTRACCIÓN DE NUCLEOS DIAM 2" – 3" SEGÚN NTC 3658, INCLUYE ENSAYO CARBONATACIÓN, CORTE Y REFRENTADO.	UN	3
REGATAS Y CALAS	UN	6
ENSAYO DE RESISTENCIA SUPERFICIAL APARENTE MEDIANTE MARTILLO DE IMPACTO SCHMIDT (ESCLEROMETRO) SEGÚN NTC 3692, CON 12 DISPAROS POR PUNTO INCLUYE CORRECCIÓN POR CARBONATACIÓN	UN	8
REPARACIONES NUCLEOS MORTERO DE REPARACIÓN DE BAJA RETRACCIÓN	UN	3
DETECCIÓN MAGNETICA DE ARMADURAS FERROSCAN DE ELEMENTOS EXISTENTES INCLUYE INTERPRETACIÓN DE DATOS Y CORRELACIÓN Y POST PROCESO	UN	3
REPARACIONES Y RESANES ESCLEROMETRÍA Y REGATAS	UN	14
TINTAS PENETRANTES EN UNIONES ELEMENTOS CUBIERTA INCLUYE PREPARACIÓN DE SUPERFICIE	UN	2

La presente se expide a solicitud del interesado a los quince (15) días del mes de septiembre de 2023.

Atentamente,

CHRISTIE ELIZABETH MENDOZA TOVAR
Representante legal
QATRO S.A.S
Carrera. 55 #152B 68, Oficina 705 Bogotá

QATRO SAS
NIT: 900.578.014-9

CERTIFICA QUE:

Que **JAVIER ALFONSO MORA DAZA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.178.220 de Tunja, Especialista en estructuras, Especialista en patología de la construcción y Especialista en gerencia de obras estuvo vinculado con nosotros como Director de interventoría para el contrato de interventoría, cuyo objeto es REALIZAR EL ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO EN LA RECEPCIÓN DE LAS ZONAS COMUNES DE LA TORRE 3 Y EFECTUAR UNA REVISIÓN DEL INFORME Y DOCUMENTACIÓN DE LA RECEPCIÓN DE LAS ZONAS COMUNES DE LAS TORRES 1 Y 2 DEL EDIFICIO AZIMUT IDENTIFICADO CON EL NIT 900.946.322-1.tiempo durante el cual el citado profesional ejerció sus funciones a cabalidad con nuestra empresa bajo las siguientes condiciones:

Plazo de Ejecución: 2 meses
Fecha de Inicio del contrato: 13 de septiembre de 2019
Fecha de Terminación: 13 de noviembre de 2019
Área intervenida: 5280 m2

Las actividades ejecutadas fueron las siguientes

ARQUITECTONICAS:

- Inspección y comparación preliminares edificio existente.
- Informe arquitectónico.

ESTRUCTURAL Y PATOLOGIA:

- Revisión de estudio de suelos
- Memorias de Calculo y planos estructurales.
- Verificación de cumplimiento de NSR-10, Ley 400-97 y decretos 2525/2010, 0092/2011, 0340/2012 y 0945/2017.
- Diagnóstico de patologías de la construcción.
- Informe estructural y de patologías de la construcción Diagnostico.
- Informe Topográfico de revisión de control de asentamientos e informe de verticalidad.

ELECTRICO

- Verificación de cumplimiento de normativa Retie.
- Revisión de certificaciones, señalizaciones y recomendaciones de operación de equipos.
- Revisión informe de componente eléctrico y de equipos.
- Revisión de Subestación eléctrica.
-

HIDROSANITARIO

- Verificación y revisión del diseño hidrosanitario.
- Revisión de certificaciones.

La presente se expide a solicitud del interesado a los quince (15) días del mes de septiembre de 2023.

Atentamente,



CHRISTIE ELIZABETH MENDOZA TOVAR
Representante legal
QATRO S.A.S
Carrera. 55 #152B 68, Oficina 705 Bogotá

QATRO SAS
NIT: 900.578.014-9

CERTIFICA QUE:

Que **JAVIER ALFONSO MORA DAZA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.178.220 de Tunja, Especialista en estructuras, Especialista en patología de la construcción y Especialista en gerencia de obras estuvo vinculado con nosotros como Director de consultoría para el contrato de consultoría, cuyo objeto es realizar el DISEÑO ESTRUCTURAL DE TANQUE ELEVADO, DISEÑO ESTRUCTURAL TANQUE ENTERRADO Y CONCEPTO DE PATOLOGIA DE LA CONSTRUCCIÓN EDIFICIO ADMINISTRATIVO Y LABORATORIO PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL ESPINAL-TOLIMA. tiempo durante el cual el citado profesional ejerció sus funciones a cabalidad con nuestra empresa bajo las siguientes condiciones:

Plazo de Ejecución: 23 dias
Fecha de Inicio del contrato: 01 de marzo de 2022
Fecha de Terminación: 23 de marzo de 2022
Área intervenida: 311,34 m2

Las actividades ejecutadas fueron las siguientes

- Diseño de Reforzamiento Estructural.
- Viabilidad del Reforzamiento y metodología constructiva a implementar.
- Elaboración y entrega de los planos Generales.
- Elaboración y entrega de todos los detalles constructivos incluyendo cimentación y estructura, así como las respectivas cantidades.

La presente se expide a solicitud del interesado a los quince (15) días del mes de septiembre de 2023.

Atentamente,



CHRISTIE ELIZABETH MENDOZA TOVAR
Representante legal
QATRO S.A.S
Carrera. 55 #152B 68, Oficina 705 Bogotá

QATRO SAS
NIT: 900.578.014-9

CERTIFICA QUE:

Que **JAVIER ALFONSO MORA DAZA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.178.220 de Tunja, Especialista en estructuras, Especialista en patología de la construcción y Especialista en gerencia de obras estuvo vinculado con nosotros como director de consultoría para el contrato de consultoría, cuyo objeto es realizar el DISEÑO ESTRUCTURAL PARA LA CONSTRUCCION DEL CANAL DE INGRESO DESARENADOR, DESINFECCIÓN Y BOMBEO DE LA PLANTA DE AGUAS RESIDUALES DE EL ESPINAL - TOLIMA. tiempo durante el cual el citado profesional ejerció sus funciones a cabalidad con nuestra empresa bajo las siguientes condiciones:

Plazo de Ejecución: 23 días
Fecha de Inicio del contrato: 01 de marzo de 2022
Fecha de Terminación: 23 de marzo de 2022
Área intervenida: 416,41 m2

Las actividades ejecutadas fueron las siguientes

- Diseño de Reforzamiento Estructural Planta de Agua Residual.
- Viabilidad del Reforzamiento y metodología constructiva a implementar.
- Elaboración y entrega de todos los detalles constructivos incluyendo cimentación y estructura, así como las respectivas cantidades.

La presente se expide a solicitud del interesado a los quince (15) días del mes de septiembre de 2023.

Atentamente,

CHRISTIE ELIZABETH MENDOZA TOVAR
Representante legal
QATRO S.A.S
Carrera. 55 #152B 68, Oficina 705 Bogotá

QATRO SAS
NIT: 900.578.014-9

CERTIFICA QUE:

Que **JAVIER ALFONSO MORA DAZA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.178.220 de Tunja, Especialista en estructuras, Especialista en patología de la construcción y Especialista en gerencia de obras estuvo vinculado con nosotros como Patólogo y Especialista estructural para el contrato de consultoría, cuyo objeto es REALIZAR EL DISEÑO Y CÁLCULO ESTRUCTURAL, ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES Y OBRAS EXTERIORES, ESTUDIO DE PATOLOGÍA, VULNERABILIDAD Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL (INCLUYE OBTENCIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O URBANÍSTICAS) PARA LA CONSULTORÍA INTEGRAL DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS REQUERIDOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO ESPECIAL DE RECLUSIÓN Y CENTRO DE TRASLADO POR PROTECCIÓN EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA. tiempo durante el cual el citado profesional ejerció sus funciones a cabalidad con nuestra empresa bajo las siguientes condiciones:

Plazo de Ejecución: 2 meses
Fecha de Inicio del contrato: 10 de diciembre de 2022
Fecha de Terminación: 10 de febrero de 2023
Área intervenida: Patología estructural: 6686.5 m2
Vulnerabilidad sísmica: 6686.5 m2
Reforzamiento estructural: 4640.5 m2

Las actividades ejecutadas fueron las siguientes

- PATOLOGIA ESTRUCTURAL
- VULNERABILIDAD SISMICA
- REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL

La presente se expide a solicitud del interesado a los quince (15) días del mes de septiembre de 2023.

Atentamente,

CHRISTIE ELIZABETH MENDOZA TOVAR
Representante legal
QATRO S.A.S
Carrera. 55 #152B 68, Oficina 705 Bogotá

QATRO SAS
NIT: 900.578.014-9

CERTIFICA QUE:

Que **JAVIER ALFONSO MORA DAZA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.178.220 de Tunja, Especialista en estructuras, Especialista en patología de la construcción y Especialista en gerencia de obras estuvo vinculado con nosotros como Patólogo y Especialista estructural para el contrato de consultoría, cuyo objeto es REALIZACIÓN DE ESTUDIO DE PATOLOGÍA ESTRUCTURAL INCLUYE ENSAYOS DESTRUCTIVOS Y NO DESTRUCTIVOS, ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD SÍSMICA Y DISEÑO ESTRUCTURAL DE REFORZAMIENTO E INTERVENCIONES EN ESCALERAS Y REQUERIMIENTOS ARQUITECTÓNICOS PROYECTO DE CLÍNICA PSIQUIÁTRICA (SÓTANO Y SIETE NIVELES) LOCALIZADO EN LA CARRERA 7 CON CALLE 146 DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C, tiempo durante el cual el citado profesional ejerció sus funciones a cabalidad con nuestra empresa bajo las siguientes condiciones:

Plazo de Ejecución: 30 días
Fecha de Inicio del contrato: 01 de noviembre de 2022
Fecha de Terminación: 30 de noviembre de 2022
Área intervenida: 2.997 m2

Las actividades ejecutadas fueron las siguientes

PATOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN:

- diagnóstico general de la edificación mediante calificación estructural de la edificación existente según el capítulo a.10 de nsr-10.
- control de deflexiones y verticalidad estado de distorsión y nivelación de la construcción para análisis de posibles efectos secundarios en la estructura, auscultaciones calas y regatas.
- ensayos destructivos mediante extracción de especímenes para su caracterización mínimo 12 núcleos en total, incluye ensayos de perfil de carbonatación.
- determinación de resistencia mediante ensayos acorde a normas ntc-4017, calas exploratorias.
- investigación de campo de resistencia mediante ensayo de impacto con martillo de SCHMIDT. ensayos no destructivos, verificación de aceros mediante imágenes ferromagnéticas con pacómetro digital, estimación de la vida útil residual. (las reparaciones se realizarán a nivel de estuco).
-

ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD:

- estudio de vulnerabilidad sísmica ajustado a lo exigido en el reglamento de construcción sismorresistente NSR 10 ley 400-97 y decretos 2525 del 13 de julio de 2010, el decreto 0092 del 17 de enero de 2011, el decreto 0340 del 13 de febrero de 2012 y el decreto 0945 del 05 de junio de 2017.
- análisis estructural mediante el modelo numérico con el fin de determinar índices de resistencia, rigidez y flexibilidad de la construcción enmarcado en lo prescrito en el capítulo nsr-10 la edificación según la información y estructural detallada con materialidad definida, enmarcado y siguiendo los requisitos normativos consignados en el capítulo a-10 de nsr-10.

DISEÑO ESTRUCTURAL DE REFORZAMIENTO:

- Diseño estructural ajustado a lo exigido en el reglamento de construcción sismorresistente nsr-10 ley 400-97 y decretos 2525 del 13 de julio de 2010, el decreto 0092 del 17 de enero de 2011, el decreto 0340 del 13 de febrero de 2012 y el decreto 0945 del 05 de junio de 2017.
- Análisis estructural mediante el modelo numérico de la edificación según la información y estructural detallada con materialidad definida, enmarcado y siguiendo los requisitos normativos consignados en nsr-10.
- Se desarrollará el detallado de las estructuras, cimentación, elementos no estructurales, enmarcado en la metodología consignada en nsr-10, que abarca coordinación con proyecto arquitectónico incluyendo los diseños de arquitectura (escaleras, ductos y las modificaciones que haya lugar) y elaboración de planos estructurales y detalles estructurales constructivos con su correspondiente memoria de cálculo justificativa.
- Acompañamiento radicación curaduría
- Acompañamiento en el proceso de radicación y tramite de licencia de construcción, se deberán realizar todos los ajustes requeridos por las diferentes entidades responsables de la aprobación del proyecto.

La presente se expide a solicitud del interesado a los quince (15) días del mes de septiembre de 2023.

Atentamente,



CHRISTIE ELIZABETH MENDOZA TOVAR
Representante legal
QATRO S.A.S
Carrera. 55 #152B 68, Oficina 705 Bogotá

QATRO SAS
NIT: 900.578.014-9

CERTIFICA QUE:

Que **JAVIER ALFONSO MORA DAZA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.178.220 de Tunja, Especialista en estructuras, Especialista en patología de la construcción y Especialista en gerencia de obras estuvo vinculado con nosotros como Patólogo para el contrato de consultoría, cuyo objeto es REALIZAR LOS ENSAYOS REQUERIDOS, LA TOMA DE MUESTRAS QUE PERMITAN EFECTUAR UN ANÁLISIS DE PATOLOGIA Y DE VULNERABILIDAD SÍSMICA PARA LAS SEDES PENITENCIARIAS UBICADAS EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER (SOCORRO, SAN GIL, GIRÓN Y BUCARAMANGA) PARA EL CONTRATO ESTABLECIDO CON LA UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS USPEC CON OBJETO "CONSULTORÍA TÉCNICA PARA LA REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE PATOLOGÍA Y ANÁLISIS DE VULNEBARIBILIDAD SÍSMICA QUE PERMITAN DETERMINAR EL TIPO DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y/O AMPLIACIÓN REQUERIDA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS DISEÑOS ARQUITECTONICOS Y ESTRUCTURALES DE LOS ESTABLECIMIENTOS PENINTECIARIOS DEL ORDEN NACIONAL", tiempo durante el cual el citado profesional ejerció sus funciones a cabalidad con nuestra empresa bajo las siguientes condiciones:

Plazo de Ejecución: 1 mes
Fecha de Inicio del contrato: 13 de junio de 2022
Fecha de Terminación: 13 de julio de 2022

Las actividades ejecutadas fueron las siguientes

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	B/MANGA	GIRÓN	SOCORRO	SAN GIL
ENSAYO DE COMPRESIÓN EN NUCLEOS, INCLUYE TOMA DE MUESTRA EXTRACCIÓN NUCLEO DIAM 2" – 3" SEGÚN NTC 3658, INCLUYE ENSAYO DE CARBONATACIÓN, CORTE Y REFRENTADO	UN		2	3	7
EXTRACCIÓN DE UNIDADES DE MAMPOSTERIA ENSAYO COMPRESIÓN DE UNIDAD DE MAMPOSTERIA REFRENTADO	UN	3	3		3
REALIZACIÓN DE REGATAS Y CALAS CON MEDICIÓN DE ESPESOR DE RECUBRIMIENTO Y DIAMETRO DE BARRAS DE ACERO, INCLUYE OBRAS DE REPARACIÓN	UN		2	3	7
OBRAS DE REPARACIÓN EXTRACCIÓN DE NUCLEOS UNIDAD DE MAMPOSTERIA Y CALAS	UN	3	5	3	10

La presente se expide a solicitud del interesado a los quince (15) días del mes de septiembre de 2023.

Atentamente,



CHRISTIE ELIZABETH MENDOZA TOVAR
Representante legal
QATRO S.A.S
Carrera. 55 #152B 68, Oficina 705 Bogotá

QATRO SAS
NIT: 900.578.014-9

CERTIFICA QUE:

Que **JAVIER ALFONSO MORA DAZA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.178.220 de Tunja, Especialista en estructuras, Especialista en patología de la construcción y Especialista en gerencia de obras estuvo vinculado con nosotros como Director de interventoría para el contrato de interventoría, cuyo objeto es REALIZAR LA REVISIÓN TÉCNICA DEL INFORME NORMATIVO, DISEÑO ARQUITECTÓNICO, DISEÑO DE EVACUACIÓN TENIENDO EN CUENTA EL TÍTULO J Y K, ESTUDIO DE SEGURIDAD HUMANA (DESDE LA PERSPECTIVA ARQUITECTÓNICA) PARA EL CONTRATO ESTABLECIDO CON LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO con objeto "INTERVENTORÍA INTEGRAL A LOS CONTRATOS DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS REQUERIDOS PARA LA OBTENCIÓN DE LA LICENCIA DE CONTRUCCIÓN EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES Y/O LICENCIA DE URBANISMO, JUNTO CON LOS PERMISOS Y APROBACIONES NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LOS COLEGIOS NUEVOS DIFERENTES LOCALIDADES DEL DISTRITO CAPITAL (ALFONSO JARAMILLO). tiempo durante el cual el citado profesional ejerció sus funciones a cabalidad con nuestra empresa bajo las siguientes condiciones:

Plazo de Ejecución: 8 meses
Fecha de Inicio del contrato: 10 de febrero de 2020
Fecha de Terminación: 10 de octubre de 2020
Área intervenida: 6.613 m2

Las actividades ejecutadas fueron las siguientes

INFORME PRELIMINAR:

- Diagnóstico de la información técnica entregada por la SED (planos, estudios, inventario, etc.) actualizándolo con las necesidades actuales de la institución educativa,
- Estudio de la situación Normativa, Urbanística y Legal.
- Servicios públicos domiciliarios.
- Antecedentes: estado de legalización de edificaciones.
- Estudio Normativa, Afectaciones
- Compilación y análisis de información de las entidades pertinentes.
- Estudio PMEE.
- Análisis de indicadores PMEE.
- Cesión: Volumen de ocupación en relación con el POT Vigente.
- Esquema de Implantación.
- Aislamientos y Cesiones.
- Consulta de norma aplicable al predio, ante la curaduría urbana.
- Consultas a las demás entidades competentes, para garantizar el cumplimiento de las normas vigentes aplicables (Arquitectónicas, estructurales, de seguridad, contra incendios, servicios públicos, obras de mitigación, entre otras.)
- Verificación de afectaciones emitidas por EAAB, empresa de energía de Bogotá (Líneas de Alta Tensión), CODENSA, IDU, IDIGER (antes FOPAE), Secretaria Distrital de Ambiente, Secretaria de Planeación Distrital y las demás que influyan directamente en el predio.
- Verificación de la viabilidad jurídica, normativa, cartográfica y linderos del predio para que la implantación se realice dentro del Área legalizada jurídica y cartográficamente.
- Garantizar que la entrega de la información permita la legalización, construcción y puesta en funcionamiento de la institución educativa.

DISEÑOS ARQUITECTONICOS:

- Realización de diseños arquitectónicos y técnicos definitivos de calidad, cumpliendo con los estándares colombianos de entrega profesional y de acuerdo con lo establecido en el libro de lineamientos de diseño de infraestructura educativa SED 2019.
- Solicitar y tramitar los permisos y licencias necesarias para la construcción del colegio respuesta a las solicitudes de las entidades respecto al trámite, obtención de permisos y licencias dentro del desarrollo del proyecto para cumplir con las diferentes normas vigentes.
- Ajustar el anteproyecto de conformidad con los requerimientos efectuados por la SED.
- Elaboración y entrega de los planos Generales.
- Elaboración y entrega de todos los detalles constructivos y cortes de fachada a escalas adecuadas, atendiendo a las solicitudes de cambios de materiales que realice la SED.
- Realizar la supervisión arquitectónica que incluirá al menos las siguientes funciones:
 a. Coordinar y avalar los planos de curaduría, planos y especificaciones técnicas durante los trámites correspondientes expedición de la licencia de construcción y sus modificaciones ampliación, así como gestionar la liquidación y pago de las expensas e impuesto de delineación urbana.
 b. Entregar las cantidades de obra que serán realizadas según las especificaciones de acabados arquitectónicos.
 c. Revisar y aprobar los planos récord entregados por el constructor, una vez terminada la construcción del proyecto.

RENDERS:

- *RENDERS AEREOS:* Render exterior aéreo con fotomontaje; Generación 3d del proyecto completo y creación de entorno virtual del espacio real para producción de renders con terminado realista en resolución 1600x900 y FHD en formato JPG y/o formato solicitado. Incluye tomas aéreas con drone (excepto en áreas de aeropuerto) y retoque digital.

- *RENDERS ACCESO PRINCIPAL:* Render exterior peatonal cono fotomontaje contexto inmediato; Generación 3d del proyecto completo y creación de entorno virtual del espacio real para producción de renders con terminado realista en resolución 1600x900 y FHD en formato JPG y/o formato solicitado. Incluye fotografías en sitio y retoque digital.

- *RENDER REPRESENTATIVO INTERIORES Y EXTERIORES:* Renders peatonales cono fotomontaje contexto inmediato; Generación 3d del proyecto completo y creación de entorno virtual del espacio real para producción de renders con terminado realista en resolución 1600x900 y FHD en formato JPG y/o formato solicitado. Incluye fotografías en sitio y retoque digital.

VIDEO CLIP: 5 segundos; creación de video mostrando fotografía aérea fija del terreno del colegio y su contexto, sobre ella iría un montaje de la implantación del colegio en render fijo con fondo transparente con una animación tipo mascara, video entregado en full HD (1920x1080p)

La presente se expide a solicitud del interesado a los quince (15) días del mes de septiembre de 2023.

Atentamente,



CHRISTIE ELIZABETH MENDOZA TOVAR
Representante legal
QATRO S.A.S
Carrera. 55 #152B 68, Oficina 705 Bogotá

QATRO SAS
NIT: 900.578.014-9

CERTIFICA QUE:

Que **JAVIER ALFONSO MORA DAZA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.178.220 de Tunja, Especialista en estructuras, Especialista en patología de la construcción y Especialista en gerencia de obras estuvo vinculado con nosotros como Patólogo y Especialista Estructural para el contrato de consultoría, cuyo objeto es la ELABORACIÓN DEL PRODUCTO DE PATOLOGÍA ESTRUCTURAL PARA EL CONTRATO ESTABLECIDO CON LA POLICIA NACIONAL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA CON OBJETO "ELABORACIÓN DE ESTUDIO DE VULNERABILIDAD SÍSMICA Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL INCLUYE LEVANTAMIENTO ARQUITECTÓNICO, PLAN DE MANEJO AMBIENTAL, ELABORACIÓN DE PRESUPUESTOS, DISEÑO DE REDES ELÉCTRICAS DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN INTERIOR Y EXTERIOR Y APANTALLAMIENTO, DISEÑO DE VOZ Y DATOS INTERIOR Y EXTERIOR, DISEÑO DE REDES HIDRO-SANITARIAS, GAS Y CONTRA INCENDIOS INTERIOR Y EXTERIOR, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Y ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS PARA EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA VILLA DE LEYVA EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA BOYACÁ Y DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA SANTA ROSA DE CABAL EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA RISARALDA, TRÁMITE DE LICENCIAS Y PERMISOS Y DEMAS ACTIVIDADES PARA SU EJECUCIÓN". Tiempo durante el cual el citado profesional ejerció sus funciones a cabalidad con nuestra empresa bajo las siguientes condiciones:

Plazo de Ejecución: 5 mes
Fecha de Inicio del contrato: 18 de agosto de 2021
Fecha de Terminación: 18 de enero de 2022
Área intervenida: 1338,88 M2

Las actividades ejecutadas fueron las siguientes

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
EXTRACCIÓN DE NUCLEOS DIAM 3" INCLUYE CARBONATACIÓN 5 POR EDIFICIO	UN	4
ENSAYO COMPRESIÓN INCLUYE CORTE REFRENTADO	UN	4
REGATAS Y CALAS	UN	20
ESCLEROMETRIA	UN	4
REPARACIONES NUECLEOS MORTERO DE REPARACION DE BAJA RETRACCIÓN	UN	4
PRUEBAS DE ULTRASONIDO	UN	10
EXTRACCIÓN DE UNIDADES DE MAMPOSTERÍA	UN	7
ENSAYO COMPRESIÓN DE UNIDAD DE MAMPOSTERÍA	UN	7
REPARACIÓN EXTRACCIÓN UNIDAD DE MAMPOSTERIA	UN	7
REPARACIONES Y RESANES ESCLEROMETRIA Y REGATAS	UN	24
INFORME DE DIAGNOSTICO DE PATOLOGIA, INCLUYE VISITA ANALISIS DE LESIONES NIVELACIÓN E INCLINACIONES SEGÚN PLIEGO	UN	2

La presente se expide a solicitud del interesado a los quince (15) días del mes de septiembre de 2023.

Atentamente,



CHRISTIE ELIZABETH MENDOZA TOVAR
Representante legal
QATRO S.A.S
Carrera. 55 #152B 68, Oficina 705 Bogotá

QATRO SAS
NIT: 900.578.014-9

CERTIFICA QUE:

Que **JAVIER ALFONSO MORA DAZA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.178.220 de Tunja, Especialista en estructuras, Especialista en patología de la construcción y Especialista en gerencia de obras estuvo vinculado con nosotros como Director de interventoría para el contrato de interventoría, cuyo objeto es CONTRATAR LA ASESORÍA Y REVISIÓN PARA LA INTERVENTORÍA DEL COMPONENTE ESTRUCTURAL PARA EL CONTRATO ESTABLECIDO CON EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - SENA, CON OBJETO "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS DEL GRUPO 1: CONFORMADO POR EL CENTRO DE DISEÑO Y METROLOGÍA - COMPLEJO PALOQUEMAO - TORRE ORIENTAL UBICADO EN BOGOTÁ DC, CENTRO AGROPECUARIO BLOQUE 4 UBICADO EN POPAYÁN Y CENTRO DE INDUSTRIAS Y SERVICIOS BLOQUE 8 UBICADO EN VILLAVICENCIO". tiempo durante el cual el citado profesional ejerció sus funciones a cabalidad con nuestra empresa bajo las siguientes condiciones:

Plazo de Ejecución: 7 meses
Fecha de Inicio del contrato: 27 de agosto de 2021
Fecha de Terminación: 27 de abril de 2022

Las actividades ejecutadas fueron las siguientes

1. **Levantamiento estructural**.

 - Plantas generales y de detalle.
 - Cimentación
 - Perfiles y alzados de la edificación.
 - Estructuras metálicas para cubierta.

2. **Estudio de vulnerabilidad.**

 - Evaluación de la calidad del concreto, mediante la extracción de núcleos en vigas y columnas de la edificación.
 - Ensayos de compresión sobre los núcleos extraídos de los elementos estructurales siguiendo el proceso descrito en la norma NSR-10 y ASTM C-42-94; indicando la ubicación de los núcleos y análisis de los resultados producto del ensayo.
 - Evaluación de la profundidad de Carbonatación, sobre elementos estructurales en concreto reforzado.
 - Ensayo de carbonatación y respectivo análisis de resultados, siguiendo el procedimiento descrito en la normativa y estándares aplicables a este tipo de ensayo.
 - Ajuste y complementación efectuada al estudio de vulnerabilidad entregado por el SENA.
 - Niveles de sobreesfuerzos en los diferentes elementos estructurales.

3. **Factibilidad de alternativas de reforzamiento estructural**
4. **Diseño de reforzamiento estructural.**

 - Elaboración del diseño estructural acorde con la óptima alternativa de reforzamiento definida en la factibilidad.

La presente se expide a solicitud del interesado a los quince (15) días del mes de septiembre de 2023.

Atentamente,



CHRISTIE ELIZABETH MENDOZA TOVAR
Representante legal
QATRO S.A.S
Carrera. 55 #152B 68, Oficina 705 Bogotá

QATRO SAS
NIT: 900.578.014-9

CERTIFICA QUE:

Que **JAVIER ALFONSO MORA DAZA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.178.220 de Tunja, Especialista en estructuras, Especialista en patología de la construcción y Especialista en gerencia de obras estuvo vinculado con nosotros como Patólogo para el contrato de consultoría, cuyo objeto es REALIZAR EL ESTUDIO DE PATOLOGÍA PARA UN BLOQUE PERTENECIENTE AL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL AL DISCAPACITADO Y AL PENSIONADO UBICADO EN LA CARRERA 5 No. 17 - 49 EN LA CIUDAD DE NEIVA - HUILA, CON UN AREA APROXIMADA DE 3050 M2". Tiempo durante el cual el citado profesional ejerció sus funciones a cabalidad con nuestra empresa bajo las siguientes condiciones:

Plazo de Ejecución: 1 mes
Fecha de Inicio del contrato: 21 de julio de 2022
Fecha de Terminación: 21 de agosto de 2022
Área intervenida: 3050 m2

Las actividades ejecutadas fueron las siguientes

- Caracterización de materiales, auscultaciones.
- Ensayos destructivos y no destructivos.
- Extracción de especímenes.
- Núcleos de concreto.
- Perfiles de ataque de carbonatación.
- Esclerometrías.
- Calas exploratorias e imágenes ferromagnéticas de verificación del acero.
- Investigación de campo de resistencia y estado de distorsión y nivelación de la construcción.
- Diagnosis y registro catalogado de lesiones y recomendación de intervención.

Determinación de la vida útil residual.

La presente se expide a solicitud del interesado a los quince (15) días del mes de septiembre de 2023.

Atentamente,



CHRISTIE ELIZABETH MENDOZA TOVAR
Representante legal
QATRO S.A.S
Carrera. 55 #152B 68, Oficina 705 Bogotá

QATRO SAS
NIT: 900.578.014-9

CERTIFICA QUE:

Que **JAVIER ALFONSO MORA DAZA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.178.220 de Tunja, Especialista en estructuras, Especialista en patología de la construcción y Especialista en gerencia de obras estuvo vinculado con nosotros como Director de Consultoría para el contrato de consultoría, cuyo objeto es realizar los ESTUDIOS DE PATOLOGÍA ESTRUCTURAL, VULNERABILIDAD SÍSMICA, REFORZAMIENTO Y DISEÑO EN LA ESPECIALIDAD ESTRUCTURAL PARA EL PROYECTO DE MODERNIZACIÓN DE LA PLANTA DE PRODUCCIÓN DE AGUA POTABLE MANANTIALES –FORMULACIÓN DEL PROYECTO DE NEGOCIO JURÍDICO PROCESO DE CONTRATACIÓN NO. CRW-80117, SUSCRITO ENTRE EL CONTRATANTE Y EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P. – EPM E.S.P.". Tiempo durante el cual el citado profesional ejerció sus funciones a cabalidad con nuestra empresa bajo las siguientes condiciones:

Plazo de Ejecución: 10 meses
Fecha de Inicio del contrato: 10 de marzo de 2022
Fecha de Terminación: 10 de enero de 2023
Área intervenida: 1024,22 m2

Las actividades ejecutadas fueron las siguientes

- Patología Estructural sedimentadores existentes planta de tratamiento incluye levantamiento de lesiones y ensayos no destructivos.
- Estudio de vulnerabilidad análisis y diseño estructural de la intervención y reforzamiento.
- Patología y caracterización edificio de cloración (oxidación) análisis de vulnerabilidad y Diseño intervención edificio reforzamiento.
- Diseño cimentación tanques salmuera incluye rampa de acceso.
- Diseño estructural Caseta CCM.
- Ajuste edificio de reactivos incluye vulnerabilidad sísmica y diseño reforzamiento.
- Diseño estructural para el montaje y anclaje del equipo de hipoclorito.
- Diseño Subestación.
- Diseño edificio tratamiento de lodos.
- Diseño estructural de los módulos adicionales de la ampliación.
- Estudio de vulnerabilidad y reforzamiento sísmico acorde al título A 10 de NSR-10 y ACI 350-08. Teniendo en cuenta que NSR-10 contempla A.10.9.2.1 intervención de edificaciones indispensables y de atención a la comunidad.
- Diseño estructural de las ampliaciones intervenciones y reforzamientos acorde a NSR10 incluye despieces cimentación cubierta y elementos no estructurales.

La presente se expide a solicitud del interesado a los quince (15) días del mes de septiembre de 2023.

Atentamente,

CHRISTIE ELIZABETH MENDOZA TOVAR
Representante legal
QATRO S.A.S
Carrera. 55 #152B 68, Oficina 705 Bogotá

QATRO SAS
NIT: 900.578.014-9

CERTIFICA QUE:

Que **JAVIER ALFONSO MORA DAZA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.178.220 de Tunja, Especialista en estructuras, Especialista en patología de la construcción y Especialista en gerencia de obras estuvo vinculado con nosotros como Director de Consultoría para el contrato de consultoría, cuyo objeto es REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS ESTRUCTURALES, ARQUITECTÓNICOS Y DE URBANISMO PARA LA PTAR DE PATIO BONITO ACORDE CON EL ALCANCE PREVISTO EN EL ANEXO TÉCNICO NO. 3 EMITIDO POR EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA – EPC. Y QUE HACE PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO, EN DESARROLLO DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA 179 DE 2019, SUSCRITO ENTRE MUNICIPIO DE NEMOCÓN Y VIACON S.A.S. Tiempo durante el cual el citado profesional ejerció sus funciones a cabalidad con nuestra empresa bajo las siguientes condiciones:

Plazo de Ejecución: 2 meses
Fecha de Inicio del contrato: 05 de agosto de 2022
Fecha de Terminación: 05 de octubre de 2022
Área intervenida: Urbanismo -VÍAS - ANDENES 1339,88m2
Arquitectónico -EDIFICIO ADMINISTRATIVO 88,33m2
Arquitectónico-PORTERÍA 107,51m2
Estructural -TANQUES 329.26m2
Estructural -EDIFICIOS 396.77m2

Las actividades ejecutadas fueron las siguientes

Realizar la arquitectura de edificaciones y el desarrollo del diseño estructural para:

- Subestación eléctrica,
- tratamiento preliminar,
- sopladores,
- tanque espesador de lodos,
- Filtro prensa,
- estación de Bombeo y reactivos,
- Estructura SBR,
- Caseta de salida,
- estructura de descarga incluye paso bajo cauce,
- edificio administrativo y cerramiento
- demás estructuras que el diseño así lo requiera.

Se realizó el diseño urbano y arquitectónico de la edificación incluyendo:

- detalles constructivos
- especificaciones técnicas
- cuadro de puertas, ventanas, detalles de pisos, cielorrasos, zonas húmedas
- laboratorio,
- análisis antropométrico para las estructuras hidráulicas
- demás componentes arquitectónicos y/o urbanos que requería la PTAR.

La presente se expide a solicitud del interesado a los quince (15) días del mes de septiembre de 2023.

Atentamente,



CHRISTIE ELIZABETH MENDOZA TOVAR
Representante legal
QATRO S.A.S
Carrera. 55 #152B 68, Oficina 705 Bogotá

QATRO SAS
NIT: 900.578.014-9

CERTIFICA QUE:

Que **JAVIER ALFONSO MORA DAZA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.178.220 de Tunja, Especialista en estructuras, Especialista en patología de la construcción y Especialista en gerencia de obras estuvo vinculado con nosotros como Director de Consultoría para el contrato de consultoría, cuyo objeto es la PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR EL ESTUDIO DE PATOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN Y EL ESTUDIO DE VULNERABILIDAD SÍSMICA DEL EDIFICIO DE LA ESTACION DE AUXILIARES DE POLICIA. Tiempo durante el cual el citado profesional ejerció sus funciones a cabalidad con nuestra empresa bajo las siguientes condiciones:

Plazo de Ejecución: 41 días
Fecha de Inicio del contrato: 14 de septiembre de 2020
Fecha de Terminación: 25 de octubre de 2020
Área intervenida: 1880,55m2

Las actividades ejecutadas fueron las siguientes

A. Realizar el estudio de patología de la construcción
B. Realizar el estudio de vulnerabilidad sísmica

La presente se expide a solicitud del interesado a los quince (15) días del mes de septiembre de 2023.

Atentamente,

CHRISTIE ELIZABETH MENDOZA TOVAR
Representante legal
QATRO S.A.S
Carrera. 55 #152B 68, Oficina 705 Bogotá

QATRO SAS
NIT: 900.578.014-9

CERTIFICA QUE:

Que **JAVIER ALFONSO MORA DAZA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.178.220 de Tunja, Especialista en estructuras, Especialista en patología de la construcción y Especialista en gerencia de obras estuvo vinculado con nosotros como Director de Consultoría para el contrato de consultoría, cuyo objeto es CONTRATAR LA ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DEL COMPONENTE DE PATOLOGÍA, DISEÑO ESTRUCTURAL DE CONSULTORÍA PARA ADELANTAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS CONSISTENTE EN EVALUACIÓN PATOLÓGICA Y DIAGNÓSTICO DEL PUENTE Y DISEÑO DEL TABLERO Y REALIZACIÓN INSTRUMENTACIÓN Y PRUEBA DE CARGA EN EL CONTRATO establecido con la ALCALDÍA DE TUNJA, con objeto de "REFORZAMIENTO, REHABILITACIÓN, Y RECONSTRUCCION DEL PUENTE DE ACCESO AL BARRIO LAS QUINTAS CALLE 45 CON AVENIDA NORTE SOBRE EL RIO LA VEGA ACCESO VEHICULAR INCLUYE ACCESOS AVENIDA NORTE Y BARRIO LAS QUINTAS EN EL MUNICIPIO DE PARA LA REPOTENCIACION DEL PUENTE BICENTENARIO CONSISTENTE EN DISEÑO DE TABLERO EVALUACION ESTRUCTURAL Y REPOTENCIACIÓN EN EL MARCO DEL CONTRATO 837 DE 2019 ENTRE EL CONSORCIO PUENTE BICENTENARIO 2019 Y EL MUNICIPIO DE TUNJA.. Tiempo durante el cual el citado profesional ejerció sus funciones a cabalidad con nuestra empresa bajo las siguientes condiciones:

Plazo de Ejecución: 4 meses
Fecha de Inicio del contrato: 15 de septiembre de 2020
Fecha de Terminación: 15 de enero de 2021

La presente se expide a solicitud del interesado a los quince (15) días del mes de septiembre de 2023.

Atentamente,

CHRISTIE ELIZABETH MENDOZA TOVAR
Representante legal
QATRO S.A.S
Carrera. 55 #152B 68, Oficina 705 Bogotá

QATRO SAS
NIT: 900.578.014-9

CERTIFICA QUE:

Que **JAVIER ALFONSO MORA DAZA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.178.220 de Tunja, Especialista en estructuras, Especialista en patología de la construcción y Especialista en gerencia de obras estuvo vinculado con nosotros como Director de interventoría para el contrato de interventoría, cuyo objeto es REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DIRECTIVA Y FINANCIERA AL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD DE URGENCIAS CRUZ ROJA SAMU QUIROGA. tiempo durante el cual el citado profesional ejerció sus funciones a cabalidad con nuestra empresa bajo las siguientes condiciones:

Plazo de Ejecución: 297 días
Fecha de Inicio del contrato: 21 de febrero de 2023
Fecha de Terminación: 15 de diciembre de 2023
Área intervenida: 1755,48m2

Las actividades ejecutadas fueron las siguientes

- Verificar que la ejecución de la estructura de edificación se delante de acuerdo con los diseños, planos y especificaciones realizadas por el diseñador estructural aprobados siguiendo los lineamientos de calidad y especificaciones dadas.

- Realizar las actividades de Supervisión Técnica Estructural y Supervisión técnica continua independiente.

La presente se expide a solicitud del interesado a los quince (15) días del mes de enero de 2024.

Atentamente,

CHRISTIE ELIZABETH MENDOZA TOVAR
Representante legal
QATRO S.A.S
Carrera. 55 #152B 68, Oficina 705 Bogotá

QATRO SAS
NIT: 900.578.014-9

CERTIFICA QUE:

Que **JAVIER ALFONSO MORA DAZA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.178.220 de Tunja, Especialista en estructuras, Especialista en patología de la construcción y Especialista en gerencia de obras estuvo vinculado con nosotros como Director de Consultoría para el contrato de consultoría, cuyo objeto es REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE TECNOLÓGICO DE INNOVACIÓN SAN FERNANDO EN SANTIAGO DE CALI. BP No. 26003671. Tiempo durante el cual el citado profesional ejerció sus funciones a cabalidad con nuestra empresa bajo las siguientes condiciones:

Plazo de Ejecución: 3 meses
Fecha de Inicio del contrato: 30 de marzo de 2023
Fecha de Terminación: 30 de junio de 2023
Área intervenida: Lote: 23.098m2
Espacio Público: 18.098. m2
Edificaciones: 14.025 m2

Actividades ejecutadas:

- Diseño de cimentación
- Diseño estructural
- Modelo BIM LD200 de estudios técnicos
- Elaboración de cantidades de obra, memoria de cantidades y especificaciones técnicas.
- Documentación técnica estructural para radicación en curaduría

La presente se expide a solicitud del interesado a los quince (15) días del mes de septiembre de 2023.

Atentamente,

CHRISTIE ELIZABETH MENDOZA TOVAR
Representante legal
QATRO S.A.S
Carrera. 55 #152B 68, Oficina 705 Bogotá

QATRO SAS
NIT: 900.578.014-9

CERTIFICA QUE:

Que **JAVIER ALFONSO MORA DAZA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.178.220 de Tunja, Especialista en estructuras, Especialista en patología de la construcción y Especialista en gerencia de obras estuvo vinculado con nosotros como Director de Consultoría para el contrato de consultoría, cuyo objeto es CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD SÍSMICA Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LOS DIFERENTES SALONES COMUNALES DE LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. Tiempo durante el cual el citado profesional ejerció sus funciones a cabalidad con nuestra empresa bajo las siguientes condiciones:

Plazo de Ejecución: 6 meses
Fecha de Inicio del contrato: 10 de marzo de 2023
Fecha de Terminación: 10 de septiembre de 2023
Área intervenida: 552,58m2

Actividades ejecutadas:

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
ENSAYO DE COMPRESIÓN EN NÚCLEOS DE CONCRETO NTC 673 INCLUYE EXTRACCIÓN DE NÚCLEOS DIAM 2" -3" SEGÚN NTC 3658, INCLUYENDO ENSAYO CARBONATACIÓN, TRANSPORTE, CORTE Y REFRENTADO DE LA MUESTRA.	UN	14
REALIZACIÓN DE REGATAS Y CALAS CON MEDICIÓN DE ESPESOR DE RECUBRIMIENTO Y DIÁMETRO DE BARRAS DE ACERO.	UN	8
ENSAYO DE RESISTENCIA SUPERFICIAL APARENTE MEDIANTE MARTILLO DE IMPACTO SCHMIDT (ESCLERÓMETRO) SEGÚN NTC 3692, CON 12 DISPAROS POR PUNTO INCLUYE CORRECCIÓN POR CARBONATACIÓN	UN	35
ENSAYO COMPRESIÓN DE UNIDAD DE MAMPOSTERÍA INCLUYE EXTRACCIÓN Y REFRENTADO	UN	3
NIVELACIÓN LASER VERIFICACIÓN DE VERTICALIDAD Y GEOMETRÍA ANÁLISIS DE DISTORSIONES	GL	7
OBRAS DE REPARACIÓN EXTRACCIÓN NÚCLEOS Y CALAS	UN	22
INFORMES DE CALIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE LESIONES Y DIAGNOSTICO INSUMO PARA ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD	UN	7

La presente se expide a solicitud del interesado a los quince (15) días del mes de septiembre de 2023.

Atentamente,

CHRISTIE ELIZABETH MENDOZA TOVAR
Representante legal
QATRO S.A.S
Carrera. 55 #152B 68, Oficina 705 Bogotá

QATRO SAS
NIT: 900.578.014-9

CERTIFICA QUE:

Que **JAVIER ALFONSO MORA DAZA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.178.220 de Tunja, Especialista en estructuras, Especialista en patología de la construcción y Especialista en gerencia de obras estuvo vinculado con nosotros como Director de Consultoría para el contrato de consultoría, cuyo objeto es REALIZAR LA CONSULTORÍA PARA LLEVAR A CABO LA ELABORACIÓN DE PLANES, ESTUDIOS Y DISEÑOS NECESARIOS PARA LA POSTERIOR CONSTRUCCIÓN DEL ECO PARQUE CORAZÓN DE PANCE", EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA LA RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS AMBIENTALES EN EL ECOPARQUE CORAZÓN DE PANCE DE SANTIAGO DE CALI", CON FICHA BP 26003642.Tiempo durante el cual el citado profesional ejerció sus funciones a cabalidad con nuestra empresa bajo las siguientes condiciones:

Plazo de Ejecución: 4 meses
Fecha de Inicio del contrato: 27 de septiembre de 2023
Fecha de Terminación: 27 de noviembre de 2023

Áreas intervenidas

Etapa 2.
Casa del Agua =834,17 m² 2 pisos
Cuarto técnico = 99,31m² 1 piso
Cuarto de apoyo C. Agua = 126,26m² 1 piso
Derivaciones = 54,83m² N/A
Torre de Avistamiento A= 872.02m² 18 Niveles
Puente = Luz 53,72 m Estribo a Estribo 53,72 m N/A
Aulas De Aprendizaje = 219,74 m²

Etapa 3.
Puente Colgante = Luz: 140,81m, estribo-pila: 18,40m, pila-pila:104m,
Mercado verde = 799,15 m² 1 piso
Puente candelaria= Luz 29,30m N/A
Estación Bienestar 6D= 225,93m² 1Piso
Estación Bienestar 6E=225,93m² 1Piso
Eco saneamiento= 55.99m² 1 Piso
Torre de Avistamiento B = 872.02m² 18 Niveles

Actividades ejecutadas:

Diseños estructurales

- ✓ Diseño estructural ajustado a lo exigido en el reglamento de construcción sismorresistente nsr-10 ley 400-97 y decretos 2525 del 13 de julio de 2010, el decreto 0092 del 17 de enero de 2011, el decreto 0340 del 13 de febrero de 2012 y el decreto 0945 del 05 de junio de 2017.

- ✓ Análisis estructural mediante el modelo numérico de la edificación según la información y estructural detallada con materialidad definida, enmarcado y siguiendo los requisitos normativos consignados en nsr-10.

- ✓ Desarrollará el detallado de las estructuras, cimentación, elementos no estructurales, enmarcado en la metodología consignada en nsr-10, que abarca coordinación con proyecto arquitectónico incluyendo los diseños de arquitectura (escaleras, ductos y las modificaciones

que haya lugar) y elaboración de planos estructurales y detalles estructurales constructivos con su correspondiente memoria de cálculo justificativa.

- ✓ Informe de gestión de tramites, los permisos, aprobaciones y licencias de diferentes entidades de planeación, curaduría urbana, empresas de servicios públicos, entidades ambientales que permitieron el adecuado inicio de obras, previa verificación y certificación de cumplimiento.

La presente se expide a solicitud del interesado a los quince (15) días del mes de diciembre de 2023.

Atentamente,



CHRISTIE ELIZABETH MENDOZA TOVAR
Representante legal
QATRO S.A.S
Carrera. 55 #152B 68, Oficina 705 Bogotá

QATRO SAS
NIT: 900.578.014-9

CERTIFICA QUE:

Que **JAVIER ALFONSO MORA DAZA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.178.220 de Tunja, Especialista en estructuras, Especialista en patología de la construcción y Especialista en gerencia de obras estuvo vinculado con nosotros como Director de Consultoría para el contrato de consultoría, cuyo objeto es REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS ESTRUCTURALES PARA LA CONSTRUCCION DE LA ESTACIÓN DE BUCEO Y SALVAMENTO EN SANTA MARTA. BATALLON JOSE MARIA CORDOVA. Tiempo durante el cual el citado profesional ejerció sus funciones a cabalidad con nuestra empresa bajo las siguientes condiciones:

Plazo de Ejecución: 1 mes
Fecha de Inicio del contrato: 27 de agosto de 2023
Fecha de Terminación: 27 de septiembre de 2023
Área intervenida: 1279,98m2

Las actividades ejecutadas fueron las siguientes:

Diseños estructurales

- ✓ Diseño estructural ajustado a lo exigido en el reglamento de construcción sismorresistente nsr-10 ley 400-97 y decretos 2525 del 13 de julio de 2010, el decreto 0092 del 17 de enero de 2011, el decreto 0340 del 13 de febrero de 2012 y el decreto 0945 del 05 de junio de 2017.

- ✓ Análisis estructural mediante el modelo numérico de la edificación según la información y estructural detallada con materialidad definida, enmarcado y siguiendo los requisitos normativos consignados en nsr-10.

- ✓ Desarrollará el detallado de las estructuras, cimentación, elementos no estructurales, enmarcado en la metodología consignada en nsr-10, que abarca coordinación con proyecto arquitectónico incluyendo los diseños de arquitectura (escaleras, ductos y las modificaciones que haya lugar) y elaboración de planos estructurales y detalles estructurales constructivos con su correspondiente memoria de cálculo justificativa.

La presente se expide a solicitud del interesado a los quince (15) días del mes de diciembre de 2023.

Atentamente,

CHRISTIE ELIZABETH MENDOZA TOVAR
Representante legal
QATRO S.A.S
Carrera. 55 #152B 68, Oficina 705 Bogotá

QATRO SAS
NIT: 900.578.014-9

CERTIFICA QUE:

Que **JAVIER ALFONSO MORA DAZA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.178.220 de Tunja, Especialista en estructuras, Especialista en patología de la construcción y Especialista en gerencia de obras estuvo vinculado con nosotros como Director de Consultoría para el contrato de consultoría, cuyo objeto es ELABORACIÓN DE DISEÑOS ARQUITECTÓNICOS Y ESTUDIOS TÉCNICOS Y COMPLEMENTARIOS PARA LA ESTACIÓN DE POLICÍA EL POBLADO DE LA COMUNA 14 Y TRAMITE DE LICENCIA PERMISOS Y DEMÁS ACTIVIDADES PARA SU EJECUCIÓN. Tiempo durante el cual el citado profesional ejerció sus funciones a cabalidad con nuestra empresa bajo las siguientes condiciones:

Plazo de Ejecución: 2 meses
Fecha de Inicio del contrato: 27 de septiembre de 2023
Fecha de Terminación: 27 de noviembre de 2023
Área intervenida: 2451,29m2

Las actividades ejecutadas fueron las siguientes:

DISEÑOS ARQUITECTONICOS:

- Realización de diseños arquitectónicos y técnicos definitivos de calidad, cumpliendo con los estándares colombianos de entrega profesional.
- Solicitar y tramitar los permisos y licencias necesarias para la construcción del colegio respuesta a las solicitudes de las entidades respecto al trámite, obtención de permisos y licencias dentro del desarrollo del proyecto para cumplir con las diferentes normas vigentes.
- Estudio de seguridad humana, movilidad universal y accesibilidad al medio físico de acuerdo a NSR-10 títulos J Y K.
- Elaboración y entrega de los planos Generales.
- Elaboración y entrega de todos los detalles constructivos y cortes de fachada a escalas adecuadas.
- Realizar la supervisión arquitectónica que incluirá al menos las siguientes funciones:
 a. Coordinar y avalar los planos de curaduría, planos y especificaciones técnicas durante los trámites correspondientes expedición de la licencia de construcción y sus modificaciones ampliación, así como gestionar la liquidación y pago de las expensas e impuesto de delineación urbana.
 b. Entregar las cantidades de obra que serán realizadas según las especificaciones de acabados arquitectónicos.
 c. Revisar y aprobar los planos récord entregados por el constructor, una vez terminada la construcción del proyecto.

La presente certificación se expide por solicitud del interesado en Bogotá D.C. a los treinta (30) días del mes de enero de 2024.

La presente se expide a solicitud del interesado a los quince (15) días del mes de diciembre de 2023.

Atentamente,



CHRISTIE ELIZABETH MENDOZA TOVAR
Representante legal
QATRO S.A.S
Carrera. 55 #152B 68, Oficina 705 Bogotá

Bogotá D.C, 20 de septiembre de 2024

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA.
Ciudad.

Referencia: Experiencia del **DIRECTOR TÉCNICO DE CONSULTORÍA** para el proceso número PN DILOF SA MC 287 2024 cuyo objeto es: ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD SÍSMICA Y ESTRUCTURAL DEL COMPLEJO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL, INCLUYE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE REFORZAMIENTO Y DEMÁS ACTIVIDADES REQUERIDAS DENTRO DEL ALCANCE, LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL PROCESO,

Cargo para desempeñar: **DIRECTOR TÉCNICO DE CONSULTORÍA**

Nombre del profesional: JAVIER ALFONSO MORA DAZA

Nombre del proponente: ARDILA VALENCIA ESTRUCTURAS SAS

CERT. N°	ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATO N°	VALOR EJECUTADO	VALOR EN SMMLV	PERIODO LABORAL			% PARTIC.	TIEMPO	FUNCIONES REALIZADAS
					Inicio	Término	Duración			
1	ARQUITECTURA DEL BIENESTAR	AB-CT-259-G-2020	411’446.100	469,17	18/02/2018	09/09/2020	7 MESES	100	7 MESES	CONTROL TÉNICO, JURIDIDO Y FINACIERO DE LA CONSULTORÍA
2	FRANK DELGADO BUENDIA	AB-CT-0163-2018	458’520.523	586,912	09/02/2018	28/06/2018	4 MESES	100	4 MESES	CONTROL TÉNICO, JURIDIDO Y FINACIERO DE LA CONSULTORÍA
3	ARQUITECTURA DEL BIENESTAR	AB-CT-0175-2019	274’520.000	331,499	10/04/2019	17/07/2019	3 MESES	100	3 MESES	CONTROL TÉNICO, JURIDIDO Y FINACIERO DE LA CONSULTORÍA
4	MONAD CONSTRUCCIÓN SIMBIÓTICA	MONAD-CT-0313-2021	398’400.000	398,40	11/12/2021	11/06/2022	6 MESES	100	6 MESES	CONTROL TÉNICO, JURIDIDO Y FINACIERO DE LA CONSULTORÍA

5	ARDILA VALENCIA	01 - 24	55'000.000	42,31	05/07/2024	19/09/2024	3 MESES	100	3 MESES	CONTROL TÉNICO, JURIDIDO Y FINACIERO DE LA CONSULTORÍA
TOTAL			1.598'286.623	1.828,11			23 MESES		23 MESES	

Nota: La Policía Nacional se reserva el derecho de verificar la validez de la información relacionada

Nombre del profesional: JAVIER ALFONSO MORA DAZA
Identificación (C.C ☒ C.E. ☐) 7.178.220

Nombre Representante Legal: JUAN GUILLERMO ARDILA VALENCIA
Identificación (C.C ☒ C.E. ☐) 1.088.272.565 de Pereira (Risaralda)

Nota: este formato se debe diligenciar por cada uno de los cargos solicitados en el proceso de contratación, adicional adjuntar las certificaciones de experiencia relacionadas en este

ARDILA VALENCIA ESTRUCTURAS S.A.S.
NIT. 900.664.747-7

CERTIFICACIÓN 1.

ARQUITECTURA DEL BIENESTAR SAS
NIT: 901.232.267-3

CERTIFICA QUE:

EL INGENIERO JAVIER ALFONSO MORA DAZA
CCC: 7.178.220 DE TUNJA (BOYACÁ).

SE DESEMPEÑÓ COMO DIRECTOR DE PROYECTOS EN EL CONTRATO EJECUTADO POR ARDILA VALENCIA ESTRUCTURAS S.A.S. CUYO OBJETO FUE:

CONTRATO NO. AB-CT-259-G-2020 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE PATOLOGÍA ESTRUCTURAL, VULNERABILIDAD SÍSMICA Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DEL COLEGIO CARMÉN TERESIANO EN CÚCUTA ENTRE ARQUITECTURA DEL BIENESTAR S.A.S Y ARDILA VALENCIA ESTRUCTURAS SAS

QUE LOS DATOS DEL CONTRATO SON:

VALOR: CUATROCIENTOS ONCE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIEN PESOS M/CTE ($ 411'846.100)

VALOR EN SMMLV: 469, 17 SMMLV

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: Dieciocho (18) febrero de 2020

FECHA DE TERMINACIÓN EL CONTRATO: Nueve (09) de setiembre de 2020

DURACIÓN TOTAL DE EJECUCIÓN: 7 meses

CALIDAD DEL SERVICIO: EXCELENTE

ÁREA DE CONSTRUCCIÓN E LA OBRA OBJETO DE LA CONSULTORÍA: 13.278 m^2

CÓDIGOS DE CLASIFICACIÓN DE LOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS (UNSPSC) QUE ACREDITA DE ACUERDO AL OBJETO EJECUTADO EN ESTE CONTRATO:

CÓDIGO UNSPSC	CÓDIGO UNSPSC	CÓDIGO UNSPSC
81101500	81101514	80101600

ARQUITECTURA DEL BIENESTAR
Nit. No. 901.232.267-3

QUE LOS DATOS DEL CONTRATANTE SON:

RAZÓN SOCIAL: ARQUITECTURA DEL BIENESTAR SAS

NIT: 901.232.267-3

DIRECCIÓN: CALLE 0E # 15 -22 OFICINA 201

CIUDAD: CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER

TELÉFONO: 316 827 1838

QUE LOS DATOS DE CONTRATISTA SON:

RAZÓN SOCIAL: ARDILA VALENCIA ESTRUCTURAS SAS

NIT: 900.664.747-7

DIRECCIÓN: CARRERA 11B # 98-08, OFICINA 203, EDIFICIO SPAZIO 98

CIUDAD: BOGOTÁ D.C.

TELÉFONO: +57 (1) 768 2742 - +57 (3) 300 674 8350

LA PRESENTE SE EXPIDE EL 06 DE OCTUBRE DE 2020 A SOLICITUD DEL INTERESADO.

Frank Delgado Buendía

FRANK DELGADO BUENDÍA CC. 1.093.753.918
REPRESENTANTE LEGAL
ARQUITECTURA DEL BIENESTAR SAS
NIT: 901.232.267-3

ARDILA VALENCIA ESTRUCTURAS S.A.S.
NIT. 900.664.747-7

CERTIFICACIÓN 2.

FRANK DELGADO BUENDÍA
Nit. No. 1.093.753.918-6

CERTIFICA QUE:

EL INGENIERO JAVIER ALFONSO MORA DAZA
CC: 7.178.220 DE TUNJA (BOYACÁ)

SE DESEMPEÑÓ COMO DIRECTOR DE PROYECTOS EN EL CONTRATO EJECUTADO CON ARDILA VALENCIA ESTRUCTURAS S.A.S CUYO OBJETO FUE:

CONTRATO No. AB-CT-0163-2018 CONTRATO PARA EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LOS ELEMENTOS DE REPOTENCIALIZACIÓN DEL EDIFICIO DE BACHILLERATO EN EL COLEGIO CALASANZ EN LA CIUDAD DE CÚCUTA, LOCALIZADO EN LA DIRECCIÓN Av. 1E No. 19-65 Barrio Blanco

QUE LOS DATOS DEL CONTRATO SON:

VALOR: CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS VEINTITRÉS PESOS M/CTE ($ 458´520.523).

VALOR EN SMMLV: 586.912 SMMLV

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: Nueve (09) de febrero de 2018

FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO: Veintiocho (28) de junio de 2018

DURACION TOTAL DE EJECUCION: 4 Meses

CALIDAD DEL SERVICIO: Excelente

AREA DE CONSTRUCCION DE LA OBRA OBJETO DE LA CONSULTORIA: 7.986 m2.

CÓDIGOS DE CLASIFICACIÓN DE LOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS (UNSPSC) QUE ACREDITA DE ACUERDO AL OBJETO EJECUTADO EN ESTE CONTRATO:

CÓDIGO UNSPSC	CÓDIGO UNSPSC	CÓDIGO UNSPSC
81101500	81101514	80101600

ARQUITECTURA DEL BIENESTAR Y LA PAZ
FRANK DELGADO BUENDIA
NIT: 1093753918-6

QUE LOS DATOS DEL CONTRATANTE SON:

CONTRATANTE: FRANK DELGADO BUENDÍA
Nit. No. 1.093.753.918-6.
DIRECCION: Calle 0e #15-22 Oficina 201
CIUDAD: CUCUTA, NORTE DE SANTANDER
TELEFONO: 316 827 1838

QUE LOS DATOS DEL CONTRATISTA SON:

RAZON SOCIAL: ARDILA VALENCIA ESTRUCTURAS LTDA
NIT: 900.664.747-7
DIRECCION: TRANSVERSAL 59 NUMERO 104B-86, OFICINA 302
CIUDAD: BOGOTA D.C.
TELEFONO: +57 (1) 718 2873
CELULAR: +57 (3) 300 674 8350

LA PRESENTE SE EXPIDE EL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2018 A SOLICITUD DEL INTERESADO.



FRANK DELGADO BUENDIA
Nit. No. 1.093.753.918-6.

ARDILA VALENCIA ESTRUCTURAS S.A.S.
NIT. 900.664.747-7

CERTIFICACIÓN 3.

ARQUITECTURA DEL BIENESTAR SAS
Nit. No. 1.093.753.918-6

CERTIFICA:

EL INGENIERO JAVIER ALFONSO MORA DAZA
CC: 7.178.220 DE TUNJA (BOYACÁ)

SE DESEMPEÑÓ COMO DIRECTOR DE PROYECTOS EN EL CONTRATO EJECUTADO CON ARDILA VALENCIA ESTRUCURAS S.A.S. CUYO OBJETO FUE:

CONTRATO No. AB-CT-0175-2019 CONTRATO PARA EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DEL EDIFICIO DE PRIMARIA EN EL COLEGIO CALANSANZ EN LA CIUDAD DE CÚCUTA, LOCALIZADO EN LA DIRECCIÓN Av. 1E No. 19-65 Barrio Blanco

QUE LOS DATOS DEL CONTRATO SON:

VALOR: DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE ($ 274’520.000)

VALOR EN SMMLV: 331.499 SMMLV

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: Diez (10) de Abril de 2019

FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: Diecisiete (17) de julio de 2019

DURACION TOTAL DE EJECUCIÓN: 3 Meses

CALIDAD DE SERVICIO: Excelente

AREA DE CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA OBJETO DE LA CONSULTORÍA: 5166 m2.

CÓDIGOS DE CLASIFICACIÓN DE LOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS (UNSPSC) QUE ACREDITA DE ACUERDO AL OBJETO EJECUTADO EN ESTE CONTRATO:

CÓDIGO UNSPSC	CÓDIGO UNSPSC	CÓDIGO UNSPSC
81101500	81101514	80101600

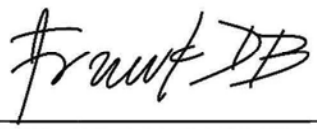
QUE LOS DATOS DEL CONTRATANTE SON:

CONTRATANTE: ARQUITECTURA DEL BIENESTAR SAS.
Nit No: 901.232.267-3
DIRECCION: Calle 0e #15-22 Oficina 201
CIUDAD: CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER
TELEFONO: 316 827 1838

QUE LOS DATOS DEL CONTRATISTA SON:

RAZON SOCIAL: ARDILA VALENCIA ESTRUCTURAS SAS.
NIT: 900.664.747-7
DIRECCION: TRANSVERSAL 59 NUMERO 104B-86, OFICINA 504.
CIUDAD: BOGOTA D.C.
TELEFONO: +57 (1) 623 54 87
CELULAR: +57 (3) 300 674 8350

LA PRESENTE SE EXPIDE EL 31 DE JULIO DE 2019 A SOLICITUD DEL INTERESADO.



FRANK DELGADO BUENDIA CC. 1.093.753.918
REPRESENTANTE LEGAL
ARQUITECTURA DEL BIENESTAR SAS
NIT: 901.232.267-3

ARDILA VALENCIA ESTRUCTURAS S.A.S.
NIT. 900.664.747-7

CERTIFICACIÓN 4.

MONAD CONSTRUCCIÓN SÍMBIOTICA S.A.S.
Nit. No. 901.232.267-3

CERTIFICA QUE:

EL INGENIERO JAVIER ALFONSO MORA DAZA
CC: 7.178.220 DE TUNJA (BOYACÁ)

SE DESEMPEÑO COMO DIRECTOR DE PROYECTOS EN EL CONTRATO EJECUTADO CON ARDILA VALENCIA ESTRUCTURAS S.A.S. CUYO OBJETO ES: *CONTRATO No. MONAD-CT-0313-2021 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL PROYECTO REDISEÑO GENERAL PARA LA AMPLIACIÓN EN ALTURA Y PLANTA DEL EDIFICIO DE LA COMUNIDAD DEL COLEGIO CALSANZ EN LA CIUDAD DE CÚCUTA.*

QUE LOS DATOS DEL CONTRATO SON:

VALOR: TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 398'400.000).

VALOR EN SMMLV: 398.40 SMMLV

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: Once (11) de diciembre de 2021

FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO: Once (11) de junio de 2022

DURACION TOTAL DE EJECUCION: 6 Meses

CALIDAD DEL SERVICIO: Excelente

AREA DE CONSTRUCCION DE LA OBRA OBJETO DE LA CONSULTORIA: 3.320 m2.

QUE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL CONTRATISTA ARDILA VALENCIA ESTRUCTURAS SAS SON:

ETAPA 1: Estudios de suelos, levantamiento topográfico y anteproyecto arquitectónico.
ETAPA 2: Proyecto arquitectónico definitivo, estudios bioclimáticos, especificaciones técnicas arquitectónicas y propuesta de energías alternativas y renovables.
ETAPA 3: Estudio de patología estructural, vulnerabilidad sísmica del estado actual de la edificación, diseño de reforzamiento estructural, diseño estructural de elementos nuevos correspondientes a la ampliación, diseño estructural de edificaciones nuevas que hacen parte del edificio de la comunidad, como lo es el restaurante y la capilla.
ETAPA 4: Diseño y proyección de redes eléctricas, hidrosanitarias y red contraincendios, proyecto de integración de estudios y diseños bajo la metodología Building Information Model (BIM), estudios ambientales, análisis de precios unitarios, presupuesto global de obra, cronograma y especificaciones técnicas.
ETAPA 5: Tramites en curaduría.

MONAD CONSTRUCCIÓN SÍMBIOTICA
Nit. No. 901.232.267-3

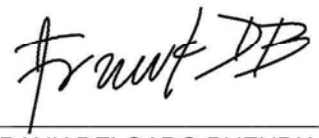
QUE LOS DATOS DEL CONTRATANTE SON:
RAZON SOCIAL: MONAD CONSTRUCCIÓN SÍMBIOTICA S.A.S.
NIT: 901.232.267-3
DIRECCION: Calle 15 No. 0E-24, Oficina 202.
CIUDAD: CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER
TELEFONO: +(57) 316 827 1838

QUE LOS DATOS DEL CONTRATISTA SON:
RAZON SOCIAL: ARDILA VALENCIA ESTRUCTURAS SAS
NIT: 900.664.747-7
DIRECCION: AK 19 # 95 – 55, TORRE PLATINO; OFICINA 301.
CIUDAD: BOGOTA D.C.
TELEFONO: (601) 768 27 42
CELULAR: +57 (3) 300 674 8350

CÓDIGOS DE CLASIFICACIÓN DE LOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS (UNSPSC) QUE ACREDITA DE ACUERDO AL OBJETO EJECUTADO EN ESTE CONTRATO:

CÓDIGO UNSPSC	CÓDIGO UNSPSC	CÓDIGO UNSPSC
81101500	81101514	81101505
95121900	30111900	72151400
72153900	72152700	72153500

LA PRESENTE SE EXPIDE EL 17 DE JUNIO DE 2022 A SOLICITUD DEL INTERESADO.



FRANK DELGADO BUENDIA CC. 1.093.753.918
REPRESENTANTE LEGAL
MONAD CONSTRUCCIÓN SÍMBIOTICA S.A.S
NIT: 901.232.267-3

ARDILA VALENCIA ESTRUCTURAS S.A.S.
NIT. 900.664.747-7

CERTIFICACIÓN 5.

ARDILA VALENCIA ESTRUCTURAS S.A.S
NIT: 900.664.747-7

CERTICA QUE:

El ingeniero **JAVIER ALFONSO MORA DAZA**, identificado con cedula de ciudadanía No. **7.178.220** de **TUNJA (BOYACÁ)**, se desempeñó como **DIRECTOR TÉCNICO DE CONSULTORÍA** en la celebración del contrato entre el **EDIFICIO FLORESTA LOS SAUCES – PROPIEDAD HORIZONTAL Y ARDILA VALENCIA ESTRUCTURAS SAS** con objeto: *"ESTUDIO DE PATOLOGÍA ESTRUCTURAL, VULNERABILIDAD SÍSMICA Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DEL CENTRO COMERCIAL FLORESTA OUTLET"*.

Los datos del proyecto son:

CONTRATO No.	CONTRATO CIVIL DE OBRA No. 01-24
OBJETO:	ESTUDIO DE PATOLOGÍA ESTRUCTURAL, VULNERABILIDAD SÍSMICA Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DEL CENTRO COMERCIAL FLORESTA OUTLET
CONTRATANTE	EDIFICIO FLORESTA LOS SAUCES – PROPIEDAD HORIZONTAL. NIT: 900.236.081-5
CONTRATISTA	ARDILA VALENCIA ESTRUCTURAS SAS
FECHA DE INICIO	Cinco (05) de Julio de 2024
FECHA DE TERMINACIÓN	Veinte (19) de septiembre de 2024
VALOR DEL CONTRATO	$ 55'000.000 COP (42.31 SMMLV)
DURACIÓN DEL CONTRATO	3 meses 14 días
ÁREA DESTINADA A LA CONSULTORÍA	48.630,87 m²
CALIDAD DEL SERVICIO	Buena

Se expide a solicitud del interesado, a los seis (21) días de septiembre de 2024, en Bogotá D.C.

Atentamente,

JUAN GUILLERMO ARDILA VALENCIA.
Representante legal.
ARDILA VALENCIA ESTRUCTURAS S.A.S.
NIT: 900.664.747-7

EQUILÁTERO ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S
Nit: 901.275.510-1

Bucaramanga, 10 de diciembre del 2024. **INT-ICA-2024-044**

Ingeniero
GILDARDO CASTILLO SANCHEZ
Representante Legal
GESTIÓN RURAL Y URBANA S.A.S
Bogotá D.C.

REFERENCIA: CONTRATO N° GGC-089- 2024 – <ADECUACIÓN DE LA OFICINA LOCAL ICA MAGANGUÉ Y MANTENIMIENTO DE LA OFICINA LOCAL ICA EN CARMEN DE BOLIVAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR=

ASUNTO: Aprobación hoja de vida especialista estructural

Cordial saludo, por medio de la presente me permito dar aprobación a la hoja de vida del profesional propuesto para el cargo de Ingeniero Estructural del contrato en referencia de la siguiente manera:

CARGO	NOMBRE DEL PROFESIONAL	N° TARJETA PROFESIONAL	PROFESIÓN
Ingeniero Estructural	Javier Alfonso Mora Daza	15202-113702 BYC	Ingeniero Civil

Cordialmente,

JUAN CARLOS JAIMES ACERO
Representante Legal
EQUILATERO ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S

EQUILÁTERO ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S
Nit: 901.275.510-1

Bucaramanga, 02 de enero del 2024. **INT-ICA-2024-063**

Ingeniero
GILDARDO CASTILLO SANCHEZ
Representante Legal
GESTIÓN RURAL Y URBANA S.A.S
Bogotá D.C.

REFERENCIA: CONTRATO N° GGC-089- 2024 – <ADECUACIÓN DE LA OFICINA LOCAL ICA MAGANGUÉ Y MANTENIMIENTO DE LA OFICINA LOCAL ICA EN CARMEN DE BOLIVAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR=

ASUNTO: Aval informe de cubierta.

Respetado Ingeniero,

La interventoría en cumplimiento de sus obligaciones se permite manifestar y remitir aprobación del informe remitido para el diagnóstico actual del estado de los elementos de cubierta y se conceptúa de manera positiva, sobre el mantenimiento y reúso que se plantea realizar a los elementos existentes.

Sin embargo, es necesario dejar claridad que debe revisarse en sitio y de acuerdo con las fichas técnicas del producto, la instalación de la teja contratada para cubierta, según los requerimientos que señale el fabricante, para garantizar su correcta distribución e instalación pues estos lineamientos al estricto cumplimiento.

Quedamos atentos a los comentarios.

JUAN CARLOS JAIMES ACERO
Representante Legal
EQUILATERO ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S
CC Supervisión

Bucaramanga, 02 de enero de 2025. **INT-ICA-2024-064**

Ingeniero
GILDARDO CASTILLO SANCHEZ
Representante Legal
GESTIÓN RURAL Y URBANA S.A.S
Bogotá D.C.

REFERENCIA: CONTRATO N° GGC-089- 2024 – "ADECUACIÓN DE LA OFICINA LOCAL ICA MAGANGUÉ Y MANTENIMIENTO DE LA OFICINA LOCAL ICA EN CARMEN DE BOLIVAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"

ASUNTO: REQUERIMIENTOS DEL AREA HSEQ EXPUESTOS EN COMITE

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito solicitar algunos pendientes del componente HSEQ requeridos en el comité de obra del día 30 de diciembre de 2024, los cuales corresponden a los permisos de cantera del sitio de donde se adquieren los materiales pétreos, así mismo, se requiere la entrega de hojas de vida y/o fichas técnicas de los equipos utilizados en obra, así como la documentación de los vehículos y/o maquinaria (si aplica) que se pueda requerir para la realización de actividades en obra.

Así mismo, se solicita que la profesional HSEQ del ejecutor realice su respectiva participación en las actividades que se requieren así como la asistencia al comité de obra toda vez que, este ejercicio hace parte de las obligaciones contractuales del contratista además de que es una actividad fundamental para el control y seguimiento del desarrollo de este componente; si bien es cierto, ninguno de los participantes se encuentran exentos de la ocurrencia de algún percance o calamidad que impida la asistencia a obra o comités técnicos, sin embargo, es importante informar con antelación y de manera oportuna la inasistencia de cualquiera de los profesionales vinculados al proyecto.

Teniendo en cuenta lo mencionado anteriormente, si la interventoría no evidencia los avances requeridos en el cumplimiento de las actividades de seguimiento y control del componente HSEQ, se le recuerda el numeral 34 dentro de las obligaciones especificas contenidas en la minuta del contrato la cual establece *"Reemplazar de manera inmediata por cuenta del contratista aquellas personas, equipos, materiales y/o trabajos que a juicio de la interventoría sean inadecuados o ineficientes, o que por sus características constituyen un peligro para el personal o un obstáculo para la buena ejecución del contrato."*

Así lo expuesto, la interventoría otorga un plazo perentorio que no deberá superar el día 4 de enero para la entrega de lo querido en las primeras líneas de este comunicado.



JUAN CARLOS JAIMES ACERO
Representante Legal
EQUILATERO ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S

Bucaramanga, 02 de enero del 2025. **INT-ICA-2024-065**

Ingeniero
GILDARDO CASTILLO SANCHEZ
Representante Legal
GESTIÓN RURAL Y URBANA S.A.S
Bogotá D.C.

REFERENCIA: CONTRATO N° GGC-089- 2024 – "ADECUACIÓN DE LA OFICINA LOCAL ICA MAGANGUÉ Y MANTENIMIENTO DE LA OFICINA LOCAL ICA EN CARMEN DE BOLIVAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"

ASUNTO: OBSERVACIONES A LOS INFORMES HSEQ QUINCENALES Y MENSUAL

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito remitir las observaciones generadas a los informes HSEQ posterior a la revisión realizada por la interventoría.

FRENTE DE TRABAJO: MAGANGUE	
INFORME N°	*OBSERVACIONES*
QUINCENAL #1	1. Teniendo en cuenta que es el informe 1 del inicio del contrato, debe adjuntarse las afiliaciones a seguridad social y los exámenes ocupacionales del personal que ingreso en este periodo 2. Dentro del informe se relacionan las capacitaciones realizadas en el periodo del mismo, sin embargo, en los anexos no se encuentran todos los soportes de asistencia de esta actividad en relación con los temas tratados 3. En los anexos no se encuentran los soportes de las inspecciones mencionadas en el informe 4. Se requiere anexar los ATS realizados para el periodo del informe 5. No se observa la relación de equipos de emergencia implementados en obra y el seguimiento al Plan de emergencias y/o contingencia en obra el cual fue incluido dentro del programa SST entregado inicialmente

	6. Para el componente de gestión ambiental, se debe tener en cuenta cada uno de los programas establecidos en el plan de manejo ambiental entregado por ustedes ya aprobado por la interventoría inicialmente, ya que es importante realizar el seguimiento y control de cada uno de las actividades que generen un impacto al medio ambiente 7. Teniendo en cuenta la relación de equipos y maquinaria, no se evidencia en los anexos, las inspecciones y/o preoperacionales del periodo respecto a estos
QUINCENAL #2	1. Se debe incluir el MEDEVAC para la obra, el cual incluye los datos del personal y contactos de emergencia, así mismo, se requiere la socialización y publicación del mismo. 2. No se evidencia el soporte de asistencia a las 2 capacitaciones que se menciona en el informe que fueron realizadas 3. En el informe se relaciona la realización de inspecciones a varios elementos en obra, como lo es andamios, botiquín, herramientas manuales, inspección de orden y aseo y preoperacional de pulidora, sin embargo, en los anexos no se evidencia el soporte de realización de todas estas inspecciones 4. Las capacitaciones relacionadas para el periodo del informe no son claras teniendo en cuenta el plan de acción y cronograma de capacitaciones ajustado, ya que: no se menciona el tema de la “charla” realizada y no se encuentra soporte de asistencia de trabajadores de la misma. 5. Se requiere anexar los ATS del periodo del informe 6. Allí se menciona que se verifican los permisos ambientales de los proveedores, no obstante, no se evidencian dichos permisos ambientales.
QUINCENAL #3	1. En la relación de personal, se evidencia el ingreso de 4 trabajadores a este frente de trabajo, sin embargo, no se encuentra adjunto los soportes de este ingreso

	2. Teniendo en cuenta que el informe quincenal 3 hace parte de la culminación del mes 1, no se evidencia el cumplimiento total del plan de acción entregado ya que no se encuentran los soportes de capacitación de los siguientes temas: - Capacitación señalización y demarcación en obra. - Capacitación procedimiento trabajo seguro en alturas. - Capacitación manejo seguro de Taladro - Divulgación trabajo seguro riesgo eléctrico - Divulgación trabajo seguro con pulidora - Estilos de vida saludables, prevención consumo alcohol, tabaco y sustancias psicoactiva 3. No se evidencia los soportes de realización de las inspecciones relacionadas en el cuerpo de informe 4. Incluir el seguimiento al plan de emergencias y/o contingencia 5. Se solicita ampliar el seguimiento a la gestión ambiental, teniendo en cuenta los programas establecidos en el Plan de Manejo ambiental
QUINCENAL #4	1. Se evidencia la relación de ingreso de dos trabajadores más, por lo tanto, se requiere anexar en dicho informe los soportes de afiliaciones a seguridad social 2. Durante el ingreso de personal se debe incluir las inducciones realizadas 3. Las capacitaciones realizadas en el periodo del informe no cumplen totalmente con el plan de acción entregado 4. En el control de indicadores, las fechas no corresponden al periodo del informe 5. Se menciona la realización de 22 inspecciones durante el periodo de este informe, sin embargo, no se evidencian todos los anexos y soportes de esta actividad. 6. No se encuentran anexas las fichas técnicas de los equipos utilizados 7. Para el componente de gestión ambiental, se debe tener en cuenta cada uno de los programas

	establecidos en el plan de manejo ambiental entregado por ustedes ya aprobado por la interventoría inicialmente, ya que es importante realizar el seguimiento y control de cada uno de las actividades que generen un impacto al medio ambiente 8. Se requiere anexar registro fotográfico de la realización de actividades en material ambiental, como la implementación de puntos ecológicos, señalización de acopios, manejo de material de excavación, realización de orden y aseo

FRENTE DE TRABAJO: CARMEN DE BOLIVAR	
INFORME N°	*OBSERVACIONES*
QUINCENAL #1	1. Teniendo en cuenta que es el informe 1 del inicio del contrato, debe adjuntarse las afiliaciones a seguridad social y los exámenes ocupacionales del personal que ingreso en este periodo 2. No se evidencia la evaluación a la inducción SG SST realizada a los trabajadores 3. Dentro del informe se relaciona la realización de 7 inspecciones correspondientes al periodo del 01/11/2024 al 12/11/2024, sin embargo, no se evidencia los soportes de dicha actividad 4. No se observan las fichas técnicas de los equipos utilizados 5. Se menciona la realizacion de apertura de permiso de trabajo en alturas, el cual no se evidencia en los anexos 6. Se requiere anexar los ATS realizados para el periodo del informe 7. No se observa la relación de equipos de emergencia implementados en obra y el seguimiento al Plan de emergencias y/o contingencia en obra el cual fue incluido dentro del programa SST entregado inicialmente 8. No se evidencia el seguimiento al componente ambiental, para esto, se debe tener en cuenta cada uno de los programas establecidos en el plan de

	manejo ambiental entregado por ustedes ya aprobado por la interventoría inicialmente, ya que es importante realizar el seguimiento y control de cada uno de las actividades que generen un impacto al medio ambiente
QUINCENAL #2	1. Se relaciona el ingreso de 3 trabajadores para este periodo, sin embargo, no se evidencia los soportes de afiliación. Si bien es cierto, la interventoría solicita esta documentación antes del ingreso de personal, pero esta información debe ser incluida en los informes 2. Se debe incluir el MEDEVAC para la obra, el cual incluye los datos del personal y contactos de emergencia, así mismo, se requiere la socialización y publicación del mismo. 3. Se requiere incluir las actividades realizadas para el seguimiento a la implementación del plan de contingencia o emergencias 4. No se evidencia el soporte de la realizacion de las 14 inspecciones allí relacionadas 7. Se requiere anexar los ATS y permisos realizados del periodo del informe 8. No se evidencia seguimiento al componente ambiental.
QUINCENAL #3	1. No se evidencia en su totalidad, los soportes de asistencia de todas las capacitaciones mencionadas en el informe 2. Se requiere anexar los soportes de realizacion de las 14 inspecciones hechas en el periodo del informe 3. No se hayan adjuntos los permisos de trabajo diligenciados durante el periodo del informe, así mismo, se requieren los ATS correspondientes a las actividades ejecutadas en el periodo del informe 4. Se evidencia que el plan de capacitaciones no se esta ejecutando tal como se entregó lo que impide realizar un seguimiento correcto al mismo, se solicita realizar las actividades establecidas en dicho programa 5. En el informe no se realiza el seguimiento a las actividades del Plan de Manejo Ambiental, por ello, se

	requiere mencionar y relacionar todas las actividades del componente ambiental
QUINCENAL #4	1. Se continúa mencionando el ingreso de tres personas para este periodo, sin embargo, no es así ya que en la relación de personal se mantiene el número de trabajadores, se requiere ajustar el control de persona 2. Se solicita incluir el MEDEVAC, el cual debe ser publicado y socializado al personal 3. No se evidencia en los anexos los soportes de las inspecciones realizadas al equipo de emergencia, áreas de trabajo y herramientas 4. Se solicita adjuntar los permisos de trabajo y los ATS realizados y mencionados 5. Se reitera la solicitud de implementar el plan de capacitaciones y de actividades ya entregado, el cual es una herramienta indispensable para el seguimiento y cumplimiento de este componente 6. No se observa la trazabilidad del cumplimiento al Plan de Manejo Ambiental entregado el cual establece las actividades a realizar para el componente ambiental

Así lo expuesto, se requiere realizar la complementación y ajustes necesarios para cada uno de los informes del área HSEQ, así mismo, se debe ajustar toda la información de los informes mensuales los cuales son la recopilación de toda la información de los informes quincenales, por esto, toda la información debe ser clara, completa y que cumpla con los programas SST y AMBIENTAL entregada inicialmente para la obra. Estas observaciones deben ser atendidas y subsanadas en un plazo que no super el día 4 de enero de 2025

JUAN CARLOS JAIMES ACERO
Representante Legal
EQUILATERO ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S

EQUILÁTERO ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S
Nit: 901.275.510-1

Bucaramanga, 07 de enero del 2024. **INT-ICA-2024-066**

Ingeniero
GILDARDO CASTILLO SANCHEZ
Representante Legal
GESTIÓN RURAL Y URBANA S.A.S
Bogotá D.C.

REFERENCIA: CONTRATO N° GGC-089- 2024 – <ADECUACIÓN DE LA OFICINA LOCAL ICA MAGANGUÉ Y MANTENIMIENTO DE LA OFICINA LOCAL ICA EN CARMEN DE BOLIVAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR=

ASUNTO: Aval informe de cubierta.

Respetado Ingeniero,

La interventoría en cumplimiento de sus obligaciones se permite manifestar y remitir aprobación del informe remitido para el diagnóstico actual del estado de los elementos de cubierta y se conceptúa de manera positiva, sobre el mantenimiento y reúso que se plantea realizar a los elementos existentes.

Sin embargo, se requieren correcciones menores que deben ser entregadas con plazo máximo de 13 de enero de 2025.

Se deja adicionalmente, claridad que debe revisarse en sitio y de acuerdo con las fichas técnicas del producto, la instalación de la teja contratada para cubierta, según los requerimientos que señale el fabricante, para garantizar su correcta distribución e instalación pues estos lineamientos al estricto cumplimiento.

Quedamos atentos a los comentarios.

JUAN CARLOS JAIMES ACERO
Representante Legal
EQUILATERO ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S
CC GESTIÓN RURAL Y URBANA S.A.S
ANEXOS:TRES (03) FOLIOS
https://drive.google.com/file/d/1MzejTBomDJYo2nhNIfG9DoKWyZ06TR81/view?usp=drive_link

ANEXO #01

CARLOS MAURICIO TORRES TORRES
INGENIERO CIVIL UIS
ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS UIS
MAGISTER EN INGENEIRIA CIVIL UIS
MAGISTER EN INGENEIRIA ESTRUCTURAL UIS

BUCARAMANGA 30 DE DICIEMBRE DE 2024

Arquitecta:
Liliana Quiroga Sepúlveda

REF: INFORME INTERVENTORIA ASESORIA ESTRUCTURAL ICA MAGANGUE Y CARMEN DE BOLIVAR A CONTRATO <CONTRATO GGC-089-2024 <ADECUACIÓN DE LA OFICINA LOCAL ICA MAGANGUÉ Y MANTENIMIENTO DE LA OFICINA LOCAL ICA EN CARMEN DE BOLIVAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR=:=

Cordial saludo

Teniendo en cuenta los informes recibidos de parte del INGENIERO ESTRUCTURAL **JAVIER ALFONSO MORA DAZA**, Se hacen los siguientes comentarios:

CUBIERTAS CARME DE BOLIVAR

PLANOS

1. Se debe reflejar en planos el levantamiento estructural de la cubierta e indicar todas las características geométricas y caracterización de lo materiales firmado por consultor estructural de contratista, estos planos indican si requiere reforzamiento o no de la cubierta y las actividades que deban realizar para su trabajo optimo como estructura nueva.

 RTA: Faltan logos de la institución y del contratista.

Informe

PATOLOGIA DE LA CONSTRUCCIÓN. (Carmen de Bolívar)

EST.LEVANTAMIENTO_DE__CUBIERTA_CARMEN_DE_BOLIVAR_10-12-2024-EST. LEVANTAMIENTO

2. En página 18 se observan unión irregular de diferentes tipos de cerchas. No es claro cómo es esta unión.
 RTA No se hace mención sore esta unión

Informe

MEMORIAS DE CALCULO CUBIERTA ICA SEDE CARMEN DE BOLIVAR V.0

1. Retirar códigos y reglamentos que no se usan.

Circunvalar 35 No 92-170 Torre 6 Apto 1824 Conjunto residencial Germania Barrio El tejar
Email: carlostorres720420@yahoo.es Cel 3143827364

2. Página 29 retirar espectro de diseño.
3. Pág. 40 habla de cargas para elementos de madera.
4. Páginas 42.43.46.47.54.y 55 hay una imagen de un PTE cuadrado, no lo vi en los planos.
5. Pág. 51 hay una imagen de una barra de refuerzo, no lo vi en los planos, cual es.
6. Páginas 60.62.63.64 hay un análisis de un PTE cuadrado, no lo vi en los planos.

CUBIERTAS MAGANGUE

PLANOS

1. Se debe reflejar en planos el levantamiento estructural de la cubierta e indicar todas las características geométricas y caracterización de lo materiales firmado por consultor estructural de contratista, estos planos indican si requiere reforzamiento o no de la cubierta y las actividades que deban realizar para su trabajo optimo como estructura nueva.

 RTA: Faltan logos de la institución y del contratista.

Informe
INFORME DIAGNOSTICO CUBIERTA MAGANGUE v.1

MEMORIAS DE VERIFICACIÓN CUBIERTA ICA SEDE MAGANGUE V2 24-12-20

1. Pág. 36 hay una imagen de una barra de refuerzo, no lo vi en los planos, cual es.

NOTA: Subsanar las observaciones de forma, se aprueba los análisis realizados a las cubiertas de Carmen de bolívar y Magangué.

Sin otro particular
Atte.



Carlos Mauricio Torres Torres
MP 6820275804STD
Ingeniero Civil UIS
Especialista en Estructuras UIS
Magister en Ingeniería Civil (Área Estructuras) UIS
Magister en Ingeniería Estructural UIS

EQUILÁTERO ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S
Nit: 901.275.510-1

Bucaramanga, 08 de enero del 2025. **INT-ICA-2024-067**

Ingeniero
GILDARDO CASTILLO SANCHEZ
Representante Legal
GESTIÓN RURAL Y URBANA S.A.S
Bogotá D.C.

REFERENCIA: CONTRATO N° GGC-089- 2024 – <ADECUACIÓN DE LA OFICINA LOCAL ICA MAGANGUÉ Y MANTENIMIENTO DE LA OFICINA LOCAL ICA EN CARMEN DE BOLIVAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR=

ASUNTO: Aprobación teja termoacústica tipo sándwich.

Por medio de la presente me permito remitir la aprobación del panel isotérmico para cubierta con 5 olas - TERMOPENTA 5 OLAS – 1000, compuesto por dos láminas de acero perfiladas y un núcleo de aislamiento de espuma rígida de Poliisocianurato (PIR), el cual cumple con las especificaciones técnicas requeridas y brinda un aislamiento térmico y acústico.

Así mismo, me permito aclarar que la teja utilizada deberá ser la aprobada en este oficio, y que, en caso de realizar un cambio en el proveedor/fabricante se deberá remitir una nueva ficha técnica para su aprobación. Por otra parte, se deberá verificar que en el sitio de la obra los apoyos de la estructura de cubierta cumplan con lo requerido por El fabricante y se realicen los traslapos, fijaciones y remates según las indicaciones del fabricante en la ficha técnica del producto.

Cordialmente,

JUAN CARLOS JAIMES ACERO
Representante Legal
EQUILATERO ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S
CC Supervisión
Anexos: Ficha técnica teja TERMOPENTA 5 OLAS – 1000 y soporte aislamiento acústico.

EQUILÁTERO ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S
Nit: 901.275.510-1

Bucaramanga, 16 de enero del 2025. **INT-ICA-2024-068**

Arquitecto
VICTOR CAMILO CLAVIJO MORENO
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA
Bogotá D.C.

REFERENCIA: CONTRATO N° GGC-089- 2024 – <ADECUACIÓN DE LA OFICINA LOCAL ICA MAGANGUÉ Y MANTENIMIENTO DE LA OFICINA LOCAL ICA EN CARMEN DE BOLIVAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR=

ASUNTO: Solicitud aprobación cambio residente de interventoría sede Carmen de Bolívar.

Cordial saludo, mediante la presente me permito solicitar la aprobación de un cambio en el equipo de trabajo de la interventoría, específicamente para el cargo de residente de interventoría en la sede de Carmen de Bolívar; toda vez que nuestro anterior profesional vinculado, el ingeniero Rafael santos, manifestó su intención de renunciar al cargo debido a una situación de fuerza mayor.

Teniendo en cuenta lo anterior, ponemos a su disposición la hoja de vida del nuevo profesional, el arquitecto Deiver Bula, quien ocupará el cargo en ese frente de trabajo, con todos los soportes requeridos.

Cordialmente,



NATHALIA ANDREA PELAEZ GONZALEZ
Representante Legal
EQUILATERO ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S

Bucaramanga, 16 de enero del 2025. **INT-ICA-2024-069**

Ingeniero
GILDARDO CASTILLO SANCHEZ
Representante Legal
GESTIÓN RURAL Y URBANA S.A.S
Bogotá D.C.

REFERENCIA: CONTRATO N° GGC-089- 2024 – "ADECUACIÓN DE LA OFICINA LOCAL ICA MAGANGUÉ Y MANTENIMIENTO DE LA OFICINA LOCAL ICA EN CARMEN DE BOLIVAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"

ASUNTO: ACCIONES PREVENTIVAS ANTE EXPOSICION A TEMPERATURAS ELEVADAS

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito solicitar la implementación de medidas preventivas ante las altas temperaturas que se presentan en el área de intervención del contrato en mención; dado que en los últimos días se ha evidenciado la elevación de la temperatura y evaluando que este factor pudiese llegar a afectar la salud y bienestar de los trabajadores, la interventoría requiere:

- Proporcionar los elementos de protección personal para la exposición de altas temperaturas, así como verificar su uso constante y correcto
- Mantener el punto de hidratación existente siempre abastecido, en la temperatura adecuada y de fácil acceso
- Aumentar el consumo de líquidos hidratantes como el agua, aunque no se tenga sed.
- Evitar la exposición prolongada a los rayos del sol o a fuentes de calor.
- Realizar capacitaciones sobre el riesgo a exposición a choques térmicos o golpes de calor
- Fomentar estilos de vida saludables y exponer su importancia
- Disponer de sitios de descanso frescos, cubiertos o a la sombra, para protegerse.

Teniendo en cuenta lo anteriormente mencionado, la interventoría queda atenta a la implementación de las medidas necesarias para garantizar la seguridad, bienestar y salud de los trabajadores.



NATHALIA ANDREA PELAEZ GONZALEZ
Representante Legal
EQUILATERO ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S

Bucaramanga, 18 de enero del 2025. **INT-ICA-2024-070**

Ingeniero
GILDARDO CASTILLO SANCHEZ
Representante Legal
GESTIÓN RURAL Y URBANA S.A.S
Bogotá D.C.

REFERENCIA: CONTRATO N° GGC-089- 2024 – "ADECUACIÓN DE LA OFICINA LOCAL ICA MAGANGUÉ Y MANTENIMIENTO DE LA OFICINA LOCAL ICA EN CARMEN DE BOLIVAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"

ASUNTO: REITERACION DE SOLICITUD DE APLICACIÓN DE MEDIDAS PREVENTIVAS PARA TRABAJO EN ALTURAS

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta que la interventoría mediante INT-ICA-2024-036 solicitó la entrega del procedimiento para trabajo en alturas para la actividad de desinstalación de teja de asbesto cemento existente, así como para la actividad de instalación de nueva cubierta; el cual, debe documentar el paso a paso del desarrollo en alturas para esta labor en particular, describiendo los métodos de ascenso y posicionamiento, los elementos de protección contra caídas a utilizar y certificación de los mismos, además se debe incluir y/o especificar, quien será el personal que ejecute dicha actividad así como el coordinador de alturas requerido por la norma vigente; y que dicho procedimiento, no ha sido remitido a la interventoría para su respectiva revisión.
Se reitera la solicitud de entrega del procedimiento para trabajo en alturas, así como el proceso para el manejo de material especial y/o peligroso como lo es el asbesto cemento, el cual debe describir los elementos de protección personal necesarios para la protección de los trabajadores a la hora de manipular dicho material, así como proporcionar la información del gestor que hará la disposición final de este material.

Así lo expuesto, la interventoría otorga un plazo perentorio que no deberá superar el día 21 de enero de 2025, toda vez que esta información debe ser entregada por el ejecutor y revisada por la interventoría previo al inicio de la actividad de desinstalación e instalación de cubierta.



NATHALIA ANDREA PELAEZ GONZALEZ
Representante Legal
EQUILATERO ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S

Bucaramanga, 18 de enero del 2025. **INT-ICA-2024-071**

Arquitecto
VICTOR CAMILO CLAVIJO MORENO
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA
Bogotá D.C.

REFERENCIA: CONTRATO N° GGC-104- 2024 – "INTERVENTORÍA PARA LA ADECUACIÓN DE LA OFICINA LOCAL ICA MAGANGUÉ Y MANTENIMIENTO DE LA OFICINA LOCAL ICA EN CARMEN DE BOLIVAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"

ASUNTO: Respuesta oficio **20252100359, 20252100194** y **20242130472**.

Respetados supervisores,

La interventoría, en cumplimiento de sus obligaciones y en atención al oficio relacionado en el asunto, recibido por parte de la supervisión contratante se permite dar respuesta a cada una de las observaciones expuestas en el comunicado **20242130499,** que resume los comunicados del asunto:

1. *No se atendió la solicitud realizada el pasado 10 de enero. Se reitera la urgencia de dar respuesta al oficio 20242130472 en un plazo máximo de 3 días hábiles, atendiendo a las observaciones realizadas por la entidad, con el fin de dar por finalizado este trámite.*

 Se recuerda que fue aprobado en comité por parte de la interventoría, hace un mes, pero a la fecha no se tiene la entrega con todos los requisitos exigidos por la entidad. Adicionalmente, se informa nuevamente que las actividades relacionadas con el cerramiento no se pagarán hasta que no se realice la entrega a satisfacción del informe.

 Rta: Se remite adjunto al comunicado, por el tamaño de la información se envia link de descarga.

2. *INFORMES SEMANALES*

 1.El informe de la semana 8 presenta incongruencias en el registro fotográfico dado que no se evidencia la actividad de la viga, y se anexan otras imágenes que no se realizaron en dicha

 Rta: Se remite el informe ajustado con las fotos de la actividad realizada.

2.En el informe de la semana 9 no se evidencia registro fotográfico de los resanes aprobados realizados. Se recuerda que las puertas son actividades que a la fecha la entidad no ha autorizado.
Rta: Se remite el informe ajustado con las fotos de la actividad realizada y se permite aclara que no se ha autorizado por parte de este equipo la realización de actividades fuera de los presupuestos actuales y vigentes.

MANGANGUE

1.El informe de la semana 7 presenta imágenes de actividades no realizadas durante ese periodo de tiempo, se debe corregir. .
Rta: Se remite el informe ajustado con las fotos de la actividad realizada.

2.En el informe de la semana 9 se informa que no asistió personal a la obra, sin embargo, más adelante se menciona la ejecución de algunas actividades. Se debe aclarar la información.
Rta: Se remite el informe ajustado con las fotos de la actividad realizada y se permite aclara que no se ha autorizado por parte de este equipo la realización de actividades fuera de los presupuestos actuales y vigentes.

Se agradece informar cuales informes semanales se encuentran aprobados para realizar el cargue de los mismos en la plataforma del SECOP.

3. *INFORMES MENSUALES:*

1. *En la página 137 y 290 se debe modificar el siguiente comentario: "El control financiero de la interventoría se realiza desde la propuesta que fue presentada para cuatro (04) meses, sin embargo, por temas internos de la entidad el plazo actual es hasta el 29 de diciembre de 2024, por lo tanto, se presenta un programado según acta de inicio y el ejecutado se calcula con el plazo en semanas vigente", dado que es fundamental entender que el cronograma inicial del contrato fue solo por dos meses, desde el 02 de noviembre hasta el 29 de diciembre, es decir que el control financiero se debe realizar de acuerdo a esos dos meses, y no se debe mencionar que fue por 4 meses, dado que todos los documentos del contratista de obra, quedaron por 2 meses.*
 Rta: Se remite el informe ajustado.

2. *Respecto al examen de ingreso ocupacional de los dos profesionales de la interventoría, se resalta que en ningún momento se esta solicitando la historia clínica de los empleados, sino el examen medico el cual es obligatorio, de acuerdo a la ley. Adicionalmente, mencionan que en la página 92 se presenta la certificación bajo*

gravedad de juramento sobre el examen, pero al revisar el documento menciona que se encuentran afiliados al sistema de seguridad social y riesgos laborales, dos conceptos diferentes.

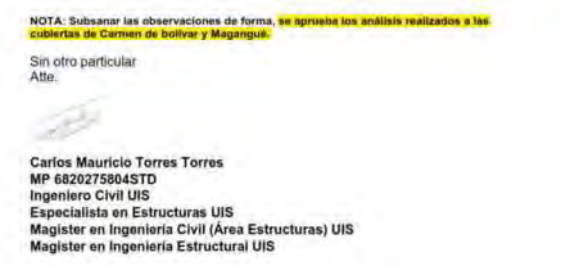
Por tanto, solo se permitirá la certificación bajo gravedad de juramento si en la misma se incluye que la empresa cuenta con los exámenes ocupacionales de los profesionales, vigentes a la fecha de ingreso, la cual fue revisada y aprobada por ustedes. Esta certificación, además de estar firmada por el representante, deberá estar firmada por la profesional SISO del proyecto.
Rta: Se remite la certificación ajustada en la misma página.

3. *Una vez subsanada la información anterior, se solicita enviar el informe mensual No.1 definitivo.*
 Rta: Se queda atenta del concepto de aprobación para realizar el cargue

4. *Se solicita compartir el informe mensual No.2*
 Rta: Se queda atenta del concepto de aprobación para realizar el cargue

4. *INFORMES QUINCENALES*
1. *Si bien se anexan los informes quincenales, no se evidencia el oficio de aprobación de los mismos.*
 Rta: Se remite adjunto certificación de aprobación.

5. *INFORMES DE CUBIERTA*
2. *Se entrega los informes de cubierta con la aprobación por parte del representante legal. Sin embargo, se reitera que todos los requisitos o requerimientos estructurales y eléctricos deben ir firmados por los profesionales a cargo, por tanto, se requiere la aprobación por parte del estructural de la interventoría.*
 Rta: La aprobación del especialista ya había sido remitida en el comunicado INT-ICA-2024-066, sin embargo se ubica una sola certificación para evitar nuevas aclaraciones .


NOTA: Subsanar las observaciones de forma, se aprueba los análisis realizados a las cubiertas de Carmen de bolivar y Magangué.

Sin otro particular
Atte.

Carlos Mauricio Torres Torres
MP 6820275804STD
Ingeniero Civil UIS
Especialista en Estructuras UIS
Magister en Ingeniería Civil (Área Estructuras) UIS
Magister en Ingeniería Estructural UIS

Los documentos y certificaciones relacionados en el presente oficio pueden ser consultados en el link: https://drive.google.com/drive/folders/1HRJoW5nxDyamb-15I4siglkQZRnTZnWa?usp=drive_link

Cordialmente,



NATHALIA ANDREA PELAEZ GONZALEZ
Representante Legal
EQUILATERO ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S

EQUILÁTERO ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S
Nit: 901.275.510-1

Bucaramanga, 20 de enero del 2025. **INT-ICA-2024-072**

Arquitecto
VICTOR CAMILO CLAVIJO MORENO
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA
Bogotá D.C.

REFERENCIA: CONTRATO N° GGC-104- 2024 – <INTERVENTORÍA PARA LA ADECUACIÓN DE LA OFICINA LOCAL ICA MAGANGUÉ Y MANTENIMIENTO DE LA OFICINA LOCAL ICA EN CARMEN DE BOLIVAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR=

ASUNTO: Respuesta a oficio 20252100358 – Subsanación Hoja de Vida Residente de Interventoría.

Cordial saludo, por medio de la presente me permito remitir las subsanaciones a la hoja de vida del arquitecto residente de interventoría para la sede ICA en Carmen de Bolívar.

1. Se adjunta el formulario N°09 actualizado.

2. Se adjunta el formato 10 Carta de disponibilidad y compromiso, según lo indicado.

3. Se adjunta acta de liquidación de los contratos N° 15-00349, N° 16-00304 y 150-00-ACOFAC-DINSA-2016, además del acta de entrega y recibo a satisfacción del contrato N° PAF- ATICBF-I- 162-2022-01.

4. Se adjunta la carta de renuncia del Ingeniero Rafael Domingo Santos Villadiego.

Cordialmente,



NATHALIA ANDREA PELAEZ GONZALEZ
Representante Legal
EQUILATERO ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S

INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA

FORMULARIO 9 - CONCURSO DE MERITOS N° GC-CM-082-2024

FORMACIÓN Y EXPERIENCIA ESPECIFICA DE LOS PROFESIONALES

PROPONENTE

EQUILATERO ARQUITECTURA E INGENIERÍA SAS NIT. 901. 272-510-1

I. DATOS PERSONALES

NOMBRE COMPLETO	DEIVER ENRIQUE BULA TORRES		
CARGO A DESEMPEÑAR	RESIDENTE DE INTERVENTORIA		
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	1.052.957.822		
PROFESION	ARQUITECTO		
TARJETA PROFESIONAL No.	A421032014-1052957822	**FECHA DE EXPEDICION**	28/11/2014

II. FORMACION ACADEMICA

ESTUDIOS DE PREGRADO

UNIVERSIDAD	FECHA DE GRADO (DIA, MES, AÑO)	TITULO OBTENIDO	DURACION
UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO	26/10/2012	ARQUITECTO	5 AÑOS

III. EXPERIENCIA ESPECIFICA - DESCRIPCIÓN DE PROYECTOS

ENTIDAD CONTRATANTE (Razón Social)	NUMERO DE CONTRATO	CARGO OCUPADO	OBJETO DEL CONTRATO	FECHAS DEL CONTRATO						
				FECHA DE INICIO			FECHA DE FINALIZACION			
				Dia	Mes	Año	Dia	Mes	Año	
CAYACHOA RUEDA INGERIEROS S.A.S	15-00349	RESIDENTE INTERVENTORÍA	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA AMPLIACIÓN Y REMODELACION DEL CENTRO DE SALUD EL DANUBIO DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA	7	9	2015	7	7	2016	
CAYACHOA RUEDA INGERIEROS S.A.S	16-00304	RESIDENTE INTERVENTORÍA	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA AMPLIACIÓN Y REMODELACION DEL CENTRO DE SALUD EL DANUBIO DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA	28	12	2016	28	3	2017	
JUAN CARLOS JAIMES ACERO	150-00-ACOFAC-DINSA-2016	RESIDENTE INTERVENTORÍA	INTERVENTORIA, ADMINISTRATIVA, TECNICA, FINANCIERA, JURIDICA Y CONTABLE DE PRIMERA FASE DE LA OBRA PUBLICA PARA LA CONSTRUCCION, ADECUACION E INFRAESTRUCTURA, SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS PARA EL CENTRO DE RECLUSION MIILITAR FAC, EN EL COMANDO AEREO DE COMBATE N.2 APIAY, META.	3	4	2017	2	8	2017	
CONSORCIO CR 03	PAF-ATICBF-I-162-2022-01	RESIDENTE INTERVENTORÍA	<NTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS PARA LAS INFRAESTRUCTURAS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF GRUPO 3=	18	12	2023	25	9	2024	

COMPROMISO

CON LA FIRMA DEL PRESENTE ANEXO ME COMPROMETO DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO A REALIZAR LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL PRESENTE CARGO CON LA DEDICACIÓN ESPECIFICADA EN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES.



FIRMA DEL PROFESIONAL

NOTAS:

1 El proponente deberá diligenciar este formato para cada uno de los profesionales que hacen parte del personal minimo habilitante indicado en el **pliego de condiciones.**

2 El proponente debera anexar junto con su propuesta para la verificación de la información los requisitos establecidos en el pliego de condiciones, tanto para la formación como para la experiencia.

FORMATO 10
CARTA DE DISPONIBILIDAD Y COMPROMISO

Señores
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)
Bogotá D.C.

Ref.: Proceso de Concurso de Méritos No. **GC-CM-082-2024**

Objeto: **<INTERVENTORÍA PARA LA ADECUACIÓN DE LA OFICINA LOCAL ICA MAGANGUÉ Y MANTENIMIENTO DE LA OFICINA LOCAL ICA EN CARMEN DE BOLIVAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR=**

Yo, DÉIVER ENRIQUE BULA TORRES con Cedula de Ciudadanía No. 1.052.957.822 de Magangué en mi condición de **ARQUITECTO** con T.P No A421032014-1052957822, manifiesto mi compromiso de prestar mis servicios como **RESIDENTE DE INTERVENTORÍA** con una dedicación del **100%** a la presente propuesta en caso que resulte seleccionado y estaré disponible para desempeñar funciones en el desarrollo del objeto de la convocatoria en referencia en las condiciones y de acuerdo con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, la propuesta presentada , la minuta del contrato y los documentos que hacen parte integral de este.

Declaro bajo la gravedad de juramento que no he sido sancionado dentro de los CINCO (5) años anteriores, a la fecha límite establecida para la presentación de la propuesta.

Para constancia se firma a los 16 días del mes de ENERO de 2024.

Atentamente,



DÉIVER ENRIQUE BULA TORRES
Número de teléfono: 3157681390
Correo electrónico: arq.enriquebul@gmail.com



DÉIVER ENRIQUE BULA TORRES

ARQUITECTO RESIDENTE DE OBRAS/ RESIDENTE DE INTERVENTORÍA JR.

Ciudad: Magangué

Teléfono: 315 768 13 90

E-mail:

arq.enriquebula@gmail.com

https://www.linkedin.com/in/enrique-bula-torres

QUIEN SOY

La experiencia en obra me permite conocer y comprender la importancia del saber construir y la responsabilidad del saber proyectar, me apasiona la construcción y soy muy afín al diseño.

El principal roll que he desarrollado es ser Residente de obras, tengo experiencia manejando personal, administrando equipos y maquinarias; llevando la coordinación, el control y seguimiento de las actividades propias de los procesos constructivos, control de cantidades de obras, cortes y actas de obras.

En mi experiencia como Residente de interventoría he llevado control en cuanto a la calidad de los procesos y cumplimiento de los mismos según especificaciones técnicas y seguimiento al desarrollo de lo contractual, verificación de cantidades, actas de avance de obra y otras actividades propias de la labor.

IDIOMAS

Español: Natal
Inglés: Básico

HABILIDADES

- Excel
- PowerPoint
- Autocad
- Sketchup
- Trabajo en equipo
- Capacidad de escucha
- Habilidades de análisis
- Toma de decisiones

ESTUDIOS

2012 - 1 — **Arquitecto**
Barranquilla, Colombia — Universidad del Atlántico

2004 — **Bachiller Académico**
Magangué- Colombia — I.E. Manuel Atencia Ordoñez

EXPERIENCIA PROFESIONAL

Dic. 2023 – Sept. 2024
Magangué-Bolívar

CONSORCIO CR03
Residente de Interventoría

Como residente de Interventoría he cumplido con funciones tenientes a la vigilancia y control de los procesos constructivos y administrativos de la obra a partir de:

- Supervisión de procesos constructivos y control de cumplimiento de especificaciones técnicas
- Revisión de documentación y verificación de cumplimiento de ley.
- Levantamiento de actas y revisión de avances de obra para pagos del contratista. Etc

REFERENCIAS

Arq. Xiomara Chaparro
Consorcio CR03 | Directora Interventoría
Teléfono 3144755964
E-mail: licitaciones.interventoria@gmail.com

Ing. Cristian Heilbron Hasse
CHH INGENIERÍA S.A.S | Gerente
Teléfono 31141707114
E-mail: c_heilbron@hotmail.com

EXPERIENCIA PROFESIONAL

Nov. 2023 – Abr. 2024
Magangué-Bolívar

CONSTRUCCIONES JOTALOVA DEL CARIBE S.A.S

Residente de obras

- Coordinación y supervisión de las actividades de obra, transporte e insumos.
- Construcción de Bancos de ductos para redes eléctricas de alta y media tensión
- Construcción de Cimentaciones especiales para postería eléctrica tipo torre y postería en zonas inundables.

Nov. 2021 – Abr. 2022
Magangué-Bolívar

SOMATEC S.A.S

Residente de obra

Maximización de espacios Almacenes ÉXITO Magangué.

- Construcción de muros livianos con subestructura metálica en PHR y PAG soldados y anclados.
- Construcción de cocina industrial en caliente
- Construcción de cava de congelación
- Adecuaciones de redes hidrosanitarias en áreas de servicio y área de exhibición
- Mantenimiento de fachadas y cubiertas. Subestructuras en PHR y PAG en muros livianos de fachada, acabados en pintura poliuretano y vinilos, impermeabilización en caliente con mantos asfálticos.
- Reparaciones con asfalto en caliente y concretos con microfibras de nylon.

Dic. 2020 – Sept. 2021
Barranquilla-Colombia

CHH INGENIERÍA S.A.S

Residente de obras

Construcción de 2 bodegas, obras de urbanismo, piscina de contención de ácidos y caseta de almacenamiento de insumos.

- Construcción de Centro de Distribución Regional Peláez Hermanos. Km 7 Vía Juan Minas (672 M2+ Urbanismo)
- Ampliación de la zona de alistado de Baterías. Baterías Willard. Km 7 Vía Juan Minas (704 M2).
- 300 m2 de pavimento rígido de concreto.
- 1500 m2 de pavimento tipo piso industrial pulido.
- Movimiento de tierras (Rellenos y compactación de áreas de bodegas y carreteables para llegar a cotas requeridas)
- Elaboración de planos Record de las intervenciones.

EXPERIENCIA PROFESIONAL

Abr. 2017 – Ago. 2017
Apiay, Meta

UNIÓN TEMPORAL RAQUEL

Residente de Interventoría

INTERVENTORIA, ADMINISTRATIVA, TECNICA, FINANCIERA, JURIDICA Y CONTABLE DE PRIMERA FASE DE LA OBRA PUBLICA PARA LA CONSTRUCCION, ADECUACION E INFRAESTRUCTURA, SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS PARA EL CENTRO DE RECLUSION MIILITAR FAC, EN EL COMANDO AEREO DE COMBATE N.2 APIAY, META.

- Realizar y mantener el balance de obra actualizado.
- Hacer seguimiento al cumplimiento de las especificaciones técnicas del contrato de obra, establecidas en el anexo técnico del contrato de obra.
- Velar por el cumplimiento de las obligaciones adquiridas por el contratista de obra objeto de la interventoría, descritas en los pliegos de condiciones y contrato de obra.

Dic. 2016 – Mar. 2017
Barrancabermeja

UNIÓN TEMPORAL INTERVENTOR DANUBIO

Residente de Interventoría

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN DEL CENTRO DE SALUD EL DANUBIO DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA.

- Realizar y mantener el balance de obra actualizado.
- Hacer seguimiento al cumplimiento de las especificaciones técnicas del contrato de obra, establecidas en el anexo técnico del contrato de obra.
- Velar por el cumplimiento de las obligaciones adquiridas por el contratista de obra objeto de la interventoría, descritas en los pliegos de condiciones y contrato de obra.

Sept. 2015 – Jul. 2016
Barrancabermeja

CONSORCIO INTERVENTOR DANUBIO

Residente de Interventoría

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN DEL CENTRO DE SALUD EL DANUBIO DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA.

- Realizar y mantener el balance de obra actualizado.
- Hacer seguimiento al cumplimiento de las especificaciones técnicas del contrato de obra, establecidas en el anexo técnico del contrato de obra.
- Velar por el cumplimiento de las obligaciones adquiridas por el contratista de obra objeto de la interventoría, descritas en los pliegos de condiciones y contrato de obra.

SOPORTES


CEDULA DE CIUDADANÍA
REPÚBLICA DE COLOMBIA
NUIP 1.052.957.822
Apellidos
BULA TORRES
Nombres
DEIVER ENRIQUE
Nacionalidad
COL
Estatura
1.81
Sexo
M
Fecha de nacimiento
31 MAR 1988
G.S.
A+
Lugar de nacimiento
MAGANGUE (BOLIVAR)
Fecha y lugar de expedición
21 JUL 2006, MAGANGUE
Fecha de expiración
01 JUL 2031
Firma


000552222
REGISTRADOR NACIONAL
Alexander Vega Rocha
ICCOL000552222405028<<<<<<<<<<<
8803311M3107014COL1052957822<6
BULA<TORRES<<DEIVER<ENRIQUE<<<

CONSEJO PROFESIONAL
NACIONAL DE ARQUITECTURA
Y SUS PROFESIONES AUXILIARES

Libertad y Orden

Arquitecto

DEIVER ENRIQUE BULA TORRES

C.C. 1.052.957.822 de Magangue

Universidad del Atlántico

Fecha de expedición
28/11/2014

Matrícula Profesional
A421032014-1052957822

Esta tarjeta es el único documento idóneo que autoriza a su titular para ejercer la profesión de Arquitecto dentro de los parámetros establecidos por la Ley 435 de 1998, y demás normas complementarias con la materia. Este documento es intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares.

www.cpnaa.gov.co

Presidente CPNAA

20681

Documento firmado digitalmente por: Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares.
Página 1 de un total de 1 página (s)

CONSEJO PROFESIONAL
NACIONAL DE ARQUITECTURA
Y SUS PROFESIONES AUXILIARES

E717077

CERTIFICA

Que el Arquitecto DEIVER ENRIQUE BULA TORRES con cédula de ciudadanía No. 1052957822 de Magangue, registra Matrícula Profesional de Arquitectura No. A421032014-1052957822, expedida en cumplimiento de la Resolución No. 103 del 28 de Noviembre de 2014 por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares., la cual se encuentra **VIGENTE.**

El profesional no registra ANTECEDENTES ni SANCIONES VIGENTES en el ejercicio de su profesión por parte del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares.

La anterior información corresponde en su integridad con los datos del Registro de Arquitectos y Profesionales Auxiliares de la Arquitectura.

El presente certificado tiene una vigencia de seis (6) meses a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá, D.C., a los 15 dias del mes de Enero de 2025.

ALFREDO MANUEL REYES ROJAS
Director Ejecutivo

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria, según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf. La falta de firma del titular no invalida el certificado.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese a la página web
[https://cpnaa.gov.co/verificacion-de-autenticidad-del-certificado-de-vigencia-profesional-digital]
y digite el siguiente código de verificación 81sbuYB

Carrera 6 No. 26B-85 Oficina 201, Bogotá, D.C. – Colombia
PBX 601-3502700 Ext. 1101-1124
info@cpnaa.gov.co
www.cpnaa.gov.co

dct P

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

ORDENANZA 42 DE JUNIO 15 DE 1.946 REGISTRO ICFES No. 1202

CONFIERE EL TÍTULO DE

ARQUITECTO

A

DEIVER ENRIQUE BULA TORRES

C.C. No. 1052957822 EXPEDIDA EN MAGANGUE - BOLÍVAR

QUIEN CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS.
EN TESTIMONIO DE ELLO OTORGA EL PRESENTE

DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA, A LOS 26 DÍAS DEL MES DE octubre DE 2012

Wilson Annicchiarico B.
DECANATURA DE FACULTAD
Acta No. 90 Libro No. I-L

RECTORÍA DE LA UNIVERSIDAD
Folio No. 19 Registro No. 668

SECRETARÍA GENERAL
Fecha 26 de octubre de 2012

0008291

CAYACHOA RUEDA
INGENIEROS S.A.S
Alberto Cayachoa García
Ingeniero Civil UIS
Esp. Gerencia de Proyectos
cayachoa@hotmail.com
301 785 2094

El suscrito Representante legal del
CONSORCIO INTERVENTOR DANUBIO

Hace constar que el arquitecto **DEIVER ENRIQUE BULA TORRES**, identificado con c.c. **1.052.957.822** de Magangué municipio de Bolivar, se desempeñó como **RESIDENTE DE INTERVENTORÍA** por contrato de prestación de servicios, para el contrato **N. 15-00349** suscrito con la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO BARRANCABERMEJA** que tuvo por objeto la INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA AMPLIACIÓN Y REMODELACION DEL CENTRO DE SALUD EL DANUBIO DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA, (Periodo 07/09/2015 – 07/07/2016). Desempeñando funciones tales como:

1) Realizar y mantener el balance de obra actualizado.

2) Hacer seguimiento al cumplimiento de las especificaciones técnicas del contrato de obra, establecidas en el anexo técnico del contrato de obra.

3) Velar por el cumplimiento de las obligaciones adquiridas por el contratista de obra objeto de la interventoría, descritas en los pliegos de condiciones y contrato de obra.

Esta constancia se expide en Barrancabermeja, a los veinticinco (25) días del mes de septiembre del 2019.

LUIS ALBERTO CAYACHOA GARCIA
Rep. Legal CONSORCIO INTERVENTOR DANUBIO

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO BARRANCABERMEJA

SERVICIOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCION

NIT.829.001.846-6CODIGO PRESTADOR 68-081-00707

ACTA DE LIQUIDACIÓN

Contrato: 15-00349
Contrata: Empresa Social del Estado Barrancabermeja
Contratista CONSORCIO INTERVENTOR DANUBIO
Representante Legal: LUIS ALBERTO CAYACHOA GARCIA

OBJETO: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA AMPLIACION Y REMODELACION DEL CENTRO DE SALUD EL DANUBIO DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA

Valor del contrato: CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS MCTE ($137.096.384,59)

Valor del Adicional: CINCUENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS MCTE ($58.755.597)

Plazo de Ejecución: SIETE (07) MESES

Plazo Adicional: TRES (03) MES

Fecha de Iniciación: SIETE (07) DESEPTIEMBRE 2015

En el Municipio de Barrancabermeja, a los tres (03) días dal me agosto de 2016, se reunieron el Dr. **ERNESTO VERA RUEDA** Gerente, El Dr. **GUILLERMO EVER BEJARANO URIBE**, Jefe de la Oficina de Planeacion, en calidad de supervisor, y el contratista **LUIS ALBERTO CAYACHOA GARCIA** con el fin de suscribir el acta de liquidación del contrato de interventoria **N° 16-00349.**

VALOR DEL ACTA FINAL: CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS MCTE. ($4.569.879,58)

RESUMEN FINANCIERO		
Valor del contrato	$137.096.384,59	
Valor del Adicional	$58.755.597	
Valor Presente acta		$4.569.879,58
Valor del Acta 001		$15.015.317,94
Valor del Acta 002		$19.585.198,23
Valor del Acta 003		$19.585.198,23
Valor del Acta 004		$19.585.198,23
Valor del Acta 005		$19.585.198,23
Valor del Acta 006		$19.585.198,23
Valor del Acta 007		$19.585.198,23
Valor del Acta 008		$19.585.198,23
Valor del Acta 009		$19.585.198,23
Valor del Acta 010		$19.585.198,23
Saldo por Ejecutar		$0
Sumas Iguales	$195.851.981,59	$195.851.981,59

LA ESE BARRANCABERMEJA DEBE CANCELAR AL CONTRATISTA LA SUMA DE CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS MCTE. ($4.569.879,58), correspondiente a la factura 0015 de 2016, para quedar a paz y salvo con el presente contrato.

SALDO POR EJECUTAR: CERO PESOS MCTE ($0)

Se deja constancia que el contratista cumplió a satisfacción con las obligaciones del presente contrato, en el periodo descrito. Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto de ley, habiendo cumplido el contratista con todas sus obligaciones, incluyendo aportes sistema de seguridad social vigente.

El Contratista renuncia a cualquier posterior reclamación derivada del presente contrato.

Para constancia se firma por los intervinientes, a los Tres (03) días del mes de Agosto de 2016.

ERNESTO VERA RUEDA
Gerente

GUILLERMO EVER BEJARANO URIBE
Jefe de la Oficina de Planeacion

LUIS ALBERTO CAYACHOA GARCIA
Contratista

CAYACHOA RUEDA
INGENIEROS S.A.S
Alberto Cayachoa García
Ingeniero Civil UIS
Esp. Gerencia de Proyectos
cayachoa@hotmail.com
301 785 2094

El suscrito Representante legal del
UNION TEMPORAL INTERVENTOR DANUBIO

Hace constar que el arquitecto **DEIVER ENRIQUE BULA TORRES**, identificado con c.c. 1.052.957.822 de Magangué municipio de Bolivar, se desempeño como residente de interventoría por contrato de prestación de servicios, para el contrato **N. 16-00304** suscrito con la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO BARRANCABERMEJA** que tuvo por objeto la INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA ADECUACION Y MANTENIMIENTO DEL CENTRO DE SALUD EL DANUBIO DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA, (Periodo 28/12/2016 – 28/03/2017). Desempeñando funciones tales como:

1) Realizar y mantener el balance de obra actualizado.

2) Hacer seguimiento al cumplimiento de las especificaciones técnicas del contrato de obra, establecidas en el anexo técnico del contrato de obra.

3) Velar por el cumplimiento de las obligaciones adquiridas por el contratista de obra objeto de la interventoría, descritas en los pliegos de condiciones y contrato de obra.

Esta constancia se expide en Barrancabermeja, a los veinticinco (25) días del mes de septiembre del 2019.

LUIS ALBERTO CAYACHOA GARCIA
Rep. Legal UNION TEMPORAL INTERVENTOR DANUBIO

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO BARRANCABERMEJA
SERVICIOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCION

NIT 829.001.846-6 CODIGO PRESTADOR 68-081-00707

ACTA DE RECIBO FINAL Y LIQUIDACION

CONTRATO: 16-00304
CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO BARRANCABERMEJA
CONTRATISTA: UNION TEMPORAL INTERVENTORIA DANUBIO
NIT: 900.987.979-5
REPRESENTANTE LEGAL: LUIS ALBERTO CAYACHOA GARCIA

Objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA AMPLIACIÓN Y REMODELACION DEL CENTRO DE SALUD EL DANUBIO DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA

VALOR DEL CONTRATO: CINCUENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS MCTE ($58.758.554,99)

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: CINCUENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS MCTE ($58.758.554,99)

PLAZO DE EJECUCIÓN: TRES (03) MESES

FECHA DE INICIO: VEINTIOCHO (28) DE DICIEMBRE DEL 2016

Entre los suscritos a saber por parte de la ESE Barrancabermeja, doctor **ERNESTO VERA RUEDA** como Gerente de la entidad, doctor **GUILLERMO ÉVER BEJARANO URIBE,** Jefe de la oficina asesora de planeación, por lo tanto supervisor del presente contrato, y el contratista **LUIS ALBERTO CAYACHOA GARCIA,** se acordó admitir el acta de recibo final y liquidación al contrato de interventoría No. **16-00304.**

RESUMEN FINANCIERO ACTA FINAL Y LIQUIDACION		
Valor del contrato	$58.758.554,99	
Valor acta 001		$19.586.185,33
Valor acta 002		$19.586.185,33
Valor acta recibo final y liquidación		$19.586.184,33
Saldo por Ejecutar		$0
Sumas Iguales	$58.758.554,99	$58.758.554,99

La Empresa social del Estado Barrancabermeja, debe cancelar la suma de **DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO PESOS CON TREINTA Y TRES CEHTAVOS MCTE ($19.586.184,33),** para quedar a paz y salvo con la presente acta.

SALDO POR EJECUTAR: CERO PESOS MCTE ($0)

Se deja constancia que el contratista cumplió a satisfacción con las obligaciones del presente contrato, en el periodo descrito. Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto de ley, habiendo cumplido el contratista con todas sus obligaciones, incluyendo aportes sistema de seguridad social vigente.

Para constancia se firma en Barrancabermeja a los veintiocho (28) días del mes de marzo de 2017.

ERNESTO VERA RUEDA
Gerente

GUILLERMO ÉVER BEJARANO URIBE
Jefe de la oficina asesora de planeación
Supervisor

LUIS ALBERTO CAYACHOA GARCIA
R/L UNION TEMPORAL INTERVENTORIA DANUBIO

Revisó: Gonzalo Andrés Martínez Martínez - Abogado Externo Contratación ESE

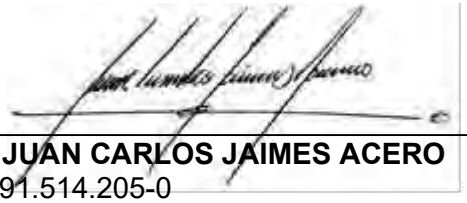
CERTIFICADO LABORAL

El suscrito JUAN CARLOS JAIMES ACERO identificado con cédula de ciudadanía 91.514.205 de Bucaramanga, integrante de la UNIÓN TEMPORAL RAQUEL, certifica que el arquitecto DEIVER ENRIQUE BULA TORRES, identificado con cédula de ciudadanía 1.052.957.822 de Magangué, laboró para esta empresa ejerciendo el cargo de RESIDENTE DE INTERVENTORÍA, para el siguiente contrato en el periodo correspondiente:

CONTRATO Nº	150-00-ACOFAC-DINSA-2016
ENTIDAD CONTRATANTE	FUERZA AEREA COLOMBIANA
OBJETO	INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, JURIDICA Y CONTABLE DE LA PRIMERA FASE DE LA OBRA PÚBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN E INFRAESTRUCTURA, SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS PARA EL CENTRO DE RECLUSIÓN MILITAR FAC EN EL COMANDO AÉREO DE COMBATE No 2, APIAY, META.
CARGO	RESIDENTE DE INTERVENTORÍA
INICIO	03 DE ABRIL DE 2017
TERMINACIÓN	02 DE AGOSTO DE 2017

La presente se firma a los trece (13) días del mes de noviembre del 2017.

Cordialmente,



Arq. JUAN CARLOS JAIMES ACERO
NIT. 91.514.205-0

<table>
<tr><td>ACTA DE LIQUIDACION DE CONTRATO</td><td>FECHA: 05 /SEPTIEMBRE/ 2017</td></tr>
<tr><td>CONTRATO Nº</td><td>150-00-A-COFAC-DINSA-2016</td></tr>
<tr><td>FECHA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO</td><td>29 DE NOVIEMBRE DE 2016</td></tr>
<tr><td>OBJETO CONTRATO</td><td>CONTRATO 150-00-A-COFAC-DINSA-2016 - INTERVENTORIA ADMINISTRATIVA, TECNICA, FINANCIERA, JURIDICA Y CONTABLE DE LA PRIMERA FASE DE LA OBRA PÚBLICA PARA LA "CONSTRUCCIÓN, ADECUACION E INFRAESTRUCTURA, SUMINISTRO, INSTALACION PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS PARA EL CENTRO DE RECLUSION MILITAR FAC. EN EL COMANDO AEREO DE COMBATE No 2, APIAY - META.</td></tr>
<tr><td>CONTRATISTA</td><td>UNION TEMPORAL RAQUEL</td></tr>
<tr><td>SUPERVISOR</td><td>CT. YELITZA KATERINE VERGEL AREVALO</td></tr>
<tr><td>FORMA DE PAGO</td><td>
<table>
<tr><th></th><th>No de pagos</th><th>Valor $</th><th>PAC MES</th><th>VIGENCIA DEL RECURSO</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Anticipo</td><td>Hasta $14.011.200,00</td><td>Una vez cumplidos los requisitos de legalización del contrato se constituirán en cuenta por pagar 2016 y se cancelarán con cargo al PAC DEL PRIMER TRIMESTRE DE 2017</td><td>2016</td></tr>
<tr><td>2</td><td>1ér pago parcial</td><td>50% del valor adjudicado</td><td>Previo recibo a satisfacción del avance de obra y su pago será proporcional al valor de la obra ejecutada sobre el valor de la obra programada y se pagara con cargo al PAC DEL PRIMER SEMESTRE DE 2017. Previa amortización del anticipo</td><td>2017</td></tr>
<tr><td>3</td><td>Saldo del contrato</td><td>Hasta por el valor correspondiente al saldo del Contrato</td><td>Previo recibo a satisfacción del 100% de la obra, se pagara con cargo al PAC DEL SEGUNDO SEMESTRE 2017. Previa amortización del anticipo</td><td>2017</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>LOCALIZACIÓN DE LA OBRA (SI APLICA)</td><td>Comando Aéreo de Combate No. 2, Apiay, Meta</td></tr>
<tr><td>VALOR DEL CONTRATO INICIAL</td><td>CIENTO CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON SESENTA CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($105.999.999,60)</td></tr>
<tr><td>PLAZO DE ENTREGA</td><td>CINCO (05) MESES A PARTIR DEL ACTA DE INICIO DE LA OBRA.</td></tr>
<tr><td>PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO</td><td>CINCO (05) MESES CONTADOS A PARTIR DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE LEGALIZACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO</td></tr>
<tr><td>FECHA DE INICIO</td><td>02 DE ENERO DE 2017</td></tr>
<tr><td>FECHA DE SUSPENSIÓN</td><td>N/A</td></tr>
<tr><td>FECHA DE REINICIACIÓN</td><td>N/A</td></tr>
<tr><td colspan="2">CONTRATO MODIFICATORIO Nº 1</td></tr>
<tr><td>FECHA SUSCRIPCIÓN</td><td>27 DE ABRIL DE 2017</td></tr>
<tr><td>OBJETO DEL CONTRATO</td><td>PRIMER MODIFICATORIO AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA Y/O CONSULTORIA 150-00-A-COFAC-DINSA, CELEBRADO ENTRE LA NACION – MINISTERIO DE DEFENSA – FUERZA AEREA COLOMBIANA – DIRECCION DE INSTALACIONES AEREAS</td></tr>
<tr><td>CLAUSULAS MODIFICADAS</td><td>CLAUSULA PRIMERA: Modifícase, parcialmente la Clausula 4 - Valor del contrato y forma de pago

CLAUSULA SEGUNDA: Modifícase parcialmente la <u>Cláusula 6 del contrato - Lugar de Ejecución, plazo del contrato y Cronograma.</u></td></tr>
</table>

ACTA DE LIQUIDACION DE CONTRATO	FECHA: 05 /SEPTIEMBRE/ 2017
	CLAUSULA TERCERA: Modificase parcialmente la Cláusula 15- Garantias y Mecanismos de Cobertura de Riesgo.
FORMA DE PAGO	

No PAGOS	VALOR	PAC MES	VIGENCIA DEL RECURSO
1 Anticipo	Hasta $14.011 200.00	Una vez cumplidos los requisitos de legalización del contrato se constituirán en cuenta por pagar 2016 y se cancelarán con cargo al PAC DEL PRIMER TRIMESTRE DE 2017	2016
2. 1er pago parcial	Hasta $49.315 508.35	Previo recibo a satisfacción del avance de obra y su pago será proporcional al valor de la obra ejecutada sobre el valor de la obra programada y se pagará con cargo al PAC DEL PRIMER SEMESTRE DE 2017. Previa amortización del anticipo.	2017
3 2do pago parcial	Hasta $39 007 426.67	Previo recibo a satisfacción del avance de obra y su pago será proporcional al valor de la obra ejecutada sobre el valor de la obra programada y se pagará con cargo al PAC DEL CUARTO BIMESTRE DE 2017. Previa amortización del anticipo.	2017
4 Saldo del contrato	Por valor de $44 167 514.55 y/o hasta por el valor del saldo total correspondiente	Previo recibo a satisfacción del 100% de la obra se pagará con cargo al PAC DEL QUINTO BIMESTRE DE 2017. Previa amortización del anticipo.	2017

PLAZO DE ENTREGA	02 DE AGOSTO DE 2017
PLAZO DE DURACIÓN	02 DE AGOSTO DE 2017
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$146 501 649.60
CONTRATO MODIFICATORIO N° 2	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	28 DE JULIO DE 2017
OBJETO DEL CONTRATO	SEGUNDO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE INTERVENTORIA Y/O CONSULTORIA 150-00-A-COFAC-DINSA, CELEBRADO ENTRE LA NACION – MINISTERIO DE DEFENSA – FUERZA AEREA COLOMBIANA – DIRECCION DE INSTALACIONES AEREAS
CLAUSULAS MODIFICADAS	CLAUSULA PRIMERA: - Modificase, parcialmente la Cláusula 1 del primer modificatorio al contrato principal – en su forma de pago. CLAUSULA SEGUNDA: - Modificase parcialmente la Cláusula 2 del primer modificatorio al contrato principal: plazo de ejecución. CAUSULA TERCERA: - modificase parcialmente la Cláusula 3 del primer modificatorio al contrato principal – Garantias y Mecanismos de Cobertura de Riesgo.
FORMA DE PAGO	

No PAGOS	VALOR	PAC MES	VIGENCIA DEL RECURSO
1 Anticipo	Hasta $14.011 200.00	Una vez cumplidos los requisitos de legalización del contrato se constituirán en cuenta por pagar 2016 y se cancelarán con cargo al PAC DEL PRIMER TRIMESTRE DE 2017	2016
2. 1er pago	Hasta	Previo recibo a satisfacción del avance de obra y su pago será proporcional al valor de la obra ejecutada sobre el valor de la obra	

ACTA DE LIQUIDACION DE CONTRATO			FECHA: 05 /SEPTIEMBRE/ 2017	
	parcial	$29.475.166,82	programada y se pagara con cargo al PAC DEL PRIMER SEMESTRE DE 2017. Previa amortización del anticipo.	2017
	3. 2do pago parcial	Hasta $35.392.418,52	Previo recibo a satisfaccion del avance de obra y su pago será proporcional al valor de la obra ejecutada sobre el valor de la obra programada y se pagará con cargo al PAC DEL CUARTO BIMESTRE DE 2017. Previa amortización del anticipo	2017
	4. 3er pago parcial	Hasta $31.382.595,92	Previo recibo a satisfaccion del avance de obra y su pago sera proporcional al valor de la obra ejecutada sobre el valor de la obra programada y se pagara con cargo al PAC DEL QUINTO BIMESTRE DE 2017. Previa amortización del anticipo.	2017
	5. Saldo del contrato	Por valor de $ 38.240.268,34 y/o hasta por el valor del saldo total correspondiente	Previo recibo a satisfaccion del 100% de la obra; se pagará con cargo al PAC DEL CUARTO TRIMESTRE DE 2017. Previa amortización del anticipo	2017
PLAZO DE ENREGA	16 DE SEPTIEMBRE DE 2017			
PLAZO DE DURACIÓN	16 DE SEPTIEMBRE DE 2017			
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$146.501.649,60			

En la ciudad de Bogotá D.C., en la Dirección de Instalaciones Aéreas, el día 05 de SEPTIEMBRE de 2017, se reunieron el Ing. HENCY SOTO GALVAN, Representante legal de la Unión Temporal Raquel, contratista de la Interventoria, la CT. YELITZA KATERINE VERGEL AREVALO supervisora del contrato, la señora CORONEL, ANA PATRICIA BARRERA PALOMAR, Directora de Instalaciones Aéreas - Bogotá D.C, en su calidad de ORDENADOR DEL GASTO, con la finalidad de proceder a la liquidación bilateral del contrato No. 150-00-A-COFAC-DINSA-2016, donde se estipuló que las partes contratantes de común acuerdo, liquidaran este contrato de conformidad con lo señalado en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007, esto es dentro de los CUATRO (04) meses siguientes al plazo de curación del contrato o a la terminación de los bienes y/o servicios correspondientes al objeto contractual descrito en la cláusula segunda del citado contrato.

DESCRIPCIÓN DE BIENES ENTREGADOS	CANTIDAD	OBSERVACIONES GENERALES
NO APLICA		

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS PRESTADOS	OBSERVACIONES GENERALES
AUMENTO VIDA ÚTIL DE LOS BIENES, EFECTIVIDAD OPERATIVA, CAPACIDAD PRODUCTIVA Y CALIDAD DE LOS PRODUCTOS O BIENES	
DE ACUERDO A CORTE PARCIAL DE INTERVENTORIA No 3	

SITUACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

DETALLE DEL PAGO	VALOR	OBSERVACIONES
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 105.999.999,60	
ADICIÓN	$ 40.501.650,00	MEDIANTE MODIFICATORIO No 1
VALOR FINAL CONTRATO	$ 146.501.649,60	
PAGO ANTICIPADO O ANTICIPO	$ 14.011.200,00	
PRIMER PAGO PARCIAL PAC DEL PRIMER SEMESTRE DE 2017	$ 43.486.368,82	SEGUN FACTURA 0002 DE FECHA 06/04/2017, POR UN VALOR DE $43.486.368,82 DE LOS CUALES SE AMORTIZA EL 100% DEL ANTICIPO POR UN VALOR DE $14.011.200,00. QUEDANDO EL VALOR A PAGAR POR $29.475.168,82
2DO PAGO PARCIAL PAC DEL CUARTO BIMESTRE DE 2017	$ 35.392.418,52	SEGÚN FACTURA No 0004 DE FECHA 06/06/2017, POR UN VALOR DE $12.721.755,71Y FACTURA No 0005 DE FECHA 06/06/2017, POR UN VALOR DE $22.670.662,81.
3ER PAGO PARCIAL PAC DEL QUINTO BIMESTRE DE 2017	$ 30.470.943,11	SEGÚN FACTURA No 0006 DE FECHA 08/08/2017, POR UN VALOR DE $14.322.579,33 Y FACTURA No 0007 DE FECHA 08/08/2017, POR UN VALOR DE $16.148.363,78

ACTA DE LIQUIDACION DE CONTRATO		FECHA: 05 /SEPTIEMBRE/ 2017
PAGO SALDO FINAL	$ 37.151.919,15	SEGÚN FACTURA No 0008 DE FECHA 01/09/2017, POR UN VALOR DE $25.520.388,64 Y FACTURA No 0009 DE FECHA 01/09/2017, POR UN VALOR DE $11.631.530,51

GARANTÍAS

ASEGURADORA	RIESGO	PÓLIZA #	VIGENCIA		CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN SI APLICA	VALOR ASEGURADO
			DESDE	HASTA		
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	POLIZA No 96-44-101125330	29-11-2016	30-04-2018	N/A	$14.650.164,96.00
	BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO		29-11-2016	30-04-2018		$14.650.164,96.00
	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES		29-11-2016	16-09-2020		$7.325.082,48
	CALIDAD DEL SERVICIO		30-09-2017	30-09-2022		$73.250.824,80

CONSTANCIA(S) ENTIDAD CONTRATANTE

El **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AÉREA COLOMBIANA** deja constancia que de acuerdo con el Acta de Recibo a Satisfacción final de fecha 30 de SEPTIEMBRE de 2017 el contratista UNION TEMPORAL RAQUEL R/L HENCY SOTO GALVAN, cumplió con las obligaciones derivadas del contrato No. 150-00-A-COFAC-DINSA-2016 y de sus contratos modificatorios.

CONSTANCIA(S) CONTRATISTA

El contratista **UNION TEMPORAL RAQUEL R/L HENCY SOTO GALVAN** manifiesta que el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AÉREA COLOMBIANA** cumplió con todas las obligaciones adquiridas en el contrato No. 150-00-A-COFAC-DINSA-2016 y en sus contratos modificatorios y se encuentra a paz y salvo por todo concepto, por lo tanto renuncia a toda acción judicial, demanda o reclamo en relación con el contrato objeto de la presente liquidación.

EN CONSTANCIA, FIRMAN QUIENES INTERVINIERON

HENCY SOTO GALVAN
Representante Legal UT RAQUEL
INTERVENTORIA

CT. YELITZA KATERINE VERGEL AREVALO
SUPERVISOR
FUERZA AEREA COLOMBIANA - FAC

NOTA: ESTE ES UN VISTO BUENO DEL ORDENADOR DEL GASTO, VERIFICANDO EL CUMPLIMIENTO DEL FORMATO Y CERTIFICANDO LA ENTREGA OPORTUNA DEL ACTA EN SU RESPECTIVA FECHA, DEJANDO CLARO QUE LA INFORMACIÓN QUE CONTENGA ESTE DOCUMENTO ES RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA Y/O SUPERVISOR DEL CONTRATO Y/O SU RESPECTIVA INTERVENTORIA PARA EL CASO QUE APLIQUE

Coronel ANA PATRICIA BARRERA PALOMAR
Directora de Instalaciones Aereas Bogota D.C
ORDENADOR DEL GASTO

ELABORO: CT. YELITZA KATERINE VERGEL AREVALO

UNION TEMPORAL RAQUEL.

GERENCIA, CONSTRUCCION, E INTERVENTORIA.
DE PROYECTOS CIVILES Y ELECTRICOS.

CONFORMACION UNION TEMPORAL RAQUEL

Señores

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEREA COLOMBIANA

Asunto: Conformación de UNIÓN TEMPORAL RAQUEL.

Apreciados Señores:

Los abajo firmantes, manifestamos a través de este documento que hemos convenido asociarnos en Unión Temporal, la cual se denominara UNION TEMPORAL RAQUEL, para participar en el proceso de concurso de méritos No. 150-00-A-COFAC-DINSA-2016, del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEREA COLOMBIANA , cuyo objeto consiste en "CONTRATAR, EN NOMBRE DE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AÉREA COLOMBIANA, INTERVENTORIA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE DE PRIMERA FASE DE LA OBRA PÚBLICA PARA LA "CONSTRUCCIÓN, ADECUACION E INFRAESTRUCTURA, SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS PARA EL CENTRO DE RECLUSION MILITAR FAC, EN EL COMANDO AEREO DE COMBATE No 2, APIAY, META".

Por lo anterior expresamos lo siguiente:

La duración de esta Unión Temporal será igual a trece meses (13) contados a partir del vencimiento del plazo de vigencia de la ejecución.

La UNIÓN TEMPORAL RAQUEL está integrada por:

NOMBRE	IDENTIFICACION	ACTIVIDAD REALIZADA.	PORCENTAJE DE PARTICIPACION.
DACAX S.A.S.	804.010.094-1	Actividad De Ejecución.	50%
JUAN CARLOS JAIMES ACERO.	91.514.205-0	Actividad Administrativa.	50%

El Representante Legal de la Unión Temporal es **HENCY SOTO GALVAN** identificado con **CC. 91.264.294** expedida en Bucaramanga, quien está expresamente facultado para firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fuesen necesarias al respecto, con amplias y suficientes facultades. Como representante legal suplente se designa al señor **JUAN CARLOS JAIMES ACERO** identificado con **CC. 91.514.205** Barrancabermeja.

Carrera 24 # 51 – 48, Torre 2, Apto 903, Barrio Nuevo Soto mayor. Bucaramanga.Colombia.
Telefono: (3) 313 3925010 - (7)6946495. unióntemporalraquel@gmail.com

UNION TEMPORAL RAQUEL.

GERENCIA, CONSTRUCCION, E INTERVENTORIA.
DE PROYECTOS CIVILES Y ELECTRICOS.

Información de la unión Temporal.

1. El Nombre de la Unión Temporal es: La UNION TEMPORAL RAQUEL
2. Domicilio principal la carrera 24 # 51 – 48, Torre 2, Apto 903, Barrio Nuevo Soto mayor, Bucaramanga, Santander
3. Telefono: (3) 313 3925010 - (7)6946495
4. Correo electrónico de comunicaciones: unióntemporalraquel@gmail.com
5. El representante legal es: HENCY SOTO GALVAN con cc: 91.264.294 de Bucaramanga

La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria de conformidad con las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y Decreto No 1082 de 2015.

Que ninguno de los integrantes de la Unión Temporal se encuentra incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad, señaladas en la Constitución Política y las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y demás normas concordantes.

Para constancia se firma en el día 01 del mes de noviembre del año 2016.

Atentamente.

Nombre: HENCY SOTO GALVAN
Integrante N°1
Rpte Legal Dacax S.A.S.
CC. No. 91.264.294 de Bucaramanga
Dirección: Cra. 24 # 51-48, Torre 2 Apto 903.
Teléfono: 3133925010
Fax: (7)6946495

Nombre: HENCY SOTO GALVA.
Rpte Legal UNIÓN TEMPORAL RAQUEL.
CC. No. 91.264.294 de Bucaramanga
Dirección: Cra. 24 # 51-48, Torre 2 Apto 903.
Teléfono: 3133925010
Fax: (7)6946495

Nombre: JUAN CARLOS JAIMES ACERO.
Integrante N° 2
Rpte Legal Juan Carlos Jaimes Acero.
CC. No. 91.514.205 de Barrancabermeja.
Dirección: Transv. 22 # 62-31B Buena Vista.
Teléfono: 3143624818
Fax: 6031307-6951519

Nombre: JUAN CARLOS JAIMES ACERO.
Rpte Legal Suplente UNIÓN TEMPORAL RAQUEL.
CC. No. 91.514.205 de Barrancabermeja.
Dirección: Transv. 22 # 62-31B Buena Vista.
Teléfono: 3143624818
Fax: 6031307-6951519

San Juan de Pasto, 16 de octubre de 2024

CONSORCIO CR 03

NIT 901.645.404-9

CERTIFICA QUE:

DEIVER ENRIQUE BULATORRES, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.052.957.822 de Magangué (B), estuvo vinculado a la empresa mediante contrato obra desde el Dieciocho (18) de diciembre de 2023 al veinticinco (25) de septiembre de 2024 desempeñando el cargo de Arquitecto Residente de Interventoría en el Proyecto que tiene por objeto: "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS PARA LAS INFRAESTRUCTURAS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF - GRUPO 3".

Dado en San Juan de Pasto, a los dieciséis (16) días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024).

Este certificado se expide por solicitud del interesado.

Cordialmente,

DARIO JESUS MEZA ANDRADE
C.C. 1.017.126.160 de Medellín (A)
Representante legal

CONTRATO		PROYECTO	X	FASE/ETAPA	X	No.	ETAPA II HI LOS NARANJOS-MAGANGUÉ BOLÍVAR

INFORMACIÓN DE LA ETAPA	
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE INTERVENTORIA
OBJETO DEL CONTRATO	INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS PARA LAS INFRAESTRUCTURAS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF - GRUPO 3
NÚMERO DEL CONTRATO	PAF-ATICBF-I-162-2022-01
DESCRIPCIÓN ETAPA	ETAPA II EJECUCIÓN DE OBRA HOGAR INFANTIL LOS NARANJOS DE MAGANGUÉ- BOLÍVAR
CONTRATISTA	CONSORCIO CR 03 Nit. 9 01.645.404-9 R/L DARIO JESUS MEZA ANDRADE C.C. 1.017.126.160 (JOSE FRANCISCO ROSERO MOJICA C.C. 12.977.514- 50%; ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA DE DEPARTAMENTOS Y MUNICIPIOS DE COLOMBIA – CODENCO Nit. 820.003.227-3, R/L JOSE ANTONIO ALVAREZ DELGADO C.C. 91.237.454- 50%)
SUPERVISOR	ALEJANDRA LONDOÑO GONZÀLEZ
PLAZO INICIAL ETAPA II	SEIS (6) MESES
VALOR INICIAL ETAPA II	SETENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTITRÉS MIL SEISCIENTOS VEINTIDÓS PESOS M/CTE ($73.523.622)
FECHA DE INICIO ETAPA II	27 DE NOVIEMBRE DE 2023

CONDICIONES FINALES DE LA ETAPA	
PLAZO EJECUTADO	DIEZ (10) MESES
VALOR TOTAL EJECUTADO	CIENTO DIECISIETE MILLONES CIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($117.171.599)
FECHA DE TERMINACIÓN	26 DE SEPTIEMBRE DE 2024

Una vez verificados los productos objeto de **la Etapa II del Proyecto Hogar Infantil Los Naranjos de Magangué- Bolívar ejecutados mediante el contrato PAF-ATICBF-I-162-2022-01**, se identificó que éstos se encuentran debidamente terminados y ajustados, cumpliendo con los requerimientos, normas y especificaciones técnicas posibles, y que **NO** se presentan faltantes o pendientes por ejecutar, según lo consignado en el acta de terminación suscrita el **veintiséis (26)** del mes de **septiembre** del año **2024,** realizando la entrega dentro del plazo contractual establecido.

En consecuencia, el objeto de **la Etapa II del Proyecto Hogar Infantil Los Naranjos de Magangué- Bolívar, ejecutado mediante el contrato PAF-ATICBF-I-162-2022-01** se reciben a entera satisfacción los productos generados por la interventoría, así:

INFORMES MENSUALES		**INFORMES SEMANALES**	
N°	**PERIODO**	**N°**	**PERIODO**
Informe mensual 1	27/11/2023 al 25/12/2023	Semana 1	27/11/2023 al 30/11/2023
		Semana 2	01/12/2023 al 07/12/2023
		Semana 3	08/12/2023 al 14/12/2023
		Semana 4	15/12/2023 al 21/12/2023
		Semana 5	22/12/2023 al 28/12/2023
Informe mensual 2	26/12/2023 al 25/01/2024	Semana 6	29/12/2023 al 04/01/2024
		Semana 7	05/01/2024 al 11/01/2024
		Semana 8	12/01/2024 al 18/01/2024
		Semana 9	19/01/2024 al 25/01/2024
Informe mensual 3	26/01/2024 al 25/02/2024	Semana 10	26/01/2024 al 01/02/2024
		Semana 11	02/02/2024 al 08/02/2024
		Semana 12	09/02/2024 al 15/02/2024
		Semana 13	16/02/2024 al 22/02/2024
		Semana 14	23/02/2024 al 29/02/2024
Informe mensual 4	26/02/2024 al 25/03/2024	Semana 15	01/03/2024 al 07/03/2024
		Semana 16	08/03/2024 al 15/03/2024
		Semana 17	15/03/2024 al 21/03/2024
		Semana 18	22/03/2024 al 28/03/2024
Informe mensual 5	26/03/2024 al 25/04/2024	Semana 19	29/03/2024 al 04/04/2024
		Semana 20	05/04/2024 al 11/04/2024
		Semana 21	12/04/2024 al 21/04/2024
		Semana 22	22/04/2024 al 28/04/2024
Informe mensual 6	26/04/2024 al 25/05/2024	Semana 23	29/4/2024 al 05/05/2024
		Semana 24	06/05/2024 al 12/05/2024
		Semana 25	13/05/2024 al 19/05/2024
		Semana 26	20/05/2024 al 26/05/2024
Informe mensual 7	26/05/2024 al 25/06/2024	Semana 27	27/05/2024 al 02/06/2024
		Semana 28	03/06/2024 al 09/06/2024
		Semana 29	10/06/2024 al 16/06/2024
		Semana 30	17/06/2024 al 23/06/2024
		Semana 31	24/06/2024 al 30/06/2024
Informe mensual 8	26/06/2024 al 26/07/2024	Semana 31	01/07/2024 al 07/07/2024
		Semana 33	08/07/2024 al 14/07/2024
		Semana 34	15/07/2024 al 21/07/2024
		Semana 35	22/07/2024 al 26/07/2024
Informe final	27/11/2023 al 26/07/2024	Semana 1 a semana 35	27/11/2023 al 26/07/2024

Con la suscripción de la presente acta, la interventoría garantiza que se aportaron los documentos requeridos para adelantar la entrega de los productos generados al **Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF**.

El contratista se compromete a suscribir, actualizar y remitir las garantías de acuerdo con las cláusulas del contrato, a la CONTRATANTE **FIDUCIARIA POPULAR S.A. - VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF INFRAESTRUCTURA** para su aprobación,

Para constancia, se firma la presente acta de entrega y recibo final del objeto contractual, en original y dos (2) copias por los que en ella intervinieron a los **veinte (20)** días del mes de diciembre del año **2024**.

QUIEN ENTREGA



Firma
Darío Jesús Meza Andrade
REPRESENTANTE LEGAL
En representación de CONSORCIO CR 03
C.C. 1.017.126.160

QUIEN RECIBE



Firma
Alejandra Londoño González
SUPERVISOR
En representación de FINDETER
C.C. 43.876.561

Original: Contratante.
Copias: Interventor

Los Palmitos-Sucre
15/01/2025

Señores
EQUILATERO ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S.
NIT. 901.272.510-1

Estimados señores:

Por este medio, deseo hacer de su conocimiento mi decisión de renunciar a mi cargo como **residente de interventoría** contrato No 003-2024, el cual vengo desempeñando desde **01 de noviembre de 2024**. Por lo que, a partir del **22 de enero de 2025**, finalizaré mi relación laboral con la empresa.

El motivo de mi renuncia obedece auna mejor oferta laboral la cual me permite seguir creciendo de manera profesional.

Es por ello que, a la vez, solicito la liquidación de mi contrato de trabajo, junto con las prestaciones sociales y salarios correspondientes por el período laborado.

Agradezco a **EQUILATERO ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S.** por la confianza brindada, así como por la experiencia que me han permitido adquirir durante todo este tiempo, la cual me será de mucha utilidad en mi carrera profesional.

Me despido, deseándoles los mayores éxitos. Atentamente,



RAFAEL DOMINGO SANTOS VILLADIEGO
CC.1019009336

Bucaramanga, 20 de enero del 2025. **INT-ICA-2024-073**

Ingeniero
GILDARDO CASTILLO SANCHEZ
Representante Legal
GESTIÓN RURAL Y URBANA S.A.S
Bogotá D.C.

REFERENCIA: CONTRATO N° GGC-089- 2024 – ADECUACIÓN DE LA OFICINA LOCAL ICA MAGANGUÉ Y MANTENIMIENTO DE LA OFICINA LOCAL ICA EN CARMEN DE BOLIVAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR=

ASUNTO: Reinicio de actividades frente del Carmen de Bolívar.

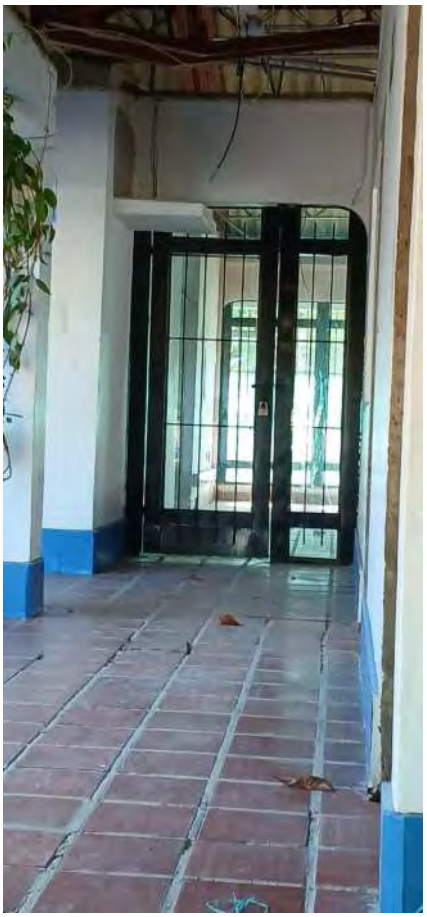
Respetado Ingeniero,

La interventoría, en cumplimiento de sus obligaciones y teniendo en cuenta los avances registrados en el frente de Carmen de Bolívar para el contrato relacionado con la referencia, se permite solicitar el reinicio inmediato de actividades. Esto debido a que, hasta el lunes 20 de enero, con corte a las 12 del mediodía, no se había registrado el ingreso de personal por parte del contratista ni el desarrollo de ninguna de las actividades en el frente.

Si bien es cierto que se presentó dos semanas de lluvias, esta situación ya no es excusable para no ejecutar las actividades, pues el contratista debería haber implementado acciones para mitigar las posibles afectaciones y permitir el desarrollo de los trabajos. Por lo anterior, se le requiere el reinicio inmediato de las actividades, la presencia de personal en el frente, y, como mínimo, el inicio del retiro de la cubierta con la debida protección de los muros, o el comienzo de los trabajos de pintura. Asimismo, se evidencia que, a la fecha de elaboración del presente informe, no se cuenta con el suministro de la teja, la cual ya fue aprobada desde hace varios días.

Se presenta registro fotográfico de la sede a hoy:









De hacer caso omiso a lo solicitado en el presente podría estar incurriendo en el incumplimiento de las siguientes cláusulas de su contrato:

(…)

CLÁUSULA OCTAVA – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. A) GENERALES:
B) ESPECÍFICAS:
18. *Proveer suficiente personal, herramienta, equipo y trabajar con los turnos necesarios para que el trabajo se realice de acuerdo con el programa de obra aprobado, cuando el contratista se atrase con respecto al programa de obra, el interventor le puede exigir por escrito un plan de contingencia en el que aumente el número de turnos y/o la jornada de trabajo, sin costo adicional para el ICA.*
20. *Suministrar y mantener durante la ejecución de la obra y hasta la entrega de esta, el personal profesional idóneo ofrecido y aprobado por la interventoría. Si el CONTRATISTA requiere cambiar el personal o profesional propuestos, deberá hacerlo con otro de un perfil igual al que se retiró, con previa aprobación del interventor del contrato y cumpliendo con lo exigido en el pliego de condiciones.*
38. *Conceptuar por escrito a través de sus profesionales acerca de cualquier evento técnico, administrativo, financiero, ambiental, SST y/o jurídica en desarrollo del contrato.*
39. *Responder ante el INTERVENTOR y el ICA todas las observaciones realizadas en cuanto a calidad, presupuesto, programación, seguridad industrial, manejo ambiental de la obra, manejo de personal y las demás inherenes al contrato.*

ESPECIFICAS AMBIENTALES Y SST:
3. *Cumplir con las normas establecidas sobre protección y preservación del medio ambiente y las que las autoridades ambientales competente expidan.*
5. *La recolección de residuos que se dispongan en la ejecución del contrato debe efectuarse por personal idóneo y capacitado en el manejo de residuos.*
6. *Para el manejo de residuos y/o mercancías peligrosas se debe dar cumplimiento a lo estipulado en el Decreto 1609 de 2022. En caso de que aplique se deberá dar cumplimiento a las exigencias de la resolución 007 de 2011 del Ministerio de salud y protección social.*

(…)

Quedamos atentos a su pronta respuesta.



NATHALIA ANDREA PELAEZ GONZALEZ
Representante Legal
EQUILATERO ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S
CC SUPERVISION

Bucaramanga, 23 de enero del 2025. **INT-ICA-2024-0XX**

Ingeniero
GILDARDO CASTILLO SANCHEZ
Representante Legal
GESTIÓN RURAL Y URBANA S.A.S
Bogotá D.C.

REFERENCIA: CONTRATO N° GGC-089- 2024 – "ADECUACIÓN DE LA OFICINA LOCAL ICA MAGANGUÉ Y MANTENIMIENTO DE LA OFICINA LOCAL ICA EN CARMEN DE BOLIVAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"

ASUNTO: NO CUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS HSEQ EMITIDOS POR LA INTERVENTORIA

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta que la interventoría desde el día 29 de noviembre de 2024 mediante INT-ICA-2024-036 solicitó de manera preventiva la información del gestor que realizará la disposición final de la cubierta existente la cual contiene material peligroso como lo es el asbesto; y que dicha solicitud se reitero mediante: INT-ICA-2024-042 del 06 de diciembre de 2024, INT-ICA-2024-050 del 16 de diciembre y finalmente mediante INT-ICA-2024-070 del 18 de enero de 2025. A la fecha la interventoría no ha recibido la información correspondiente al lugar, empresa o gestor que realizará la disposición especial de la teja de asbesto cemento, lo que genera retrocesos al desarrollo de dicha actividad, toda vez que el desmonte de cubierta no se autoriza hasta tanto no se informe cual será la disposición final del material y así garantizar el adecuado manejo de este tipo de residuos, el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente y la conservación a los recursos naturales existentes.

Además de lo anterior, se requiere en campo, la implementación y entrega de los elementos de protección personal necesarios para el manejo de materiales peligrosos y que garanticen la seguridad de los trabajadores que desarrollaran dicha actividad

Así lo expuesto, la interventoría no autoriza el inicio de la actividad de desinstalación de cubierta de asbesto cemento, hasta no garantizar la correcta disposición final del material peligroso relacionado.



NATHALIA ANDREA PELAEZ GONZALEZ
Representante Legal
EQUILATERO ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S

EQUILÁTERO ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S
Nit: 901.275.510-1

Bucaramanga, 27 de enero del 2025. **INT-ICA-2024-075**

Arquitecto
VICTOR CAMILO CLAVIJO MORENO
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA
Bogotá D.C.
Atn. **ING. KATHERINE PATIÑO**
Apoyo a la supervisión

REFERENCIA: CONTRATO N° GGC-089- 2024 – <ADECUACIÓN DE LA OFICINA LOCAL ICA MAGANGUÉ Y MANTENIMIENTO DE LA OFICINA LOCAL ICA EN CARMEN DE BOLIVAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR=

ASUNTO: Atención a requerimientos cambio de residente de interventoría.

Cordial saludo, en atención a las solicitudes realizadas por el apoyo a la supervisión con respecto a la aprobación de la hoja de vida del arquitecto Deiver Bula, quien fue avalado para desempeñar el cargo de residente de interventoría para el frente de trabajo de Carmen de Bolívar, me permito adjuntar la carta de renuncia del ingeniero Rafel Santos, quien laboró con nosotros hasta el día 23 de enero de 2025, así mismo adjunto los certificados de afiliación de seguridad social y ARL del arquitecto Deiver Bula.

Cordialmente,



NATHALIA ANDREA PELAEZ GONZALEZ
Representante Legal
EQUILATERO ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S

Bucaramanga, 29 de enero del 2025. **INT-ICA-2024-076**

Arquitecto
VICTOR CAMILO CLAVIJO MORENO
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA
Bogotá D.C.

Atn. **ING. KATHERINE PATIÑO**
Apoyo a la supervisión

REFERENCIA: CONTRATO N° GGC-104- 2024 – "INTERVENTORÍA PARA LA ADECUACIÓN DE LA OFICINA LOCAL ICA MAGANGUÉ Y MANTENIMIENTO DE LA OFICINA LOCAL ICA EN CARMEN DE BOLIVAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"

ASUNTO: Solicitud de modificación para el CONTRATO DE OBRA N° GGC-089- 2024, suscrito con **GESTIÓN RURAL Y URBANA S.A.S**.

Respetados Supervisores,

La interventoría, en cumplimiento de sus obligaciones, ha requerido al contratista **GESTIÓN RURAL Y URBANA S.A.S**., ejecutor del CONTRATO DE OBRA N° GGC-089- 2024, para lograr la entrega a satisfacción del objeto contractual en ejecución del contrato anteriormente relacionado, suscrito entre el **INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO – ICA** y el **GESTIÓN RURAL Y URBANA S.A.S.,** que tiene como objeto ***"ADECUACIÓN DE LA OFICINA LOCAL ICA MAGANGUÉ Y MANTENIMIENTO DE LA OFICINA LOCAL ICA EN CARMEN DE BOLIVAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"*,** por medio de la presente, procedemos a presentar detalladamente la información y soportes mínimos para dar inicio al proceso modificatorio, que se requiere para atender las necesidades de las sedes del instituto en las sedes ubicados en El Carmen y Magangué, en el departamento de Bolívar, luego de verificar los alcances actuales para la correcta atención de las estructuras de cubiertas.

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO:	GGC-089-2024
OBJETO:	**"ADECUACIÓN DE LA OFICINA LOCAL ICA MAGANGUÉ Y MANTENIMIENTO DE LA OFICINA LOCAL ICA EN CARMEN DE BOLIVAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"**
CONTRATISTA:	**GESTIÓN RURAL Y URBANA S.A.S.**
REPRESENTANTE LEGAL:	**GILDARDO CASTILLO SANCHEZ**
FECHA DE INICIO:	02 DE NOVIEMBRE DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN:	CUATRO (4) MESES O HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

FECHA DE TERMINACIÓN ACTUALIZADA:	28 DE FEBRERO DE 2025
VALOR:	MIL CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS M/CTE ($1.142.512.709,00)
ALCANCE Y ACTIVIDADES ESPECIFICAS	El Contratista deberá desarrollar el objeto del Contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los Documentos del proceso de LICITACIÓN PÚBLICA No. GC- LP-064-2024, los cuales hacen parte integral del presente contrato. El Contratista se obliga para con la Entidad a ejecutar, a los precios cotizados en la propuesta y con sus propios medios: materiales, maquinaria, laboratorios, equipos y personal, en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, las cantidades de obra que se detallan en su propuesta económica, conforme lo señaló en el FORMULARIO No. 01 – FORMULARIO DE PROPUESTA ECONÓMICA.

2. GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO:

a. **Número de póliza:** 21-44-101452096 Cumplimiento, prestaciones y calidad del servicio 21-40-101240590 RCE
b. **Aseguradora:** Seguros del Estado
c. **Dirección notificaciones:** contactenos@segurosdelestado.com, juridico@segurosdelestado.com

3. HECHOS O RAZONES QUE FUNDAMENTAN EL REQUERIMIENTO

La interventoría en cumplimiento de sus obligaciones y de acuerdo con las exigencias del Contrato de obra N° GGC-089- 2024, y conocedor del alcance del contrato, junto con las necesidades de las instalaciones del ICA a atender, se permite informar que luego de la inspección y verificación del estado actual de las cubiertas (estructura existente y teja) para las sedes ubicadas en El Carmen y Magangué, en el departamento de Bolívar; las cuales no requieren el cambio total ni parcial de la estructura de cubierta, pues como se evidencio en sitio y se soportó en informe de diagnóstico del ejecutor *(adjunto a la presente),* que fue verificado, conceptuado y finalmente aprobado por la interventoría.

Esta situación solo evidenciable luego de las verificaciones en campo, que modificaría el balance y presupuesto inicial disminuyéndolo y dando campo a la atención a otras necesidades existentes en las sedes que van desde cantidades mayores, hasta la posible inclusión de actividades inicialmente no previstas que permitirían adecuaciones más completas que permitieran intervenciones más amplias en servicios, acabados y confort.

De acuerdo con las obligaciones contractuales, es deber del contratista de obra tramitar antes de cualquier ejecutor solicitar los ajustes que aplique según su clausula "***CLÁUSULA OCTAVA – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. A) GENERALES:*** *44. En ningún caso, el Contratista podrá realizar modificaciones a las obligaciones, cláusulas, cantidades, montos y/o pagos pactados en el Contrato y deberán mantener bajo su riesgo los valores pactados en la Propuesta Económica. Sin embargo, de requerir algún cambio sobre las obligaciones cláusulas, cantidades, montos y/o pagos, deberá realizar la*

solicitud por escrito a la Interventoría y la Supervisión contractual, quienes realizarán la evaluación de las respectivas modificaciones contractuales a que haya a lugar."

4. NORMATIVIDAD Y CLAUSULAS QUE AMPARAN LA SOLICITUD:

En Colombia, las modificaciones contractuales están reguladas principalmente por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1510 de 2013. Estas normas establecen el marco jurídico aplicable a la contratación estatal y los principios fundamentales que rigen las relaciones contractuales entre los particulares y las entidades públicas. Dentro de este marco, se permite la modificación de los contratos estatales siempre que existan justificaciones legales y que se respeten los principios de transparencia.

Las modificaciones contractuales pueden asumir diferentes modalidades, dependiendo de las necesidades específicas del contrato y de las partes involucradas. Entre las más comunes se encuentran:

- **Adiciones**: Ampliar los valores del contrato
- **Prórrogas**: Extensión en tiempo
- **Aclaraciones o correcciones**: Rectificación de errores o inconsistencias en los términos contractuales.
- **Terminaciones anticipadas**: Acuerdos entre las partes para dar por finalizado el contrato antes de la culminación de su plazo.
- **Suspensiones**: Pausa temporal de la ejecución de las obligaciones contractuales debido a causas justificadas.
- **Cesiones**: Transferencia de los derechos y obligaciones contractuales a un tercero, previa autorización de la entidad contratante.

En el caso de los contratos estatales, las modificaciones deben formalizarse mediante acuerdos modificatorios, los cuales requieren el consentimiento expreso y bilateral tanto del contratista como de la entidad pública contratante. Estos acuerdos deben ser elaborados en estricto cumplimiento de las condiciones pactadas por ambas partes, asegurando que se preserve el equilibrio contractual y se cumplan los principios rectores de la contratación pública en Colombia.

- ***DE CONTRATO DE OBRA N° GGC-089- 2024:***

ANEXO No. 01 – ANEXO TÉCNICO. 6.
44. *En ningún caso, el Contratista podrá realizar modificaciones*
a las obligaciones, cláusulas, cantidades, montos y/o pagos pactados en el Contrato y deberán mantener bajo su riesgo los valores pactados en la Propuesta Económica. Sin embargo, de requerir algún cambio sobre las obligaciones cláusulas, cantidades, montos y/o pagos, deberá realizar la solicitud por escrito a la Interventoría y la Supervisión contractual, quienes realizarán la evaluación de las respectivas modificaciones contractuales a que haya a lugar.

ANEXO No. 01 – ANEXO TÉCNICO. 2. *Consultar oportunamente y por escrito, cualquier cambio y/o modificación a que haya lugar en la ejecución de los trabajos LOS CUALES SERAN EJECUTADOS PREVIA REVISIÓN DEL INTERVENTOR Y VISTO BUENO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO, en caso contrario esta actividad será asumida por cuenta y riesgo del contratista.*

30. *Cada vez que se realice alguna modificación a las cantidades de las actividades iniciales o se deba ejecutar una obra no prevista, se deberá diligenciar el formato de la entidad y ser aprobado tanto por el interventor como por la entidad.*
31. *Medir y monitorear el progreso de las actividades del proyecto en términos de tiempo y presupuesto, usando indicadores cuantificables e informando de cualquier desviación prevista a la supervisión, para implementar las acciones preventivas y correctivas necesarias que permitan la comprensión del proyecto dentro de la línea de tiempo establecida.*

CLAUSULA DECIMA SEPTIMA - CLÁUSULAS EXCEPCIONALES: *Se entienden incorporadas al Contrato las cláusulas excepcionales a que se refiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública como lo son TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN, INTERPRETACIÓN UNILATERALES, DECLARATORIA DE CADUCIDAD, de acuerdo a los Artículos 15°,16°,17° y 18° de la Ley 80 de 1993 y demás normas que los modifiquen, complementen o sustituyan.*

5. POSIBLES PERJUICIOS DE NO VIABILIZAR LA SOLICITUD.

La solicitud de Modificación Contractual por parte de Gestión Rural y Urbana SAS, para la adecuación de la oficina local del ICA en Magangué y el mantenimiento de la oficina local del ICA en El Carmen de Bolívar, departamento de Bolívar. Las cláusulas objeto de modificación son las siguientes:

1. **Cláusula Segunda: Presupuesto y Actividades Específicas**
 - Ajuste de cantidades y nuevos ítems

La solicitud está fundamentada en consideraciones técnicas, financieras y jurídicas que se derivan, se enfatiza que estas modificaciones buscan preservar el cumplimiento del objeto contractual, asegurar la calidad de las obras, y mantener el equilibrio económico y jurídico del contrato. Por tanto, se insta a las partes contratantes a revisar y suscribir los respectivos acuerdos modificatorios de conformidad con la normativa aplicable en materia de contratación estatal y los principios que la rigen, como la eficiencia, la transparencia.

Justificación de la modificación de la *Cláusula Segunda – Alcance y actividades específicas*:

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

El proyecto de intervención en las oficinas de El Carmen de Bolívar y Magangué incluyó un análisis detallado de las estructuras metálicas de las cubiertas, considerando el impacto del cambio de teja. El contratista debía evaluar su estado y definir si era necesaria una intervención, con la supervisión.
Se realizaron estudios detallados que incluyeron levantamiento de estructuras, informes patológicos y memorias de cálculo. Los informes evidenciaron inspecciones de campo, medición de espesores, revisión de conexiones y modelación estructural para verificar la resistencia ante las nuevas cargas. Con apoyo de ensayos no destructivos, se obtuvieron conclusiones claves sobre el estado.

Por lo cual se realizó un análisis detallado de las estructuras metálicas de las cubiertas para los dos frentes, considerando el impacto del cambio de teja. El contratista debía evaluar su estado y definir si era necesaria una intervención. Esto arrojó luego las verificaciones detalladas que incluyeron levantamiento de estructuras, informes patológicos y memorias de cálculo. Los informes evidenciaron inspecciones de campo, medición de espesores, revisión de conexiones y modelación estructural para verificar la resistencia ante las nuevas cargas. Con apoyo de ensayos no destructivos, se obtuvieron conclusiones claves sobre el estado y necesidades para la correcta atención de los elementos:

1. La calificación de calidad del diseño y construcción según la NSR-10 A.10.2.2.1 es buena, *"la cubierta se construyó con la tecnología y técnicas de la época cumpliendo con las normativas de construcción vigentes según los principios normativos de NSR-10"*.

2. La calificación del estado de la estructura existente según la NSR-10 A.10.2.2.2 es buena, *"actualmente la cubierta NO presenta distorsiones fuera de la tolerancia, el estado de conservación y mantenimiento de la edificación ha sido permanente por lo tanto NO hay procesos de deterioro severos en elementos y materialidades, no presenta lesiones ni evidencias patológicas, que amenacen la seguridad y estabilidad"*

3. *"La cubierta no presenta alteraciones en su materialidad, por lo tanto, el coeficiente de resistencia efectiva es 1, presentan algunos procesos de ataque corrosivo incipiente y leve y localizado, al momento de la inspección, por lo cual se recomienda un mantenimiento concerniente en limpieza manual de la oxidación tipo SSPC 3 y aplicación de anticorrosivo"*.

4. *"La estructura fue analizada y verificada de acuerdo con la normatividad vigente NSR-10 y las condiciones actuales no presentan deterioro"*.

5. *"Del análisis numérico se deduce que la estructura es apta para ser reutilizada por lo cual no requiere reforzamiento"*.

6. *"Teniendo en cuenta los resultados de los índices de flexibilidad y resistencia obtenidos en todos los elementos que conforman la estructura, se garantiza el cumplimiento de la NSR-10"*.

JUSTIFICACIÓN FINANCIERA

Una vez evidenciado durante la ejecución de la obra, y después de contar con la aprobación por parte de la interventoría, se procedió a realizar el balance presupuestal y determinar el valor que queda libre del contrato por concepto de mayores y menores cantidades.

Finalmente, los presupuestos de los frentes fueron balanceados conservando sus valores iniciales y garantizando que no va a requerirse cambios en el valor inicial del contrato.

DESCRIPCION	SUBTOTA	SUBTOTAL	SUBTOTAL	SUBTOTAL
CONDICIONES CONTRACTUALES		MAYORES CANTIDADES DE OBRA	MENORES CANTIDADES DE OBRA	CONDICIONES ACTUALIZADAS
TOTAL, COSTO DIRECTO OBRA OFICINAS MAGANGUE Y CARMEN DE BOLIVAR	$ 863.421.660,00	-$ 186.960.432,00	$ 187.245.375,00	$ 863.706.603,00
ADMINISTRACIÓN (24%)	$ 207.221.198,00	-$ 44.870.503,00	$ 44.938.890,00	$ 207.289.584,00
IMPREVISTOS (1%)	$ 8.634.217,00	-$ 1.869.604,00	$ 1.872.454,00	$ 8.637.066,00

UTILIDAD (5%)	$ 43.171.083,00		-$ 9.348.022,00		$ 9.362.269,00	$ 43.185.330,00
IVA 19%	$ 8.202.506,00		-$ 1.776.124,00		$ 1.778.831,00	$ 8.205.213,00
TOTAL, COSTO OBRA	$ 1.130.650.664,00		-$ 244.824.685,00		$ 245.197.819,00	$ 1.131.023.796,00
TOTAL, PROYECTO	$ 1.142.512.709,00		-$ 244.824.685,00		$ 245.197.819,00	$ 1.142.512.709,00

SEDE MAGANGUÉ

Con la verificación y comprobación del estado actual en óptimas condiciones de la estructura existente para la sede se abre la posibilidad de realizar intervenciones más amplias para atender algunos ajustes espaciales y adecuaciones en elementos tanto de acabados como de terminación para la sed es así como también podemos abordar temas como la instalación de puertas y de aires acondicionados que permitirían un ambiente adecuado tanto para los trabajadores como para los visitantes:

- SUMINISTRO E INSTALACION DE REFUERZO EN MALLA ELECTROSOLDADA 15X15 4MM
- SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE PUERTA EN ALUMINIO, INCLUYE MARCO, GATO HIDRÁULICO, MANIJA, BISAGRA, EMPAQUE SILICONADO, CONTRAMARCO EN ALUMINIO, PISAVIDRIO DE PRESIÓN Y TODOS LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO. DEBE CERRAR PERFECTAMENTE SIN ESPACIO.
- SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE PUERTA EN ALUMINIO 1 HOJA COMPUESTA POR DOS CUERPOS DE VIDRIO DE 4MM, INCLUYE MARCO, GATO HIDRÁULICO, MANIJA, BISAGRA, EMPAQUE SILICONADO, CONTRAMARCO EN ALUMINIO, PISAVIDRIO DE PRESIÓN Y TODOS LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO. DEBE CERRAR PERFECTAMENTE SIN ESPACIO.
- MANTENIMIENTO ESTRUCTURA CUBIERTA, INCLUYE LIMPIEZA, LIJADO Y PINTURA ANTICORROSIVA (2 MANOS) PARA CERCHAS Y CELOSIAS ELEMENTO ESTRUCTURAL DE CUBIERTA EN TODO EL DESARROLLO DE LA SECCION DE METRO LINEAL MEDIDO EN PLANTA (INCLUYE PERFILES, TENSORES, VIENTOS Y TODOS LOS ELEMENTOS DE LA SECCION MEDIDA EN PLANTA)
- REINSTALACION DE AIRES ACONDICIONADO 24000 btu (INCLUYE TUBERIA Y ACCESORIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO)
- REINSTALACION DE AIRES ACONDICIONADO 12000 btu o 9000 btu (INCLUYE TUBERIA Y ACCESORIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO)
- SUMINISTRO E INSTALACION DE MESON DE ACERO INOXIDABLE CON GRIFERIA 1,2X0,52M
- DEMOLICIÓN MAMPOSTERÍA CON UN ESPESOR HASTA 25CM. INCLUYE CARGUE, TRANSPORTE Y BOTADA DE ESCOMBROS EN BOTADEROS OFICIALES, DEMOLICIÓN DE REVOQUES Y DE ENCHAPES APLICADOS EN EL MURO A DEMOLER E INSTALACIONES EMBEBIDAS, ADEMÁS RECUPERACIÓN DE LOS MATERIALES APROVECHABLES O SU TRANSPORTE HASTA EL SITIO QUE LO INDIQUE LA INTERVENTORÍA; SE DEBE UTILIZAR CORTADORA PARA GARANTIZAR QUE LOS FILETES DE LA DEMOLICIÓN QUEDEN ORTOGONALES
- SUMINISTRO E INSTALACION DE DUCHA
- SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REJA METÁLICA, TIPO PANAL, TERMINADA CON ANTICORROSIVO, PINTADA E INSTALADA - VERIFICAR EN OBRA MEDIDAS.
- SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE TUBO EMT DE 2" PARA ACOMETIDA. INCLUYE CURVAS, TERMINALES, UNIONES, Y ELEMENTOS DE SUJECIÓN. INCLUYE TODOS LAS HERRAMIENTAS, EQUIPOS, INSUMOS Y MANO DE OBRA PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.
- SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE TUBO EMT DE 3/4" PARA ACOMETIDA. INCLUYE CURVAS, TERMINALES, UNIONES, Y ELEMENTOS DE SUJECIÓN. INCLUYE TODOS LAS HERRAMIENTAS, EQUIPOS, INSUMOS Y MANO DE OBRA PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.

SEDE CARMEN DE BOLÍVAR

En esta sede sucede algo similar, pues con la verificación y comprobación del estado actual en óptimas condiciones de la estructura existente para la sede se abre la posibilidad de realizar intervenciones más amplias para atender algunos ajustes espaciales y adecuaciones en elementos tanto de acabados como de terminación para la sed es así como también podemos abordar temas como la instalación de puertas y de aires acondicionados que permitirían un ambiente adecuado tanto para los trabajadores como para los visitantes:

- SUMINISTRO E INSTALACION DE REFUERZO EN MALLA ELECTROSOLDADA 15X15 4MM
- SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE PUERTA EN ALUMINIO, INCLUYE MARCO, GATO HIDRÁULICO, MANIJA, BISAGRA, EMPAQUE SILICONADO, CONTRAMARCO EN ALUMINIO, PISAVIDRIO DE PRESIÓN Y TODOS LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO. DEBE CERRAR PERFECTAMENTE SIN ESPACIO.
- SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE PUERTA EN ALUMINIO 1 HOJA COMPUESTA POR DOS CUERPOS DE VIDRIO DE 4MM, INCLUYE MARCO, GATO HIDRÁULICO, MANIJA, BISAGRA, EMPAQUE SILICONADO, CONTRAMARCO EN ALUMINIO, PISAVIDRIO DE PRESIÓN Y TODOS LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO. DEBE CERRAR PERFECTAMENTE SIN ESPACIO.
- MANTENIMIENTO ESTRUCTURA CUBIERTA, INCLUYE LIMPIEZA, LIJADO Y PINTURA ANTICORROSIVA (2 MANOS) PARA CERCHAS Y CELOSIAS ELEMENTO ESTRUCTURAL DE CUBIERTA EN TODO EL DESARROLLO DE LA SECCION DE METRO LINEAL MEDIDO EN PLANTA (INCLUYE PERFILES, TENSORES, VIENTOS Y TODOS LOS ELEMENTOS DE LA SECCION MEDIDA EN PLANTA)
- MANTENIMIENTO EN VIDRIOS VENTANERIA, INCLUYE CAMBIO EN VIDRIO 4MM (INCLUYE EXCLUSIVAMENTE EL CAMBIO DEL VIDRIO)
- MANTENIMIENTO DE VENTANAS Y REJAS METÁLICAS EXISTENTES DE DIMENSIONES VARIABLES, INCLUYE DESMONTE Y REINSTALACIÓN, ADEMÁS DE PINTURA ANTICORROSIVA
- MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL PISO (INCLUYE LIMPIEZA DE PISO, REPOSICIÓN Y/O ARREGLO DE PIEZAS DAÑADAS Y EL SELLO DE LAS JUNTAS)
- MUEBLE INFERIOR DE COCINA H= 90 CM
- MUEBLE SUPERIOR DE COCINA H= 60 CM
- SUMINISTRO E INSTALACIÓN MESON EN QUARZTONE BLANCO POLAR CON REENGRUESE DE 5 CMS SOBRE BASTIDOR DE MDF PARA COCINA. ANCHO 60 CM. SALPICADERO DE 8 CMS FRENTERO 4CMS. COCINETA
- LAVAPLATOS SENCILLO EN ACERO INOXIDABLE 55X43 CM SOCODA O EQUIVALENTE, PARA COCINETAS
- PINTURA EXTERIOR EN KORAZA
- DEMOLICIÓN PISOS, ANDENES, CUNETAS Y BORDILLOS DE CONCRETO, EN CUALQUIER ESPESOR. INCLUYE: RETIRO DE MALLA DE REFUERZO SI EXISTE, COMPRESOR NEUMÁTICO CON MARTILLO, ADEMÁS RECUPERACIÓN DE LO MATERIALES APROVECHABLES, CARGUE, TRANSPORTE HASTA EL SITIO DE ACOPIO INDICADO POR LA INTERVENTORÍA Y BOTADA DE ESCOMBROS
- REINSTALACION DE AIRES ACONDICIONADO 12000 btu o 9000 btu (INCLUYE TUBERIA Y ACCESORIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO)
- CONCRETO DE 3000 PSI
- SUMINISTRO E INSTALACION DE ENCHAPE EN CERÁMICA 30X60 CM
- DEMOLICIÓN MANUAL DE ENCHAPE O PAÑETE (REVOQUE)

JUSTIFICACIÓN JURÍDICA

En Colombia, las modificaciones contractuales están reguladas principalmente por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1510 de 2013. Estas normas establecen el marco jurídico aplicable a la

contratación estatal y los principios fundamentales que rigen las relaciones contractuales entre los particulares y las entidades públicas. Dentro de este marco, se permite la modificación de los contratos estatales siempre que existan justificaciones legales y que se respeten los principios de transparencia.

Las modificaciones contractuales pueden asumir diferentes modalidades, dependiendo de las necesidades específicas del contrato y de las partes involucradas. Entre las más comunes se encuentran:

- **Adiciones**: Ampliar los valores del contrato
- **Prórrogas**: Extensión en tiempo
- **Aclaraciones o correcciones**: Rectificación de errores o inconsistencias en los términos contractuales.
- **Terminaciones anticipadas**: Acuerdos entre las partes para dar por finalizado el contrato antes de la culminación de su plazo.
- **Suspensiones**: Pausa temporal de la ejecución de las obligaciones contractuales debido a causas justificadas.
- **Cesiones**: Transferencia de los derechos y obligaciones contractuales a un tercero, previa autorización de la entidad contratante.

En el caso de los contratos estatales, las modificaciones deben formalizarse mediante acuerdos modificatorios, los cuales requieren el consentimiento expreso y bilateral tanto del contratista como de la entidad pública contratante. Estos acuerdos deben ser elaborados en estricto cumplimiento de las condiciones pactadas por ambas partes, asegurando que se preserve el equilibrio contractual y se cumplan los principios rectores de la contratación pública en Colombia.

6. CONCEPTO DE INTERVENTORÍA

Teniendo en cuenta lo señalado líneas atrás, se indica que lo solicitado por el ejecutor con el oficio **GRU-GGC-089-2024-32-24** es viable, considerando que técnica, financiera y jurídicamente tiene sustento y está contemplando dentro de la jurisprudencia y el marco del contrato. Por lo anterior, respetuosamente solicitamos sea estudiado y tramitado.

Cordialmente,



NATHALIA ANDREA PELAEZ GONZALEZ
Representante Legal
EQUILATERO ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S
Anexos: () folios

1. Oficio GRU-GGC-089-2024-32-24
2. Acta de aprobación de no previstos
3. Balance presupuestal
4. APU no previstos
5. Matriz de cotizaciones
6. Especificaciones técnicas
7. Informes patológicos
8. Memorias de calculo
9. Programación

Bucaramanga, 30 de enero del 2025. **INT-ICA-2024-077**

Arquitecto
VICTOR CAMILO CLAVIJO MORENO
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA
Bogotá D.C.

Atn. **ING. KATHERINE PATIÑO**
Apoyo a la supervisión

REFERENCIA: CONTRATO N° GGC-104- 2024 – <INTERVENTORÍA PARA LA ADECUACIÓN DE LA OFICINA LOCAL ICA MAGANGUÉ Y MANTENIMIENTO DE LA OFICINA LOCAL ICA EN CARMEN DE BOLIVAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR=

ASUNTO: CONCEPTO DE VIABILIDAD AL TRASLADO DE ESPECIES ARBOREAS

Respetados supervisores,

La interventoría, en atención a los temas tratados en el comité del día 28 de enero de 2025, sobre el tratamiento y/o procedimiento para el manejo de las plantas presentes en el frente de trabajo de Magangué, considera viable del trasplante de dichas especies toda vez que, su traslado no representa un gran impacto al ambiente, dado que su ubicación no varía considerablemente; garantizando las mismas condiciones climáticas y de suelo necesarias para su supervivencia. Por otra parte, este traslado no interfiere en factores tales como: hábitat de animales y ausencia de sombra notable en el área.

Así mismo, debemos dar traslado a la entidad para que emita un concepto para el tratamiento, puesto que estos elementos se encuentran bajo su propiedad y son quienes disponen de estas plantas, conociendo su tiempo de vida y tratamientos que se hayan realizado previos al inicio de actividades del contrato en mención y no es del alcance de este equipo de trabajo dar la indicación final de la atención de dichas especies.

Cordialmente,



NATHALIA ANDREA PELAEZ GONZALEZ
Representante Legal
EQUILATERO ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S

Bucaramanga, 30 de enero del 2025. **INT-ICA-2024-078**

Ingeniero
GILDARDO CASTILLO SANCHEZ
Representante Legal
GESTIÓN RURAL Y URBANA S.A.S
Bogotá D.C.

REFERENCIA: CONTRATO N° GGC-089- 2024 – ADECUACIÓN DE LA OFICINA LOCAL ICA MAGANGUÉ Y MANTENIMIENTO DE LA OFICINA LOCAL ICA EN CARMEN DE BOLIVAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR=

ASUNTO: Solicitud de entrega de informes.

Respetado Ingeniero,

La interventoría, en cumplimiento de sus obligaciones y teniendo en cuenta los diferentes ejercicios de revisión que se han surtido para lograr los informes mensuales de su contrato, a interventoría nuevamente solicita la entrega inmediata de los mismos, en cumplimiento de lo solicitado y lo establecido en sus documentos contractuales donde se expone la información mínima que se requiere.

Además, tenga en cuenta que el quincenal #6 tiene fecha de corte del 25 de enero de 2025 y este equipo de trabajo esta atento a la entrega para continuar con el tramite que se requiere para su aprobación.

Quedamos atentos a su pronta respuesta.



NATHALIA ANDREA PELAEZ GONZALEZ
Representante Legal
EQUILATERO ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S
CC SUPERVISION

Bucaramanga, 11 de febrero del 2025. **INT-ICA-2024-079**

Arquitecto
VICTOR CAMILO CLAVIJO MORENO
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA
Bogotá D.C.

Atn. **ING. KATHERINE PATIÑO**
Apoyo a la supervisión

REFERENCIA: CONTRATO N° GGC-104- 2024 – <INTERVENTORÍA PARA LA ADECUACIÓN DE LA OFICINA LOCAL ICA MAGANGUÉ Y MANTENIMIENTO DE LA OFICINA LOCAL ICA EN CARMEN DE BOLIVAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR=

ASUNTO: Solicitud de ampliación plazo de respuesta oficio 20252100492.

Respetados supervisores,

La interventoría, en atención a lo solicitado ha venido realizando ejercicios internos con su equipo de trabajo, así como con el contratista de obra: sin embargo, a la fecha no ha sido posible finalizar algunos temas por lo tanto solicitamos muy respetosamente sea extendido el plazo de respuesta hasta el 17 de febrero del año en curso.

Cordialmente,



NATHALIA ANDREA PELAEZ GONZALEZ
Representante Legal
EQUILATERO ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S

Bucaramanga, 15 de febrero del 2025. **INT-ICA-2024-080**

Arquitecto
VICTOR CAMILO CLAVIJO MORENO
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA
Bogotá D.C.

Atn. **ING. KATHERINE PATIÑO**
Apoyo a la supervisión

REFERENCIA: CONTRATO N° GGC-104- 2024 – <INTERVENTORÍA PARA LA ADECUACIÓN DE LA OFICINA LOCAL ICA MAGANGUÉ Y MANTENIMIENTO DE LA OFICINA LOCAL ICA EN CARMEN DE BOLIVAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR=

ASUNTO: Remisión de soportes y atención oficio 20252100492.

Cordial saludo,

La interventoría, en cumplimiento de sus obligaciones y acompañando el proceso que requiere el cierre del diseño presentado para el cerramiento realizado en la sede de Magangué, considera necesario recordar en respuesta general al oficio relacionado en el asunto, que el planteamiento presentado y aprobado por la interventoría en efecto tiene algunas suposiciones ante la ausencia de estudio de suelos y la carencia de planos adicionales, memorias y/o información del elemento que actualmente existe, el cálculo que se entrega para el tramo de nuevo cerramiento se realiza en cumplimiento de la normatividad vigente y que garantiza la estabilidad de mismo en el tiempo, por lo tanto se van a encontrar modificaciones en las dimensiones en algunos de los elementos estructurales entre el tramo antiguo y el tramo nuevo, sin que esto modifique los acabados arquitectónicos del elemento.

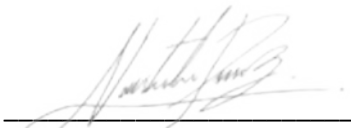
Adicionalmente, entre todas las partes se acordó que el factor de seguridad para este elemento sería de 5 ante la ausencia de información relacionada anteriormente, también en sesión conjunta se verificó de manera visual las características del suelo poder emitir dichos diseños para la aprobación de la interventoría; ejercicio que se realizó en el marco de la correcta atención de esta actividad que fue el diseño de un cerramiento nuevo, que cumpliera con la normatividad vigente para este tipo de elemento.

De manera respetuosa, nos permitimos señalar que la insistencia en la señalar y cuestionar temas de mínima cuantía omite otros aspectos importantes como son el cálculo por esfuerzo determina el refuerzo necesario para soportar las cargas aplicadas y el refuerzo de piel son requisitos adicionales que se imponen para mejorar la seguridad estructural, evitar fisuración excesiva y garantizar la estabilidad de los elementos.

Finalmente, nos permitimos aclarar que el diseño aprobado por la interventoría es una opción equilibrada entre las necesidades a atender y el valor de las ejecuciones; por lo tanto, de continuar con

dudas o diferencias técnicas nos encontramos en disposición de realizar una mesa de trabajo para revisar los temas que se consideren pertinentes.

Cordialmente,



NATHALIA ANDREA PELAEZ
Representante Legal
EQUILATERO ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S
ANEXOS: NUEVE (09) FOLIOS
ANEXO#1 Respuesta técnica
ANEXO#2 Concepto de aprobación

ANEXO #1

Bucaramanga 15 de ferero de 2025

Arquitecta:
Liliana Quiroga Sepúlveda

REF: INFORME INTERVENTORIA ASESORIA ESTRUCTURAL ICA MAGANGUE Y CARMEN DE BOLIVAR A CONTRATO <CONTRATO GGC-089-2024 <ADECUACIÓN DE LA OFICINA LOCAL ICA MAGANGUÉ Y MANTENIMIENTO DE LA OFICINA LOCAL ICA EN CARMEN DE BOLIVAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR=:=

ASUNTO: Observaciones entrega cerramiento Magangué

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta el oficio 11.700.3 Bogotá, A continuación, se dan las respectivas respuestas sobre el cuerpo del oficio.

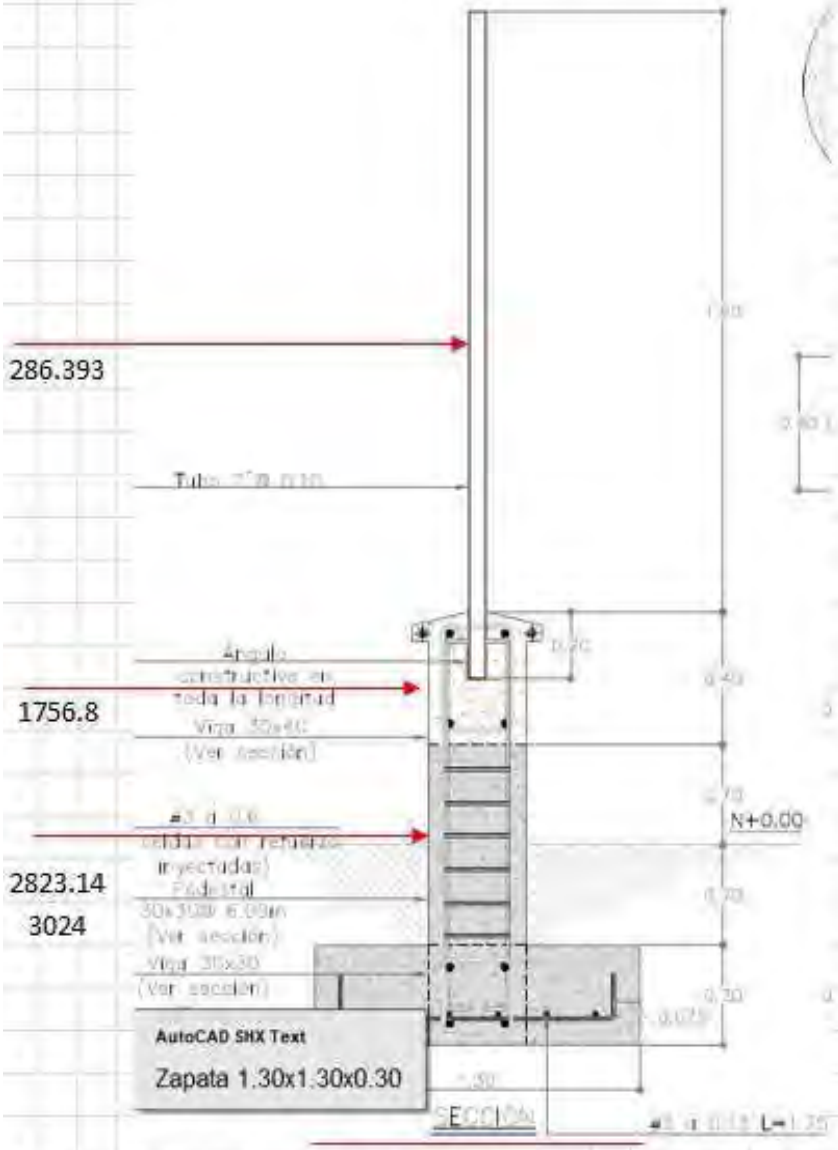
El día 20 de enero mediante oficio INT-ICA-2024-071 se dio respuesta a los oficios 20252100359, 20252100194 y 20242130472, enviados por la entidad, en los cuales se incluía observaciones respecto al cerramiento de la sede Magangué.
Se realizó la revisión de los siguientes documentos:

1. Memorias cerramiento ICA sede Magangué
2. Certificación diseño de mezcla 3000PSI
3. Plano

A continuación, se presentan las observaciones que se tienen respecto a la documentación entregada:

1. Se evidencia que se realizó el diseño de cada uno de los elementos con las dimensiones consideradas en el diseño inicial, sin embargo, no se hizo una verificación de las dimensiones de cada uno de ellos.

Motivo por el cual, se solicita anexar el redimensionamiento realizado por el ingeniero estructural, donde se demuestre que las dimensiones consideradas para el cerramiento son las mínimas requeridas para las cargas planteades, y para las exigencias de la norma actual.
Con el diseño entregado, no se observa la justificación técnica de porque los elementos tienen las dimensiones dadas, sino que se presume que fueron asumidas por el ingeniero estructural.
rta:
- se hace claridad que el análisis del cerramiento no permite un análisis sísmico, dado que no es posible plantear un modelo de un solo grado de libertad, por lo cual solo es posible hacer un análisis de estabilidad como se presenta a continuación y con el cual se demuestra que las dimensiones presentadas por el calculista corresponden a lo requerido, se pide muy respetuosamente las memorias de cálculo realizadas por la supervisión para cotejar con los cálculos de revisión realizado por la interventoría.



Peso tuberia de 2"	0.05
W=	3.54 Kg /m
Longitud para cerramiento	
L=	2 m
W(1 tubo 1.8+0.2 m)	
=	7.08
Cantidad de tubos enla longitud aferente	
= 4.8 + 1.3 =	6.1 m
Separacion tubos	0.1 m
n =	40 Tubos
Peso viga de concreto en la longitud ferente	
w =	286.393 Kg
Peso viga de concreto	
W=	1756.8 Kg
Peso muro de mamposteria	
W=	16 Kg
n= 21 Und/m2	
W=	2823.14 Kg
Peso columneta en concreto reforzado	
W=	3024 Kg

L

Momento actuante ne la base

Mto= 286.393 x 3.00 + 1756.8 x 1.90 + 5847.14 x 1.00 = 10044.24 Kg-m

M=PL L= M / P = 10044.24 / 7890.33 = 1.27298 m

- en el párrafo anterior se habla "se demuestre que las dimensiones consideradas para el cerramiento son las mínimas requeridas para las cargas planteades, y para las exigencias de la norma actual", según la supervisión cuales son las cargas planteadas según la norma nrs-10 y cuales son las dimensiones mínimas de las zapatas. esto para poder integrar la revisión de la interventoría con las memorias de la supervisión.

- muy respetuosamente pido copia de las memorias de cálculo con las cuales el supervisor toma como referencia y acorde a estas presumen que las dimensiones fueron asumidas por el calculista.

2. En el anexo 1 se relacionan los requerimientos realizados por el ingeniero estructural de la interventoría hacia el contratista de obra, sin embargo, no se evidencia el concepto del ingeniero estructural emitido a la entidad, donde indique que el diseño cumple con la normativa vigente y que se encuentra aprobado por la interventoría. Se recuerda que dentro del anexo técnico se menciona:

"El interventor deberá realizar la revisión y aprobación de los diseños estructurales y eléctricos (si se requiere) entregados por el contratista de obra. En caso de no cumplir con los requisitos técnicos o normativos, deberá exigir un rediseño de forma inmediata=.

Se solicita anexar revisión del diseño, mediante la presentación de un informe, donde se evidencie si realmente el diseño planteado es la alternativa más viable técnica y económica.

rta: se presenta informe dando claridad al acatamiento de las observaciones hechas, informe que fue incluido en la respuesta del primer oficio de la supervisión, con el cual se da por subsanado las observaciones por parte de calculista en lo referente al cerramiento.

BUCARAMANGA 3 DE DICIEMBRE DE 2024

Arquitecta:
Liliana Quiroga Sepúlveda

REF: INFORME INTERVENTORIA ASESORIA ESTRUCTURAL ICA MAGANGUE Y CARMEN DE BOLIVAR A CONTRATO "CONTRATO GGC-089-2024 "ADECUACIÓN DE LA OFICINA LOCAL ICA MAGANGUÉ Y MANTENIMIENTO DE LA OFICINA LOCAL ICA EN CARMEN DE BOLIVAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"."

Cordial saludo

Teniendo en cuenta el informe recibido de parte del INGENIERO ESTRUCTURAL **CLÍMACO ANDRES HERANDEZ MONTES**, de fecha 2 de diciembre de 2024 Se hacen los siguientes comentarios.

Informe

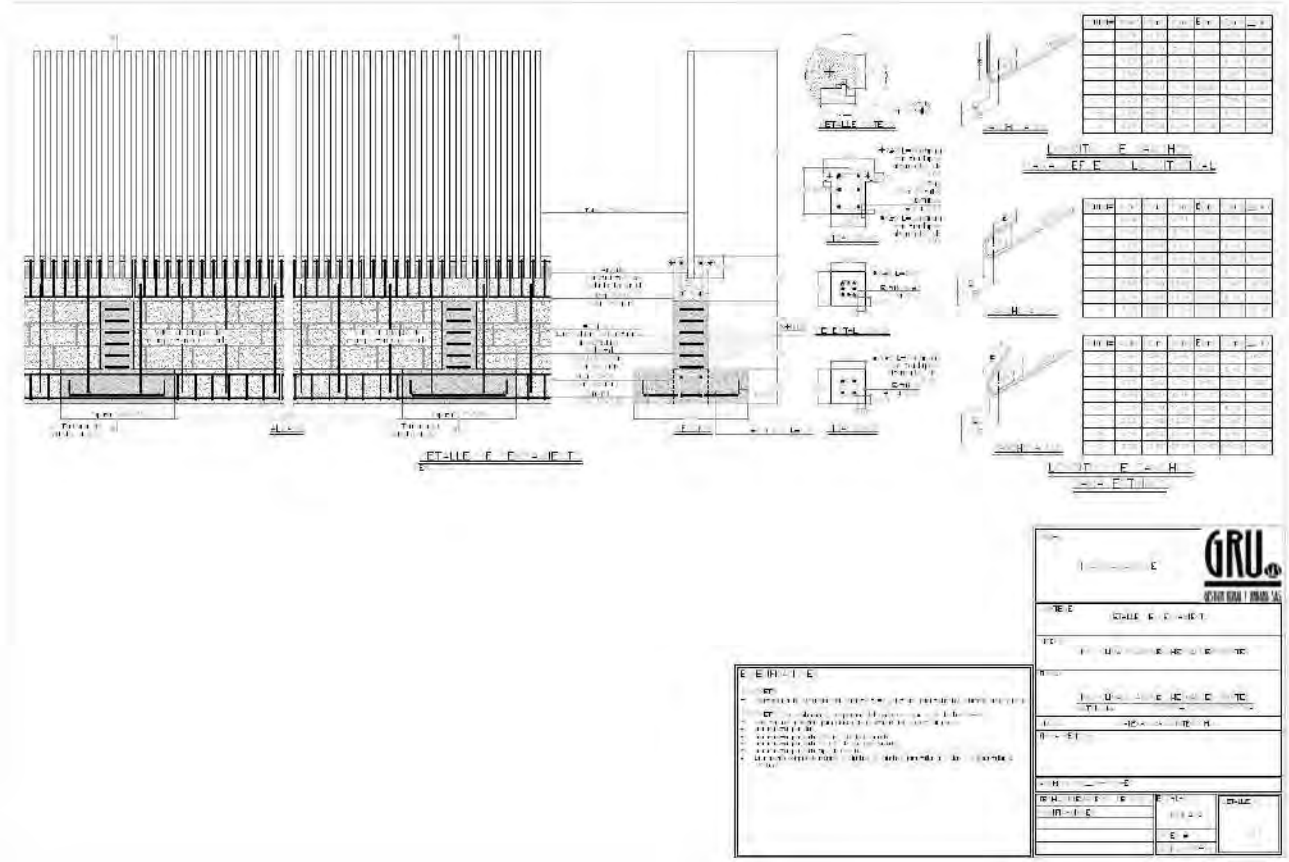
MURO CERRAMIENTO, Informe. Elaboración de detalle de muro de cerramiento para la sede de Magangué-Bolívar, en los planos la zapata en cota indica 1.3 m en comentario 100x100x30
RTA: Se acato observación
- en el detalle de alfajía no presenta detalle de gotero.
- RTA: Se acato observación
- En planos marcar nivel cero
- RTA: Se acato observación
- Hacer análisis de estabilidad al tubo de 2 pulgadas.
- RTA. Se acato observación
- Revisar en viga 30x40 diseño a torsión presentar memorias.
- RTA: Se acato observación.
- Donde se ubica la platina presentada en planos. Presentar diseño de placa de base.
- RTA: Se retiro de plano, dicho detalle.
- Para lograr la resistencia del concreto indicado, se debe presentar diseño de mezclas por laboratorio certificado y hacer control en obra acorde a este diseño.
RTA. Indica que entregará el diseño de mezclas

Sin otro particular
Atte.

Carlos Mauricio Torres Torres
MP 6820275804STD
Ingeniero Civil UIS
Especialista en Estructuras UIS
Magister en Ingeniería Civil (Área Estructuras) UIS
Magister en Ingeniería Estructural UIS

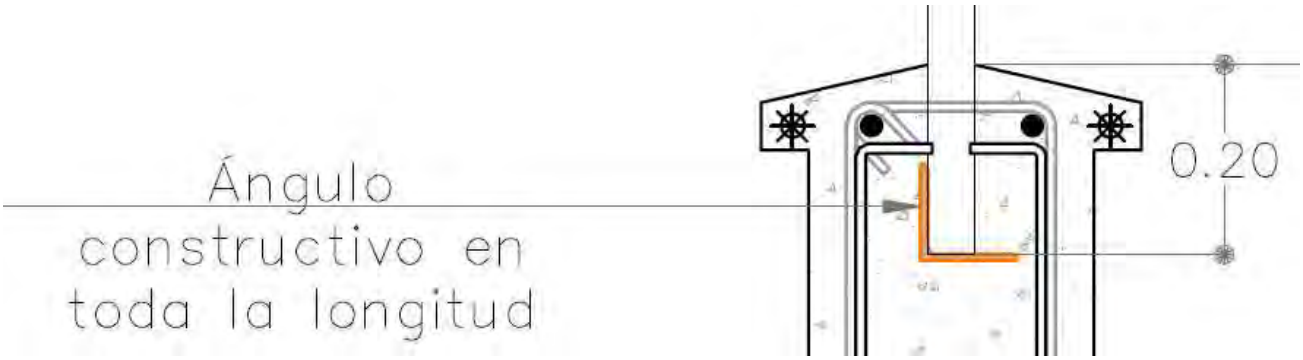
3. En la entrega inicial y en las observaciones del ingeniero estructural de la interventoría se hablaba de una placa base, ¿está ya no se requiere?

rta: la pregunta hecha al calculista se anexo en el informe de respuestas solicitado anteriormente, y en los planos allegados posteriormente esta platina ya no aparece. la supervisión debe decepcionar los planos as built que se van adelantando el proyecto y debe verificar la información antes de realizar la observaciones.



4. ¿Cuál es el ángulo constructivo que se debe emplear según el plano presentado?, se solicita especificar.

rta: este angulo es constructivo, ahí lo dice, busca mantener alineado el grupo de tubos, por lo tanto, es libertad del contratista asignar un angulo.

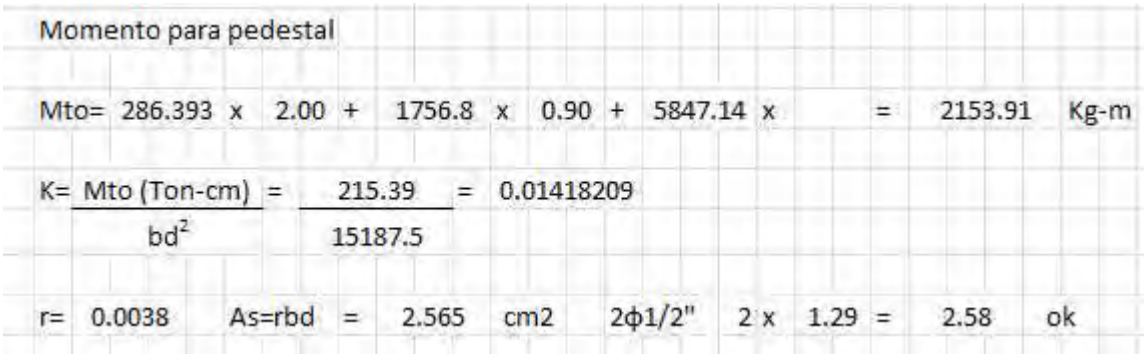


5. En el plano se evidencia una profundidad de desplante de 1m, justificar ¿por qué se consideró esta profundidad?

rta: para garantizar la estabilidad lateral y no cimentar el cerramiento sobre suelo no competente con contenido de materia orgánica, pues pese a no tener un alto nivel freatico no se tenia mayor información. consultar al ingeniero de suelos.

6. En el nuevo diseño presentado se evidencia el reforzamiento requerido para los elementos de vigas y zapata, pero no se presenta el diseño del pedestal, se solicita anexar esta información.

RTA:



7. Se observa en los diseños entregados, que aparentemente hay un exceso de reforzamiento en todos los elementos, así:

Elemento	Refuerzo requerido según diseño	Refuerzo aprobado por la interventoría
Viga 40x30cm - longitudinal	568mm2	1194mm2
Viga 40x30cm – transversal	Flejes No.3 cada 13cm	Flejes No.3 cada 10cm
Viga 30x30cm - longitudinal	258mm2	516mm2
Viga 30x30cm - transversal	No presenta la separación mínima requerida	Flejes No3 cada 15cm
Zapata	8 barras No.3 en cada dirección	10 barras No.3 en cada dirección

Lo anterior, genera las siguientes preguntas:

- ¿Por qué se aprobó la instalación de 1194mm2 en la viga 40x30cm, si el acero de diseño es 568mm2?
- ¿Por qué se permitió la separación de 10cm en los flejes, si la separación podía ser de 13cm?
- ¿por qué se aprobó la instalación de 516mm2 en la viga 40x30cm, si el acero de diseño es 258mm2?

rta: Es de aclarar que es diferente el calculo por esfuerzo a cumplir la condición de cuantía mínima y refuerzo de piel, por lo tanto requerir siempre cuantias minimas no es garantía de eficiencia total del diseño.

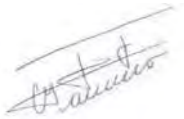
•Se evidencia para la viga 30x30cm que la separación de los flejes no es la mínima requerida, dado que ØVn es muchas veces superior al Vu de diseño. ¿Por qué se aprobó la separación de 15cm en toda la longitud?

rta: la viga no trabaja ni a flexión ni a cortante, verificar nsr-10, ya que está apoyada sobre la mampostería por esto se aprobó la separación, además teniendo en cuenta que es un cerramiento asi mismo es conveniente no sobrepasar la altura del canto medios para garantizar el comportamiento adecuado a cortante.

•Para la zapata, según diseño se requieren 8No.3 en ambas direcciones. ¿Por qué se aprobó la instalación de 10No3 en ambas direcciones?

rta: la aprobación se dió para tener elementos de cierre .

Sin otro particular
Atte.



Carlos Mauricio Torres Torres
MP 6820275804STD
Ingeniero Civil UIS
Especialista en Estructuras UIS
Magister en Ingeniería Civil (Área Estructuras) UIS
Magister en Ingeniería Estructural UIS

ANEXO #2

Bucaramanga, 23 de diciembre del 2024.

REFERENCIA: CONTRATO N° GGC-104- 2024 – "INTERVENTORÍA PARA LA ADECUACIÓN DE LA OFICINA LOCAL ICA MAGANGUÉ Y MANTENIMIENTO DE LA OFICINA LOCAL ICA EN CARMEN DE BOLIVAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

Yo, JUAN CARLOS JAIMES ACERO, actuando en nombre de EQUILÁTERO ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S con NIT 901.275.510-1, identificado con cédula de ciudadanía N° 91.514.205 de Barrancabermeja, en cumplimiento de las obligaciones del contrato CONTRATO N° GGC-104-2024, certifica que el contratista GESTION RURAL Y URBANA S.A.S. ejecutor del contrato de obra GGC-089-2024 "ADECUACIÓN DE LA OFICINA LOCAL ICA MAGANGUÉ Y MANTENIMIENTO DE LA OFICINA LOCAL ICA EN CARMEN DE BOLIVAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR", ", cumplió con la entrega de la documentación y el planteamiento técnico requerido para la ejecución del nuevo cerramiento de la sede a intervenir en el marco del contrato relacionado líneas atrás y el mismo fue aprobado por la interventoría .

Cordialmente,

JUAN CARLOS JAIMES ACERO
Representante Legal
EQUILATERO ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S

CARLOS MAURICIO TORRES
Especialista Estructural
EQUILATERO ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S

EQUILÁTERO ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S
Nit: 901.275.510-1

Bucaramanga, 28 de febrero del 2025. **INT-ICA-2024-081**

Arquitecto
VICTOR CAMILO CLAVIJO MORENO
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA
Bogotá D.C.

Atn. **ING. KATHERINE PATIÑO**
Apoyo a la supervisión

REFERENCIA: CONTRATO N° GGC-104- 2024 – "INTERVENTORÍA PARA LA ADECUACIÓN DE LA OFICINA LOCAL ICA MAGANGUÉ Y MANTENIMIENTO DE LA OFICINA LOCAL ICA EN CARMEN DE BOLIVAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"

ASUNTO: Remisión de soportes y atención oficio 20252102558.

Cordial saludo,

En atención al oficio en referencia, la interventoría, en cumplimiento de sus obligaciones contractuales y en el marco del proceso de cierre del diseño del cerramiento de la sede de Magangué, procede a responder a los requerimientos señalados en dicho documento:

Con respecto al tratamiento del suelo y la metodología adoptada, se informa que el procedimiento ha sido debidamente concluido. Si bien no se cuenta con una aprobación formal por parte de la supervisión, dicho tratamiento fue presentado y socializado en el comité técnico del 12 de noviembre, sin que se recibieran observaciones o solicitudes adicionales. Por lo tanto, la interventoría considera que el tema ha sido debidamente atendido y concluido.

Consideramos necesario, anexar la respuesta del contratista respecto al contenido del oficio 20252100492, recibido con posterioridad a la remisión del oficio INT-ICA-2024-080. En dicho anexo (Anexo #1), el contratista expone sus respuestas y conclusiones frente a las observaciones formuladas por la entidad.

Respecto a los numerales 1, 2, 6 y 7 del oficio del asunto, la interventoría reitera que para emitir un pronunciamiento técnico preciso es imprescindible contar con las memorias de cálculo y el diseño estructural que sirva de base para la comparación y revisión correspondiente. Como se indicó en el oficio INT-ICA-2024-080, sin esta información resulta inviable emitir una respuesta concluyente.

Asimismo, se reitera la disposición de este equipo técnico para llevar a cabo una reunión o mesa de trabajo que permita abordar de manera detallada los aspectos en revisión. No obstante, hasta la fecha, no se ha recibido confirmación para la realización de dicho ejercicio y atenderlo en esta instancia. En este sentido, solicitamos nuevamente la entrega de, como mínimo, las memorias de cálculo para garantizar una evaluación, conceptual y respuesta integral.

Para la atención el numeral “5. Profundidad de desplante de 1m”, nos permitimos presentar las siguientes imágenes:

















Además de lo anterior, agradecemos se nos especifique con claridad el producto que se espera recibir para subsanar la remisión del *predimensionamiento inicial,* pues a la fecha, se ha entregado toda la información disponible, y en caso de requerirse ajustes adicionales, estos serán atendidos con el fin de cerrar el requerimiento de manera satisfactoria; sin embargo, a pesar de la atención dada a los

requerimientos recibidos por parte de la supervisión, continúa manifestándose la necesidad que de nuestra parte se debe "*dar respuesta clara a los cuestionamientos realizados anteriormente."*

Finalmente, en caso de que la entidad determine *"que no autorizará el pago de los ítems de concreto y aceros relacionados con la ejecución del cerramiento, hasta no contar con todos los documentos técnicos requeridos.",* procederemos a comunicar dicha decisión al contratista y a gestionar el tema conforme a las disposiciones contractuales y normativas aplicables; y en consecuencia de los trabajos y las aprobaciones dadas.

Cordialmente,



NATHALIA ANDREA PELAEZ
Representante Legal
EQUILATERO ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S
ANEXOS: TREINTA Y SEIS (036) FOLIOS
ANEXO#1 OFICIO CONTRATISTA
ANEXO #2 ENTREGABLE PARA EL CERRAMIENTO

ANEXO #01

GRU S.A.S
GESTIÓN RURAL Y URBANA S.A.S

GRU-GGC-089-2024-33-25

Bogotá, 17 de febrero de 2025

Arquitecto
LILIANA QUIROGA
Directora de obra
EQUILATERO ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S
Bogotá D.C.

Referencia: "ADECUACIÓN DE LA OFICINA LOCAL ICA MAGANGUÉ Y MANTENIMIENTO DE LA OFICINA LOCAL ICA EN CARMEN DE BOLIVAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"

Asunto: Respuesta a requerimiento efectuado sobre el cerramiento.

Respetada arquitecta Liliana,

Dando respuesta al requerimiento del asunto, nos permitimos hacer las siguientes precisiones:

1. Se evidencia que se realizó el diseño de cada uno de los elementos con las dimensiones consideradas en el diseño inicial, sin embargo, no se hizo una verificación de las dimensiones de cada uno de ellos.

 Motivo por el cual, se solicita anexar el predimensionamiento realizado por el ingeniero estructural, donde se demuestre que las dimensiones consideradas para el cerramiento son las mínimas requeridas para las cargas planteades, y para las exigencias de la norma actual. Con el diseño entregado, no se observa la justificación técnica de porque los elementos tienen las dimensiones dadas, sino que se presume que fueron asumidas por el ingeniero estructural.

Rta. Se aclara que las verificaciones se hacen al diseño sobre las dimensiones proporcionadas dentro de los lineamientos del gesto arquitectónico existente, cada una de las verificaciones de diseño obedecen también a las condiciones de estabilidad que están dadas en la geometría como se consigna en la memoria de cálculo.

2. En el anexo 1 se relacionan los requerimientos realizados por el ingeniero estructural de la interventoría hacia el contratista de obra, sin embargo, no se evidencia el concepto del ingeniero estructural emitido a la entidad, donde indique que el diseño cumple con la normativa vigente y que se encuentra aprobado por la interventoría. Se recuerda que dentro del anexo técnico se menciona: *"El interventor deberá realizar la revisión y aprobación de los diseños estructurales y eléctricos (si se requiere) entregados por el contratista de obra. En caso de no cumplir con los requisitos técnicos o normativos, deberá exigir un rediseño de forma inmediata"*

Se solicita anexar revisión del diseño, mediante la presentación de un informe, donde se evidencie si realmente el diseño planteado es la alternativa más viable técnica y económica.

Rta. El diseño presentado presenta la memoria justificativa de cálculo estructural donde se justifica numéricamente la pertinencia de cada elemento diseñado.

3. En la entrega inicial y en las observaciones del ingeniero estructural de la interventoría se hablaba de una placa base, ¿está ya no se requiere?

Rta. Las placas de base en una estructura de cerramiento no se requieren debido a que la tubería queda embebida.

4. ¿Cuál es el ángulo constructivo que se debe emplear según el plano presentado?, se solicita especificar.

Rta. El ángulo dispuesto es para alinear la tubería de cerramiento mediante suelda para estabilizarlos y garantizar que al momento de la fundida no presente distorsiones se recomienda un ángulo de 1.5"x 1/8".

5. En el plano se evidencia una profundidad de desplante de 1m, justificar ¿por qué se consideró esta profundidad?

Rta. Para garantizar la estabilidad lateral y no cimentar el cerramiento sobre suelo no competente con contenido de materia orgánica.

6. En el nuevo diseño presentado se evidencia el reforzamiento requerido para los elementos de vigas y zapata, pero no se presenta el diseño del pedestal, se solicita anexar esta información.

Rta. se anexa diseño del pedestal.

7. Se observa en los diseños entregados, que aparentemente hay un exceso de reforzamiento en todos los elementos, así:

Elemento	Refuerzo requerido según diseño	Refuerzo aprobado por la interventoría
Viga 40x30cm - longitudinal	568mm2	1194mm2
Viga 40x30cm – transversal	Flejes No.3 cada 13cm	Flejes No.3 cada 10cm
Viga 30x30cm - longitudinal	258mm2	516mm2

Viga 30x30cm - transversal	No presenta la separación mínima requerida	Flejes No3 cada 15cm
Zapata	8 barras No.3 en cada dirección	10 barras No.3 en cada dirección

Lo anterior, genera las siguientes preguntas:

- ¿Por qué se aprobó la instalación de 1194mm2 en la viga 40x30cm, si el acero de diseño es 568mm2?

RTA. Es de aclarar que es diferente el calculo por esfuerzo a cumplir la condición de cuantía mínima y refuerzo de piel.

- ¿Por qué se permitió la separación de 10cm en los flejes, si la separación podía ser de 13cm?

RTA. Por facilidad constructiva y coincidencia en la modulación.

- ¿Por qué se aprobó la instalación de 516mm2 en la viga 40x30cm, si el acero de diseño es 258mm2?

RTA. Es de aclarar que es diferente el calculo por esfuerzo a cumplir la condición de cuantía mínima y refuerzo de piel.

- Se evidencia para la viga 30x30cm que la separación de los flejes no es la mínima requerida, dado que ØVn es muchas veces superior al Vu de diseño. ¿Por qué se aprobó la separación de 15cm en toda la longitud?

Rta. Por consideraciones constructivas de homogeneidad teniendo en cuenta que es un cerramiento asi mismo es conveniente no sobrepasar la altura del canto medios para garantizar el comportamiento adecuado a cortante.

- Para la zapata, según diseño se requieren 8No.3 en ambas direcciones. ¿Por qué se aprobó la instalación de 10No3 en ambas direcciones?

Rta. Para tener elementos de cierre

Se solicita aclarar los cuestionamientos anteriores e indicar si efectivamente el diseño inicial presentado, contiene mayor cantidad de refuerzo al verdaderamente requerido, según el diseño presentado en el oficio INT-ICA-2024-071.

Si este es el caso, se indica la entidad no pagará el acero de refuerzo adicional al requerido según los diseños, dado que este equivale aproximadamente a 916kg, lo que representa una diferencia alrededor de $5.945.000 costo directo del proyecto.

GRU S.A.
GESTION RURAL Y URBANA S.A.S

Por todo lo anterior, se solicita anexar: predimensionamiento inicial, cálculo del acero mínimo requerido para los pedestales, y dar respuesta clara a los cuestionamientos realizados anteriormente.

Rta : Es de aclarar que desde el punto de vista de diseño se presentan las dimensiones y requerimientos ante las solicitaciones cumpliendo cuantías no solo ante las solicitaciones de resistencia sino las cuantías mínimas requeridas normativas por ello así sea menor la cuantía de diseño por resistencia se debe satisfacer la cuantía mínima ya sea por retracción o constructiva.

Cordialmente,



GILDARDO CASTILLO SÁNCHEZ
Representante legal
COPIA: *Archivo magnético del contrato*
Revisó y aprobó: *Especialista estructural Javier Mora.*

ANEXO #02



MEMORIAS DE CALCULO ESTRUCTURAL

EDIFICACIÓN: CERRAMIENTO ICA SEDE MAGANGUÉ - BOLIVAR

TEMA:	DOCUMENTO JUSTIFICATIVO DE VALIDACIÓN
FECHA/LUGAR:	14 ENERO 2025 - BOGOTÁ D.C. - COLOMBIA
CÓDIGO:	QTR-CSA-011_EST_MDC_CUB
CONCEPTO:	Memorias de cálculo estructural

FIRMAS DE RESPONSABLES		
DISEÑADOR RESPONSABLE	**REVISOR/INTERVENTOR**	**CONSULTOR RESPONSABLE**
Ing. Javier Mora Daza **C.C. 71.178.220.** **MP 15202113702 BYC**	**C.C.**	**C.C.**

REGISTRO DE REVISIONES		
REV.	**FECHA.**	**DESCRIPCIÓN.**
A	10 DIC 2024	INFORME INICIAL
B	11 FEB 2024	ATENCION A COMENTARIOS
C		

VERSIÓN/CONSECUTIVO	FECHA
1	14/01/2024
2	

MEMORIAL DE RESPONSABILIDAD

Por medio de la presente informo que se realizó el diseño estructural del cerramiento del ICA Sede MAGANGUÉ, localizada en MAGANGUÉ, departamento de Bolivar.

El diseño estructural se realizó con los criterios del reglamento NSR-10 y por tanto en calidad de profesional estructural asumo la responsabilidad derivada por dicho diseño exonerando a la autoridad competente y al profesional revisor de toda responsabilidad inherente al mismo dentro de lo concerniente al presente diseño estructural siempre y cuando se realice la obra con los parámetros aquí consignados.

Así mismo certifico que tengo la experiencia y los estudios de postgrado en estructuras como lo soporta el diploma de especialista anexo, por lo tanto, estoy facultado como diseñador de elementos estructurales y no estructurales, según lo estipulado en el artículo 27 y 29 de la ley 400 de 1997.

Cordialmente:

ING. JAVIER MORA DAZA
Especialista en Estructuras.
CC 7.178.220 de TUNJA.
MP.15202113702 BYC.



Ilustración 1. Identificación ante el COPNIA.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

TENIENDO EN CUENTA QUE

Javier Alfonso Mora Daza

C.C. No. 7178220 Expedida en Tunja

CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE TODOS LOS REQUISITOS REGLAMENTARIOS DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO LE CONFIERE EL TÍTULO DE

Especialista en Estructuras

EN LA CIUDAD DE Bogotá, D.C., a los 25 días del mes de Marzo de 2009

DECANATURA DE FACULTAD

RECTORÍA

SECRETARÍA GENERAL

INTER-AULAS · ACADEMIA · QUAERE · VERUM

REGISTRO No. 1106 del Libro de Diplomas No. 03

DE LA SEDE DE Bogotá FACULTAD DE Ingeniería

21287

Ilustración 2. Diploma especialista en estructura.

TABLA DE CONTENIDO

MEMORIAL DE RESPONSABILIDAD 3
INTRODUCCIÓN 9
CONSIDERACIONES GENERALES DE DISEÑO 10
DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA ESTRUCTURAL 12
COMBINACIONES DE CARGA 14
ANALISIS DE VIENTO 16
CARGAS HORIZONTALES POR CARGA VIVA 18
VERIFICACION DE DERIVAS 19
RESULTADOS DEL ANALISIS 20
Solicitaciones sobre el cerramiento: 20
DISEÑO DE PERFILES DE CERRAMIENTO 22
DISEÑO DEL MURO DE CERRAMIENTO 23
DISEÑO DE PEDESTALES 26
DISEÑO DE LA CIMENTACION 28

TABLA DE IMÁGENES

Ilustración 1. Identificación ante el COPNIA. 4
Ilustración 2. Diploma especialista en estructura. 5
Ilustración 3. Sección transversal del cerramiento 12
Ilustración 4. Sección longitudinal del cerramiento 13

LISTA DE ANEXOS

No se encuentran elementos de tabla de ilustraciones.

INTRODUCCIÓN

Este documento corresponde al diseño estructural del cerramiento para el ICA sede MAGANGUÉ, localizada en MAGANGUÉ departamento del Bolívar; el diseño se realiza contemplando condiciones locales como parámetros sísmicos y velocidad de viento predominante del sector.

Estas memorias de cálculo corresponden al diseño estructural del cerramiento, el diseño se realiza contemplando condiciones locales como parámetros sísmicos, capacidad portante de suelo y velocidad de viento predominante del sector.

Como solución al sistema estructural, se plantea un sistema de viga de cimentación con contrapesos.

El diseño estructural se realiza contemplando lo consignado en el documento AIS 180-13 Recomendaciones para requisitos sísmicos de estructuras diferentes de edificaciones y del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10.

Para la realización de estas memorias de cálculo, se hizo el análisis estructural de elementos por medio de análisis mediante hoja de cálculo.

CONSIDERACIONES GENERALES DE DISEÑO

El proyecto está ubicado en zona de amenaza sísmica **INTERMEDIA**, con un coeficiente de aceleración pico **Aa=0.10**, y de velocidad pico **Av=0.15** con un el coeficiente de importancia **I=1.00** y un perfil de suelo tipo **E**.

Se incluyen en estas memorias: el análisis de cargas, los resultados del programa de análisis, el diseño de elementos estructurales:

Para el desarrollo del proyecto se debe tener en cuenta las especificaciones generales de diseño las cuales indican que la estructura debe tener resistencia y rigidez adecuada ante las cargas mínimas de diseño prescritas por el reglamento y debe, además, verificarse que dispone de rigidez adecuada para limitar la deformabilidad ante las cargas de servicio, de tal manera que no se vea afectado el funcionamiento de la estructura. Teniendo esto en cuenta, se evalúan todas las solicitaciones que pueden afectar la estructura de acuerdo con los requisitos de la norma, estas incluyen: el efecto gravitacional de la masa de los elementos estructurales, o peso propio, las cargas sobreimpuestas, las cargas muertas y las fuerzas de viento, las deformaciones impuestas por efectos reológicos de los materiales estructurales.

En cuanto al análisis, las diferentes solicitaciones que deben ser tenidas en cuenta se combinan para obtener las fuerzas internas de diseño de la estructura, de acuerdo con los requisitos del Capítulo B.2 del Reglamento, las solicitaciones se multiplican por el coeficiente de carga prescrito para cada combinación.

Como solución al sistema estructural, se plantea un sistema de zapatas y vigas de cimentación.

MATERIALES

A continuación, se describen los materiales con los cuales se realiza el diseño de la estructura

CONCRETO ESTRUCTURA	f'c= 28 MPa, 4000 PSI
ACERO PERFILES	ASTM A-36 fy=250 MPa, 2515 Kgf/cm2, 36KSI.
ACERO PLATINAS	ASTM A-36 fy=250 MPa, 2515 Kgf/cm2, 36KSI.

CÓDIGOS QUE RIGEN EL DISEÑO

Para el análisis y diseño se utilizan las siguientes Normas

NSR-10	Reglamento de construcción sismo resistente colombiana decreto 945 de 2017.
AISC- AISI 2008.	Especificaciones para construcción en acero

NORMAS TECNICAS QUE RIGEN EL DISEÑO

Para el análisis y diseño se utilizan las siguientes Normas Técnicas Colombianas:

NTC 2289	NTC 321	NTC 2043
NTC 5806	NTC 1920	NTC 1985
NTC 174	NTC 4578	NTC 5832
NTC 4029	NTC 4035	

DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA ESTRUCTURAL

La estructura de la edificación consiste en un sistema de enrejado en perfiles tubulares tipo PTE soportados sobre un muro de contención y viga de cimentación con contrapesos.

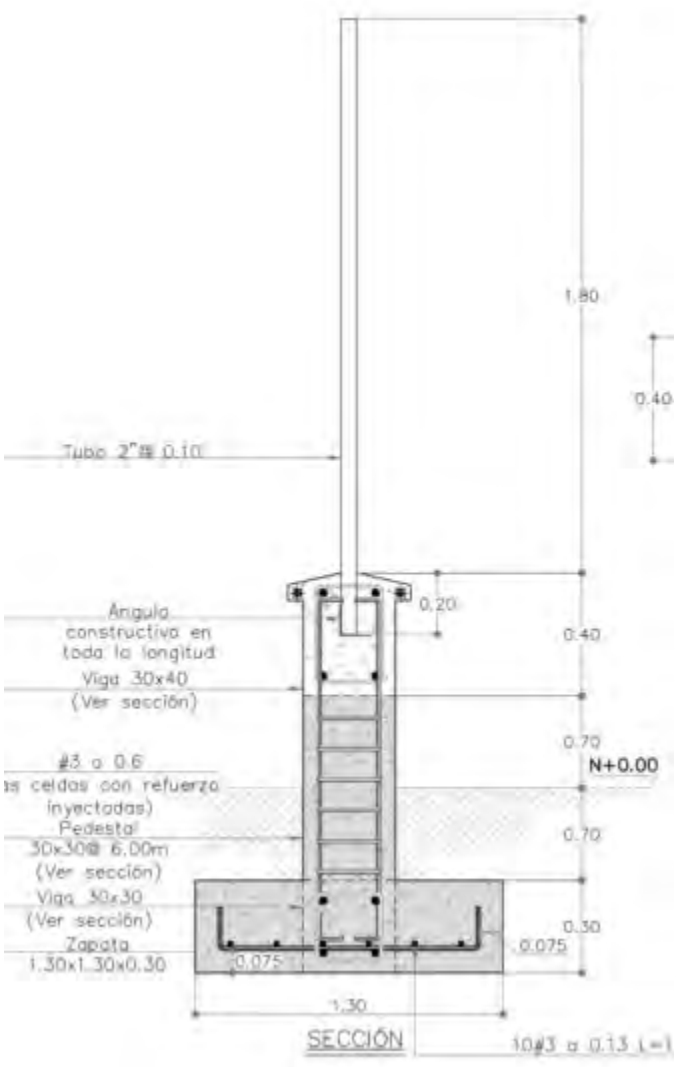


Ilustración 3. Sección transversal del cerramiento

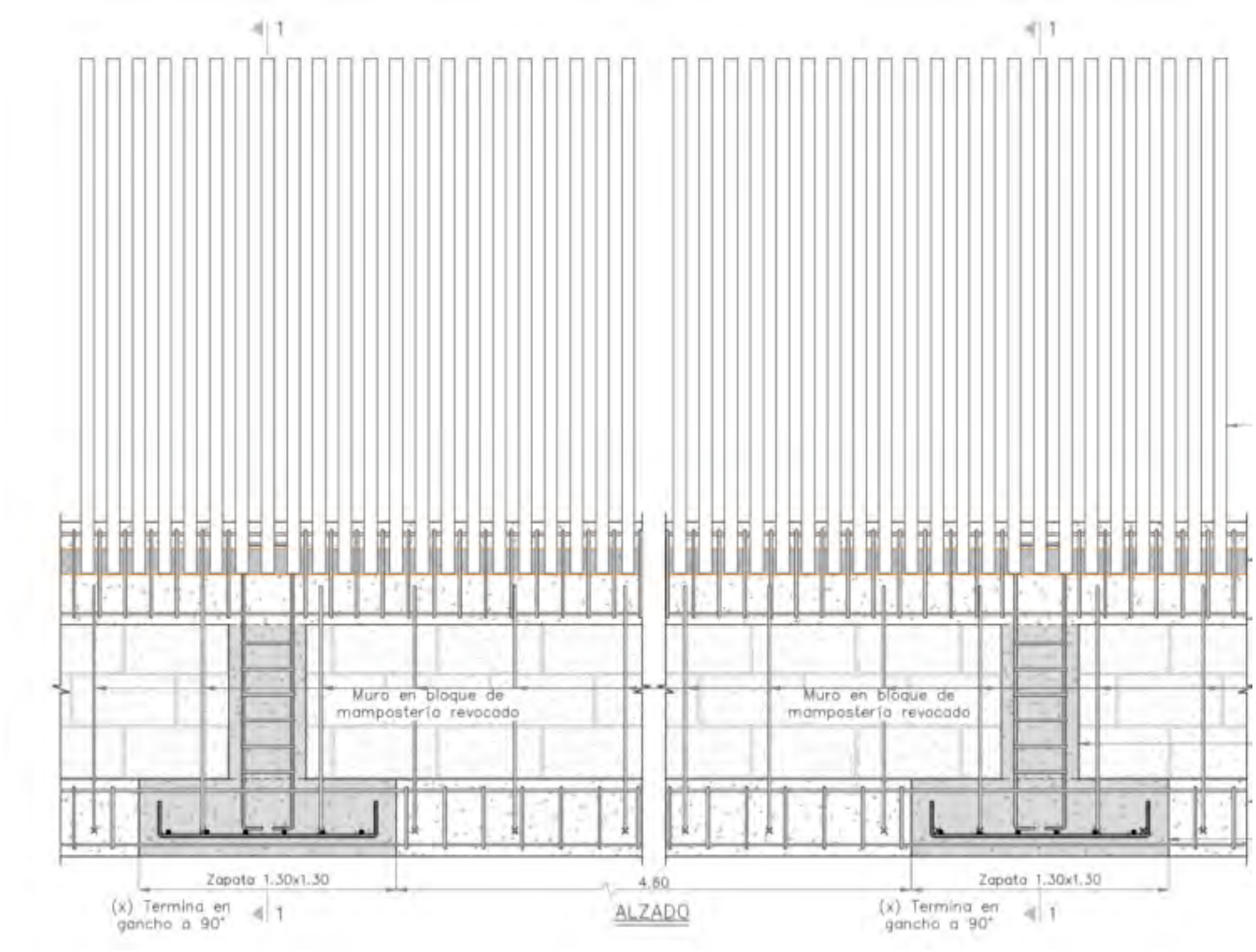


Ilustración 4. Sección longitudinal del cerramiento

COMBINACIONES DE CARGA

3. COMBINACIONES DE CARGAS MAYORADAS USANDO EL METODO DE RESISTENCIA PARA VERIFICAR DERIVAS (B.2.4 de NSR10)

Nomenclatura (NSR10 B.2.2):

D: Carga Muerta consistente en: a) Peso propio del elemento, b) peso de todos los materiales de construcción incorporados a la edificación y que son permanentemente soportados por el elemento incluyendo muros y particiones divisorias de espacios y c) peso del equipo permanente.

L: Cargas vivas debidas al uso y ocupación de la edificación, incluyendo cargas debidas a objetos móviles, particiones que se pueden cambiar de sitio. Incluye cualquier reducción que se permita. Si se toma en cuenta la resistencia a cargas de impacto este efecto debe tenerse en cuenta en la carga viva L.

Lr: Carga viva sobre la cubierta.

G: Carga debida al granizo, sin tener en cuenta la contribución del empozamiento.

Le: Carga de empozamiento de agua.

EX: Fuerzas sísmicas reducidas de diseño en dirección X-X (E=FS/R) que se emplean para diseñar los miembros estructurales.

EY: Fuerzas sísmicas reducidas de diseño en dirección Y-Y (E=FS/R) que se emplean para diseñar los miembros estructurales.

FSX: Fuerzas sísmicas sin reducir en dirección X-X calculadas de acuerdo con los requisitos del Titula A de NSR10.

FSY: Fuerzas sísmicas sin reducir en dirección Y-Y calculadas de acuerdo con los requisitos del Titula A de NSR10.

3. COMBINACIONES DE CARGAS MAYORADAS USANDO EL METODO DE RESISTENCIA PARA EL DISEÑO DE LA SUPERESTRUCTURA (B.2.4 de NSR10)

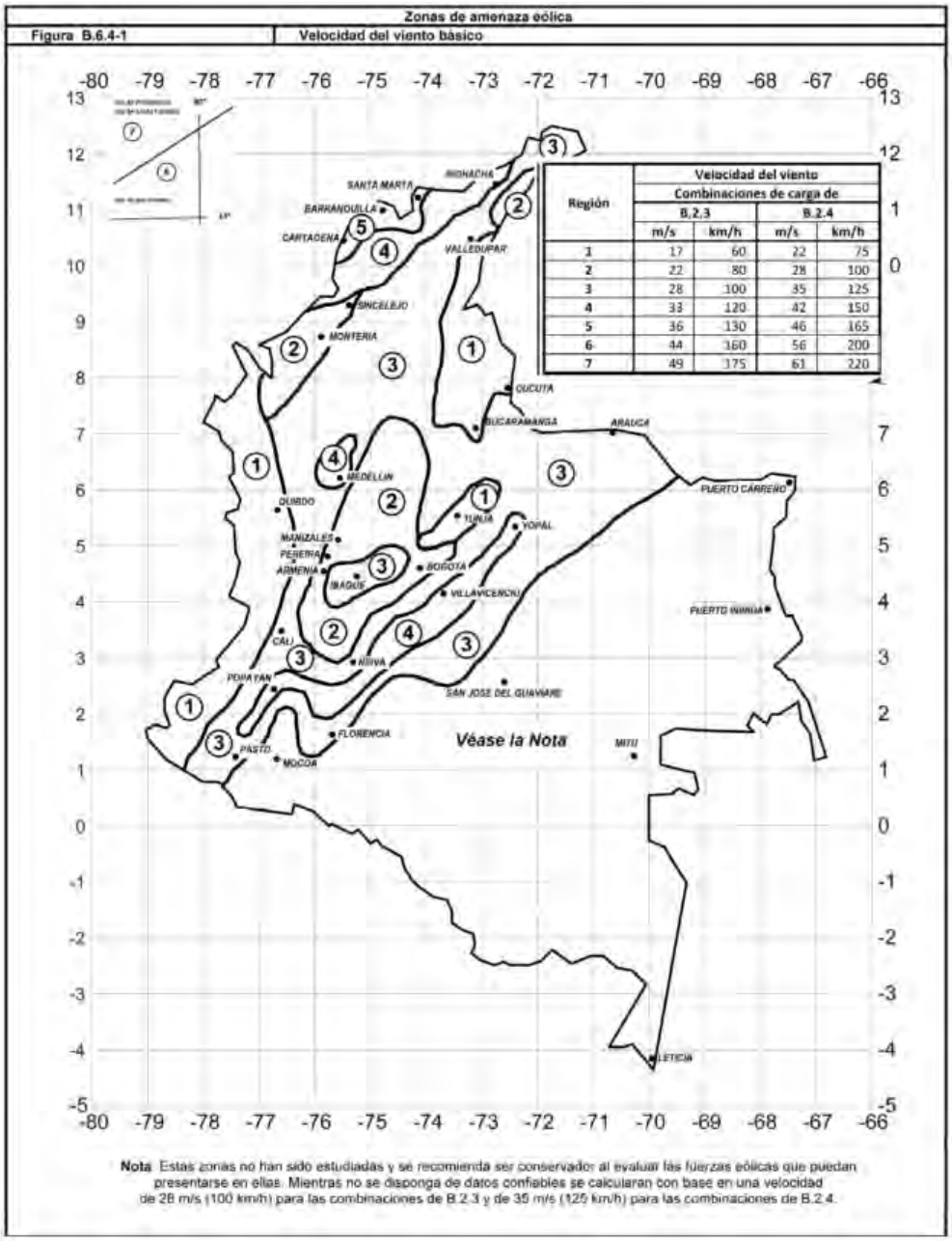
NOMBRE	D	L	Lr	G	Le	EX	EY
DIS01	1.4						
DIS02	1.2	1.6	0.5				
DIS03	1.2	1.0	1.6				
DIS04	1.2	1.0	0.5				
DIS05	1.2	1.0				1.00	0.30
DIS06	1.2	1.0				1.00	-0.30
DIS07	1.2	1.0				-1.00	0.30
DIS08	1.2	1.0				-1.00	-0.30
DIS09	1.2	1.0				0.30	1.00
DIS10	1.2	1.0				-0.30	1.00
DIS11	1.2	1.0				0.30	-1.00
DIS12	1.2	1.0				-0.30	-1.00
DIS13	0.9						
DIS14	0.9					1.00	0.30
DIS15	0.9					1.00	-0.30
DIS16	0.9					-1.00	0.30
DIS17	0.9					-1.00	-0.30
DIS18	0.9					0.30	1.00
DIS19	0.9					-0.30	1.00
DIS20	0.9					0.30	-1.00
DIS21	0.9					-0.30	-1.00
DIS22	1.2	1.6		0.5			
DIS23	1.2	1.6			0.5		
DIS24	1.2	1.0		1.6			
DIS25	1.2	1.0			1.6		
DIS26	1.2	1.0		0.5			
DIS27	1.2	1.0			0.5		

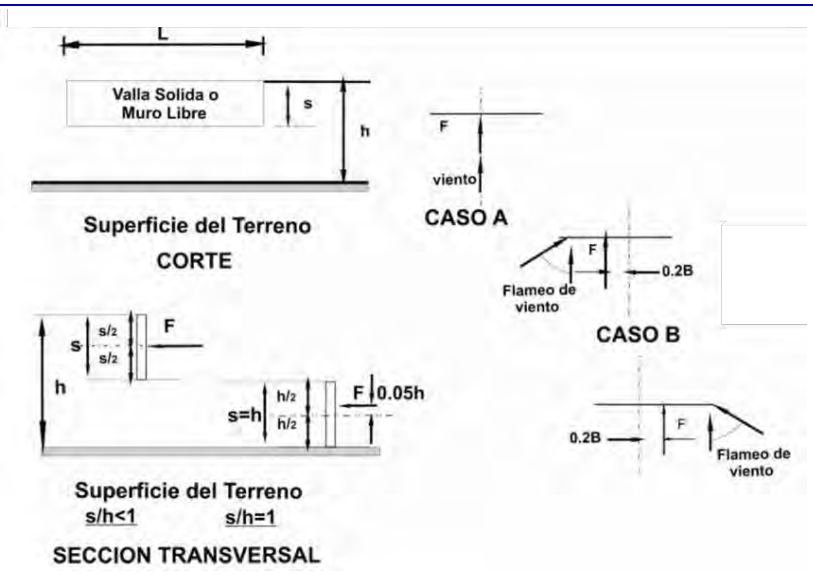
ANALISIS DE VIENTO

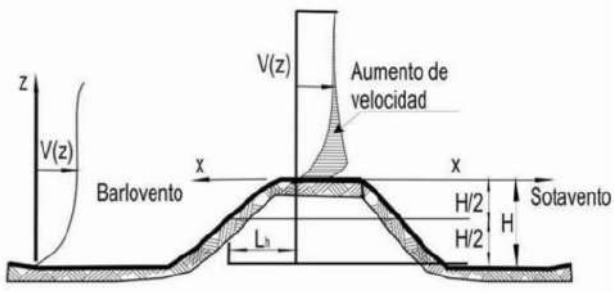
FUERZAS DE VIENTO PARA MUROS LIBRES Y VALLAS NSR-10

Dimensiones del elemento:

Altura del elemento (s)=	2.90 m	Grupo de uso=	I
Longitud del elemento (L)=	6.10 m	Coeficiente de imp (I)=	0.87
Altura total (H)=	2.90 m	Categoria de exposición=	B
Velocidad básica del viento (V)=	100 Km/h	= 28 m/s	
Factor de efecto ráfaga (G)=	0.85		







x= 50.00 m
L_h= 3.00 m
μ= 1.50
γ= 3.00

$$K_{zt} = (1 + K_1 K_2 K_3)^2$$

K_1= 1.30
K_2= -10.11
K_3= 0.06

$$q_z = 0.613 K_z K_{zt} K_d V^2 I$$

K_z= 0.57 Caso 2
K_{zt}= 0.08
K_d= 0.85
q_z= 15.27 N/m²

Relación de galibo (s/h)= 1.00
Relación de aspecto (L/s)= 2.10
C_f= 1.45
Factor de efecto ráfaga (G)= 0.85

$$p = q_z G C_f$$

Presión de diseño a usarse en el cálculo, p= 0.40 KN/m²

CARGAS HORIZONTALES POR CARGA VIVA

De acuerdo con el capítulo B.4.2.2 de la NSR-10, se asigna una carga lineal de 1.00 KN/m y una carga puntual de 0.25 KN al perfil tubular no combinadas, esta carga se le asigna a una altura de 1.10 metros medidos a partir de la cara superior del terminado del piso.

VERIFICACION DE DERIVAS

De acuerdo con el numeral 4.5 – Limites de la deriva del documento AIS 180-13, “No hay necesidad de cumplir con los límites de deriva dados en el capítulo A.6 de Reglamento NSR-10 cuando por medio de un análisis debidamente sustentado se pruebe que los límites allí dados pueden excederse sin que se afecte la estabilidad estructural, la de los elementos anclados a la estructura, o la de los elementos que la interconectan con otras estructuras o edificaciones, tales como pasarelas, o la de los elementos que la interconectan con otras estructuras o edificaciones, tales como pasarelas, escaleras, rampas o tuberías. Los efectos P-Delta deben tenerse en cuenta cuando sean críticos para la estabilidad de la estructura, su operación, o ambos.”

RESULTADOS DEL ANALISIS

Para el análisis estructural se emplearon hojas de cálculo para la obtención de fuerzas de diseño, análisis de cimentación y análisis de volteo. A continuación, se presentan las fuerzas internas de cada elemento para su verificación.

Solicitaciones sobre el cerramiento:

SOLICITACIONES CERRAMIENTOS, BARANDAS Y VALLAS

Altura cerramiento=	2.90 m
Separacion de los perfiles=	0.10 m
Carga de viento=	0.40 KN/m²
Carga de baranda lineal=	1.00 KN/m
Carga de baranda puntal=	0.25 KN
Altura carga de baranda=	1.10 m

Solicitaciones sobre los perfiles:

Por carga de viento:

M_u= 0.27 KN.m

V_u= 0.09 KN

Por carga de baranda lineal:

M_u= 0.18 KN.m

V_u= 0.16 KN

Por carga de baranda puntal:

M_u= 0.44 KN.m

V_u= 0.40 KN

Solicitaciones de diseño:

M_u= 0.44 KN.m

V_u= 0.40 KN

SOLICITACIONES CERRAMIENTOS, BARANDAS Y VALLAS

Altura cerramiento=	2.90 m
Carga de viento=	0.40 KN/m²
Carga de baranda lineal=	1.00 KN/m
Carga de baranda puntal=	0.25 KN
Altura carga de baranda=	1.10 m

Solicitaciones sobre el cerramiento por metro lineal:

Por carga de viento:

M_u= 2.69 KN.m

V_u= 0.93 KN

Por carga de baranda lineal:

M_u= 1.76 KN.m

V_u= 1.60 KN

Por carga de baranda puntal:

M_u= 0.44 KN.m

V_u= 0.40 KN

Solicitaciones de diseño:

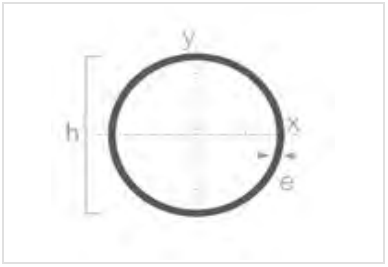
M_u= 2.69 KN.m

V_u= 1.60 KN

DISEÑO DE PERFILES DE CERRAMIENTO

DISEÑO DE ELEMENTOS A FLEXIÓN (NSR-10)

Tipo de perfil= Perfil_PTE_Circular



Perfil= PTE 2"x2 mm
Material= A-500 G-C

F_y= 350 MPa **E=** 200000 MPa
F_u= 430 MPa **G=** 77200 MPa
ϕ= 0.90

SOLICITACIONES Y CARACTERISTICAS DEL PERFIL A EVALUAR

Momento ultimo (M_u)=	0.44 KN·m	**Momento de inercia en X (I_x)=**	15.29 cm^4
Longitud no arriostrada (L_b)=	1.80 m	**Momento de inercia en Y (I_y)=**	15.29 cm^4
Factor de modificación (C_b)=	1.00	**Constante de alabeo (C_w)=**	0.00E+00 cm^6
Orientacion del perfil=	X-X	**Constante torsional (J)=**	30.59 cm^4
Radio de giro r_x=	2.05 cm	**Modulo de sección en X (S_x)=**	5.10 cm³
Radio de giro r_y=	2.05 cm	**Modulo de sección en Y (S_y)=**	5.10 cm³
Longitud (L_p)=	0.86 m	**Modulo de plastico en X (Z_x)=**	6.72 cm³
Longitud (L_r)=	0.00 m	**Modulo de plastico en Y (Z_y)=**	6.72 cm³
Coef. no atiesados esbeltos (k_c)=	0.73	**Area bruta (A_g)=**	3.64 cm²

b/t=	30.10	**λ_p=** 40.00	**λ_r=** 177.14	**Compacto**
h/t=	30.10	**λ_p=** 40.00	**λ_r=** 177.14	**Compacto**

PLASTIFICACIÓN DE LA SECCIÓN

M_p= 2.35 KN·m

Esfuerzo crítico:

F_{cr}= 2192.69 MPa

ϕM_n= **2.12 KN·m** **>** **0.44 KN·m** **O.K.**

DISEÑO DEL MURO DE CERRAMIENTO

DISEÑO DE MUROS EN MAMPOSTERÍA REFORZADA

MURO: M1

Propiedades de la mampostería:

Tipo de mampostería=	Arcilla
Base del bloque (b)=	0.12 m
Longitud del bloque (l)=	0.40 m
Altura del bloque (h)=	0.20 m
Espesor paredes (p)=	2.30 cm
Res. Compresion mampostría (f'm)=	9.30 Mpa

ϕ_f= 0.60

ϕ_c= 0.60

Caracteristicas del muro:

Longitud del muro (L)=	6.10 m
Espesor del muro (t)=	0.12 m
Altura del muro (H)=	1.80 m
Altura efectiva del muro (h')=	1.80 m
Relleno en todas las celdas=	No

Refuerzo en el muro:

Diametro en los extremos=	#3	A_s= 0.71 cm²
Cantidad de barras=	1	
Diametro en el centro=	#3	A_s= 0.71 cm²
Separacion máx=	0.60 m	
Fluencia del acero (f_y)=	420.00 Mpa	

Solicitaciones:

Carga axial última (P_u)=	31.44 KN
Momento último (M_u)=	16.41 KN.m
Cortante último (V_u)=	9.76 KN

DISEÑO DEL MURO A FLEXO-COMPRESIÓN:

Carga Axial Máxima:

A_b= 7320 cm²

A_e= 4582 cm²

$$P_0 = 0.8f'_m(A_e - A_{st}) + A_{st}f_y < f'_m A_e$$

P_0= 3467.59 KN

$$\phi P_n = \phi 0.80 P_0 R_e$$

$$R_e = 1 - \left[\frac{h'}{42t}\right] \; para \;\; h'/t \leq 30$$

$$R_e = \left[\frac{21t}{h'}\right] \; para \;\; h'/t > 30$$

h'/t= 15

R_e= 0.872

ϕP_n= 1452.14 KN > 31.44 KN O.K.

Flexo-compresión:

$$0.10f'_mA_e = \text{426.13 KN}$$

$$0.25P_b = 0.25 * 0.8f'_m b\ a_b = \text{612.68 KN} \qquad a_b = \text{274.50 cm}^2$$

$$P_{limite} = \text{426.13 KN}$$

ρ= 0.0002 Aumentar Cuantia $\phi_{f,ajustado}$= 0.83

A_s= 1.42 cm²

$$\frac{c}{L} = \frac{\frac{P_u/\phi}{f'_mA_e} + \rho\frac{f_y}{f'_m}}{2\rho\frac{f_y}{f'_m} + 0.7225} = \quad 0.024$$

$$\phi M_n = \phi 0.50 A_s f_y L\left(1 + \frac{P_u/\phi}{A_s f_y}\right)\left(1 - \frac{c}{L}\right)$$

ϕM_n= 241.26 KN.m > 16.41 KN.m O.K.

DISEÑO DEL MURO A CORTANTE:

Tabla D.5.8-2
Valor del cortante nominal resistido por la mampostería, V_m

$\frac{M_u}{V_u d}$	V_m
$\frac{M_u}{V_u d} \le 0.25$	$V_m = 0.30 A_{mv}\sqrt{f'_m} + 0.25P_u$
$0.25 < \frac{M_u}{V_u d} < 1.00$	$V_m = \left[0.33 - 0.13\left(\frac{M_u}{V_u d}\right)\right] A_{mv}\sqrt{f'_m} + 0.25P_u$
$\frac{M_u}{V_u d} \ge 1.00$	$V_m = 0.20 A_{mv}\sqrt{f'_m} + 0.25P_u$

$$\frac{M_u}{V_u d} = 0.31 \quad \textbf{Ec. 2}$$

A_{mv}= 2806 cm²

V_m= 256.18 KN

ϕV_m= 153.71 KN > 9.76 KN.m O.K.

Armadura mínima en la juntas:

ρ= 0.0007

A_s= 0.84 cm² c/1.00 m

Diametro del grafil= 5 mm

de grafiles= 2

A_s= 0.39 cm² Acero en cada hilada

de hiladas del acero= 2

$A_{s,T}$= 0.98 cm² > 0.84 cm² O.K.

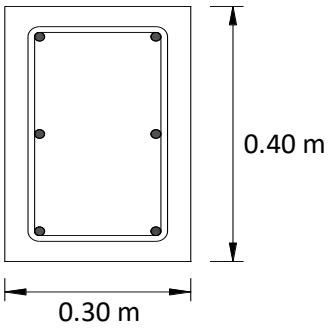
DISEÑO DE VIGAS A TORSIÓN

Nombre de la viga:

VIGA

DIMENSIONES

Longitud:	6.10 m
Ancho:	0.30 m
Altura:	0.40 m
$r_{inferior}$:	0.04 m
$r_{superior}$:	0.04 m
$r_{lateral}$:	0.04 m



MATERIALES

f'c:	21 MPa
fy:	420 MPa
E_c:	21538 MPa
E_s:	200000 MPa

$\phi_{compresión}$: 0.75

DISEÑO

Cortante ultimo (Vu):	16.41 KN
Torsor ultimo (Tu):	9.76 KN·m
# barra del fleje:	#3
A_{cp}=	1200.00 cm²
P_{cp}=	140.00 cm
A_{oh}=	653.60 cm²
P_h=	104.20 cm
V_s=	-62.26 KN
ϕV_c=	63.10 KN
T_{um}=	2.93 KN·m
T_u=	11.74 KN·m
T_{ud}=	10.35 KN·m

Chequeo de la sección:

$$\sqrt{\left(\frac{V_u}{b_w d}\right)^2 + \left(\frac{T_u P_h}{1.7 A_{oh}^2}\right)^2} \leq \phi\left(\frac{V_c}{b_w d} + \frac{2\sqrt{f_c'}}{3}\right)$$

1408.58 KN < 2875.57 KN

O.K

de ramas= 2

S= 79.00 cm En la zona de confinamiento

S= 13.03 cm Separación minima para torsión

Acero longitudinal

A_l= 568.00 mm²

A_{lmin}= -18.09 mm²

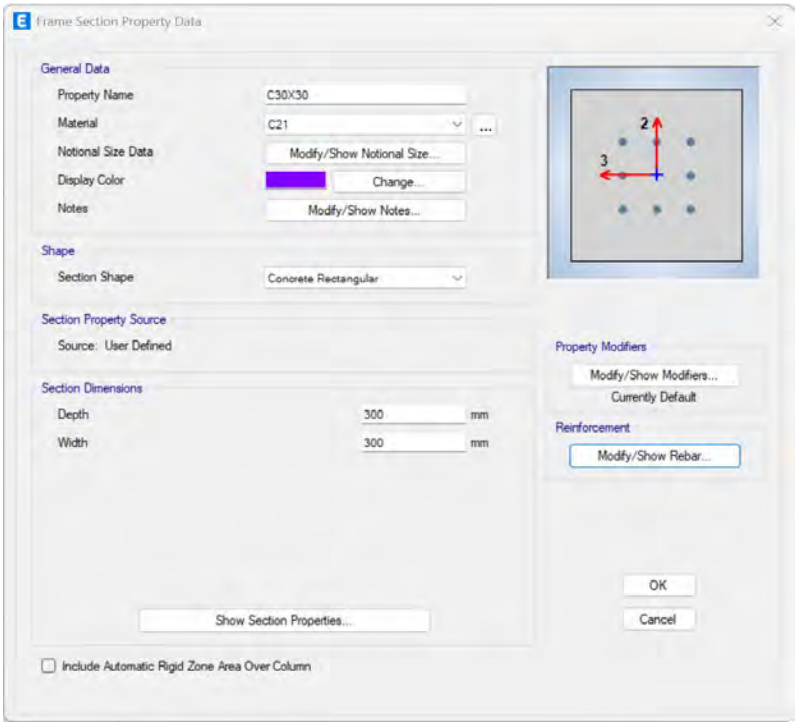
6 #5	1194.00 mm²
0 #5	0.00 mm²
As_{total}=	1194.00 mm²

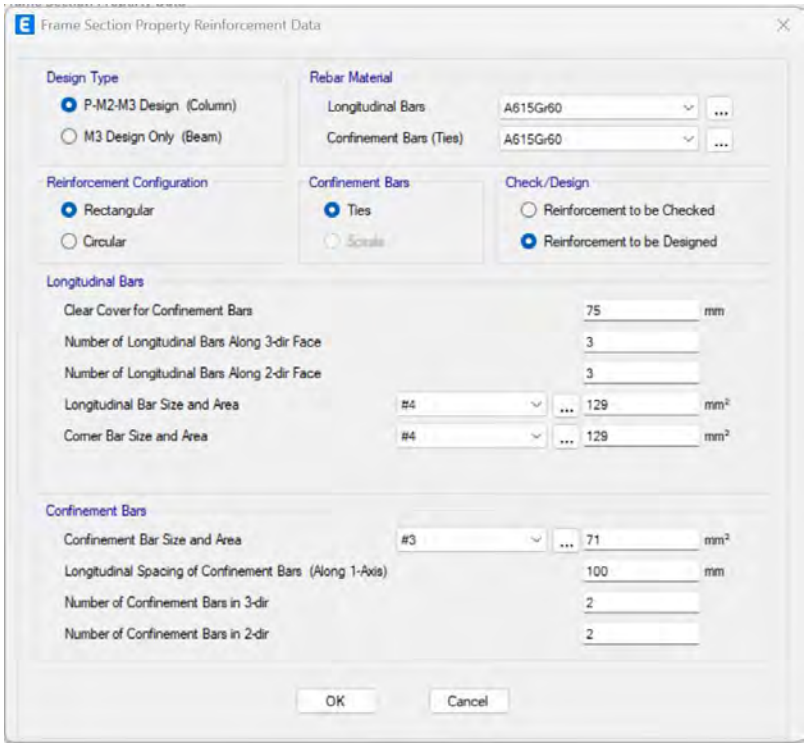
O.K.

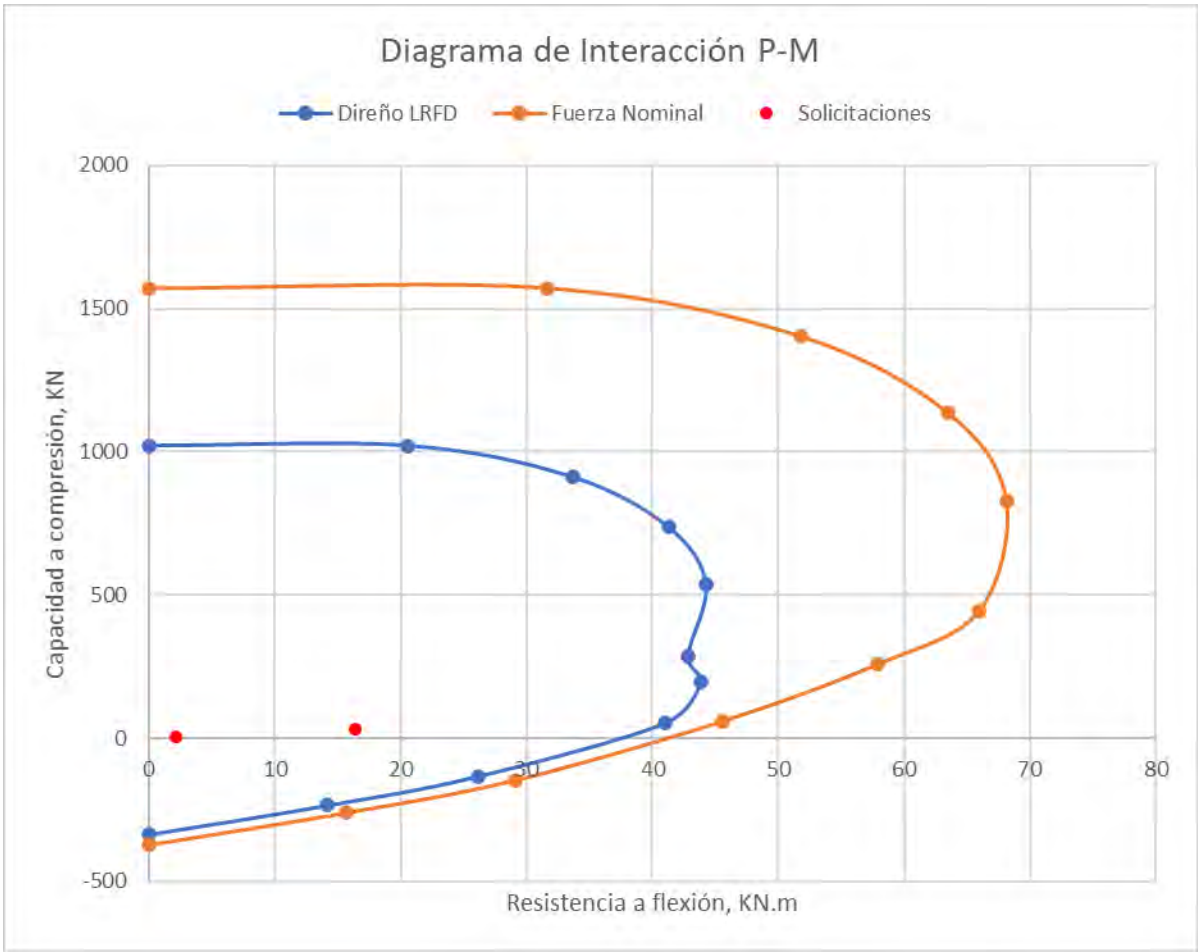
DISEÑO DE PEDESTALES

Cuantía mínima del 1%:

$$\rho = \frac{A_s}{A_c} = \frac{8 * 1.29cm^2}{30cm * 30cm} = 1.14\% \qquad O.K.$$






Diagrama de Interacción P-M
Direño LRFD
Fuerza Nominal
Solicitaciones
Capacidad a compresión, KN
Resistencia a flexión, KN.m
2000
1500
1000
500
0
-500
0
10
20
30
40
50
60
70
80

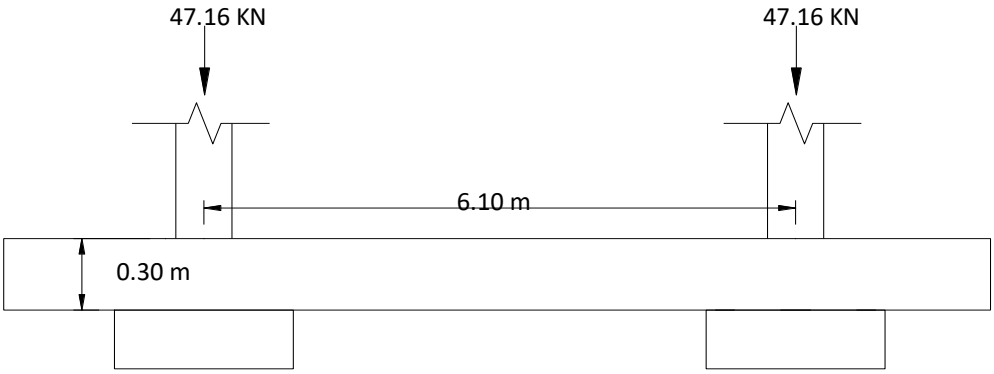
DISEÑO DE LA CIMENTACION

Diseño de la viga:

DISEÑO ESTRUCTURAL VIGAS DE CIMENTACION DE ACUERDO A NSR-10

Datos de entrada:

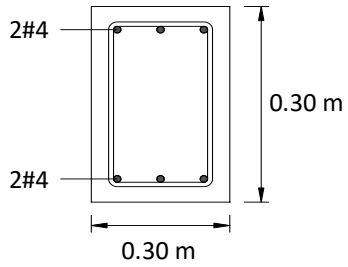
Carga Ultima izq (P_{u1})=	47.16 KN	Separación entre ejes (L)=	6.10 m
Carga Ultima der (P_{u2})=	47.16 KN	Ancho de la viga (b)=	0.30 m
% Máx. carga a transferir=	10.0%	Altura de la viga (h)=	0.30 m



Materiales:

f'c:	21 MPa	$\phi_{flexión}$: 0.9	ρ_{max}: 0.0159
fy:	420 MPa	$\phi_{cortante}$: 0.75	ρ_{min}: 0.0033
E_c:	21538 MPa	Rec: 7.50 cm	
E_s:	200000 MPa		

DISEÑO DE LA VIGA:



M_u= 14.38 KN·m

V_u= 4.72 m

d= 0.23 m

Cantidad de barras (1):	2		
Numero de la barra:	#4		
Cantidad de barras (2):	0	Diametro fleje:	#3
Numero de la barra:	#4	No. De ramas:	2
Area de acero (A_s):	258.00 mm²	Separación:	0.15 m

ρ= 0.00382 **O.K**

ϕM_n= 20.95 KN·m

20.95 KN·m > 14.38 KN·m **O.K.**

ϕV_n= 106.53 KN

106.53 KN > 4.72 KN **O.K.**

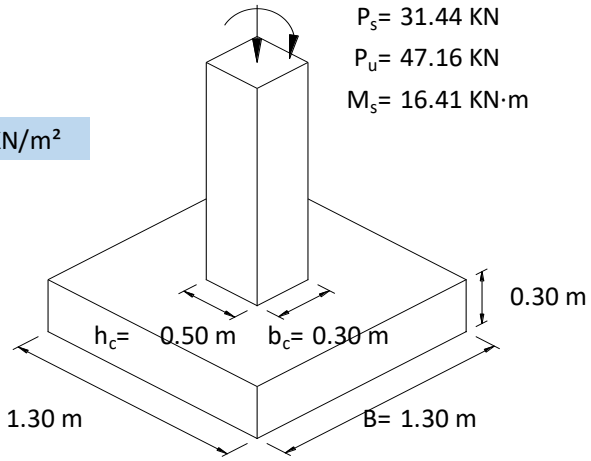
Diseño de la zapata:

DISEÑO ESTRUCTURAL ZAPATA CON CARGA EXCENTRICA DE ACUERDO A NSR-10

Datos de entrada:

Ancho de la columna (b_c)= 0.30 m
Altura de la columna (h_c)= 0.50 m
Carga de servicio (P_s)= 31.44 KN
Carga mayorada (P_u)= 47.16 KN
Momento (M_s)= 16.41 KN·m
Esfuerzo admisible del suelo (q_a)= 50.00 KN/m²
Altura de la zapata= 0.30 m
Recubrimiento (r)= 7.50 cm
Excentricidad (e)= 0.52 m

Base de la zapata (B)= 1.30 m
Altura de la zapata (H)= 1.30 m
Az= 1.69 m²



Materiales:

f'c: 21 MPa
fy: 420 MPa
E_c: 21538 MPa
E_s: 200000 MPa

$\phi_{flexión}$: 0.9
$\phi_{cortante}$: 0.75
ϕ_{otros}: 0.65
ρ_{min}: 0.0018

Revisión de la presión de contacto:

47.16 KN < 1740.38 KN **No requiere pedestal**

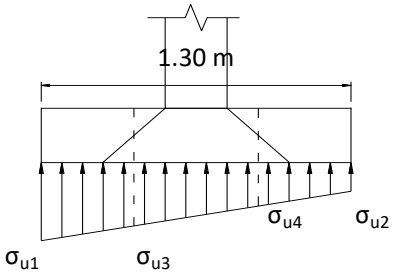
Calculo de los esfuerzos y verificación de los lados de la zapata:

σ_1= 47.56 KN/m² < 50.00 KN/m² **O.K.**
σ_2= -26.21 KN/m² < 50.00 KN/m² **O.K.**

$$\sigma_{1,2} = \frac{P}{A}\left(1 \pm \frac{6e}{H}\right)$$

Presión última del suelo:

σ_{u1}= 95.13 KN/m²
σ_{u2}= -39.32 KN/m²
σ_{u3}= 65.40 KN/m²
σ_{u4}= -9.58 KN/m²



Cortante en dos direcciones:

b_0= 2.50 m
V_u= 36.54 KN

ϕV_{c1}= 723.04 KN > 36.54 KN **O.K.**
ϕV_{c2}= 898.59 KN > 36.54 KN **O.K.**
ϕV_{c3}= 637.98 KN > 36.54 KN **O.K.**

$$\phi V_{c1} = \phi 0.17\left(1 + \frac{2}{\beta}\right)\lambda\sqrt{f_c'}\,b_0 d \qquad \phi V_{c2} = \phi 0.083\left(2 + \frac{\alpha_s d}{b_0}\right)\lambda\sqrt{f_c'}\,b_0 d \qquad \phi V_{c3} = \phi 0.33\lambda\sqrt{f_c'}\,b_0 d$$

Cortante en una dirección:

V_{u1}=	30.00 KN	<	170.90 KN	**O.K.**	$\phi V_c = \phi 0.17 \lambda \sqrt{f_c'} Hd$
V_{u2}=	14.06 KN	<	170.90 KN	**O.K.**	$\phi V_c = \phi 0.17 \lambda \sqrt{f_c'} Bd$

Diseño a flexión:

En la dirección 1:

Esfuerzo en el borde de la columna (σ_5)= 53.76 KN/m²

Resultante aplicación de la fuerza (a1)= 0.22 m

M_{u1}= 8.46 KN·m

ρ= 0.0018 A_s= 526.50 mm² Numero de barra= #3

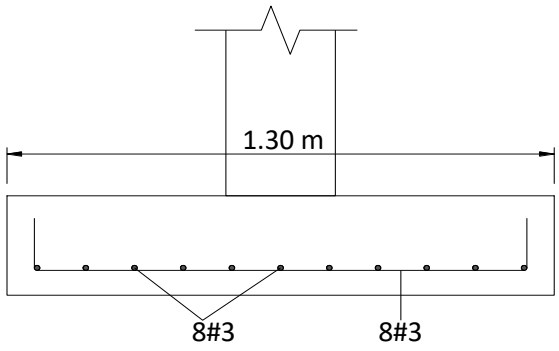
Use 8#3, cada 16.43 cm

En la dirección 2:

M_{u2}= 11.61 KN·m

ρ= 0.0018 A_s= 526.50 mm² Numero de barra= #3

Use 8#3, cada 16.43 cm



Bucaramanga, 13 de marzo del 2025. **INT-ICA-2024-082**

Ingeniero
GILDARDO CASTILLO SANCHEZ
Representante Legal
GESTIÓN RURAL Y URBANA S.A.S
Bogotá D.C.

REFERENCIA: CONTRATO N° GGC-089- 2024 – "ADECUACIÓN DE LA OFICINA LOCAL ICA MAGANGUÉ Y MANTENIMIENTO DE LA OFICINA LOCAL ICA EN CARMEN DE BOLIVAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"

ASUNTO: Indicaciones Informe Final, manual de mantenimiento y cierre del componente HSEQ

Cordial saludo, por medio de la presente me permito solicitar la entrega del Informe Final, el cual es requisito para el recibo a satisfacción del proyecto, debe ser entregado junto con las memorias de cálculo de cantidades finales y los planos récord. El informe final se debe desarrollar con la estructura e información establecida en el Anexo Técnico del proceso contractual, de la siguiente manera:

Introducción

Datos contractuales
- Número de informe
- Objeto
- Número de contrato
- Valor del contrato
- Contratante
- Contratista
- Interventoría
- Periodo del informe
- Modificaciones: adiciones, prorrogas, suspensiones

Condiciones de cumplimiento del contrato
- Cumplimiento de Programación: actividades, presupuesto y balance
- Planes de trabajo ejecutados y programados
- Cumplimiento de las gestiones del contrato de obra
- Informe de comités y avance de compromisos, planes de acción
- Acciones preventivas y correctivas, propuestas de mitigación, para el cumplimiento del contrato
- Resumen del cumplimiento del contrato de obra y de actividades ejecutadas

Control de la programación
- Avance de actividades de obra programadas acumuladas.
- Avance de actividades de obra programadas para el periodo
- Actividades no ejecutadas dentro de lo programado, justificación y acciones de cumplimiento
- Presentación de plan de contingencia en caso de retrasos y/o cumplimiento del mismo

- Programación de actividades para el siguiente periodo. (personal, equipamiento y recursos necesarios).

Control presupuestal del contrato
- Balance del contrato de obra donde se evidencie el seguimiento de las cantidades, modificaciones de cantidades, y obras no programadas.
- Cuadro de pagos reportados del contrato.
- Cuadro financiero del contrato programado vs el ejecutado.

Actividades ejecutadas
- Realizar una descripción de las actividades ejecutadas durante el periodo del informe.

Personal en obra
- Incluir el personal de obra que laboro durante el periodo del informe.

Maquinaria
- Incluir la maquinaría que se empleó durante el periodo del informe.

Insumos
- Incluir los insumos principales requeridos para la ejecución de las actividades del periodo del informe.

Condiciones climáticas
- Presentar tabla de las condiciones climáticas durante el mes y un registro que permita evidenciar lo presentado aquí.

Componente Ambiental, y Seguridad y salud en el trabajo
- Incluir el componente ambiental y SISOMA, seguimiento al plan entregado previa a la ejecución de la obra y demás actividades ocurridas durante el periodo referente a este componente.

Registro fotográfico fechado, redactado y localizado (antes y después de las actividades ejecutadas)

- Las fotos deberán traer el descriptivo, su ubicación, ubicación en un plano general, y complementario a identificar claramente lo informado con fechas.
- Las fotografías presentadas o archivadas, deberá ser a color con una resolución adecuada
- El contratista de obra debe realizar un registro fotográfico diario, como se solicita, y deberá entregarlo en orden cronológico, y por actividad.

Observaciones y conclusiones a la gestión del cumplimiento del contrato y sus riesgos
- Alcance administrativo.
- Alcance técnico.
- Alcance ambiental.
- Alcance de seguros.
- Alcance a la evaluación de riesgos.
- Alcance contable.
- Otros alcances de gestión.

Gestión de la correspondencia interna y externa del periodo y soportes
- El contratista de obra deberá llevar un registro numerado los comunicados para garantizar la trazabilidad, control, ubicación, seguimiento y gestión de estos.
- El contratista de obra deberá documentar de forma clara el estado y cumplimiento de los oficios que se generen por el desarrollo del contrato.
- Actas de comité de obra.
- Copia de la bitácora de obra.
- Certificaciones y fichas técnicas.

Conclusiones
- Recomendaciones y/o conclusiones de las situaciones ocurridas durante la ejecución de la obra en el mes reportado.

Este informe final debe indicar cada uno de los puntos mencionados anteriormente condensando la información de la actividades desarrolladas durante el periodo total de ejecución del contrato, es decir, desde su inicio el día 02 de noviembre de 2024 hasta su finalización el día 28 de febrero de 2025.

MANUAL DE MANTENIMIENTO

Así mismo, solicitamos la entrega del manual de mantenimiento con plazo máximo al 19 marzo del 2025. Este manual debe incluir cantidades, especificaciones técnicas, presupuesto de las actividades de Obras civiles de construcción o reparaciones necesarias en las Infraestructuras de la seccional, indicando su frecuencia real de intervención acorde a los periodos de ocurrencia. También deberá incluir las obras civiles de construcción, preventivos, correctivos, rutinarios, de emergencia, identificando y describiendo los efectos de deterioro que se manifiestan en la infraestructura debido a la acción de agentes medioambientales, la edad y el uso, para definir y establecer las medidas preventivas o correctivas para que se conserven en estado de servicio durante su vida útil.

El manual de mantenimiento se debe presentar con la siguiente estructura:

Introducción
• Objetivos de las actividades, identificando los factores ambientales y de uso que afectan la vida útil de la infraestructura objeto de las obras civiles de construcción.

Estado actual de infraestructura
• Estado en que el contratista entrega la infraestructura.
• Diagnóstico de la infraestructura física, una vez finalizadas las actividades de obras ejecutadas dentro del contrato e informando el estado de los equipos.

Actividades para futuros obras civiles de construcción:
• Listado de actividades de obras civiles y/o mantenimiento sugeridas para futuros contratos.
• Unidad de medida de las actividades.
• Cantidad de la actividad prevista para un periodo de tiempo de 1 año.
• Especificación técnica de la actividad (con la periodicidad sugerida).
• Valor estimado unitario de la actividad.

Presupuesto:
• Presupuesto de las actividades futuras que se deberán realizar para un periodo de tiempo de 1 año.

Anexos:
• Inventario de áreas.
• Inventario de equipos.
• Recomendaciones pertinentes para mejorar las obras civiles o equipos.

En el caso de la planta eléctrica, la entrega del manual de mantenimiento es un requisito esencial. No obstante, para las demás actividades de mantenimiento realizadas que no demanden un manual, se deberá adjuntar un documento oficial en el que se justifique de manera clara y fundamentada la razón por la cual dicho manual no es necesario.

Finalmente, para el cierre del componente HSEQ requerimos la entrega de los paz y salvos de todo el personal, el certificado de disposición final de escombros y el ajuste del certificado de disposición de tejas.

Cordialmente,



NATHALIA ANDREA PELAEZ GONZALEZ
Representante Legal
EQUILATERO ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S
CC Supervisión

Bucaramanga, 17 de marzo del 2025. **INT-ICA-2024-083**

Ingeniero
GILDARDO CASTILLO SANCHEZ
Representante Legal
GESTIÓN RURAL Y URBANA S.A.S
Bogotá D.C.

REFERENCIA: CONTRATO N° GGC-089- 2024 – "ADECUACIÓN DE LA OFICINA LOCAL ICA MAGANGUÉ Y MANTENIMIENTO DE LA OFICINA LOCAL ICA EN CARMEN DE BOLIVAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"

ASUNTO: Solicitud entregables para cierre

Cordial saludo, en atención al proceso de cierre y entrega del proyecto objeto del contrato de la referencia, solicitamos de manera formal la remisión de los siguientes entregables requeridos para la finalización del mismo:

1. **Informe mensual N°4**, correspondiente al mes de febrero de 2025.
2. **Informe quincenal N°9**.
3. **Informe final**, cuyo contenido y lineamientos de entrega fueron establecidos en el oficio INT-ICA-2024-082 del 13 de marzo de 2025.

Agradecemos su pronta gestión y confirmación de recepción de esta solicitud. Quedamos atentos a la entrega de los documentos mencionados dentro de los plazos establecidos, con el fin de garantizar el cumplimiento de los compromisos contractuales y administrativos.

Cordialmente,



NATHALIA ANDREA PELAEZ GONZALEZ
Representante Legal
EQUILATERO ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S
CC Supervisión

EQUILÁTERO ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S
Nit: 901.275.510-1

Bucaramanga, 20 de marzo del 2025. **INT-ICA-2024-084**

Ingeniero
GILDARDO CASTILLO SANCHEZ
Representante Legal
GESTIÓN RURAL Y URBANA S.A.S
Bogotá D.C.

REFERENCIA: CONTRATO N° GGC-089- 2024 – "ADECUACIÓN DE LA OFICINA LOCAL ICA MAGANGUÉ Y MANTENIMIENTO DE LA OFICINA LOCAL ICA EN CARMEN DE BOLIVAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"

ASUNTO: Solicitud entrega de memorias y avance manual de mantenimiento

Cordial Saludo, por medio de la presente, nos permitimos solicitar la entrega inmediata de las **memorias generales de obra**, con el fin de dar cumplimiento a los requerimientos establecidos en el contrato en mención. Adicionalmente, solicitamos el envío de un **avance del manual de mantenimiento**, el cual deberá incluir las fichas técnicas correspondientes a los elementos de mayor relevancia instalados en el proyecto.

Agradecemos su pronta gestión en la entrega de los documentos mencionados.

Cordialmente,



NATHALIA ANDREA PELAEZ GONZALEZ
Representante Legal
EQUILATERO ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S
CC Supervisión

Ingeniero
GILDARDO CASTILLO SANCHEZ
Representante Legal
GESTIÓN RURAL Y URBANA S.A.S
Bogotá D.C.

REFERENCIA: CONTRATO N° GGC-089- 2024 – "ADECUACIÓN DE LA OFICINA LOCAL ICA MAGANGUÉ Y MANTENIMIENTO DE LA OFICINA LOCAL ICA EN CARMEN DE BOLIVAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"

ASUNTO: Reiteración de entrega de informes.

Respetado Ingeniero,

La interventoría, en cumplimiento de sus obligaciones y teniendo en cuenta los diferentes ejercicios de revisión que se han surtido para continuar con el avance de los imprevistos, este equipo de trabajo requiere sea expuesto y extraído puntualmente desde la matriz de riesgos del proceso donde se pueda verificar lo señalado en su oficio.

Tenga en cuenta además que los ***imprevistos*** son aquellos eventos fortuitos que ocurren cuando sucede algo inesperado y costoso cuya naturaleza no es previsible y que no se pueden valorar con certeza. Se puede interpretar como el coste de los riesgos calculados y asumidos, cuando ocurren los correspondientes siniestros, por lo tanto, no es viable avalar su solicitud.

Podrían analizarse según sus variaciones de origen:

- Externo: Dependen de las circunstancias de tiempo y lugar de ocurrencia de la obra o proyecto
- Interno: De todas formas, hubieran ocurrido sin importar donde y cuando se ejecute la obra o proyecto

Basado en lo anterior, exponemos que los imprevistos en una obra de construcción pueden ser de diversas índoles, como:

- Problemas técnicos: Por ejemplo, hallazgos inesperados en el terreno (como suelos distintos a los previstos en el estudio geotécnico) o fallas en los materiales.
- Eventos externos: Incendios, huracanes, inundaciones o huelgas.
- Demoras en el suministro de materiales: Retrasos en la entrega de materiales por parte de los proveedores.
- Accidentes: Accidentes laborales o daños a la infraestructura.
- Cambios en la legislación: Modificaciones en las normas de construcción o en las regulaciones ambientales.

Es fundamental que tenga presente que los imprevistos, son situaciones no evidenciables y lo señalado en su oficio con el estudio de mercado inicial, se podía prever. Sin embargo, haga remisión del aparte de la matriz de riesgos en la cual apoya su exposición para nuevas revisiones o apóyese en otras situaciones inesperadas del proyecto.

Quedamos atentos a su pronta respuesta.



NATHALIA ANDREA PELAEZ GONZALEZ
Representante Legal
EQUILATERO ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S

EQUILÁTERO ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S
Nit: 901.275.510-1

Bucaramanga, 28 de abril del 2025. **INT-ICA-2024-086**

Arquitecto
VICTOR CAMILO CLAVIJO MORENO
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA
Bogotá D.C.

Atn. **ING. KATHERINE PATIÑO**
Apoyo a la supervisión

REFERENCIA: CONTRATO N° GGC-104- 2024 – "INTERVENTORÍA PARA LA ADECUACIÓN DE LA OFICINA LOCAL ICA MAGANGUÉ Y MANTENIMIENTO DE LA OFICINA LOCAL ICA EN CARMEN DE BOLIVAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"

ASUNTO: Remisión de soportes y atención oficio 20252006428.

Cordial saludo,

En atención al oficio en referencia, la interventoría, en cumplimiento de sus obligaciones contractuales y en el marco del proceso de cierre del diseño del cerramiento de la sede de Magangué, procede a responder a los requerimientos señalados en dicho documento:

1. *Indicar si se realizaron las subsanaciones requeridas en cada una de las sedes.*

Rta: A la fecha se encuentran cerradas las observaciones

2. *Presentar las evidencias de las no conformidades realizadas en el acta de terminación y el recorrido final de obra.*

Rta: A la fecha se encuentran cerradas las observaciones como se puede observar en el anexo #1 del presente oficio.

3. *Compartir el acta de recibo final del contrato GGC-089-2024.*

Rta: Sírvase consultar el anexo #2 del presente oficio.

4. *Indicar si se realizó la publicación del acta de recibo final del contrato GGC-089-2024.*

Rta: A la fecha se encuentra publicada el acta de recibo final del contrato GGC-089-2024.

5. *Radicar la subsanación de la cuenta de cobro No.1 del contrato de obra.*

Rta: A la fecha no se cuenta con la cuenta #1 subsanada, el contratista responsable del *contrato GGC-089-2024,* se comprometió a realizar la entrega el día 02 de mayo de 2025.

6. *Radicar las cuentas de cobro No.2, No.3 y No.4 del contrato de obra.*

Rta: A la fecha no se ha recibido la subsanación de la cuenta #2, y no se tienen avances o primeras entregas para las cuentas #3 y #4, pese a los trabajos y solicitudes realizados por la interventoría.

7. *Entregar los certificados de disposición final de todos los residuos generados en las obras, junto con la licencia del botadero o escombrera emitido por parte de la CAR correspondiente.*

Rta: Se puede consultar en el anexo #3 lo solicitado.

8. *Realizar la actualización de la póliza de estabilidad de la obra y publicarla en el secop.*

Rta: La última actualización de garantías realizado por la interventoría se encuentra publicada en el SECOP, sin avances en su estado de revisión por parte de la entidad.


Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	Detalle	Acciones
CO1.WRT.16965545	Compliance Contract	Contrato de seguro	59.999.703,35 COP	SEGUROS DEL ESTADO S.A	28/02/2030	Pendiente	Detalle	
CO1.WRT.16115427	Compliance Contract	Contrato de seguro	59.999.703,35 COP	SEGUROS DEL ESTADO S.A	22/01/2030	Aceptado	Detalle	Cancelar
CO1.WRT.15545276	Compliance Contract	Contrato de seguro	59.999.703,35 COP	SEGUROS DEL ESTADO S.A	22/01/2030	Aceptado	Detalle	Cancelar
CO1.WRT.15373346	Compliance Contract	Contrato de seguro	59.999.703,35 COP	SEGUROS DEL ESTADO	29/12/2029	Aceptado	Detalle	Cancelar
CO1.WRT.15345337	Seriousness		11.999.999,93 COP	-	30/11/2024	Caducado	Detalle	Modificar

Agregar

9. *Informes quincenales finales entregados del contratista de obra.*

Rta: A la fecha el contratista hizo remisión de los informes quincenales finales, sin embargo, los mismo no han sido aprobados pues el contratista manifestó tener cantidades que requiere que se le tengan en cuenta para el cierre del *contrato GGC-089-2024*.

10. *Informe final entregado por el contratista de obra.*

Rta: A la fecha el contratista hizo remisión de los informes mensuales finales, sin embargo, los mismo no han sido aprobados pues el contratista manifestó tener cantidades que requiere que se le tengan en cuenta para el cierre del *contrato GGC-089-2024*.

11. *Entrega del manual de mantenimiento cumpliendo con los requisitos del anexo técnico, con la respectiva aprobación por parte de la interventoría.*

Rta: La interventoría recibió la primera entrega de los manuales de mantenimiento para las sedes, sin embargo, estos presentan observaciones por parte de nuestro equipo de trabajo que fueron remitidas al ejecutor.

12. *Aportar la certificación de calidad de los materiales empleados en la obra, tales como los materiales de cantera, cemento, bloques, entre otros.*

Rta: A la fecha nos encontramos a la espera de la remisión del informe final donde se hagan entrega de los documentos solicitados.

13. *Entregar la bitácora original de la obra.*

Rta: Con la reunión sostenida el día de hoy se acordó dar atención a este numeral con copia magnética del libro.

14. *Entregar los planos record.*

Rta: A la fecha no se cuenta con la primera entrega de los planos récord del proyecto por parte del contratista.

15. *Entregar las fichas técnicas y garantías de los materiales empleados en obra.*

Rta: A la fecha nos encontramos a la espera de la remisión del informe final donde se hagan entrega de los documentos solicitados.

16. *Anexar todos los documentos relacionados con los imprevistos, solicitud del contratista donde se incluya la justificación, las facturas y soportes que evidencien el valor de los imprevistos. Toda esta información, debe contener el visto bueno de la interventoría.*

Rta: A la fecha interventoría solicita un plazo especial para el cierre de este aparte según el contrato GGC-089-2024.

17. *Entregar las evidencias solicitadas en el oficio enviado el 08 de abril de 2025.*

Rta: Se pueden consultar en el anexo #4.

18. *Realizar la publicación de todos los documentos e informes faltantes.*

Rta: A la fecha no se puede realizar el cierre en espera de conocer los comentarios finales del contratista sobre el cierre financiero del contrato.

19. *Realizar el pago de la diferencia en las facturas y anexar el comprobante. Se entiende que a la fecha no hayan realizado esta actividad, dado que la entidad se encuentra recopilando las facturas de servicios públicos.*

Rta: Se queda en espera de la remisión de los documentos para solicitar el pago de estos.

20. *Realizar la actualización de la póliza de cumplimiento y realizar su publicación.*

Rta: Se cuenta con la publicación del acta de recibo en el SECOP y según la información brindada por el contratista se procedió a la remisión a la aseguradora para la emisión y actualización de pólizas.

21. *Radicar las cuentas de cobro de los meses de diciembre, enero y febrero de la interventoría.*

Rta: La interventoría a la fecha ha realizado la radicación de su corte de cobro #1 y el 02 de mayo hará la entrega del corte #2 que no dependen de las cuentas del contratista de obra, pues parte de nuestro porcentaje de cobro está ligado a los cortes por avance del ejecutor.

22. *Presentar los informes semanales No.17, el informe mensual No.4, y el informe final.*

Rta: La interventoría realizó remisión del semanal #17 el cual recibió comentarios y observaciones, sin embargo, el mismo aún no se cierra en espera de conocer los comentarios finales del contratista sobre el cierre financiero del contrato. Esto aplica para todos los informes señalados en este numeral.

23. *Presentar todas las aprobaciones realizadas durante la ejecución del contrato.*

Rta: La interventoría en el anexo #5 entrega agrupadas todas las aprobaciones realizadas. Se deja claridad que no son la totalidad de las aprobaciones pues se tienen pendientes por entregar, revisar y aprobar por las partes.

24. *Suscribir las actas parciales, recibo final a satisfacción y liquidación de ambos contratos.*

Rta: La interventoría no puede dar tramité a las actas parciales del contratista ni propias pues no ha recibido este insumo por parte del ejecutor. Caso similar ocurre con las actas de liquidación para los contratos que dependen de insumos pendientes del ejecutor.

25. *Compartir el Certificado de aprobación de los imprevistos aprobados durante el contrato.*

Rta: A la fecha interventoría solicita un plazo especial para el cierre de este aparte según el contrato GGC-089-2024.

26. *Presentar el registro fotográfico completo de la obra en carpeta comprimida.*

Rta: La interventoría dará entrega de este con el informe final propio.

27. Presentar la aprobación de los planos récord.

Rta: La interventoría no puede presentar la aprobación solicitada, de acuerdo con lo expuesto en el numeral 14.

27. *Entregar el expediente contractual de ambos contratos.*

Rta: La interventoría solicitó ampliación y detalles de este numeral en reunión, sin embargo, este entregable depende de los insumos que entregue el ejecutor.

28. *Entregar los demás documentos para el cumplimiento total de las obligaciones, tal y como se menciona en el oficio enviado el 08 de abril de 2025.*

Rta: La interventoría solicitó ampliación y detalles de este numeral en reunión, sin embargo, este entregable depende de los insumos que entregue el ejecutor.

Cordialmente,

NATHALIA ANDREA PELAEZ
Representante Legal
EQUILATERO ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S
ANEXOS: Sesenta y siete (77) folios

EQUILÁTERO ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S
Nit: 901.275.510-1

Bucaramanga, 04 de junio del 2025. **INT-ICA-2024-087**

Ingeniero
GILDARDO CASTILLO SANCHEZ
Representante Legal
GESTIÓN RURAL Y URBANA S.A.S
Bogotá D.C.

REFERENCIA: CONTRATO N° GGC-089- 2024 – "ADECUACIÓN DE LA OFICINA LOCAL ICA MAGANGUÉ Y MANTENIMIENTO DE LA OFICINA LOCAL ICA EN CARMEN DE BOLIVAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"

ASUNTO: Requerimiento para dar trámite a la liquidación del Contrato No. GGC-089-2024

Respetados señores:

La presente tiene como finalidad requerir formalmente a su empresa (ya que se había hecho anteriormente por otros medios), en calidad de contratista del **Contrato No. GGC-089-2024**, para que dé cumplimiento inmediato a las obligaciones pendientes relacionadas con el proceso de liquidación bilateral del citado contrato, conforme a lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

Este requerimiento se formula en atención a lo solicitado por el Grupo de Gestión de Infraestructura Física y Mantenimiento del ICA, mediante el oficio No. 20252011902, en el cual se evidencian demoras significativas por parte de su representada en adelantar los trámites correspondientes a la finalización contractual.

Teniendo en cuenta que la liquidación constituye una obligación legal y contractual posterior a la ejecución del contrato, su inobservancia puede dar lugar a acciones legales por presunto incumplimiento contractual por las demoras parciales en algunos de estos pendientes, incluyendo la posibilidad de iniciar procesos sancionatorios.

Por lo anterior, se otorga un plazo improrrogable de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la recepción del presente oficio, para que su empresa adelante y concluya las gestiones requeridas para la liquidación del Contrato No. GGC-089-2024.

Agradecemos su atención y diligencia en el cumplimiento de esta obligación.



NATHALIA ANDREA PELAEZ GONZALEZ
Representante Legal
EQUILATERO ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S

11.2.11.5

Doctor/a

Equilátero Arquitectura e Ingeniería S.A.S

direccionbogota@equilateroapp.com

ASUNTO: Reiteración de la solicitud enviada el 08 de abril de 2024, cuyo radicado fue 20252003473.

Cordial saludo,

El día 21 de mayo de 2025, se realizó en horas de la tarde una reunión en la que participó, el director de obra del contrato GGC-089-2024, la directora de interventoría del contrato GGC-104-2024 y la entidad. En dicha reunión, se trataron temas como subsanación de cuenta de cobro No.2, la solicitud de presentación de las cuentas de cobro faltante, la reiteración de la documentación, y se acordaron las fechas para el cumplimiento de los compromisos, entendiendo que se tenían como fecha límite para la liquidación del proceso el próximo 30 de junio de 2025.

Es importante aclarar que toda esta documentación se viene solicitando desde la finalización del contrato, con reiteraciones el 08 y el 25 de abril de 2025, y a las cuales se les dio como plazo máximo de entrega el 23 de mayo de 2025, fecha para la cual no se cumplió con todos los compromisos pactados.

La interventoría dio respuesta al radicado No. 20252003473, el día 28 de abril mediante el oficio INT-ICA-2024-086, en el cual se enviaron algunos documentos y se informó que el contratista de obra no ha hecho entrega de toda la documentación. Adicionalmente, la interventoría ha venido enviando algunas otras evidencias del cumplimiento de las obligaciones. Sin embargo, a la fecha no ha cumplido con todos los requisitos para adelantar el proceso de recibo del contrato GGC-104-2024, y la liquidación de los contratos GGC-089-2024 y GGC-104-2024.

A continuación, se menciona los documentos entregados por la interventoría a la fecha de envió del presente radicado:

1. Oficio INT-ICA-2024-086.

2. Evidencia del cumplimiento de la subsanación de las observaciones del acta de terminación y del recorrido final.
3. Certificado de disposición de la teja asbesto cemento, con la resolución de autorización del sitio de disposición.
4. Certificado de disposición de escombros.
5. Fichas técnicas.
6. Pólizas

Dada la importancia de cumplir con los tiempos estipulados para la liquidación de los contratos, se reitera nuevamente la documentación faltante de los contratos GGC-089-2024 y GGC-104-2024, la cual es indispensable para adelantar el proceso de liquidación de ambos contratos:

NO CONFOMIDADES

CARMEN DE BOLÍVAR

1. Evidencia de las correcciones de detalles en marcos y vanos de puertas de acceso a oficinas.
2. Evidencia de la extensión de los desagües de todos los aires acondicionados.

MAGANGUÉ

1. Evidencia de resanes de vanos de puertas y ventanas de toda la edificación. Se evidencia elementos no terminados y/o averiados.
2. Evidencia del remate de las tuberías del cerramiento para su recibo a satisfacción, incluye trabajos de lijado y pintura
3. Evidencia del aseo final y retiro de sobrantes

OBLIGACIONES OBRA

OBLIGACIONES	INFORMACIÓN QUE FALTA
Responder por el cumplimiento y la calidad de los servicios prestados en el término previsto en el presente contrato y ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables	Presentar las evidencias de las no conformidades realizadas en el acta de terminación y el recorrido final de obra
Acreditar el pago de los aportes al Sistema de Salud, Riesgos Profesionales y Pensiones; así como los Aportes parafiscales.	Cuenta de cobro No.3 y 4 del contratista de obra. Cuentas febrero de interventoría, avance de obra 50% y 45%.
Efectuar la publicación de los documentos soporte del proceso contractual y la ejecución en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II y que estén a cargo del contratista, tales como: Garantías, facturas, informes de ejecución, y demás que sean necesarios, para la correcta ejecución del contrato.	Falta realizar la publicación de los informes semanales No.9 de cada sede, los informes mensuales de enero y febrero, el informe final, las cuentas de cobro y facturas (Por favor esperar a la revisión para su publicación), Manual de mantenimiento, realizar la publicación del cronograma final de la obra, ensayos de

	laboratorio, y todos los documentos anexos de los modificatorios realizados. Adicionalmente, se debe publicar la aprobación por parte de la interventoría de todos los documentos de obra.
Dar cumplimiento a todas aquellas normas legales vigentes que en materia ambiental y sanitaria apliquen.	Falta entregar la resolución de la CAR donde autoriza ACJ INGENIERIA SAS NIT. 901288481-4, como empresa de disposición de escombros.
Constituir y cargar las garantías exigidas en el contrato dentro de los términos establecidos en el cronograma en la plataforma SECOP II y notificar al supervisor del cargue de las garantías para su aprobación y todos los documentos correspondientes al proceso.	Anexar Póliza actualizada
Destinar a la ejecución del contrato, en un porcentaje mínimo del 5%, sin perjuicio de que el contratista incorpore un porcentaje superior al definido por la Entidad, la provisión de bienes o servicios por parte de alguno o algunos de los siguientes sujetos de especial protección constitucional (...).	Anexar la evidencia del cumplimiento de esta obligación, garantizando el cumplimiento en cada mes de ejecución del contrato.
Realizar, por su cuenta y riesgo, todos los ensayos de laboratorio, pruebas que la interventoría solicite para verificar la calidad de las obras, los materiales y demás elementos instalados en la misma, deberán hacerse en laboratorios certificados y aportarse el resultado de esas pruebas donde se identifique el cumplimiento de la calidad requerida (cuando aplique).	En el informe final se debe incluir
Hacer la limpieza de las zonas aledañas a la obra de manera constante a fin de prevenir posibles daños o accidentes de las personas que transiten por allí.	Falta registro fotográfico de Magangué
Disponer de todos los escombros, residuos y demás deshechos, que resulten de realizar las labores propias de la ejecución del contrato. La disposición se realizará en un botadero o escombrera, que expedirá la certificación del material desechado, que debe tener la licencia expedida por la entidad correspondiente; se coordina con la responsable del manejo ambiental de la interventoría. Para lo anterior el contratista presentará debidamente seleccionado el material de desecho a la interventoría, quien determinará si hay residuos a ser reutilizados o deben desecharse definitivamente.	Falta entregar la resolución de la CAR donde autoriza ACJ INGENIERIA SAS NIT. 901288481-4, como empresa de disposición de escombros.
Presentar a la interventoría del contrato, certificado de disposición final de escombros	Falta entregar la resolución de la CAR donde autoriza ACJ INGENIERIA SAS NIT. 901288481-4, como empresa de disposición de escombros. Además, falta la publicación de los documentos en la plataforma SECOP II.

Elaborar y presentar conjuntamente con la interventoría, actas de inicio, parciales y de recibo y liquidación final de obra.	Faltan las actas parciales y acta de liquidación del contrato de obra
Presentar al interventor informes quincenales del avance de obra, mensuales e informe final de obra en medio magnético. La información mínima que debe contener cada informe se encuentra especificado en el ANEXO No. 01 – ANEXO TÉCNICO.	No se evidencia publicado el informe quincenal No.9 de ambas sedes, el informe mensual de enero, el informe mensual de febrero y el informe final. Todos los informes mencionados deben incluir el componente ambiental y SST. Además, deben contener la aprobación de la interventoría.
Llevar una memoria diaria o bitácora de obra de todos los acontecimientos, sucesos y decisiones tomadas en la ejecución de la obra, registrarse la visita de funcionarios que tengan que ver con el proyecto, y demás de la obra y desarrollo de las actividades de acuerdo con el cronograma de ejecución aprobado. Debe firmarse por el residente de obra y la interventoría del contrato. Esta bitácora deberá ser entregada previa suscripción del acta de recibo.	Presentar la bitácora de obra de las dos sedes, previa firma del acta de recibo.
Documentar todas las fuentes de materiales de construcciones necesarias para la ejecución de la obra contratada y la obtención legal y oportuna de todos los materiales y suministros que se requieran para la construcción de la obra, manteniendo permanentemente una cantidad suficiente para no retrasar el avance de los trabajos.	Aportar la certificación de calidad de los materiales empleados en la obra, tales como los materiales de cantera, cemento, bloques, entre otros. Esta certificación debe contar con la aprobación de la interventoría y publicarse en la plataforma SECOP II.
Entregar al interventor las memorias de cálculo, los planos de diseño y los planos récord de obra el cual deberá ser adjunto al informe final y necesarios para la suscripción del acta de recibo.	Se solicita entregar los planos as built del componente eléctrico y estructural en PDF debidamente firmados y en Autocad. Adicionalmente, se debe dar cumplimiento a la obligación, es decir que el informe final debe contener como anexo las memorias, planos de diseño y planos record. Toda esta información debe venir con la aprobación de la interventoría, la cual será no solo por el representante y director, sino además por los profesionales eléctrico y estructural.
Entregar al interventor, las fichas técnicas y garantías de los materiales utilizados en la obra o proyecto arquitectónico (cuando aplique).	Falta entregar las fichas de garantías
El Contratista deberá presentar a la Interventoría para	Anexar todos los documentos relacionados con los

su aprobación mediante oficio, los soportes y facturas donde se demuestre la necesidad y justificación referente al valor del imprevisto sobre los costos relacionados del A.I.U; los cuales deben presentar en todos los casos, un descargo y/o soportabilidad que acredite el uso de estos recursos frente al ordenador del gasto y la Interventoría. De no allegar la información requerida, o si la misma no está aprobada por la Interventoría, no se realizará el pago de dicho concepto.	imprevistos, solicitud del contratista donde se incluya la justificación, las facturas y soportes que evidencien el valor de los imprevistos. Toda esta información, debe contener el visto bueno de la interventoría.
Si existe una diferencia del consumo de agua y/o energía (mayor consumo) con respecto al histórico de consumo en la sede, esta diferencia será cobrada al contratista, la interventoría será el encargado de verificar las diferencias	Realizar el pago de la diferencia en las facturas y anexar el comprobante.
El contratista se obliga a entregar el Manual de Mantenimiento (MM) actualizado cinco (5) días hábiles antes de la terminación del plazo contractual, requisito previo para la suscripción del acta de recibo final, el interventor tendrá un plazo no mayor a tres (3) días hábiles para revisar y aprobar el manual de mantenimiento presentado por el contratista.	Entrega del manual de mantenimiento cumpliendo con los requisitos del anexo técnico, con la respectiva aprobación por parte de la interventoría.

OBLIGACIONES INTERVENTORÍA

OBLIGACIONES	INFORMACIÓN QUE FALTA
Acreditar estar al día en el sistema de seguridad social y parafiscales cuando corresponda, según lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, 797 de 2003 y Decreto 510 de 2003, articulo 23 de la ley 1150 de 2007 y sus modificaciones, en cada pago que se realice y hasta la liquidación del contrato.	Presentar el Certificado del revisor fiscal o contador, y las planillas de seguridad social del personal adscrito a la ejecución del contrato. No será necesario presentarlas de forma individual, sino en las cuentas de cobro, sin embargo, si se debe contener la información de todos los meses.
Entregar las pólizas actualizadas a la fecha de terminación y recibo del contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de recibo.	Se debe realizar la actualización de la póliza de cumplimiento una vez se firme el acta de recibo.
Presentar oportunamente las facturas o cuentas de cobro con sus respectivos soportes.	Presentar las cuentas de cobro del mes de febrero y la cuenta final contra liquidación. Estás cuentas deberán ser publicadas, una vez la entidad emita el visto bueno.
Presentar al supervisor los informes de conformidad con lo exigido en el Anexo 1 - Anexo Técnico	Presentar el informe semanal No.17 de ambas sedes, el informe No.3 subsanado, el informe No.4,

	informe final y los informes de supervisión de acuerdo a las cuentas de cobro del contrato de obra. Todos estos documentos deberán publicarse una vez se cuente con el visto bueno de la entidad.
Deberá realizar la aprobación de todos los documentos derivados del contrato de obra y/o realizados por el contratista de obra.	Presentar de forma comprimida, todas las aprobaciones realizadas durante la ejecución del contrato, tanto de materiales, actividades a ejecutar, memorias, planos, informes, certificación de residuos, temas SST, temas ambientales, y demás trámites administrativos o técnicos. Se recuerda que las aprobaciones deberán realizarse por la representante legal y la persona competente, es decir, el profesional del área, si es eléctrico, estructural, ambiental o SST, arquitectónico, etc. Este documento deberá ser publicado en el SECOP.
Realizar la revisión y aprobación de los documentos soportes del proceso contractual que estén a cargo del contratista de obra, previa publicación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.	Verificar que los documentos publicados por el contratista de obra, sean los aprobados por la interventoría. Adicionalmente, exigir al contratista publicar la aprobación de esos documentos.
Garantizar que se suscriban oportunamente las actas parciales, entrega, recibo final a satisfacción y liquidación de los bienes, servicios, suministros y obras, objeto del contrato.	Suscribir las actas parciales, recibo final a satisfacción y liquidación de ambos contratos.
Revisar y aprobar los diseños entregados por el contratista de obra, tales como diseños estructurales y/o diseños eléctricos (si se requiere).	Copilar la revisión y aprobación de los diseños estructurales y eléctricos. Realizar la respectiva publicación en la plataforma SECOP II.
Revisar y aprobar mediante oficio toda la información entregada por el contratista de obra referente al valor de lo imprevistos, estos solo se le pagaran, una vez la interventoría certifique que toda la información es veraz y que fueron necesarios estos recursos para el correcto desarrollo de la obra.	Compartir el Certificado de aprobación de los imprevistos aprobados durante el contrato. Este deberá ser publicado una vez, la oficina financiera de la entidad, informe que todos los documentos están en regla.
Efectuar la verificación del aporte mínimo dentro del rango de cinco por ciento (5 %) al diez por ciento (10%) que el Contratista incorpore en la provisión de bienes o servicios por parte de alguno o algunos de los siguientes sujetos de especial protección constitucional: población	Enviar oficio donde se certifique que se realizó la verificación de esta obligación mes a mes. Este oficio se debe publicar en la plataforma SECOP, se puede unificar con las demás aprobaciones.

en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación, víctimas de conflicto armado interno, mujeres cabeza de hogar, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, entre otros sujetos identificados por la Ley o la jurisprudencia de esta manera.	
Revisar y aprobar las actas mensuales, parciales y memorias de cantidades de obra, con base en la verificación directa en el sitio de la conformación de las pre-actas suscritas con el contratista	Radicar las actas parciales, las cuales deben incluir las memorias de cantidades de obra y consigo la aprobación por parte de la interventoría.
Para la liquidación del contrato objeto del presente proceso, deberá presentar un informe final el cual además de contener toda la información solicitada en los informes mensuales, deberá contener acta de recibo, pólizas actualizadas con recibo, paz y Salvo de trabajadores de obra e interventoría de los profesionales, actas de pago con memorias de cantidades de obra, actas de pago de la interventoría, planos récord aprobados, manuales de mantenimiento, y bitácora original de la obra.	Este informe final se deberá entregar para la liquidación del contrato de interventoría y deberá publicarse en el SECOP, una vez se cuente con el visto bueno de la entidad.
Revisar, aprobar y tramitar los planos récord del contrato y/o memorias técnicas, presentados por el contratista, antes de la liquidación del contrato.	Presentar la aprobación de los planos récord.
Tomar el registro fotográfico de los sitios o lugares donde se desarrollarán las obras antes y después de ejecutadas.	Presentar el registro fotográfico completo de la obra en carpeta comprimida.
Liquidar el contrato de obra que vigila y allegar los documentos que se requieran para la misma.	Una vez se realice el recibo de la obra y se radiquen las cuentas de cobro, se deberá adelantar el proceso de liquidación.
Revisar los certificados de calidad de origen de los materiales.	Revisar los certificados de calidad, y emitir aprobación de los documentos. Esta aprobación también deberá publicarse en la plataforma secop.
Revisar los documentos necesarios para efectuar los pagos al contratista, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato	Las cuentas de cobro del contratista de obra, deberán venir debidamente firmada.
Entregar el expediente contractual de los contratos GGC-089-2024 y GGC-104-2024.	Entregar el expediente contractual de ambos contratos.

De acuerdo a las fechas pactas en comité el 21 de mayo, se acordó que el contratista de obra entregaría la subsanación de la cuenta de cobro No.2 el 22 de mayo, la cual fue entregada el 30 de mayo en horas de la tarde, por lo que se encuentra aún en revisión. Además, se comprometió a entregar la cuenta No.3 el 23 de mayo y esta no ha sido radicada.
Por otro lado, se acordó que, para el martes 27 de mayo, se tendría el balance final del proyecto, con el fin de poder contar con todos los informes faltantes de ambos contratos, el 30 de mayo, pero no se cumplió con los compromisos, dado que aún no se ha compartido el balance final, ni se ha informado sobre el cierre financiero del proyecto.
Como se evidencia, el contratista de obra ha incumplido con las fechas estipuladas para la entrega de documentos y cumplimiento final de las obligaciones administrativas, además, que ha retrasado la entrega de la información por parte de la interventoría.
Teniendo presente que desde el radicado enviado el 08 de abril, se informó a la interventoría la posibilidad de iniciar un proceso de incumplimiento, si no se remitía la información en un plazo máximo de 3 días hábiles, que al día de hoy ya han pasado 37 días hábiles, y considerando que la entidad ha dado tiempo adicional para cumplir a satisfacción todas las obligaciones administrativas, pero a la fecha del presente radicado, no se ha entregado toda la documentación, se informa que se dará como plazo máximo final hasta el 06 de junio de 2025, so pena de iniciar un posible proceso de incumplimiento.

Cordialmente,

Victor Camilo Clavijo Moreno

Grupo de Gestión de Infraestructura Física y Mantenimiento

Anexos Físicos:

n/a

Copias internas:

n/a

Elaboró:

Maria Myriam Moreno Sandoval / Grupo de Gestión de Infraestructura Física y Mantenimiento

Revisó:

n/a

Vistos Buenos:

n/a

Aprobado por:

Victor Camilo Clavijo Moreno / Grupo de Gestión de Infraestructura Física y Mantenimiento

Con copia a:

Bucaramanga, 06 de junio del 2025. **INT-ICA-2024-088**

Arquitecto
VICTOR CAMILO CLAVIJO MORENO
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA
Bogotá D.C.

Atn. **ING. KATHERINE PATIÑO**
Apoyo a la supervisión

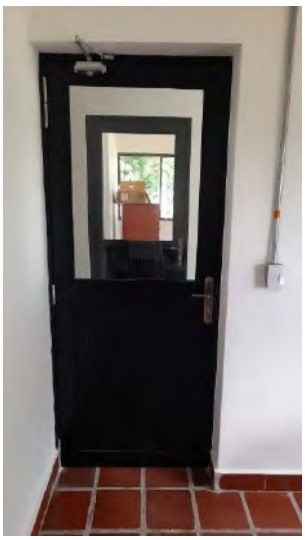
REFERENCIA: CONTRATO N° GGC-104- 2024 – "INTERVENTORÍA PARA LA ADECUACIÓN DE LA OFICINA LOCAL ICA MAGANGUÉ Y MANTENIMIENTO DE LA OFICINA LOCAL ICA EN CARMEN DE BOLIVAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"

ASUNTO: Respuesta a oficio 20252011902.

Cordial saludo,

En atención al oficio con radicado ICA No. 20252011902 del 30 de mayo de 2025, mediante el cual se reiteran requerimientos relacionados con la liquidación de los contratos GGC-089-2024 y GGC-104-2024, me permito informar el estado actual de cumplimiento de las obligaciones a cargo de la interventoría y el avance frente a los documentos dependientes del contratista de obra.

NO CONFOMIDADES
CARMEN DE BOLÍVAR
1. Evidencia de las correcciones de detalles en marcos y vanos de puertas de acceso a oficinas.




2. Evidencia de la extensión de los desagües de todos los aires acondicionados.




MAGANGUÉ

2. Evidencia del remate de las tuberías del cerramiento para su recibo a satisfacción, incluye trabajos de lijado y pintura




3. Evidencia del aseo final y retiro de sobrantes

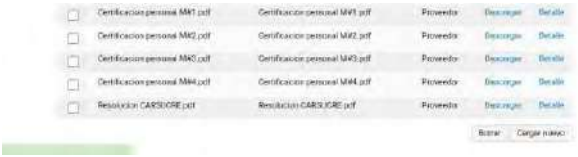


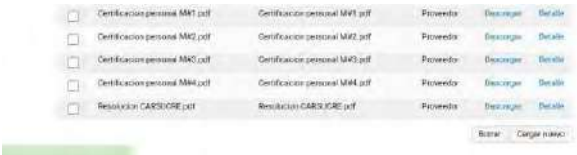

En este punto en especial la interventoría considera necesario señalar que en la visita realizada con la supervisión para verificación de terminación de obra, se evidencio el personal suministrado por el contratista de obra (foto superior izquierda) realizando las labores de aseo y limpieza general de la obra.

De manera general se puede consultar el archivo más amplio de lo solicitado líneas atrás en el siguiente enlace: https://mega.nz/fm/ek4zyIDR

Con respecto a las obligaciones del contratista de obra se tiene lo siguiente:

OBLIGACIONES	INFORMACIÓN QUE FALTA
Responder por el cumplimiento y la calidad de los servicios prestados en el término previsto en el presente contrato y ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables.	Presentar las evidencias de las no conformidades realizadas en el acta de terminación y el recorrido final de obra.
Respuesta	Según se muestra en el Anexo #1 del presente oficio, la interventoría solicitó al contratista de obra en reiteradas ocasiones la atención a las no conformidades pendientes para cada sede. Se evidencia su subsanación y cumplimiento en el registro fotográfico del siguiente enlace: https://mega.nz/folder/7phhkToL#dQKLEc1fZCZsch4sm2FGwg
Acreditar el pago de los aportes al Sistema de Salud, Riesgos Profesionales y Pensiones; así como los Aportes parafiscales.	Cuenta de cobro No.3 y 4 del contratista de obra. Cuentas febrero de interventoría, avance de obra 50% y 45%.
Respuesta	30 de junio de 2025
Efectuar la publicación de los documentos soporte del proceso contractual y la ejecución en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II y que estén a cargo del contratista, tales como: Garantías, facturas, informes de ejecución, y demás que sean necesarios, para la correcta ejecución del contrato.	Falta realizar la publicación de los informes semanales No.9 de cada sede, los informes mensuales de enero y febrero, el informe final, las cuentas de cobro y facturas (Por favor esperar a la revisión para su publicación), Manual de mantenimiento, realizar la publicación del cronograma final de la obra, ensayos de laboratorio, y todos los documentos anexos de los modificatorios realizados. Adicionalmente, se debe publicar la aprobación por parte de la interventoría de todos los documentos de obra.
Respuesta	30 de junio de 2025
Dar cumplimiento a todas aquellas normas legales vigentes que en materia ambiental y sanitaria apliquen.	Falta entregar la resolución de la CAR donde autoriza ACJ INGENIERIA SAS NIT. 901288481-4, como empresa de disposición de escombros.

Respuesta	Lo solicitado fue enviado como anexo de la interventoría el 02 de mayo con oficio INT-ICA-2024-086 y se puede consultar puntualmente en la página 31 de este. Sin embargo, nuevamente se envía adjunta lo solicitado en el Anexo #3. 
Constituir y cargar las garantías exigidas en el contrato dentro de los términos establecidos en el cronograma en la plataforma SECOP II y notificar al supervisor del cargue de las garantías para su aprobación y todos los documentos correspondientes al proceso.	Anexar Póliza actualizada
Respuesta	La póliza actualizada se adjunta en el Anexo #6.
Destinar a la ejecución del contrato, en un porcentaje mínimo del 5%, sin perjuicio de que el contratista incorpore un porcentaje superior al definido por la Entidad, la provisión de bienes o servicios por parte de alguno o algunos de los siguientes sujetos de especial protección constitucional (…).	Anexar la evidencia del cumplimiento de esta obligación, garantizando el cumplimiento en cada mes de ejecución del contrato.
Respuesta	Las evidencias de cumplimiento se adjuntan en el Anexo #7. También se pueden consultar en el SECOP.
Realizar, por su cuenta y riesgo, todos los ensayos de laboratorio, pruebas que la interventoría solicite para verificar la calidad de las obras, los materiales y demás elementos instalados en la misma, deberán hacerse en laboratorios certificados y aportarse el resultado de esas pruebas donde se identifique el cumplimiento de la calidad requerida (cuando aplique).	Se debe incluir en el informe final
Respuesta	30 de junio de 2025
Hacer la limpieza de las zonas aledañas a la obra de manera constante a fin de prevenir posibles daños o accidentes de las personas que transiten por allí.	Falta registro fotográfico de Magangué
Respuesta	El registro fotográfico de esta actividad se puede consultar a través del siguiente enlace: https://mega.nz/folder/2oIGXZAC#rCVx23Ga_RxKnuUcUCO6Bg

Disponer de todos los escombros, residuos y demás deshechos, que resulten de realizar las labores propias de la ejecución del contrato. La disposición se realizará en un botadero o escombrera, que expedirá la certificación del material desechado, que debe tener la licencia expedida por la entidad correspondiente; se coordina con la responsable del manejo ambiental de la interventoría. Para lo anterior el contratista presentará debidamente seleccionado el material de desecho a la interventoría, quien determinará si hay residuos a ser reutilizados o deben desecharse definitivamente.	Falta entregar la resolución de la CAR donde autoriza ACJ INGENIERIA SAS NIT. 901288481-4, como empresa de disposición de escombros.
Respuesta	Lo solicitado fue enviado como anexo de la interventoría el 02 de mayo con oficio INT-ICA-2024-086 y se puede consultar puntualmente en la página 31 de este. Sin embargo, nuevamente se envía adjunta lo solicitado en el Anexo #3. 
Presentar a la interventoría del contrato, certificado de disposición final de escombros	Falta entregar la resolución de la CAR donde autoriza ACJ INGENIERIA SAS NIT. 901288481-4, como empresa de disposición de escombros. Además, falta la publicación de los documentos en la plataforma SECOP II.
Respuesta	Lo solicitado fue enviado como anexo de la interventoría el 02 de mayo con oficio INT-ICA-2024-086 y se puede consultar puntualmente en la página 31 de este. Sin embargo, nuevamente se envía adjunta lo solicitado en el Anexo #3. 
Elaborar y presentar conjuntamente con la interventoría, actas de inicio, parciales y de recibo y liquidación final de obra.	Faltan las actas parciales y acta de liquidación del contrato de obra.
Respuesta	30 de junio de 2025
Presentar al interventor informes quincenales del avance de obra, mensuales e informe final de obra en medio magnético. La información mínima	No se evidencia publicado el informe quincenal No.9 de ambas sedes, el informe mensual de enero, el informe mensual de febrero y el informe

que debe contener cada informe se encuentra especificado en el ANEXO No. 01 – ANEXO TÉCNICO.	final. Todos los informes mencionados deben incluir el componente ambiental y SST. Además, deben contener la aprobación de la interventoría.
Respuesta	 A la fecha solo se tiene pendiente la radicación el informe quincenal No.9 de ambas sedes que se cerrará para el 30 de junio de 2025
Llevar una memoria diaria o bitácora de obra de todos los acontecimientos, sucesos y decisiones tomadas en la ejecución de la obra, registrarse la visita de funcionarios que tengan que ver con el proyecto, y demás de la obra y desarrollo de las actividades de acuerdo con el cronograma de ejecución aprobado. Debe firmarse por el residente de obra y la interventoría del contrato. Esta bitácora deberá ser entregada previa suscripción del acta de recibo.	Presentar la bitácora de obra de las dos sedes, previa firma del acta de recibo.
Respuesta	La bitácora de obra fue enviada periódicamente con sus respectivas actualizaciones a la entrega de los informes semanales. Sin embargo se adjunta nuevamente de manera condensada para cada sede. Se puede acceder a través de los siguientes enlaces: https://mega.nz/file/3t5U1ATa#nalql_gaPA9irZo2s0_a_tVtMHDoncuT2mS5XTvdoyk https://mega.nz/file/b9ZVlZDZ#dJ8Tjtm58EaBmjKS4Mr9I6p4rJNuTL0rusNknJ6-B4g
Documentar todas las fuentes de materiales de construcciones necesarias para la ejecución de la obra contratada y la obtención legal y oportuna de todos los materiales y suministros que se requieran para la construcción de la obra, manteniendo permanentemente una cantidad suficiente para no retrasar el avance de los trabajos.	Aportar la certificación de calidad de los materiales empleados en la obra, tales como los materiales de cantera, cemento, bloques, entre otros. Esta certificación debe contar con la aprobación de la interventoría y publicarse en la plataforma SECOP II.
Respuesta	30 de junio de 2025
Entregar al interventor las memorias de cálculo, los planos de diseño y los planos récord de obra el cual deberá ser adjunto al informe final y necesarios para la suscripción del acta de recibo.	Se solicita entregar los planos as built del componente eléctrico y estructural en PDF debidamente firmados y en Autocad. Adicionalmente, se debe dar cumplimiento a la obligación, es decir que el informe final debe

	contener como anexo las memorias, planos de diseño y planos record. Toda esta información debe venir con la aprobación de la interventoría, la cual será no solo por el representante y director, sino además por los profesionales eléctrico y estructural.
Respuesta	30 de junio de 2025
Entregar al interventor, las fichas técnicas y garantías de los materiales utilizados en la obra o proyecto arquitectónico (cuando aplique).	Falta entregar las fichas de garantías
Respuesta	30 de junio de 2025
El Contratista deberá presentar a la Interventoría para su aprobación mediante oficio, los soportes y facturas donde se demuestre la necesidad y justificación referente al valor del imprevisto sobre los costos relacionados del A.I.U; los cuales deben presentar en todos los casos, un descargo y/o soportabilidad que acredite el uso de estos recursos frente al ordenador del gasto y la Interventoría. De no allegar la información requerida, o si la misma no está aprobada por la Interventoría, no se realizará el pago de dicho concepto.	Anexar todos los documentos relacionados con los imprevistos, solicitud del contratista donde se incluya la justificación, las facturas y soportes que evidencien el valor de los imprevistos. Toda esta información, debe contener el visto bueno de la interventoría.
Respuesta	30 de junio de 2025
Si existe una diferencia del consumo de agua y/o Energía (mayor consumo) con respecto al histórico de consumo en la sede, esta diferencia será cobrada al contratista, la interventoría será el encargado de verificar las diferencias.	Realizar el pago de la diferencia en las facturas y anexar el comprobante.
Respuesta	Luego de la revisión por parte de la interventoría, se dio remisión a los recibos y cuadro de Excel, lo que dio como resultado la aceptación del pago por el contratista Gestión Rural y Urbana SAS del valor $ 731.102,16. El contratista solicita la remisión de la cuenta de cobro o el soporte para realizar el pago.
El contratista se obliga a entregar el Manual de Mantenimiento (MM) actualizado cinco (5) días hábiles antes de la terminación del plazo contractual, requisito previo para la suscripción del acta de recibo final, el interventor tendrá un plazo no mayor a tres (3) días hábiles para revisar y aprobar el manual de mantenimiento presentado por el contratista.	Entrega del manual de mantenimiento cumpliendo con los requisitos del anexo técnico, con la respectiva aprobación por parte de la interventoría.

Respuesta	Los manuales de mantenimiento de cada sede se pueden consultar a través de los siguientes enlaces: https://mega.nz/folder/yhhnXYTR#MSmNzrpSilQPHnQwiJqEHQ

Con respecto a las obligaciones de la interventoría se tiene lo siguiente:

OBLIGACIONES	INFORMACIÓN QUE FALTA
Acreditar estar al día en el sistema de seguridad social y parafiscales cuando corresponda, según lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, 797 de 2003 y Decreto 510 de 2003, articulo 23 de la ley 1150 de 2007 y sus modificaciones, en cada pago que se realice y hasta la liquidación del contrato.	Presentar el Certificado del revisor fiscal o contador, y las planillas de seguridad social del personal adscrito a la ejecución del contrato. No será necesario presentarlas de forma individual, sino en las cuentas de cobro, sin embargo, si se debe contener la información de todos los meses.
Respuesta	El certificado del revisor fiscal y las planillas de seguridad de todo el personal adscrito se aportaron en cada uno de cobros realizados
Entregar las pólizas actualizadas a la fecha de terminación y recibo del contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de recibo.	Se debe realizar la actualización de la póliza de cumplimiento una vez se firme el acta de recibo.
Respuesta	Dado que aún no se ha firmado el acta de recibo, no se han actualizado las pólizas.
Presentar oportunamente las facturas o cuentas de cobro con sus respectivos soportes.	Presentar las cuentas de cobro del mes de febrero y la cuenta final contra liquidación. Estas cuentas deberán ser publicadas, una vez la entidad emita el visto bueno.
Respuesta	30 de junio de 2025
Presentar al supervisor los informes de conformidad con lo exigido en el Anexo 1 – Anexo Técnico	Presentar el informe semanal No.17 de ambas sedes, el informe No.3 subsanado, el informe No.4, informe final y los informes de supervisión de acuerdo a las cuentas de cobro del contrato de obra. Todos estos documentos deberán publicarse una vez se cuente con el visto bueno de la entidad.
Respuesta	El informe N°3 subsanado fue aprobado el día 23 de abril de 2025 y se encuentra cargado en el SECOP II desde entonces. El informe semanal N°17 y los informes mensuales N°4 y final se encuentran a la espera del cierre del balance presupuestal para su entrega.

Deberá realizar la aprobación de todos los documentos derivados del contrato de obra y/o realizados por el contratista de obra.	Presentar de forma comprimida, todas las aprobaciones realizadas durante la ejecución del contrato, tanto de materiales, actividades a ejecutar, memorias, planos, informes, certificación de residuos, temas SST, temas ambientales, y demás trámites administrativos o técnicos. Se recuerda que las aprobaciones deberán realizarse por la representante legal y la persona competente, es decir, el profesional del área, si es eléctrico, estructural, ambiental o SST, arquitectónico, etc. Este documento deberá ser publicado en el SECOP.
Respuesta	Todas las aprobaciones realizadas por parte de la interventoría se adjuntan en el Anexo #5 del presente documento.
Realizar la revisión y aprobación de los documentos soporte del proceso contractual que estén a cargo del contratista de obra, previa publicación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.	Verificar que los documentos publicados por el contratista de obra sean los aprobados por la interventoría. Adicionalmente, exigir al contratista publicar la aprobación de esos documentos.
Respuesta	Hasta la fecha, los documentos cargados al SECOP II por el contratista de obra son los documentos finales aprobados por la interventoría.
Garantizar que se suscriban oportunamente las actas parciales, entrega, recibo final a satisfacción y liquidación de los bienes, servicios, suministros y obras, objeto del contrato.	Suscribir las actas parciales, recibo final a satisfacción y liquidación de ambos contratos.
Respuesta	30 de junio de 2025
Revisar y aprobar los diseños entregados por el contratista de obra, tales como diseños estructurales y/o diseños eléctricos (si se requiere).	Recopilar la revisión y aprobación de los diseños estructurales y eléctricos. Realizar la respectiva publicación en la plataforma SECOP II.
Respuesta	30 de junio de 2025
Revisar y aprobar mediante oficio toda la información entregada por el contratista de obra referente al valor de lo imprevistos, estos solo se le pagaran, una vez la interventoría certifique que toda la información es veraz y que fueron necesarios estos recursos para el correcto desarrollo de la obra.	Compartir el Certificado de aprobación de los imprevistos aprobados durante el contrato. Este deberá ser publicado una vez, la oficina financiera de la entidad, informe que todos los documentos están en regla.
Respuesta	30 de junio de 2025
Efectuar la verificación del aporte mínimo dentro del rango de cinco por ciento (5 %) al diez por ciento (10%) que el Contratista incorpore en la	Enviar oficio donde se certifique que se realizó la verificación de esta obligación mes a mes.

provisión de bienes o servicios por parte de alguno o algunos de los siguientes sujetos de especial protección constitucional: población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación, víctimas de conflicto armado interno, mujeres cabeza de hogar, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, entre otros sujetos identificados por la Ley o la jurisprudencia de esta manera.	Este oficio se debe publicar en la plataforma SECOP, se puede unificar con las demás aprobaciones.
Respuesta	Verificar en el Anexo #7.
Revisar y aprobar las actas mensuales, parciales y memorias de cantidades de obra, con base en la verificación directa en el sitio de la conformación de las pre-actas suscritas con el contratista	Radicar las actas parciales, las cuales deben incluir las memorias de cantidades de obra y consigo la aprobación por parte de la interventoría.
Respuesta	30 de junio de 2025
Para la liquidación del contrato objeto del presente proceso, deberá presentar un informe final el cual además de contener toda la información solicitada en los informes mensuales, deberá contener acta de recibo, pólizas actualizadas con recibo, paz y Salvo de trabajadores de obra e interventoría de los profesionales, actas de pago con memorias de cantidades de obra, actas de pago de la interventoría, planos récord aprobados, manuales de mantenimiento, y bitácora original de la obra.	Este informe final se deberá entregar para la liquidación del contrato de interventoría y deberá publicarse en el SECOP, una vez se cuente con el visto bueno de la entidad.
Respuesta	30 de junio de 2025
Revisar, aprobar y tramitar los planos récord del contrato y/o memorias técnicas, presentados por el contratista, antes de la liquidación del contrato.	Presentar la aprobación de los planos récord.
Respuesta	30 de junio de 2025
Tomar el registro fotográfico de los sitios o lugares donde se desarrollarán las obras antes y después de ejecutadas.	Presentar el registro fotográfico completo de la obra en carpeta comprimida.
Respuesta	El registro fotográfico tomado de cada una de las actividades realizadas en ambas sedes puede ser consultado en los siguientes enlaces: https://mega.nz/folder/noZFxCrJ#ejGIHfqcQTdJtapKctUO0g

	https://mega.nz/folder/noZFxCrJ#ejGIHfqcQTdJtapKctUO0g
Liquidar el contrato de obra que vigila y allegar los documentos que se requieran para la misma.	Una vez se realice el recibo de la obra y se radiquen las cuentas de cobro, se deberá adelantar el proceso de liquidación.
Respuesta	Posterior al 30 de junio de 2025
Revisar los certificados de calidad de origen de los materiales.	Revisar los certificados de calidad, y emitir aprobación de los documentos. Esta aprobación también deberá publicarse en la plataforma SECOP.
Respuesta	30 de junio de 2025
Revisar los documentos necesarios para efectuar los pagos al contratista, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato.	Las cuentas de cobro del contratista de obra, deberán venir debidamente firmada.
Respuesta	30 de junio de 2025
Entregar el expediente contractual de los contratos GGC-089-2024 y GGC-104-2024.	Entregar el expediente contractual de ambos contratos.
Respuesta	El expediente contractual de ambos contratos puede ser consultado en el siguiente enlace: https://mega.nz/folder/bwJggTSJ#zlN_uFvEFVrBxSx3Dqsikg

Finalmente, dejamos claridad que desde el inicio del contrato y a lo largo de su ejecución, la interventoría ha cumplido con responsabilidad, diligencia y oportunidad las funciones asignadas, dentro del marco legal y contractual vigente. Este compromiso se ha mantenido a lo largo del proceso y continuará durante toda la etapa de liquidación, en estricto cumplimiento de las disposiciones normativas que rigen la contratación estatal.

Respecto a los señalamientos relacionados con el cumplimiento de las obligaciones por parte del contratista de obra, es importante precisar que los retrasos en la entrega de documentación clave —como la cuenta de cobro No. 2 (entregada fuera del plazo acordado), la no radicación de la cuenta No. 3, y el incumplimiento en la entrega del balance final del proyecto— han tenido un impacto directo en los tiempos requeridos para la revisión, análisis y consolidación de la información técnica, financiera y administrativa que debe ser avalada por esta interventoría.

Sin embargo, es igualmente importante destacar que, si bien a la fecha no se ha dado un cierre satisfactorio al proceso de liquidación, en ningún momento el contratista **Gestión Rural y Urbana S.A.S.** ha omitido sus responsabilidades de respuesta o entrega de información, aun cuando algunas de estas se han presentado de manera extemporánea.

En este sentido, si bien la interventoría continúa trabajando de forma articulada con las partes, la dependencia de documentación que debe ser previamente remitida por el contratista de obra ha representado una dificultad para el cumplimiento estricto de ciertos cronogramas. No obstante, reiteramos nuestra voluntad y disposición de seguir avanzando con celeridad, técnica y transparencia en el cierre del proyecto.

Ahora bien, es importante señalar que, de conformidad con lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, la liquidación bilateral de los contratos debe realizarse dentro de los cuatro (4) meses siguientes al cumplimiento del plazo de ejecución, término que puede ser prorrogado de común acuerdo entre las partes. Así mismo, el artículo 205 del Decreto 1082 de 2015 reconoce que dicho término podrá ampliarse cuando la complejidad de las actividades así lo exija, buscando salvaguardar los principios de responsabilidad, planeación y legalidad en la liquidación de los contratos estatales.

Por tanto, considerando los pendientes actuales y la necesidad de contar con todos los insumos técnicos y administrativos para emitir los informes finales, se solicita de manera formal y respetuosa que se conceda un **plazo hasta el 30 de junio de 2025**, con el fin de culminar el proceso de revisión y entrega de los productos finales, conforme a la normatividad aplicable y en garantía de una liquidación ordenada, precisa y debidamente soportada.

Es importante señalar que estamos también atentos a la respuesta del correo electrónico, donde solicitamos respuesta formal del estado de nuestras cuentas #2 y #3, las directrices que puedan resultar de las mismas para proceder a su elaboración y radicación así no sean tramitadas de manera inmediata.

La interventoría reitera su compromiso de seguir cumpliendo cabalmente con sus obligaciones contractuales y de mantener una comunicación permanente con la entidad, en aras de lograr un cierre satisfactorio del proyecto.

Cordialmente,



NATHALIA ANDREA PELAEZ
Representante Legal
EQUILATERO ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S
ANEXOS: Ciento veintisiete (127) folios

ANEXO #1

Fw: Solicitud información estado de los contratos

De direccionbogota@equilateroapp.com <direccionbogota@equilateroapp.com>
Destinatario PROYECTO MAGANGUE Y CARMEN DE BOLIVAR <gru.magangue.carmen.2024@gmail.com>, Javier Felipe Castillo Gutierrez <jfcastillog@unal.edu.co>
Cc Katherine Patiño Gaviria <katherine.patino@ica.gov.co>
Fecha 2025-04-28 15:29

Cordial saludo,

Se remite adjunto para su atención, horarios por parte de la entidad para realizar reunión de verificación del estado de la liquidación de su contrato. Se tienen dos opciones para realización de dicho ejercicio:

1.0 Martes 29 virtual (Horario a confirmar)
2.0 Miercoles 30 presencial (En la jornada de la mañana)

De no tener respuesta del la selección para el horario de la reunión, esta se desarrollará el miercoles 30/2025 a las 9:30 a.m de manera presencial en la sede de la entidad. Tenga en cuenta, que deberá presentar el balance final de la obra, con memorias de cantidades.

Muchas gracias.

Excelente día!!!!!

Liliana Quiroga Sepúlveda
Directora de Interventoría
Arquitecta - UFPS
Especialista en Planeación Ambiental y Manejo Integrado de los Recursos Naturales - UMNG
Especialista en Gerencia de Proyectos - UNIMINUTO
direccionbogota@equilateroapp.com
Cl. 55 #6-16 (401) Bogotá

From: Katherine Patiño Gaviria
Sent: Monday, April 28, 2025 12:51 PM
To: direccionbogota@equilateroapp.com
Cc: PROYECTO MAGANGUE Y CARMEN DE BOLIVAR; Javier Felipe Castillo Gutierrez
Subject: RE: Solicitud información estado de los contratos

Cordial saludo,

Atendiendo a su solicitud, informó que el día de mañana se puede realizar la reunión de forma virtual, en caso de ser necesario presencial, deberá ser el día miércoles.

Por favor, para la reunión es importante tener presente el balance final de la obra, con memorias de cantidades, dado que en las revisiones de la cuenta de cobro No.1, se han evidencia inconsistencias en la justificación de las cantidades.

Adicionalmente, tener soporte o justificación del motivo por el cual, a la fecha, no se ha realizado el recibo de la obra.

Quedo atenta a la confirmación del día y la hora de la reunión.

Cordialmente,

ICA
Instituto Colombiano Agropecuario
Katherine Patiño Gaviria
Contratista
Grupo de Infraestructura Física y Mantenimiento
Instituto Colombiano Agropecuario – ICA
Oficinas Nacionales
Edificio Neo Point 83, Av. Carrera 20 # 83-20, Bogotá D.C., Colombia
www.ica.gov.co

De: direccionbogota@equilateroapp.com <direccionbogota@equilateroapp.com>
Enviado: lunes, 28 de abril de 2025 12:33

Para: Katherine Patiño Gaviria <katherine.patino@ica.gov.co>
Cc: PROYECTO MAGANGUE Y CARMEN DE BOLIVAR <gru.magangue.carmen.2024@gmail.com>; Javier Felipe Castillo Gutierrez <jfcastillog@unal.edu.co>
Asunto: Re: Solicitud información estado de los contratos

Cordial saludo,

La interventoría en atención al oficio 20252006428, el cual la interventoría dará respuesta formal se permite muy respetuosamente solicitar se agende y realice una reunion presencial para la atención y pronto cierre de los siguientes pendientes que hace parte integral del oficio relacionado anteriormente:

1. *Aportar la certificación de calidad de los materiales empleados en la obra, tales como los materiales de cantera, cemento, bloques, entre otros.*
2. *Entregar la bitácora original de la obra.*
3. *Entregar los planos record.*
4. *Entregar las fichas técnicas y garantías de los materiales empleados en obra.*
5. *Realizar la publicación de todos los documentos e informes faltantes.*
6. *Realizar el pago de la diferencia en las facturas y anexar el comprobante. Se entiende que a la fecha no hayan realizado esta actividad, dado que la entidad se encuentra recopilando las facturas de servicios públicos.*
7. *Realizar la actualización de la póliza de cumplimiento y realizar su publicación.*
8. *Radicar las cuentas de cobro de los meses de diciembre, enero y febrero de la interventoría.*
9. *Presentar todas las aprobaciones realizadas durante la ejecución del contrato.*
10. *Suscribir las actas parciales, recibo final a satisfacción y liquidación de ambos contratos.*
11. *Compartir el Certificado de aprobación de los imprevistos aprobados durante el contrato.*
12. *Presentar la aprobación de los planos récord.*
13. *Entregar los demás documentos para el cumplimiento total de las obligaciones, tal y como se menciona en el oficio enviado el 08 de abril de 2025.*

Como punto adicional el cierre financiero del contrato a solicitud del contratista

Lo anterior, se solicita toda vez que si bien hay avances no existen cierres ni progresos significativos para la liquidación de los contratos relacionados con el mantenimiento de las sedes del Carmen de Bolivar y Magangué.

Muchas gracias.

Excelente día!!!!!

Liliana Quiroga Sepúlveda
Directora de Interventoría
Arquitecta - UFPS
Especialista en Planeación Ambiental y Manejo Integrado de los Recursos Naturales - UMNG
Especialista en Gerencia de Proyectos - UNIMINUTO
direccionbogota@equilateroapp.com
Cl. 55 #6-16 (401) Bogotá

From: Katherine Patiño Gaviria <katherine.patino@ica.gov.co>
Sent: Friday, April 25, 2025 8:42 AM
To: direccionbogota@equilateroapp.com <direccionbogota@equilateroapp.com>; Gerencia Equilátero <gerencia@equilateroapp.com>
Cc: Victor Camilo Clavijo Moreno <victor.clavijo@ica.gov.co>; Luis Eduardo Paez Pacheco <luis.paez@ica.gov.co>
Subject: Solicitud información estado de los contratos

Cordial saludo,

El pasado 08 de abril, se envió oficio mediante el cual se solicitaba informar sobre el estado de la subsanación de las observaciones realizadas en recorrido de obra, el avance o copia del acta de recibo de obra, y demás documentos requeridos para la liquidación de los contratos.

Como es de su conocimiento, solo se tienen cuatro meses para liquidar los contratos, desde la fecha de terminación, la cual fue el 28 de febrero, y a hoy, ya casi han pasado dos meses, y no se cuenta con todos los documentos para adelantar el trámite.

Si bien sabemos, que algunos de los documentos exigidos, a la fecha no se tienen debido al estado administrativo del contrato, es para nosotros fundamental contar con todos los documentos que a la fecha ya debieron de ser cumplidos, además de la aprobación y recibo final de la obra.

Por tal motivo, se reitera nuevamente la solicitud, y se da un plazo máximo de 3 días hábiles para darle respuesta.

Cordialmente,

Katherine Patiño Gaviria
Contratista
Grupo de Infraestructura Física y Mantenimiento
Instituto Colombiano Agropecuario – ICA
Oficinas Nacionales
Edificio Neo Point 83, Av. Carrera 20 # 83-20, Bogotá D.C., Colombia
www.ica.gov.co

Antes de imprimir este mensaje, asegúrese de que es necesario. Proteger el medio ambiente está también en sus manos.

Trabajamos con sentido de responsabilidad en el consumo del papel y la protección del medio ambiente. Política Cero Papel en la Administración Pública (Directiva Presidencial 04 de 2012).

Aviso Legal:Este mensaje es de interés exclusivo para la persona o personas a la(s) que va dirigido. Puede contener información confidencial o legalmente protegida. No hay renuncia a la confidencialidad o privilegio por cualquier transmisión mala y/o errónea. Si usted lo ha recibido este mensaje por error, este, todas sus copias y archivos adjuntos, deben ser eliminados de sus sistemas y disco duro inmediatamente y notifique al remitente. Si usted no es el destinatario final, no debe, directa o indirectamente, usar, revelar, distribuir, imprimir o copiar ninguna de las partes de este mensaje.

This message is intended exclusively for the named person or people. It may contain confidential, propietary or legally privileged information. No confidentiality or privilege is waived or lost by any mistransmission. if you receive this message in error, please inmediately delete it, all copies and included files of it from your system, destroy any hard copies of it and notify the sender. Your must not, directly or indirectly, use, disclose, distribute, print, or copy any part of this message if you are not the intended recipient. Any views expressed in this message are those of the individual sender.

Fw: Cierre y recibo a satisfacción contrato de mantenimientos ICA

De direccionbogota@equilateroapp.com <direccionbogota@equilateroapp.com>
Destinatario PROYECTO MAGANGUE Y CARMEN DE BOLIVAR <gru.magangue.carmen.2024@gmail.com>, Javier Felipe Castillo Gutierrez <jfcastillog@unal.edu.co>
Fecha 2025-04-28 09:52

20252003473.pdf (~113 KB)

Cordial saludo,

Se remite adjunto para su atención nuevo oficio de la entidad, nuevemente se requiere la remisión de los pendientes aún abiertos pues a 2 meses de terminación aún no se tienen todas las obligaciones atendidas y cerradas .

Muchas gracias.

Excelente día!!!!!

Liliana Quiroga Sepúlveda
Directora de Interventoría
Arquitecta - UFPS
Especialista en Planeación Ambiental y Manejo Integrado de los Recursos Naturales - UMNG
Especialista en Gerencia de Proyectos - UNIMINUTO
direccionbogota@equilateroapp.com
Cl. 55 #6-16 (401) Bogotá

From: direccionbogota@equilateroapp.com <direccionbogota@equilateroapp.com>
Sent: Friday, April 11, 2025 8:04 AM
To: PROYECTO MAGANGUE Y CARMEN DE BOLIVAR <gru.magangue.carmen.2024@gmail.com>; jfcastillog@unal.edu.co <jfcastillog@unal.edu.co>
Subject: Cierre y recibo a satisfacción contrato de mantenimientos ICA

Cordial saludo,

Se remite adjunto para su atención oficio de la entidad contratante, que requiere atención inmediata en atención del recibo del cotrato.

Muchas gracias.

Excelente día!!!!!

Liliana Quiroga Sepúlveda
Directora de Interventoría
Arquitecta - UFPS
Especialista en Planeación Ambiental y Manejo Integrado de los Recursos Naturales - UMNG
Especialista en Gerencia de Proyectos - UNIMINUTO
direccionbogota@equilateroapp.com
Cl. 55 #6-16 (401) Bogotá

Fw: Solicitud información estado de los contratos

De direccionbogota@equilateroapp.com <direccionbogota@equilateroapp.com>
Destinatario PROYECTO MAGANGUE Y CARMEN DE BOLIVAR <gru.magangue.carmen.2024@gmail.com>
Cc Katherine Patiño Gaviria <katherine.patino@ica.gov.co>
Fecha 2025-04-25 11:25

Cordial saludo,

Se remite adjunto para su atención inmediata, solicitu de la entidad contratante, toda vez que no se tienen mayores avance en la liquidación del contrato pese a que con antelación se retimio la documentación minima requerida para este tramite.

Muchas gracias.

Excelente día!!!!!

Liliana Quiroga Sepúlveda
Directora de Interventoría
Arquitecta - UFPS
Especialista en Planeación Ambiental y Manejo
Integrado de los Recursos Naturales - UMNG
Especialista en Gerencia de Proyectos - UNIMINUTO
direccionbogota@equilateroapp.com
Cl. 55 #6-16 (401) Bogotá

From: Katherine Patiño Gaviria <katherine.patino@ica.gov.co>
Sent: Friday, April 25, 2025 8:42 AM
To: direccionbogota@equilateroapp.com <direccionbogota@equilateroapp.com>; Gerencia Equilátero <gerencia@equilateroapp.com>
Cc: Victor Camilo Clavijo Moreno <victor.clavijo@ica.gov.co>; Luis Eduardo Paez Pacheco <luis.paez@ica.gov.co>
Subject: Solicitud información estado de los contratos

Cordial saludo,

El pasado 08 de abril, se envió oficio mediante el cual se solicitaba informar sobre el estado de la subsanación de las observaciones realizadas en recorrido de obra, el avance o copia del acta de recibo de obra, y demás documentos requeridos para la liquidación de los contratos.

Como es de su conocimiento, solo se tienen cuatro meses para liquidar los contratos, desde la fecha de terminación, la cual fue el 28 de febrero, y a hoy, ya casi han pasado dos meses, y no se cuenta con todos los documentos para adelantar el trámite.

Si bien sabemos, que algunos de los documentos exigidos, a la fecha no se tienen debido al estado administrativo del contrato, es para nosotros fundamental contar con todos los documentos que a la fecha ya debieron de ser cumplidos, además de la aprobación y recibo final de la obra.

Por tal motivo, se reitera nuevamente la solicitud, y se da un plazo máximo de 3 días hábiles para darle respuesta.

Cordialmente,

ICA
Instituto Colombiano Agropecuario

Katherine Patiño Gaviria
Contratista
Grupo de Infraestructura Física y Mantenimiento
Instituto Colombiano Agropecuario – ICA
Oficinas Nacionales
Edificio Neo Point 83, Av. Carrera 20 # 83-20, Bogotá D.C., Colombia
www.ica.gov.co

Antes de imprimir este mensaje, asegúrese de que es necesario. Proteger el medio ambiente está también en sus manos.

Trabajamos con sentido de responsabilidad en el consumo del papel y la protección del medio ambiente. Política Cero Papel en la Administración Pública (Directiva Presidencial 04 de 2012).

Aviso Legal:Este mensaje es de interés exclusivo para la persona o personas a la(s) que va dirigido. Puede contener información confidencial o legalmente protegida. No hay renuncia a la confidencialidad o privilegio por cualquier transmisión mala y/o errónea. Si usted lo ha recibido este mensaje por error, este, todas sus copias y archivos adjuntos, deben ser eliminados de sus sistemas y disco duro inmediatamente y notifique al remitente. Si usted no es el destinatario final, no debe, directa o indirectamente, usar, revelar, distribuir, imprimir o copiar ninguna de las partes de este mensaje.

This message is intended exclusively for the named person or people. It may contain confidential, propietary or legally privileged information. No confidentiality or privilege is waived or lost by any mistransmission. if you receive this message in error, please inmediately delete it, all copies and included files of it from your

system, destroy any hard copies of it and notify the sender. Your must not, directly or indirectly, use, disclose, distribute, print, or copy any part of this message if you are not the intended recipient. Any views expressed in this message are those of the individual sender.

Cierre y recibo a satisfacción contrato de mantenimientos ICA

De direccionbogota@equilateroapp.com <direccionbogota@equilateroapp.com>
Destinatario PROYECTO MAGANGUE Y CARMEN DE BOLIVAR <gru.magangue.carmen.2024@gmail.com>, jfcastillog@unal.edu.co <jfcastillog@unal.edu.co>
Fecha 2025-04-11 10:04

20252003473.pdf (~113 KB)

Cordial saludo,

Se remite adjunto para su atención oficio de la entidad contratante, que requiere atención inmediata en atención del recibo del cotrato.

Muchas gracias.

Excelente día!!!!!

Liliana Quiroga Sepúlveda
Directora de Interventoría
Arquitecta - UFPS
Especialista en Planeación Ambiental y Manejo Integrado de los Recursos Naturales - UMNG
Especialista en Gerencia de Proyectos - UNIMINUTO
direccionbogota@equilateroapp.com
Cl. 55 #6-16 (401) Bogotá

Re: REUBICACION DE ARCHIVADORES Y ARMADO DE MOBILIARIO

De <direccionbogota@equilateroapp.com>
Destinatario PROYECTO MAGANGUE Y CARMEN DE BOLIVAR <gru.magangue.carmen.2024@gmail.com>
Fecha 2025-04-10 12:29

99fb07d8.png (~103 KB)

Cordial saludo,

En atención a su solicitud se informa que la misma ya fue agendada y confirmada, sin embargo, es prioritario añadir al ejercicio la siguiente situación:

Adicionalmente, realizar una revisión de los puntos de Internet y verificar que si se cuente con el servicio en la sede.

Quedo atenta.

Cordialmente,

ICA Instituto Colombiano Agropecuario

Katherine Patiño Gaviria
Contratista
Grupo de Infraestructura Física y Mantenimiento
Instituto Colombiano Agropecuario – ICA
Oficinas Nacionales
Edificio Neo Point 83, Av. Carrera 20 # 83-20, Bogotá D.C., Colon
www.ica.gov.co

Por favor aprovechar el ejericio para hacer firmar el acta de entrega (documento ya trabajado con Karen) y revisar si hay internet o no, y de no tenerse servicio exponer el posible porqué del daño reportado, en caso de no ser por nada del contrato, que nos envíen correo para tener la evidencia.

Muchas gracias.

Excelente día!!!!!

Liliana Quiroga Sepúlveda
Directora de Interventoría
Arquitecta - UFPS
Especialista en Planeación Ambiental y Manejo
Integrado de los Recursos Naturales - UMNG
Especialista en Gerencia de Proyectos - UNIMINUTO
direccionbogota@equilateroapp.com
Cl. 55 #6-16 (401) Bogotá

El 2025-04-09 19:24, PROYECTO MAGANGUE Y CARMEN DE BOLIVAR escribió:

> Buenas Noches
>
> Arq. Liliana Quiroga
>
> Cordial saludo,
>
> Por medio de la presente me permito informar que el armado de
> mobiliario y reubicación de archivadores, se realizará por parte del
> contratista el día viernes 11 de abril a las 9:00 am en la sede de
> Magangué-Bolívar cordialmente....
> --
>
> Contrato de obra GGC-089-2024
>
> _Magangué y Carmen de Bolívar_
> Contratista
>
> _GESTION RURAL Y URBANA SAS_

99fb07d8.png ~103 KB

Cordial saludo arquitecta

En el día de hoy, se evidencia inconformidades del encargado de la sede Magangué donde expresa claramente que el contratista no se ha comunicado para el traslado del mismo, además de no contar con internet en la sede.

Solicito amablemente, indicarme el día y hora que se va a realizar el traslado para programar el personal de la sede.

Adicionalmente, realizar una revisión de los puntos de internet y verificar que si se cuente con el servicio en la sede.

Quedo atenta.

Cordialmente,



Katherine Patiño Cuervo
Contratista
Grupo de Infraestructura Física y Mantenimiento
Instituto Colombiano Agropecuario – ICA
Dirección Nacional
Edificio Nex Point 83, Av. Carrera 20 # 83-04, Bogotá D.C. - Distrito
www.ica.gov.co

INT-ICA-2024-084. Solicitud entrega de memorias y avance manual de mantenimiento

De direccionbogota@equilateroapp.com <direccionbogota@equilateroapp.com>
Destinatario PROYECTO MAGANGUE Y CARMEN DE BOLIVAR <gru.magangue.carmen.2024@gmail.com>
Fecha 2025-03-20 10:44

INT-ICA-2024-084. SolicitudEntregaMemoriasyManualMMTO_0.pdf (~142 KB)

Cordial saludo,

Se remite adjunto para su atención.

Muchas gracias.

¡Excelente día!

Liliana Quiroga Sepúlveda
Directora de Interventoría
Arquitecta - UFPS
Especialista en Planeación Ambiental y Manejo Integrado de los Recursos Naturales - UMNG
Especialista en Gerencia de Proyectos - UNIMINUTO
direccionbogota@equilateroapp.com
Cl. 55 #6-16 (401) Bogotá

INT-ICA-2024-083. Solicitud entregables para Cierre

De direccionbogota@equilateroapp.com <direccionbogota@equilateroapp.com>
Destinatario PROYECTO MAGANGUE Y CARMEN DE BOLIVAR <gru.magangue.carmen.2024@gmail.com>
Fecha 2025-03-17 15:30

INT-ICA-2024-083. SolicitudEntregablesParaCierre_O.pdf (~145 KB)

Cordial saludo,

Se remite adjunto para su atención.

Muchas gracias.

¡Excelente día!

Liliana Quiroga Sepúlveda
Directora de Interventoría
Arquitecta - UFPS
Especialista en Planeación Ambiental y Manejo Integrado de los Recursos Naturales - UMNG
Especialista en Gerencia de Proyectos - UNIMINUTO
direccionbogota@equilateroapp.com
Cl. 55 #6-16 (401) Bogotá

ANEXO #2

SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
GRUPO GESTIÓN INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y MANTENIMIENTO

ACTA DE RECIBO FINAL

CONTRATO:	**No. GGC-089-2024**
OBJETO:	"ADECUACIÓN DE LA OFICINA LOCAL ICA MAGANGUÉ Y MANTENIMIENTO DE LA OFICINA LOCAL ICA EN CARMEN DE BOLÍVAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"
LOCALIZACIÓN:	OFICINA LOCAL ICA MAGANGUÉ, BOLÍVAR Y OFICINA LOCAL ICA CARMEN DE BOLÍVAR.
CONTRATISTA:	GESTIÓN RURAL Y URBANA S.A.S
IDENTIFICACIÓN:	**NIT:** 830.128.849-1
DIRECCIÓN:	CARRERA 32 # 25B-45
TELÉFONO:	601-2443243
INTERVENTOR:	EQUILÁTERO ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S
VALOR INICIAL:	$1.142.512.709
VALOR ADICIÓN 01:	$0,00
VALOR FINAL:	$1.142.512.709
FECHA DE INICIO:	02 de noviembre de 2024
PLAZO EJECUCIÓN:	PLAZO EJECUCIÓN: CUATRO (4) MESES O HASTA EL 28 DE FEBRERO DE 2024
PRÓRROGA 01:	59 DÍAS
FECHA FINAL:	28 de febrero de 2025

En la fecha nos reunimos los abajo firmantes a saber: **GILDARDO CASTILLO SANCHEZ** representante legal del **GESTIÓN RURAL Y URBANA S.A.S**, contratista de la obra y **NATHALIA ANDREA PELAEZ GONZALEZ**, representante legal de **EQUILATERO ARQUITECTURA E INGENIERÍA SAS** interventor del contrato, con el objeto de efectuar el recibo definitivo y a entera satisfacción de las obras objeto del contrato No. **GGC-089-2024**, dejando a salvo los vicios o defectos ocultos y los cuales no son posibles detectar a simple vista.

- El contratista se compromete a modificar la póliza de estabilidad de acuerdo a la Cláusula Décima del contrato, "**Mecanismo de cobertura del riesgo - Estabilidad y Calidad de la Obra**: Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios ocasionados por cualquier tipo de daño o deterioro, imputable al contratista sufrido por la obra entregada a satisfacción. **CUANTÍA:** Es requerida por una cuantía equivalente al VEINTE por ciento (20%) del valor total del contrato. **VIGENCIA:** Su vigencia debe estar vigente por un término no inferior a 5 años, contados a partir del recibo a satisfacción de la obra."

Sin otro motivo para la presente, firman quienes en ella intervinieron a los once (11) días del mes de abril de 2025.

CONTRATISTA

GILDARDO CASTILLO SANCHEZ
Representante Legal
GESTIÓN RURAL Y URBANA S.A.S

INTERVENTOR

NATHALIA ANDREA PELAEZ GONZALEZ
Representante Legal
Equilátero Arquitectura e Ingeniería S.A.S

SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
GRUPO GESTIÓN INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y MANTENIMIENTO

ACTA DE RECIBO FINAL

CONTRATO:	**No. GGC-104-2024**
OBJETO:	**"INTERVENTORÍA PARA LA ADECUACIÓN DE LA OFICINA LOCAL ICA MAGANGUÉ Y MANTENIMIENTO DE LA OFICINA LOCAL ICA EN CARMEN DE BOLÍVAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"**
LOCALIZACIÓN:	OFICINA LOCAL ICA MAGANGUÉ, BOLÍVAR Y OFICINA LOCAL ICA CARMEN DE BOLÍVAR.
CONTRATISTA:	EQUILATERO ARQUITECTURA E INGENIERÍA SAS
IDENTIFICACIÓN:	NIT: 901272510-1
DIRECCIÓN:	Carrera 27 N° 36-38 Bucaramanga.
TELÉFONO:	3016455603
SUPERVISION:	VICTOR CAMILO CLAVIJO MORENO
APOYO A LA SUPERV:	KATHERINE PATIÑO GAVIRIA LEONARDO SALGADO GONZALEZ
VALOR INICIAL:	$119. 999.406,70 incluido el IVA
VALOR ADICIÓN 01:	$ 0,00
VALOR FINAL:	$119. 999.406,70
FECHA INICIAL:	01 de noviembre de 2024
PLAZO EJECUCIÓN:	Cuatro (4) meses sin superar el 29 de diciembre del 2024
PRÓRROGA 01:	Se amplía el plazo hasta el 28 de febrero de 2025
FECHA FINAL:	28 de febrero de 2025

En la fecha nos reunimos los abajo firmantes a saber: **NATHALIA ANDREA PELAEZ GONZALEZ** representante legal de **EQUILATERO ARQUITECTURA E INGENIERÍA SAS** en su condición de contratista, **VICTOR CAMILO CLAVIJO MORENO**, coordinador grupo de Infraestructura física y mantenimiento, **KATHERINE PATIÑO GAVIRIA** y **LEONARDO SALGADO GONZALEZ**, apoyo a la supervisión por parte del ICA para el contrato No. GGC-104-2024, con el objeto de efectuar el recibo definitivo y a entera satisfacción de las obras objeto del contrato No. GGC-104-2024, dejando a salvo los vicios o defectos ocultos y los cuales no son posibles detectar a simple vista. Así mismo, se deja claridad que el recibo definitivo corresponde a las obras físicas y que las responsabilidades administrativas deben ser atendidas en su totalidad para el trámite del acta de liquidación.

Sin otro motivo para la presente, firman quienes en ella intervinieron a los catorce (14) días del mes de abril de 2025.

CONTRATISTA

NATHALIA ANDREA PELAEZ GONZALEZ
Representante Legal
EQUILATERO ARQUITECTURA E INGENIERÍA SAS

SUPERVISIÓN

VICTOR CAMILO CLAVIJO MORENO
Supervisor por parte del ICA

LEONARDO SALGADO GONZALEZ
Contratista del Grupo de Infraestructura Física y Mantenimiento. (Recibo del componente eléctrico)

ANEXO #3

GRU S.A.S
GESTIÓN RURAL Y URBANA S.A.S

GRU-GGC-091-2024-30-25

Bogotá, 27 de febrero de 2025

Arquitecta
LILIANA QUIROGA
Directora de obra
EQUILATERO ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S
Bogotá D.C.

Referencia: "ADECUACIÓN DE LA OFICINA LOCAL ICA MAGANGUÉ Y MANTENIMIENTO DE LA OFICINA LOCAL ICA EN CARMEN DE BOLIVAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"

Asunto: Remisión Certificación Respel

Respetada arquitecta Liliana,

Dando cumplimiento con los compromisos adquiridos por GESTION RURAL Y URBANA SAS, y habiendo terminado los trabajos de desmonte del tejado, nos permitimos enviar el certificado de la disposición de los residuos peligrosos RESPEL. Correspondientes al retiro del material de tejas de asbesto cemento.

Dichos residuos se dispusieron por la empresa BIO RESIDUOS S.A.S en el relleno sanitario operado por la empresa BIOGER S.A E. S P. en celdas de seguridad, tal como consta en la certificación.

De otra parte, de adjuntan los documentos aportados por BIO RESIDUOS S.A.S. como son: Certificado y anexo fotográfico del retiro de cada una de las sedes.

Cordialmente,

GILDARDO CASTILLO SÁNCHEZ
Representante legal
COPIA: Archivo magnético del contrato

ADJUNTO lo enunciado.

	DOCUMENTO		
	CERTIFICACIÓN DE SERVICIO		
Fecha de emisión: 27 de Marzo de 2015	Versión: 01	Proceso: Gestión Ambiental	Página: 1:1

B I O - R E S I D U O S S.A.S
NIT. 900.808.189-7

C E R T I F I C A

Que la entidad que lleva por razón social **SERVICIOS INTEGRALES DE INGENIERÍA ELECTROMECÁNICA SAS** con **NIT: 900722179-2**, ha realizado la entrega de los siguientes residuos peligrosos a BIO-RESIDUOS SAS:

TIPO	TIPO DE RESIDUO	CANTIDAD (Kg)	GESTOR	DISPOSICIÓN
Tóxico	Tejas de asbesto cemento	18125	Bio-Ger	Celdas de Seguridad

NOTA:

[2] Estos residuos peligrosos son enviados al relleno sanitario operado por la empresa BIOGER S.A. E.S.P. para una adecuada disposición final (Celdas de seguridad), teniendo en cuenta las características de peligrosidad.

Este certificado se expide a solicitud del interesado a los 26 días del mes de febrero de 2025.

JABIB NEGRETE G

JABIB NEGRETE GUTIERREZ
Gerente Operativo

Carrera 3 # 21-60, Oficina 201 Teléfonos 7827275 - 7811125 Fax: 7815219.
E- mail: ventas@bio-residuos.com.co –calidad@bio-residuos.com.co
Celulares 3045666839-3015054585
Montería – Córdoba

ANEXO REGISTRO FOTOGRÁFICO







Carrera 3 # 21-60, Oficina 201 Teléfonos 7827275 - 7811125 Fax: 7815219.
E- mail: ventas@bio-residuos.com.co –calidad@bio-residuos.com.co
Celulares 3045666839-3015054585
Montería – Córdoba

CARSUCRE

El ambiente es de todos — Minambiente

EXP NO. 148 DE DICIEMBRE 2 DE 2021
AUTORIZACION

RESOLUCIÓN No. 0023
(02 FEB 2023)

"POR LA CUAL SE MODIFICA EL CONTENIDO DE LA RESOLUCIÓN NO. 0748 DE AGOSTO 06 DE 2021 Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"

EL DIRECTOR GENERAL DE LA COPRORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SUCRE CARSUCRE- CARSUCRE, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 99 de 1993, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 0748 de 06 de agosto de 2021, se autorizó al señor **DIONICIO GOMEZ PADILLA C.C 6.820.507** la **"DISPOSICIÓN DE MATERIAL TERREO PROVENIENTE DE EXCAVACIONES Y DEMOLICIONES DE LAS OBRAS QUE SE REALIZAN EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO Y DE CANTERAS LEGALIZADAS"**, en el predio localizado en la finca La Estancia, lote número 5, variante Bremen – L a Gallera, georreferenciado en la coordenada (9°15´3.13"N – 75°24´21-92"O). En su **ARTÍCULO SEGUNDO** se estableció lo siguiente:

ARTICULO SEGUNDO: *Es viable autorizar al señor* ***DIONISIO GOMEZ PADILLA*** *identificado con la cedula de ciudadanía No. 6.820.507 de Sincelejo, para que realice la "Disposición de material terreo proveniente de excavaciones y demoliciones de las obras que se realizan en el municipio de Sincelejo y de canteras legalizadas" en el predio localizado en la finca La Estancia, lote número 5, variante Bremen – L a Gallera, georreferenciado en la coordenada (9°15´3.13"N – 75°24´21-92"O), de su propiedad, siempre y cuando este material se componga únicamente de material terreo o balasto, el cual debe estar libre de escombros, residuos sólidos (plásticos, papel, materia orgánica, etc.) y residuos líquidos (grasas, aceites, etc.); toda vez que, se evidencio que dentro del predio no existen fuentes hídricas o espejos de agua que puedan ser afectados en dicho proceso ni individuos arbóreos que requieren ser talados.*

Que mediante Oficio con Radicado Interno No. 5891 de agosto 26 de 2022 el señor **DIONICIO GOMEZ PADILLA C.C 6.820.507**, en su calidad de titular de la autorización solicito lo siguiente:

- Que se permita la recepción de Residuos de Construcción y demolición, llámese materiales térreos y pétreos y/o de canteras legalizadas.

- Que se amplie la cobertura de recepción a cualquier proyecto que se realice en la región

- Que se amplie el área del proyecto a 30.000M2 según la información relacionada en los planos adjuntos.

Que mediante Auto No. 1014 de 02 de septiembre de 2022, se remitió el Expediente No. 148 de julio 02 de 2021 a la Subdirección de Gestión Ambiental, a fin de evaluar y conceptuar sobre el Oficio con Radicado Interno N° 5891 de agosto 26 de 2022, mediante el cual se solicitó la modificación de condiciones de la autorización otorgada mediante la Resolución No. 0748 de 06 de agosto de 2021.

310.28
EXP NO. 148 DE DICIEMBRE 2 DE 2021
AUTORIZACION

CONTINUACIÓN RESOLUCIÓN No. 0023
(02 FEB 2023)

"POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL CONTENIDO DE LA RESOLUCIÓN No. 0013 DE FEBRERO 04 DE 2022 Y SE ESTABLECE PARCIALMENTE UN PLAN DE COMPENSACIÓN Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"

Que la Subdirección de Gestión Ambiental rindió **INFORME DE VISITA NO. 0186 DE 29 DE SEPTIEMBRE DE 2022.**

CONSIDERACIONES TÉCNICAS

Que mediante **INFORME DE VISITA NO. 0186 DE 29 DE SEPTIEMBRE DE 2022,** realizado por funcionarios de la Subdirección de Gestión Ambiental de CARSUCRE, se determinó lo siguiente que se cita a la literalidad:

52

530.4.1

INFORME DE VISITA No 0186

REFERENCIA:	Expediente Nº 148 del 02 de julio de 2021. Auto No 0917 de 22 de noviembre de 2022.
PETICIONARIO:	DIONISIO GOMEZ PADILLA, identificado con C.C. 6.820.507
LOCALIZACIÓN:	Finca la Estancia, Lote número 5, Variante Bremen – La Gallera
MUNICIPIO:	Sincelejo
ASUNTO:	Visita de Inspección Ocular y Técnica.
FECHA DE VISITA:	29 de septiembre de 2022
PARA:	Secretaria General

1. ANTECEDENTES:

- Expediente N. º 148 del 02 de julio de 2021.
- Resolución N°0748 del 06 de agosto de 2021.
- Auto No 1014 de 2 de septiembre de 2022

2. OBJETIVO DE LA VISITA:

2.1. Atención al ARTICULO PRIMERO del auto No 1014 de 2 de septiembre de 2022, donde se remite el Expediente Nº 148 del 02 de julio de 2021 a la Subdirección de Gestión Ambiental para que designe al profesional que corresponda de acuerdo al eje temático, para que practiquen visita de seguimiento y determine la viabilidad de la solicitud presentada con radicado interno No. 5891 de 26 de agosto de 2022, obrante en los folios 46 al 48. Se deberá precisar las coordenadas específicas del área del proyecto

3. DESARROLLO DE LA VISITA:

El día 29 de septiembre de 2022, la Ingeniera Civil María Monroy contratista adscrita a la Subdirección de Gestión Ambiental – CARSUCRE, procedió a realizar visita de inspección técnica al sitio donde se concedió la viabilidad ambiental de "Disposición de material terreo proveniente de excavaciones y demoliciones de las obras que se realizan en el municipio de Sincelejo y de Canteras Legalizadas", en el predio finca La Estancia, lote número 5, variante Bremen – La Gallera. Al llegar al sitio la visita fue atendida por Antonio Gómez de León con No de CC. 1. 102.851.083 de Sincelejo, en calidad de administrador del predio.

En toda el área de influencia donde se concedió la viabilidad ambiental del proyecto en mención, no se ha hecho ninguna intervención ni actividad, no se observan impactos ambientales asociados al proyecto, no se observa material dispuesto en sitio. Además, en el momento de la visita NO se estaba realizado ningún tipo de actividad tendiente a la intervención del área de influencia. Así mismo, no había presencia de personal, materiales, equipos y/o maquinaria que representen o estén al servicio del peticionario o algún tipo de intervención que altere el estado natural del área observada

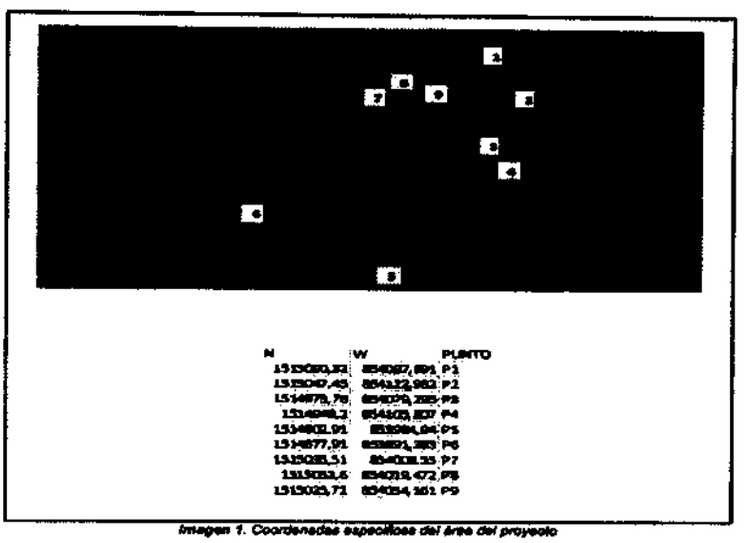
Cra. 25 No 25 - 101 Avenida Ocala, Teléfono: Conmutador 605-2762037.
Línea verde 605 – 2762039, Dirección General: 605 - 2762045
Web. www.carsucre.gov.co E-mail: carsucre@carsucre.gov.co Sincelejo - Sucre.

CONTINUACIÓN RESOLUCIÓN No. 0027
(07 FEB 2023)

"POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL CONTENIDO DE LA RESOLUCIÓN No. 0013 DE FEBRERO 04 DE 2022 Y SE ESTABLECE PARCIALMENTE UN PLAN DE COMPENSACIÓN Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"

o que indique algún tipo de actividad antrópica referente a la intervención. En el punto georefenciado con coordenadas **E: 853925 - N: 1514922**, se evidencia un reservorio de agua natural en donde tributan cauces de escorrentía con crecimiento de vegetación en la lámina de agua, en el área adyacente a esta fuente hídrica y dentro el predio en mención se evidencian cultivos de pancoger. La vegetación general del área está compuesta por pastizales ya arbustos

Con el fin precisar las coordenadas específicas del área del proyecto este se encuentra georreferenciado como lo muestra la imagen No 1.



N	W	PUNTO
1515080,32	854087,891	P1
1515047,45	854122,982	P2
1514979,78	854079,285	P3
1514998,2	854003,837	P4
1514901,91	853984,84	P5
1514877,91	853891,383	P6
1515088,51	854008,35	P7
1515053,6	854019,472	P8
1515023,71	854054,161	P9

Imagen 1. Coordenadas específicas del área del proyecto

El peticionario solicita que se permita la recepción de residuos de construcción y demolición, es decir materiales térreos y pétreos y/o canteras legalizadas por lo cual se considera viable, siempre y cuando estos materiales conserven sus características inertes, y no vengan mezclados con otro tipo de residuos como basuras, residuos líquidos, tóxicos o peligrosos, utilizando técnicas adecuadas de ingeniería para la disposición controlada, confinación y aislamiento de estos materiales.

Con el fin de conserver las dinámicas hidrológicas, geomorfológicas y ecosistemitas del cuerpo de agua observado (reservorio) y evitar el lavado y arrastre de finos por efecto de escorrentía, se deben construir obras de drenaje adecuadas, tales como taludes y zonas de pendientes, cunetas perimetrales, las cuales deben ser propuestes por el peticionario antes de la intervención del área.

Además, se debe considerar dejar una franja forestal de protección de ancho variable paralela al cuerpo hídrico que cumpla con la función de amortiguamiento, y que

310.28
EXP NO. 148 DE DICIEMBRE 2 DE 2021
AUTORIZACION

CONTINUACIÓN RESOLUCIÓN No. 0023
(02 FEB 2023)

"POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL CONTENIDO DE LA RESOLUCIÓN No. 0013 DE FEBRERO 04 DE 2022 Y SE ESTABLECE PARCIALMENTE UN PLAN DE COMPENSACIÓN Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"

54

permita la toma de decisiones flexibles de manejo basado en principios ecológicos, condiciones específicas del sitio, intensidad del uso del suelo adyacente o la necesidad para mantener y proteger determinadas funciones identificadas por parte del peticionario. Se recomienda que la franja debe ser conformada por especies arbóreas, de pastizal o de macrófitas acuáticas y que estas especies presenten un amplio desarrollo de raíces, follaje denso y balanceado, sean nativas del área y tolerantes a las inundaciones y a la depositación de sedimentos. El ancho recomendado de la franja de amortiguamiento debe ser mayor a 10 m, siendo éste el mínimo necesario para que se desarrolle vegetación con una menor amenaza de invasión de malezas.

Además, se debe considerar construir las obras de ingeniería necesarias tales como enrocados de protección, gaviones para evitar procesos erosivos de inestabilidad del terreno, en caso de ser necesario.

También se solicita que se amplié la cobertura de recepción a cualquier proyecto que se realice en la región, es decir que la procedencia de estos residuos no se limite solo al municipio de Sincelejo, esta petición se considera viable ya que con esta actividad se permitirá minimizar el impacto ambiental generado por la inadecuada disposición de escombros no solo en la ciudad de Sincelejo, sino en toda la región, generando con ello manejo adecuado a dichos residuos y disposición final controlada de los mismos, por lo cual las condiciones técnicas, ambientales y las medidas de manejo deberán ser aprobadas previamente al inicio del proyecto, obra o actividad, por parte de la autoridad ambiental.

La tercera petición hace referencia a que se amplié el área del proyecto a 30000 m², según la información relacionada en los planos adjuntos. Lo anterior es viable ya que se prevé aumentar el alcance y las actividades dentro del proyecto con permiso ambiental mediante la resolución No 0748 del 6 de agosto de 2021.

Se reitera al peticionario que al iniciar la intervención esta debe cumplir con las obligaciones contempladas dentro de la resolución N°0748 de 06 de agosto de 2021 y las posteriores que surjan producto del cambio de actividad.

4. REGISTRO FOTOGRAFICO:



Imagen 1. Vista del predio finca la Estancia, lote número 5, vereda Bremen – La Gallera



Imagen 2. Vista de la cobertura vegetal en el predio finca la Estancia, lote número 5, vereda Bremen – La Gallera

Carrera 25 No. 25 – 101 Avenida Ocala, Teléfono: Conmutador 605-2762037
Línea verde 605-2762039, Dirección General: 605-2762045
Web. www.carsucre.gov.co E-mail: carsucre@carsucre.gov.co Sincelejo – Sucre

310.28
EXP NO. 148 DE DICIEMBRE 2 DE 2021
AUTORIZACION

CONTINUACIÓN RESOLUCIÓN No. 0023
(02 FEB 2022)

"POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL CONTENIDO DE LA RESOLUCIÓN No. 0013 DE FEBRERO 04 DE 2022 Y SE ESTABLECE PARCIALMENTE UN PLAN DE COMPENSACIÓN Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"

55

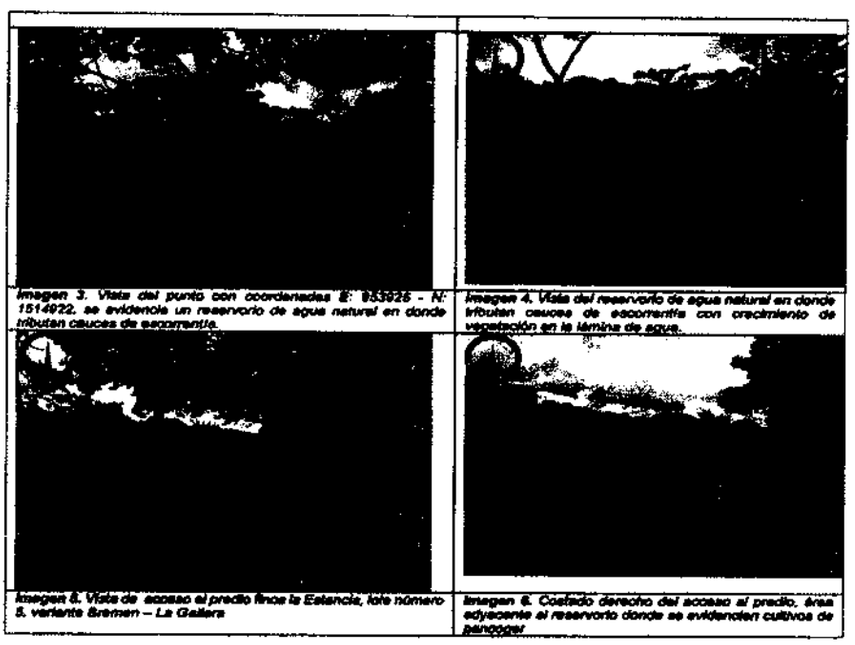


Imagen 3. Vista del punto con coordenadas E: 853026 - N: 1514922, se evidencia un reservorio de agua natural en donde tributan cauces de escorrentía.

Imagen 4. Vista del reservorio de agua natural en donde tributan cauces de escorrentía con crecimiento de vegetación en la lámina de agua.

Imagen 5. Vista de acceso al predio finca la Estancia, lote número 5. variante Bremen – La Gallera

Imagen 6. Costado derecho del acceso al predio, área adyacente al reservorio donde se evidencien cultivos de pancoger

5. CONCLUSIONES:

5.1. El señor Dionisio Gómez Padilla, identificado con **C.C. 6.820.507** de Sincelejo, no ha hecho ninguna intervención, no se observan impactos ambientales asociados al proyecto, no se observa ningún tipo de material dispuesto en sitio.

5.2. Se considera técnica y ambientalmente viable que se permita la recepción de residuos de construcción y demolición, es decir materiales térreos y pétreos y/o canteras legalizadas, siempre y cuando estos materiales conserven sus características inertes, y no vengan mezclados con otro tipo de residuos como basuras, residuos líquidos, tóxicos o peligrosos, utilizando técnicas adecuadas de ingeniería para la disposición controlada, confinación y aislamiento de estos materiales, con las determinaciones y condiciones que se establezcan, siempre y cuando se cumpla a cabalidad las medidas de manejo ambiental recomendadas.

5.3. Se debe conservar las dinámicas hidrológicas, geomorfológicas y ecosistemitas del cuerpo de agua observado (reservorio), realizando obras de drenaje adecuadas, las cuales deben ser propuestas por el peticionario antes de la intervención del área.

310.28
EXP NO. 148 DE DICIEMBRE 2 DE 2021
AUTORIZACION

CONTINUACIÓN RESOLUCIÓN No. 0007
(02 FEB 2023)

"POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL CONTENIDO DE LA RESOLUCIÓN No. 0013 DE FEBRERO 04 DE 2022 Y SE ESTABLECE PARCIALMENTE UN PLAN DE COMPENSACIÓN Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"

5

CARSUCRE [redacted]

5.4. Se debe propender por conservar una franja forestal de protección de ancho variable paralela al cuerpo hídrico que cumpla con la función de amortiguamiento, la cual debe ser mayor a 10 m.

5.5. Se deben considerar construir las obras de ingeniería necesarias tales como enrocados de protección, gaviones para evitar procesos erosivos de inestabilidad del terreno, en caso de ser necesario

5.6. Se considera viable que se amplié la cobertura de recepción a cualquier proyecto que se realice en la región, ya que con esta actividad se permitirá minimizar el impacto ambiental generado por la inadecuada disposición de este tipo de material.

5.7. Con lo anterior se prevé aumentar el alcance y las actividades dentro del proyecto con permiso ambiental mediante la resolución No 0748 del 6 de agosto de 2021, por lo cual se considera viable que se amplié el área del proyecto a 30000 m2.

6. ANEXOS:

- Acta de visita de campo de fecha 29 de septiembre de 2022. Un (1) folio.

MARIA MONROY
Ing. Civil – Contratista
CARSUCRE

El suscrito subdirector de Gestión Ambiental Certifica que la contratista: Maria Monroy esta adscrita a esta subdirección.

Reviso:

JAIRO ENRIQUE OSORNO NAVARRO
Subdirector Gestión Ambiental
CARSUCRE

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Que la Constitución Política de Colombia, en relación con la protección del medio ambiente, contiene entre otras disposiciones, que es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación (art 8°); la propiedad privada tiene una función ecológica (art 58); es deber de la persona y del ciudadano proteger los recursos culturales y naturales del país y velar por la conservación de un ambiente sano (art 95 numeral 8°). Así mismo establece en el Capítulo 3, denominado "DE LOS DERECHOS COLECTIVOS Y DEL AMBIENTE", en el articulo 79, que todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano, y que es deber del estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines, además, el articulo 80 ibidem dispone: "El Estado planificara el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución además deberá prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental e imponer las sanciones legales y exigir la reparación de los daños causados".

La Ley 99 de 1993 crea Las Corporaciones Autónomas Regionales, encargadas por la Ley de administrar, dentro del área de su jurisdicción, el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propender por su desarrollo sostenible..."

Que el artículo 30 de la precitada Ley establece que las Corporaciones Autónomas Regionales tendrán por objeto la ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos sobre medio ambiente y recursos naturales renovables, así como dar cumplida y oportuna

310.28
EXP NO. 148 DE DICIEMBRE 2 DE 2021
AUTORIZACION

CONTINUACIÓN RESOLUCIÓN No. 0027
(02 FEB 2023)

"POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL CONTENIDO DE LA RESOLUCIÓN No. 0013 DE FEBRERO 04 DE 2022 Y SE ESTABLECE PARCIALMENTE UN PLAN DE COMPENSACIÓN Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"

aplicación a las disposiciones legales vigentes sobre su disposición, administración, manejo y aprovechamiento, conforme a las regulaciones, pautas y directrices expedidas por el Ministerio.

Que el artículo 31, numeral 2) de la Ley 99 de 1993 le otorga a las Corporaciones Autónomas Regionales la competencia de ejercer las funciones de máxima autoridad Ambiental en el área de su jurisdicción de acuerdo con las normas de carácter superior y conforme a los criterios y directrices trazadas por el Ministerio del Medio Ambiente.

Que El Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible 1076 de 26 de mayo de 2015, articulo 2.2.23.3.2.1 establece que "este tipo de proyecto no requiere de Licencia Ambiental, lo anterior sin perjuicio de tramitar y obtener previamente ante la respectiva autoridad ambiental competente los permisos, concesiones o autorizaciones para el uso o aprovechamiento de los recursos naturales renovables".

Que al presente proyecto le es aplicable la normatividad vigente de Residuos de Construcción y Demolición – RCD.

CONSIDERACIONES FINALES

Teniendo en cuenta lo establecido en el **ARTICULO SEGUNDO** de la Resolución No. 0748 de 06 de agosto de 2021, por el cual se viabilizo la autorización de "**DISPOSICIÓN DE MATERIAL TERREO PROVENIENTE DE EXCAVACIONES Y DEMOLICIONES DE LAS OBRAS QUE SE REALIZAN EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO Y DE CANTERAS LEGALIZADAS**" en el predio localizado en la finca La Estancia, lote número 5, variante Bremen – L a Gallera, georreferenciado en la coordenada (9°15´3.13"N – 75°24´21-92"O) a favor del señor **DIONICIO GOMEZ PADILLA C.C 6.820.507** y teniendo en consideración el **INFORME DE VISITA NO. 0186 DE 29 DE SEPTIEMBRE DE 2022** producto de las conclusiones de la visita de campo realizada el día 29 de septiembre de 2022 por parte de la Subdirección de Gestión Ambiental de la Corporación Autónoma Regional de Sucre, se considera viable ampliar la cobertura de recepción a cualquier proyecto que se realice en la Jurisdicción de CARSUCRE y ampliar el área del desarrollo de las actividades a 30.000 M2, por lo que es procedente a **MODIFICAR** el **ARTÍCULO SEGUNDO** de la Resolución No. 0748 de 06 de agosto de 2021 el cual quedarán así:

ARTICULO SEGUNDO: *Es viable autorizar al señor* ***DIONISIO GOMEZ PADILLA*** *identificado con la cedula de ciudadanía No. 6.820.507 de Sincelejo, para que realice la "Disposición de material terreo proveniente de excavaciones y demoliciones de las obres que se realizan en la Jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional de Sucre y de canteras legalizadas" en un área de 30.000M2 en el predio localizado en la finca La Estancia, lote número 5, variante Bremen – L a Gallera, georreferenciado en la coordenada (9°15´3.13"N – 75°24´21-92"O), de su propiedad, siempre y cuando este material se componga únicamente de material terreo o balasto, el cual debe estar libre de escombros, residuos sólidos (plásticos, papel, materia orgánica, etc.) y residuos líquidos (grasas,*

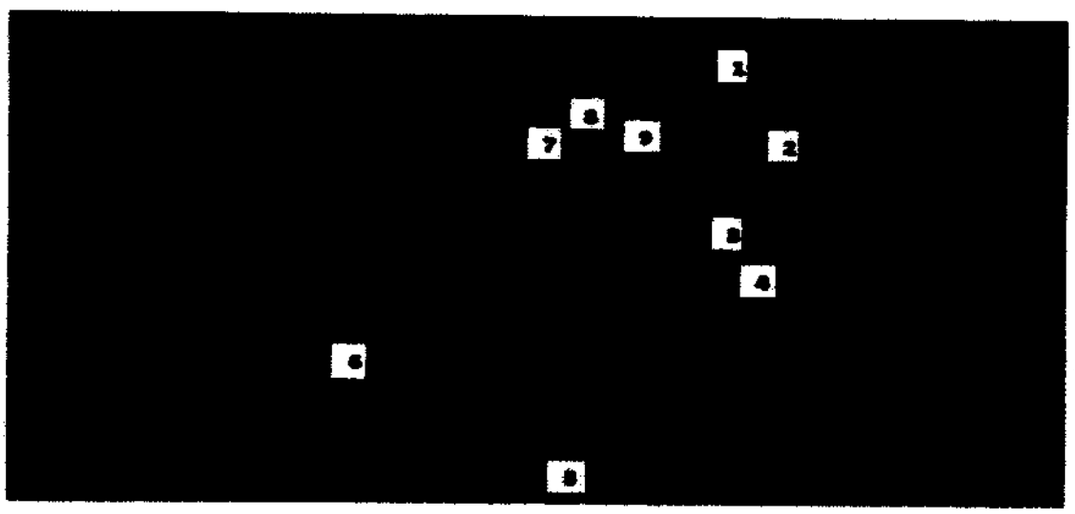
310.28
EXP NO. 148 DE DICIEMBRE 2 DE 2021
AUTORIZACION

CONTINUACIÓN RESOLUCIÓN No.

(0 2 FEB 2023)

"POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL CONTENIDO DE LA RESOLUCIÓN No. 0013 DE FEBRERO 04 DE 2022 Y SE ESTABLECE PARCIALMENTE UN PLAN DE COMPENSACIÓN Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"

aceites, etc.); toda vez que, se evidencio que dentro del predio no existen fuentes hídricas o espejos de agua que puedan ser afectados en dicho proceso ni individuos arbóreos que requieren ser talados, a continuación se precisan las coordenadas especificas del área del proyecto:



N	W	PUNTO
1515030,32	854087,891	P1
1515047,45	854122,932	P2
1514973,76	854079,295	P3
1514948,2	854105,307	P4
1514802,91	853984,94	P5
1514877,91	853891,383	P6
1515035,51	854008,55	P7
1515052,6	854019,472	P8
1515025,72	854054,161	P9

Asimismo, con base al **INFORME DE VISITA NO. 0186 DE 29 DE SEPTIEMBRE DE 2022**, producto de las conclusiones de la visita de campo realizada el día 29 de septiembre de 2022, rendido por parte de la Subdirección de Gestión Ambiental de CARSUCRE, se estima procedente lo siguiente:

I. **ESTABLECER LOS SIGUIENTES PARAMETROS:** que se permite la recepción de residuos de construcción y demolición, es decir materiales térreos y pétreos y/o canteras legalizadas, siempre y cuando estos materiales conserven sus características inertes, y no vengan mezclados con otro tipo de residuos como basuras, residuos líquidos, tóxicos o peligrosos, utilizando técnicas adecuadas de ingeniería para la disposición controlada, confinación y aislamiento de estos

materiales, con las determinaciones y condiciones que se establezcan, siempre y cuando se cumpla a cabalidad las medidas de manejo ambiental recomendadas.

- Se debe conservar las dinámicas hidrológicas, geomorfológicas y ecosistemitas, del cuerpo de agua observado (reservorio), realizando obras de drenaje adecuadas, las cuales deben ser propuestas por el peticionario ante de la intervención del área.

- Se debe propender por conservar una franja forestal de protección de ancho variable paralela al cuerpo hídrico que cumpla con la función de amortiguamiento, la cual debe ser mayor a 10.

- De deben considerar construir las obras de ingeniería necesarias tales como enrocados de protección, gaviones para evitar procesos erosivos de inestabilidad del terreno, em caso de ser necesario.

También, que mediante Oficio con Radicado Interno No. 8664 de diciembre 06 de 2022, el señor **DIONICIO GOMEZ PADILLA C.C 6.820.507**, solicito cesión total de la **AUTORIZACION DE VIABILIDAD AMBIENTAL** a la **CONSTRUCTORA ACJ INGENIERIA S.A.S NIT: 901.288.481-4**, Representada Legalmente por el señor **ANDRES FELIPE ROCHA BERRIO C.C 1.100.307.868**. Para lo cual anexa la siguiente documentación:

- Copia de los documentos de identificación y de los certificados de existencia y representación legal.

- El documento de cesión total de los cedentes y el cesionario, en la cual se identifican los interesados y el Proyecto, obra o actividad;

- Copia de la Resolución No. 0748 de 06 de agosto de 2021

- Registro Único Tributario de la CONSTRUCTORA ACJ INGENIERIA S.A.S NIT: 901.288.481-4

Que el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible 1076 de 26 de mayo de 2015, indica lo siguiente:

Artículo 2.2.2.3.8.4. Cesión total o parcial de la licencia ambiental. El beneficiario de la licencia ambiental en cualquier momento podrá cederla total o parcialmente, lo que implica la cesión de los derechos y obligaciones que en ella se derivan.

Que es del caso indicar que se acreditó ante esta Corporación, el interés jurídico de la empresa **CONSTRUCTORA ACJ INGENIERIA S.A.S NIT: 901.288.481-4**, Representada

310.28
EXP NO. 148 DE DICIEMBRE 2 DE 2021
AUTORIZACION

CONTINUACIÓN RESOLUCIÓN No. # 0023
(02 FEB 2023)

"POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL CONTENIDO DE LA RESOLUCIÓN No. 0013 DE FEBRERO 04 DE 2022 Y SE ESTABLECE PARCIALMENTE UN PLAN DE COMPENSACIÓN Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"

Legalmente por el señor **ANDRES FELIPE ROCHA BERRIO C.C 1.100.307.868**, para ceder los derechos y obligaciones derivados de la **AUTORIZACION DE VIABILIDAD AMBIENTAL** otorgada mediante Resolución No. 0748 de 06 de agosto de 2021

Que en consecuencia de lo anterior, a partir de la fecha de ejecutoria de la presente resolución, se tendrá como beneficiario de la **AUTORIZACION DE VIABILIDAD AMBIENTAL** otorgada mediante Resolución No. 0748 de 06 de agosto de 2021 expedida por la Corporación Autónoma Regional de Sucre, a la empresa **CONSTRUCTORA ACJ INGENIERIA S.A.S NIT: 901.288.481-4**, Representada Legalmente por el señor **ANDRES FELIPE ROCHA BERRIO C.C 1.100.307.868**, quien asume como cesionario de todos los derechos y obligaciones derivados de los mismos y demás actos que de estos se deriven.

Que le es aplicable al cesionario la Resolución No. 0337 de 25 de abril de 2016 "POR MEDIO LA CUAL SE ADOPTAN LOS PARÁMETROS Y PROCEDIMIENTO PARA EL COBRO DE TARIFAS POR CONCEPTO DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS LICENCIAS, PERMISOS, CONCESIONES, AUTORIZACIONES Y DEMÁS INSTRUMENTOS DE CONTROL Y MANEJO AMBIENTAL DE COMPETENCIA DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SUCRE – CARSUCRE".

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR a favor de la empresa **CONSTRUCTORA ACJ INGENIERIA S.A.S NIT: 901.288.481-4**, Representada Legalmente por el señor **ANDRES FELIPE ROCHA BERRIO C.C 1.100.307.868** y/o quien haga sus veces, la cesión total de los derechos y obligaciones originadas y derivadas de la **AUTORIZACION DE VIABILIDAD AMBIENTAL** otorgada mediante Resolución No. 0748 de 06 de agosto de 2021 expedida por CARSUCRE, por las razones expuestas en los considerandos.

ARTÍCULO SEGUNDO: A partir de la ejecutoria de la presente resolución, tener como beneficiario de la **AUTORIZACION DE VIABILIDAD AMBIENTAL** otorgada mediante Resolución No. 0748 de 06 de agosto de 2021 expedida por CARSUCRE, a la empresa **CONSTRUCTORA ACJ INGENIERIA S.A.S NIT: 901.288.481-4**, Representada Legalmente por el señor **ANDRES FELIPE ROCHA BERRIO C.C 1.100.307.866** y/o quien haga sus veces, quien asume como cesionario de todos los derechos y obligaciones derivados de los mismos y demás actos que de estos se deriven.

ARTÍCULO TERCERO: Como consecuencia de la cesión autorizada en el presente acto administrativo, la empresa **CONSTRUCTORA ACJ INGENIERIA S.A.S NIT: 901.288.481-4**, Representada Legalmente por el señor **ANDRES FELIPE ROCHA BERRIO C.C 1.100.307.868** y/o quien haga sus veces, asume como cesionario todos los derechos y obligaciones contenidos en **AUTORIZACION DE VIABILIDAD AMBIENTAL** otorgada

310.28
EXP NO. 148 DE DICIEMBRE 2 DE 2021
AUTORIZACION

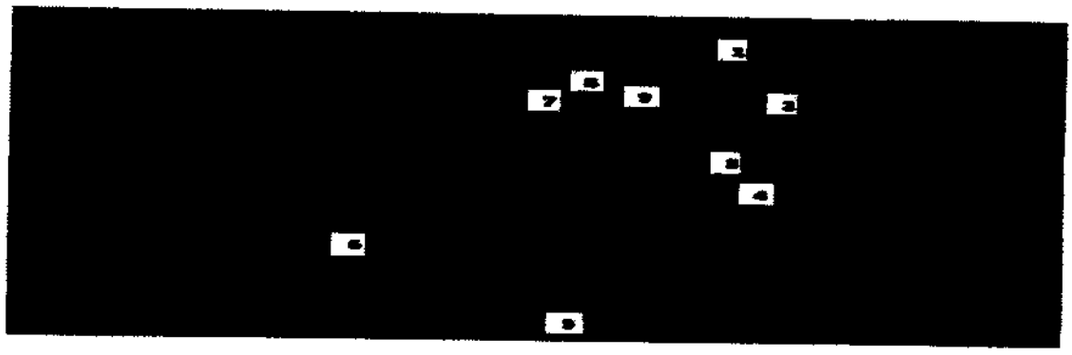
CONTINUACIÓN RESOLUCIÓN No. 0007
(02 FEB 2022)

"POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL CONTENIDO DE LA RESOLUCIÓN No. 0013 DE FEBRERO 04 DE 2022 Y SE ESTABLECE PARCIALMENTE UN PLAN DE COMPENSACIÓN Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"

mediante Resolución No. 0748 de 06 de agosto de 2021, y en los demás actos administrativos que deriven de ellos.

ARTÍCULO CUARTO: MODIFICAR el **ARTÍCULO SEGUNDO** de la Resolución No. 0748 de 06 de agosto de 2021 el cual quedarán así:

ARTICULO SEGUNDO: Es viable autorizar a la empresa **CONSTRUCTORA ACJ INGENIERIA S.A.S NIT: 901.288.481-4**, Representada Legalmente por el señor **ANDRES FELIPE ROCHA BERRIO C.C 1.100.307.868** y/o quien haga sus veces, para que realice la "**DISPOSICIÓN DE MATERIAL TERREO PROVENIENTE DE EXCAVACIONES Y DEMOLICIONES DE LAS OBRAS QUE SE REALIZAN EN LA JURISDICCIÓN DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SUCRE Y DE CANTERAS LEGALIZADAS**" en un área de 30.000M2 en el predio localizado en la finca La Estancia, lote número 5, variante Bremen – L a Gallera, georreferenciado en la coordenada (9°15´3.13"N – 75°24´21-92"O), siempre y cuando este material se componga únicamente de material terreo o balasto, el cual debe estar libre de escombros, residuos sólidos (plásticos, papel, materia orgánica, etc.) y residuos líquidos (grasas, aceites, etc.); toda vez que, se evidencio que dentro del predio no existen fuentes hídricas o espejos de agua que puedan ser afectados en dicho proceso ni individuos arbóreos que requieren ser talados, a continuación se precisan las coordenadas especificas del área del proyecto:



N	W	PUNTO
1515080,32	854087,891	P1
1515047,45	854122,982	P2
1514973,76	854078,295	P3
1514948,2	854105,307	P4
1514902,91	853984,94	P5
1514877,91	853901,389	P6
1515036,51	854008,55	P7
1515052,6	854019,471	P8
1515025,72	854054,351	P9

310.28
EXP NO. 148 DE DICIEMBRE 2 DE 2021
AUTORIZACION

CONTINUACIÓN RESOLUCIÓN No. 0023
(02 FEB 2023)

"POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL CONTENIDO DE LA RESOLUCIÓN No. 0013 DE FEBRERO 04 DE 2022 Y SE ESTABLECE PARCIALMENTE UN PLAN DE COMPENSACIÓN Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"

ARTÍCULO QUINTO: La empresa **CONSTRUCTORA ACJ INGENIERIA S.A.S NIT: 901.288.481-4**, Representada Legalmente por el señor **ANDRES FELIPE ROCHA BERRIO C.C 1.100.307.868** y/o quien haga sus veces, en su calidad de beneficiario de la **AUTORIZACION DE VIABILIDAD AMBIENTAL** del proyecto cuyo objeto es: **"DISPOSICIÓN DE MATERIAL TERREO PROVENIENTE DE EXCAVACIONES Y DEMOLICIONES DE LAS OBRAS QUE SE REALIZAN EN LA JURISDICCIÓN DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SUCRE Y DE CANTERAS LEGALIZADAS"**, en el predio localizado en la finca La Estancia, lote número 5, variante Bremen – L a Gallera, georreferenciado en la coordenada (9°15'3.13"N – 75°24'21-92"O), teniendo en cuenta el **INFORME DE VISITA NO. 0186 DE 29 DE SEPTIEMBRE DE 2022**, producto de las conclusiones de la visita de campo realizada el día 29 de septiembre de 2022, deberán cumplir los siguientes parámetros:

- Se permite la recepción de residuos de construcción y demolición, es decir materiales térreos y pétreos y/o canteras legalizadas, siempre y cuando estos materiales conserven sus características inertes, y no vengan mezclados con otro tipo de residuos como basuras, residuos líquidos, tóxicos o peligrosos, utilizando técnicas adecuadas de ingeniería para la disposición controlada, confinación y aislamiento de estos materiales, con las determinaciones y condiciones que se establezcan, siempre y cuando se cumpla a cabalidad las medidas de manejo ambiental recomendadas.

- Debe conservar las dinámicas hidrológicas, geomorfológicas y ecosistemitas, del cuerpo de agua observado (reservorio), realizando obras de drenaje adecuadas, las cuales deben ser propuestas por el peticionario ante de la intervención del área.

- Deberá propender por conservar una franja forestal de protección de ancho variable paralela al cuerpo hídrico que cumpla con la función de amortiguamiento, la cual debe ser mayor a 10.

- Deberá considerar construir las obras de ingeniería necesarias tales como enrocados de protección, gaviones para evitar procesos erosivos de inestabilidad del terreno, em caso de ser necesario.

ARTÍCULO SEXTO: La empresa **CONSTRUCTORA ACJ INGENIERIA S.A.S NIT: 901.288.481-4**, Representada Legalmente por el señor **ANDRES FELIPE ROCHA BERRIO C.C 1.100.307.868** y/o quien haga sus veces, en su calidad de beneficiario de la **AUTORIZACION DE VIABILIDAD AMBIENTAL** del proyecto cuyo objeto es: **"DISPOSICIÓN DE MATERIAL TERREO PROVENIENTE DE EXCAVACIONES Y DEMOLICIONES DE LAS OBRAS QUE SE REALIZAN EN LA JURISDICCIÓN DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SUCRE Y DE CANTERAS LEGALIZADAS"**, deberá dar cumplimiento a la normatividad vigente que regula los Residuos de Construcción y Demolición (Resolución No. 472 de 2017 y No. 1257 de 2021)

CARSUCRE

El ambiente es de todos — Minambiente

310.28
EXP NO. 148 DE DICIEMBRE 2 DE 2021
AUTORIZACION

CONTINUACIÓN RESOLUCIÓN No. # 0027
(02 FEB 2023)

"POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL CONTENIDO DE LA RESOLUCIÓN No. 0013 DE FEBRERO 04 DE 2022 Y SE ESTABLECE PARCIALMENTE UN PLAN DE COMPENSACIÓN Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"

del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible) y toda la legislación que regula la naturaleza del proyecto y la protección del medio ambiente y/o el desarrollo sostenible.

ARTÍCULO SEPTIMO: La empresa **CONSTRUCTORA ACJ INGENIERIA S.A.S NIT: 901.288.481-4**, Representada Legalmente por el señor **ANDRES FELIPE ROCHA BERRIO C.C 1.100.307.868** y/o quien haga sus veces, deberá dar estricto cumplimiento a la Resolución No. 0748 de 06 de agosto de 2021 y a la presente providencia.

ARTÍCULO OCTAVO: Hace parte integral de la presente providencia el **INFORME DE VISITA NO. 0186 DE 29 DE SEPTIEMBRE DE 2022**.

ARTÍCULO NOVENO: NOTIFICAR personalmente o por aviso según sea el caso, el contenido del presente acto administrativo de conformidad a lo estipulado en el artículo 8 de la ley 2213 de 2022 y en concordancia con los Art. 67 y 68 de la ley 1437 de 2011 al señor **DIONICIO GOMEZ PADILLA C.C 6.820.507**, en la Calle 25C N° 52-128 en Sincelejo, Sucre, al correo electrónico: dionisiogp@yahoo.com y la empresa **CONSTRUCTORA ACJ INGENIERIA S.A.S NIT: 901.288.481-4**, Representada Legalmente por el señor **ANDRES FELIPE ROCHA BERRIO C.C 1.100.307.868** y/o quien haga sus veces, al correo electrónico: acjingenieria@gmail.com.

ARTÍCULO DECIMO: Una vez ejecutoriada la presente resolución remítase copia a la Procuraduría Judicial II, Ambiental y Agraria de Sucre.

ARTÍCULO UNDECIMO: Con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado en el artículo 71 de la Ley 99 de 1.993, publíquese en el boletín Oficial y en la página web de la Corporación.

ARTÍCULO DUODECIMO: Contra la presente providencia procede el recurso de reposición ante el director general de CARSUCRE, que deberá interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal o dentro de los diez (10) días siguientes a ella o a la notificación por aviso de conformidad con lo establecido en los artículos 74 y 76 de la Ley 1437 Nuevo Código Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JOHNNY ALBERTO AVENDAÑO ESTRADA
Director General
CARSUCRE

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Cristian Gomez Salgado	Asesor Jurídico	
Revisó	Laura Benavides Gonzalez	Secretaria General	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.

REPUBLICA DE COLOMBIA

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y DEL SAN JORGE CVS

RESOLUCION NRO 11. 5976

FECHA: 14 FEB 2012

"POR LA CUAL SE APRUEBA UNA MODIFICACION AL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL Y SE RENUEVA Y MODIFICA UN PERMISO DE EMISIONES ATMOSFERICAS".

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y DEL SAN JORGE CVS, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y ESTATUTARIAS Y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 00.45 de noviembre 21 de 2000 la CVS, se aprueba el Plan de Manejo Ambiental presentado por la empresa BIORESIDUOS, ubicado en la calle 29 No. 7 43 Montería, representada legalmente por la Señora AMPARO GUTIERREZ BONILLA., para la instalación y operación de un horno incinerador de residuos, se adquiere entre otros los siguientes compromisos:

- La empresa BIORESIDUOS deberá mantener una eficiencia de remoción y destrucción de hasta el 99.99% para los componentes de los residuos a incinerar.
- En ningún caso la empresa BIORESIDUOS, permitirá que el incinerador produzca emisiones de HCL a una tasa mayor de 1.8 Kg/hora, para lo cual deberá realizar muestreos periódicos de calidad de aire.
- La empresa BIORESIDUOS, deberá realizar monitoreos del incinerador donde como mínimo se incluya: temperatura de combustión, tasa de alimentación del residuo, indicador de velocidad de gas de combustión, el monóxido de carbono producido en la zona de combustión y antes de la liberación de este a la atmósfera, el equipo (bombas, válvulas, etc.). Las inspecciones deben realizarse diariamente y deben concentrarse en la detección de fugas, derrames, taponamientos y emisiones de fuga.
- Toda fuga o escape no controlado de productos o sustancias de interés sanitario y en general cualquier emergencia por pequeña que parezca, la empresa BIORESIDUOS deberá ser reportada de inmediato por escrito a la CVS, indicando fecha, tipo de accidente y las medidas de contingencia adoptadas por superarlas.
- En caso de detectarse durante el tiempo de ejecución de las obras efectos ambientales no previstos, la empresa BIORESIDUOS deberá suspender los trabajos o actividades e informar a la CVS de inmediato, para que se determine y exija la adopción de las medidas correctivas que considere necesarias sin perjuicio de las medidas que debe adoptar el beneficiario del proyecto para impedir la degradación del medio ambiente.

Que mediante Resolución No. 0.9558 de fecha 11 de octubre de 2005 se otorga Permiso de Emisiones Atmosféricas por cinco (5) años al Horno Incinerador de la empresa BIORESIDUOS.

Que mediante oficio con radicado No. 4908 de Junio 4 de 2007 la señora Amparo Gutiérrez Bonilla presenta solicitud de modificación de Licencia Ambiental para la empresa BIORESIDUOS, ubicado en la Calle 29 No. 7-43 Montería. Lo anterior con el

fin de incluir dentro de las actividades permisionadas, la desactivación de alta eficiencia de los residuos peligrosos conocidos como bolsas de diálisis, sueros, dextrosas y mangueras de venoclisis para su posterior reciclaje.

Que a través de Auto No. 2525 de Febrero 25 de 2010 la Corporación inicia el tramite para la modificación de la Resolución No. 00.45 de Noviembre 21 de 2000 por medio de la cual la CVS aprueba un plan de manejo Ambiental al establecimiento de comercio BIORESIDUOS presentado por la señora Amparo Gutiérrez Bonilla, en el sentido de incluir dentro de las actividades permisionadas, la desactivación de alta eficiencia de los residuos peligrosos conocidos como bolsas de diálisis, sueros, dextrosas y mangueras de venoclisis para su posterior reciclaje para lo cual es necesario contar dentro de sus instalaciones con un autoclave (esterilizador), una aglutinadora y una caldera vertical lo anterior relacionado con los planos de la ampliación de las instalaciones.

Que mediante oficio con radicado No. 1530 de Abril 13 de 2010 la Corporación requirió a la empresa BIORESIDUOS la siguiente información a fin de evaluar técnicamente la solicitud de Modificación:

- *Descripción de las obras o actividades a realizar en cada uno de los procesos proyectados incluyendo planos y mapas de localización.*
- *Complemento del estudio de impacto ambiental que contenga la descripción y evaluación de los nuevos impactos ambientales si los hubiera y los ajustes requeridos al plan de manejo existente.*

Que mediante oficio con radicado No. 3330 del 2 de Julio de 2010 la empresa BIORESIDUOS S.A solicita renovación del permiso de emisiones otorgado mediante Resolución 09558 de 11 de Octubre de 2005 con vigencia de 5 años.

Que mediante radicado No. 4123 del 10 de Agosto de 2010 el Jefe de la División de Calidad Ambiental de la CVS solicita la modificación del Auto No. 2525 de Febrero de 2010; debido a que la empresa con el fin de ampliar su capacidad de incineración se encuentra realizando las instalaciones de un nuevo horno incinerador de alto costo, por lo tanto desisten de realizar la actividad de desactivación de alta eficiencia de residuos infecciosos al interior de las instalaciones de la planta de incineración, conocidos como bolsas de diálisis, sueros dextrosas y mangueras de venoclisi para su posterior reciclaje, por tal motivo se allegan los contratos con la empresa Vibracol de las actividades de Diseño, Fabricación y Suministros de una cámara de post-combustión, dos filtros y un ventilador principal el cual contiene el costo de la obra, así mismo los costos de fabricación del enfriador de gases, y eliminador de goteo con sus diseños.

Que a través de Auto No. 2705 del 11 de Octubre de 2010 la CVS, modifica el art 1 del auto 2525 de 2010 en atención a la petición referida, y admite la solicitud de renovación del permiso de emisiones atmosfericas.

2

REPUBLICA DE COLOMBIA

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y DEL SAN JORGE CVS

RESOLUCION NRO 1.596

FECHA: 14 FEB 2012

Que a través de oficio con radicado No. 6674 del 10 de Diciembre de 2010 la empresa Bioresiduos remite a la Corporación los justes al Plan de Manejo existente, teniendo en cuenta las actividades o modificaciones realizadas a la Planta de Incineración.

Que mediante oficio con radicado No. 382 del 25 de Enero de 2011 la CVS solicita información complementaria sobre los ajustes al Plan de Manejo de la empresa Bioresiduos presentado mediante oficio con radicado No. 6674 del 10 de Diciembre de 2010.

Que mediante oficio con radicado No. 1226 del 01 de Marzo de 2011 la empresa Bioresiduos remite a la CVS la información solicitada mediante oficio con radicado No. 382 del 25 de Enero de 2011.

Que la División de Calidad Ambiental de la CVS, realizó concepto técnico ULP Nro 2011-062 de 1 de abril de 2011, en el que se evalúa la solicitud de modificacion al Plan de Manejo y la solicitud de renovación del permiso de emisiones atmosfericas presentadas por la empresa Bioresiduos, que manifiesta lo siguiente:

CONSIDERACIONES TECNICAS

Mediante oficio con radicado No. 1226 del 01 de Marzo de 2011 la empresa Bioresiduos presenta la información complementaria para la aprobación del plan de manejo de dicho establecimiento.

Con el fin de verificar lo establecido en el documento denominado Plan de Manejo de la empresa BIORESIDUOS, ubicada en el corregimiento Los Garzones en el Municipio de Montería, profesionales adscritos a la Unidad de Licencias y Permisos se trasladaron el día 05 de marzo del presente año hasta el sitio de ejecución del proyecto. Una vez en el sitio se ubicó al señor Benjamin Bermúdez quien es el técnico profesional encargado de la operación de la planta de incineración de residuos hospitalarios Bioresiduos.

Descripción y Caracterización del Proyecto

La planta de incineración de BIORESIDUOS cuenta con un horno incinerador de capacidad de 100 Kg/hora para el tratamiento de residuos hospitalarios y similares. Para la instalación de un segundo horno cuentan con el área necesaria, sin necesidad de realizar la demolición de las obras existentes o cese de actividades del horno No. 1.

Las actividades de ampliación de la planta de incineración obedecen a lo siguiente:

Se instalará un horno incinerador de capacidad inicial de 100 kg/hora, con posibilidad de ampliación a 250 kg/hora, este horno estará conformado por las siguientes estructuras:

- Cámara de alimentación.
- Cámara de combustión.
- Cámara de post combustión.

- Censor y registrador continuo de temperatura.
- Cámara de enfriamiento.
- Ciclones
- Colector de particulas (Filtro de Mangas)
- Vtilador principal.
- Chimenea.

La planta Bioresiduos con la entrada a operación de este nuevo horno ampliará su capacidad de incineración de residuos, ya que pasará de una capacidad de 100kg/hora a una capacidad de 200 kg/ hora, los gases provenientes de los dos hornos pasaran por un sistema de lavado y enfriamiento rápido donde pasaran de 1100°C a 250°C, luego de que los gases son lavados y enfriados pasan a un sistema de captura de material particulado de tamaño mayor o igual a 10 micras.

De los ciclones los gases pasan a una batería de filtros de mangas donde se captura material particulado de tamaño menor a 10 micras.

Finalmente, los gases después de pasar por estos dos sistemas de contrpl de emisiones como son los ciclones y los filtros de mangas son expulsados a la atmosfera a través de un ventilador que los impulsa por una chimenea.

Este sistema de incineración empleado en la empresa Bioresiduos cuenta además con controladores de temperatura automáticos que registran continuamente las temperaturas en las cámaras de combustión y poscombustión.

Por otro lado, en el proceso de incineración se producen además de las emisiones atmosféricas, lodos provenientes del lavado de gases, ya que estos trasportan partículas que por acción del agua son decantadas y pasan a una planta de tratamiento, donde se adiciona cal para bajar el Ph. de este lodo y el agua es recirculada nuevamente al proceso para el lavado de los gases, así mismo se producen unas cenizas como producto de la incineración de los residuos hospitalarios, las cuales son recogidas y almacenadas temporalmente en unas cavas, estas cenizas son llevadas a un laboratorio donde se les realiza una prueba de humedad llamada TCLP y luego son encapsuladas para llevarlas finalmente al relleno sanitario de la ciudad de Montería.

Vale la pena anotar que las cenizas que se producen en la planta Bioresiduos han pasado favorablemente las pruebas de laboratorio de TCLP, por lo que la empresa las ha utilizado para la elaboración de ladrillo que ha sido utilizado en actividades de ampliación de las instalaciones de la planta de incineración, con lo que se aprovecha de manera sostenible este tipo de residuo.

Recolección y Transporte

En lo relacionado con la actividad de recolección y transporte la empresa BIORESIDUOS recogerá los residuos hospitalarios y similares en bolsas solo de color rojo en el sitio de almacenamiento central de cada institución generadora, dichos

residuos serán pesados y transportados en vehículos tipo Furgón hasta la planta de Incineración.

Limpieza y Desinfección de Vehículos

El procedimiento de limpieza y desinfección de los vehículos de recolectores, en su parte interna se realizára en la planta de incineración, una vez los residuos biológicos sean descargados en la planta. Los vehículos serán desinfectados con hipoclorito de sodio a 5000 ppm, glutardehido al 2% o formaldehido al 8%. Las aguas residuales provenientes del lavado de vehículos serán llevadas a una trampa de grasas y posteriormente vertidas en un sistema séptico.

El lavado externo de los vehículos será realizado en el lavadero de propiedad de la empresa (BIORESIDUOS) ubicada en el Cra. 2 No. 21-60.

Almacenamiento

La empresa BIORESIDUOS actualmente cuenta con 3 cuartos frios o cavas de refrigeración para mantener los residuos a una temperatura menor a 4°C, para los residuos que no se incineran de manera inmediata.

Las cavas presentan una capacidad de 7 y 12 toneladas para un total de aproximadamente 30 toneladas. Dichas cavas de almacenamiento, permanecerán en su lugar sin necesidad de su destrucción o cese de actividad.

Descripción de Residuos Peligrosos a tratar en la Planta de Incineración

La empresa BIORESIDUOS teniendo en cuenta su actividad comercial y tratamiento de incineración, tratara el siguiente tipo de residuos:

Biosanitarios: Son todos aquellos elementos o instrumentos utilizados durante la ejecución de los procedimientos asistenciales que tienen contacto con materia orgánica, sangre o fluidos corporales del paciente humano o animal tales como: gasas, apositos, aplicadores, algodones, drenes, vendajes, mechas, guantes, bolsas para transfusiones sanguineas, cateres, sondas, material de laboratorio como tubos capilares y de ensayo, medios de cultivo, laminas porta objetos y cubre objetos, laminillas, sistemas cerrados y sellados de drenajes, ropas desechables y toallas higiénicas.

Anatomopatológicos: Son los provenientes de restos humanos, muestras para análisis, incluyendo biopsias, tejidos orgánicos amputados, partes y fluidos corporales que se remueven durante necropsias, cirugías u otros procedimientos, tales como placentas, restos de exhumaciones.

Cortopunzantes: Son aquellos que por sus características punzantes o cortantes puedan dar o rigen a un accidente percutáneo infeccioso. Dentro de estos se encuentran: limas, lancetas, cuchillas, agujas, restos de ampolletas, pipetas, láminas de bisturí o vidrio.

De Animales: Son aquellos provenientes de animales de experimentación, inoculados con microorganismos patógenos y/o los provenientes de animales portadores de enfermedades infectocontagiosas.

Fármacos parcialmente consumidos, vencidos y/o deteriorados

Son aquellos medicamentos vencidos, deteriorados y/o excedentes de sustancias que han sido empleadas en cualquier tipo de procedimiento dentro de los cuales se incluyen los residuos producidos en laboratorios farmacéuticos y dispositivos médicos que no cumplen los estándares de calidad.

Residuos de Citotóxicos

Son los excedentes de fármacos provenientes de tratamientos oncológicos y elementos utilizados en su aplicación tales como: jeringas, guantes, frascos, batas, bolsas de papel absorbente y demás material usado en la aplicación del fármaco.

Fichas Plan de Manejo Ambiental

La empresa BIORESIDUOS aplicara 13 fichas de manejo las cuales se encuentran estructuradas de la siguiente forma:

Objetivo, Impacto, Aplicación de Medidas, Lugar de Aplicación, Medidas y Acciones a Desarrollar, Control y Monitoreo, Responsable y Costos.

Las fichas ambientales son las siguientes:

1. Manejo y Protección de Aguas.
2. Abastecimiento del Recurso Hídrico.
3. Cercamiento Perimetral.
4. Señalización.
5. Control de Calidad del Aire.
6. Control de Vectores.
7. Manejo de Aguas Residuales dentro de las Instalaciones.
8. Manejo de Salud y Seguridad Ocupacional.
9. Educación Ambiental.

Programa de Monitoreo

El programa de monitoreo permitirá verificar el cumplimiento del PMA; así como también pretende mejorar las prácticas ambientales y la capacidad de respuesta.

El programa de monitoreo esta compuesto por el titulo de la acción, actividad de monitoreo, seguimiento a desarrollar y la periodicidad con que se realizaran las acciones.

Acción: Prevención y Control de Actividades de Trabajo.

Actividades a Desarrollar

• Reuniones de capacitación y orientación al grupo de trabajo. PERIODICIDAD: Cada 6 meses o cuando ingrese personal nuevo.

• Entrega de elementos de protección personal. PERIODICIDAD: Cada 3 meses.

• Administración de materiales y servicios. PERIODICIDAD: permanente.

• Investigación de incidentes y accidentes de trabajo. PERIODICIDAD: permanente.

• Controles de salud e higiene industrial y registro de vacunación. PERIODICIDAD: Anualmente.

Actividades a Desarrollar

• Inspección visual de las condiciones de la planta y equipos (horno) o maquinas. PERIODICIDAD: Semanalmente.

• Verificación de la señalización de cada una de las áreas. PERIODICIDAD: Trimestralmente.

• Inventario de números de incidentes y accidentes por causas de fallas en la señalización. PERIODICIDAD: Mensualmente.

Actividades a Desarrollar

• Los vehículos de transporte de residuos, posean la certificación ambiental donde se avale su adecuada sincronización y carburación de motores. De igual se constatará la no generación de ruidos por encima de los niveles permisibles. PERIODICIDAD: permanente, durante la ejecución de la actividad.

Plan de Contingencia

La empresa BIORESIDUOS actualmente cuenta con un Plan de Contingencia el cual consiste en enviar los residuos a la ciudad de Cartagena (INGEAMBIENTE DEL CARIBE S.A.) cada 5 días, puesto que no se cuenta con la capacidad instalada de incineración. Por lo tanto una vez entre en funcionamiento el segundo horno, el cual entrara a funcionar con el mismo número de turnos (3), teniendo capacidad para incinerar diariamente unos 1800 Kg. La empresa BIORESIDUOS enviara residuos a INGEAMBIENTE DEL CARIBE, solo cuando se presenten daños operacionales o por fallas en el fluido eléctrico.

EL PRECITADO INFORME CONCLUYE

• La empresa BIORESIDUOS teniendo en cuenta su actividad comercial y tratamiento de incineración solo podrá tratar residuos biosanitarios, anatomopatológicos, cortopunzantes, de animales y fármacos vencidos.

- La empresa BIORESIDUOS cuenta con un Plan de Contingencia para el manejo y coordinación de contingencias que se presenten en la planta y/o área de influencia del proyecto.

- Las aguas residuales industriales provenientes del lavado de vehículos serán recolectadas y transportadas a un sistema de trampa de grasa para posteriormente ser conducidas hasta un sistema séptico, por lo que la empresa BIORESIDUOS deberá tramitar el respectivo permiso de vertimientos que otorga la Corporación.

- Los hornos instalados en la planta de incineración Bioresiduos cuentan con dos sistemas de control de emisiones como son los ciclones y los filtros de mangas para retención de material particulado.

- La capacidad de incineración de la planta pasará de 100 kg/hora a 200 kg/hora y con posibilidad a extenderse de los 250 kg/hora hasta un máximo de 500 kg/hora.

EL PRECITADO INFORME RECOMIENDA

Aprobar la modificación al Plan de Manejo Ambiental presentado por la señora Amparo Gutiérrez Bonilla, representante legal y Gerente de la Empresa BIORESIDUOS para el proyecto de construcción y operación de un horno de incineración de residuos o desechos patológicos, hospitalarios y fármacos vencidos; localizada en el corregimiento los Garzones, Municipio de Montería, Departamento de Córdoba.

Otorgar permiso de emisiones atmosféricas para la operación de los dos hornos incineradores de residuos hospitalarios de la empresa Bioresiduos.

CONSIDERACIONES JURIDICAS.

Que el numeral 9 del artículo 31 de la Ley 99 de 1993 determino Otorgar concesiones, permisos, autorizaciones y licencias ambientales requeridas por la ley para el uso, aprovechamiento o movilización de los recursos naturales renovables o para el desarrollo de actividades que afecten o puedan afectar el medio ambiente.

Que el numeral 12 del artículo 31 de la Ley 99 de 1993 determino "Ejercer las funciones de evaluación, control y seguimiento ambiental de los usos del agua, el suelo, el aire y los demás recursos naturales renovables, lo cual comprenderá el vertimiento, emisión o incorporación de sustancias o residuos líquidos, sólidos y gaseosos, a las aguas a cualquiera de sus formas, al aire o a los suelos, así como los vertimientos o emisiones que puedan causar daño o poner en peligro el normal desarrollo sostenible de los recursos naturales renovables o impedir u obstaculizar su empleo para otros usos. Estas funciones comprenden la expedición de las respectivas licencias ambientales, permisos, concesiones, autorizaciones y salvoconductos;

Que el numeral 13 del artículo 31 de la Ley 99 de 1993 determino que les corresponde a las autoridades ambientales recaudar conforme a la Ley, las contribuciones, tasas,

derechos, tarifas, y multas por concepto de uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables y fijar su monto en el territorio de su jurisdicción.

Que la precitada ley, en su ARTÍCULO 49.- consagro la Obligatoriedad de la Licencia Ambiental. La ejecución de obras, el establecimiento de industrias o el desarrollo de cualquier actividad, que de acuerdo con la ley y los reglamentos, pueda producir deterioro grave a los recursos naturales renovables o al medio ambiente o introducir modificaciones considerables o notorias al paisaje requerirán de una licencia ambiental.

Que así mismo, los ARTÍCULOS 50 y 51 de la citada ley. Consagraron que se entiende por licencia ambiental la autorización que otorga la autoridad ambiental competente para la ejecución de una obra o actividad, sujeta al cumplimiento por el beneficiario de la licencia de los requisitos que la misma establezca en relación con la prevención, mitigación, corrección, compensación y manejo de los efectos ambientales de la obra o actividad autorizada, las cuales serán otorgadas por el hoy Ministro de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, las Corporaciones Autónomas Regionales y algunos Municipios y distintos, de conformidad con lo previsto en esta ley.

Que el artículo la Ley 633 de 2000 y la Resolución 2001 de 2001 faculta a las autoridades Ambientales para efectuar el cobro del servicio de evaluación y seguimiento de las Licencias Ambientales, autorizaciones y demás instrumentos de control y manejo ambiental.

Que el articulo 9º, literal b, del decreto 1220 de 2005, del mismo Decreto establece las Competencias de las Corporaciones Autónomas Regionales, para otorgar o negar licencia ambiental para los proyectos, obras o actividades, que se ejecuten en el área de su jurisdicción.

Que la Resolución 1280 de 7 de julio de 2010, por la cual se establece la escala tarifaría para el cobro de los servicios de evaluación y seguimiento de las licencias ambientales, para proyectos cuyo valor sea inferior a 2.115 smmv y se adoptan la tabla única para la aplicaron de los criterios definidos en el sistema y métodos definidos en el articulo 96 de la Ley 633 para liquidación de la tarifa.

Por lo anterior expuesto esta Corporación:

DISPONE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la solicitud de modificación al Plan de Manejo Ambiental presentado por la señora Amparo Gutiérrez Bonilla, representante legal y Gerente de la Empresa BIORESIDUOS para el proyecto de construcción y operación de un horno de incineración de residuos o desechos patológicos, hospitalarios y fármacos vencidos, localizada en el corregimiento los Garzones, Municipio de Montería Departamento de Córdoba.

ARTICULO SEGUNDO: Establecer como obligatorio el contenido de las actividades, y acciones que se deriven del Plan de Manejo Ambiental del proyecto de construcción y operación de un horno de incineración de residuos o desechos patológicos,

hospitalarios y fármacos vencidos; localizada en el corregimiento los Garzones, Municipio de Montería, Departamento de Córdoba, en los términos planteados en dicho documento.

ARTICULO TERCERO: El beneficiario del proyecto deberá cumplir las siguientes obligaciones:

- Informar a la CVS en un término no superior a 15 días, contados a partir de la ejecutoria de la presente resolución el día, lugar y contenido de los talleres de capacitación contemplados en el PMA aprobado.

- Reportar de inmediato por escrito a la CVS toda fuga o escape no controlado de productos o sustancias de interés sanitario y en general cualquier emergencia por pequeña que parezca, indicando fecha, tipo de accidente y las medidas de contingencia adoptadas para superarla.

- Tramitar el respectivo permiso de vertimientos que otorga la Corporación para las aguas residuales industriales generadas durante el lavado de los vehículos destinados para el transporte de los residuos hospitalarios.

- No podrá utilizar el vehiculo destinado para transportar los residuos anatomopatológicos, en otro tipo de actividades diferentes a las relacionadas o especificados dentro del documento presentado a la CVS. En el caso de desarrollar con dicho vehiculo actividades diferentes estas deberán necesariamente ser autorizadas, coordinadas y supervisadas por la autoridad competente.

- Implementar un programa periódico de exámenes clínicos, biológicos y de inmunización a los trabajadores expuestos al factor de riesgo. Igualmente deberá dotarlos de equipos y elementos de seguridad industrial y de bioseguridad.

- Suspender los trabajos o actividades e informar a la CVS de inmediato, en caso de detectarse durante el tiempo de ejecución de las obras, efectos ambientales no previstos, para que está determine y exija la adopción de las medidas correctivas que considere necesarias sin perjuicio de las medidas que debe adoptar el beneficiario del proyecto para impedir la degradación del medio ambiente.

- Informar a la CVS en un término no superior a 8 días, contados a partir de la ejecutoria de la presente resolución, el manejo a dar y sitio de disposición final de las cenizas resultantes de la actividad de incineración de los residuos anatomopatológicos.

- Realizar las obras necesarias de cunetas, canales y vías de acceso al establecimiento con las especificaciones técnicas y acordes con el entorno, de tal manera que permitan un optimo flujo vehicular y de aguas lluvias en el sector circundante del proyecto.

ARTICULO CUARTO: El representante legal de la empresa Bioresiduos, deberá cancelar por concepto de Seguimiento al Plan de Manejo Ambiental del proyecto, el

valor del 0.6% que asciende a la suma de DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SEIS PESOS ($2.143.506.oo).

PARAGRAFO: La suma descrita en el presente artículo se consignara en las oficinas del Banco de Bogota en la Cuenta de Ahorro No.43851221-2, en un plazo máximo de sesenta (60) días siguientes a la ejecutoria del presente acto administrativo. Vencido este plazo sin que se haya dado cumplimiento a los pagos correspondientes, se suspenderán los trámites hasta tanto se realice el pago y se procederá al archivo de dicha solicitud.

ARTÍCULO QUINTO: Renovar permiso de emisiones atmosféricas, y aprobar su modificación para la operación de los dos hornos incineradores de Residuos Hopitalarios de la Empresa BIORESIDUOS, representada legalmente por la señora Amparo Gutiérrez Bonilla, por un termino de 5 años, contados a partir de la ejecutoria del presente acto administrativo.

ARTICULO SEXTO: la Empresa BIORESIDUOS, representada por la señora Amparo Gutiérrez Bonilla, dentro del permiso de emisiones atmosféricas deberá cumplir a cabalidad con las siguientes recomendaciones:

- De acuerdo a lo establecido en el Art. 43 de la Resolución 909 de 2008, las temperaturas en las cámaras de combustión y poscombustion de los hornos deben ser mayor o igual a 800°C y mayor o igual a 1100°C respectivamente.

- El tiempo de retención en la cámara de post-combustión para los hornos incineradores debe ser igual o superior a dos (2) segundos.

- La empresa Bioresiduos deberá anualmente realizar muestreo isocinetico para conocer el estado de las emisiones de los hornos incineradores se deben medir los parámetros establecidos en la tabla 29 del Articulo 45 de la Resolución 909 de 2008 y debe cumplir con los estándares de emisión admisibles de contaminantes del aire establecidos en la misma tabla.

- Debido a que la planta de incineración Bioresiduos cuenta con sistemas de control de emisiones, deberá en un tiempo no mayor a 45 días, contados a partir de la ejecutoria de la presente resolución, presentar a la Corporación un Plan de contingencia de los sistemas de control de emisiones, el cual se ejecutará durante la suspensión del funcionamiento de dicho sistema de control de emisiones, este plan formará parte del permiso de emisiones atmosféricas, por lo tanto será objeto de seguimiento por parte de la Corporación.

- En el caso en que se presenten fallas en los sistemas de control de emisiones atmosféricas se debe informar por escrito a la Corporación el motivo por el cual se suspenderán los sistemas de control, con una anticipación de por lo menos tres (3) días hábiles, suministrando la siguiente información:

- Nombre y localización de la fuente de emisión.
- Lapso durante el cual se suspenderá el funcionamiento del sistema de control.

REPUBLICA DE COLOMBIA

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y DEL SAN JORGE CVS

RESOLUCION NRO 0597 6

FECHA: 14 FEB 2012

- Cronograma detallado de las actividades a implementar.

- Las mediciones de las emisiones en chimenea (monitoreos isocineticos) deben realizarse teniendo en cuenta lo estipulado en el protocolo para el monitoreo y seguimiento de aire adoptado por el MAVDT, a través de la Resolución 650 de 29 de marzo de 2010.

ARTICULO SEPTIMO: La empresa BIORESIDUOS en el caso que requiera realizar una ampliación en las actividades del proyecto que implique nuevas obras que puedan producir deterioro al ambiente, deberá presentar previamente a la CVS los respectivos diseños y estudios para su evaluación. La CVS supervisara la ejecución de las obras o actividades y podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de lo dispuesto en el presente acto administrativo.

La aprobación del Plan de Manejo Ambiental que se otorga a la empresa BIORESIDUOS no amparara ningún tipo de obra o actividad diferente a la descrita en los documentos aportados por el peticionario.

ARTICULO OCTAVO: Notificar en debida forma el contenido de la presente resolución a la señora: AMPARO GUTIERREZ BONILLA representante legal de la empresa Bioresiduos y/o quien haga sus veces, de conformidad con los artículos 44 y 45 del Código Contencioso Administrativo.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

ELDER JOSE CYOLA ALDANA
Director General CVS

Proyectó: Maria Nidia De la E. / Abogado / División Jurídica Ambiental CVS.
BIORESIDUO.

NOTIFICACION PERSONAL A LOS [illegible]
Febrero-Diecisiete (17) 2012
SE NOTIFICA PERSONALMENTE A:
AMPARO GUTIERREZ BONILLA
EL NOTIFICADO

Secretaria: [illegible]
12

ANEXO #4

Observaciones según acta de terminación:
Carmen de Bolívar

- Realizar correcciones de detalles de estuco y pintura.
- Realizar correcciones de detalles en marcos y vanos de puertas de acceso a oficinas.

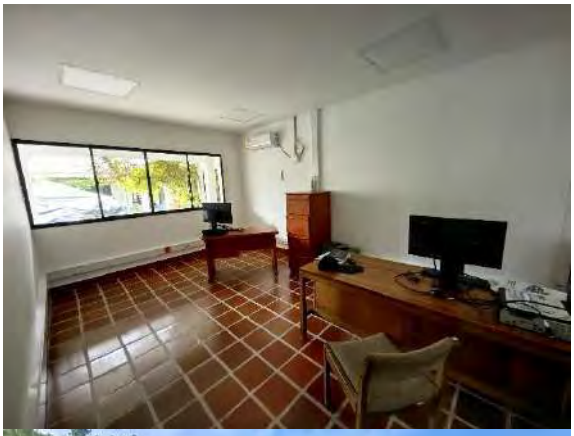
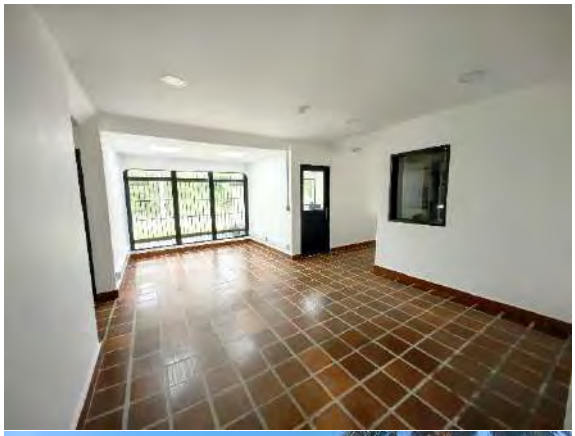


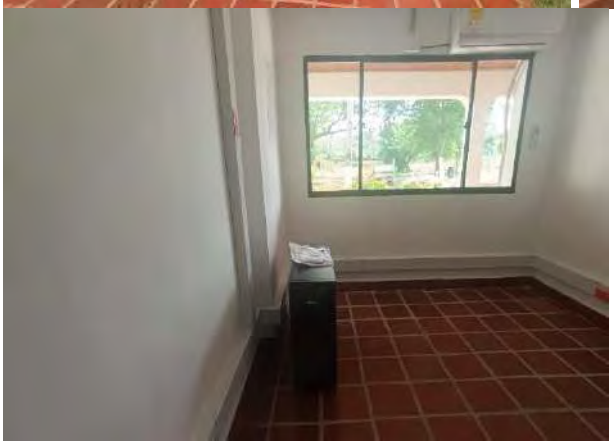


- Se requiere realizar la fijación de los bajantes de agua lluvias.




- Realizar el aseo final y retiro de sobrantes.

Magangué:

- Encendido y pruebas de verificación de la planta eléctrica.

- Inducción de manejo de plata eléctrica a personal de la sede







- Corrección de acabados y estética en el bordillo de remate de la placa de la planta eléctrica.



- Cambio de cerradura y elementos varios de ventanas que no se encuentran funcionando.





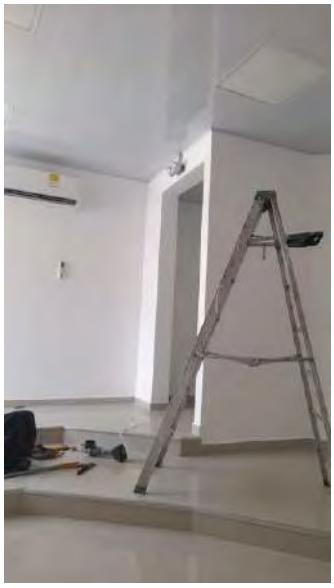
Observaciones de recorrido:

Magangué:

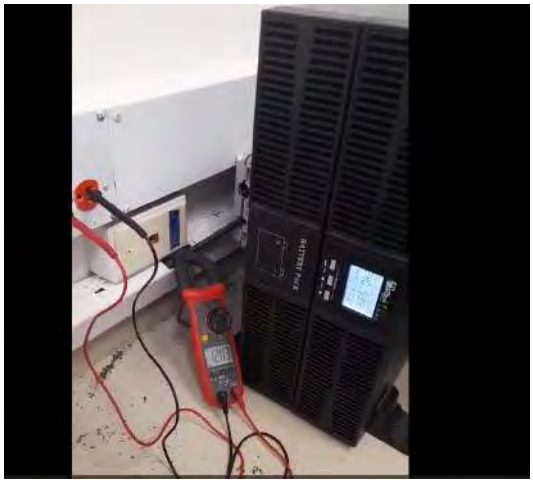
1. *Cambio de luminaria en auditorios por Luminaria LED 60x60cm*



2. *Instalación de una luminaria de emergencia faltante*



3. *Puesta en funcionamiento de la UPS*

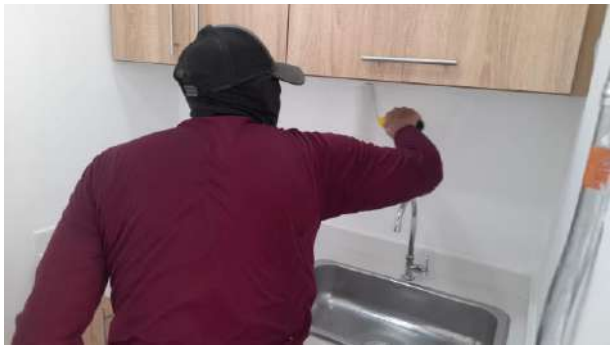


Se adjunta video

4. *Instalación acometida flexible en la planta eléctrica, para protección de acometida existente*



5. *Corrección de resanes y pinturas*




6. *Mantenimientos protectores*
7. *Cerrar perforaciones del totalizador principal*



8. *Observación en la caja de inspección*




9. *Reinstalación de archivadores*







Fijación de armarios en muro con chazos



Fijación de armario con chaos, alambres, y suciedad en muro





Fijación de armario y manchas en muros

Se aclara que la fijación de los armarios fue realizada por terceros que no son parte del equipo ejecutor.

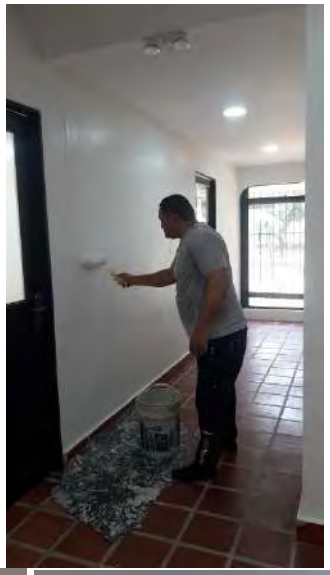
Carmen de Bolívar

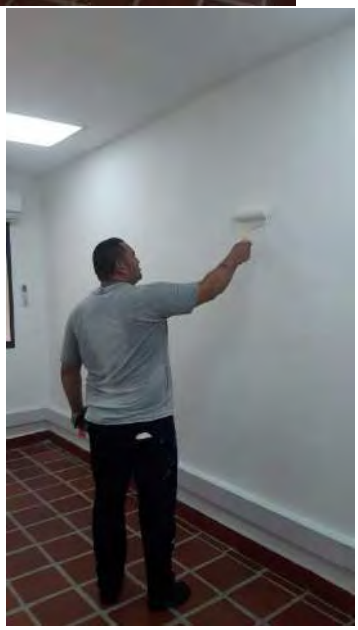
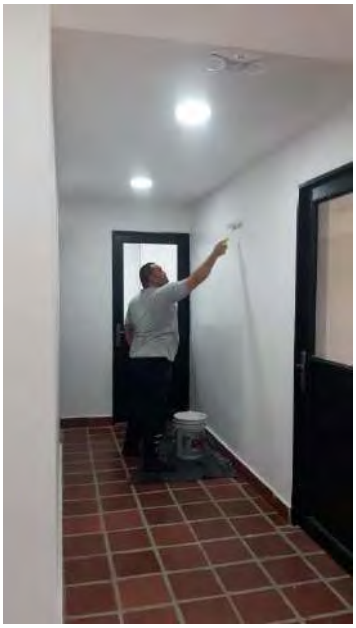
1. *Extender desagüe de los aires acondicionados*

2. *Revisar vidrio quebrado en oficina*

 El vidrio quebrado no obedece a daños ocasionados ni vinculados a la ejecución de la obra, es una afectación por golpe de elementos varios en el proceso de poda.

3. *Corrección de resanes y pinturas*

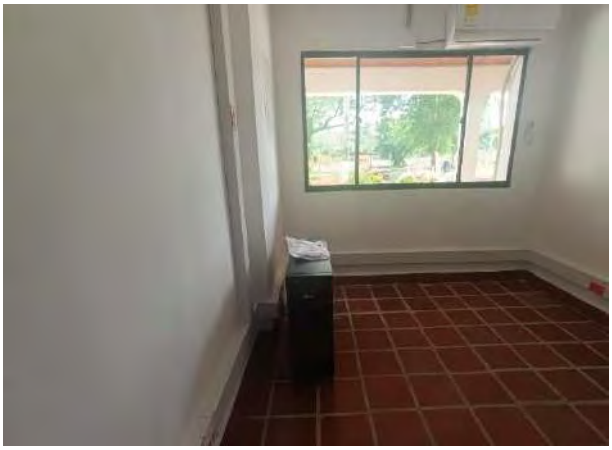
4. *Revisión de cantidad de los ítems de instalación de bajante, y mantenimiento de puertas, rejas y ventanas, dado que no coincide la cantidad del acta con lo medido en sitio.*

 Dentro del balance se realizaron los ajustes señalados.

5. Limpieza adecuada de puertas, ventanas, muros y pisos. Al momento de pintar, se salpicaron varios elementos

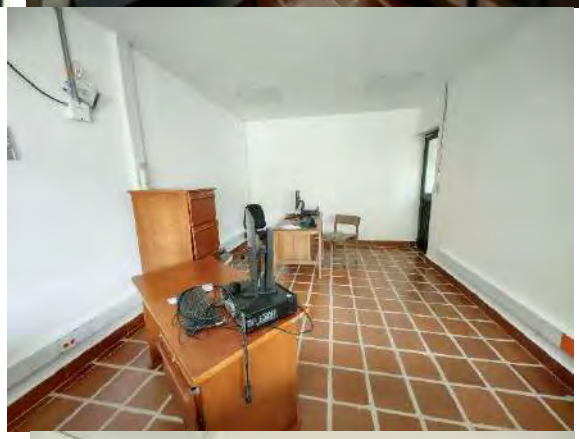
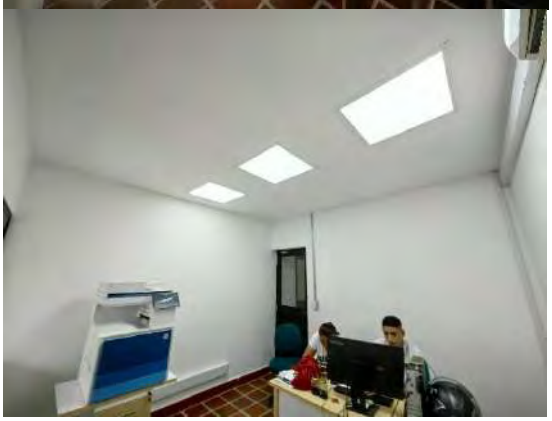
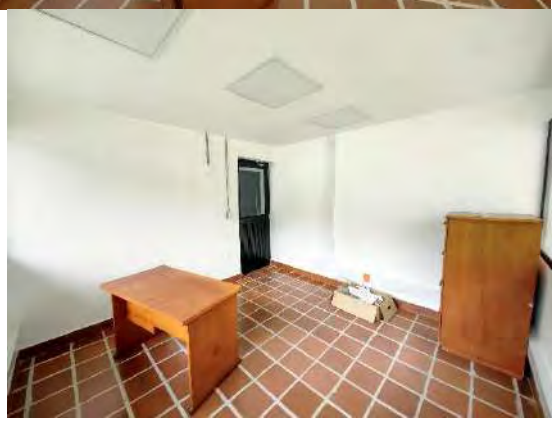






6. Reinstalación de archivadores



Eléctrico

1. Marcación de la tubería

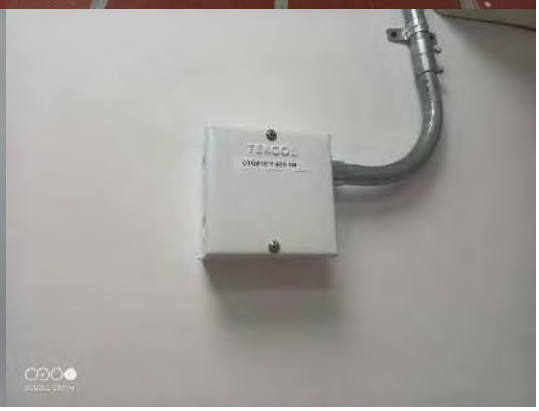
2. Marcación de tablero
3. Marcación de canaleta con franja naranja según RETIE. -
4. Marcación de tomas
5. Ajustar sensores de movimiento

CARMEN






CTO#10 Y #12 TN




CTO#3 TN











MAGANGUE

7. Registro fotográfico detallado de la puesta a tierra en Magangué





7. Registro fotográ o de la caja de 30x30, puesta a erra 8. Todas las cajas de Registro deben estar a la vista, limpiar y enviar Registro fotográ o




Fotos varias





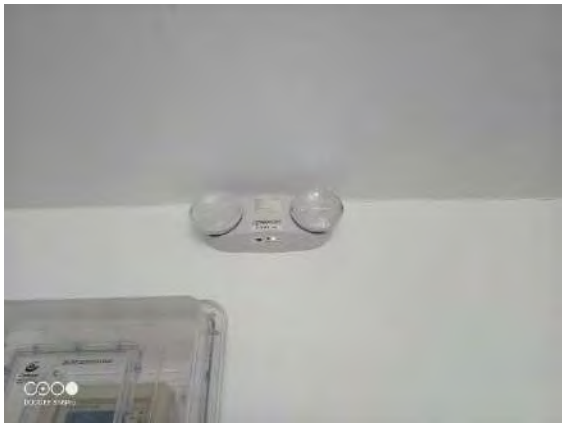

TEKCOL
CTO#14 Y #16 TN


CTO #2 TN






TERCOL
CTO#18 Y #20 TN





ANEXO #5

EQUILÁTERO ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S
Nit: 901.275.510-1

Bucaramanga, 05 de diciembre del 2024.

REFERENCIA: CONTRATO N° GGC-104- 2024 – "INTERVENTORÍA PARA LA ADECUACIÓN DE LA OFICINA LOCAL ICA MAGANGUÉ Y MANTENIMIENTO DE LA OFICINA LOCAL ICA EN CARMEN DE BOLIVAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

Yo, JUAN CARLOS JAIMES ACERO, actuando en nombre de EQUILÁTERO ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S con NIT 901.275.510-1, identificado con cédula de ciudadanía N° 91.514.205 de Barrancabermeja, en cumplimiento de las obligaciones del contrato CONTRATO N° 156-SG-2024, certifica que el contratista GESTION RURAL Y URBANA S.A.S. ejecutor del contrato de obra GGC-089-2024 "ADECUACIÓN DE LA OFICINA LOCAL ICA MAGANGUÉ Y MANTENIMIENTO DE LA OFICINA LOCAL ICA EN CARMEN DE BOLIVAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR", cumplió con la entrega de la documentación inicial requerida para su contrato y a fecha de elaboración de la presente se encuentra aprobada por la interventoría.

Cordialmente,



JUAN CARLOS JAIMES ACERO
Representante Legal
EQUILATERO ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S

Bucaramanga, 23 de diciembre del 2024.

REFERENCIA: CONTRATO N° GGC-104- 2024 – "INTERVENTORÍA PARA LA ADECUACIÓN DE LA OFICINA LOCAL ICA MAGANGUÉ Y MANTENIMIENTO DE LA OFICINA LOCAL ICA EN CARMEN DE BOLIVAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"

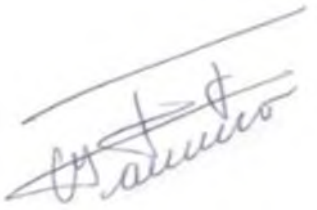
CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

Yo, JUAN CARLOS JAIMES ACERO, actuando en nombre de EQUILÁTERO ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S con NIT 901.275.510-1, identificado con cédula de ciudadanía N° 91.514.205 de Barrancabermeja, en cumplimiento de las obligaciones del contrato CONTRATO N° 156-SG-2024, certifica que el contratista GESTION RURAL Y URBANA S.A.S. ejecutor del contrato de obra GGC-089-2024 "ADECUACIÓN DE LA OFICINA LOCAL ICA MAGANGUÉ Y MANTENIMIENTO DE LA OFICINA LOCAL ICA EN CARMEN DE BOLIVAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR", ", cumplió con la entrega de la documentación y el planteamiento técnico requerido para la ejecución del nuevo cerramiento de las sedes a intervenir en el marco del contrato relacionado líneas atrás y el mismo fue aprobado por la interventoría

Cordialmente,



JUAN CARLOS JAIMES ACERO
Representante Legal
EQUILATERO ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S



CARLOS MAURICIO TORRES
Especialista Estructural
EQUILATERO ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S

EQUILÁTERO ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S
Nit: 901.275.510-1

Bucaramanga, 03 de enero del 2025.

REFERENCIA: CONTRATO N° GGC-104- 2024 – "INTERVENTORÍA PARA LA ADECUACIÓN DE LA OFICINA LOCAL ICA MAGANGUÉ Y MANTENIMIENTO DE LA OFICINA LOCAL ICA EN CARMEN DE BOLIVAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"

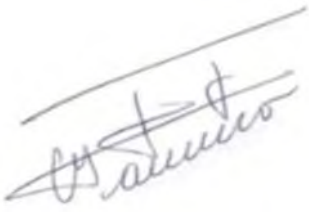
CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

Yo, JUAN CARLOS JAIMES ACERO, actuando en nombre de EQUILÁTERO ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S con NIT 901.275.510-1, identificado con cédula de ciudadanía N° 91.514.205 de Barrancabermeja, en cumplimiento de las obligaciones del contrato CONTRATO N° 156-SG-2024, certifica que el contratista GESTION RURAL Y URBANA S.A.S. ejecutor del contrato de obra GGC-089-2024 "ADECUACIÓN DE LA OFICINA LOCAL ICA MAGANGUÉ Y MANTENIMIENTO DE LA OFICINA LOCAL ICA EN CARMEN DE BOLIVAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR", cumplió con la entrega de la documentación requerida para el informe de cubierta de las sedes a intervenir en el marco del contrato relacionado líneas atrás y el mismo fue aprobado por la interventoría.

Cordialmente,



JUAN CARLOS JAIMES ACERO
Representante Legal
EQUILATERO ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S



CARLOS MAURICIO TORRES
Especialista Estructural
EQUILATERO ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S

Bucaramanga, 21 de febrero del 2025.

REFERENCIA: CONTRATO N° GGC-104- 2024 – "INTERVENTORÍA PARA LA ADECUACIÓN DE LA OFICINA LOCAL ICA MAGANGUÉ Y MANTENIMIENTO DE LA OFICINA LOCAL ICA EN CARMEN DE BOLIVAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

Yo, NATHALIA ANDREA PELAEZ, actuando en nombre de EQUILÁTERO ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S con NIT 901.275.510-1, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.007.726.561 de Piedecuesta, en cumplimiento de las obligaciones del contrato CONTRATO N° GGC-104 -2024, certifica que el contratista GESTION RURAL Y URBANA S.A.S. ejecutor del contrato de obra GGC-089-2024 "ADECUACIÓN DE LA OFICINA LOCAL ICA MAGANGUÉ Y MANTENIMIENTO DE LA OFICINA LOCAL ICA EN CARMEN DE BOLIVAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR", ", cumplió con la entrega de la documentación requerida para cumplir con los informes mensuales 1 (noviembre) y 2 (diciembre) de las sedes a intervenir en el marco del contrato relacionado líneas atrás y el mismo fue aprobado por la interventoría.

Cordialmente,

NATHALIA ANDREA PELAEZ
Representante Legal
EQUILATERO ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S

Bucaramanga, 04 de marzo del 2025.

REFERENCIA: CONTRATO N° GGC-104- 2024 – "INTERVENTORÍA PARA LA ADECUACIÓN DE LA OFICINA LOCAL ICA MAGANGUÉ Y MANTENIMIENTO DE LA OFICINA LOCAL ICA EN CARMEN DE BOLIVAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

Yo, NATHALIA ANDREA PELAEZ, actuando en nombre de EQUILÁTERO ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S con NIT 901.275.510-1, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.007.726.561 de Piedecuesta, en cumplimiento de las obligaciones del contrato CONTRATO N° GGC-104 -2024, certifica que el contratista GESTION RURAL Y URBANA S.A.S. ejecutor del contrato de obra GGC-089-2024 "ADECUACIÓN DE LA OFICINA LOCAL ICA MAGANGUÉ Y MANTENIMIENTO DE LA OFICINA LOCAL ICA EN CARMEN DE BOLIVAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR", ", cumplió con la entrega de la documentación requerida para cumplir con el informe mensual # 3 (enero 2025) de las sedes a intervenir en el marco del contrato relacionado líneas atrás y el mismo fue aprobado por la interventoría.

Cordialmente,



NATHALIA ANDREA PELAEZ
Representante Legal
EQUILATERO ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S

REFERENCIA: CONTRATO N° GGC-104- 2024 – "INTERVENTORÍA PARA LA ADECUACIÓN DE LA OFICINA LOCAL ICA MAGANGUÉ Y MANTENIMIENTO DE LA OFICINA LOCAL ICA EN CARMEN DE BOLIVAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

Yo, JUAN CARLOS JAIMES ACERO, actuando en nombre de EQUILÁTERO ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S con NIT 901.275.510-1, identificado con cédula de ciudadanía N° 91.514.205 de Barrancabermeja, en cumplimiento de las obligaciones del contrato CONTRATO N° GGC-104- 2024, certifica que el contratista GESTION RURAL Y URBANA S.A.S. ejecutor del contrato de obra GGC-089-2024 "ADECUACIÓN DE LA OFICINA LOCAL ICA MAGANGUÉ Y MANTENIMIENTO DE LA OFICINA LOCAL ICA EN CARMEN DE BOLIVAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR", cumplió con la entrega de los cuatro primeros quincenales requeridos para su contrato y se encuentran aprobados por la interventoría.

Cordialmente,



JUAN CARLOS JAIMES ACERO
Representante Legal
EQUILATERO ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S

REFERENCIA: CONTRATO N° GGC-104- 2024 – "INTERVENTORÍA PARA LA ADECUACIÓN DE LA OFICINA LOCAL ICA MAGANGUÉ Y MANTENIMIENTO DE LA OFICINA LOCAL ICA EN CARMEN DE BOLIVAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

Yo, NATHALIA ANDREA PELAEZ, actuando en nombre de EQUILÁTERO ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S con NIT 901.275.510-1, en cumplimiento de las obligaciones del contrato CONTRATO N° GGC-104- 2024, certifica que el contratista GESTION RURAL Y URBANA S.A.S. ejecutor del contrato de obra GGC-089-2024 "ADECUACIÓN DE LA OFICINA LOCAL ICA MAGANGUÉ Y MANTENIMIENTO DE LA OFICINA LOCAL ICA EN CARMEN DE BOLIVAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR", cumplió con la entrega de los informes quincenales #5, #6, #7 requeridos para su contrato y se encuentran aprobados por la interventoría.

Cordialmente,

NATHALIA ANDREA PELAEZ
Representante Legal
EQUILATERO ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S

REFERENCIA: CONTRATO N° GGC-104- 2024 – "INTERVENTORÍA PARA LA ADECUACIÓN DE LA OFICINA LOCAL ICA MAGANGUÉ Y MANTENIMIENTO DE LA OFICINA LOCAL ICA EN CARMEN DE BOLIVAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

Yo, **NATHALIA ANDREA PELAEZ GONZALEZ**, actuando en nombre de EQUILÁTERO ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S con NIT 901.275.510-1, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.007.726.561 de Piedecuesta, en cumplimiento de las obligaciones del contrato CONTRATO N° 156-SG-2024, certifica que el contratista GESTION RURAL Y URBANA S.A.S. ejecutor del contrato de obra GGC-089-2024 "ADECUACIÓN DE LA OFICINA LOCAL ICA MAGANGUÉ Y MANTENIMIENTO DE LA OFICINA LOCAL ICA EN CARMEN DE BOLIVAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR", cumplió con la entrega del quincenal #8 requerido para su contrato y se encuentran aprobados por la interventoría.

Cordialmente,



NATHALIA ANDREA PELAEZ GONZALEZ
Representante Legal
EQUILATERO ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S

Bucaramanga, 28 de enero del 2025.

REFERENCIA: CONTRATO N° GGC-104- 2024 – "INTERVENTORÍA PARA LA ADECUACIÓN DE LA OFICINA LOCAL ICA MAGANGUÉ Y MANTENIMIENTO DE LA OFICINA LOCAL ICA EN CARMEN DE BOLIVAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"

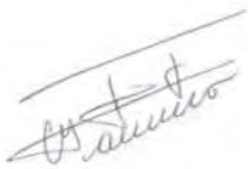
CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

Yo, NATHALIA ANDREA PELAEZ GONZALEZ, actuando en nombre de EQUILÁTERO ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S con NIT 901.275.510-1, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.007.726.561 de Piedecuesta, en cumplimiento de las obligaciones del contrato CONTRATO N° 156-SG-2024, certifica que el contratista GESTION RURAL Y URBANA S.A.S. ejecutor del contrato de obra GGC-089-2024 "ADECUACIÓN DE LA OFICINA LOCAL ICA MAGANGUÉ Y MANTENIMIENTO DE LA OFICINA LOCAL ICA EN CARMEN DE BOLIVAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR", cumplió con la entrega de la documentación inicial requerida para su contrato y a fecha de elaboración de la presente se encuentra aprobada por la interventoría.

Cordialmente,



NATHALIA ANDREA PELAEZ GONZALEZ
Representante Legal
EQUILATERO ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S



CARLOS MAURICIO TORRES
Especialista Estructural
EQUILATERO ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S

ANEXO #6

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-44-101452096	7

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
30	04	2025	02	11	2024	00:00	11	04	2030	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
GESTION RURAL Y URBANA S.A.S.	NIT: 830.128.894-1

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 32 NRO. 25 B - 45	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	2443252

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO ICA	NIT: 899.999.069-7

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
AK 20 NRO. 83 - 20 EDIF NEO POINT	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	6017944492

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL PAGO DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS CON OCASION DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, EN DESARROLLO DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. GGC-089-2024, CUYO OBJETO ES ADECUACION DE LA OFICINA LOCAL ICA MAGANGUE Y MANTENIMIENTO DE LA OFICINA LOCAL ICA EN CARMEN DE BOLIVAR, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	02/11/2024	01/09/2025	$228,502,541.80	
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	02/11/2024	03/03/2028	$114,251,270.90	
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	11/04/2025	11/04/2030	$228,502,541.80	$228,502,541.80

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN ACTA DE RECIBO FINAL AL CONTRATO GGC-089-2024 FIRMADO ENTRE LAS PARES SE AJUSTAN AMPAROS POSTCONTRACTUALES

//LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINUAN EN VIGOR

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ ******571,256,354.50	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
LHM SEGUROS LTDA.	205033	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

21-44-101452096

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	**ANTIGUO COUNTRY**	**21**	**21-44-101452096**	**7**

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
30	**04**	**2025**	**02**	**11**	**2024**	**00:00**	**11**	**04**	**2030**	**23:59**	**ANEXO DE PRORROGA**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
GESTION RURAL Y URBANA S.A.S.	**NIT: 830.128.894-1**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CR 32 NRO. 25 B - 45	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	2443252

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO ICA	**NIT: 899.999.069-7**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
AK 20 NRO. 83 - 20 EDIF NEO POINT	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	6017944492

ADICIONAL:

Recuerda que puedes actualizar tus datos de contacto conforme a la Ley 2300, a través de nuestras páginas:

www.segurosdelestado.com
o www.segurosdevidadelestado.com

Ve a la opción PQR y selecciona el tipo de solicitud:
Acceso a la información

CONOCE LOS MEDIOS DE PAGO

PÁGINA WEB · pse · American Express · MasterCard · VISA

CORRESPONSALES BANCARIOS

Carulla · Super INTER · éxito · MOVIIRED · Gana Gana · SURTIMAX · Coopidrogas

PAGOS CON CONVENIO *No aplica para transferencias

Bancolombia Seguros del Estado Cuenta Convenio 47189

Banco de Bogotá Seguros del Estado Cuenta Convenio 008465445

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ ******571,256,354.50	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
LHM SEGUROS LTDA.	205033	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO		
BANCO	**CHEQUE No.**	**VALOR**

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-44-101452096	7

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
30	04	2025	02	11	2024	00:00	11	04	2030	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	GESTION RURAL Y URBANA S.A.S.		**NIT: 830.128.894-1**
DIRECCIÓN: CR 32 NRO. 25 B - 45	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	2443252

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO ICA		**NIT: 899.999.069-7**
DIRECCIÓN: AK 20 NRO. 83 - 20 EDIF NEO POINT	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	6017944492

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

21-44-101452096

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101452096, anexo 7, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 30 días del mes de ABRIL de 2025

21-44-101452096

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

ANEXO #7

EQUILÁTERO ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S
Nit: 901.275.510-1

Bucaramanga, 30 de noviembre del 2024.

REFERENCIA: CONTRATO N° GGC-104- 2024 – "INTERVENTORÍA PARA LA ADECUACIÓN DE LA OFICINA LOCAL ICA MAGANGUÉ Y MANTENIMIENTO DE LA OFICINA LOCAL ICA EN CARMEN DE BOLIVAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

Yo, JUAN CARLOS JAIMES ACERO, actuando en nombre de EQUILÁTERO ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S con NIT 901.275.510-1, identificado con cédula de ciudadanía N° 91.514.205 de Barrancabermeja, en cumplimiento de las obligaciones del contrato CONTRATO N° 156-SG-2024, certifico que el contratista GESTION RURAL Y URBANA S.A.S. ejecutor del contrato de obra GGC-089-2024 "ADECUACIÓN DE LA OFICINA LOCAL ICA MAGANGUÉ Y MANTENIMIENTO DE LA OFICINA LOCAL ICA EN CARMEN DE BOLIVAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR", cumplió con la obligación *"Destinar a la ejecución del contrato, en un porcentaje mínimo del 5%, sin perjuicio de que el contratista incorpore un porcentaje superior al definido por la Entidad, la provisión de bienes o servicios por parte de alguno o algunos de los siguientes sujetos de especial protección constitucional (…)."*

Cordialmente,

JUAN CARLOS JAIMES ACERO
Representante Legal
EQUILATERO ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S

LILIANA QUIROGA SEPÚLVEDA
Directora de interventoría
EQUILATERO ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S

EL SUSCRITO COORDINADOR DEL GRUPO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y TRÁMITES DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE BOGOTÁ

A QUIEN INTERESE
HACE CONSTAR:

Que, realizado el examen de la documentación acreditada por el peticionario, en relación con la solicitud de expedición del **Certificado de Vinculación de Trabajadores con Discapacidad**, se evidencia lo siguiente:

RADICADO:	13EE2024721100000031741
FECHA RADICADO:	16/08/2024
NOMBRE – RAZON SOCIAL:	GESTION RURAL Y URBANA S.A.S.
IDENTIFICACIÓN:	830128894 - 1

A. NUMERO TOTAL DE TRABAJADORES:	21
B. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD: *Numeral 2 del Artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015 (Puntaje adicional)*	2
C. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON POR LO MENOS UN (1) AÑO DE VINCULACIÓN O DESDE EL MOMENTO DE LA CONSTITUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA CUANDO ESTA ES INFERIOR A UN (1) AÑO ACREDITADOS CON CERTIFICADO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL: *Literal a Artículo 24 Ley 361 de 1997* *Artículos 2.2.1.2.4.2.8 y 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015 (Factores de desempate)*	2
D. PORCENTAJE DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON POR LO MENOS UN (1) AÑO DE VINCULACIÓN O DESDE EL MOMENTO DE LA CONSTITUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA CUANDO ESTA ES INFERIOR A UN (1) AÑO: *(C / A) x 100 - Escribir el porcentaje con dos decimales.*	9,52%

ADVERTENCIA: Recuerde que, en caso de ser beneficiado con puntajes adicionales y/o del sistema de preferencias en algún proceso de licitación pública, concurso de méritos, adjudicación y celebración de contratos, el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención al beneficio verificado por esta Dirección Territorial, deberámantenerse como mínimo por un lapso igual al termino de ejecución del contrato. CD01702

Corresponderá a la Entidad o Empresa contratante verificar lo antes señalado, por lo cual, el contratista deberá aportar la documentación que le sea solicitada y que acredite el cumplimiento de lo establecido, conforme con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.7 y 2.2.1.2.4.2.17 (numeral 3) del Decreto 1082 de 2015.

El Ministerio del Trabajo ejercerá la Inspección, Vigilancia y Control en los asuntos de su competencia.

La vigencia de la presente constancia es de Seis (6) Meses contados a partir de la fecha de expedición y para su validez se debe dar estricto cumplimiento al artículo 2.2.1.2.4.2.7 del Decreto 1082 de 2015

Dado en, Bogotá D.C. el martes, 3 de septiembre de 2024

CARLOS ARTURO RIVEROS MARTINEZ

Verificó y Elaboró: M.Guataquira.

La salud es de todos | Minsalud

CERTIFICADO DE DISCAPACIDAD

a. DATOS PERSONALES DEL SOLICITANTE

1.1 Primer nombre	1.2 Segundo nombre	1.3 Primer apellido	1.4 Segundo apellido
LUIS	CARLOS	MORENO	ROZO

1.5 Documento de identidad

Certificado de Nacido Vivo		Registro civil		Tarjeta de identidad		Cédula de ciudadanía	X	Cédula de extranjería		Pasaporte		Carnet diplomático		Permiso especial de permanencia	

Número de documento de identidad: 11451027

b. LUGAR Y FECHA DE LA CERTIFICACIÓN

2.1 IPS donde se realiza la certificación	2.2 Fecha		
	Año	Mes	Día
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E	2021	11	12

2.3 Departamento	2.4 Municipio
BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D.C.

c. CATEGORIA DE DISCAPACIDAD

Física	SI	X	NO	
Visual	SI		NO	X
Auditiva	SI		NO	X
Intelectual	SI		NO	X
Psicosocial (Mental)	SI		NO	X
Sordoceguera	SI		NO	X
Múltiple	SI		NO	X

d. NIVEL DE DIFICULTAD EN EL DESEMPEÑO

Dominio	Porcentaje
Cognición	0.00
Movilidad	35.00
Cuidado Personal	31.25
Relaciones	20.00
Actividades de la Vida Diaria	25.00
Participación	65.63
GLOBAL	29.48

e. PERFIL DE FUNCIONAMIENTO

1. Codigos Funciones Corporales

b799.2

2. Codigos Estructuras Corporales

s799.372

3. Codigos Actividades y Participación

d4600.1 d4602.2 d910.2

La salud es de todos | Minsalud

CERTIFICADO DE DISCAPACIDAD

f. FIRMAS DE LOS PROFESIONALES DEL EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO DE SALUD

Nombre	Profesión	Firma
MAYEARLY EFIGENIA ALVAREZ SOTO	Enfermería	CC-1032371656
STEPHANIE DURAN BARRAGAN	Psicología	CC-1032443896 Psicóloga Stephanie Durán Barragán T.P. 147894
ADRIANA ALEXANDRA PACHECO ESPINOSA	Medicina	CC-52415214

g. FIRMA DEL SOLICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL

Yo, *LUIS CARLOS MORENO ROZO* manifiesto que: *SI*

estoy de acuerdo con el resultado de la certificación que abajo firmo.

Luis Carlos Moreno Rozo cc. 11451027

Nombre y Firma Documento: CC-11451027

Autorizó el uso de la información consignada en el Registro de Discapacidad para los fines definidos en la normatividad que lo regula. *SI*

El certificado de discapacidad no se empleará como medio para el reconocimiento de las prestaciones económicas y asistenciales de los Sistemas Generales de Pensiones o de Riesgos Laborales ni para la calificación de la perdida de capacidad laboral y ocupacional.
Sin las firmas requeridas el certificado de discapacidad no tendra validez

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

CERTIFICADO DE DISCAPACIDAD

a. DATOS PERSONALES DEL SOLICITANTE

1.1 Primer nombre	1.2 Segundo nombre	1.3 Primer apellido	1.4 Segundo apellido
JORGE	HUMBERTO	PINZON	MARIÑO

1.5 Departamento de Residencia	1.6 Municipio de Residencia
BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D.C.

1.7 Documento de Identidad

Certificado de Nacido Vivo	Registro civil	Tarjeta de identidad	Cédula de ciudadanía	X	Cédula de extranjería	Pasaporte	Carnet diplomático	Permiso especial de permanencia

Número de documento de identidad: 79279249

b. LUGAR Y FECHA DE LA VALORACIÓN MULTIDISCIPLINARIA PARA CERTIFICACIÓN

2.1 IPS donde se realiza la certificación	2.2 Fecha de la Certificación		
	Año	Mes	Día
SOLUCIONES Y ASISTENCIA EN SALUD SAS	2023	4	21

2.3 Tipo de Entidad Valoradora	2.4 Nro. ID Entidad Valoradora
NI	900622265

c. CATEGORIA DE DISCAPACIDAD

Física	SI		NO	X
Visual	SI		NO	X
Auditiva	SI	X	NO	
Intelectual	SI		NO	X
Psicosocial (Mental)	SI		NO	X
Sordoceguera	SI		NO	X
Múltiple	SI		NO	X

d. NIVEL DE DIFICULTAD EN EL DESEMPEÑO

Dominio	Puntaje
Cognición	0.00
Movilidad	10.00
Cuidado Personal	0.00
Relaciones	20.00
Actividades de la Vida Diaria	25.00
Participación	21.88

e. PERFIL DE FUNCIONAMIENTO

1. Codigos Funciones Corporales

b230.3 b235.3 b249.3

2. Codigos Estructuras Corporales

s260.382

3. Codigos Actividades y Participación

d730.1 d910.2 d920.2

f. PROFESIONALES DEL EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO DE SALUD

Nombre	Profesión	Tipo y Número de Identificación
MADELIN VILLATE AVILA	Psicología	CC-1032427927
BLANCA FANNY GALINDO TRIANA	Fonoaudiología	CC-51638527
ADRIANA PATRICIA MARTINEZ OSPINA	Medicina	CC-52519867

El certificado de discapacidad no se empleará como medio para el reconocimiento de las prestaciones económicas y asistenciales de los Sistemas Generales de Pensiones o de Riesgos Laborales ni para la calificación de la perdida de capacidad laboral y ocupacional.

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 830128894	1	GESTION RURAL Y URBANA S.A.S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	ADMINISTRACION	CRA.32 No. 25B-45	BOGOTA-BOGOTA D.E.	2441734	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-11	2024-12	1148868415	9479276536	E	2024/12/23	2024/12/23	BANCO DAVIVIENDA	0	$10,025,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: ADMINISTRACION (8 Afiliados)																						$13,838,890	$2,214,300			$19,138,890	$765,600			$18,916,667	$756,700			$19,138,890		$779,600		$0	$0		$4,516,200
Centro de Trabajo: 0.52200 (2 Afiliados)																						$3,250,000	$520,000			$7,250,000	$290,000			$7,250,000	$290,000			$7,250,000		$37,900		$0	$0		$1,137,900
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (2 Afiliados)																						$3,250,000	$520,000			$7,250,000	$290,000			$7,250,000	$290,000			$7,250,000		$37,900		$0	$0		$1,137,900
1	CC	19265723	CASTILLO GILDARDO																		0	$0	$0	EPS008	30	$4,000,000	$160,000	CCF24	30	$4,000,000	$160,000	14-25	30	$4,000,000	0.522%	$20,900	30	$0	$0	Si	$340,900
2	CC	1015408199	GUERRERO ANDRES																	231001	30	$3,250,000	$520,000	EPS008	30	$3,250,000	$130,000	CCF24	30	$3,250,000	$130,000	14-25	30	$3,250,000	0.522%	$17,000	30	$0	$0	Si	$797,000
Centro de Trabajo: 6.96000 (4 Afiliados)																						$9,188,890	$1,470,300			$9,188,890	$367,600			$8,966,667	$358,700			$9,188,890		$624,200		$0	$0		$2,820,800
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (4 Afiliados)																						$9,188,890	$1,470,300			$9,188,890	$367,600			$8,966,667	$358,700			$9,188,890		$624,200		$0	$0		$2,820,800
3	CC	52150750	ABRIL SANDRA																	25-14	30	$3,300,000	$528,000	EPS008	30	$3,300,000	$132,000	CCF24	30	$3,300,000	$132,000	14-25	30	$3,300,000	6.960%	$229,700	30	$0	$0	Si	$1,021,700
4	CC	1032458205	CASTILLO JAVIER																	230301	30	$2,000,000	$320,000	EPS008	30	$2,000,000	$80,000	CCF24	30	$2,000,000	$80,000	14-25	30	$2,000,000	6.960%	$139,200	30	$0	$0	Si	$619,200
5	CC	79279249	PINZON JORGE										X							25-14	4	$222,223	$35,600	EPS005	4	$222,223	$8,900	CCF24	0	$0	$0	14-25	4	$222,223	0.000%	$0	0	$0	$0	Si	$44,500
6	CC	79279249	PINZON JORGE																	25-14	26	$2,166,667	$346,700	EPS005	26	$2,166,667	$86,700	CCF24	26	$2,166,667	$86,700	14-25	26	$2,166,667	6.960%	$150,900	26	$0	$0	Si	$671,000
7	CC	1025140201	SANABRIA JUAN																	25-14	30	$1,500,000	$240,000	EPS017	30	$1,500,000	$60,000	CCF24	30	$1,500,000	$60,000	14-25	30	$1,500,000	6.960%	$104,400	30	$0	$0	Si	$464,400
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 4 (2 Afiliados)																						$1,400,000	$224,000			$2,700,000	$108,000			$2,700,000	$108,000			$2,700,000		$117,500		$0	$0		$557,500
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (2 Afiliados)																						$1,400,000	$224,000			$2,700,000	$108,000			$2,700,000	$108,000			$2,700,000		$117,500		$0	$0		$557,500
8	CC	11451027	MORENO LUIS																	231001	30	$1,400,000	$224,000	EPS005	30	$1,400,000	$56,000	CCF24	30	$1,400,000	$56,000	14-25	30	$1,400,000	4.350%	$60,900	30	$0	$0	Si	$396,900
9	CC	19105350	SEGURA RAFAEL																		0	$0	$0	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF24	30	$1,300,000	$52,000	14-25	30	$1,300,000	4.350%	$56,600	30	$0	$0	Si	$160,600

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: LLEGA SAS (6 Afiliados)																						$9,043,694	$1,447,200			$9,043,694	$361,900			$9,043,694	$361,900			$9,043,694		$629,800		$0	$0		$2,800,800
Centro de Trabajo: 005 (6 Afiliados)																						$9,043,694	$1,447,200			$9,043,694	$361,900			$9,043,694	$361,900			$9,043,694		$629,800		$0	$0		$2,800,800
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (6 Afiliados)																						$9,043,694	$1,447,200			$9,043,694	$361,900			$9,043,694	$361,900			$9,043,694		$629,800		$0	$0		$2,800,800
10	CC	80029685	ACOSTA OSCAR									X								230201	30	$1,593,912	$255,100	EPSC34	30	$1,593,912	$63,800	CCF24	30	$1,593,912	$63,800	14-25	30	$1,593,912	6.960%	$111,000	30	$0	$0	Si	$493,700
11	CC	1001580527	ECHAVARRIA DUBERNEY																	230301	30	$1,300,000	$208,000	EPSC34	30	$1,300,000	$52,000	CCF24	30	$1,300,000	$52,000	14-25	30	$1,300,000	6.960%	$90,500	30	$0	$0	Si	$402,500
12	CC	1077645657	ORTIZ HENRY									X								230301	30	$1,314,130	$210,300	EPS002	30	$1,314,130	$52,600	CCF24	30	$1,314,130	$52,600	14-25	30	$1,314,130	6.960%	$91,500	30	$0	$0	Si	$407,000
13	CC	8189350	PINTO JOSE									X								230201	30	$1,758,913	$281,500	EPS002	30	$1,758,913	$70,400	CCF24	30	$1,758,913	$70,400	14-25	30	$1,758,913	6.960%	$122,500	30	$0	$0	Si	$544,800
14	CC	1012331193	SANCHEZ ALEXANDER									X								230301	30	$1,336,739	$213,900	EPS037	30	$1,336,739	$53,500	CCF24	30	$1,336,739	$53,500	14-25	30	$1,336,739	6.960%	$93,100	30	$0	$0	Si	$414,000
15	CC	98612668	VILORIA JHON																	230301	30	$1,740,000	$278,400	EPS017	30	$1,740,000	$69,600	CCF24	30	$1,740,000	$69,600	14-25	30	$1,740,000	6.960%	$121,200	30	$0	$0	Si	$538,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: ALCALDIA SUMAPAZ (2 Afiliados)																						$3,008,261	$481,400			$3,008,261	$117,600			$3,008,261	$117,600			$3,008,261		$204,600		$0	$0		$921,200

| | | |

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 830128894	1	GESTION RURAL Y URBANA S.A.S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	ADMINISTRACION	CRA.32 No. 25B-45	BOGOTA-BOGOTA D.E.	2441734	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-11	2024-12	1148868415	9479276536	E	2024/12/23	2024/12/23	BANCO DAVIVIENDA	0	$10,025,500

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				24	$5,066,300	$0	$0	$5,066,300
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	2	$744,000	$0	$0	$744,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	4	$1,419,100	$0	$0	$1,419,100
PORVENIR	230301	800,224,808	8	11	$1,772,600	$0	$0	$1,772,600
PROTECCION	230201	800,229,739	0	7	$1,130,600	$0	$0	$1,130,600
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				26	$2,015,900	$0	$0	$2,015,900
COLMENA	14-25	800,226,175	3	26	$2,015,900	$0	$0	$2,015,900
CCF (ADMINISTRADORAS: 2)				26	$1,467,200	$0	$0	$1,467,200
COMFENALCO ANTIOQUIA	CCF03	890,900,842	6	9	$151,000	$0	$0	$151,000
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	17	$1,316,200	$0	$0	$1,316,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 9)				26	$1,476,100	$0	$0	$1,476,100
A.I.C.	EPSIC3	817,001,773	3	1	$5,200	$0	$0	$5,200
CAPITAL SALUD	EPSC34	900,298,372	9	2	$115,800	$0	$0	$115,800
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	5	$582,000	$0	$0	$582,000
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	$19,100	$0	$0	$19,100
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	3	$134,800	$0	$0	$134,800
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	5	$242,200	$0	$0	$242,200
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	2	$123,000	$0	$0	$123,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	3	$203,600	$0	$0	$203,600
SAVIA SALUD	EPS040	900,604,350	0	4	$50,400	$0	$0	$50,400
TOTAL				26	$10,025,500	$0	$0	$10,025,500

Bucaramanga, 30 de diciembre del 2024.

REFERENCIA: CONTRATO N° GGC-104- 2024 – "INTERVENTORÍA PARA LA ADECUACIÓN DE LA OFICINA LOCAL ICA MAGANGUÉ Y MANTENIMIENTO DE LA OFICINA LOCAL ICA EN CARMEN DE BOLIVAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

Yo, JUAN CARLOS JAIMES ACERO, actuando en nombre de EQUILÁTERO ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S con NIT 901.275.510-1, identificado con cédula de ciudadanía N° 91.514.205 de Barrancabermeja, en cumplimiento de las obligaciones del contrato CONTRATO N° 156-SG-2024, certifico que el contratista GESTION RURAL Y URBANA S.A.S. ejecutor del contrato de obra GGC-089-2024 "ADECUACIÓN DE LA OFICINA LOCAL ICA MAGANGUÉ Y MANTENIMIENTO DE LA OFICINA LOCAL ICA EN CARMEN DE BOLIVAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR", cumplió con la obligación *"Destinar a la ejecución del contrato, en un porcentaje mínimo del 5%, sin perjuicio de que el contratista incorpore un porcentaje superior al definido por la Entidad, la provisión de bienes o servicios por parte de alguno o algunos de los siguientes sujetos de especial protección constitucional (…)" para el mes de diciembre de 2024.*

Cordialmente,

JUAN CARLOS JAIMES ACERO
Representante Legal
EQUILATERO ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S

LILIANA QUIROGA SEPULVEDA
Directora de interventoría
EQUILATERO ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S

EL SUSCRITO COORDINADOR DEL GRUPO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y TRÁMITES DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE BOGOTÁ

A QUIEN INTERESE
HACE CONSTAR:

Que, realizado el examen de la documentación acreditada por el peticionario, en relación con la solicitud de expedición del **Certificado de Vinculación de Trabajadores con Discapacidad**, se evidencia lo siguiente:

RADICADO:	13EE2024721100000031741
FECHA RADICADO:	16/08/2024
NOMBRE – RAZON SOCIAL:	GESTION RURAL Y URBANA S.A.S.
IDENTIFICACIÓN:	830128894 - 1

A. NUMERO TOTAL DE TRABAJADORES:	21
B. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD: *Numeral 2 del Artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015 (Puntaje adicional)*	2
C. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON POR LO MENOS UN (1) AÑO DE VINCULACIÓN O DESDE EL MOMENTO DE LA CONSTITUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA CUANDO ESTA ES INFERIOR A UN (1) AÑO ACREDITADOS CON CERTIFICADO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL: *Literal a Artículo 24 Ley 361 de 1997* *Artículos 2.2.1.2.4.2.8 y 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015 (Factores de desempate)*	2
D. PORCENTAJE DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON POR LO MENOS UN (1) AÑO DE VINCULACIÓN O DESDE EL MOMENTO DE LA CONSTITUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA CUANDO ESTA ES INFERIOR A UN (1) AÑO: *(C / A) x 100 - Escribir el porcentaje con dos decimales.*	9,52%

ADVERTENCIA: Recuerde que, en caso de ser beneficiado con puntajes adicionales y/o del sistema de preferencias en algún proceso de licitación pública, concurso de méritos, adjudicación y celebración de contratos, el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención al beneficio verificado por esta Dirección Territorial, deberámantenerse como mínimo por un lapso igual al termino de ejecución del contrato. CD01702

Corresponderá a la Entidad o Empresa contratante verificar lo antes señalado, por lo cual, el contratista deberá aportar la documentación que le sea solicitada y que acredite el cumplimiento de lo establecido, conforme con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.7 y 2.2.1.2.4.2.17 (numeral 3) del Decreto 1082 de 2015.

El Ministerio del Trabajo ejercerá la Inspección, Vigilancia y Control en los asuntos de su competencia.

La vigencia de la presente constancia es de Seis (6) Meses contados a partir de la fecha de expedición y para su validez se debe dar estricto cumplimiento al artículo 2.2.1.2.4.2.7 del Decreto 1082 de 2015

Dado en, Bogotá D.C. el martes, 3 de septiembre de 2024

CARLOS ARTURO RIVEROS MARTINEZ

Verificó y Elaboró: M.Guataquira.

La salud es de todos | Minsalud

CERTIFICADO DE DISCAPACIDAD

a. DATOS PERSONALES DEL SOLICITANTE

1.1 Primer nombre	1.2 Segundo nombre	1.3 Primer apellido	1.4 Segundo apellido
LUIS	CARLOS	MORENO	ROZO

1.5 Documento de identidad

Certificado de Nacido Vivo		Registro civil		Tarjeta de identidad		Cédula de ciudadanía	X	Cédula de extranjería		Pasaporte		Carnet diplomático		Permiso especial de permanencia	

Número de documento de identidad: 11451027

b. LUGAR Y FECHA DE LA CERTIFICACIÓN

2.1 IPS donde se realiza la certificación	2.2 Fecha		
	Año	Mes	Día
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E	2021	11	12

2.3 Departamento	2.4 Municipio
BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D.C.

c. CATEGORIA DE DISCAPACIDAD

Física	SI	X	NO	
Visual	SI		NO	X
Auditiva	SI		NO	X
Intelectual	SI		NO	X
Psicosocial (Mental)	SI		NO	X
Sordoceguera	SI		NO	X
Múltiple	SI		NO	X

d. NIVEL DE DIFICULTAD EN EL DESEMPEÑO

Dominio	Porcentaje
Cognición	0.00
Movilidad	35.00
Cuidado Personal	31.25
Relaciones	20.00
Actividades de la Vida Diaria	25.00
Participación	65.63
GLOBAL	29.48

e. PERFIL DE FUNCIONAMIENTO

1. Codigos Funciones Corporales

b799.2

2. Codigos Estructuras Corporales

s799.372

3. Codigos Actividades y Participación

d4600.1 d4602.2 d910.2

La salud es de todos | Minsalud

CERTIFICADO DE DISCAPACIDAD

f. FIRMAS DE LOS PROFESIONALES DEL EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO DE SALUD

Nombre	Profesión	Firma
MAYEARLY EFIGENIA ALVAREZ SOTO	Enfermería	CC-1032371656
STEPHANIE DURAN BARRAGAN	Psicología	CC-1032443896 Psicóloga Stephanie Durán Barragán T.P. 147894
ADRIANA ALEXANDRA PACHECO ESPINOSA	Medicina	CC-52415214

g. FIRMA DEL SOLICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL

Yo, *LUIS CARLOS MORENO ROZO* manifiesto que: *SI*

estoy de acuerdo con el resultado de la certificación que abajo firmo.

Luis Carlos Moreno Rozo cc. 11451027

Nombre y Firma Documento: CC-11451027

Autorizó el uso de la información consignada en el Registro de Discapacidad para los fines definidos en la normatividad que lo regula. *SI*

El certificado de discapacidad no se empleará como medio para el reconocimiento de las prestaciones económicas y asistenciales de los Sistemas Generales de Pensiones o de Riesgos Laborales ni para la calificación de la perdida de capacidad laboral y ocupacional.
Sin las firmas requeridas el certificado de discapacidad no tendra validez

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

CERTIFICADO DE DISCAPACIDAD

a. DATOS PERSONALES DEL SOLICITANTE

1.1 Primer nombre	1.2 Segundo nombre	1.3 Primer apellido	1.4 Segundo apellido
JORGE	HUMBERTO	PINZON	MARIÑO

1.5 Departamento de Residencia	1.6 Municipio de Residencia
BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D.C.

1.7 Documento de Identidad

Certificado de Nacido Vivo	Registro civil	Tarjeta de identidad	Cédula de ciudadanía	X	Cédula de extranjería	Pasaporte	Carnet diplomático	Permiso especial de permanencia

Número de documento de identidad: 79279249

b. LUGAR Y FECHA DE LA VALORACIÓN MULTIDISCIPLINARIA PARA CERTIFICACIÓN

2.1 IPS donde se realiza la certificación	2.2 Fecha de la Certificación		
	Año	Mes	Día
SOLUCIONES Y ASISTENCIA EN SALUD SAS	2023	4	21

2.3 Tipo de Entidad Valoradora	2.4 Nro. ID Entidad Valoradora
NI	900622265

c. CATEGORIA DE DISCAPACIDAD

Física	SI		NO	X
Visual	SI		NO	X
Auditiva	SI	X	NO	
Intelectual	SI		NO	X
Psicosocial (Mental)	SI		NO	X
Sordoceguera	SI		NO	X
Múltiple	SI		NO	X

d. NIVEL DE DIFICULTAD EN EL DESEMPEÑO

Dominio	Puntaje
Cognición	0.00
Movilidad	10.00
Cuidado Personal	0.00
Relaciones	20.00
Actividades de la Vida Diaria	25.00
Participación	21.88

e. PERFIL DE FUNCIONAMIENTO

1. Codigos Funciones Corporales

b230.3 b235.3 b249.3

2. Codigos Estructuras Corporales

s260.382

3. Codigos Actividades y Participación

d730.1 d910.2 d920.2

f. PROFESIONALES DEL EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO DE SALUD

Nombre	Profesión	Tipo y Número de Identificación
MADELIN VILLATE AVILA	Psicología	CC-1032427927
BLANCA FANNY GALINDO TRIANA	Fonoaudiología	CC-51638527
ADRIANA PATRICIA MARTINEZ OSPINA	Medicina	CC-52519867

El certificado de discapacidad no se empleará como medio para el reconocimiento de las prestaciones económicas y asistenciales de los Sistemas Generales de Pensiones o de Riesgos Laborales ni para la calificación de la perdida de capacidad laboral y ocupacional.

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 830128894	1	GESTION RURAL Y URBANA S.A.S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	ADMINISTRACION	CRA.32 No. 25B-45	BOGOTA-BOGOTA D.E.	2441734	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-12	2025-01	1193010888	9480280784	E	2025/01/24	2025/01/14	BANCO DE BOGOTA	0	$24,888,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																		PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes	
SUCURSAL: ADMINISTRACION (9 Afiliados)																							$15,183,334	$2,429,400			$20,483,334	$819,400			$20,150,000	$806,000			$20,483,334		$775,300		$0	$0		$4,830,100	
Centro de Trabajo: 0.52200 (3 Afiliados)																							$4,650,000	$744,000			$8,650,000	$346,000			$8,650,000	$346,000			$8,650,000		$45,300		$0	$0		$1,481,300	
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (3 Afiliados)																							$4,650,000	$744,000			$8,650,000	$346,000			$8,650,000	$346,000			$8,650,000		$45,300		$0	$0		$1,481,300	
1	CC	19265723	CASTILLO GILDARDO																			0	$0	$0	EPS008	30	$4,000,000	$160,000	CCF24	30	$4,000,000	$160,000	14-25	30	$4,000,000	0.522%	$20,900	30	$0	$0	Si	$340,900	
2	CC	1015408199	GUERRERO ANDRES																		231001	30	$3,250,000	$520,000	EPS008	30	$3,250,000	$130,000	CCF24	30	$3,250,000	$130,000	14-25	30	$3,250,000	0.522%	$17,000	30	$0	$0	Si	$797,000	
3	CC	52635624	LOZANO OLGA	X																	25-14	28	$1,400,000	$224,000	EPS010	28	$1,400,000	$56,000	CCF24	28	$1,400,000	$56,000	14-25	28	$1,400,000	0.522%	$7,400	28	$0	$0	Si	$343,400	
Centro de Trabajo: 6.96000 (4 Afiliados)																							$9,133,334	$1,461,400			$9,133,334	$365,400			$8,800,000	$352,000			$9,133,334		$612,500		$0	$0		$2,791,300	
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (4 Afiliados)																							$9,133,334	$1,461,400			$9,133,334	$365,400			$8,800,000	$352,000			$9,133,334		$612,500		$0	$0		$2,791,300	
4	CC	52150750	ABRIL SANDRA																		25-14	30	$3,300,000	$528,000	EPS008	30	$3,300,000	$132,000	CCF24	30	$3,300,000	$132,000	14-25	30	$3,300,000	6.960%	$229,700	30	$0	$0	Si	$1,021,700	
5	CC	1032458205	CASTILLO JAVIER																		230301	30	$2,000,000	$320,000	EPS008	30	$2,000,000	$80,000	CCF24	30	$2,000,000	$80,000	14-25	30	$2,000,000	6.960%	$139,200	30	$0	$0	Si	$619,200	
6	CC	79279249	PINZON JORGE											X							25-14	6	$333,334	$53,400	EPS005	6	$333,334	$13,400	CCF24	0	$0	$0	14-25	6	$333,334	0.000%	$0	0	$0	$0	Si	$66,800	
7	CC	79279249	PINZON JORGE																		25-14	24	$2,000,000	$320,000	EPS005	24	$2,000,000	$80,000	CCF24	24	$2,000,000	$80,000	14-25	24	$2,000,000	6.960%	$139,200	24	$0	$0	Si	$619,200	
8	CC	1025140201	SANABRIA JUAN																		25-14	30	$1,500,000	$240,000	EPS017	30	$1,500,000	$60,000	CCF24	30	$1,500,000	$60,000	14-25	30	$1,500,000	6.960%	$104,400	30	$0	$0	Si	$464,400	
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 4 (2 Afiliados)																							$1,400,000	$224,000			$2,700,000	$108,000			$2,700,000	$108,000			$2,700,000		$117,500		$0	$0		$557,500	
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (2 Afiliados)																							$1,400,000	$224,000			$2,700,000	$108,000			$2,700,000	$108,000			$2,700,000		$117,500		$0	$0		$557,500	
9	CC	11451027	MORENO LUIS																		231001	30	$1,400,000	$224,000	EPS005	30	$1,400,000	$56,000	CCF24	30	$1,400,000	$56,000	14-25	30	$1,400,000	4.350%	$60,900	30	$0	$0	Si	$396,900	
10	CC	19105350	SEGURA RAFAEL																			0	$0	$0	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF24	30	$1,300,000	$52,000	14-25	30	$1,300,000	4.350%	$56,600	30	$0	$0	Si	$160,600	

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																		PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes	
SUCURSAL: LLEGA SAS (6 Afiliados)																							$8,665,143	$1,387,200			$8,665,143	$345,600			$8,491,809	$338,600			$8,665,143		$447,300		$0	$0		$2,518,700	

| | | |

Planilla Resumen

| | | |

Planilla Resumen

| | | |

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 830128894	1	GESTION RURAL Y URBANA S.A.S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	ADMINISTRACION	CRA.32 No. 25B-45	BOGOTA-BOGOTA D.E.	2441734	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-12	2025-01	1193010888	9480280784	E	2025/01/24	2025/01/14	BANCO DE BOGOTA	0	$24,888,200

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				55	$13,997,300	$0	$0	$13,997,300
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	2	$744,000	$0	$0	$744,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	16	$4,840,500	$0	$0	$4,840,500
PORVENIR	230301	800,224,808	8	23	$5,302,000	$0	$0	$5,302,000
PROTECCION	230201	800,229,739	0	14	$3,110,800	$0	$0	$3,110,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				57	$3,537,400	$0	$0	$3,537,400
COLMENA	14-25	800,226,175	3	57	$3,537,400	$0	$0	$3,537,400
CCF (ADMINISTRADORAS: 2)				57	$3,661,100	$0	$0	$3,661,100
COMFENALCO ANTIOQUIA	CCF03	890,900,842	6	11	$506,500	$0	$0	$506,500
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	46	$3,154,600	$0	$0	$3,154,600
EPS (ADMINISTRADORAS: 12)				57	$3,692,400	$0	$0	$3,692,400
A.I.C.	EPSIC3	817,001,773	3	1	$52,000	$0	$0	$52,000
ALIANSALUD EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	1	$90,000	$0	$0	$90,000
CAPITAL SALUD	EPSC34	900,298,372	9	2	$106,000	$0	$0	$106,000
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	10	$997,600	$0	$0	$997,600
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	2	$92,200	$0	$0	$92,200
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	5	$240,300	$0	$0	$240,300
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	7	$394,000	$0	$0	$394,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	9	$533,600	$0	$0	$533,600
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	3	$144,900	$0	$0	$144,900
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	6	$305,200	$0	$0	$305,200
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	7	$571,800	$0	$0	$571,800
SAVIA SALUD	EPS040	900,604,350	0	4	$164,800	$0	$0	$164,800
TOTAL				**57**	**$24,888,200**	**$0**	**$0**	**$24,888,200**

Bucaramanga, 30 de enero del 2025.

REFERENCIA: CONTRATO N° GGC-104- 2024 – "INTERVENTORÍA PARA LA ADECUACIÓN DE LA OFICINA LOCAL ICA MAGANGUÉ Y MANTENIMIENTO DE LA OFICINA LOCAL ICA EN CARMEN DE BOLIVAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

Yo, JUAN CARLOS JAIMES ACERO, actuando en nombre de EQUILÁTERO ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S con NIT 901.275.510-1, identificado con cédula de ciudadanía N° 91.514.205 de Barrancabermeja, en cumplimiento de las obligaciones del contrato CONTRATO N° 156-SG-2024, certifico que el contratista GESTION RURAL Y URBANA S.A.S. ejecutor del contrato de obra GGC-089-2024 "ADECUACIÓN DE LA OFICINA LOCAL ICA MAGANGUÉ Y MANTENIMIENTO DE LA OFICINA LOCAL ICA EN CARMEN DE BOLIVAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR", cumplió con la obligación *"Destinar a la ejecución del contrato, en un porcentaje mínimo del 5%, sin perjuicio de que el contratista incorpore un porcentaje superior al definido por la Entidad, la provisión de bienes o servicios por parte de alguno o algunos de los siguientes sujetos de especial protección constitucional (…)" para el mes de enero de 2025.*

Cordialmente,

JUAN CARLOS JAIMES ACERO
Representante Legal
EQUILATERO ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S

LILIANA QUIROGA SEPULVEDA
Directora de interventoría
EQUILATERO ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S

EL SUSCRITO COORDINADOR DEL GRUPO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y TRÁMITES DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE BOGOTÁ

A QUIEN INTERESE
HACE CONSTAR:

Que, realizado el examen de la documentación acreditada por el peticionario, en relación con la solicitud de expedición del **Certificado de Vinculación de Trabajadores con Discapacidad**, se evidencia lo siguiente:

RADICADO:	13EE2024721100000031741
FECHA RADICADO:	16/08/2024
NOMBRE – RAZON SOCIAL:	GESTION RURAL Y URBANA S.A.S.
IDENTIFICACIÓN:	830128894 - 1

A. NUMERO TOTAL DE TRABAJADORES:	21
B. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD: *Numeral 2 del Artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015 (Puntaje adicional)*	2
C. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON POR LO MENOS UN (1) AÑO DE VINCULACIÓN O DESDE EL MOMENTO DE LA CONSTITUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA CUANDO ESTA ES INFERIOR A UN (1) AÑO ACREDITADOS CON CERTIFICADO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL: *Literal a Artículo 24 Ley 361 de 1997* *Artículos 2.2.1.2.4.2.8 y 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015 (Factores de desempate)*	2
D. PORCENTAJE DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON POR LO MENOS UN (1) AÑO DE VINCULACIÓN O DESDE EL MOMENTO DE LA CONSTITUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA CUANDO ESTA ES INFERIOR A UN (1) AÑO: *(C / A) x 100 - Escribir el porcentaje con dos decimales.*	9,52%

ADVERTENCIA: Recuerde que, en caso de ser beneficiado con puntajes adicionales y/o del sistema de preferencias en algún proceso de licitación pública, concurso de méritos, adjudicación y celebración de contratos, el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención al beneficio verificado por esta Dirección Territorial, deberámantenerse como mínimo por un lapso igual al termino de ejecución del contrato. CD01702

Corresponderá a la Entidad o Empresa contratante verificar lo antes señalado, por lo cual, el contratista deberá aportar la documentación que le sea solicitada y que acredite el cumplimiento de lo establecido, conforme con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.7 y 2.2.1.2.4.2.17 (numeral 3) del Decreto 1082 de 2015.

El Ministerio del Trabajo ejercerá la Inspección, Vigilancia y Control en los asuntos de su competencia.

La vigencia de la presente constancia es de Seis (6) Meses contados a partir de la fecha de expedición y para su validez se debe dar estricto cumplimiento al artículo 2.2.1.2.4.2.7 del Decreto 1082 de 2015

Dado en, Bogotá D.C. el martes, 3 de septiembre de 2024

CARLOS ARTURO RIVEROS MARTINEZ

Verificó y Elaboró: M.Guataquira.

La salud es de todos | Minsalud

CERTIFICADO DE DISCAPACIDAD

a. DATOS PERSONALES DEL SOLICITANTE

1.1 Primer nombre	1.2 Segundo nombre	1.3 Primer apellido	1.4 Segundo apellido
LUIS	CARLOS	MORENO	ROZO

1.5 Documento de identidad

Certificado de Nacido Vivo		Registro civil		Tarjeta de identidad		Cédula de ciudadanía	X	Cédula de extranjería		Pasaporte		Carnet diplomático		Permiso especial de permanencia	

Número de documento de identidad: 11451027

b. LUGAR Y FECHA DE LA CERTIFICACIÓN

2.1 IPS donde se realiza la certificación	2.2 Fecha		
	Año	Mes	Día
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E	2021	11	12

2.3 Departamento	2.4 Municipio
BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D.C.

c. CATEGORIA DE DISCAPACIDAD

Física	SI	X	NO	
Visual	SI		NO	X
Auditiva	SI		NO	X
Intelectual	SI		NO	X
Psicosocial (Mental)	SI		NO	X
Sordoceguera	SI		NO	X
Múltiple	SI		NO	X

d. NIVEL DE DIFICULTAD EN EL DESEMPEÑO

Dominio	Porcentaje
Cognición	0.00
Movilidad	35.00
Cuidado Personal	31.25
Relaciones	20.00
Actividades de la Vida Diaria	25.00
Participación	65.63
GLOBAL	29.48

e. PERFIL DE FUNCIONAMIENTO

1. Codigos Funciones Corporales

b799.2

2. Codigos Estructuras Corporales

s799.372

3. Codigos Actividades y Participación

d4600.1 d4602.2 d910.2

La salud es de todos | Minsalud

CERTIFICADO DE DISCAPACIDAD

f. FIRMAS DE LOS PROFESIONALES DEL EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO DE SALUD

Nombre	Profesión	Firma
MAYEARLY EFIGENIA ALVAREZ SOTO	Enfermería	CC-1032371656
STEPHANIE DURAN BARRAGAN	Psicología	CC-1032443896 Psicóloga Stephanie Durán Barragán T.P. 147894
ADRIANA ALEXANDRA PACHECO ESPINOSA	Medicina	CC-52415214

g. FIRMA DEL SOLICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL

Yo, *LUIS CARLOS MORENO ROZO* manifiesto que: *SI*

estoy de acuerdo con el resultado de la certificación que abajo firmo.

Luis Carlos Moreno Rozo cc. 11451027

Nombre y Firma Documento: CC-11451027

Autorizó el uso de la información consignada en el Registro de Discapacidad para los fines definidos en la normatividad que lo regula. *SI*

El certificado de discapacidad no se empleará como medio para el reconocimiento de las prestaciones económicas y asistenciales de los Sistemas Generales de Pensiones o de Riesgos Laborales ni para la calificación de la perdida de capacidad laboral y ocupacional.
Sin las firmas requeridas el certificado de discapacidad no tendra validez

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

CERTIFICADO DE DISCAPACIDAD

a. DATOS PERSONALES DEL SOLICITANTE

1.1 Primer nombre	1.2 Segundo nombre	1.3 Primer apellido	1.4 Segundo apellido
JORGE	HUMBERTO	PINZON	MARIÑO

1.5 Departamento de Residencia	1.6 Municipio de Residencia
BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D.C.

1.7 Documento de Identidad

Certificado de Nacido Vivo	Registro civil	Tarjeta de identidad	Cédula de ciudadanía	X	Cédula de extranjería	Pasaporte	Carnet diplomático	Permiso especial de permanencia

Número de documento de identidad: 79279249

b. LUGAR Y FECHA DE LA VALORACIÓN MULTIDISCIPLINARIA PARA CERTIFICACIÓN

2.1 IPS donde se realiza la certificación	2.2 Fecha de la Certificación		
	Año	Mes	Día
SOLUCIONES Y ASISTENCIA EN SALUD SAS	2023	4	21

2.3 Tipo de Entidad Valoradora	2.4 Nro. ID Entidad Valoradora
NI	900622265

c. CATEGORIA DE DISCAPACIDAD

Física	SI		NO	X
Visual	SI		NO	X
Auditiva	SI	X	NO	
Intelectual	SI		NO	X
Psicosocial (Mental)	SI		NO	X
Sordoceguera	SI		NO	X
Múltiple	SI		NO	X

d. NIVEL DE DIFICULTAD EN EL DESEMPEÑO

Dominio	Puntaje
Cognición	0.00
Movilidad	10.00
Cuidado Personal	0.00
Relaciones	20.00
Actividades de la Vida Diaria	25.00
Participación	21.88

e. PERFIL DE FUNCIONAMIENTO

1. Codigos Funciones Corporales

b230.3 b235.3 b249.3

2. Codigos Estructuras Corporales

s260.382

3. Codigos Actividades y Participación

d730.1 d910.2 d920.2

f. PROFESIONALES DEL EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO DE SALUD

Nombre	Profesión	Tipo y Número de Identificación
MADELIN VILLATE AVILA	Psicología	CC-1032427927
BLANCA FANNY GALINDO TRIANA	Fonoaudiología	CC-51638527
ADRIANA PATRICIA MARTINEZ OSPINA	Medicina	CC-52519867

El certificado de discapacidad no se empleará como medio para el reconocimiento de las prestaciones económicas y asistenciales de los Sistemas Generales de Pensiones o de Riesgos Laborales ni para la calificación de la perdida de capacidad laboral y ocupacional.

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 830128894	1	GESTION RURAL Y URBANA S.A.S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	ADMINISTRACION	CRA.32 No. 25B-45	BOGOTA-BOGOTA D.E.	2441734	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-01	2025-02	1246115109	9481390410	E	2025/02/24	2025/02/05	BANCO DAVIVIENDA	0	$39,704,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

| EMPLEADO | | | NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | | | PENSION | | | | SALUD | | | | CCF | | | | RIESGOS | | | | | PARAFISCALES | | | | |
|---|
| No. | Identificación | Nombre | ing | ret | tde | tae | tdp | tap | vsp | cor | vst | sln | ige | lma | vac | avp | vct | irl | vip | Codigo | Días | IBC | Aporte | Codigo | Dias | IBC | Aporte | Codigo | Días | IBC | Aporte | Codigo | Días | IBC | Tarifa | Aporte | Días | IBC | Aporte | Exonerado SENA e ICBF | Total Aportes |
| **SUCURSAL: ADMINISTRACION (9 Afiliados)** | $17,673,500 | $2,827,800 | | | $23,097,000 | $924,000 | | | $23,097,000 | $924,000 | | | $23,097,000 | | $970,200 | | $0 | $0 | | $5,646,000 |
| **Centro de Trabajo: 0.52200 (3 Afiliados)** | $4,750,000 | $760,000 | | | $8,750,000 | $350,000 | | | $8,750,000 | $350,000 | | | $8,750,000 | | $45,800 | | $0 | $0 | | $1,505,800 |
| Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (3 Afiliados) | $4,750,000 | $760,000 | | | $8,750,000 | $350,000 | | | $8,750,000 | $350,000 | | | $8,750,000 | | $45,800 | | $0 | $0 | | $1,505,800 |
| 1 | CC | 19265723 | CASTILLO GILDARDO | | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | $0 | $0 | EPS008 | 30 | $4,000,000 | $160,000 | CCF24 | 30 | $4,000,000 | $160,000 | 14-25 | 30 | $4,000,000 | 0.522% | $20,900 | 30 | $0 | $0 | Si | $340,900 |
| 2 | CC | 1015408199 | GUERRERO ANDRES | | | | | | | | | | | | | | | | | 231001 | 30 | $3,250,000 | $520,000 | EPS008 | 30 | $3,250,000 | $130,000 | CCF24 | 30 | $3,250,000 | $130,000 | 14-25 | 30 | $3,250,000 | 0.522% | $17,000 | 30 | $0 | $0 | Si | $797,000 |
| 3 | CC | 52635624 | LOZANO OLGA | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 30 | $1,500,000 | $240,000 | EPS010 | 30 | $1,500,000 | $60,000 | CCF24 | 30 | $1,500,000 | $60,000 | 14-25 | 30 | $1,500,000 | 0.522% | $7,900 | 30 | $0 | $0 | Si | $367,900 |
| **Centro de Trabajo: 6.96000 (4 Afiliados)** | $11,500,000 | $1,840,000 | | | $11,500,000 | $460,000 | | | $11,500,000 | $460,000 | | | $11,500,000 | | $800,400 | | $0 | $0 | | $3,560,400 |
| Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (4 Afiliados) | $11,500,000 | $1,840,000 | | | $11,500,000 | $460,000 | | | $11,500,000 | $460,000 | | | $11,500,000 | | $800,400 | | $0 | $0 | | $3,560,400 |
| 4 | CC | 52150750 | ABRIL SANDRA | | | | | | | X | | | | | | | | | | 25-14 | 30 | $4,500,000 | $720,000 | EPS008 | 30 | $4,500,000 | $180,000 | CCF24 | 30 | $4,500,000 | $180,000 | 14-25 | 30 | $4,500,000 | 6.960% | $313,200 | 30 | $0 | $0 | Si | $1,393,200 |
| 5 | CC | 1032458205 | CASTILLO JAVIER | | | | | | | X | | | | | | | | | | 230301 | 30 | $2,500,000 | $400,000 | EPS008 | 30 | $2,500,000 | $100,000 | CCF24 | 30 | $2,500,000 | $100,000 | 14-25 | 30 | $2,500,000 | 6.960% | $174,000 | 30 | $0 | $0 | Si | $774,000 |
| 6 | CC | 79279249 | PINZON JORGE | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 30 | $2,500,000 | $400,000 | EPS005 | 30 | $2,500,000 | $100,000 | CCF24 | 30 | $2,500,000 | $100,000 | 14-25 | 30 | $2,500,000 | 6.960% | $174,000 | 30 | $0 | $0 | Si | $774,000 |
| 7 | CC | 1025140201 | SANABRIA JUAN | | | | | | | X | | | | | | | | | | 25-14 | 30 | $2,000,000 | $320,000 | EPS017 | 30 | $2,000,000 | $80,000 | CCF24 | 30 | $2,000,000 | $80,000 | 14-25 | 30 | $2,000,000 | 6.960% | $139,200 | 30 | $0 | $0 | Si | $619,200 |
| **Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 4 (2 Afiliados)** | $1,423,500 | $227,800 | | | $2,847,000 | $114,000 | | | $2,847,000 | $114,000 | | | $2,847,000 | | $124,000 | | $0 | $0 | | $579,800 |
| Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (2 Afiliados) | $1,423,500 | $227,800 | | | $2,847,000 | $114,000 | | | $2,847,000 | $114,000 | | | $2,847,000 | | $124,000 | | $0 | $0 | | $579,800 |
| 8 | CC | 11451027 | MORENO LUIS | | | | | | | X | | | | | | | | | | 231001 | 30 | $1,423,500 | $227,800 | EPS005 | 30 | $1,423,500 | $57,000 | CCF24 | 30 | $1,423,500 | $57,000 | 14-25 | 30 | $1,423,500 | 4.350% | $62,000 | 30 | $0 | $0 | Si | $403,800 |
| 9 | CC | 19105350 | SEGURA RAFAEL | | | | | | | X | | | | | | | | | | | 0 | $0 | $0 | EPS005 | 30 | $1,423,500 | $57,000 | CCF24 | 30 | $1,423,500 | $57,000 | 14-25 | 30 | $1,423,500 | 4.350% | $62,000 | 30 | $0 | $0 | Si | $176,000 |

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

| EMPLEADO | | | NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | | | PENSION | | | | SALUD | | | | CCF | | | | RIESGOS | | | | | PARAFISCALES | | | | |
|---|
| No. | Identificación | Nombre | ing | ret | tde | tae | tdp | tap | vsp | cor | vst | sln | ige | lma | vac | avp | vct | irl | vip | Codigo | Días | IBC | Aporte | Codigo | Dias | IBC | Aporte | Codigo | Días | IBC | Aporte | Codigo | Días | IBC | Tarifa | Aporte | Días | IBC | Aporte | Exonerado SENA e ICBF | Total Aportes |
| **SUCURSAL: LLEGA SAS (6 Afiliados)** | $8,375,867 | $1,340,600 | | | $8,375,867 | $267,600 | | | $8,443,630 | $273,900 | | | $8,375,867 | | $465,400 | | $0 | $0 | | $2,347,500 |

| | | |

Planilla Resumen

| | | |

Planilla Resumen

| | | |

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 830128894	1	GESTION RURAL Y URBANA S.A.S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	ADMINISTRACION	CRA.32 No. 25B-45	BOGOTA-BOGOTA D.E.	2441734	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-01	2025-02	1246115109	9481390410	E	2025/02/24	2025/02/05	BANCO DAVIVIENDA	0	$39,704,500

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 5)				68	$22,758,100	$0	$0	$22,758,100
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	2	$747,800	$0	$0	$747,800
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	16	$7,730,600	$0	$0	$7,730,600
PORVENIR	230301	800,224,808	8	33	$9,806,800	$0	$0	$9,806,800
PROTECCION	230201	800,229,739	0	16	$4,303,200	$0	$0	$4,303,200
SKANDIA	230901	800,253,055	2	1	$169,700	$0	$0	$169,700
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				70	$5,320,600	$0	$0	$5,320,600
COLMENA	14-25	800,226,175	3	70	$5,320,600	$0	$0	$5,320,600
CCF (ADMINISTRADORAS: 2)				70	$5,816,700	$0	$0	$5,816,700
COMFENALCO ANTIOQUIA	CCF03	890,900,842	6	11	$425,300	$0	$0	$425,300
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	59	$5,391,400	$0	$0	$5,391,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 12)				70	$5,809,100	$0	$0	$5,809,100
ALIANSALUD EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	1	$181,000	$0	$0	$181,000
CAJACOPI	CCFC55	901,543,211	6	1	$104,000	$0	$0	$104,000
CAPITAL SALUD	EPSC34	900,298,372	9	2	$53,200	$0	$0	$53,200
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	9	$1,359,500	$0	$0	$1,359,500
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	3	$228,200	$0	$0	$228,200
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	5	$384,300	$0	$0	$384,300
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	11	$653,400	$0	$0	$653,400
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	9	$767,900	$0	$0	$767,900
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	6	$327,500	$0	$0	$327,500
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	9	$562,200	$0	$0	$562,200
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	10	$1,091,400	$0	$0	$1,091,400
SAVIA SALUD	EPS040	900,604,350	0	4	$96,500	$0	$0	$96,500
TOTAL				**70**	**$39,704,500**	**$0**	**$0**	**$39,704,500**

Bucaramanga, 28 de febrero del 2025.

REFERENCIA: CONTRATO N° GGC-104- 2024 – "INTERVENTORÍA PARA LA ADECUACIÓN DE LA OFICINA LOCAL ICA MAGANGUÉ Y MANTENIMIENTO DE LA OFICINA LOCAL ICA EN CARMEN DE BOLIVAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

Yo, JUAN CARLOS JAIMES ACERO, actuando en nombre de EQUILÁTERO ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S con NIT 901.275.510-1, identificado con cédula de ciudadanía N° 91.514.205 de Barrancabermeja, en cumplimiento de las obligaciones del contrato CONTRATO N° 156-SG-2024, certifico que el contratista GESTION RURAL Y URBANA S.A.S. ejecutor del contrato de obra GGC-089-2024 "ADECUACIÓN DE LA OFICINA LOCAL ICA MAGANGUÉ Y MANTENIMIENTO DE LA OFICINA LOCAL ICA EN CARMEN DE BOLIVAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR", cumplió con la obligación *"Destinar a la ejecución del contrato, en un porcentaje mínimo del 5%, sin perjuicio de que el contratista incorpore un porcentaje superior al definido por la Entidad, la provisión de bienes o servicios por parte de alguno o algunos de los siguientes sujetos de especial protección constitucional (…)" para el mes de febrero de 2025.*

Cordialmente,

NATHALIA ANDREA PELAEZ
Representante Legal
EQUILATERO ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S

LILIANA QUIROGA SEPULVEDA
Directora de interventoría
EQUILATERO ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S

EL SUSCRITO COORDINADOR DEL GRUPO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y TRÁMITES DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE BOGOTÁ

A QUIEN INTERESE
HACE CONSTAR:

Que, realizado el examen de la documentación acreditada por el peticionario, en relación con la solicitud de expedición del **Certificado de Vinculación de Trabajadores con Discapacidad**, se evidencia lo siguiente:

RADICADO:	13EE2024721100000031741
FECHA RADICADO:	16/08/2024
NOMBRE – RAZON SOCIAL:	GESTION RURAL Y URBANA S.A.S.
IDENTIFICACIÓN:	830128894 - 1

A. NUMERO TOTAL DE TRABAJADORES:	21
B. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD: *Numeral 2 del Artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015 (Puntaje adicional)*	2
C. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON POR LO MENOS UN (1) AÑO DE VINCULACIÓN O DESDE EL MOMENTO DE LA CONSTITUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA CUANDO ESTA ES INFERIOR A UN (1) AÑO ACREDITADOS CON CERTIFICADO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL: *Literal a Artículo 24 Ley 361 de 1997* *Artículos 2.2.1.2.4.2.8 y 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015 (Factores de desempate)*	2
D. PORCENTAJE DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON POR LO MENOS UN (1) AÑO DE VINCULACIÓN O DESDE EL MOMENTO DE LA CONSTITUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA CUANDO ESTA ES INFERIOR A UN (1) AÑO: *(C / A) x 100 - Escribir el porcentaje con dos decimales.*	9,52%

ADVERTENCIA: Recuerde que, en caso de ser beneficiado con puntajes adicionales y/o del sistema de preferencias en algún proceso de licitación pública, concurso de méritos, adjudicación y celebración de contratos, el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención al beneficio verificado por esta Dirección Territorial, deberámantenerse como mínimo por un lapso igual al termino de ejecución del contrato. CD01702

Corresponderá a la Entidad o Empresa contratante verificar lo antes señalado, por lo cual, el contratista deberá aportar la documentación que le sea solicitada y que acredite el cumplimiento de lo establecido, conforme con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.7 y 2.2.1.2.4.2.17 (numeral 3) del Decreto 1082 de 2015.

El Ministerio del Trabajo ejercerá la Inspección, Vigilancia y Control en los asuntos de su competencia.

La vigencia de la presente constancia es de Seis (6) Meses contados a partir de la fecha de expedición y para su validez se debe dar estricto cumplimiento al artículo 2.2.1.2.4.2.7 del Decreto 1082 de 2015

Dado en, Bogotá D.C. el martes, 3 de septiembre de 2024

CARLOS ARTURO RIVEROS MARTINEZ

Verificó y Elaboró: M.Guataquira.

La salud es de todos | Minsalud

CERTIFICADO DE DISCAPACIDAD

a. DATOS PERSONALES DEL SOLICITANTE

1.1 Primer nombre	1.2 Segundo nombre	1.3 Primer apellido	1.4 Segundo apellido
LUIS	CARLOS	MORENO	ROZO

1.5 Documento de identidad

Certificado de Nacido Vivo		Registro civil		Tarjeta de identidad		Cédula de ciudadanía	X	Cédula de extranjería		Pasaporte		Carnet diplomático		Permiso especial de permanencia	

Número de documento de identidad: 11451027

b. LUGAR Y FECHA DE LA CERTIFICACIÓN

2.1 IPS donde se realiza la certificación	2.2 Fecha		
	Año	Mes	Día
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E	2021	11	12

2.3 Departamento	2.4 Municipio
BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D.C.

c. CATEGORIA DE DISCAPACIDAD

Física	SI	X	NO	
Visual	SI		NO	X
Auditiva	SI		NO	X
Intelectual	SI		NO	X
Psicosocial (Mental)	SI		NO	X
Sordoceguera	SI		NO	X
Múltiple	SI		NO	X

d. NIVEL DE DIFICULTAD EN EL DESEMPEÑO

Dominio	Porcentaje
Cognición	0.00
Movilidad	35.00
Cuidado Personal	31.25
Relaciones	20.00
Actividades de la Vida Diaria	25.00
Participación	65.63
GLOBAL	29.48

e. PERFIL DE FUNCIONAMIENTO

1. Codigos Funciones Corporales

b799.2

2. Codigos Estructuras Corporales

s799.372

3. Codigos Actividades y Participación

d4600.1 d4602.2 d910.2

La salud es de todos | Minsalud

CERTIFICADO DE DISCAPACIDAD

f. FIRMAS DE LOS PROFESIONALES DEL EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO DE SALUD

Nombre	Profesión	Firma
MAYEARLY EFIGENIA ALVAREZ SOTO	Enfermería	CC-1032371656
STEPHANIE DURAN BARRAGAN	Psicología	CC-1032443896 Psicóloga Stephanie Durán Barragán T.P. 147894
ADRIANA ALEXANDRA PACHECO ESPINOSA	Medicina	CC-52415214

g. FIRMA DEL SOLICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL

Yo, *LUIS CARLOS MORENO ROZO* manifiesto que: *SI*

estoy de acuerdo con el resultado de la certificación que abajo firmo.

Luis Carlos Moreno Rozo cc. 11451027

Nombre y Firma Documento: CC-11451027

Autorizó el uso de la información consignada en el Registro de Discapacidad para los fines definidos en la normatividad que lo regula. *SI*

El certificado de discapacidad no se empleará como medio para el reconocimiento de las prestaciones económicas y asistenciales de los Sistemas Generales de Pensiones o de Riesgos Laborales ni para la calificación de la perdida de capacidad laboral y ocupacional.
Sin las firmas requeridas el certificado de discapacidad no tendra validez

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

CERTIFICADO DE DISCAPACIDAD

a. DATOS PERSONALES DEL SOLICITANTE

1.1 Primer nombre	1.2 Segundo nombre	1.3 Primer apellido	1.4 Segundo apellido
JORGE	HUMBERTO	PINZON	MARIÑO

1.5 Departamento de Residencia	1.6 Municipio de Residencia
BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D.C.

1.7 Documento de Identidad

Certificado de Nacido Vivo	Registro civil	Tarjeta de identidad	Cédula de ciudadanía	X	Cédula de extranjería	Pasaporte	Carnet diplomático	Permiso especial de permanencia

Número de documento de identidad: 79279249

b. LUGAR Y FECHA DE LA VALORACIÓN MULTIDISCIPLINARIA PARA CERTIFICACIÓN

2.1 IPS donde se realiza la certificación	2.2 Fecha de la Certificación		
	Año	Mes	Día
SOLUCIONES Y ASISTENCIA EN SALUD SAS	2023	4	21

2.3 Tipo de Entidad Valoradora	2.4 Nro. ID Entidad Valoradora
NI	900622265

c. CATEGORIA DE DISCAPACIDAD

Física	SI		NO	X
Visual	SI		NO	X
Auditiva	SI	X	NO	
Intelectual	SI		NO	X
Psicosocial (Mental)	SI		NO	X
Sordoceguera	SI		NO	X
Múltiple	SI		NO	X

d. NIVEL DE DIFICULTAD EN EL DESEMPEÑO

Dominio	Puntaje
Cognición	0.00
Movilidad	10.00
Cuidado Personal	0.00
Relaciones	20.00
Actividades de la Vida Diaria	25.00
Participación	21.88

e. PERFIL DE FUNCIONAMIENTO

1. Codigos Funciones Corporales

b230.3 b235.3 b249.3

2. Codigos Estructuras Corporales

s260.382

3. Codigos Actividades y Participación

d730.1 d910.2 d920.2

f. PROFESIONALES DEL EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO DE SALUD

Nombre	Profesión	Tipo y Número de Identificación
MADELIN VILLATE AVILA	Psicología	CC-1032427927
BLANCA FANNY GALINDO TRIANA	Fonoaudiología	CC-51638527
ADRIANA PATRICIA MARTINEZ OSPINA	Medicina	CC-52519867

El certificado de discapacidad no se empleará como medio para el reconocimiento de las prestaciones económicas y asistenciales de los Sistemas Generales de Pensiones o de Riesgos Laborales ni para la calificación de la perdida de capacidad laboral y ocupacional.

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 830128894	1	GESTION RURAL Y URBANA S.A.S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	ADMINISTRACION	CRA.32 No. 25B-45	BOGOTA-BOGOTA D.E.	2441734	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-02	2025-03	1308522451	9482612143	E	2025/03/25	2025/03/03	BANCO DAVIVIENDA	0	$40,010,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																		PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre		ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip		Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: ADMINISTRACION (9 Afiliados)																								$17,423,500	$2,787,800			$22,847,000	$914,000			$22,347,000	$894,000			$22,847,000		$918,000		$0	$0		$5,513,800
Centro de Trabajo: 0.52200 (3 Afiliados)																								$4,750,000	$760,000			$8,750,000	$350,000			$8,750,000	$350,000			$8,750,000		$45,800		$0	$0		$1,505,800
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (3 Afiliados)																								$4,750,000	$760,000			$8,750,000	$350,000			$8,750,000	$350,000			$8,750,000		$45,800		$0	$0		$1,505,800
1	CC	19265723	CASTILLO GILDARDO																				0	$0	$0	EPS008	30	$4,000,000	$160,000	CCF24	30	$4,000,000	$160,000	14-25	30	$4,000,000	0.522%	$20,900	30	$0	$0	Si	$340,900
2	CC	1015408199	GUERRERO ANDRES																			231001	30	$3,250,000	$520,000	EPS008	30	$3,250,000	$130,000	CCF24	30	$3,250,000	$130,000	14-25	30	$3,250,000	0.522%	$17,000	30	$0	$0	Si	$797,000
3	CC	52635624	LOZANO OLGA																			25-14	30	$1,500,000	$240,000	EPS010	30	$1,500,000	$60,000	CCF24	30	$1,500,000	$60,000	14-25	30	$1,500,000	0.522%	$7,900	30	$0	$0	Si	$367,900
Centro de Trabajo: 6.96000 (4 Afiliados)																								$11,250,000	$1,800,000			$11,250,000	$450,000			$10,750,000	$430,000			$11,250,000		$748,200		$0	$0		$3,428,200
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (4 Afiliados)																								$11,250,000	$1,800,000			$11,250,000	$450,000			$10,750,000	$430,000			$11,250,000		$748,200		$0	$0		$3,428,200
4	CC	52150750	ABRIL SANDRA											X								25-14	5	$500,000	$80,000	EPS008	5	$500,000	$20,000	CCF24	0	$0	$0	14-25	5	$500,000	0.000%	$0	0	$0	$0	Si	$100,000
5	CC	52150750	ABRIL SANDRA																			25-14	25	$3,750,000	$600,000	EPS008	25	$3,750,000	$150,000	CCF24	25	$3,750,000	$150,000	14-25	25	$3,750,000	6.960%	$261,000	25	$0	$0	Si	$1,161,000
6	CC	1032458205	CASTILLO JAVIER																			230301	30	$2,500,000	$400,000	EPS008	30	$2,500,000	$100,000	CCF24	30	$2,500,000	$100,000	14-25	30	$2,500,000	6.960%	$174,000	30	$0	$0	Si	$774,000
7	CC	79279249	PINZON JORGE																			25-14	30	$2,500,000	$400,000	EPS005	30	$2,500,000	$100,000	CCF24	30	$2,500,000	$100,000	14-25	30	$2,500,000	6.960%	$174,000	30	$0	$0	Si	$774,000
8	CC	1025140201	SANABRIA JUAN																			25-14	30	$2,000,000	$320,000	EPS017	30	$2,000,000	$80,000	CCF24	30	$2,000,000	$80,000	14-25	30	$2,000,000	6.960%	$139,200	30	$0	$0	Si	$619,200
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 4 (2 Afiliados)																								$1,423,500	$227,800			$2,847,000	$114,000			$2,847,000	$114,000			$2,847,000		$124,000		$0	$0		$579,800
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (2 Afiliados)																								$1,423,500	$227,800			$2,847,000	$114,000			$2,847,000	$114,000			$2,847,000		$124,000		$0	$0		$579,800
9	CC	11451027	MORENO LUIS																			231001	30	$1,423,500	$227,800	EPS005	30	$1,423,500	$57,000	CCF24	30	$1,423,500	$57,000	14-25	30	$1,423,500	4.350%	$62,000	30	$0	$0	Si	$403,800
10	CC	19105350	SEGURA RAFAEL																				0	$0	$0	EPS005	30	$1,423,500	$57,000	CCF24	30	$1,423,500	$57,000	14-25	30	$1,423,500	4.350%	$62,000	30	$0	$0	Si	$176,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																		PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre		ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip		Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: LLEGA SAS (4 Afiliados)																								$6,857,772	$1,097,500			$6,857,772	$272,400			$6,762,872	$268,600			$6,857,772		$467,300		$0	$0		$2,105,800
Centro de Trabajo: 005 (4 Afiliados)																								$6,857,772	$1,097,500			$6,857,772	$272,400			$6,762,872	$268,600			$6,857,772		$467,300		$0	$0		$2,105,800
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (4 Afiliados)																								$6,857,772	$1,097,500			$6,857,772	$272,400			$6,762,872	$268,600			$6,857,772		$467,300		$0	$0		$2,105,800
11	CC	1077645657	ORTIZ HENRY										X									230301	1	$50,784	$8,200	EPS002	1	$50,784	$0	CCF24	1	$50,784	$0	14-25	1	$50,784	0.000%	$0	1	$0	$0	Si	$8,200
12	CC	1077645657	ORTIZ HENRY									X										230301	29	$1,542,268	$246,800	EPS002	29	$1,542,268	$61,700	CCF24	29	$1,542,268	$61,700	14-25	29	$1,542,268	6.960%	$107,400	29	$0	$0	Si	$477,600
13	CC	8189350	PINTO JOSE											X								230201	2	$94,900	$15,200	EPS002	2	$94,900	$3,800	CCF24	0	$0	$0	14-25	2	$94,900	0.000%	$0	0	$0	$0	Si	$19,000
14	CC	8189350	PINTO JOSE																			230201	28	$1,801,334	$288,300	EPS002	28	$1,801,334	$72,100	CCF24	28	$1,801,334	$72,100	14-25	28	$1,801,334	6.960%	$125,400	28	$0	$0	Si	$557,900
15	CC	1012331193	SANCHEZ ALEXANDER									X										230301	30	$1,488,486	$238,200	EPS037	30	$1,488,486	$59,600	CCF24	30	$1,488,486	$59,600	14-25	30	$1,488,486	6.960%	$103,600	30	$0	$0	Si	$461,000
16	CC	98612668	VILORIA JHON																			230301	30	$1,880,000	$300,800	EPS017	30	$1,880,000	$75,200	CCF24	30	$1,880,000	$75,200	14-25	30	$1,880,000	6.960%	$130,900	30	$0	$0	Si	$582,100

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																		PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre		ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip		Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: ALCALDIA SUMAPAZ (9 Afiliados)																								$14,503,079	$2,320,800			$14,503,079	$578,000			$14,759,746	$588,300			$14,503,079		$1,005,400		$0	$0		$4,492,500

| | | |

| | | |

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 830128894	1	GESTION RURAL Y URBANA S.A.S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	ADMINISTRACION	CRA.32 No. 25B-45	BOGOTA-BOGOTA D.E.	2441734	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-02	2025-03	1308522451	9482612143	E	2025/03/25	2025/03/03	BANCO DAVIVIENDA	0	$40,010,900

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 5)				60	$22,931,600	$0	$0	$22,931,600
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	2	$747,800	$0	$0	$747,800
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	15	$7,302,300	$0	$0	$7,302,300
PORVENIR	230301	800,224,808	8	29	$10,689,700	$0	$0	$10,689,700
PROTECCION	230201	800,229,739	0	13	$3,962,800	$0	$0	$3,962,800
SKANDIA	230901	800,253,055	2	1	$229,000	$0	$0	$229,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				62	$5,279,800	$0	$0	$5,279,800
COLMENA	14-25	800,226,175	3	62	$5,279,800	$0	$0	$5,279,800
CCF (ADMINISTRADORAS: 2)				62	$5,885,700	$0	$0	$5,885,700
COMFENALCO ANTIOQUIA	CCF03	890,900,842	6	9	$373,100	$0	$0	$373,100
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	53	$5,512,600	$0	$0	$5,512,600
EPS (ADMINISTRADORAS: 11)				62	$5,913,800	$0	$0	$5,913,800
ALIANSALUD EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	1	$183,500	$0	$0	$183,500
CAJACOPI	CCFC55	901,543,211	6	1	$181,000	$0	$0	$181,000
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	9	$1,305,500	$0	$0	$1,305,500
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	3	$230,100	$0	$0	$230,100
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	4	$261,600	$0	$0	$261,600
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	10	$792,600	$0	$0	$792,600
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	9	$658,800	$0	$0	$658,800
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	4	$302,600	$0	$0	$302,600
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	8	$624,100	$0	$0	$624,100
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	10	$1,292,400	$0	$0	$1,292,400
SAVIA SALUD	EPS040	900,604,350	0	3	$81,600	$0	$0	$81,600
TOTAL				**62**	**$40,010,900**	**$0**	**$0**	**$40,010,900**

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 830128894	1	GESTION RURAL Y URBANA S.A.S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	ADMINISTRACION	CRA.32 No. 25B-45	BOGOTA-BOGOTA D.E.	2441734	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-03	2025-04	1382084576	9483998742	E	2025/04/24	2025/04/02	BANCO DE BOGOTA	0	$41,477,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																		PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes	
SUCURSAL: ADMINISTRACION (9 Afiliados)																							**$17,673,501**	**$2,827,900**			**$23,097,001**	**$924,100**			**$22,763,667**	**$910,700**			**$23,097,001**		**$947,100**		**$0**	**$0**		**$5,609,800**	
Centro de Trabajo: 0.52200 (3 Afiliados)																							**$4,750,000**	**$760,000**			**$8,750,000**	**$350,000**			**$8,750,000**	**$350,000**			**$8,750,000**		**$45,800**		**$0**	**$0**		**$1,505,800**	
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (3 Afiliados)																							**$4,750,000**	**$760,000**			**$8,750,000**	**$350,000**			**$8,750,000**	**$350,000**			**$8,750,000**		**$45,800**		**$0**	**$0**		**$1,505,800**	
1	CC	19265723	CASTILLO GILDARDO																			0	$0	$0	EPS008	30	$4,000,000	$160,000	CCF24	30	$4,000,000	$160,000	14-25	30	$4,000,000	0.522%	$20,900	30	$0	$0	Si	$340,900	
2	CC	1015408199	GUERRERO ANDRES																		231001	30	$3,250,000	$520,000	EPS008	30	$3,250,000	$130,000	CCF24	30	$3,250,000	$130,000	14-25	30	$3,250,000	0.522%	$17,000	30	$0	$0	Si	$797,000	
3	CC	52635624	LOZANO OLGA																		25-14	30	$1,500,000	$240,000	EPS010	30	$1,500,000	$60,000	CCF24	30	$1,500,000	$60,000	14-25	30	$1,500,000	0.522%	$7,900	30	$0	$0	Si	$367,900	
Centro de Trabajo: 6.96000 (4 Afiliados)																							**$11,500,001**	**$1,840,100**			**$11,500,001**	**$460,100**			**$11,166,667**	**$446,700**			**$11,500,001**		**$777,300**		**$0**	**$0**		**$3,524,200**	
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (4 Afiliados)																							**$11,500,001**	**$1,840,100**			**$11,500,001**	**$460,100**			**$11,166,667**	**$446,700**			**$11,500,001**		**$777,300**		**$0**	**$0**		**$3,524,200**	
4	CC	52150750	ABRIL SANDRA																		25-14	30	$4,500,000	$720,000	EPS008	30	$4,500,000	$180,000	CCF24	30	$4,500,000	$180,000	14-25	30	$4,500,000	6.960%	$313,200	30	$0	$0	Si	$1,393,200	
5	CC	1032458205	CASTILLO JAVIER																		230301	26	$2,166,667	$346,700	EPS008	26	$2,166,667	$86,700	CCF24	26	$2,166,667	$86,700	14-25	26	$2,166,667	6.960%	$150,900	26	$0	$0	Si	$671,000	
6	CC	1032458205	CASTILLO JAVIER												X						230301	4	$333,334	$53,400	EPS008	4	$333,334	$13,400	CCF24	0	$0	$0	14-25	4	$333,334	0.000%	$0	0	$0	$0	Si	$66,800	
7	CC	79279249	PINZON JORGE																		25-14	30	$2,500,000	$400,000	EPS005	30	$2,500,000	$100,000	CCF24	30	$2,500,000	$100,000	14-25	30	$2,500,000	6.960%	$174,000	30	$0	$0	Si	$774,000	
8	CC	1025140201	SANABRIA JUAN																		25-14	30	$2,000,000	$320,000	EPS017	30	$2,000,000	$80,000	CCF24	30	$2,000,000	$80,000	14-25	30	$2,000,000	6.960%	$139,200	30	$0	$0	Si	$619,200	
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 4 (2 Afiliados)																							**$1,423,500**	**$227,800**			**$2,847,000**	**$114,000**			**$2,847,000**	**$114,000**			**$2,847,000**		**$124,000**		**$0**	**$0**		**$579,800**	
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (2 Afiliados)																							**$1,423,500**	**$227,800**			**$2,847,000**	**$114,000**			**$2,847,000**	**$114,000**			**$2,847,000**		**$124,000**		**$0**	**$0**		**$579,800**	
9	CC	11451027	MORENO LUIS																		231001	30	$1,423,500	$227,800	EPS005	30	$1,423,500	$57,000	CCF24	30	$1,423,500	$57,000	14-25	30	$1,423,500	4.350%	$62,000	30	$0	$0	Si	$403,800	
10	CC	19105350	SEGURA RAFAEL																			0	$0	$0	EPS005	30	$1,423,500	$57,000	CCF24	30	$1,423,500	$57,000	14-25	30	$1,423,500	4.350%	$62,000	30	$0	$0	Si	$176,000	

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																		PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes	
SUCURSAL: LLEGA SAS (6 Afiliados)																							**$6,471,586**	**$1,035,800**			**$6,471,586**	**$257,200**			**$6,390,266**	**$254,000**			**$6,471,586**		**$440,800**		**$0**	**$0**		**$1,987,800**	
Centro de Trabajo: 005 (6 Afiliados)																							**$6,471,586**	**$1,035,800**			**$6,471,586**	**$257,200**			**$6,390,266**	**$254,000**			**$6,471,586**		**$440,800**		**$0**	**$0**		**$1,987,800**	
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (6 Afiliados)																							**$6,471,586**	**$1,035,800**			**$6,471,586**	**$257,200**			**$6,390,266**	**$254,000**			**$6,471,586**		**$440,800**		**$0**	**$0**		**$1,987,800**	
11	CC	1133606045	CONDE FREDDY	X																	25-14	10	$474,500	$76,000	EPS037	10	$474,500	$19,000	CCF24	10	$474,500	$19,000	14-25	10	$474,500	6.960%	$33,100	10	$0	$0	Si	$147,100	
12	CC	11224953	DONCEL HERNAN	X																	230301	1	$61,667	$9,900	EPS017	1	$61,667	$2,500	CCF24	1	$61,667	$2,500	14-25	1	$61,667	6.960%	$4,300	1	$0	$0	Si	$19,200	
13	CC	1077645657	ORTIZ HENRY									X									230301	30	$1,616,235	$258,600	EPS002	30	$1,616,235	$64,700	CCF24	30	$1,616,235	$64,700	14-25	30	$1,616,235	6.960%	$112,500	30	$0	$0	Si	$500,500	
14	CC	8189350	PINTO JOSE									X									230201	28	$1,918,812	$307,100	EPS002	28	$1,918,812	$76,800	CCF24	28	$1,918,812	$76,800	14-25	28	$1,918,812	6.960%	$133,600	28	$0	$0	Si	$594,300	
15	CC	8189350	PINTO JOSE											X							230201	2	$94,900	$15,200	EPS002	2	$94,900	$3,800	CCF24	0	$0	$0	14-25	2	$94,900	0.000%	$0	0	$0	$0	Si	$19,000	
16	CC	1012331193	SANCHEZ ALEXANDER									X									230301	29	$1,506,022	$241,000	EPS037	29	$1,506,022	$60,300	CCF24	29	$1,506,022	$60,300	14-25	29	$1,506,022	6.960%	$104,900	29	$0	$0	Si	$466,500	
17	CC	1012331193	SANCHEZ ALEXANDER										X								230301	1	$47,450	$7,600	EPS037	1	$47,450	$0	CCF24	1	$47,450	$0	14-25	1	$47,450	0.000%	$0	1	$0	$0	Si	$7,600	
18	CC	98612668	VILORIA JHON		X															X	230301	12	$752,000	$120,400	EPS017	12	$752,000	$30,100	CCF24	12	$765,580	$30,700	14-25	12	$752,000	6.960%	$52,400	12	$0	$0	Si	$233,600	

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																		PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes	
SUCURSAL: AEROCIVIL NUQUI (1 Afiliados)																							**$550,000**	**$88,000**			**$550,000**	**$22,000**			**$550,000**	**$22,000**			**$550,000**		**$38,300**		**$0**	**$0**		**$170,300**	

| | | |

| | | |

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 830128894	1	GESTION RURAL Y URBANA S.A.S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	ADMINISTRACION	CRA.32 No. 25B-45	BOGOTA-BOGOTA D.E.	2441734	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-03	2025-04	1382084576	9483998742	E	2025/04/24	2025/04/02	BANCO DE BOGOTA	0	$41,477,700

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 5)				63	$23,895,200	$0	$0	$23,895,200
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	3	$1,027,800	$0	$0	$1,027,800
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	18	$8,276,200	$0	$0	$8,276,200
PORVENIR	230301	800,224,808	8	28	$10,263,900	$0	$0	$10,263,900
PROTECCION	230201	800,229,739	0	13	$4,319,700	$0	$0	$4,319,700
SKANDIA	230901	800,253,055	2	1	$7,600	$0	$0	$7,600
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				65	$5,267,700	$0	$0	$5,267,700
COLMENA	14-25	800,226,175	3	65	$5,267,700	$0	$0	$5,267,700
CCF (ADMINISTRADORAS: 3)				65	$6,141,800	$0	$0	$6,141,800
COMFACHOCÓ	CCF29	891,600,091	8	1	$22,000	$0	$0	$22,000
COMFENALCO ANTIOQUIA	CCF03	890,900,842	6	3	$186,400	$0	$0	$186,400
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	61	$5,933,400	$0	$0	$5,933,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 11)				65	$6,173,000	$0	$0	$6,173,000
ALIANSALUD EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	1	$174,000	$0	$0	$174,000
CAJACOPI	CCFC55	901,543,211	6	1	$181,000	$0	$0	$181,000
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	11	$1,405,000	$0	$0	$1,405,000
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	2	$160,600	$0	$0	$160,600
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	4	$360,800	$0	$0	$360,800
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	12	$759,000	$0	$0	$759,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	9	$585,500	$0	$0	$585,500
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	2	$276,600	$0	$0	$276,600
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	10	$729,200	$0	$0	$729,200
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	12	$1,480,600	$0	$0	$1,480,600
SAVIA SALUD	EPS040	900,604,350	0	1	$60,700	$0	$0	$60,700
TOTAL				**65**	**$41,477,700**	**$0**	**$0**	**$41,477,700**

ANEXO #8

Fwd: Re: Solicitud de información financiera

De <direccionbogota@equilateroapp.com>
Destinatario Sup. Katherine ICA <katherine.patino@ica.gov.co>, <victor.clavijo@ica.gov.co>
Fecha 2025-06-05 09:51

Cordial saludo,

La interventoría respetuosamente solicita información del estado de sus corte #2 y corte #3, teniendo en cuent adicación y la posible devolución del corte #3 pero sin formalización a la fecha para realizar los ajustes que se requieren y aún más importante dar correcta atención a los cortes faltante requeridos en el oficio 20252011902 y los anteriores relacionados con el mismo tema.

Muchas gracias.

Excelente día!!!!!

Liliana Quiroga Sepúlveda
Directora de Interventoría
Arquitecta - UFPS
Especialista en Planeación Ambiental y Manejo
Integrado de los Recursos Naturales - UMNG
Especialista en Gerencia de Proyectos - UNIMINUTO
direccionbogota@equilateroapp.com
Cl. 55 #6-16 (401) Bogotá

-------- Mensaje Original --------
Asunto: Re: Solicitud de información financiera
Fecha: 2025-05-09 13:22
De: "direccionbogota@equilateroapp.com" <direccionbogota@equilateroapp.com>
Destinatario: Katherine Patiño Gaviria <katherine.patino@ica.gov.co>, Victor Camilo Clavijo Moreno <victor.clavijo@ica.gov.co>

Cordial saludo,

Ing. Katherine acudimos a sus buenos oficos para que se nos brinde información sobre el pago del Corte #1 de nuestro contrato. Agradecemos de antemano toda la gestión.

Muchas gracias.

Excelente día!!!!!

From: Katherine Patiño Gaviria <katherine.patino@ica.gov.co>
Sent: Friday, April 11, 2025 8:10 AM
To: direccionbogota@equilateroapp.com <direccionbogota@equilateroapp.com>; Victor Camilo Clavijo Moreno <victor.clavijo@ica.gov.co>
Subject: RE: Solicitud de información financiera

Cordial saludo,

Respecto a la solicitud realizada, es importante mencionar los filtros y revisiones que tiene una cuenta de cobro, para su aprobación y posterior pago.

Grupo de Infraestructura Física y Mantenimiento

*
Se realiza una revisión técnica por parte del apoyo a la supervisión.

*
Se realiza una revisión contable y financiera por parte de la profesional encargada.
*
Se realiza nuevamente una revisión completa de toda la cuenta por parte

del supervisor.
 *
Una vez se emiten los vistos buenos, se radica ante Gestión contable.

 Grupo de Gestión Contable

 *
Se realiza una revisión de los formatos, la forma de pago, la información contable y financiera.
 *
Una vez aprobada la cuenta, se procede a solicitar el PAC.
 *
Se procede a obligar la cuenta.
 *
Se radica ante el Grupo de Gestión Financiera.

 Grupo de Gestión Financiera

 *
Se realiza revisión nuevamente revisión de la cuenta
 *
En caso de no contar con observaciones, se espera a la aprobación del PAC, para proceder con el pago de la misma.

 Una vez entendido los filtros por los que debe pasar la cuenta, se informa que el día de ayer se realizó la respectiva averiguación sobre el estado de la misma, donde indica el área de gestión contable, que realizó la solicitud del PAC, obligó la cuenta, y la radicó ante gestión financiera.

 Por tanto, nos encontramos a la espera de la revisión de la cuenta por parte de financiera, quienes, a su vez, deben esperar la aprobación del PAC, para realizar el respectivo pago.

 Una vez tenga conocimiento sobre la aprobación del PAC o una fecha tentativa de pago, se los comunicaré por este medio, pero a la fecha, desde el área contable y financiera, no nos dieron respuesta exacta sobre cuándo se va a pagar la cuenta.

 Cordialmente,

De: direccionbogota@equilateroapp.com <direccionbogota@equilateroapp.com>
Enviado: martes, 8 de abril de 2025 15:30
Para: Katherine Patiño Gaviria <katherine.patino@ica.gov.co>; Victor Camilo Clavijo Moreno <victor.clavijo@ica.gov.co>
Asunto: Solicitud de información financiera

--
 Cordial saludo,

 De manera respetuosa, agradecemos sus buenos oficios con el fin de conocer la programación de pagos correspondiente al desembolso del corte número uno de EQUILATERO ARQUITECTURA E INGENIERÍA SAS, relacionado con el contrato GGC 104 2024 vinculado a la factura electrónica FE-292. Esta información se solicita con el objetivo de realizar una adecuada programación financiera interna.

 Muchas gracias.

 Excelente día!!!!!

Antes de imprimir este mensaje, asegúrese de que es necesario. Proteger el medio ambiente está también en sus manos.

Trabajamos con sentido de responsabilidad en el consumo del papel y la

protección del medio ambiente. Política Cero Papel en la Administración Pública (Directiva Presidencial 04 de 2012).

Aviso Legal:Este mensaje es de interés exclusivo para la persona o personas a la(s) que va dirigido. Puede contener información confidencial o legalmente protegida. No hay renuncia a la confidencialidad o privilegio por cualquier transmisión mala y/o errónea. Si usted lo ha recibido este mensaje por error, este, todas sus copias y archivos adjuntos, deben ser eliminados de sus sistemas y disco duro inmediatamente y notifique al remitente. Si usted no es el destinatario final, no debe, directa o indirectamente, usar, revelar, distribuir, imprimir o copiar ninguna de las partes de este mensaje.

This message is intended exclusively for the named person or people. It may contain confidential, propietary or legally privileged information. No confidentiality or privilege is waived or lost by any mistransmission. if you receive this message in error, please inmediately delete it, all copies and included files of it from your system, destroy any hard copies of it and notify the sender. Your must not, directly or indirectly, use, disclose, distribute, print, or copy any part of this message if you are not the intended recipient. Any views expressed in this message are those of the individual sender.

Bucaramanga, 08 de julio del 2025. **INT-ICA-2024-089**

Ingeniero
GILDARDO CASTILLO SANCHEZ
Representante Legal
GESTIÓN RURAL Y URBANA S.A.S
Bogotá D.C.

REFERENCIA: CONTRATO N° GGC-089- 2024 – "ADECUACIÓN DE LA OFICINA LOCAL ICA MAGANGUÉ Y MANTENIMIENTO DE LA OFICINA LOCAL ICA EN CARMEN DE BOLIVAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"

ASUNTO: Requerimiento para entrega de subsanaciones, documentos y ajustes necesarios para proceso de liquidación del contrato GGC-089-2024

La firma interventora Equilátero Arquitectura e Ingeniería S.A.S, en el marco del contrato de interventoría GGC-104-2024, se permite solicitar de manera formal el cumplimiento de los requerimientos establecidos por la supervisión del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA, en aras de avanzar con el cierre y liquidación del contrato de obra GGC-089-2024, cuyo objeto es la adecuación de la oficina local ICA Magangué y el mantenimiento de la oficina local ICA en Carmen de Bolívar.

Con base en los oficios y documentos emitidos por la entidad, así como en los informes técnicos de visita realizados entre el 17 y el 20 de junio, se hace necesario dar cumplimiento a los siguientes entregables y acciones, los cuales deberán ser presentados de forma organizada, detallada y con soportes verificables:

1. **Subsanaciones técnicas pendientes**

Deberán ejecutarse todas las actividades necesarias para subsanar las observaciones evidenciadas por la entidad en las dos sedes, especialmente aquellas relacionadas con:

- Instalaciones eléctricas que no cumplen RETIE y NTC 2050 (marcación de tableros, canaletas, tomas, UPS, puesta a tierra, conexión de aires).
- Deficiencias en acabados, pintura, estuco, limpieza, resanes, luminarias dañadas, humedad, entre otros.
- Conexiones y canalizaciones no conformes en cajas eléctricas.
- Observaciones adicionales derivadas del acta de terminación y de la visita conjunta realizada en marzo.

Se deberá entregar un registro fotográfico detallado del antes y después de cada subsanación, así como los planos actualizados (en especial eléctricos), incluyendo diagramas unifilares, cuadros de carga y recorridos de canalizaciones.

2. Revisión y ajuste de cantidades

Se solicita realizar un ajuste completo a las cantidades incluidas en las cuentas de cobro No. 2 y 3, con base en las mediciones tomadas en campo y los planos oficiales validados por la entidad. Se deberá presentar:

- Memoria de cantidades corregida.
- Planos arquitectónicos y de obra ajustados.
- Justificación técnica en caso de mantener alguna cantidad previamente cuestionada.

3. Documentación pendiente para liquidación

Deberá entregarse de manera organizada y completa toda la documentación requerida para el proceso de liquidación del contrato, incluyendo, entre otros:

- Certificados de garantía.
- Fichas técnicas de equipos y materiales instalados.
- Planimetría corregida
- Actas finales, informes de cierre, soportes de recibo de archivo y mobiliario, y cualquier otro documento requerido por el contrato.

4. Propuesta de cronograma

Se solicita entregar, en un plazo máximo de dos (2) días hábiles contados a partir de la fecha del presente oficio, un cronograma detallado, en el que se incluya:

- Fecha de entrega de cada subsanación pendiente.
- Fecha de entrega de cuentas de cobro corregidas.
- Fecha de entrega de documentos para liquidación.
- Fecha en la que el contratista entregará formalmente a la interventoría cada uno de los productos.

Este cronograma servirá de base para programar la visita final de verificación por parte de la entidad.

Adjuntamos una proyección del cronograma solicitado para que sea utilizado como guía. *Se deben detallar las actividades indicadas en los puntos 1 y 2 del cronograma adjunto y ajustar las fechas de entrega según su cumplimiento proyectado.*

5. Póliza de cumplimiento

Deberá tenerse en cuenta que la póliza de cumplimiento debe mantenerse vigente hasta la fecha efectiva de liquidación del contrato, por lo cual solicitamos revisar con su aseguradora la necesidad de prórroga, cuyo plazo será indicado oportunamente por la entidad una vez aprobado el cronograma de cierre.

La pronta atención y entrega de la información solicitada es fundamental para evitar riesgos asociados a la expiración de vigencias presupuestales, así como para evitar trámites

administrativos posteriores a la liquidación, especialmente en lo relacionado con la garantía contractual.

Requerimos su atención y colaboración en el cumplimiento de este requerimiento incluyendo los anexos y reiterando que la interventoría se encuentra disponible para brindar acompañamiento técnico durante este proceso.

Cordialmente,



NATHALIA ANDREA PELAEZ GONZALEZ
Representante Legal
EQUILATERO ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S
CC Supervisión
ANEXOS: DIECIOCHO (18) FOLIOS

ANEXO #01

OBSERVACIONES PARA RECIBO DEFINITIVO

Magangué

Observaciones mencionadas en recorrido realizado el mes de marzo (Por correo electrónico)

OBSERVACIÓN	CUMPLE/NO CUMPLE	ACLARACIÓN
Corrección de resane y pinturas.	No Cumple	No se evidencia uniformidad en las paredes a pesar de que se realizó el proceso de aplicación de estuco y pintura en toda la sede. Aparentemente se evidencia mal proceso de lijado, diferencia en el color de la pintura, se evidencia algunos punticos formados en los muros, posiblemente debido al proceso inadecuado de aplicación de pintura.
Marcación de la tubería.	No Cumple	Si bien se realizó una marcación, esta no cumple con la RETIE.
Marcación de tablero.	No Cumple	Si bien se realizó una marcación, esta no cumple con la RETIE.
Ajustar sensores de movimiento.	No Cumple	Se indicó que los sensores solo podrían encenderse en la noche, con el fin de ahorrar energía. Sin embargo, continua su encendido en el día.
Revisión de funcionamiento de reflectores.	Cumple Parcialmente	*Es importante resaltar que es posible que al momento de revisar todos Se encontraran en funcionamiento. Sin embargo, al momento de la visita, hay un reflector que no funciona.

Observaciones mencionadas en recorrido realizado el mes de marzo (Forma verbal)

OBSERVACIÓN	CUMPLE/NO CUMPLE	ACLARACIÓN
Instalar los tapones en las cajas de los interruptores y tomas sobrepuestos.	No Cumple	Esta observación se mencionó en el recorrido realizado en el mes de marzo, se evidenció que en la mayoría se instalaron los tapones, pero algunas cajas aún presentan la perforación sin cubrir.
Marcación tubería de la planta.	No Cumple	No se ha realizado la marcación de la tubería.

Luminaria 60x60 del laboratorio 1 se encuentra quebrada.	No Cumple	Esta observación se realizó en recorrido, y el contratista de obra se comprometió a cambiarla de forma inmediata, sin embargo, no se cambió.
En el patio, se presentan cielos rasos de diferentes colores.	No Cumple	Esta observación fue atendida parcialmente, dado que, si cambiaron una parte del cielo raso, sin embargo, sigue un tramo de cielo raso sin modificar. Se recuerda que se debe unificar todo el cielo raso de la sede.

Carmen de Bolívar

Observaciones del acta de terminación

OBSERVACIÓN	CUMPLE/NO CUMPLE	ACLARACIÓN
Realizar correcciones de detalles de estuco y pintura.	No Cumple	Al igual que para la sede Magangué, no se evidencia uniformidad en las paredes, se ve la pintura rayada, se presentan puntos donde se evidencia el resane, pero no un adecuado proceso de lijado, la pintura presenta variación de color, etc.
Realizar correcciones de detalles en marcos y vanos de puertas de acceso a oficinas.	No Cumple	En las ventanas y puertas aún se evidencia detalles a corregir, enfocados en el proceso de estuco y pintura. El vano de la ventana del cuarto de depósito, no fue estucado ni pintado.

Observaciones mencionadas en recorrido realizado el mes de marzo (Por correo electrónico)

OBSERVACIÓN	CUMPLE/NO CUMPLE	ACLARACIÓN
Extender el desagüe de todos los aires	Cumple Parcialmente	Si bien se realizó la extensión de uno de los aires, este quedó botando el agua en toda la pared, por tanto, es posible que en un futuro se generen humedades.

		Adicionalmente, uno de los aires nuevos instalados, esta desaguando al interior de la sede, se debe extender la tubería hasta el exterior.
Revisar el vidrio de la ventana quebrado	No Cumple	No se cambio el vidrio quebrado.
Revisión de cantidad de los ítems instalación de bajantes, y mantenimiento de puertas, rejas y ventanas, dado que no coincide la cantidad con la del acta.	-	Esta revisión se presenta más adelante.
Limpieza adecuada de puertas, ventanas, muros y pisos. Se encuentran salpicados con pintura varios elementos	No Cumple	Se evidencia las puertas aún con salpicadura de pintura.
Marcación de la tubería.	No Cumple	Si bien se realizó una marcación, esta no cumple con la RETIE.
Marcación de tablero.	No Cumple	Si bien se realizó una marcación, esta no cumple con la RETIE.
Ajustar sensores de movimiento.	No Cumple	Se indicó que los sensores solo podrían encenderse en la noche, con el fin de ahorrar energía. Sin embargo, continua su encendido en el día.

Observaciones mencionadas en recorrido realizado el mes de marzo (Forma verbal)

OBSERVACIÓN	CUMPLE/NO CUMPLE	ACLARACIÓN
Instalar los tapones en las cajas de los interruptores y tomas sobrepuestos.	No Cumple	Esta observación se mencionó en el recorrido realizado en el mes de marzo, se evidenció que en la mayoría se instalaron los tapones, pero algunas cajas aún presentan la perforación sin cubrir.
Pintura en las luminarias.	No Cumple	Esta observación se mencionó en el recorrido realizado en el mes de marzo, cuando se indicó que al igual que las puertas, las luminarias y sus bordes presentan pintura
Los aires acondicionados de 120v, no presentan la conexión adecuada, dado que tomaron la tierra como fase, y esta debe tener neutro y fase.	No Cumple	Esta observación la realizó el ingeniero eléctrico, expresando que la conexión de los aires 120v era inadecuada, dado que empleo la puesta a tierra

		como una fase, y no hay neutro. Se debe realizar la conexión de forma adecuada y conectar la puesta a tierra al tornillo, para que quede aterrizada.
En la oficina No.5, la puerta presenta una silicona que daña su apariencia, se debe organizar.	No Cumple	Persiste la silicona en la parte exterior de la lámina de aluminio, se debe subsanar.
En la cocina hay un enchape roto en toda la entrada.	No Cumple	Persiste el enchape quebrado en la cocina, se debe realizar el cambio del enchape en mal estado.

FALENCIA EN PROCESOS CONSTRUCTIVOS O FALTA DE ELEMENTOS PARA CUMPLIMIENTO TOTAL DE LA ACTIVDAD

Magangué

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	¿QUÉ FALTA?
5,4	CIELO RASO CONTINUO EN PVC BLANCO RESISTENTE A LA HUMEDAD, INCLUYE ESTRUCTURA METÁLICA DE ACERO GALVANIZADO, TORNILLOS Y ANCLAJES NECESARIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO, LA TOTALIDAD DE LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN, Y LAS PERFORACIONES Y RESANE	UNIFICAR EL COLOR DEL CIELO RASO
8,1	ESTUCO ACRÍLICO EN MUROS	CORREGIR LAS NO CONFORMIDADES.
8,3	PINTURA EXTERIOR EN KORAZA	CORREGIR LAS NO CONFORMIDADES.
8,4	PINTURA CON VINILO EN MUROS	CORREGIR LAS NO CONFORMIDADES.
10,7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SALIDA DE TOMACORRIENTE DOBLE CON POLO A TIERRA EN MURO SOBREPUESTA EN TUBERIA EMT 3/4", CON CAJA RAWELT 5800, TOMA CORRIENTE, INCLUYE CURVAS, Y ACCESORIOS PARA FIJACIÓN.	REALIZAR LA CONEXIÓN ADECUADA DE TOMACORRIENTE DOBLE CON POLO A TIERRA.
10,9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO TRIIFASICO DE 18 CIRCUITOS PARA RED REGULADA SIN ESPACIO TOTALIZADOR, INCLUYE PROTECCIONES 12 DE 1X20A.	MARCACIÓN DE TABLERO DE ACUERDO A LA RETIE
10,12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SALIDA DE INTERRUPTOR SENCILLO EN TUBERIA EMT 3/4", CON CAJA RAWELT 2400, INTERRUPTOR, INCLUYE CURVAS, Y ACCESORIOS PARA FIJACION.	INSTALAR LOS TAPONES EN TODAS LAS CAJAS DE LOS INTERRUPTORES.
10,14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA LED 60X60 40W 120V AUDITORIO	CAMBIAR LA LUMINARIA QUEBRADA
10,21	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SALIDA PARA AA EN TUBERIA EMT 1", CABLE 2X10+12T AWG LIBRE DE HALOGENOS, CON CAJA RAWELT 5800, TOMA CORRIENTE, INCLUYE CURVAS, Y ACCESORIOS PARA FIJACION.	REALIZAR LA INSTALACIÓN DE LOS TOMAS.
10,23	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO TRIFASICO DE 30 CIRDUITOS CON ESPACIO	MARCACIÓN DE TABLERO DE ACUERDO A LA RETIE

	PARA TOTALIZADOR INCLUYE TOTALIZADOR DE 100A A 200A, PROTECCIONES SEGUN DIAGRAMA UNIFILAR, CONEXIÓN DE ACOMETIDA DESDE TRANSFORMADOR	
10,24	SUMINISTRO E INSTALACION DE SENSOR ODC0S-I1W INFRARROJO MONTAJE EN TECHO.	AJUSTAR LOS SENSORES
10,32	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REFLECTOR LED CON PANEL SOLAR DE 200W	CAMBIAR EL REFLECTOR QUE NO FUNCIONA
-	TUBERÍAS EMT Y TUBERÍA PLANTA ELÉCTRICA	MARCACIÓN DE TUBERÍAS DE ACUERDO A LA RETIE

Carmen de Bolívar

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	¿QUÉ FALTA?
4.4	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN SALIDA DE TOMACORRIENTE DOBLE CON POLO A TIERRA EN MURO SOBREPUESTA EN TUBERÍA EMT 3/4", CON CAJA RAWELT 5800, TOMA CORRIENTE, INCLUYE CURVAS, Y ACCESORIOS PARA FIJACIÓN. INCLUYE TODOS LAS HERRAMIENTAS, EQUIPOS, INSUMOS Y MANO DE OBRA PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	REALIZAR LA CONEXIÓN ADECUADA DE TOMACORRIENTE DOBLE CON POLO A TIERRA.
4.14	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN SALIDA PARA AA EN TUBERÍA EMT 1", CABLE 2X10+12T AWG LIBRE DE HALÓGENOS, CON CAJA RAWELT 5800, TOMA CORRIENTE, INCLUYE CURVAS, Y ACCESORIOS PARA FIJACIÓN. INCLUYE TODOS LAS HERRAMIENTAS, EQUIPOS, INSUMOS Y MANO DE OBRA PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	REALIZAR LA INSTALACIÓN DE LOS TOMAS.
NP.1	PAÑETE MURO (INCL. FILOS Y DILATACIONES)	REVOCAR EL VANO DE LA VENTANA DEL CUARTO DE DEPOSITO
NP.3	ESTUCO ACRÍLICO EN MUROS	REALIZAR LA ACTIVIDAD EN EL MURO DE LA ENTRADA PRINCIPAL Y EL VANO DE LA VENTANA DEL CUARTO DE DEPOSITO. CORREGIR LAS NO CONFORMIDADES.
NP.4	PINTURA CON VINILO EN MUROS	REALIZAR LA ACTIVIDAD EN EL MURO DE LA ENTRADA PRINCIPAL Y EL VANO DE LA VENTANA DEL CUARTO DE DEPOSITO. CORREGIR LAS NO CONFORMIDADES.
NP.12	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE PUERTA EN ALUMINIO 1 HOJA COMPUESTA POR DOS CUERPOS DE VIDRIO DE 4MM, INCLUYE MARCO, GATO HIDRÁULICO, MANIJA, BISAGRA, EMPAQUE SILICONADO, CONTRAMARCO EN ALUMINIO, PISAVIDRIO DE PRESIÓN Y TODOS LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO. DEBE CERRAR PERFECTAMENTE SIN ESPACIO.	ORGANIZAR LA PUERTA QUE TIENE SILICONA EN LA LÁMINA DE ALUMINIO
NP14	MANTENIMIENTO EN VIDRIOS VENTANERIA, INCLUYE CAMBIO EN VIDRIO 4MM (INCLUYE EXCLUSIVAMENTE EL CAMBIO DEL VIDRIO)	SE PRESENTA UN VIDRIO QUEBRADO
NP.24	REINSTALACION DE AIRES ACONDICIONADO 12000 btu o 9000 btu (INCLUYE TUBERIA Y ACCESORIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO)	REALIZAR LA CONEXIÓN ADECUADA PARA LOS AIRES DE 120V. VERIFICAR LOS DESAGÛES DE LOS AIRES. DOS AIRES REINSTALADOS QUEDARON BOTANDO AGUA.
NP.33	SUMINISTRO E INSTALACION DE ENCHAPE EN CERÁMICA 30X60 CM	CAMBIAR ENCHAPE QUEBRADO EN LA COCINA
	OFRECIMIENTO ADICIONAL – DOS AIRES ACONDICIONADOS	ADECUAR EL DESAGÛE DEL AIRE QUE BOTA EL AGUA AL INTERIOR DE LA SEDE

Finalmente, es importante mencionar que se encontraron algunas afectaciones en las sedes en cuanto a temas de garantías, las cuales dado que no se ha recibido el contrato GGC-104-2024 y no se ha liquidado ninguno de los contratos, deberán resolverse previo proceso de liquidación:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	SEDE
SUMINISTRO E INSTALACIÓN UNIDAD ACONDICIONADORA MINI SPLIT TIPO PARED 12.000 BTU/H INCLUYE CONDENSADORA, EVAPORADORA Y CONTROL REMOTO. COMPRESOR INVERTER. ELIMINACIÓN DE BACTERIAS.	REVISAR EL AIRE ACONDICIONADO QUE ESTA BOTANDO AGUA	MAGANGUÉ
SE PRESENTA HUMEDAD EN EL MURO DONDE SE REALIZÓ LA INSTALACIÓN DEL ORINAL. DENTRO DEL CONTRATO SE CAMBIARON LAS REDES Y SE INSTALÓ EL APARATO.	HUMEDAD EN MURO DEL BAÑO. REVISAR REDES, INSTLACIÓN Y CONEXIÓN.	MAGANUÉ
LA HUMEDAD SE PRESENTA CERCA A LLAVE DE PASO, SE SOLICITA REVISAR DADO QUE HUBO UNA INTERVENCIÓN PEQUEÑA CON LA RED DE LA COCINA.	REVISAR DE DONDE PROVIENE LA HUMEDAD DE LA COCINA, Y EN CASO DE CORRESPONDER AL CONTRATO, REALIZAR LAS REPARACIONES NECESARIAS. INCLUYE LA REPARACIÓN DE LA PARED.	CARMEN DE BOLÍVAR
EL ZOCALO INSTALADO EN EL MURO DE SUPERBOARD DE LA RECEPCIÓN SE CAYO, Y SE EVIDENCIÓ POCA PEGA.	INSTALAR EL ZOCALO QUE SE CAYÓ	CARMEN DE BOLÍVAR
LOS CONDENSADORES DE LOS AIRES EXISTENTES ESTABAN SOBRE UNOS ÁNGULOS METÁLICOS O PIE AMIGOS, SIN EMBARGO, AL REALIZAR LA REINSTALACIÓN LOS PUSIERON SOBRE EL PISO.	INSTALAR LOS ÁNGULOS DONDE REPOSANBAN LOS CONDENSADORES DE LOS AIRES	CARMEN DE BOLÍVAR

ANEXO #02

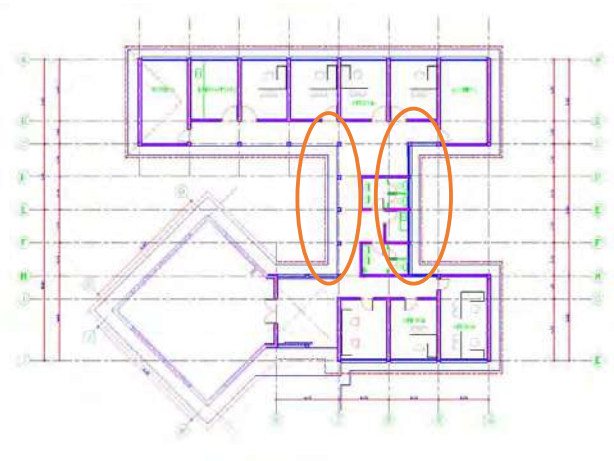
PLANOS

El contratista para la justificación de las cantidades ejecutadas en obras, ha estado presentando unas memorias de cantidades, las cuales son revisadas de forma rigurosa por la entidad. Dentro de dicho documento, el contratista ha presentado en varias ocasiones los planos de las sedes, como justificación de sus cantidades, tales como áreas y longitudes. Sin embargo, al realizar una revisión de los planos presentados, se evidencia que estos no cumplen con la realidad de las sedes, dado que, en los planos o imágenes adjuntadas, se evidencia variación en las dimensiones de los elementos de cada sede.

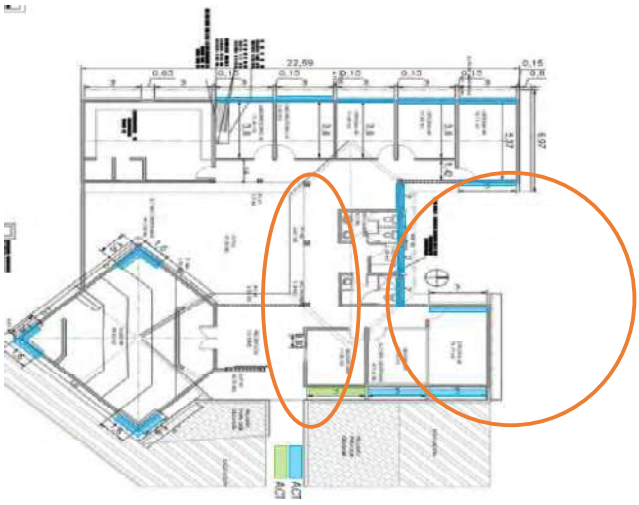
Al realizar una revisión de los planos compartidos por la entidad, se logra evidenciar que el levantamiento o plano presentado por el contratista no coincide con el de la entidad ni con las medidas tomadas en campo.

Magangué

Plano compartido por la entidad, donde las medidas coinciden o presentan mínima variación con la realidad



Plano presentado en las memorias de cantidades

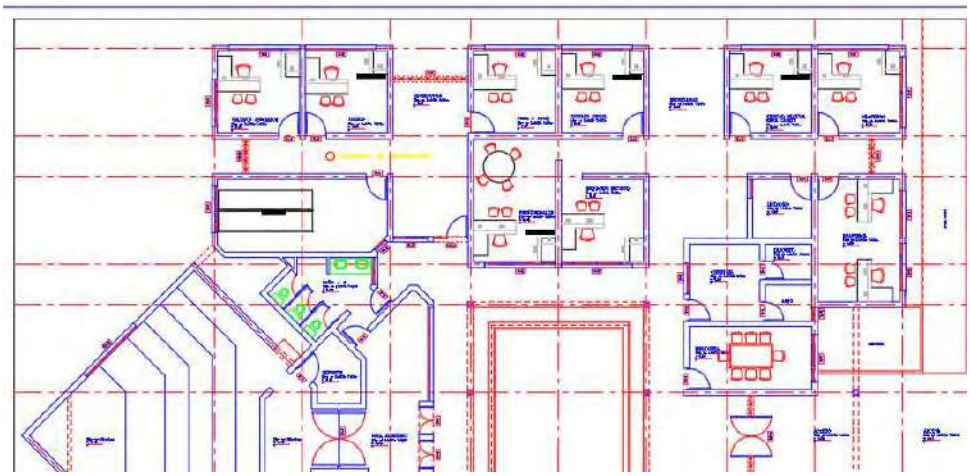


De los planos se pueden apreciar las siguientes diferencias:

1. Las columnas del patio, no están correctamente alineadas con el muro de la oficina, tal y como esta en la realidad.
2. Se evidencia que hay diferencia en longitud del costado izquierdo con el derecho, cuando ambos lados tienen la misma longitud.
3. Aunque en la imagen no es perceptible, las medidas de la recepción y del auditorio no coinciden con la realidad.

Carmen de Bolívar

Plano compartido por la entidad, donde las medidas coinciden o presentan mínima variación con la realidad



Plano presentado en las memorias de cantidades



De los planos se pueden apreciar las siguientes diferencias:

1. Las medidas de los espacios no coinciden con la realidad, hay algunos espacios más pequeños y otros más grandes, ocasionando así que varíe la longitud de muros y consigo el área total de la edificación.

CANTIDADES

La comparación de las cantidades aquí presentadas se realiza respecto al acta No.3, radicada el 16 de junio ante el grupo de infraestructura, y las medidas tomadas en campo.

Durante el recorrido, se evidenció que los planos de ambas sedes no se encuentran actualizados, con las medidas reales del proyecto, motivo por el cual, para realizar una correcta verificación de las cantidades es necesario contar con el levantamiento arquitectónico de las dos sedes.

Es importante informar que no es posible cuantificar el valor total de las diferencias encontradas, dado que a la fecha no se ha compartido el balance final o cierre financiero del contrato, por tanto, se desconocen las cantidades totales del contratista de obra.

Magangué

- Las medidas de los muros del auditorio, recepción y patio no coinciden
- Los espejos son de menores dimensiones
- El enchape en el baño es un poco menor
- La cantidad de puerta vidriera es menor
- La longitud del cerramiento antiguo es de 19m sin contar portón
- La cantidad de estuco y pintura es menor
- Se deben verificar todas las cantidades de área
- En base a los planos y medidas en campo las cantidades de desmonte de canal, instalación de canal, desmonte de teja, suministro de teja, estuco, pañete, pintura, desmonte de cielo raso, e instalación de cielo raso.
- La viga bordillo es menor la cantidad, por tanto, la excavación, el acero de refuerzo y el concreto disminuyen.
- La cantidad de la división para baño es menor.
- El desmonte e instalación de canal, en base a las medidas y planos de la entidad, da menor la cantidad.

A continuación, se presenta un cuadro con las actividades que presentaron variación:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD ACTA ACUM. ACTA NO.3*	CANTIDAD REAL MEDIDA EN CAMPO**	OBSERVACIÓN
1,00	**PRELIMINARES**				
1,1	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO	M2	507,03	507,03	Cantidad incluye cubierta y cerramiento
1,2	DESMONTE DE VENTANAS	M2	63,12	63,79	
1,12	DESMONTE DE CANAL EN LÁMINA Ó PVC	M	36,00	32,00	Esta cantidad se determinó con el levantamiento de la cubierta existente, sin embargo, este proceso se realizó sobre el plano que no corresponde con la sede, por tanto, se debe ajustar y entregar nuevamente. La cantidad real, se midió del plano de la entidad.
1,13	DESMONTE DE CIELO RASO	M2	365,00	365,40	
1,19	DESMONTE DE TEJA DE ASBESTO CEMENTO EXISTENTE. LA MANO DE OBRA INCLUYE LOS ELEMENTOS REQUERIDOS DE PROTECCIÓN PARA EL MANEJO DE ESTA TEJA. INCLUYE MANEJO ESPECIAL, CARGUE, TRANSPORTE Y BOTADA ESPECIAL AL SITIO PERMITIDO DE MANEJO DE ESTOS ELEMENTOS.	M2	507,02	473,00	Esta cantidad se determinó con el área en planta y el levantamiento de la cubierta. Ambos planos se deben modificar por el contratista.

2,00	**MOVIMIENTO DE TIERRAS**				
2,1	EXCAVACIÓN MANUAL H= 0-2 M. INCLUYE CARGUE Y RETIRO.	M3	75,86	75,76	Disminuye un poco la cantidad, dado que la viga mide 26,67m y no 29m.
3,00	**CERRAMIENTO**				
3,3	ACERO PARA REFUERZO	KG	3077,99	3100,33	Importante aclara que la cantidad total presentada por el contratista fue de 3110,08kg, la cual baja un poco debido a la longitud de la viga, quedando en 3100,33kg.
3,4	CONCRETO DE 3000 PSI	M3	46,82	46,59	Se debe disminuir el tramo de viga adicional.
5,00	**CUBIERTA**				
5,1	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE CUBIERTA (TEJA TERMOACÚSTICA KINGROOF ECO - PANEL TIPO SANDWICH CON AISLANTE EN POLISOCIANURATO PIR SAFE E:30MM BLANCO O VERDE, CALIBRE 28, LÁMINA INTERNA FOIL VINIL COLOR NATURAL). INCLUYE LOS CABALLETES Y REMATES REQUERIDOS, ADEMÁS DE LOS ACCESORIOS PARA SU DEBIDA INSTALACIÓN, Y RECUBRIMIENTO DE COLOR.	M2	518,08	485,00	Esta cantidad se determinó con el área en planta y el levantamiento de la cubierta. Ambos planos se deben modificar por el contratista.
5,3	CANAL EN LÁMINA GALVANIZADA CAL. 20 S= 50 CM	M	36,00	32,00	
5,4	CIELO RASO CONTINUO EN PVC BLANCO RESISTENTE A LA HUMEDAD, INCLUYE ESTRUCTURA METÁLICA DE ACERO GALVANIZADO, TORNILLOS Y ANCLAJES NECESARIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO, LA TOTALIDAD DE LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN, Y LAS PERFORACIONES Y RESANE	M2	365,00	365,40	
6,00	**ENHAPES Y ACCESORIOS**				
6,1	SUMINISTRO E INSTALACION DE ENCHAPE EN CERÁMICA 30X60 CM	M2	33,14	32,40	
6,2	SUMINISTRO E INSTALACION DE PISO EN PORCELANATO 60X60	M2	11,71	11,71	
7,00	**BAÑOS**				
7,10	ESPEJO CRISTAL BISELADO DE 4 MM COLOCADO FLOTADO SOBRE MURO , PARA BAÑOS WC.	M2	3,63	3,00	
8,00	**PAÑETES, ESTUCO Y PINTURA**				
8,1	ESTUCO ACRÍLICO EN MUROS	M2	603,83	680,53	La Cantidad total presentada por el contratista es de 777,46m2, sin embargo, realizando un cálculo aproximado con las medidas tomadas, da 680,53m2
8,2	PAÑETE MURO (INCL. FILOS Y DILATACIONES)	M2	281,00	325,60	La Cantidad total presentada por el contratista es de 343,88M2, sin embargo, realizando un cálculo aproximado con las medidas tomadas, da 325,60m2
8,3	PINTURA EXTERIOR EN KORAZA	M2	257,97	231,55	La Cantidad total presentada por el contratista es de 294,74, sin embargo, realizando un cálculo aproximado con las medidas tomadas, da 231,55m2
8,4	PINTURA CON VINILO EN MUROS	M2	445,21	448,98	La Cantidad total presentada por el contratista es de 482,72m2, sin embargo, realizando un cálculo aproximado con las medidas tomadas, da 448,98m2
10,00	**INSTALACIONES ELÉCTRICAS**				
10,7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SALIDA DE TOMACORRIENTE DOBLE CON POLO A TIERRA EN MURO SOBREPUESTA EN TUBERIA EMT 3/4", CON CAJA RAWELT 5800,	UND	8,00	13,00	

	TOMA CORRIENTE, INCLUYE CURVAS, Y ACCESORIOS PARA FIJACIÓN.				
10,12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SALIDA DE INTERRUPTOR SENCILLO EN TUBERIA EMT 3/4", CON CAJA RAWELT 2400, INTERRUPTOR, INCLUYE CURVAS, Y ACCESORIOS PARA FIJACION.	UND	10,00	11,00	
10,14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA LED 60X60 40W 120V AUDITORIO	UND	36,00	36,00	Hay una luminaria quebrada, la cual se debe reemplazar.
10,16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA PANEL LED REDODO DE 18W 120V. PARA COCINA, BAÑOS CUARTO DE ASEO, PASILLOS.	UND	22,00	23,00	
10,18	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA TRIFASICA A TRANSFERENCIA DESDE PLANTA Y TRASNFORMADOR 3X1/0+1/0+1/0T, INCLUYE ELEMENTOS DE SUJECIÓN	M	20,36	20,36	Esta cantidad se debe extraer del plano récord eléctrico, por tanto, se debe revisar.
10,20	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE TRENSADO 3X12 FASE ROJA O FASE AZUL PARA TOMACORRIENTES DESDE EL TABLERO HASTA LA PRIMERA TOMA DEL CIRCUITO	M	120,00	120,00	Esta cantidad se debe extraer del plano récord eléctrico, por tanto, se debe revisar.
10,21	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SALIDA PARA AA EN TUBERIA EMT 1", CABLE 2X10+12T AWG LIBRE DE HALOGENOS, CON CAJA RAWELT 5800, TOMA CORRIENTE, INCLUYE CURVAS, Y ACCESORIOS PARA FIJACION.	UND	11,00	12,00	No se ha realizado la instalación de las tomas corrientes.
10,24	SUMINISTRO E INSTALACION DE SENSOR ODC0S-I1W INFRARROJO MONTAJE EN TECHO.	UND	5,00	6,00	
10,25	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SALIDA PARA SENSOR INFRARROJO EN TECHO, INCLUYE CABLE, CONECTORES Y ELEMENTOS DE FIJACIÓN.	UND	5,00	6,00	
10,26	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA DE TOMACORRIENTE DOBLE CON POLO A TIERRA GFCI, INCLUYE CANA 2400 ALUMINIO FUNDIDO, CONCTORES Y SOPORTES DE TUBERIA Y EN SI TODO LO NECESARIO PARA SU FUNCIONAMIENTO.	UND	2,00	3,00	
10,27	SUMINISTRO E INSTALACION DE CANALIZACION 2X3" TUBO PVC 3", INCLUYE EXCAVACIÓN Y RELLENO CON EL MISMO MATERIAL EXCAVADO	M	50,00	50,00	Esta cantidad se debe extraer del plano récord eléctrico, por tanto, se debe revisar.
10,28	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACOMETIDA DESDE TN1 HASTA UPS Y TR1 2X6+6+8T, INCLUYE TERMINALES	M	15,00	15,00	Esta cantidad se debe extraer del plano récord eléctrico, por tanto, se debe revisar.
10,30	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBO EMT DE 3" PARA ACOMETIDA DE PLANTA A TRANSFERENCIA	M	15,86	15,86	Esta cantidad se debe extraer del plano récord eléctrico, por tanto, se debe revisar.
10,31	SUMINISTRO E INSTALACION DE CANALIZACION 1X3" TUBO PVC 3", INCLUYE EXCAVACIÓN Y RELLENO CON EL MISMO MATERIAL EXCAVADO	M	0,00	0,00	
10,32	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REFLECTOR LED CON PANEL SOLAR DE 200W	UND	6,00	6,00	Hay un reflector que no funciona
11,00	**CARPINTERÍA METÁLICA**				
11,3	DIVISIÓN PARA BAÑO EN LÁMINA CAL. 20 (INCL. PINTURA)	M2	13,30	12,40	Se realizó la medición de las divisiones y dio un poco menor
11,4	MANTENIMIENTO DE VENTANAS Y REJAS METÁLICAS EXISTENTES DE DIMENSIONES VARIABLES, INCLUYE DESMONTE Y REINSTALACIÓN, ADEMÁS DE PINTURA ANTICORROSIVA	UND	9,00	12,00	
NP	**NO PREVISTOS**				

11,5	PUERTA DE DOS SECCIONES EN VIDRIO TEMPADO CON MARCO Y TRAVESAÑO FABRICADO EN TUBERÍA TIPO PESADA CON ACABADO FINAL EN ABM, CIERRA PUERTA SUPERIOR, CERRADURA - MANIJA CON LLAVE.	M2	8,40	7,61	Se midieron las dos puertas, y la cantidad dio un poco inferior
NP.30	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE TUBO EMT DE 2" PARA ACOMETIDA. INCLUYE CURVAS, TERMINALES, UNIONES, Y ELEMENTOS DE SUJECIÓN. INCLUYE TODOS LAS HERRAMIENTAS, EQUIPOS, INSUMOS Y MANO DE OBRA PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	ML	18,00	18,00	Esta cantidad se debe extraer del plano récord eléctrico, por tanto, se debe revisar
NP.31	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE TUBO EMT DE 3/4" PARA ACOMETIDA. INCLUYE CURVAS, TERMINALES, UNIONES, Y ELEMENTOS DE SUJECIÓN. INCLUYE TODOS LAS HERRAMIENTAS, EQUIPOS, INSUMOS Y MANO DE OBRA PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	ML	7,60	7,60	Esta cantidad se debe extraer del plano récord eléctrico, por tanto, se debe revisar

*****Corresponde a la cantidad acumulada radicada con la cuenta No.3, correspondiente al 95%.

******La cantidad medida en campo corresponde a la medida total de las actividades

Carmen de Bolívar

- El cielo raso exterior no se realizó, solo se ejecutó 3,85m2.
- El andén mide 46,67m2 y no 50m2, por tanto, varia la cantidad de la malla electrosoldada y el concreto.
- No se estuco el exterior de la sede
- La altura de la sede es 2,47m y hay dos puntos donde es 2,67m. No hay alturas de 2,50m.
- La altura de las puertas es de 2,1m.
- No se cambió todos los vidrios que mencionan, todavía hay uno quebrado y lo cobran.
- El muro de la entrada principal no se estuco ni se pintó, y lo cobraron.
- La cantidad de muro se superboard es menor.
- La cantidad de las puertas varia, son superiores los dos ítems.
- En base a los planos y medidas en campo las cantidades de desmonte de canal, instalación de canal, desmonte de teja, suministro de teja, estuco, pañete, pintura, desmonte de cielo raso, e instalación de cielo raso.
- La cantidad de mueble inferior, mueble superior y mesón de cocina son menores.
- La demolición del andén es menor.
- El enchape da menos cantidad.
- La demolición de enchape o pañete da más cantidad.

ITEM	DESCRIPCION	UND.	CANTIDA RADICADA EN ACTA 3*	CANTIDAD REAL MEDIDA**	OBSERVACIONES
2,00	**RETIROS Y DEMOLICIONES**				
2.1	DESMONTE DE TEJA DE ASBESTO CEMENTO EXISTENTE. LA MANO DE OBRA INCLUYE LOS ELEMENTOS REQUERIDOS DE PROTECCIÓN PARA EL MANEJO DE ESTA TEJA. INCLUYE MANEJO ESPECIAL, CARGUE, TRANSPORTE Y BOTADA ESPECIAL AL SITIO PERMITIDO DE MANEJO DE ESTOS ELEMENTOS.	M2	355,63	340,00	Área calculada de acuerdo a la pendiente de la teja y el plano en planta (medidas tomadas), se debe corroborar con el plano final.

2.3	DESMONTE DE CIELO RASO EN MADERA. INCLUYE CARGUE, TRANSPORTE Y BOTADA Y/O TRANSPORTE AL SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL	M2	368,24	346,00	
2.5	RETIRO DE CIELO RASO EN SUPERBOARD. INCLUYE CARGUE, TRANSPORTE Y BOTADA EN LOS SITIOS OFICIALES, ADEMÁS DEL DERECHO AL BOTADERO	M2	49,26	3,85	La cantidad cobrada en el acta por el contratista es de 49,26m2, sin embargo, se verificó en campo y solo se retiró 3,85m2.
3,00	**CUBIERTA**				
3.1	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE CUBIERTA (TEJA TERMOACÚSTICA KINGROOF ECO - PANEL TIPO SANDWICH CON AISLANTE EN POLISOCIANURATO PIR SAFE E:30MM BLANCO O VERDE, CALIBRE 28, LÁMINA INTERNA FOIL VINIL COLOR NATURAL O SIMILAR CON LAS MISMAS CARACTERISTICAS O MEJORES). INCLUYE LOS CABALLETES Y REMATES REQUERIDOS, ADEMÁS DE LOS ACCESORIOS PARA SU DEBIDA INSTALACIÓN, Y RECUBRIMIENTO DE COLOR.	M2	355,63	340,00	
3.3	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE CANAL PVC TIPO AMAZONAS O SIMILAR PARA AGUAS LLUVIAS CON MEDIDAS APROXIMADAS DE ANCHO 162,3MM POR ALTURAS DE 142,3MM (PARTE ALTA) Y 94,9MM (PARTE BAJA) CON LAS RESPECTIVAS UNIONES, TAPAS EXTERIORES Y UNIONES A LAS BAJANTES. INCLUYE ELEMENTOS PARA FIJACIÓN A CUBIERTA Y TODOS LOS DEMÁS REQUERIDOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO	M	38,58	32,95	Se realizó el calculo con la pendiente y el plano del levantamiento presentado.
3.6	SUMINISTRO, TRANSPORTE Y COLOCACIÓN DE CIELO RASO CONTINUO EN PLACA DE YESO RH 1/2" RESISTENTE A LA HUMEDAD, INCLUYE ESTRUCTURA METÁLICA DE ACERO GALVANIZADO, TORNILLOS Y ANCLAJES NECESARIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO, LA TOTALIDAD DE LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN, Y LAS PERFORACIONES Y RESANE	M2	368,24	313,10	Para esta medida se cuantificó el área de la planta, más la pendiente del cielo raso en el corredor, se incluyó las terrazas y los 3,85m2 del exterior. Se debe verificar con el plano final entregado.
4,00	**INSTALACIONES ELÉCTRICAS**				
4.14	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN SALIDA PARA AA EN TUBERÍA EMT 1", CABLE 2X10+12T AWG LIBRE DE HALÓGENOS, CON CAJA RAWELT 5800, TOMA CORRIENTE, INCLUYE CURVAS, Y ACCESORIOS PARA FIJACIÓN. INCLUYE TODOS LAS HERRAMIENTAS, EQUIPOS, INSUMOS Y MANO DE OBRA PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	UND	11,00	11,00	Falta la instalación de las tomas.
5,00	**NO PREVISTOS**				
NP.1	PAÑETE MURO (INCL. FILOS Y DILATACIONES)	M2	15,00	16,40	
NP.3	ESTUCO ACRÍLICO EN MUROS	M2	647,40	575,30	La cantidad total reportada por el contratista es 647,40m2. Sin embargo, con las medidas tomadas, da un valor de 575,30m2. Esta se debe verificar con el plano definitivo. Importante resaltar que falta estucar un muro.
NP.4	PINTURA CON VINILO EN MUROS	M2	558,17	542,34	La cantidad total reportada por el contratista es 558,17m2. Sin embargo, con las medidas tomadas, da un valor de 542,34m2. Esta se debe verificar con el plano definitivo. Esta se debe verificar con el plano definitivo.
NP.7	Suministro e instalación de MURO EN SUPERBOARD 14mm 1 CARA- Incluye perfilería y demás accesorios para su correcta instalación (No se incluye pintura)	M2	10,85	9,63	

NP.10	SUMINISTRO E INSTALACION DE REFUERZO EN MALLA ELECTROSOLDADA 15X15 4MM	M2	51,00	46,20	Se mide en campo el andén y da un área de 46,20m2.
NP.32	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE PUERTA EN ALUMINIO, INCLUYE MARCO, GATO HIDRÁULICO, MANIJA, BISAGRA, EMPAQUE SILICONADO, CONTRAMARCO EN ALUMINIO, PISAVIDRIO DE PRESIÓN Y TODOS LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO. DEBE CERRAR PERFECTAMENTE SIN ESPACIO.	M2	1,74	3,36	En total son dos puertas de 0,8m de ancho, con altura de 2,1m.
NP.12	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE PUERTA EN ALUMINIO 1 HOJA COMPUESTA POR DOS CUERPOS DE VIDRIO DE 4MM, INCLUYE MARCO, GATO HIDRÁULICO, MANIJA, BISAGRA, EMPAQUE SILICONADO, CONTRAMARCO EN ALUMINIO, PISAVIDRIO DE PRESIÓN Y TODOS LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO. DEBE CERRAR PERFECTAMENTE SIN ESPACIO.	M2	22,96	24,57	En total son trece puertas de 0,9m de ancho con altura de 2,1.
NP.14	MANTENIMIENTO EN VIDRIOS VENTANERIA, INCLUYE CAMBIO EN VIDRIO 4MM (INCLUYE EXCLUSIVAMENTE EL CAMBIO DEL VIDRIO)	M2	5,52	2,88	Solo se cambio un vidrio de una ventana de la oficina No.1, equivalente a 1,2m2. En caso de cambiar el vidrio de la oficina No.6, la cantidad aumentaría a 2,4m2. La ventana de la cocina se cambio completamente, da un total de 1,68m2.
NP.16	MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL PISO (INCLUYE LIMPIEZA DE PISO, REPOSICIÓN Y/O ARREGLO DE PIEZAS DAÑADAS Y EL SELLO DE LAS JUNTAS)	M2	335,01	305,20	Área en planta, calculada de las medidas tomadas en campo.
NP.17	MUEBLE INFERIOR DE COCINA H= 90 CM	M	2,97	2,72	Medida tomada en sitio.
NP.18	MUEBLE SUPERIOR DE COCINA H= 60 CM	M	2,97	2,72	Medida tomada en sitio.
NP.19	SUMINISTRO E INSTALACIÓN MESON EN QUARZTONE BLANCO POLAR CON REENGRUESE DE 5 CMS SOBRE BASTIDOR DE MDF PARA COCINA. ANCHO 60 CM. SALPICADERO DE 8 CMS FRENTERO 4CMS. COCINETA	M	2,97	2,72	Medida tomada en sitio.
NP.21	PINTURA EXTERIOR EN KORAZA	M2	108,57	144,19	El contratista indica que el total de la pintura exterior es de 175,56m2, sin embargo, con las medidas tomadas da 144,19m2. Importante resaltar que falta pintar un muro.
NP.22	DEMOLICIÓN PISOS, ANDENES, CUNETAS Y BORDILLOS DE CONCRETO, EN CUALQUIER ESPESOR. INCLUYE: RETIRO DE MALLA DE REFUERZO SI EXISTE, COMPRESOR NEUMÁTICO CON MARTILLO, ADEMÁS RECUPERACIÓN DE LO MATERIALES APROVECHABLES, CARGUE, TRANSPORTE HASTA EL SITIO DE ACOPIO INDICADO POR LA INTERVENTORÍA Y BOTADA DE ESCOMBROS	M2	35,70	34,08	Longitud medida en campo, por el ancho existente de 0,7m.
NP.25	CONCRETO DE 3000 PSI	M3	5,10	4,67	Área medida en campo
NP.33	SUMINISTRO E INSTALACION DE ENCHAPE EN CERÁMICA 30X60 CM	M2	43,31	32,97	Área calculada en base a las medidas tomadas en campo.
NP.34	DEMOLICIÓN MANUAL DE ENCHAPE O PAÑETE (REVOQUE)	M2	29,95	30,21	Se incluyen los vanos de las puertas de las oficinas y el enchape del área húmeda en la cocina.

*Corresponde a la cantidad acumulada radicada con la cuenta No.3, correspondiente al 95%.

**La cantidad medida en campo corresponde a la medida total de las actividades

ANEXO #03

CAMBIO DE ESPECIFICACIONES SIN APROBACIÓN DE LA ENTIDAD

Magangué

ÍTEM	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD CONTRACTUAL	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD INSTALADA
NP.12	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE PUERTA EN ALUMINIO 1 HOJA COMPUESTA POR DOS CUERPOS DE VIDRIO DE 4MM, INCLUYE MARCO, GATO HIDRÁULICO, MANIJA, BISAGRA, EMPAQUE SILICONADO, CONTRAMARCO EN ALUMINIO, PISAVIDRIO DE PRESIÓN Y TODOS LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO. DEBE CERRAR PERFECTAMENTE SIN ESPACIO.	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE PUERTA EN ALUMINIO 1 HOJA COMPUESTA POR UN CUERPO DE VIDRIO DE 4MM Y UN CUERPO EN LÁMINA DE ALUMINIO, INCLUYE MARCO, GATO HIDRÁULICO, MANIJA, BISAGRA, EMPAQUE SILICONADO, CONTRAMARCO EN ALUMINIO, PISAVIDRIO DE PRESIÓN Y TODOS LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO. DEBE CERRAR PERFECTAMENTE SIN ESPACIO

Carmen de Bolívar

ÍTEM	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD CONTRACTUAL	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD INSTALADA
3.3	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE CANAL PVC TIPO AMAZONAS O SIMILAR PARA AGUAS LLUVIAS CON MEDIDAS APROXIMADAS DE ANCHO 162,3MM POR ALTURAS DE 142,3MM (PARTE ALTA) Y 94,9MM (PARTE BAJA) CON LAS RESPECTIVAS UNIONES, TAPAS EXTERIORES Y UNIONES A LAS BAJANTES. INCLUYE ELEMENTOS PARA FIJACIÓN A CUBIERTA Y TODOS LOS DEMÁS REQUERIDOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO	CANAL EN LÁMINA GALVANIZADA CAL. 20 S= 50 CM.
NP.12	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE PUERTA EN ALUMINIO 1 HOJA COMPUESTA POR DOS CUERPOS DE VIDRIO DE 4MM, INCLUYE MARCO, GATO HIDRÁULICO, MANIJA, BISAGRA, EMPAQUE SILICONADO, CONTRAMARCO EN ALUMINIO, PISAVIDRIO DE PRESIÓN Y TODOS LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO. DEBE CERRAR PERFECTAMENTE SIN ESPACIO.	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE PUERTA EN ALUMINIO 1 HOJA COMPUESTA POR UN CUERPO DE VIDRIO DE 4MM Y UN CUERPO EN LÁMINA DE ALUMINIO, INCLUYE MARCO, GATO HIDRÁULICO, MANIJA, BISAGRA, EMPAQUE SILICONADO, CONTRAMARCO EN ALUMINIO, PISAVIDRIO DE PRESIÓN Y TODOS LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO. DEBE CERRAR PERFECTAMENTE SIN ESPACIO

EQUILÁTERO ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S
Nit: 901.275.510-1

Bucaramanga, 10 de julio del 2025. **INT-ICA-2024-090**

Arquitecto
VICTOR CAMILO CLAVIJO MORENO
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA
Bogotá D.C.

Atn. **ING. KATHERINE PATIÑO**
Apoyo a la supervisión

REFERENCIA: CONTRATO N° GGC-104- 2024 – "INTERVENTORÍA PARA LA ADECUACIÓN DE LA OFICINA LOCAL ICA MAGANGUÉ Y MANTENIMIENTO DE LA OFICINA LOCAL ICA EN CARMEN DE BOLIVAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"

ASUNTO: Respuesta inicial oficio 20252017947.

Cordial saludo,

Una vez recibido el oficio en asunto, en el cual se nos informa sobre un presunto incumplimiento del contrato de interventoría en referencia, nos permitimos solicitar de la manera más respetuosa se nos conceda un plazo de 5 días hábiles adicionales a los otorgados como plazo inicial para dar respuesta a dicho oficio, esto teniendo en cuenta, en primera instancia que el plazo inicialmente otorgado, no es proporcional a la magnitud de la información requerida, más aun si se tiene en cuenta, que la respuesta debe ser de lleno y se deben abordar componentes técnicos y jurídicos que requieren de un soporte y estudio detallado.

Atentamente,

NATHALIA ANDREA PELAEZ
Representante Legal
EQUILATERO ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S

Bucaramanga, 16 de julio del 2025. **INT-ICA-2024-091**

Arquitecto
VICTOR CAMILO CLAVIJO MORENO
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA
Bogotá D.C.

Atn. **ING. KATHERINE PATIÑO**
Apoyo a la supervisión

REFERENCIA: CONTRATO N° GGC-104- 2024 – "INTERVENTORÍA PARA LA ADECUACIÓN DE LA OFICINA LOCAL ICA MAGANGUÉ Y MANTENIMIENTO DE LA OFICINA LOCAL ICA EN CARMEN DE BOLIVAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"

ASUNTO: Pronunciamiento formal de la interventoría y respuesta radicado 20252017947 - Apremio y alerta jurídica. Presunto incumplimiento del contrato de interventoría GGC-104-2024.20252017947.

Cordial saludo,

En atención al oficio de referencia, por medio del cual el ICA comunica observaciones y consideraciones relativas al cumplimiento de las obligaciones contractuales derivadas del contrato de interventoría GGC-104-2024, me permito emitir el presente pronunciamiento con fundamento en los hechos descritos y en cumplimiento de mi deber legal y contractual de informar, recomendar y coordinar las actuaciones relacionadas con la adecuada ejecución del contrato de obra GGC-089-2024.

En primer lugar, manifestamos que reconocemos la naturaleza jurídica de las funciones de interventoría descritas por esa entidad, particularmente en el marco del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y la jurisprudencia del Honorable Consejo de Estado, que asigna a la interventoría el carácter de control, supervisión y coordinación de la ejecución contractual, actuando como representante de la entidad contratante ante el contratista de obra. En ese sentido, reiteramos que Equilátero Arquitectura e Ingeniería S.A.S. ha actuado dentro del marco de sus competencias contractuales, emitiendo recomendaciones, evaluaciones técnicas, conceptos escritos y solicitudes formales al contratista, con el fin de asegurar la ejecución adecuada del objeto contractual.

En nuestra calidad de interventores del contrato GGC-104-2024, reiteramos que nuestra principal motivación y responsabilidad ha sido siempre procurar la adecuada ejecución del contrato de obra, no solo desde el punto de vista técnico y contractual, sino también con miras al cumplimiento de los fines esenciales del Estado, tal como lo exige el principio de eficacia de la función pública. Consideramos que el mayor interés de todas las partes debe ser que las obras contratadas se concluyan de manera satisfactoria, con calidad, oportunidad y conforme a los diseños, para beneficio de la ciudadanía.

En desarrollo de nuestra labor, y gracias al seguimiento riguroso que realizamos tanto sobre el contratista de obra como sobre los profesionales que integran nuestro equipo de interventoría, detectamos recientemente que los residentes de interventoría, vinculados laboralmente a nuestra firma

y designados para la vigilancia directa de los frentes de trabajo, incurrieron en omisiones graves a sus deberes profesionales y contractuales. De forma deliberada, ocultó información técnica relevante e incluso modificó registros de seguimiento con el propósito de presentar como recibida una obra que, en realidad, no estaba concluida en los términos exigidos contractualmente.

Estos hechos, que solo fueron conocidos por la gerencia una vez presentados los hallazgos por parte de la supervisión, se encuentran actualmente bajo investigación interna, habiéndose dispuesto las acciones disciplinarias a nivel interno y posteriormente las correspondientes quejas ético-disciplinarias ante el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería (COPNIA) y el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares, según aplique, en cumplimiento del deber de denuncia que nos asiste como interventores. De esta actuación se remitirá copia a la Entidad contratante para su conocimiento y seguimiento.

De igual manera, frente a las inconsistencias identificadas en la ejecución del contrato de obra, la interventoría ha requerido en dos ocasiones al contratista de obra para que subsane los hallazgos y dé cumplimiento a las obligaciones aún pendientes. Incluso posterior al comunicado remitido por la Entidad con radicado 20252017947, se volvió a requerir al contratista mediante oficio INT-ICA-2024-089, enviado el 09/07/2025, reiterado mediante oficio INT-ICA-2024-090, enviado el 15/07/2025, sin obtener respuesta, razón por la cual, ante la renuencia por parte del contratista en entregar la información solicitada, comunicamos que, en escrito independiente, solicitaremos el inicio del procedimiento de incumplimiento contractual, con las consecuencias previstas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1474 de 2011 y la Ley 1882 de 2018, independiente si a la emisión del presente oficio el contratista allega la información solicitada.

Es fundamental precisar que nuestra compañía no tuvo conocimiento previo, ni participación en las actuaciones de los residentes de interventoría, las cuales se realizaron al parecer, ya sea por negligencia o mala fe, transgrediendo los principios de veracidad y transparencia que rigen la actividad profesional del ingeniero civil y arquitecto. Reiteramos que estos profesionales actuaron al margen de nuestras directrices y que su proceder constituyó una ruptura del deber de información y lealtad que debía observar frente a la interventoría y frente a la entidad contratante.

Teniendo en cuenta que en el cuerpo del oficio se narran unos hechos, donde se exponen además de la trazabilidad durante la ejecución del contrato, unas obligaciones presuntamente incumplidas por esos hechos, y al final del documento se presenta una tabla con el listado de todas las obligaciones del contrato, señalando cuales son las presuntamente incumplidas, procederemos a hacer nuestro pronunciamiento solo con cada uno de los hechos mencionados en el oficio en asunto donde se nos endilga el presunto incumplimiento, y posteriormente, sobre la tabla donde se citan todas las obligaciones, haremos nuestro pronunciamiento de cada obligación presuntamente incumplida.

HECHO 1.

Ese mismo día, la interventoría y el contratista de obra suscribieron el acta de terminación, donde se dejaban algunas observaciones, las cuales debían ser subsanadas en el menor tiempo posible, con el fin de realizar el recibo a satisfacción de las obras y de todas las obligaciones del contrato. El tiempo que se tomó el contratista de obra para la subsanación de las obras fue aproximadamente 15 días hábiles, fecha a partir de la cual, la entidad procedió a programar la visita para la semana siguiente.

Durante este periodo de tiempo, la interventoría continuó con sus obligaciones administrativas, en cuanto a entrega de informes semanales, informes mensuales, actas, y solicitudes realizadas al contratista de obra. Sin embargo, la interventoría no cumplió con las obligación 29 *"Ante la evidencia de un posible incumplimiento, el interventor, informará de inmediato o a más tardar al día hábil siguiente de la ocurrencia, a través de informe técnico detallado, al ordenador del gasto, para que inicie las acciones correspondientes, contando para ello con el apoyo de quien cumple con el rol jurídico de la empresa y de la dependencia de la entidad"*, debido a que no informó a tiempo, el retraso que presentaba el contratista de obra con la entrega del Manual de Mantenimiento, el cual debía entregarse cinco días antes fecha de terminación del contrato tal y como se indicaba en el anexo técnico del contrato GGC-089-2024, afectando con ello la satisfacción de la necesidad contratada por parte de la entidad.

Es preciso anotar, que a pesar que el ACTA DE TERMINACION, fue suscrita solo entre CONTRATISTA DE OBRA E INTERVENTORIA, la presente interventoría informó a la supervisión sobre la suscripción del mismo, esto en cumplimiento de nuestras obligaciones de mantener informada a la Entidad de todo lo relacionado con la ejecución del contrato, por lo tanto, si bien es cierto, las observaciones plasmadas en el acta de terminación fueron atendidas solo hasta el día 11 de abril de 2025, no es procedente solo manifestar que "el contratista de obra se tomó el tiempo" sino que ese fue el tiempo conciliado entre contratista de obra, interventoría y supervisión, pues no existe algún pronunciamiento de alguna de las partes que indique lo contrario, por el contrario, durante el tiempo transcurrido entre la fecha de la firma del acta de terminación y la fecha de la firma del acta de recibo final, la interventoría y la supervisión, hicieron seguimiento a la atención de las observaciones por parte del contratista de obra, lo cual se puede apreciar en las siguientes pruebas:

1.0 Reunión virtual del 13 de marzo de 2025, realizada entre la entidad, el contratista y la interventoría.
2.0 Visita de campo a las sedes 25 de marzo de 2025.
3.0 Correo de programación de actividades relacionadas por el mobiliario 08 de abril de 2025
4.0 Correo instalación de mobiliario

Es preciso anotar, que, con este seguimiento por parte de la interventoría posterior a la terminación del plazo del contrato de obra e interventoría, se demuestra nuestro compromiso fehaciente en el cumplimiento de nuestras obligaciones.

Respecto a la afirmación según la cual no reportamos oportunamente el incumplimiento relacionado con la entrega del manual de mantenimiento del contrato de obra, es importante precisar que dicho manual no podía ser requerido por la interventoría, y por lo tanto, entregado por el contratista de obra, cinco días antes de fecha de terminación del contrato, tal y como se indicaba en el anexo técnico del contrato GGC-089-2024, ya que, para esa fecha aún se encontraba pendiente terminación de las actividades concernientes al suministro, instalación, y puesta en funcionamiento de la planta eléctrica así como la terminación de la carpintería metálica, junto la verificación final de los aires acondicionados, las cuales contenían información relevante que debía estar plasmada en el manual de mantenimiento, y hasta tanto no fueran terminadas, puestas en operación y funcionamiento, no podía ser entregado este manual por parte del proveedor, pues no se puede entregar un manual de mantenimiento de algo que no se ha entregado en funcionamiento.

Vale aclarar, que la supervisión tenía pleno conocimiento de que estas actividades aún estaban pendientes 5 días antes de la fecha de terminación del contrato, pues esto se informó en Enlistar actas de comité, correos, conversaciones donde se evidencia, incluso, para la fecha de terminación del

contrato, aun se encontraba pendiente la puesta en funcionamiento de la planta eléctrica, tal cual como quedó plasmado en dicho documento, del cual tenía conocimiento la supervisión.

Posterior a la prueba y puesta en funcionamiento de la planta eléctrica, mediante oficio INT-ICA-2024-082, del 13/03/2025, se requiere al contratista de obra, para que entregue entre otros documentos, el manual de mantenimiento. Es preciso anotar, que esta comunicación fue remitida antes de la fecha de suscripción del acta de recibo final (11 de abril) y fue puesta en conocimiento de la entidad en la misma fecha, dejando constancia expresa del requerimiento.

Siendo así, teniendo en cuenta que la interventoría no podía exigir el manual de mantenimiento cuando la actividad aún se encontraba en ejecución, no podíamos informar de un posible incumplimiento en las obligaciones por parte del contratista de obra, y por ende, consideramos improcedente cuestionar el cumplimiento de dicha obligación por parte de la presente interventoría, pues un principio general del derecho es que nadie está obligado a lo imposible, lo cual implica que, no se nos puede exigir el cumplimiento de dicha obligación, si su realización es objetivamente imposible.

HECHO N.2

El día 08 de abril, la entidad remitió el oficio con radicado No. 20252003473, mediante el cual se solicitaba información sobre el avance de la subsanación de las no conformidades, y la entrega de todos los documentos faltantes para la liquidación del proceso, incluido las cuentas de cobro, dado que a la fecha solo se había radicado la cuenta de cobro No.1 de interventoría, y ningún de obra. Es fundamental resaltar que la entidad nunca obtuvo una respuesta a este comunicado, evidenciando un posible incumplimiento de acuerdo a la obligación No. 9 *"Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con la Constitución y la Ley"*.

Mediante mensajes de textos, la interventoría informó que el contratista finalizó la subsanación de las obras el día 11 de abril, por lo cual la entidad procedió a solicitar el acta de recibo de la obra, acta que fue compartida unos días después, pero cuya fecha de suscripción quedó del 11 de abril. Entre los días 11 de abril y 25 de abril, fue poco lo que se avanzó, dado que la entidad solo recibió un informe elaborado por el contratista con la evidencia de la entrega de los controles y organización de los archivos en la sede Magangué.

Como lo mencionamos anteriormente, en muestra de nuestro compromiso en el cumplimiento de nuestras obligaciones, se continuó haciendo seguimiento a la ejecución de las obras, aclarando que una vez se recibió el comunicado 20252003473, se realizaron las siguientes gestiones para dar respuesta al mismo:

1.0 Solicitud de cierre y recibo a satisfacción 11/04/2025

No obstante, aunque damos aclaración al hecho mencionado en el oficio, no es clara la relación de este con la obligación citada como posiblemente incumplida, pues dicha obligación fue cumplida a cabalidad durante la ejecución de todo el contrato, y estamos prestos a seguir cumpliéndola, respondiendo por nuestros actos u omisiones.

Es preciso anotar que, la obligación citada como presuntamente incumplida hace relación a responder por los actos u omisiones derivadas del contrato, y el hecho narrado hace alusión a la supuesta falta de responder un comunicado.

HECHO N.3

Frente al oficio INT-ICA-2024-086, la entidad el 02 de mayo, remite correo con observaciones e informa que aún falta información por anexar. Posteriormente, entre el 07 de mayo y el 30 de mayo

fue enviando vía correo electrónico información complementaria, sin embargo, el contratista de obra no cumplía en su totalidad con las obligaciones contractuales, motivo por el cual el 30 de mayo se remitió nuevamente oficio con radicado 20252011902, solicitando toda la información faltante, e indicando que se tenían tres días hábiles para contestar, so pena de iniciar un proceso de incumplimiento, fecha que se cumplió el 04 de junio, sin recibir respuesta, evidenciando nuevamente un posible incumplimiento de las obligaciones No.9 y 29 del contrato de interventoría.

El 05 de junio, la entidad realizó la quinta revisión de la cuenta de cobro No.2 del contrato de obra, encontrando aún observaciones y evidenciando inconsistencias respecto a la cantidad de estuco cobrado, toda vez que esta actividad no se ejecutó en la parte externa de la sede Carmen de Bolívar y aun así lo cobraban. Esta situación alertó a la entidad y al supervisor del contrato, quien solicitó detener las cuentas de cobro y realizar una visita a la sede para la verificación de las cantidades en sitio.

El 06 de junio, mediante oficio INT-ICA-2024-088, se recibió respuesta al memorando 20252011902 enviado por la entidad, expresando nuevamente el cumplimiento de la subsanación de las no conformidades anexando consigo un registro fotográfico. Adicionalmente, compartió algunos documentos y solicitó un plazo de entrega hasta el 30 de junio de 2025, fecha en la que se cumplen los cuatro meses iniciales para la liquidación bilateral, y para la cual la entidad había expresado que se debía contar con la liquidación del proceso.

Tal como se menciona en los hechos mencionados, la interventoría dio respuesta a dicho comunicado el día 06/06/2025, lo que demuestra que a la fecha de la emisión del oficio en asunto, esta obligación estuviera incumplida por parte de la interventoría.

Es preciso anotar que, en dicho oficio, además de dar respuesta a varias de las observaciones allí realizadas, también se solicitó plazo hasta el 30 de Junio para entregar otra documentación pendiente necesaria para el proceso de liquidación, no obstante, teniendo en cuenta que la documentación pendiente tiene relación directa con las obras ejecutadas, dicha entrega no se realizó en la fecha solicitada debido a que se estaba a la espera de las observaciones que pudiera tener la supervisión en las visitas realizadas a las obras entre el 17 al 20 de junio, sin embargo, el día 27/06/2025, se recibió un comunicado por parte de la supervisión, donde indicaba que las observaciones producto de dichas visitas, se iban a ver reflejadas en un documento oficial que estaba elaborando la Entidad, el cual es al que se le está dando respuesta con el presente oficio.

Con respecto las observaciones presentadas en cuanto a no conformidades de obra, nos permitimos hacer las siguientes aclaraciones:

OBSERVACIONES PARA RECIBO DEFINITIVO
Magangué

Observaciones mencionadas en recorrido realizado el mes de marzo (Por correo electrónico)

OBSERVACIÓN	CUMPLE/NO CUMPLE	ACLARACIÓN	PRONUNCIAMIENTO
Corrección de resane y pinturas.	No Cumple	No se evidencia uniformidad en las paredes a pesar de que se realizó el proceso de aplicación de	Es preciso anotar, que la interventoría realizó la verificación de la corrección y resane de pinturas en los puntos señalados inicialmente, y que las inconformidades descritas no obedecen precisamente a una mala ejecución de la actividad, sino al mal

		estuco y pintura en toda la sede. Aparentemente se evidencia mal proceso de lijado, diferencia en el color de la pintura, se evidencia algunos punticos formados en los muros, posiblemente debido al proceso inadecuado de aplicación de pintura.	estado de la superficie sobre la cual se está trabajando, entendiendo que el estuco está contemplado en el alcance de la actividad y APU como un material que se utiliza para dar un acabado liso a las superficies y estas posteriormente sean pintadas, dicho esto, no es un material contemplado para hacer llenos y nivelación de superficies, no obstante, en aras de que la Entidad quede conforme con las actividades ejecutadas, se le reiteró esta solicitud al contratista mediante oficio INT-ICA-2024-089, enviado el 09/07/2025.
Marcación de la tubería.	No Cumple	Si bien se realizó una marcación, esta no cumple con la RETIE.	Se evidencia que se debe realizar la modificación de la marcación de algunos elementos, por lo tanto, se le realizó esta solicitud al contratista oficio INT-ICA-2024-089, enviado el 09/07/2025.
Marcación de tablero.	No Cumple	Si bien se realizó una marcación, esta no cumple con la RETIE.	Se evidencia que se debe realizar la corrección de la marcación de algunos elementos, por lo tanto, se le realizó esta solicitud al contratista mediante oficio INT-ICA-2024-089, enviado el 09/07/2025.
Ajustar sensores de movimiento.	No Cumple	Se indicó que los sensores solo podrían encenderse en la noche, con el fin de ahorrar energía. Sin embargo, continua su encendido en el día.	Se evidencia que se debe realizar la reprogramación de algunos elementos, por lo tanto, se le realizó esta solicitud al contratista mediante oficio INT-ICA-2024-089, enviado el 09/07/2025.
Revisión de funcionamiento de reflectores.	Cumple Parcialmente	*Es importante resaltar que es posible que al momento de revisar todos Se encontraran en funcionamiento. Sin embargo, al	La interventoría revisando la solicitud de la entidad contratante, solicitó al contratista mediante oficio INT-ICA-2024-089, enviado el 09/07/2025, la verificación de la actividad.

		momento de la visita, hay un reflector que no funciona.	

Observaciones mencionadas en recorrido realizado el mes de marzo (Forma verbal)

OBSERVACIÓN	CUMPLE/NO CUMPLE	ACLARACIÓN	PRONUNCIAMIENTO
Instalar los tapones en las cajas de los interruptores y tomas sobrepuestos.	No Cumple	Esta observación se mencionó en el recorrido realizado en el mes de marzo, se evidenció que en la mayoría se instalaron los tapones, pero algunas cajas aún presentan la perforación sin cubrir.	Con la observación recibida por la entidad la interventoría procedió a solicitarle al contratista de obra los ajustes señalados para el recibo de la actividad, oficio INT-ICA-2024-089, enviado el 09/07/2025.
En el patio, se presentan cielos rasos de diferentes colores.	No Cumple	Esta observación fue atendida parcialmente, dado que, si cambiaron una parte del cielo raso, sin embargo, sigue un tramo de cielo raso sin modificar. Se recuerda que se debe unificar todo el cielo raso de la sede.	Es preciso anotar, que la interventoría realizó la verificación del cambio de elementos según lo solicitado inicialmente por la entidad, que era cambiar las piezas inicialmente suministradas en el patio que presentaban diferencias de color por otras que no presentaran una diferencia tan marcada en color, haciendo el intercambio entre el material instalado. No obstante, la interventoría revisando la nueva solicitud de la entidad contratante, solicitó al contratista mediante oficio INT-ICA-2024-089, enviado el 09/07/2025, el reemplazo de estos elementos.

Carmen de Bolívar

Observaciones del acta de terminación

OBSERVACIÓN	CUMPLE/NO CUMPLE	ACLARACIÓN	PRONUNCIAMIENTO
Realizar correcciones de detalles de estuco y pintura.	No Cumple	Al igual que para la sede Magangué, no se evidencia uniformidad en las paredes, se ve la pintura rayada, se	Es preciso anotar, que la interventoría realizó la verificación de la corrección y resane de pinturas en los puntos señalados inicialmente, y que las inconformidades descritas no obedecen a una mala ejecución de la

		presentan puntos donde se evidencia el resane, pero no un adecuado proceso de lijado, la pintura presenta variación de color, etc.	actividad, sino al mal estado de la superficie sobre la cual se está trabajando, entendiendo que el estuco está contemplado en el alcance de la actividad y APU como un material que se utiliza para dar un acabado liso a las superficies y estas posteriormente sean pintadas, dicho esto, no es un material contemplado para hacer llenos y nivelación de superficies, no obstante, en aras de que la Entidad quede conforme con las actividades ejecutadas, se le reiteró esta solicitud al contratista mediante oficio INT-ICA-2024-089, enviado el 09/07/2025.
Realizar correcciones de detalles en marcos y vanos de puertas de acceso a oficinas.	No Cumple	En las ventanas y puertas aún se evidencia detalles a corregir, enfocados en el proceso de estuco y pintura. El vano de la ventana del cuarto de depósito, no fue estucado ni pintado.	La interventoría revisando la solicitud de la entidad contratante, solicita al ejecutor la toma de nuevas acciones para conseguir la prolijidad y uniformidad de la superficie mediante oficio INT-ICA-2024-089, enviado el 09/07/2025.

Observaciones mencionadas en recorrido realizado el mes de marzo (Por correo electrónico)

OBSERVACIÓN	CUMPLE/NO CUMPLE	ACLARACIÓN	PRONUNCIAMIENTO
Extender el desagüe de todos los aires	Cumple Parcialmente	Si bien se realizó la extensión de uno de los aires, este quedó botando el agua en toda la pared, por tanto, es posible que en un futuro se generen humedades. Adicionalmente, uno de los aires nuevos instalados, esta desaguando al interior de la sede, se debe extender la tubería hasta el exterior.	La interventoría en alcance a lo señalado informó al contratista de obra sobre las modificaciones requeridas para el cumplimiento total de la solicitud oficio INT-ICA-2024-089, enviado el 09/07/2025.
Revisar el vidrio de la ventana quebrado	No Cumple	No se cambió el vidrio quebrado.	La interventoría señala que en comunicados anteriores señaló que está situación del vidrio quebrado, pues si bien se revisó, se evidenció que posterior a la terminación del contrato de obra durante las actividades de poda propias de la entidad que si bien se considera una afectación accidental representa una

			afectación a las actividades ejecutadas. Sin embargo, la interventoría requirió al contratista al respecto mediante oficio INT-ICA-2024-089, enviado el 09/07/2025.
Revisión de cantidad de los ítems instalación de bajantes, y mantenimiento de puertas, rejas y ventanas, dado que no coincide la cantidad con la del acta.	-	Esta revisión se presenta más adelante.	Se dará respuesta en aparte señalado.
Limpieza adecuada de puertas, ventanas, muros y pisos. Se encuentran salpicados con pintura varios elementos	No Cumple	Se evidencia las puertas aún con salpicadura de pintura.	Se solicitó al contratista la realización de nuevas actividades para garantizar la limpieza de los elementos pues a pesar de las actividades realizadas no se encuentra en condiciones de recibo.
Marcación de la tubería.	No Cumple	Si bien se realizó una marcación, esta no cumple con la RETIE.	Se solicitó al contratista la modificación del marcado realizado.
Marcación de tablero.	No Cumple	Si bien se realizó una marcación, esta no cumple con la RETIE.	Se solicitó al contratista la modificación del marcado realizado.
Ajustar sensores de movimiento.	No Cumple	Se indicó que los sensores solo podrían encenderse en la noche, con el fin de ahorrar energía. Sin embargo, continua su encendido en el día.	Se solicitó al contratista la modificación en la programación de los elementos.

Observaciones mencionadas en recorrido realizado el mes de marzo (Forma verbal)

OBSERVACIÓN	CUMPLE/NO CUMPLE	ACLARACIÓN	PRONUNCIAMIENTO
Instalar los tapones en las cajas de los interruptores y tomas sobrepuestos.	No Cumple	Esta observación se mencionó en el recorrido realizado en el mes de marzo, se evidenció que en la mayoría se instalaron los tapones, pero algunas cajas aún presentan la perforación sin cubrir.	Se solicitó al contratista el reemplazo y modificación de los elementos de remate en los elementos con perforación.
Pintura en las luminarias.	No Cumple	Esta observación se mencionó en el recorrido realizado en el mes de marzo, cuando se indicó que al igual que las	Se le solicitó al contratista la entrega prolija de todos los elementos, ya que a pesar de tener actividades de limpieza continúan presentado observaciones

		puertas, las luminarias y sus bordes presentan pintura	
Los aires acondicionados de 120v, no presentan la conexión adecuada, dado que tomaron la tierra como fase, y esta debe tener neutro y fase.	No Cumple	Esta observación la realizó el ingeniero eléctrico, expresando que la conexión de los aires 120v era inadecuada, dado que empleo la puesta a tierra como una fase, y no hay neutro. Se debe realizar la conexión de forma adecuada y conectar la puesta a tierra al tornillo, para que quede aterrizada.	La solicitud de la entidad fue remitida al contratista de obra con el fin de realizar la modificación de la conexión señalada y garantizar así la adecuada protección de los equipos.
En la oficina No.5, la puerta presenta una silicona que daña su apariencia, se debe organizar.	No Cumple	Persiste la silicona en la parte exterior de la lámina de aluminio, se debe subsanar.	Se solicitó al contratista la realización de nuevas actividades para garantizar la limpieza de los elementos pues a pesar de las actividades realizadas no se encuentra en condiciones de recibo.
En la cocina hay un enchape roto en toda la entrada.	No Cumple	Persiste el enchape quebrado en la cocina, se debe realizar el cambio del enchape en mal estado.	

Es preciso anotar, que, a la fecha, aun no se ha realizado el pago de las actas parciales que contienen la ejecución de estas actividades, lo que demuestra que no se ha generado ningún perjuicio, ni daño fiscal a la Entidad contratante.

Si bien es cierto, varias actividades pueden ser objeto de reclamación como garantía de calidad de obra posterior al recibo, o la subsanación a satisfacción de algunas actividades puede llegar a ser subjetiva, o algunas no sean responsabilidad del contratista debido a que sean producto de daños efectuados por mal uso o descuido de los usuarios de la edificación, todas las observaciones expuestas por la Entidad en el oficio en referencia fueron requeridas por la presente interventoría al contratista de obra mediante oficio INT-ICA-2024-089, enviado el 09/07/2025, reiterado mediante oficio INT-ICA-2024-090, enviado el 15/07/2025. De igual manera, nos permitimos aclarar que no se realizará el pago de ninguna actividad hasta tanto la Entidad no este conforme con el producto de las obras ejecutadas.

Con respecto al cuestionamiento de las cantidades de obra, me permito presentar las siguientes aclaraciones:

Como ya se mencionó tras una revisión técnica detallada y con base en las actuaciones internas adelantadas, se iden aron inconsistencias que podrían haber sido ocasionadas por el proceder del residente asignado por esta interventoría, quien, al parecer, incurrió en omisiones y/o imprecisiones en la información registrada durante el seguimiento de la ejecución contractual.

En virtud de lo anterior, y con el n de garan ar plena transparencia, obje dad y veracidad en la consolidación de la información de obra, solicitamos formalmente la realización de una visita conjunta entre la En ad, la supervisión, la interventoría y el contra ta de obra, para ve ar directamente en campo las can ades ejecutadas y realizar los ajustes o correcciones necesarios.

Una vez se cuente con dicha v ación, se requerirá al contra ta realizar las correcciones a que haya lugar, o en su defecto, se adoptarán las medidas correspondientes en el marco contractual.

PLANOS

En atención a lo manifestado en el apartado de planos la interventoría se permite manifestar que considera que los planos entregados inicialmente por la en ad y el contra ta presentan ef amente imprecisiones además en la v ación realizadas en campo por ese equipo de trabajo evidencia que se en otras diferencias adicionales sin embargo consideramos que son bastante menores y que adicionalmente están relacionados con la ortogonalidad de las sedes y teniendo en cuenta que el contra ta de obra y su entrega de los planos ajustados con las medidas y dimensiones tomadas en o esta interventoría no e comentarios al respecto dando así remisión a los planos para su revisión que de manera inicial coinciden con los borradores levantados en campo por la residente de obra Karen Arias, por favor rem rse a los anexos.

Magangué

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD ACTA ACUM. ACTA NO.3*	CANTIDAD REAL MEDIDA EN CAMPO**	OBSERVACIÓN	PRONUNCIAMIENTO
1,00	**PRELIMINARES**					
1,1	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO	M2	507,03	507,03	Cantidad incluye cubierta y cerramiento	-
1,2	DESMONTE DE VENTANAS	M2	63,12	63,79		Cantidad sin comentarios
1,12	DESMONTE DE CANAL EN LÁMINA Ó PVC	M	36,00	32,00	Esta cantidad se determinó con el levantamiento de la cubierta existente, sin embargo, este proceso se realizó sobre el plano que no corresponde con la sede, por tanto, se debe ajustar y entregar nuevamente. La cantidad real, se midió del plano de la entidad.	Se remite anexo a este oficio planimetría arquitectónica modificada según mediciones de cambio realizadas en el mes de junio de 2025, para revisión.
1,13	DESMONTE DE CIELO RASO	M2	365,00	365,40		

1,19	DESMONTE DE TEJA DE ASBESTO CEMENTO EXISTENTE. LA MANO DE OBRA INCLUYE LOS ELEMENTOS REQUERIDOS DE PROTECCIÓN PARA EL MANEJO DE ESTA TEJA. INCLUYE MANEJO ESPECIAL, CARGUE, TRANSPORTE Y BOTADA ESPECIAL AL SITIO PERMITIDO DE MANEJO DE ESTOS ELEMENTOS.	M2	507,02	473,00	Esta cantidad se determinó con el área en planta y el levantamiento de la cubierta. Ambos planos se deben modificar por el contratista.	Se remite anexo a este oficio planimetría arquitectónica modificada según mediciones de cambio realizadas en el mes de junio de 2025, para revisión.
2,00	**MOVIMIENTO DE TIERRAS**					
2,1	EXCAVACIÓN MANUAL H= 0-2 M. INCLUYE CARGUE Y RETIRO.	M3	75,86	75,76	Disminuye un poco la cantidad, dado que la viga mide 26,67m y no 29m.	La interventoría realizó nueva medida en cambio que no coincide con ninguna de las indicadas; sin embargo, de manera verbal el contratista comunicó que se acogerá a las medidas tomadas en campo, por lo tanto, disminuye la cantidad.
3,00	**CERRAMIENTO**					
3,3	ACERO PARA REFUERZO	KG	3077,99	3100,33	Importante aclara que la cantidad total presentada por el contratista fue de 3110,08kg, la cual baja un poco debido a la longitud de la viga, quedando en 3100,33kg.	La interventoría realizó nueva medida en cambio que no coincide con ninguna de las indicadas; sin embargo, de manera verbal el contratista comunicó que se acogerá a las medidas tomadas en campo, por lo tanto, disminuye la cantidad.
3,4	CONCRETO DE 3000 PSI	M3	46,82	46,59	Se debe disminuir el tramo de viga adicional.	La interventoría realizó nueva medida en cambio que no coincide con ninguna de las indicadas; sin embargo, de manera verbal el contratista comunicó que se acogerá a las medidas tomadas en campo,

						por lo tanto, disminuye la cantidad.
5,00	**CUBIERTA**					
5,1	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE CUBIERTA (TEJA TERMOACÚSTICA KINGROOF ECO - PANEL TIPO SANDWICH CON AISLANTE EN POLISOCIANURATO PIR SAFE E:30MM BLANCO O VERDE, CALIBRE 28, LÁMINA INTERNA FOIL VINIL COLOR NATURAL). INCLUYE LOS CABALLETES Y REMATES REQUERIDOS, ADEMÁS DE LOS ACCESORIOS PARA SU DEBIDA INSTALACIÓN, Y RECUBRIMIENTO DE COLOR.	M2	518,08	485,00	Esta cantidad se determinó con el área en planta y el levantamiento de la cubierta. Ambos planos se deben modificar por el contratista.	Se remite anexo a este oficio planimetría arquitectónica modificada según mediciones de cambio realizadas en el mes de junio de 2025, para revisión.
5,3	CANAL EN LÁMINA GALVANIZADA CAL. 20 S= 50 CM	M	36,00	32,00		Se remite anexo a este oficio planimetría arquitectónica modificada según mediciones de cambio realizadas en el mes de junio de 2025, para revisión.
5,4	CIELO RASO CONTINUO EN PVC BLANCO RESISTENTE A LA HUMEDAD, INCLUYE ESTRUCTURA METÁLICA DE ACERO GALVANIZADO, TORNILLOS Y ANCLAJES NECESARIOS PARA	M2	365,00	365,40		

	SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO, LA TOTALIDAD DE LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN, Y LAS PERFORACIONES Y RESANE					
6,00	**ENHAPES Y ACCESORIOS**					
6,1	SUMINISTRO E INSTALACION DE ENCHAPE EN CERÁMICA 30X60 CM	M2	33,14	32,40		No se tiene respuesta por parte del contratista, por lo tanto, se tomará la cantidad indicada como medida en campo.
6,2	SUMINISTRO E INSTALACION DE PISO EN PORCELANATO 60X60	M2	11,71	11,71		Sin comentarios.
7,00	**BAÑOS**					
7,10	ESPEJO CRISTAL BISELADO DE 4 MM COLOCADO FLOTADO SOBRE MURO, PARA BAÑOS WC.	M2	3,63	3,00		No se tiene respuesta por parte del contratista, por lo tanto, se tomará la cantidad indicada como medida en campo.
8,00	**PAÑETES, ESTUCO Y PINTURA**					
8,1	ESTUCO ACRÍLICO EN MUROS	M2	603,83	680,53	La Cantidad total presentada por el contratista es de 777,46m2, sin embargo, realizando un cálculo aproximado con las medidas tomadas, da 680,53m2	Nos permitimos indicar que la cantidad presentada en las memorias obedecía a una proyección, está practica resultó confusa y en consecuencia a que no se tiene respuesta por parte del contratista, por lo tanto, se tomará la cantidad indicada como medida en campo.
8,2	PAÑETE MURO (INCL. FILOS Y DILATACIONES)	M2	281,00	325,60	La Cantidad total presentada por el contratista es de 343,88M2, sin embargo, realizando un cálculo aproximado con las	Nos permitimos indicar que la cantidad presentada en las memorias obedecía a una proyección, está practica resultó confusa y en consecuencia a que no se

					medidas tomadas, da 325,60m2	tiene respuesta por parte del contratista, por lo tanto, se tomará la cantidad indicada como medida en campo.
8,3	PINTURA EXTERIOR EN KORAZA	M2	257,97	231,55	La Cantidad total presentada por el contratista es de 294,74, sin embargo, realizando un cálculo aproximado con las medidas tomadas, da 231,55m2	No se tiene respuesta por parte del contratista, por lo tanto, se tomará la cantidad indicada como medida en campo, sin generar cantidades a menos.
8,4	PINTURA CON VINILO EN MUROS	M2	445,21	448,98	La Cantidad total presentada por el contratista es de 482,72m2, sin embargo, realizando un cálculo aproximado con las medidas tomadas, da 448,98m2	No se tiene respuesta por parte del contratista, por lo tanto, se tomará la cantidad indicada como medida en campo, sin generar cantidades a menos.
10,00	**INSTALACIONES ELÉCTRICAS**					
10,7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SALIDA DE TOMACORRIENTE DOBLE CON POLO A TIERRA EN MURO SOBREPUESTA EN TUBERIA EMT 3/4", CON CAJA RAWELT 5800, TOMA CORRIENTE, INCLUYE CURVAS, Y ACCESORIOS PARA FIJACIÓN.	UND	8,00	13,00		
10,12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SALIDA DE INTERRUPTOR SENCILLO EN TUBERIA EMT 3/4", CON CAJA RAWELT 2400, INTERRUPTOR, INCLUYE CURVAS, Y	UND	10,00	11,00		

	ACCESORIOS PARA FIJACION.					
10,14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA LED 60X60 40W 120V AUDITORIO	UND	36,00	36,00	Hay una luminaria quebrada, la cual se debe reemplazar.	La solicitud se trasladó al contratista, aun no se tiene respuesta.
10,16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA PANEL LED REDODO DE 18W 120V. PARA COCINA, BAÑOS CUARTO DE ASEO, PASILLOS.	UND	22,00	23,00		
10,18	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA TRIFASICA A TRANSFERENCIA DESDE PLANTA Y TRASNFORMADOR 3X1/0+1/0+1/0T, INCLUYE ELEMENTOS DE SUJECIÓN	M	20,36	20,36	Esta cantidad se debe extraer del plano récord eléctrico, por tanto, se debe revisar.	Se remite anexo a este oficio planimetría arquitectónica modificada según mediciones de cambio realizadas en el mes de junio de 2025, para revisión.
10,20	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE TRENSADO 3X12 FASE ROJA O FASE AZUL PARA TOMACORRIENTES DESDE EL TABLERO HASTA LA PRIMERA TOMA DEL CIRCUITO	M	120,00	120,00	Esta cantidad se debe extraer del plano récord eléctrico, por tanto, se debe revisar.	Se remite anexo a este oficio planimetría arquitectónica modificada según mediciones de cambio realizadas en el mes de junio de 2025, para revisión.
10,21	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SALIDA PARA AA EN TUBERIA EMT 1", CABLE 2X10+12T AWG LIBRE DE HALOGENOS, CON CAJA RAWELT 5800, TOMA CORRIENTE, INCLUYE CURVAS, Y	UND	11,00	12,00	No se ha realizado la instalación de las tomas corrientes.	

	ACCESORIOS PARA FIJACION.					
10,24	SUMINISTRO E INSTALACION DE SENSOR ODC0S-I1W INFRARROJO MONTAJE EN TECHO.	UND	5,00	6,00		La solicitud se trasladó al contratista, aun no se tiene respuesta.
10,25	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SALIDA PARA SENSOR INFRARROJO EN TECHO, INCLUYE CABLE, CONECTORES Y ELEMENTOS DE FIJACIÓN.	UND	5,00	6,00		La solicitud se trasladó al contratista, aun no se tiene respuesta.
10,26	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA DE TOMACORRIENTE DOBLE CON POLO A TIERRA GFCI, INCLUYE CANA 2400 ALUMINIO FUNDIDO, CONCTORES Y SOPORTES DE TUBERIA Y EN SI TODO LO NECESARIO PARA SU FUNCIONAMIENTO.	UND	2,00	3,00		La solicitud se trasladó al contratista, aun no se tiene respuesta.
10,27	SUMINISTRO E INSTALACION DE CANALIZACION 2X3" TUBO PVC 3", INCLUYE EXCAVACIÓN Y RELLENO CON EL MISMO MATERIAL EXCAVADO	M	50,00	50,00	Esta cantidad se debe extraer del plano récord eléctrico, por tanto, se debe revisar.	Se remite anexo a este oficio planimetría arquitectónica modificada según mediciones de cambio realizadas en el mes de junio de 2025, para revisión
10,28	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACOMETIDA DESDE TN1 HASTA UPS Y	M	15,00	15,00	Esta cantidad se debe extraer del plano récord eléctrico, por tanto, se debe revisar.	Se remite anexo a este oficio planimetría arquitectónica modificada según mediciones de cambio realizadas en el

	TR1 2X6+6+8T, INCLUYE TERMINALES					mes de junio de 2025, para revisión
10,30	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBO EMT DE 3" PARA ACOMETIDA DE PLANTA A TRANSFERENCIA	M	15,86	15,86	Esta cantidad se debe extraer del plano récord eléctrico, por tanto, se debe revisar.	Se remite anexo a este oficio planimetría arquitectónica modificada según mediciones de cambio realizadas en el mes de junio de 2025, para revisión
10,31	SUMINISTRO E INSTALACION DE CANALIZACION 1X3" TUBO PVC 3", INCLUYE EXCAVACIÓN Y RELLENO CON EL MISMO MATERIAL EXCAVADO	M	0,00	0,00		
10,32	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REFLECTOR LED CON PANEL SOLAR DE 200W	UND	6,00	6,00	Hay un reflector que no funciona	La solicitud se trasladó al contratista, aun no se tiene respuesta.
11,00	**CARPINTERÍA METÁLICA**					
11,3	DIVISIÓN PARA BAÑO EN LÁMINA CAL. 20 (INCL. PINTURA)	M2	13,30	12,40	Se realizó la medición de las divisiones y dio un poco menor	No se tiene respuesta por parte del contratista, por lo tanto, se tomará la cantidad indicada como medida en campo, sin generar cantidades a menos.
11,4	MANTENIMIENTO DE VENTANAS Y REJAS METÁLICAS EXISTENTES DE DIMENSIONES VARIABLES, INCLUYE DESMONTE Y REINSTALACIÓN, ADEMÁS DE PINTURA ANTICORROSIVA	UND	9,00	12,00		No se tiene respuesta por parte del contratista.
NP	**NO PREVISTOS**					
11,5	PUERTA DE DOS SECCIONES EN VIDRIO TEMPADO	M2	8,40	7,61	Se midieron las dos puertas, y la cantidad dio un poco inferior	No se tiene respuesta por parte del contratista, por lo tanto, se tomará la cantidad

	CON MARCO Y TRAVESAÑO FABRICADO EN TUBERÍA TIPO PESADA CON ACABADO FINAL EN ABM, CIERRA PUERTA SUPERIOR, CERRADURA - MANIJA CON LLAVE.					indicada como medida en campo, sin generar cantidades a menos.
NP.30	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE TUBO EMT DE 2" PARA ACOMETIDA. INCLUYE CURVAS, TERMINALES, UNIONES, Y ELEMENTOS DE SUJECIÓN. INCLUYE TODOS LAS HERRAMIENTAS, EQUIPOS, INSUMOS Y MANO DE OBRA PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	ML	18,00	18,00	Esta cantidad se debe extraer del plano récord eléctrico, por tanto, se debe revisar	Se remite anexo a este oficio planimetría arquitectónica modificada según mediciones de cambio realizadas en el mes de junio de 2025, para revisión.
NP.31	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE TUBO EMT DE 3/4" PARA ACOMETIDA. INCLUYE CURVAS, TERMINALES, UNIONES, Y ELEMENTOS DE SUJECIÓN. INCLUYE TODOS LAS HERRAMIENTAS, EQUIPOS, INSUMOS Y MANO DE OBRA PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	ML	7,60	7,60	Esta cantidad se debe extraer del plano récord eléctrico, por tanto, se debe revisar	Se remite anexo a este oficio planimetría arquitectónica modificada según mediciones de cambio realizadas en el mes de junio de 2025, para revisión.

Carmen de Bolívar

ITEM	DESCRIPCION	UND.	CANTIDA RADICADA EN ACTA 3*	CANTIDAD REAL MEDIDA**	OBSERVACIONES	PRONUNCIAMIENTO
2,00	**RETIROS Y DEMOLICIONES**					
2.1	DESMONTE DE TEJA DE ASBESTO CEMENTO EXISTENTE. LA MANO DE OBRA INCLUYE LOS ELEMENTOS REQUERIDOS DE PROTECCIÓN PARA EL MANEJO DE ESTA TEJA. INCLUYE MANEJO ESPECIAL, CARGUE, TRANSPORTE Y BOTADA ESPECIAL AL SITIO PERMITIDO DE MANEJO DE ESTOS ELEMENTOS.	M2	355,63	340,00	Área calculada de acuerdo a la pendiente de la teja y el plano en planta (medidas tomadas), se debe corroborar con el plano final.	Se remite anexo a este oficio planimetría arquitectónica modificada según mediciones de cambio realizadas en el mes de junio de 2025, para revisión
2.3	DESMONTE DE CIELO RASO EN MADERA. INCLUYE CARGUE, TRANSPORTE Y BOTADA Y/O TRANSPORTE AL SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL	M2	368,24	346,00		La solicitud se trasladó al contratista, aun no se tiene respuesta.
2.5	RETIRO DE CIELO RASO EN SUPERBOARD. INCLUYE CARGUE, TRANSPORTE Y BOTADA EN LOS SITIOS OFICIALES, ADEMÁS DEL DERECHO AL BOTADERO	M2	49,26	3,85	La cantidad cobrada en el acta por el contratista es de 49,26m2, sin embargo, se verificó en campo y solo se retiró 3,85m2.	La solicitud se trasladó al contratista, aun no se tiene respuesta.
3,00	**CUBIERTA**					
3.1	SUMINISTRO, TRANSPORTE E	M2	355,63	340,00		Se remite anexo a este oficio planimetría

	INSTALACIÓN DE CUBIERTA (TEJA TERMOACÚSTICA KINGROOF ECO - PANEL TIPO SANDWICH CON AISLANTE EN POLISOCIANURATO PIR SAFE E:30MM BLANCO O VERDE, CALIBRE 28, LÁMINA INTERNA FOIL VINIL COLOR NATURAL O SIMILAR CON LAS MISMAS CARACTERISTICAS O MEJORES). INCLUYE LOS CABALLETES Y REMATES REQUERIDOS, ADEMÁS DE LOS ACCESORIOS PARA SU DEBIDA INSTALACIÓN, Y RECUBRIMIENTO DE COLOR.					arquitectónica modificada según mediciones de cambio realizadas en el mes de junio de 2025, para revisión
3.3	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE CANAL PVC TIPO AMAZONAS O SIMILAR PARA AGUAS LLUVIAS CON MEDIDAS APROXIMADAS DE ANCHO 162,3MM POR ALTURAS DE 142,3MM (PARTE ALTA) Y 94,9MM (PARTE BAJA) CON LAS RESPECTIVAS UNIONES, TAPAS EXTERIORES Y UNIONES A LAS BAJANTES. INCLUYE ELEMENTOS PARA	M	38,58	32,95	Se realizó el calculo con la pendiente y el plano del levantamiento presentado.	No se tiene respuesta por parte del contratista, por lo tanto, se tomará la cantidad indicada como medida en campo, sin generar cantidades a menos

	FIJACIÓN A CUBIERTA Y TODOS LOS DEMÁS REQUERIDOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO					
3.6	SUMINISTRO, TRANSPORTE Y COLOCACIÓN DE CIELO RASO CONTINUO EN PLACA DE YESO RH 1/2" RESISTENTE A LA HUMEDAD, INCLUYE ESTRUCTURA METÁLICA DE ACERO GALVANIZADO, TORNILLOS Y ANCLAJES NECESARIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO, LA TOTALIDAD DE LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN, Y LAS PERFORACIONES Y RESANE	M2	368,24	313,10	Para esta medida se cuantificó el área de la planta, más la pendiente del cielo raso en el corredor, se incluyó las terrazas y los 3,85m2 del exterior. Se debe verificar con el plano final entregado.	Se remite anexo a este oficio planimetría arquitectónica modificada según mediciones de cambio realizadas en el mes de junio de 2025, para revisión.
4,00	**INSTALACIONES ELÉCTRICAS**					
4.14	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN SALIDA PARA AA EN TUBERÍA EMT 1", CABLE 2X10+12T AWG LIBRE DE HALÓGENOS, CON CAJA RAWELT 5800, TOMA CORRIENTE, INCLUYE CURVAS, Y ACCESORIOS PARA	UND	11,00	11,00	Falta la instalación de las tomas.	La solicitud se trasladó al contratista, aun no se tiene respuesta.

	FIJACIÓN. INCLUYE TODOS LAS HERRAMIENTAS, EQUIPOS, INSUMOS Y MANO DE OBRA PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.					
5,00	**NO PREVISTOS**					
NP.1	PAÑETE MURO (INCL. FILOS Y DILATACIONES)	M2	15,00	16,40		La solicitud se trasladó al contratista, aun no se tiene respuesta.
NP.3	ESTUCO ACRÍLICO EN MUROS	M2	647,40	575,30	La cantidad total reportada por el contratista es 647,40m2. Sin embargo, con las medidas tomadas, da un valor de 575,30m2. Esta se debe verificar con el plano definitivo. Importante resaltar que falta estucar un muro.	Se remite anexo a este oficio planimetría arquitectónica modificada según mediciones de cambio realizadas en el mes de junio de 2025, para revisión
NP.4	PINTURA CON VINILO EN MUROS	M2	558,17	542,34	La cantidad total reportada por el contratista es 558,17m2. Sin embargo, con las medidas tomadas, da un valor de 542,34m2. Esta se debe verificar con el plano definitivo. Esta se debe verificar con el plano definitivo.	Nos permitimos indicar que la cantidad presentada en las memorias obedecía a una proyección, está practica resultó confusa y en consecuencia a que no se tiene respuesta por parte del contratista, por lo tanto, se tomará la cantidad indicada como medida en campo.
NP.7	Suministro e instalación de MURO EN SUPERBOARD 14mm 1 CARA- Incluye perfilería y demás accesorios para su correcta instalación (No se incluye pintura)	M2	10,85	9,63		No se tiene respuesta por parte del contratista, por lo tanto, se tomará la cantidad indicada como medida en campo, sin generar cantidades a menos
NP.10	SUMINISTRO E INSTALACION DE REFUERZO EN	M2	51,00	46,20	Se mide en campo el andén y da un área de 46,20m2.	No se tiene respuesta por parte del contratista, por lo tanto, se tomará la cantidad

	MALLA ELECTROSOLDADA 15X15 4MM					indicada como medida en campo, sin generar cantidades a menos
NP.32	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE PUERTA EN ALUMINIO, INCLUYE MARCO, GATO HIDRÁULICO, MANIJA, BISAGRA, EMPAQUE SILICONADO, CONTRAMARCO EN ALUMINIO, PISAVIDRIO DE PRESIÓN Y TODOS LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO. DEBE CERRAR PERFECTAMENTE SIN ESPACIO.	M2	1,74	3,36	En total son dos puertas de 0,8m de ancho, con altura de 2,1m.	La solicitud se trasladó al contratista, aun no se tiene respuesta.
NP.12	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE PUERTA EN ALUMINIO 1 HOJA COMPUESTA POR DOS CUERPOS DE VIDRIO DE 4MM, INCLUYE MARCO, GATO HIDRÁULICO, MANIJA, BISAGRA, EMPAQUE SILICONADO, CONTRAMARCO EN ALUMINIO, PISAVIDRIO DE PRESIÓN Y TODOS LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y	M2	22,96	24,57	En total son trece puertas de 0,9m de ancho con altura de 2,1.	La solicitud se trasladó al contratista, aun no se tiene respuesta.

	FUNCIONAMIENTO. DEBE CERRAR PERFECTAMENTE SIN ESPACIO.					
NP.14	MANTENIMIENTO EN VIDRIOS VENTANERIA, INCLUYE CAMBIO EN VIDRIO 4MM (INCLUYE EXCLUSIVAMENTE EL CAMBIO DEL VIDRIO)	M2	5,52	2,88	Solo se cambió un vidrio de una ventana de la oficina No.1, equivalente a 1,2m2. En caso de cambiar el vidrio de la oficina No.6, la cantidad aumentaría a 2,4m2. La ventana de la cocina se cambió completamente, da un total de 1,68m2.	La solicitud se trasladó al contratista, aun no se tiene respuesta.
NP.16	MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL PISO (INCLUYE LIMPIEZA DE PISO, REPOSICIÓN Y/O ARREGLO DE PIEZAS DAÑADAS Y EL SELLO DE LAS JUNTAS)	M2	335,01	305,20	Área en planta, calculada de las medidas tomadas en campo.	No se tiene respuesta por parte del contratista, por lo tanto, se tomará la cantidad indicada como medida en campo, sin generar cantidades a menos
NP.17	MUEBLE INFERIOR DE COCINA H= 90 CM	M	2,97	2,72	Medida tomada en sitio.	No se tiene respuesta por parte del contratista, por lo tanto, se tomará la cantidad indicada como medida en campo, sin generar cantidades a menos
NP.18	MUEBLE SUPERIOR DE COCINA H= 60 CM	M	2,97	2,72	Medida tomada en sitio.	No se tiene respuesta por parte del contratista, por lo tanto, se tomará la cantidad indicada como medida en campo, sin generar cantidades a menos
NP.19	SUMINISTRO E INSTALACIÓN MESON EN QUARZTONE BLANCO POLAR CON REENGRUESE DE 5 CMS SOBRE BASTIDOR DE MDF PARA COCINA.	M	2,97	2,72	Medida tomada en sitio.	No se tiene respuesta por parte del contratista, por lo tanto, se tomará la cantidad indicada como medida en campo, sin generar cantidades a menos

	ANCHO 60 CM. SALPICADERO DE 8 CMS FRENTERO 4CMS. COCINETA					
NP.21	PINTURA EXTERIOR EN KORAZA	M2	108,57	144,19	El contratista indica que el total de la pintura exterior es de 175,56m2, sin embargo, con las medidas tomadas da 144,19m2. Importante resaltar que falta pintar un muro.	Nos permitimos indicar que la cantidad presentada en las memorias obedecía a una proyección, está practica resultó confusa y en consecuencia a que no se tiene respuesta por parte del contratista, por lo tanto, se tomará la cantidad indicada como medida en campo.
NP.22	DEMOLICIÓN PISOS, ANDENES, CUNETAS Y BORDILLOS DE CONCRETO, EN CUALQUIER ESPESOR. INCLUYE: RETIRO DE MALLA DE REFUERZO SI EXISTE, COMPRESOR NEUMÁTICO CON MARTILLO, ADEMÁS RECUPERACIÓN DE LO MATERIALES APROVECHABLES, CARGUE, TRANSPORTE HASTA EL SITIO DE ACOPIO INDICADO POR LA INTERVENTORÍA Y BOTADA DE ESCOMBROS	M2	35,70	34,08	Longitud medida en campo, por el ancho existente de 0,7m.	No se tiene respuesta por parte del contratista, por lo tanto, se tomará la cantidad indicada como medida en campo, sin generar cantidades a menos
NP.25	CONCRETO DE 3000 PSI	M3	5,10	4,67	Área medida en campo	No se tiene respuesta por parte del contratista, por lo tanto, se tomará la cantidad indicada como medida en campo, sin generar cantidades a menos

NP.33	SUMINISTRO E INSTALACION DE ENCHAPE EN CERÁMICA 30X60 CM	M2	43,31	32,97	Área calculada en base a las medidas tomadas en campo.	No se tiene respuesta por parte del contratista, por lo tanto, se tomará la cantidad indicada como medida en campo, sin generar cantidades a menos
NP.34	DEMOLICIÓN MANUAL DE ENCHAPE O PAÑETE (REVOQUE)	M2	29,95	30,21	Se incluyen los vanos de las puertas de las oficinas y el enchape del área húmeda en la cocina.	No se tiene respuesta por parte del contratista, por lo tanto, se tomará la cantidad indicada como medida en campo, sin generar cantidades a menos

CAMBIO DE ESPECIFICACIONES SIN APROBACIÓN DE LA ENTIDAD

Magangué

ÍTEM	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD CONTRACTUAL	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD INSTALADA	PRONUNCIAMIENTO
NP.12	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE PUERTA EN ALUMINIO 1 HOJA COMPUESTA POR DOS CUERPOS DE VIDRIO DE 4MM, INCLUYE MARCO, GATO HIDRÁULICO, MANIJA, BISAGRA, EMPAQUE SILICONADO, CONTRAMARCO EN ALUMINIO, PISAVIDRIO DE PRESIÓN Y TODOS LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO. DEBE CERRAR PERFECTAMENTE SIN ESPACIO.	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE PUERTA EN ALUMINIO 1 HOJA COMPUESTA POR UN CUERPO DE VIDRIO DE 4MM Y UN CUERPO EN LÁMINA DE ALUMINIO, INCLUYE MARCO, GATO HIDRÁULICO, MANIJA, BISAGRA, EMPAQUE SILICONADO, CONTRAMARCO EN ALUMINIO, PISAVIDRIO DE PRESIÓN Y TODOS LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO. DEBE CERRAR PERFECTAMENTE SIN ESPACIO	Confirmo que se realizó un cambio en la especificación de la puerta en aluminio de una hoja con dos cuerpos de vidrio de 4 mm. Esta modificación respondió a una solicitud técnica posterior, orientada a conservar la estética unificada de la sede pues a pesar de que funcionan dos entidades distintas la sede tiene una línea arquitectónica definida y esto se solicitó posterior al ejercicio modificatorio pues a pesar de que funcionan dos entidades distintas la sede tiene una línea arquitectónica definida. Como interventor, actué conforme al artículo 32 de la Ley 80 de 1993, sin embargo, con este cambio no se desmejora la especificación, manteniendo la calidad exigida en el anexo técnico.

Carmen de Bolívar

ÍTEM	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD CONTRACTUAL	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD INSTALADA	PRONUNCIAMIENTO
3.3	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE CANAL PVC TIPO AMAZONAS O SIMILAR PARA AGUAS LLUVIAS CON MEDIDAS APROXIMADAS DE ANCHO 162,3MM POR ALTURAS DE 142,3MM (PARTE ALTA) Y 94,9MM	CANAL EN LÁMINA GALVANIZADA CAL. 20 S= 50 CM.	En efecto como señala la supervisión se realizó un cambio de especificación pues el canal propuesto por la entidad no era técnicamente adecuado para el correcto funcionamiento de la evacuación de las aguas lluvias además de técnica y constructivamente se requirió realizar

	(PARTE BAJA) CON LAS RESPECTIVAS UNIONES, TAPAS EXTERIORES Y UNIONES A LAS BAJANTES. INCLUYE ELEMENTOS PARA FIJACIÓN A CUBIERTA Y TODOS LOS DEMÁS REQUERIDOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO		maniobras que no permitía la materialidad inicial. Se hizo la modificación por un ítem adecuado y existente en el otro frente del contrato es que es CANAL EN LÁMINA GALVANIZADA CAL. 20 S= 50 CM. Con esto se hace una mejora en la especificación y no presenta ningún daño fiscal pues se cuantificó el pago por metro lineal de 70.274,00 por una actividad que realmente costaba 102.625,00. Lo anterior es propuesto por el contratista como se evidencia en sus intenciones de cobro realizadas.
NP.12	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE PUERTA EN ALUMINIO 1 HOJA COMPUESTA POR DOS CUERPOS DE VIDRIO DE 4MM, INCLUYE MARCO, GATO HIDRÁULICO, MANIJA, BISAGRA, EMPAQUE SILICONADO, CONTRAMARCO EN ALUMINIO, PISAVIDRIO DE PRESIÓN Y TODOS LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO. DEBE CERRAR PERFECTAMENTE SIN ESPACIO.	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE PUERTA EN ALUMINIO 1 HOJA COMPUESTA POR UN CUERPO DE VIDRIO DE 4MM Y UN CUERPO EN LÁMINA DE ALUMINIO, INCLUYE MARCO, GATO HIDRÁULICO, MANIJA, BISAGRA, EMPAQUE SILICONADO, CONTRAMARCO EN ALUMINIO, PISAVIDRIO DE PRESIÓN Y TODOS LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO. DEBE CERRAR PERFECTAMENTE SIN ESPACIO	En efecto como señala la supervisión se realizó un cambio de especificación pues DE PUERTA EN ALUMINIO 1 HOJA COMPUESTA POR DOS CUERPOS DE VIDRIO DE 4MM. Sin embargo, la modificación obedeció a la solicitud de conservar la estética de la sede completa pues a pesar de que funcionan dos entidades distintas la sede tiene una línea arquitectónica definida y esto se solicitó posterior al ejercicio modificatorio. Con este cambio se no se desmejora la especificación y no presenta ningún daño fiscal, ya que no tiene pago a la fecha y dentro del contrato existe otro tipo de puerta que es: *SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE PUERTA EN ALUMINIO, INCLUYE MARCO, GATO HIDRÁULICO, MANIJA, BISAGRA, EMPAQUE SILICONADO, CONTRAMARCO EN ALUMINIO, PISAVIDRIO DE PRESIÓN Y TODOS LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO. DEBE CERRAR PERFECTAMENTE SIN ESPACIO.,* que no tiene vidrio y presenta el mismo valor.

FALENCIA EN PROCESOS CONSTRUCTIVOS O FALTA DE ELEMENTOS PARA CUMPLIMIENTO TOTAL DE LA ACTIVDAD

MAGANGUÉ

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	¿QUÉ FALTA?	PRONUNCIAMIENTO
5,4	CIELO RASO CONTINUO EN PVC BLANCO RESISTENTE A LA HUMEDAD, INCLUYE ESTRUCTURA METÁLICA DE ACERO GALVANIZADO, TORNILLOS Y ANCLAJES NECESARIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO, LA TOTALIDAD DE LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN, Y LAS PERFORACIONES Y RESANE	UNIFICAR EL COLOR DEL CIELO RASO	Es preciso anotar, que la interventoría realizó la verificación del cambio de elementos según lo solicitado inicialmente por la entidad, que era cambiar las piezas inicialmente suministradas en el patio que presentaban diferencias de color por otras que no presentaran una diferencia tan marcada en color, haciendo el intercambio entre el material instalado. No obstante, la interventoría revisando la nueva solicitud de la entidad contratante, solicitó al contratista mediante INT-ICA-2024-089, enviado el 09/07/2025, el reemplazo de estos elementos.
8,1	ESTUCO ACRÍLICO EN MUROS	CORREGIR LAS NO CONFORMIDADES.	Es preciso anotar, que la interventoría realizó la verificación de la corrección y resane de pinturas en los puntos señalados inicialmente, y que las inconformidades descritas no obedecen a una mala ejecución de la actividad, sino al mal estado de la superficie sobre la cual se está trabajando, entendiendo que el estuco está contemplado en el alcance de la actividad y APU como un material que se utiliza para dar un acabado liso a las superficies y estas posteriormente sean pintadas, dicho esto, no es un material contemplado para hacer llenos y nivelación de superficies, no obstante. No obstante, la interventoría revisando la nueva solicitud de la entidad contratante, solicitó al contratista mediante INT-ICA-2024-089, enviado el 09/07/2025, el reemplazo de estos elementos.
8,3	PINTURA EXTERIOR EN KORAZA	CORREGIR LAS NO CONFORMIDADES.	
8,4	PINTURA CON VINILO EN MUROS	CORREGIR LAS NO CONFORMIDADES.	
10,7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SALIDA DE TOMACORRIENTE DOBLE CON POLO A TIERRA EN MURO SOBREPUESTA EN TUBERIA EMT 3/4", CON CAJA RAWELT 5800, TOMA CORRIENTE, INCLUYE CURVAS, Y ACCESORIOS PARA FIJACIÓN.	REALIZAR LA CONEXIÓN ADECUADA DE TOMACORRIENTE DOBLE CON POLO A TIERRA.	La interventoría revisando la nueva solicitud de la entidad contratante, solicitó al contratista mediante INT-ICA-2024-089, enviado el 09/07/2025, la instalación de los tapones en los elementos faltantes.
10,9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO TRIIFASICO DE 18 CIRCUITOS PARA RED REGULADA SIN ESPACIO TOTALIZADOR, INCLUYE PROTECCIONES 12 DE 1X20A.	MARCACIÓN DE TABLERO DE ACUERDO A LA RETIE	Es preciso anotar, que la interventoría realizó la verificación de la marcación del tablero, sin embargo, a pesar de que se encuentra marcado la misma no incluye aspectos que se requieren para cumplir con el RETIE.

			No obstante, la interventoría revisando la nueva solicitud de la entidad contratante, solicitó al contratista mediante INT-ICA-2024-089, enviado el 09/07/2025, el reemplazo de estos elementos.
10,12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SALIDA DE INTERRUPTOR SENCILLO EN TUBERIA EMT 3/4", CON CAJA RAWELT 2400, INTERRUPTOR, INCLUYE CURVAS, Y ACCESORIOS PARA FIJACION.	INSTALAR LOS TAPONES EN TODAS LAS CAJAS DE LOS INTERRUPTORES.	La interventoría revisando la nueva solicitud de la entidad contratante, solicitó al contratista mediante INT-ICA-2024-089, enviado el 09/07/2025, la instalación de los tapones en los elementos faltantes.
10,14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA LED 60X60 40W 120V AUDITORIO	CAMBIAR LA LUMINARIA QUEBRADA	La interventoría revisando la nueva solicitud de la entidad contratante, solicitó al contratista mediante INT-ICA-2024-089, enviado el 09/07/2025 y su posterior reiteración, requirió el reemplazo del elemento señalado.
10,21	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SALIDA PARA AA EN TUBERIA EMT 1", CABLE 2X10+12T AWG LIBRE DE HALOGENOS, CON CAJA RAWELT 5800, TOMA CORRIENTE, INCLUYE CURVAS, Y ACCESORIOS PARA FIJACION.	REALIZAR LA INSTALACIÓN DE LOS TOMAS.	La interventoría revisando la nueva solicitud de la entidad contratante, solicitó al contratista mediante INT-ICA-2024-089, enviado el 09/07/2025 y su posterior reiteración, requirió la instalación de las tomas en las áreas internas de acuerdo a lo señalado en el recorrido.
10,23	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO TRIFASICO DE 30 CIRDUITOS CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR INCLUYE TOTALIZADOR DE 100A A 200A, PROTECCIONES SEGUN DIAGRAMA UNIFILAR, CONEXIÓN DE ACOMETIDA DESDE TRANSFORMADOR	MARCACIÓN DE TABLERO DE ACUERDO A LA RETIE	Es preciso anotar, que la interventoría realizó la verificación de la marcación del tablero, sin embargo, a pesar de que se encuentra marcado la misma no incluye aspectos que se requieren para cumplir con el RETIE. No obstante, la interventoría revisando la nueva solicitud de la entidad contratante, solicitó al contratista mediante INT-ICA-2024-089, enviado el 09/07/2025, el reemplazo de estos elementos.
10,24	SUMINISTRO E INSTALACION DE SENSOR ODC0S-I1W INFRARROJO MONTAJE EN TECHO.	AJUSTAR LOS SENSORES	La interventoría, en cumplimiento de sus obligaciones contractuales, requirió formalmente al contratista de obra la ejecución de los ajustes, modificaciones y actividades necesarias para garantizar el recibo a satisfacción de los ítems pendientes. La solicitud se trasladó al contratista, aun no se tiene respuesta.
10,32	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REFLECTOR LED CON PANEL SOLAR DE 200W	CAMBIAR EL REFLECTOR QUE NO FUNCIONA	Es preciso anotar, que la interventoría realizó la verificación del funcionamiento de todos los elementos al momento de la terminación y en el recorrido de marzo del año en curso. No obstante, la interventoría revisando la nueva solicitud de la entidad contratante, solicitó al contratista mediante INT-ICA-2024-089, enviado el 09/07/2025, el reemplazo del elemento en su cubertura de posventa.

-	TUBERÍAS EMT Y TUBERÍA PLANTA ELÉCTRICA	MARCACIÓN DE TUBERÍAS DE ACUERDO A LA RETIE	La interventoría, en cumplimiento de sus obligaciones contractuales, requirió formalmente al contratista de obra la ejecución de los ajustes, modificaciones y actividades necesarias para garantizar el recibo a satisfacción de los ítems pendientes. Si bien durante conversaciones verbales sostenidas con el director de obra este manifestó haber realizado varias de dichas actividades, a la fecha no se ha recibido soporte documental ni evidencia física que permita verificar su ejecución conforme a lo requerido. Ante esta situación, y en aplicación de los principios de planeación, control y trazabilidad, la interventoría ha dispuesto una comisión técnica de verificación a partir del 16 de julio de 2025. En el cronograma del proyecto se incluirán las fechas y entregables resultantes de esta actividad, los cuales permitirán determinar con precisión el estado actual de ejecución y las acciones a seguir.

CARMEN DE BOLÍVAR

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	¿QUÉ FALTA?	PRONUNCIAMIENTO
4.4	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN SALIDA DE TOMACORRIENTE DOBLE CON POLO A TIERRA EN MURO SOBREPUESTA EN TUBERÍA EMT 3/4", CON CAJA RAWELT 5800, TOMA CORRIENTE, INCLUYE CURVAS, Y ACCESORIOS PARA FIJACIÓN. INCLUYE TODOS LAS HERRAMIENTAS, EQUIPOS, INSUMOS Y MANO DE OBRA PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	REALIZAR LA CONEXIÓN ADECUADA DE TOMACORRIENTE DOBLE CON POLO A TIERRA.	La interventoría revisando la nueva solicitud de la entidad contratante, solicitó al contratista mediante INT-ICA-2024-089, enviado el 09/07/2025, el reemplazo de estos elementos.
4.14	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN SALIDA PARA AA EN TUBERÍA EMT 1", CABLE 2X10+12T AWG LIBRE DE HALÓGENOS, CON CAJA RAWELT 5800, TOMA CORRIENTE, INCLUYE CURVAS, Y ACCESORIOS PARA FIJACIÓN. INCLUYE TODOS LAS HERRAMIENTAS, EQUIPOS, INSUMOS Y MANO DE OBRA PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	REALIZAR LA INSTALACIÓN DE LOS TOMAS.	La interventoría revisando la nueva solicitud de la entidad contratante, solicitó al contratista mediante INT-ICA-2024-089, enviado el 09/07/2025 y su posterior reiteración, requirió la instalación de las tomas en las áreas internas de acuerdo a lo señalado en el recorrido.

NP.1	PAÑETE MURO (INCL. FILOS Y DILATACIONES)	REVOCAR EL VANO DE LA VENTANA DEL CUARTO DE DEPOSITO	La interventoría revisando la nueva solicitud de la entidad contratante, solicitó al contratista mediante INT-ICA-2024-089, enviado el 09/07/2025 y su posterior reiteración, requirió la instalación de las tomas en las áreas internas de acuerdo a lo señalado en el recorrido.
NP.3	ESTUCO ACRÍLICO EN MUROS	REALIZAR LA ACTIVIDAD EN EL MURO DE LA ENTRADA PRINCIPAL Y EL VANO DE LA VENTANA DEL CUARTO DE DEPOSITO. CORREGIR LAS NO CONFORMIDADES.	La interventoría revisando la nueva solicitud de la entidad contratante, solicitó al contratista mediante INT-ICA-2024-089, enviado el 09/07/2025 y su posterior reiteración, requirió la instalación de las tomas en las áreas internas de acuerdo a lo señalado en el recorrido.
NP.4	PINTURA CON VINILO EN MUROS	REALIZAR LA ACTIVIDAD EN EL MURO DE LA ENTRADA PRINCIPAL Y EL VANO DE LA VENTANA DEL CUARTO DE DEPOSITO. CORREGIR LAS NO CONFORMIDADES.	La interventoría revisando la nueva solicitud de la entidad contratante, solicitó al contratista mediante INT-ICA-2024-089, enviado el 09/07/2025 y su posterior reiteración, requirió la instalación de las tomas en las áreas internas de acuerdo a lo señalado en el recorrido.
NP.12	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE PUERTA EN ALUMINIO 1 HOJA COMPUESTA POR DOS CUERPOS DE VIDRIO DE 4MM, INCLUYE MARCO, GATO HIDRÁULICO, MANIJA, BISAGRA, EMPAQUE SILICONADO, CONTRAMARCO EN ALUMINIO, PISAVIDRIO DE PRESIÓN Y TODOS LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO. DEBE CERRAR PERFECTAMENTE SIN ESPACIO.	ORGANIZAR LA PUERTA QUE TIENE SILICONA EN LA LÁMINA DE ALUMINIO	La interventoría revisando la solicitud de la entidad contratante, requirió al contratista mediante INT-ICA-2024-089, enviado el 09/07/2025 y su posterior reiteración, requirió la instalación de las tomas en las áreas internas de acuerdo a lo señalado en el recorrido.
NP14	MANTENIMIENTO EN VIDRIOS VENTANERIA, INCLUYE CAMBIO EN VIDRIO 4MM (INCLUYE EXCLUSIVAMENTE EL CAMBIO DEL VIDRIO)	SE PRESENTA UN VIDRIO QUEBRADO	La interventoría revisando la solicitud de la entidad contratante, requirió al contratista mediante INT-ICA-2024-089, enviado el 09/07/2025 y su posterior reiteración, requirió la instalación de las tomas en las áreas internas de acuerdo a lo señalado en el recorrido.
NP.24	REINSTALACION DE AIRES ACONDICIONADO 12000 btu o 9000 btu (INCLUYE TUBERIA Y ACCESORIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO)	REALIZAR LA CONEXIÓN ADECUADA PARA LOS AIRES DE 120V.	La interventoría revisando la nueva solicitud de la entidad contratante, requirió al contratista mediante INT-ICA-2024-089, enviado el 09/07/2025 y su posterior reiteración, requirió la instalación de las tomas en las áreas internas de acuerdo con lo señalado en el recorrido. Es

		VERIFICAR LOS DESAGÛES DE LOS AIRES. DOS AIRES REINSTALADOS QUEDARON BOTANDO AGUA.	necesario recordar que los aires reinstalados no incluyen mantenimiento, pero esto no excluye al contratista de sus requerimientos.
NP.33	SUMINISTRO E INSTALACION DE ENCHAPE EN CERÁMICA 30X60 CM	CAMBIAR ENCHAPE QUEBRADO EN LA COCINA	La interventoría revisando la nueva solicitud de la entidad contratante, solicitó al contratista mediante INT-ICA-2024-089, enviado el 09/07/2025 y su posterior reiteración, requirió la instalación de las tomas en las áreas internas de acuerdo a lo señalado en el recorrido.
	OFRECIMIENTO ADICIONAL – DOS AIRES ACONDICIONADOS	ADECUAR EL DESAGÛE DEL AIRE QUE BOTA EL AGUA AL INTERIOR DE LA SEDE	La interventoría revisando la nueva solicitud de la entidad contratante, solicitó al contratista mediante INT-ICA-2024-089, enviado el 09/07/2025 y su posterior reiteración, requirió la instalación de las tomas en las áreas internas de acuerdo a lo señalado en el recorrido.

La interventoría, en cumplimiento de sus obligaciones contractuales, requirió formalmente al contratista de obra la ejecución de los ajustes, modificaciones y actividades necesarias para garantizar el recibo a satisfacción de los ítems pendientes.

Si bien durante conversaciones verbales sostenidas con el director de obra este manifestó haber realizado varias de dichas actividades, a la fecha no se ha recibido soporte documental ni evidencia física que permita verificar su ejecución conforme a lo requerido.

Ante esta situación, y en aplicación de los principios de planeación, control y trazabilidad, la interventoría ha dispuesto una comisión técnica de verificación a partir del 16 de julio de 2025. En el cronograma del proyecto se incluirán las fechas y entregables resultantes de esta actividad, los cuales permitirán determinar con precisión el estado actual de ejecución y las acciones a seguir.

En cuanto a las posibles obligaciones incumplidas por parte del contratista de obra

OBLIGACIONES OBRA	**OBSERVACIÓN**	**PRONUNCIAMIENTO**
Responder por el cumplimiento y la calidad de los servicios prestados en el término previsto en el presente contrato y ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables	En la visita de campo realizada en el mes de junio, se evidenció que aún no se han cumplido con todas las no conformidades, a pesar de lo expresado por la interventoría con anterioridad.	Es preciso anotar, que, a la fecha del presente oficio, el contratista ya ha cumplido con todas las no conformidades. No obstante, mediante oficio INT-ICA-2024-089, enviado el 09/07/2025, se solicitó la atención de las no conformidades pendientes.

Acreditar el pago de los aportes al Sistema de Salud, Riesgos Profesionales y Pensiones; así como los Aportes parafiscales.	No dio respuesta, solo se pidió plazo de responder hasta el 30 de junio.	Dicha información se proyectaba entregar en oficio según consecutivo el 30 de junio, no obstante, teniendo en cuenta que la supervisión el 27 de junio informó que como resultado de la visita realizada entre el 17 y 20 de junio iba a remitir una comunicación oficial, se dio espera a este comunicado para conocer de manera actualizada los requerimientos de la entidad y no hacer entrar a la Entidad en reprocesos administrativos. No obstante, los mismos se encuentran cargados en la plataforma del SECOP. En los anexos se puede consultar el pantallazo de la información.
Efectuar la publicación de los documentos soporte del proceso contractual y la ejecución en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II y que estén a cargo del contratista, tales como: Garantías, facturas, informes de ejecución, y demás que sean necesarios, para la correcta ejecución del contrato.	No dio respuesta, solo se pidió plazo de responder hasta el 30 de junio.	
Dar cumplimiento a todas aquellas normas legales vigentes que en materia ambiental y sanitaria apliquen.	Se realiza nuevamente revisión y cumple con lo exigido.	-
Constituir y cargar las garantías exigidas en el contrato dentro de los términos establecidos en el cronograma en la plataforma SECOP II y notificar al supervisor del cargue de las garantías para su aprobación y todos los documentos correspondientes al proceso.	A la fecha cumple con lo exigido, sin embargo, aún falta el proceso de liquidación y las pólizas tienen que permanecer vigentes.	La interventoría, en cumplimiento de sus obligaciones contractuales, requirió formalmente al contratista mediante INT-ICA-2024-089, enviado el 09/07/2025 y su reiteración.
Destinar a la ejecución del contrato, en un porcentaje mínimo del 5%, sin perjuicio de que el contratista incorpore un porcentaje superior al definido por la Entidad, la provisión de bienes o servicios por parte de alguno o algunos de los siguientes sujetos de especial protección constitucional	Si bien envían las certificaciones y los documentos donde se evidencia trabajadores con discapacidad, no se encuentra la evidencia de que las dos personas mencionadas, trabajaron dentro del contrato GGC-089-2024. Por favor remitir la evidencia completa	Es solicitó al contratista mediante oficio INT-ICA-2024-089 enviado el 09/07/2025, requiriendo que remita la información solicitada.

Presentar informe de cubierta donde se muestre el levantamiento actual de la estructura y se identifique si es necesario o no realizar un reforzamiento estructural. Este informe se deberá entregar al interventor dentro en un término máximo de cinco (5) días hábiles contados a partir de la suscripción del acta de inicio. El informe deberá cumplir con los requisitos exigidos en el ANEXO No. 01 – ANEXO TÉCNICO.	El levantamiento de la estructura de la cubierta, el informe diagnóstico y las memorias de cálculo de la cubierta se realizaron con un plano que no cumple con la arquitectura de las sedes, motivo por el cual se debe de realizar la revisión de todos los documentos y remitirlos con los levantamientos reales adecuados.	Se solicita al contratista mediante oficio oficio INT-ICA-2024-089 enviado el 09/07/2025, remita la información solicitada, relacionada a las modificaciones de las dimensiones más no de concepto ni conclusiones.
Realizar, por su cuenta y riesgo, todos los ensayos de laboratorio, pruebas que la interventoría solicite para verificar la calidad de las obras, los materiales y demás elementos instalados en la misma, deberán hacerse en laboratorios certificados y aportarse el resultado de esas pruebas donde se identifique el cumplimiento de la calidad requerida (cuando aplique).	No dio respuesta, solo se pidió plazo de responder hasta el 30 de junio.	Dicha información se proyectaba entregar en el oficio según el consecutivo correspondiente al 30 de junio, no obstante, teniendo en cuenta que la supervisión el 27 de junio informo que como resultado de la visita realizada entre el 17 y 20 de junio iba a remitir una comunicación oficial, se dio espera a este comunicado para conocer de manera actualizada los requerimientos de la entidad y no hacer entrar a la Entidad en reprocesos administrativos
Retirar los materiales sobrantes y entregar las áreas intervenidas en perfecto estado y limpieza	Cumple con lo exigido	N/A
Hacer la limpieza de las zonas aledañas a la obra de manera constante a fin de prevenir posibles daños o accidentes de las personas que transiten por allí.	Cumple con lo exigido	N/A
Disponer de todos los escombros, residuos y demás deshechos, que resulten de realizar las labores propias de la ejecución del contrato. La disposición se realizará en un botadero o escombrera, que expedirá la certificación del material desechado, que debe tener la	Cumple con lo exigido	N/A

licencia expedida por la entidad correspondiente; se coordina con la responsable del manejo ambiental de la interventoría. Para lo anterior el contratista presentará debidamente seleccionado el material de desecho a la interventoría, quien determinará si hay residuos a ser reutilizados o deben desecharse definitivamente.		
Presentar a la interventoría del contrato, certificado de disposición final de escombros	Cumple con lo exigido	N/A
Elaborar y presentar conjuntamente con la interventoría, actas de inicio, parciales y de recibo y liquidación final de obra.	No dio respuesta, solo se pidió plazo de responder hasta el 30 de junio.	Dicha información se proyectaba entregar en oficio según consecutivo el 30 de junio, no obstante, teniendo en cuenta que la supervisión el 27 de junio informó que como resultado de la visita realizada entre el 17 y 20 de junio iba a remitir una comunicación oficial, se dio espera a este comunicado para conocer de manera actualizada los requerimientos de la entidad y no hacer entrar a la Entidad en reprocesos administrativos. No obstante, es preciso manifestar que si se han realizado diferentes entregas que no han sido satisfactorias por diferentes motivos.
Presentar al interventor informes quincenales del avance de obra, mensuales e informe final de obra en medio magnético. La información mínima que debe contener cada informe se encuentra especificado en el ANEXO No. 01 – ANEXO TÉCNICO.	Se informó que a la fecha solo faltaba el informe quincenal No.9 de ambas sedes. Sin embargo, no comparte la información, y se pidió plazo de responder hasta el 30 de junio.	
Llevar una memoria diaria o bitácora de obra de todos los acontecimientos, sucesos y decisiones tomadas en la ejecución de la obra, registrarse la visita de funcionarios que tengan que ver con el proyecto, y demás de la obra y desarrollo de las actividades de acuerdo con el cronograma de ejecución aprobado. Debe firmarse por el residente de obra y la interventoría del contrato. Esta bitácora deberá ser entregada previa suscripción del acta de recibo.	Cumple con lo exigido	N/A

Documentar todas las fuentes de materiales de construcciones necesarias para la ejecución de la obra contratada y la obtención legal y oportuna de todos los materiales y suministros que se requieran para la construcción de la obra, manteniendo permanentemente una cantidad suficiente para no retrasar el avance de los trabajos.	No dio respuesta, solo se pidió plazo de responder hasta el 30 de junio.	Dicha información se proyectaba entregar en oficio según consecutivo el 30 de junio, no obstante, teniendo en cuenta que la supervisión el 27 de junio informó que como resultado de la visita realizada entre el 17 y 20 de junio iba a remitir una comunicación oficial, se dio espera a este comunicado para conocer de manera actualizada los requerimientos de la entidad y no hacer entrar a la Entidad en reprocesos administrativos
Entregar al interventor las memorias de cálculo, los planos de diseño y los planos récord de obra el cual deberá ser adjunto al informe final y necesarios para la suscripción del acta de recibo.	No dio respuesta, solo se pidió plazo de responder hasta el 30 de junio.	
Entregar al interventor, las fichas técnicas y garantías de los materiales utilizados en la obra o proyecto arquitectónico (cuando aplique).	No dio respuesta, solo se pidió plazo de responder hasta el 30 de junio.	
El Contratista deberá presentar a la Interventoría para su aprobación mediante oficio, los soportes y facturas donde se demuestre la necesidad y justificación referente al valor del imprevisto sobre los costos relacionados del A.I.U; los cuales deben presentar en todos los casos, un descargo y/o soportabilidad que acredite el uso de estos recursos frente al ordenador del gasto y la Interventoría. De no allegar la información requerida, o si la misma no está aprobada por la Interventoría, no se realizará el pago de dicho concepto.	No dio respuesta, solo se pidió plazo de responder hasta el 30 de junio.	
Si existe una diferencia del consumo de agua y/o energía (mayor consumo) con respecto al histórico de consumo en la sede, esta diferencia será cobrada al	La entidad tiene el compromiso de remitir la cuenta de cobro, la cual se solicitó a financiera el 05 de	Se está a la espera del envió de los solicitado para continuar el trámite, por lo tanto, estamos en los tiempos de la entidad.

contratista, la interventoría será el encargado de verificar las diferencias	junio y se reiteró el 18 de junio.	
El contratista se obliga a entregar el Manual de Mantenimiento (MM) actualizado cinco (5) días hábiles antes de la terminación del plazo contractual, requisito previo para la suscripción del acta de recibo final, el interventor tendrá un plazo no mayor a tres (3) días hábiles para revisar y aprobar el manual de mantenimiento presentado por el contratista.	Si bien se realizó la entrega de los manuales de las sedes estos presentan observaciones: 1. No se evidencia la firma por parte de la interventoría 2. No se incluyó el capítulo del estado actual de la estructura (como se entregan las obras) 3. En el directorio de obra no se identifican todos los números 4. No se detalló el presupuesto anual a pesar de indicar que se incluye el capítulo. 5. No se adjuntaron los 5 anexos que se mencionan en el manual de Magangué, y los 3 anexos en el manual de Carmen de Bolívar	Los manuales definitivos se encuentran cargados en el SECOP desde el mes pasado y la interventoría emitió desde el 11 de junio de 2025 aprobación del documento. Este documento no incluye un capítulo de *"del estado actual de la estructura",* ya que el manual de mantenimiento es un documento señala el conjunto de actividades que deben realizarse a instalaciones y equipos, con el fin de corregir o prevenir fallas, buscando que estos continúen prestando el servicio para el cual fueron diseñado. El estado actual de la estructura ósea como se entregan las obras se presentará en el informe final al igual que las demás actividades ejecutadas.

En cuanto a las posibles obligaciones incumplidas por parte de la interventoría

OBLIGACIONES INTERVENTORÍA	OBSERVACIÓN	PRONUNCIAMIENTO
Acreditar estar al día en el sistema de seguridad social y parafiscales cuando corresponda, según lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, 797 de 2003 y Decreto 510 de 2003, articulo 23 de la ley 1150 de 2007 y sus modificaciones, en cada pago que se realice y hasta la liquidación del contrato.	Se ha cumplido hasta el momento, pero falta entregar estos documentos para las cuentas de cobro que aún no se radican	La obligación se encuentra CUMPLIDA a la fecha.
Entregar las pólizas actualizadas a la fecha de terminación y recibo del contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de recibo.	Se debe realizar la actualización de la póliza de cumplimiento una vez se firme el acta de recibo.	La obligación se encuentra CUMPLIDA a la fecha

Presentar oportunamente las facturas o cuentas de cobro con sus respectivos soportes.	Como se informó se deberán presentar las cuentas mensuales y de avance por separado.	La obligación se encuentra CUMPLIDA a la fecha, se han presentado las cuentas de acuerdo con como lo ha permitido el avance de la obra y solicitado la supervisión.
Presentar al supervisor los informes de conformidad con lo exigido en el Anexo 1 - Anexo Técnico.	Presentar el informe No.4, informe final y los informes de supervisión de acuerdo a las cuentas de cobro del contrato de obra. Todos estos documentos deberán publicarse una vez se cuente con el visto bueno de la entidad.	Los informes finales no se han remitido teniendo en cuenta que a las partes les pareció pertinente esperar hasta el balance o acta final, para verificar que los valores si coincidan, evitando así desgates y reprocesos administrativos. Esto no aplica para el informe semanal #18 que fue remitido, pero debe ser modificado de acuerdo a lo anterior.
Deberá realizar la aprobación de todos los documentos derivados del contrato de obra y/o realizados por el contratista de obra.	A la fecha cumple con lo exigido, sin embargo, aún faltan documentos por aprobar.	En relación con el requerimiento formulado por la entidad, para EQUILÁTERO ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S, el cierre adecuado del proyecto es una prioridad; sin embargo, algunas entregas están condicionadas a terceros, por lo que su cumplimiento está sujeto a factores ajenos al control directo del contratista, por lo tanto, como se indicó al inicio de este oficio se solicitaría la toma de acciones administrativas y jurídicas.
La interventoría deberá realizar la verificación de la expedición, actualización y/o modificación de todas las pólizas del contrato de obra para posterior aprobación de la entidad.	A la fecha cumple con lo exigido, sin embargo, aún no se suscribe el acta de liquidación.	En relación con el requerimiento formulado por la entidad, para EQUILÁTERO ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S, el cierre adecuado del proyecto es una prioridad; sin embargo, algunas entregas están condicionadas a terceros, por lo que su cumplimiento está sujeto a factores ajenos al control directo del contratista, por lo tanto, como se indicó al inicio de este oficio se solicitaría la toma de acciones administrativas y jurídicas.
Realizar la revisión y aprobación de los documentos soportes del proceso contractual que estén a cargo del contratista de obra, previa publicación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.	Verificar que los documentos publicados por el contratista de obra, sean los aprobados por la interventoría. Adicionalmente, exigir al contratista publicar la aprobación de esos documentos.	En el SECOP se encuentran cargados los documentos relacionados con el desarrollo del contrato, los cuales a la fecha se encuentran avalados.
Garantizar que se suscriban oportunamente las actas parciales, entrega, recibo final a satisfacción y liquidación de los bienes, servicios, suministros y	No dio respuesta, solo se pidió plazo de responder hasta el 30 de junio.	Dicha información se proyectaba entregar en el oficio según consecutivo el 30 de junio, no obstante, teniendo en cuenta que la supervisión el 27 de junio informó que como resultado de la visita realizada entre el 17 y 20 de junio iba a

obras, objeto del contrato.		remitir una comunicación oficial, se dio espera a este comunicado para conocer de manera actualizada los requerimientos de la entidad y no hacer entrar a la Entidad en reprocesos administrativos
Revisar y aprobar los diseños entregados por el contratista de obra, tales como diseños estructurales y/o diseños eléctricos (si se requiere).	Se debe realizar una revisión del levantamiento estructural de la cubierta, el informe diagnóstico y las memorias de cálculo de las sedes	Se solicita al contratista mediante oficio oficio INT-ICA-2024-089 enviado el 09/07/2025, remita la información solicitada, relacionada a las modificaciones de las dimensiones más no de concepto ni conclusiones.
Revisar y aprobar mediante oficio toda la información entregada por el contratista de obra referente al valor de lo imprevistos, estos solo se le pagaran, una vez la interventoría certifique que toda la información es veráz y que fueron necesarios estos recursos para el correcto desarrollo de la obra.	No dio respuesta, solo se pidió plazo de responder hasta el 30 de junio.	Dicha información se proyectaba entregar en oficio según consecutivo el 30 de junio, no obstante, teniendo en cuenta que la supervisión el 27 de junio informó que como resultado de la visita realizada entre el 17 y 20 de junio iba a remitir una comunicación oficial; además se está en espera de la respuesta oficial del comunicado INT-ICA-2024-089 enviado el 09/07/2025 pues de manera extraoficial el contratista manifestó su intención de renunciar a esta reclamación.
Efectuar la verificación del aporte mínimo dentro del rango de cinco por ciento (5 %) al diez por ciento (10%) que el Contratista incorpore en la provisión de bienes o servicios por parte de alguno o algunos de los siguientes sujetos de especial protección constitucional: población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación, víctimas de conflicto armado interno, mujeres cabeza de hogar, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, entre otros sujetos identificados por la	Si bien envían las certificaciones y los documentos donde se evidencia trabajadores con discapacidad, no se encuentra la evidencia de que las dos personas mencionadas, trabajaron dentro del contrato GGC-089-2024. Por favor remitir la evidencia completa.	Se le dio remisión al contratista de lo solicitado por la entidad, teniendo en cuenta que ya se dio cumplimiento envían las certificaciones y los documentos donde se evidencia trabajadores con discapacidad, pero el nuevo soporte requerido por la supervisión se recibió con el oficio al que damos alcance. Se le solicita al contratista mediante oficio INT-ICA-2024-089 enviado el 09/07/2025 y su reiteración.

Ley o la jurisprudencia de esta manera		
Revisar y aprobar las actas mensuales, parciales y memorias de cantidades de obra, con base en la verificación directa en el sitio de la conformación de las pre-actas suscritas con el contratista	No dio respuesta, solo se pidió plazo de responder hasta el 30 de junio.	Dicha información se proyectaba entregar en el oficio según consecutivo a 30 de junio, no obstante, teniendo en cuenta que la supervisión el 27 de junio informó que como resultado de la visita realizada entre el 17 y 20 de junio iba a remitir una comunicación oficial, se dio espera a este comunicado para conocer de manera actualizada los requerimientos de la entidad y no hacer entrar a la Entidad en reprocesos administrativos
Elaborar, junto con el contratista, las actas de recibo a satisfacción de las obras realizadas y participar en los recibos definitivos del proyecto, así como suscribir el acta correspondiente.		Es necesario indicar que está labor se ha venido desarrollando de manera constante, sin embargo, el objetivo principal no ha sido cumplido por lo cual se remitió el oficio INT-ICA-2024-090 y su posterior subsanación. A la fecha se tiene la radicación del corte #2.
Para la liquidación del contrato objeto del presente proceso, deberá presentar un informe final el cual además de contener toda la información solicitada en los informes mensuales, deberá contener acta de recibo, pólizas actualizadas con recibo, paz y Salvo de trabajadores de obra e interventoría de los profesionales, actas de pago con memorias de cantidades de obra, actas de pago de la interventoría, planos récord aprobados, manuales de mantenimiento, y bitácora original de la obra.	No dio respuesta, solo se pidió plazo de responder hasta el 30 de junio.	Dicha información se proyectaba entregar en el oficio según consecutivo el 30 de junio, no obstante, teniendo en cuenta que la supervisión el 27 de junio informó que como resultado de la visita realizada entre el 17 y 20 de junio iba a remitir una comunicación oficial, se dio espera a este comunicado para conocer de manera actualizada los requerimientos de la entidad y no hacer entrar a la Entidad en reprocesos administrativos
Revisar, aprobar y tramitar los planos récord del contrato y/o memorias técnicas, presentados por el contratista, antes de la liquidación del contrato.	No dio respuesta, solo se pidió plazo de responder hasta el 30 de junio.	
Tomar el registro fotográfico de los sitios o lugares donde se desarrollarán las obras antes y después de ejecutadas.	Solo envió el registro fotográfico de Carmen de Bolívar, falta Magangué	-Respetuosamente, nos permitimos aclarar que lo señalado por la entidad no es preciso pues se remitió y compartió registro fotográfico de los dos frentes y una carpeta especial para las

		actividades de limpieza del frente de Magangué que se solicitó de manera puntual. Esto puede consultarse en las páginas 10 y 11 del oficio INT-ICA-2024-088, consultado en los siguientes enlaces: https://mega.nz/folder/noZFxCrJ#ejGIHfqcQTdJtapKctUO0g https://mega.nz/folder/noZFxCrJ#ejGIHfqcQTdJtapKctUO0g
Liquidar el contrato de obra que vigila y allegar los documentos que se requieran para la misma.	No dio respuesta, solo se pidió plazo de responder hasta el 30 de junio.	Dicha información se proyectaba entregar en correspondencia consecutivo el 30 de junio, no obstante, teniendo en cuenta que la supervisión el 27 de junio informó que como resultado de la visita realizada entre el 17 y 20 de junio iba a remitir una comunicación oficial, se dio espera a este comunicado para conocer de manera actualizada los requerimientos de la entidad y no hacer entrar a la Entidad en reprocesos administrativos. Además, con el requerimiento formulado por la entidad, para EQUILÁTERO ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S, el cierre adecuado del proyecto es una prioridad; sin embargo, algunas entregas están condicionadas a terceros, por lo que su cumplimiento está sujeto a factores ajenos al control directo del contratista, por lo tanto como se indicó al inicio de este oficio se solicitaría la toma de acciones administrativas y jurídicas.
Revisar los certificados de calidad de origen de los materiales.	No dio respuesta, solo se pidió plazo de responder hasta el 30 de junio.	
Revisar los documentos necesarios para efectuar los pagos al contratista, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato	No dio respuesta, solo se pidió plazo de responder hasta el 30 de junio.	
Entregar el expediente contractual de los contratos GGC-089-2024 y GGC-104-2024.	Se realizó la entrega del expediente a la fecha, sin embargo, falta documentación por anexar	En relación con el requerimiento formulado por la entidad, para EQUILÁTERO ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S, el cierre adecuado del proyecto es una prioridad; sin embargo, algunas entregas están condicionadas a terceros, por lo que su cumplimiento está sujeto a factores ajenos al control directo del contratista, por lo tanto, como se indicó al inicio de este oficio se solicitaría la toma de acciones administrativas y jurídicas.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIÓN	PRONUNCIAMIENTO
Realizar la interventoría en los aspectos, técnicos, administrativos, financieros, legales, contables y ambientales.	No cumple	Se evidencia algunas falencias en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico. En cuanto al tema de especificaciones técnicas, debido a que algunas se modificaron; balance de obra y cierre financiero, debido a que a hoy 25 de junio la entidad no conoció el documento con las cantidades definitivas del contrato a pesar de las solicitudes; tiempos de respuesta de las solicitudes, dado que no cumplieron con los plazos estipulados por la entidad; permisividad con el contratista de obra, debido a que siempre se les dio plazo adicional sin justificación y no informaron a la entidad de un posible incumplimiento, ejemplo, manual de mantenimiento, radicación de cuentas de cobro, y entrega de información para liquidación.	En atención a las observaciones formuladas, esta interventoría se permite manifestar que algunas situaciones presentadas durante la ejecución contractual —como tiempos de respuesta o entregas pendientes— respondieron a condiciones técnicas y operativas del proyecto, así como a factores asociados al contratista o a terceros. Si bien es posible que ciertos trámites no se hayan formalizado con la oportunidad esperada, las actuaciones de la interventoría se han enmarcado en el cumplimiento del objeto contractual, buscando preservar la calidad, la continuidad del proyecto y la eficiencia administrativa.
Presentar al supervisor los informes de conformidad con lo exigido en el Anexo 1 - Anexo Técnico	Parcialmente	Los informes entregados cumplen, sin embargo, aún faltan por presentar el último informe semanal de cada sede, el informe mensual No.4 y el informe final del contrato.	Los informes finales no se han remitido teniendo en cuenta que a las partes les pareció pertinente esperar hasta el balance o acta final, para verificar que los valores si coincidan, evitando así desgates y reprocesos administrativos. Esto no aplica para el informe semanal #18 que fue remitido, pero debe ser modificado de acuerdo con lo anterior.
Velar por el cumplimiento con todas las normas aplicables a las actividades de obra y de interventoría	No cumple	Falta darle cumplimiento total al RETIE.	La interventoría solicitó las modificaciones puntales (anchos y marcación) pendientes. Es solicitó al contratista mediante oficio INT-ICA-2024-089 enviado el 09/07/2025,

			requiriendo que remita la información solicitada. Sin embargo, como no hubo respuesta se programó la verificación por este grupo de trabajo de la situación actual.
Vigilar y controlar la ejecución del contrato objeto de Interventoría, a fin de garantizar a la entidad, el cumplimiento de las condiciones y obligaciones correlativas establecidas en el mismo, especialmente en lo referente a las especificaciones técnicas (calidad y cantidad), planes de trabajo, cronogramas de ejecución, así como las exigencias técnicas, ambientales, administrativas, contables, legales y financieras que se deban cumplir en la ejecución del contrato de obra	Parcialmente	Se debe verificar la subsanación de las no conformidades, y el cumplimiento de todas las obligaciones del contrato GGC-089-2024.	En relación con el requerimiento formulado por la entidad, para EQUILÁTERO ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S, el cierre adecuado del proyecto es una prioridad; sin embargo, algunas entregas están condicionadas a terceros, por lo que su cumplimiento está sujeto a factores ajenos al control directo del contratista, por lo tanto, como se indicó al inicio de este oficio se solicitaría la toma de acciones administrativas y jurídicas. Además, se programación comisión interna de verificación ante el silencio administrativo del contratista de obra, pues si bien el contratista de manera verbal indicó la corrección de todos los pendientes, no entregó evidencias que soporten lo manifestado.
Verificar que sean adoptadas por el contratista los requerimientos exigidos por el Instituto Colombiano Agropecuario - ICA, teniendo en cuenta las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro a las personas, a las cosas o al medio ambiente, y garantizar que así lo hagan, igualmente, sus subcontratistas y proveedores.	Cumple		

Realizar acompañamiento al contratista de obra en la verificación de las diferencias entre las cantidades de obra y especificaciones técnicas. El informe producto de esta obligación, deberá estar avalado por la interventoría.	Cumple	Esta obligación hace referencia al informe diagnóstico inicial	
Exigir al contratista la documentación requerida una vez se adjudique el contrato para su respectiva revisión y aprobación: documentación del equipo de trabajo, informe diagnóstico, análisis de precios unitarios, cronograma de trabajo, Plan de Manejo Ambiental, y seguridad y salud en el trabajo, cuadro de cuadrillas, informe de cubierta detallado, y plan detallado de trabajo.	Cumple		
Velar por el cumplimiento de las normas de seguridad industrial para la ejecución del contrato	Cumple		
Realizar la aprobación y velar por el cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental de Obra y el Sistema de Gestión, Seguridad y Salud en el Trabajo (SG SST), elaborado por el contratista de obra	Cumple		
Deberá realizar la aprobación de todos los documentos derivados del contrato de obra y/o realizados por el contratista de obra.	Parcialmente	A la fecha ha cumplido con la obligación, sin embargo, falta por aprobar todos los documentos requeridos para la liquidación y las cuentas de cobro	En relación con el requerimiento formulado por la entidad, para EQUILÁTERO ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S, el cierre adecuado del proyecto es una prioridad; sin embargo, algunas entregas están condicionadas a terceros, por lo que su

			cumplimiento está sujeto a factores ajenos al control directo del contratista, por lo tanto, como se indicó al inicio de este oficio se solicitaría la toma de acciones administrativas y jurídicas.
La interventoría deberá realizar la verificación de la expedición, actualización y/o modificación de todas las pólizas del contrato de obra para posterior aprobación de la entidad.	Cumple		
Suministrar y mantener durante la ejecución de la obra y hasta la entrega de esta, el personal profesional ofrecido. Si el CONTRATISTA requiere cambiar el personal o profesional propuestos, deberá hacerlo con otro de un perfil igual al que se retiró, con previa aprobación del supervisor del contrato y cumpliendo con lo exigido en el pliego de condiciones.	Cumple		
Contar con el equipo profesional idóneo solicitado por el ICA (equipo mínimo de trabajo) y presentado en la propuesta de la oferta.	Cumple		
Realizar la revisión y aprobación de los documentos soportes del proceso contractual que estén a cargo del contratista de obra, previa publicación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.	Parcialmente	A la fecha ha cumplido con la obligación, sin embargo, falta por aprobar todos los documentos requeridos para la liquidación y las cuentas de cobro	En relación con el requerimiento formulado por la entidad, para EQUILÁTERO ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S, el cierre adecuado del proyecto es una prioridad; sin embargo, algunas entregas están condicionadas a terceros, por lo que su cumplimiento está sujeto a factores ajenos al control directo del contratista, por lo tanto, como se indicó al inicio de este oficio se solicitaría la toma de acciones administrativas y jurídicas.

Asumir los gastos correspondientes a la operación administrativa de la obra tales como útiles de oficina, equipos de cómputo, software, equipos de comunicaciones, y en generales todos aquellos que requieran para su funcionamiento, los cuales se entienden incluidos dentro de su propuesta.	Cumple		
Mantener reserva sobre la información que legalmente lo amerite y que le sea suministrada para el desarrollo del contrato.	Cumple		
Verificar continuamente los documentos que obran en los contratos con el propósito que contengan toda la información referente a la ejecución del objeto contractual. De igual forma cuando por razones técnicas, económicas, jurídicas o de otra índole, deban viabilizar modificaciones y/o adicionales solicitados por los contratistas de obra.	Cumple		
Impartir por escrito de manera clara, precisa y con término las órdenes al contratista de obra verificando su cumplimiento; en caso contrario deberá informarlo oportunamente a la entidad para que se inicien las acciones administrativas correspondientes.	No cumple	Si bien la interventoría siempre realizó solicitudes al contratista de obra, no informó de forma clara a la entidad sobre los posibles incumplimientos.	La interventoría se permite informar que en cumplimiento de sus obligaciones remitió a la entidad los oficios INT-ICA-2024-056 Solictuddeaperturadeproceso_E y INT-ICA-2024-056 Solictuddeaperturadeproceso_E, que fueron atendidos de acuerdo con la potestad de la entidad.

Establecer mecanismos de coordinación el contratista de obra que permita mantener perfectamente enterada a la Entidad en desarrollo de esta función, el interventor, impartirán las instrucciones previa consulta con las instancias internas pertinentes y efectuará las recomendaciones necesarias para el desarrollo exitoso del contrato.	Cumple		
Conocer íntegramente el proyecto base de la contratación, el contrato, así como los riesgos que asuma cada parte dentro del mismo, de conformidad con el pliego de condiciones y/o estudio previo.	Cumple		
Informar a la Entidad los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando se presente el incumplimiento	No cumple	Se considera que no cumple dado que, si bien la obra ya finalizó, se encontraron aún no conformidades por subsanar, a pesar que la interventoría informó sobre su cumplimiento. Por otro lado, la interventoría ha concedido plazo al contratista de obra a pesar de los posibles incumplimientos.	La interventoría se permite informar que en cumplimiento de sus obligaciones remitió a la entidad los oficios INT-ICA-2024-056 Solictuddeaperturadeproceso_E y INT-ICA-2024-056 Solictuddeaperturadeproceso_E, que fueron atendidos de acuerdo con la potestad de la entidad.
Garantizar que se suscriban oportunamente las actas parciales, entrega, recibo final a satisfacción y liquidación de los bienes, servicios, suministros y obras, objeto del contrato	No cumple	No se han suscrito las actas parciales y de liquidación de forma satisfactoria. Además, se tiene observación sobre el acta de recibo, la cual se firmó teniendo aún no conformidades en las sedes.	En relación con el requerimiento formulado por la entidad, para EQUILÁTERO ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S, el cierre adecuado del proyecto es una prioridad; sin embargo, algunas entregas están condicionadas a terceros, por lo que su cumplimiento está sujeto a factores ajenos al control directo del contratista, por lo tanto, como se indicó al inicio de

			este oficio se solicitaría la toma de acciones administrativas y jurídicas.
El interventor realizará evaluación previa a la finalización de los trabajos, bienes y/o servicios, e indicará al contratista de obra, los faltantes y deficiencias de la obra, bien o servicio, con el fin de que sean subsanados en el período restante para el vencimiento del plazo contractual.	Cumple		
En el evento de presentarse diferencias entre el bien o servicio solicitado y lo recibido, se procederá a su devolución, dejando constancia de ello. Corresponde al supervisor y/o interventor, según sea el caso, realizar la confrontación de la obra, del bien o servicio que recibe, con respecto a lo contratado, respondiendo por las irregularidades presentadas.	No cumple	La interventoría no informó a la entidad sobre las no conformidades que persistían, la no instalación de los tomacorrientes en las salidas de aire acondicionado. Tampoco se han pronunciado sobre el cambio de especificaciones de la viga canal y las puertas.	La interventoría se permite manifestar que en efecto informó que ya no existían observaciones, las observaciones relacionadas en la solicitud inicial de la entidad por lo tanto si aun y descritas en nuestra respuesta. Sin embargo, en el oficio varias de las observaciones que reitera la entidad son de carácter subjetivo y no menos importante se relaciona un nuevo listado que fue dado de manera verbal que dificultó la verificación del cumplimiento, ya que este equipo de trabajo no conocía gran parte de estas solicitudes, sin que esto indique no se va a requerir su ajuste por parte del contratista.
Reportar los daños que aparezcan en los trabajos ejecutados, señalando sus causas; ordenar la suspensión temporal de los trabajos que se estén ejecutando en forma irregular, hasta tanto el contratista de obra cumpla con las especificaciones estipuladas en el contrato	Cumple		
Revisar y aprobar los diseños entregados por el contratista de obra, tales	Parcialmente	EL levantamiento de la cubierta, el informe diagnóstico y las memorias	Se solicita al contratista mediante oficio oficio INT-ICA-2024-089 enviado el

como diseños estructurales y/o diseños eléctricos (si se requiere)		de Magangué no cumplen, dado que el plano empleado no coincide con la realidad de la sede.	09/07/2025, remita la información solicitada, relacionada a las modificaciones de las dimensiones más no de concepto ni conclusiones.
Conceptuar por escrito a través de sus profesionales acerca de cualquier evento técnico, administrativo, financiero, ambiental, SST y/o jurídica en desarrollo del contrato.	Cumple		
Revisar y aprobar mediante oficio toda la información entregada por el contratista de obra referente al valor de lo imprevistos, estos solo se le pagaran, una vez la interventoría certifique que toda la información es veraz y que fueron necesarios estos recursos para el correcto desarrollo de la obra	-	Inicialmente se informó a la entidad que si se cobraría una cantidad de imprevistos, pero a la fecha no se ha enviado justificación.	No se va a realizar cobro de este concepto según se informó por el contratista. Pero no se tiene formalización de esta determinación pese a las solicitudes.
Ante la evidencia de un posible incumplimiento, el interventor, informará de inmediato o a más tardar al día hábil siguiente de la ocurrencia, a través de informe técnico detallado, al ordenador del gasto, para que inicie las acciones correspondientes, contando para ello con el apoyo de quien cumple con el rol jurídico de la empresa y de la dependencia de la entidad	No cumple	A pesar de los constantes retrasos por parte del contratista de obra para entregar todos los documentos faltantes, la radicación y/o subsanación de cuentas de cobro, la interventoría no informó a la entidad de acuerdo con lo estipulado en esta obligación.	La interventoría se permite informar que en cumplimiento de sus obligaciones remitió a la entidad los oficios INT-ICA-2024-056 Solictuddeaperturadeproceso_E y INT-ICA-2024-056 Solictuddeaperturadeproceso_E, que fueron atendidos de acuerdo con la potestad de la entidad.
Las demás actuaciones de conformidad con la normatividad vigente, en relación a la naturaleza del contrato, correspondan a la función de interventoría	Cumple		

Resolverá las dudas que se presentan en el desarrollo de los contratos, ya que en las relaciones contractuales es fundamental la comunicación entre las partes, el contratista no puede ser totalmente autónomo	Cumple		
Efectuar la verificación del aporte mínimo dentro del rango de cinco por ciento (5 %) al diez por ciento (10%) que el Contratista incorpore en la provisión de bienes o servicios por parte de alguno o algunos de los siguientes sujetos de especial protección constitucional: población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación, víctimas de conflicto armado interno, mujeres cabeza de hogar, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, entre otros sujetos identificados por la Ley o la jurisprudencia de esta manera	No cumple	Se compartió documentación del cumplimiento, sin embargo, aún falta la evidencia de que el personal presentado participó en el contrato.	La interventoría se permite manifestar que el requerimiento de "sin embargo, *la evidencia de que el personal presentado participó en el contrato.",* fue recibida y solicitada de manera inmediata al contratista, debemos aclarar que, en las entregas anteriormente realizadas, no se había solicitado dicho soporte por el cual se nos señala de incumplir, cuando podría ser un cumplimiento parcial ante el nuevo documento requerido. Como manifestamos líneas atrás, ya fue requerido al contratista y se dará remisión a lo solicitado.
La interventoría se reservará el derecho de aprobar o rechazar cualquier actividad ejecutada dentro del contrato de obra que a su	No cumple	La interventoría recibió la obra, a pesar de que el tema eléctrico no cumple a cabalidad con la RETIE	La interventoría solicitó las modificaciones puntales (anchos y marcación) pendientes. Es solicitó al contratista mediante oficio INT-ICA-2024-089 enviado el 09/07/2025, requiriendo que remita la información

juicio no cumpla con las especificaciones técnicas, obligaciones o normas vigentes			solicitada. Sin embargo, como no hubo respuesta se programó la verificación por este grupo de trabajo de la situación actual.
El contratista expedirá las pólizas exigidas por la entidad dentro del presente documento y se comprometerá a mantener vigentes todas las garantías según proceda el caso, durante la ejecución del contrato y los plazos adicionales exigidos	Cumple		
El interventor velará y verificará que el contratista proteja y conserve la obra terminada hasta la entrega y recibo en forma definitiva. La reparación de daños, si los hubiere, correrán por cuenta del contratista y se harán a satisfacción de la Interventoría	No cumple	Se evidenció en comisión que la obra presenta algunos daños, tales como humedades, y aires acondicionados botando agua	Esta solicitud se enrutó como corrección de POSVENTA solicitada al contratista mediante oficio INT-ICA-2024-089 enviado el 09/07/2025 y reiterada en oficio INT-ICA-2024-090 enviado el 15/07/2025.
Sin limitarse a lo anterior, el Interventor debe cumplir sus obligaciones derivadas de las Leyes 80 de 1993 y 1474 de 2011 y demás que las modifiquen, adicionen o sustituyan.	Parcialmente		En relación con el requerimiento formulado por la entidad, para EQUILÁTERO ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S, el cierre adecuado del proyecto es una prioridad; sin embargo, algunas entregas están condicionadas a terceros, por lo que su cumplimiento está sujeto a factores ajenos al control directo del contratista, por lo tanto, como se indicó al inicio de este oficio se solicitaría la toma de acciones administrativas y jurídicas.

En cuanto a las afectaciones encontradas en las sedes en cuanto a temas de garantías:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	SEDE	PRONUNCIAMIENTO
SUMINISTRO E INSTALACIÓN UNIDAD ACONDICIONADORA MINI SPLIT TIPO PARED 12.000 BTU/H INCLUYE	REVISAR EL AIRE ACONDICIONADO QUE ESTA BOTANDO AGUA	MAGANGUÉ	Corrección de POSVENTA solicitada al contratista mediante oficio INT-ICA-2024-089 enviado el

CONDENSADORA, EVAPORADORA Y CONTROL REMOTO. COMPRESOR INVERTER. ELIMINACIÓN DE BACTERIAS.			09/07/2025 y reiterada en oficio INT-ICA-2024-090 enviado el 15/07/2025.
SE PRESENTA HUMEDAD EN EL MURO DONDE SE REALIZÓ LA INSTALACIÓN DEL ORINAL. DENTRO DEL CONTRATO SE CAMBIARON LAS REDES Y SE INSTALÓ EL APARATO.	HUMEDAD EN MURO DEL BAÑO. REVISAR REDES, INSTLACIÓN Y CONEXIÓN.	MAGANUÉ	Corrección de POSVENTA solicitada al contratista mediante oficio INT-ICA-2024-089 enviado el 09/07/2025 y reiterada en oficio INT-ICA-2024-090 enviado el 15/07/2025.
LA HUMEDAD SE PRESENTA CERCA A LLAVE DE PASO, SE SOLICITA REVISAR DADO QUE HUBO UNA INTERVENCIÓN PEQUEÑA CON LA RED DE LA COCINA.	REVISAR DE DONDE PROVIENE LA HUMEDAD DE LA COCINA, Y EN CASO DE CORRESPONDER AL CONTRATO, REALIZAR LAS REPARACIONES NECESARIAS. INCLUYE LA REPARACIÓN DE LA PARED.	CARMEN DE BOLÍVAR	Corrección de POSVENTA solicitada al contratista mediante oficio INT-ICA-2024-089 enviado el 09/07/2025 y reiterada en oficio INT-ICA-2024-090 enviado el 15/07/2025.
EL ZOCALO INSTALADO EN EL MURO DE SUPERBOARD DE LA RECEPCIÓN SE CAYO, Y SE EVIDENCIÓ POCA PEGA.	INSTALAR EL ZOCALO QUE SE CAYÓ	CARMEN DE BOLÍVAR	Corrección de POSVENTA solicitada al contratista mediante oficio INT-ICA-2024-089 enviado el 09/07/2025 y reiterada en oficio INT-ICA-2024-090 enviado el 15/07/2025.
LOS CONDENSADORES DE LOS AIRES EXISTENTES ESTABAN SOBRE UNOS ÁNGULOS METÁLICOS O PIE AMIGOS, SIN EMBARGO, AL REALIZAR LA REINSTALACIÓN LOS PUSIERON SOBRE EL PISO.	INSTALAR LOS ÁNGULOS DONDE REPOSANBAN LOS CONDENSADORES DE LOS AIRES	CARMEN DE BOLÍVAR	Corrección de POSVENTA solicitada al contratista mediante oficio INT-ICA-2024-089 enviado el 09/07/2025 y reiterada en oficio INT-ICA-2024-090 enviado el 15/07/2025.

CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	MEDIO DE SOLICITUD	FECHA DE ATENCIÓN	ESTADO	OBSERVACIÓN
REMISION DE INFORME AL CONTRATISTA Y SOLICITUD DE ATENCIÓN Y RESPUESTA	INT-ICA-2024-089	13/07/2025	Sin respuesta por parte del contratista	Se dio dos días hábiles para su respuesta, sin embargo, no fue atendida por el contratita.
INICIO DE COMISIÓN DE VERIFICACIÓN DE INTERVENTORIA EN LAS SEDES	-	15/07/2025	Inicio de visita a las sedes	En desarrollo
REMISIÓN DE PLANOS ARQUITECTONICOS MODIFICADO A LA ENTIDAD	INT-ICA-2024-089	16/07/2025	En remisión para en la entidad	Se entrega para revisión de la entidad.
REITERACION DE REMISION DE INFORME AL CONTRATISTA Y SOLICITUD DE ATENCIÓN Y RESPUESTA	INT-ICA-2024-090	INMEDIATA	Sin respuesta por parte del contratista	Se dio dos días hábiles para su respuesta, sin embargo, no fue atendida por el contratita.

REMISIÓN DE SOLICITUD DE APERTURA DE PROCESO POR POSIBLE INCUMPLIMIENTO	INT-ICA-2024-091	17/07/2025	En elaboración	
REMISIÓN DEL CORTE #2 DE GRU A LA ENTIDAD	CORREO ELECTRONICO	21/01/2025	Inicia 17/07/2025	

**La interventoría continuará sus requerimientos de entrega, sin embargo, no puede tomar fechas con otros productos porque la información y el suministro de estos dependen de terceros.

EVIDENCIAS

1.0 Correo electrónico con asunto: *REUNIÓN ICA BOLÍVAR,* fecha 2025-03-13 13:54
2.0 Correo electrónico con asunto: RE: Informe semanal mantenimiento ICA (CARMEN), Fecha 2025-03-31 21:57
3.0 Correo electrónico con asunto: *Programación de actividades,* fecha 2025-04-08 15:37
4.0 Correo electrónico con asunto: *Fwd: instalación de mobiliario nuevo ICA Magangué,* fecha 2025-04-15 14:18
5.0 Correo electrónico con asunto: *Re: Solicitud información estado de los contratos,* fecha 2025-04-28 12:33
6.0 Correo electrónico con asunto: *Cierre y recibo a satisfacción,* fecha 2025-04-11 10:05
7.0 Planos Carmen de Bolivar
8.0 Planos Magangué
9.0 Oficio *INT-ICA-2024-082. IndicacionesInfFinalManualMMTOyHSEQ_O*
10.0 Oficio *INT-ICA-2024-083. SolicitudEntregablesParaCierre_O*
11.0 Oficio *INT-ICA-2024-087. Solcitud de respuesta y cierre de liq._O*
12.0 Oficio *INT-ICA-2024-089. Requerimiento entrega de subsanaciones finales para liquidació*
13.0 Oficio *INT-ICA-2024-090. Reiteración de cumplimiento de requerimientos para cierre y liquidación del Contra*
14.0 *Oficios a los residentes de interventoría*

De esta manera, damos respuesta al oficio en referencia, reiterando una vez más, nuestro compromiso con el cumplimiento de nuestras obligaciones adquiridas con la firma del contrato agotando todos los medios que se poseen.

Atentamente,

NATHALIA ANDREA PELAEZ
Representante Legal
EQUILATERO ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S
ANEXOS: Cincuenta y cinco (55) folios

Bucaramanga, 16 de Julio del 2025 **INT-ICA-2024-092**

Doctor
Victor Camilo Clavijo Moreno
Grupo de Gestión de Infraestructura Física y Mantenimiento
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO – ICA.
Bogotá D.C.

REFERENCIA: CONTRATO N° GGC-089-2024, OBJETO: ADECUACIÓN DE LA OFICINA LOCAL ICA MAGANGUÉ Y MANTENIMIENTO DE LA OFICINA LOCAL ICA EN CARMEN DE BOLÍVAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"

ASUNTO: Presunto incumplimiento de Obligaciones Contractuales para el desarrollo del contrato de obra N° GGC-089-2024, suscrito con GESTIÓN RURAL Y URBANA S.A.S.

Respetado doctor,

La interventoría, en cumplimiento de sus obligaciones contractuales y conforme a lo preceptuado en la Ley 1474 de 2011, Ley 1150 de 2007, Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, ha requerido al contratista GESTIÓN RURAL Y URBANA S.A.S., ejecutor del contrato N° GGC-089-2024, cuyo objeto es " ADECUACIÓN DE LA OFICINA LOCAL ICA MAGANGUÉ Y MANTENIMIENTO DE LA OFICINA LOCAL ICA EN CARMEN DE BOLÍVAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR" para el cumplimiento del objeto contractual y cada una de sus obligaciones, no obstante, el contratista ha sido renuente ante los requerimientos y, en consecuencia, nos permitimos advertir de un presunto incumplimiento y procedemos a presentar detalladamente la información y soportes mínimos para que la entidad contratante proceda como lo considere pertinente:

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO:	GGC-089-2024
OBJETO:	ADECUACIÓN DE LA OFICINA LOCAL ICA MAGANGUÉ Y MANTENIMIENTO DE LA OFICINA LOCAL ICA EN CARMEN DE BOLÍVAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
CONTRATISTA:	GESTIÓN RURAL Y URBANA S.A.S
REPRESENTANTE LEGAL:	GILDARDO CASTILLO SANCHEZ
FECHA DE INICIO:	2 DE NOVIEMBRE DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN:	28 DE FEBRERO DE 2025)
ESTADO:	TERMINADO

VALOR:	MIL CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS M/CTE ($1.142.512.709)
ALCANCE Y ACTIVIDADES ESPECIFICAS	El presente proceso contempla la adecuación y mantenimiento de las áreas administrativas de las oficinas locales de El Carmen de Bolívar y Magangué. Dentro de las actividades principales están: **CARMEN DE BOLÍVAR: 1.** Adecuación de cubierta, canales y bajantes **2.** Instalación de red eléctrica **3.** Limpieza general de la sede **MAGANGUÉ: 1.** Adecuación de cubierta. **2.** Cerramiento perimetral por el frente del lote. **3.** Adecuación de la red eléctrica **4.** Remodelación del área de cocina **5.** Adecuación de los baños existentes. **6.** Cambio de puertas y ventanas **7.** Rocería y limpieza general de la sede

2. **IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA**:

 a. Razón social: GESTIÓN RURAL Y URBANA S.A.S
 b. Nit. 830.128.894-1
 c. Representante Legal: GILDARDO CASTILLO SANCHEZ
 d. Cedula de ciudadanía No: 19.265.723
 e. Dirección Notificaciones: CARRERA 32 # 25B-45
 f. Email: grusas@gru.com.co

3. **GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO:**

 a. Número de póliza: 21-44-101452096, Cumplimiento, prestaciones y calidad de obra
 b. Aseguradora: Seguros del Estado
 c. Dirección notificaciones: contactenos@segurosdelestado.com, juridico@segurosdelestado.com

4. **BIENES CONTRATADOS:**

 a. Contrato principal: Adecuación de la oficina local ICA Magangué y mantenimiento de la oficina local ICA en Carmen de Bolívar, departamento de Bolívar.

5. **ESTADO DE AVANCE FISCO:**

El avance físico es del 100%, toda vez que a pesar de que algunas actividades ejecutadas por el contratista presentan observaciones que al día de la emisión del presente informe no han sido atendidas, el contratista ejecuto al 100% todas las actividades contratadas.

6. **ESTADO DE PAGOS:**

A la fecha no se ha realizado el pago de ningún acta de ejecución parcial al contratista de obra.

7. PRESUNTOS INCUMPLIMIENTOS, HECHOS Y PRUEBAS QUE LOS SUSTENTAN:

A continuación, se enumeran y explican cada uno de los incumplimientos en que presuntamente ha incurrido el contratista:

OBLIGACIONES GENERALES

2. Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones aquí pactadas, observando en todo momento la Constitución Política y las leyes colombianas.

4. Responder por el cumplimiento y la calidad de los servicios prestados en el término previsto en el presente contrato y ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables

6. Atender las observaciones y requerimientos que formule el ICA, en relación con la ejecución del contrato y entregar al supervisor del contrato el informe sobre las actividades ejecutadas en los plazos pactados, sobre cualquier aspecto relacionado con el contrato y/o resultados obtenidos en cada actividad encomendada cuando así se requiera.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

7. Corregir de manera oportuna, sin dilaciones injustificadas y dentro de los plazos que se le otorguen, las inconsistencias y/o requerimientos que el supervisor del contrato le solicite con respecto a sus informes presentados.

32. Entregar al interventor las memorias de cálculo, los planos de diseño y los planos récord de obra el cual deberá ser adjunto al informe final y necesarios para la suscripción del acta de recibo.

33. Entregar al interventor, las fichas técnicas y garantías de los materiales utilizados en la obra o proyecto arquitectónico (cuando aplique).

34. Reemplazar de manera inmediata por cuenta del contratista aquellas personas, equipos, materiales y/o trabajos que a juicio de la interventoría sean inadecuados o ineficientes, o que por sus características constituyen un peligro para el personal o un obstáculo para la buena ejecución del contrato.

40. Dar respuesta a los requerimientos relacionados con la ejecución del contrato que, por parte del interventor, ICA o comunidad se originen dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de estos.

Las obligaciones anteriormente citadas se han presuntamente incumplido teniendo en cuenta como hecho principal, que el contratista no ha atendido completamente los siguientes requerimientos realizados por la supervisión y la interventoría posterior a la firma del acta de terminación del contrato, en los que se le solicita la entrega de documentación técnica y administrativa necesaria para la liquidación oportuna del contrato y la subsanación de observaciones de calidad que presentan las obras contratadas.

CONSECUTIVO	FECHA	ASUNTO
INT-ICA-2024-090	15/07/2025	Reiteración de cumplimiento de requerimientos para cierre y liquidación del Contrato GGC-089-2024
INT-ICA-2024-089	09/07/2025	Requerimiento para entrega de subsanaciones, documentos y ajustes necesarios para proceso de liquidación del contrato GGC-089-2024
INT-ICA-2024-087	04/06/2025	Requerimiento para dar trámite a la liquidación del Contrato No. GGC-089-2024
E-MAIL	28/06/2025	Fwd: RE: Solicitud de reunión presencial
E-MAIL	28/04/2025	Fw: Cierre y recibo a satisfacción contrato de mantenimientos ICA
E-MAIL	25/04/2025	Fw: Solicitud información estado de los contratos
E-MAIL	11/04/2025	Cierre y recibo a satisfacción contrato de mantenimientos ICA
INT-ICA-2024-084	20/03/2025	Solicitud entrega de memorias y avance manual de mantenimiento
INT-ICA-2024-083	17/03/2025	Solicitud entregables para cierre
INT-ICA-2024-082	13/03/2025	Indicaciones Informe Final, manual de mantenimiento y cierre del componente HSEQ
EMAIL	04/03/2025	Fwd: Solicitud para recibo de obras

8. CLAUSULAS Y NORMATIVA PRESUNTAMENTE VULNERADAS:

El contratista presuntamente ha incumplido la siguiente cláusula:

CLÁUSULA OCTAVA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. A) GENERALES

2. Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones aquí pactadas, observando en todo momento la Constitución Política y las leyes colombianas.

4. Responder por el cumplimiento y la calidad de los servicios prestados en el término previsto en el presente contrato y ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables

6. Atender las observaciones y requerimientos que formule el ICA, en relación con la ejecución del contrato y entregar al supervisor del contrato el informe sobre las actividades ejecutadas en los plazos pactados, sobre cualquier aspecto relacionado con el contrato y/o resultados obtenidos en cada actividad encomendada cuando así se requiera.

CLÁUSULA OCTAVA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. B) ESPECIFICAS

7. Corregir de manera oportuna, sin dilaciones injustificadas y dentro de los plazos que se le otorguen, las inconsistencias y/o requerimientos que el supervisor del contrato le solicite con respecto a sus informes presentados.

32. Entregar al interventor las memorias de cálculo, los planos de diseño y los planos récord de obra el cual deberá ser adjunto al informe final y necesarios para la suscripción del acta de recibo.

33. Entregar al interventor, las fichas técnicas y garantías de los materiales utilizados en la obra o proyecto arquitectónico (cuando aplique).

34. Reemplazar de manera inmediata por cuenta del contratista aquellas personas, equipos, materiales y/o trabajos que a juicio de la interventoría sean inadecuados o ineficientes, o que por sus características constituyen un peligro para el personal o un obstáculo para la buena ejecución del contrato.

40. Dar respuesta a los requerimientos relacionados con la ejecución del contrato que, por parte del interventor, ICA o comunidad se originen dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de estos.

De conformidad con el Artículo 5 de la Ley 80 de 1993 se establecen los deberes de los contratistas, lo que con su renuencia, presuntamente ha incumplido:

"(…)
Artículo 5. De los derechos y deberes de los contratistas.
(…)
Colaborarán con las entidades contratantes en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que éste sea de la mejor calidad, acatarán las órdenes que durante el desarrollo del contrato ellas les impartan y de manera general, obrarán con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilataciones y entrabamientos que pudieran presentarse.
(…)

Así las cosas, se entiende que una obligación se considera cumplida cuando la parte obligada ejecuta de manera exacta la prestación debida, de conformidad con lo pactado en una relación contractual. No obstante, en el caso sub judice, se advierte que el contratista no ha cumplido con las obligaciones y tiempos estipulados en el contrato a pesar de existir en reiteradas ocasiones, requerimientos para su cumplimiento.

De acuerdo con las disposiciones del Código Civil (artículos 1626, 1627 y 1649), así como las normas aplicables al contrato estatal, el incumplimiento de las prestaciones a cargo de una de las partes genera el deber de indemnizar a la otra, siempre que se cumplan ciertas condiciones. Se considera incumplimiento cuando:

1) La prestación no se satisface en la forma y en el plazo acordado.
2) Esa insatisfacción es imputable la parte obligada.

Cabe señalar que, si la falta de cumplimiento no es atribuible al contratista, no se configura responsabilidad civil, y la situación se clasifica como "no cumplimiento". Sin embargo, en los casos en que el incumplimiento resulta de causas imputables al deudor, y esto genera un daño al acreedor, surge el deber de indemnizar los perjuicios ocasionados.

9. CONSECUENCIAS QUE PODRÍAN DERIVARSE AL CONTRATISTA

Surtido el debido proceso señalado en el artículo 29 de la Constitución Nacional y el artículo 86 de Ley 1474 de 2011, en caso de comprobarse el incumplimiento de las obligaciones anteriormente descritas, el ICA, mediante acto administrativo, puede declarar el incumplimiento del contrato, teniendo como posibles consecuencias, las siguientes:

- Imposición de Sanción por medio de Acto Administrativo resultado del Procedimiento Administrativo Sancionatorio adelantado por la Entidad.
- La publicación del Acto Administrativo de sanción en el SECOP;
- La inscripción en el Sistema de Información de Registro de Sanciones SIRI, de la Procuraduría General de la Nación.
- En los términos de los artículos 52 y 53 de la Ley 80 de 1993 el Contratista podrá ser declarado civilmente responsable de los perjuicios originados en el posible incumplimiento.
- Efectividad de la cláusula penal equivalente al 10% del valor del contrato. Cláusula 16 del contrato.
- La afectación de la garantía de Cumplimiento.

10. DOCUMENTOS Y SOPORTES

A continuación, se explican y relacionan las evidencias que sustentan el posible incumplimiento en el que ha incurrido el contratista en orden cronológico:

- **EMAIL** – 04/03/2025 – *Fwd: Solicitud para recibo de obras*
- **INT-ICA-2024-082** – 13/03/2025 – *Indicaciones Informe Final, manual de mantenimiento y cierre del componente HSEQ*
- **INT-ICA-2024-083** – 17/03/2025 – *Solicitud entregables para cierre*
- **INT-ICA-2024-084** – 20/03/2025 – *Solicitud entrega de memorias y avance manual de mantenimiento*
- **E-MAIL** – 11/04/2025 – *Cierre y recibo a satisfacción contrato de mantenimientos ICA*
- **E-MAIL** – 25/04/2025 – *Fw: Solicitud información estado de los contratos*
- **E-MAIL** – 28/04/2025 – *Fw: Cierre y recibo a satisfacción contrato de mantenimientos ICA*.
- **INT-ICA-2024-087** – 04/06/2025 – *Requerimiento para dar trámite a la liquidación del Contrato No. GGC-089-2024*
- **E-MAIL** – 28/06/2025 – *Fwd: RE: Solicitud de reunión presencial*
- **INT-ICA-2024-089** – 09/07/2025 – *Requerimiento para entrega de subsanaciones, documentos y ajustes necesarios para proceso de liquidación del contrato GGC-089-2024*
- **INT-ICA-2024-090** – 15/07/2025 – *Reiteración de cumplimiento de requerimientos para cierre y liquidación del Contrato GGC-089-2024*.

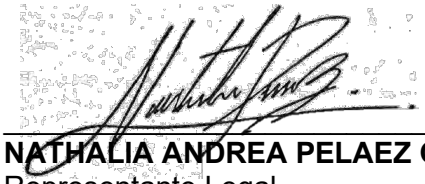
11. POSIBLE TASACIÓN POR INCUMPLIMIENTO

Teniendo en cuenta lo expuesto, dadas las circunstancias actuales de desempeño del contratista y lo acordado por las partes en el contrato, se solicita a la entidad iniciar procedimiento sancionatorio por incumplimiento y, dada la gravedad de la situación y que existe una grave afectación y directa a la ejecución del contrato, es decir, que no basta con un simple incumplimiento o una medida de apremio, se solicita a la entidad iniciar proceso de declaratoria de INCUMPLIMIENTO contractual, de conformidad con lo estipulado en el Artículo 18 de la Ley 80 de 1993 y subsidiariamente, dar aplicación a lo estipulado en la cláusula 16 del contrato, es decir, hacer efectiva la cláusula penal como tasación anticipada de perjuicios.

Así las cosas, la posible tasación por incumplimiento, sería la que a continuación se establece:

Causal	Porcentaje	$ 1.142.512.709	Valor total
INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE CONTRATO *CLAUSULA DECIMO QUINTA. - CLAUSULA PENAL*	20,0%	$ 228.502.541,80	$ 228.502.541,80
TOTAL			**$ 228.502.541,80**

Gracias por su atención, quedamos atentos a cualquier comentario.



NATHALIA ANDREA PELAEZ GONZALEZ
Representante Legal
EQUILATERO ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S
ANEXOS: 78
CC: Seguros del Estado

ANEXO 1

Fwd: Solicitud para recibo de obras

De <direccionbogota@equilateroapp.com>
Destinatario GRU <gru.magangue.carmen.2024@gmail.com>
Fecha 2025-03-04 07:57

Cordial saludo,

Se traslada el requerimiento de la supervisión para su atención.

Muchas gracias.

Excelente día!!!!!



-------- Mensaje Original --------
Asunto: Solicitud para recibo de obras
Fecha: 2025-03-03 18:17
De: Katherine Patiño Gaviria <katherine.patino@ica.gov.co>
Destinatario: "direccionbogota@equilateroapp.com" <direccionbogota@equilateroapp.com>
Cc: Victor Camilo Clavijo Moreno <victor.clavijo@ica.gov.co>

Cordial Saludo,

Para realizar el recorrido de recibo de las obras ejecutadas, se deberá contar con el balance final del proyecto y con las memorias de cantidades de cada una de las actividades, con el fin de realizar una correcta revisión y recibo de todo lo ejecutado.

Es de suma importancia que la memoria de cantidades contenga la ubicación (donde se ejecutó) y registro fotográfico de cada actividad.

Cordialmente,

Antes de imprimir este mensaje, asegúrese de que es necesario. Proteger el medio ambiente está también en sus manos.

Trabajamos con sentido de responsabilidad en el consumo del papel y la protección del medio ambiente. Política Cero Papel en la Administración Pública (Directiva Presidencial 04 de 2012).

Aviso Legal:Este mensaje es de interés exclusivo para la persona o personas a la(s) que va dirigido. Puede contener información confidencial o legalmente protegida. No hay renuncia a la confidencialidad o privilegio por cualquier transmisión mala y/o errónea. Si usted lo ha recibido este mensaje por error, este, todas sus copias y archivos adjuntos, deben ser eliminados de sus sistemas y disco duro inmediatamente y notifique al remitente. Si usted no es el destinatario final, no debe, directa o indirectamente, usar, revelar, distribuir, imprimir o copiar ninguna de las partes de este mensaje.

This message is intended exclusively for the named person or people. It may contain confidential, propietary or legally privileged information. No confidentiality or privilege is waived or lost by any mistransmission. if you receive this message in error, please inmediately delete it, all copies and included files of it from your system, destroy any hard copies of it and notify the sender. Your must not, directly or indirectly, use, disclose, distribute, print, or copy any part of this message if you are not the intended recipient. Any views expressed in this message are those of the individual sender.

ANEXO 2

Bucaramanga, 13 de marzo del 2025. **INT-ICA-2024-082**

Ingeniero
GILDARDO CASTILLO SANCHEZ
Representante Legal
GESTIÓN RURAL Y URBANA S.A.S
Bogotá D.C.

REFERENCIA: CONTRATO N° GGC-089- 2024 – "ADECUACIÓN DE LA OFICINA LOCAL ICA MAGANGUÉ Y MANTENIMIENTO DE LA OFICINA LOCAL ICA EN CARMEN DE BOLIVAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"

ASUNTO: Indicaciones Informe Final, manual de mantenimiento y cierre del componente HSEQ

Cordial saludo, por medio de la presente me permito solicitar la entrega del Informe Final, el cual es requisito para el recibo a satisfacción del proyecto, debe ser entregado junto con las memorias de cálculo de cantidades finales y los planos récord. El informe final se debe desarrollar con la estructura e información establecida en el Anexo Técnico del proceso contractual, de la siguiente manera:

Introducción

Datos contractuales
- Número de informe
- Objeto
- Número de contrato
- Valor del contrato
- Contratante
- Contratista
- Interventoría
- Periodo del informe
- Modificaciones: adiciones, prorrogas, suspensiones

Condiciones de cumplimiento del contrato
- Cumplimiento de Programación: actividades, presupuesto y balance
- Planes de trabajo ejecutados y programados
- Cumplimiento de las gestiones del contrato de obra
- Informe de comités y avance de compromisos, planes de acción
- Acciones preventivas y correctivas, propuestas de mitigación, para el cumplimiento del contrato
- Resumen del cumplimiento del contrato de obra y de actividades ejecutadas

Control de la programación
- Avance de actividades de obra programadas acumuladas.
- Avance de actividades de obra programadas para el periodo
- Actividades no ejecutadas dentro de lo programado, justificación y acciones de cumplimiento
- Presentación de plan de contingencia en caso de retrasos y/o cumplimiento del mismo

- Programación de actividades para el siguiente periodo. (personal, equipamiento y recursos necesarios).

Control presupuestal del contrato
- Balance del contrato de obra donde se evidencie el seguimiento de las cantidades, modificaciones de cantidades, y obras no programadas.
- Cuadro de pagos reportados del contrato.
- Cuadro financiero del contrato programado vs el ejecutado.

Actividades ejecutadas
- Realizar una descripción de las actividades ejecutadas durante el periodo del informe.

Personal en obra
- Incluir el personal de obra que laboro durante el periodo del informe.

Maquinaria
- Incluir la maquinaría que se empleó durante el periodo del informe.

Insumos
- Incluir los insumos principales requeridos para la ejecución de las actividades del periodo del informe.

Condiciones climáticas
- Presentar tabla de las condiciones climáticas durante el mes y un registro que permita evidenciar lo presentado aquí.

Componente Ambiental, y Seguridad y salud en el trabajo
- Incluir el componente ambiental y SISOMA, seguimiento al plan entregado previa a la ejecución de la obra y demás actividades ocurridas durante el periodo referente a este componente.

Registro fotográfico fechado, redactado y localizado (antes y después de las actividades ejecutadas)

- Las fotos deberán traer el descriptivo, su ubicación, ubicación en un plano general, y complementario a identificar claramente lo informado con fechas.
- Las fotografías presentadas o archivadas, deberá ser a color con una resolución adecuada
- El contratista de obra debe realizar un registro fotográfico diario, como se solicita, y deberá entregarlo en orden cronológico, y por actividad.

Observaciones y conclusiones a la gestión del cumplimiento del contrato y sus riesgos
- Alcance administrativo.
- Alcance técnico.
- Alcance ambiental.
- Alcance de seguros.
- Alcance a la evaluación de riesgos.
- Alcance contable.
- Otros alcances de gestión.

Gestión de la correspondencia interna y externa del periodo y soportes
- El contratista de obra deberá llevar un registro numerado los comunicados para garantizar la trazabilidad, control, ubicación, seguimiento y gestión de estos.
- El contratista de obra deberá documentar de forma clara el estado y cumplimiento de los oficios que se generen por el desarrollo del contrato.
- Actas de comité de obra.
- Copia de la bitácora de obra.
- Certificaciones y fichas técnicas.

Conclusiones
- Recomendaciones y/o conclusiones de las situaciones ocurridas durante la ejecución de la obra en el mes reportado.

Este informe final debe indicar cada uno de los puntos mencionados anteriormente condensando la información de la actividades desarrolladas durante el periodo total de ejecución del contrato, es decir, desde su inicio el día 02 de noviembre de 2024 hasta su finalización el día 28 de febrero de 2025.

MANUAL DE MANTENIMIENTO

Así mismo, solicitamos la entrega del manual de mantenimiento con plazo máximo al 19 marzo del 2025. Este manual debe incluir cantidades, especificaciones técnicas, presupuesto de las actividades de Obras civiles de construcción o reparaciones necesarias en las Infraestructuras de la seccional, indicando su frecuencia real de intervención acorde a los periodos de ocurrencia. También deberá incluir las obras civiles de construcción, preventivos, correctivos, rutinarios, de emergencia, identificando y describiendo los efectos de deterioro que se manifiestan en la infraestructura debido a la acción de agentes medioambientales, la edad y el uso, para definir y establecer las medidas preventivas o correctivas para que se conserven en estado de servicio durante su vida útil.

El manual de mantenimiento se debe presentar con la siguiente estructura:

Introducción
• Objetivos de las actividades, identificando los factores ambientales y de uso que afectan la vida útil de la infraestructura objeto de las obras civiles de construcción.

Estado actual de infraestructura
• Estado en que el contratista entrega la infraestructura.
• Diagnóstico de la infraestructura física, una vez finalizadas las actividades de obras ejecutadas dentro del contrato e informando el estado de los equipos.

Actividades para futuros obras civiles de construcción:
• Listado de actividades de obras civiles y/o mantenimiento sugeridas para futuros contratos.
• Unidad de medida de las actividades.
• Cantidad de la actividad prevista para un periodo de tiempo de 1 año.
• Especificación técnica de la actividad (con la periodicidad sugerida).
• Valor estimado unitario de la actividad.

Presupuesto:
• Presupuesto de las actividades futuras que se deberán realizar para un periodo de tiempo de 1 año.

Anexos:
• Inventario de áreas.
• Inventario de equipos.
• Recomendaciones pertinentes para mejorar las obras civiles o equipos.

En el caso de la planta eléctrica, la entrega del manual de mantenimiento es un requisito esencial. No obstante, para las demás actividades de mantenimiento realizadas que no demanden un manual, se deberá adjuntar un documento oficial en el que se justifique de manera clara y fundamentada la razón por la cual dicho manual no es necesario.

Finalmente, para el cierre del componente HSEQ requerimos la entrega de los paz y salvos de todo el personal, el certificado de disposición final de escombros y el ajuste del certificado de disposición de tejas.

Cordialmente,



NATHALIA ANDREA PELAEZ GONZALEZ
Representante Legal
EQUILATERO ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S
CC Supervisión

ANEXO 3

Bucaramanga, 17 de marzo del 2025. **INT-ICA-2024-083**

Ingeniero
GILDARDO CASTILLO SANCHEZ
Representante Legal
GESTIÓN RURAL Y URBANA S.A.S
Bogotá D.C.

REFERENCIA: CONTRATO N° GGC-089- 2024 – "ADECUACIÓN DE LA OFICINA LOCAL ICA MAGANGUÉ Y MANTENIMIENTO DE LA OFICINA LOCAL ICA EN CARMEN DE BOLIVAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"

ASUNTO: Solicitud entregables para cierre

Cordial saludo, en atención al proceso de cierre y entrega del proyecto objeto del contrato de la referencia, solicitamos de manera formal la remisión de los siguientes entregables requeridos para la finalización del mismo:

1. **Informe mensual N°4**, correspondiente al mes de febrero de 2025.
2. **Informe quincenal N°9**.
3. **Informe final**, cuyo contenido y lineamientos de entrega fueron establecidos en el oficio INT-ICA-2024-082 del 13 de marzo de 2025.

Agradecemos su pronta gestión y confirmación de recepción de esta solicitud. Quedamos atentos a la entrega de los documentos mencionados dentro de los plazos establecidos, con el fin de garantizar el cumplimiento de los compromisos contractuales y administrativos.

Cordialmente,



NATHALIA ANDREA PELAEZ GONZALEZ
Representante Legal
EQUILATERO ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S
CC Supervisión

ANEXO 4

EQUILÁTERO ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S
Nit: 901.275.510-1

Bucaramanga, 20 de marzo del 2025. **INT-ICA-2024-084**

Ingeniero
GILDARDO CASTILLO SANCHEZ
Representante Legal
GESTIÓN RURAL Y URBANA S.A.S
Bogotá D.C.

REFERENCIA: CONTRATO N° GGC-089- 2024 – "ADECUACIÓN DE LA OFICINA LOCAL ICA MAGANGUÉ Y MANTENIMIENTO DE LA OFICINA LOCAL ICA EN CARMEN DE BOLIVAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"

ASUNTO: Solicitud entrega de memorias y avance manual de mantenimiento

Cordial Saludo, por medio de la presente, nos permitimos solicitar la entrega inmediata de las **memorias generales de obra**, con el fin de dar cumplimiento a los requerimientos establecidos en el contrato en mención. Adicionalmente, solicitamos el envío de un **avance del manual de mantenimiento**, el cual deberá incluir las fichas técnicas correspondientes a los elementos de mayor relevancia instalados en el proyecto.

Agradecemos su pronta gestión en la entrega de los documentos mencionados.

Cordialmente,



NATHALIA ANDREA PELAEZ GONZALEZ
Representante Legal
EQUILATERO ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S
CC Supervisión

ANEXO 5

Cierre y recibo a satisfacción contrato de mantenimientos ICA

De direccionbogota@equilateroapp.com <direccionbogota@equilateroapp.com>
Destinatario PROYECTO MAGANGUE Y CARMEN DE BOLIVAR <gru.magangue.carmen.2024@gmail.com>, jfcastillog@unal.edu.co <jfcastillog@unal.edu.co>
Fecha 2025-04-11 10:04

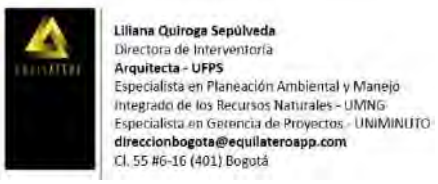
20252003473.pdf (~113 KB)

Cordial saludo,

Se remite adjunto para su atención oficio de la entidad contratante, que requiere atención inmediata en atención del recibo del cotrato.

Muchas gracias.

Excelente día!!!!!



11.2.11.5

Doctor/a

Equilátero Arquitectura e Ingeniería S.A.S

direccionbogota@equilateroapp.com

ASUNTO: Información varia requerida para el recibo a satisfacción y el proceso de liquidación de los contratos GGC-089-2024 y GGC-104-2024.

Cordial saludo,
Como es de su conocimiento, los días 25 y 26 de marzo se realizó recorrido en las dos sedes, en compañía de la Arquitecta Liliana Quiroga, directora de interventoría del proyecto. Durante ese recorrido, se evidenciaron algunas no conformidades adicionales a las expuestas en el acta de terminación, motivo por el cual, mediante correo electrónico, se solicitó la subsanación de las observaciones para el recibo a satisfacción.
Durante estas semanas, se nos han informado de forma no oficial, que el contratista ha realizado la subsanación de las observaciones. Sin embargo, como entidad necesitamos la evidencia de cada una de las actividades para dar por finalizado el componente técnico de la obra. Es por esto, que mencionamos nuevamente las observaciones realizadas durante el recorrido, y solicitamos nos compartan todas las evidencias:
Observaciones según acta de terminación de obra
Carmen de Bolívar

- Realizar correcciones de detalles de estuco y pintura.
- Realizar correcciones de detalles en marcos y vanos de puertas de acceso a oficinas.
- Se requiere realizar la fijación de los bajantes de agua lluvias.
- Realizar el aseo final y retiro de sobrantes.

Magangué

- Encendido y pruebas de verificación de la planta eléctrica.
- Corrección de acabados y estética en el bordillo de remate de la placa de la planta eléctrica.
- Cambio de cerradura y elementos varios de ventanas que no se encuentran funcionando.

- Revisar resanes de vanos de puertas y ventanas de toda la edificación. Se evidencia elementos no terminados y/o averiados.
- Revisar el remate de las tuberías del cerramiento para su recibo a satisfacción, incluye trabajos de lijado y pintura.
- Realizar el aseo final y retiro de sobrantes.

Observaciones realizadas en recorrido

Carmen de Bolívar

- Extender el desagües de todos los aires acondicionados
- Revisar el vidrio de la ventana quebrado
- Corrección de resanes y pinturas
- Revisión de cantidad de los ítems instalación de bajantes, y mantenimiento de puertas, rejas y ventanas, dado que no coincide la cantidad con la del acta
- Limpieza adecuada de puertas, ventanas, muros y pisos. Se encuentran salpicados con pintura varios elementos
- Reinstalación de archivadores
- Marcación de la tubería.
- Marcación de tablero.
- Marcación de canaleta con franja naranja según RETIE.
- Marcación de tomas

Magangué

- Cambio de luminaria cuadrada pequeña en auditorio, por luminaria LED 60x60cm.
- Instalación de luminaria de emergencia faltante en auditorio.
- Puesta en funcionamiento de la UPS.
- Instalación acometida flexible en la planta eléctrica, para protección de acometidas existentes.
- Corrección de resane y pinturas.
- Mantenimiento protectores.
- Cierre de perforaciones del totalizador principal.
- Reinstalación de archivadores.
- Marcación de la tubería.
- Marcación de tablero.
- Marcación de canaleta con franja naranja según RETIE.
- Marcación de tomas
- Ajustar sensores de movimiento.
- Revisión de funcionamiento de reflectores.
- Registro fotográfico detallado del triangulo de la malla de puesta a tierra.
- Registro fotográfico de la caja de 30x30cm, puesta a tierra.
- Todas las cajas de registro deben estar a la vista y limpias. Enviar registro fotográfico.

Por otro lado, se realizó una revisión de las obligaciones del contrato tanto de obra como de interventoría, con el fin de evidenciar los pendientes por cumplir para dar por finalizado el componente administrativo, financiero, contable y ambiental.

Obligaciones contrato de obra

Obligaciones	Información para su cumplimiento
Responder por el cumplimiento y la calidad de los servicios prestados en el término previsto en el presente contrato y ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables	Presentar las evidencias de las no conformidades realizadas en el acta de terminación y el recorrido final de obra
Acreditar el pago de los aportes al Sistema de Salud, Riesgos Profesionales y Pensiones; así como los Aportes parafiscales.	Con la entrega de las cuentas de cobro, deberá entregar la carta del revisor fiscal y las planillas de seguridad social.
Efectuar la publicación de los documentos soporte del proceso contractual y la ejecución en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II y que estén a cargo del contratista, tales como: Garantías, facturas, informes de ejecución, y demás que sean necesarios, para la correcta ejecución del contrato.	Falta realizar la publicación de los informes semanales No.9 de cada sede, los informes mensuales de enero y febrero, el informe final, las cuentas de cobro y facturas (Por favor esperar a la revisión para su publicación), Manual de mantenimiento, realizar la publicación del cronograma final de la obra, ensayos de laboratorio, y todos los documentos anexos de los modificatorios realizados. Adicionalmente, se debe publicar la aprobación por parte de la interventoría de todos los documentos de obra.
Dar cumplimiento a todas aquellas normas legales vigentes que en materia ambiental y sanitaria apliquen.	Falta entregar los certificados de disposición final de los residuos.
Constituir y cargar las garantías exigidas en el contrato dentro de los términos establecidos en el cronograma en la plataforma SECOP II y notificar al supervisor del cargue de las garantías para su aprobación y todos los documentos correspondientes al proceso.	Falta la actualización de la póliza de estabilidad de la obra, respecto a la fecha de acta de recibo.
Destinar a la ejecución del contrato, en un porcentaje mínimo del 5%, sin perjuicio de que el contratista incorpore un porcentaje superior al definido por la Entidad,la provisión de bienes o servicios por parte de alguno o algunos de los siguientes sujetos de especial protección constitucional: población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación, víctimas de conflicto armado interno, mujeres cabeza de hogar,	Anexar la evidencia del cumplimiento de esta obligación, garantizando el cumplimiento en cada mes de ejecución del contrato.

adultos mayores, personas en condiciónde discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, entre otros sujetos identificados por la Ley o la jurisprudencia de esta manera.	
Realizar, por su cuenta y riesgo, todos los ensayos de laboratorio, pruebas que la interventoría solicite para verificar la calidad de las obras, los materiales y demás elementos instalados en la misma, deberán hacerse en laboratorios certificados y aportarse el resultado de esas pruebas donde se identifique el cumplimiento de la calidad requerida (cuando aplique).	Publicar el resultado de los ensayos realizados, estos se deben incluir en el informe mensual final.
Retirar los materiales sobrantes y entregar las áreas intervenidas en perfecto estado y limpieza	Enviar evidencia de la limpieza de todas las áreas
Hacer la limpieza de las zonas aledañas a la obra de manera constante a fin de prevenir posibles daños o accidentes de las personas que transiten por allí.	Enviar evidencias de la limpieza de todas las áreas
Disponer de todos los escombros, residuos y demás deshechos, que resulten de realizar las labores propias de la ejecución del contrato. La disposición se realizará en un botadero o escombrera, que expedirá la certificación del material desechado, que debe tener la licencia expedida por la entidad correspondiente; se coordina con la responsable del manejo ambiental de la interventoría. Para lo anterior el contratista presentará debidamente seleccionado el material de desecho a la interventoría, quien determinará si hay residuos a ser reutilizados o deben desecharse definitivamente.	Presentar el Certificado del material dispuesto, junto con la resolución de autorización y/o licencia del botadero o escombrera emitido por parte de la CAR correspondiente.
Presentar a la interventoría del contrato, certificado de disposición final de escombros	Entregar certificado de disposición final de escombros y la resolución de autorización emitida por la CAR del sitio de disposición. Esta información debe estar publicada en el SECOP II con la aprobación de la interventoría, la cual debe estar avalada por la profesional SST.
Elaborar y presentar conjuntamente con la interventoría, actas de inicio, parciales y de recibo y liquidación final de obra.	Falta presentar actas parciales, acta de recibo y acta de liquidación.
Presentar al interventor informes quincenales del avance de obra, mensuales e informe final de obra en medio magnético. La información mínima que debe contener cada informe se encuentra especificado en el ANEXO No. 01 – ANEXO TÉCNICO.	No se evidencia publicado el informe quincenal No.9 de ambas sedes, el informe mensual de enero, el informe mensual de febrero y el informe final. Todos los informes mencionados deben incluir el componente ambiental y SST. Además, deben contener la aprobación de la interventoría.
Llevar una memoria diaria o bitácora de obra de todos los acontecimientos, sucesos y decisiones tomadas en la ejecución de la obra, registrarse la visita de funcionarios que tengan que ver con el proyecto, y demás acontecimientos, debe permitir la comprensión general	Presentar la bitácora de obra de las dos sedes, previa firma del acta de recibo.

de la obra y desarrollo de las actividades de acuerdo con el cronograma de ejecución aprobado. Debe firmarse por el residente de obra y la interventoría del contrato. Esta bitácora deberá ser entregada previa suscripción del acta de recibo.	
Documentar todas las fuentes de materiales de construcción necesarias para la ejecución de la obra contratada y la obtención legal y oportuna de todos los materiales y suministros que se requieran para la construcción de la obra, manteniendo permanentemente una cantidad suficiente para no retrasar el avance de los trabajos.	Aportar la certificación de calidad de los materiales empleados en la obra, tales como los materiales de cantera, cemento, bloques, entre otros. Esta certificación debe contar con la aprobación de la interventoría y publicarse en la plataforma SECOP II.
Entregar al interventor las memorias de cálculo, los planos de diseño y los planos récord de obra el cual deberá ser adjunto al informe final y necesarios para la suscripción del acta de recibo.	Se solicita entregar los planos as built del componente eléctrico y estructural en PDF debidamente firmados y en Autocad. Adicionalmente, se debe dar cumplimiento a la obligación, es decir que el informe final debe contener como anexo las memorias, planos de diseño y planos record. Toda esta información debe venir con la aprobación de la interventoría, la cual será no solo por el representante y director, sino además por los profesionales eléctrico y estructural.
Entregar al interventor, las fichas técnicas y garantías de los materiales utilizados en la obra o proyecto arquitectónico (cuando aplique).	Entregar las fichas técnicas y garantías de los material empleados en obra.
El Contratista deberá presentar a la Interventoría para su aprobación mediante oficio, los soportes y facturas donde se demuestre la necesidad y justificación referente al valor del imprevisto sobre los costos relacionados del A.I.U; los cuales deben presentar en todos los casos, un descargo y/o soportabilidad que acredite el uso de estos recursos frente al ordenador del gasto y la Interventoría. De no allegar la información requerida, o si la misma no está aprobada por la Interventoría, no se realizará el pago de dicho concepto.	Anexar todo los documentos relacionados con los imprevistos, solicitud del contratista donde se incluya la justificación, las facturas y soportes que evidencien el valor de los imprevistos. Toda esta información, debe contener el visto bueno de la interventoría.
Si existe una diferencia del consumo de agua y/o energía (mayor consumo) con respecto al histórico de consumo en la sede, esta diferencia será cobrada al contratista, la interventoría será el encargado de verificar las diferencias	Realizar el pago de la diferencia en las facturas y anexar el comprobante.
El contratista se obliga a entregar el Manual de Mantenimiento (MM) actualizado cinco (5) días hábiles antes de la terminación del plazo contractual, requisito previo para la suscripción del acta de recibo final, el interventor tendrá un plazo no mayor a tres (3) días hábiles para revisar y aprobar el manual de mantenimiento presentado por el contratista.	Entrega del manual de mantenimiento cumpliendo con los requisitos del anexo técnico, con la respectiva aprobación por parte de la interventoría.

Obligaciones contrato de interventoría

Obligaciones	Información para su cumplimiento
Acreditar estar al día en el sistema de seguridad social y parafiscales cuando corresponda, según lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, 797 de 2003 y Decreto 510 de 2003, articulo 23 de la ley 1150 de 2007 y sus modificaciones, en cada pago que se realice y hasta la liquidación del contrato.	Presentar el Certificado del revisor fiscal o contador, y las planillas de seguridad social del personal adscrito a la ejecución del contrato. No será necesario presentarlas de forma individual, sino en las cuentas de cobro, sin embargo, si se debe contener la información de todos los meses.
Entregar las pólizas actualizadas a la fecha de terminación y recibo del contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de recibo.	Se realizó una revisión de las pólizas y se evidenció que todas se encuentran vigentes. Se debe realizar la actualización de la póliza de cumplimiento una vez se firme el acta de recibo.
Presentar oportunamente las facturas o cuentas de cobro con sus respectivos soportes.	Presentar las cuentas de cobro del mes de diciembre, enero, febrero y la cuenta final contra liquidación. Estás cuentas deberán ser publicadas, una vez la entidad emita el visto bueno.
Presentar al supervisor los informes de conformidad con lo exigido en el Anexo 1 - Anexo Técnico	Presentar el informe semanal No.17 de ambas sedes, el informe No.3 subsanado, el informe No.4, informe final y los informes de supervisión de acuerdo a las cuentas de cobro del contrato de obra. Todos estos documentos deberán publicarse una vez se cuente con el visto bueno de la entidad.
Deberá realizar la aprobación de todos los documentos derivados del contrato de obra y/o realizados por el contratista de obra.	Presentar de forma comprimida, todas las aprobaciones realizadas durante la ejecución del contrato, tanto de materiales, actividades a ejecutar, memorías, planos, informes, certificación de residuos, temas SST, temas ambientales, y demás trámites administrativos o técnicos. Se recuerda que las aprobaciones deberán realizarse por la representante legal y la persona competente, es decir, el profesional del área, si es eléctrico, estructural,

	ambiental o SST, arquitectónico, etc. Este documento deberá ser publicado en el SECOP.
La interventoría deberá realizar la verificación de la expedición, actualización y/o modificación de todas las pólizas del contrato de obra para posterior aprobación de la entidad.	Verificar que el contratista realice la actualización de la póliza de estabilidad de la obra, una vez se firme el acta de recibo.
Realizar la revisión y aprobación de los documentos soportes del proceso contractual que estén a cargo del contratista de obra, previa publicación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.	Verificar que los documentos publicados por el contratista de obra, sean los aprobados por la interventoría. Adicionalmente, exigir al contratista publicar la aprobación de esos documentos.
Garantizar que se suscriban oportunamente las actas parciales, entrega, recibo final a satisfacción y liquidación de los bienes, servicios, suministros y obras, objeto del contrato.	Suscribir las actas parciales, recibo final a satisfacción y liquidación de ambos contratos.
Revisar y aprobar los diseños entregados por el contratista de obra, tales como diseños estructurales y/o diseños eléctricos (si se requiere).	Copilar la revisión y aprobación de los diseños estructurales y eléctricos. Realizar la respectiva publicación en la plataforma SECOP II.
Revisar y aprobar mediante oficio toda la información entregada por el contratista de obra referente al valor de lo imprevistos, estos solo se le pagaran, una vez la interventoría certifique que toda la información es veraz y que fueron necesarios estos recursos para el correcto desarrollo de la obra.	Compartir el Certificado de aprobación de los imprevistos aprobados durante el contrato. Este deberá ser publicado una vez, la oficina financiera de la entidad, informe que todos los documentos están en regla.
Efectuar la verificación del aporte mínimo dentro del rango de cinco por ciento (5 %) al diez por ciento (10%) que el Contratista incorpore en la provisión de bienes o servicios por parte de alguno o algunos de los siguientes sujetos de especial protección constitucional: población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación, víctimas de conflicto armado interno, mujeres cabeza de hogar, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, entre otros sujetos identificados por la Ley o la jurisprudencia de esta manera	Enviar oficio donde se certifique que se realizó la verificación de esta obligación mes a mes. Este oficio se debe publicar en la plataforma SECOP, se puede unificar con las demás aprobaciones.
Revisar y aprobar las actas mensuales, parciales y memorias de cantidades de obra, con base en la verificación directa en el sitio de la conformación de las pre-actas suscritas con el contratista	Radicar las actas parciales, las cuales deben incluir las memorias de cantidades de obra y consigo la aprobación por parte de la interventoría.
Elaborar, junto con el contratista, las actas de recibo a satisfacción de las obras realizadas y participar en los recibos definitivos del proyecto, así como suscribir el acta correspondiente.	Elaborar el acta de recibo del contrato de obra, remitirla a la entidad, y verificar que el contratista de obra realice la respectiva publicación.
Para la liquidación del contrato objeto del presente	Este informe final se deberá entregar

proceso, deberá presentar un informe final el cual además de contener toda la información solicitada en los informes mensuales, deberá contener acta de recibo, pólizas actualizadas con recibo, paz y Salvo de trabajadores de obra e interventoría de los profesionales, actas de pago con memorias de cantidades de obra, actas de pago de la interventoría, planos record aprobados, manuales de mantenimiento, y bitácora original de la obra.	para la liquidación del contrato de interventoría y deberá publicarse en el SECOP, una vez se cuente con el visto bueno de la entidad.
Revisar, aprobar y tramitar los planos record del contrato y/o memorias técnicas, presentados por el contratista, antes de la liquidación del contrato.	Presentar la aprobación de los planos record.
Tomar el registro fotográfico de los sitios o lugares donde se desarrollarán las obras antes y después de ejecutadas.	Presentar el registro fotográfico completo de la obra en carpeta comprimida.
Liquidar el contrato de obra que vigila y allegar los documentos que se requieran para la misma.	Una vez se realice el recibo de la obra y se radiquen las cuentas de cobro, se deberá adelantar el proceso de liquidación.
Revisar los certificados de calidad de origen de los materiales.	Revisar los certificados de calidad, y emitir aprobación de los documentos. Esta aprobación también deberá publicarse en la plataforma secop.
Revisar los documentos necesarios para efectuar los pagos al contratista, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato	Las cuentas de cobro del contratista de obra, deberán venir debidamente firmada.
Entregar el expediente contractual de los contrato GGC-089-2024 y GGC-104-2024.	Entregar el expediente contractual de ambos contratos.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, solicito amablemente la recopilación y entrega de toda la documentación faltante para dar por finalizado la ejecución de los contratos GGC-089-2024 y GGC-104-2024. Adicionalmente, solicito indicar si ya se realizaron la subsanación de las no conformidades, con el fin de proceder a suscribir el acta de recibo de obra.

Cordialmente,

Victor Camilo Clavijo Moreno

Grupo de Gestión de Infraestructura Física y Mantenimiento

Anexos Físicos:

n/a

Copias internas:

n/a

Elaboró:

Maria Myriam Moreno Sandoval / Grupo de Gestión de Infraestructura Física y Mantenimiento

Revisó:

Maria Myriam Moreno Sandoval / Grupo de Gestión de Infraestructura Física y Mantenimiento

Vistos Buenos:

n/a

Aprobado por:

Victor Camilo Clavijo Moreno / Grupo de Gestión de Infraestructura Física y Mantenimiento

Con copia a:

ANEXO 6

Fw: Solicitud información estado de los contratos

De direccionbogota@equilateroapp.com <direccionbogota@equilateroapp.com>
Destinatario PROYECTO MAGANGUE Y CARMEN DE BOLIVAR <gru.magangue.carmen.2024@gmail.com>
Cc Katherine Patiño Gaviria <katherine.patino@ica.gov.co>
Fecha 2025-04-25 11:25

Cordial saludo,

Se remite adjunto para su atención inmediata, solicitu de la entidad contratante, toda vez que no se tienen mayores avance en la liquidación del contrato pese a que con antelación se retimio la documentación minima requerida para este tramite.

Muchas gracias.

Excelente día!!!!!

Liliana Quiroga Sepúlveda
Directora de Interventoría
Arquitecta - UFPS
Especialista en Planeación Ambiental y Manejo Integrado de los Recursos Naturales - UMNG
Especialista en Gerencia de Proyectos - UNIMINUTO
direccionbogota@equilateroapp.com
Cl. 55 #6-16 (401) Bogotá

From: Katherine Patiño Gaviria <katherine.patino@ica.gov.co>
Sent: Friday, April 25, 2025 8:42 AM
To: direccionbogota@equilateroapp.com <direccionbogota@equilateroapp.com>; Gerencia Equilátero <gerencia@equilateroapp.com>
Cc: Victor Camilo Clavijo Moreno <victor.clavijo@ica.gov.co>; Luis Eduardo Paez Pacheco <luis.paez@ica.gov.co>
Subject: Solicitud información estado de los contratos

Cordial saludo,

El pasado 08 de abril, se envió oficio mediante el cual se solicitaba informar sobre el estado de la subsanación de las observaciones realizadas en recorrido de obra, el avance o copia del acta de recibo de obra, y demás documentos requeridos para la liquidación de los contratos.

Como es de su conocimiento, solo se tienen cuatro meses para liquidar los contratos, desde la fecha de terminación, la cual fue el 28 de febrero, y a hoy, ya casi han pasado dos meses, y no se cuenta con todos los documentos para adelantar el trámite.

Si bien sabemos, que algunos de los documentos exigidos, a la fecha no se tienen debido al estado administrativo del contrato, es para nosotros fundamental contar con todos los documentos que a la fecha ya debieron de ser cumplidos, además de la aprobación y recibo final de la obra.

Por tal motivo, se reitera nuevamente la solicitud, y se da un plazo máximo de 3 días hábiles para darle respuesta.

Cordialmente,

ICA Instituto Colombiano Agropecuario
Katherine Patiño Gaviria
Contratista
Grupo de Infraestructura Física y Mantenimiento
Instituto Colombiano Agropecuario – ICA
Oficinas Nacionales
Edificio Neo Point 83, Av. Carrera 20 # 83-20, Bogotá D.C., Colombia
www.ica.gov.co

Antes de imprimir este mensaje, asegúrese de que es necesario. Proteger el medio ambiente está también en sus manos.

Trabajamos con sentido de responsabilidad en el consumo del papel y la protección del medio ambiente. Política Cero Papel en la Administración Pública (Directiva Presidencial 04 de 2012).

Aviso Legal:Este mensaje es de interés exclusivo para la persona o personas a la(s) que va dirigido. Puede contener información confidencial o legalmente protegida. No hay renuncia a la confidencialidad o privilegio por cualquier transmisión mala y/o errónea. Si usted lo ha recibido este mensaje por error, este, todas sus copias y archivos adjuntos, deben ser eliminados de sus sistemas y disco duro inmediatamente y notifique al remitente. Si usted no es el destinatario final, no debe, directa o indirectamente, usar, revelar, distribuir, imprimir o copiar ninguna de las partes de este mensaje.

This message is intended exclusively for the named person or people. It may contain confidential, propietary or legally privileged information. No confidentiality or privilege is waived or lost by any mistransmission. if you receive this message in error, please inmediately delete it, all copies and included files of it from your system, destroy any hard copies of it and notify the sender. Your must not, directly or indirectly, use, disclose, distribute, print, or copy any part of this message if you are not the intended recipient. Any views expressed in this message are those of the individual sender.

ANEXO 7

Fw: Cierre y recibo a satisfacción contrato de mantenimientos ICA

De direccionbogota@equilateroapp.com <direccionbogota@equilateroapp.com>
Destinatario PROYECTO MAGANGUE Y CARMEN DE BOLIVAR <gru.magangue.carmen.2024@gmail.com>, Javier Felipe Castillo Gutierrez <jfcastillog@unal.edu.co>
Fecha 2025-04-28 09:52

20252003473.pdf (~113 KB)

Cordial saludo,

Se remite adjunto para su atención nuevo oficio de la entidad, nuevemente se requiere la remisión de los pendientes aún abiertos pues a 2 meses de terminación aún no se tienen todas las obligaciones atendidas y cerradas .

Muchas gracias.

Excelente día!!!!!

Liliana Quiroga Sepúlveda
Directora de Interventoría
Arquitecta - UFPS
Especialista en Planeación Ambiental y Manejo Integrado de los Recursos Naturales - UMNG
Especialista en Gerencia de Proyectos - UNIMINUTO
direccionbogota@equilateroapp.com
Cl. 55 #6-16 (401) Bogotá

From: direccionbogota@equilateroapp.com <direccionbogota@equilateroapp.com>
Sent: Friday, April 11, 2025 8:04 AM
To: PROYECTO MAGANGUE Y CARMEN DE BOLIVAR <gru.magangue.carmen.2024@gmail.com>; jfcastillog@unal.edu.co <jfcastillog@unal.edu.co>
Subject: Cierre y recibo a satisfacción contrato de mantenimientos ICA

Cordial saludo,

Se remite adjunto para su atención oficio de la entidad contratante, que requiere atención inmediata en atención del recibo del cotrato.

Muchas gracias.

Excelente día!!!!!

Liliana Quiroga Sepúlveda
Directora de Interventoría
Arquitecta - UFPS
Especialista en Planeación Ambiental y Manejo Integrado de los Recursos Naturales - UMNG
Especialista en Gerencia de Proyectos - UNIMINUTO
direccionbogota@equilateroapp.com
Cl. 55 #6-16 (401) Bogotá

11.2.11.5

Doctor/a

Equilátero Arquitectura e Ingeniería S.A.S

direccionbogota@equilateroapp.com

ASUNTO: Información varia requerida para el recibo a satisfacción y el proceso de liquidación de los contratos GGC-089-2024 y GGC-104-2024.

Cordial saludo,
Como es de su conocimiento, los días 25 y 26 de marzo se realizó recorrido en las dos sedes, en compañía de la Arquitecta Liliana Quiroga, directora de interventoría del proyecto. Durante ese recorrido, se evidenciaron algunas no conformidades adicionales a las expuestas en el acta de terminación, motivo por el cual, mediante correo electrónico, se solicitó la subsanación de las observaciones para el recibo a satisfacción.
Durante estas semanas, se nos han informado de forma no oficial, que el contratista ha realizado la subsanación de las observaciones. Sin embargo, como entidad necesitamos la evidencia de cada una de las actividades para dar por finalizado el componente técnico de la obra. Es por esto, que mencionamos nuevamente las observaciones realizadas durante el recorrido, y solicitamos nos compartan todas las evidencias:
Observaciones según acta de terminación de obra
Carmen de Bolívar

- Realizar correcciones de detalles de estuco y pintura.
- Realizar correcciones de detalles en marcos y vanos de puertas de acceso a oficinas.
- Se requiere realizar la fijación de los bajantes de agua lluvias.
- Realizar el aseo final y retiro de sobrantes.

Magangué

- Encendido y pruebas de verificación de la planta eléctrica.
- Corrección de acabados y estética en el bordillo de remate de la placa de la planta eléctrica.
- Cambio de cerradura y elementos varios de ventanas que no se encuentran funcionando.

- Revisar resanes de vanos de puertas y ventanas de toda la edificación. Se evidencia elementos no terminados y/o averiados.
- Revisar el remate de las tuberías del cerramiento para su recibo a satisfacción, incluye trabajos de lijado y pintura.
- Realizar el aseo final y retiro de sobrantes.

Observaciones realizadas en recorrido

Carmen de Bolívar

- Extender el desagües de todos los aires acondicionados
- Revisar el vidrio de la ventana quebrado
- Corrección de resanes y pinturas
- Revisión de cantidad de los ítems instalación de bajantes, y mantenimiento de puertas, rejas y ventanas, dado que no coincide la cantidad con la del acta
- Limpieza adecuada de puertas, ventanas, muros y pisos. Se encuentran salpicados con pintura varios elementos
- Reinstalación de archivadores
- Marcación de la tubería.
- Marcación de tablero.
- Marcación de canaleta con franja naranja según RETIE.
- Marcación de tomas

Magangué

- Cambio de luminaria cuadrada pequeña en auditorio, por luminaria LED 60x60cm.
- Instalación de luminaria de emergencia faltante en auditorio.
- Puesta en funcionamiento de la UPS.
- Instalación acometida flexible en la planta eléctrica, para protección de acometidas existentes.
- Corrección de resane y pinturas.
- Mantenimiento protectores.
- Cierre de perforaciones del totalizador principal.
- Reinstalación de archivadores.
- Marcación de la tubería.
- Marcación de tablero.
- Marcación de canaleta con franja naranja según RETIE.
- Marcación de tomas
- Ajustar sensores de movimiento.
- Revisión de funcionamiento de reflectores.
- Registro fotográfico detallado del triangulo de la malla de puesta a tierra.
- Registro fotográfico de la caja de 30x30cm, puesta a tierra.
- Todas las cajas de registro deben estar a la vista y limpias. Enviar registro fotográfico.

Por otro lado, se realizó una revisión de las obligaciones del contrato tanto de obra como de interventoría, con el fin de evidenciar los pendientes por cumplir para dar por finalizado el componente administrativo, financiero, contable y ambiental.

Obligaciones contrato de obra

Obligaciones	Información para su cumplimiento
Responder por el cumplimiento y la calidad de los servicios prestados en el término previsto en el presente contrato y ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables	Presentar las evidencias de las no conformidades realizadas en el acta de terminación y el recorrido final de obra
Acreditar el pago de los aportes al Sistema de Salud, Riesgos Profesionales y Pensiones; así como los Aportes parafiscales.	Con la entrega de las cuentas de cobro, deberá entregar la carta del revisor fiscal y las planillas de seguridad social.
Efectuar la publicación de los documentos soporte del proceso contractual y la ejecución en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II y que estén a cargo del contratista, tales como: Garantías, facturas, informes de ejecución, y demás que sean necesarios, para la correcta ejecución del contrato.	Falta realizar la publicación de los informes semanales No.9 de cada sede, los informes mensuales de enero y febrero, el informe final, las cuentas de cobro y facturas (Por favor esperar a la revisión para su publicación), Manual de mantenimiento, realizar la publicación del cronograma final de la obra, ensayos de laboratorio, y todos los documentos anexos de los modificatorios realizados. Adicionalmente, se debe publicar la aprobación por parte de la interventoría de todos los documentos de obra.
Dar cumplimiento a todas aquellas normas legales vigentes que en materia ambiental y sanitaria apliquen.	Falta entregar los certificados de disposición final de los residuos.
Constituir y cargar las garantías exigidas en el contrato dentro de los términos establecidos en el cronograma en la plataforma SECOP II y notificar al supervisor del cargue de las garantías para su aprobación y todos los documentos correspondientes al proceso.	Falta la actualización de la póliza de estabilidad de la obra, respecto a la fecha de acta de recibo.
Destinar a la ejecución del contrato, en un porcentaje mínimo del 5%, sin perjuicio de que el contratista incorpore un porcentaje superior al definido por la Entidad,la provisión de bienes o servicios por parte de alguno o algunos de los siguientes sujetos de especial protección constitucional: población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación, víctimas de conflicto armado interno, mujeres cabeza de hogar,	Anexar la evidencia del cumplimiento de esta obligación, garantizando el cumplimiento en cada mes de ejecución del contrato.

adultos mayores, personas en condiciónde discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, entre otros sujetos identificados por la Ley o la jurisprudencia de esta manera.	
Realizar, por su cuenta y riesgo, todos los ensayos de laboratorio, pruebas que la interventoría solicite para verificar la calidad de las obras, los materiales y demás elementos instalados en la misma, deberán hacerse en laboratorios certificados y aportarse el resultado de esas pruebas donde se identifique el cumplimiento de la calidad requerida (cuando aplique).	Publicar el resultado de los ensayos realizados, estos se deben incluir en el informe mensual final.
Retirar los materiales sobrantes y entregar las áreas intervenidas en perfecto estado y limpieza	Enviar evidencia de la limpieza de todas las áreas
Hacer la limpieza de las zonas aledañas a la obra de manera constante a fin de prevenir posibles daños o accidentes de las personas que transiten por allí.	Enviar evidencias de la limpieza de todas las áreas
Disponer de todos los escombros, residuos y demás deshechos, que resulten de realizar las labores propias de la ejecución del contrato. La disposición se realizará en un botadero o escombrera, que expedirá la certificación del material desechado, que debe tener la licencia expedida por la entidad correspondiente; se coordina con la responsable del manejo ambiental de la interventoría. Para lo anterior el contratista presentará debidamente seleccionado el material de desecho a la interventoría, quien determinará si hay residuos a ser reutilizados o deben desecharse definitivamente.	Presentar el Certificado del material dispuesto, junto con la resolución de autorización y/o licencia del botadero o escombrera emitido por parte de la CAR correspondiente.
Presentar a la interventoría del contrato, certificado de disposición final de escombros	Entregar certificado de disposición final de escombros y la resolución de autorización emitida por la CAR del sitio de disposición. Esta información debe estar publicada en el SECOP II con la aprobación de la interventoría, la cual debe estar avalada por la profesional SST.
Elaborar y presentar conjuntamente con la interventoría, actas de inicio, parciales y de recibo y liquidación final de obra.	Falta presentar actas parciales, acta de recibo y acta de liquidación.
Presentar al interventor informes quincenales del avance de obra, mensuales e informe final de obra en medio magnético. La información mínima que debe contener cada informe se encuentra especificado en el ANEXO No. 01 – ANEXO TÉCNICO.	No se evidencia publicado el informe quincenal No.9 de ambas sedes, el informe mensual de enero, el informe mensual de febrero y el informe final. Todos los informes mencionados deben incluir el componente ambiental y SST. Además, deben contener la aprobación de la interventoría.
Llevar una memoria diaria o bitácora de obra de todos los acontecimientos, sucesos y decisiones tomadas en la ejecución de la obra, registrarse la visita de funcionarios que tengan que ver con el proyecto, y demás acontecimientos, debe permitir la comprensión general	Presentar la bitácora de obra de las dos sedes, previa firma del acta de recibo.

de la obra y desarrollo de las actividades de acuerdo con el cronograma de ejecución aprobado. Debe firmarse por el residente de obra y la interventoría del contrato. Esta bitácora deberá ser entregada previa suscripción del acta de recibo.	
Documentar todas las fuentes de materiales de construcción necesarias para la ejecución de la obra contratada y la obtención legal y oportuna de todos los materiales y suministros que se requieran para la construcción de la obra, manteniendo permanentemente una cantidad suficiente para no retrasar el avance de los trabajos.	Aportar la certificación de calidad de los materiales empleados en la obra, tales como los materiales de cantera, cemento, bloques, entre otros. Esta certificación debe contar con la aprobación de la interventoría y publicarse en la plataforma SECOP II.
Entregar al interventor las memorias de cálculo, los planos de diseño y los planos récord de obra el cual deberá ser adjunto al informe final y necesarios para la suscripción del acta de recibo.	Se solicita entregar los planos as built del componente eléctrico y estructural en PDF debidamente firmados y en Autocad. Adicionalmente, se debe dar cumplimiento a la obligación, es decir que el informe final debe contener como anexo las memorias, planos de diseño y planos record. Toda esta información debe venir con la aprobación de la interventoría, la cual será no solo por el representante y director, sino además por los profesionales eléctrico y estructural.
Entregar al interventor, las fichas técnicas y garantías de los materiales utilizados en la obra o proyecto arquitectónico (cuando aplique).	Entregar las fichas técnicas y garantías de los material empleados en obra.
El Contratista deberá presentar a la Interventoría para su aprobación mediante oficio, los soportes y facturas donde se demuestre la necesidad y justificación referente al valor del imprevisto sobre los costos relacionados del A.I.U; los cuales deben presentar en todos los casos, un descargo y/o soportabilidad que acredite el uso de estos recursos frente al ordenador del gasto y la Interventoría. De no allegar la información requerida, o si la misma no está aprobada por la Interventoría, no se realizará el pago de dicho concepto.	Anexar todo los documentos relacionados con los imprevistos, solicitud del contratista donde se incluya la justificación, las facturas y soportes que evidencien el valor de los imprevistos. Toda esta información, debe contener el visto bueno de la interventoría.
Si existe una diferencia del consumo de agua y/o energía (mayor consumo) con respecto al histórico de consumo en la sede, esta diferencia será cobrada al contratista, la interventoría será el encargado de verificar las diferencias	Realizar el pago de la diferencia en las facturas y anexar el comprobante.
El contratista se obliga a entregar el Manual de Mantenimiento (MM) actualizado cinco (5) días hábiles antes de la terminación del plazo contractual, requisito previo para la suscripción del acta de recibo final, el interventor tendrá un plazo no mayor a tres (3) días hábiles para revisar y aprobar el manual de mantenimiento presentado por el contratista.	Entrega del manual de mantenimiento cumpliendo con los requisitos del anexo técnico, con la respectiva aprobación por parte de la interventoría.

Obligaciones contrato de interventoría

Obligaciones	Información para su cumplimiento
Acreditar estar al día en el sistema de seguridad social y parafiscales cuando corresponda, según lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, 797 de 2003 y Decreto 510 de 2003, articulo 23 de la ley 1150 de 2007 y sus modificaciones, en cada pago que se realice y hasta la liquidación del contrato.	Presentar el Certificado del revisor fiscal o contador, y las planillas de seguridad social del personal adscrito a la ejecución del contrato. No será necesario presentarlas de forma individual, sino en las cuentas de cobro, sin embargo, si se debe contener la información de todos los meses.
Entregar las pólizas actualizadas a la fecha de terminación y recibo del contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de recibo.	Se realizó una revisión de las pólizas y se evidenció que todas se encuentran vigentes. Se debe realizar la actualización de la póliza de cumplimiento una vez se firme el acta de recibo.
Presentar oportunamente las facturas o cuentas de cobro con sus respectivos soportes.	Presentar las cuentas de cobro del mes de diciembre, enero, febrero y la cuenta final contra liquidación. Estás cuentas deberán ser publicadas, una vez la entidad emita el visto bueno.
Presentar al supervisor los informes de conformidad con lo exigido en el Anexo 1 - Anexo Técnico	Presentar el informe semanal No.17 de ambas sedes, el informe No.3 subsanado, el informe No.4, informe final y los informes de supervisión de acuerdo a las cuentas de cobro del contrato de obra. Todos estos documentos deberán publicarse una vez se cuente con el visto bueno de la entidad.
Deberá realizar la aprobación de todos los documentos derivados del contrato de obra y/o realizados por el contratista de obra.	Presentar de forma comprimida, todas las aprobaciones realizadas durante la ejecución del contrato, tanto de materiales, actividades a ejecutar, memorías, planos, informes, certificación de residuos, temas SST, temas ambientales, y demás trámites administrativos o técnicos. Se recuerda que las aprobaciones deberán realizarse por la representante legal y la persona competente, es decir, el profesional del área, si es eléctrico, estructural,

	ambiental o SST, arquitectónico, etc. Este documento deberá ser publicado en el SECOP.
La interventoría deberá realizar la verificación de la expedición, actualización y/o modificación de todas las pólizas del contrato de obra para posterior aprobación de la entidad.	Verificar que el contratista realice la actualización de la póliza de estabilidad de la obra, una vez se firme el acta de recibo.
Realizar la revisión y aprobación de los documentos soportes del proceso contractual que estén a cargo del contratista de obra, previa publicación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.	Verificar que los documentos publicados por el contratista de obra, sean los aprobados por la interventoría. Adicionalmente, exigir al contratista publicar la aprobación de esos documentos.
Garantizar que se suscriban oportunamente las actas parciales, entrega, recibo final a satisfacción y liquidación de los bienes, servicios, suministros y obras, objeto del contrato.	Suscribir las actas parciales, recibo final a satisfacción y liquidación de ambos contratos.
Revisar y aprobar los diseños entregados por el contratista de obra, tales como diseños estructurales y/o diseños eléctricos (si se requiere).	Copilar la revisión y aprobación de los diseños estructurales y eléctricos. Realizar la respectiva publicación en la plataforma SECOP II.
Revisar y aprobar mediante oficio toda la información entregada por el contratista de obra referente al valor de lo imprevistos, estos solo se le pagaran, una vez la interventoría certifique que toda la información es veraz y que fueron necesarios estos recursos para el correcto desarrollo de la obra.	Compartir el Certificado de aprobación de los imprevistos aprobados durante el contrato. Este deberá ser publicado una vez, la oficina financiera de la entidad, informe que todos los documentos están en regla.
Efectuar la verificación del aporte mínimo dentro del rango de cinco por ciento (5 %) al diez por ciento (10%) que el Contratista incorpore en la provisión de bienes o servicios por parte de alguno o algunos de los siguientes sujetos de especial protección constitucional: población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación, víctimas de conflicto armado interno, mujeres cabeza de hogar, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, entre otros sujetos identificados por la Ley o la jurisprudencia de esta manera	Enviar oficio donde se certifique que se realizó la verificación de esta obligación mes a mes. Este oficio se debe publicar en la plataforma SECOP, se puede unificar con las demás aprobaciones.
Revisar y aprobar las actas mensuales, parciales y memorias de cantidades de obra, con base en la verificación directa en el sitio de la conformación de las pre-actas suscritas con el contratista	Radicar las actas parciales, las cuales deben incluir las memorias de cantidades de obra y consigo la aprobación por parte de la interventoría.
Elaborar, junto con el contratista, las actas de recibo a satisfacción de las obras realizadas y participar en los recibos definitivos del proyecto, así como suscribir el acta correspondiente.	Elaborar el acta de recibo del contrato de obra, remitirla a la entidad, y verificar que el contratista de obra realice la respectiva publicación.
Para la liquidación del contrato objeto del presente	Este informe final se deberá entregar

proceso, deberá presentar un informe final el cual además de contener toda la información solicitada en los informes mensuales, deberá contener acta de recibo, pólizas actualizadas con recibo, paz y Salvo de trabajadores de obra e interventoría de los profesionales, actas de pago con memorias de cantidades de obra, actas de pago de la interventoría, planos record aprobados, manuales de mantenimiento, y bitácora original de la obra.	para la liquidación del contrato de interventoría y deberá publicarse en el SECOP, una vez se cuente con el visto bueno de la entidad.
Revisar, aprobar y tramitar los planos record del contrato y/o memorias técnicas, presentados por el contratista, antes de la liquidación del contrato.	Presentar la aprobación de los planos record.
Tomar el registro fotográfico de los sitios o lugares donde se desarrollarán las obras antes y después de ejecutadas.	Presentar el registro fotográfico completo de la obra en carpeta comprimida.
Liquidar el contrato de obra que vigila y allegar los documentos que se requieran para la misma.	Una vez se realice el recibo de la obra y se radiquen las cuentas de cobro, se deberá adelantar el proceso de liquidación.
Revisar los certificados de calidad de origen de los materiales.	Revisar los certificados de calidad, y emitir aprobación de los documentos. Esta aprobación también deberá publicarse en la plataforma secop.
Revisar los documentos necesarios para efectuar los pagos al contratista, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato	Las cuentas de cobro del contratista de obra, deberán venir debidamente firmada.
Entregar el expediente contractual de los contrato GGC-089-2024 y GGC-104-2024.	Entregar el expediente contractual de ambos contratos.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, solicito amablemente la recopilación y entrega de toda la documentación faltante para dar por finalizado la ejecución de los contratos GGC-089-2024 y GGC-104-2024. Adicionalmente, solicito indicar si ya se realizaron la subsanación de las no conformidades, con el fin de proceder a suscribir el acta de recibo de obra.

Cordialmente,

Victor Camilo Clavijo Moreno

Grupo de Gestión de Infraestructura Física y Mantenimiento

Anexos Físicos:

n/a

Copias internas:

n/a

Elaboró:

Maria Myriam Moreno Sandoval / Grupo de Gestión de Infraestructura Física y Mantenimiento

Revisó:

Maria Myriam Moreno Sandoval / Grupo de Gestión de Infraestructura Física y Mantenimiento

Vistos Buenos:

n/a

Aprobado por:

Victor Camilo Clavijo Moreno / Grupo de Gestión de Infraestructura Física y Mantenimiento

Con copia a:

ANEXO 8

EQUILÁTERO ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S
Nit: 901.275.510-1

Bucaramanga, 04 de junio del 2025. **INT-ICA-2024-087**

Ingeniero
GILDARDO CASTILLO SANCHEZ
Representante Legal
GESTIÓN RURAL Y URBANA S.A.S
Bogotá D.C.

REFERENCIA: CONTRATO N° GGC-089- 2024 – "ADECUACIÓN DE LA OFICINA LOCAL ICA MAGANGUÉ Y MANTENIMIENTO DE LA OFICINA LOCAL ICA EN CARMEN DE BOLIVAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"

ASUNTO: Requerimiento para dar trámite a la liquidación del Contrato No. GGC-089-2024

Respetados señores:

La presente tiene como finalidad requerir formalmente a su empresa (ya que se había hecho anteriormente por otros medios), en calidad de contratista del **Contrato No. GGC-089-2024**, para que dé cumplimiento inmediato a las obligaciones pendientes relacionadas con el proceso de liquidación bilateral del citado contrato, conforme a lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

Este requerimiento se formula en atención a lo solicitado por el Grupo de Gestión de Infraestructura Física y Mantenimiento del ICA, mediante el oficio No. 20252011902, en el cual se evidencian demoras significativas por parte de su representada en adelantar los trámites correspondientes a la finalización contractual.

Teniendo en cuenta que la liquidación constituye una obligación legal y contractual posterior a la ejecución del contrato, su inobservancia puede dar lugar a acciones legales por presunto incumplimiento contractual por las demoras parciales en algunos de estos pendientes, incluyendo la posibilidad de iniciar procesos sancionatorios.

Por lo anterior, se otorga un plazo improrrogable de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la recepción del presente oficio, para que su empresa adelante y concluya las gestiones requeridas para la liquidación del Contrato No. GGC-089-2024.

Agradecemos su atención y diligencia en el cumplimiento de esta obligación.



NATHALIA ANDREA PELAEZ GONZALEZ
Representante Legal
EQUILATERO ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S

11.2.11.5

Doctor/a

Equilátero Arquitectura e Ingeniería S.A.S

direccionbogota@equilateroapp.com

ASUNTO: Reiteración de la solicitud enviada el 08 de abril de 2024, cuyo radicado fue 20252003473.

Cordial saludo,

El día 21 de mayo de 2025, se realizó en horas de la tarde una reunión en la que participó, el director de obra del contrato GGC-089-2024, la directora de interventoría del contrato GGC-104-2024 y la entidad. En dicha reunión, se trataron temas como subsanación de cuenta de cobro No.2, la solicitud de presentación de las cuentas de cobro faltante, la reiteración de la documentación, y se acordaron las fechas para el cumplimiento de los compromisos, entendiendo que se tenían como fecha límite para la liquidación del proceso el próximo 30 de junio de 2025.

Es importante aclarar que toda esta documentación se viene solicitando desde la finalización del contrato, con reiteraciones el 08 y el 25 de abril de 2025, y a las cuales se les dio como plazo máximo de entrega el 23 de mayo de 2025, fecha para la cual no se cumplió con todos los compromisos pactados.

La interventoría dio respuesta al radicado No. 20252003473, el día 28 de abril mediante el oficio INT-ICA-2024-086, en el cual se enviaron algunos documentos y se informó que el contratista de obra no ha hecho entrega de toda la documentación. Adicionalmente, la interventoría ha venido enviando algunas otras evidencias del cumplimiento de las obligaciones. Sin embargo, a la fecha no ha cumplido con todos los requisitos para adelantar el proceso de recibo del contrato GGC-104-2024, y la liquidación de los contratos GGC-089-2024 y GGC-104-2024.

A continuación, se menciona los documentos entregados por la interventoría a la fecha de envió del presente radicado:

1. Oficio INT-ICA-2024-086.

2. Evidencia del cumplimiento de la subsanación de las observaciones del acta de terminación y del recorrido final.
3. Certificado de disposición de la teja asbesto cemento, con la resolución de autorización del sitio de disposición.
4. Certificado de disposición de escombros.
5. Fichas técnicas.
6. Pólizas

Dada la importancia de cumplir con los tiempos estipulados para la liquidación de los contratos, se reitera nuevamente la documentación faltante de los contratos GGC-089-2024 y GGC-104-2024, la cual es indispensable para adelantar el proceso de liquidación de ambos contratos:

NO CONFOMIDADES

CARMEN DE BOLÍVAR

1. Evidencia de las correcciones de detalles en marcos y vanos de puertas de acceso a oficinas.
2. Evidencia de la extensión de los desagües de todos los aires acondicionados.

MAGANGUÉ

1. Evidencia de resanes de vanos de puertas y ventanas de toda la edificación. Se evidencia elementos no terminados y/o averiados.
2. Evidencia del remate de las tuberías del cerramiento para su recibo a satisfacción, incluye trabajos de lijado y pintura
3. Evidencia del aseo final y retiro de sobrantes

OBLIGACIONES OBRA

OBLIGACIONES	INFORMACIÓN QUE FALTA
Responder por el cumplimiento y la calidad de los servicios prestados en el término previsto en el presente contrato y ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables	Presentar las evidencias de las no conformidades realizadas en el acta de terminación y el recorrido final de obra
Acreditar el pago de los aportes al Sistema de Salud, Riesgos Profesionales y Pensiones; así como los Aportes parafiscales.	Cuenta de cobro No.3 y 4 del contratista de obra. Cuentas febrero de interventoría, avance de obra 50% y 45%.
Efectuar la publicación de los documentos soporte del proceso contractual y la ejecución en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II y que estén a cargo del contratista, tales como: Garantías, facturas, informes de ejecución, y demás que sean necesarios, para la correcta ejecución del contrato.	Falta realizar la publicación de los informes semanales No.9 de cada sede, los informes mensuales de enero y febrero, el informe final, las cuentas de cobro y facturas (Por favor esperar a la revisión para su publicación), Manual de mantenimiento, realizar la publicación del cronograma final de la obra, ensayos de

	laboratorio, y todos los documentos anexos de los modificatorios realizados. Adicionalmente, se debe publicar la aprobación por parte de la interventoría de todos los documentos de obra.
Dar cumplimiento a todas aquellas normas legales vigentes que en materia ambiental y sanitaria apliquen.	Falta entregar la resolución de la CAR donde autoriza ACJ INGENIERIA SAS NIT. 901288481-4, como empresa de disposición de escombros.
Constituir y cargar las garantías exigidas en el contrato dentro de los términos establecidos en el cronograma en la plataforma SECOP II y notificar al supervisor del cargue de las garantías para su aprobación y todos los documentos correspondientes al proceso.	Anexar Póliza actualizada
Destinar a la ejecución del contrato, en un porcentaje mínimo del 5%, sin perjuicio de que el contratista incorpore un porcentaje superior al definido por la Entidad, la provisión de bienes o servicios por parte de alguno o algunos de los siguientes sujetos de especial protección constitucional (...).	Anexar la evidencia del cumplimiento de esta obligación, garantizando el cumplimiento en cada mes de ejecución del contrato.
Realizar, por su cuenta y riesgo, todos los ensayos de laboratorio, pruebas que la interventoría solicite para verificar la calidad de las obras, los materiales y demás elementos instalados en la misma, deberán hacerse en laboratorios certificados y aportarse el resultado de esas pruebas donde se identifique el cumplimiento de la calidad requerida (cuando aplique).	En el informe final se debe incluir
Hacer la limpieza de las zonas aledañas a la obra de manera constante a fin de prevenir posibles daños o accidentes de las personas que transiten por allí.	Falta registro fotográfico de Magangué
Disponer de todos los escombros, residuos y demás deshechos, que resulten de realizar las labores propias de la ejecución del contrato. La disposición se realizará en un botadero o escombrera, que expedirá la certificación del material desechado, que debe tener la licencia expedida por la entidad correspondiente; se coordina con la responsable del manejo ambiental de la interventoría. Para lo anterior el contratista presentará debidamente seleccionado el material de desecho a la interventoría, quien determinará si hay residuos a ser reutilizados o deben desecharse definitivamente.	Falta entregar la resolución de la CAR donde autoriza ACJ INGENIERIA SAS NIT. 901288481-4, como empresa de disposición de escombros.
Presentar a la interventoría del contrato, certificado de disposición final de escombros	Falta entregar la resolución de la CAR donde autoriza ACJ INGENIERIA SAS NIT. 901288481-4, como empresa de disposición de escombros. Además, falta la publicación de los documentos en la plataforma SECOP II.

Elaborar y presentar conjuntamente con la interventoría, actas de inicio, parciales y de recibo y liquidación final de obra.	Faltan las actas parciales y acta de liquidación del contrato de obra
Presentar al interventor informes quincenales del avance de obra, mensuales e informe final de obra en medio magnético. La información mínima que debe contener cada informe se encuentra especificado en el ANEXO No. 01 – ANEXO TÉCNICO.	No se evidencia publicado el informe quincenal No.9 de ambas sedes, el informe mensual de enero, el informe mensual de febrero y el informe final. Todos los informes mencionados deben incluir el componente ambiental y SST. Además, deben contener la aprobación de la interventoría.
Llevar una memoria diaria o bitácora de obra de todos los acontecimientos, sucesos y decisiones tomadas en la ejecución de la obra, registrarse la visita de funcionarios que tengan que ver con el proyecto, y demás de la obra y desarrollo de las actividades de acuerdo con el cronograma de ejecución aprobado. Debe firmarse por el residente de obra y la interventoría del contrato. Esta bitácora deberá ser entregada previa suscripción del acta de recibo.	Presentar la bitácora de obra de las dos sedes, previa firma del acta de recibo.
Documentar todas las fuentes de materiales de construcciones necesarias para la ejecución de la obra contratada y la obtención legal y oportuna de todos los materiales y suministros que se requieran para la construcción de la obra, manteniendo permanentemente una cantidad suficiente para no retrasar el avance de los trabajos.	Aportar la certificación de calidad de los materiales empleados en la obra, tales como los materiales de cantera, cemento, bloques, entre otros. Esta certificación debe contar con la aprobación de la interventoría y publicarse en la plataforma SECOP II.
Entregar al interventor las memorias de cálculo, los planos de diseño y los planos récord de obra el cual deberá ser adjunto al informe final y necesarios para la suscripción del acta de recibo.	Se solicita entregar los planos as built del componente eléctrico y estructural en PDF debidamente firmados y en Autocad. Adicionalmente, se debe dar cumplimiento a la obligación, es decir que el informe final debe contener como anexo las memorias, planos de diseño y planos record. Toda esta información debe venir con la aprobación de la interventoría, la cual será no solo por el representante y director, sino además por los profesionales eléctrico y estructural.
Entregar al interventor, las fichas técnicas y garantías de los materiales utilizados en la obra o proyecto arquitectónico (cuando aplique).	Falta entregar las fichas de garantías
El Contratista deberá presentar a la Interventoría para	Anexar todos los documentos relacionados con los

su aprobación mediante oficio, los soportes y facturas donde se demuestre la necesidad y justificación referente al valor del imprevisto sobre los costos relacionados del A.I.U; los cuales deben presentar en todos los casos, un descargo y/o soportabilidad que acredite el uso de estos recursos frente al ordenador del gasto y la Interventoría. De no allegar la información requerida, o si la misma no está aprobada por la Interventoría, no se realizará el pago de dicho concepto.	imprevistos, solicitud del contratista donde se incluya la justificación, las facturas y soportes que evidencien el valor de los imprevistos. Toda esta información, debe contener el visto bueno de la interventoría.
Si existe una diferencia del consumo de agua y/o energía (mayor consumo) con respecto al histórico de consumo en la sede, esta diferencia será cobrada al contratista, la interventoría será el encargado de verificar las diferencias	Realizar el pago de la diferencia en las facturas y anexar el comprobante.
El contratista se obliga a entregar el Manual de Mantenimiento (MM) actualizado cinco (5) días hábiles antes de la terminación del plazo contractual, requisito previo para la suscripción del acta de recibo final, el interventor tendrá un plazo no mayor a tres (3) días hábiles para revisar y aprobar el manual de mantenimiento presentado por el contratista.	Entrega del manual de mantenimiento cumpliendo con los requisitos del anexo técnico, con la respectiva aprobación por parte de la interventoría.

OBLIGACIONES INTERVENTORÍA

OBLIGACIONES	INFORMACIÓN QUE FALTA
Acreditar estar al día en el sistema de seguridad social y parafiscales cuando corresponda, según lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, 797 de 2003 y Decreto 510 de 2003, articulo 23 de la ley 1150 de 2007 y sus modificaciones, en cada pago que se realice y hasta la liquidación del contrato.	Presentar el Certificado del revisor fiscal o contador, y las planillas de seguridad social del personal adscrito a la ejecución del contrato. No será necesario presentarlas de forma individual, sino en las cuentas de cobro, sin embargo, si se debe contener la información de todos los meses.
Entregar las pólizas actualizadas a la fecha de terminación y recibo del contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de recibo.	Se debe realizar la actualización de la póliza de cumplimiento una vez se firme el acta de recibo.
Presentar oportunamente las facturas o cuentas de cobro con sus respectivos soportes.	Presentar las cuentas de cobro del mes de febrero y la cuenta final contra liquidación. Estás cuentas deberán ser publicadas, una vez la entidad emita el visto bueno.
Presentar al supervisor los informes de conformidad con lo exigido en el Anexo 1 - Anexo Técnico	Presentar el informe semanal No.17 de ambas sedes, el informe No.3 subsanado, el informe No.4,

	informe final y los informes de supervisión de acuerdo a las cuentas de cobro del contrato de obra. Todos estos documentos deberán publicarse una vez se cuente con el visto bueno de la entidad.
Deberá realizar la aprobación de todos los documentos derivados del contrato de obra y/o realizados por el contratista de obra.	Presentar de forma comprimida, todas las aprobaciones realizadas durante la ejecución del contrato, tanto de materiales, actividades a ejecutar, memorias, planos, informes, certificación de residuos, temas SST, temas ambientales, y demás trámites administrativos o técnicos. Se recuerda que las aprobaciones deberán realizarse por la representante legal y la persona competente, es decir, el profesional del área, si es eléctrico, estructural, ambiental o SST, arquitectónico, etc. Este documento deberá ser publicado en el SECOP.
Realizar la revisión y aprobación de los documentos soportes del proceso contractual que estén a cargo del contratista de obra, previa publicación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.	Verificar que los documentos publicados por el contratista de obra, sean los aprobados por la interventoría. Adicionalmente, exigir al contratista publicar la aprobación de esos documentos.
Garantizar que se suscriban oportunamente las actas parciales, entrega, recibo final a satisfacción y liquidación de los bienes, servicios, suministros y obras, objeto del contrato.	Suscribir las actas parciales, recibo final a satisfacción y liquidación de ambos contratos.
Revisar y aprobar los diseños entregados por el contratista de obra, tales como diseños estructurales y/o diseños eléctricos (si se requiere).	Copilar la revisión y aprobación de los diseños estructurales y eléctricos. Realizar la respectiva publicación en la plataforma SECOP II.
Revisar y aprobar mediante oficio toda la información entregada por el contratista de obra referente al valor de lo imprevistos, estos solo se le pagaran, una vez la interventoría certifique que toda la información es veraz y que fueron necesarios estos recursos para el correcto desarrollo de la obra.	Compartir el Certificado de aprobación de los imprevistos aprobados durante el contrato. Este deberá ser publicado una vez, la oficina financiera de la entidad, informe que todos los documentos están en regla.
Efectuar la verificación del aporte mínimo dentro del rango de cinco por ciento (5 %) al diez por ciento (10%) que el Contratista incorpore en la provisión de bienes o servicios por parte de alguno o algunos de los siguientes sujetos de especial protección constitucional: población	Enviar oficio donde se certifique que se realizó la verificación de esta obligación mes a mes. Este oficio se debe publicar en la plataforma SECOP, se puede unificar con las demás aprobaciones.

en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación, víctimas de conflicto armado interno, mujeres cabeza de hogar, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, entre otros sujetos identificados por la Ley o la jurisprudencia de esta manera.	
Revisar y aprobar las actas mensuales, parciales y memorias de cantidades de obra, con base en la verificación directa en el sitio de la conformación de las pre-actas suscritas con el contratista	Radicar las actas parciales, las cuales deben incluir las memorias de cantidades de obra y consigo la aprobación por parte de la interventoría.
Para la liquidación del contrato objeto del presente proceso, deberá presentar un informe final el cual además de contener toda la información solicitada en los informes mensuales, deberá contener acta de recibo, pólizas actualizadas con recibo, paz y Salvo de trabajadores de obra e interventoría de los profesionales, actas de pago con memorias de cantidades de obra, actas de pago de la interventoría, planos récord aprobados, manuales de mantenimiento, y bitácora original de la obra.	Este informe final se deberá entregar para la liquidación del contrato de interventoría y deberá publicarse en el SECOP, una vez se cuente con el visto bueno de la entidad.
Revisar, aprobar y tramitar los planos récord del contrato y/o memorias técnicas, presentados por el contratista, antes de la liquidación del contrato.	Presentar la aprobación de los planos récord.
Tomar el registro fotográfico de los sitios o lugares donde se desarrollarán las obras antes y después de ejecutadas.	Presentar el registro fotográfico completo de la obra en carpeta comprimida.
Liquidar el contrato de obra que vigila y allegar los documentos que se requieran para la misma.	Una vez se realice el recibo de la obra y se radiquen las cuentas de cobro, se deberá adelantar el proceso de liquidación.
Revisar los certificados de calidad de origen de los materiales.	Revisar los certificados de calidad, y emitir aprobación de los documentos. Esta aprobación también deberá publicarse en la plataforma secop.
Revisar los documentos necesarios para efectuar los pagos al contratista, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato	Las cuentas de cobro del contratista de obra, deberán venir debidamente firmada.
Entregar el expediente contractual de los contratos GGC-089-2024 y GGC-104-2024.	Entregar el expediente contractual de ambos contratos.

De acuerdo a las fechas pactas en comité el 21 de mayo, se acordó que el contratista de obra entregaría la subsanación de la cuenta de cobro No.2 el 22 de mayo, la cual fue entregada el 30 de mayo en horas de la tarde, por lo que se encuentra aún en revisión. Además, se comprometió a entregar la cuenta No.3 el 23 de mayo y esta no ha sido radicada.
Por otro lado, se acordó que, para el martes 27 de mayo, se tendría el balance final del proyecto, con el fin de poder contar con todos los informes faltantes de ambos contratos, el 30 de mayo, pero no se cumplió con los compromisos, dado que aún no se ha compartido el balance final, ni se ha informado sobre el cierre financiero del proyecto.
Como se evidencia, el contratista de obra ha incumplido con las fechas estipuladas para la entrega de documentos y cumplimiento final de las obligaciones administrativas, además, que ha retrasado la entrega de la información por parte de la interventoría.
Teniendo presente que desde el radicado enviado el 08 de abril, se informó a la interventoría la posibilidad de iniciar un proceso de incumplimiento, si no se remitía la información en un plazo máximo de 3 días hábiles, que al día de hoy ya han pasado 37 días hábiles, y considerando que la entidad ha dado tiempo adicional para cumplir a satisfacción todas las obligaciones administrativas, pero a la fecha del presente radicado, no se ha entregado toda la documentación, se informa que se dará como plazo máximo final hasta el 06 de junio de 2025, so pena de iniciar un posible proceso de incumplimiento.

Cordialmente,

Victor Camilo Clavijo Moreno

Grupo de Gestión de Infraestructura Física y Mantenimiento

Anexos Físicos:

n/a

Copias internas:

n/a

Elaboró:

Maria Myriam Moreno Sandoval / Grupo de Gestión de Infraestructura Física y Mantenimiento

Revisó:

n/a

Vistos Buenos:

n/a

Aprobado por:

Victor Camilo Clavijo Moreno / Grupo de Gestión de Infraestructura Física y Mantenimiento

Con copia a:

ANEXO 9

Fwd: RE: Solicitud de reunión presencial

De <direccionbogota@equilateroapp.com>
Destinatario GRU <gru.magangue.carmen.2024@gmail.com>
Fecha 2025-06-28 08:40

Cordial saludo,

Se remite adjunto para su atención a su solicitud.

Muchas gracias.

Excelente día!!!!!

Liliana Quiroga Sepúlveda
Directora de Interventoría
Arquitecta - UFPS
Especialista en Planeación Ambiental y Manejo Integrado de los Recursos Naturales - UMNG
Especialista en Gerencia de Proyectos - UNIMINUTO
direccionbogota@equilateroapp.com
Cl. 55 #6-16 (401) Bogotá

-------- Mensaje Original --------
Asunto: RE: Solicitud de reunión presencial
Fecha: 2025-06-27 16:13
De: Katherine Patiño Gaviria <katherine.patino@ica.gov.co>
Destinatario: "direccionbogota@equilateroapp.com" <direccionbogota@equilateroapp.com>
Cc: Victor Camilo Clavijo Moreno <victor.clavijo@ica.gov.co>

Cordial saludo Arquitecta,

Como bien se menciona en el Hilo del correo, la entidad no ha informado sobre los hallazgos encontrados en las sedes respecto al tema de las no conformidades y a la diferencia de cantidades, debido a que nos encontramos adelantando una comunicación oficial, en la cual se pueda evidenciar todo lo comprobado en campo por la entidad, y en la cual solicitamos a la interventoría una pronunciación al respecto. El oficio o comunicación se encuentra en revisión y espera ser envida formalmente la próxima semana.

Aclarando lo anterior, se procederá a mencionar el tema de las no conformidades, temas de garantía, cantidades, los planos que no coinciden, diferencia en especificaciones técnicas, observación del oficio int-ica-2024-088, y por último se hablará de la reunión solicitada.

Inicialmente, procederemos a mencionar las no conformidades cuales se subsanaron y cuales aún persisten, en las sedes. Es fundamental resaltar, que para realizar el recibo del contrato de la interventoría GGC-104-2024 y los procesos de liquidación de ambos contratos, se deben tener subsanadas todas las observaciones o no conformidades.

NO CONFORMIDADES MAGANGUÉ

Observación No.1: Encendido y prueba de verificación de la planta eléctrica – Subsanada.
Observación No.2: Corrección de acabados y estética en el bordillo de remate de la placa de la planta eléctrica – Subsanada.
Observación No.3: Cambio de cerradura y elementos varios de ventanas que no se encuentran funcionando – Subsanada.
Observación No.4: Revisar resanes de vanos de puertas y ventanas de toda la edificación. Se evidencia elementos no terminados y/o averiados – Subsanada.
Observación No.5: Revisar el remate de las tuberías del cerramiento para su recibo a satisfacción, incluye trabajos de lijado y pintura – Subsanada.
Observación No.6: Realizar el aseo final y retiro de sobrantes – Subsanada.
Observación No.7: Cambio de luminaria cuadrada pequeña en auditorio, por luminaria LED 60x60cm – Subsanada.
Observación No.8: Instalación de luminaria de emergencia faltante en auditorio – Subsanada.
Observación No.9: Puesta en funcionamiento de la UPS – Subsanada.

Observación No.10: Instalación acometida flexible en la planta eléctrica, para protección de acometidas existentes – Subsanada.
Observación No.11: Corrección de resane y pinturas, en toda la sede – No Subsanada.
En esta observación, es fundamental aclarar que no se les está solicitando intervenir el muro que fue afectado durante la instalación del airea condicionado (Oficina 2). Se hace referencia a la pintura exterior y a los demás muros al interior de la sede.
Observación No.12: Mantenimiento protectores – Subsanada.
Observación No.13: Cierre de perforaciones del totalizador principal – Subsanada.
Observación No.14: Reinstalación de archivadores – Subsanada.
Observación No.15: Marcación de la tubería – No Subsanada.
La marcación no cumple con la RETIE
Observación No.16: Marcación de tablero – No Subsanada.
La marcación no cumple con la RETIE
Observación No.17: Marcación de canaleta con franja naranja según RETIE – Subsanada.
Observación No.18: Marcación de tomas – Subsanada.
Observación No.19: Ajustar sensores de movimiento – No subsanada.
Los sensores se debían ajustar para que se encendieran las luces solo en la noche.
Observación No.20: Revisión de funcionamiento de reflectores – Hay un reflector que no funciona.
Observación No.21: Registro fotográfico detallado del triángulo de la malla de puesta a tierra – Subsanada.
Observación No.22: Registro fotográfico de la caja de 30x30cm, puesta a tierra – Subsanada.
Observación No.23: Todas las cajas de registro deben estar a la vista y limpias. Enviar registro fotográfico – Subsanada.
Observación No.24: Instalar los tapones en las cajas de los interruptores y tomas sobrepuestos – No subsanada.
Aquí se aclara que, en recorrido, el ingeniero eléctrico dijo que se debían instalar todos los tapones en las cajas para evitar que los animales o insectos deterioraran el cableado.
Observación No.25: Marcación tubería de la planta – No subsanada.
Observación No.26: Luminaria 60x60 del laboratorio 1 se encuentra quebrada – No Subsanada.
En recorrido el contratista se comprometió a cambiarla, sin embargo, esta la lampara quebrada.
Observación No.27: En el patio, se presentan cielos rasos de diferentes colores – No Subsanada.

NO CONFORMIDADES CARMEN DE BOLÍVAR

Observación No.1: Realizar correcciones de detalles de estuco y pintura – No Subsanada.
Al igual que en Magangué persiste el problema con estas actividades, teniendo esta sede mayor porcentaje de afectación. Importante indicar, que no se pintó el muro de la entrada principal.

Observación No.2: Realizar correcciones de detalles en marcos y vanos de puertas de acceso a oficinas – No Subsanada.
Se evidencia detalles, incluso la ventana del cuarto de depósito está en obra gris.

Observación No.3: Se requiere realizar la fijación de los bajantes de agua lluvias – Subsanada.

Observación No.4: Realizar el aseo final y retiro de sobrantes – Subsanada.

Observación No.5: Extender el desagüe de todos los aires acondicionados – No subsanada.

Hay un aire cuyo desagüe esta en todo el muro, por tanto, es posible que se generen humedades futuras. Además, hay un aire que tiene el desagüe al interior de la sede y humedece todo el corredor.

Observación No.6: Revisar el vidrio de la ventana quebrado – No subsanado.
Persiste el vidrio quebrado.

Observación No.7: Revisión de cantidad de los ítems instalación de bajantes, y mantenimiento de puertas, rejas y ventanas, dado que no coincide la cantidad con la del acta – Subsanada.

A pesar que esta observación especifica se subsanó, aún persisten diferencias de cantidades en las actividades del contrato.

Observación No.8: Limpieza adecuada de puertas, ventanas, muros y pisos. Se encuentran salpicados con pintura varios elementos – No Subsanada.

Observación No.9: Reinstalación de archivadores – Subsanada.

Observación No.10: Marcación de la tubería – No Subsanada.
La marcación no cumple con la RETIE
Observación No.11: Marcación de tablero – No Subsanada.
La marcación no cumple con la RETIE
Observación No.12: Marcación de canaleta con franja naranja según RETIE – Subsanada.

Observación No.13: Marcación de tomas – Subsanada.

Observación No.14: Instalar los tapones en las cajas de los interruptores y tomas sobrepuestos – No Subsanada.

Observación No.15: Ajustar sensores – No Subsanada.

Observación No.16: Pintura en las luminarias – No Subsanada.

Observación No.17: Los aires acondicionados de 120v, no presentan la conexión adecuada, dado que tomaron la tierra como fase, y esta debe tener neutro y fase – No Subsanada.

Observación No.18: En la oficina No.5, la puerta presenta una silicona que daña su apariencia, se debe organizar – No Subsanada.

Observación No.19: En la cocina hay un enchape roto en toda la entrada – No Subsanada.

Adicionalmente, se informa que durante el recorrido se encontrarón algunos problemas de garantía o incluso de instalación inadeacuada, a continuación, se presenta el listado para cada sede, la numeración no empieza en 1, dado que le da continuidad a las no conformidades:

MAGANGUÉ

Observación No.28: El aire de la recepción se encuentra botando agua
Observación No.29: Uno de los reflectores no funciona
Observación No.30: El muro donde se encuentra el orinal presenta una humedad puntual, a la altura de este aparato
Observación No.31: Se abrieron algunas cajas eléctricas y se evidenció que la puesta a tierra no presenta su conexión adecuada.
Observación No.32: Las salidas de los aires acondicionados no tienen los tomas, tal y como se indica en el item.

CARMEN DE BOLÍVAR

Observación No.20: El aire acondicionado de dos oficinas se encuentra botando agua.

Observación No.21: El zócalo en el área de recepción se cayó debido a la falta de pega.

Observación No.22: El muro donde se encuentra el registro del agua en la cocina presenta humedad.

Observación No.23: Se abrieron algunas cajas eléctricas y se evidenció que la puesta a tierra no presenta su conexión adecuada.

Observación No.24: Dentro de las cajas se evidencio que el cableado se encuentra desorganizado y alguno no presenta tubería o canalización.

Observación No.25: Las salidas de los aires acondicionados no tienen los tomas, tal y como se indica en el item.

Por otro lado, en cuanto al tema de diferencia de cantidades encontradas, se reitera la urgencia de elaboración o adecuación de los planos a las medidas reales de las sedes dado que a partir de esos planos se generaran las memorías de cantidades. A continuación, se describen de forma general las cantidades que no coiniden. El cuadro

detallado se presentará en el comunicado oficial.

MAGANGUÉ

* Las medidas de los muros del auditorio, recepción y patio no coinciden.
* En base a los planos y medidas en campo las cantidades de desmonte de canal, instalación de canal, desmonte de teja, suministro de teja, estuco, pañete, pintura, desmonte de cielo raso, e instalación de cielo raso.
* La viga bordillo es menor la cantidad, por tanto, la excavación, el acero de refuerzo y el concreto disminuyen.
* Los espejos son de menores dimensiones.
* El enchape en el baño es un poco menor.
* La cantidad de la división para baño es menor.
* La cantidad de puerta vidriera es menor.
* El desmonte e instalación de canal, en base a las medidas y planos de la entidad, da menor la cantidad.
* Se deben verificar todas las cantidades de área

CARMEN DE BOLÍVAR

*
El cielo raso exterior solo se realizaron 3,85m2.
*
No se cambió todos los vidrios que mencionan, todavía hay uno quebrado y lo cobran.
*
El andén mide menos, por tanto, varia la cantidad de la malla electrosoldada y el concreto.
*
No se estuco el exterior de la sede.
*
El muro de la entrada principal no se estuco ni se pintó, y lo cobraron.
*
La altura de la sede es 2,47m.
*
La cantidad de muro se superboard es menor.
*
La cantidad de las puertas varia, son superiores los dos ítems.
*
En base a los planos y medidas en campo las cantidades de desmonte de canal, instalación de canal, desmonte de teja, suministro de teja, estuco, pañete, pintura, desmonte de cielo raso, e instalación de cielo raso.
*
La cantidad de mueble inferior, mueble superior y mesón de cocina son menores.
*
La demolición del andén es menor.
*
El enchape da menos cantidad.

*
La demolición de enchape o pañete da más cantidad.

Respecto a las cuenta de pago, como se le informó al contratista, el acta No.1 ya se tramitó ante financiera, y se esta a la espera de la autorización del pac para proceder con el pago, esta cuento no se ha detenido. En cuanto a la cuenta de cobro No.2, se aclara que se realizó su devolución debido a las inconsistencias presentadas en los planos, y a la diferencia de cantidades de acuerdo a lo medido en campo (visita en la que participó la residente Karen), en ningun momento la entidad ha mencionado que no realizará el tramite de la cuenta por las no conformidades que aún persisten.

Importante resaltar que al evidenciar que los planos con los que se trabajo, no coincidian con las medidas reales de la sede, se procedió a revisar nuevamente el levantamiento de la estructura de la cubierta, el informe diagnóstico y las memorias de cálculo de la cubierta de ambas sedes, y se evidenció que se realizaron con un plano que no cumple con la arquitectura de las sedes, motivo por el cual se debe de realizar la revisión de todos los documentos y remitirlos con los levantamientos reales adecuados.

Una vez mencionado lo anterior, se aclara que para el trámite de la siguiente cuenta de cobro, se debe tener en cuenta lo siguiente:

* Subsanación de los planos de ambas sedes.
* Cantidades medidas en la visita de campo, las cuales fueron corroboradas por la residente Karen. (Estas se compartiran en la comunicación oficial).
* En caso de cobrar el item de cubierta, se deberá entregar el plano, el diagnóstico y las memorias de calculo de las cubierta debidamente corregido, dado que se realizó una revisión de los mismos y se evidencia que se trabajaron con los planos que no coinciden las medidas.

* En caso de cobrar alguna de las actividades que tuvieron cambio de especificación y no fue aprobada por la entidad, se deberá adjuntar un informe donde se justifique técnica y economicamente, la razón por la cual se realizó el cambio con la aprobación de la interventoría. (Esto es para las actividades de canal de carmen, puertas de ambas sedes).
* No se puede cobrar alguna actividad que no se ha ejecutado, por ejemplo: cambio de vidrio quebrado, muro de entrada principal Carmen, estuco exterior Carmen, salidas de aires acondicionados, conexión del polo a tierra, la luminaria led quebrada, .
* En caso de requerirse corregir alguna cantidad del acta 1, se deberá realizar en la cuenta de cobro No.2.

Ateniendo al oficio INT-ICA-088, se informa que se tienen las siguientes observaciones de la información presentada:

Si bien envían las certificaciones y los documentos donde se evidencia trabajadores con discapacidad, no se encuentra la evidencia de que las dos personas mencionadas, trabajaron dentro del contrato GGC-089-2024. Por favor remitir la evidencia completa

Si bien se realizó la entrega de los manuales de las sedes estos presentan observaciones:
1. No se evidencia la firma por parte de la interventoría
2. No se incluyó el capítulo del estado actual de la estructura (como se entregan las obras)
3. En el directorio de obra no se identifican todos los números
4. No se detalló el presupuesto anual a pesar de indicar que se incluye el capítulo.
5. No se adjuntaron los 5 anexos que se mencionan en el manual de Magangué, y los 3 anexos en el manual de Carmen de Bolívar

Solo envió el registro fotográfico de Carmen de Bolívar, falta Magangué

Finalmente, referente a la reunión solicitada por el contratista, es fundamental mencionar que siempre hemos estado prestos a atender los requerimientos y observaciones que se alleguen, y asistir a todas las mesas de trabajo para agilizar los procesos. Sin embargo, la entidad siguiendo su conducto regular, primero enviará el comunicado oficial a la interventoría de la visita técnica, esperará una pronta respuesta y posiblemente se deberá realizar una reunión entre las partes, sin incluir el contratista de obra, dado que la supervisión se realiza directamente sobre la interventoría.

Por tanto, les sugiero muy respetuosamente, que si el contratista requiere una reunión urgente, sea atendida por la interventoría, dado que es la empresa contratada por la entidad, para supervisar dicho contrato. Además, como entidad, se considera que en este momento, el contratista de obra supervisado por la interventoría, tiene varias obligaciones por adelantar como la corrección de las cuentas de cobro, la documentación faltante y la subsanación de las no conformidades, para darle un feliz trámite a ambos contratos.

Por tal motivo, a la fecha se informa que no es posible realizar la reunión solicitada por el contratista, y se espera que la próxima semana nos estemos comunicando con ustedes para resolver las inconsistencias evidenciadas.

Toda la información reportada anteriormente, se emite con visto bueno del supervisor, el arquitecto Victor Camilo Clavijo Moreno.

Cordialmente,

De: direccionbogota@equilateroapp.com <direccionbogota@equilateroapp.com>
Enviado: jueves, 26 de junio de 2025 11:23
Para: Katherine Patiño Gaviria <katherine.patino@ica.gov.co>; Victor Camilo Clavijo Moreno <victor.clavijo@ica.gov.co>
Cc: GRU <gru.magangue.carmen.2024@gmail.com>
Asunto: Fwd: Solicitud de reunión presencial

Cordial saludo,

Se remite lineas abajo la solicitud presentada por el contratista GESTION RURAL Y URBANA SAS, en la cual presenta muy respetuosamente, solicitamos una reunión presencial de carácter urgente, con el fin de poder dar cierre al contrato de obra GGC-089-2024.adjunto para su atención.

Solicita este espacio con la supervisión para atender temas de cierre de su contrato y otros temas de pago relacionado con su corte #1.

La interventoría está en total disposición de asistencia a esta reunión y la unica no disponibilidad de agenda sería el proximo 02 de julio de 2025 en horas de la mañana por compromisos previos adquiridos.

Muchas gracias.

Excelente día!!!!!

-------- Mensaje Original --------
Asunto: Solicitud de reunión presencial
Fecha: 2025-06-26 10:17
De: PROYECTO MAGANGUE Y CARMEN DE BOLIVAR <gru.magangue.carmen.2024@gmail.com>
Destinatario: arq. liliana quiroga sepúlveda <direccionbogota@equilateroapp.com>

Buenos días

Por medio del presente y muy respetuosamente, solicitamos una reunión presencial de carácter urgente, con el fin de poder dar cierre al contrato de obra GGC-089-2024.

Lo anterior, teniendo en cuenta que dentro de la semana del 16 de junio al 20 de junio de 2025, se realizó una visita adicional por parte de la supervisión del contrato, encontrando hallazgos que no se habían relacionado en la primera visita de recibo que realizó la entidad en el mes de marzo.

Ahora bien, esto no quiere decir que el contratista GESTION RURAL Y URBANA SAS no este en la disposición de realizar las subsanaciones correspondientes, sin embargo la reunión es importante para poder conocer de primera mano las observaciones presentadas y poderlas, en dado caso, controvertir de acuerdo a las obligaciones del contrato y el anexo técnico.

También es importante que dichas observaciones, se pongan en pleno conocimiento de la interventoría, para que la misma realice el seguimiento de lo requerido, y poder dar feliz termino a las obligaciones contractuales y referentes a la ejecución del contrato.

Sin esta reunión y sin la conciliación de las cantidades y alcance final del proyecto, no se puede proceder a la liquidación del contrato, dado que sin esta información no se puede hacer el cierre financiero del mismo, por ende no se puede llevar acabo la liquidación.

Igualmente solicitamos, por un lado, que se haga el respectivo pago del corte No. 1, toda vez que sin recursos es inviable realizar mas

actividades en obra; y por el otro lado, que una vez sea corregida el acta No. 2 de acuerdo a lo observado por la supervisión, sea tramitada dicha cuenta, toda vez que la misma no esta supeditada al recibo final de la obra.

Agradecemos su amable gestión, para que la reunión se de lo más pronto posible

Cordialmente,

--

Contrato de obra GGC-089-2024

Magangué y Carmen de Bolívar
Contratista

GESTION RURAL Y URBANA SAS
Antes de imprimir este mensaje, asegúrese de que es necesario. Proteger el medio ambiente está también en sus manos.

Trabajamos con sentido de responsabilidad en el consumo del papel y la protección del medio ambiente. Política Cero Papel en la Administración Pública (Directiva Presidencial 04 de 2012).

Aviso Legal:Este mensaje es de interés exclusivo para la persona o personas a la(s) que va dirigido. Puede contener información confidencial o legalmente protegida. No hay renuncia a la confidencialidad o privilegio por cualquier transmisión mala y/o errónea. Si usted lo ha recibido este mensaje por error, este, todas sus copias y archivos adjuntos, deben ser eliminados de sus sistemas y disco duro inmediatamente y notifique al remitente. Si usted no es el destinatario final, no debe, directa o indirectamente, usar, revelar, distribuir, imprimir o copiar ninguna de las partes de este mensaje.

This message is intended exclusively for the named person or people. It may contain confidential, propietary or legally privileged information. No confidentiality or privilege is waived or lost by any mistransmission. if you receive this message in error, please inmediately delete it, all copies and included files of it from your system, destroy any hard copies of it and notify the sender. Your must not, directly or indirectly, use, disclose, distribute, print, or copy any part of this message if you are not the intended recipient. Any views expressed in this message are those of the individual sender.

ANEXO 10

Bucaramanga, 08 de julio del 2025. **INT-ICA-2024-089**

Ingeniero
GILDARDO CASTILLO SANCHEZ
Representante Legal
GESTIÓN RURAL Y URBANA S.A.S
Bogotá D.C.

REFERENCIA: CONTRATO N° GGC-089- 2024 – "ADECUACIÓN DE LA OFICINA LOCAL ICA MAGANGUÉ Y MANTENIMIENTO DE LA OFICINA LOCAL ICA EN CARMEN DE BOLIVAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"

ASUNTO: Requerimiento para entrega de subsanaciones, documentos y ajustes necesarios para proceso de liquidación del contrato GGC-089-2024

La firma interventora Equilátero Arquitectura e Ingeniería S.A.S, en el marco del contrato de interventoría GGC-104-2024, se permite solicitar de manera formal el cumplimiento de los requerimientos establecidos por la supervisión del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA, en aras de avanzar con el cierre y liquidación del contrato de obra GGC-089-2024, cuyo objeto es la adecuación de la oficina local ICA Magangué y el mantenimiento de la oficina local ICA en Carmen de Bolívar.

Con base en los oficios y documentos emitidos por la entidad, así como en los informes técnicos de visita realizados entre el 17 y el 20 de junio, se hace necesario dar cumplimiento a los siguientes entregables y acciones, los cuales deberán ser presentados de forma organizada, detallada y con soportes verificables:

1. **Subsanaciones técnicas pendientes**

Deberán ejecutarse todas las actividades necesarias para subsanar las observaciones evidenciadas por la entidad en las dos sedes, especialmente aquellas relacionadas con:

- Instalaciones eléctricas que no cumplen RETIE y NTC 2050 (marcación de tableros, canaletas, tomas, UPS, puesta a tierra, conexión de aires).
- Deficiencias en acabados, pintura, estuco, limpieza, resanes, luminarias dañadas, humedad, entre otros.
- Conexiones y canalizaciones no conformes en cajas eléctricas.
- Observaciones adicionales derivadas del acta de terminación y de la visita conjunta realizada en marzo.

Se deberá entregar un registro fotográfico detallado del antes y después de cada subsanación, así como los planos actualizados (en especial eléctricos), incluyendo diagramas unifilares, cuadros de carga y recorridos de canalizaciones.

2. Revisión y ajuste de cantidades

Se solicita realizar un ajuste completo a las cantidades incluidas en las cuentas de cobro No. 2 y 3, con base en las mediciones tomadas en campo y los planos oficiales validados por la entidad. Se deberá presentar:

- Memoria de cantidades corregida.
- Planos arquitectónicos y de obra ajustados.
- Justificación técnica en caso de mantener alguna cantidad previamente cuestionada.

3. Documentación pendiente para liquidación

Deberá entregarse de manera organizada y completa toda la documentación requerida para el proceso de liquidación del contrato, incluyendo, entre otros:

- Certificados de garantía.
- Fichas técnicas de equipos y materiales instalados.
- Planimetría corregida
- Actas finales, informes de cierre, soportes de recibo de archivo y mobiliario, y cualquier otro documento requerido por el contrato.

4. Propuesta de cronograma

Se solicita entregar, en un plazo máximo de dos (2) días hábiles contados a partir de la fecha del presente oficio, un cronograma detallado, en el que se incluya:

- Fecha de entrega de cada subsanación pendiente.
- Fecha de entrega de cuentas de cobro corregidas.
- Fecha de entrega de documentos para liquidación.
- Fecha en la que el contratista entregará formalmente a la interventoría cada uno de los productos.

Este cronograma servirá de base para programar la visita final de verificación por parte de la entidad.

Adjuntamos una proyección del cronograma solicitado para que sea utilizado como guía. *Se deben detallar las actividades indicadas en los puntos 1 y 2 del cronograma adjunto y ajustar las fechas de entrega según su cumplimiento proyectado.*

5. Póliza de cumplimiento

Deberá tenerse en cuenta que la póliza de cumplimiento debe mantenerse vigente hasta la fecha efectiva de liquidación del contrato, por lo cual solicitamos revisar con su aseguradora la necesidad de prórroga, cuyo plazo será indicado oportunamente por la entidad una vez aprobado el cronograma de cierre.

La pronta atención y entrega de la información solicitada es fundamental para evitar riesgos asociados a la expiración de vigencias presupuestales, así como para evitar trámites

administrativos posteriores a la liquidación, especialmente en lo relacionado con la garantía contractual.

Requerimos su atención y colaboración en el cumplimiento de este requerimiento incluyendo los anexos y reiterando que la interventoría se encuentra disponible para brindar acompañamiento técnico durante este proceso.

Cordialmente,



NATHALIA ANDREA PELAEZ GONZALEZ
Representante Legal
EQUILATERO ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S
CC Supervisión
ANEXOS: DIECIOCHO (18) FOLIOS

ANEXO #01

OBSERVACIONES PARA RECIBO DEFINITIVO

Magangué

Observaciones mencionadas en recorrido realizado el mes de marzo (Por correo electrónico)

OBSERVACIÓN	CUMPLE/NO CUMPLE	ACLARACIÓN
Corrección de resane y pinturas.	No Cumple	No se evidencia uniformidad en las paredes a pesar de que se realizó el proceso de aplicación de estuco y pintura en toda la sede. Aparentemente se evidencia mal proceso de lijado, diferencia en el color de la pintura, se evidencia algunos punticos formados en los muros, posiblemente debido al proceso inadecuado de aplicación de pintura.
Marcación de la tubería.	No Cumple	Si bien se realizó una marcación, esta no cumple con la RETIE.
Marcación de tablero.	No Cumple	Si bien se realizó una marcación, esta no cumple con la RETIE.
Ajustar sensores de movimiento.	No Cumple	Se indicó que los sensores solo podrían encenderse en la noche, con el fin de ahorrar energía. Sin embargo, continua su encendido en el día.
Revisión de funcionamiento de reflectores.	Cumple Parcialmente	*Es importante resaltar que es posible que al momento de revisar todos Se encontraran en funcionamiento. Sin embargo, al momento de la visita, hay un reflector que no funciona.

Observaciones mencionadas en recorrido realizado el mes de marzo (Forma verbal)

OBSERVACIÓN	CUMPLE/NO CUMPLE	ACLARACIÓN
Instalar los tapones en las cajas de los interruptores y tomas sobrepuestos.	No Cumple	Esta observación se mencionó en el recorrido realizado en el mes de marzo, se evidenció que en la mayoría se instalaron los tapones, pero algunas cajas aún presentan la perforación sin cubrir.
Marcación tubería de la planta.	No Cumple	No se ha realizado la marcación de la tubería.

Luminaria 60x60 del laboratorio 1 se encuentra quebrada.	No Cumple	Esta observación se realizó en recorrido, y el contratista de obra se comprometió a cambiarla de forma inmediata, sin embargo, no se cambió.
En el patio, se presentan cielos rasos de diferentes colores.	No Cumple	Esta observación fue atendida parcialmente, dado que, si cambiaron una parte del cielo raso, sin embargo, sigue un tramo de cielo raso sin modificar. Se recuerda que se debe unificar todo el cielo raso de la sede.

Carmen de Bolívar

Observaciones del acta de terminación

OBSERVACIÓN	CUMPLE/NO CUMPLE	ACLARACIÓN
Realizar correcciones de detalles de estuco y pintura.	No Cumple	Al igual que para la sede Magangué, no se evidencia uniformidad en las paredes, se ve la pintura rayada, se presentan puntos donde se evidencia el resane, pero no un adecuado proceso de lijado, la pintura presenta variación de color, etc.
Realizar correcciones de detalles en marcos y vanos de puertas de acceso a oficinas.	No Cumple	En las ventanas y puertas aún se evidencia detalles a corregir, enfocados en el proceso de estuco y pintura. El vano de la ventana del cuarto de depósito, no fue estucado ni pintado.

Observaciones mencionadas en recorrido realizado el mes de marzo (Por correo electrónico)

OBSERVACIÓN	CUMPLE/NO CUMPLE	ACLARACIÓN
Extender el desagüe de todos los aires	Cumple Parcialmente	Si bien se realizó la extensión de uno de los aires, este quedó botando el agua en toda la pared, por tanto, es posible que en un futuro se generen humedades.

		Adicionalmente, uno de los aires nuevos instalados, esta desaguando al interior de la sede, se debe extender la tubería hasta el exterior.
Revisar el vidrio de la ventana quebrado	No Cumple	No se cambio el vidrio quebrado.
Revisión de cantidad de los ítems instalación de bajantes, y mantenimiento de puertas, rejas y ventanas, dado que no coincide la cantidad con la del acta.	-	Esta revisión se presenta más adelante.
Limpieza adecuada de puertas, ventanas, muros y pisos. Se encuentran salpicados con pintura varios elementos	No Cumple	Se evidencia las puertas aún con salpicadura de pintura.
Marcación de la tubería.	No Cumple	Si bien se realizó una marcación, esta no cumple con la RETIE.
Marcación de tablero.	No Cumple	Si bien se realizó una marcación, esta no cumple con la RETIE.
Ajustar sensores de movimiento.	No Cumple	Se indicó que los sensores solo podrían encenderse en la noche, con el fin de ahorrar energía. Sin embargo, continua su encendido en el día.

Observaciones mencionadas en recorrido realizado el mes de marzo (Forma verbal)

OBSERVACIÓN	CUMPLE/NO CUMPLE	ACLARACIÓN
Instalar los tapones en las cajas de los interruptores y tomas sobrepuestos.	No Cumple	Esta observación se mencionó en el recorrido realizado en el mes de marzo, se evidenció que en la mayoría se instalaron los tapones, pero algunas cajas aún presentan la perforación sin cubrir.
Pintura en las luminarias.	No Cumple	Esta observación se mencionó en el recorrido realizado en el mes de marzo, cuando se indicó que al igual que las puertas, las luminarias y sus bordes presentan pintura
Los aires acondicionados de 120v, no presentan la conexión adecuada, dado que tomaron la tierra como fase, y esta debe tener neutro y fase.	No Cumple	Esta observación la realizó el ingeniero eléctrico, expresando que la conexión de los aires 120v era inadecuada, dado que empleo la puesta a tierra

		como una fase, y no hay neutro. Se debe realizar la conexión de forma adecuada y conectar la puesta a tierra al tornillo, para que quede aterrizada.
En la oficina No.5, la puerta presenta una silicona que daña su apariencia, se debe organizar.	No Cumple	Persiste la silicona en la parte exterior de la lámina de aluminio, se debe subsanar.
En la cocina hay un enchape roto en toda la entrada.	No Cumple	Persiste el enchape quebrado en la cocina, se debe realizar el cambio del enchape en mal estado.

FALENCIA EN PROCESOS CONSTRUCTIVOS O FALTA DE ELEMENTOS PARA CUMPLIMIENTO TOTAL DE LA ACTIVDAD

Magangué

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	¿QUÉ FALTA?
5,4	CIELO RASO CONTINUO EN PVC BLANCO RESISTENTE A LA HUMEDAD, INCLUYE ESTRUCTURA METÁLICA DE ACERO GALVANIZADO, TORNILLOS Y ANCLAJES NECESARIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO, LA TOTALIDAD DE LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN, Y LAS PERFORACIONES Y RESANE	UNIFICAR EL COLOR DEL CIELO RASO
8,1	ESTUCO ACRÍLICO EN MUROS	CORREGIR LAS NO CONFORMIDADES.
8,3	PINTURA EXTERIOR EN KORAZA	CORREGIR LAS NO CONFORMIDADES.
8,4	PINTURA CON VINILO EN MUROS	CORREGIR LAS NO CONFORMIDADES.
10,7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SALIDA DE TOMACORRIENTE DOBLE CON POLO A TIERRA EN MURO SOBREPUESTA EN TUBERIA EMT 3/4", CON CAJA RAWELT 5800, TOMA CORRIENTE, INCLUYE CURVAS, Y ACCESORIOS PARA FIJACIÓN.	REALIZAR LA CONEXIÓN ADECUADA DE TOMACORRIENTE DOBLE CON POLO A TIERRA.
10,9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO TRIIFASICO DE 18 CIRCUITOS PARA RED REGULADA SIN ESPACIO TOTALIZADOR, INCLUYE PROTECCIONES 12 DE 1X20A.	MARCACIÓN DE TABLERO DE ACUERDO A LA RETIE
10,12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SALIDA DE INTERRUPTOR SENCILLO EN TUBERIA EMT 3/4", CON CAJA RAWELT 2400, INTERRUPTOR, INCLUYE CURVAS, Y ACCESORIOS PARA FIJACION.	INSTALAR LOS TAPONES EN TODAS LAS CAJAS DE LOS INTERRUPTORES.
10,14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA LED 60X60 40W 120V AUDITORIO	CAMBIAR LA LUMINARIA QUEBRADA
10,21	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SALIDA PARA AA EN TUBERIA EMT 1", CABLE 2X10+12T AWG LIBRE DE HALOGENOS, CON CAJA RAWELT 5800, TOMA CORRIENTE, INCLUYE CURVAS, Y ACCESORIOS PARA FIJACION.	REALIZAR LA INSTALACIÓN DE LOS TOMAS.
10,23	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO TRIFASICO DE 30 CIRDUITOS CON ESPACIO	MARCACIÓN DE TABLERO DE ACUERDO A LA RETIE

	PARA TOTALIZADOR INCLUYE TOTALIZADOR DE 100A A 200A, PROTECCIONES SEGUN DIAGRAMA UNIFILAR, CONEXIÓN DE ACOMETIDA DESDE TRANSFORMADOR	
10,24	SUMINISTRO E INSTALACION DE SENSOR ODC0S-I1W INFRARROJO MONTAJE EN TECHO.	AJUSTAR LOS SENSORES
10,32	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REFLECTOR LED CON PANEL SOLAR DE 200W	CAMBIAR EL REFLECTOR QUE NO FUNCIONA
-	TUBERÍAS EMT Y TUBERÍA PLANTA ELÉCTRICA	MARCACIÓN DE TUBERÍAS DE ACUERDO A LA RETIE

Carmen de Bolívar

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	¿QUÉ FALTA?
4.4	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN SALIDA DE TOMACORRIENTE DOBLE CON POLO A TIERRA EN MURO SOBREPUESTA EN TUBERÍA EMT 3/4", CON CAJA RAWELT 5800, TOMA CORRIENTE, INCLUYE CURVAS, Y ACCESORIOS PARA FIJACIÓN. INCLUYE TODOS LAS HERRAMIENTAS, EQUIPOS, INSUMOS Y MANO DE OBRA PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	REALIZAR LA CONEXIÓN ADECUADA DE TOMACORRIENTE DOBLE CON POLO A TIERRA.
4.14	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN SALIDA PARA AA EN TUBERÍA EMT 1", CABLE 2X10+12T AWG LIBRE DE HALÓGENOS, CON CAJA RAWELT 5800, TOMA CORRIENTE, INCLUYE CURVAS, Y ACCESORIOS PARA FIJACIÓN. INCLUYE TODOS LAS HERRAMIENTAS, EQUIPOS, INSUMOS Y MANO DE OBRA PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	REALIZAR LA INSTALACIÓN DE LOS TOMAS.
NP.1	PAÑETE MURO (INCL. FILOS Y DILATACIONES)	REVOCAR EL VANO DE LA VENTANA DEL CUARTO DE DEPOSITO
NP.3	ESTUCO ACRÍLICO EN MUROS	REALIZAR LA ACTIVIDAD EN EL MURO DE LA ENTRADA PRINCIPAL Y EL VANO DE LA VENTANA DEL CUARTO DE DEPOSITO. CORREGIR LAS NO CONFORMIDADES.
NP.4	PINTURA CON VINILO EN MUROS	REALIZAR LA ACTIVIDAD EN EL MURO DE LA ENTRADA PRINCIPAL Y EL VANO DE LA VENTANA DEL CUARTO DE DEPOSITO. CORREGIR LAS NO CONFORMIDADES.
NP.12	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE PUERTA EN ALUMINIO 1 HOJA COMPUESTA POR DOS CUERPOS DE VIDRIO DE 4MM, INCLUYE MARCO, GATO HIDRÁULICO, MANIJA, BISAGRA, EMPAQUE SILICONADO, CONTRAMARCO EN ALUMINIO, PISAVIDRIO DE PRESIÓN Y TODOS LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO. DEBE CERRAR PERFECTAMENTE SIN ESPACIO.	ORGANIZAR LA PUERTA QUE TIENE SILICONA EN LA LÁMINA DE ALUMINIO
NP14	MANTENIMIENTO EN VIDRIOS VENTANERIA, INCLUYE CAMBIO EN VIDRIO 4MM (INCLUYE EXCLUSIVAMENTE EL CAMBIO DEL VIDRIO)	SE PRESENTA UN VIDRIO QUEBRADO
NP.24	REINSTALACION DE AIRES ACONDICIONADO 12000 btu o 9000 btu (INCLUYE TUBERIA Y ACCESORIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO)	REALIZAR LA CONEXIÓN ADECUADA PARA LOS AIRES DE 120V. VERIFICAR LOS DESAGÛES DE LOS AIRES. DOS AIRES REINSTALADOS QUEDARON BOTANDO AGUA.
NP.33	SUMINISTRO E INSTALACION DE ENCHAPE EN CERÁMICA 30X60 CM	CAMBIAR ENCHAPE QUEBRADO EN LA COCINA
	OFRECIMIENTO ADICIONAL – DOS AIRES ACONDICIONADOS	ADECUAR EL DESAGÛE DEL AIRE QUE BOTA EL AGUA AL INTERIOR DE LA SEDE

Finalmente, es importante mencionar que se encontraron algunas afectaciones en las sedes en cuanto a temas de garantías, las cuales dado que no se ha recibido el contrato GGC-104-2024 y no se ha liquidado ninguno de los contratos, deberán resolverse previo proceso de liquidación:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	SEDE
SUMINISTRO E INSTALACIÓN UNIDAD ACONDICIONADORA MINI SPLIT TIPO PARED 12.000 BTU/H INCLUYE CONDENSADORA, EVAPORADORA Y CONTROL REMOTO. COMPRESOR INVERTER. ELIMINACIÓN DE BACTERIAS.	REVISAR EL AIRE ACONDICIONADO QUE ESTA BOTANDO AGUA	MAGANGUÉ
SE PRESENTA HUMEDAD EN EL MURO DONDE SE REALIZÓ LA INSTALACIÓN DEL ORINAL. DENTRO DEL CONTRATO SE CAMBIARON LAS REDES Y SE INSTALÓ EL APARATO.	HUMEDAD EN MURO DEL BAÑO. REVISAR REDES, INSTLACIÓN Y CONEXIÓN.	MAGANUÉ
LA HUMEDAD SE PRESENTA CERCA A LLAVE DE PASO, SE SOLICITA REVISAR DADO QUE HUBO UNA INTERVENCIÓN PEQUEÑA CON LA RED DE LA COCINA.	REVISAR DE DONDE PROVIENE LA HUMEDAD DE LA COCINA, Y EN CASO DE CORRESPONDER AL CONTRATO, REALIZAR LAS REPARACIONES NECESARIAS. INCLUYE LA REPARACIÓN DE LA PARED.	CARMEN DE BOLÍVAR
EL ZOCALO INSTALADO EN EL MURO DE SUPERBOARD DE LA RECEPCIÓN SE CAYO, Y SE EVIDENCIÓ POCA PEGA.	INSTALAR EL ZOCALO QUE SE CAYÓ	CARMEN DE BOLÍVAR
LOS CONDENSADORES DE LOS AIRES EXISTENTES ESTABAN SOBRE UNOS ÁNGULOS METÁLICOS O PIE AMIGOS, SIN EMBARGO, AL REALIZAR LA REINSTALACIÓN LOS PUSIERON SOBRE EL PISO.	INSTALAR LOS ÁNGULOS DONDE REPOSANBAN LOS CONDENSADORES DE LOS AIRES	CARMEN DE BOLÍVAR

ANEXO #02

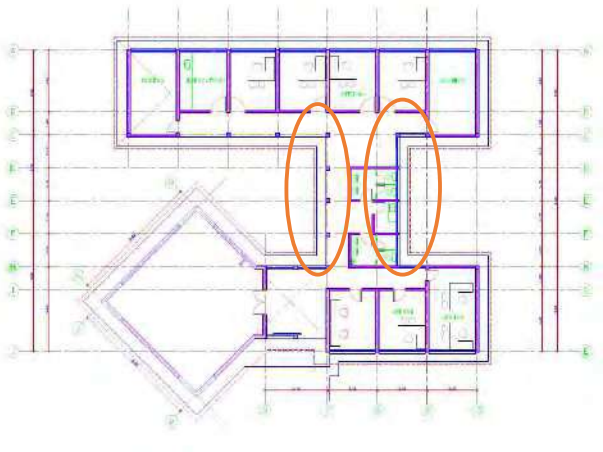
PLANOS

El contratista para la justificación de las cantidades ejecutadas en obras, ha estado presentando unas memorias de cantidades, las cuales son revisadas de forma rigurosa por la entidad. Dentro de dicho documento, el contratista ha presentado en varias ocasiones los planos de las sedes, como justificación de sus cantidades, tales como áreas y longitudes. Sin embargo, al realizar una revisión de los planos presentados, se evidencia que estos no cumplen con la realidad de las sedes, dado que, en los planos o imágenes adjuntadas, se evidencia variación en las dimensiones de los elementos de cada sede.

Al realizar una revisión de los planos compartidos por la entidad, se logra evidenciar que el levantamiento o plano presentado por el contratista no coincide con el de la entidad ni con las medidas tomadas en campo.

Magangué

Plano compartido por la entidad, donde las medidas coinciden o presentan mínima variación con la realidad



Plano presentado en las memorias de cantidades

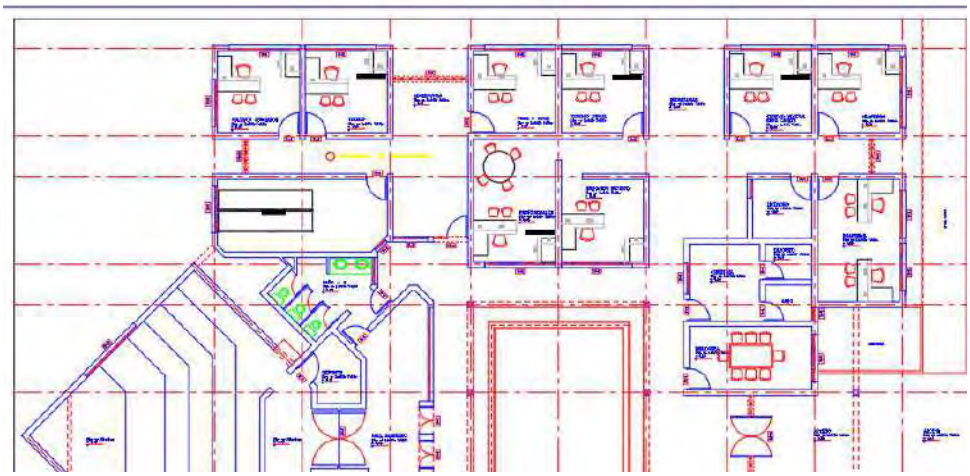


De los planos se pueden apreciar las siguientes diferencias:

1. Las columnas del patio, no están correctamente alineadas con el muro de la oficina, tal y como esta en la realidad.
2. Se evidencia que hay diferencia en longitud del costado izquierdo con el derecho, cuando ambos lados tienen la misma longitud.
3. Aunque en la imagen no es perceptible, las medidas de la recepción y del auditorio no coinciden con la realidad.

Carmen de Bolívar

Plano compartido por la entidad, donde las medidas coinciden o presentan mínima variación con la realidad



Plano presentado en las memorias de cantidades



De los planos se pueden apreciar las siguientes diferencias:

1. Las medidas de los espacios no coinciden con la realidad, hay algunos espacios más pequeños y otros más grandes, ocasionando así que varíe la longitud de muros y consigo el área total de la edificación.

CANTIDADES

La comparación de las cantidades aquí presentadas se realiza respecto al acta No.3, radicada el 16 de junio ante el grupo de infraestructura, y las medidas tomadas en campo.

Durante el recorrido, se evidenció que los planos de ambas sedes no se encuentran actualizados, con las medidas reales del proyecto, motivo por el cual, para realizar una correcta verificación de las cantidades es necesario contar con el levantamiento arquitectónico de las dos sedes.

Es importante informar que no es posible cuantificar el valor total de las diferencias encontradas, dado que a la fecha no se ha compartido el balance final o cierre financiero del contrato, por tanto, se desconocen las cantidades totales del contratista de obra.

Magangué

- Las medidas de los muros del auditorio, recepción y patio no coinciden
- Los espejos son de menores dimensiones
- El enchape en el baño es un poco menor
- La cantidad de puerta vidriera es menor
- La longitud del cerramiento antiguo es de 19m sin contar portón
- La cantidad de estuco y pintura es menor
- Se deben verificar todas las cantidades de área
- En base a los planos y medidas en campo las cantidades de desmonte de canal, instalación de canal, desmonte de teja, suministro de teja, estuco, pañete, pintura, desmonte de cielo raso, e instalación de cielo raso.
- La viga bordillo es menor la cantidad, por tanto, la excavación, el acero de refuerzo y el concreto disminuyen.
- La cantidad de la división para baño es menor.
- El desmonte e instalación de canal, en base a las medidas y planos de la entidad, da menor la cantidad.

A continuación, se presenta un cuadro con las actividades que presentaron variación:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD ACTA ACUM. ACTA NO.3*	CANTIDAD REAL MEDIDA EN CAMPO**	OBSERVACIÓN
1,00	**PRELIMINARES**				
1,1	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO	M2	507,03	507,03	Cantidad incluye cubierta y cerramiento
1,2	DESMONTE DE VENTANAS	M2	63,12	63,79	
1,12	DESMONTE DE CANAL EN LÁMINA Ó PVC	M	36,00	32,00	Esta cantidad se determinó con el levantamiento de la cubierta existente, sin embargo, este proceso se realizó sobre el plano que no corresponde con la sede, por tanto, se debe ajustar y entregar nuevamente. La cantidad real, se midió del plano de la entidad.
1,13	DESMONTE DE CIELO RASO	M2	365,00	365,40	
1,19	DESMONTE DE TEJA DE ASBESTO CEMENTO EXISTENTE. LA MANO DE OBRA INCLUYE LOS ELEMENTOS REQUERIDOS DE PROTECCIÓN PARA EL MANEJO DE ESTA TEJA. INCLUYE MANEJO ESPECIAL, CARGUE, TRANSPORTE Y BOTADA ESPECIAL AL SITIO PERMITIDO DE MANEJO DE ESTOS ELEMENTOS.	M2	507,02	473,00	Esta cantidad se determinó con el área en planta y el levantamiento de la cubierta. Ambos planos se deben modificar por el contratista.

2,00	**MOVIMIENTO DE TIERRAS**				
2,1	EXCAVACIÓN MANUAL H= 0-2 M. INCLUYE CARGUE Y RETIRO.	M3	75,86	75,76	Disminuye un poco la cantidad, dado que la viga mide 26,67m y no 29m.
3,00	**CERRAMIENTO**				
3,3	ACERO PARA REFUERZO	KG	3077,99	3100,33	Importante aclara que la cantidad total presentada por el contratista fue de 3110,08kg, la cual baja un poco debido a la longitud de la viga, quedando en 3100,33kg.
3,4	CONCRETO DE 3000 PSI	M3	46,82	46,59	Se debe disminuir el tramo de viga adicional.
5,00	**CUBIERTA**				
5,1	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE CUBIERTA (TEJA TERMOACÚSTICA KINGROOF ECO - PANEL TIPO SANDWICH CON AISLANTE EN POLISOCIANURATO PIR SAFE E:30MM BLANCO O VERDE, CALIBRE 28, LÁMINA INTERNA FOIL VINIL COLOR NATURAL). INCLUYE LOS CABALLETES Y REMATES REQUERIDOS, ADEMÁS DE LOS ACCESORIOS PARA SU DEBIDA INSTALACIÓN, Y RECUBRIMIENTO DE COLOR.	M2	518,08	485,00	Esta cantidad se determinó con el área en planta y el levantamiento de la cubierta. Ambos planos se deben modificar por el contratista.
5,3	CANAL EN LÁMINA GALVANIZADA CAL. 20 S= 50 CM	M	36,00	32,00	
5,4	CIELO RASO CONTINUO EN PVC BLANCO RESISTENTE A LA HUMEDAD, INCLUYE ESTRUCTURA METÁLICA DE ACERO GALVANIZADO, TORNILLOS Y ANCLAJES NECESARIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO, LA TOTALIDAD DE LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN, Y LAS PERFORACIONES Y RESANE	M2	365,00	365,40	
6,00	**ENHAPES Y ACCESORIOS**				
6,1	SUMINISTRO E INSTALACION DE ENCHAPE EN CERÁMICA 30X60 CM	M2	33,14	32,40	
6,2	SUMINISTRO E INSTALACION DE PISO EN PORCELANATO 60X60	M2	11,71	11,71	
7,00	**BAÑOS**				
7,10	ESPEJO CRISTAL BISELADO DE 4 MM COLOCADO FLOTADO SOBRE MURO , PARA BAÑOS WC.	M2	3,63	3,00	
8,00	**PAÑETES, ESTUCO Y PINTURA**				
8,1	ESTUCO ACRÍLICO EN MUROS	M2	603,83	680,53	La Cantidad total presentada por el contratista es de 777,46m2, sin embargo, realizando un cálculo aproximado con las medidas tomadas, da 680,53m2
8,2	PAÑETE MURO (INCL. FILOS Y DILATACIONES)	M2	281,00	325,60	La Cantidad total presentada por el contratista es de 343,88M2, sin embargo, realizando un cálculo aproximado con las medidas tomadas, da 325,60m2
8,3	PINTURA EXTERIOR EN KORAZA	M2	257,97	231,55	La Cantidad total presentada por el contratista es de 294,74, sin embargo, realizando un cálculo aproximado con las medidas tomadas, da 231,55m2
8,4	PINTURA CON VINILO EN MUROS	M2	445,21	448,98	La Cantidad total presentada por el contratista es de 482,72m2, sin embargo, realizando un cálculo aproximado con las medidas tomadas, da 448,98m2
10,00	**INSTALACIONES ELÉCTRICAS**				
10,7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SALIDA DE TOMACORRIENTE DOBLE CON POLO A TIERRA EN MURO SOBREPUESTA EN TUBERIA EMT 3/4", CON CAJA RAWELT 5800,	UND	8,00	13,00	

	TOMA CORRIENTE, INCLUYE CURVAS, Y ACCESORIOS PARA FIJACIÓN.				
10,12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SALIDA DE INTERRUPTOR SENCILLO EN TUBERIA EMT 3/4", CON CAJA RAWELT 2400, INTERRUPTOR, INCLUYE CURVAS, Y ACCESORIOS PARA FIJACION.	UND	10,00	11,00	
10,14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA LED 60X60 40W 120V AUDITORIO	UND	36,00	36,00	Hay una luminaria quebrada, la cual se debe reemplazar.
10,16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA PANEL LED REDODO DE 18W 120V. PARA COCINA, BAÑOS CUARTO DE ASEO, PASILLOS.	UND	22,00	23,00	
10,18	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA TRIFASICA A TRANSFERENCIA DESDE PLANTA Y TRASNFORMADOR 3X1/0+1/0+1/0T, INCLUYE ELEMENTOS DE SUJECIÓN	M	20,36	20,36	Esta cantidad se debe extraer del plano récord eléctrico, por tanto, se debe revisar.
10,20	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE TRENSADO 3X12 FASE ROJA O FASE AZUL PARA TOMACORRIENTES DESDE EL TABLERO HASTA LA PRIMERA TOMA DEL CIRCUITO	M	120,00	120,00	Esta cantidad se debe extraer del plano récord eléctrico, por tanto, se debe revisar.
10,21	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SALIDA PARA AA EN TUBERIA EMT 1", CABLE 2X10+12T AWG LIBRE DE HALOGENOS, CON CAJA RAWELT 5800, TOMA CORRIENTE, INCLUYE CURVAS, Y ACCESORIOS PARA FIJACION.	UND	11,00	12,00	No se ha realizado la instalación de las tomas corrientes.
10,24	SUMINISTRO E INSTALACION DE SENSOR ODC0S-I1W INFRARROJO MONTAJE EN TECHO.	UND	5,00	6,00	
10,25	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SALIDA PARA SENSOR INFRARROJO EN TECHO, INCLUYE CABLE, CONECTORES Y ELEMENTOS DE FIJACIÓN.	UND	5,00	6,00	
10,26	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA DE TOMACORRIENTE DOBLE CON POLO A TIERRA GFCI, INCLUYE CANA 2400 ALUMINIO FUNDIDO, CONCTORES Y SOPORTES DE TUBERIA Y EN SI TODO LO NECESARIO PARA SU FUNCIONAMIENTO.	UND	2,00	3,00	
10,27	SUMINISTRO E INSTALACION DE CANALIZACION 2X3" TUBO PVC 3", INCLUYE EXCAVACIÓN Y RELLENO CON EL MISMO MATERIAL EXCAVADO	M	50,00	50,00	Esta cantidad se debe extraer del plano récord eléctrico, por tanto, se debe revisar.
10,28	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACOMETIDA DESDE TN1 HASTA UPS Y TR1 2X6+6+8T, INCLUYE TERMINALES	M	15,00	15,00	Esta cantidad se debe extraer del plano récord eléctrico, por tanto, se debe revisar.
10,30	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBO EMT DE 3" PARA ACOMETIDA DE PLANTA A TRANSFERENCIA	M	15,86	15,86	Esta cantidad se debe extraer del plano récord eléctrico, por tanto, se debe revisar.
10,31	SUMINISTRO E INSTALACION DE CANALIZACION 1X3" TUBO PVC 3", INCLUYE EXCAVACIÓN Y RELLENO CON EL MISMO MATERIAL EXCAVADO	M	0,00	0,00	
10,32	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REFLECTOR LED CON PANEL SOLAR DE 200W	UND	6,00	6,00	Hay un reflector que no funciona
11,00	**CARPINTERÍA METÁLICA**				
11,3	DIVISIÓN PARA BAÑO EN LÁMINA CAL. 20 (INCL. PINTURA)	M2	13,30	12,40	Se realizó la medición de las divisiones y dio un poco menor
11,4	MANTENIMIENTO DE VENTANAS Y REJAS METÁLICAS EXISTENTES DE DIMENSIONES VARIABLES, INCLUYE DESMONTE Y REINSTALACIÓN, ADEMÁS DE PINTURA ANTICORROSIVA	UND	9,00	12,00	
NP	**NO PREVISTOS**				

11,5	PUERTA DE DOS SECCIONES EN VIDRIO TEMPADO CON MARCO Y TRAVESAÑO FABRICADO EN TUBERÍA TIPO PESADA CON ACABADO FINAL EN ABM, CIERRA PUERTA SUPERIOR, CERRADURA - MANIJA CON LLAVE.	M2	8,40	7,61	Se midieron las dos puertas, y la cantidad dio un poco inferior
NP.30	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE TUBO EMT DE 2" PARA ACOMETIDA. INCLUYE CURVAS, TERMINALES, UNIONES, Y ELEMENTOS DE SUJECIÓN. INCLUYE TODOS LAS HERRAMIENTAS, EQUIPOS, INSUMOS Y MANO DE OBRA PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	ML	18,00	18,00	Esta cantidad se debe extraer del plano récord eléctrico, por tanto, se debe revisar
NP.31	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE TUBO EMT DE 3/4" PARA ACOMETIDA. INCLUYE CURVAS, TERMINALES, UNIONES, Y ELEMENTOS DE SUJECIÓN. INCLUYE TODOS LAS HERRAMIENTAS, EQUIPOS, INSUMOS Y MANO DE OBRA PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	ML	7,60	7,60	Esta cantidad se debe extraer del plano récord eléctrico, por tanto, se debe revisar

*****Corresponde a la cantidad acumulada radicada con la cuenta No.3, correspondiente al 95%.

******La cantidad medida en campo corresponde a la medida total de las actividades

Carmen de Bolívar

- El cielo raso exterior no se realizó, solo se ejecutó 3,85m2.
- El andén mide 46,67m2 y no 50m2, por tanto, varia la cantidad de la malla electrosoldada y el concreto.
- No se estuco el exterior de la sede
- La altura de la sede es 2,47m y hay dos puntos donde es 2,67m. No hay alturas de 2,50m.
- La altura de las puertas es de 2,1m.
- No se cambió todos los vidrios que mencionan, todavía hay uno quebrado y lo cobran.
- El muro de la entrada principal no se estuco ni se pintó, y lo cobraron.
- La cantidad de muro se superboard es menor.
- La cantidad de las puertas varia, son superiores los dos ítems.
- En base a los planos y medidas en campo las cantidades de desmonte de canal, instalación de canal, desmonte de teja, suministro de teja, estuco, pañete, pintura, desmonte de cielo raso, e instalación de cielo raso.
- La cantidad de mueble inferior, mueble superior y mesón de cocina son menores.
- La demolición del andén es menor.
- El enchape da menos cantidad.
- La demolición de enchape o pañete da más cantidad.

ITEM	DESCRIPCION	UND.	CANTIDA RADICADA EN ACTA 3*	CANTIDAD REAL MEDIDA**	OBSERVACIONES
2,00	**RETIROS Y DEMOLICIONES**				
2.1	DESMONTE DE TEJA DE ASBESTO CEMENTO EXISTENTE. LA MANO DE OBRA INCLUYE LOS ELEMENTOS REQUERIDOS DE PROTECCIÓN PARA EL MANEJO DE ESTA TEJA. INCLUYE MANEJO ESPECIAL, CARGUE, TRANSPORTE Y BOTADA ESPECIAL AL SITIO PERMITIDO DE MANEJO DE ESTOS ELEMENTOS.	M2	355,63	340,00	Área calculada de acuerdo a la pendiente de la teja y el plano en planta (medidas tomadas), se debe corroborar con el plano final.

2.3	DESMONTE DE CIELO RASO EN MADERA. INCLUYE CARGUE, TRANSPORTE Y BOTADA Y/O TRANSPORTE AL SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL	M2	368,24	346,00	
2.5	RETIRO DE CIELO RASO EN SUPERBOARD. INCLUYE CARGUE, TRANSPORTE Y BOTADA EN LOS SITIOS OFICIALES, ADEMÁS DEL DERECHO AL BOTADERO	M2	49,26	3,85	La cantidad cobrada en el acta por el contratista es de 49,26m2, sin embargo, se verificó en campo y solo se retiró 3,85m2.
3,00	**CUBIERTA**				
3.1	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE CUBIERTA (TEJA TERMOACÚSTICA KINGROOF ECO - PANEL TIPO SANDWICH CON AISLANTE EN POLISOCIANURATO PIR SAFE E:30MM BLANCO O VERDE, CALIBRE 28, LÁMINA INTERNA FOIL VINIL COLOR NATURAL O SIMILAR CON LAS MISMAS CARACTERISTICAS O MEJORES). INCLUYE LOS CABALLETES Y REMATES REQUERIDOS, ADEMÁS DE LOS ACCESORIOS PARA SU DEBIDA INSTALACIÓN, Y RECUBRIMIENTO DE COLOR.	M2	355,63	340,00	
3.3	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE CANAL PVC TIPO AMAZONAS O SIMILAR PARA AGUAS LLUVIAS CON MEDIDAS APROXIMADAS DE ANCHO 162,3MM POR ALTURAS DE 142,3MM (PARTE ALTA) Y 94,9MM (PARTE BAJA) CON LAS RESPECTIVAS UNIONES, TAPAS EXTERIORES Y UNIONES A LAS BAJANTES. INCLUYE ELEMENTOS PARA FIJACIÓN A CUBIERTA Y TODOS LOS DEMÁS REQUERIDOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO	M	38,58	32,95	Se realizó el calculo con la pendiente y el plano del levantamiento presentado.
3.6	SUMINISTRO, TRANSPORTE Y COLOCACIÓN DE CIELO RASO CONTINUO EN PLACA DE YESO RH 1/2" RESISTENTE A LA HUMEDAD, INCLUYE ESTRUCTURA METÁLICA DE ACERO GALVANIZADO, TORNILLOS Y ANCLAJES NECESARIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO, LA TOTALIDAD DE LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN, Y LAS PERFORACIONES Y RESANE	M2	368,24	313,10	Para esta medida se cuantificó el área de la planta, más la pendiente del cielo raso en el corredor, se incluyó las terrazas y los 3,85m2 del exterior. Se debe verificar con el plano final entregado.
4,00	**INSTALACIONES ELÉCTRICAS**				
4.14	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN SALIDA PARA AA EN TUBERÍA EMT 1", CABLE 2X10+12T AWG LIBRE DE HALÓGENOS, CON CAJA RAWELT 5800, TOMA CORRIENTE, INCLUYE CURVAS, Y ACCESORIOS PARA FIJACIÓN. INCLUYE TODOS LAS HERRAMIENTAS, EQUIPOS, INSUMOS Y MANO DE OBRA PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	UND	11,00	11,00	Falta la instalación de las tomas.
5,00	**NO PREVISTOS**				
NP.1	PAÑETE MURO (INCL. FILOS Y DILATACIONES)	M2	15,00	16,40	
NP.3	ESTUCO ACRÍLICO EN MUROS	M2	647,40	575,30	La cantidad total reportada por el contratista es 647,40m2. Sin embargo, con las medidas tomadas, da un valor de 575,30m2. Esta se debe verificar con el plano definitivo. Importante resaltar que falta estucar un muro.
NP.4	PINTURA CON VINILO EN MUROS	M2	558,17	542,34	La cantidad total reportada por el contratista es 558,17m2. Sin embargo, con las medidas tomadas, da un valor de 542,34m2. Esta se debe verificar con el plano definitivo. Esta se debe verificar con el plano definitivo.
NP.7	Suministro e instalación de MURO EN SUPERBOARD 14mm 1 CARA- Incluye perfilería y demás accesorios para su correcta instalación (No se incluye pintura)	M2	10,85	9,63	

NP.10	SUMINISTRO E INSTALACION DE REFUERZO EN MALLA ELECTROSOLDADA 15X15 4MM	M2	51,00	46,20	Se mide en campo el andén y da un área de 46,20m2.
NP.32	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE PUERTA EN ALUMINIO, INCLUYE MARCO, GATO HIDRÁULICO, MANIJA, BISAGRA, EMPAQUE SILICONADO, CONTRAMARCO EN ALUMINIO, PISAVIDRIO DE PRESIÓN Y TODOS LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO. DEBE CERRAR PERFECTAMENTE SIN ESPACIO.	M2	1,74	3,36	En total son dos puertas de 0,8m de ancho, con altura de 2,1m.
NP.12	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE PUERTA EN ALUMINIO 1 HOJA COMPUESTA POR DOS CUERPOS DE VIDRIO DE 4MM, INCLUYE MARCO, GATO HIDRÁULICO, MANIJA, BISAGRA, EMPAQUE SILICONADO, CONTRAMARCO EN ALUMINIO, PISAVIDRIO DE PRESIÓN Y TODOS LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO. DEBE CERRAR PERFECTAMENTE SIN ESPACIO.	M2	22,96	24,57	En total son trece puertas de 0,9m de ancho con altura de 2,1.
NP.14	MANTENIMIENTO EN VIDRIOS VENTANERIA, INCLUYE CAMBIO EN VIDRIO 4MM (INCLUYE EXCLUSIVAMENTE EL CAMBIO DEL VIDRIO)	M2	5,52	2,88	Solo se cambio un vidrio de una ventana de la oficina No.1, equivalente a 1,2m2. En caso de cambiar el vidrio de la oficina No.6, la cantidad aumentaría a 2,4m2. La ventana de la cocina se cambio completamente, da un total de 1,68m2.
NP.16	MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL PISO (INCLUYE LIMPIEZA DE PISO, REPOSICIÓN Y/O ARREGLO DE PIEZAS DAÑADAS Y EL SELLO DE LAS JUNTAS)	M2	335,01	305,20	Área en planta, calculada de las medidas tomadas en campo.
NP.17	MUEBLE INFERIOR DE COCINA H= 90 CM	M	2,97	2,72	Medida tomada en sitio.
NP.18	MUEBLE SUPERIOR DE COCINA H= 60 CM	M	2,97	2,72	Medida tomada en sitio.
NP.19	SUMINISTRO E INSTALACIÓN MESON EN QUARZTONE BLANCO POLAR CON REENGRUESE DE 5 CMS SOBRE BASTIDOR DE MDF PARA COCINA. ANCHO 60 CM. SALPICADERO DE 8 CMS FRENTERO 4CMS. COCINETA	M	2,97	2,72	Medida tomada en sitio.
NP.21	PINTURA EXTERIOR EN KORAZA	M2	108,57	144,19	El contratista indica que el total de la pintura exterior es de 175,56m2, sin embargo, con las medidas tomadas da 144,19m2. Importante resaltar que falta pintar un muro.
NP.22	DEMOLICIÓN PISOS, ANDENES, CUNETAS Y BORDILLOS DE CONCRETO, EN CUALQUIER ESPESOR. INCLUYE: RETIRO DE MALLA DE REFUERZO SI EXISTE, COMPRESOR NEUMÁTICO CON MARTILLO, ADEMÁS RECUPERACIÓN DE LO MATERIALES APROVECHABLES, CARGUE, TRANSPORTE HASTA EL SITIO DE ACOPIO INDICADO POR LA INTERVENTORÍA Y BOTADA DE ESCOMBROS	M2	35,70	34,08	Longitud medida en campo, por el ancho existente de 0,7m.
NP.25	CONCRETO DE 3000 PSI	M3	5,10	4,67	Área medida en campo
NP.33	SUMINISTRO E INSTALACION DE ENCHAPE EN CERÁMICA 30X60 CM	M2	43,31	32,97	Área calculada en base a las medidas tomadas en campo.
NP.34	DEMOLICIÓN MANUAL DE ENCHAPE O PAÑETE (REVOQUE)	M2	29,95	30,21	Se incluyen los vanos de las puertas de las oficinas y el enchape del área húmeda en la cocina.

*Corresponde a la cantidad acumulada radicada con la cuenta No.3, correspondiente al 95%.

**La cantidad medida en campo corresponde a la medida total de las actividades

ANEXO #03

CAMBIO DE ESPECIFICACIONES SIN APROBACIÓN DE LA ENTIDAD

Magangué

ÍTEM	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD CONTRACTUAL	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD INSTALADA
NP.12	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE PUERTA EN ALUMINIO 1 HOJA COMPUESTA POR DOS CUERPOS DE VIDRIO DE 4MM, INCLUYE MARCO, GATO HIDRÁULICO, MANIJA, BISAGRA, EMPAQUE SILICONADO, CONTRAMARCO EN ALUMINIO, PISAVIDRIO DE PRESIÓN Y TODOS LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO. DEBE CERRAR PERFECTAMENTE SIN ESPACIO.	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE PUERTA EN ALUMINIO 1 HOJA COMPUESTA POR UN CUERPO DE VIDRIO DE 4MM Y UN CUERPO EN LÁMINA DE ALUMINIO, INCLUYE MARCO, GATO HIDRÁULICO, MANIJA, BISAGRA, EMPAQUE SILICONADO, CONTRAMARCO EN ALUMINIO, PISAVIDRIO DE PRESIÓN Y TODOS LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO. DEBE CERRAR PERFECTAMENTE SIN ESPACIO

Carmen de Bolívar

ÍTEM	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD CONTRACTUAL	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD INSTALADA
3.3	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE CANAL PVC TIPO AMAZONAS O SIMILAR PARA AGUAS LLUVIAS CON MEDIDAS APROXIMADAS DE ANCHO 162,3MM POR ALTURAS DE 142,3MM (PARTE ALTA) Y 94,9MM (PARTE BAJA) CON LAS RESPECTIVAS UNIONES, TAPAS EXTERIORES Y UNIONES A LAS BAJANTES. INCLUYE ELEMENTOS PARA FIJACIÓN A CUBIERTA Y TODOS LOS DEMÁS REQUERIDOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO	CANAL EN LÁMINA GALVANIZADA CAL. 20 S= 50 CM.
NP.12	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE PUERTA EN ALUMINIO 1 HOJA COMPUESTA POR DOS CUERPOS DE VIDRIO DE 4MM, INCLUYE MARCO, GATO HIDRÁULICO, MANIJA, BISAGRA, EMPAQUE SILICONADO, CONTRAMARCO EN ALUMINIO, PISAVIDRIO DE PRESIÓN Y TODOS LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO. DEBE CERRAR PERFECTAMENTE SIN ESPACIO.	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE PUERTA EN ALUMINIO 1 HOJA COMPUESTA POR UN CUERPO DE VIDRIO DE 4MM Y UN CUERPO EN LÁMINA DE ALUMINIO, INCLUYE MARCO, GATO HIDRÁULICO, MANIJA, BISAGRA, EMPAQUE SILICONADO, CONTRAMARCO EN ALUMINIO, PISAVIDRIO DE PRESIÓN Y TODOS LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO. DEBE CERRAR PERFECTAMENTE SIN ESPACIO

ANEXO 11

Bucaramanga, 15 de julio del 2025. **INT-ICA-2024-090**

Ingeniero
GILDARDO CASTILLO SANCHEZ
Representante Legal
GESTIÓN RURAL Y URBANA S.A.S
Bogotá D.C.

REFERENCIA: CONTRATO N° GGC-089- 2024 – "ADECUACIÓN DE LA OFICINA LOCAL ICA MAGANGUÉ Y MANTENIMIENTO DE LA OFICINA LOCAL ICA EN CARMEN DE BOLIVAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"

ASUNTO: Reiteración de cumplimiento de requerimientos para cierre y liquidación del Contrato GGC-089-2024

En seguimiento al oficio INT-ICA-2024-089, radicado el pasado 8 de julio de 2025, mediante el cual esta interventoría solicitó el cumplimiento integral de las actividades, entregables y documentos necesarios para el proceso de cierre y liquidación del contrato GGC-089-2024, me permito reiterar de manera formal la obligación del contratista de obra de acatar sin excepción las solicitudes allí contenidas.

Dado que el plazo máximo para que esta interventoría emita respuesta formal a la supervisión técnica del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA está por vencer, es imperativo que el contratista entregue de manera inmediata la totalidad de los productos requeridos, organizados, sustentados y con sus respectivos soportes verificables, incluyendo:

1. Subsanaciones técnicas (con registros fotográficos del antes y después).
2. Planos actualizados (especialmente eléctricos con diagramas unifilares).
3. Ajustes de cantidades y justificaciones técnicas.
4. Documentación completa para liquidación.
5. Cronograma detallado y actualizado.
6. Revisión de vigencia de la póliza de cumplimiento.

La no atención oportuna de los requerimientos puede conllevar consecuencias contractuales y administrativas, incluyendo riesgos frente a la garantía contractual y afectaciones al proceso de liquidación, debe darse respuesta punto al adjunto.

Agradecemos su comprensión y solicitamos dar trámite urgente a lo solicitado. Esta interventoría se mantiene en total disposición para brindar el acompañamiento técnico necesario.

Cordialmente,

NATHALIA ANDREA PELAEZ GONZALEZ
Representante Legal
EQUILATERO ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S

Bucaramanga, 21 de julio del 2025. **INT-ICA-2024-093**

Ingeniero
GILDARDO CASTILLO SANCHEZ
Representante Legal
GESTIÓN RURAL Y URBANA S.A.S
Bogotá D.C.

REFERENCIA: CONTRATO N° GGC-089- 2024 – "ADECUACIÓN DE LA OFICINA LOCAL ICA MAGANGUÉ Y MANTENIMIENTO DE LA OFICINA LOCAL ICA EN CARMEN DE BOLIVAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"

ASUNTO: Reiteración de cumplimiento de requerimientos para cierre y liquidación del Contrato GGC-089-2024

La interventoría, en cumplimiento de sus funciones contractuales y con base en lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, se permite informar que, a la fecha, no se ha recibido respuesta formal a los comunicados emitidos previamente a ustedes por este equipo de trabajo, en atención al oficio No. 20252017947 del Instituto Colombiano Agropecuario (ICA).

En ejercicio de la supervisión técnica, se realizó visita de verificación a las sedes objeto de intervención en el marco del contrato de obra No. 089 de 2024, evidenciando que, si bien los pendientes han disminuido, aún subsiste un número de observaciones por resolver, las cuales deben ser atendidas en un plazo perentorio, dadas las implicaciones que su no ejecución puede generar en la etapa de liquidación del contrato.

Se recuerda al contratista que, de conformidad con los artículos 4, 5 y 60 de la Ley 80 de 1993, es su deber:

- Cumplir cabalmente con las obligaciones contractuales y legales adquiridas,
- Atender en forma oportuna y diligente los requerimientos de la interventoría y la entidad contratante,
- Garantizar la correcta ejecución técnica de las obras y la entrega a satisfacción,
- Y participar en la liquidación bilateral del contrato, entregando a satisfacción todos los bienes, trabajos y documentación requerida por la entidad.

Asimismo, el artículo 60 de la Ley 80 establece que la liquidación del contrato debe reflejar con precisión las obligaciones mutuas cumplidas o incumplidas, incluyendo aquellas relacionadas con la garantía de estabilidad de la obra, y cualquier omisión en este proceso puede derivar en consecuencias administrativas y contractuales, incluyendo afectaciones al cobro de pólizas.

Por lo anterior, se solicita:

1. Remitir con carácter urgente a esta interventoría las evidencias que acrediten la subsanación de los pendientes identificados durante la última visita técnica (ver anexo),
2. Aportar la documentación correspondiente que soporte el cierre adecuado del contrato,
3. Facilitar el avance del proceso de liquidación contractual en los términos legales establecidos.

La no atención oportuna de los requerimientos aquí descritos podrá generar implicaciones negativas en el proceso de liquidación, así como en el ejercicio de los derechos contractuales de la entidad, incluyendo el llamado a hacer efectiva la garantía única contractual en caso de persistencia del incumplimiento.

La interventoría reitera su disposición para brindar el acompañamiento técnico que se requiera para resolver cualquier inquietud ante el informe técnico remitido adjunto.

Cordialmente,

NATHALIA ANDREA PELAEZ GONZALEZ
Representante Legal
EQUILATERO ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S
CC Supervisión Instituto Colombiano Agropecuario
ANEXOS: Catorce (14) folios

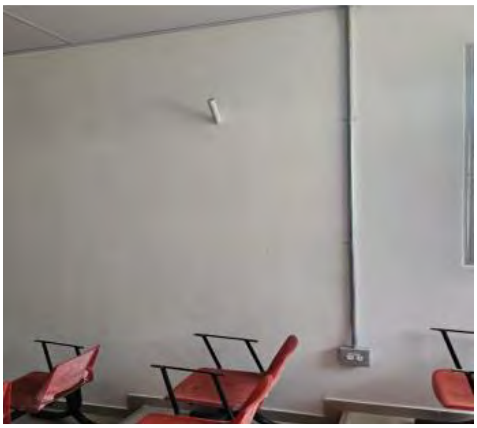
INFORME DE VERIFICACIÓN DE CORRECCIONES EN OBRA

MAGANGUÉ

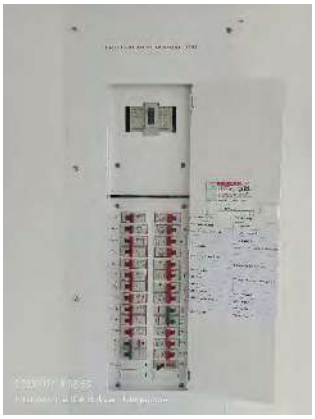
Observación No.11: Corrección de resane y pinturas.

Foto No. 1  Se continúan evidenciando deficiencias en el acabado, lo cual puede deberse a mal proceso de lijado al momento de aplicar el estuco, pintura con algunos punticos pequeños causado posiblemente por materiales de mala calidad, suciedad en la superficie o mala aplicación, y pintado o lijado en diferentes direcciones. No se evidencia uniformidad en la superficie. Se debe realizar una revisión nuevamente de toda la sede, particularmente en las oficinas 1, 2, 3, 5 y los laboratorios, además de la zona externa.	**Foto No. 2**    Se observan subsanadas la mayoría de las imperfecciones en la pintura interior, sin embargo se debe retocar la pintura exterior (verde) que presenta desprendimientos y manchas. Además se debe resanar el remate del marco de la puerta del pasillo que comunica la recepción con el patio y las oficinas.
Fotos tomadas en el recorrido del mes de junio	Fotos tomadas en la visita del 16 de Julio

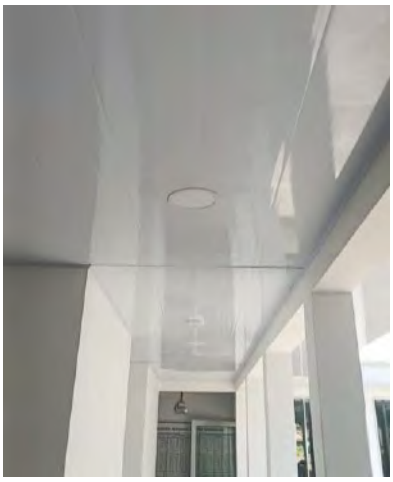
Observación No.15: Marcación de la tubería.

Foto No. 3	**Foto No. 4**
	
En recorrido se evidencia que, si se instaló la marcación, pero no con el ancho requerido, ancho mínimo de 10cm, además el color de algunas marcaciones es café claro y no naranjado como lo exige la norma, por tanto, se debe subsanar esta observación.	Se evidencia instalación de cinta naranja reflectiva de +10cm de ancho en tuberías EMT y canaletas de acuerdo con norma RETIE
Foto tomada en el recorrido del mes de junio	Fotos tomadas en la visita del 16 de Julio

Observación No.16: Marcación de tablero.

Foto No. 5	**Foto No. 6**
	 
Si bien se realizó una marcación, esta no es específica y no cumple con la norma. Para realizar la marcación de forma adecuada, se deben numerar los breakers, y en la tabla debe mencionarse exactamente cada breaker a que espacio corresponde. Adicionalmente, se debe agregar el diagrama unifilar tal y como lo expresa la norma. Se debe subsanar esta observación.	Los tableros TN1 y TR1 presentan identificación de circuitos conforme al RETIE, sin embargo, se observa la ausencia del diagrama unifilar requerido. Adicionalmente, se requiere cambiar el método de rotulado, ya que el usado no cumple con el criterio de durabilidad y permanencia que exige la norma. Se recomienda utilizar cinta plástica adhesiva rotulada en alto relieve.
Foto tomada en el recorrido del mes de junio	Fotos tomadas en la visita del 16 de Julio

Observación No.19: Ajustar sensores de movimiento.

Foto No. 7	**Foto No. 8**
	
Se evidencia que los sensores aún se encienden de día, se debe realizar el ajuste para que solo funcione el sensor en la noche, con el fin de ahorrar energía.	Se evidencia que los sensores fueron ajustados para que sean activados únicamente durante las noches.
Foto tomada en el recorrido del mes de junio	Fotos tomadas en la visita del 16 de Julio

Observación No.20: Revisión de funcionamiento de reflectores.

Foto No. 9	**Foto No. 10**
	No fue posible verificar el funcionamiento de ambos reflectores ya que estos funcionan con fotocelda, sin embargo, el personal de seguridad manifestó que los 3 reflectores instalados en la sede funcionan correctamente.
En la visita se evidencia que hay un reflector que no está funcionado.	
Foto tomada en el recorrido del mes de junio	Fotos tomadas en la visita del 16 de Julio

Observación No.24: Instalar los tapones en las cajas de los interruptores y tomas sobrepuestos.

Foto No. 11	**Foto No. 12**
	
Se evidencia que hay cajas de interruptores y tomas aún con la perforación, por tanto, se debe subsanar esta observación para cada uno de los elementos.	Se evidenció la instalación de todos los tapones de cajas de interruptores y tomas sobrepuestos.
Foto tomada en el recorrido del mes de junio	Fotos tomadas en la visita del 16 de Julio

Observación No.25: Marcación tubería de la planta.

Foto No. 13	**Foto No. 14**
	
Se evidencia que la acometida flexible no presenta marcación por tanto se debe subsanar.	Se evidenció la marcación de la tubería flexible y rígida con cinta naranja reflectiva +10cm de ancho según exigencias de RETIE.
Foto tomada en el recorrido del mes de junio	Fotos tomadas en la visita del 16 de Julio

Observación No.26: Luminaria 60x60 del laboratorio 1 se encuentra quebrada.

Foto No. 15	**Foto No. 16**
	
Se evidencia que no se realizó el cambio de la luminaria quebrada, por tanto, se solicita su cambio, con el fin de subsanar esta observación.	La luminaria 60x60 del laboratorio 1 fue reemplazada según la solicitud realizada.
Foto tomada en el recorrido del mes de junio	Fotos tomadas en la visita del 16 de Julio

Observación No.27: En el patio, se presentan cielos rasos de diferentes colores.

Foto No. 17	**Foto No. 18**
	
Se debe unificar el color del cielo raso en toda la sede.	Se observa que el cielorraso instalado continúa teniendo la diferencia en el color, pese a que se realizó la maniobra inicialmente solicitada por la entidad contratante, esta interventoría solicitó el reemplazo de cuantas piezas sean necesarias para tener uniformidad de color.
Foto tomada en el recorrido del mes de junio	Fotos tomadas en la visita del 16 de Julio

Observación No.28: El aire de la recepción se encuentra botando agua

Foto No. 19	**Foto No. 20**
	
Se debe realizar una revisión del aire acondicionado y en caso tal su mantenimiento, dado que es un aire nuevo.	Se observa que el aire acondicionado instalado ya no presenta filtraciones ni ningún tipo de goteo. Se puso en funcionamiento durante 30 minutos a máxima potencia.
Foto tomada en el recorrido del mes de junio	Fotos tomadas en la visita del 16 de Julio

Observación No.30: El muro donde se encuentra el orinal presenta una humedad puntual, a la altura de este aparato.

Foto No. 21	**Foto No. 22**
	
Humedad puntualizada en el muro donde se encuentra la red del orinal, se debe realizar una revisión de la tubería instalada y el aparato sanitario, además del arreglo de la humedad.	Se observa que ya no se presenta humedad en esta zona y el acabado de la pintura fue reparado.
Foto tomada en el recorrido del mes de junio	Fotos tomadas en la visita del 16 de Julio

EL CARMEN DE BOLÍVAR

Observación No.1: Realizar correcciones de detalles de estuco y pintura.

Foto No. 23	**Foto No. 24**
 Se continúan evidenciando mal proceso de lijado al momento de aplicar el estuco, pintura con algunos punticos pequeños causado posiblemente por materiales de mala calidad, suciedad en la superficie o mala aplicación, pintado o lijado en diferentes direcciones, y diferencia de color en la pintura. No se evidencia uniformidad. Se debe realizar una revisión nuevamente de toda la sede, se debe subsanar.	 Se requiere mejorar detalles interiores y el acabado de la puntura exterior ya que la superficie no fue uniformada ni preparada adecuadamente.
Foto tomada en el recorrido del mes de junio	Fotos tomadas en la visita del 16 de Julio

Observación No.2: Realizar correcciones de detalles en marcos y vanos de puertas de acceso a oficinas.

Foto No. 25	**Foto No. 26**
 Se evidencia que los vanos de las puertas y ventanas aún presentan problemas en el tema de estuco y pintura, se debe subsanar.	 Se requiere subsanar detalles del marco de puerta de acceso a la oficina N°2.
Foto tomada en el recorrido del mes de junio	Fotos tomadas en la visita del 16 de Julio

Observación No.5: Extender el desagüe de todos los aires acondicionados.

Foto No. 27  Se evidencia que persiste la observación, y además hay un desagüe de aire nuevo que esta evacuando el agua al interior de la sede, este se debe extender su conexión para que evacue por fuera. Se encierra en circulo naranja el espacio donde se evidencia que desagua el aire.	**Foto No. 28**  Se observó que todos los aires acondicionados cuentan con sus respectivos desagües dispuestos adecuadamente para evacuar las aguas fuera de la sede sin ningún tipo de goteo. No se evidencia el suministro de la soportería para los aires acondicionados de exterior.
Foto tomada en el recorrido del mes de junio	Fotos tomadas en la visita del 16 de Julio

Observación No.6: Revisar el vidrio de la ventana quebrado.

Foto No. 29  Se evidencia que la ventana continua con el vidrio quebrado.	**Foto No. 30**  Se realizó el reemplazo del vidrio.
Foto tomada en el recorrido del mes de junio	Fotos tomadas en la visita del 16 de Julio

Observación No.8: Limpieza adecuada de puertas, ventanas, muros y pisos. Se encuentran salpicados con pintura varios elementos

Foto No. 31	**Foto No. 32**
	
Persiste la observación, se debe realizar una limpieza adecuada de todos los elementos, retirando la salpicadura de pintura.	Se continúan observando salpicaduras de pintura en elementos de puertas y ventanas. Adicionalmente, se debe ajustar el gato de la oficina N°2 ya que choca con el dintel y también azota la puerta.
Foto tomada en el recorrido del mes de junio	Fotos tomadas en la visita del 16 de Julio

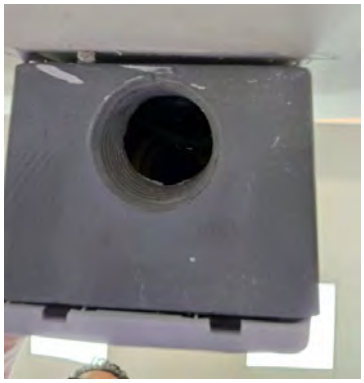
Observación No.10: Marcación de la tubería.

Foto No. 33	**Foto No. 34**
	
En recorrido se evidencia que, si se instaló la marcación, pero no con el ancho requerido, ancho mínimo de 10cm, además el color de algunas marcaciones es café claro y no naranjado como lo exige la norma, por tanto, se debe subsanar esta observación.	Se evidencia instalación de cinta naranja reflectiva de +10cm de ancho en tuberías EMT y canaletas de acuerdo con norma RETIE.
Foto tomada en el recorrido del mes de junio	Fotos tomadas en la visita del 16 de Julio

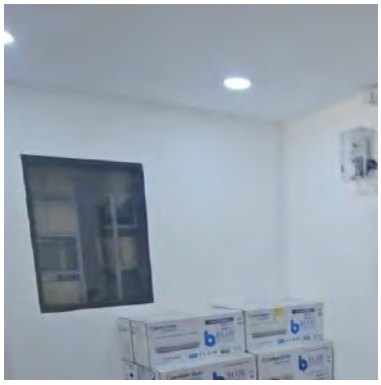
Observación No.11: Marcación de tablero.

Foto No. 35	**Foto No. 36**
	 
Si bien se realizó una marcación, esta no es específica y no cumple con la norma. Para realizar la marcación de forma adecuada, se deben numerar los breakers, y en la tabla debe mencionarse exactamente cada breaker a que espacio corresponde. Adicionalmente, se debe agregar el diagrama unifilar tal y como lo expresa la norma. Se debe subsanar esta observación	Los tableros TN1 y TR1 presentan identificación de circuitos conforme al RETIE, sin embargo, se observa la ausencia del diagrama unifilar requerido. Adicionalmente, se requiere cambiar el método de rotulado, ya que el usado no cumple con el criterio de durabilidad y permanencia que exige la norma. Se recomienda utilizar cinta plástica adhesiva rotulada en alto relieve.
Foto tomada en el recorrido del mes de junio	Fotos tomadas en la visita del 16 de Julio

Observación No.14: Instalar los tapones en las cajas de los interruptores y tomas sobrepuestos.

Foto No. 37	**Foto No. 38**
	
Se evidencia que hay cajas de interruptores y tomas aún con la perforación, por tanto, se debe subsanar esta observación para cada uno de los elementos.	Se evidenció la instalación de todos los tapones de cajas de interruptores y tomas sobrepuestos.
Foto tomada en el recorrido del mes de junio	Fotos tomadas en la visita del 16 de Julio

Observación No.15: Ajustar sensores

Foto No. 39	**Foto No. 40**
	
Se evidencia que los sensores aún se encienden de día, se debe realizar el ajuste para que solo funcione el sensor en la noche, con el fin de ahorrar energía.	Se evidencia que los sensores fueron ajustados para que sean activados únicamente durante las noches.
Foto tomada en el recorrido del mes de junio	Fotos tomadas en la visita del 16 de Julio

Observación No.16: Pintura en las luminarias

Foto No. 41	**Foto No. 42**
	
Se evidencia luminaria y sus bordes pintados, se debe subsanar	Se observa que los bordes de las luminarias fueron limpiados
Foto tomada en el recorrido del mes de junio	Fotos tomadas en la visita del 16 de Julio

Observación No.18: En la oficina No.5, la puerta presenta una silicona que daña su apariencia, se debe organizar.

Foto No. 43	**Foto No. 44**
	
Persiste la silicona en la parte exterior de la lámina de aluminio, se debe subsanar.	Aún se observan residuos de silicona en la puerta de la oficina N°5.
Foto tomada en el recorrido del mes de junio	Fotos tomadas en la visita del 16 de Julio

Observación No.19: En la cocina hay un enchape roto en toda la entrada.

Foto No. 45	**Foto No. 46**
	
Persiste el enchape quebrado en la cocina, se debe realizar el cambio del enchape en mal estado.	El enchape quebrado no ha sido reemplazado. Se encuentra en despacho por parte del proveedor.
Foto tomada en el recorrido del mes de junio	Fotos tomadas en la visita del 16 de Julio

Observación No.20: El aire acondicionado de dos oficinas se encuentra botando agua.

Foto No. 47	**Foto No. 48**
	
Dos aires acondicionados de los antiguos están botando agua, se debe verificar la instalación.	Durante el recorrido realizado se verificó el funcionamiento de todos los aires acondicionados y ninguno presenta filtraciones o goteras.
Foto tomada en el recorrido del mes de junio	Fotos tomadas en la visita del 16 de Julio

Observación No.21: El zócalo en el área de recepción se cayó debido a la falta de pega.

Foto No. 49	**Foto No. 50**
	
Caída de zócalo ubicado en muro de superboard, se debe pegar nuevamente.	Se pegó nuevamente el sócalo desprendido en la zona del muro de superboard donde se encuentra el tablero eléctrico de red normal.
Foto tomada en el recorrido del mes de junio	Fotos tomadas en la visita del 16 de Julio

Observación No.22: El muro donde se encuentra el registro del agua en la cocina presenta humedad.

Foto No. 51  Humedad en el muro de la cocina, se debe verificar que no provenga de las intervenciones realizadas allí.	**Foto No. 52**  Se observa que ya no se presenta humedad en esta zona y el acabado de la pintura fue reparado. No se puede verificar el inicio de la humedad a que obedece pues los puntos hidráulicos están en otro muro.
Foto tomada en el recorrido del mes de junio	Fotos tomadas en la visita del 16 de Julio

Bucaramanga, 22 de julio del 2025. **INT-ICA-2024-094**

Ingeniero
GILDARDO CASTILLO SANCHEZ
Representante Legal
GESTIÓN RURAL Y URBANA S.A.S
Bogotá D.C.

REFERENCIA: CONTRATO N° GGC-089- 2024 – "ADECUACIÓN DE LA OFICINA LOCAL ICA MAGANGUÉ Y MANTENIMIENTO DE LA OFICINA LOCAL ICA EN CARMEN DE BOLIVAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"

ASUNTO: Reiteración de cumplimiento de requerimientos para cierre y liquidación del Contrato GGC-089-2024

La interventoría, en cumplimiento de sus funciones contractuales y con base en lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, se permite informar que, a la fecha, no se ha recibido respuesta formal a los comunicados emitidos previamente a ustedes por este equipo de trabajo, en atención al oficio No. 20252017947 del Instituto Colombiano Agropecuario (ICA).

En ejercicio de la supervisión técnica, se realizó visita de verificación a las sedes objeto de intervención en el marco del contrato de obra No. 089 de 2024, evidenciando que, si bien los pendientes han disminuido, aún subsiste un número de observaciones por resolver, las cuales deben ser atendidas en un plazo perentorio, dadas las implicaciones que su no ejecución puede generar en la etapa de liquidación del contrato.

Se recuerda al contratista que, de conformidad con los artículos 4, 5 y 60 de la Ley 80 de 1993, es su deber:

- Cumplir cabalmente con las obligaciones contractuales y legales adquiridas,
- Atender en forma oportuna y diligente los requerimientos de la interventoría y la entidad contratante,
- Garantizar la correcta ejecución técnica de las obras y la entrega a satisfacción,
- Y participar en la liquidación bilateral del contrato, entregando a satisfacción todos los bienes, trabajos y documentación requerida por la entidad.

Particularmente de su contrato, nos permitimos señalar las clausular presuntamente vulneradas:

CLÁUSULA OCTAVA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

A) GENERALES

2. Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones aquí pactadas, observando en todo momento la Constitución Política y las leyes colombianas.
4. Responder por el cumplimiento y la calidad de los servicios prestados en el término previsto en el presente contrato y ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables

6. Atender las observaciones y requerimientos que formule el ICA, en relación con la ejecución del contrato y entregar al supervisor del contrato el informe sobre las actividades ejecutadas en los plazos pactados, sobre cualquier aspecto relacionado con el contrato y/o resultados obtenidos en cada actividad encomendada cuando así se requiera.

CLÁUSULA OCTAVA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. B) ESPECIFICAS

7. Corregir de manera oportuna, sin dilaciones injustificadas y dentro de los plazos que se le otorguen, las inconsistencias y/o requerimientos que el supervisor del contrato le solicite con respecto a sus informes presentados.
32. Entregar al interventor las memorias de cálculo, los planos de diseño y los planos récord de obra el cual deberá ser adjunto al informe final y necesarios para la suscripción del acta de recibo.
33. Entregar al interventor, las fichas técnicas y garantías de los materiales utilizados en la obra o proyecto arquitectónico (cuando aplique).
34. Reemplazar de manera inmediata por cuenta del contratista aquellas personas, equipos, materiales y/o trabajos que a juicio de la interventoría sean inadecuados o ineficientes, o que por sus características constituyen un peligro para el personal o un obstáculo para la buena ejecución del contrato.
40. Dar respuesta a los requerimientos relacionados con la ejecución del contrato que, por parte del interventor, ICA o comunidad se originen dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de estos.

Asimismo, el artículo 60 de la Ley 80 establece que la liquidación del contrato debe reflejar con precisión las obligaciones mutuas cumplidas o incumplidas, incluyendo aquellas relacionadas con la garantía de estabilidad de la obra, y cualquier omisión en este proceso puede derivar en consecuencias administrativas y contractuales, incluyendo afectaciones al cobro de pólizas.

Por lo anterior, se solicita:

1. Remitir con carácter urgente a esta interventoría las evidencias que acrediten la subsanación de los pendientes identificados durante la última visita técnica (ver anexo),
2. Aportar la documentación correspondiente que soporte el cierre adecuado del contrato,
3. Facilitar el avance del proceso de liquidación contractual en los términos legales establecidos.

La no atención oportuna de los requerimientos aquí descritos podrá generar implicaciones negativas en el proceso de liquidación, así como en el ejercicio de los derechos contractuales de la entidad, incluyendo el llamado a hacer efectiva la garantía única contractual en caso de persistencia del incumplimiento.

La interventoría reitera su disposición para brindar el acompañamiento técnico que se requiera para resolver cualquier inquietud ante el informe técnico remitido adjunto.

Cordialmente,



NATHALIA ANDREA PELAEZ GONZALEZ
Representante Legal
EQUILATERO ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S
ANEXOS: Catorce (14) folios

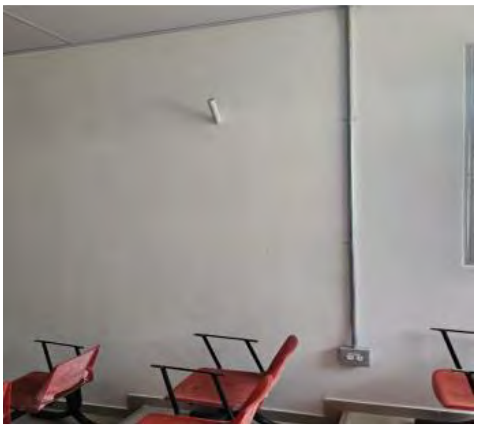
INFORME DE VERIFICACIÓN DE CORRECCIONES EN OBRA

MAGANGUÉ

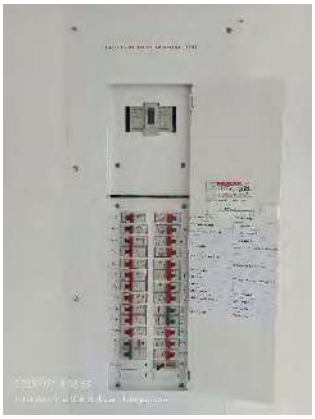
Observación No.11: Corrección de resane y pinturas.

Foto No. 1  Se continúan evidenciando deficiencias en el acabado, lo cual puede deberse a mal proceso de lijado al momento de aplicar el estuco, pintura con algunos punticos pequeños causado posiblemente por materiales de mala calidad, suciedad en la superficie o mala aplicación, y pintado o lijado en diferentes direcciones. No se evidencia uniformidad en la superficie. Se debe realizar una revisión nuevamente de toda la sede, particularmente en las oficinas 1, 2, 3, 5 y los laboratorios, además de la zona externa.	**Foto No. 2**    Se observan subsanadas la mayoría de las imperfecciones en la pintura interior, sin embargo se debe retocar la pintura exterior (verde) que presenta desprendimientos y manchas. Además se debe resanar el remate del marco de la puerta del pasillo que comunica la recepción con el patio y las oficinas.
Fotos tomadas en el recorrido del mes de junio	Fotos tomadas en la visita del 16 de Julio

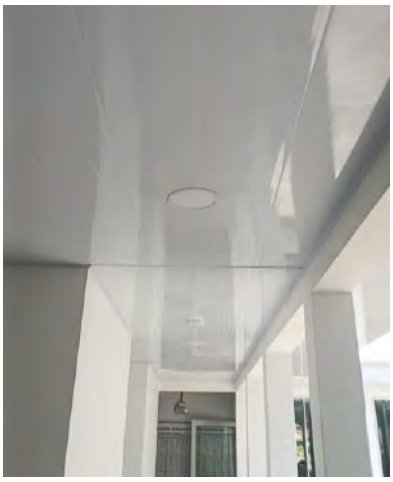
Observación No.15: Marcación de la tubería.

Foto No. 3	**Foto No. 4**
	
En recorrido se evidencia que, si se instaló la marcación, pero no con el ancho requerido, ancho mínimo de 10cm, además el color de algunas marcaciones es café claro y no naranjado como lo exige la norma, por tanto, se debe subsanar esta observación.	Se evidencia instalación de cinta naranja reflectiva de +10cm de ancho en tuberías EMT y canaletas de acuerdo con norma RETIE
Foto tomada en el recorrido del mes de junio	Fotos tomadas en la visita del 16 de Julio

Observación No.16: Marcación de tablero.

Foto No. 5	**Foto No. 6**
	 
Si bien se realizó una marcación, esta no es específica y no cumple con la norma. Para realizar la marcación de forma adecuada, se deben numerar los breakers, y en la tabla debe mencionarse exactamente cada breaker a que espacio corresponde. Adicionalmente, se debe agregar el diagrama unifilar tal y como lo expresa la norma. Se debe subsanar esta observación.	Los tableros TN1 y TR1 presentan identificación de circuitos conforme al RETIE, sin embargo, se observa la ausencia del diagrama unifilar requerido. Adicionalmente, se requiere cambiar el método de rotulado, ya que el usado no cumple con el criterio de durabilidad y permanencia que exige la norma. Se recomienda utilizar cinta plástica adhesiva rotulada en alto relieve.
Foto tomada en el recorrido del mes de junio	Fotos tomadas en la visita del 16 de Julio

Observación No.19: Ajustar sensores de movimiento.

Foto No. 7	**Foto No. 8**
	
Se evidencia que los sensores aún se encienden de día, se debe realizar el ajuste para que solo funcione el sensor en la noche, con el fin de ahorrar energía.	Se evidencia que los sensores fueron ajustados para que sean activados únicamente durante las noches.
Foto tomada en el recorrido del mes de junio	Fotos tomadas en la visita del 16 de Julio

Observación No.20: Revisión de funcionamiento de reflectores.

Foto No. 9	**Foto No. 10**
	No fue posible verificar el funcionamiento de ambos reflectores ya que estos funcionan con fotocelda, sin embargo, el personal de seguridad manifestó que los 3 reflectores instalados en la sede funcionan correctamente.
En la visita se evidencia que hay un reflector que no está funcionado.	
Foto tomada en el recorrido del mes de junio	Fotos tomadas en la visita del 16 de Julio

Observación No.24: Instalar los tapones en las cajas de los interruptores y tomas sobrepuestos.

Foto No. 11	**Foto No. 12**
	
Se evidencia que hay cajas de interruptores y tomas aún con la perforación, por tanto, se debe subsanar esta observación para cada uno de los elementos.	Se evidenció la instalación de todos los tapones de cajas de interruptores y tomas sobrepuestos.
Foto tomada en el recorrido del mes de junio	Fotos tomadas en la visita del 16 de Julio

Observación No.25: Marcación tubería de la planta.

Foto No. 13	**Foto No. 14**
	
Se evidencia que la acometida flexible no presenta marcación por tanto se debe subsanar.	Se evidenció la marcación de la tubería flexible y rígida con cinta naranja reflectiva +10cm de ancho según exigencias de RETIE.
Foto tomada en el recorrido del mes de junio	Fotos tomadas en la visita del 16 de Julio

Observación No.26: Luminaria 60x60 del laboratorio 1 se encuentra quebrada.

Foto No. 15	**Foto No. 16**
	
Se evidencia que no se realizó el cambio de la luminaria quebrada, por tanto, se solicita su cambio, con el fin de subsanar esta observación.	La luminaria 60x60 del laboratorio 1 fue reemplazada según la solicitud realizada.
Foto tomada en el recorrido del mes de junio	Fotos tomadas en la visita del 16 de Julio

Observación No.27: En el patio, se presentan cielos rasos de diferentes colores.

Foto No. 17	**Foto No. 18**
	
Se debe unificar el color del cielo raso en toda la sede.	Se observa que el cielorraso instalado continúa teniendo la diferencia en el color, pese a que se realizó la maniobra inicialmente solicitada por la entidad contratante, esta interventoría solicitó el reemplazo de cuantas piezas sean necesarias para tener uniformidad de color.
Foto tomada en el recorrido del mes de junio	Fotos tomadas en la visita del 16 de Julio

Observación No.28: El aire de la recepción se encuentra botando agua

Foto No. 19	**Foto No. 20**
	
Se debe realizar una revisión del aire acondicionado y en caso tal su mantenimiento, dado que es un aire nuevo.	Se observa que el aire acondicionado instalado ya no presenta filtraciones ni ningún tipo de goteo. Se puso en funcionamiento durante 30 minutos a máxima potencia.
Foto tomada en el recorrido del mes de junio	Fotos tomadas en la visita del 16 de Julio

Observación No.30: El muro donde se encuentra el orinal presenta una humedad puntual, a la altura de este aparato.

Foto No. 21	**Foto No. 22**
	
Humedad puntualizada en el muro donde se encuentra la red del orinal, se debe realizar una revisión de la tubería instalada y el aparato sanitario, además del arreglo de la humedad.	Se observa que ya no se presenta humedad en esta zona y el acabado de la pintura fue reparado.
Foto tomada en el recorrido del mes de junio	Fotos tomadas en la visita del 16 de Julio

EL CARMEN DE BOLÍVAR

Observación No.1: Realizar correcciones de detalles de estuco y pintura.

Foto No. 23	**Foto No. 24**
 Se continúan evidenciando mal proceso de lijado al momento de aplicar el estuco, pintura con algunos punticos pequeños causado posiblemente por materiales de mala calidad, suciedad en la superficie o mala aplicación, pintado o lijado en diferentes direcciones, y diferencia de color en la pintura. No se evidencia uniformidad. Se debe realizar una revisión nuevamente de toda la sede, se debe subsanar.	 Se requiere mejorar detalles interiores y el acabado de la puntura exterior ya que la superficie no fue uniformada ni preparada adecuadamente.
Foto tomada en el recorrido del mes de junio	Fotos tomadas en la visita del 16 de Julio

Observación No.2: Realizar correcciones de detalles en marcos y vanos de puertas de acceso a oficinas.

Foto No. 25	**Foto No. 26**
 Se evidencia que los vanos de las puertas y ventanas aún presentan problemas en el tema de estuco y pintura, se debe subsanar.	 Se requiere subsanar detalles del marco de puerta de acceso a la oficina N°2.
Foto tomada en el recorrido del mes de junio	Fotos tomadas en la visita del 16 de Julio

Observación No.5: Extender el desagüe de todos los aires acondicionados.

Foto No. 27  Se evidencia que persiste la observación, y además hay un desagüe de aire nuevo que esta evacuando el agua al interior de la sede, este se debe extender su conexión para que evacue por fuera. Se encierra en circulo naranja el espacio donde se evidencia que desagua el aire.	**Foto No. 28**  Se observó que todos los aires acondicionados cuentan con sus respectivos desagües dispuestos adecuadamente para evacuar las aguas fuera de la sede sin ningún tipo de goteo. No se evidencia el suministro de la soportería para los aires acondicionados de exterior.
Foto tomada en el recorrido del mes de junio	Fotos tomadas en la visita del 16 de Julio

Observación No.6: Revisar el vidrio de la ventana quebrado.

Foto No. 29  Se evidencia que la ventana continua con el vidrio quebrado.	**Foto No. 30**  Se realizó el reemplazo del vidrio.
Foto tomada en el recorrido del mes de junio	Fotos tomadas en la visita del 16 de Julio

Observación No.8: Limpieza adecuada de puertas, ventanas, muros y pisos. Se encuentran salpicados con pintura varios elementos

Foto No. 31	**Foto No. 32**
	
Persiste la observación, se debe realizar una limpieza adecuada de todos los elementos, retirando la salpicadura de pintura.	Se continúan observando salpicaduras de pintura en elementos de puertas y ventanas. Adicionalmente, se debe ajustar el gato de la oficina N°2 ya que choca con el dintel y también azota la puerta.
Foto tomada en el recorrido del mes de junio	Fotos tomadas en la visita del 16 de Julio

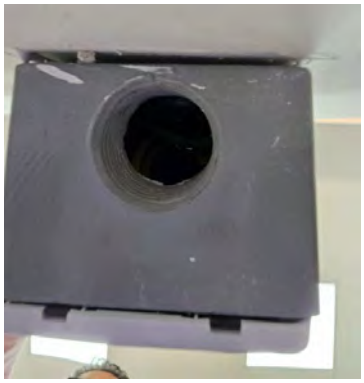
Observación No.10: Marcación de la tubería.

Foto No. 33	**Foto No. 34**
	
En recorrido se evidencia que, si se instaló la marcación, pero no con el ancho requerido, ancho mínimo de 10cm, además el color de algunas marcaciones es café claro y no naranjado como lo exige la norma, por tanto, se debe subsanar esta observación.	Se evidencia instalación de cinta naranja reflectiva de +10cm de ancho en tuberías EMT y canaletas de acuerdo con norma RETIE.
Foto tomada en el recorrido del mes de junio	Fotos tomadas en la visita del 16 de Julio

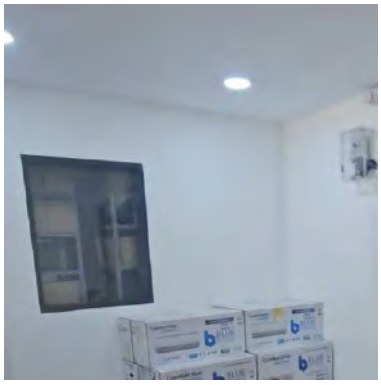
Observación No.11: Marcación de tablero.

Foto No. 35	**Foto No. 36**
	 
Si bien se realizó una marcación, esta no es específica y no cumple con la norma. Para realizar la marcación de forma adecuada, se deben numerar los breakers, y en la tabla debe mencionarse exactamente cada breaker a que espacio corresponde. Adicionalmente, se debe agregar el diagrama unifilar tal y como lo expresa la norma. Se debe subsanar esta observación	Los tableros TN1 y TR1 presentan identificación de circuitos conforme al RETIE, sin embargo, se observa la ausencia del diagrama unifilar requerido. Adicionalmente, se requiere cambiar el método de rotulado, ya que el usado no cumple con el criterio de durabilidad y permanencia que exige la norma. Se recomienda utilizar cinta plástica adhesiva rotulada en alto relieve.
Foto tomada en el recorrido del mes de junio	Fotos tomadas en la visita del 16 de Julio

Observación No.14: Instalar los tapones en las cajas de los interruptores y tomas sobrepuestos.

Foto No. 37	**Foto No. 38**
	
Se evidencia que hay cajas de interruptores y tomas aún con la perforación, por tanto, se debe subsanar esta observación para cada uno de los elementos.	Se evidenció la instalación de todos los tapones de cajas de interruptores y tomas sobrepuestos.
Foto tomada en el recorrido del mes de junio	Fotos tomadas en la visita del 16 de Julio

Observación No.15: Ajustar sensores

Foto No. 39	**Foto No. 40**
	
Se evidencia que los sensores aún se encienden de día, se debe realizar el ajuste para que solo funcione el sensor en la noche, con el fin de ahorrar energía.	Se evidencia que los sensores fueron ajustados para que sean activados únicamente durante las noches.
Foto tomada en el recorrido del mes de junio	Fotos tomadas en la visita del 16 de Julio

Observación No.16: Pintura en las luminarias

Foto No. 41	**Foto No. 42**
	
Se evidencia luminaria y sus bordes pintados, se debe subsanar	Se observa que los bordes de las luminarias fueron limpiados
Foto tomada en el recorrido del mes de junio	Fotos tomadas en la visita del 16 de Julio

Observación No.18: En la oficina No.5, la puerta presenta una silicona que daña su apariencia, se debe organizar.

Foto No. 43	**Foto No. 44**
	
Persiste la silicona en la parte exterior de la lámina de aluminio, se debe subsanar.	Aún se observan residuos de silicona en la puerta de la oficina N°5.
Foto tomada en el recorrido del mes de junio	Fotos tomadas en la visita del 16 de Julio

Observación No.19: En la cocina hay un enchape roto en toda la entrada.

Foto No. 45	**Foto No. 46**
	
Persiste el enchape quebrado en la cocina, se debe realizar el cambio del enchape en mal estado.	El enchape quebrado no ha sido reemplazado. Se encuentra en despacho por parte del proveedor.
Foto tomada en el recorrido del mes de junio	Fotos tomadas en la visita del 16 de Julio

Observación No.20: El aire acondicionado de dos oficinas se encuentra botando agua.

Foto No. 47	**Foto No. 48**
	
Dos aires acondicionados de los antiguos están botando agua, se debe verificar la instalación.	Durante el recorrido realizado se verificó el funcionamiento de todos los aires acondicionados y ninguno presenta filtraciones o goteras.
Foto tomada en el recorrido del mes de junio	Fotos tomadas en la visita del 16 de Julio

Observación No.21: El zócalo en el área de recepción se cayó debido a la falta de pega.

Foto No. 49	**Foto No. 50**
	
Caída de zócalo ubicado en muro de superboard, se debe pegar nuevamente.	Se pegó nuevamente el sócalo desprendido en la zona del muro de superboard donde se encuentra el tablero eléctrico de red normal.
Foto tomada en el recorrido del mes de junio	Fotos tomadas en la visita del 16 de Julio

Observación No.22: El muro donde se encuentra el registro del agua en la cocina presenta humedad.

Foto No. 51  Humedad en el muro de la cocina, se debe verificar que no provenga de las intervenciones realizadas allí.	**Foto No. 52**  Se observa que ya no se presenta humedad en esta zona y el acabado de la pintura fue reparado. No se puede verificar el inicio de la humedad a que obedece pues los puntos hidráulicos están en otro muro.
Foto tomada en el recorrido del mes de junio	Fotos tomadas en la visita del 16 de Julio

Bucaramanga, 24 de julio del 2025. **INT-ICA-2024-095**

Ingeniero
GILDARDO CASTILLO SANCHEZ
Representante Legal
GESTIÓN RURAL Y URBANA S.A.S
Bogotá D.C.

REFERENCIA: CONTRATO N° GGC-089- 2024 – "ADECUACIÓN DE LA OFICINA LOCAL ICA MAGANGUÉ Y MANTENIMIENTO DE LA OFICINA LOCAL ICA EN CARMEN DE BOLIVAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"

ASUNTO: Solicitud de reunión por no respuesta a las reiteraciones de cumplimiento de requerimientos para cierre y liquidación del Contrato GGC-089-2024

La interventoría, en cumplimiento de sus funciones contractuales y con base en lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, se permite informar que, a la fecha, no se ha recibido respuesta formal a los comunicados emitidos previamente a ustedes por este equipo de trabajo, en atención al oficio No. 20252017947 del Instituto Colombiano Agropecuario (ICA).

Por lo tanto, en ejercicio técnico y agotando todos los canales de este equipo de trabajo se cita a reunión a las 1:30 p.m. el día de hoy (link que será enviado directamente a sus correos de contacto), en aras de conocer el estado actual de las observaciones de recibo y liquidación de su contrato.

Se recuerda al contratista que, de conformidad con los artículos 4, 5 y 60 de la Ley 80 de 1993, es su deber:

- Cumplir cabalmente con las obligaciones contractuales y legales adquiridas,
- Atender en forma oportuna y diligente los requerimientos de la interventoría y la entidad contratante,
- Garantizar la correcta ejecución técnica de las obras y la entrega a satisfacción,
- Y participar en la liquidación bilateral del contrato, entregando a satisfacción todos los bienes, trabajos y documentación requerida por la entidad.

Particularmente de su contrato, nos permitimos señalar las clausular presuntamente vulneradas:

CLÁUSULA OCTAVA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

A) GENERALES

2. Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones aquí pactadas, observando en todo momento la Constitución Política y las leyes colombianas.
4. Responder por el cumplimiento y la calidad de los servicios prestados en el término previsto en el presente contrato y ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables
6. Atender las observaciones y requerimientos que formule el ICA, en relación con la ejecución del contrato y entregar al supervisor del contrato el informe sobre las actividades ejecutadas en los plazos

pactados, sobre cualquier aspecto relacionado con el contrato y/o resultados obtenidos en cada actividad encomendada cuando así se requiera.

CLÁUSULA OCTAVA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. B) ESPECIFICAS

7. Corregir de manera oportuna, sin dilaciones injustificadas y dentro de los plazos que se le otorguen, las inconsistencias y/o requerimientos que el supervisor del contrato le solicite con respecto a sus informes presentados.
32. Entregar al interventor las memorias de cálculo, los planos de diseño y los planos récord de obra el cual deberá ser adjunto al informe final y necesarios para la suscripción del acta de recibo.
33. Entregar al interventor, las fichas técnicas y garantías de los materiales utilizados en la obra o proyecto arquitectónico (cuando aplique).
34. Reemplazar de manera inmediata por cuenta del contratista aquellas personas, equipos, materiales y/o trabajos que a juicio de la interventoría sean inadecuados o ineficientes, o que por sus características constituyen un peligro para el personal o un obstáculo para la buena ejecución del contrato.
40. Dar respuesta a los requerimientos relacionados con la ejecución del contrato que, por parte del interventor, ICA o comunidad se originen dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de estos.

Asimismo, el artículo 60 de la Ley 80 establece que la liquidación del contrato debe reflejar con precisión las obligaciones mutuas cumplidas o incumplidas, incluyendo aquellas relacionadas con la garantía de estabilidad de la obra, y cualquier omisión en este proceso puede derivar en consecuencias administrativas y contractuales, incluyendo afectaciones al cobro de pólizas.

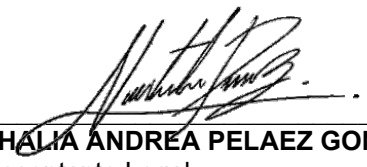
Por lo anterior, se solicita:

1. Remitir con carácter urgente a esta interventoría las evidencias que acrediten la subsanación de los pendientes identificados durante la última visita técnica (ver anexo),
2. Aportar la documentación correspondiente que soporte el cierre adecuado del contrato,
3. Facilitar el avance del proceso de liquidación contractual en los términos legales establecidos.

La no atención oportuna de los requerimientos aquí descritos podrá generar implicaciones negativas en el proceso de liquidación, así como en el ejercicio de los derechos contractuales de la entidad, incluyendo el llamado a hacer efectiva la garantía única contractual en caso de persistencia del incumplimiento.

La interventoría reitera su disposición para brindar el acompañamiento técnico que se requiera para resolver cualquier inquietud ante el informe técnico remitido adjunto.

Cordialmente,



NATHALIA ANDREA PELAEZ GONZALEZ
Representante Legal
EQUILATERO ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S
ANEXOS: Catorce (14) folios
CC Supervisión Instituto Colombiano Agropecuario

EQUILÁTERO ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S
Nit: 901.275.510-1

Bucaramanga, 24 de julio del 2025. **INT-ICA-2024-096**

Arquitecto
VICTOR CAMILO CLAVIJO MORENO
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA
Bogotá D.C.

Atn. **ING. KATHERINE PATIÑO**
Apoyo a la supervisión

REFERENCIA: CONTRATO N° GGC-104- 2024 – "INTERVENTORÍA PARA LA ADECUACIÓN DE LA OFICINA LOCAL ICA MAGANGUÉ Y MANTENIMIENTO DE LA OFICINA LOCAL ICA EN CARMEN DE BOLIVAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"

ASUNTO: Respuesta inicial oficio 20252022022.

Cordial saludo,

Una vez recibido el oficio en asunto, en el cual se nos informa sobre un presunto incumplimiento del contrato de interventoría en referencia y se nos solicita información sobre el estado de los pendientes que tiene el contratista de obra para el cierre, recibo y liquidación del contrato, nos permitimos solicitar de la manera más respetuosa se nos conceda un plazo de 3 días hábiles adicionales a los otorgados como plazo inicial para dar respuesta a dicho oficio, toda vez que la directora de interventoría, quien estuvo al frente durante la ejecución del contrato, y quien a la fecha no se encuentra vinculada a la empresa, no cuenta con disponibilidad de tiempo completa para apoyarnos para la atención de todos los requerimientos, que en su gran mayoría son de orden técnico.

Agradecemos encarecidamente la atención de esta solicitud.

Cordialmente,

NATHALIA ANDREA PELAEZ
Representante Legal
EQUILATERO ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S

Bucaramanga, 25 de Julio del 2025 **INT-ICA-2024-097**

Ingeniero
GILDARDO CASTILLO SANCHEZ
Representante Legal
GESTIÓN RURAL Y URBANA S.A.S
Bogotá D.C.

REFERENCIA: CONTRATO N° GGC-089-2024, OBJETO: ADECUACIÓN DE LA OFICINA LOCAL ICA MAGANGUÉ Y MANTENIMIENTO DE LA OFICINA LOCAL ICA EN CARMEN DE BOLÍVAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"

ASUNTO: Alcance al acta de comité realizada el 24-07-2025

Cordial saludo, dando alcance al acta de reunión del día de ayer, donde solicita se indique nuevamente el listado de documentos que debe contener el informe final, me permito enlistar cada uno de los documentos que se encuentran pendientes por entregar, los que debe contener el informe final, y necesarios para realizar el adecuado cierre y liquidación del contrato

1. Informe quincenal 9
2. Informe mensual 4
3. Informe final y de liquidación. Dicho informe debe contener como mínimo lo establecido en los pliegos de condiciones para los informes mensuales, pero con la información de todo el contrato, incluyendo paz y salvo del personal en el componente HSEQ de dicho informe.
4. Actas y memorias corte 3 y 4.
5. Balance cantidades final.
6. Manual de mantenimiento según los lineamientos establecidos en los pliegos de condiciones.
7. Fichas técnicas y certificados de calidad de todos los materiales utilizados en obra.
8. Pago de servicios públicos
9. Fichas técnicas y certificados de calidad
10. Soporte de vinculación del discapacito al contrato en específico.
11. Ensayos de laboratorio incluida la certificación del laboratorio.
12. Certificado de fuentes de materiales
13. Oficios con especificaciones técnicas de puerta y canal en Carmen de Bolivar.
14. Informe de imprevistos, confirmando que no se realizará cobro por este concepto.
15. Entrega de ampliación de la póliza de cumplimiento en SECOP

Con respecto a las actividades que se encuentran pendientes por subsanar en cada una de las sedes, adjunto informe de visita técnica realizada el 17/07/2025, donde se aprecian las actividades que aun presentan observaciones.

Es preciso anotar, que los compromisos adquiridos de su parte, para la entrega de estos documentos no confiere un plazo oficial para su entrega por parte de la interventoría, pues los mismos presentan una mora en su entrega, ya que varios de estos debían ser entregadas a la fecha de terminación del contrato, o en su defecto, 3 días hábiles posterior a la solicitud de los mismos, por lo tanto, estos compromisos solo indican las fechas para las cuales indica que se van a entregar dichos documentos y subsanaciones.

De igual manera, con respecto a las subsanaciones que se encuentran pendientes, se aclara que las fechas indicadas para el compromiso de su atención definitiva, no confiere que se esté otorgando un plazo oficial para la atención de estas, pues las mismas debieron ser atendidas 3 días hábiles posterior a su solicitud.

Es preciso anotar, que es su deber cumplir con la entrega de la documentación anteriormente solicitada, y el cumplimiento de esta obligación no puede estar supeditado a la previa revisión de la interventoría o la Entidad, de presentarse alguna observación a las documentación entregada, se le informara oficialmente, pero eso no impide que no se deba entregar la información completa, esperando validación por parte de la interventoría o la supervisión, por lo tanto, lo instamos a que realice la entrega de toda la documentación solicitada, sin condicionamientos para su entrega.

De esta manera, damos alcance a la reunión virtual sostenida el día de ayer, invitándolo a que informe la fecha en la cual realizara la entrega del informe de liquidación final, aclarando que la reunión del 30 de Julio se realizara exclusivamente para hacer seguimiento a las fechas propuestas para la atención de las subsanaciones y entrega de documentación faltante.

De igual manera, me permito informar, que con la demora en la entrega de la documentación anteriormente citada y la subsanación de las actividades que se encuentran pendientes esta incumpliendo con el cumplimiento de las siguientes obligaciones adquiridas a la firma del contrato:

OBLIGACIONES GENERALES
2. Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones aquí pactadas, observando en todo momento la Constitución Política y las leyes colombianas.

4. Responder por el cumplimiento y la calidad de los servicios prestados en el término previsto en el presente contrato y ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables

6. Atender las observaciones y requerimientos que formule el ICA, en relación con la ejecución del contrato y entregar al supervisor del contrato el informe sobre las actividades ejecutadas en los plazos pactados, sobre cualquier aspecto relacionado con el contrato y/o resultados obtenidos en cada actividad encomendada cuando así se requiera.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

7. Corregir de manera oportuna, sin dilaciones injustificadas y dentro de los plazos que se le otorguen, las inconsistencias y/o requerimientos que el supervisor del contrato le solicite con respecto a sus informes presentados.

32. Entregar al interventor las memorias de cálculo, los planos de diseño y los planos récord de obra el cual deberá ser adjunto al informe final y necesarios para la suscripción del acta de recibo.

33. Entregar al interventor, las fichas técnicas y garantías de los materiales utilizados en la obra o proyecto arquitectónico (cuando aplique).

34. Reemplazar de manera inmediata por cuenta del contratista aquellas personas, equipos, materiales y/o trabajos que a juicio de la interventoría sean inadecuados o ineficientes, o que por sus características constituyen un peligro para el personal o un obstáculo para la buena ejecución del contrato.

40. Dar respuesta a los requerimientos relacionados con la ejecución del contrato que, por parte del interventor, ICA o comunidad se originen dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de estos.

Cordialmente,



NATHALIA ANDREA PELAEZ GONZALEZ
Representante Legal
EQUILATERO ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S

Adjunto:

Informe de verificación de correcciones en obra según visitas realizadas por la interventoría el 16 y 17 de Julio.

Con copia:

Ing. Katherine Patino Gaviria – Apoyo a la Supervisión – Contratista Grupo de Infraestructura física y mantenimiento. – ICA.

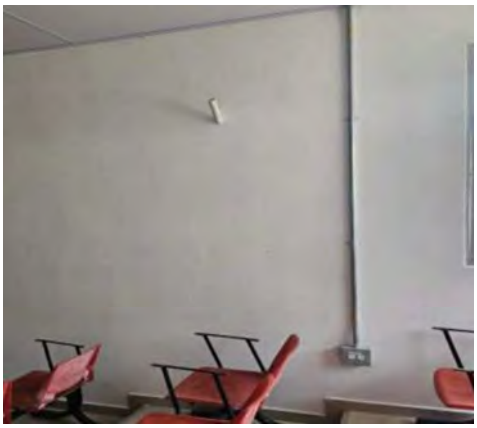
INFORME DE VERIFICACIÓN DE CORRECCIONES EN OBRA

MAGANGUÉ

Observación No.11: Corrección de resane y pinturas.

Foto No. 1	**Foto No. 2**
	
Se continúan evidenciando deficiencias en el acabado, lo cual puede deberse a mal proceso de lijado al momento de aplicar el estuco, pintura con algunos punticos pequeños causado posiblemente por materiales de mala calidad, suciedad en la superficie o mala aplicación, y pintado o lijado en diferentes direcciones. No se evidencia uniformidad en la superficie. Se debe realizar una revisión nuevamente de toda la sede, particularmente en las oficinas 1, 2, 3, 5 y los laboratorios, además de la zona externa.	Se observan subsanadas la mayoría de las imperfecciones en la pintura interior, sin embargo se debe retocar la pintura exterior (verde) que presenta desprendimientos y manchas. Además se debe resanar el remate del marco de la puerta del pasillo que comunica la recepción con el patio y las oficinas.
Fotos tomadas en el recorrido del mes de junio	Fotos tomadas en la visita del 16 de Julio

Observación No.15: Marcación de la tubería.

Foto No. 3	**Foto No. 4**
	
En recorrido se evidencia que, si se instaló la marcación, pero no con el ancho requerido, ancho mínimo de 10cm, además el color de algunas marcaciones es café claro y no naranjado como lo exige la norma, por tanto, se debe subsanar esta observación.	Se evidencia instalación de cinta naranja reflectiva de +10cm de ancho en tuberías EMT y canaletas de acuerdo con norma RETIE
Foto tomada en el recorrido del mes de junio	Fotos tomadas en la visita del 16 de Julio

Observación No.16: Marcación de tablero.

Foto No. 5	**Foto No. 6**
	 
Si bien se realizó una marcación, esta no es específica y no cumple con la norma. Para realizar la marcación de forma adecuada, se deben numerar los breakers, y en la tabla debe mencionarse exactamente cada breaker a que espacio corresponde. Adicionalmente, se debe agregar el diagrama unifilar tal y como lo expresa la norma. Se debe subsanar esta observación.	Los tableros TN1 y TR1 presentan identificación de circuitos conforme al RETIE, sin embargo, se observa la ausencia del diagrama unifilar requerido. Adicionalmente, se requiere cambiar el método de rotulado, ya que el usado no cumple con el criterio de durabilidad y permanencia que exige la norma. Se recomienda utilizar cinta plástica adhesiva rotulada en alto relieve.
Foto tomada en el recorrido del mes de junio	Fotos tomadas en la visita del 16 de Julio

Observación No.19: Ajustar sensores de movimiento.

Foto No. 7	**Foto No. 8**
	
Se evidencia que los sensores aún se encienden de día, se debe realizar el ajuste para que solo funcione el sensor en la noche, con el fin de ahorrar energía.	Se evidencia que los sensores fueron ajustados para que sean activados únicamente durante las noches.
Foto tomada en el recorrido del mes de junio	Fotos tomadas en la visita del 16 de Julio

Observación No.20: Revisión de funcionamiento de reflectores.

Foto No. 9	**Foto No. 10**
	No fue posible verificar el funcionamiento de ambos reflectores ya que estos funcionan con fotocelda, sin embargo, el personal de seguridad manifestó que los 3 reflectores instalados en la sede funcionan correctamente.
En la visita se evidencia que hay un reflector que no está funcionado.	
Foto tomada en el recorrido del mes de junio	Fotos tomadas en la visita del 16 de Julio

Observación No.24: Instalar los tapones en las cajas de los interruptores y tomas sobrepuestos.

Foto No. 11	**Foto No. 12**
	
Se evidencia que hay cajas de interruptores y tomas aún con la perforación, por tanto, se debe subsanar esta observación para cada uno de los elementos.	Se evidenció la instalación de todos los tapones de cajas de interruptores y tomas sobrepuestos.
Foto tomada en el recorrido del mes de junio	Fotos tomadas en la visita del 16 de Julio

Observación No.25: Marcación tubería de la planta.

Foto No. 13	**Foto No. 14**
	
Se evidencia que la acometida flexible no presenta marcación por tanto se debe subsanar.	Se evidenció la marcación de la tubería flexible y rígida con cinta naranja reflectiva +10cm de ancho según exigencias de RETIE.
Foto tomada en el recorrido del mes de junio	Fotos tomadas en la visita del 16 de Julio

Observación No.26: Luminaria 60x60 del laboratorio 1 se encuentra quebrada.

Foto No. 15	**Foto No. 16**
	
Se evidencia que no se realizó el cambio de la luminaria quebrada, por tanto, se solicita su cambio, con el fin de subsanar esta observación.	La luminaria 60x60 del laboratorio 1 fue reemplazada según la solicitud realizada.
Foto tomada en el recorrido del mes de junio	Fotos tomadas en la visita del 16 de Julio

Observación No.27: En el patio, se presentan cielos rasos de diferentes colores.

Foto No. 17	**Foto No. 18**
	
Se debe unificar el color del cielo raso en toda la sede.	Se observa que el cielorraso instalado continúa teniendo la diferencia en el color, pese a que se realizó la maniobra inicialmente solicitada por la entidad contratante, esta interventoría solicitó el reemplazo de cuantas piezas sean necesarias para tener uniformidad de color.
Foto tomada en el recorrido del mes de junio	Fotos tomadas en la visita del 16 de Julio

Observación No.28: El aire de la recepción se encuentra botando agua

Foto No. 19	**Foto No. 20**
	
Se debe realizar una revisión del aire acondicionado y en caso tal su mantenimiento, dado que es un aire nuevo.	Se observa que el aire acondicionado instalado ya no presenta filtraciones ni ningún tipo de goteo. Se puso en funcionamiento durante 30 minutos a máxima potencia.
Foto tomada en el recorrido del mes de junio	Fotos tomadas en la visita del 16 de Julio

Observación No.30: El muro donde se encuentra el orinal presenta una humedad puntual, a la altura de este aparato.

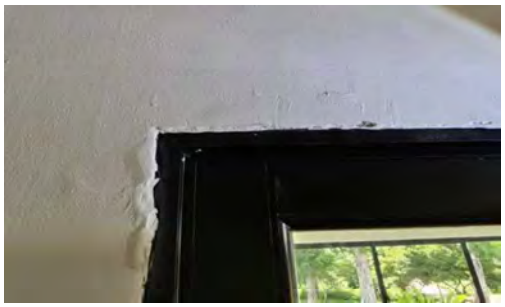
Foto No. 21	**Foto No. 22**
	
Humedad puntualizada en el muro donde se encuentra la red del orinal, se debe realizar una revisión de la tubería instalada y el aparato sanitario, además del arreglo de la humedad.	Se observa que ya no se presenta humedad en esta zona y el acabado de la pintura fue reparado.
Foto tomada en el recorrido del mes de junio	Fotos tomadas en la visita del 16 de Julio

EL CARMEN DE BOLÍVAR

Observación No.1: Realizar correcciones de detalles de estuco y pintura.

Foto No. 23  Se continúan evidenciando mal proceso de lijado al momento de aplicar el estuco, pintura con algunos punticos pequeños causado posiblemente por materiales de mala calidad, suciedad en la superficie o mala aplicación, pintado o lijado en diferentes direcciones, y diferencia de color en la pintura. No se evidencia uniformidad. Se debe realizar una revisión nuevamente de toda la sede, se debe subsanar.	**Foto No. 24**  Se requiere mejorar detalles interiores y el acabado de la puntura exterior ya que la superficie no fue uniformada ni preparada adecuadamente.
Foto tomada en el recorrido del mes de junio	Fotos tomadas en la visita del 16 de Julio

Observación No.2: Realizar correcciones de detalles en marcos y vanos de puertas de acceso a oficinas.

Foto No. 25  Se evidencia que los vanos de las puertas y ventanas aún presentan problemas en el tema de estuco y pintura, se debe subsanar.	**Foto No. 26**  Se requiere subsanar detalles del marco de puerta de acceso a la oficina N°2.
Foto tomada en el recorrido del mes de junio	Fotos tomadas en la visita del 16 de Julio

Observación No.5: Extender el desagüe de todos los aires acondicionados.

Foto No. 27  Se evidencia que persiste la observación, y además hay un desagüe de aire nuevo que esta evacuando el agua al interior de la sede, este se debe extender su conexión para que evacue por fuera. Se encierra en circulo naranja el espacio donde se evidencia que desagua el aire.	**Foto No. 28**  Se observó que todos los aires acondicionados cuentan con sus respectivos desagües dispuestos adecuadamente para evacuar las aguas fuera de la sede sin ningún tipo de goteo. No se evidencia el suministro de la soportería para los aires acondicionados de exterior.
Foto tomada en el recorrido del mes de junio	Fotos tomadas en la visita del 16 de Julio

Observación No.6: Revisar el vidrio de la ventana quebrado.

Foto No. 29  Se evidencia que la ventana continua con el vidrio quebrado.	**Foto No. 30**  Se realizó el reemplazo del vidrio.
Foto tomada en el recorrido del mes de junio	Fotos tomadas en la visita del 16 de Julio

Observación No.8: Limpieza adecuada de puertas, ventanas, muros y pisos. Se encuentran salpicados con pintura varios elementos

Foto No. 31  Persiste la observación, se debe realizar una limpieza adecuada de todos los elementos, retirando la salpicadura de pintura.	**Foto No. 32**  Se continúan observando salpicaduras de pintura en elementos de puertas y ventanas. Adicionalmente, se debe ajustar el gato de la oficina N°2 ya que choca con el dintel y también azota la puerta.
Foto tomada en el recorrido del mes de junio	Fotos tomadas en la visita del 16 de Julio

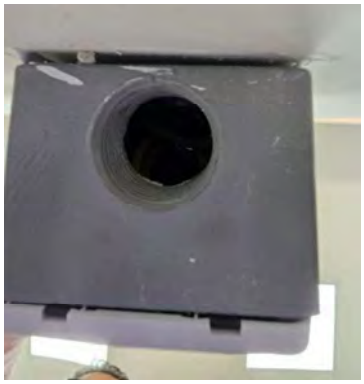
Observación No.10: Marcación de la tubería.

Foto No. 33  En recorrido se evidencia que, si se instaló la marcación, pero no con el ancho requerido, ancho mínimo de 10cm, además el color de algunas marcaciones es café claro y no naranjado como lo exige la norma, por tanto, se debe subsanar esta observación.	**Foto No. 34**  Se evidencia instalación de cinta naranja reflectiva de +10cm de ancho en tuberías EMT y canaletas de acuerdo con norma RETIE.
Foto tomada en el recorrido del mes de junio	Fotos tomadas en la visita del 16 de Julio

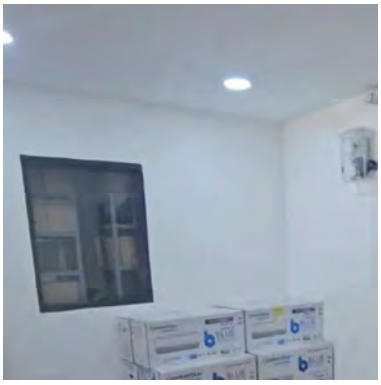
Observación No.11: Marcación de tablero.

Foto No. 35	**Foto No. 36**
	
Si bien se realizó una marcación, esta no es específica y no cumple con la norma. Para realizar la marcación de forma adecuada, se deben numerar los breakers, y en la tabla debe mencionarse exactamente cada breaker a que espacio corresponde. Adicionalmente, se debe agregar el diagrama unifilar tal y como lo expresa la norma. Se debe subsanar esta observación	Los tableros TN1 y TR1 presentan identificación de circuitos conforme al RETIE, sin embargo, se observa la ausencia del diagrama unifilar requerido. Adicionalmente, se requiere cambiar el método de rotulado, ya que el usado no cumple con el criterio de durabilidad y permanencia que exige la norma. Se recomienda utilizar cinta plástica adhesiva rotulada en alto relieve.
Foto tomada en el recorrido del mes de junio	Fotos tomadas en la visita del 16 de Julio

Observación No.14: Instalar los tapones en las cajas de los interruptores y tomas sobrepuestos.

Foto No. 37	**Foto No. 38**
	
Se evidencia que hay cajas de interruptores y tomas aún con la perforación, por tanto, se debe subsanar esta observación para cada uno de los elementos.	Se evidenció la instalación de todos los tapones de cajas de interruptores y tomas sobrepuestos.
Foto tomada en el recorrido del mes de junio	Fotos tomadas en la visita del 16 de Julio

Observación No.15: Ajustar sensores

Foto No. 39	**Foto No. 40**
	
Se evidencia que los sensores aún se encienden de día, se debe realizar el ajuste para que solo funcione el sensor en la noche, con el fin de ahorrar energía.	Se evidencia que los sensores fueron ajustados para que sean activados únicamente durante las noches.
Foto tomada en el recorrido del mes de junio	Fotos tomadas en la visita del 16 de Julio

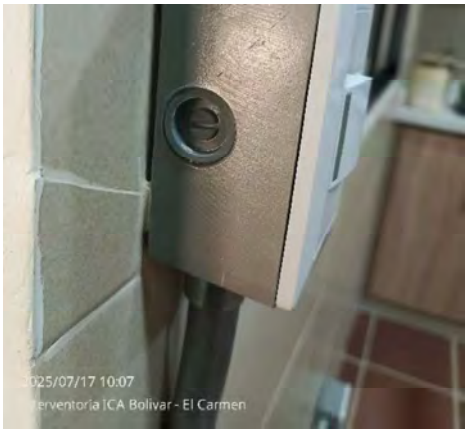
Observación No.16: Pintura en las luminarias

Foto No. 41	**Foto No. 42**
	
Se evidencia luminaria y sus bordes pintados, se debe subsanar	Se observa que los bordes de las luminarias fueron limpiados
Foto tomada en el recorrido del mes de junio	Fotos tomadas en la visita del 16 de Julio

Observación No.18: En la oficina No.5, la puerta presenta una silicona que daña su apariencia, se debe organizar.

Foto No. 43	**Foto No. 44**
	
Persiste la silicona en la parte exterior de la lámina de aluminio, se debe subsanar.	Aún se observan residuos de silicona en la puerta de la oficina N°5.
Foto tomada en el recorrido del mes de junio	Fotos tomadas en la visita del 16 de Julio

Observación No.19: En la cocina hay un enchape roto en toda la entrada.

Foto No. 45	**Foto No. 46**
	
Persiste el enchape quebrado en la cocina, se debe realizar el cambio del enchape en mal estado.	El enchape quebrado no ha sido reemplazado. Se encuentra en despacho por parte del proveedor.
Foto tomada en el recorrido del mes de junio	Fotos tomadas en la visita del 16 de Julio

Observación No.20: El aire acondicionado de dos oficinas se encuentra botando agua.

Foto No. 47	Foto No. 48
	
Dos aires acondicionados de los antiguos están botando agua, se debe verificar la instalación.	Durante el recorrido realizado se verificó el funcionamiento de todos los aires acondicionados y ninguno presenta filtraciones o goteras.
Foto tomada en el recorrido del mes de junio	Fotos tomadas en la visita del 16 de Julio

Observación No.21: El zócalo en el área de recepción se cayó debido a la falta de pega.

Foto No. 49	Foto No. 50
	
Caída de zócalo ubicado en muro de superboard, se debe pegar nuevamente.	Se pegó nuevamente el sócalo desprendido en la zona del muro de superboard donde se encuentra el tablero eléctrico de red normal.
Foto tomada en el recorrido del mes de junio	Fotos tomadas en la visita del 16 de Julio

Observación No.22: El muro donde se encuentra el registro del agua en la cocina presenta humedad.

Foto No. 51	**Foto No. 52**
	
Humedad en el muro de la cocina, se debe verificar que no provenga de las intervenciones realizadas allí.	Se observa que ya no se presenta humedad en esta zona y el acabado de la pintura fue reparado. No se puede verificar el inicio de la humedad a que obedece pues los puntos hidráulicos están en otro muro.
Foto tomada en el recorrido del mes de junio	Fotos tomadas en la visita del 16 de Julio

Bucaramanga, 28 de julio del 2025. **INT-ICA-2024-097**

Ingeniero
GILDARDO CASTILLO SANCHEZ
Representante Legal
GESTIÓN RURAL Y URBANA S.A.S
Bogotá D.C.

REFERENCIA: CONTRATO N° GGC-089- 2024 – "ADECUACIÓN DE LA OFICINA LOCAL ICA MAGANGUÉ Y MANTENIMIENTO DE LA OFICINA LOCAL ICA EN CARMEN DE BOLIVAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"

ASUNTO: No cumplimiento de cronograma de entrega de requerimientos para cierre y liquidación del Contrato GGC-089-2024

En el marco de nuestras funciones y dando estricto seguimiento a los compromisos adquiridos en el Comité Extraordinario celebrado el día 24 de julio de 2025, la interventoría manifiesta su preocupación por el incumplimiento de los compromisos asumidos por parte del contratista, en especial aquellos que contaban con fechas de ejecución entre el 25 y el 27 de julio del presente año, y que, a la fecha, no han sido cumplidos.

A pesar de que dichos compromisos fueron establecidos por el contratista bajo su propio análisis de tiempos y recursos, y consignados en un cronograma del cual la interventoría ha venido realizando seguimiento, no se ha recibido la documentación ni los entregables requeridos, específicamente:

COMPROMISOS		
Acción	**Responsable**	**Fecha**
Entrega del informe técnico con actividades físicas ejecutadas, con evidencias fotográficas y fílmicas	Contratista (GRU)	25 de julio de 2025
Entrega de oficios con especificaciones técnicas de puerta y canal en Carmen de Bolívar	Contratista (GRU)	25 de julio de 2025
Entrega del informe de imprevistos, confirmando que no se realizará cobro por este concepto	Contratista (GRU)	25 de julio de 2025
Ejecución de actividades físicas pendientes en sitio	Contratista (GRU)	26 al 28 de julio de 2025
Entrega de ampliación de la póliza de cumplimiento en SECOP	Contratista (GRU)	28 de julio de 2025
Entrega del informe complementario con evidencias de actividades ejecutadas entre el 26 y 28 de julio	Contratista (GRU)	30 de julio de 2025
Comité de seguimiento para verificación de cumplimiento de compromisos y definir fechas definitivas	Interventoría y Contratista (GRU)	30 de julio de 2025 – 2:00 p. m.
Entrega del balance definitivo y radicación del Corte N.° 3	Contratista (GRU)	29 de julio de 2025
Entrega del último informe quincenal y mensual (si no hay observaciones al balance)	Contratista (GRU)	1 de agosto de 2025
Entrega del Corte N.° 4 con base en cantidades finales	Contratista (GRU)	4 de agosto de 2025

Definición de la fecha de entrega del informe final de liquidación durante el comité del 30 de julio	Contratista (GRU) / Interventoría	30 de julio de 2025
Entrega del informe final de liquidación	Contratista (GRU)	8 de agosto de 2025

*Color gris compromiso no cumplido
**Color verde compromiso por cumplirse

Es importante aclarar que el seguimiento al cronograma presentado por usted no implica que esta interventoría haya autorizado o gestionado una ampliación de plazo, ni que se haya modificado la fecha límite establecida para la liquidación del contrato. Conforme a lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, y el artículo 9 del Decreto 1082 de 2015, la liquidación debe realizarse de manera oportuna, dentro del término establecido en el contrato o en un máximo de cuatro (4) meses siguientes a su terminación, aunque según la normatividad vigente pueda ser mayor esto es potestad del contratante no de la interventoría.

El incumplimiento de los compromisos pactados y la dilación en el proceso de liquidación pueden derivar en consecuencias contractuales, conforme a lo previsto en la Ley 1474 de 2011.

Por lo anterior, se requiere:

1. La entrega inmediata de los documentos y productos pendientes detallados anteriormente.
2. La aclaración formal de las razones que han impedido su cumplimiento dentro de los plazos pactados.
3. La reprogramación, con justificación técnica y administrativa, en caso de que existan impedimentos que deban ser considerados por la supervisión contractual.

Instamos a realizar las entregas requeridas a la mayor brevedad, con el fin de evitar mayores afectaciones al proceso de cierre y liquidación del contrato.

Cordialmente,

NATHALIA ANDREA PELAEZ GONZALEZ
Representante Legal
EQUILATERO ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S
CC Supervisión Instituto Colombiano Agropecuario

Bucaramanga, 25 de Julio del 2025 **INT-ICA-2024-098**

Doctor
Victor Camilo Clavijo Moreno
Grupo de Gestión de Infraestructura Física y Mantenimiento
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO – ICA.
Bogotá D.C.

REFERENCIA: CONTRATO N° GGC-089-2024, OBJETO: ADECUACIÓN DE LA OFICINA LOCAL ICA MAGANGUÉ Y MANTENIMIENTO DE LA OFICINA LOCAL ICA EN CARMEN DE BOLÍVAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"

ASUNTO: Presunto incumplimiento de Obligaciones Contractuales para el desarrollo del contrato de obra N° GGC-089-2024, suscrito con GESTIÓN RURAL Y URBANA S.A.S.

Respetado doctor,

La interventoría, en cumplimiento de sus obligaciones contractuales y conforme a lo preceptuado en la Ley 1474 de 2011, Ley 1150 de 2007, Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, ha requerido al contratista GESTIÓN RURAL Y URBANA S.A.S., ejecutor del contrato N° GGC-089-2024, cuyo objeto es " ADECUACIÓN DE LA OFICINA LOCAL ICA MAGANGUÉ Y MANTENIMIENTO DE LA OFICINA LOCAL ICA EN CARMEN DE BOLÍVAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR" para el cumplimiento del objeto contractual y cada una de sus obligaciones, no obstante, el contratista ha sido renuente ante los requerimientos y, en consecuencia, nos permitimos advertir de un presunto incumplimiento y procedemos a presentar detalladamente la información y soportes mínimos para que la entidad contratante proceda como lo considere pertinente:

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO:	GGC-089-2024
OBJETO:	ADECUACIÓN DE LA OFICINA LOCAL ICA MAGANGUÉ Y MANTENIMIENTO DE LA OFICINA LOCAL ICA EN CARMEN DE BOLÍVAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
CONTRATISTA:	GESTIÓN RURAL Y URBANA S.A.S
REPRESENTANTE LEGAL:	GILDARDO CASTILLO SANCHEZ
FECHA DE INICIO:	2 DE NOVIEMBRE DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN:	28 DE FEBRERO DE 2025)
ESTADO:	TERMINADO

VALOR:	MIL CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS M/CTE ($1.142.512.709)
ALCANCE Y ACTIVIDADES ESPECIFICAS	El presente proceso contempla la adecuación y mantenimiento de las áreas administrativas de las oficinas locales de El Carmen de Bolívar y Magangué. Dentro de las actividades principales están: **CARMEN DE BOLÍVAR: 1.** Adecuación de cubierta, canales y bajantes **2.** Instalación de red eléctrica **3.** Limpieza general de la sede **MAGANGUÉ: 1.** Adecuación de cubierta. **2.** Cerramiento perimetral por el frente del lote. **3.** Adecuación de la red eléctrica **4.** Remodelación del área de cocina **5.** Adecuación de los baños existentes. **6.** Cambio de puertas y ventanas **7.** Rocería y limpieza general de la sede

2. **IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA**:

 a. Razón social: GESTIÓN RURAL Y URBANA S.A.S
 b. Nit. 830.128.894-1
 c. Representante Legal: GILDARDO CASTILLO SANCHEZ
 d. Cedula de ciudadanía No: 19.265.723
 e. Dirección Notificaciones: CARRERA 32 # 25B-45
 f. Email: grusas@gru.com.co

3. **GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO:**

 a. Número de póliza: 21-44-101452096, Cumplimiento, prestaciones y calidad de obra
 b. Aseguradora: Seguros del Estado
 c. Dirección notificaciones: contactenos@segurosdelestado.com, juridico@segurosdelestado.com

4. **BIENES CONTRATADOS:**

 a. **Contrato principal:** Adecuación de la oficina local ICA Magangué y mantenimiento de la oficina local ICA en Carmen de Bolívar, departamento de Bolívar.

5. **ESTADO DE AVANCE FISCO:**

El avance físico es del 100%, toda vez que a pesar de que algunas actividades ejecutadas por el contratista presentan observaciones que al día de la emisión del presente informe no han sido atendidas, el contratista ejecuto al 100% todas las actividades contratadas.

6. **ESTADO DE PAGOS:**

El 15/07/2025, se realizó el pago del ACTA DE CORTE PARCIAL N.1.

7. PRESUNTOS INCUMPLIMIENTOS, HECHOS Y PRUEBAS QUE LOS SUSTENTAN:

A continuación, se enumeran y explican cada uno de los incumplimientos en que presuntamente ha incurrido el contratista:

OBLIGACIONES GENERALES

2. Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones aquí pactadas, observando en todo momento la Constitución Política y las leyes colombianas.

4. Responder por el cumplimiento y la calidad de los servicios prestados en el término previsto en el presente contrato y ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables

6. Atender las observaciones y requerimientos que formule el ICA, en relación con la ejecución del contrato y entregar al supervisor del contrato el informe sobre las actividades ejecutadas en los plazos pactados, sobre cualquier aspecto relacionado con el contrato y/o resultados obtenidos en cada actividad encomendada cuando así se requiera.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

7. Corregir de manera oportuna, sin dilaciones injustificadas y dentro de los plazos que se le otorguen, las inconsistencias y/o requerimientos que el supervisor del contrato le solicite con respecto a sus informes presentados.

32. Entregar al interventor las memorias de cálculo, los planos de diseño y los planos récord de obra el cual deberá ser adjunto al informe final y necesarios para la suscripción del acta de recibo.

33. Entregar al interventor, las fichas técnicas y garantías de los materiales utilizados en la obra o proyecto arquitectónico (cuando aplique).

34. Reemplazar de manera inmediata por cuenta del contratista aquellas personas, equipos, materiales y/o trabajos que a juicio de la interventoría sean inadecuados o ineficientes, o que por sus características constituyen un peligro para el personal o un obstáculo para la buena ejecución del contrato.

40. Dar respuesta a los requerimientos relacionados con la ejecución del contrato que, por parte del interventor, ICA o comunidad se originen dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de estos.

Las obligaciones anteriormente citadas se han presuntamente incumplido teniendo en cuenta como hecho principal, que el contratista no ha atendido completamente los siguientes requerimientos realizados por la supervisión y la interventoría posterior a la firma del acta de terminación del contrato, en los que se le solicita la entrega de documentación técnica y administrativa necesaria para la liquidación oportuna del contrato y la subsanación de observaciones de calidad que presentan las obras contratadas.

CONSECUTIVO	FECHA	ASUNTO
INT-ICA-2024-097	25/07/2025	Alcance al acta de comité realizada el 24-07-2025
ACTA DE REUNION VIRTUAL	24/07/2025	Reiteración de cumplimiento de requerimientos para cierre y liquidación del Contrato GGC089-2024
INT-ICA-2024-094	22/07/2025	Reiteración de cumplimiento de requerimientos para cierre y liquidación del Contrato GGC089-2024
INT-ICA-2024-093	21/07/2025	Reiteración de cumplimiento de requerimientos para cierre y liquidación del Contrato GGC089-2024
INT-ICA-2024-090	15/07/2025	Reiteración de cumplimiento de requerimientos para cierre y liquidación del Contrato GGC-089-2024
INT-ICA-2024-089	09/07/2025	Requerimiento para entrega de subsanaciones, documentos y ajustes necesarios para proceso de liquidación del contrato GGC-089-2024
INT-ICA-2024-087	04/06/2025	Requerimiento para dar trámite a la liquidación del Contrato No. GGC-089-2024
E-MAIL	28/06/2025	Fwd: RE: Solicitud de reunión presencial
E-MAIL	28/04/2025	Fw: Cierre y recibo a satisfacción contrato de mantenimientos ICA
E-MAIL	25/04/2025	Fw: Solicitud información estado de los contratos
E-MAIL	11/04/2025	Cierre y recibo a satisfacción contrato de mantenimientos ICA
INT-ICA-2024-084	20/03/2025	Solicitud entrega de memorias y avance manual de mantenimiento
INT-ICA-2024-083	17/03/2025	Solicitud entregables para cierre
INT-ICA-2024-082	13/03/2025	Indicaciones Informe Final, manual de mantenimiento y cierre del componente HSEQ
EMAIL	04/03/2025	Fwd: Solicitud para recibo de obras

8. CLAUSULAS Y NORMATIVA PRESUNTAMENTE VULNERADAS:

El contratista presuntamente ha incumplido la siguiente cláusula:

CLÁUSULA OCTAVA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. A) GENERALES

2. Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones aquí pactadas, observando en todo momento la Constitución Política y las leyes colombianas.

4. Responder por el cumplimiento y la calidad de los servicios prestados en el término previsto en el presente contrato y ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables

6. Atender las observaciones y requerimientos que formule el ICA, en relación con la ejecución del contrato y entregar al supervisor del contrato el informe sobre las actividades ejecutadas en los plazos pactados, sobre cualquier aspecto relacionado con el contrato y/o resultados obtenidos en cada actividad encomendada cuando así se requiera.

CLÁUSULA OCTAVA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. B) ESPECIFICAS

7. Corregir de manera oportuna, sin dilaciones injustificadas y dentro de los plazos que se le otorguen, las inconsistencias y/o requerimientos que el supervisor del contrato le solicite con respecto a sus informes presentados.

32. Entregar al interventor las memorias de cálculo, los planos de diseño y los planos récord de obra el cual deberá ser adjunto al informe final y necesarios para la suscripción del acta de recibo.

33. Entregar al interventor, las fichas técnicas y garantías de los materiales utilizados en la obra o proyecto arquitectónico (cuando aplique).

34. Reemplazar de manera inmediata por cuenta del contratista aquellas personas, equipos, materiales y/o trabajos que a juicio de la interventoría sean inadecuados o ineficientes, o que por sus características constituyen un peligro para el personal o un obstáculo para la buena ejecución del contrato.

40. Dar respuesta a los requerimientos relacionados con la ejecución del contrato que, por parte del interventor, ICA o comunidad se originen dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de estos.

De conformidad con el Artículo 5 de la Ley 80 de 1993 se establecen los deberes de los contratistas, lo que con su renuencia, presuntamente ha incumplido:

"(…)
Artículo 5. De los derechos y deberes de los contratistas.
(…)
Colaborarán con las entidades contratantes en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que éste sea de la mejor calidad, acatarán las órdenes que durante el desarrollo del contrato ellas les impartan y de manera general, obrarán con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilataciones y entrabamientos que pudieran presentarse.
(…)

Así las cosas, se entiende que una obligación se considera cumplida cuando la parte obligada ejecuta de manera exacta la prestación debida, de conformidad con lo pactado en una relación contractual. No obstante, en el caso sub judice, se advierte que el contratista no ha cumplido con las obligaciones y tiempos estipulados en el contrato a pesar de existir en reiteradas ocasiones, requerimientos para su cumplimiento.

De acuerdo con las disposiciones del Código Civil (artículos 1626, 1627 y 1649), así como las normas aplicables al contrato estatal, el incumplimiento de las prestaciones a cargo de una de las partes genera el deber de indemnizar a la otra, siempre que se cumplan ciertas condiciones. Se considera incumplimiento cuando:

1) La prestación no se satisface en la forma y en el plazo acordado.
2) Esa insatisfacción es imputable la parte obligada.

Cabe señalar que, si la falta de cumplimiento no es atribuible al contratista, no se configura responsabilidad civil, y la situación se clasifica como "no cumplimiento". Sin embargo, en

los casos en que el incumplimiento resulta de causas imputables al deudor, y esto genera un daño al acreedor, surge el deber de indemnizar los perjuicios ocasionados.

9. CONSECUENCIAS QUE PODRÍAN DERIVARSE AL CONTRATISTA

Surtido el debido proceso señalado en el artículo 29 de la Constitución Nacional y el artículo 86 de Ley 1474 de 2011, en caso de comprobarse el incumplimiento de las obligaciones anteriormente descritas, el ICA, mediante acto administrativo, puede declarar el incumplimiento del contrato, teniendo como posibles consecuencias, las siguientes:

- Imposición de Sanción por medio de Acto Administrativo resultado del Procedimiento Administrativo Sancionatorio adelantado por la Entidad.
- La publicación del Acto Administrativo de sanción en el SECOP;
- La inscripción en el Sistema de Información de Registro de Sanciones SIRI, de la Procuraduría General de la Nación.
- En los términos de los artículos 52 y 53 de la Ley 80 de 1993 el Contratista podrá ser declarado civilmente responsable de los perjuicios originados en el posible incumplimiento.
- Efectividad de la cláusula penal equivalente al 10% del valor del contrato. Cláusula 16 del contrato.
- La afectación de la garantía de Cumplimiento.

10. DOCUMENTOS Y SOPORTES

A continuación, se explican y relacionan las evidencias que sustentan el posible incumplimiento en el que ha incurrido el contratista en orden cronológico:

- **EMAIL** – 04/03/2025 – *Fwd: Solicitud para recibo de obras*
- **INT-ICA-2024-082** – 13/03/2025 – *Indicaciones Informe Final, manual de mantenimiento y cierre del componente HSEQ*
- **INT-ICA-2024-083** – 17/03/2025 – *Solicitud entregables para cierre*
- **INT-ICA-2024-084** – 20/03/2025 – *Solicitud entrega de memorias y avance manual de mantenimiento*
- **E-MAIL** – 11/04/2025 – *Cierre y recibo a satisfacción contrato de mantenimientos ICA*
- **E-MAIL** – 25/04/2025 – *Fw: Solicitud información estado de los contratos*
- **E-MAIL** – 28/04/2025 – *Fw: Cierre y recibo a satisfacción contrato de mantenimientos ICA*.
- **INT-ICA-2024-087** – 04/06/2025 – *Requerimiento para dar trámite a la liquidación del Contrato No. GGC-089-2024*
- **E-MAIL** – 28/06/2025 – *Fwd: RE: Solicitud de reunión presencial*
- **INT-ICA-2024-089** – 09/07/2025 – *Requerimiento para entrega de subsanaciones, documentos y ajustes necesarios para proceso de liquidación del contrato GGC-089-2024*
- **INT-ICA-2024-090** – 15/07/2025 – *Reiteración de cumplimiento de requerimientos para cierre y liquidación del Contrato GGC-089-2024*.
- **INT-ICA-2024-093** - 21/07/2025 - Reiteración de cumplimiento de requerimientos para cierre y liquidación del Contrato GGC089-2024.

- **INT-ICA-2024-094** - 22/07/2025 - Reiteración de cumplimiento de requerimientos para cierre y liquidación del Contrato GGC089-2024

- **ACTA DE REUNION VIRTUAL** - 24/07/2025 - Reiteración de cumplimiento de requerimientos para cierre y liquidación del Contrato GGC089-2024

- **INT-ICA-2024-097** - 25/07/2025 - Alcance al acta de comité realizada el 24-07-2025

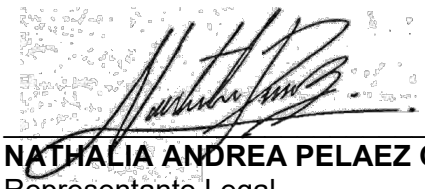
11. POSIBLE TASACIÓN POR INCUMPLIMIENTO

Teniendo en cuenta lo expuesto, dadas las circunstancias actuales de desempeño del contratista y lo acordado por las partes en el contrato, se solicita a la entidad iniciar procedimiento sancionatorio por incumplimiento y, dada la gravedad de la situación y que existe una grave afectación y directa a la ejecución del contrato, es decir, que no basta con un simple incumplimiento o una medida de apremio, se solicita a la entidad iniciar proceso de declaratoria de INCUMPLIMIENTO contractual, de conformidad con lo estipulado en el Artículo 18 de la Ley 80 de 1993 y subsidiariamente, dar aplicación a lo estipulado en la cláusula 15 del contrato, es decir, hacer efectiva la cláusula penal como tasación anticipada de perjuicios.

Así las cosas, la tasación por posible incumplimiento, es la que a continuación se establece:

Causal	Porcentaje	$ 1.142.512.709	Valor total
INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE CONTRATO *CLAUSULA DECIMO QUINTA. - CLAUSULA PENAL*	20,0%	$ 228.502.541,80	$ 228.502.541,80
TOTAL			**$ 228.502.541,80**

Gracias por su atención, quedamos atentos a cualquier comentario.



NATHALIA ANDREA PELAEZ GONZALEZ
Representante Legal
EQUILATERO ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S

ANEXOS: 123 folios.

Con copia a: Aseguradora seguros del estado, Número de póliza: 21-44-101452096-
contactenos@segurosdelestado.com, juridico@segurosdelestado.com

ANEXO 1

Fwd: Solicitud para recibo de obras

De <direccionbogota@equilateroapp.com>
Destinatario GRU <gru.magangue.carmen.2024@gmail.com>
Fecha 2025-03-04 07:57

Cordial saludo,

Se traslada el requerimiento de la supervisión para su atención.

Muchas gracias.

Excelente día!!!!!



-------- Mensaje Original --------
Asunto: Solicitud para recibo de obras
Fecha: 2025-03-03 18:17
De: Katherine Patiño Gaviria <katherine.patino@ica.gov.co>
Destinatario: "direccionbogota@equilateroapp.com" <direccionbogota@equilateroapp.com>
Cc: Victor Camilo Clavijo Moreno <victor.clavijo@ica.gov.co>

Cordial Saludo,

Para realizar el recorrido de recibo de las obras ejecutadas, se deberá contar con el balance final del proyecto y con las memorias de cantidades de cada una de las actividades, con el fin de realizar una correcta revisión y recibo de todo lo ejecutado.

Es de suma importancia que la memoria de cantidades contenga la ubicación (donde se ejecutó) y registro fotográfico de cada actividad.

Cordialmente,

Antes de imprimir este mensaje, asegúrese de que es necesario. Proteger el medio ambiente está también en sus manos.

Trabajamos con sentido de responsabilidad en el consumo del papel y la protección del medio ambiente. Política Cero Papel en la Administración Pública (Directiva Presidencial 04 de 2012).

Aviso Legal:Este mensaje es de interés exclusivo para la persona o personas a la(s) que va dirigido. Puede contener información confidencial o legalmente protegida. No hay renuncia a la confidencialidad o privilegio por cualquier transmisión mala y/o errónea. Si usted lo ha recibido este mensaje por error, este, todas sus copias y archivos adjuntos, deben ser eliminados de sus sistemas y disco duro inmediatamente y notifique al remitente. Si usted no es el destinatario final, no debe, directa o indirectamente, usar, revelar, distribuir, imprimir o copiar ninguna de las partes de este mensaje.

This message is intended exclusively for the named person or people. It may contain confidential, propietary or legally privileged information. No confidentiality or privilege is waived or lost by any mistransmission. if you receive this message in error, please inmediately delete it, all copies and included files of it from your system, destroy any hard copies of it and notify the sender. Your must not, directly or indirectly, use, disclose, distribute, print, or copy any part of this message if you are not the intended recipient. Any views expressed in this message are those of the individual sender.

ANEXO 2

Bucaramanga, 13 de marzo del 2025. **INT-ICA-2024-082**

Ingeniero
GILDARDO CASTILLO SANCHEZ
Representante Legal
GESTIÓN RURAL Y URBANA S.A.S
Bogotá D.C.

REFERENCIA: CONTRATO N° GGC-089- 2024 – "ADECUACIÓN DE LA OFICINA LOCAL ICA MAGANGUÉ Y MANTENIMIENTO DE LA OFICINA LOCAL ICA EN CARMEN DE BOLIVAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"

ASUNTO: Indicaciones Informe Final, manual de mantenimiento y cierre del componente HSEQ

Cordial saludo, por medio de la presente me permito solicitar la entrega del Informe Final, el cual es requisito para el recibo a satisfacción del proyecto, debe ser entregado junto con las memorias de cálculo de cantidades finales y los planos récord. El informe final se debe desarrollar con la estructura e información establecida en el Anexo Técnico del proceso contractual, de la siguiente manera:

Introducción

Datos contractuales
- Número de informe
- Objeto
- Número de contrato
- Valor del contrato
- Contratante
- Contratista
- Interventoría
- Periodo del informe
- Modificaciones: adiciones, prorrogas, suspensiones

Condiciones de cumplimiento del contrato
- Cumplimiento de Programación: actividades, presupuesto y balance
- Planes de trabajo ejecutados y programados
- Cumplimiento de las gestiones del contrato de obra
- Informe de comités y avance de compromisos, planes de acción
- Acciones preventivas y correctivas, propuestas de mitigación, para el cumplimiento del contrato
- Resumen del cumplimiento del contrato de obra y de actividades ejecutadas

Control de la programación
- Avance de actividades de obra programadas acumuladas.
- Avance de actividades de obra programadas para el periodo
- Actividades no ejecutadas dentro de lo programado, justificación y acciones de cumplimiento
- Presentación de plan de contingencia en caso de retrasos y/o cumplimiento del mismo

- Programación de actividades para el siguiente periodo. (personal, equipamiento y recursos necesarios).

Control presupuestal del contrato
- Balance del contrato de obra donde se evidencie el seguimiento de las cantidades, modificaciones de cantidades, y obras no programadas.
- Cuadro de pagos reportados del contrato.
- Cuadro financiero del contrato programado vs el ejecutado.

Actividades ejecutadas
- Realizar una descripción de las actividades ejecutadas durante el periodo del informe.

Personal en obra
- Incluir el personal de obra que laboro durante el periodo del informe.

Maquinaria
- Incluir la maquinaría que se empleó durante el periodo del informe.

Insumos
- Incluir los insumos principales requeridos para la ejecución de las actividades del periodo del informe.

Condiciones climáticas
- Presentar tabla de las condiciones climáticas durante el mes y un registro que permita evidenciar lo presentado aquí.

Componente Ambiental, y Seguridad y salud en el trabajo
- Incluir el componente ambiental y SISOMA, seguimiento al plan entregado previa a la ejecución de la obra y demás actividades ocurridas durante el periodo referente a este componente.

Registro fotográfico fechado, redactado y localizado (antes y después de las actividades ejecutadas)

- Las fotos deberán traer el descriptivo, su ubicación, ubicación en un plano general, y complementario a identificar claramente lo informado con fechas.
- Las fotografías presentadas o archivadas, deberá ser a color con una resolución adecuada
- El contratista de obra debe realizar un registro fotográfico diario, como se solicita, y deberá entregarlo en orden cronológico, y por actividad.

Observaciones y conclusiones a la gestión del cumplimiento del contrato y sus riesgos
- Alcance administrativo.
- Alcance técnico.
- Alcance ambiental.
- Alcance de seguros.
- Alcance a la evaluación de riesgos.
- Alcance contable.
- Otros alcances de gestión.

Gestión de la correspondencia interna y externa del periodo y soportes
- El contratista de obra deberá llevar un registro numerado los comunicados para garantizar la trazabilidad, control, ubicación, seguimiento y gestión de estos.
- El contratista de obra deberá documentar de forma clara el estado y cumplimiento de los oficios que se generen por el desarrollo del contrato.
- Actas de comité de obra.
- Copia de la bitácora de obra.
- Certificaciones y fichas técnicas.

Conclusiones
- Recomendaciones y/o conclusiones de las situaciones ocurridas durante la ejecución de la obra en el mes reportado.

Este informe final debe indicar cada uno de los puntos mencionados anteriormente condensando la información de la actividades desarrolladas durante el periodo total de ejecución del contrato, es decir, desde su inicio el día 02 de noviembre de 2024 hasta su finalización el día 28 de febrero de 2025.

MANUAL DE MANTENIMIENTO

Así mismo, solicitamos la entrega del manual de mantenimiento con plazo máximo al 19 marzo del 2025. Este manual debe incluir cantidades, especificaciones técnicas, presupuesto de las actividades de Obras civiles de construcción o reparaciones necesarias en las Infraestructuras de la seccional, indicando su frecuencia real de intervención acorde a los periodos de ocurrencia. También deberá incluir las obras civiles de construcción, preventivos, correctivos, rutinarios, de emergencia, identificando y describiendo los efectos de deterioro que se manifiestan en la infraestructura debido a la acción de agentes medioambientales, la edad y el uso, para definir y establecer las medidas preventivas o correctivas para que se conserven en estado de servicio durante su vida útil.

El manual de mantenimiento se debe presentar con la siguiente estructura:

Introducción
• Objetivos de las actividades, identificando los factores ambientales y de uso que afectan la vida útil de la infraestructura objeto de las obras civiles de construcción.

Estado actual de infraestructura
• Estado en que el contratista entrega la infraestructura.
• Diagnóstico de la infraestructura física, una vez finalizadas las actividades de obras ejecutadas dentro del contrato e informando el estado de los equipos.

Actividades para futuros obras civiles de construcción:
• Listado de actividades de obras civiles y/o mantenimiento sugeridas para futuros contratos.
• Unidad de medida de las actividades.
• Cantidad de la actividad prevista para un periodo de tiempo de 1 año.
• Especificación técnica de la actividad (con la periodicidad sugerida).
• Valor estimado unitario de la actividad.

Presupuesto:
• Presupuesto de las actividades futuras que se deberán realizar para un periodo de tiempo de 1 año.

Anexos:
• Inventario de áreas.
• Inventario de equipos.
• Recomendaciones pertinentes para mejorar las obras civiles o equipos.

En el caso de la planta eléctrica, la entrega del manual de mantenimiento es un requisito esencial. No obstante, para las demás actividades de mantenimiento realizadas que no demanden un manual, se deberá adjuntar un documento oficial en el que se justifique de manera clara y fundamentada la razón por la cual dicho manual no es necesario.

Finalmente, para el cierre del componente HSEQ requerimos la entrega de los paz y salvos de todo el personal, el certificado de disposición final de escombros y el ajuste del certificado de disposición de tejas.

Cordialmente,



NATHALIA ANDREA PELAEZ GONZALEZ
Representante Legal
EQUILATERO ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S
CC Supervisión

ANEXO 3

Bucaramanga, 17 de marzo del 2025. **INT-ICA-2024-083**

Ingeniero
GILDARDO CASTILLO SANCHEZ
Representante Legal
GESTIÓN RURAL Y URBANA S.A.S
Bogotá D.C.

REFERENCIA: CONTRATO N° GGC-089- 2024 – "ADECUACIÓN DE LA OFICINA LOCAL ICA MAGANGUÉ Y MANTENIMIENTO DE LA OFICINA LOCAL ICA EN CARMEN DE BOLIVAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"

ASUNTO: Solicitud entregables para cierre

Cordial saludo, en atención al proceso de cierre y entrega del proyecto objeto del contrato de la referencia, solicitamos de manera formal la remisión de los siguientes entregables requeridos para la finalización del mismo:

1. **Informe mensual N°4**, correspondiente al mes de febrero de 2025.
2. **Informe quincenal N°9**.
3. **Informe final**, cuyo contenido y lineamientos de entrega fueron establecidos en el oficio INT-ICA-2024-082 del 13 de marzo de 2025.

Agradecemos su pronta gestión y confirmación de recepción de esta solicitud. Quedamos atentos a la entrega de los documentos mencionados dentro de los plazos establecidos, con el fin de garantizar el cumplimiento de los compromisos contractuales y administrativos.

Cordialmente,



NATHALIA ANDREA PELAEZ GONZALEZ
Representante Legal
EQUILATERO ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S
CC Supervisión

ANEXO 4

EQUILÁTERO ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S
Nit: 901.275.510-1

Bucaramanga, 20 de marzo del 2025. **INT-ICA-2024-084**

Ingeniero
GILDARDO CASTILLO SANCHEZ
Representante Legal
GESTIÓN RURAL Y URBANA S.A.S
Bogotá D.C.

REFERENCIA: CONTRATO N° GGC-089- 2024 – "ADECUACIÓN DE LA OFICINA LOCAL ICA MAGANGUÉ Y MANTENIMIENTO DE LA OFICINA LOCAL ICA EN CARMEN DE BOLIVAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"

ASUNTO: Solicitud entrega de memorias y avance manual de mantenimiento

Cordial Saludo, por medio de la presente, nos permitimos solicitar la entrega inmediata de las **memorias generales de obra**, con el fin de dar cumplimiento a los requerimientos establecidos en el contrato en mención. Adicionalmente, solicitamos el envío de un **avance del manual de mantenimiento**, el cual deberá incluir las fichas técnicas correspondientes a los elementos de mayor relevancia instalados en el proyecto.

Agradecemos su pronta gestión en la entrega de los documentos mencionados.

Cordialmente,



NATHALIA ANDREA PELAEZ GONZALEZ
Representante Legal
EQUILATERO ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S
CC Supervisión

ANEXO 5

Cierre y recibo a satisfacción contrato de mantenimientos ICA

De direccionbogota@equilateroapp.com <direccionbogota@equilateroapp.com>
Destinatario PROYECTO MAGANGUE Y CARMEN DE BOLIVAR <gru.magangue.carmen.2024@gmail.com>, jfcastillog@unal.edu.co <jfcastillog@unal.edu.co>
Fecha 2025-04-11 10:04

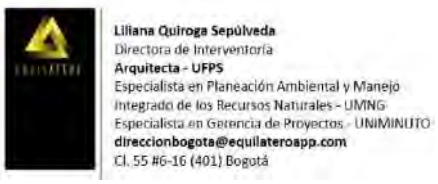
20252003473.pdf (~113 KB)

Cordial saludo,

Se remite adjunto para su atención oficio de la entidad contratante, que requiere atención inmediata en atención del recibo del cotrato.

Muchas gracias.

Excelente día!!!!!



11.2.11.5

Doctor/a

Equilátero Arquitectura e Ingeniería S.A.S

direccionbogota@equilateroapp.com

ASUNTO: Información varia requerida para el recibo a satisfacción y el proceso de liquidación de los contratos GGC-089-2024 y GGC-104-2024.

Cordial saludo,
Como es de su conocimiento, los días 25 y 26 de marzo se realizó recorrido en las dos sedes, en compañía de la Arquitecta Liliana Quiroga, directora de interventoría del proyecto. Durante ese recorrido, se evidenciaron algunas no conformidades adicionales a las expuestas en el acta de terminación, motivo por el cual, mediante correo electrónico, se solicitó la subsanación de las observaciones para el recibo a satisfacción.
Durante estas semanas, se nos han informado de forma no oficial, que el contratista ha realizado la subsanación de las observaciones. Sin embargo, como entidad necesitamos la evidencia de cada una de las actividades para dar por finalizado el componente técnico de la obra. Es por esto, que mencionamos nuevamente las observaciones realizadas durante el recorrido, y solicitamos nos compartan todas las evidencias:
Observaciones según acta de terminación de obra
Carmen de Bolívar

- Realizar correcciones de detalles de estuco y pintura.
- Realizar correcciones de detalles en marcos y vanos de puertas de acceso a oficinas.
- Se requiere realizar la fijación de los bajantes de agua lluvias.
- Realizar el aseo final y retiro de sobrantes.

Magangué

- Encendido y pruebas de verificación de la planta eléctrica.
- Corrección de acabados y estética en el bordillo de remate de la placa de la planta eléctrica.
- Cambio de cerradura y elementos varios de ventanas que no se encuentran funcionando.

- Revisar resanes de vanos de puertas y ventanas de toda la edificación. Se evidencia elementos no terminados y/o averiados.
- Revisar el remate de las tuberías del cerramiento para su recibo a satisfacción, incluye trabajos de lijado y pintura.
- Realizar el aseo final y retiro de sobrantes.

Observaciones realizadas en recorrido

Carmen de Bolívar

- Extender el desagües de todos los aires acondicionados
- Revisar el vidrio de la ventana quebrado
- Corrección de resanes y pinturas
- Revisión de cantidad de los ítems instalación de bajantes, y mantenimiento de puertas, rejas y ventanas, dado que no coincide la cantidad con la del acta
- Limpieza adecuada de puertas, ventanas, muros y pisos. Se encuentran salpicados con pintura varios elementos
- Reinstalación de archivadores
- Marcación de la tubería.
- Marcación de tablero.
- Marcación de canaleta con franja naranja según RETIE.
- Marcación de tomas

Magangué

- Cambio de luminaria cuadrada pequeña en auditorio, por luminaria LED 60x60cm.
- Instalación de luminaria de emergencia faltante en auditorio.
- Puesta en funcionamiento de la UPS.
- Instalación acometida flexible en la planta eléctrica, para protección de acometidas existentes.
- Corrección de resane y pinturas.
- Mantenimiento protectores.
- Cierre de perforaciones del totalizador principal.
- Reinstalación de archivadores.
- Marcación de la tubería.
- Marcación de tablero.
- Marcación de canaleta con franja naranja según RETIE.
- Marcación de tomas
- Ajustar sensores de movimiento.
- Revisión de funcionamiento de reflectores.
- Registro fotográfico detallado del triangulo de la malla de puesta a tierra.
- Registro fotográfico de la caja de 30x30cm, puesta a tierra.
- Todas las cajas de registro deben estar a la vista y limpias. Enviar registro fotográfico.

Por otro lado, se realizó una revisión de las obligaciones del contrato tanto de obra como de interventoría, con el fin de evidenciar los pendientes por cumplir para dar por finalizado el componente administrativo, financiero, contable y ambiental.

Obligaciones contrato de obra

Obligaciones	Información para su cumplimiento
Responder por el cumplimiento y la calidad de los servicios prestados en el término previsto en el presente contrato y ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables	Presentar las evidencias de las no conformidades realizadas en el acta de terminación y el recorrido final de obra
Acreditar el pago de los aportes al Sistema de Salud, Riesgos Profesionales y Pensiones; así como los Aportes parafiscales.	Con la entrega de las cuentas de cobro, deberá entregar la carta del revisor fiscal y las planillas de seguridad social.
Efectuar la publicación de los documentos soporte del proceso contractual y la ejecución en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II y que estén a cargo del contratista, tales como: Garantías, facturas, informes de ejecución, y demás que sean necesarios, para la correcta ejecución del contrato.	Falta realizar la publicación de los informes semanales No.9 de cada sede, los informes mensuales de enero y febrero, el informe final, las cuentas de cobro y facturas (Por favor esperar a la revisión para su publicación), Manual de mantenimiento, realizar la publicación del cronograma final de la obra, ensayos de laboratorio, y todos los documentos anexos de los modificatorios realizados. Adicionalmente, se debe publicar la aprobación por parte de la interventoría de todos los documentos de obra.
Dar cumplimiento a todas aquellas normas legales vigentes que en materia ambiental y sanitaria apliquen.	Falta entregar los certificados de disposición final de los residuos.
Constituir y cargar las garantías exigidas en el contrato dentro de los términos establecidos en el cronograma en la plataforma SECOP II y notificar al supervisor del cargue de las garantías para su aprobación y todos los documentos correspondientes al proceso.	Falta la actualización de la póliza de estabilidad de la obra, respecto a la fecha de acta de recibo.
Destinar a la ejecución del contrato, en un porcentaje mínimo del 5%, sin perjuicio de que el contratista incorpore un porcentaje superior al definido por la Entidad,la provisión de bienes o servicios por parte de alguno o algunos de los siguientes sujetos de especial protección constitucional: población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación, víctimas de conflicto armado interno, mujeres cabeza de hogar,	Anexar la evidencia del cumplimiento de esta obligación, garantizando el cumplimiento en cada mes de ejecución del contrato.

adultos mayores, personas en condiciónde discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, entre otros sujetos identificados por la Ley o la jurisprudencia de esta manera.	
Realizar, por su cuenta y riesgo, todos los ensayos de laboratorio, pruebas que la interventoría solicite para verificar la calidad de las obras, los materiales y demás elementos instalados en la misma, deberán hacerse en laboratorios certificados y aportarse el resultado de esas pruebas donde se identifique el cumplimiento de la calidad requerida (cuando aplique).	Publicar el resultado de los ensayos realizados, estos se deben incluir en el informe mensual final.
Retirar los materiales sobrantes y entregar las áreas intervenidas en perfecto estado y limpieza	Enviar evidencia de la limpieza de todas las áreas
Hacer la limpieza de las zonas aledañas a la obra de manera constante a fin de prevenir posibles daños o accidentes de las personas que transiten por allí.	Enviar evidencias de la limpieza de todas las áreas
Disponer de todos los escombros, residuos y demás deshechos, que resulten de realizar las labores propias de la ejecución del contrato. La disposición se realizará en un botadero o escombrera, que expedirá la certificación del material desechado, que debe tener la licencia expedida por la entidad correspondiente; se coordina con la responsable del manejo ambiental de la interventoría. Para lo anterior el contratista presentará debidamente seleccionado el material de desecho a la interventoría, quien determinará si hay residuos a ser reutilizados o deben desecharse definitivamente.	Presentar el Certificado del material dispuesto, junto con la resolución de autorización y/o licencia del botadero o escombrera emitido por parte de la CAR correspondiente.
Presentar a la interventoría del contrato, certificado de disposición final de escombros	Entregar certificado de disposición final de escombros y la resolución de autorización emitida por la CAR del sitio de disposición. Esta información debe estar publicada en el SECOP II con la aprobación de la interventoría, la cual debe estar avalada por la profesional SST.
Elaborar y presentar conjuntamente con la interventoría, actas de inicio, parciales y de recibo y liquidación final de obra.	Falta presentar actas parciales, acta de recibo y acta de liquidación.
Presentar al interventor informes quincenales del avance de obra, mensuales e informe final de obra en medio magnético. La información mínima que debe contener cada informe se encuentra especificado en el ANEXO No. 01 – ANEXO TÉCNICO.	No se evidencia publicado el informe quincenal No.9 de ambas sedes, el informe mensual de enero, el informe mensual de febrero y el informe final. Todos los informes mencionados deben incluir el componente ambiental y SST. Además, deben contener la aprobación de la interventoría.
Llevar una memoria diaria o bitácora de obra de todos los acontecimientos, sucesos y decisiones tomadas en la ejecución de la obra, registrarse la visita de funcionarios que tengan que ver con el proyecto, y demás acontecimientos, debe permitir la comprensión general	Presentar la bitácora de obra de las dos sedes, previa firma del acta de recibo.

de la obra y desarrollo de las actividades de acuerdo con el cronograma de ejecución aprobado. Debe firmarse por el residente de obra y la interventoría del contrato. Esta bitácora deberá ser entregada previa suscripción del acta de recibo.	
Documentar todas las fuentes de materiales de construcción necesarias para la ejecución de la obra contratada y la obtención legal y oportuna de todos los materiales y suministros que se requieran para la construcción de la obra, manteniendo permanentemente una cantidad suficiente para no retrasar el avance de los trabajos.	Aportar la certificación de calidad de los materiales empleados en la obra, tales como los materiales de cantera, cemento, bloques, entre otros. Esta certificación debe contar con la aprobación de la interventoría y publicarse en la plataforma SECOP II.
Entregar al interventor las memorias de cálculo, los planos de diseño y los planos récord de obra el cual deberá ser adjunto al informe final y necesarios para la suscripción del acta de recibo.	Se solicita entregar los planos as built del componente eléctrico y estructural en PDF debidamente firmados y en Autocad. Adicionalmente, se debe dar cumplimiento a la obligación, es decir que el informe final debe contener como anexo las memorias, planos de diseño y planos record. Toda esta información debe venir con la aprobación de la interventoría, la cual será no solo por el representante y director, sino además por los profesionales eléctrico y estructural.
Entregar al interventor, las fichas técnicas y garantías de los materiales utilizados en la obra o proyecto arquitectónico (cuando aplique).	Entregar las fichas técnicas y garantías de los material empleados en obra.
El Contratista deberá presentar a la Interventoría para su aprobación mediante oficio, los soportes y facturas donde se demuestre la necesidad y justificación referente al valor del imprevisto sobre los costos relacionados del A.I.U; los cuales deben presentar en todos los casos, un descargo y/o soportabilidad que acredite el uso de estos recursos frente al ordenador del gasto y la Interventoría. De no allegar la información requerida, o si la misma no está aprobada por la Interventoría, no se realizará el pago de dicho concepto.	Anexar todo los documentos relacionados con los imprevistos, solicitud del contratista donde se incluya la justificación, las facturas y soportes que evidencien el valor de los imprevistos. Toda esta información, debe contener el visto bueno de la interventoría.
Si existe una diferencia del consumo de agua y/o energía (mayor consumo) con respecto al histórico de consumo en la sede, esta diferencia será cobrada al contratista, la interventoría será el encargado de verificar las diferencias	Realizar el pago de la diferencia en las facturas y anexar el comprobante.
El contratista se obliga a entregar el Manual de Mantenimiento (MM) actualizado cinco (5) días hábiles antes de la terminación del plazo contractual, requisito previo para la suscripción del acta de recibo final, el interventor tendrá un plazo no mayor a tres (3) días hábiles para revisar y aprobar el manual de mantenimiento presentado por el contratista.	Entrega del manual de mantenimiento cumpliendo con los requisitos del anexo técnico, con la respectiva aprobación por parte de la interventoría.

Obligaciones contrato de interventoría

Obligaciones	Información para su cumplimiento
Acreditar estar al día en el sistema de seguridad social y parafiscales cuando corresponda, según lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, 797 de 2003 y Decreto 510 de 2003, articulo 23 de la ley 1150 de 2007 y sus modificaciones, en cada pago que se realice y hasta la liquidación del contrato.	Presentar el Certificado del revisor fiscal o contador, y las planillas de seguridad social del personal adscrito a la ejecución del contrato. No será necesario presentarlas de forma individual, sino en las cuentas de cobro, sin embargo, si se debe contener la información de todos los meses.
Entregar las pólizas actualizadas a la fecha de terminación y recibo del contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de recibo.	Se realizó una revisión de las pólizas y se evidenció que todas se encuentran vigentes. Se debe realizar la actualización de la póliza de cumplimiento una vez se firme el acta de recibo.
Presentar oportunamente las facturas o cuentas de cobro con sus respectivos soportes.	Presentar las cuentas de cobro del mes de diciembre, enero, febrero y la cuenta final contra liquidación. Estás cuentas deberán ser publicadas, una vez la entidad emita el visto bueno.
Presentar al supervisor los informes de conformidad con lo exigido en el Anexo 1 - Anexo Técnico	Presentar el informe semanal No.17 de ambas sedes, el informe No.3 subsanado, el informe No.4, informe final y los informes de supervisión de acuerdo a las cuentas de cobro del contrato de obra. Todos estos documentos deberán publicarse una vez se cuente con el visto bueno de la entidad.
Deberá realizar la aprobación de todos los documentos derivados del contrato de obra y/o realizados por el contratista de obra.	Presentar de forma comprimida, todas las aprobaciones realizadas durante la ejecución del contrato, tanto de materiales, actividades a ejecutar, memorías, planos, informes, certificación de residuos, temas SST, temas ambientales, y demás trámites administrativos o técnicos. Se recuerda que las aprobaciones deberán realizarse por la representante legal y la persona competente, es decir, el profesional del área, si es eléctrico, estructural,

	ambiental o SST, arquitectónico, etc. Este documento deberá ser publicado en el SECOP.
La interventoría deberá realizar la verificación de la expedición, actualización y/o modificación de todas las pólizas del contrato de obra para posterior aprobación de la entidad.	Verificar que el contratista realice la actualización de la póliza de estabilidad de la obra, una vez se firme el acta de recibo.
Realizar la revisión y aprobación de los documentos soportes del proceso contractual que estén a cargo del contratista de obra, previa publicación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.	Verificar que los documentos publicados por el contratista de obra, sean los aprobados por la interventoría. Adicionalmente, exigir al contratista publicar la aprobación de esos documentos.
Garantizar que se suscriban oportunamente las actas parciales, entrega, recibo final a satisfacción y liquidación de los bienes, servicios, suministros y obras, objeto del contrato.	Suscribir las actas parciales, recibo final a satisfacción y liquidación de ambos contratos.
Revisar y aprobar los diseños entregados por el contratista de obra, tales como diseños estructurales y/o diseños eléctricos (si se requiere).	Copilar la revisión y aprobación de los diseños estructurales y eléctricos. Realizar la respectiva publicación en la plataforma SECOP II.
Revisar y aprobar mediante oficio toda la información entregada por el contratista de obra referente al valor de lo imprevistos, estos solo se le pagaran, una vez la interventoría certifique que toda la información es veraz y que fueron necesarios estos recursos para el correcto desarrollo de la obra.	Compartir el Certificado de aprobación de los imprevistos aprobados durante el contrato. Este deberá ser publicado una vez, la oficina financiera de la entidad, informe que todos los documentos están en regla.
Efectuar la verificación del aporte mínimo dentro del rango de cinco por ciento (5 %) al diez por ciento (10%) que el Contratista incorpore en la provisión de bienes o servicios por parte de alguno o algunos de los siguientes sujetos de especial protección constitucional: población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación, víctimas de conflicto armado interno, mujeres cabeza de hogar, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, entre otros sujetos identificados por la Ley o la jurisprudencia de esta manera	Enviar oficio donde se certifique que se realizó la verificación de esta obligación mes a mes. Este oficio se debe publicar en la plataforma SECOP, se puede unificar con las demás aprobaciones.
Revisar y aprobar las actas mensuales, parciales y memorias de cantidades de obra, con base en la verificación directa en el sitio de la conformación de las pre-actas suscritas con el contratista	Radicar las actas parciales, las cuales deben incluir las memorias de cantidades de obra y consigo la aprobación por parte de la interventoría.
Elaborar, junto con el contratista, las actas de recibo a satisfacción de las obras realizadas y participar en los recibos definitivos del proyecto, así como suscribir el acta correspondiente.	Elaborar el acta de recibo del contrato de obra, remitirla a la entidad, y verificar que el contratista de obra realice la respectiva publicación.
Para la liquidación del contrato objeto del presente	Este informe final se deberá entregar

proceso, deberá presentar un informe final el cual además de contener toda la información solicitada en los informes mensuales, deberá contener acta de recibo, pólizas actualizadas con recibo, paz y Salvo de trabajadores de obra e interventoría de los profesionales, actas de pago con memorias de cantidades de obra, actas de pago de la interventoría, planos record aprobados, manuales de mantenimiento, y bitácora original de la obra.	para la liquidación del contrato de interventoría y deberá publicarse en el SECOP, una vez se cuente con el visto bueno de la entidad.
Revisar, aprobar y tramitar los planos record del contrato y/o memorias técnicas, presentados por el contratista, antes de la liquidación del contrato.	Presentar la aprobación de los planos record.
Tomar el registro fotográfico de los sitios o lugares donde se desarrollarán las obras antes y después de ejecutadas.	Presentar el registro fotográfico completo de la obra en carpeta comprimida.
Liquidar el contrato de obra que vigila y allegar los documentos que se requieran para la misma.	Una vez se realice el recibo de la obra y se radiquen las cuentas de cobro, se deberá adelantar el proceso de liquidación.
Revisar los certificados de calidad de origen de los materiales.	Revisar los certificados de calidad, y emitir aprobación de los documentos. Esta aprobación también deberá publicarse en la plataforma secop.
Revisar los documentos necesarios para efectuar los pagos al contratista, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato	Las cuentas de cobro del contratista de obra, deberán venir debidamente firmada.
Entregar el expediente contractual de los contrato GGC-089-2024 y GGC-104-2024.	Entregar el expediente contractual de ambos contratos.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, solicito amablemente la recopilación y entrega de toda la documentación faltante para dar por finalizado la ejecución de los contratos GGC-089-2024 y GGC-104-2024. Adicionalmente, solicito indicar si ya se realizaron la subsanación de las no conformidades, con el fin de proceder a suscribir el acta de recibo de obra.

Cordialmente,

Victor Camilo Clavijo Moreno

Grupo de Gestión de Infraestructura Física y Mantenimiento

Anexos Físicos:

n/a

Copias internas:

n/a

Elaboró:

Maria Myriam Moreno Sandoval / Grupo de Gestión de Infraestructura Física y Mantenimiento

Revisó:

Maria Myriam Moreno Sandoval / Grupo de Gestión de Infraestructura Física y Mantenimiento

Vistos Buenos:

n/a

Aprobado por:

Victor Camilo Clavijo Moreno / Grupo de Gestión de Infraestructura Física y Mantenimiento

Con copia a:

ANEXO 6

Fw: Solicitud información estado de los contratos

De direccionbogota@equilateroapp.com <direccionbogota@equilateroapp.com>
Destinatario PROYECTO MAGANGUE Y CARMEN DE BOLIVAR <gru.magangue.carmen.2024@gmail.com>
Cc Katherine Patiño Gaviria <katherine.patino@ica.gov.co>
Fecha 2025-04-25 11:25

Cordial saludo,

Se remite adjunto para su atención inmediata, solicitu de la entidad contratante, toda vez que no se tienen mayores avance en la liquidación del contrato pese a que con antelación se retimio la documentación minima requerida para este tramite.

Muchas gracias.

Excelente día!!!!!

Liliana Quiroga Sepúlveda
Directora de Interventoría
Arquitecta - UFPS
Especialista en Planeación Ambiental y Manejo Integrado de los Recursos Naturales - UMNG
Especialista en Gerencia de Proyectos - UNIMINUTO
direccionbogota@equilateroapp.com
Cl. 55 #6-16 (401) Bogotá

From: Katherine Patiño Gaviria <katherine.patino@ica.gov.co>
Sent: Friday, April 25, 2025 8:42 AM
To: direccionbogota@equilateroapp.com <direccionbogota@equilateroapp.com>; Gerencia Equilátero <gerencia@equilateroapp.com>
Cc: Victor Camilo Clavijo Moreno <victor.clavijo@ica.gov.co>; Luis Eduardo Paez Pacheco <luis.paez@ica.gov.co>
Subject: Solicitud información estado de los contratos

Cordial saludo,

El pasado 08 de abril, se envió oficio mediante el cual se solicitaba informar sobre el estado de la subsanación de las observaciones realizadas en recorrido de obra, el avance o copia del acta de recibo de obra, y demás documentos requeridos para la liquidación de los contratos.

Como es de su conocimiento, solo se tienen cuatro meses para liquidar los contratos, desde la fecha de terminación, la cual fue el 28 de febrero, y a hoy, ya casi han pasado dos meses, y no se cuenta con todos los documentos para adelantar el trámite.

Si bien sabemos, que algunos de los documentos exigidos, a la fecha no se tienen debido al estado administrativo del contrato, es para nosotros fundamental contar con todos los documentos que a la fecha ya debieron de ser cumplidos, además de la aprobación y recibo final de la obra.

Por tal motivo, se reitera nuevamente la solicitud, y se da un plazo máximo de 3 días hábiles para darle respuesta.

Cordialmente,

ICA Instituto Colombiano Agropecuario
Katherine Patiño Gaviria
Contratista
Grupo de Infraestructura Física y Mantenimiento
Instituto Colombiano Agropecuario – ICA
Oficinas Nacionales
Edificio Neo Point 83, Av. Carrera 20 # 83-20, Bogotá D.C., Colombia
www.ica.gov.co

Antes de imprimir este mensaje, asegúrese de que es necesario. Proteger el medio ambiente está también en sus manos.

Trabajamos con sentido de responsabilidad en el consumo del papel y la protección del medio ambiente. Política Cero Papel en la Administración Pública (Directiva Presidencial 04 de 2012).

Aviso Legal:Este mensaje es de interés exclusivo para la persona o personas a la(s) que va dirigido. Puede contener información confidencial o legalmente protegida. No hay renuncia a la confidencialidad o privilegio por cualquier transmisión mala y/o errónea. Si usted lo ha recibido este mensaje por error, este, todas sus copias y archivos adjuntos, deben ser eliminados de sus sistemas y disco duro inmediatamente y notifique al remitente. Si usted no es el destinatario final, no debe, directa o indirectamente, usar, revelar, distribuir, imprimir o copiar ninguna de las partes de este mensaje.

This message is intended exclusively for the named person or people. It may contain confidential, propietary or legally privileged information. No confidentiality or privilege is waived or lost by any mistransmission. if you receive this message in error, please inmediately delete it, all copies and included files of it from your system, destroy any hard copies of it and notify the sender. Your must not, directly or indirectly, use, disclose, distribute, print, or copy any part of this message if you are not the intended recipient. Any views expressed in this message are those of the individual sender.

ANEXO 7

Fw: Cierre y recibo a satisfacción contrato de mantenimientos ICA

De direccionbogota@equilateroapp.com <direccionbogota@equilateroapp.com>
Destinatario PROYECTO MAGANGUE Y CARMEN DE BOLIVAR <gru.magangue.carmen.2024@gmail.com>, Javier Felipe Castillo Gutierrez <jfcastillog@unal.edu.co>
Fecha 2025-04-28 09:52

20252003473.pdf (~113 KB)

Cordial saludo,

Se remite adjunto para su atención nuevo oficio de la entidad, nuevemente se requiere la remisión de los pendientes aún abiertos pues a 2 meses de terminación aún no se tienen todas las obligaciones atendidas y cerradas .

Muchas gracias.

Excelente día!!!!!

Liliana Quiroga Sepúlveda
Directora de Interventoría
Arquitecta - UFPS
Especialista en Planeación Ambiental y Manejo Integrado de los Recursos Naturales - UMNG
Especialista en Gerencia de Proyectos - UNIMINUTO
direccionbogota@equilateroapp.com
Cl. 55 #6-16 (401) Bogotá

From: direccionbogota@equilateroapp.com <direccionbogota@equilateroapp.com>
Sent: Friday, April 11, 2025 8:04 AM
To: PROYECTO MAGANGUE Y CARMEN DE BOLIVAR <gru.magangue.carmen.2024@gmail.com>; jfcastillog@unal.edu.co <jfcastillog@unal.edu.co>
Subject: Cierre y recibo a satisfacción contrato de mantenimientos ICA

Cordial saludo,

Se remite adjunto para su atención oficio de la entidad contratante, que requiere atención inmediata en atención del recibo del cotrato.

Muchas gracias.

Excelente día!!!!!

Liliana Quiroga Sepúlveda
Directora de Interventoría
Arquitecta - UFPS
Especialista en Planeación Ambiental y Manejo Integrado de los Recursos Naturales - UMNG
Especialista en Gerencia de Proyectos - UNIMINUTO
direccionbogota@equilateroapp.com
Cl. 55 #6-16 (401) Bogotá

11.2.11.5

Doctor/a

Equilátero Arquitectura e Ingeniería S.A.S

direccionbogota@equilateroapp.com

ASUNTO: Información varia requerida para el recibo a satisfacción y el proceso de liquidación de los contratos GGC-089-2024 y GGC-104-2024.

Cordial saludo,
Como es de su conocimiento, los días 25 y 26 de marzo se realizó recorrido en las dos sedes, en compañía de la Arquitecta Liliana Quiroga, directora de interventoría del proyecto. Durante ese recorrido, se evidenciaron algunas no conformidades adicionales a las expuestas en el acta de terminación, motivo por el cual, mediante correo electrónico, se solicitó la subsanación de las observaciones para el recibo a satisfacción.
Durante estas semanas, se nos han informado de forma no oficial, que el contratista ha realizado la subsanación de las observaciones. Sin embargo, como entidad necesitamos la evidencia de cada una de las actividades para dar por finalizado el componente técnico de la obra. Es por esto, que mencionamos nuevamente las observaciones realizadas durante el recorrido, y solicitamos nos compartan todas las evidencias:
Observaciones según acta de terminación de obra
Carmen de Bolívar

- Realizar correcciones de detalles de estuco y pintura.
- Realizar correcciones de detalles en marcos y vanos de puertas de acceso a oficinas.
- Se requiere realizar la fijación de los bajantes de agua lluvias.
- Realizar el aseo final y retiro de sobrantes.

Magangué

- Encendido y pruebas de verificación de la planta eléctrica.
- Corrección de acabados y estética en el bordillo de remate de la placa de la planta eléctrica.
- Cambio de cerradura y elementos varios de ventanas que no se encuentran funcionando.

- Revisar resanes de vanos de puertas y ventanas de toda la edificación. Se evidencia elementos no terminados y/o averiados.
- Revisar el remate de las tuberías del cerramiento para su recibo a satisfacción, incluye trabajos de lijado y pintura.
- Realizar el aseo final y retiro de sobrantes.

Observaciones realizadas en recorrido

Carmen de Bolívar

- Extender el desagües de todos los aires acondicionados
- Revisar el vidrio de la ventana quebrado
- Corrección de resanes y pinturas
- Revisión de cantidad de los ítems instalación de bajantes, y mantenimiento de puertas, rejas y ventanas, dado que no coincide la cantidad con la del acta
- Limpieza adecuada de puertas, ventanas, muros y pisos. Se encuentran salpicados con pintura varios elementos
- Reinstalación de archivadores
- Marcación de la tubería.
- Marcación de tablero.
- Marcación de canaleta con franja naranja según RETIE.
- Marcación de tomas

Magangué

- Cambio de luminaria cuadrada pequeña en auditorio, por luminaria LED 60x60cm.
- Instalación de luminaria de emergencia faltante en auditorio.
- Puesta en funcionamiento de la UPS.
- Instalación acometida flexible en la planta eléctrica, para protección de acometidas existentes.
- Corrección de resane y pinturas.
- Mantenimiento protectores.
- Cierre de perforaciones del totalizador principal.
- Reinstalación de archivadores.
- Marcación de la tubería.
- Marcación de tablero.
- Marcación de canaleta con franja naranja según RETIE.
- Marcación de tomas
- Ajustar sensores de movimiento.
- Revisión de funcionamiento de reflectores.
- Registro fotográfico detallado del triangulo de la malla de puesta a tierra.
- Registro fotográfico de la caja de 30x30cm, puesta a tierra.
- Todas las cajas de registro deben estar a la vista y limpias. Enviar registro fotográfico.

Por otro lado, se realizó una revisión de las obligaciones del contrato tanto de obra como de interventoría, con el fin de evidenciar los pendientes por cumplir para dar por finalizado el componente administrativo, financiero, contable y ambiental.

Obligaciones contrato de obra

Obligaciones	Información para su cumplimiento
Responder por el cumplimiento y la calidad de los servicios prestados en el término previsto en el presente contrato y ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables	Presentar las evidencias de las no conformidades realizadas en el acta de terminación y el recorrido final de obra
Acreditar el pago de los aportes al Sistema de Salud, Riesgos Profesionales y Pensiones; así como los Aportes parafiscales.	Con la entrega de las cuentas de cobro, deberá entregar la carta del revisor fiscal y las planillas de seguridad social.
Efectuar la publicación de los documentos soporte del proceso contractual y la ejecución en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II y que estén a cargo del contratista, tales como: Garantías, facturas, informes de ejecución, y demás que sean necesarios, para la correcta ejecución del contrato.	Falta realizar la publicación de los informes semanales No.9 de cada sede, los informes mensuales de enero y febrero, el informe final, las cuentas de cobro y facturas (Por favor esperar a la revisión para su publicación), Manual de mantenimiento, realizar la publicación del cronograma final de la obra, ensayos de laboratorio, y todos los documentos anexos de los modificatorios realizados. Adicionalmente, se debe publicar la aprobación por parte de la interventoría de todos los documentos de obra.
Dar cumplimiento a todas aquellas normas legales vigentes que en materia ambiental y sanitaria apliquen.	Falta entregar los certificados de disposición final de los residuos.
Constituir y cargar las garantías exigidas en el contrato dentro de los términos establecidos en el cronograma en la plataforma SECOP II y notificar al supervisor del cargue de las garantías para su aprobación y todos los documentos correspondientes al proceso.	Falta la actualización de la póliza de estabilidad de la obra, respecto a la fecha de acta de recibo.
Destinar a la ejecución del contrato, en un porcentaje mínimo del 5%, sin perjuicio de que el contratista incorpore un porcentaje superior al definido por la Entidad,la provisión de bienes o servicios por parte de alguno o algunos de los siguientes sujetos de especial protección constitucional: población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación, víctimas de conflicto armado interno, mujeres cabeza de hogar,	Anexar la evidencia del cumplimiento de esta obligación, garantizando el cumplimiento en cada mes de ejecución del contrato.

adultos mayores, personas en condiciónde discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, entre otros sujetos identificados por la Ley o la jurisprudencia de esta manera.	
Realizar, por su cuenta y riesgo, todos los ensayos de laboratorio, pruebas que la interventoría solicite para verificar la calidad de las obras, los materiales y demás elementos instalados en la misma, deberán hacerse en laboratorios certificados y aportarse el resultado de esas pruebas donde se identifique el cumplimiento de la calidad requerida (cuando aplique).	Publicar el resultado de los ensayos realizados, estos se deben incluir en el informe mensual final.
Retirar los materiales sobrantes y entregar las áreas intervenidas en perfecto estado y limpieza	Enviar evidencia de la limpieza de todas las áreas
Hacer la limpieza de las zonas aledañas a la obra de manera constante a fin de prevenir posibles daños o accidentes de las personas que transiten por allí.	Enviar evidencias de la limpieza de todas las áreas
Disponer de todos los escombros, residuos y demás deshechos, que resulten de realizar las labores propias de la ejecución del contrato. La disposición se realizará en un botadero o escombrera, que expedirá la certificación del material desechado, que debe tener la licencia expedida por la entidad correspondiente; se coordina con la responsable del manejo ambiental de la interventoría. Para lo anterior el contratista presentará debidamente seleccionado el material de desecho a la interventoría, quien determinará si hay residuos a ser reutilizados o deben desecharse definitivamente.	Presentar el Certificado del material dispuesto, junto con la resolución de autorización y/o licencia del botadero o escombrera emitido por parte de la CAR correspondiente.
Presentar a la interventoría del contrato, certificado de disposición final de escombros	Entregar certificado de disposición final de escombros y la resolución de autorización emitida por la CAR del sitio de disposición. Esta información debe estar publicada en el SECOP II con la aprobación de la interventoría, la cual debe estar avalada por la profesional SST.
Elaborar y presentar conjuntamente con la interventoría, actas de inicio, parciales y de recibo y liquidación final de obra.	Falta presentar actas parciales, acta de recibo y acta de liquidación.
Presentar al interventor informes quincenales del avance de obra, mensuales e informe final de obra en medio magnético. La información mínima que debe contener cada informe se encuentra especificado en el ANEXO No. 01 – ANEXO TÉCNICO.	No se evidencia publicado el informe quincenal No.9 de ambas sedes, el informe mensual de enero, el informe mensual de febrero y el informe final. Todos los informes mencionados deben incluir el componente ambiental y SST. Además, deben contener la aprobación de la interventoría.
Llevar una memoria diaria o bitácora de obra de todos los acontecimientos, sucesos y decisiones tomadas en la ejecución de la obra, registrarse la visita de funcionarios que tengan que ver con el proyecto, y demás acontecimientos, debe permitir la comprensión general	Presentar la bitácora de obra de las dos sedes, previa firma del acta de recibo.

de la obra y desarrollo de las actividades de acuerdo con el cronograma de ejecución aprobado. Debe firmarse por el residente de obra y la interventoría del contrato. Esta bitácora deberá ser entregada previa suscripción del acta de recibo.	
Documentar todas las fuentes de materiales de construcción necesarias para la ejecución de la obra contratada y la obtención legal y oportuna de todos los materiales y suministros que se requieran para la construcción de la obra, manteniendo permanentemente una cantidad suficiente para no retrasar el avance de los trabajos.	Aportar la certificación de calidad de los materiales empleados en la obra, tales como los materiales de cantera, cemento, bloques, entre otros. Esta certificación debe contar con la aprobación de la interventoría y publicarse en la plataforma SECOP II.
Entregar al interventor las memorias de cálculo, los planos de diseño y los planos récord de obra el cual deberá ser adjunto al informe final y necesarios para la suscripción del acta de recibo.	Se solicita entregar los planos as built del componente eléctrico y estructural en PDF debidamente firmados y en Autocad. Adicionalmente, se debe dar cumplimiento a la obligación, es decir que el informe final debe contener como anexo las memorias, planos de diseño y planos record. Toda esta información debe venir con la aprobación de la interventoría, la cual será no solo por el representante y director, sino además por los profesionales eléctrico y estructural.
Entregar al interventor, las fichas técnicas y garantías de los materiales utilizados en la obra o proyecto arquitectónico (cuando aplique).	Entregar las fichas técnicas y garantías de los material empleados en obra.
El Contratista deberá presentar a la Interventoría para su aprobación mediante oficio, los soportes y facturas donde se demuestre la necesidad y justificación referente al valor del imprevisto sobre los costos relacionados del A.I.U; los cuales deben presentar en todos los casos, un descargo y/o soportabilidad que acredite el uso de estos recursos frente al ordenador del gasto y la Interventoría. De no allegar la información requerida, o si la misma no está aprobada por la Interventoría, no se realizará el pago de dicho concepto.	Anexar todo los documentos relacionados con los imprevistos, solicitud del contratista donde se incluya la justificación, las facturas y soportes que evidencien el valor de los imprevistos. Toda esta información, debe contener el visto bueno de la interventoría.
Si existe una diferencia del consumo de agua y/o energía (mayor consumo) con respecto al histórico de consumo en la sede, esta diferencia será cobrada al contratista, la interventoría será el encargado de verificar las diferencias	Realizar el pago de la diferencia en las facturas y anexar el comprobante.
El contratista se obliga a entregar el Manual de Mantenimiento (MM) actualizado cinco (5) días hábiles antes de la terminación del plazo contractual, requisito previo para la suscripción del acta de recibo final, el interventor tendrá un plazo no mayor a tres (3) días hábiles para revisar y aprobar el manual de mantenimiento presentado por el contratista.	Entrega del manual de mantenimiento cumpliendo con los requisitos del anexo técnico, con la respectiva aprobación por parte de la interventoría.

Obligaciones contrato de interventoría

Obligaciones	Información para su cumplimiento
Acreditar estar al día en el sistema de seguridad social y parafiscales cuando corresponda, según lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, 797 de 2003 y Decreto 510 de 2003, articulo 23 de la ley 1150 de 2007 y sus modificaciones, en cada pago que se realice y hasta la liquidación del contrato.	Presentar el Certificado del revisor fiscal o contador, y las planillas de seguridad social del personal adscrito a la ejecución del contrato. No será necesario presentarlas de forma individual, sino en las cuentas de cobro, sin embargo, si se debe contener la información de todos los meses.
Entregar las pólizas actualizadas a la fecha de terminación y recibo del contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de recibo.	Se realizó una revisión de las pólizas y se evidenció que todas se encuentran vigentes. Se debe realizar la actualización de la póliza de cumplimiento una vez se firme el acta de recibo.
Presentar oportunamente las facturas o cuentas de cobro con sus respectivos soportes.	Presentar las cuentas de cobro del mes de diciembre, enero, febrero y la cuenta final contra liquidación. Estás cuentas deberán ser publicadas, una vez la entidad emita el visto bueno.
Presentar al supervisor los informes de conformidad con lo exigido en el Anexo 1 - Anexo Técnico	Presentar el informe semanal No.17 de ambas sedes, el informe No.3 subsanado, el informe No.4, informe final y los informes de supervisión de acuerdo a las cuentas de cobro del contrato de obra. Todos estos documentos deberán publicarse una vez se cuente con el visto bueno de la entidad.
Deberá realizar la aprobación de todos los documentos derivados del contrato de obra y/o realizados por el contratista de obra.	Presentar de forma comprimida, todas las aprobaciones realizadas durante la ejecución del contrato, tanto de materiales, actividades a ejecutar, memorías, planos, informes, certificación de residuos, temas SST, temas ambientales, y demás trámites administrativos o técnicos. Se recuerda que las aprobaciones deberán realizarse por la representante legal y la persona competente, es decir, el profesional del área, si es eléctrico, estructural,

	ambiental o SST, arquitectónico, etc. Este documento deberá ser publicado en el SECOP.
La interventoría deberá realizar la verificación de la expedición, actualización y/o modificación de todas las pólizas del contrato de obra para posterior aprobación de la entidad.	Verificar que el contratista realice la actualización de la póliza de estabilidad de la obra, una vez se firme el acta de recibo.
Realizar la revisión y aprobación de los documentos soportes del proceso contractual que estén a cargo del contratista de obra, previa publicación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.	Verificar que los documentos publicados por el contratista de obra, sean los aprobados por la interventoría. Adicionalmente, exigir al contratista publicar la aprobación de esos documentos.
Garantizar que se suscriban oportunamente las actas parciales, entrega, recibo final a satisfacción y liquidación de los bienes, servicios, suministros y obras, objeto del contrato.	Suscribir las actas parciales, recibo final a satisfacción y liquidación de ambos contratos.
Revisar y aprobar los diseños entregados por el contratista de obra, tales como diseños estructurales y/o diseños eléctricos (si se requiere).	Copilar la revisión y aprobación de los diseños estructurales y eléctricos. Realizar la respectiva publicación en la plataforma SECOP II.
Revisar y aprobar mediante oficio toda la información entregada por el contratista de obra referente al valor de lo imprevistos, estos solo se le pagaran, una vez la interventoría certifique que toda la información es veraz y que fueron necesarios estos recursos para el correcto desarrollo de la obra.	Compartir el Certificado de aprobación de los imprevistos aprobados durante el contrato. Este deberá ser publicado una vez, la oficina financiera de la entidad, informe que todos los documentos están en regla.
Efectuar la verificación del aporte mínimo dentro del rango de cinco por ciento (5 %) al diez por ciento (10%) que el Contratista incorpore en la provisión de bienes o servicios por parte de alguno o algunos de los siguientes sujetos de especial protección constitucional: población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación, víctimas de conflicto armado interno, mujeres cabeza de hogar, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, entre otros sujetos identificados por la Ley o la jurisprudencia de esta manera	Enviar oficio donde se certifique que se realizó la verificación de esta obligación mes a mes. Este oficio se debe publicar en la plataforma SECOP, se puede unificar con las demás aprobaciones.
Revisar y aprobar las actas mensuales, parciales y memorias de cantidades de obra, con base en la verificación directa en el sitio de la conformación de las pre-actas suscritas con el contratista	Radicar las actas parciales, las cuales deben incluir las memorias de cantidades de obra y consigo la aprobación por parte de la interventoría.
Elaborar, junto con el contratista, las actas de recibo a satisfacción de las obras realizadas y participar en los recibos definitivos del proyecto, así como suscribir el acta correspondiente.	Elaborar el acta de recibo del contrato de obra, remitirla a la entidad, y verificar que el contratista de obra realice la respectiva publicación.
Para la liquidación del contrato objeto del presente	Este informe final se deberá entregar

proceso, deberá presentar un informe final el cual además de contener toda la información solicitada en los informes mensuales, deberá contener acta de recibo, pólizas actualizadas con recibo, paz y Salvo de trabajadores de obra e interventoría de los profesionales, actas de pago con memorias de cantidades de obra, actas de pago de la interventoría, planos record aprobados, manuales de mantenimiento, y bitácora original de la obra.	para la liquidación del contrato de interventoría y deberá publicarse en el SECOP, una vez se cuente con el visto bueno de la entidad.
Revisar, aprobar y tramitar los planos record del contrato y/o memorias técnicas, presentados por el contratista, antes de la liquidación del contrato.	Presentar la aprobación de los planos record.
Tomar el registro fotográfico de los sitios o lugares donde se desarrollarán las obras antes y después de ejecutadas.	Presentar el registro fotográfico completo de la obra en carpeta comprimida.
Liquidar el contrato de obra que vigila y allegar los documentos que se requieran para la misma.	Una vez se realice el recibo de la obra y se radiquen las cuentas de cobro, se deberá adelantar el proceso de liquidación.
Revisar los certificados de calidad de origen de los materiales.	Revisar los certificados de calidad, y emitir aprobación de los documentos. Esta aprobación también deberá publicarse en la plataforma secop.
Revisar los documentos necesarios para efectuar los pagos al contratista, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato	Las cuentas de cobro del contratista de obra, deberán venir debidamente firmada.
Entregar el expediente contractual de los contrato GGC-089-2024 y GGC-104-2024.	Entregar el expediente contractual de ambos contratos.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, solicito amablemente la recopilación y entrega de toda la documentación faltante para dar por finalizado la ejecución de los contratos GGC-089-2024 y GGC-104-2024. Adicionalmente, solicito indicar si ya se realizaron la subsanación de las no conformidades, con el fin de proceder a suscribir el acta de recibo de obra.

Cordialmente,

Victor Camilo Clavijo Moreno

Grupo de Gestión de Infraestructura Física y Mantenimiento

Anexos Físicos:

n/a

Copias internas:

n/a

Elaboró:

Maria Myriam Moreno Sandoval / Grupo de Gestión de Infraestructura Física y Mantenimiento

Revisó:

Maria Myriam Moreno Sandoval / Grupo de Gestión de Infraestructura Física y Mantenimiento

Vistos Buenos:

n/a

Aprobado por:

Victor Camilo Clavijo Moreno / Grupo de Gestión de Infraestructura Física y Mantenimiento

Con copia a:

ANEXO 8

EQUILÁTERO ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S
Nit: 901.275.510-1

Bucaramanga, 04 de junio del 2025. **INT-ICA-2024-087**

Ingeniero
GILDARDO CASTILLO SANCHEZ
Representante Legal
GESTIÓN RURAL Y URBANA S.A.S
Bogotá D.C.

REFERENCIA: CONTRATO N° GGC-089- 2024 – "ADECUACIÓN DE LA OFICINA LOCAL ICA MAGANGUÉ Y MANTENIMIENTO DE LA OFICINA LOCAL ICA EN CARMEN DE BOLIVAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"

ASUNTO: Requerimiento para dar trámite a la liquidación del Contrato No. GGC-089-2024

Respetados señores:

La presente tiene como finalidad requerir formalmente a su empresa (ya que se había hecho anteriormente por otros medios), en calidad de contratista del **Contrato No. GGC-089-2024**, para que dé cumplimiento inmediato a las obligaciones pendientes relacionadas con el proceso de liquidación bilateral del citado contrato, conforme a lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

Este requerimiento se formula en atención a lo solicitado por el Grupo de Gestión de Infraestructura Física y Mantenimiento del ICA, mediante el oficio No. 20252011902, en el cual se evidencian demoras significativas por parte de su representada en adelantar los trámites correspondientes a la finalización contractual.

Teniendo en cuenta que la liquidación constituye una obligación legal y contractual posterior a la ejecución del contrato, su inobservancia puede dar lugar a acciones legales por presunto incumplimiento contractual por las demoras parciales en algunos de estos pendientes, incluyendo la posibilidad de iniciar procesos sancionatorios.

Por lo anterior, se otorga un plazo improrrogable de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la recepción del presente oficio, para que su empresa adelante y concluya las gestiones requeridas para la liquidación del Contrato No. GGC-089-2024.

Agradecemos su atención y diligencia en el cumplimiento de esta obligación.



NATHALIA ANDREA PELAEZ GONZALEZ
Representante Legal
EQUILATERO ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S

11.2.11.5

Doctor/a

Equilátero Arquitectura e Ingeniería S.A.S

direccionbogota@equilateroapp.com

ASUNTO: Reiteración de la solicitud enviada el 08 de abril de 2024, cuyo radicado fue 20252003473.

Cordial saludo,

El día 21 de mayo de 2025, se realizó en horas de la tarde una reunión en la que participó, el director de obra del contrato GGC-089-2024, la directora de interventoría del contrato GGC-104-2024 y la entidad. En dicha reunión, se trataron temas como subsanación de cuenta de cobro No.2, la solicitud de presentación de las cuentas de cobro faltante, la reiteración de la documentación, y se acordaron las fechas para el cumplimiento de los compromisos, entendiendo que se tenían como fecha límite para la liquidación del proceso el próximo 30 de junio de 2025.

Es importante aclarar que toda esta documentación se viene solicitando desde la finalización del contrato, con reiteraciones el 08 y el 25 de abril de 2025, y a las cuales se les dio como plazo máximo de entrega el 23 de mayo de 2025, fecha para la cual no se cumplió con todos los compromisos pactados.

La interventoría dio respuesta al radicado No. 20252003473, el día 28 de abril mediante el oficio INT-ICA-2024-086, en el cual se enviaron algunos documentos y se informó que el contratista de obra no ha hecho entrega de toda la documentación. Adicionalmente, la interventoría ha venido enviando algunas otras evidencias del cumplimiento de las obligaciones. Sin embargo, a la fecha no ha cumplido con todos los requisitos para adelantar el proceso de recibo del contrato GGC-104-2024, y la liquidación de los contratos GGC-089-2024 y GGC-104-2024.

A continuación, se menciona los documentos entregados por la interventoría a la fecha de envió del presente radicado:

1. Oficio INT-ICA-2024-086.

2. Evidencia del cumplimiento de la subsanación de las observaciones del acta de terminación y del recorrido final.
3. Certificado de disposición de la teja asbesto cemento, con la resolución de autorización del sitio de disposición.
4. Certificado de disposición de escombros.
5. Fichas técnicas.
6. Pólizas

Dada la importancia de cumplir con los tiempos estipulados para la liquidación de los contratos, se reitera nuevamente la documentación faltante de los contratos GGC-089-2024 y GGC-104-2024, la cual es indispensable para adelantar el proceso de liquidación de ambos contratos:

NO CONFOMIDADES

CARMEN DE BOLÍVAR

1. Evidencia de las correcciones de detalles en marcos y vanos de puertas de acceso a oficinas.
2. Evidencia de la extensión de los desagües de todos los aires acondicionados.

MAGANGUÉ

1. Evidencia de resanes de vanos de puertas y ventanas de toda la edificación. Se evidencia elementos no terminados y/o averiados.
2. Evidencia del remate de las tuberías del cerramiento para su recibo a satisfacción, incluye trabajos de lijado y pintura
3. Evidencia del aseo final y retiro de sobrantes

OBLIGACIONES OBRA

OBLIGACIONES	INFORMACIÓN QUE FALTA
Responder por el cumplimiento y la calidad de los servicios prestados en el término previsto en el presente contrato y ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables	Presentar las evidencias de las no conformidades realizadas en el acta de terminación y el recorrido final de obra
Acreditar el pago de los aportes al Sistema de Salud, Riesgos Profesionales y Pensiones; así como los Aportes parafiscales.	Cuenta de cobro No.3 y 4 del contratista de obra. Cuentas febrero de interventoría, avance de obra 50% y 45%.
Efectuar la publicación de los documentos soporte del proceso contractual y la ejecución en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II y que estén a cargo del contratista, tales como: Garantías, facturas, informes de ejecución, y demás que sean necesarios, para la correcta ejecución del contrato.	Falta realizar la publicación de los informes semanales No.9 de cada sede, los informes mensuales de enero y febrero, el informe final, las cuentas de cobro y facturas (Por favor esperar a la revisión para su publicación), Manual de mantenimiento, realizar la publicación del cronograma final de la obra, ensayos de

	laboratorio, y todos los documentos anexos de los modificatorios realizados. Adicionalmente, se debe publicar la aprobación por parte de la interventoría de todos los documentos de obra.
Dar cumplimiento a todas aquellas normas legales vigentes que en materia ambiental y sanitaria apliquen.	Falta entregar la resolución de la CAR donde autoriza ACJ INGENIERIA SAS NIT. 901288481-4, como empresa de disposición de escombros.
Constituir y cargar las garantías exigidas en el contrato dentro de los términos establecidos en el cronograma en la plataforma SECOP II y notificar al supervisor del cargue de las garantías para su aprobación y todos los documentos correspondientes al proceso.	Anexar Póliza actualizada
Destinar a la ejecución del contrato, en un porcentaje mínimo del 5%, sin perjuicio de que el contratista incorpore un porcentaje superior al definido por la Entidad, la provisión de bienes o servicios por parte de alguno o algunos de los siguientes sujetos de especial protección constitucional (...).	Anexar la evidencia del cumplimiento de esta obligación, garantizando el cumplimiento en cada mes de ejecución del contrato.
Realizar, por su cuenta y riesgo, todos los ensayos de laboratorio, pruebas que la interventoría solicite para verificar la calidad de las obras, los materiales y demás elementos instalados en la misma, deberán hacerse en laboratorios certificados y aportarse el resultado de esas pruebas donde se identifique el cumplimiento de la calidad requerida (cuando aplique).	En el informe final se debe incluir
Hacer la limpieza de las zonas aledañas a la obra de manera constante a fin de prevenir posibles daños o accidentes de las personas que transiten por allí.	Falta registro fotográfico de Magangué
Disponer de todos los escombros, residuos y demás deshechos, que resulten de realizar las labores propias de la ejecución del contrato. La disposición se realizará en un botadero o escombrera, que expedirá la certificación del material desechado, que debe tener la licencia expedida por la entidad correspondiente; se coordina con la responsable del manejo ambiental de la interventoría. Para lo anterior el contratista presentará debidamente seleccionado el material de desecho a la interventoría, quien determinará si hay residuos a ser reutilizados o deben desecharse definitivamente.	Falta entregar la resolución de la CAR donde autoriza ACJ INGENIERIA SAS NIT. 901288481-4, como empresa de disposición de escombros.
Presentar a la interventoría del contrato, certificado de disposición final de escombros	Falta entregar la resolución de la CAR donde autoriza ACJ INGENIERIA SAS NIT. 901288481-4, como empresa de disposición de escombros. Además, falta la publicación de los documentos en la plataforma SECOP II.

Elaborar y presentar conjuntamente con la interventoría, actas de inicio, parciales y de recibo y liquidación final de obra.	Faltan las actas parciales y acta de liquidación del contrato de obra
Presentar al interventor informes quincenales del avance de obra, mensuales e informe final de obra en medio magnético. La información mínima que debe contener cada informe se encuentra especificado en el ANEXO No. 01 – ANEXO TÉCNICO.	No se evidencia publicado el informe quincenal No.9 de ambas sedes, el informe mensual de enero, el informe mensual de febrero y el informe final. Todos los informes mencionados deben incluir el componente ambiental y SST. Además, deben contener la aprobación de la interventoría.
Llevar una memoria diaria o bitácora de obra de todos los acontecimientos, sucesos y decisiones tomadas en la ejecución de la obra, registrarse la visita de funcionarios que tengan que ver con el proyecto, y demás de la obra y desarrollo de las actividades de acuerdo con el cronograma de ejecución aprobado. Debe firmarse por el residente de obra y la interventoría del contrato. Esta bitácora deberá ser entregada previa suscripción del acta de recibo.	Presentar la bitácora de obra de las dos sedes, previa firma del acta de recibo.
Documentar todas las fuentes de materiales de construcciones necesarias para la ejecución de la obra contratada y la obtención legal y oportuna de todos los materiales y suministros que se requieran para la construcción de la obra, manteniendo permanentemente una cantidad suficiente para no retrasar el avance de los trabajos.	Aportar la certificación de calidad de los materiales empleados en la obra, tales como los materiales de cantera, cemento, bloques, entre otros. Esta certificación debe contar con la aprobación de la interventoría y publicarse en la plataforma SECOP II.
Entregar al interventor las memorias de cálculo, los planos de diseño y los planos récord de obra el cual deberá ser adjunto al informe final y necesarios para la suscripción del acta de recibo.	Se solicita entregar los planos as built del componente eléctrico y estructural en PDF debidamente firmados y en Autocad. Adicionalmente, se debe dar cumplimiento a la obligación, es decir que el informe final debe contener como anexo las memorias, planos de diseño y planos record. Toda esta información debe venir con la aprobación de la interventoría, la cual será no solo por el representante y director, sino además por los profesionales eléctrico y estructural.
Entregar al interventor, las fichas técnicas y garantías de los materiales utilizados en la obra o proyecto arquitectónico (cuando aplique).	Falta entregar las fichas de garantías
El Contratista deberá presentar a la Interventoría para	Anexar todos los documentos relacionados con los

su aprobación mediante oficio, los soportes y facturas donde se demuestre la necesidad y justificación referente al valor del imprevisto sobre los costos relacionados del A.I.U; los cuales deben presentar en todos los casos, un descargo y/o soportabilidad que acredite el uso de estos recursos frente al ordenador del gasto y la Interventoría. De no allegar la información requerida, o si la misma no está aprobada por la Interventoría, no se realizará el pago de dicho concepto.	imprevistos, solicitud del contratista donde se incluya la justificación, las facturas y soportes que evidencien el valor de los imprevistos. Toda esta información, debe contener el visto bueno de la interventoría.
Si existe una diferencia del consumo de agua y/o energía (mayor consumo) con respecto al histórico de consumo en la sede, esta diferencia será cobrada al contratista, la interventoría será el encargado de verificar las diferencias	Realizar el pago de la diferencia en las facturas y anexar el comprobante.
El contratista se obliga a entregar el Manual de Mantenimiento (MM) actualizado cinco (5) días hábiles antes de la terminación del plazo contractual, requisito previo para la suscripción del acta de recibo final, el interventor tendrá un plazo no mayor a tres (3) días hábiles para revisar y aprobar el manual de mantenimiento presentado por el contratista.	Entrega del manual de mantenimiento cumpliendo con los requisitos del anexo técnico, con la respectiva aprobación por parte de la interventoría.

OBLIGACIONES INTERVENTORÍA

OBLIGACIONES	INFORMACIÓN QUE FALTA
Acreditar estar al día en el sistema de seguridad social y parafiscales cuando corresponda, según lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, 797 de 2003 y Decreto 510 de 2003, articulo 23 de la ley 1150 de 2007 y sus modificaciones, en cada pago que se realice y hasta la liquidación del contrato.	Presentar el Certificado del revisor fiscal o contador, y las planillas de seguridad social del personal adscrito a la ejecución del contrato. No será necesario presentarlas de forma individual, sino en las cuentas de cobro, sin embargo, si se debe contener la información de todos los meses.
Entregar las pólizas actualizadas a la fecha de terminación y recibo del contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de recibo.	Se debe realizar la actualización de la póliza de cumplimiento una vez se firme el acta de recibo.
Presentar oportunamente las facturas o cuentas de cobro con sus respectivos soportes.	Presentar las cuentas de cobro del mes de febrero y la cuenta final contra liquidación. Estás cuentas deberán ser publicadas, una vez la entidad emita el visto bueno.
Presentar al supervisor los informes de conformidad con lo exigido en el Anexo 1 - Anexo Técnico	Presentar el informe semanal No.17 de ambas sedes, el informe No.3 subsanado, el informe No.4,

	informe final y los informes de supervisión de acuerdo a las cuentas de cobro del contrato de obra. Todos estos documentos deberán publicarse una vez se cuente con el visto bueno de la entidad.
Deberá realizar la aprobación de todos los documentos derivados del contrato de obra y/o realizados por el contratista de obra.	Presentar de forma comprimida, todas las aprobaciones realizadas durante la ejecución del contrato, tanto de materiales, actividades a ejecutar, memorias, planos, informes, certificación de residuos, temas SST, temas ambientales, y demás trámites administrativos o técnicos. Se recuerda que las aprobaciones deberán realizarse por la representante legal y la persona competente, es decir, el profesional del área, si es eléctrico, estructural, ambiental o SST, arquitectónico, etc. Este documento deberá ser publicado en el SECOP.
Realizar la revisión y aprobación de los documentos soportes del proceso contractual que estén a cargo del contratista de obra, previa publicación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.	Verificar que los documentos publicados por el contratista de obra, sean los aprobados por la interventoría. Adicionalmente, exigir al contratista publicar la aprobación de esos documentos.
Garantizar que se suscriban oportunamente las actas parciales, entrega, recibo final a satisfacción y liquidación de los bienes, servicios, suministros y obras, objeto del contrato.	Suscribir las actas parciales, recibo final a satisfacción y liquidación de ambos contratos.
Revisar y aprobar los diseños entregados por el contratista de obra, tales como diseños estructurales y/o diseños eléctricos (si se requiere).	Copilar la revisión y aprobación de los diseños estructurales y eléctricos. Realizar la respectiva publicación en la plataforma SECOP II.
Revisar y aprobar mediante oficio toda la información entregada por el contratista de obra referente al valor de lo imprevistos, estos solo se le pagaran, una vez la interventoría certifique que toda la información es veraz y que fueron necesarios estos recursos para el correcto desarrollo de la obra.	Compartir el Certificado de aprobación de los imprevistos aprobados durante el contrato. Este deberá ser publicado una vez, la oficina financiera de la entidad, informe que todos los documentos están en regla.
Efectuar la verificación del aporte mínimo dentro del rango de cinco por ciento (5 %) al diez por ciento (10%) que el Contratista incorpore en la provisión de bienes o servicios por parte de alguno o algunos de los siguientes sujetos de especial protección constitucional: población	Enviar oficio donde se certifique que se realizó la verificación de esta obligación mes a mes. Este oficio se debe publicar en la plataforma SECOP, se puede unificar con las demás aprobaciones.

en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación, víctimas de conflicto armado interno, mujeres cabeza de hogar, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, entre otros sujetos identificados por la Ley o la jurisprudencia de esta manera.	
Revisar y aprobar las actas mensuales, parciales y memorias de cantidades de obra, con base en la verificación directa en el sitio de la conformación de las pre-actas suscritas con el contratista	Radicar las actas parciales, las cuales deben incluir las memorias de cantidades de obra y consigo la aprobación por parte de la interventoría.
Para la liquidación del contrato objeto del presente proceso, deberá presentar un informe final el cual además de contener toda la información solicitada en los informes mensuales, deberá contener acta de recibo, pólizas actualizadas con recibo, paz y Salvo de trabajadores de obra e interventoría de los profesionales, actas de pago con memorias de cantidades de obra, actas de pago de la interventoría, planos récord aprobados, manuales de mantenimiento, y bitácora original de la obra.	Este informe final se deberá entregar para la liquidación del contrato de interventoría y deberá publicarse en el SECOP, una vez se cuente con el visto bueno de la entidad.
Revisar, aprobar y tramitar los planos récord del contrato y/o memorias técnicas, presentados por el contratista, antes de la liquidación del contrato.	Presentar la aprobación de los planos récord.
Tomar el registro fotográfico de los sitios o lugares donde se desarrollarán las obras antes y después de ejecutadas.	Presentar el registro fotográfico completo de la obra en carpeta comprimida.
Liquidar el contrato de obra que vigila y allegar los documentos que se requieran para la misma.	Una vez se realice el recibo de la obra y se radiquen las cuentas de cobro, se deberá adelantar el proceso de liquidación.
Revisar los certificados de calidad de origen de los materiales.	Revisar los certificados de calidad, y emitir aprobación de los documentos. Esta aprobación también deberá publicarse en la plataforma secop.
Revisar los documentos necesarios para efectuar los pagos al contratista, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato	Las cuentas de cobro del contratista de obra, deberán venir debidamente firmada.
Entregar el expediente contractual de los contratos GGC-089-2024 y GGC-104-2024.	Entregar el expediente contractual de ambos contratos.

De acuerdo a las fechas pactas en comité el 21 de mayo, se acordó que el contratista de obra entregaría la subsanación de la cuenta de cobro No.2 el 22 de mayo, la cual fue entregada el 30 de mayo en horas de la tarde, por lo que se encuentra aún en revisión. Además, se comprometió a entregar la cuenta No.3 el 23 de mayo y esta no ha sido radicada.
Por otro lado, se acordó que, para el martes 27 de mayo, se tendría el balance final del proyecto, con el fin de poder contar con todos los informes faltantes de ambos contratos, el 30 de mayo, pero no se cumplió con los compromisos, dado que aún no se ha compartido el balance final, ni se ha informado sobre el cierre financiero del proyecto.
Como se evidencia, el contratista de obra ha incumplido con las fechas estipuladas para la entrega de documentos y cumplimiento final de las obligaciones administrativas, además, que ha retrasado la entrega de la información por parte de la interventoría.
Teniendo presente que desde el radicado enviado el 08 de abril, se informó a la interventoría la posibilidad de iniciar un proceso de incumplimiento, si no se remitía la información en un plazo máximo de 3 días hábiles, que al día de hoy ya han pasado 37 días hábiles, y considerando que la entidad ha dado tiempo adicional para cumplir a satisfacción todas las obligaciones administrativas, pero a la fecha del presente radicado, no se ha entregado toda la documentación, se informa que se dará como plazo máximo final hasta el 06 de junio de 2025, so pena de iniciar un posible proceso de incumplimiento.

Cordialmente,

Victor Camilo Clavijo Moreno

Grupo de Gestión de Infraestructura Física y Mantenimiento

Anexos Físicos:

n/a

Copias internas:

n/a

Elaboró:

Maria Myriam Moreno Sandoval / Grupo de Gestión de Infraestructura Física y Mantenimiento

Revisó:

n/a

Vistos Buenos:

n/a

Aprobado por:

Victor Camilo Clavijo Moreno / Grupo de Gestión de Infraestructura Física y Mantenimiento

Con copia a:

ANEXO 9

Fwd: RE: Solicitud de reunión presencial

De <direccionbogota@equilateroapp.com>
Destinatario GRU <gru.magangue.carmen.2024@gmail.com>
Fecha 2025-06-28 08:40

Cordial saludo,

Se remite adjunto para su atención a su solicitud.

Muchas gracias.

Excelente día!!!!!

Liliana Quiroga Sepúlveda
Directora de Interventoría
Arquitecta - UFPS
Especialista en Planeación Ambiental y Manejo Integrado de los Recursos Naturales - UMNG
Especialista en Gerencia de Proyectos - UNIMINUTO
direccionbogota@equilateroapp.com
Cl. 55 #6-16 (401) Bogotá

-------- Mensaje Original --------
Asunto: RE: Solicitud de reunión presencial
Fecha: 2025-06-27 16:13
De: Katherine Patiño Gaviria <katherine.patino@ica.gov.co>
Destinatario: "direccionbogota@equilateroapp.com" <direccionbogota@equilateroapp.com>
Cc: Victor Camilo Clavijo Moreno <victor.clavijo@ica.gov.co>

Cordial saludo Arquitecta,

Como bien se menciona en el Hilo del correo, la entidad no ha informado sobre los hallazgos encontrados en las sedes respecto al tema de las no conformidades y a la diferencia de cantidades, debido a que nos encontramos adelantando una comunicación oficial, en la cual se pueda evidenciar todo lo comprobado en campo por la entidad, y en la cual solicitamos a la interventoría una pronunciación al respecto. El oficio o comunicación se encuentra en revisión y espera ser envida formalmente la próxima semana.

Aclarando lo anterior, se procederá a mencionar el tema de las no conformidades, temas de garantía, cantidades, los planos que no coinciden, diferencia en especificaciones técnicas, observación del oficio int-ica-2024-088, y por último se hablará de la reunión solicitada.

Inicialmente, procederemos a mencionar las no conformidades cuales se subsanaron y cuales aún persisten, en las sedes. Es fundamental resaltar, que para realizar el recibo del contrato de la interventoría GGC-104-2024 y los procesos de liquidación de ambos contratos, se deben tener subsanadas todas las observaciones o no conformidades.

NO CONFORMIDADES MAGANGUÉ

Observación No.1: Encendido y prueba de verificación de la planta eléctrica – Subsanada.
Observación No.2: Corrección de acabados y estética en el bordillo de remate de la placa de la planta eléctrica – Subsanada.
Observación No.3: Cambio de cerradura y elementos varios de ventanas que no se encuentran funcionando – Subsanada.
Observación No.4: Revisar resanes de vanos de puertas y ventanas de toda la edificación. Se evidencia elementos no terminados y/o averiados – Subsanada.
Observación No.5: Revisar el remate de las tuberías del cerramiento para su recibo a satisfacción, incluye trabajos de lijado y pintura – Subsanada.
Observación No.6: Realizar el aseo final y retiro de sobrantes – Subsanada.
Observación No.7: Cambio de luminaria cuadrada pequeña en auditorio, por luminaria LED 60x60cm – Subsanada.
Observación No.8: Instalación de luminaria de emergencia faltante en auditorio – Subsanada.
Observación No.9: Puesta en funcionamiento de la UPS – Subsanada.

Observación No.10: Instalación acometida flexible en la planta eléctrica, para protección de acometidas existentes – Subsanada.
Observación No.11: Corrección de resane y pinturas, en toda la sede – No Subsanada.
En esta observación, es fundamental aclarar que no se les está solicitando intervenir el muro que fue afectado durante la instalación del airea condicionado (Oficina 2). Se hace referencia a la pintura exterior y a los demás muros al interior de la sede.
Observación No.12: Mantenimiento protectores – Subsanada.
Observación No.13: Cierre de perforaciones del totalizador principal – Subsanada.
Observación No.14: Reinstalación de archivadores – Subsanada.
Observación No.15: Marcación de la tubería – No Subsanada.
La marcación no cumple con la RETIE
Observación No.16: Marcación de tablero – No Subsanada.
La marcación no cumple con la RETIE
Observación No.17: Marcación de canaleta con franja naranja según RETIE – Subsanada.
Observación No.18: Marcación de tomas – Subsanada.
Observación No.19: Ajustar sensores de movimiento – No subsanada.
Los sensores se debían ajustar para que se encendieran las luces solo en la noche.
Observación No.20: Revisión de funcionamiento de reflectores – Hay un reflector que no funciona.
Observación No.21: Registro fotográfico detallado del triángulo de la malla de puesta a tierra – Subsanada.
Observación No.22: Registro fotográfico de la caja de 30x30cm, puesta a tierra – Subsanada.
Observación No.23: Todas las cajas de registro deben estar a la vista y limpias. Enviar registro fotográfico – Subsanada.
Observación No.24: Instalar los tapones en las cajas de los interruptores y tomas sobrepuestos – No subsanada.
Aquí se aclara que, en recorrido, el ingeniero eléctrico dijo que se debían instalar todos los tapones en las cajas para evitar que los animales o insectos deterioraran el cableado.
Observación No.25: Marcación tubería de la planta – No subsanada.
Observación No.26: Luminaria 60x60 del laboratorio 1 se encuentra quebrada – No Subsanada.
En recorrido el contratista se comprometió a cambiarla, sin embargo, esta la lampara quebrada.
Observación No.27: En el patio, se presentan cielos rasos de diferentes colores – No Subsanada.

NO CONFORMIDADES CARMEN DE BOLÍVAR

Observación No.1: Realizar correcciones de detalles de estuco y pintura – No Subsanada.
Al igual que en Magangué persiste el problema con estas actividades, teniendo esta sede mayor porcentaje de afectación. Importante indicar, que no se pintó el muro de la entrada principal.

Observación No.2: Realizar correcciones de detalles en marcos y vanos de puertas de acceso a oficinas – No Subsanada.
Se evidencia detalles, incluso la ventana del cuarto de depósito está en obra gris.

Observación No.3: Se requiere realizar la fijación de los bajantes de agua lluvias – Subsanada.

Observación No.4: Realizar el aseo final y retiro de sobrantes – Subsanada.

Observación No.5: Extender el desagüe de todos los aires acondicionados – No subsanada.

Hay un aire cuyo desagüe esta en todo el muro, por tanto, es posible que se generen humedades futuras. Además, hay un aire que tiene el desagüe al interior de la sede y humedece todo el corredor.

Observación No.6: Revisar el vidrio de la ventana quebrado – No subsanado.
Persiste el vidrio quebrado.

Observación No.7: Revisión de cantidad de los ítems instalación de bajantes, y mantenimiento de puertas, rejas y ventanas, dado que no coincide la cantidad con la del acta – Subsanada.

A pesar que esta observación especifica se subsanó, aún persisten diferencias de cantidades en las actividades del contrato.

Observación No.8: Limpieza adecuada de puertas, ventanas, muros y pisos. Se encuentran salpicados con pintura varios elementos – No Subsanada.

Observación No.9: Reinstalación de archivadores – Subsanada.

Observación No.10: Marcación de la tubería – No Subsanada.
La marcación no cumple con la RETIE
Observación No.11: Marcación de tablero – No Subsanada.
La marcación no cumple con la RETIE
Observación No.12: Marcación de canaleta con franja naranja según RETIE – Subsanada.

Observación No.13: Marcación de tomas – Subsanada.

Observación No.14: Instalar los tapones en las cajas de los interruptores y tomas sobrepuestos – No Subsanada.

Observación No.15: Ajustar sensores – No Subsanada.

Observación No.16: Pintura en las luminarias – No Subsanada.

Observación No.17: Los aires acondicionados de 120v, no presentan la conexión adecuada, dado que tomaron la tierra como fase, y esta debe tener neutro y fase – No Subsanada.

Observación No.18: En la oficina No.5, la puerta presenta una silicona que daña su apariencia, se debe organizar – No Subsanada.

Observación No.19: En la cocina hay un enchape roto en toda la entrada – No Subsanada.

Adicionalmente, se informa que durante el recorrido se encontrarón algunos problemas de garantía o incluso de instalación inadeacuada, a continuación, se presenta el listado para cada sede, la numeración no empieza en 1, dado que le da continuidad a las no conformidades:

MAGANGUÉ

Observación No.28: El aire de la recepción se encuentra botando agua
Observación No.29: Uno de los reflectores no funciona
Observación No.30: El muro donde se encuentra el orinal presenta una humedad puntual, a la altura de este aparato
Observación No.31: Se abrieron algunas cajas eléctricas y se evidenció que la puesta a tierra no presenta su conexión adecuada.
Observación No.32: Las salidas de los aires acondicionados no tienen los tomas, tal y como se indica en el item.

CARMEN DE BOLÍVAR

Observación No.20: El aire acondicionado de dos oficinas se encuentra botando agua.

Observación No.21: El zócalo en el área de recepción se cayó debido a la falta de pega.

Observación No.22: El muro donde se encuentra el registro del agua en la cocina presenta humedad.

Observación No.23: Se abrieron algunas cajas eléctricas y se evidenció que la puesta a tierra no presenta su conexión adecuada.

Observación No.24: Dentro de las cajas se evidencio que el cableado se encuentra desorganizado y alguno no presenta tubería o canalización.

Observación No.25: Las salidas de los aires acondicionados no tienen los tomas, tal y como se indica en el item.

Por otro lado, en cuanto al tema de diferencia de cantidades encontradas, se reitera la urgencia de elaboración o adecuación de los planos a las medidas reales de las sedes dado que a partir de esos planos se generaran las memorías de cantidades. A continuación, se describen de forma general las cantidades que no coiniden. El cuadro

detallado se presentará en el comunicado oficial.

MAGANGUÉ

* Las medidas de los muros del auditorio, recepción y patio no coinciden.
* En base a los planos y medidas en campo las cantidades de desmonte de canal, instalación de canal, desmonte de teja, suministro de teja, estuco, pañete, pintura, desmonte de cielo raso, e instalación de cielo raso.
* La viga bordillo es menor la cantidad, por tanto, la excavación, el acero de refuerzo y el concreto disminuyen.
* Los espejos son de menores dimensiones.
* El enchape en el baño es un poco menor.
* La cantidad de la división para baño es menor.
* La cantidad de puerta vidriera es menor.
* El desmonte e instalación de canal, en base a las medidas y planos de la entidad, da menor la cantidad.
* Se deben verificar todas las cantidades de área

CARMEN DE BOLÍVAR

*
El cielo raso exterior solo se realizaron 3,85m2.
*
No se cambió todos los vidrios que mencionan, todavía hay uno quebrado y lo cobran.
*
El andén mide menos, por tanto, varia la cantidad de la malla electrosoldada y el concreto.
*
No se estuco el exterior de la sede.
*
El muro de la entrada principal no se estuco ni se pintó, y lo cobraron.
*
La altura de la sede es 2,47m.
*
La cantidad de muro se superboard es menor.
*
La cantidad de las puertas varia, son superiores los dos ítems.
*
En base a los planos y medidas en campo las cantidades de desmonte de canal, instalación de canal, desmonte de teja, suministro de teja, estuco, pañete, pintura, desmonte de cielo raso, e instalación de cielo raso.
*
La cantidad de mueble inferior, mueble superior y mesón de cocina son menores.
*
La demolición del andén es menor.
*
El enchape da menos cantidad.

*
La demolición de enchape o pañete da más cantidad.

Respecto a las cuenta de pago, como se le informó al contratista, el acta No.1 ya se tramitó ante financiera, y se esta a la espera de la autorización del pac para proceder con el pago, esta cuento no se ha detenido. En cuanto a la cuenta de cobro No.2, se aclara que se realizó su devolución debido a las inconsistencias presentadas en los planos, y a la diferencia de cantidades de acuerdo a lo medido en campo (visita en la que participó la residente Karen), en ningun momento la entidad ha mencionado que no realizará el tramite de la cuenta por las no conformidades que aún persisten.

Importante resaltar que al evidenciar que los planos con los que se trabajo, no coincidian con las medidas reales de la sede, se procedió a revisar nuevamente el levantamiento de la estructura de la cubierta, el informe diagnóstico y las memorias de cálculo de la cubierta de ambas sedes, y se evidenció que se realizaron con un plano que no cumple con la arquitectura de las sedes, motivo por el cual se debe de realizar la revisión de todos los documentos y remitirlos con los levantamientos reales adecuados.

Una vez mencionado lo anterior, se aclara que para el trámite de la siguiente cuenta de cobro, se debe tener en cuenta lo siguiente:

* Subsanación de los planos de ambas sedes.
* Cantidades medidas en la visita de campo, las cuales fueron corroboradas por la residente Karen. (Estas se compartiran en la comunicación oficial).
* En caso de cobrar el item de cubierta, se deberá entregar el plano, el diagnóstico y las memorias de calculo de las cubierta debidamente corregido, dado que se realizó una revisión de los mismos y se evidencia que se trabajaron con los planos que no coinciden las medidas.

* En caso de cobrar alguna de las actividades que tuvieron cambio de especificación y no fue aprobada por la entidad, se deberá adjuntar un informe donde se justifique técnica y economicamente, la razón por la cual se realizó el cambio con la aprobación de la interventoría. (Esto es para las actividades de canal de carmen, puertas de ambas sedes).
* No se puede cobrar alguna actividad que no se ha ejecutado, por ejemplo: cambio de vidrio quebrado, muro de entrada principal Carmen, estuco exterior Carmen, salidas de aires acondicionados, conexión del polo a tierra, la luminaria led quebrada, .
* En caso de requerirse corregir alguna cantidad del acta 1, se deberá realizar en la cuenta de cobro No.2.

Ateniendo al oficio INT-ICA-088, se informa que se tienen las siguientes observaciones de la información presentada:

Si bien envían las certificaciones y los documentos donde se evidencia trabajadores con discapacidad, no se encuentra la evidencia de que las dos personas mencionadas, trabajaron dentro del contrato GGC-089-2024. Por favor remitir la evidencia completa

Si bien se realizó la entrega de los manuales de las sedes estos presentan observaciones:
1. No se evidencia la firma por parte de la interventoría
2. No se incluyó el capítulo del estado actual de la estructura (como se entregan las obras)
3. En el directorio de obra no se identifican todos los números
4. No se detalló el presupuesto anual a pesar de indicar que se incluye el capítulo.
5. No se adjuntaron los 5 anexos que se mencionan en el manual de Magangué, y los 3 anexos en el manual de Carmen de Bolívar

Solo envió el registro fotográfico de Carmen de Bolívar, falta Magangué

Finalmente, referente a la reunión solicitada por el contratista, es fundamental mencionar que siempre hemos estado prestos a atender los requerimientos y observaciones que se alleguen, y asistir a todas las mesas de trabajo para agilizar los procesos. Sin embargo, la entidad siguiendo su conducto regular, primero enviará el comunicado oficial a la interventoría de la visita técnica, esperará una pronta respuesta y posiblemente se deberá realizar una reunión entre las partes, sin incluir el contratista de obra, dado que la supervisión se realiza directamente sobre la interventoría.

Por tanto, les sugiero muy respetuosamente, que si el contratista requiere una reunión urgente, sea atendida por la interventoría, dado que es la empresa contratada por la entidad, para supervisar dicho contrato. Además, como entidad, se considera que en este momento, el contratista de obra supervisado por la interventoría, tiene varias obligaciones por adelantar como la corrección de las cuentas de cobro, la documentación faltante y la subsanación de las no conformidades, para darle un feliz trámite a ambos contratos.

Por tal motivo, a la fecha se informa que no es posible realizar la reunión solicitada por el contratista, y se espera que la próxima semana nos estemos comunicando con ustedes para resolver las inconsistencias evidenciadas.

Toda la información reportada anteriormente, se emite con visto bueno del supervisor, el arquitecto Victor Camilo Clavijo Moreno.

Cordialmente,

De: direccionbogota@equilateroapp.com <direccionbogota@equilateroapp.com>
Enviado: jueves, 26 de junio de 2025 11:23
Para: Katherine Patiño Gaviria <katherine.patino@ica.gov.co>; Victor Camilo Clavijo Moreno <victor.clavijo@ica.gov.co>
Cc: GRU <gru.magangue.carmen.2024@gmail.com>
Asunto: Fwd: Solicitud de reunión presencial

Cordial saludo,

Se remite lineas abajo la solicitud presentada por el contratista GESTION RURAL Y URBANA SAS, en la cual presenta muy respetuosamente, solicitamos una reunión presencial de carácter urgente, con el fin de poder dar cierre al contrato de obra GGC-089-2024.adjunto para su atención.

Solicita este espacio con la supervisión para atender temas de cierre de su contrato y otros temas de pago relacionado con su corte #1.

La interventoría está en total disposición de asistencia a esta reunión y la unica no disponibilidad de agenda sería el proximo 02 de julio de 2025 en horas de la mañana por compromisos previos adquiridos.

Muchas gracias.

Excelente día!!!!!

-------- Mensaje Original --------
Asunto: Solicitud de reunión presencial
Fecha: 2025-06-26 10:17
De: PROYECTO MAGANGUE Y CARMEN DE BOLIVAR <gru.magangue.carmen.2024@gmail.com>
Destinatario: arq. liliana quiroga sepúlveda <direccionbogota@equilateroapp.com>

Buenos días

Por medio del presente y muy respetuosamente, solicitamos una reunión presencial de carácter urgente, con el fin de poder dar cierre al contrato de obra GGC-089-2024.

Lo anterior, teniendo en cuenta que dentro de la semana del 16 de junio al 20 de junio de 2025, se realizó una visita adicional por parte de la supervisión del contrato, encontrando hallazgos que no se habían relacionado en la primera visita de recibo que realizó la entidad en el mes de marzo.

Ahora bien, esto no quiere decir que el contratista GESTION RURAL Y URBANA SAS no este en la disposición de realizar las subsanaciones correspondientes, sin embargo la reunión es importante para poder conocer de primera mano las observaciones presentadas y poderlas, en dado caso, controvertir de acuerdo a las obligaciones del contrato y el anexo técnico.

También es importante que dichas observaciones, se pongan en pleno conocimiento de la interventoría, para que la misma realice el seguimiento de lo requerido, y poder dar feliz termino a las obligaciones contractuales y referentes a la ejecución del contrato.

Sin esta reunión y sin la conciliación de las cantidades y alcance final del proyecto, no se puede proceder a la liquidación del contrato, dado que sin esta información no se puede hacer el cierre financiero del mismo, por ende no se puede llevar acabo la liquidación.

Igualmente solicitamos, por un lado, que se haga el respectivo pago del corte No. 1, toda vez que sin recursos es inviable realizar mas

actividades en obra; y por el otro lado, que una vez sea corregida el acta No. 2 de acuerdo a lo observado por la supervisión, sea tramitada dicha cuenta, toda vez que la misma no esta supeditada al recibo final de la obra.

Agradecemos su amable gestión, para que la reunión se de lo más pronto posible

Cordialmente,

--

Contrato de obra GGC-089-2024

Magangué y Carmen de Bolívar
Contratista

GESTION RURAL Y URBANA SAS
Antes de imprimir este mensaje, asegúrese de que es necesario. Proteger el medio ambiente está también en sus manos.

Trabajamos con sentido de responsabilidad en el consumo del papel y la protección del medio ambiente. Política Cero Papel en la Administración Pública (Directiva Presidencial 04 de 2012).

Aviso Legal:Este mensaje es de interés exclusivo para la persona o personas a la(s) que va dirigido. Puede contener información confidencial o legalmente protegida. No hay renuncia a la confidencialidad o privilegio por cualquier transmisión mala y/o errónea. Si usted lo ha recibido este mensaje por error, este, todas sus copias y archivos adjuntos, deben ser eliminados de sus sistemas y disco duro inmediatamente y notifique al remitente. Si usted no es el destinatario final, no debe, directa o indirectamente, usar, revelar, distribuir, imprimir o copiar ninguna de las partes de este mensaje.

This message is intended exclusively for the named person or people. It may contain confidential, propietary or legally privileged information. No confidentiality or privilege is waived or lost by any mistransmission. if you receive this message in error, please inmediately delete it, all copies and included files of it from your system, destroy any hard copies of it and notify the sender. Your must not, directly or indirectly, use, disclose, distribute, print, or copy any part of this message if you are not the intended recipient. Any views expressed in this message are those of the individual sender.

ANEXO 10

Bucaramanga, 08 de julio del 2025. **INT-ICA-2024-089**

Ingeniero
GILDARDO CASTILLO SANCHEZ
Representante Legal
GESTIÓN RURAL Y URBANA S.A.S
Bogotá D.C.

REFERENCIA: CONTRATO N° GGC-089- 2024 – "ADECUACIÓN DE LA OFICINA LOCAL ICA MAGANGUÉ Y MANTENIMIENTO DE LA OFICINA LOCAL ICA EN CARMEN DE BOLIVAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"

ASUNTO: Requerimiento para entrega de subsanaciones, documentos y ajustes necesarios para proceso de liquidación del contrato GGC-089-2024

La firma interventora Equilátero Arquitectura e Ingeniería S.A.S, en el marco del contrato de interventoría GGC-104-2024, se permite solicitar de manera formal el cumplimiento de los requerimientos establecidos por la supervisión del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA, en aras de avanzar con el cierre y liquidación del contrato de obra GGC-089-2024, cuyo objeto es la adecuación de la oficina local ICA Magangué y el mantenimiento de la oficina local ICA en Carmen de Bolívar.

Con base en los oficios y documentos emitidos por la entidad, así como en los informes técnicos de visita realizados entre el 17 y el 20 de junio, se hace necesario dar cumplimiento a los siguientes entregables y acciones, los cuales deberán ser presentados de forma organizada, detallada y con soportes verificables:

1. **Subsanaciones técnicas pendientes**

Deberán ejecutarse todas las actividades necesarias para subsanar las observaciones evidenciadas por la entidad en las dos sedes, especialmente aquellas relacionadas con:

- Instalaciones eléctricas que no cumplen RETIE y NTC 2050 (marcación de tableros, canaletas, tomas, UPS, puesta a tierra, conexión de aires).
- Deficiencias en acabados, pintura, estuco, limpieza, resanes, luminarias dañadas, humedad, entre otros.
- Conexiones y canalizaciones no conformes en cajas eléctricas.
- Observaciones adicionales derivadas del acta de terminación y de la visita conjunta realizada en marzo.

Se deberá entregar un registro fotográfico detallado del antes y después de cada subsanación, así como los planos actualizados (en especial eléctricos), incluyendo diagramas unifilares, cuadros de carga y recorridos de canalizaciones.

2. Revisión y ajuste de cantidades

Se solicita realizar un ajuste completo a las cantidades incluidas en las cuentas de cobro No. 2 y 3, con base en las mediciones tomadas en campo y los planos oficiales validados por la entidad. Se deberá presentar:

- Memoria de cantidades corregida.
- Planos arquitectónicos y de obra ajustados.
- Justificación técnica en caso de mantener alguna cantidad previamente cuestionada.

3. Documentación pendiente para liquidación

Deberá entregarse de manera organizada y completa toda la documentación requerida para el proceso de liquidación del contrato, incluyendo, entre otros:

- Certificados de garantía.
- Fichas técnicas de equipos y materiales instalados.
- Planimetría corregida
- Actas finales, informes de cierre, soportes de recibo de archivo y mobiliario, y cualquier otro documento requerido por el contrato.

4. Propuesta de cronograma

Se solicita entregar, en un plazo máximo de dos (2) días hábiles contados a partir de la fecha del presente oficio, un cronograma detallado, en el que se incluya:

- Fecha de entrega de cada subsanación pendiente.
- Fecha de entrega de cuentas de cobro corregidas.
- Fecha de entrega de documentos para liquidación.
- Fecha en la que el contratista entregará formalmente a la interventoría cada uno de los productos.

Este cronograma servirá de base para programar la visita final de verificación por parte de la entidad.

Adjuntamos una proyección del cronograma solicitado para que sea utilizado como guía. *Se deben detallar las actividades indicadas en los puntos 1 y 2 del cronograma adjunto y ajustar las fechas de entrega según su cumplimiento proyectado.*

5. Póliza de cumplimiento

Deberá tenerse en cuenta que la póliza de cumplimiento debe mantenerse vigente hasta la fecha efectiva de liquidación del contrato, por lo cual solicitamos revisar con su aseguradora la necesidad de prórroga, cuyo plazo será indicado oportunamente por la entidad una vez aprobado el cronograma de cierre.

La pronta atención y entrega de la información solicitada es fundamental para evitar riesgos asociados a la expiración de vigencias presupuestales, así como para evitar trámites

administrativos posteriores a la liquidación, especialmente en lo relacionado con la garantía contractual.

Requerimos su atención y colaboración en el cumplimiento de este requerimiento incluyendo los anexos y reiterando que la interventoría se encuentra disponible para brindar acompañamiento técnico durante este proceso.

Cordialmente,



NATHALIA ANDREA PELAEZ GONZALEZ
Representante Legal
EQUILATERO ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S
CC Supervisión
ANEXOS: DIECIOCHO (18) FOLIOS

ANEXO #01

OBSERVACIONES PARA RECIBO DEFINITIVO

Magangué

Observaciones mencionadas en recorrido realizado el mes de marzo (Por correo electrónico)

OBSERVACIÓN	CUMPLE/NO CUMPLE	ACLARACIÓN
Corrección de resane y pinturas.	No Cumple	No se evidencia uniformidad en las paredes a pesar de que se realizó el proceso de aplicación de estuco y pintura en toda la sede. Aparentemente se evidencia mal proceso de lijado, diferencia en el color de la pintura, se evidencia algunos punticos formados en los muros, posiblemente debido al proceso inadecuado de aplicación de pintura.
Marcación de la tubería.	No Cumple	Si bien se realizó una marcación, esta no cumple con la RETIE.
Marcación de tablero.	No Cumple	Si bien se realizó una marcación, esta no cumple con la RETIE.
Ajustar sensores de movimiento.	No Cumple	Se indicó que los sensores solo podrían encenderse en la noche, con el fin de ahorrar energía. Sin embargo, continua su encendido en el día.
Revisión de funcionamiento de reflectores.	Cumple Parcialmente	*Es importante resaltar que es posible que al momento de revisar todos Se encontraran en funcionamiento. Sin embargo, al momento de la visita, hay un reflector que no funciona.

Observaciones mencionadas en recorrido realizado el mes de marzo (Forma verbal)

OBSERVACIÓN	CUMPLE/NO CUMPLE	ACLARACIÓN
Instalar los tapones en las cajas de los interruptores y tomas sobrepuestos.	No Cumple	Esta observación se mencionó en el recorrido realizado en el mes de marzo, se evidenció que en la mayoría se instalaron los tapones, pero algunas cajas aún presentan la perforación sin cubrir.
Marcación tubería de la planta.	No Cumple	No se ha realizado la marcación de la tubería.

Luminaria 60x60 del laboratorio 1 se encuentra quebrada.	No Cumple	Esta observación se realizó en recorrido, y el contratista de obra se comprometió a cambiarla de forma inmediata, sin embargo, no se cambió.
En el patio, se presentan cielos rasos de diferentes colores.	No Cumple	Esta observación fue atendida parcialmente, dado que, si cambiaron una parte del cielo raso, sin embargo, sigue un tramo de cielo raso sin modificar. Se recuerda que se debe unificar todo el cielo raso de la sede.

Carmen de Bolívar

Observaciones del acta de terminación

OBSERVACIÓN	CUMPLE/NO CUMPLE	ACLARACIÓN
Realizar correcciones de detalles de estuco y pintura.	No Cumple	Al igual que para la sede Magangué, no se evidencia uniformidad en las paredes, se ve la pintura rayada, se presentan puntos donde se evidencia el resane, pero no un adecuado proceso de lijado, la pintura presenta variación de color, etc.
Realizar correcciones de detalles en marcos y vanos de puertas de acceso a oficinas.	No Cumple	En las ventanas y puertas aún se evidencia detalles a corregir, enfocados en el proceso de estuco y pintura. El vano de la ventana del cuarto de depósito, no fue estucado ni pintado.

Observaciones mencionadas en recorrido realizado el mes de marzo (Por correo electrónico)

OBSERVACIÓN	CUMPLE/NO CUMPLE	ACLARACIÓN
Extender el desagüe de todos los aires	Cumple Parcialmente	Si bien se realizó la extensión de uno de los aires, este quedó botando el agua en toda la pared, por tanto, es posible que en un futuro se generen humedades.

		Adicionalmente, uno de los aires nuevos instalados, esta desaguando al interior de la sede, se debe extender la tubería hasta el exterior.
Revisar el vidrio de la ventana quebrado	No Cumple	No se cambio el vidrio quebrado.
Revisión de cantidad de los ítems instalación de bajantes, y mantenimiento de puertas, rejas y ventanas, dado que no coincide la cantidad con la del acta.	-	Esta revisión se presenta más adelante.
Limpieza adecuada de puertas, ventanas, muros y pisos. Se encuentran salpicados con pintura varios elementos	No Cumple	Se evidencia las puertas aún con salpicadura de pintura.
Marcación de la tubería.	No Cumple	Si bien se realizó una marcación, esta no cumple con la RETIE.
Marcación de tablero.	No Cumple	Si bien se realizó una marcación, esta no cumple con la RETIE.
Ajustar sensores de movimiento.	No Cumple	Se indicó que los sensores solo podrían encenderse en la noche, con el fin de ahorrar energía. Sin embargo, continua su encendido en el día.

Observaciones mencionadas en recorrido realizado el mes de marzo (Forma verbal)

OBSERVACIÓN	CUMPLE/NO CUMPLE	ACLARACIÓN
Instalar los tapones en las cajas de los interruptores y tomas sobrepuestos.	No Cumple	Esta observación se mencionó en el recorrido realizado en el mes de marzo, se evidenció que en la mayoría se instalaron los tapones, pero algunas cajas aún presentan la perforación sin cubrir.
Pintura en las luminarias.	No Cumple	Esta observación se mencionó en el recorrido realizado en el mes de marzo, cuando se indicó que al igual que las puertas, las luminarias y sus bordes presentan pintura
Los aires acondicionados de 120v, no presentan la conexión adecuada, dado que tomaron la tierra como fase, y esta debe tener neutro y fase.	No Cumple	Esta observación la realizó el ingeniero eléctrico, expresando que la conexión de los aires 120v era inadecuada, dado que empleo la puesta a tierra

		como una fase, y no hay neutro. Se debe realizar la conexión de forma adecuada y conectar la puesta a tierra al tornillo, para que quede aterrizada.
En la oficina No.5, la puerta presenta una silicona que daña su apariencia, se debe organizar.	No Cumple	Persiste la silicona en la parte exterior de la lámina de aluminio, se debe subsanar.
En la cocina hay un enchape roto en toda la entrada.	No Cumple	Persiste el enchape quebrado en la cocina, se debe realizar el cambio del enchape en mal estado.

FALENCIA EN PROCESOS CONSTRUCTIVOS O FALTA DE ELEMENTOS PARA CUMPLIMIENTO TOTAL DE LA ACTIVDAD

Magangué

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	¿QUÉ FALTA?
5,4	CIELO RASO CONTINUO EN PVC BLANCO RESISTENTE A LA HUMEDAD, INCLUYE ESTRUCTURA METÁLICA DE ACERO GALVANIZADO, TORNILLOS Y ANCLAJES NECESARIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO, LA TOTALIDAD DE LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN, Y LAS PERFORACIONES Y RESANE	UNIFICAR EL COLOR DEL CIELO RASO
8,1	ESTUCO ACRÍLICO EN MUROS	CORREGIR LAS NO CONFORMIDADES.
8,3	PINTURA EXTERIOR EN KORAZA	CORREGIR LAS NO CONFORMIDADES.
8,4	PINTURA CON VINILO EN MUROS	CORREGIR LAS NO CONFORMIDADES.
10,7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SALIDA DE TOMACORRIENTE DOBLE CON POLO A TIERRA EN MURO SOBREPUESTA EN TUBERIA EMT 3/4", CON CAJA RAWELT 5800, TOMA CORRIENTE, INCLUYE CURVAS, Y ACCESORIOS PARA FIJACIÓN.	REALIZAR LA CONEXIÓN ADECUADA DE TOMACORRIENTE DOBLE CON POLO A TIERRA.
10,9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO TRIIFASICO DE 18 CIRCUITOS PARA RED REGULADA SIN ESPACIO TOTALIZADOR, INCLUYE PROTECCIONES 12 DE 1X20A.	MARCACIÓN DE TABLERO DE ACUERDO A LA RETIE
10,12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SALIDA DE INTERRUPTOR SENCILLO EN TUBERIA EMT 3/4", CON CAJA RAWELT 2400, INTERRUPTOR, INCLUYE CURVAS, Y ACCESORIOS PARA FIJACION.	INSTALAR LOS TAPONES EN TODAS LAS CAJAS DE LOS INTERRUPTORES.
10,14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA LED 60X60 40W 120V AUDITORIO	CAMBIAR LA LUMINARIA QUEBRADA
10,21	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SALIDA PARA AA EN TUBERIA EMT 1", CABLE 2X10+12T AWG LIBRE DE HALOGENOS, CON CAJA RAWELT 5800, TOMA CORRIENTE, INCLUYE CURVAS, Y ACCESORIOS PARA FIJACION.	REALIZAR LA INSTALACIÓN DE LOS TOMAS.
10,23	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO TRIFASICO DE 30 CIRDUITOS CON ESPACIO	MARCACIÓN DE TABLERO DE ACUERDO A LA RETIE

	PARA TOTALIZADOR INCLUYE TOTALIZADOR DE 100A A 200A, PROTECCIONES SEGUN DIAGRAMA UNIFILAR, CONEXIÓN DE ACOMETIDA DESDE TRANSFORMADOR	
10,24	SUMINISTRO E INSTALACION DE SENSOR ODC0S-I1W INFRARROJO MONTAJE EN TECHO.	AJUSTAR LOS SENSORES
10,32	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REFLECTOR LED CON PANEL SOLAR DE 200W	CAMBIAR EL REFLECTOR QUE NO FUNCIONA
-	TUBERÍAS EMT Y TUBERÍA PLANTA ELÉCTRICA	MARCACIÓN DE TUBERÍAS DE ACUERDO A LA RETIE

Carmen de Bolívar

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	¿QUÉ FALTA?
4.4	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN SALIDA DE TOMACORRIENTE DOBLE CON POLO A TIERRA EN MURO SOBREPUESTA EN TUBERÍA EMT 3/4", CON CAJA RAWELT 5800, TOMA CORRIENTE, INCLUYE CURVAS, Y ACCESORIOS PARA FIJACIÓN. INCLUYE TODOS LAS HERRAMIENTAS, EQUIPOS, INSUMOS Y MANO DE OBRA PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	REALIZAR LA CONEXIÓN ADECUADA DE TOMACORRIENTE DOBLE CON POLO A TIERRA.
4.14	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN SALIDA PARA AA EN TUBERÍA EMT 1", CABLE 2X10+12T AWG LIBRE DE HALÓGENOS, CON CAJA RAWELT 5800, TOMA CORRIENTE, INCLUYE CURVAS, Y ACCESORIOS PARA FIJACIÓN. INCLUYE TODOS LAS HERRAMIENTAS, EQUIPOS, INSUMOS Y MANO DE OBRA PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	REALIZAR LA INSTALACIÓN DE LOS TOMAS.
NP.1	PAÑETE MURO (INCL. FILOS Y DILATACIONES)	REVOCAR EL VANO DE LA VENTANA DEL CUARTO DE DEPOSITO
NP.3	ESTUCO ACRÍLICO EN MUROS	REALIZAR LA ACTIVIDAD EN EL MURO DE LA ENTRADA PRINCIPAL Y EL VANO DE LA VENTANA DEL CUARTO DE DEPOSITO. CORREGIR LAS NO CONFORMIDADES.
NP.4	PINTURA CON VINILO EN MUROS	REALIZAR LA ACTIVIDAD EN EL MURO DE LA ENTRADA PRINCIPAL Y EL VANO DE LA VENTANA DEL CUARTO DE DEPOSITO. CORREGIR LAS NO CONFORMIDADES.
NP.12	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE PUERTA EN ALUMINIO 1 HOJA COMPUESTA POR DOS CUERPOS DE VIDRIO DE 4MM, INCLUYE MARCO, GATO HIDRÁULICO, MANIJA, BISAGRA, EMPAQUE SILICONADO, CONTRAMARCO EN ALUMINIO, PISAVIDRIO DE PRESIÓN Y TODOS LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO. DEBE CERRAR PERFECTAMENTE SIN ESPACIO.	ORGANIZAR LA PUERTA QUE TIENE SILICONA EN LA LÁMINA DE ALUMINIO
NP14	MANTENIMIENTO EN VIDRIOS VENTANERIA, INCLUYE CAMBIO EN VIDRIO 4MM (INCLUYE EXCLUSIVAMENTE EL CAMBIO DEL VIDRIO)	SE PRESENTA UN VIDRIO QUEBRADO
NP.24	REINSTALACION DE AIRES ACONDICIONADO 12000 btu o 9000 btu (INCLUYE TUBERIA Y ACCESORIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO)	REALIZAR LA CONEXIÓN ADECUADA PARA LOS AIRES DE 120V. VERIFICAR LOS DESAGÛES DE LOS AIRES. DOS AIRES REINSTALADOS QUEDARON BOTANDO AGUA.
NP.33	SUMINISTRO E INSTALACION DE ENCHAPE EN CERÁMICA 30X60 CM	CAMBIAR ENCHAPE QUEBRADO EN LA COCINA
	OFRECIMIENTO ADICIONAL – DOS AIRES ACONDICIONADOS	ADECUAR EL DESAGÛE DEL AIRE QUE BOTA EL AGUA AL INTERIOR DE LA SEDE

Finalmente, es importante mencionar que se encontraron algunas afectaciones en las sedes en cuanto a temas de garantías, las cuales dado que no se ha recibido el contrato GGC-104-2024 y no se ha liquidado ninguno de los contratos, deberán resolverse previo proceso de liquidación:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	SEDE
SUMINISTRO E INSTALACIÓN UNIDAD ACONDICIONADORA MINI SPLIT TIPO PARED 12.000 BTU/H INCLUYE CONDENSADORA, EVAPORADORA Y CONTROL REMOTO. COMPRESOR INVERTER. ELIMINACIÓN DE BACTERIAS.	REVISAR EL AIRE ACONDICIONADO QUE ESTA BOTANDO AGUA	MAGANGUÉ
SE PRESENTA HUMEDAD EN EL MURO DONDE SE REALIZÓ LA INSTALACIÓN DEL ORINAL. DENTRO DEL CONTRATO SE CAMBIARON LAS REDES Y SE INSTALÓ EL APARATO.	HUMEDAD EN MURO DEL BAÑO. REVISAR REDES, INSTLACIÓN Y CONEXIÓN.	MAGANUÉ
LA HUMEDAD SE PRESENTA CERCA A LLAVE DE PASO, SE SOLICITA REVISAR DADO QUE HUBO UNA INTERVENCIÓN PEQUEÑA CON LA RED DE LA COCINA.	REVISAR DE DONDE PROVIENE LA HUMEDAD DE LA COCINA, Y EN CASO DE CORRESPONDER AL CONTRATO, REALIZAR LAS REPARACIONES NECESARIAS. INCLUYE LA REPARACIÓN DE LA PARED.	CARMEN DE BOLÍVAR
EL ZOCALO INSTALADO EN EL MURO DE SUPERBOARD DE LA RECEPCIÓN SE CAYO, Y SE EVIDENCIÓ POCA PEGA.	INSTALAR EL ZOCALO QUE SE CAYÓ	CARMEN DE BOLÍVAR
LOS CONDENSADORES DE LOS AIRES EXISTENTES ESTABAN SOBRE UNOS ÁNGULOS METÁLICOS O PIE AMIGOS, SIN EMBARGO, AL REALIZAR LA REINSTALACIÓN LOS PUSIERON SOBRE EL PISO.	INSTALAR LOS ÁNGULOS DONDE REPOSANBAN LOS CONDENSADORES DE LOS AIRES	CARMEN DE BOLÍVAR

ANEXO #02

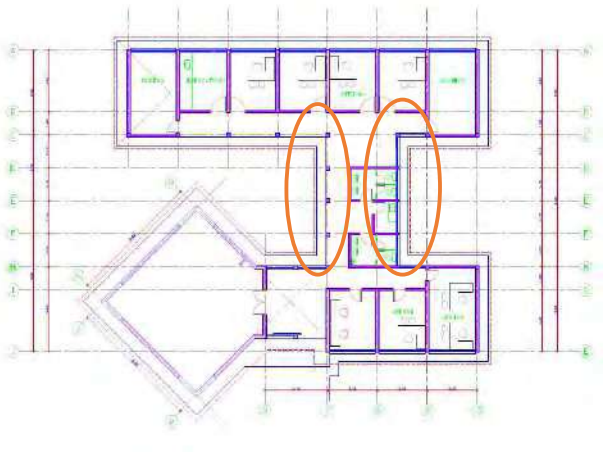
PLANOS

El contratista para la justificación de las cantidades ejecutadas en obras, ha estado presentando unas memorias de cantidades, las cuales son revisadas de forma rigurosa por la entidad. Dentro de dicho documento, el contratista ha presentado en varias ocasiones los planos de las sedes, como justificación de sus cantidades, tales como áreas y longitudes. Sin embargo, al realizar una revisión de los planos presentados, se evidencia que estos no cumplen con la realidad de las sedes, dado que, en los planos o imágenes adjuntadas, se evidencia variación en las dimensiones de los elementos de cada sede.

Al realizar una revisión de los planos compartidos por la entidad, se logra evidenciar que el levantamiento o plano presentado por el contratista no coincide con el de la entidad ni con las medidas tomadas en campo.

Magangué

Plano compartido por la entidad, donde las medidas coinciden o presentan mínima variación con la realidad



Plano presentado en las memorias de cantidades

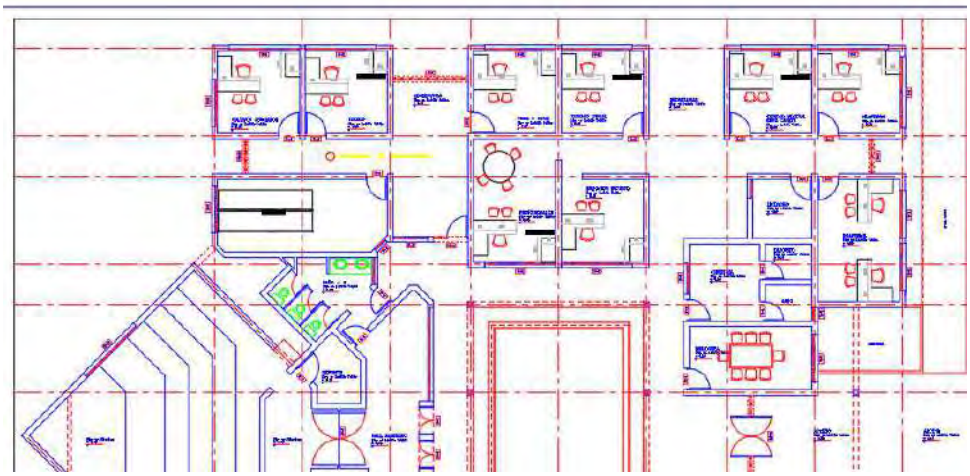


De los planos se pueden apreciar las siguientes diferencias:

1. Las columnas del patio, no están correctamente alineadas con el muro de la oficina, tal y como esta en la realidad.
2. Se evidencia que hay diferencia en longitud del costado izquierdo con el derecho, cuando ambos lados tienen la misma longitud.
3. Aunque en la imagen no es perceptible, las medidas de la recepción y del auditorio no coinciden con la realidad.

Carmen de Bolívar

Plano compartido por la entidad, donde las medidas coinciden o presentan mínima variación con la realidad



Plano presentado en las memorias de cantidades



De los planos se pueden apreciar las siguientes diferencias:

1. Las medidas de los espacios no coinciden con la realidad, hay algunos espacios más pequeños y otros más grandes, ocasionando así que varíe la longitud de muros y consigo el área total de la edificación.

CANTIDADES

La comparación de las cantidades aquí presentadas se realiza respecto al acta No.3, radicada el 16 de junio ante el grupo de infraestructura, y las medidas tomadas en campo.

Durante el recorrido, se evidenció que los planos de ambas sedes no se encuentran actualizados, con las medidas reales del proyecto, motivo por el cual, para realizar una correcta verificación de las cantidades es necesario contar con el levantamiento arquitectónico de las dos sedes.

Es importante informar que no es posible cuantificar el valor total de las diferencias encontradas, dado que a la fecha no se ha compartido el balance final o cierre financiero del contrato, por tanto, se desconocen las cantidades totales del contratista de obra.

Magangué

- Las medidas de los muros del auditorio, recepción y patio no coinciden
- Los espejos son de menores dimensiones
- El enchape en el baño es un poco menor
- La cantidad de puerta vidriera es menor
- La longitud del cerramiento antiguo es de 19m sin contar portón
- La cantidad de estuco y pintura es menor
- Se deben verificar todas las cantidades de área
- En base a los planos y medidas en campo las cantidades de desmonte de canal, instalación de canal, desmonte de teja, suministro de teja, estuco, pañete, pintura, desmonte de cielo raso, e instalación de cielo raso.
- La viga bordillo es menor la cantidad, por tanto, la excavación, el acero de refuerzo y el concreto disminuyen.
- La cantidad de la división para baño es menor.
- El desmonte e instalación de canal, en base a las medidas y planos de la entidad, da menor la cantidad.

A continuación, se presenta un cuadro con las actividades que presentaron variación:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD ACTA ACUM. ACTA NO.3*	CANTIDAD REAL MEDIDA EN CAMPO**	OBSERVACIÓN
1,00	**PRELIMINARES**				
1,1	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO	M2	507,03	507,03	Cantidad incluye cubierta y cerramiento
1,2	DESMONTE DE VENTANAS	M2	63,12	63,79	
1,12	DESMONTE DE CANAL EN LÁMINA Ó PVC	M	36,00	32,00	Esta cantidad se determinó con el levantamiento de la cubierta existente, sin embargo, este proceso se realizó sobre el plano que no corresponde con la sede, por tanto, se debe ajustar y entregar nuevamente. La cantidad real, se midió del plano de la entidad.
1,13	DESMONTE DE CIELO RASO	M2	365,00	365,40	
1,19	DESMONTE DE TEJA DE ASBESTO CEMENTO EXISTENTE. LA MANO DE OBRA INCLUYE LOS ELEMENTOS REQUERIDOS DE PROTECCIÓN PARA EL MANEJO DE ESTA TEJA. INCLUYE MANEJO ESPECIAL, CARGUE, TRANSPORTE Y BOTADA ESPECIAL AL SITIO PERMITIDO DE MANEJO DE ESTOS ELEMENTOS.	M2	507,02	473,00	Esta cantidad se determinó con el área en planta y el levantamiento de la cubierta. Ambos planos se deben modificar por el contratista.

2,00	**MOVIMIENTO DE TIERRAS**				
2,1	EXCAVACIÓN MANUAL H= 0-2 M. INCLUYE CARGUE Y RETIRO.	M3	75,86	75,76	Disminuye un poco la cantidad, dado que la viga mide 26,67m y no 29m.
3,00	**CERRAMIENTO**				
3,3	ACERO PARA REFUERZO	KG	3077,99	3100,33	Importante aclara que la cantidad total presentada por el contratista fue de 3110,08kg, la cual baja un poco debido a la longitud de la viga, quedando en 3100,33kg.
3,4	CONCRETO DE 3000 PSI	M3	46,82	46,59	Se debe disminuir el tramo de viga adicional.
5,00	**CUBIERTA**				
5,1	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE CUBIERTA (TEJA TERMOACÚSTICA KINGROOF ECO - PANEL TIPO SANDWICH CON AISLANTE EN POLISOCIANURATO PIR SAFE E:30MM BLANCO O VERDE, CALIBRE 28, LÁMINA INTERNA FOIL VINIL COLOR NATURAL). INCLUYE LOS CABALLETES Y REMATES REQUERIDOS, ADEMÁS DE LOS ACCESORIOS PARA SU DEBIDA INSTALACIÓN, Y RECUBRIMIENTO DE COLOR.	M2	518,08	485,00	Esta cantidad se determinó con el área en planta y el levantamiento de la cubierta. Ambos planos se deben modificar por el contratista.
5,3	CANAL EN LÁMINA GALVANIZADA CAL. 20 S= 50 CM	M	36,00	32,00	
5,4	CIELO RASO CONTINUO EN PVC BLANCO RESISTENTE A LA HUMEDAD, INCLUYE ESTRUCTURA METÁLICA DE ACERO GALVANIZADO, TORNILLOS Y ANCLAJES NECESARIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO, LA TOTALIDAD DE LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN, Y LAS PERFORACIONES Y RESANE	M2	365,00	365,40	
6,00	**ENHAPES Y ACCESORIOS**				
6,1	SUMINISTRO E INSTALACION DE ENCHAPE EN CERÁMICA 30X60 CM	M2	33,14	32,40	
6,2	SUMINISTRO E INSTALACION DE PISO EN PORCELANATO 60X60	M2	11,71	11,71	
7,00	**BAÑOS**				
7,10	ESPEJO CRISTAL BISELADO DE 4 MM COLOCADO FLOTADO SOBRE MURO , PARA BAÑOS WC.	M2	3,63	3,00	
8,00	**PAÑETES, ESTUCO Y PINTURA**				
8,1	ESTUCO ACRÍLICO EN MUROS	M2	603,83	680,53	La Cantidad total presentada por el contratista es de 777,46m2, sin embargo, realizando un cálculo aproximado con las medidas tomadas, da 680,53m2
8,2	PAÑETE MURO (INCL. FILOS Y DILATACIONES)	M2	281,00	325,60	La Cantidad total presentada por el contratista es de 343,88M2, sin embargo, realizando un cálculo aproximado con las medidas tomadas, da 325,60m2
8,3	PINTURA EXTERIOR EN KORAZA	M2	257,97	231,55	La Cantidad total presentada por el contratista es de 294,74, sin embargo, realizando un cálculo aproximado con las medidas tomadas, da 231,55m2
8,4	PINTURA CON VINILO EN MUROS	M2	445,21	448,98	La Cantidad total presentada por el contratista es de 482,72m2, sin embargo, realizando un cálculo aproximado con las medidas tomadas, da 448,98m2
10,00	**INSTALACIONES ELÉCTRICAS**				
10,7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SALIDA DE TOMACORRIENTE DOBLE CON POLO A TIERRA EN MURO SOBREPUESTA EN TUBERIA EMT 3/4", CON CAJA RAWELT 5800,	UND	8,00	13,00	

	TOMA CORRIENTE, INCLUYE CURVAS, Y ACCESORIOS PARA FIJACIÓN.				
10,12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SALIDA DE INTERRUPTOR SENCILLO EN TUBERIA EMT 3/4", CON CAJA RAWELT 2400, INTERRUPTOR, INCLUYE CURVAS, Y ACCESORIOS PARA FIJACION.	UND	10,00	11,00	
10,14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA LED 60X60 40W 120V AUDITORIO	UND	36,00	36,00	Hay una luminaria quebrada, la cual se debe reemplazar.
10,16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA PANEL LED REDODO DE 18W 120V. PARA COCINA, BAÑOS CUARTO DE ASEO, PASILLOS.	UND	22,00	23,00	
10,18	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA TRIFASICA A TRANSFERENCIA DESDE PLANTA Y TRASNFORMADOR 3X1/0+1/0+1/0T, INCLUYE ELEMENTOS DE SUJECIÓN	M	20,36	20,36	Esta cantidad se debe extraer del plano récord eléctrico, por tanto, se debe revisar.
10,20	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE TRENSADO 3X12 FASE ROJA O FASE AZUL PARA TOMACORRIENTES DESDE EL TABLERO HASTA LA PRIMERA TOMA DEL CIRCUITO	M	120,00	120,00	Esta cantidad se debe extraer del plano récord eléctrico, por tanto, se debe revisar.
10,21	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SALIDA PARA AA EN TUBERIA EMT 1", CABLE 2X10+12T AWG LIBRE DE HALOGENOS, CON CAJA RAWELT 5800, TOMA CORRIENTE, INCLUYE CURVAS, Y ACCESORIOS PARA FIJACION.	UND	11,00	12,00	No se ha realizado la instalación de las tomas corrientes.
10,24	SUMINISTRO E INSTALACION DE SENSOR ODC0S-I1W INFRARROJO MONTAJE EN TECHO.	UND	5,00	6,00	
10,25	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SALIDA PARA SENSOR INFRARROJO EN TECHO, INCLUYE CABLE, CONECTORES Y ELEMENTOS DE FIJACIÓN.	UND	5,00	6,00	
10,26	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA DE TOMACORRIENTE DOBLE CON POLO A TIERRA GFCI, INCLUYE CANA 2400 ALUMINIO FUNDIDO, CONCTORES Y SOPORTES DE TUBERIA Y EN SI TODO LO NECESARIO PARA SU FUNCIONAMIENTO.	UND	2,00	3,00	
10,27	SUMINISTRO E INSTALACION DE CANALIZACION 2X3" TUBO PVC 3", INCLUYE EXCAVACIÓN Y RELLENO CON EL MISMO MATERIAL EXCAVADO	M	50,00	50,00	Esta cantidad se debe extraer del plano récord eléctrico, por tanto, se debe revisar.
10,28	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACOMETIDA DESDE TN1 HASTA UPS Y TR1 2X6+6+8T, INCLUYE TERMINALES	M	15,00	15,00	Esta cantidad se debe extraer del plano récord eléctrico, por tanto, se debe revisar.
10,30	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBO EMT DE 3" PARA ACOMETIDA DE PLANTA A TRANSFERENCIA	M	15,86	15,86	Esta cantidad se debe extraer del plano récord eléctrico, por tanto, se debe revisar.
10,31	SUMINISTRO E INSTALACION DE CANALIZACION 1X3" TUBO PVC 3", INCLUYE EXCAVACIÓN Y RELLENO CON EL MISMO MATERIAL EXCAVADO	M	0,00	0,00	
10,32	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REFLECTOR LED CON PANEL SOLAR DE 200W	UND	6,00	6,00	Hay un reflector que no funciona
11,00	**CARPINTERÍA METÁLICA**				
11,3	DIVISIÓN PARA BAÑO EN LÁMINA CAL. 20 (INCL. PINTURA)	M2	13,30	12,40	Se realizó la medición de las divisiones y dio un poco menor
11,4	MANTENIMIENTO DE VENTANAS Y REJAS METÁLICAS EXISTENTES DE DIMENSIONES VARIABLES, INCLUYE DESMONTE Y REINSTALACIÓN, ADEMÁS DE PINTURA ANTICORROSIVA	UND	9,00	12,00	
NP	**NO PREVISTOS**				

11,5	PUERTA DE DOS SECCIONES EN VIDRIO TEMPADO CON MARCO Y TRAVESAÑO FABRICADO EN TUBERÍA TIPO PESADA CON ACABADO FINAL EN ABM, CIERRA PUERTA SUPERIOR, CERRADURA - MANIJA CON LLAVE.	M2	8,40	7,61	Se midieron las dos puertas, y la cantidad dio un poco inferior
NP.30	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE TUBO EMT DE 2" PARA ACOMETIDA. INCLUYE CURVAS, TERMINALES, UNIONES, Y ELEMENTOS DE SUJECIÓN. INCLUYE TODOS LAS HERRAMIENTAS, EQUIPOS, INSUMOS Y MANO DE OBRA PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	ML	18,00	18,00	Esta cantidad se debe extraer del plano récord eléctrico, por tanto, se debe revisar
NP.31	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE TUBO EMT DE 3/4" PARA ACOMETIDA. INCLUYE CURVAS, TERMINALES, UNIONES, Y ELEMENTOS DE SUJECIÓN. INCLUYE TODOS LAS HERRAMIENTAS, EQUIPOS, INSUMOS Y MANO DE OBRA PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	ML	7,60	7,60	Esta cantidad se debe extraer del plano récord eléctrico, por tanto, se debe revisar

*****Corresponde a la cantidad acumulada radicada con la cuenta No.3, correspondiente al 95%.

******La cantidad medida en campo corresponde a la medida total de las actividades

Carmen de Bolívar

- El cielo raso exterior no se realizó, solo se ejecutó 3,85m2.
- El andén mide 46,67m2 y no 50m2, por tanto, varia la cantidad de la malla electrosoldada y el concreto.
- No se estuco el exterior de la sede
- La altura de la sede es 2,47m y hay dos puntos donde es 2,67m. No hay alturas de 2,50m.
- La altura de las puertas es de 2,1m.
- No se cambió todos los vidrios que mencionan, todavía hay uno quebrado y lo cobran.
- El muro de la entrada principal no se estuco ni se pintó, y lo cobraron.
- La cantidad de muro se superboard es menor.
- La cantidad de las puertas varia, son superiores los dos ítems.
- En base a los planos y medidas en campo las cantidades de desmonte de canal, instalación de canal, desmonte de teja, suministro de teja, estuco, pañete, pintura, desmonte de cielo raso, e instalación de cielo raso.
- La cantidad de mueble inferior, mueble superior y mesón de cocina son menores.
- La demolición del andén es menor.
- El enchape da menos cantidad.
- La demolición de enchape o pañete da más cantidad.

ITEM	DESCRIPCION	UND.	CANTIDA RADICADA EN ACTA 3*	CANTIDAD REAL MEDIDA**	OBSERVACIONES
2,00	**RETIROS Y DEMOLICIONES**				
2.1	DESMONTE DE TEJA DE ASBESTO CEMENTO EXISTENTE. LA MANO DE OBRA INCLUYE LOS ELEMENTOS REQUERIDOS DE PROTECCIÓN PARA EL MANEJO DE ESTA TEJA. INCLUYE MANEJO ESPECIAL, CARGUE, TRANSPORTE Y BOTADA ESPECIAL AL SITIO PERMITIDO DE MANEJO DE ESTOS ELEMENTOS.	M2	355,63	340,00	Área calculada de acuerdo a la pendiente de la teja y el plano en planta (medidas tomadas), se debe corroborar con el plano final.

2.3	DESMONTE DE CIELO RASO EN MADERA. INCLUYE CARGUE, TRANSPORTE Y BOTADA Y/O TRANSPORTE AL SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL	M2	368,24	346,00	
2.5	RETIRO DE CIELO RASO EN SUPERBOARD. INCLUYE CARGUE, TRANSPORTE Y BOTADA EN LOS SITIOS OFICIALES, ADEMÁS DEL DERECHO AL BOTADERO	M2	49,26	3,85	La cantidad cobrada en el acta por el contratista es de 49,26m2, sin embargo, se verificó en campo y solo se retiró 3,85m2.
3,00	**CUBIERTA**				
3.1	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE CUBIERTA (TEJA TERMOACÚSTICA KINGROOF ECO - PANEL TIPO SANDWICH CON AISLANTE EN POLISOCIANURATO PIR SAFE E:30MM BLANCO O VERDE, CALIBRE 28, LÁMINA INTERNA FOIL VINIL COLOR NATURAL O SIMILAR CON LAS MISMAS CARACTERISTICAS O MEJORES). INCLUYE LOS CABALLETES Y REMATES REQUERIDOS, ADEMÁS DE LOS ACCESORIOS PARA SU DEBIDA INSTALACIÓN, Y RECUBRIMIENTO DE COLOR.	M2	355,63	340,00	
3.3	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE CANAL PVC TIPO AMAZONAS O SIMILAR PARA AGUAS LLUVIAS CON MEDIDAS APROXIMADAS DE ANCHO 162,3MM POR ALTURAS DE 142,3MM (PARTE ALTA) Y 94,9MM (PARTE BAJA) CON LAS RESPECTIVAS UNIONES, TAPAS EXTERIORES Y UNIONES A LAS BAJANTES. INCLUYE ELEMENTOS PARA FIJACIÓN A CUBIERTA Y TODOS LOS DEMÁS REQUERIDOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO	M	38,58	32,95	Se realizó el calculo con la pendiente y el plano del levantamiento presentado.
3.6	SUMINISTRO, TRANSPORTE Y COLOCACIÓN DE CIELO RASO CONTINUO EN PLACA DE YESO RH 1/2" RESISTENTE A LA HUMEDAD, INCLUYE ESTRUCTURA METÁLICA DE ACERO GALVANIZADO, TORNILLOS Y ANCLAJES NECESARIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO, LA TOTALIDAD DE LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN, Y LAS PERFORACIONES Y RESANE	M2	368,24	313,10	Para esta medida se cuantificó el área de la planta, más la pendiente del cielo raso en el corredor, se incluyó las terrazas y los 3,85m2 del exterior. Se debe verificar con el plano final entregado.
4,00	**INSTALACIONES ELÉCTRICAS**				
4.14	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN SALIDA PARA AA EN TUBERÍA EMT 1", CABLE 2X10+12T AWG LIBRE DE HALÓGENOS, CON CAJA RAWELT 5800, TOMA CORRIENTE, INCLUYE CURVAS, Y ACCESORIOS PARA FIJACIÓN. INCLUYE TODOS LAS HERRAMIENTAS, EQUIPOS, INSUMOS Y MANO DE OBRA PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	UND	11,00	11,00	Falta la instalación de las tomas.
5,00	**NO PREVISTOS**				
NP.1	PAÑETE MURO (INCL. FILOS Y DILATACIONES)	M2	15,00	16,40	
NP.3	ESTUCO ACRÍLICO EN MUROS	M2	647,40	575,30	La cantidad total reportada por el contratista es 647,40m2. Sin embargo, con las medidas tomadas, da un valor de 575,30m2. Esta se debe verificar con el plano definitivo. Importante resaltar que falta estucar un muro.
NP.4	PINTURA CON VINILO EN MUROS	M2	558,17	542,34	La cantidad total reportada por el contratista es 558,17m2. Sin embargo, con las medidas tomadas, da un valor de 542,34m2. Esta se debe verificar con el plano definitivo. Esta se debe verificar con el plano definitivo.
NP.7	Suministro e instalación de MURO EN SUPERBOARD 14mm 1 CARA- Incluye perfilería y demás accesorios para su correcta instalación (No se incluye pintura)	M2	10,85	9,63	

NP.10	SUMINISTRO E INSTALACION DE REFUERZO EN MALLA ELECTROSOLDADA 15X15 4MM	M2	51,00	46,20	Se mide en campo el andén y da un área de 46,20m2.
NP.32	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE PUERTA EN ALUMINIO, INCLUYE MARCO, GATO HIDRÁULICO, MANIJA, BISAGRA, EMPAQUE SILICONADO, CONTRAMARCO EN ALUMINIO, PISAVIDRIO DE PRESIÓN Y TODOS LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO. DEBE CERRAR PERFECTAMENTE SIN ESPACIO.	M2	1,74	3,36	En total son dos puertas de 0,8m de ancho, con altura de 2,1m.
NP.12	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE PUERTA EN ALUMINIO 1 HOJA COMPUESTA POR DOS CUERPOS DE VIDRIO DE 4MM, INCLUYE MARCO, GATO HIDRÁULICO, MANIJA, BISAGRA, EMPAQUE SILICONADO, CONTRAMARCO EN ALUMINIO, PISAVIDRIO DE PRESIÓN Y TODOS LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO. DEBE CERRAR PERFECTAMENTE SIN ESPACIO.	M2	22,96	24,57	En total son trece puertas de 0,9m de ancho con altura de 2,1.
NP.14	MANTENIMIENTO EN VIDRIOS VENTANERIA, INCLUYE CAMBIO EN VIDRIO 4MM (INCLUYE EXCLUSIVAMENTE EL CAMBIO DEL VIDRIO)	M2	5,52	2,88	Solo se cambio un vidrio de una ventana de la oficina No.1, equivalente a 1,2m2. En caso de cambiar el vidrio de la oficina No.6, la cantidad aumentaría a 2,4m2. La ventana de la cocina se cambio completamente, da un total de 1,68m2.
NP.16	MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL PISO (INCLUYE LIMPIEZA DE PISO, REPOSICIÓN Y/O ARREGLO DE PIEZAS DAÑADAS Y EL SELLO DE LAS JUNTAS)	M2	335,01	305,20	Área en planta, calculada de las medidas tomadas en campo.
NP.17	MUEBLE INFERIOR DE COCINA H= 90 CM	M	2,97	2,72	Medida tomada en sitio.
NP.18	MUEBLE SUPERIOR DE COCINA H= 60 CM	M	2,97	2,72	Medida tomada en sitio.
NP.19	SUMINISTRO E INSTALACIÓN MESON EN QUARZTONE BLANCO POLAR CON REENGRUESE DE 5 CMS SOBRE BASTIDOR DE MDF PARA COCINA. ANCHO 60 CM. SALPICADERO DE 8 CMS FRENTERO 4CMS. COCINETA	M	2,97	2,72	Medida tomada en sitio.
NP.21	PINTURA EXTERIOR EN KORAZA	M2	108,57	144,19	El contratista indica que el total de la pintura exterior es de 175,56m2, sin embargo, con las medidas tomadas da 144,19m2. Importante resaltar que falta pintar un muro.
NP.22	DEMOLICIÓN PISOS, ANDENES, CUNETAS Y BORDILLOS DE CONCRETO, EN CUALQUIER ESPESOR. INCLUYE: RETIRO DE MALLA DE REFUERZO SI EXISTE, COMPRESOR NEUMÁTICO CON MARTILLO, ADEMÁS RECUPERACIÓN DE LO MATERIALES APROVECHABLES, CARGUE, TRANSPORTE HASTA EL SITIO DE ACOPIO INDICADO POR LA INTERVENTORÍA Y BOTADA DE ESCOMBROS	M2	35,70	34,08	Longitud medida en campo, por el ancho existente de 0,7m.
NP.25	CONCRETO DE 3000 PSI	M3	5,10	4,67	Área medida en campo
NP.33	SUMINISTRO E INSTALACION DE ENCHAPE EN CERÁMICA 30X60 CM	M2	43,31	32,97	Área calculada en base a las medidas tomadas en campo.
NP.34	DEMOLICIÓN MANUAL DE ENCHAPE O PAÑETE (REVOQUE)	M2	29,95	30,21	Se incluyen los vanos de las puertas de las oficinas y el enchape del área húmeda en la cocina.

*Corresponde a la cantidad acumulada radicada con la cuenta No.3, correspondiente al 95%.

**La cantidad medida en campo corresponde a la medida total de las actividades

ANEXO #03

CAMBIO DE ESPECIFICACIONES SIN APROBACIÓN DE LA ENTIDAD

Magangué

ÍTEM	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD CONTRACTUAL	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD INSTALADA
NP.12	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE PUERTA EN ALUMINIO 1 HOJA COMPUESTA POR DOS CUERPOS DE VIDRIO DE 4MM, INCLUYE MARCO, GATO HIDRÁULICO, MANIJA, BISAGRA, EMPAQUE SILICONADO, CONTRAMARCO EN ALUMINIO, PISAVIDRIO DE PRESIÓN Y TODOS LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO. DEBE CERRAR PERFECTAMENTE SIN ESPACIO.	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE PUERTA EN ALUMINIO 1 HOJA COMPUESTA POR UN CUERPO DE VIDRIO DE 4MM Y UN CUERPO EN LÁMINA DE ALUMINIO, INCLUYE MARCO, GATO HIDRÁULICO, MANIJA, BISAGRA, EMPAQUE SILICONADO, CONTRAMARCO EN ALUMINIO, PISAVIDRIO DE PRESIÓN Y TODOS LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO. DEBE CERRAR PERFECTAMENTE SIN ESPACIO

Carmen de Bolívar

ÍTEM	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD CONTRACTUAL	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD INSTALADA
3.3	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE CANAL PVC TIPO AMAZONAS O SIMILAR PARA AGUAS LLUVIAS CON MEDIDAS APROXIMADAS DE ANCHO 162,3MM POR ALTURAS DE 142,3MM (PARTE ALTA) Y 94,9MM (PARTE BAJA) CON LAS RESPECTIVAS UNIONES, TAPAS EXTERIORES Y UNIONES A LAS BAJANTES. INCLUYE ELEMENTOS PARA FIJACIÓN A CUBIERTA Y TODOS LOS DEMÁS REQUERIDOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO	CANAL EN LÁMINA GALVANIZADA CAL. 20 S= 50 CM.
NP.12	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE PUERTA EN ALUMINIO 1 HOJA COMPUESTA POR DOS CUERPOS DE VIDRIO DE 4MM, INCLUYE MARCO, GATO HIDRÁULICO, MANIJA, BISAGRA, EMPAQUE SILICONADO, CONTRAMARCO EN ALUMINIO, PISAVIDRIO DE PRESIÓN Y TODOS LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO. DEBE CERRAR PERFECTAMENTE SIN ESPACIO.	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE PUERTA EN ALUMINIO 1 HOJA COMPUESTA POR UN CUERPO DE VIDRIO DE 4MM Y UN CUERPO EN LÁMINA DE ALUMINIO, INCLUYE MARCO, GATO HIDRÁULICO, MANIJA, BISAGRA, EMPAQUE SILICONADO, CONTRAMARCO EN ALUMINIO, PISAVIDRIO DE PRESIÓN Y TODOS LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO. DEBE CERRAR PERFECTAMENTE SIN ESPACIO

ANEXO 11

Bucaramanga, 15 de julio del 2025. **INT-ICA-2024-090**

Ingeniero
GILDARDO CASTILLO SANCHEZ
Representante Legal
GESTIÓN RURAL Y URBANA S.A.S
Bogotá D.C.

REFERENCIA: CONTRATO N° GGC-089- 2024 – "ADECUACIÓN DE LA OFICINA LOCAL ICA MAGANGUÉ Y MANTENIMIENTO DE LA OFICINA LOCAL ICA EN CARMEN DE BOLIVAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"

ASUNTO: Reiteración de cumplimiento de requerimientos para cierre y liquidación del Contrato GGC-089-2024

En seguimiento al oficio INT-ICA-2024-089, radicado el pasado 8 de julio de 2025, mediante el cual esta interventoría solicitó el cumplimiento integral de las actividades, entregables y documentos necesarios para el proceso de cierre y liquidación del contrato GGC-089-2024, me permito reiterar de manera formal la obligación del contratista de obra de acatar sin excepción las solicitudes allí contenidas.

Dado que el plazo máximo para que esta interventoría emita respuesta formal a la supervisión técnica del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA está por vencer, es imperativo que el contratista entregue de manera inmediata la totalidad de los productos requeridos, organizados, sustentados y con sus respectivos soportes verificables, incluyendo:

1. Subsanaciones técnicas (con registros fotográficos del antes y después).
2. Planos actualizados (especialmente eléctricos con diagramas unifilares).
3. Ajustes de cantidades y justificaciones técnicas.
4. Documentación completa para liquidación.
5. Cronograma detallado y actualizado.
6. Revisión de vigencia de la póliza de cumplimiento.

La no atención oportuna de los requerimientos puede conllevar consecuencias contractuales y administrativas, incluyendo riesgos frente a la garantía contractual y afectaciones al proceso de liquidación, debe darse respuesta punto al adjunto.

Agradecemos su comprensión y solicitamos dar trámite urgente a lo solicitado. Esta interventoría se mantiene en total disposición para brindar el acompañamiento técnico necesario.

Cordialmente,

NATHALIA ANDREA PELAEZ GONZALEZ
Representante Legal
EQUILATERO ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S

ANEXO 12

Bucaramanga, 21 de julio del 2025. **INT-ICA-2024-093**

Ingeniero
GILDARDO CASTILLO SANCHEZ
Representante Legal
GESTIÓN RURAL Y URBANA S.A.S
Bogotá D.C.

REFERENCIA: CONTRATO N° GGC-089- 2024 – "ADECUACIÓN DE LA OFICINA LOCAL ICA MAGANGUÉ Y MANTENIMIENTO DE LA OFICINA LOCAL ICA EN CARMEN DE BOLIVAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"

ASUNTO: Reiteración de cumplimiento de requerimientos para cierre y liquidación del Contrato GGC-089-2024

La interventoría, en cumplimiento de sus funciones contractuales y con base en lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, se permite informar que, a la fecha, no se ha recibido respuesta formal a los comunicados emitidos previamente a ustedes por este equipo de trabajo, en atención al oficio No. 20252017947 del Instituto Colombiano Agropecuario (ICA).

En ejercicio de la supervisión técnica, se realizó visita de verificación a las sedes objeto de intervención en el marco del contrato de obra No. 089 de 2024, evidenciando que, si bien los pendientes han disminuido, aún subsiste un número de observaciones por resolver, las cuales deben ser atendidas en un plazo perentorio, dadas las implicaciones que su no ejecución puede generar en la etapa de liquidación del contrato.

Se recuerda al contratista que, de conformidad con los artículos 4, 5 y 60 de la Ley 80 de 1993, es su deber:

- Cumplir cabalmente con las obligaciones contractuales y legales adquiridas,
- Atender en forma oportuna y diligente los requerimientos de la interventoría y la entidad contratante,
- Garantizar la correcta ejecución técnica de las obras y la entrega a satisfacción,
- Y participar en la liquidación bilateral del contrato, entregando a satisfacción todos los bienes, trabajos y documentación requerida por la entidad.

Asimismo, el artículo 60 de la Ley 80 establece que la liquidación del contrato debe reflejar con precisión las obligaciones mutuas cumplidas o incumplidas, incluyendo aquellas relacionadas con la garantía de estabilidad de la obra, y cualquier omisión en este proceso puede derivar en consecuencias administrativas y contractuales, incluyendo afectaciones al cobro de pólizas.

Por lo anterior, se solicita:

1. Remitir con carácter urgente a esta interventoría las evidencias que acrediten la subsanación de los pendientes identificados durante la última visita técnica (ver anexo),
2. Aportar la documentación correspondiente que soporte el cierre adecuado del contrato,
3. Facilitar el avance del proceso de liquidación contractual en los términos legales establecidos.

La no atención oportuna de los requerimientos aquí descritos podrá generar implicaciones negativas en el proceso de liquidación, así como en el ejercicio de los derechos contractuales de la entidad, incluyendo el llamado a hacer efectiva la garantía única contractual en caso de persistencia del incumplimiento.

La interventoría reitera su disposición para brindar el acompañamiento técnico que se requiera para resolver cualquier inquietud ante el informe técnico remitido adjunto.

Cordialmente,

NATHALIA ANDREA PELAEZ GONZALEZ
Representante Legal
EQUILATERO ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S
CC Supervisión Instituto Colombiano Agropecuario
ANEXOS: Catorce (14) folios

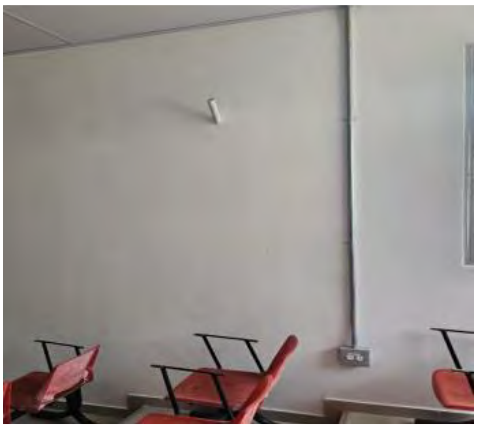
INFORME DE VERIFICACIÓN DE CORRECCIONES EN OBRA

MAGANGUÉ

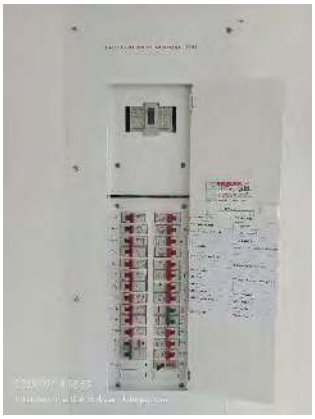
Observación No.11: Corrección de resane y pinturas.

Foto No. 1  Se continúan evidenciando deficiencias en el acabado, lo cual puede deberse a mal proceso de lijado al momento de aplicar el estuco, pintura con algunos punticos pequeños causado posiblemente por materiales de mala calidad, suciedad en la superficie o mala aplicación, y pintado o lijado en diferentes direcciones. No se evidencia uniformidad en la superficie. Se debe realizar una revisión nuevamente de toda la sede, particularmente en las oficinas 1, 2, 3, 5 y los laboratorios, además de la zona externa.	**Foto No. 2**    Se observan subsanadas la mayoría de las imperfecciones en la pintura interior, sin embargo se debe retocar la pintura exterior (verde) que presenta desprendimientos y manchas. Además se debe resanar el remate del marco de la puerta del pasillo que comunica la recepción con el patio y las oficinas.
Fotos tomadas en el recorrido del mes de junio	Fotos tomadas en la visita del 16 de Julio

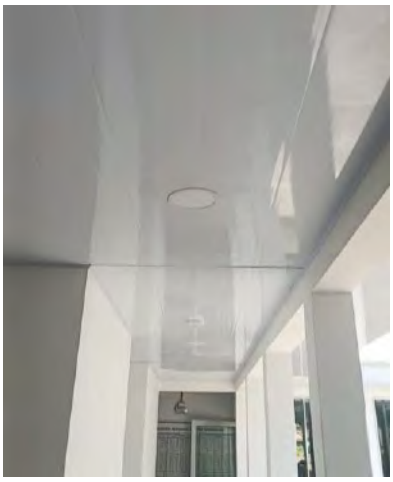
Observación No.15: Marcación de la tubería.

Foto No. 3	**Foto No. 4**
	
En recorrido se evidencia que, si se instaló la marcación, pero no con el ancho requerido, ancho mínimo de 10cm, además el color de algunas marcaciones es café claro y no naranjado como lo exige la norma, por tanto, se debe subsanar esta observación.	Se evidencia instalación de cinta naranja reflectiva de +10cm de ancho en tuberías EMT y canaletas de acuerdo con norma RETIE
Foto tomada en el recorrido del mes de junio	Fotos tomadas en la visita del 16 de Julio

Observación No.16: Marcación de tablero.

Foto No. 5	**Foto No. 6**
	 
Si bien se realizó una marcación, esta no es específica y no cumple con la norma. Para realizar la marcación de forma adecuada, se deben numerar los breakers, y en la tabla debe mencionarse exactamente cada breaker a que espacio corresponde. Adicionalmente, se debe agregar el diagrama unifilar tal y como lo expresa la norma. Se debe subsanar esta observación.	Los tableros TN1 y TR1 presentan identificación de circuitos conforme al RETIE, sin embargo, se observa la ausencia del diagrama unifilar requerido. Adicionalmente, se requiere cambiar el método de rotulado, ya que el usado no cumple con el criterio de durabilidad y permanencia que exige la norma. Se recomienda utilizar cinta plástica adhesiva rotulada en alto relieve.
Foto tomada en el recorrido del mes de junio	Fotos tomadas en la visita del 16 de Julio

Observación No.19: Ajustar sensores de movimiento.

Foto No. 7	**Foto No. 8**
	
Se evidencia que los sensores aún se encienden de día, se debe realizar el ajuste para que solo funcione el sensor en la noche, con el fin de ahorrar energía.	Se evidencia que los sensores fueron ajustados para que sean activados únicamente durante las noches.
Foto tomada en el recorrido del mes de junio	Fotos tomadas en la visita del 16 de Julio

Observación No.20: Revisión de funcionamiento de reflectores.

Foto No. 9	**Foto No. 10**
	No fue posible verificar el funcionamiento de ambos reflectores ya que estos funcionan con fotocelda, sin embargo, el personal de seguridad manifestó que los 3 reflectores instalados en la sede funcionan correctamente.
En la visita se evidencia que hay un reflector que no está funcionado.	
Foto tomada en el recorrido del mes de junio	Fotos tomadas en la visita del 16 de Julio